Año LXVI Mayo - Agosto de 1948 Nros. 905 - 908

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

Pág.

(*Sigue*)

Dirección y Administración: PARAGUAY 1452

BUENOS AIRES

SUMARIO (*Continuación*)

MENSAJE A LOS MAESTROS ARGENTINOS

Hubo una época, felizmente superada ya entre nosotros, en la que el magisterio argentino vivió en el más absoluto desamparo moral y económico. Sin embargo la falacia, hábilmente administrada, le prestaba falsos mirajes. Era así cómo, exclusivamente en las palabras vanas, se manifestaba una admiración profunda por esos denodados servidores de la Patria y se les cantaba loas incesantes, sin que en la realidad de su postulado nobilísimo y en las necesidades materiales de su existencia como seres, se les hubiera prestado la menor atención.

Se había formulado una falsa expresión de la realidad, mintiendo una admiración inexistente que, en el fondo, encerraba un auténtico desprecio hacia el maestro. Políticos logreros, falsos apóstoles, fingidos directores espirituales, especulaban inescrupulosamente con el fundamento de la nacionalidad en su germen y en su evolución: la infancia y el magisterio. Puesto el niño en manos del maestro, era imprescindible que este último gozara, por lo menos, del derecho inalienable de superar sus propios anhelos, para cumplir en toda su extensión con sus deberes. Colocado frente al misterio de la crisálida, para cuidar del desarrollo potente y armonioso de sus alas futuras, era exigencia imperiosa de la Patria el logro total de una esperanza. Lo más puro en manos de lo más noble: lo más cándido amparado por lo más elevado.

Pero la realidad era muy otra: el magisterio ha vegetado siempre en la inercia de una obra impotente y ha perecido en su función formadora, ahogado entre el silencio y la indiferencia de quienes debieran facultarlo para el cumplimiento de su auténtico apostolado. Abandonado a sí mismo, debió debatirse contra la hostilidad de un ambiente más potente que sus propias fuerzas: contra el negativo afán de humillar su calidad espiritual, relegándolo a una función sin alicientes ni normas. Sólo el poderoso aliento de una vocación insobornable pudo mantenerlo en su función rectora, a pesar de la desmoralización que cundía, de la desorientación corruptora, de su precaria situación económica, del desalentador abandono que lo oprimía, de la carencia de horizontes y del vacio en que caía su prédica fervorosa e incesante.

La verdad era que carecía de directivas y de directores: desposeer al maestro del logro de sus finalidades, es desposeer a la Patria de la facultad de formar a sus hijos; es despojar a los argentinos, deliberadamente, del futuro en marcha formativa y constante; es trabar los pasos medidos y ascendentes de la nacionalidad; es destrozar, en embrión, las posibilidades realizadoras y laboriosas del hombre de mañana.

Porque alguien ha dicho, y con razón, que el hombre es hijo del niño. Despojar al niño de su infancia, de su alegría, de su fe, de sus juegos, de sus ensayos de laboriosidad, es matar en germen al hombre capacitado de mañana, amputando sus atributos morales más nobles, que no serán reemplazados por nada ni por nadie.

Generaciones de esa infancia desposeída, dan luego en esas colectividades humanas adultas, descreídas, abúlicas, inconscientes y ávidas, porque carecen de postulados y enseñanzas.

Quienes robaron al maestro su fe y su esperanza, con el desgaste de sus ilusiones, bajo una abrumadora y engañosa alharaca de nombres y definiciones capciosas, escamotearon al niño el derecho sagrado de formar su espíritu en la verdad.

Quien despoja al alma de la creencia en Dios, no le hace daño a Dios sino al alma. Traicionar a Dios es perder uno mismo a Dios: es perderse recibiendo un daño que, con oscura inconsciencia, quiso hacerse recaer en otro.

Pero quien despoja al hombre de la fe en la Patria, le hace daño a la Patria misma, porque la deja huérfana de sus hijos mejores, que la traicionan, aún con su indiferencia; y quizá solo con su indiferencia. Traicionar a la Patria es perder a la Patria por obra de sus hijos: es devolver mal por bien, arrojando un daño sin reparos sobre una imponderable suma de valores sintetizados en símbolos y en realidades.

Dos crímenes, diferentes en sus efectos, pero identificados en un mismo propósito: destruir valores morales de inalienable propiedad humana, en la que se sustenta la verdadera dignidad del ciudadano.

El maestro es por idiosincrasia y por finalidad de credo, el noble instrumento que la Patria creó para formar a sus hijos todos, en las nociones mejores de dignidad y nobleza, de derechos y deberes, de valores ideales y reales, que fundamentan el principio augusto de nuestra nacionalidad.

Pero el maravilloso instrumento fué desvirtuado, desposeído, humillado, sofisticado y manejado inescrupulosamente con finalidades espúreas y nocivas. Ensalzado en las palabras huecas, en la realidad actuante fué vilipendiado. Como la Patria en sus nombres más puros y en sus símbolos más claros, que se utilizaron para medrar y prostituirse. Pero ni la Patria se prostituye ni Dios se denigra. Se pros-

tituyen y se denigran los hombres, al mancillar la pureza de los símbolos y la augusta majestad de Dios, para sus logros mezquinos y sus bajas finalidades. No es el instrumento el que comete el crimen sin que le asista la voluntad de hacerlo: criminal es quien lo esgrime traicionando su fiel sinceridad.

Por eso el magisterio argentino ni se ha manchado en sus intenciones ni ha cometido crimen de lesa Patria: manos impuras han utilizado un instrumento de nobilísima alcurnia espiritual y de fervorosas posibilidades morales, sin mellar sus filos.

Mas era hora de que la limpieza de intenciones que alienta los nobles afanes patrióticos, cupiese en los pechos de los hombres bien inspirados a quienes se les ha confiado la orientación de ese instrumento. El magisterio argentino, de hoy en adelante, debe inundar su alma de fe y de esperanza, en la seguridad más absoluta de que se velará por él, que es velar por el futuro promisorio de la Patria, velando en la inocencia en capullo de sus hijos, los verdaderos tesoros que darán en la flor de su auténtica formación espiritual y moral.

Venimos a decir también, como corolario indispensable, que si hasta ayer se estuvo de espaldas a los Andes, desoyendo el clamor de la Patria para escuchar servilmente las sugerencias interesadas que nos llegaban desde más allá del Atlántico —limosna que no merecíamos ni pedíamos los argentinos— de hoy en más, tornando las espaldas, estamos de frente al país, viendo reflejada en las nevadas crestas de la epoyeya inmortal, el alma encendida que nos fecunda y nos revela tal cual somos y no con una falsa expresión que nos deforma.

Seguiremos, sí, escuchando desde aquí el rumor imponderable y soberbio del océano, porque también es nuestro en la hazaña fabulosa consumada con sangre de titanes. Y es nuestro en nuestras playas y en nuestros puertos y en nuestras costas y en nuestros argonautas. ¡Coronas de espuma de la mar salada, tan blancas como el cendal de nieves de los Andes! Coronas de coraje y de sangre, tan nutridas de gloria en todos los confines de América...

Recogeremos ese rumor sonoro de las olas como una lección de fortaleza y de bravura, de trabajo y de paz, de lucha y de entereza, como la recogemos de nuestras llanuras y de nuestras montañas, de nuestras selvas y de nuestros valles, donde el hombre valora y se valora en la fecunda labor que lo ilumina.

Entre el fragor del mar y la montaña, estamos rescatando la Patria a las mentiras, para crear la auténtica Argentina: pura de intenciones, plena de verdades, libre de trabas foráneas, amplia y grandiosa para todos los argentinos con la fe suficiente para construirla, mostrando su verdadera faz y creyendo fervorosamente en el alma que le infundieran nuestros mayores en el milagro de la gesta heroica.

Por eso nuestro mensaje a los maestros argentinos no entraña un consejo para que se conduzcan de una manera determinada, sino una promesa de que realizaremos la obra que hemos acometido, teniendo en cuenta, en primer lugar, la finalidad específica del docente en la obra espiritual, cristiana y patriótica de formar al niño argentino y, en segundo lugar, la necesidad imperiosa de que ese instrumento formativo se sienta comprendido, dotado de sus atributos y recompensado en sus esfuerzos. Que sepa y sienta que no vive más en el olvido ni en el desamparo.

Podemos afirmar que, de hoy en más, no existirá el maestro aislado, segregado ni postergado. Después de habilitarlo como instrumento eficiente de la Nación, hemos encarado el problema de hacerlo rendir en su eficiencia, de recompensar sus esfuerzos, de alentar su vocación incipiente, de hacerlo sentirse solidario y actuante con los esfuerzos y los fines de la nacionalidad misma, concretados y expresados en el mensaje del Excmo. Señor Presidente de la República General Juan Perón.

El docente argentino debe saberse amparado, porque constituye la parcialidad de un todo armónico y ascendente de la nacionalidad, en el cual colabora en forma primordial.

Nuestro cristianismo no quedará tampoco en la formulación verbal de nuestra fe, sino que cumplirá las finalidades espirituales y morales que impone la sublime doctrina del Maestro, hecha de amor, de renunciamiento y de esperanza.

Contra teorías confusas de un enciclopedismo anulador y disociante, opondremos la síntesis básica de un concepto cultural indispensable para la formativa espiritual del niño y la solidez mental del maestro. Contra la carencia de normas morales directrices de la labor docente, expondremos la profunda sencillez de la moral cristiana, que encierra la lección más sublime de todos los tiempos, ya que fué difundida y practicada, con el ejemplo y la palabra, por el Maestro por antonomasia.

Contra la anarquía anuladora y destructiva de los fundamentos de la nacionalidad, que significa ese mismo enciclopedismo atiborrante de conocimientos y disgregador de conceptos fundamentales que se formulan en el hogar y alcanzan por grados sucesivos la elevada dignidad de la Patria, realizaremos la unidad en el fervor común y en la acción colectiva.

El niño que hoy abre su espíritu a la inquietud del mundo y a sus enseñanzas, es el hombre que dará la expresión humana de la Patria. Nutrirlo en las normas fundamentales que acuerdan la dignidad íntima y basamentan la grandeza del espíritu, es estar formulando la Argentina del presente, en un imponderable y generoso anhelo constructivo.

NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN EN LA HISTORIA ARGENTINA

Desde los remotos días de la Colonia y cuando los campos de Luján eran vastas soledades cruzadas únicamente por el indio de las pampas comienza la serie de acontecimientos, muchos de ellos portentosos, que forman la gloriosa tradición del más famoso de los santuarios argentinos: el de Nuestra Señora de Luján.

Cuenta la historia, y documentos auténticos lo acreditan, que por los años de 1630 atravesaba las llanuras bonaerenses una caravana de carretas que conducían mercaderías para Córdoba del Tucumán. Llegados los viajeros a orillas de la Cañada de la Cruz, distante poco menos de cinco leguas de la actual ciudad de Luján, uno de los carretones que conducía en una caja la imagen de la Virgen, se detuvo siendo inútiles cuantos esfuerzos se hicieron para hacerlo proseguir.

Tal fué el orígen del culto que se tributa a la Virgen de Luján y a la que se erigieron diversas capillas y templos hasta llegar a la monumental Basílica Nacional.

A las plantas de la Virgen de Luján se prosternaron sucesivamente los humildes gauchos de las pampas y los grandes guerreros que nos dieron patria y libertad.

El General Belgrano le ofrendó los trofeos ganados en la batalla de Salta y el General San Martín visitó dos veces el Santuario, una de ellas después de la victoria de Maipú. "Como ellos— al decir de un ilustre historiador— Dorrego, Lavalle, Zapiola, French —el Murat argentino— que juró por patrona de su regimiento a la Virgen de Luján, Leiva, los dos de la Quintana, los Argerich y, en una palabra, la inmensa mayoría de los hombres ilustres que en la historia argentina figuran, brillando en las armas, en el foro, en la Iglesia, en las ciencias, en las artes, todos han profesado ardientemente el culto de María de Luján, y han sabido transmitirlo hasta nosotros, con esa intensidad que le profesamos los que, en todos los momentos de aflic-

Remito á V.S. dos Banderas de Division, q.e en la accion del 20 de Febrero se arrancaron de las manos de los Enemigos, á fin de q.e se sirva presentarlas á los pies de nuestra Señora á nombre del Exto. de mi mando en el Templo de esa; p.a q.e se haga notorio el reconocim.to en q.e mis hermanos de Armas y yo estamos á los beneficios q.e el Todo Poderoso nos ha dispensado p.r su mediacion, y excitar con su vista la devocion de los Fieles p.a q.e ruega concediendonos sus gracias.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Jujuy 3 de Mayo de 1813.—

M.l Belgrano

S.r Pred.te Juez y Regim.to del Ill.e Ayto Cav.do de la Villa de Luxan.—

El general Belgrano consagra a la Virgen de Luján dos banderas tomadas en Salta.

ción o de angustia, venimos a buscar refugio en su santuario, como puerto seguro de abrigo en las tormentas de la vida".

Este santuario ha sido siempre un centro de atracción para el magisterio y para las escuelas argentinas que lo han visitado como un foco de religiosidad y patriotismo. En el local del antiguo Cabildo de la Villa, donde funciona ahora el Museo Colonial e Histórico de la Provincia de Buenos Aires se estableció una de las primeras escuelas públicas argentinas.

La Villa formada junto a la venerada Virgen, convertida hoy en progresista ciudad, ha sido teatro desde los tiempos de la colonia hasta nuestros días de hechos de gran notoriedad en el orden histórico. Su Cabildo que fué atalaya en la defensa de Buenos Aires contra el indio, fué el primero en reconocer a la Junta del 25 de Mayo de 1810.

Los breves límites de esta nota evocativa nos impiden hacer la historia de esos interesantes acontecimientos ligados íntimamente al desenvolvimiento de nuestra vida nacional. La trascendencia histórica del culto de la Virgen de Luján oficialmente reconocida en diversos documentos públicos por el Gobierno Nacional y de las Provincias viene a confirmarse ahora con la plausible decisión del Consejo Nacional de Educación al proclamar a la Virgen de Luján, Patrona del mismo.

Enrique UDAONDO

Luján, 16 de julio de 1948.

ORACIÓN A LA BANDERA

Carlos María Onetti (1895-1940), autor de la bella página sobre la Bandera que se reproduce a continuación, egresó de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, y se radicó en Paraná en 1927, en cuya Facultad de Ciencias de la Educación, hoy desaparecida, e Instituto Nacional del Profesorado, fué profesor de Literatura y otras disciplinas humanísticas. Consagrado con celo y autoridad ejemplares a la cátedra, fué un animador espiritual extraordinario y ejerció una gran influencia sobre las nuevas generaciones intelectuales de Paraná y Santa Fe. Publicó "El desfile asombroso" (1919), poemas, y "Cuatro clases sobre Sarmiento escritor" (1939), este último editado por la Universidad Nacional de Tucumán. Dejó varias obras inéditas, y algunas colaboraciones aparecidas en "Valoraciones", "Inicial" y "La Nación", y en la revista "Universidad de La Habana". Escritor fervoroso y rico de imágenes, su Oración a la Bandera merece incorporarse con toda justicia, a las mejores producciones de nuestra literatura patriótica.

¡Argentina, Argentina! Así tu nombre argentino, que viene resonando desde los viejos días coloniales: un río indígena, un poema español, una crónica criolla y una sola verdad americana y profunda. Tan verdad y tan profunda que, de pronto, parece ilusión. Que lo fué muchas veces por ser una verdad humana y nada cuesta más a los hombres que convertir sus ilusiones en verdad. Pero la historia no es otra cosa que esa contínua ósmosis de verdad a ilusión, de ilusión a verdad.

Nombre de metal que el sol hace lucir en blanco y en celeste; plata que imaginaron en la tierra y apareció en la gloria, alegrándola, desde allá arriba, con los reflejos de una fogosa enseña. En la magia innegable de la poesía los nombres terminan realizando su significado: El tuyo se realizó en bandera.

Ramillete de florecillas blancas y celestes cambiaban entre sí, vísperas de mayo, mozas y mozos porteños. Fueron días de llovizna

y de viento; nublados días que doblaban sus grises en las calles lodosas y en las aguas oscuras del puerto. Se asomaban espadas. Entretanto brillaban flores. Y algunos novios, al permutarlas, jugaban a la patria.

Las mozas pusiéronse después rebozos de frisa celeste ribeteados de cintas blancas, en alarde vistoso, graciosamente provocativo; los mozos fijaron en sus altos sombreros de copa aleteantes cintillas bicolores como si empezaran a ser argentinos no sólo ante los hombres vivos sino también para los que, en el gentilicio, les habían regalado la divisa.

Y en la viudad virreinal, los vidrios de las ventanas caseras, los espejos de los salones oficiales, los metales de los cafés populares, cobraron aspectos irreales como si en ellos se hubiera refugiado el cielo ausente.

Así iba, ceñida a la historia, concretándose la única bandera posible. Cuando la historia necesitó saltar, apresurada hacia su logro, maduró con ella en rápida maduración revolucionaria. En los círculos blanquiazules de los fogones, las cenizas —recuerdo— la anunciaban —esperanza—. Mas no podía ser exclusivamente ciudadana; los grandes aires del campo debían ayudar a gestarla. Los grandes aires perfumados con los aromas recónditos de cada pago: frutas, flores, yuyos, de nombres dulces o ásperos según qué indios los inyentaron. Cuanto sería substancia argentina, cuanto se simboliza, depurándose, en sus colores, anhelaría hacia ella, ofrendándole su excelencia. Se engendró en la ciudad y nació en el campo.

¿Quién no la sueña en esos indicios y no la ve, de pronto, brotar en las barrancas rosarinas, carne y espíritu, mientras su forjador la contemplaba, buscadora de cielo? Tiene signo la Patria, sacado de sí misma por manos de quien supo premodelarla en horas aun españolas con las disposiciones del Consulado, con la creación de la Escuela de Bellas Artes y en las conspiraciones precursoras. Nombrémoslo, que su nombre es bandera: Manuel Belgrano, La Patria supo elegirlo por la delicada calidad de su alma hecha de auténtica civilidad y de perpetua entrega al destino naciente y triunfante. Por ello es hoy —y será mañana— eterno abanderado (padre e hija, madre y criatura) más allá de la estatua que Sarmiento saludó en nombre de todos. Y mejor que todos,

Desde entonces no se puso más el sol. Recios emperadores hispánicos: la bandera argentina renovó vuestro orgullo de un día sin ocaso. Siempre, en algún punto, levanta su sol de oro incaico. Siempre hay cielo sin niebla, claro y flamante, sobre la tierra nuestra.

Y cuando los domingos —quiero recordar los días humildes, los

días pobres pero queridísimos, olvidando los de gran gala en los que el cielo es espejo de la tierra enbanderada— dicen ¡alto! a la labor diaria, cientos, miles de enseñas aisladas encienden patria en lo alto y nuestros ojos buscan sus fuegos. Es la bandera de la escuelita rural; la del puesto aduanero de cualquier frontera; la del destacamento militar, vigilante y sonoro de clarines; la de los barcos inquietos; son las banderas que indican la maciza continuidad nacional porque surgen donde un esfuerzo sin tregua gesta lo que la define: su infinitud.

Emoción impar de la bandera vista, al pasar, desde el tren o el auto. (O en las tranquilas épocas de las diligencias mientras ocho caballos jadeaban acompasados y un poco más adelante, la golilla del cuarteador agitaba sus mellizas puntas). Allá está, tremolante. Los pasajeros, sin hablarse, unen en ella sus miradas; ya la tomó para sí el horizonte; todos, en él, encuentran un punto más brillante como una ventanita iluminada. ¿No vendrá otra? Sí! Nó! Allí está otra vez. Balizas de la patria son, para que los argentinos no naufraguemos, para que no perdamos el rumbo, para que seamos lo que debemos ser: libertad!

¡Y qué hermoso verla estirarse en su paño, deslizándose en ondas rapidísimas desde el mástil hasta el borde como queriendo seguir al pampero que la hostiga! Infatigable, su única ala azota el espacio. Fiel a los vientos sabe los caminos nacionales y los bendice sucesivamente. En ocasiones los vientos contrarios las fijan hacia metas distintas y hay, en la atmósfera, como auroras boreales. Líneas de fuerza unen sus lanzas y por las corbatas se derrama, sembradora, la perenne presencia.

Gallardetes suelen achicarla, multiplicándola. Blancos y celestes trepan por las jarcias de los navíos; blancos y celestes se mecen desde los cordeles de las fiestas populares; blancos y celestes pasean las calles sobre los tranvías ciudadanos. O, semillitas, corren en los radiadores de los autos o entre el cascabeleo de los carritos panaderos. Almácigo cuando los colegiales las agitan, es flor solitaria en manos del hijo que ensaya su argentinidad por el patio de la casa.

¿Y cómo resistirse al recuerdo? Acordeones y guitarras buscan el diálogo; ora parecen encontrarse, ora huirse... Tal cual los muchachos campesinos aun no bien decididos al baile. No obstante, un movimiento circular difuso aunque seguro, los va concentrando. Músicos y bailarines se miran. Alguién dió la señal. Pericón. La danza teje sus figuras elegantes, dominadoras, domadoras de ímpetus gauchos con su matemática viva. Insospechada finura subraya la expresión achicándola en la raza. La sangre argentina va, de a poco, recobrán-

dose; ya tiñe la universal, por honda, trama del baile la afirmación criolla de ser. Y el ruido de las espuelas y las gentes y el paisaje hallan la manera de serlo, en los pañuelos blancos y celestes. Ahora sí! La bandera multiforme, cambiante en los giros y vueltas del baile, hace del pericón, el pericón nacional. Los triángulos pendientes de los cuellos, los cuadrados que las manos abren y cierran, siempre alternos, blancos y celestes, celestes y blancos, incesante revuelo, se aquietan, por último en el listado pabellón. Para desplegarse en relaciones.

Tus ojos me encandilaron
con esa linda candela.
Pero díme si el celeste
es tuyo o de la bandera.
No debes andar dudando
entre la bandera y yo.
Si en mis ojos hay celeste
la bandera me lo dió.

Grande o pequeña, guerrera o paisana, siempre blanca, siempre celeste, donde está, está entera. La permanente, la indivisible; novia y abuela, memoría y fantasía, muchedumbres de ojos la retratan, multitudes de manos la saludan, infinidad de bocas la aclaman. Argentina, argentina!

Bandera de esta casa, centro y cabecera de la fiesta que nos reúne, primera entre tus iguales —las que asoman a las ventanas haciendo, a los transeúntes, partícipes de nuestro culto y las que, todos los días, presiden la tarea de aprender juntos— nos conoces la voz, nunca cambiada porque tu eres maestra y rectora del hablar y el cantar que conocemos.

Porque sabes hablarnos en voz baja como si, oh! Gentil! quisieras hacerlo con cada uno (y todos, refregándonos las manos, ocultamos dulce secreto); porque sabes, oh! Serena! gritar a tiempo tu alerta (y todos nos detenemos, súbitamente, la mano cucurucho del mentón, esperando); porque cantas, oh! Melodiosa! tu hossanna (y las manos en visera, aclaran lejanías a la mirada); porque permanece en la casa cuando nos vamos y la casa no queda sola; porque sales a la calle cuando los faustos nos llaman a la plaza; porque nos vigilas y nos alientas, decimos tu nombre —llamado, oración, himno y marcha—: ¡Argentina, argentina!

Carlos María ONETTI

PARA LA HISTORIA DE NUESTRA EDUCACIÓN

UNA ESCUELA RURAL BONAERENSE A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

Conviene a veces volver los ojos al pasado para confortar nuestro espíritu ante el espectáculo de los esfuerzos ingentes con que nuestros primitivos educadores se dieron a la tarea grande y silenciosa de fundar escuelas humildes en los primeros años de la organización nacional. Ello nos permite hacer justicia a tantos maestros anónimos, valorar las dificultades con que realizaron su misión de iniciadores, comparar los métodos primitivos con los actuales, apreciar el grado de progreso en que nos hallamos y hasta descubrir algunos atisbos de lo que habría de ser la pedagogía del futuro.

El hallazgo de un curioso e inapreciable documento —el libro copiador de notas, registro estadístico y de calificaciones de un maestro del año 1854— ha permitido reconstruir lo que fué una escuela rural bonaerense, cercana a la Capital, a mediados del siglo pasado.

Dicho libro, que no solamente ilustra sobre el carácter y la marcha de la escuela, sino también acerca del estado social de la campaña en aquella época, se ha conservado merced al celo con que siempre hubo de custodiarlo el extinto pedagogo don Emilio F. Morello, ex director de una de las escuelas más antiguas de la provincia de Buenos Aires, la número uno de General San Martín, que, fundada en 1854, ha funcionado sin interrupción hasta el presente.

Es cierto que, con mucha anterioridad a dicha fecha, existió en aquellos parajes una escuela de primeras letras creada en 1823, a cargo sucesivamente del capellán Francisco Ferreyra de la Cruz, de Antonio García de Lacalle y de Antonio Fernández, como preceptores; pero desde 1828 en adelante se pierden las noticias respecto a dicho establecimiento. Lo positivo es que, al reorganizarse el país después de Caseros, la comarca carecía de escuela pública desde muchos años atrás.

En 1853, el gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Pastor Obligado, se propuso llevar la primera enseñanza a los medios *rurales más necesitados. En los Santos Lugares, hoy partido de General* San Martín, se encargó de las diligencias correspondientes el juez de

paz de San Isidro, don Victorino José de Escalada, pues entonces aquella comarca pertenecía a esta última jurisdicción.

Por aquel tiempo, aun no existía en lo que es hoy San Martín, traza alguna de pueblo. Sus moradores vivían desperdigados por ranchos y caseríos. Chacras y tambos, cercados de tunas y cinacinas, alternaban con el campo virgen. En los prados de grama pastaba el ganado, y en los montes de tala se escondía la perdiz. Y al atardecer, la campana de la capilla de Jesús Amoroso derramaba sus toques de oración por el campo abierto, hasta perderse en lontananza como una bendición de Dios.

El paraje llevó primitivamente el nombre de los Santos Lugares de Jerusalén, con que místicamente fué designado por una hermandad de religiosos franciscanos que se estableció allí a fines del siglo XVIII. Mucho tiempo después, a raíz de instalarse en 1838 un campamento militar, el lugar fué conocido por los Santos Lugares de Rosas. Después de Caseros, al paraje se le denominó simplemente Santos Lugares, y también Parroquia de Jesús Amoroso, hasta el 18 de diciembre de 1856, en que fué fundado el pueblo con el nombre de General San Martín.

Tales eran los lugares por donde, al finalizar el año de 1853, dirigía sus pasos el juez de San Isidro en busca de un maestro, una casa para escuela y un grupo de muchachos campesinos dispuestos a adquirir el mínimo de ilustración que necesitaban los hijos de los nuevos tiempos.

Moraba a la sazón por aquellos parajes un maestro que se ganaba modestamente la vida ejerciendo la enseñanza privada de las primeras letras. Era don Diego Pombo. En el lugar se le conocía por su figura urbana de persona culta, que soportaba su pobreza con austera dignidad. Aquel ambiente de primitivismo rural no era caro a sus aspiraciones, pero aceptó la tarea de organizar la escuela del Estado con un elevado concepto de la responsabilidad de su digno ministerio. Hombre bondadoso, pagaba las cartillas de los alumnos pobres, de su magro sueldo, que no le alcanzaba sino "para un escaso alimento"... y cuando no tenía libros, escribía su propio texto.

Encontrado el maestro, faltaba hallar la casa "aparente", según la expresión de la época, para instalar la escuela del Estado. Existía en el campamento militar de los Santos Lugares una casa edificada para habitación campesina de Rosas, y que éste ocupaba durante su estancia en aquellos parajes. Era una construcción de cuatro habitaciones, con dos cúpulas cuadrangulares, y techo de tejas. En ella fué instalada la escuela. La casa —una reliquia histórica— se

conserva aún. Se halla situada en el barrio de la Crujía, calle Diego Pombo, esquina a la de Ayacucho. La habita la familia de Comestri, su actual propietaria. Las paredes fundamentales de la construcción, de un espesor de sesenta y cinco centímetros y la vetustez de otros detalles arquitectónicos, dan idea suficiente de su antigüedad.

El aula era un salón de cuarenta y dos varas cuadradas, donde se colocaron seis bancas de cinco varas de largo cada una.

Resuelto el problema del maestro y de la casa, no quedaba sino atraer a los muchachos dispersos por las chacras, tambos y ranchos, y convencer a sus padres de los beneficios de la educación. Don Diego Pombo reunió en seguida doce molzabetes y los presentó el 23 de febrero de 1854 a la Junta Inspectora de la escuela, que se había constituído con el cura vicario Fray Sebastián Pérez, el juez de paz don Victorino José de Escalada, el alcalde don Manuel Pico, el vecino don Ramón Manzanares y algún otro, conforme un decreto del 8 de noviembre de 1824 que disponía: "En todos los pueblos de campaña en que haya escuelas dotadas por los fondos públicos, se establecerá una Junta Inspectora de la escuela. La Junta Inspectora se compondrá del Juez de Paz del Distrito y dos vecinos respetables..." Por decreto del 15 de diciembre de 1835 se amplió la composición de la Junta con el cura del distrito y "tres vecinos honrados del lugar".

En la nómina de los doce primeros alumnos, que hemos hallado en el Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires, aparecen los discípulos de Pombo clasificados por "linages", según la expresión del maestro, como "blancos" unos y "pardos" otros.

Junto con los mejores muchachos de las familias del lugar, laboriosas y honradas, se reunieron en la casa de Rosas muchos mozalbetes, gaznápiros y vagabundos, ora atraídos por la extraña novedad introducida en aquellos campos, ora por la compulsión de los alcaldes, que, familiarizados en otro orden de cosas con el clásico procedimiento de la leva que habría de arrancar amargas lamentaciones a Martín Fierro, recorrieron vara en alto la campaña al grito de "a la escuela todo el mundo". Esto, que era un ideal muy sarmientino, significaba para el preceptor una dura empresa, que exigía pasta de héroe civil. Don Diego no se arredró, aunque los "pardos", como ya veremos, le produjeron frecuentes jaquecas y pesadillas.

Pero las medidas compulsivas no las contemplaba con buenos ojos don Diego, pues podrían convertirse —decía— "en odio a las escuelas, y no les faltarían arbitrios para eludir su cumplimiento".

He aquí cómo vislumbraba ya don Diego Pombo lo que constituye un fundamento de la pedagogía moderna: la escuela, centro de intereses

para el alumno; de donde la creación del ambiente amable y atrayente es condición "sine qua non" de todo establecimiento educativo, para que no obre como fuerza centrífuga, sino como polarizadora de las mejores voluntades. En marzo de 1854, ya tenía organizada su escuela don Diego Pombo, con cuarenta y un alumnos, cuyas edades abarcaban desde los ocho a los dieciséis años, y uno solamente de seis, quien tuvo que egresar prontamente "por muy chico".

El viajero que, montado indolentemente sobre su manso caballo criollo marchara por el camino de la Guardia del Monte aquel verano de 1854, podría escuchar sorprendido, en los días de marzo, un coro extraño de voces infantiles, muy distinto de los rumores de la soldadesca que en otro tiempo se escuchaban en lo que fué campamento.

Si era curioso y no tenía prisa, enfilaría por la calle de umbrosos paraísos, hasta echar pie a tierra frente a una casa de cúpulas cuadrangulares. En su interior vería una sala donde un grupo de unos veinte muchachos —era asistencia media— de diversos linajes y atavíos, cantaban la cartilla o escribían trabajosamente sus planas. Unos estaban de pie, formando semicírculo en torno al maestro, un buen señor, maduro y paciente, que limaba un poco cada día las asperezas de aquellos discípulos, criados a pleno sol. Los que hacían palotes, o, más adelantados, se ejercitaban en sus planas, preparándose para usar más adelante la falsa regla, estaban sentados, tocándose los codos, en unos bancos largos, de los cuales se veían hasta una media docena.

"Una mesa de pino nueva, de dos y media varas de largo y una y sesma de ancho", era el escritorio del maestro, sobre el cual reposaba, como símbolo de su autoridad, la clásica palmeta. Tres sillas negras y dos de adornos dorados, se veían en torno. En un testero, un cromo de San Luis Gonzaga, y en otro, el encerado, de una vara y tercia por lado. Contra una pared, un humilde estante con los escasos libros de la escuela: cuarenta cartillas, dos Catones, seis "Obligaciones del hombre", cinco "Catecismos de la Naturaleza", una Aritmética y una "Anagnosia" de Marcos Sastre, dos cuadernitos de muestras impresas, un libro de lectura gradual, el reglamento, los registros y papeles y el "Libro de Diego Pombo", el infolio en que con tanto amor, el maestro consignaba los "estados circunstanciados" que nos han permitido, a casi cien años de distancia, reconstruir lo que fué aquella primitiva escuela rural. Al frente del aula, "una bandera de la patria, nueva", y unos años más tarde, presidiría también el lugar "un busto del señor Rividavia".

Cerca de aquella casona, contemplaría el viajero, atado a los paraísos, caballos de todos pelambres, y humildes petizos, todos sin

herrar, y los más sin montura, en que los discípulos de don Diego venían de San Isidro, de la Guardia del Monte, o de sus chacras y tambos de Jesús Amoroso.

Entraban a clase a las nueve de la mañana y salían a las dos y media de la tarde, y como "las largas distancias de que vienen los más de los alumnos no permiten que asistan a la escuela mañana y tarde —decía Pombo— como se puede hacer en la ciudad", al mediodía les daba un descanso de media hora, que aprovechaban los muchachos para comerse la mazamorra o el pan y queso de la merienda bajo los árboles del lugar. Concluído el refrigerio, se disputaban el jarro de lata en que bebían, y no faltaba el que, impaciente, sumergía la cabeza en la tinaja, una y otro costeados con harto sacrificio, de su pobre sueldo, por el preceptor, pues lo que ganaba, cuatrocientos noventa y cinco pesos de los corrientes entonces, bien poca cosa era: el balde de latón le costaba treinta pesos; el jarro, cinco; y la tinta, el papel, los cuadernos, la tiza, las cartillas y demás útiles, todo debía salir, en los primeros tiempos, de su triste mesada. Apenas le alcanzaba "para un escaso alimento", decía quejumbroso. Esto le obligaba a meditar a don Diego sobre las flaquezas humanas y los valores espirituales. Tal vez recordaría en ocasiones aquel diálogo quijotesco: —"Metafísico estáis". —"Es que no como".

El problema de los problemas que, con caracteres inquietantes, se le presentó inmediatamente a don Diego, fué el disciplinario. Y el primer artículo de este orden escolar, el de la asistencia a clase, no pasaba de ser una hermosa aspiración. La concurrencia la regía el trabajo del campo, así como las granizadas y las heladas regulaban las cosechas. Los estudios de la escuela eran todavía para los campesinos algo así como "philosophare", por lo cual se atenían al "primum vivere" de la clásica sentencia.

De esta manera, los cuarenta y un alumnos de marzo eran veintinueve en diciembre, "por la falta de hombres para trabajos de campaña y la pobreza". Don Diego no quería incurrir en negligencia, y enviaba sus partes semanales al juez de paz, al alcalde, a la Comisión Directora de la escuela, para impedir el desbande. Pero la colaboración era de pura rúbrica. Las diligencias no daban resultados —decía el maestro— "por falta de auxilio de los Alcaldes y Tenientes, a causa de no cumplir las Órdenes Superiores sino parcialmente..." Entonces don Diego montaba en su caballo y recorría los ranchos y caseríos, haciendo las diligencias por su cuenta. Así llegaba a saber que uno faltaba por estar "ocupado cuidando bueyes"; otro "recogiendo maíz"; éste por trabajar "en la carnicería de su padre";

aquél "por no tener su madre quien le pastoree las vacas", o por ir "de boyero", o sencillamente, "por no querer asistir".

Los mejores volvían, cuando no tenían otra cosa que hacer; pero muchos que habían soltado el freno de la escuela, no retornaban a ver más el busto de Rivadavia ni la estampa de San Luis Gonzaga.

No todos los motivos de los egresos obedecían al carácter arisco de los muchachos. Las causas eran muy diversas. Había los que se iban "por conchabarlo su madre"; "por no poder mantenerlo en la escuela debido a la pobreza de sus padres"; "por encargarlo su padre del gobierno de la panadería". No faltaba el gauchito alzado, "huído de la casa paterna". Ni tampoco la nota conmovedora, que el maestro consignaba con emotivo laconismo: "por muerte de su padre y soledad de su madre".

Don Diego, incansable, recorría en seguida los campos para reponer las bajas; pero ocurría con la escuela, nuevo tonel de las Danaides, lo que con las tinajas resquebrajadas: por más agua que se les echara, siempre quedaba poca en el fondo.

Pero si la preocupación de la asistencia era asunto serio, el problema de los alumnos montaraces y "resaviados", como decía Pombo, era aún más espinoso y enconado. Las cosas llegaron a tal punto, que hubo que pedir la intervención del alcalde don Pedro Morales, porque "dominados los más de los alumnos de la Escuela a mi cargo —decía el preceptor— del vicio del juego a dinero, forman reuniones a la inmediación y aun en la misma casa de ella con el fin de jugar", sin que sus reprensiones y consejos hubieran valido un real para evitar esa irreverencia que lo tenía escandalizado.

Y como el auxilio tardase en llegar, un "pardo" que tenía soliviantados a sus compañeros, quedó rondando la escuela varios días, con la baraja en la mano y el cuchillo al cinto, hasta que al fin el maestro se decidió a expulsarlo "por continuas faltas, juego a dinero, ratero y haber lastimado a otro con cuchillo en la escuela".

Pese a estos contratiempos, el preceptor no se descorazonaba. Mantenía la dignidad de su función y no cejaba en su empeño de imprimirle un tono de seriedad a la escuela. Pensaba en tiempos mejores, y, sin olvidar el que vivía, redactó un minucioso reglamento didáctico y disciplinario que constituye un documento curiosísimo, en que el maestro ha pintado con vívidos colores el cuadro real del ambiente educativo y social en el momento que comienza a surgir un pueblo.

Algunas de sus cláusulas decían:

"Los que estén estudiando Aritmética, además de dar lección de libro o de carta, sacarán una cuenta y escribirán".

"Cada fin de mes habrá un examen para el que se presentarán planas bien hechas —leerá cada alumno en voz alta en libro y carta á presencia de todos los demás— la Doctrina y tabla la darán de memoria preguntándose los unos a los otros, saliendo de á dos al medio de la sala..."

"Ningún alumno jugará de mano con otro en la Escuela —no hablarán en voz alta... —no dirán malas palabras —estarán bien sentados, no acostados, ni con las piernas arriba de los bancos, ni los rayarán con las manos ni los pies..."

"Durante las horas de escuela habrá un fiscal que dará cuenta de cualquier desorden..."

"No podrán salir más de dos a diligencias corporales, llevando además por señal una pequeña vara..."

"Saliendo los alumnos de la escuela para sus casas, irán con buen orden, y para que no falten a este deber irán juntos todos los que tengan sus caballos hacia un rumbo, y sujetos al cuidado de un fiscal..."

"Los castigos por desaplicación conocida u otras faltas mayores serán penitencias, quedar en la escuela hasta saber sus lecciones, palmetas..."

Este reglamento y otras constancias son indicios de que Diego Pombo echaría mano a veces del sistema lancasteriano, introducido en el país, con suerte varia, en 1818, por el inglés Diego Thompson, y adoptado por decreto del 8 de febrero de 1822 por el gobierno de Martín Rodríguez. Según es sabido, el método de José Lancaster, popularizado y perfeccionado del que Andrés Bell trajo de la India, consistía en la atribución de tareas auxiliares a los alumnos monitores o instructores, previamente aleccionados por el maestro.

La institución de los fiscales en la escuela de Pombo era, por lo menos, una adaptación al régimen disciplinario, del sistema instructivo lancasteriano. La vara que los alumnos debían llevar fuera de la escuela, en determinados casos, sería una señal de la autorización del maestro, para no ser culpados de falta. Conociéndola o no, la precaución de Pombo estaba de acuerdo con un viejo decreto del 6 de diciembre de 1822, que disponía: "Los alumnos de toda clase de escuelas o estudios que se encuentren en las horas destinados a ellos por las calles, quintas, cafés y demás lugares públicos, serán conducidos a la cárcel de deudores y detenidos en ella por el término de veinticuatro horas".

La palmeta de Diego Pombo era un símbolo de los métodos disciplinarios de la época. Un decreto del 9 de octubre de 1813 abolió los azotes en la escuela. En 1815 se restablecieron los castigos corporales, prohibidos luego por el Congreso Nacional el 3 de diciembre de 1817 y por de-

creto del Director Supremo del 27 de marzo de 1819; pero las viejas pragmáticas solían quedar en el papel, como lo indicaba la palmeta de don Diego, muy ufana sobre la mesa, y que con solemne derecho, figuraba también en el inventario.

El 22 de julio de 1855 tuvieron lugar los primeros exámenes solemnes, ante las autoridades y los vecinos. Los alumnos leyeron en tipos de imprenta y en manuscritos, y, conforme a la clásica costumbre, salieron "dos al medio", interrogándose mutuamente sobre cuestiones de Doctrina Cristiana y de Aritmética. Era en sus formas menores y adaptadas a la niñez, el antiguo procedimiento escolástico y medieval de la "disputatio", utilísimo para ejercitar la pugna de las ideas. Aun se practica el diálogo y la controversia como método didáctico en nuestras escuelas, sin alguna novedad, como hemos visto. La fecundidad del procedimiento radica en la ejercitación auténtica del pensamiento, pero pierde su valor en cuanto se circunscriba a la recitación mnemónica de un diálogo preparado, con pérdida de la espontaneidad y caída en la ficción.

Penetremos ahora en el aula de don Diego y observemos los métodos primitivos aplicados a la educación de aquellos muchachos, más hechos a la vida del campo que a la reclusión forzosa durante largas horas en un salón donde no había sol para tostarse ni perdices para cazarlas al vuelo, cosa más natural y comprensible que las máximas del "Catón" y la declinación de los pronombres.

Unos comenzaban el día escribiendo su plana; otros coreando el silabario y desencuadernando entre sus toscos dedos la "Anagnosia" de Marcos Sastre o el libro de Catón.

La "Anagnosia" era el título indigerible para los niños de una cartilla publicada por Marcos Sastre en 1848, y adaptada por el gobierno de Obligado, ministerio de Alsina, en 1852, como único libro inicial de lectura para las escuelas públicas. La obrita de Sastre, dividida en tres cuadernos, implicaba un notable progreso sobre la clásica cartilla, de la cual hasta la imprenta de Gandarillas y Socios, de Buenos Aires, —la misma que imprimió el Acta de la Independencia—, había hecho una edición en 1816, uno de cuyos ejemplares hemos hallado en la Biblioteca Nacional de Maestros.

Propugnaba la "Anagnosia" un método fonético en sus comienzos. Desterraba con muy buen criterio la enseñanza inicial del alfabeto. "Nunca diga el maestro —explicaba Marcos Sastre— esta letra se llama a", sino "aquí dice a". Tampoco preguntará: "¿Qué letra es ésta?", sino "¿Qué dice aquí?". "Esta letra (mostrándole la *m* sin nombrarla), con *a* dice ma; con *u* dice mu; con *o* dice mo; con *e* dice me; con *i* dice mi".

"El maestro dirá: "Cuando digo *as* pronuncio primero *a* y después doi un pequeño silbido (lo dará) que es el sonido o articulación de esta consonante (y la señalará). "Cuando digo *sa*, primero doi el silbido (lo dará) y después *a*".

Con las primeras sílabas aprendidas componía en seguida vocablos y frases; presentaba gradualmente las dificultades, difería para más adelante las mayúsculas y los signos de puntuación; pero incurría en el error de presentar destruídos los diptongos y descoyuntadas todas las palabras y oraciones. Así, por ejemplo, se lee en la "Anagnosia":

"e sa es ma ma
"tu me a se as
"no me a sas e so
"las a gu as es ca sas".

Pese a la resolución oficial, seguía usándose la tradicional cartilla, como lo evidencia el hecho de que en la escuela de Pombo había una sola "Anagnosia" y cuarenta cartillas. Las reglamentaciones solían quedar en el plano astral de la teoría. "Cada preceptor —decía un informe técnico de 1857— adoptaba o formulaba el plan y método que mejor le parecía".

En cuanto al "Catón", era un primer librito de lectura, para los que habían pasado la cartilla, el cual, inspirado en Dionisio Catón el moralista, estaba escrito en períodos breves y sentenciosos, de plúmbea pesadez. No sabemos cuál, de las muchas variantes que existían del famoso libro, era la usada en la escuela de Pombo. Buscando Catones viejos, hemos hallado, en la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, uno impreso en el año de 1857, en Amberes. Es una edición bilingüe, en latín romanceado, para uso de los escolares. Contiene sentencias como éstas:

"El que desacuerda con sí mismo, con nadie acordará".
"Guárdate de sembrar nuevas en el pueblo".

Si los alumnos de Pombo leían esto, quedarían absortos; pues ellos sólo entendían bien de sembrar granos en el surco. El libro era perfectamente ético; pero la profundidad de los preceptos debe estar en relación con la edad. Juana Manso le decía a Sarmiento, refiriéndose al "Catón" de la escuela de su infancia: "Cuando me pusieron en la mano aquel libro impreso en papel pambazo con tapas de pergamino, me eché a llorar amargamente y declaré que no lo quería".

Don Diego distinguía entre lectura de tipos de imprenta y lectura "de mano", o de letra cursiva. La lectura de los manuscritos en los diversos tipos de escritura corriente era una etapa muy superior del aprendizaje, a que se llegaba cuando se había dominado suficien-

temente la primera. Se comenzaba por el abecedario (las "primeras letras", que por un giro semántico implicarían luego la "primera enseñanza"); seguíase con el silabario (del "be, a, ba") cantado a coro para que el ritmo musical dejara alguna huella en el cerebro; y se continuaba con las combinaciones silábicas hasta llegar, finalmente, por la palabra, a la frase. Era la marcha de lo abstracto a lo concreto, de lo desmenuzado por el análisis efectuado sin intervención del educando, hasta la síntesis, que era, en la frase, la realidad natural inmediata. Pero ni don Diego ni los preceptores de entonces estaban para estos tiquismiquis teóricos. Lo urgente era alfabetizar, insuflar las primeras letras a la manera como ellos las habían recibido, según los recuerdos de su infancia. Una preocupación absorbente y primordial, la de obtener la concurrencia a la escuela de aquellos muchachos montaraces, rebeldes en su mayor parte al tratamiento pedagógico, excluía casi toda inquietud metodológica.

Juzguemos, pues, al maestro de nuestra antigua escuela rural con las valoraciones propias de la época. Él mismo, con su buen sentido, advertía la primordial importancia del factor personal en la educación. No todo lo harán los métodos ni los sistemas, que por sí solos no marchan. Comprendía el difícil problema del maestro rural, falto de recursos para desenvolverse y casi huérfano de apoyo en un medio pastoril y agrícola, bastante indiferente a lo que no se tradujera en buenas cosechas y abundantes crías. Pugnaba Pombo en uno de sus informes por que se diera a los preceptores "alguna importancia honorable para que merecieren respeto del público, y sacar las Escuelas por oposición, como las Cátedras de la Universidad".

En el Congreso Pedagógico de 1882 decía Groussac: "Tanto vale la enseñanza cuanto vale el maestro". Evidentemente, el método, sin animador, es nada. Construcción abstracta, no cobra vida sino en la realidad, frente a los alumnos. El verdadero método viviente es el maestro, por donde las mejores teorizaciones se vitalizan, justifican y valorizan en tanto pueda el educador usarlas cual resorte para poner en movimiento la psiquis y el corazón de sus discípulos.

Este buen sentido de aquel maestro primitivo y el aislamiento en que vivía le eximen de mayor culpa en cuanto a los métodos rudimentarios de su enseñanza. Ni el formalismo herbartiano y su concepción heterónoma del proceso educativo como un enriquecimiento que del exterior va hacia lo interno del sujeto formando su personalidad por obra del conocimiento; ni la intuición pestalozziana, atenta al camino seguido por la naturaleza y su concepto de la educación como desarrollo autónomo de todas las potencias y facultades del ser; ni Froebel ni todas las auras de renovación que aventaban en Europa las

rutinas de pedagogía ingenua y carcomida, habían llegado aún a estas playas. Existía mucho acéano por medio. Empero, pronto habría de salir a escena Sarmiento, el Horacio Mann argentino, dispuesto a librar sus batallas por la difusión de las escuelas, el ingreso al país de maestros e ideas y la implantación de métodos racionales. Con Sarmiento tendría luego oportunidad Diego Pombo de mantener correspondencia sobre la humilde escuela de Santos Lugares.

Pero las reflexiones sobre la primitiva pedagogía de don Diego nos han llevado lejos. Volvamos a su aula. No había simultaneidad en la enseñanza de la lectura y la escritura, como lo entiende en su abecé la metodología actual. Por sus informes del primer año sabemos que en tanto los cuarenta alumnos de la escuela aprendían a leer, sólo seis escribían su plana. El resto se encontraba practicando los ejercicios rudimentarios de los palotes verticales y oblícuos que no respondían a ninguna realidad lingüística significativa.

En cuanto a la Aritmética, treinta y cuatro de sus alumnos se hallaban escribiendo números dígitos y contándolos con los dedos, puesto que en aquella pobre escuela, según leemos en su inventario, ni siquiera existía un ábaco o contador. "Leer cantidades" era el primer paso significativo en la enseñanza de esta disciplina, digno de figurar en un cuadro estadístico. En efecto, en vez de calificar con números, o con adjetivos (suficiente, insuficiente, etc.), Pombo consignaba en su registro el estado del aprendizaje, alumno por alumno, en cada disciplina. Así, por ejemplo, González iba por la "reducción de quebrados" y Polero por la "suma".

Respecto a la geometría, no hay indicios de que se la enseñara en la escuela de Pombo. Tal vez fuera mucho pretender para aquellos tiempos. Porque los padres sólo pedían los conocimientos más imprescindibles. Bastantes sacrificios hacían sustrayendo a sus hijos a la siembra del maíz y al cuidado de las vacas. Don Diego estaba atento a estas necesidades y procuraba demostrarles a aquellos campesinos la utilidad práctica de la escuela. Así fué que se decidió a encontrar tiempo en medio de sus aflicciones para escribir su texto matemático. "La Aritmética —decía— pretendo enseñarla según un tratado bastante extenso que he formado, acomodado, en mucha parte, a los negocios o necesidades de la Campaña".

En caligrafía, Pombo era un excelente pendolista. Dominaba una elegante letra bastardilla, casi inglesa, que trataba de enseñar a sus discípulos. Concordaba así, acaso sin saberlo, con un viejo y curioso decreto del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, del 20 de junio de 1835, que decía de esta manera:

"Habiéndose notado en las oficinas públicas el perjuicio que

causa la obscuridad de diversas formas adoptadas en la caligrafía, que desfiguran la letra cursiva en términos que se hace penosa su lectura, siendo por consiguiente más embarazosa por esta circunstancia la expedición de los empleados, cuyo mal es trascendental a todas las clases de la sociedad, el Gobierno ha acordado y decreta:

"Art. 1º — En todas las escuelas públicas del Estado y particulares de ambos sexos, se adoptará la forma bastardilla española; cuidando los P. P. (preceptores) de ellas que los alumnos se acostumbren a hacer letras claras inteligibles".

La Gramática era, en este momento de la evolución de la escuela, una disciplina inaccesible para el común de sus alumnos. Sólo dos conocían los secretos de la iniciación, o para no ser tan generosos, repetían de memoria las definiciones y reglas de la época, escritas en lenguaje abstruso, poco menos que en estilo jeroglífico, para niños que nunca vieron cabalgar por el campo ablativos ni gerundios, ni conocían más géneros que los del pulpero. Nuestros dos neófitos iban por la "declinación del pronombre", lo cual significaba recitar mnemónicamente: "nominativo, yo; genitivo, de mí; acusativo, me, a mí; dativo, a, o para mí, me; ablativo, de, en, por, sin, sobre, tras mí, conmigo; con lo que dejaban boquiabiertos a los demás párvulos ante tal derroche de ciencia misteriosa, que para los recitadores sólo era ininteligible galimatías.

Pero los libros de Gramática, que en aquella época nunca fueron hechos verdaderamente para niños (ahora los hay también de esa virtuosísima clase) seguían modelos clásicos de los textos de latín y olvidaban la naturaleza del romance castellano, que si bien se desarrolló en su esencia por evolución de la lengua del Lacio, necesitaba para su enseñanza escolar una exposición teórica más flexible, adaptada a los niños, y no a los filósofos, y una ejercitación práctica, sin la cual aquella es letra muerta.

Los ejercicios de composición no se practicaban, olvidándose que, así como se aprende a hablar hablando, sólo se aprende a redactar redactando. ¿De qué servía conocer los ablativos, si no se sabía pergeñar una carta?

En cuanto a la Historia, la Geografía y la Naturaleza, aun eran disciplinas de "Instituto", consideradas muy superiores para lo que en el ambiente rural se entendía por "escuela de primeras letras".

El desnivel existente en el estado del aprendizaje era la norma constante. Dentro de tal heterogeneidad, acentuada por la irregularidad de la asistencia a clase, la pasividad era la condición obligada de aquel proceso educativo. Carente de elementos ilustrativos y de ambiente atrayente, nuestro preceptor no contaba para interesar a los alumnos

sino con su figura bondadosa, con el respeto que inspiraba su persona y con los recursos de sus palabras. Difícil era, con el verbalismo como base del sistema, despertar mucho interés en aquellos muchachos que, en su mayoría habían ingresado en la escuela después de los diez años de edad, cuando ya el campo les había dado más lecciones vitales que todos los sermones del pedagogo. Se explica así, que, en ciertos casos, tuviera que registrar en sus cuadros: "aplicación, ninguna", y en otros, comparativamente más lisonjeros, "poca".

Pero don Diego, hombre de un noble fondo moral, pues la vida le había purificado con sus dolores, no desmayaba en su tarea de civilizar a aquellos alumnos semisilvestres. Veía en la religión un medio de encaminar por la senda del bien y de inspirar respeto por el Ser Supremo a quienes en la libertad de los montes sólo habían aprendido hasta entonces a inclinarse ante las fuerzas naturales. "Los domingos, estando bueno el tiempo, se reunirán los alumnos en la Escuela para ir con el Preceptor a oir Misa. En la Iglesia estarán con juicio, mucha devoción y atención...", decía don Diego Pombo en su Reglamento, hecho para niños que, en buen número, no eran ángeles por cierto.

En octubre de 1857 la escuela fué trasladada, siempre dentro de las instalaciones del antiguo campamento, a un salón de las Crujías, donde habían estado la cárcel y las cuadras de la tropa. Pombo renovó entonces un pedido de mejor destino que tiempo atrás había presentado en términos verdaderamente patéticos: "... porque Señor —expresábale al jefe del Departamento—, diciendo la verdad, este paraje es un verdadero destierro, y por lo mismo tan escaso de todo, que no alcanza el sueldo sino para un escaso alimento, el lavado de la ropa y el alumbrado".

Cuando en la anterior ocasión el preceptor estuvo a punto de retirarse a San Pedro, ocurrió un hecho inesperado. Aquellos chacareros que sólo tenían ojos para sus espigas y sus vacas, y que respondían ya con cachaza exasperante, ya con sonrisa socarrona a las solicitaciones de Pombo, ahora que se iba el pedagogo sentían todo el valor de la pérdida. Así fué que se pusieron en movimiento y recogieron firmas para pedirle a Sarmiento que no dejara marchar al "maistro".

Pero esta vez don Domingo Faustino quiso recompensar los cuatro años de "destierro" de Pombo en los Santos Lugares, y lo puso, en diciembre de 1857, al frente de la escuela de Zárate, que llenaba las modestas aspiraciones del aquel humilde pedagogo.

Hoy, una calle recuerda el nombre del antiguo maestro. Es la misma donde aun existe la casa en que Diego Pombo, hace noventa y cuatro años, fundó la escuela número uno de General San Martín. Los doce alumnos de 1854 son en la actualidad ochocientos.

Cumplió así el inolvidable preceptor en aquellos parajes solitarios, hoy asiento de una ciudad populosa, la etapa heroica de la fundación de una escuela cuando aun no existía el pueblo. Él había desbrozado la maleza, y hasta abrió la picada por donde marcharían con paso más fácil los educadores que habrían de sucederle.

Manuel ARTACHO

FUENTES

Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires.
Archivo de la escuela Nº 1 de Gral. San Martín.

BIBLIOGRAFÍA

Iglesias, Evaristo: "La escuela pública bonaerense hasta la caída de Rosas". Bs. As., 1946.

Ramos, Juan P.: "Historia de la instrucción primaria en la República Argentina". Bs. As., 1910.

Portnoy, Antonio: "La instrucción primaria desde 1810 hasta la sanción de la ley 1420". Bs. As., 1937.

"Anales de la Educación Camún en la República Argentina, editados por Da. Juana Manso". Volumen V.

OBRAS DEL AUTOR

— "El problema del falso Quijote", Buenos Aires, 1939.

— "Esquema historiológico", Buenos Aires, 1939.

— "Sobre la enseñanza del idioma", en "La Nación", 11 de setiembre de 1928.

— "Noticias para la historia del teatro nacional", edición del Instituto de Literatura Argentina de la Facultad de Filosofía y Letras de Bs. As., 1941.

— "Himno a Castelli", patrono de la escuela Nº 1 del C. E. 1º, aprobado por el Consejo Nacional de Educación, año 1941.

¿EXISTE EL GUSTO LITERARIO EN LOS NIÑOS?

Formulada así, de primera intención, la pregunta, forzoso es contestar que sí, que los niños, en su generalidad tienen desarrollado el gusto literario, ya que muestran una ferviente dedicación a todo lo que sea aventura, relato y misterio. Vemos a niños de corta edad leyendo ávidamente cuentos o desarrollando ante sus ojos las aventuras que les describen las historietas gráficas de las revistas. Podemos pues afirmar, que en el niño existe una predisposición natural a preferir el cuento o el relato que hiere en forma muy vívida su imaginación necesitada de un alimento fantasioso que la aliente y la vaya encauzando por la senda de su formación y de su experiencia, cada vez más desarrollada. La mente infantil es inquisitiva y recurre al cuento para encontrar respuesta a preguntas, formuladas o no, por su imaginación.

Pero dando por sentado que el niño en general se inclina a la lectura del cuento, podemos a la vez formularnos nosotros una pregunta: ¿hemos hecho algo por encauzar, por seleccionar, por inclinar al niño a la lectura del cuento "que le haga bien", que sea apto para su edad, para su imaginación, para su educación y aún para su formación moral? Forzoso también sería contestar que no hemos hecho mucho. Y si fuéramos completamente sinceros, diríamos que no hemos hecho absolutamente nada. Que hemos dejado que los niños recojan su lectura al azar, que se dejen guiar por el gusto un poco dudoso de empresas comerciales que buscan la venta de grandes tirajes de periódicos o revistas y no la formación estética y moral de esos espíritus maleables que devoran todo lo que cae bajo sus ojos sin poner otro discernimiento que la amenidad o el aburrimiento para aceptar o rechazar la lectura. No otra cosa podemos exigir de los niños, ya que los mayores sólo consultan su negocio y no la formación moral ó espiritual del niño.

Y más concretamente agreguemos: la escuela nada ha hecho para fomentar el gusto de los niños por el cuento y menos aún orientarlos por la intrincada senda de una selección que les haga bien y los

entretenga. Es decir que les dé el gusto que buscan y nos dé la satisfacción que debemos buscar a todo trance: formar al niño.

Se nos podrá aducir que hay muy buenos libros de cuentos para niños. De acuerdo, pero ¿y su costo que es cuestión aparte de su valor intrínseco? ¿Está en relación directa con la posibilidad económica del niño que asiste a la escuela del Estado, del niño cuyo padre trabaja como obrero, como empleado, como pequeño comerciante? De ninguna manera.

¿Qué ha hecho el Estado, la escuela, para poner al alcance del niño esos libros tan preciados? Absolutamente nada.

Pero también estamos inclinados a creer que nada se ha perdido si la escuela se decide a tomar esa iniciativa y a intentar la educación infantil también por este medio. Entendemos que ello puede significar un agregado a un programa pedagógico que en nada va a inhibirlo ni a hacer mucho más pesada la tarea, ya pesada de por sí, del maestro. Por el contrario introducirá un poco de amenidad en las clases que a veces resultan excesivamente monótonas o pesadas, tanto para el niño como para el maestro.

Con referencia a este punto, en el que pretendemos averiguar si realmente existe el gusto literario en el niño, nos cabe citar una iniciativa de la que da cuenta el Boletín del Instituto de Experimentación Educacional de Lima (Perú).

El maestro Ciro Rodríguez Arce, profesor de 3º, en la escuela de la localidad de Barranco ha iniciado una encuesta con este título. ¿Cuál es el cuento que más gusta a los niños? La ha realizado sobre un total de 30 alumnos, con un promedio de edad cronológica de 11 años, surgidos de medios heterogéneos.

Conviene hacer resaltar que en el Perú existe un decreto que contempla la necesidad de impartir una hora semanal de clase dedicada al cuento, decreto que ha caído en desuso y que dicho educador considera digno de que sea aplicado en la enseñanza primaria de su patria, con toda su vigencia "de acuerdo a la importancia que representa el cuento en la escuela primaria, especialmente en el primer grado".

Manifiesta también que antes de aplicar la encuesta, se han narrado cuentos de distintas clases, recalcando las diferencias que existen entre ellos y dando mayor importancia a los folklóricos.

Luego analiza las respuestas a las diferentes preguntas que comprende la encuesta, "respuestas que nos muestra —agrega— una gama de reacciones con resultados imprevistos para el educador".

Transcribimos a continuación las preguntas y la síntesis de las respuestas logradas:

1. — *¿Le gustan los cuentos y por qué?* — Todos responden que los cuentos les gustan, porque aprenden a leer, porque contienen enseñanzas, porque son ilustrativos, porque enseñan a estudiar, porque enseñan muchas cosas pasadas o porque sirven de ejemplo.

A cuatro niños les gustan porque sirven para entretenerse o divertirse. Seis dicen que les gustan porque son bonitos. Uno porque tienen lindos dibujos y dos porque traen aventuras.

Podemos apreciar entonces que el mayor porcentaje responde que les gusta porque es un factor de aprendizaje.

2. — *Hasta ahora ¿quién le narraba cuentos a menudo y en dónde?* — Esta pregunta tiene por finalidad conocer el medio en el cual oye el alumno y apreciar lo nocivo o ventajoso que puede traer el cuento.

Diez responden que les cuentan sus hermanos mayores en sus respectivas casas, seis, que son los amigos y que narran generalmente en la casa y a veces en la calle; cinco dicen que les cuenta su mamá; tres sus papás; tres el abuelo y tres el tío.

Lo cual demuestra que en la escuela poco o casi nunca les han sido narrado.

3. — *¿Qué clase de cuentos les narran a menudo?* — Las respuestas son: cuentos fantásticos, de aventuras y los que tratan de brujas u ogros, dieciocho alumnos. Los otros doce citan cuentos como "Alí Babá y los cuarenta ladrones", "Pulgarcito", "El cordero y el lobo", sobre pieles rojas; cuentos condenados por la pedagogía porque tienen en su contenido conceptos que atentan contra el desarrollo normal de la imaginación infantil y que dice a las claras la necesidad de encauzarla mediante la narración de cuentos escogidos, para que no llegue a efectuarse un desborde perjudicial.

PARA LAS CLASES DE ARITMÉTICA

(Serie graduada de ejercicios sobre los conocimientos básicos de la aritmética, para los grados superiores de la escuela primaria, con sugestiones didácticas y referencias gramaticales, históricas, bibliográficas, etc.)

Nº 4

PRODUCTOS ABREVIADOS

9. — *Multiplicación por 11.* — Las sucesivas cifras del producto por 11 se obtienen imaginando colocado un cero a la derecha y otro a la izquierda del número que se desea multiplicar, y *sumando sucesivamente* cada una de sus cifras, a partir de la derecha, con la cifra siguiente. Se logran así sumas parciales que dan las cifras del producto buscado. Si estas sumas superan al 9, se escriben sólo sus unidades, y se agregan las decenas a la suma parcial siguiente.

Ejemplo 1º: $34518 \times 11 = ?$

Imaginados un cero a la derecha y otro a la izquierda de 34518, resulta:

0345180	$0 + 8 = 8$	8
	$8 + 1 = 9$	98
	$1 + 5 = 6$	698
	$5 + 4 = 9$	9698
	$4 + 3 = 7$	79698
	$3 + 0 = 3$	**379698 (Producto)**

Luego, $34518 \times 11 =$ **379698**

Ejemplo 2º: 86975 × 11 = ?

Obtención de las cifras del producto, partiendo de las unidades simples:

0869750	0 + 5 = 5 5
	5 + 7 = 12 .... 25; llevo 1
	7 + 9 = 16; 16 + 1 = 17 ... 725; llevo 1
	9 + 6 = 15; 15 + 1 = 16 .. 6725; llevo 1
	6 + 8 = 14; 14 + 1 = 15 . 56725; llevo 1
	8 + 0 = 8; 8 + 1 = 9 ... **956725 (Producto)**

Luego, 86975 × 11 = **956725**

Nota: En la práctica, no es necesario imaginar los ceros a la derecha y a la izquierda del multiplicando. Puede procederse así:

86975 × 11 = **956725**	5 (Unidades del multiplicando) .. 5 (Unid. del prod.)
	5 + 7 = 12 .... 25 (Llevo 1)
	7 + 9 = 16; 16 = 1 + 17 ... 725 (Llevo 1)
	9 + 6 = 15; 15 + 1 = 16 .. 6725 (Llevo 1)
	6 + 8 = 14; 14 + 1 = 15 . 56725 (Llevo 1)
	8 + 1 = 9 .... **956725 (Producto)**

10. — Aplíquese el procedimiento abreviado para hallar el producto de 23 × 11.

Solución:

23 × 11 = **253**	3 3
	3 + 2 = 5 53
	2 .... **253 (Producto)**

Obsérvese que en este caso particular (producto de un número de *dos cifras*, por 11), *basta colocar entre las cifras del número dado, su suma*:

23 × 11 = **2 (2+3) 3 = 2 5 3**
c. d. u.

Observación: Si al sumar las dos cifras del multiplicando, resulta un número mayor que 9, se escriben sólo las unidades de esta suma entre aquéllas, y se agrega una unidad a la primera cifra del multiplicando.

Ejemplo:

		c.	d.	u.
68 × 11 = **748**	68 × 11 =	6	(6+8)	8
	68 × 11 =	6	(1 4)	8
	68 × 11 =	(6+1)	4	8
	68 × 11 =	**7**	**4**	**8**

11. — El producto por 11 puede lograrse en forma directa mediante el conocimiento de la tabla de multiplicar por 11.

Ejemplo:

5743 × 11 = **63173**

11×3=33 .... 3 (Llevo 3)
11×4=44; 44+3=47 ..... 7 (Llevo 4)
11×7=77; 77+4=81 .... 1 (Llevo 8)
11×5=55; 55+8=63 .. 63

63173 (Producto)

12. — Calcúlense, oralmente, los siguientes productos por 11:

a) 76 × 11 = **836**	l) 25 × 11 = **275**
b) 12 × 11 = **132**	m) 42 × 11 = **462**
c) 13 × 11 = **143**	o) 99 × 11 = **1089**
d) 54 × 11 = **594**	p) 87 × 11 = **957**
e) 39 × 11 = **429**	q) 14 × 11 = **154**
f) 84 × 11 = **924**	r) 35 × 11 = **385**
g) 64 × 11 = **704**	s) 98 × 11 = **1078**
h) 73 × 11 = **803**	t) 24 × 11 = **264**
i) 55 × 11 = **605**	u) 77 × 11 = **847**
j) 62 × 11 = **682**	v) 75 × 11 = **825**
k) 11 × 11 = **121**	w) 96 × 11 = **1056**

13. — Multiplíquense por 11 los números siguientes, mediante el procedimiento abreviado:

a) 123 × 11 = **1.353**	
b) 489 × 11 = **5.379**	5.483 × 11 = **60.313**
c) 364 × 11 = **4.004**	10.065 × 11 = **110.715**
d) 777 × 11 = **8.547**	6.309 × 11 = **69.399**
e) 239 × 11 = **2.629**	2.467 × 11 = **27.137**
f) 2.222 × 11 = 24.442	3.564 × 11 = **39.204**
g) 6.776 × 11 = **74.536**	

14. — *Multiplicación por 12.* — Teniendo en cuenta que el décuplo más el duplo de un número es igual al producto del mismo, por 12, puede expresarse la siguiente regla:

Para multiplicar un número, por 12, se lo multiplica sucesivamente por 10 y por 2, y luego se suman ambos resultados.

Ejemplo:

	Operaciones:	
6.572 × 12 = **78.864**	+ 65.720	(Producto por 10)
	13.144	(Producto por 2)
	78.864	**(Producto por 12)**

Nota: Puede calcularse directamente el producto por 12 mediante el conocimiento de la tabla de multiplicar por ese número.

Ejemplo:

	Operaciones:	
6.572 × 12 = **78.864**	12×2=24	4 (Llevo 2)
	12×7=84; 84+2=86	64 (Llevo 8)
	12×5=60; 60+8=68	864 (Llevo 6)
	12×6=72; 72+6=78 ..	**78864 (Producto)**

Del mismo modo se procede si la operación está indicada en la forma usual:

```
 6.572
  × 12
------
78.864
```

Se calculan los productos de cada cifra, por 12, y se escriben debajo de la raya horizontal.

15. — Multiplíquese por 12, mediante el procedimiento abreviado:

a)	15 × 12 = **180**	k)	1.286 × 12 = **15.432**
b)	11 × 12 = **132**	l)	428 × 12 = **5.136**
c)	34 × 12 = **408**	m)	555 × 12 = **6.660**
d)	25 × 12 = **300**	n)	3.333 × 12 = **39.996**
e)	12 × 12 = **144**	o)	4.444 × 12 = **53.328**
f)	44 × 12 = **528**	p)	5.347 × 12 = **64.164**
g)	64 × 12 = **768**	q)	1.111 × 12 = **13.332**
h)	252 × 12 = **3.024**	r)	23.456 × 12 = **281.472**
i)	284 × 12 = **3.048**	s)	45.679 × 12 = **548.148**
j)	222 × 12 = **2.664**	t)	5.432 × 12 = **65.184**

16. — *Multiplicación por 15.* — El producto de un número, por 15, se obtiene sumando su décuplo y su quíntuplo.

Ejemplo:

Operaciones:

3246 × 16 = **48690**

+	32460	(Décuplo de 3246)
	16230	(Quíntuplo de 3246)
	48690	**(Producto de 3246 por 15).**

Obsérvese que el quíntuplo de un número es *la mitad de su décuplo;* que por lo tanto, obtenido el *décuplo,* se halla la *mitad* de éste, y se *suman* ambos, para hallar el producto por 15.

Ejemplo:

Operacioness

16784 × 15 = **251760**

+	167840	(Producto por 10)
	83920	(Mitad del producto anterior).
	251760	**(Producto por 15).**

17. — Mediante el cálculo abreviado, multiplíquese por 15:

a)	12 × 15 = **180** (120+60)	i)	675 × 15 = **10.125**
b)	44 × 15 = **660** (440+220)	j)	783 × 15 = **11.745**
c)	248 × 15 = **3.720**	k)	1.387 × 15 = **20.805**
d)	342 × 15 = **5.130**	l)	4.264 × 15 = **63.960**
e)	184 × 15 = **2.760**	m)	8.642 × 15 = **129.630**
f)	15 × 15 = **225**	n)	9.480 × 15 = **142.200**
g)	25 × 15 = **375**	o)	2.020 × 15 = **30.300**
h)	143 × 15 = **2.125**	p)	906.504 × 15 = **13.597.560**

18. — *Multiplicación por 101.* — Multiplíquese por 100 el número dado (para lo cual se agregan dos ceros a su derecha, si es entero, o se corre la coma dos lugares a la derecha, si es decimal), y *súmese* luego, al resultado, el número propuesto.

Ejemplo:

Operaciones:

348 × 101 = **35.148**

+	34800	(Producto de 348 por 100).
	348	(Número dado)
	25148	**(Producto de 348 × 101).**

Como en casos anteriores, puede aprovecharse el multiplicando, al efectuar el producto de un número cualquiera, por 101:

Ejemplo:

$$\begin{array}{r} 1694 \times 101 = 171094 \\ + \; 1694 \\ \hline 171094 \end{array}$$

Observación: Si el número que se desea multiplicar por 101 consta de *dos cifras,* su producto por 101 se obtiene inmediatamente al escribir seguidamente dos veces ese par de cifras de que está formado.

Ejemplos:

59 × 101 = **5959**
36 × 101 = **3636**
45 × 101 = **4545**

19. — *Multiplíquense por 101, mediante el cálculo abreviado*:

a) 12 × 101 = **1.212**
b) 15 × 101 = **1.515**
c) 128 × 101 = **12.928**
d) 2.525 × 101 = **255.025**
e) 42 × 101 = **4.242**
f) 4.575 × 101 = **462.075**
g) 286 × 101 = **28.886**
h) 125 × 101 = **12.625**
i) 3.535 × 101 = **357.035**
j) 324 × 101 = **32.724**

20. — Multiplicación por 1.001; 10.001; ... etc. Para multiplicar por 1.001; 10.001; ... etc., súmese, al número dado, el producto de éste por 100; 1.000; ... etc.

Ejemplo:

68746 × 1.001 = 68814746

Operaciones:

+ 68746000 (Producto por 1.000)
68746 (Producto por 1)

68814746 (Producto por 1.001)

Observaciones: Si el número tiene tres cifras, se logra el producto al escribir seguidamente dos veces el grupo de esas tres cifras.

Ejemplos:

425 × 1001 = **425.425**
368 × 1001 = **368.368**
23 × 1001 = **023.023** = **23.023**

21. — *Multiplicación por 111.* — Hállese el producto de 324 × 111, por el procedimiento ordinario. Resulta 35.964. Obsérvese lo siguiente:

Unidades del producto: (4) = **unidades del número dado**: (4)
Decenas del producto: (6) = **unidades** + **decenas,** del núm. dado: (4+2=6)
Centenas del producto: (9) = **unidades** + **decenas** + **centenas,** del núm. dado: (4+2+3=9)
Millares del producto: (5) = **decenas** + **centenas,** del número dado: (2+3=5)
Decenas de mil, del producto: (3) = **centenas** del número dado: (3).

El producto de 324 × 111 puede hallarse, pues, sin escribir los productos parciales:

	Operaciones:
324 × 111 = **35.964**	4 4
	4 + 2 = 6 6
	4 + 2 + 3 = 9 9
	2 + 3 = 5 5
	3 3
	35964 (Producto)

Otro ejemplo:

	Operaciones:	
25.672×111=2.849.592	2 2	
	2+7=9 9	
	2+7+6=15 5	(Llevo 1)
	7+6+5=18; 18+1=19 .. 9	(Llevo 1)
	6+5+2=13; 13+1=14 . 4	(Llevo 1)
	5+2=7; 7+1=8 8	
	2 2	
	2849592 (Producto)	

22. — Multiplíquese en forma abreviada:

a) 234 × 111 = **25.974**
b) 125 × 111 = **13.875**
c) 456 × 111 = **50.616**
d) 1.234 × 111 = **136.974**
e) 2.436 × 111 = **270.396**
f) 9.086 × 111 = **1.008.546**
g) 78.654 × 111 = **8.730.594**
h) 123.456 × 111 = **13.703.616**
i) 406.057 × 111 = **45.072.327**

a) 425 × 1001 = **425.425**
b) 235 × 1001 = **235.235**
c) 123 × 1001 = **123.123**
d) 4.265 × 1001 = **4.269.365**
e) 1.869 × 1001 = **1.870.869**
f) 35.486 × 1001 = **35.521.486**
g) 1.616 × 1001 = **1.657.656**
h) 2.424 × 1001 = **2.426.424**
i) 3.636 × 1001 = **3.639.636**

23. — *Multiplicación por 9; 99; 999; ... etc.* — Para multiplicar un número, por 9; 99; 999; ... etc., se lo multiplica respectivamente por 10; 100; 1000; ... etc., y al producto obtenido se le resta, en cada caso, el número dado.

Ejemplos:

a) $3.456 \times 9 =$ **31.104**

Operaciones:

$$\begin{array}{rl} & 34560 \text{ (Producto por 10)} \\ - & 3456 \text{ (Número dado)} \\ \hline & \mathbf{31104} \textbf{ (Producto por 9).} \end{array}$$

b) $276 \times 99 =$ **27.324**

Operaciones:

$$\begin{array}{rl} & 27600 \text{ (Producto por 100)} \\ - & 276 \text{ (Número dado)} \\ \hline & \mathbf{27324} \textbf{ (Producto por 99).} \end{array}$$

c) $538 \times 999 =$ **537.462**

Operaciones:

$$\begin{array}{rl} & 538000 \text{ (Producto por 1.000)} \\ - & 538 \text{ (Número dado)} \\ \hline & \mathbf{537462} \textbf{ (Producto por 999).} \end{array}$$

24. — Mediante el cálculo abreviado, hállense los productos siguientes:

a) $25 \times 9 = 250 - 25 =$ **225**
b) $264 \times 9 = 2.640 - 264 =$ **2.376**
c) $125 \times 99 =$ **12.375**
d) $458 \times 99 =$ **45.342**
e) $1.234 \times 99 = 123.400 - 1.234 =$ **122.166**
f) $24 \times 99 = 2.400 - 24 =$ **2.376**
g) $98 \times 99 = 9.800 - 98 =$ **9.702**
h) $234 \times 999 = 234.000 - 234 =$ **233.766**
i) $124 \times 999 = 124.000 - 124 =$ **123.876**
j) $2.046 \times 999 = 2.046.000 - 2.046 =$ **2.043.954**
k) $56.748 \times 9.999 = 567.480.000 - 56.748 =$ **567.423.252**

Multiplicación sintética entre números de dos cifras

25. — Considérese la operación ordinaria siguiente:

$$\begin{array}{r} 12 \\ \times\ 23 \\ \hline 36 \\ 24 \\ \hline 276 \end{array}$$

Se observa que la cifra 6, de las *unidades* del producto, es el resultado de la multiplicación de las cifras de las unidades de ambos factores. Esta cifra puede, por lo tanto, escribirse directamente al calcular el producto:

$$\begin{array}{r} 12 \\ \times\ 23 \\ \hline \mathbf{6} \end{array} \quad (3 \times 2 = \mathbf{6})$$

La cifra de las *decenas* del producto, o sea 7, proviene de la suma de las cifras 3 y 4, de los productos parciales, cifras que corresponden, respectivamente, a los productos 3 × 1 y 2 × 2 (unidades de un factor, por decenas del otro factor). La suma de esos productos puede, pues, calcularse directamente, porque *es la suma de los productos cruzados,* como se indica a continuación:

$$\begin{array}{r} 12 \\ \times\ 23 \\ \hline \mathbf{76} \end{array} \quad (3 \times 1 = 3;\ 2 \times 2 = 4;\ 3 + 4 = \mathbf{7})$$

La cifra de las *centenas* del producto, resulta de multiplicar las cifras de las decenas de los factores:

$$\begin{array}{r} 12 \\ \times\ 23 \\ \hline \mathbf{2}76 \end{array} \quad (2 \times 1 = \mathbf{2})$$

Queda así calculado el producto de 12 × 23, sin escribir para ello los productos parciales. El esquema siguiente facilita la comprensión del procedimiento; que se conoce con el nombre de "Regla de Fourier":



Centenas Decenas Unidades

Los puntos representan las cifras de los factores. Las rayas, representan los productos que han de efectuarse para obtener, sucesivamente, las unidades, las decenas y las centenas del producto. En todos los casos, si en los productos parciales resultaran números mayores que 9, las unidades que exceden se llevan al producto parcial, o suma de productos parciales siguiente.

Ejemplos

Operaciones:

64	6×4=24 .... 4 (Llevo 2)
× 36	6×6=36 ; 3×4=12 ; 12+36=48 ; 48+2=50 . 0 (Llevo 5)
2.304	3×3=18 ; 18+5=23 23

Producto: 2304

26. — Aplíquese la Regla de Fourier:

41	26	63	45	72	24	28
× 34	× 14	× 25	× 18	× 34	× 32	× 13
1394	**364**	**1575**	**810**	**2448**	**768**	**364**

29	32	41	14
× 42	× 31	× 12	× 14
1218	**992**	**492**	**196**

Multiplicación sintética de un número cualquiera, por otro de dos cifras

27. — En la misma forma que en el ejercicio 25, por la observación directa de la operación común, puede hallarse el procedimiento que permite abreviar el producto de un número cualquiera, por otro de dos cifras:

1 2 3 5 4	1 2 3 5 4	1 2 3 5 4	1 2 3 5 4	1 2 3 5 4
|	×			
× 2 3	× 2 3	× 2 3	× 2 3	× 2 3
2	**4 2**	**1 4 2**	**4 1 4 2**	**8 4 1 4 2**

1 2 3 5 4

× 2 3

2 8 4 1 4 2

Operaciones:

Unidades: 3×4=12 .... 2 (Llevo 1)
Decenas: 3×5=15 ; 2×4=8 ; 15+8+1=24 .... 4 (Llevo 2)
Centenas: 3×3=9 ; 2×5=10 ; 9+10+2=21 .... 1 (Llevo 2)
Millares: 3×2=6 ; 2×3=6 ; 6+6+2=14 .... 4 (Llevo 1)
Decenas de mil: 3×1=3 ; 2×2=4 ; 3+4+1=8 8
Centenas de mil: 2×1=2 2

Producto: 284142

28. — Aplíquese la Regla de Fourier, en los productos siguientes:

a) 234 × 21 = **4.914**
b) 126 × 32 = **4.032**
c) 415 × 14 = **5.810**
d) 222 × 84 = **18.648**
e) 343 × 45 = **15.435**
f) 3.145 × 22 = **69.190**
g) 2.123 × 13 = **27.599**
h) 12.131 × 23 = **279.013**
i) 16.452 × 12 = **197.424**
k) 34.857 × 63 = **2.195.991**
j) 175.254 × 52 = **9.113.208**

Multiplicación sintética de dos números de tres cifras

29. — Efectúese el producto: 123 × 132 =

Operación ordinaria:

```
   123
 × 312
 -----
   246
  123
 369
 -----
 38376
```

Obtención de las cifras del producto, por el método abreviado:

Unidades: 6=2×3

```
   123
 × 312
 -----
     6
```

Decenas: 7=4+3=(2×2)+(1×3)

```
   123
 × 312
 -----
    76
```

Centenas: 3=2+2+9=2+9+2=(2×1)+(3×3)+(1×2)

```
   123
 × 312
 -----
   376
```

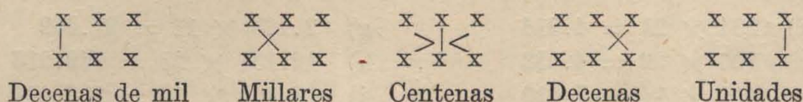
Millares: 8=1+6=(1×1)+(3×2)

```
   123
 × 312
 -----
  8376
```

Decenas de mil: 3=3×1

```
   123
 × 312
 -----
 38376
```

Esquema de la operación:



30. — Aplíquese la regla explicada en ejercicio precedente, para calcular los siguientes productos:

a) 231 × 321 = **74.151**
b) 345 × 231 = **79.695**
c) 242 × 535 = **129.470**
d) 125 × 521 = **65.125**
e) 262 × 531 = **139.122**
f) 235 × 542 = **127.370**
g) 413 × 112 = **46.256**
h) 125 × 432 = **54.000**
i) 124 × 354 = **43.896**
j) 123 × 321 = **39.483**
k) 246 × 513 = **126.198**
l) 789 × 342 = **269.838**

31. — Hállense oralmente los siguientes productos por 12:

a) 25 × 12 = **300** (250 + 25 + 25 = 300)
b) 15 × 12 = **180** (150 + 30 = 180)
c) 22 × 12 = **264** (220 + 44)
d) 125 × 12 = **1.500** (1.250 + 250)
e) 41 × 12 = **492**
f) 80 × 12 = **960**
g) 33 ×12 = **396**
h) 35 × 12 = **420**

32. — Calcúlense oralmente los siguientes productos:

a) 25 × 15 = **375**
b) 48 × 15 = **720** (480 + 240)
c) 16 × 15 = **240**
d) 12 × 15 = **225**
e) 44 × 15 = **660**
f) 25 × 101 = **2.525**
g) 32 × 101 = **3.232**
h) 84 × 101 = **8.484**
i) 342 × 101 = **34.542** (34.200 + 300 + 42)
j) 261 × 101 = **26.361**
k) 314 × 101 = **31.714**
l) 625 × 1.001 = **625.625**
m) 567 × 1.001 = **567.567**

33. — Por procedimientos abreviados, calcúlense los productos que siguen:

a) 125 × 15 = **1.875**	f) 465 × 101 = **46.965**
b) 416 × 9 = **3.744**	g) 1.322 × 1.001 = **1.323.322**
c) 163 × 99 = **16.137**	h) 138 × 11 = **1.518**
d) 18 × 999 = **17.982**	i) 654 × 12 = **7.848**
e) 416 × 999 × **415.584**	j) 37 × 12 = **444**

Nota: En todos los ejercicios orales, el alumno realizará los cálculos sin ayuda del lápiz y el papel, y *expresará oralmente el resultado de cada uno;* pero esto no impide que *vea escritos los factores que há de multiplicar.*

Observaciones didácticas

(Cálculo abreviado)

El cálculo abreviado tiene un gran valor educativo, pues obliga al análisis de los números con que se opera, despierta el interés y el deseo de hallar *procedimientos propios,* que indudablemente son más convenientes para el operador, pues se amoldan a sus aptitudes. El valor práctico del cálculo abreviado, sin embargo, no debe exagerarse, pues el niño, y aun el adulto, olvidan con harta frecuencia los métodos *muchas veces artificiosos* y particulares. Su recordación, implica una pérdida de tiempo que anula el que con la abreviación pretende ganarse. *Muy pocas son las reglas realmente útiles,* pero todas, sin embargo, *sirven de estimulante para el niño.* Por este motivo, es aconsejable la ejercitación del cálculo abreviado.

No se olvide que para tener éxito en esta clase de enseñanza, *debe el maestro ser el primero en dominar las reglas del cálculo,* para recordarlas a sus alumnos *en toda oportunidad,* a lo largo *de todo el curso.*

Además de las abreviaciones ya estudiadas, no deben dejar de ejercitarse las que a continuación se indican:

a) Acostúmbrese a multiplicar por un dígito, *horizontalmente*:

Ejemplo:

2.463 × 5 = 12.315 (5 × 3, 15; 5 × 6, 30; y 1, 31; ... etc.)

b) Para hallar el *duplo de un número,* procédase como se expresa en el ejemplo que sigue:

	Operaciones:
Duplo de 25.672 = 25.672 × 2 = **51.344**	2 y 2, **4** 4
	7 y 7, **14** .... 44 (Llevo 1)
	6 y 6, **12**; y 1, **13** ...... 344 (Llevo 1)
	5 y 5, 10; y 1, 11 ..... 1344 (Llevo 1)
	2 y 2, 4; y 1, **5** ...... **51344 (Producto)**

c) Para hallar el *cuádruplo* de un número, hállese el *duplo del duplo* de dicho número:

Ejemplo:

Cuádruplo de	4.235	
Duplo:	8.470	(5 y 5, 10; 3 y 3, 6; y 1, 7; 2 y 2, 4; 4 y 4 8).
Cuádruplo:	**16.940**	(0; 7 y 7, 14; 4 y 4, 8; y 1, 9; 8 y 8, 16).

d) Cuando en una multiplicación de dos factores, *uno de ellos tiene varias cifras repetidas,* elíjase éste como multiplicador.

Ejemplo:

Es más fácil calcular el producto: 87649 × 45453 que el producto: 45453 × 87649

e) Si uno de los factores, o ambos, terminan en ceros, *prescíndase de ellos* al efectuar la operación, y luego agréguense a la derecha del resultado que se obtenga. Combátase la tendencia del niño de multiplicar esos ceros.

Ejemplo:

$$\begin{array}{r} 37000 \\ \times\ 500 \\ \hline \mathbf{18500000} \end{array}$$

f) Si el multiplicando tiene algún cero intermedio, realícese la operación sin multiplicar esa cifra; anótese ne forma completa el producto parcial por la cifra que precede al cero. Si este producto es dígito, complétese con un cero a su izquierda, al escribirlo.

Ejemplos:

a) 3.207 × 3 = **9621**	*Operaciones:* Se dice: 3 × 7 = 21, y se escribe el producto completo: **21.** Luego, 3 × 2 = **6,** y se escribe **6.** Finalmente, 3 × 3 = 9, y se escribe **9.**
b) 702.409 × 4 = **2.809.636**	*Operaciones:* Se dice: 4 × 9 = 36, y se escribe **36.** Luego, 4 × 4 = 16, se escribe **6,** y se lleva 1. 4 × 2 = 8; 8 + 1 = 9, y se escribe **09.** 4 × 7 = 28, y se escribe **28,** finalizando así la operación.

g) Si una o más cifras intermedias del multiplicador son ceros, *no se multiplique por ellos,* puesto que los productos parciales que se obtengan estarán compuestos por ceros, pero téngase cuidado de colocar los productos parciales siguientes de modo que la última cifra de cada uno *esté situada precisamente en columna con la del multiplicador que le dió origen:*

Ejemplos:

```
1º                 2º                 3º

   3427              12345              14723
 × 2503            × 3002            × 20304
 -------           --------          ----------
  10281             24690              58892
 17135           37035               44169
 6854              --------          29446
 -------          37059690           ----------
 8577781                             298935792
```

Se aconseja no colocar ceros, ni rayas, ni signo alguno, en los productos parciales nulos, pues esa costumbre origina errores, especialmente en el caso del ejemplo 3º. Basta dejar el espacio y aconsejar atención al escribir la primera cifra de cada producto parcial (en columna con la que en el multiplicador le dió origen).

h) *Multiplicación por 19; 29; 39; ... 699; ... etc.* — Para multiplicar por 19; 29; 39; ... 699; ... etc., multiplíquese respectivamente por 20; 30; 40; ... 700; ... etc., y réstese el número dado al producto obtenido.

Ejemplo:

2.754 × 49 = **134.946**	2754 × 50 137700 (Producto por 50) — 2754 (Número dado) **134946 (Producto por 49)**

i) *Multiplicación por 21; 31; 41; ... etc.* — Para multiplicar por 21; 31; 41; ... etc., un número cualquiera, multiplíqueselo primeramente por 20; 30; 40; ... etc., y luego súmese al producto obtenido, el número dado.

Ejemplo:

Operaciones:

427 × 31 = **13.237**	427 × 30 = 12.810 (Producto por 30) 427 (Número dado) **13.237** (Producto por 31)

En la práctica puede procederse así:

	1281	(1)	(Producto de 427 × 3)
Multiplicando:	427	(2)	(Producto de 427 × 1)
Multiplicador:	× 31		
	13237		(Prod. de 427 × 31; suma de (1)+(2)

O también:

427	(1)	(Prod. 427 × 1)
× 31		
1281	(2)	Prod. 427 × 3)
13237	Suma de (1)+(2)	(Prod. 427 × 31)

Otra abreviación:

Operaciones:

427 × 31 13237	Unidades:	7	
	Decenas: 3 × 7 + 2 = 23	3	(Llevo 2)
	Centenas: 3 × 2 + 4 + 2 = 12 ..	2	(Llevo 1)
	Millares: 3 × 4 + 1 = ...	13	
	Producto:	**13237**	

Explicación: La cifra de las unidades del producto es siempre igual a la de las unidades del multiplicando (7, en el ejemplo precedente). Las restantes cifras del producto se obtienen al multiplicar 3 (decenas del multiplicador), por cada cifra del multiplicando, de derecha a izquierda, y agregar a estos productos la cifra del multiplicando *que precede a la que se multiplica*. Cuando los productos y sumas parciales superan al número 9, se llevan las decenas de estos resultados parciales, al producto parcial siguiente.

j) En la multiplicación de dos factores, tómese como multiplicador el que tenga menos cifras significativas.

Ejemplos:

1º) El producto: $\begin{array}{r} 256749 \\ \times\ 345 \\ \hline \end{array}$ se calcula más rápidamente que $\begin{array}{r} 345 \\ \times\ 256749 \\ \hline \end{array}$

2º) La operación $\begin{array}{r} 578954 \\ \times\ 320050 \\ \hline \end{array}$ se calcula más rápidamente que $\begin{array}{r} 320050 \\ \times\ 578954 \\ \hline \end{array}$

Nota: Si se trata del producto de un número concreto, por otro abstracto, al indicar la operación *se escribe primeramente el concreto* (multiplicando), y *luego el abstracto* (multiplicador):

$$3\ \$ \times 249 =$$

Al efectuar este producto, sin embargo, en los cálculos auxiliares, se tomará como multiplicador el número más pequeño, que es, en este caso, el coeficiente del concreto, o sea 3:

$$\begin{array}{r} 249 \\ \times 3 \\ \hline \end{array}$$

Se observa que las operaciones con *números concretos,* se reducen al cálculo de *números abstractos.*

k) El conocimiento de la división permite realizar cálculos abreviados por los factores 5; 25; 0,5; 1,5; ... etc. Se verán los procedimientos correspondientes en el asunto "División" de fracciones ordinarias.

l) Facilita el cálculo del producto de varios factores el conocimiento de las propiedades conmutativa y asociativa del producto, que se tratarán más adelante, en "Producto de varios factores".

Problemas orales

34. — Mi amigo Diego posee 11 veces el número de libros que yo tengo. ¿Cuántos libros tiene Diego, si yo poseo 27?

Solución:

27 libros × 11 = **297 libros.** (Recuérdese el producto abreviado por 11).
(27 × 11 = 2 2 + 7 7 = **297**).

35. — ¿Qué superficie tiene un terreno de 15m de largo, por 14m de ancho?

Solución:

S = 1 × a = 15m × 14m = 14m × 15m = **210m²**
(14 × 15 = 140 + 70 = **210**).

36. — Cuatro grados de mi escuela cuentan en total con 99 alumnos. A cada alumno se obsequió con 6 cuadernos. ¿Cuántos fueron los cuadernos repartidos?

Solución:

6 cuadernos × 99 = **594 cuadernos.**
(6 × 99 = 6 × 100 — 6 = 600 — 6 = **594**)

37. — Si un empleado gana semanalmente 90 $, ¿cuánto ganará en un mes de 4 semana?

Solución:

90 $ × 4 = **360 $** (Duplo de 90 $ = 180 $; duplo de 180 $ = **360 $**)

38. — ¿Cuánto gasta anualmente una familia en alquiler, si el alquiler mensual es de 110 $?

Solución:

110 $ × 12 = **1.320 $** (110 $ × 12 = 1.100 $ + 220 = **1.320 $**)

39. — ¿Cuántos lápices contienen 9 cajas, de 24 lápices cada una?

Solución:

24 lápices × 9 = **216 lápices.** (24×9=24×10—24=240—20—4=**216**).
Proceso mental: 24=10, 240; 240—20, 220; 220—4, **216**)

40. — ¿Cuántas horas son 12 días?

Solución:

24 h × 12 = **288 horas.** (24 × 12 = 24 × 10 + 48 = 240 + 48 = **288**)

41. — Un libro consta de 9 capítulos, cada uno de los cuales tiene 150 páginas. ¿Cuántas son las páginas del libro?

Solución:

150 páginas × 9 = **1.350 páginas.**
(150 × 9 = 150 × 10 — 150 = 1.500 — 150 = 1.400 — 50 = **1.350**)

42. — ¿Cuánto cuestan 5 pares de guantes, a 15 $ el par?

Solución:

15 $ × 5 = **75 $** (5 × 15 = 50 + 25 = **75**).

43. — ¿Cuál es el peso de 101 bolsas de azúcar, de 75 Kg cada una?

Solución:

75 Kg × 101 = **7.575 Kg** (75 × 101 = 7.500 + 75 = **7.575**).

44. — ¿Cuál es el número que es el cuádruplo de 36?

Solución:

36 × 4 = **144** (Duplo de 36 = 72; duplo de 72 = **144**).

Aritmética recreativa

45. — Algunos productos notables:

12345679 × 9 = **111.111.111**
12345679 × 18 = **222.222.222**
12345679 × 27 = **333.333.333**
12345679 × 36 = **444.444.444**
....
etc.

(Para hallar los restantes productos de cifras iguales, multiplíquese el número 12345679, sucesivamente, por los múltiplos de 9 según 5, 6, 7, 8 y 9; es decir, por 45, 54, 63, 72 y 81).

46. — El número 37:

$37 \times 3 = 111$, tal que $1 + 1 + 1 = \mathbf{3}$
$37 \times 6 = 222$, tal que $2 + 2 + 2 = \mathbf{6}$
$37 \times 9 = 333$, tal que $3 + 3 + 3 = \mathbf{9}$
$37 \times 12 = 444$, tal que $4 + 4 + 4 = \mathbf{12}$
. . . .
etc.

47. — Curiosas combinaciones de productos y sumas:

$9 \times 0 + 1 = \mathbf{1}$
$9 \times 1 + 2 = \mathbf{11}$
$9 \times 12 + 3 = \mathbf{111}$
$9 \times 123 + 4 = \mathbf{1111}$
$9 \times 1234 + 4 = \mathbf{11111}$
$9 \times 12345 + 6 = \mathbf{111111}$
. . . .
etc.

$8 \times 1 + 1 = \mathbf{9}$
$8 \times 12 + 2 = \mathbf{98}$
$8 \times 123 + 3 = \mathbf{987}$
$8 \times 1234 + 4 = \mathbf{9876}$
$8 \times 12345 + 5 = \mathbf{98765}$
. . . .
etc.

Observaciones didácticas

a) Ejercítese en el uso adecuado de los vocablos "factor", "multiplicando", "multiplicador", "productos parciales", "producto total", y de los verbos "duplicar", "triplicar", "cuadruplicar", "quintuplicar", etc.

b) Ejercítese esta operación, no sólo cuando el programa o plan trazado por el maestro lo exija, sino también en *una clase semanal*

destinada al cálculo operatorio, con ejercicios de repaso, y en combinación con las demás operaciones.

c) El ejercicio y memorización de algunos productos frecuentes facilita los cálculos:

5 × 2 = **10**	15 × 2 = **30**
25 × 4 = **100**	15 × 3 = **45**
125 × 8 = **1000**	15 × 4 = **60**
25 × 2 = **50**	15 × 5 = **75**
25 × 3 = **75**	15 × 15 = **225**
25 × 5 = **125**	11 × 11 = **121**
25 × 25 = **625**	12 × 12 = **144**

Duplos usuales: De 25, **50**; de 45, **90**; de 35, **70**; de 15, **30**; de 16, **32**; de 17, **34**; de 18, **36**; de 19, **38**; de 75, **150**.

d) Insístase en el hecho fundamental de que, en las operaciones de multiplicación, cada producto parcial *es del mismo orden que* el de la cifra del multiplicador que lo ha producido, y que, por tanto, la cifra de las unidades de cada uno de esos productos parciales deberá estar *en la misma columna* que la cifra del multiplicador que la ha originado:

```
      c. d. u.
      3  2  9
  ×     |2| |6|
  ---------------
  .  .  | . |4|
  .  . |8|
  ---------------
  .  .  .  .
```

e) Conviene inculcar a los niños las nociones siguientes:

1ª: La multiplicación de dos números, *cuando el multiplicador es un número entero, o fraccionario mayor que 1,* encierra en sí la idea de *aumento.*

Ejemplos:

24 × 5 = **120**	(El factor 24 se ha **quintuplicado**)
0,08 × 3 = **0,24**	(El factor 0,08 se ha **triplicado**)
6 × 2,5 = **15**	(El producto 15 es el **duplo** de 6, más ½ de 6)

2ª: La propiedad precedente *no se cumple* cuando el *multiplicador* es un número fraccionario menor que la unidad, en cuyo caso el producto resulta *un número menor que el multiplicando.*

Ejemplos:

$24 \times 0{,}5 = \mathbf{12}$ (12 es menor que 24).
$0{,}3 \times 0{,}7 = \mathbf{0{,}21}$ (0,21 es menor que 0,3).

Se observa en estos ejemplos, que multiplicar por 0,5 equivale a tomar los 5 décimos (o sea la mitad), del multiplicando; que multiplicar por 0,7 equivale a tomar los 7 décimos del número dado, es decir, dividirlo por 10 y al cociente que resulta multiplicarlo por 7.

3ª: En el cálculo con *números concretos,* el resultado el siempre *de la misma especie que el multiplicando.*

Ejemplos:

8 \$ × 3 libros = 8 \$ × 3 = **24 \$**
30 niños × 7 aulas = 30 niños × 7 = **210 niños.**

4ª: Cuando se trata de cantidades referentes al metro, al metro cuadrado, al metro cúbico, se verifican las relaciones siguientes:

$$5\text{m} \times 6\text{m} = (5 \times 6)\ \text{m}^2 = \mathbf{30m^2}$$
$$18\text{m}^2 \times 5\text{m} = (18 \times 5)\ \text{m}^3 = \mathbf{90m^3}$$
$$5\text{cm} \times 3\text{cm} \times 4\text{cm} = (5 \times 3 \times 4)\ \text{cm}^3 = \mathbf{60m^3}$$

Se escribe el producto de los números abstractos (coeficientes), y se coloca la unidad correspondiente. Todo ocurre *como si se multiplicaran las denominaciones* (o unidades simbólicas), de acuerdo con las reglas de la potenciación, de modo que no hay inconveniente en aceptar este criterio:

$$\text{m} \times \text{m} = \text{m}^2$$
$$\text{m} \times \text{m} \times \text{m} = \text{m}^3$$
$$\text{m}^2 \times \text{m} = \text{m}^3$$

(Lo mismo respecto de las otras unidades: dm, cm, mm, Dm, etc.)

En general: El producto de dos longitudes es una superficie; el producto de una superficie por una longitud, es un volumen; el producto de tres longitudes es un volumen (1).

Sintéticamente:

Longitud × longitud = superficie
Superficie × longitud = volumen
Longitud × longitud × longitud = volumen..

Carecen de sentido los productos siguientes:

$$cm \times m = ?$$
$$dm^2 \times cm = ?$$
$$m \times dm \times cm = ?$$

Para calcularlos, es necesaria la reducción previa a *una misma unidad*, o a *unidades correspondientes*.

Ejemplos:

1º) $5dm \times 3cm = 5dm \times 0{,}3dm = \mathbf{1{,}5dm^2}$
3o) $8m^2 \times 45cm = 8m^2 \times 0{,}45m = \mathbf{3{,}600m^3}$
3º) $2m \times 3dm = 2m \times 0{,}3m = \mathbf{0{,}60m^2}$
o bien: $2m \times 3dm = 20dm \times 3dm = 60dm^2 = \mathbf{0{,}60m^2}$
o también: $2m \times 3dm = 200cm \times 30cm = 6.000cm^2 = 60dm^2 = \mathbf{0{,}60m^2}$

Faustino FERNÁNDEZ.

---

(1) Por razones de brevedad no se expresa aquí que las longitudes con las que se calcula una superficie o un volumen deben ser tomadas todas **respecto a una misma unidad**; que la superficie y la longitud, con las que se calcula un volumen, deben ser tomadas respecto a **unidades correspondientes**; y que los resultados que en cada caso se obtengan, lo serán con respecto a unidades correspondientes..

Son **unidades correspondientes**, la **unidad** de **longitud**, y el **cuadrado y cubo** que tienen, respectivamente, por lado y arista, aquella unidad. Por ejemplo, el m, el m^2 y el m^3, son unidades correspondiente; el dm, dm^2 y dm^3, también lo son, etc. En cambio, el cm, dm^2 y m^3 no son unidades correspondientes.

POR UNA MANZANA...

Bien conocida es aquella sentenciosa frase que nos dice: "pequeñas causas, grandes efectos". En el asunto del epígrafe podríamos hallar cierta similitud en cuanto a las circunstancias en que la manzana ha sido el fruto que inopinadamente ha producido consecuencias insospechadas.

Por ello, casi anecdóticamente, se referirá al papel, si se quiere misterioso, que ella representa en la religión, en la fábula, en la historia y en la ciencia.

Acaso demasiado trillada sea la narración bíblica del primer hombre y su compañera, que merecieran la ira de Dios por una desobediencia, y cuyo pecado pagaron sus descendientes.

Creado el hombre y luego la mujer, ambos habitaron el Paraíso, recibiendo del Supremo Hacedor, la advertencia de que podrían comer frutos de todos los árboles, menos del árbol del bien y del mal —un manzano— que crecía en medio del edénico lugar, pues si de él comían, morirían.

Es entonces cuando el demonio, tomando la forma de serpiente, el más astuto de los animales del Paraíso, dominado por los celos de la felicidad del hombre, se acercó hasta la mujer, tentándola a que comiese del fruto prohibido, asegurándole que no sólo no moriría, sino que adquiriría poderes semejantes a los de Dios.

Triunfante el demonio, mujer y hombre, comieron la manzana, símbolo concreto del mal, encarnado en aquel árbol nefasto, y el castigo de Dios no se hizo esperar: ambos fueron arrojados del Paraíso con eterna maldición para purgar el pecado original, perpetuado a través del género humano.

La mitología griega da pábulo también a un episodio en que la manzana es inocente objeto del que se deriva, al decir de los historiadores, la razón por la cual pereció Troya.

Paris, hijo de Príamo y Hécuba, como nos lo recuerda Homero, tuvo una gestación accidentada. Su madre había soñado que su hijo al nacer cobraría la forma de una tea encendida, cuyas llamas cubrirían totalmente la ciudad de Troya. Fué tal la impresión de este sueño, que apenas nacido corrió con él al monte Ida, donde lo abondonó, habiendo tenido, a pesar de todo, la buena fortuna de haber sido recogido por unos pastores, que lo bautizaron con el nombre de Paris.

Creció con extraño vigor, fuerte, de potentes músculos, tal vez por su propia vida al aire libre, junto a los ganados que cuidaba.

Ignoraba su origen, pero logró al fin descubrir cuál era, hasta que Príamo lo adoptó.

Tomó estado casándose con Enona, hija del dios Cebreno, pero bien pronto la abandonó por Venus Afrodita.

Cuenta la leyenda, en la que la fábula y la mitología se mezclan por igual, que a las bodas de Tetis y Peleo fueron invitados todos los dioses, a excepción de Eris —la Discordia— la cual, irritada por el desaire, arrojó subrepticiamente entre los invitados una manzana de oro, con la leyenda "a la más hermosa".

Juno, Minerva y Venus Afrodita pretendieron el áureo presente y como era difícil conformar a las tres, Júpiter ordenó a Mercurio que llevara a las diosas al monte Ida y que allí sometiera al juicio del pastor Paris la solución del pleito.

Las tres quisieron rivalizar en sus propuestas para captarse la voluntad del apuesto hijo de Hécuba.

Juno le tentó prometiéndole la soberanía del Asia, Minerva la gloria de los guerreros y Afrodita, amparada en su belleza, ofreciéndose por esposa. Paris sin embarazo alguno otorgó la manzana a la hermosa Venus y las otras dos, heridas en su orgullo, proclamaron odio eterno a Troya.

Paris, ayudado por Afrodita, cruzó el mar y llegó a Esparta, donde raptó a Elena, mujer de Menelao, dando origen a la guerra de Troya, que terminó con el incendio y destrucción de tan hermosa ciudad.

La libertad de Suiza tuvo su origen en una manzana.

Las bellas comarcas del cantón de Uri, hacia el siglo XIV, constituyen el teatro del episodio que tiene como protagonista a Guillermo Tell.

Tres conjurados: Walter Furst, Werner de Stauffacher y Tell Grutli comprometieron su palabra y su vida para liberar a su patria —Suiza— del yugo de los Hapsburgo.

Guillermo Tell era un hombre hercúleo, ágil, diestro y gran tirador de la flecha. Gessler de Brunock era el tirano despótico que gobernaba en nombre del monarca a Suiza y como símbolo de obediencia había levantado en la plaza de Altorf una pica en cuya cúspide había colocado un gorro ducal, ante el que era obligatorio prosternarse y reverenciarlo a todo habitante que pasara ante el mismo.

Guillermo, atraído por la ridiculez impuesta por el tirano, bajó desde las montañas en compañía de su hijo menor Gemmi, vistiendo el traje típico de los pastores ginebrinos, dejando al aire sus robustas piernas desnudas, calzando sus pies sólidas sandalias y trayendo al hombro su inseparable arco. Pasó de largo frente al birrete e instado por los guardias a que cumpliera la orden, se negó a ello, siendo de inmediato llevado a presencia del tirano.

Fué recibido por Gessler con admoniciones y terrible cólera. Dispuesto éste a concederle la libertad, sabiendo que era un gran tirador de flecha, le prometió otorgársela, siempre que ante sus ojos realizara una prueba de su destreza con el arco. Para ello en plena plaza colocaría a 120 pasos de distancia de Tell a Gemmi con una manzana sobre la cabeza y de un tiro de flecha debía sacarla sin hacerle daño alguno al niño.

No esperaba por cierto Guillermo tan diabólica y arriesgada proposición, tal que al oírla comunicó a todo su ser un visible estremecimiento.

Al escuchar el niño la condición impuesta instó a su padre para que la cumpliera, pues seguro estaba de su puntería.

Se adoptaron las precauciones del caso —18 de noviembre de 1307— comenzando el enervante espectáculo frente al pueblo.

Se le alcanzó el arco y el carcaj, del que sacó dos flechas, y con prolijidad examinó la saeta de cada una. En un momento que él creyó descuido del tirano, guardó una de ellas oculta entre sus ropas y con la otra, en medio del silencio impresionante tomó puntería, arrojándola con tal destreza que ensartó la manzana ante los ojos absortos de los presentes. Tell quedó como petrificado, mientras Gemmi lloraba de gozo abrazando a su padre entre exclamaciones de júbilo.

Creía él que iba ya a recuperar su tan ansiada libertad, cuando Gessler le interrogó acerca del destino que daría a la otra flecha que furtivamente había ocultado y sin hesitar ni inmutarse le manifestó que estaba destinada a terminar con la vida del tirano, si hubiera fallado su puntería matando a su vástago.

Encendióse nuevamente la cólera en el terrible Gessler, de tal suerte que ordenó a sus satélites que lo aseguraran con grillos, mientras Gemmi era enviado a su hogar.

Pocos días después, guiando el esquife en que el cruel gobernante atravesaba el lago de los Cuatro Cantones, Tell oficiaba de remero, cuando terrible galerna azotó con furia la embarcación, amenazándola tumbar. Ante el inminente peligro, Gessler, hizo liberar a Guillermo para que salvara el barco de la tempestad y el oleaje, evitando el seguro naufragio.

Tell, hábil como siempre, enderezó hacia la playa, donde antes que nadie, dió un tremendo salto, desapareciendo entre las breñas, ante la estupefacción de todos que nada pudieron hacer por evitarlo.

A pesar de todo, el vengativo opresor, con sus secuaces se salvó, pero Tell esperaba una oportuniad para terminar con la vida de tan siniestro personaje. Pocos días después le tiende una emboscada, logrando con certera flecha darle muerte.

Desaparecido Gessler, fácil les fué reunirse a los tres conjurados, organizándose un ejército que con la batalla de Morgarten decretó la libertad e independencia Helvética.

La ley de la gravedad, llamada también ley de la caída de los cuerpos, se debe a Isaac Newton, nacido en el siglo XVII. Se afirma que el gran matemático inglés, espíritu inquieto e investigador, mientras maquinaba en su cerebro los fundamentos de las leyes físicas que tanta importancia tendrían en el futuro, paseaba por una quinta, cuando inopinadamente cayó a sus pies una manzana desprendida de un árbol.

Este sencillo fenómeno que para otro hubiera pasado completamente inadvertido, para él fué de una sugestión muy intensa, tanto que le dió el fundamento inicial para expresar después de prolijas y variadas experiencias la enunciación de su ley de la gravedad.

A través de estos cuatro relatos, se ha intentado avivar un poco el desvaído recuerdo de nombres mitológicos e históricos, hurgando en ese campo feraz que tantos deleites produce al espíritu en horas de tan crudo materialismo.

Además, fácil es colegir, que un mismo elemento —en este caso la manzana— ha servido simbólica o realmente, ora para bien, ora para mal, demostrando que no son las cosas en sí las que causan nuestro mal o nuestra felicidad, sino el hombre, quien según el fin a que las destina, hace de ellas fuente del dolor o del bienestar.

Jacinto S. QUIAN.

LA ALIMENTACIÓN DEL ESCOLAR

La alimentación del niño durante la edad escolar tiene tanta importancia que puede afirmarse que su éxito en los estudios está directamente relacionada con su comida. La capacidad para el estudio, del niño desnutrido, se reduce considerablemente.

Durante la infancia, la alimentación debe cubrir las pérdidas ocasionadas por el simple hecho de vivir y, además, aportar el material necesario para el crecimiento y desarrollo.

La cantidad y calidad de los alimentos que ingiera el escolar deben estar de acuerdo con su edad, peso y talla. Cuando así no ocurre, su crecimiento y desarrollo se perturban.

Es importante recordar que la leche y el queso aportan el calcio necesario para huesos y dientes, que las carnes y el huevo ofrecen proteínas, hierro y fósforo, que los vegetales y frutas frescas contienen vitaminas y sales minerales. Por todos estos motivos deben integrar la dieta del escolar.

El pan, las harinas, los dulces, servirán como complemento de la alimentación, nunca como base de ella, puesto que, si bien proporcionan calor y energía, no son elementos formadores de tejidos.

Las formas de preparación sencillas, de suave condimentación, de cocción rápida, constituyen las comidas más adecuadas para esta época. Hay que rechazar los platos excitantes y muy compuestos.

Las bebidas del escolar deben ser cuidadosamente seleccionadas. En primer término debe mencionarse la leche que, hervida, constituye un verdadero alimento por los principios alimenticios que la integran; después los jugos frescos de frutas, riquísimos de sabor y vitaminas.

Se prohibirán terminantemente todas las bebidas que contengan alcohol. Se rechazarán las infusiones solas, porque son excitante del sistema nervioso. El mate cocido, rico en vitaminas, hierro y calcio, puede incluirse en la dieta, acompañado de leche.

Las cuatro comidas habituales, cuyo horario debe seguirse con regularidad, tienen que completarse con una refacción a media mañana. Un saludable vaso de leche, es el alimento más oportuno en ese momento.

LA AVENA

Entre los cereales de gran valor nutritivo y fácil utilización en la cocina, la avena ocupa un lugar de privilegio. Desde tiempos remotos es uno de los alimentos preferidos en los países fríos por su alto valor energético, necesitándose sólo 78 gramos de avena para suministrar las calorías de 100 gramos de arroz. Además es muy rica en hierro, teniendo a igualdad de peso crudo la misma cantidad que la carne vacuna. La avena arrollada puede incluirse en la preparación de distintos platos de comida, siendo su manejo muy sencillo. Se dan a continuación algunas sencillas recetas para la realización de algunos platos a base de este cereal:

Sopa de avena:

Caldo	1.500 gr	
Avena arrollada	30 „	(3 cucharadas soperas)

Al caldo hirviendo se le agrega la avena arrollada y se mantiene sobre el fuego por espacio de 10 minutos.

Sopa de avena y zapallo:

Caldo	2.000 gr	
Zapallo	150 „	
Avena arrollada	15 „	(1 ½ cucharadas soperas)

Cortar el zapallo en cubos pequeños, cocinar en el caldo y cuando ha hervido 5 minutos agregar la avena. Mantener la preparación sobre el fuego hasta su cocción total.

Pescado Montecarlo:

Leche	¼ lit	
Avena arrollada	50 gr	(5 cucharadas soperas al ras)
Agua		cantidad necesaria
Pescado	½ kg	(peso limpio)
Huevo	1	
Sal, pimienta		
Aceite para freír		

Cocinar la avena en la leche y agregar la cantidad necesaria de agua hirviendo para la cocción completa. En la misma cacerola sobre el fuego añadir el pescado picado, sazonar, agregar el huevo y mezclar bien hasta que este picadillo esté cocido. Retirar del fuego y dejar enfriar. Tomar pequeñas porciones y freír en abundante cantidad de aceite.

Coliflor a la irlandesa:

Coliflor	1 kg	(2 coliflores chicos)
Manteca	75 gr	(5 cucharadas soperas al ras)
Agua	250 „	
Avena arrollada	80 „	(8 cucharadas soperas)
Sal, pimienta		

Poner en una cacerola sobre el fuego, la manteca, el agua, sal y pimienta, cuando hierva agregar la avena y dejarla hasta su cocción total. Cuando esté cocida agregar los coliflores previamente hervidos y mantener la preparación unos minutos sobre el fuego.

Budín de avena con chocolate:

Leche	¾ lit	
Avena arrollada	35 gr	(3 ½ cucharadas soperas)
Azúcar	100 „	(6 cucharadas soperas al ras)
Huevos	4	
Chocolate	75 „	(2 ½ barras)

Cocinar la avena en la leche con el chocolate y azúcar. Por separado batir los huevos y añadirle la preparación anterior revolviendo bien; una vez todo mezclado, vertirlo en molde acaramelado y cocinar a bañomaría.

Sopa de avena al tomate:

Caldo	1.250 gr	
Avena arrollada	30 „	(3 cucharadas soperas)
Tomate	150 „	(ó 15 gr de extracto de tomate)
Sal		

Se cocina la avena con el caldo y a último momento se le agrega la pulpa del tomate bien picada o el extracto de tomate.

Sopa de hortalizas con avena:

Zanahorias	250 gr	(3 medianas)
Nabos	150 „	(2 medianos)
Cebolla	100 „	(1 chica)
Repollo	150 „	(½ chico)
Avena arrollada	30 „	(3 cucharadas)
Manteca o aceite ..	50 „	
Caldo	1.250 „	
Sal		

Se cortan las hortalizas en trozos pequeños, se ponen en una cacerola con manteca o aceite y se cuecen sobre fuegc moderado por espacio de un cuarto de hora con el recipiente tapado. Se añade el caldo y cuando hierve se le agrega la avena previamente remojada. Se cocina durante 25 minutos.

Avena arrollada con leche:

Leche	1 lit	
Avena arrollada	80 gr	(8 cucharadas soperas)
Azúcar	150 „	(10 cucharadas soperas al ras)

Cáscara de naranja o limón, o canela, o clavo de olor.

Se hierve la leche con el azúcar y el elemento aromático que se desee; cuando hierve se le agrega la avena; se cocina durante 20 minutos. Puede servirse frío o caliente.

Budín de avena arrollada:

Leche	¾ lit	
Avena arrollada	35 gr	(3 ½ cucharadas soperas)
Azúcar	100 „	(6 cucharadas soperas al ras)
Huevos	4	

Cáscara de naranja o limón, o canela, o clavo de olor.

Se cocina la avena arrollada en la leche hirviendo con el elemento aromático que se desee y el azúcar. Por separado se baten los huevos y se les añade la preparación anterior revolviendo bien; una vez todo mezclado se vierte en molde acaramelado; se cocina a bañomaría. Se conoce cuando está cocido cuando se introduce un cuchillo y sale seco.

Torta de avena arrollada:

Avena arrollada	100 gr	(1 taza al ras)
Harina de trigo	100 „	(4 cucharadas llenas)
Manteca	100 „	
Huevos	3	
Azúcar en polvo	125 „	(½ taza)

Polvo para hornear 2 cucharaditas colmadas
Esencia de vainilla o limón rallado

Se bate la manteca con el azúcar hasta que quede como pomada, se le agregan los huevos de a uno a la vez mezclando bien, se añade la avena junto con la harina tamizada, el polvo de hornear y la ralladura de limón o esencia de vainilla, se mezcla todo bien, se coloca la preparación en molde tipo budín inglés, enmantecado y enharinado. Se cocina en horno moderado.

(Consejos del Instituto Nacional de la Nutrición)

HISTORIA DEL CONCEPTO DE NÚMERO

Uno de los conceptos fundamentales de la Matemática —quizá el más fundamental de todos— es el de número, considerado como hecho científico, es decir: como hecho bruto tamizado por la razón que le hace perder su carácter individual y subjetivo para darle rango social y objetivo, y, dentro del concepto de número, el de entero y positivo: el número natural, del que se derivan todos los demás, pues que en la Matemática no hay más números naturales o sistemas finitos o infinitos de números naturales ligados por los signos de la igualdad y de la desigualdad. Con una pareja de números naturales, dados en un orden, se forma el racional; con infinitos números racionales se construye la cortadura de Dedekind que define el número real; con dos números reales se crea el complejo, y con todos ellos se levanta el soberbio edificio del Análisis Matemático, mediante el cual son posibles las técnicas modernas.

El número, interviniendo en las empíricas transformaciones de los alquimistas, creó la Química, cuyas analogías con la Aritmética son tan sorprendentes, pues así como en el laboratorio se desmenuzan los cuerpos en sus elementos simples, la divisibilidad descompone un número en sus elementos simples: sus factores primos; como en la serie de los hidrocarburos los átomos se agrupan según progresiones aritméticas; como en los sistemas cristalinos hay reminiscencias de las formas cuadráticas, etc.

Lamartine habló en una ocasión de la necesidad de fundar una sociedad universal contra los estudios matemáticos, porque el lacrimógeno poeta francés no advirtió que la Matemática está tejida de ritmo y de armonía y, en este sentido, constituye la forma más perfecta del pensamiento poético. Un analista alemán de fines de siglo pasado, Weierstrass —acaso el más cerebral de todos— ha dicho que un matemático no es perfecto si no tiene algo de poeta, y la oposición que encontraba Pascal entre el espíritu geométrico y el espíritu de finura puede servir de explicación al fenómeno social de la indiferencia de los matemáticos por las frivolidades de la vida mundana.

Es probable la linda veneciana que dijo a Rousseau "lascia la dona e estudia la Matemática"; ignórase la trascendencia de sus palabras, pero es indudable que, acaso inconscientemente, dió al filósofo ginebrino una lección de bovarysmo integral.

Según el autor del *Cantar de los Cantares,* Dios hizo el mundo con número, peso y medida, y así fueron precisas tres ciencias: la Aritmética para contar, la Mecánica para pesar y la Geometría para medir; pero la Mecánica necesita del número para expresar las velocidades, los tiempos y las fuerzas, y la Geometría lo utiliza para la determinación de sus elementos fundamentales: el punto, la línea y la superficie, constituyendo una verdadera Aritmética que, mediante la cópula cartesiana, engendró la Geometría Analítica.

La Astrología maga de los caldeos, primero, y la de los sacerdotes egipcios, después, se hizo ciencia vertebrada con Copérnico, con Kepler y con Newton porque estos tres genios hicieron intervenir el número en las pueriles predicciones de los antiguos y crearon la Astronomía que fué la disciplina que preparó el paso del estado teológico al estado positivo de la Ciencia, dando así una lección —dura lección— a Augusto Comte cuando preguntaba brutalmente para qué servía la Astronomía.

De lo dicho resultan dos razones que aconsejan el estudio de la evolución de la idea de número: una, histórica, para analizar el desarrollo de una cultura, es decir: para comprender al hombre, y otra, filosófica, que aspira a captar el sentido más profundo de la Matemática.

¿Cómo se ha desarrollado el concepto de número en el fluir del tiempo? Sería insigne temeridad querer precisar su origen, que implica el de la Matemática; pero sí podemos decir que ésta, en cuanto a ciencia vertebrada, viene de Oriente, como la luz, y el número parece natural que naciera de la necesidad de contar o sea de percibir una pluralidad: objetos o cabezas de ganado entre los hombres primitivos, quienes construyeron el concepto de número a base de la idea de *correspondencia,* tan familiar hoy a todos los cultivadores de la Matemática.

Y es de destacar el hecho notable de la idea clara y distinta —para emplear palabras de sabor cartesiano— que el salvaje tiene de la correspondencia, si bien hay que advertir que no es una correspondencia cuantitativa, sino cualitativa entre el signo y el objeto significado, sin llegar aún al concepto numérico, propiamente dicho, que surgirá mucho más tarde, cuando por sucesivas repeticiones fije la memoria el mismo resultado de una operación anterior y pueda servir ya, automáticamente, para cálculos futuros.

Esta idea de correspondencia va adscrita a los miembros del cuerpo y coincide con el proceso de formación del yo en el niño, cuya psicología tiene tantos puntos comunes con la del salvaje primitivo o el semisalvaje moderno. El niño, en efecto, empieza a hablar en tercera persona, diciendo: "Juanito quiere comer", "Paquito tiene sueño", como si no fuera él, sino otro exterior a él, quien experimenta estos deseos o necesidades biológicas, hasta que, conociendo su propio cuerpo por sensaciones más estables que todas las demás, toma conciencia de su unidad y entonces se llama *yo.*

En todos los pueblos primitivos, la numeración tiene carácter antropomórfico, y es una especie de cálculo ritual corpóreo que a los indígenas del estrecho de Torres, por ejemplo, les permite contar hasta 31 aunque no conocen más números que el 1 y el 2: **netat** y **neis**, respectivamente, y proceden por duplicación; así neis-netat es 2 + 1 = 3, neis-neis, 2 + 2 = 4, etc.,acompañando estas expresiones con ciertos movimientos que empiezan por el dedo meñique de la mano izquierda y, siguiendo por los otros cuatro, continúan por la muñeca, el codo, la axila, el hombro, la clavícula y el tórax, para recomenzar en orden inverso concluyendo en el dedo meñique de la mano derecha, de tal modo que, acordándose un hombre del sitio de su cuerpo a que ha llegado un cierto número de objetos y principiando por el meñique izquierdo, encontrará el número buscado.

Este cálculo corpóreo es más curioso aún entre los habitantes de Nueva Pomerania, quienes utilizan la misma combinación lingüística: Sanaul—lua, es decir: 10 y 2 para 10 + 2 = 12 y para 10 × 2 = 20; pero como nunca cuentan en abstracto, no se confunden y saben siempre si se trata de doce o de veinte bananas, nueces, etc.

Y ahora conviene hacer una observación, y es que la misma dualidad de combinación la encontramos en una época ya avanzada de la cultura matemática, como la formación de las potencias de la incógnita que, en la terminología de Diofanto, se explica por analogía con las dimensiones del espacio y consiste en sumar los exponentes, a diferencia de los hindúes que los multiplicaban, y así, por ejemplo, para los griegos la quinta potencia es *dunamocubos* y la sexta *cubocubos*, mientras que para Brahmagupta *varga* es la segunda, *gana* la tercera y varga-gana no es la quinta, sino la sexta, como gana-gana no es la sexta, sino la novena, de donde resultan los equívocos que hay en las obras latinas medievales, puesto que los árabes —traducidos al latín por la Escuela de Toledo en el siglo XII— utilizaron tanto los libros hindúes como los griegos y la misma ex-

presión *quadratocubus* significa la quinta y la sexta potencia según hayan sido las fuentes de origen.

En todas las numeraciones primitivas existe la misma combinación de suma y producto mediante relaciones fonéticas que le dan un carácter prelógico, pero no alógico ni antilógico, de acuerdo con la mentalidad del salvaje que tiene un contenido de experiencias mucho más rico que el nuestro, a pesar de la pobreza de su vida espiritual y de la actividad de la nuestra, tan dinámica; pero que, en último análisis, sólo está formada de pocos datos y muchas reflexiones, mientras que la del salvaje la constituyen muchos datos y poca o ninguna reflexión, y de aquí que las representaciones del hombre primitivo tengan tanto carácter emocional y su pensamiento y su lenguaje sean muy poco conceptuales, lo que no quiere decir que su actitud antirreflexiva obedezca a incapacidad intelectual, sino que su poder de abstracción es insuficiente para elevarse a la región de las ideas puras y, por lo tanto, no concibe más números que los que tienen una realidad concreta y los enuncia siempre en el mismo orden, de modo que el número queda reducido al adjetivo calificativo de una cualidad atribuída a las impresiones sensoriales que le dan una categoría pragmática, utilitaria, biológica, horra de todo matiz abstracto y anterior, por consiguiente, a la idea cuantitativa que supone una suma, es decir: un número cardinal, lo que nos autoriza a afirmar que el número ordinal es, históricamente, anterior al cardinal, y es preciso que avance la civilización para que la cualidad y la cantidad se yuxtapongan en una misma síntesis mental y el último término de una sucesión ordenada coincida con la unidad **en bloque** de un conjunto de objetos, y los diferentes aspectos cualitativos, aislados unos de otros con esta unidad compleja, se conviertan en elementos coexistentes, o sea: los números cardinales. Mas para que se verifique ésto hay que esperar a Grecia, de la que, con razón, se ha dicho que creó la razón humana.

Las primeras manifestaciones matemáticas de los griegos aparecen en Jonia, con Thales de Mileto, quien consideraba el número como una colección de unidades, lo cual es bien poca cosa en verdad; pero, no obstante, esta poca cosa no tiene ya el carácter concreto y cualitativo que le asigna el hombre primitivo y también el hombre del Oriente antiguo —Babilonia y Egipto— donde encontramos algunos sabios, pero ningún pensador. El pensador, el hombre que por primera vez intenta explicarse lógicamente el Universo es un producto de la Hélade.

Claro es que la definición de Thales supone conocido el concepto de *unidad*, acerca del cual no se encuentra nada en él ni en sus dis-

cípulos y sucesores: Anaximandro, Anaxímenes, Anaxágoras y Demócrito. La colección de unidades de la Escuela jónica sólo podía tener un sentido de magnitud, de medida, opuesto al *apeirón* —lo ilimitado, lo informe— que, al individualizarse, da origen al mundo material y corpóreo, constituyendo la forma *a priori* del conocimiento antiguo.

Es preciso avanzar hasta mediados del siglo VI antes de J. C. para que estas ideas larvales tengan una eclosión con Pitágoras, para quien todo lo que existe en la Naturaleza, y aun la Naturaleza misma, obedece a una ley, a una belleza y a una armonía, cuya forma y medida es el Número, el cual se manifiesta en los movimientos de los astros y en la policromía de las flores, en la vida de los dioses y en la de los simples mortales, en la luz de unas pupilas de mujer y en las relaciones armoniosas de la música, en la sustancia y en la materia, en los seres concretos y en los entes abstractos, en la sensación y en el pensamiento, en las cualidades activas y pasivas de las cosas. El número pitagórico es el ser y la esencia del hombre en todas sus categorías, su elemento formal y su causa, y así pudieron decir que todas las cosas del Universo son números, de donde resulta que la ciencia de las cosas es la ciencia de los números y la Filosofía se reduce a una Matemática de la Naturaleza.

Desde el punto de vista teleológico, Pitágoras hipostatizó el Número como más tarde Platón había de hipostatizar la Idea, si bien la hipertrofia de ambos conceptos implique una coincidencia, ya que para los pitagóricos el número es de esencia ideal y para los platónicos la idea es la medida de la realidad que Aristóteles había de reducir al instrumento para su asimilación, invirtiendo los términos del problema planteado por su maestro.

Para engendrar los números, Pitágoras parte del Uno padre de todos los seres, demiurgo del Universo, frontera entre los múltiplos y los submúltiplos, lo par-impar, con una magnitud, con un germen susceptible de crear la extensión física y la forma; pero distinto de la mónada, que Plutarco identifica con el Bien para asignar el Mal a la dúada.

Tomado en su sentido eminente y superior, el Uno es para Pitágoras el principio universal; pero, en otro sentido, las cosas tienen dos principios: el Uno y lo contrario al Uno, lo Otro, nombre que el filósofo de Samos daba a la materia, de donde resultan dos especies de unidades que en su imperfecto lenguaje filosófico, confunden Filolao y Arquitas con la mónada primera que, mediante una autocópula, engendra el número cuya perfección cristaliza en la década: el 10 como número-norma del Cosmos y número-potencia-ordenatriz de los dioses y de los hombres, que Filolao exalta líricamente.

Y de aquí la preocupación estética que empapa toda la ciencia griega, en general, y la Matemática en particular, porque Grecia fué ante todo y sobre todo un pueblo de artistas que no concebía que pudiera ser interesante lo feo y lo ridículo. El culto de la gracia y de la belleza formal era lo que agradaba a los dioses y a los hombres, y por eso la cultura griega no ha sido superada. Elena, arreglándose el pelo en el instante en que Polixena cae mortalmente herido sobre el sepulcro de Aquiles, es un símbolo de Grecia, adoradora de la belleza plástica.

Y esta adoración la observamos en toda la Matemática que tiene la flexibilidad de una metopa del Partenón, la gracia de una columna dórica y la elegancia de un templo pagano, en cuanto responde a una belleza inmanente, no a lo que el hombre pone en las ideas, y, en este sentido, la estética numérica de los griegos es el resultado de su fe en la armoniosa unidad de la Ciencia.

Se comprende, pues, el terror que produjo a los pitagóricos el descubrimiento del número inconmensurable, cuando, al aplicar el teorema de Pitágoras al triángulo rectángulo de catetos iguales a la unidad, vieron que la hipotenusa era un número cuyo cuadrado es 2.

Ante este hecho sorprendente, los pitagóricos, fieles a su dogma de que todas las cosas son números y advirtiendo inmediatamente que tal número no podía ser entero, intentaron encontrar uno fraccionario y, fracasados todos los ensayos, resolvieron la cuestión por un razonamiento de naturaleza apagógica que demuestra los recurso lógicos de que ya se disponían. La hipotenusa tenía que ser par e impar a la vez, resultado que Tannery llamó el escándalo de la Matemática griega.

Era, pues, inevitable la ruptura del equilibrio dogmático en que se había encerrado el pitagorismo. Al sostener que todas las cosas son números y no magnitudes geométricas, afirmaba que éstas sólo lo son en cuanto son números, cuyas propiedades están ligadas a las de éstos, y como no distinguían entre cuerpo físico y cuerpo geométrico, la forma es la figura del número y los cuerpos son suma de puntos, conceptos bellos que desaparecían arrastrando en su caída la unidad de la Matemática. Esta catástrofe sólo podía evitarse ampliando la noción de número de tal modo que hubiese una perfecta conexión entre los nuevos entes y las magnitudes geométricas y fueran éstas susceptibles de ser estudiadas cuantitativamente.

Los pitagóricos llamaron al nuevo número *álogos,* es decir: inexpresable, queriendo indicar que no podía expresarse como razón de dos números enteros y este es el origen de la palabra irracional, adoptada por una errónea traducción del vocablo griego, porque, desde el

punto de vista matemático, el número irracional es tan racional como el racional y la única diferencia entre ambos es que el racional se puede representar por un número finito de cifras y el irracional no.

El conocimiento del número irracional pasó a incrementar el depósito esotérico de los pitagóricos accesible a los iniciados, y prohibido al hombre de la calle. Pero vino Hipassos, fundador de la secta herética de los acusmáticos, quien reveló el secreto, y según la leyenda, murió en un naufragio por haber revelado lo irrevelable, representado lo irrepresentable y convertido en exotérico lo esotérico.

Pero el sacrificio de Hipassos no fué estéril y su heterodoxia triunfó —como todas las heterodoxias que en el mundo han sido cuando el heterodoxo no es tonto— porque el conocimiento del número irracional pasó a Elea cuyos filósofos, con Zenón a la cabeza, sometieron el pitagorismo a una revisión crítica atacándolo en su punto más vulnerable: la interpretación del cuerpo geométrico como pluralidad, como suma de puntos, consiguiendo acallar las dudas sobre el infinito —ante el cual los griegos sentían un terror cósmico— que han renacido hoy con las disputas entre las Escuelas finitista e infinitista, justificando la opinión de Pierpont que dice que el infinito es nuestro amigo más amado y también el mayor enemigo de nuestra paz espiritual.

Después de los eleáticos, Euclides y, con él, la Escuela alejandrina, soslaya las dificultades del infinito y el concepto estático de número sigue vigente hasta mediados del siglo III después de J. C., cuando la plástica griega se encontraba ya en su ocaso y de cuyos últimos resplandores brotó el nuevo sentimiento de espacio que se materializó en las mezquitas árabes y en las pagodas hindúes con la idea de número que despierta en la India con arreglo al paradójico concepto positivo del nirvana, en cuanto fuga de la vida, para caer en un vacío infinito, lo que demuestra que las relaciones entre el Asia y Europa forman el andamiaje de nuestra civilización actual.

A mediados del siglo III —que es la época de Diofanto de Alejandría, primer tratadista de Álgebra— aparecen nociones inéditas, todavía un poco confusas, como todas las ideas nuevas, que implican un sentimiento del número que ya no sigue el ritmo helénico ni encuadra en la cultura anterior, sino que rompe la coraza de su antigua condición material, que hizo posible la Geometría de Euclides, para adoptar la posición inconcreta de lo indeterminado variable, aunque su variación tenga todavía la regularidad de la *función,* que es un concepto posterior y exclusivamente occidental.

La nueva idea de número, más flexible, permitió que el Álgebra emitiese sus primeros balbuceos, hasta que dos siglos después de Diofanto, los bárbaros invaden el Imperio romano de Occidente y Europa

queda envuelta en las tinieblas de la Edad Media, durante la cual el misticismo aritmético de la Antigüedad se filtra en la Ciencia a través de la Teología y se atribuye virtudes taumatúrgicas a los números, especialmente a los impares, gratos a Dios, según el verso virgiliano: *Numero Deus impare gaudet,* excluído el 1 que no es número para los teólogos, quienes pierden el tiempo en discutir sus propiedades.

El 3 es un número venerado desde el origen de todas las culturas porque representa la potencia, con el claro sentido sexual que había de simbolizar siglos después la flor de lis como emblema heráldico de los Borbones. Para San Agustín el 3 es la imagen de la Trinidad: Padre, Hijo y Espíritu Santo, y de aquí la fórmula trinitaria del bautismo que no usaron los primeros cristianos; tres son las virtudes cardinales: fe, esperanza y caridad; tres los enemigos del alma: mundo, demonio y carne; tres las ventanas de cada tramo de la galería interior de las iglesias, llamadas por esto *triforio;* tres los animales del Apocalipsis de San Juan que tienen tres alas a cada lado y claman noche y día "Santo, Santo, Santo"; tres los días que Jonás estuvo en el vientre de la ballena; tres las noches que el Hijo del Hombre permaneció en el seno de la tierra.

También los antiguos paganos tenían tres dioses principales: Júpiter, Neptuno y Plutón y tres grandes diosas: Minerva, Juno y Venus; tres furias, tres harpías, tres gorgonas, tres sibilas y tres parcas que en la Mitología nórdica están sustituídas por las tres normas o diosas del pasado, presente y porvenir.

La superstición del 3 ha sido tan grande que se encuentra en la clásica división psicológica: pensamiento, sentimiento y voluntad y en la filosofía de Hegel: tesis, antítesis y síntesis, y no ha faltado quien haya sacado disparatadas consecuencias del lema de Bismarck: *In trinitate rebur,* la fuerza está en la trinidad, recordando que el famoso canciller de Alemania tuvo tres hijos: Herberto, Guillermo y María; tres dominios: Friedrichsruhe, Varzin y Schoenhausen; participó en tres guerras: la de Dinamarca, la de Austria y la de Francia; sirvió a tres soberanos: Guillermo I, Federico II y Guillermo II, y creó la Triple Alianza: Alemania Austria y Rusia.

El 5 es el símbolo del matrimonio por estar formado por el primer par y el primer impar.

El 7 es el número que, con el 3, tiene más propiedades climatéricas. Siete son los días de la semana, los brazos del candelabro, los actos del alma, los dones del Espíritu Santo, los días de la Creación, las columnas del templo de Salomón, los sellos que cierran el libro del Apocalipsis, los pecados capitales, las virtudes teologales, los dolores de María, los

espíritus malignos expulsados del cuerpo de la Magdalena, las notas musicales, los colores del arco iris, los puntos cardinales: norte, sur, este, oeste, cénit, nadir y el centro; siete las semanas anteriores a Pentecostés, siete las de los siete años que precedían al jubileo; siete las horas canónicas: maitines, prima, tercia, sexta, nona, vísperas y completas; siete los planetas entonces conocidos con sus metales correspondientes: Sol-oro, Luna-plata, Júpiter-estaño, Venus-cobre, Saturno-plomo, Marte-hierro y Hermes-mercurio, y tal crédito tuvo el 7 que incluso Lucas Pacioli, en pleno siglo XV, dividió su *Summa de Arithmetica* en siete partes: numeración, adición, sustracción, multiplicación, división, potenciación y radicación, diciendo que lo hacía así en honor de los siete puñales clavados en el corazón de la Virgen. El 7 reaparece bajo otro aspecto en los cuadrados mágicos, es decir: en los cuadrados tales que la suma de sus elementos por filas, columnas o diagonales dan el mismo total, en los satánicos o doblemente mágicos y en los diabólicos o mágicamente mágicos, pues que sólo se pueden construir los de los órdenes tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, o sea: de siete órdenes, y es curioso advertir que como es imposible la construcción de un cuadrado mágico de segundo orden, o sea: con cuatro elementos, los supersticiosos medievales dijeron que el número 4 era el símbolo del pecado original.

El 9 se presenta en los novenarios, en los rosarios de los difuntos, en el trisagio, compuesto de tres veces Santo Dios, Santo fuerte, Santo inmortal, en los nueve ángeles que forman nueve coros ante Dios y en los nueve círculos del infierno de Dante.

El 11 es el número de letras de la palabra *abracadabra,* que colocada sobre el vientre de un enfermo le curaba la fiebre.

El 13 es el número fatídico para los romanos por ser el día de los *idus,* que era el 13 de todos los meses, excepto los de marzo, mayo, julio y octubre; los astrólogos siempre han pronosticado el fin del mundo para un día 13; en los libros cabalísticos el 13 correspondía a la palabra *rey* o *príncipe,* y Luis XIII de Francia, que no era supersticioso, era el rey número 13 de este nombre, y el suyo completo: Louis de Burbon tiene trece letras, lo mismo que el de su esposa: Anne d'Autriche, con la que se casó cuando tenía trece años en un viernes, que es el día funesto para los franceses, y de aquí que para demostrar que él no creía en tales patrañas, escogiera el día 13 y el viernes para todos los asuntos importantes, hasta el punto de que cuando estaba en la agonía, que era un jueves, toda su preocupación fué pedirle al médico que hiciera todo lo posible para prolongarle la vida hasta el día siguiente para morir en viernes.

De los números pares, el 12 es el único que tiene propiedades teúrgicas porque doce son los signos del zodíaco, los profetas menores, los tonos de la música con que se cantan alabanzas a Dios, los trabajos de Hércules, las tribus de Israel y los apóstoles de Jesús. San Juan habla de 12.000 hombres marcados con el sello en cada una de las doce tribus; la mujer del Apocalipsis tiene una corona de doce estrellas; la nueva Jerusalem tenía doce puertas y sus murallas constaban de doce fundamentos de ciento cuarenta y cuatro —cuadrado de doce— codos de altura; la ciudad era cuadrada, cada uno de cuyos lados tenía 12.000 estadios de longitud, y en medio de ella había un árbol que daba doce frutos diferentes.

Todas estas absurdidades fueron artículo de fe hasta el siglo XI, cuando, pasado el primer milenio sin que ocurrieran las catastróficas profecías anunciadas, el espíritu latino empezó a despertar de su modorra y los hombres comprendieron que en este mundo había que hacer algo más que entonar las quejumbrosas lamentaciones del *Dies irae.*

En el siglo XII, la Escuela de Traductores de Toledo, fundada por el arzobispo Don Raimundo, Gran Canciller de Castilla y dirigida por Domingo Gundisalvo, arcediano de Segovia, vierte al latín —que entonces tenía un valor ecuménico— las obras de Algebra de los árabes y las de Geometría de los griegos, y el Occidente cristiano medieval se ponen en contacto con la verdadera ciencia, y queda preparado el terreno en que había de florecer la cultura del siglo XIII, en el cual colocaríamos el Renacimiento, en vez de en el XV, si no hubiera existido el XIV que fué el siglo del terror.

El XV es de preparación y en sus postrimerías, al conocerse las obras originales de los matemáticos alejandrinos sustraídas al pillaje turco por los griegos cultos que huyeron de Istambul, el número negativo toma carta de ciudadanía científica y en el siglo siguiente el mal llamado imaginario, cuando los algebristas italianos consiguen resolver la educación cúbica. A partir de entonces la Matemática, enriquecida con estos dos números, hace rápidos progresos que culminan en el XVII con la creación de la Geometría Analítica y el Cálculo Infinitesimal. El XVIII es el siglo de Euler y de Lagrange, que manejan con tanta frecuencia como éxito los nuevos entes, sin preocuparse gran cosa de estudiar su naturaleza, y el siglo de la Revolución Francesa durante la cual el viejo tronco euclídeo retoña en tres ramas fecundas: la Geometría de la Posición de Carnot, la Descriptiva de Monge y la Proyectiva de Poncelet; pero también es el siglo de Kant, cuya es esta definición: ''Número es la unidad de la síntesis operada en la diversidad de una intuición homogénea'', de la que sólo se saca

en limpio que Kant tiene el raro privilegio de decir las cosas que todo el mundo sabe de manera que nadie las entienda.

Y llegamos así al siglo XIX en que Weierstrass, comprendiendo que era necesario podar la frondosa manigua que rodeaba la Matemática para que ésta alcanzase su pleno desarrollo, atacó el problema en su raíz: el número irracional, lo que le llevó al convencimiento de que había que construir todo el Análisis sobre el número entero y de que toda la Matemática tenía que hablar el claro lenguaje de los números naturales y no el oscuro idioma de Kant y de Hegel, construyendo el número irracional genéticamente.

A principios del XIX los ingleses dan una definición analítica del imaginario, que los alemanes interpretan geométricamente y quedan puestos ya los cimientos de la Matemática actual.

Vemos, pues, como anunciamos al principio, que toda esta ciencia gira en torno al concepto de número natural, cuyas sucesivas ampliaciones hay que hacer de manera que se conserve el principio de las leyes formales para que la Matemática no sea contradictoria.

En resumen, podemos decir con Poincaré que el único objeto del pensamiento matemático es el número entero y positivo, cuya evolución hemos esquematizado en las líneas que anteceden.

Para un pensador antiguo, entre el 8 y el 10, por ejemplo, sólo había un número: el 9, mientras que nosotros sabemos que hay infinitos; pero estos infinitos números están construídos con números naturales exclusivamente y forman el *continuo,* que es una creación occidental moderna, impuesta por el mundo exterior, una especie de desquite que toman nuestras facultades inductivas sobre nuestros sentidos que se obstinan en no distinguir lo que cae dentro del umbral de la sensación. El número irracional destruye el orden genético decretado por los dioses y mucho más el imaginario que supera todas las posibilidades del pensamiento antiguo, y por eso son impopulares, como son impopulares todas las grandes obras occidentales, desde la *Divina Comedia* hasta el *Parsifal,* y, en cambio, son populares todas las obras antiguas.

Seamos, pues, agradecidos a los antiguos que crearon el número entero y positivo y pensemos que el iris de entes de razón a que ha dado nacimiento obededece a razones de tipo biológico, y, por tanto, si la Matemática quiere ser fecunda y no quedar reducida a una mera satisfacción espiritual de intelectuales ociosos, tiene que plegarse a la consideración superior del valor humano.

Francisco VERA

INFORMACIÓN CIENTÍFICA

ELECTRÓNICA Y NUCLEÓNICA

La *Electrónica* es la ciencia esencial para la observación y uso de los fenómenos nucleares. Tiene su principal campo en comunicaciones, pero, además, abarca numerosas ramas científicas entre las que sobresale la Medicina.

Pero ha nacido una nueva ciencia: la *Nucleónica.* Es una nueva tecnología basada en el control y utilización de los neutrones y protones. Suple o complementa a la Electrónica, al colocar bajo el control humano todas las partes del átomo.

En realidad se da el nombre de Nucleónica al estudio de la energía atómica y materias similares. Presenta un campo de esfuerzo investigador de inmensas proporciones en la Biología, Medicina, Metalurgia, Química y en la *producción de energía.*

En 1930, el mundo del *núcleo* atómico estaba todavía completamente inexplorado o, mejor dicho, incontrolado. Las fuerzas y leyes que gobiernan la envoltura electrónica del núcleo, sin embargo, estaban siendo ampliamente explicadas por los físicos en términos del nuevo quanta meçánico (debido al gran Max Plank) y los ingenieros se esforzaron usando electrones libres para crear una nueva y mayor industria.

El conocimiento del núcleo estaba limitado a lo que se podía captar de los elementos radioactivos naturales o por medio de la Electroscepía y Óptica de masa.

Los neutrones no habían sido todavía descubiertos: aun se creía que el átomo era formado sólo de electrones y protones. Esto sucedía porque la acción íntima de las partículas nucleares eran sólo parcialmente observables y completamente incontrolables. La acción mutua de los electrones, por otra parte, era fácilmente observada y controlada con aparatos de tubos de radio y circuitos.

El descubrimiento del *Neutrón* por Chadwick en 1932 fué un decisivo paso adelante de los físicos en las crecientes investigaciones sobre los misterios del núcleo.

El *Neutrón,* al estar descargado, esto es, al no tener cargas eléctricas positivas o negativas podía ser fácilmente disparado al corazón del núcleo, como un proyectil, para iniciar reacciones nucleares, no obstaculizadas por las cargas positivas y negativas del átomo. Se halló así un poderoso instrumento para el control de la acción mutua nuclear.

En resumen, la ciencia de la física nuclear, que antes fué sólo un campo en el que pocos podían empeñarse, ha dado nacimiento podría decirse, a una nueva ciencia: la *Nucleónica.*

De inmediato se tiene algo de que los ingenieros pueden basar sus estudios: algo que, como la *Electrónica,* afectará a todos los hombres, mujeres y niños de la tierra.

Pero y ¿qué es Nucleónica? La mejor explicación sea, tal vez, la definición que dió Zay Jeffries, vicepresidente del Departamento de Química de la Compañía General de Electricidad de EE. UU., quien dice: "Es un término genérico para la energía atómica y materias relacionadas con ella".

Jeffries comparte la opinión de que la liberación de la energía atómica representa el *mayor avance de que se tiene noción en la ciencia moderna.*

Las posibles ramificaciones de realización están todavía más allá de la capacidad imaginativa humana. No obstante, ya son conocidas muchas aplicaciones útiles del conocimiento nuclear. Y así se ve que tendrá aplicaciones en Comunicaciones, Medicina, Metalurgia, Biología, Química y hasta en la *producción de energía,* donde se le necesite.

La Electrónica y Nucleónica están íntimamente ligadas. Una, la primera, está basada en la habilidad para controlar y accionar los electrones que rodean al núcleo atómico; la otra, la Nucleónica, está basada en la mejor forma de cómo controlar y utilizar las demás partes del átomo, esto es, aquellas partes que constituyen el núcleo.

Solamente por el desarrollo de instrumentos electrónicos, superlativamente sensibles y poderosos, se hizo posible la conquista del núcleo por el hombre.

Recíprocamente, la creciente utilización de los fenómenos nucleares, traerá consigo la necesidad de aparatos electrónicos más completos y variados aún. En vista de que el futuro desarrollo de la química depende de la creación progresiva de instrumentos electrónicos y controles más sensibles y poderosos, el ingeniero electrónico se enfrenta a oportunidades ilimitadas, pero también a grandes responsabilidades.

En el reino de la Electrónica todos los elementos químicos fueron, o lo serán ahora, bombardeados con neutrones. Cientos de nuevas desintegraciones nucleares y transmutaciones fueron o serán producidas

y estudiadas. Así, el que fuera hace casi tres lustros, obscuro núcleo, fué progresivamente traído a la luz, bajo el control de los hombres, quienes detrás de ciclotrones, contadores *Geiger* y otras herramientas electrónicas de los físicos, trabajaron arduamente, hasta triunfar.

Bajo el asalto, en conjunto, de los sabios de todo el mundo, el velo se descorrió: La desintegración del núcleo del *Uranio*-285, bajo el bombardeo de los neutrones lentos —la confirmación del postulado clásico de Einstein de la equivalencia de masa y energía— la liberación de las increíblemente tremendas energías nucleares —la terrible destrucción de las bombas atómicas; todo esto es conocido. Ya no se limita, simplemente, a experimentar, observar y entender los fenómenos nucleares: *quiere y puede controlar y utilizar* los fenómenos nucleares.

Es de esperar que sea para el bien de la humanidad y en pro de su adelanto.

Rodolfo GARCÍA LE BLANC.

INFORMACIÓN EXTRANJERA

Bélgica.

Con el fin de dar una formación universitaria a los futuros consejeros de orientación profesional, una sección de Orientación escolar y profesional ha sido creada este año en cada uno de los Institutos superiores de Ciencias Pedagógicas de las Universidades del Estado. Para ser admitido al examen de licenciado en orientación y selección profesional, los estudiantes deberán poseer el diploma de filosofía y letras, de ciencias, ciencias naturales y medicina, ingeniería civil, ciencias políticas o sociales, ciencias pedagógicas o cualquier otro diploma universitario juzgado equivalente por el Consejo del Instituto.

Canadá.

La sección de asuntos indios del Departamento canadiense de Minas y Explotaciones, comunica que 19.600 niños indios canadienses, de 7 a 16 años, que habitan una vasta región que se extiende desde los Territorios del Noroeste hasta la Nueva Escocia, son educados en 271 escuelas externas y 76 internados. Aunque el problema de la frecuentación escolar se ha hecho difícil a causa de las tendencias nómades de los indios, se han obtenido resultados educativos satisfactorios e importantes. Las autoridades se mostraron particularmente satisfechas por el hecho de que 36 indios volvieron, en su nueva calidad de maestros, a las escuelas en las que habían recibido su primera instrucción. Otros están en camino de preparar sus certificados de enseñanza en las escuelas normales. Este año 20 diplomados del Internado de Shingwauk siguieron los cursos de la escuela secundaria superior de Sault Sainte Marie. Sobre los tres alumnos indios que obtuvieron el año último el diploma de esta escuela con distinción de primera clase, dos tienen cargos en los negocios y la tercera estudia para enfermera. Siete otros alumnos indios obtuvieron su diploma con distinción.

China.

El Ministerio de asuntos sociales procederá a abrir en Shanghai una escuela para niños anormales, que comprenderá cinco cursos separados, para ciegos, sordos, enfermos, imbéciles y niños difíciles y podrá alojar a 500 niños desde los primeros momentos. Fué nombrado director el señor H. C. Chen, experto en pedagogía, sumamente conocido y antiguo director de estudios chinos dependiente del Consejo municipal de Shanghai. Dicha escuela será patrocinada por el alcalde de la ciudad y por otros ciudadanos eminentes.

Colombia.

El Gobierno ha creado, dependiente del Ministerio de Educación Nacional, un Consejo superior de Educación que asegurará la continuidad de las actividades educativas aún a pesar de los cambios políticos Este consejo tendrá por finalidad aconsejar al Gobierno sobre los siguientes puntos: 1) orientación de las actividades pedagógicas y culturales; 2) plan de estudios y programas de los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, normal, profesional y comercial; 3) organización de la campaña nacional contra el analfabetismo; 4) cualquier otro problema técnico que se plantee al Ministerio. El Gobierno, por otra parte, ha dado una nueva estructura a la organización interna del Ministerio. Una sección de los "planes de estudios y programas" ha sido creada en cada uno de los cuatro departamentos primario, secundario, normal y profesional del Ministerio. La educación femenina constituirá el objeto de un departamento especial y una nueva sección se ocupará de las "bolsas" y de los intercambios culturales.

Dinamarca.

Para ocupar a sus alumnos de una manera interesante e instructiva durante sus horas de ocio y para ponerlos en contacto con escolares extranjeros, un maestro danés ha organizado un intercambio de sellos postales, que comenzó con los países escandinavos. Pero dicho maestro desearía extender a otros países este intercambio con el objeto de crear lazos escolares verdaderamente internacionales. Para cualquier consulta u ofrecimiento de intercambio hay que dirigirse a

Youth's Exchange of Stamps (Ungdommens Frimaerkebytte), Kirsten Piils Vej 16, Charlottenlund, Danemark.

República Dominicana.

La aplicación de técnicas ideo-visuales, recomendadas por el Secretariado del Estado, de la Educación y de Bellas Artes, desde 1938, ha dado resultados tan satisfactorios, que el Consejo Nacional de Educación ha dictado una ordenanza prescribiendo que el método ideovisual debe ser, en adelante, oficialmente reconocido para el aprendizaje de la lectura.

Egipto.

La necesidad de un gran número de trabajadores sociales bien calificados se hace sentir imperiosamente en Egipto. Para lograr llenar esa necesidad, el Ministerio de Instrucción Pública, desde el año anterior, ha tomado bajo sus auspicios las Escuelas de Servicio Social existentes. El diploma oficial exige cuatro años de estudios y el nuevo reglamento ya ha sido puesto en vigor desde octubre de 1946. La segunda parte del bachillerato egipcio es de rigor. La Escuela de Servicio Social de Alejandría, que existe desde hace doce años, ha modificado su nombre cambiándolo por el de Instituto Superior de Servicio Social de Alejandría. Seguirá teniendo una sección de inglés y francés (dos años de enseñanza teórica, permanencias para práctica en diversos institutos sociales de la ciudad) en los que son admitidos estudiantes de ambos sexos y de todas las nacionalidades, titulares de un bachillerato o de su equivalente.

Ecuador.

La Escuela de Periodismo de la Universidad central del Ecuador organizó en Quito en octubre ppdo., la primera Exposición internacional de Periodismo escolar. Esta exposición tuvo lugar bajo los auspicios de las autoridades gubernamentales y municipales y numerosas organizaciones culturales de la República. La finalidad de esta exposición fué la de refirmar las relaciones culturales, estimular el perio-

dismo escolar y promover los intercambios internacionales de publicaciones escolares. Se solicitó a las universidades, colegios universitarios, escuelas secundarias y escuelas primarias que enviasen sus publicaciones más representativas, tales como periódicos, magazines, revistas, afiches y otros impresos. Esta manifestación de la labor realizada, tenía asignados premios, el principal de los cuales era la medalla de oro y el diploma del Presidente de la República del Ecuador: otros quince premios fueron ofrecidos por la ciudad de Quito, el canciller de la República, el Ministro de Instrucción Pública, el rector de la Universidad central, los editores de diarios y diversos organismos culturales.

España.

La Inspección de Enseñanza primaria de Madrid organizó un curso de tres semanas para las maestras de escuelas maternales e infantiles. La escuela "Luis Vives" sirvió de cuadro a esos cursos de perfeccionamiento frecuentados por más de trescientas directoras y maestras. Las conferencias y trabajos prácticos versaban sobre los temas siguientes: 1) algunos aspectos del estudio psicológico de los niños pequeños; 2) el niño pequeño en la familia y en la escuela; 3) los medios de educación en los jardines de infantes; 4) enseñanzas complementarias; 5) especialización del personal enseñante que se consagra a los niños pequeños; 6) visita a las escuelas maternales y jardines de infantes.

Dichos cursos así como sus asistentes fueron dirigidos por inspectoras de enseñanza, profesoras de escuelas normales, médicos especializados en el dominio de la puericultura y miembros del servicio médico-escolar.

Estados Unidos.

Los colegios y las universidades de Estados Unidos reconocen de más en más, la necesidad de organizar cursos preparatorios de maestros para la enseñanza especial, es decir, para la educación de niños deficientes, físicos y mentales, de todas categorías, así como para aquella concerniente a los niños extraordinariamente dotados. Es así como el Colegio de maestros del Estado de Nueva York, en Búfalo, anuncia en su programa 1947-48, cinco cursos para la formación de maestros de anormales, comprendiendo: educación de niños duros de oído; educa-

ción de niños mentalmente retardados; educación de niños estropeados; educación de niños débiles de la vista y la corrección de dificultades del lenguaje.

Los estudiantes que siguen esos cursos harán observaciones y práctica, en hospitales de niños, en centros de consulta y en clases especiales. Muchos otros colegios o universidades poseen cursos del mismo género: por otra parte cursos de verano para los maestros de enseñanza ordinaria deben permitir, a muchos de ellos, considerar a los alumnos que tienen necesidad de un tratamiento especial y que se han alojado como alumnos normales en una escuela de tipo común; y a otros transformarse, ellos mismos, en maestros especializados.

Irak.

Un nuevo tipo de escuela primaria, las escuelas de "jóvenes", en las cuales los varones y las muchachas han sido reunidos fué inaugurado recientemente. Este sistema de co-educación tendrá consecuencias no solamente sobre el desarrollo de los niños, sino también sobre la estructura social del país, en el que las mujeres llevan una vida sedentaria y ocupan una posición inferior en la sociedad.

CRÓNICA ESCOLAR

Mayo.

CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS EN MENDOZA

En día 3 de mayo tuvo lugar la concentración de alumnos de escuelas secundarias y primarias en la Plaza General San Martín, de la ciudad de Mendoza, con motivo de celebrarse el Día del Trabajador.

La ceremonia, presidida por el Gobernador doctor Rafael Tabanera, el General Guillermo Genta y el Obispo de Mendoza y Neuquén, Monseñor Alfonso María Buteler, y a la que asistieron 5.000 escolares, se inició con la ejecución del Himno Nacional y la Marcha del Reservista. Seguidamente la concurrencia entonó el Canto al Trabajo.

Luego de comentarse el mensaje del Excmo. Señor Presidente, General Juan Perón, el Secretario Vocal del Consejo Nacional de Educación profesor Marcelo F. Olivari pronunció un discurso, que fué calurosamente aplaudido por los concurrentes.

UN MECENAS DE LA EDUCACIÓN COMÚN

La escuela pública es el pilar más seguro para el logro de las finalidades educativas, instructivas y técnicas propiciadas por el Plan Quinquenal.

En esta hora de grandes transformaciones sociales, en que el Estado no dilata su acción en teorizaciones y se entrega de lleno a combatir el analfabetismo y salvar las fallas que disminuían la efectividad de nuestra escuela, un trabajador tenez, animado de un espíritu profundamente cristiano, el señor José Roger Balet, ha donado al Consejo Nacional de Educación un nuevo edificio destinado a la escuela Nº 103, ubicado en Fuerte General Roca, Territorio de Río Negro.

Si este rasgo de admirable altruísmo es digno de encomio, lo es doblemente en este caso por ser el donante un hidalgo español, pero

argentino de sentimientos, que ha hecho del trabajo un culto y vuelca hoy a manos llenas su profunda gratitud —transformada en edificios escolares— por la tierra que con tanta tibieza lo cobijara.

Es necesario destacar como una lección permanente de patriotismo, la generosidad de este humanizador del capital, que responde al llamado de solidaridad del Excmo. Señor Presidente de la Nación, General don Juan Perón, en pro de la justicia social, mientras muchos dueños de grandes fortunas se muestran insensibles a su prédica, desligando responsabilidades y deslindándolas exclusivamente en el Estado.

''Bajo los gloriosos pliegues de nuestra bandera —ha dicho el Excmo. Señor Presidente de la República— no puede ni debe haber niños que no vayan a la escuela''. Corresponde, pues, que a la obra de nuestro Gobierno se sume la colaboración privada, siguiendo el magnífico ejemplo de don José Roger Balet.

ACTO EN HOMENAJE AL "HIMNO NACIONAL"

El día 11 de mayo se llevó a cabo en la Secretaría del Consejo Escolar 2º, sita en Pueyrredón 630, el acto en homenaje al ''Himno Nacional''.

Asistieron a la ceremonia, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, profesor don Federico A. Daus, los Secretarios Vocales de la Intervención, el Secretario General, el Prosecretario General, Inspectores Generales, crecida cantidad de docentes y alumnos y un gran número de invitados.

Seguidamente a la ejecución del Himno Nacional y la Marcha del Reservista, hizo uso de la palabra el Secretario Vocal de la Intervención, profesor don Prudencio Oscar Tolosa.

CURSO DE ENCUADERNACIÓN

En la escuela para Adultos Nº 4 del C. E. 3º, sita en la calle San José 1985, se abrió la inscripción para un curso de Encuadernación que se dictará de 18 y 20 a 20 y 20.

La Dirección de la escuela comunica a su vez que hay vacantes

en las secciones primarias y en los cursos de Dactilografía, Taquigrafía, Práctica de Escritorio, Inglés, Corte y Confección y Labores.

CURSILLO SOBRE LA ANTÁRTIDA ARGENTINA

S. E. el señor Ministro de Marina ha hecho llegar las expresiones de su gratitud al Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, profesor don Federico A. Daus, por su espontánea colaboración en la intensa campaña a que se encuentra abocado el Ministerio de Marina, de hacer conocer a todo el pueblo argentino la importancia que para el futuro de nuestra Patria representan las tierras antárticas y los derechos que le asisten sobre el llamado Sector Antártico Argentino.

En el conceptuoso mensaje, en el que felicita al Delegado Interventor por adelantarse con generoso patriotismo al pedido que en tal sentido iba a formularle ese Departamento, le informa que ya se halla en marcha el plan para proveer de material alusivo a todo el personal docente y alumnado de la República dependiente de la Repartición a su cargo, el cual le será remitido oportunamente para que disponga su distribución, habiendo dispuesto mientras tanto, que el señor Luis Alberto Quaranta, miembro del Servicio de Informaciones del Ministerio de Marina, dicte un cursillo para docentes sobre la "Antártida Argentina".

CURSOS SOBRE EDUCACIÓN SANITARIA

Prosiguiendo con la formación de los Educadores Sanitarios, que por primera vez han encarado las autoridades del país, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, profesor don Federico A. Daus, dispuso que el sábado 15 de mayo a las 18.30, continúe dictándose en los distintos Distritos Escolares el curso organizado por la Inspección Médica Escolar, contándose ya con más de 3.000 maestros inscriptos voluntariamente.

A todos los docentes que hayan asistido al 80 % de las clases sobre Educación Sanitaria y que a fin de año rindan un examen favorable, les serán acordados seis meses de antigüedad a considerarse para el ascenso.

Los cursos se continuarán dictando todos los sábados a la misma hora en los locales y a cargo de los Médicos Inspectores que se indican:

En el C. E. 1º, por los doctores R. Estarellas y E. Moreno Burton, en el de la calle Santa Fe 2257 y por los doctores R. Tártari y J. Herrán en el de San Martín 458. En el C. E. 2º, por los doctores A. Repetto y A. Mollard en el de la calle Sarmiento 2202 y por los doctores M. Gálvez Bunge y A. Crottoggini, en Agrelo 3231. En el C. E. 3º, por los doctores B. Bogarín y D. Martínez, en Independencia 758 y por los doctores C. Velarde y M. Cáceres Bertod en Caseros 2152. En el C. E. 4º, por los doctores J. Carranza y A. Cordiviola en Pedro de Mendoza 1835 y por los doctores A. Maciochi y C. Tobar García en Suárez 1145. En el C. E. 5º, por los doctores J. Lavalle Cobo y R. Garona Carbia, en Universidad 1073 y por el doctor M. Galea en el Instituto Bernasconi. En el C. E. 6º, por el doctor M. Mordeglia en Pasco 961 y por el doctor A. Larguía en 24 de Noviembre 1536. En el C. E. 7º, por los doctores A. Lanosa Varela y C. Lucena en A. Gallardo 246 y por los doctores A. Suaya y J. M. Miravent en Valentín Gómez 4355. En el C. E. 8º, por los doctores E. Gutiérrez Lavin y G. Longoni en Av. La Plata 623 y por los doctores R. Groba y A. Fagalde en Salas 565. En el C. E. 9º, por los doctores E. Casterán y C. Allende en Álvarez 2849 y por los doctores M. Imposti y J. Ayerza en Costa Rica 4942. En el C. E. 10º, por las doctoras C. G. de Cordiviola y S. Guiñazú, en Zapata 449 y por los doctores J. Oliva Carreras y C. Cibils Aguirre, en Gorriti 5740. En el C. E. 11º, por los doctores J. Eyhemendy y F. Bustos en Carabobo 253 y por los doctores A. Martín y A. Laclau, en Lafuente 559. En el C. E. 12º, por los doctores A. Massaro y A. Urribarri, en Bacacay 3542 y por los doctores A. Sangiovanni y M. Ragno, en Mariano Acosta 47. En el C. E. 13º, por los doctores A. Silvestre y A. Giordano, en Figueroa 661 y por los doctores J. de la Vega y F. Valenti en J. A. García 2755. En el C. E. 14º, por los doctores S. De Crescenzo y H. González Risos, en Carbajal 4018 y por los doctores A. Chele y J. Cárrega, en Bolivia 2569. En el C. E. 15º, por los doctores J. M. Macera y B. Campos, en Arcos 2440 y por el doctor Sadi Bauset, en Moldes 1854. En el C. E. 16º, por el doctor A. Vidal Freire, en Juramento 4849 y por la doctora P. Vinocuor, en Echeverría 5034. En el C. E. 17º, por los doctores E. Baldasarre y A. Rufino, en S. Alberto 3370 y por el doctor E. Pellerano en S. M. Del Carril 3650. En el C. E. 18º, por el doctor E. Laurnagaray en Segurola 1104 y por el doctor C. Peña Guzmán, en Montiel 153. En el C. E. 19º, por los doctores L. A. Lausi y M. Pellerano en Alagón 300 y por el doctor R. Garasa en Monte 3629. En el C. E. 20º, por el doctor

A. Caamano, en Oliden 2851 y por el doctor J. Vidal, en N. Chicago 7040.

DESIGNACIONES Y CONFIRMACIONES DE FUNCIONARIOS

Por Decreto Nº 11899 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de abril ppdo. se designan a 19 funcionarios del Consejo Nacional de Educación para ocupar nuevos cargos dentro de la Repartición y se confirman en los que venían desempeñando interinamente a 68 funcionarios.

Para el cargo de Director de Personal y Estadística ha sido nombrado el señor Héctor María Ladislao Casabal; Asesor Letrado el doctor Jorge Enrique Obarrio; Jefe de la División Compras el señor José María Aliaga; Oficial Mayor el señor Florencio Juan Clímaco Camozzi; Tesorero General el señor Agustín Pozzo; Jefe de Despacho de Hacienda el señor Enrique Teodosio Bravo; Jefe de Inspectores Administrativos el señor Agustín Repullés; Jefe de Mesa General de Entradas y Salidas el señor Fernando Eugenio Berghmans; Administrador de Propiedades el señor Luis María Chayla; Oficial Primero el señor Alejandro Jorge Sundblad; Sub-Tesorero General el señor Irineo Modesto Imposti; 2do. Jefe de Suministros el señor Ricardo Muñiz; 2do. Jefe de Despacho de la Secretaría de Hacienda el señor Domingo Enrique Bordo; Inspectores Administrativos a la señorita Mercedes Margarita Petronila Perón y los señores Domingo Vicente Bonzi, Federico Vicente Marín y Carlos Augusto Uslenghi; Secretario de la Oficina Judicial el señor Carlos Augusto Correa y Jefe de la Oficina de Nombramientos el señor Ricardo J. Díaz.

Por este mismo Decreto han sido confirmados: en el cargo de Prosecretario General el señor Manuel Augusto Padilla; en el de Sub-Director de Administración el señor Juan Ángel Penacchi; en el de Abogado Jefe y Abogado 2dos. Jefes de la Oficina Judicial, los señores Raúl Sigfrido Delucchi y Alfredo Alberto Estrada respectivamente; en el de Contador General el señor Jorge Molina Pico y en el de Sub-Inspector Médico General el doctor Octavio María del Sagrado Corazón de Jesús Pico Estrada. Confirmándose también a veintisiete Oficiales Mayores; cuatro Oficiales Principales; tres Oficiales Primeros; seis Oficiales 2dos.; dos Oficiales 3ros.; dieciséis Oficiales 4tos.; y cuatro Oficiales 5tos.

Los funcionarios fueron puestos en posesión de sus nuevos cargos por el señor Delegado Interventor, profesor Federico A. Daus, en

una sencilla ceremonia que tuvo lugar en la Sala de Sesiones del Consejo.

ACTO EN LA ESCUELA PARA ADULTOS Nº 4 DEL C. E. 4º

Con asistencia de la señora esposa del Primer Mandatario, doña María Eva Duarte de Perón, de S. E. el Señor Ministro Secretario de Estado, doctor Oscar Ivanissevich, del Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, profesor Federico A. Daus, altas autoridades, personal docente y alumnos y crecida cantidad de público, se realizó el día 14 de mayo a las 18, el acto inaugural del Servicio Social de máquinas de coser en la Escuela para Adultos Nº 4 del C. E. 4º.

LLEGADA DE LOS PRIMEROS ESCOLARES DEL INTERIOR

El 18 de mayo en horas del mediodía llegó, proveniente de Formosa, el primer contingente de escolares varones, que fueron recibidos por los Secretarios Vocales de la Repartición, el Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital y Sub-Inspectores Técnicos Generales de Escuelas de la Capital y Territorios, otras autoridades educacionales y numeroso público.

Los pequeños visitantes y sus acompañantes, fueron trasladados en autos de excursión a la escuela de la calle Carlos Calvo 3150, donde quedaron alojados, encargándose el Comedor Escolar correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el señor Delegado Interventor, de su adecuada alimentación.

A las 17, en el salón de actos de la citada escuela, el folklorista Argentino Valle, les ofreció un recital de música nativa, que fué muy celebrado por la concurrencia.

El miércoles 19, a las 18, llegó a la Estación de los FF. CC. del Estado, otro grupo de 21 alumnos varones, acompañados de familiares y maestros, procedentes de la localidad de Presidente Roque Sáenz Peña (Chaco).

Los siete escolares varones, provenientes del Territorio de Tierra del Fuego, arribaron el jueves 20 a las 19, al Aerodromo de Pacheco y fueron trasladados a las Oficinas de la Aeroposta Argentina, Av. J. A. Roca 612.

ACTUACIÓN DEL SEÑOR DELEGADO INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Dice el señor Delegado Interventor profesor don Federico A. Daus, en su exposición referente a su actuación desde el 22 de marzo, día en que asumió sus funciones, hasta la fecha: "He dirigido mi acción para hacer que todo el organismo educacional responda a los principios rectores del Superior Gobierno de la Nación, expresados en los diversos decretos relacionados con la enseñanza pública nacional". "Con el objeto de hacer que la escuela responda a las directivas expresadas, ya se han tomado resoluciones que comprenden todos los aspectos del sistema educacional, administrativo, técnico-didáctico, alumnos y maestros. La implantación de la educación pre-escolar como la común y obligatoria, la introducción del pre-aprendizaje en 5º y 6º grados, la necesidad de hacer la escuela realmente democrática e informada de un profundo sentido de justicia social, nos ha inspirado medidas que tienden a modificar no sólo los programas, sino la preparación de los maestros, el régimen de promociones, la organización interna de las escuelas, el régimen administrativo del Consejo y cuanto se relacione con las escuelas, los niños, los maestros y el gobierno escolar".

"Una modificación grande en la forma y en el espíritu de la escuela debe producirse; —agrega el señor Delegado Interventor— nuestra escuela peca por ser demasiado intelectualista con olvido de la formación integral de la personalidad del niño. Los programas, deben encarar la posibilidad de introducir de manera permanente los valores y las conquistas de la revolución".

Referente a la Acción Social en la escuela, destacó la creación de los clubes escolares y la implantación del servicio de máquinas de coser al alcance del vecindario, iniciativa que contó de inmediato con la adhesión y el auspicio de la señora esposa del Excmo. Señor Presidente de la República, doña María Eva Duarte de Perón.

Anunció luego que el Consejo ha proyectado la creación de un Departamento para el estudio de los problemas del niño argentino, cuyo objeto inmediato será establecer la enseñanza diferencial. Ha resuelto también crear secciones pre-escolares en todos las escuelas del país y organizar cursos acelerados para formar maestros especializados que se harán cargo de esa enseñanza.

Dice más adelante que, dado el carácter democrático de nuestra escuela que obliga a asegurar sus beneficios a todos los niños por igual, de acuerdo con sus posibilidades y la presencia de alumnos con

problemas de aprendizaje en los grados comunes, se justifica la preocupación del Consejo por crear escuelas especiales para inadaptados y formar maestros capacitados en esa especialidad, como así también una atención particular al problema del analfabetismo, habiéndose resuelto habilitar locales para escuelas de niños y adultos y residencias de maestros con edificios pre-fabricados en todas las zonas del país.

Entre las diversas resoluciones tomadas por el Consejo y enunciadas detalladamente en su exposición por el señor Delegado Interventor, merecen señalarse la creación de la Sección Iniciativas educacionales, Comisión Revisora de Textos de Historia y Geografía, Institución del Salón de Arte del Magisterio, Creación de la Escuela de Perfeccionamiento Docente, Creación de Escuelas Climáticas, Supresión de tareas extra escolares a los alumnos, Edición de una nueva revista "Guión" como guía didáctica del Magisterio, Organización de excursiones de alumnos, Creación de la Dirección de Acción Social del Consejo Nacional de Educación que proporcionará: asistencia sanitaria, campo de vacaciones, ayuda financiera, proveeduría, asistencia a huérfanos, incapacitados y ancianos, panteón, etc. Inclusión en los programas de Geografía de 5º y 6º grados del estudio del sector antártico y el mar argentino; Instalación de otros 36 comedores escolares, cuyo gasto total ha sido estimado en la cifra de m$n. 1.059.912. Adquisición de anteojos y material escolar; nuevo régimen de vacaciones y licencias del personal, reforma del Digesto, organización técnico-administrativa del "Instituto Bernasconi", creación de la Oficina de Mejoras y Conservación de Inmuebles, etc.

Debe destacarse asimismo entre las medidas adoptadas por esta Intervención, la visita de 1.000 escolares del interior a los efectos de rememorar la Revolución de Mayo en la gran metrópolis y la apertura de un registro para maestros de escuelas de ubicación desfavorable, habiéndose ya elevado a la Superiorridad un decreto designando a un matrimonio —él como docente y ella como empleada administrativa en el mismo establecimiento educacional— para el Territorio de Neuquén (Coihueco).

Las cifras que se detallan a continuación, permitirán apreciar la labor desarrollada en la Repartición en el transcurso de estos dos últimos meses: 657 ascensos de categoría de maestros; 221 nombramientos de maestros y preceptores; 77 nombramientos de inspectores y directores; 528 ascensos, confirmaciones, cambios de ítem y nombramientos de personal administrativo; 21 nombramientos de personal técnico; 2 nombramientos de personal de servicio, que suman un total de 1.506. Se han efectuado también 35.352 asignaciones de categoría de maestros y 1.433 suplencias.

Dice el señor Delegado Interventor, profesor don Federico A. Daus, al terminar su exposición: "El Consejo está realmente empeñado en realizar la reforma de la escuela para que ésta responda con fidelidad a los ideales expresados por el Excmo. Señor Presidente de la Nación, formar un pueblo sano, fuerte, virtuoso, capaz de mantener una continuidad en el esfuerzo y en la acción nacional".

ACTOS EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

El 22 de mayo se realizó el acto organizado por el Club de Empleados para celebrar el 138º aniversario de la Revolución de Mayo, que se inició con la ejecución del Himno Nacional por banda militar, el Canto al Trabajo y la Marcha del Reservista, coreados por toda la concurrencia. Seguidamente pronunció un breve discurso, el presidente del Club, doctor Jorge Obarrio.

Antes de la suelta de palomas frente al Consejo, con que culminaron los actos conmemorativos, las autoridades de la Repartición, personal docente y administrativo, y gran número de vecinos, acompañaron a varias delegaciones de alumnos de escuelas cercanas, a depositar ofrendas florales en los monumentos de los próceres de Mayo, Cornelio Saavedra y Rodríguez Peña.

A las 11.30, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, conforme a lo anunciado, se realizó una ceremonia que fué presidida por S. E. el Señor Ministro Secretario de Educación, profesor doctor Oscar Ivanissevich y a la que asistieron el señor Delegado Interventor en el Consejo, profesor don Federico A. Daus, el Secretario General, el Prosecretario General, los Secretarios Vocales, autoridades educacionales y personal técnico y administrativo de la Repartición.

El profesor Daus pronunció breves palabras de estímulo al personal docente, poniendo como ejemplo el impulso y vigor contagioso que animan todos los actos del Excmo. Señor Presidente de la República y del Señor Ministro de Educación.

Acto seguido y luego de entregar personalmente las comunicaciones de nombramiento a los directores de escuelas diurnas y de adultos de esta Capital recientemente nombrados por el Poder Ejecutivo, S. E. el Señor Ministro de Educación dirigió la palabra a los concurrentes, asegurándoles que estos primeros nombramientos efectuados con estricta justicia y sin recomendaciones extrañas que los propi-

ciaran, señalan el comienzo de las normas y propósitos que lo han guiado desde el comienzo de su actuación y que animan a sus colaboradores más inmediatos.

AGASAJOS A LOS ESCOLARES DEL INTERIOR

El día 26 de mayo a las 10, en 20 ómnibus cedidos gentilmente por la Corporación de Transportes, partió para Ezeiza el contingente de 1.000 escolares del Interior acompañados de padres y maestros.

En el Aeropuerto de esa localidad, fueron recibidos por la señora esposa del señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, General de División Juan Pistarini y oficialidad de la base.

Presenciaron vuelos de distintos tipos de aparatos, como así también un partido de *pato* entre norteamericanos y argentinos, en el que estuvo presente el señor Jefe de la Policía Federal, General Arturo Bertollo.

A mediodía, se sirvió un almuerzo, en el transcurso del cual se expresó la admiración de los concurrentes por la Aviación Nacional.

Los maestros aprovecharon las circunstancias para explicar a los alumnos el centro de interés del aerodromo.

Al día siguiente en horas de la mañana hicieron los pequeños visitantes un paseo por la ciudad y visitaron el Jardín Zoológico.

En horas de la tarde después de asistir a la Solemne procesión de Corpus Christi, fueron recibidos en audiencia especial, por el Emmo. Cardenal Primado doctor Santiago Luis Coppello.

A continuación colocaron una ofrenda floral en el mausoleo que guarda los restos del Libertador.

El día 28 a las 15, por iniciativa del Excmo. Señor Presidente de la Nación y de su señora esposa, se realizó una función especial en el "Circo Sarrassani", en homenaje de los 1.000 escolares del Interior que nos visitan y de los 45 niños santiagueños y correntinos a cargo de la "Ayuda Social doña María Eva Duarte de Perón".

A las 19, en el local de la escuela "Nicolás Avellaneda", sita en Talcahuano 680, el Consejo agasajó a los maestros que llegaron acompañando a los niños del Interior.

Habló en dicho acto, ofreciendo la demostración, el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, profesor Federico A. Daus.

Junio.

ACTO EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

El 4 de junio a las 20, en el despacho del señor Delegado Interventor, profesor don Federico A. Daus, y en presencia de altos funcionarios de la casa y representantes de la prensa se dió lectura a dos importantes resoluciones, en virtud de crearse: la Dirección de Acción Social del Consejo Nacional de Educación y el Departamento Cultural del mismo, designando sendas comisiones integradas por el Delegado Interventor profesor don Federico A. Daus; Secretario de Hacienda, Capitán de Fragata (R.) Contador don Antonio Bernardo Cerminati; Secretario de Didáctica, doctor Luis Giordano; Asesor Letrado, doctor Jorge E. Obarrio; doctor Ángel Castagna; señor Víctor Aldini; profesor Virgilio Fariña Núnez; Inspector Técnico de Escuelas Hogares, don Jorge Reynoso; Director de escuela diurna Nº 7 y de la nocturna Nº 3 del C. E. 8º, doctor Víctor Resoagli; Director de Nº 8 del C. E. 16º, don Horacio Jacomelli y Vicedirector de la escuela Nº 25 del C. E. 17º, don Romualdo A. Ardissone y la segunda de las comisiones por el señor Secretario de Hacienda, profesor don Marcelo Olivari; Secretario de Didáctica, profesor don Prudencio Oscar Tolosa; doctor Vicente F. López, Colaborador de la Intervención; Subinspectora Técnica General de Escuelas de la Capital, doña Emilia C. Dezeo de Muñoz; Director de "El Monitor de la Educación Común", don Félix M. Pelayo; Directora de la escuela Nº 22 del C. E. 1º, doña María Concepción Bonetti y señorita Mercedes Torres, maestra de la escuela Nº 12 del C. E. 2º.

ACTO ESCOLAR

El 4 de junio a las 18 y 30, en la escuela sita en la calle Cabezón 3446, se realizó el acto motivado por la creación de Escuelas para Adultos, al que concurrió todo el cuerpo de Inspectores "ad hoc", delegaciones de todas las escuelas de adultos con sus abanderados, Comisiones de Fomento, Instituciones Culturales de la zona y numerosos vecinos.

El Delegado Interventor concurrió a todos los actos organizados para el día de la fecha, inaugurando los cuatro Centros Oftalmológicos Escolares, el Curso de Preparación de Maestros Especializados en la Educación Diferencial y el de Capacitación de Maestros para la Enseñanza Pre-Escolar.

ACTO PATRIÓTICO EN EL INSTITUTO BERNASCONI

El día 16 de junio a las 18.30, se realizó en el salón de actos del Instituto Bernasconi, sito en las calles Pedro Echagüe y Catamarca, un acto patriótico con motivo de la bendición y entrega de la bandera donada por el personal de la Inspección Médica Escolar, ceremonia que fué auspiciada por la señora esposa del Excmo. Señor Presidente de la Nación, doña María Eva Duarte de Perón y por S. E. el señor Secretario de Educación, profesor doctor Oscar Ivanissevich, con asistencia de altas autoridades del Consejo Nacional de Educación.

El programa desarrollado fué el siguiente:

1º, Himno Nacional — Coros y banda; 2º, Marcha del Reservista; 3º, Bendición de la Enseña por el Inspector General de Enseñanza Religiosa, presbítero doctor Alberto Escobar; 4º, Ofrecimiento de la Bandera por el representante del personal de la Inspección Médica Escolar, doctor Rómulo Garona Carbia; 5º, Palabras agradeciendo la donación por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, profesor don Federico A. Daus; 6º, Himno al Trabajo — Coros y banda; 7º, Recitado "Sentimiento Patriótico", del profesor doctor Oscar Ivanissevich, por la Visitadora de Higiene Escolar, señorita Elsa Torraca; 8º, Números Musicales a cargo del compositor y pianista, señor Argentino Valle; y 9º, En escena: Fiesta Campera, Patio Criollo, Bailes regionales y gran Pericón Nacional por un conjunto de alumnas de la escuela Normal Nº 4.

VISITARON EL CONSEJO EMPLEADOS DEL INTERIOR

Las delegaciones de empleados del Consejo Nacional de Educación del interior del país, representantes de los territorios de La Pampa, Chaco y Misiones y de las provincias de Mendoza, San Juan, Santa Fe, Córdoba, La Rioja y Tucumán, que llegaron para el acto de homenaje a la señora doña María Eva Duarte de Perón, a realizarse el día 15 del corriente, postergado para nueva fecha en virtud de la afección que la aquejaba, fueron recibidas el día 16, vísperas de su regreso al interior, por los señores Vocales y el Prosecretario de la Repartición, debido a la enfermedad del Delegado Interventor, profesor don Federico A. Daus.

En dicha oportunidad, fué resaltada la obra social que realiza la señora esposa del Excmo. Señor Presidente de la Nación, reflejada

en manera especial por la circunstancia de haber llegado a esta capital numerosas delegaciones del interior, que viajaron miles de kilómetros, costeándose los gastos de viaje y estadía de su propio peculio, con el exclusivo propósito de expresar su lealtad y gratitud para con el General Perón y su esposa.

El profesor don Marcelo Olivari, en nombre del Delegado Interventor, significó a los visitantes los propósitos de las autoridades del Consejo Nacional de Educación, en el sentido de colaborar ampliamente para que la Justicia Social del actual gobierno, llegue a todos los sectores del personal de la Repartición, destacando también la trascendencia de la obra social de la señora de Perón, a quien tanto le deben —dijo— los maestros, empleados y obreros del Consejo.

CURSOS DE "EDUCACIÓN SANITARIA" PARA DOCENTES EN EJERCICIO

A fin de satisfacer los numerosos pedidos recibidos en la Inspección Médica Escolar se ha resuelto proseguir la inscripción para los cursos de "Educación Sanitaria" que vienen dictando los médicos inspectores de la Inspección Médica para los docentes en ejercicio.

El ciclo de 15 clases se darán todos los días martes a las 18 y se desarrollará siempre en el mismo local.

Los docentes que asistan al 85 por ciento de las clases, realicen los trabajos prácticos que se les indique y aprueben el examen final serán beneficiados con 6 meses de bonificación para el ascenso.

Los interesados pueden inscribirse desde el 1º de julio en la Inspección Médica Escolar, Callao 19, de lunes a viernes de 9 a 16 y sábados de 9 a 12.

PRIMER ANIVERSARIO DEL MENSAJE DE EXHORTACIÓN A LA PAZ

El próximo 6 de julio se cumplirá el primer aniversario del Mensaje dirigido por el Excmo. Señor Presidente de la Nación a todos los pueblos del mundo, como "Exhortación a la Paz".

El Consejo Nacional de Educación, intérprete fiel de los sentimientos de solidaridad humana y amor a los semejantes enunciados

en el mensaje presidencial, dispuso —inspirado en el mismo— la difusión de esos principios pacifistas mediante una intensa campaña: la Cruzada Escolar Argentina por la Paz Mundial.

Hoy como ayer, las autoridades del Consejo Nacional de Educación, ante las actuales amenazas a la tranquilidad de los pueblos, juzgan necesario insistir en la súplica de la escuela argentina, ofreciendo el Santo Sacrificio de la Misa para implorar por el triunfo de los ideales de Paz y de Amor entre todos los hombres del mundo.

Para invocar la protección del Altísimo, el Delegado Interventor ha resuelto autorizar a los directores de las escuelas de la Repartición para que concurran con el personal y alumnos a una Misa impetratoria por la paz mundial, que se oficiará el próximo 6 de julio o en fecha cercana.

SE ABONARÁN LAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS AL PERSONAL DE ESCUELAS DE UBICACIÓN DESFAVORABLE

En el transcurso del próximo mes de julio se liquidarán las asignaciones complementarias que rigen desde el 1º de enero último para el personal que presta servicios en escuelas de frontera y de ubicación "desfavorable" o "muy desfavorable", por haber sido reforzado en la suma necesaria el Presupuesto del Consejo Nacional de Educación por Decreto Nº 17104 del 10 de junio, para hacer frente al pago de las mismas.

PRIMER SALÓN DE ARTES PLÁSTICAS DEL MAGISTERIO

El 11 de setiembre —Día del Maestro— tendrá lugar la inauguración del Primer Salón de Artes Plásticas del Magisterio.

La Comisión Organizadora ha dado término a la redacción del Reglamento respectivo que ha sido aprobado por el Delegado Interventor profesor don Federico A. Daus, quien ha dispuesto que sean premiados los expositores de las secciones pintura, escultura, grabado, dibujo, escenografía para teatro y de títeres, decoración e ilustración aplicada a la enseñanza.

Las obras destinadas a este Salón deberán ser enviadas a la Comisión Organizadora con sede en la calle Paraguay 1661, desde el 15 de julio al 15 de agosto, con el horario de 12 a 18.

Los interesados pueden solicitar a la Comisión Organizadora las bases, reglamentos, boletas de envío y ficha individual.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROCLAMA SU PATRONA A NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN

El señor Delegado Interventor, profesor don Federico A. Daus, ha dado a conocer la siguiente resolución:

VISTO:

La presentación del Club Consejo Nacional de Educación y la Seccional Administrativa del Consejo Nacional de Educación de la Confederación del Personal Civil de la Nación solicitando: Se instituya a Nuestra Señora la Virgen de Luján como Patrona del Consejo Nacional de Educación; se establezca el día 16 de julio venidero para celebrar tal institución; se fije igual fecha como *Día del Consejo Nacional de Educación* y se realicen los actos solemnes que programan para celebrar el patronazgo y Día del Consejo solicitados, y;

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa encuadra dentro de la tradición católica de nuestro pueblo, del cual forma parte el personal de la Repartición;

Que nuestra Señora de Luján, patrona de la Nación y de las Repúblicas hermanas de Paraguay y Uruguay, vestida de bandera azul y blanca, es la dulce Guardiana de la Patria que desde el alto camarín de su excelso Santuario Nacional es la fiel oteadora de todos los caminos de la Nación y los vigila amparando a quienes los transitan en busca de la protección que Ella, siempre, brinda a los que sienten necesidad de apelar a su apoyo;

Que lo solicitado afirma aún más la unidad espiritual de que ha dado reiteradas pruebas el personal del Consejo Nacional de Educación;

Que fijar una fecha anual para tomarla como apropiada para que el personal tenga ocasión de celebrar jubilosos actos de esparcimiento espiritual y de camaradería, es vivir la tónica de fraternidad social de que da ejemplo diario el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General Juan Perón, con su gran obra de acercamiento social entre los hombres,

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Poner al Consejo Nacional de Educación bajo la tutela maternal de la Virgen de Luján a quien proclama su Patrona.

Instituir, con carácter permanente, la fecha del 16 de julio como DÍA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN.

Autorizar los siguientes actos programados a realizarse el día 16 de julio venidero: a las 11, Misa de campaña en la plaza frente al edificio que ocupa la Repartición, oficiada por el Inspector General de Enseñanza Religiosa, Pbro. doctor don Alberto Escobar. A las 11 y 40, Entronización de la Virgen de Luján en el vestíbulo de la entrada principal del Consejo Nacional de Educación. A las 11 y 45, palabras alusivas por el Pbro. doctor don Manuel Moledo. A las 21, comida de camaradería del personal (docente y administrativo) del Consejo Nacional de Educación en el lugar que oportunamente se indicará.

El Emmo. señor Cardenal Primado y Arzobispo de Buenos Aires, Monseñor doctor Santiago Luis Coppello, bendecirá la imagen de la Virgen de Luján que será entronizada.

Asimismo el señor Delegado Interventor dispuso que por las Inspecciones Generales de la Capital, Provincias y Territorios, de Adultos y Militares y de Particulares, se cursen a sus respectivas jurisdicciones las notas-circulares, que la comisión organizadora les envíe a fin de que se adopten las medidas necsearias para que, simultáneamente, el mismo día 16 de julio y a las mismas horas se realicen actos similares a los dispuestos en la presente resolución para celebrar el Día instituído, e invitar al magisterio y personal administrativo y de servicio de la Repartición para que concurra a los actos autorizados.

A las ceremonias anunciadas han sido especialmente invitados el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General don Juan Perón y su señora esposa, doña María Eva Duarte de Perón, el señor Ministro Secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich y el señor Subsecretario de Educación, profesor Jorge P. Arizaga.

Año LXVI Mayo y Junio de 1948 Nos. 905 y 906

SUPLEMENTO DE

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN OFICIAL

Dirección y Administración: PARAGUAY 1452

BUENOS AIRES

ÍNDICE

DE LOS DECRETOS DEL SUPERIOR GOBIERNO Y LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR DELEGADO INTERVENTOR, DE INTERÉS GENERAL

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

DECRETO Nº 7904 (1)

Buenos Aires, 17 de marzo de 1948.

Vistos estos expedientes (C. 119, 124, 125, 126, 130, 166, 173, 191, 192, 193, 271 y 285/948) y, de conformidad con las informaciones producidas en cada caso,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a los decretos que a continuación se mencionan, las siguientes aclaraciones: Decreto Nº 32416 de 16 de octubre de 1947, por el que fué promovida en el Consejo Nacional de Educación —entre otros— la señora Élida Hortensia Echevarría de Villegas al cargo de Auxiliar 5º (ítem 1), su verdadero nombre es ELIDIA HORTENSIA ECHEVARRÍA de VILLEGAS (Cédula de Identidad Nº 2.587.079, Policía de la Capital Federal), Exp. C. 119/948; Decreto Nº 25300 de 22 de agosto de 1947, por el que nombróse titular de un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 266 de la Provincia de Tucumán, a la señorita Clara Lidia Tarifa, el verdadero nombre de esta persona es CLARA LILIA TARIFA (Cédula de Identidad Nº 76.967, Policía de la Provincia de Tucumán), Exp. C. 124/948; Decreto Nº 24756 de 20 de agosto de 1947, por el que fué nombrada maestra de grado para la escuela Nº 133 de la Provincia de Tucumán, la señorita Selva Florencia Curia, su verdadero nombre es SELVA FLORENTINA CURIA (Cédula de Identidad Nº 88.107, Policía de la Provincia de Tucumán), Exp. C. 125/948; Decreto Nº 24460 de fecha 16 de agosto de 1947, por el que se nombró titular de un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 81 de la Provincia de Santiago del Estero, a la señorita Antonia del Valle López, su verdadero nombre es ANTONIA DEL VALLE LÓPEZ de MOLINILLO (Cédula de Identidad Nº 32.106, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), Exp. C. 126/948; Decreto Nº 30394 de 1º de octubre de 1947, por el que fué designada titular de un cargo de maestra de la especialidad Música de 9ª categoría en la escuela Nº 43 de la Provincia de Santiago del Estero, la señorita Juana Brandan, su verdadero nombre es JUANA BRANDAO (Cédula de Identidad

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9701-P-948.

Nº 32.399, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), Exp. C. 130/948; Decreto Nº 24797 de 20 de agosto de 1947, por el que se designó titular de un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 90 de la Provincia de Santiago del Estero, a la señorita Elvira Adelaida Nanni, su verdadero nombre es ELINA ADELAIDA NANNI (Cédula de Identidad Nº 40.509, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), Exp. 166/948; Decreto Nº 31723 de 11 de octubre de 1947, por el que se confirmó en el cargo de maestra especial de Labores de la escuela particular "Nuestra Señora del Huerto", la señorita MARÍA CLOTILDE GARAY, el número de su Cédula de Identidad, expedida por la Policía de la Capital Federal, es 2.497.741 y no 2.487.741 (Exp. C. 173/948); Decreto Nº 29919 de 26 de setiembre de 1947, por el que fué designada titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades en la escuela Nº 3 de la Provincia de Tucumán, la señora Lidia Yolanda González de Palacio, el verdadero nombre de esta persona es LIBIA YOLANDA GONZÁLEZ de PALACIO (Cédula de Identidad Nº 70.795, Policía de la Provincia de Tucumán), Exp. C. 191/948; Decreto Nº 15224 de 28 de mayo de 1946, por el que fué designada maestra especial de Dibujo del Hospital de Niños la señorita María Mercader, el nombre completo de esta persona es VIOLETA MARÍA MERCADER, según lo comprueba con su partida de nacimiento (Exp. C. 192/948); Decreto Nº 32972 de 20 de octubre de 1947, por el que se designó, con ocho horas semanales de clase, en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 10º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 9ª categoría, a la señorita María Angélica Durante, el verdadero nombre de esta persona es MARÍA ÁNGELA DURANTE (Cédula de Identidad Nº 23.387, Policía de la Provincia de Mendoza), Exp. C. 193/948; Decreto Nº 31040 de 4 de octubre de 1947, por el que fué designada titular de un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 147 de Entre Ríos, la señorita María Ignacia Cuattrochio, el verdadero nombre de esta persona es MARÍA IGNACIA QUATTROCHIO (Cédula de Identidad Nº 1.723, Policía de Victoria, Provincia de Entre Ríos), Exp. C. 271/948; y Decreto Nº 33256 de 31 de octubre de 1947, por el que fué designada titular de un cargo de maestra de 6ª categoría en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º, la señorita Nilda Josefina Teresa Pedretto, el verdadero nombre de esta persona es NILDA JOSEFINA TERESA PEDRETTI (Cédula de Identidad Nº 2.518.200, Policía de la Capital Federal), Exp. C. 285/948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8396 (2)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 301/948) y, de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9703-C-948.

Nº 29856 de fecha 26 de setiembre de 1947, por el que fué designada titular de un cargo de maestra especial de Música en la escuela Nº 18 de la Provincia de Catamarca, la señora Elba Bazán de Balalles, que el verdadero nombre de esta persona es MARÍA ELBA BAIMA de BATALLES (Cédula de Identidad Nº 9.557, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9759 (3)

Buenos Aires, 6 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 235 de la Provincia de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 235 de la Provincia de Córdoba —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora IRMA LUCÍA LÓPEZ de RUGGIERI (Cédula de Identidad Nº 55.936, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8397 (4)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 300/948) y, de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 23974 de fecha 12 de agosto de 1947, por el que fué designada titular de un cargo de maestra de 6ª categoría en la escuela Nº 156 de la Provincia de Tucumán, la señorita Lidia Soledad Rosales, que el verdadero nombre de esta persona es LILIA SOLEDAD ROSALES (Cédula de Identidad Nº 136.053, Policía de la Provincia de Tucumán).

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9700-C-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9890-T-948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8395 (5)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 207/947) y, de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 27590 de fecha 9 de setiembre de 1947, por el que fué designada titular de un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 168 de la Provincia de Tucumán, la señorita Rosa Hortensia Rodríguez, que el verdadero nombre de esta persona es ROSA HORTENCIA RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 82.642, Policía de la Provincia de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora DAMIANA MÁXIMA ALMEYDA de LEGOV (Cédula de Identidad Nº 2.501.076, Policía de la Capital Federal), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 167 de la Provincia de Buenos Aires (1).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora MARÍA CONCEPCIÓN HERRERA de CASTRO (Cédula de Identidad Nº 26.061, Policía de la Pro-

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9707-T-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9891-B-948.

vincia de Jujuy), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 38 de la Provincia de Jujuy (2).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita NEMESIA TORRES (Cédula de Identidad Nº 29.013, Policía de la Provincia de Salta), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 141, de la Provincia de Jujuy (3).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor GERÓNIMO FLORES (Clase 1893, D. M. 47, M. I. 2.991.875), al cargo de director de que es titular en la escuela Nº 209 de la Provincia de La Rioja (4).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor RAMÓN HÉCTOR ALBARRACÍN (Clase 1912, D. M. 49, M. I. 3.113.901), al cargo de director de que es titular en la escuela Nº 111 de la Provincia de San Juan (5).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora JUANA ISA-

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9893-J-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9887-J-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9889-L-948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9888-S-948.

BEL CHIRINO de SILVEYRA (Cédula de Identidad Nº 15.415, Policía de la Provincia de San Luis), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 32 de la Provincia de San Luis (6).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora IGNACIA GRACIA de ROMERO (Cédula de Identidad Nº 153.784, Policía de Rosario, Provincia de Santa Fe), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 95 de la Provincia de Santa Fe (7).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora ROMELIA GALVAN de VALLEJO (Cédula de Identidad Nº 11.369, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 414 de la Provincia de Santiago del Estero (8).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita MARÍA MERCEDES DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 31.308, Policía de la Provincia de Salta), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 8 de la Provincia de Tucumán (9).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9704-S-948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9709-S-948.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9706-S-948.
(9) Publicación dispuesta por reso.ución recaída en el Exp. 9705-T-948.

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita ARGELIA ORTI IBÁÑEZ (Cédula de Identidad Nº 128.147, Policía de la Provincia de Tucumán), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 49 de la Provincia de Tucumán (10).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora MARÍA LUISA VIDAL de POSSE (Cédula de Identidad Nº 41.892, Policía de la Provincia de Tucumán), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 56 de la Provincia de Tucumán (11).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 1º de abril de 1948.

Vista la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora ISABEL FULGENCIA SOSA de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 45.505, Policía de la Provincia de Tucumán), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 285 de la Provincia de Tucumán (12).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

DECRETO Nº 11797 (*)

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

Visto lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación a abonar los sueldos de todo el personal correspondiente al mes de abril de 1948, de acuerdo con las categorías en que el mismo debe revistar en el Presupuesto del Año 1948, y de conformidad con las propuestas que se elevarán oportunamente al

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9708-T-948.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9892-T-948.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9702-T-948.
(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10043-P-948.

Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 123 de la Ley Nº 12961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERON
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12352 (1)

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.

VISTO:

Lo solicitado por el señor Secretario de Educación de la Nación;

Y CONSIDERANDO:

Las razones expuestas por el Consejo Nacional de Educación en su nota de elevación de fecha marzo 8 de 1948,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Hasta tanto el Poder Ejecutivo asigne la categoría que a cada uno le corresponde, reconócense los servicios efectivamente prestados desde el 1º de enero de 1948 y con derecho a la percepción de los haberes correspondientes a las categorías que en cada caso se mencionan, al siguiente personal:

HUGO FERNANDO LANCELLE (Clase 1902, D. M. 3, M. I. 324.763), Inspector Técnico de Región.

DIONISIO CHAYLE (Clase 1896, D. M. 3, M. I. 1.833.019), Inspector Técnico de Región.

VICTORIO MANUEL SONZOGNI (Clase 1896, D. M. 34, M. I. 2.211.046), Inspector Técnico de Región.

ESTEBAN GUERRINO RIGHI (Clase 1902, D. M. 27, M. I. 1.607.539), Inspector Técnico de Región.

TEÓFILO SÁNCHEZ (Clase 1896, D. M. 60, M. I. 3.771.631), Inspector Técnico de Región.

JULIO PEDRO BRACAMONTE (Clase 1907, D. M. 15, M. I. 721.820), Inspector Técnico de Región.

JUSTO EDMUNDO GNAVI (Clase 1909, D. M. 16, M. I. 846.423), Inspector Técnico de Región.

ROGELIO FERNANDO FÉLIX DIDIER (Clase 1898, D. M. 29, M. I. 1.760.129), Inspector Técnico de Región.

RUFINO YAPUR (Clase 1899, D. M. 2, M. I. 156.116), Inspector Técnico de Región.

SANTIAGO ELOY PASTOR LESCA (Clase 1904, D. M. 31, M. I. 1.937.850), Inspector Técnico de Región.

ERNESTO JULIÁN ETCHEVERRY (Clase 1900, D. M. 1, M. I. 34.893), Inspector Técnico de Región.

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10717-P-948.

SANTOS O'NEILL (Clase 1920, D. M. 44, M. I. 3.851.937), Inspector Técnico de Región.
GERARDO ROBERTO ALFARO (Clase 1910, D. M. 19, M. I. 1.109.765), Inspector Técnico de Región.
NICOLÁS ORTIZ (Clase 1896, D. M. 25, M. I. 1.522.347), Inspector Técnico Seccional.
RAMÓN SUAITER MARTÍNEZ (Clase 1893, D. M. 40, M. I. 2.564.367), Inspector Técnico Seccional.
HORACIO RATIER (Clase 1901, D. M. 28, M. I. 1.685.502), Inspector Técnico Seccional.
GASPAR LUCILO BENAVENTO (Clase 1901, D. M. 26, M. I. 1.522.938), Inspector Técnico.
JULIO GIMÉNEZ MEDINA (Clase 1901, D. M. 54, M. I. 3.447.596), Inspector Técnico Seccional.
ALFREDO FRANCISCO BERNASCONI (Clase 1907, D. M. 32, M. I. 2.343.161), Inspector Técnico Seccional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 9954 (2)

Buenos Aires, 7 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 100 de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 100 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita EMILIA NOEMÍ RICCIARDI (Cédula de Identidad Nº 2.756.956, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10897 (3)

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10756-B-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10730-C-948.

en la escuela Nº 17 de la Provincia de Catamarca y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 17 de la Provincia de Catamarca —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita SILVIA ESTHER ROBÍN (Cédula de Identidad Nº 9.974, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10896 (4)

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 20 de la Provincia de Catamarca, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6º categoría para la escuela Nº 20 de la Provincia de Catamarca —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.), a la maestra normal nacional señorita VIRGINIA CATALINA ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 10.138, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10894 (5)

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 90 de la Provincia de Catamarca, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10764-C-948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10768-C-948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 90 de la Provincia de Catamarca —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita BLANCA AZUCENA MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 8.938, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10892 (6)

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 200 de la Provincia de Catamarca, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 200 de la Provincia de Catamarca —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA CLEMENCIA SAYES (Cédula de Identidad Nº 11.829, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8456 (7)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 206/948) y, de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 29917 de fecha 26 de setiembre de 1947, por el que fué designada titular de

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10757-C-948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10762-C-948.

un cargo de maestra especial de Música, en la escuela Nº 65 de Catamarca, la señorita Consuelo Admira Riccheri, que el verdadero nombre de esta persona es CONSUELO ADMIDA RICCHERI (Cédula de Identidad Nº 8.710, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10664 (8)

Buenos Aires, 14 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 73 de San Juan, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 73 de San Juan, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal rural nacional señorita ELVA ESTHER PALACIO (Cédula de Identidad Nº 15.005, Policía de la Provincia de San Juan).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10889 (9)

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

Visto,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 254 de la Provincia de Santa Fe —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita CELMIRA LILIA NIEVA (Cédula de Identidad Nº 10.852, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

---

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10755-S-948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10731-S-948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8455 (10)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 269/48) y, de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 24780 de fecha 20 de agosto de 1947, por el que fué designado titular de un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 158 de la Provincia de Santa Fe, al señor José Roberto Marcon, que el verdadero nombre de esta persona es JORGE ROBERTO MARCON (Clase 1927, D. M. 33, M. I. 5.965.406).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10595 (11)

Buenos Aires, 13 de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 392/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora Luisa Elena Rezzónico de Martínez no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestra de grado en la escuela Nº 96 de la Provincia de Tucumán, para el que fuera designada por Decreto Nº 24009 de fecha 12 de agosto de 1947,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación de la señora LUISA ELENA REZZÓNICO de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 82.733, Policía de la Provincia de Tucumán), efectuada por Decreto Nº 24009 de fecha 12 de agosto de 1947, para el cargo de maestra de grado en la escuela Nº 96 de la Provincia de Tucumán, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10763-S-948.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10760-T-948.

DECRETO Nº 8461 (12)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (C. 267/948) y, de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 24012 de fecha 12 de agosto de 1947, por el que fué designado titular de un cargo de maestro de grado, en la escuela Nº 104 de la Provincia de Tucumán, el señor Andrés Suárez, que el verdadero nombre de esta persona es ANDRÉS SIAREZ (Clase 1917, D. M. 63, M. I. 3.948.903).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10666 (13)

Buenos Aires, 14 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 50 de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 50 de Chubut, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora BONIFACIA MASSON de ABRIL (Cédula de Identidad Nº 142.698, Policía de La Plata, Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10893 (14)

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 121 del Territorio de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

---

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10761-T-948.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10720-Ch-948.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10765-Ch-948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 121 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 2.756.303, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10665 (15)

Buenos Aires, 14 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 24 de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 24 de Chubut, titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora JUANA VALLEJOS de TULA (Cédula de Identidad Nº 7.404, Policía del Territorio de Chubut).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10662 (16)

Buenos Aires, 14 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música en la escuela Nº 119 de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 119 de Chubut, titular de un cargo de maestra especial de Música de 4ª categoría —con asignación mensual de

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10719-Ch-948.

(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10723-Ch-948.

DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora ÁNGELA AYECHU de BLANCO AZCÁRATE (Cédula de Identidad Nº 16.201, Policía de Rawson, Territorio de Chubut).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10663 (17)

Buenos Aires, 14 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 119 de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 119 de Chubut, titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita AMALIA NÚÑEZ (Cédula de Identidad Nº 2.305, Policía Zona Militar).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10589 (18)

Buenos Aires, 13 de abril de 1948.

Visto este expediente Nº 5448/948/Cons. Nac. de Ed.) y, de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 11189 de fecha 26 de abril de 1947, por el que fué designada titular de un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 35 del Territorio Nacional de Chubut, la señora OLGA ELENA CASTILLO de PEÑA (Cédula de Identidad Nº 5.620, Policía del Territorio de Chubut), que la categoría que corresponde a dicho cargo es la 5ª —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n)—, y no la 6ª —con asignación mensual

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10722-Ch-948.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10759-Ch-948.

de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n)—, como en el referido decreto se determinara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10899 (19)

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 31 del Territorio Nacional de Formosa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 31 del Territorio Nacional de Formosa, titular de un cargo de maestra especial de Música de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora WALKIRIA GARCÍA de RAVONE (Cédula de Identidad Nº 13.536, Policía del Territorio de Río Negro).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10661 (20)

Buenos Aires, 14 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 21 del Territorio de Misiones y, de conformidad con lo propusto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 21 del Territorio de Misiones, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MERCEDES QUIRÓS (Cédula de Identidad Nº 37.850, Policía del Territorio de Misiones).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10721-F-948.
(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10766-M-948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10736 (21)

Buenos Aires, 14 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 102 del Territorio de Neuquén y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 102 del Territorio de Neuquén, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325. — m/n)—, al maestro normal nacional señor EDGARDO RUBÉN BUDO (Clase 1928, D. M. 34, M. I. 6.099.480).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10682 (22)

Buenos Aires, 14 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades que se encuentra vacante en las escuelas Nos. 101 y 107 del Territorio de Neuquén (una cátedra) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas Nos. 101 y 107 del Territorio de Neuquén (una cátedra), titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora MARÍA ISABEL GARCÍA de LUCERO (Cédula de Identidad Nº 12.061, Policía del Territorio de Neuquén).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10728-N-948.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10718-N-948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10678 (23)

Buenos Aires, 14 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 4 de Santa Cruz y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 4 de Santa Cruz, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora ELSA JUANA PASQUÍN de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 5.396, Policía del Territorio de Santa Cruz).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 17 de abril de 1948.

Vistas las renuncias presentadas por los señores Carlos Alberto García Puló, Jorge Enrique Obarrio y Agustín Durañona y Vedia a los cargos que desempeñaran en la Intervención en el Consejo Nacional de Educación

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar las renuncias presentadas por los señores CARLOS ALBERTO GARCÍA PULÓ (Clase 1919, D. M. 63, M. I. 3.953.003), JORGE ENRIQUE OBARRIO (Clase 1908, D. M. 68, M. I. 802.535) y AGUSTÍN DURAÑONA Y VEDIA (Clase 1904, D. M. 19, M. I. 1.082.988), a los cargos —respectivamente— de Secretario General Interino, Secretario Interino de Hacienda y Secretario de Didáctica, en el Consejo Nacional de Educación (1).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

---

(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10758-S-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10716-P-948.

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

Visto que a la escuela Nº 138 de la Provincia de San Luis, es necesario proveerla de personal de servicio,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 7º (ítem 3), portero, para la escuela Nº 138 de la Provincia de San Luis —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, al señor ANTONIO REYNALDO MOYANO (Clase 1910, D. M. 50, M. I. 3.191.687, Cédula de Identidad Nº 12.139, Policía de Mercedes, Provincia de San Luis (2).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

Buenos Aires, 4 de mayo de 1948.

Atento la necesidad de proveer a la escuela Nº 18 de la Provincia de Santa Fe de personal de servicio,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 7º, Partida Principal 4, portera, para la escuela Nº 18 de la Provincia de Santa Fe —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a la señora CATALINA VITALE de ORELLANO (Cédula de Identidad Nº ....) (3).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

DECRETO Nº 10900 (1)

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 467 de la Provincia de Córdoba, establecimiento de único personal, ubicado en la localidad de San José, Departamento Punilla y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 467 de la Provincia de Córdoba, establecimiento de único personal, ubicado en la localidad de San José, Departamento Punilla, al maestro de la escuela Nº 87 de la misma jurisdicción, señor JUAN PATRI (Clase 1919, D. M. 13, M. I. 652.676).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10732-S-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10754-S-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10885-C-948.

DECRETO Nº 11899 (1)

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

Visto que es necesario reajustar los sueldos del personal administrativo y técnico profesional que revista en el Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con las nuevas asignaciones que establece el Presupuesto de esa Repartición (Anexo 14) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase director de Personal y Estadística —con asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.)—, al actual Jefe de la División Compras, señor HÉCTOR MARÍA LADISLAO CASABAL (Clase 1912, D. M. 2, M. I. 253.847).

Art. 2º — Confírmase en el cargo de Sub-Director de Administración —con asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.)—, al señor JUAN ÁNGEL PENACCHI (Clase 1886, D. M. 19, M. I. 1.094.291).

Art. 3º — Nómbrase Asesor Letrado —con asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.)—, al actual Jefe de Despacho de la Secretaría de Hacienda, doctor JORGE ENRIQUE OBARRIO (Clase 1908, D. M. 68, M. I. 802.535).

Art. 4º — Confírmase en el cargo de Abogado Jefe de la Oficina Judicial —con asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.)—, al señor RAÚL SIGFRIDO DELUCCHI (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 199.484).

Art. 5º — Confírmase en el cargo de Pro-Secretario General — con asignación mensual de UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.300.— m/n.)—, al señor MANUEL AUGUSTO PADILLA (Clase 1912, D. M. 2, M. I. 252.077).

Art. 6º — Confírmase en el cargo de Abogado 2º Jefe de la Oficina Judicial —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n)—, al doctor ALFREDO ALBERTO ESTRADA (Clase 1910, D. M. 2, M. I. 240.801).

Art. 7º — Confírmase en el cargo de Contador General —con asignación mensual de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100.— m/n.)—, al señor JORGE MOLINA PICO (Clase 1902, D. M. 2, M. I. 190.969).

Art. 8º — Nómbrase Jefe de la División Compras —con asignación mensual de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100.— m/n.)—, al actual Oficial Mayor, señor JOSÉ MARÍA ALIAGA (Clase 1898, D. M. 2, M. I. 200.042).

Art. 9º — Nómbrase Oficial Mayor —con asignación mensual de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100.— m/n.)—, al actual Jefe de la Mesa General de Entradas y Salidas, señor FLORENCIO JUAN CLÍMACO CAMOZZI (Clase 1897, D. M. 1, M. I. 14.513).

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11303-P-948.

Art. 10º — Confírmase en el cargo de Sub-Inspector Médico General —con asignación mensual de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100.— m/n.)—, al doctor OCTAVIO MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS PICO ESTRADA (Clase 1893, D. M. 2, M. I. 167.754).

Art. 11º — Confírmase en los cargos de Oficial Mayor, Abogados —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.)—, a las siguientes personas: doctores JORGE BENJAMÍN AQUINO (Clase 1910, D. M. 2, M. I. 240.128), ALFREDO MANUEL ARCE (Clase 1895, D. M. 13, M. I. 604.164), JOSÉ EDUARDO RÍOS (Clase 1898, D. M. 4, M. I. 482.461) y JUAN PABLO OLIVER (Clase 1906, D. M. 2, M. I. 175.395).

Art. 12º — Confírmase en los cargos de Oficial Mayor, Apoderados —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.)—, a las siguientes personas: doctores OCTAVIO CARLOS ELISEO DAURAT (Clase 1902, D. M. 2, M. I. 188.211); ROBERTO MOLINA GOWLAND (Clase 1903, D. M. 2, M. I. 815.558); DANIEL ANTONIO FEDERICO LLAMBÍ (Clase 1908, D. M. 41, M. I. 2.609.982); ISAAC GASPAR ARECO (Clase 1879, D. M. 1, M. I. 1.253.170); RAÚL LUIS ARTIGAS VIDAL (Clase 1913, D. M. 2, M. I. 254.126); FEDERICO MARCELO IBARGUREN (Clase 1907, D. M. 2, M. I. 200.251); JORGE JUAN MANUEL OCHOA (Clase 1913, D. M. 1, M. I. 120.617); MARCELO SÁNCHEZ SORONDO (Clase 1912, D. M. 20, M. I. 1.170.893); MARIO VICENTE AGÜERO (Clase 1914, D. M. 51, M. I. 3.321.755); EUSEBIO VALENTÍN RODRÍGUEZ (Clase 1889, D. M. 4, M. I. 456.619); MARIO PEDRO GONZÁLEZ CALDERÓN (Clase 1918, D. M. 2, M. I. 418.456); JORGE HORACIO IBÁÑEZ PADILLA (Clase 1919, D. M. 2, M. I. 420.348); GUILLERMO ROJAS SILVEYRA (Clase 1919, D. M. 19, M. I. 1.138.435); JORGE ALBERTO GULLY (Clase 1910, D. M. 2, M. I. 239.619); LUIS PABLO SITLER (Clase 1906, D. M. 1, M. I. 69.007); PRIMO GASPAR BABINI (Clase 1915, D. M. 46, M. I. 2.951.213); JUAN CARLOS DO PICO (Clase 1922, D. M. 3, M. I. 1.743.764); JORGE HARALD BENSON (Clase 1913, D. M. 3, M. I. 372.264); TOMAS HORACIO FERREYRA (Clase 1913, D. M. 43, M. I. 2.768.159); FEDERICO RAFAEL SPRAGGON HERNÁNDEZ (Clase 1908, D. M. 2, M. I. 173.096); ALFREDO GONZÁLEZ PIRIS (Clase 1903, D. M. 2, M. I. 218.731) y RAFAEL MOYANO CRESPO (Clase 1913, D. M. 43, M. I. 2.769.291).

Art. 13º — Confírmase en el cargo de Oficial Mayor Sub-Director de Personal y Estadística —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.)—, al señor JOSÉ ALBERTO DAHL (Clase 1896, D. M. 2, M. I. 190.944).

Art. 14º — Confírmase en el cargo de Oficial Principal, Jefe Odontólogo —con asignación mensual de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 950.— m/n.)—, al doctor GUSTAVO ADOLFO CHIAPPORI (Clase 1891, D. M. 2, M. I. 185.075).

Art. 15º — Nómbrase Oficial Principal, Tesorero General —con asignación mensual de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 950.— m/n.)—, al actual Sub-Tesorero, Oficial 3º, señor AGUSTÍN POZZO (Clase 1896, D. M. 3, M. I. 305.939).

Art. 16º — Confírmase en el cargo de Oficial Principal, Jefe de Suministros —con asignación mensual de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 950. — m/n.)—, al señor RAÚL MARIO GUILLOT (Clase 1907, D. M. 4, M. I. 498.911).

Art. 17º — Confírmase en el cargo de Oficial Principal, Jefe de Contralor —con asignación mensual de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 950.— m/n.)—, al señor MIGUEL CARRERAS (Clase 1903, D. M. 4, M. I. 456.189).

Art. 18º — Nómbrase Oficial Principal, Jefe de Despacho de la Secretaría de Hacienda —con asignación mensual de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 950.— m/n.)—, al actual Oficial 4º, 2º Jefe de la misma, señor ENRIQUE TEODOSIO BRAVO (Clase 1894, D. M. 2, M. I. 163.026).

Art. 19º — Confírmase en el cargo de Oficial Principal, Jefe de Despacho de la Secretaría de Didáctica —con asignación mensual de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 950.— m/n.)—, al señor ANÍBAL DOMINGO MASSON (Clase 1899, D. M. 66, M. I. 1.584.919).

Art. 20º — Confírmase en el cargo de Oficial 1º Contador —con asignación mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.— m/n.)—, al señor OSVALDO JUAN TOVO (Clase 1906, D. M. 1, M. I. 112.523).

Art. 21º — Confírmase en el cargo de Oficial 1º, Jefe de la Oficina de Información —con asignación mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.— m/n.)—, al señor JORGE FIORAVANTI BELINGHER (Clase 1914, D. M. 4, M. I. 558.019).

Art. 22º — Confírmase en el cargo de Oficial 1º, Director de la Biblioteca Nacional de Maestros —con asignación mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.— m/n.)—, al señor NICOLÁS CORONADO (Clase 1891, D. M. 3, M. I. 309.930).

Art. 23º — Confírmase en el cargo de Oficial 2º, médico —con asignación mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.)—, al doctor JULIO ARTURO HANSEN (Clase 1889, D. M. 2, M. I. 160.800).

Art. 24º — Nómbrase Oficial 2º, Jefe de Inspectores Administrativos —con asignación mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.)—, al actual Oficial 4º, señor AGUSTÍN REPULLES (Clase 1904, D. M. 4, M. I. 513.424).

Art. 25º — Nómbrase Oficial 2º, Jefe de Mesa General de Entradas y Salidas —con asignación mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.)—, al actual Oficial 5º, señor FERNANDO EUGENIO BERGHMANS (Clase 1913, D. M. 2, M. I. 250.046).

Art. 26º — Confírmase en el cargo de Oficial 2º, Secretario de la Dirección Administrativa —con asignación mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.)—, al señor VÍCTOR RAFAEL CORREA (Clase 1895, D. M. 3, M. I. 302.917).

Art. 27º — Confírmase en el cargo de Oficial 2º, 2º Jefe de Contralor —con asignación mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.)—, al señor MIGUEL DE BIASSE (Clase 1898, D. M. 2, M. I. 160.348).

Art. 28º — Confírmase en el cargo de Oficial 2º, Jefe de Compras —con asignación mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.)—, al señor LUIS ALEJANDRO CARONI (Clase 1898, D. M. 1, M. I. 15.602).

Art. 29º — Confírmase en el cargo de Oficial 2º, Sub-Contador General —con asignación mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850. — m/n.)—, al señor ALBERTO ABRAHAM GLAS (Clase 1904, D. M. 3, M. I. 319.618).

Art. 30º — Confírmase en el cargo de Oficial 2º, Jefe del Censo Escolar —con asignación mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.)—, al doctor EDUARDO AQUILIO COGHLAN (Clase 1912, D. M. 4, M. I. 545.839).

Art. 31º — Nómbrase Oficial 3º, Administrador de Propiedades —con asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.)—, al actual Oficial 4º, señor LUIS MARÍA CHAYLA (Clase 1897, D. M. 2, Clase 199.938).

Art. 32º — Confírmase en el cargo de Oficial 3º, Jefe del Archivo —con asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.)—, al señor JOSÉ MARÍA ETCHEVERRY (Clase 1903, D. M. 1, M. I. 50.151).

Art. 33º — Nómbrase Oficial 3º, Oficial Primero —con asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.)—, al actual Oficial 5º, señor ALEJANDRO JORGE SUNDBLAD (Clase 1911, D. M. 2, M. I. 246.045).

Art. 34º — Nómbrase Oficial 3º, Sub-Tesorero General —con asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.)—, al actual Oficial 6º, señor IRINEO MODESTO IMPOSTI (Clase 1898, D. M. 15, M. I. 738.901).

Art. 35º — Nómbrase Oficial 3º, 2º Jefe de Suministros —con asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.)—, al actual Oficial 7º, señor RICARDO MUÑIZ (Clase 1919, D. M. 4, M. I. 442.968).

Art. 36º — Confírmase en el cargo de Oficial 3º, 2º Jefe de Oficina de Informaciones —con asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.)—, al señor BELISARIO FERNÁNDEZ (Clase 1902, D. M. 2, M. I. 164.507).

Art. 37º — Confírmase en el cargo de Oficial 4º, 2º Jefe del Censo Escolar —con asignación mensual de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.— m/n.)—, al señor CIRILO AGUSTÍN CASTIARENA (Clase 1899, D. M. 15, M. I. 753.458).

Art. 38º — Confírmase en los cargos de Oficial 4º, Contadores —con asignación mensual de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.— m/n.)—, a las siguientes personas: DIANA DUFAUR (Cédula de Identidad Nº 1.012.959, Policía de la Capital Federal); PEDRO FRANCISCO GRITTINI (Clase 1905, D. M. 4, M. I. 469.174); RAYMUNDO DOMINGO GRITTINI (Clase 1903, D. M. 4, M. I. 469.168) y HORACIO ROSSI (Clase 1913, D. M. 1, M. I. 127.149).

Art. 39º — Confírmase en los cargos de Oficial 4º, Apoderados —con asignación mensual de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.— m/n.)—, a las siguientes personas: doctores FEDERICO THOMSON CALDERÓN (Clase 1897, D. M. 2, M. I. 200.732), RAFAEL ENZO PORCELLI (Clase 1907, D. M. 2, M. I. 203.026), PEDRO MORALES RODRÍGUEZ (Clase 1899, D. M. 4, M. I. 475.044), ALBERTO FEDERICO ELÍAS DAURAT (Clase 1909, D. M. 2, M. I. 238.533); ENRIQUE JUAN AUSADES (Clase 1911, D. M. 2, M. I. 243.790) y RAÚL LAZCANO (Clase 1891, D. M. 19, M. I. 1.095.110).

Art. 40º — Confírmase en el cargo de Oficial 4º, Escribano —con asignación mensual de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL

($ 750.— m/n.)—, al señor HÉCTOR MANUEL CAMPOS (Clase 1913, D. M. 2, M. I. 256.679).

Art. 41º — Confírmase en el cargo de Oficial 4º, Jefe de Talleres Gráficos —con asignación mensual de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.— m/n.)—, al señor RICARDO ÁNGEL LADO (Clase 1903, D. M. 1, M. I. 40.109).

Art. 42º — Nómbrase Oficial 4º, 2º Jefe de Despacho de la Secretaría de Hacienda —con asignación mensual de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750. — m/n.)—, al actual Oficial 6º, señor DOMINGO ENRIQUE BORDO (Clase 1903, D. M. 68, M. I. 83.094).

Art. 43º — Confírmase en el cargo de Oficial 4º, 2º Jefe de Despacho de la Secretaría de Didáctica —con asignación mensual de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.— m/n.)—, al señor ALEJANDRO DEROBERTI (Clase 1902, D. M. 2, M. I. 200.701).

Art. 44º — Confírmase en el cargo de Oficial 4º, Secretario de la Dirección de Personal y Estadística —con asignación mensual de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.— m/n.)—, al señor ALFREDO GONZÁLEZ CASAL (Clase 1896, D. M. 3, M. I. 285.545).

Art. 45º — Confírmase en el cargo de Oficial 4º, Inspector Administrativo —con asignación mensual de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.— m/n.)—, al señor MARTÍN MAYORGA (Clase 1898, D. M. 4, M. I. 482.408).

Art. 46º — Nómbrase Oficial 4º, Inspectores Administrativos —con asignación mensual de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.— m/n.)—, al actual Oficial 4º, Secretario Técnico de la Inspección General de Territorios, señor DOMINGO VICENTE BONZI (Clase 1889, D. M. 26, M. I. 1.516.633), debiendo cesar en estas últimas funciones, y a los siguientes Oficiales 5os.: MERCEDES MARGARITA PETRONILA PERÓN (Cédula de Identidad Nº 1.944.025, Policía de la Capital Federal); FEDERICO VICENTE MARÍN (Clase 1907, D. M. 2, M. I. 194.182) y CARLOS AUGUSTO USLENGHI (Clase 1910, D. M. 15, M. I. 778.922).

Art. 47º — Confírmase en el cargo de Oficial 5º, Jefe de la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar —con asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.)—, al señor CARLOS ALBERTO SALINAS (Clase 1897, D. M. 3, M. I. 305.933).

Art. 48º — Confírmase en el cargo de Oficial 5º, Jefe de Obligación Escolar —con asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.)—, al señor BERNABÉ ROJO (Clase 1901, D. M. 1, M. I. 26.127).

Art. 49º — Confírmase en el cargo de Oficial 5º, Secretario de la Biblioteca Nacional de Maestros —con asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.)—, al señor NICOLÁS AUGUSTO RIVERO (Clase 1907, D. M. 2, M. I. 188.413).

Art. 50º — Nómbrase Oficial 5º, Secretario de Oficina Judicial —con asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.)—, al actual Oficial 5º, doctor CARLOS AUGUSTO CORREA (Clase 1911, D. M. 1, M. I. 112.633).

Art. 51º — Confírmase en el cargo de Oficial 5º, 2º Jefe de Mesa General de Entradas y Salidas —con asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.)—, al señor DANIEL PALACIOS (Clase 1891, D. M. 16, M. I. 830.882).

Art. 52º — Nómbrase Oficial 5º, Jefe Oficina de Nombramientos —con asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.)—, al actual Oficial 7º, señor RICARDO JOAQUÍN DÍAZ (Clase 1913, D. M. 1, M. I. 119.075).

Art. 53º — Nómbrase Oficial 5º, Abogado —con asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.)—, al doctor VÍCTOR ERNESTO LABORDE (Clase 1920, D. M. 2, M. I. 4.223.988).

Art. 54º — Las confirmaciones del presente decreto, regirán con antigüedad al 1º de enero de 1948.

Art. 55º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro-Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 56º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 11019 (2)

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 6º (ítem 1) que se encuentra vacante en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 6º (ítem 1) —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a la señorita BEATRIZ VIRGINIA URRIBARRI (Cédula de Identidad Nº 2.208.287, Policía de la Capital Federal), en reemplazo de la señorita María Laura Urribarri (Cédula de Identidad Nº 1.985.105, Policía de la Capital Federal), cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 8470 (3)

Buenos Aires, 23 de marzo de 1948.

Visto este expediente (Nº 3450/948); y teniendo en cuenta las actuaciones producidas,

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11296-P-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11297-J-948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al decreto Nº 26281 de fecha 29 de agosto de 1947, por el que se designó en el Jardín de Infantes Nº 5, titular de un cargo de maestra celadora (8ª categoría), a la maestra normal nacional señorita VICTORIA MERCEDES ROJO (Cédula de Identidad Nº 2.208.691, Policía de la Capital Federal), que dicha designación deberá considerarse efectuada para desempeñar en ese mismo establecimiento un puesto de maestra celedora (7ª categoría), y no como en aquel se mencionara

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 11049 (4)

Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

Atento que debe ser previsto un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 2º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 2º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de grado —vacante—, a la maestra normal nacional, señorita RAQUEL HERMINIA QUEVEDO (Cédula de Identidad Nº 2.903.265, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10898 (5)

Buenos Aires, 15 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 5º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 5º, titular de un cargo de preceptora de 5ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional, señorita BLANCA AZUCENA OLESEN (Cédula de Identidad Nº 2.877.441, Policía de la Capital Federal).

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11293-2º-948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11294-5º-948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 10259 (6)

Buenos Aires, 9 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 7º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 7º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor JESÚS SANTIAGO TEJERINA (Clase 1929, D. M. 2, M. I. 4.483.378).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.

VISTO:

La nota de fojas 1,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia que del cargo de Inspector Médico General de la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación, presenta el doctor Don RAÚL UBALDO FERNÁNDEZ, agradeciéndole los importantes servicios prestados (1).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 12 de abril de 1948.

Visto este expediente (D. 30188/947 del Registro del Consejo Nacional de

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11292-7º-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10901-P-948.

Educación); teniendo en cuenta las actuaciones producidas y lo aconsejado por el señor Interventor en la mencionada Repartición,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el Oficial 5º (Item 1) del Consejo Nacional de Educación, señor JOSÉ FLAQUER (Clase 1894, D. M. 2, M. I. 190.951) (2).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

DECRETO Nº 14022 (1)

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

Visto que es necesario reajustar los sueldos del personal administrativo y técnico profesional, que revista en el Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con las nuevas asignaciones que establece el Presupuesto de esa Repartición (Anexo 14) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Oficial 4º (Item 1) —con asignación mensual de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.— m/n.)—, a los siguientes Oficiales 6º:
EDUARDO DEFFIS (Clase 1895, D. M. 1, M. I. 50.112).
FRANCISCO BARRILE (Clase 1905, D. M. 1, M. I. 50.070), y al Oficial 7º:
LUIS CHIRINO (Clase 1907, D. M. 40, M. I. 2.573.589).

Art. 2º — Promuévese al cargo de Oficial 5º (Item 1) —con asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.)—. a los siguientes Oficiales 6º:
RICARDO EMILIO PALAU (Clase 1897, D. M. 3, M. I. 1.555.617).
ENRIQUE SIMONETTI (Clase 1900, D. M. 1, M. I. 50.100).
ALFREDO FERNÁNDEZ (Clase 1904, D. M. 4, M. I. 482.465).
OSCAR HÉCTOR TOMÁS DÍAZ (Clase 1898, D. M. 43, M. I. 2.738.307).
HÉCTOR AQUILES RODRÍGUEZ (Clase 1905, D. M. 2, M. I. 200.767), y a los Oficiales 7º:
ERNESTO SAÚL PAIVA (Clase 1904, D. M. 1, M. I. 50.081).
HERACLIO ISAAC BARETTI (Clase 1898, D. M. 2, M. I. 183.633).
CARLOS COLOSIMO (Clase 1901, D. M. 2, M. I. 258.457).
PEDRO EDUARDO WILDNER (Clase 1901, D. M. 2, M. I. 190.943).

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11295-P-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11852-P-948.

Art. 3º — Promuévese al cargo de Oficial 6º (ítem 1) —con asignación mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 650.— m/n.)—, a los siguientes Oficiales 7º:

BENITO CASTIÑEIRA (Clase 1897, D. M. 3, M. I. 319.601).
LUIS ÁNGEL OSSOLA (Clase 1899, D. M. 36, M. I. 2.356.942).
FERMÍN ALBERTO PORLEY (Clase 1906, D. M. 3, M. I. 294.022).
CARLOS ALBERTO CHIMENTI (Clase 1908, D. M. 4, M. I. 499.945).
ERMETE EUGENIO VERDONE (Clase 1898, D. M. 2, M. I. 190.967).
JORGE LUCIANO GÓMEZ (Clase 1903, D. M. 2, M. I. 200.730).
OSCAR RAÚL JIMÉNEZ (Clase 1912, D. M. 4, M. I. 541.739).
JACINTO DI BENEDETTO (Clase 1903, D. M. 3, M. I. 331.641).
BERNARDO JOSÉ LOSADA (Clase 1904, D. M. 4, M. I. 481.910).
MARIO ZAMBRA (Clase 1902, D. M. 3, M. I. 281.515), y al Oficial 8º:
JORGE ALFREDO ESCUDERO (Clase 1900, D. M. 2, M. I. 217.518).

Art. 4º — Promuévese al cargo de Oficial 7º (ítem 1) —con asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.)—, a los siguientes Oficiales 8º:

ANDRÉS MORENO (Clase 1900, D. M. 4, M. I. 512.242).
ALFREDO BENJAMÍN GIL (Clase 1896, D. M. 3, M. I. 345.310).
CARLOS ALBERTO MÉNDEZ (Clase 1912, D. M. 2, M. I. 256.489).
PEDRO SARAINTARIS (Clase 1917, D. M. 2, M. I. 272.010).
EDUARDO CANDELARIO MARTÍNEZ VILLARQUIDE (Clase 1899, D. M. 4, M. I. 470.871).
LORENZO ROMERO (Clase 1891, D. M. 15. M. I. 729.884).
JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ (Clase 1904, D. M. 2. M. I. 186.387).
RICARDO JOSÉ OMINELLI (Clase 1899, D. M. 68, M. I. 866.030).
ALFREDO SALERNO (Clase 1896, D. M. 2, M. I. 190.938).
MARÍA BEATRIZ SELHAY (Cédula de Identidad 626.281, Policía de la Capital Federal).
TOMÁS JUAN GUERRERO (Clase 1896, D. M. 4, M. I. 482.478).
JOSÉ PEDRO HILARIÓN SIENRA MARTÍNEZ (Clase 1907, D. M. 19, M. I. 1.076.052).
CÉSAR ASDRUBAL GIUSTI (Clase 1905, D. M. 68, M. I. 784.651).
FELIPE ABEL DOMÍNGUEZ (Clase 1896, D. M. 65, M. I. 1.555.609).
LUIS LANDONI (Clase 1906, D. M. 4, M. I. 483.431).
FRANCISCO FERNÁNDEZ (Clase 1896, D. M. 2, M. I. 157.707).
AMABLE TEILHARD de LATERRISSE (Clase 1903, D. M. 4, M. I. 464.668).
VICENTE TOSCANO (Clase 1907, D. M. 4, M. I. 513.839).
ABEL MARIO GONZÁLEZ (Clase 1904, D. M. 4, M. I. 482.447).
JOSÉ GERARDO CASTRO (Clase 1901, D. M. 1, M. I. 50.124).
MÁXIMO FORTASSIN (Clase 1901, D. M. 57, M. I. 3.588.649).
CARLOS ALBERTO VILLEGAS OROMÍ (Clase 1902, D. M. 3, M. I. 292.933).
CARLOS RAFAELLI (Clase 1911, D. M. 4, M. I. 540.083).
BENJAMÍN WENCESLAO GARZÓN (Clase 1904, D. M. 1, M. I. 89.259).
MARÍA DELFA TADE (Cédula de Identidad Nº 480.666, Policía de la Capital Federal).
RICARDO TRAPANI (Clase 1897, D. M. 3, M. I. 313.902).
CARLOS ALBERTO AMADEO (Clase 1919, D. M. 2, M. I. 422.704), y al Oficial 9º:
RAMÓN VÁZQUEZ (Clase 1916, D. M. 1, M. I. 151.136).

Art. 5º — Promuévese al cargo de Oficial 8º (ítem 1) —con asignación mensual de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 550.— m/n.)—, a los siguientes Oficiales 9º:

ERNESTO REYNA ORDÓÑEZ (Clase 1888, D. M. 41, M. I. 2.601.115).
MIGUEL VICENTE PIROZZI (Clase 1902, D. M. 2, M. I. 200.778).
MARÍA ÁNGELA EMMA de ALVEAR (Cédula de Identidad Nº 644.918, Policía de la Capital Federal).
OLGA GIOCONDA BRAGA (Cédula de Identidad Nº 907.296, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ DARRIBA FERNÁNDEZ (Clase 1891, D. M. 1, M. I. 50.103).
EDMUNDO WÁSHINGTON JENSEN (Clase 1907, D. M. 4, M. I. 458.268).
OSVALDO MARIO MARÍA AGUILAR (Clase 1903, D. M. 4, M. I. 482.554). de la Capital Federal).
SARA GRAZIANI de CORBELLA (Cédula de Identidad Nº 240.119, Policía
JOSÉ PANINI (Clase 1896, D. M. 3, M. I. 286.961).
MARÍA TRAPANI de D'ALESSIO (Cédula de Identidad Nº 219.057, Policía de la Capital Federal).
MARIO ALBERTO FEDERICO BADANO (Clase 1889, D. M. 1, M. I. 50.102).
RAFAEL FERREYRA GRISANTI (Clase 1896, D. M. 57, M. I. 3.584.627).
PABLO EMILIANO BENÍTEZ (Clase 1890, D. M. 2, M. I. 161.300).
JUANA ISABEL MASSEI de CAULA (Cédula de Identidad Nº 663.193, Policía de la Capital Federal).
SALVADOR DE CRESCENZO (Clase 1902, D. M. 3, M. I. 303.176).
JULIO ÁNGEL VIGNOLLES (Clase 1888, D. M. 2, M. I. 200.749).
MARÍA JULIA ALIAGA (Cédula de Identidad Nº 644.785, Policía de la Capital Federal).
JULIA DARHAMPÉ de MARTÍN (Cédula de Identidad Nº 626.118, Policía de la Capital Federal).
LETICIA ALBINA VIGLIANI (Cédula de Identidad Nº 367.816, Policía de la Capital Federal).
HÉCTOR ELÍAS ALMANZA (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 192.762).
ÁNGEL ALBERTO GALMARINI (Clase 1907, D. M. 1, M. I. 7.931).
JOSÉ ADEODATO GONDRA (Clase 1900, D. M. 2, M. I. 202.006).
ROQUE LUIS MARÍA TAMONE (Clase 1911, D. M. 68, M. I. 821.568).
HERALDO DIONISIO CAMOZZI (Clase 1912, D. M. 1, M. I. 109.080).
DANIEL SIXTO STELLA (Clase 1894, D. M. 2, M. I. 196.771).
RAÚL MIGUEL MARÍA JONS (Clase 1893, D. M. 4, M. I. 497.616).
ERNESTO URUGUAYO DARHAMPÉ (Clase 1908, D. M. 4, M. I. 506.446).
ALBERTO CARLOS TARIGO (Clase 1911, D. M. 2, M. I. 246.528).
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ (Clase 1908, D. M. 1, M. I. 91.138).
EMILIO CASTOR BORDA (Clase 1895, D. M. 3, M. I. 283.574).
ELVIRA CAMPO ANTICO de TREVISANI (Cédula de Identidad Nº 240.514, Policía de la Capital Federal).
RODOLFO HUGO REALES (Clase 1897, D. M. 2, M. I. 200.779).
PEDRO MARCOS CORTÉS (Clase 1891, D. M. 1, M. I. 21.929).
MARÍA ROSA MORINI (Cédula de Identidad 229.467, Policía de la Capital Federal).
GISELDA PUCCIO (Cédula de Identidad Nº 236.123, Policía de la Capital Federal).
EMILIANO SOSA (Clase 1895, D. M. 53, M. I. 3.405.478).

ALBERTO JUAN LUNA (Clase 1899, D. M. 47, M. I. 2.980.507).
LUISA AVANZA de VERDONE (Cédula de Identidad Nº 444.971, Policía de la Capital Federal).
SALOMÓN CAROVICH (Clase 1900, D. M. 1, M. I. 50.109).
MANUEL VÁZQUEZ (Clase 1892, D. M. 1, M. I. 50.074).
MANUEL SUÁREZ (Clase 1894, D. M. 2, M. I. 310.202).
GUADALUPE CALVO GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 626.243, Policía de la Capital Federal), y a los Auxiliares Mayores:
JOSÉ NAPOLEÓN ORELLANA (Clase 1902, D. M. 1, M. I. 50.072).
AUGUSTO GUGGINI (Clase 1899, D. M. 1, M. I. 65.844).
ANTONIO JORGE ROFRANO (Clase 1920, D. M. 3, M. I. 396.868).
ALBERTO MARIANO GONZÁLEZ (Clase 1895, D. M. 2, M. I. 220.696).

Art. 6º — Promuévese al cargo de Oficial 9º (ítem 1) —con asignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n)—, a los siguientes Auxiliares Mayores:

MARÍA VICTORIA O'CONNOR de GIORDANO (Cédula de Identidad Nº 1.319.295, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANGÉLICA FERREIRO de CRESTUZZO (Cédula de Identidad Nº 517.724, Policía de la Capital Federal).
BERNARDO COSME GAZZOLA (Clase 1895, D. M. 3, M. I. 305.938).
MARÍA ESTHER MONTERO GOYENA de MATURANA (Cédula de Identidad Nº 1.320.742, Policía de la Capital Federal).
MERCEDES CABRERA de BERÓN (Cédula de Identidad Nº 551.335, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA BONACCI de GALLEAZZI (Cédula de Identidad Nº 645.570, Policía de la Capital Federal).
JUAN JOSÉ GARRÉ (Clase 1887, D. M. 1, M. I. 34.672).
HORTENSIA MELANIE MERCY (Cédula de Identidad Nº 948.913, Policía de la Capital Federal).
JUAN JOSÉ NATERO (Clase 1904, D. M. 4, M. I. 482.474).
MARÍA ÁNGELA GALANTI de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 384.502, Policía de la Capital Federal).
MARÍA BARRANCOS (Cédula de Identidad Nº 596.727, Policía de la Capital Federal).
ARNALDO PEDRO CALDIROLA (Clase 1912, D. M. 1, M. I. 121.600).
ELVIRA GABRIELA MAROT (Cédula de Identidad Nº 459.493, Policía de la Capital Federal).
JULIO ILDEFONSO PANELO (Clase 1912, D. M. 2, M. I. 254.060).
LUIS MIGUEL SOLER CAÑAS (Clase 1918, D. M. 2, M. I. 418.829) .
JUAN JOSÉ GADEA (Clase 1913, D. M. 30, M. I. 1.877.676).
ROGELIO LEYENDO (Clase 1916, D. M. 2, M. I. 267.616).
CARLOS PERFECTO VALLEJO (Clase 1911, D. M. 1, M. I. 112.756).
ANTONIO DOMINGO LÓPEZ (Clase 1912, D. M. 2, M. I. 258.003).
HUMBERTO BURANI (Clase 1894, D. M. 51, M. I. 3.289.822).
RAFAEL GATTI (Clase 1902, D. M. 2, M. I. 190.963).
BERNARDO MORINI (Clase 1898, D. M. 4, M. I. 461.915).
ENRIQUE ÁNGEL ORTIZ (Clase 1908, D. M. 4, M. I. 460.727).
ANTONIO MARCELO PADULA (Clase 1907, D. M. 2, M. I. 190.964).
OSCAR DÍAZ GIACCIO (Clase 1903, D. M. 3, M. I. 326.166).
ANTONIO NICOLÁS ROBLES (Clase 1915, D. M. 4, M. I. 562.996).

MARÍA ELENA ZAPIOLA BOSCH (Cédula de Identidad Nº 938.470, Policía de la Capital Federal).
GONZALO GONZÁLEZ ARRILI (Clase 1896, D. M. 1, M. I. 50.064).
ELVIRA DECOSIMO de LANDIVAR (Cédula de Identidad Nº 885.736, Policía de la Capital Federal).
ESTHER LIBERATA CASTELLO (Cédula de Identidad Nº 1.303.696, Policía de la Capital Federal).
DOMINGO JUAN CALCAGNO (Clase 1892, D. M. 3, M. I. 311.555).
NÉLIDA MAGDALENA LAURÍA de CAMPO (Cédula de Identidad Nº 1.219.436, Policía de la Capital Federal), a los Auxiliares Principales:
RINALDO PELLEGATA (Clase 1910, D. M. 3, M. I. 306.087).
JUAN RAMÓN BALMACEDA (Clase 1907, D. M. 16, M. I. 830.399).
GEORGE OSCAR LECOT (Clase 1916, D. M. 2, M. I. 268.406).
NELIO VICENTE RUIZ (Clace 1908, D. M. 19, M. I. 1.071.580).
ROBERTO SEGURA (Clase 1909, D. M. 3, M. I. 352.399).
DAVID ARGENTINO DOMÍNGUEZ (Clase 1914, D. M. 3, M. I. 379.313).
FRANCISCO FEDERICO ÁNGEL ANTOLA (Clase 1907, D. M. 68, M. I. 202.605).
ALBERTO MARCELO LANDERECHE (Clase 1911, D. M. 3, M. I. 360.459).
RAÚL OSCAR SAMOS (Clase 1910, D. M. 1, M. I. 97.471).
SARA ARMINDA de OLAZÁBAL (Cédula de Identidad Nº 1.481.054, Policía de la Capital Federal).
LUIS BELLINI (Clase 1916, D. M. 4, M. I. 1.407.566).
ALFREDO AUGUSTO BOGO (Clase 1902, D. M. 1, M. I. 57.328).
ALFREDO JERÓNIMO TAGLIABÚE (Clase 1926, D. M. 2, M. I. 4.219.202).
y al Auxiliar 1º:
HORACIO DANIEL CAMOZZI (Clase 1913, D. M. 1, M. I. 114.294).

Art. 7º — Promuévese al cargo de Auxiliar Mayor (Item 1) —con asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.)—, a los siguientes Auxiliares Principales:

FILOMENA ROJO (Cédula de Identidad Nº 940.220, Policía de la Capital Federal).
CANDELARIA PÉREZ MARTÍN de OSSOLA (Cédula de Identidad Nº 2.297.713, Policía de la Capital Federal).
JORGE ENRIQUE TORRES VIÑAS (Clase 1912, D. M. 2, M. I. 250.205).
JOSÉ CORES (Clase 1896, D. M. 2, M. I. 195.276).
BLANCANIEVES FUSARO de VÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.051.217, Policía de la Capital Federal).
GIORDANO GARCÍA (Clase 1913, D. M. 2, M. I. 254.679).
ALBERTO MARCELINO AGUILAR (Clase 1891, D. M. 24, M. I. 1.431.196).
RUBÉN ISMAEL JORDÁN (Clase 1905, D. M. 15, M. I. 725.934).
AÍDA ROMA MONTECINIGHER (Cédula de Identidad Nº 1.319.404, Policía de la Capital Federal).
JUAN MANUEL SÁENZ CAVIA (Clase 1899, D. M. 2, M. I. 155.145).
AMÉRICO POSO (Clase 1888, D. M. 3, M. I. 291.961).
CARLOS ALBERTO LIMA (Clase 1912, D. M. 2, M. I. 251.441).
RICARDO MARIO SUÁREZ (Clase 1911, D. M. 4, M. I. 539.508).
VICTORIA ARRIETA (Cédula de Identidad Nº 1.197.627, Policía de la Capital Federal).
OSCAR JUAN BOLLINI (Clase 1906, D. M. 3, M. I. 348.918).
MÁXIMO JUSTO PALMA (Clase 1908, D. M. 4, M. I. 450.172).

BLANCA ESTHER DEANGEL de ARTURI (Cédula de Identidad Nº 307.029, Policía de la Capital Federal).
FANNY USANDIVARAS de BERMEJO (Cédula de Identidad Nº 1.404.170, Policía de la Capital Federal).
LUIS ALFREDO PORLEY (Clase 1911, D. M. 3, M. I. 356.133).
ISABEL TUR de VIGNOLLES (Cédula de Identidad Nº 1.024.348, Policía de la Capital Federal).
EMILIO ERNESTO UBIÑA (Clase 1909, D. M. 2, M. I. 234.900).
SARA GARZÓN (Cédula de Identidad Nº 842.084, Policía de la Capital Federal).
ÁNGEL ALFREDO JORGE ELÍAS (Clase 1918, D. M. 30, M. I. 1.890.982).
SANTIAGO JUAN NIETO (Clase 1897, D. M. 61, M. I. 3.819.109).
ALBERTO MANUEL BENÍTEZ LASTRA (Clase 1921, D. M. 2, M. I. 1.733.170).
FRANCISCO ANTONIO MARINCOLA (Clase 1913, D. M. 3, M. I. 370.659).
OSCAR AMÉRICO LOBRANDO (Clase 1911, D. M. 4, M. I. 539.230).
MARCELO CONSTANTINO LORENZO (Clase 1918, D. M. 4, M. I. 438.704).
JOSÉ EDUARDO BLANCO (Clase 1903, D. M. 2, M. I. 222.657).
MARÍA ESTHER OROMÍ de GÓMEZ LLAMBÍ (Cédula de Identidad Nº 1.319.293, Policía de la Capital Federal).
ALFREDO MÁXIMO BOTT (Clase 1912, D. M. 15, M. I. 1.042.453).
ELODIA DELIA DORA CAMPANA de BOGARÍN (Cédula de Identidad número 1.423.809, Policía de la Capital Federal); y a los Auxiliares 1ros.:
ANA MARÍA TORNESSE (Cédula de Identidad Nº 573.590, Policía de la Capital Federal).
JUAN JOSÉ GARCÍA (Clase 1915, D. M. 2, M. I. 262.510).
NERÓN GABRIEL JOFRE (Clase 1915, D. M. 1, M. I. 136.579).
PEDRO CARLOS PAVÓN (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 165.004).
JULIO ALEJO FAUSTINO GARCÍA GONZÁLEZ (Clase 1917, D. M. 2, M. I. 268.826).

Art. 8º — Promuévese al cargo de Auxiliar Principal (ítem 1) —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a los siguientes Auxiliares 1ros.:

PABLO RODOLFO JÉREZ INFANTE (Clase 1902, D. M. 1, M. I. 120.173).
CONSTANTINO ANTONIO MARTÍNEZ (Clase 1910, D. M. 15, M. I. 779.721).
RAQUEL ANZOATEGUI (Cédula de Identidad Nº 805.611, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ BERNARDO ZUNINO (Clase 1913, D. M. 4, M. I. 548.210).
EMILIO SIMIZ (Clase 1896, D. M. 1, M. I. 207.194).
ALFONSO PÉREZ (Clase 1910, D. M. 2, M. I. 241.152).
VALERIO LEANDRO BERGERO (Clase 1903, D. M. 68, M. I. 794.042).
EDUARDO FERNANDO (Clase 1901, D. M. 3, M. I. 304.879).
ALFREDO PABLO ESCOT (Clase 1910, D. M. 2, M. I. 232.777).
JUAN DE DIOS CASABAL (Clase 1917, D. M. 1, M. I. 154.549).
EDUARDO FÉLIX SERRANO REDONNET (Clase 1917, D. M. 43, M. I. 2.777.909).
MARÍA PALACIOS de NEIRA (Cédula de Identidad Nº 710.870, Policía de la Capital Federal).
ARTURO RICARDO SALA (Clase 1903, D. M. 2, M. I. 258.445).
CAROLINA CARMEN GARGIULO de JIMÉNEZ (Cédula de Identidad número 1.239.021, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCA SOSA de ERCILA (Cédula de Identidad Nº 1.478.549, Policía de la Capital Federal).

ENRIQUE ALBERTO ATILIO CASNATI (Clase 1907, D. M. 1, M. I. 113.233).
LUISA JOSEFINA ASPESI (Cédula de Identidad Nº 309.733, Policía de la Capital Federal).
CARLOS ALBERTO PRESAS (Clase 1910, D. M. 1, M. I. 102.041).
SARA MERCEDES DIÉGUEZ de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 1.401.059, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LUISA GRAÑA de FOX (Cédula de Identidad Nº 1.568.185, Policía de la Capital Federal).
ELENA PONZINI (Cédula de Identidad Nº 672.849, Policía de la Capital Federal).
FLORENTINO GALLARDO (Clase 1914, D. M. 1, M. I. 128.341).
ELENA VIRGINIA DOMÍNGUEZ DRAGO (Cédula de Identidad Nº 2.072.857, Policía de la Capital Federal).
ROQUE GIACHETTI (Clase 1899, D. M. 3, M. I. 388.885).
MARÍA LUISA FERMINA VIALE (Cédula de Identidad Nº 1.378.344, Policía de la Capital Federal).
JORGE HORACIO GIGENA (Clase 1913, D. M. 1, M. I., 126.509).
SEGISMUNDO VIEYTES (Clase 1906, D. M. 3, M. I. 322.023).
JULIO ALEJANDRO GUZMÁN (Clase 1895, D. M. 1, M. I. 47.824).
AMÉRICO OMAR DE LA LLAVE (Clase 1903, D. M. 4, M. I. 483.734).
MIGUEL RAYNERIO SANTILLÁN (Clase 1908, D. M. 1, M. I. 10.668).
ALFREDO GONZÁLEZ (Clase 1909, D. M. 2, M. I. 526.351).
JORGE TRINKLER (Clase 1888, D. M. 1, M. I. 74.485).
CARMEN ISASMENDI de PORTAS (Cédula de Identidad Nº 836.643, Policía de la Capital Federal).
CALIXTO FERNÁNDEZ (Clase 1903, D. M. 1, M. I. 124.633).
MARÍA HAYDÉE MONETA VIVOT (Cédula de Identidad Nº 1.321.509, Policía de la Capital Federal).
SARAH ESTHER BLANCO (Cédula de Identidad Nº 206.981, Policía de la Capital Cederal).
MIGUEL CAROL LUGONES (Clase 1904, D. M. 43, M. I. 2.741.332).
CARMEN LIDIA MORENO (Cédula de Identidad Nº 624.325, Policía de la Capital Federal), y a los Auxiliares 2dos.:
DOMINGO LUIS MARTIGNONE (Clase 1901, D. M. 1, M. I. 21.103).
RODOLFO MARIANO BILLINGHURST (Clase 1894, D. M. 1, M. I. 43.691).
JUAN MARTÍNEZ (Clase 1913, D. M. 68, M. I. 1.488.455).
ROBERTO PALACIOS (Clase 1921, D. M. 2, M. I. 1.729.094).
ROBERTO MANUEL GONZÁLEZ VILA (Clase 1922, D. M. 2, M. I. 1.735.691).
JOSÉ EUGENIO NEGRO (Clase 1919, D. M. 2, M. I. 421.426).
FRANCISCO MARTÍN TESSON (Clase 1916, D. M. 1, M. I. 141.282).
ENRIQUE RODRÍGUEZ (Clase 1921, D. M. 2, M. I. 1.728.261).
CARLOS MARÍA DENIS (Clase 1913, D. M. 3, M. I. 369.435).
EDUARDO MIGUEL ALCOBA (Clase 1899, D. M. 4, M. I. 502.266).
NOEMÍ ALICIA VILLANUEVA (Cédula de Identidad Nº 2.016.477, Policía de la Capital Federal).
MARIO LUIS ALBA POSSE (Clase 1925, D. M. 2, M. I. 4.216.465), y a la Auxiliar 4º:
MARÍA ELENA SCALA (Cédula de Identidad Nº 1.084.762, Policía de la Capital Federal).

Art. 9º — Promuévese al cargo de Auxiliar 1º (ítem 1) —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, a los siguientes Auxiliares 2dos.:

ALEJANDRO ANTONIO GÓMEZ (Clase 1902, D. M. 53, M. I. 3.410.100).

MARÍA FRANZA (Cédula de Identidad Nº 656.632, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

ERNESTO AUGUSTO FIGUEROA NAVARRO (Clase 1914, D. M. 2, M. I. 262.410).

ANDRÉS NAPOLEÓN PONS (Clase 1910, D. M. 2, M. I. 271.623).

INÉS RODRÍGUEZ BASAVILBASO (Cédula de Identidad Nº 1.806.159, Policía de la Capital Federal).

SARA ESTHER DOMÍNGUEZ de CALVO (Cédula de Identidad Nº 2.267.541, Policía de la Capital Federal).

ELISA MAGDALENA ADELA JUANA BUSTAMANTE TORRES (Cédula de Identidad Nº 1.505.092, Policía de la Capital Federal).

MARIO EUGENIO SERRAFERO (Clase 1925, D. M. 68, M. I. 3.254.220).

SIXTO GIL MOLINA (Clase 1902, D. M. 22, M. I. 1.255.618).

JULIA ELENA GIMÉNEZ ZAPIOLA (Cédula de Identidad Nº 1.198.124, Policía de la Capital Federal).

ESTHER MAGNANI de GRANDINETTI (Cédula de Identidad Nº 1.028.908, Policía de la Capital Federal).

NORMANDO SERAFÍN PIANO (Clase 1910, D. M. 68, M. I. 820.877).

AMALIA BENICIA LAGOS (Cédula de Identidad Nº 1.406.643, Policía de la Capital Federal).

FRANCISCO MARTÍNEZ (Clase 1903, D. M. 1, M. I. 15.636).

ALBERTO VALENTE (Clase 1910, D. M. 4, M. I. 531.385).

HORACIO ROJO OLIVER (Clase 1919, D. M. 2, M. I. 421.052).

JOSÉ LACQUANITI (Clase 1913, D. M. 1, M. I. 126.796).

JORGE ERNESTO GOROSTIAGA (Clase 1914, D. M. 19, M. I. 1.123.732).

BRUNO MELIA (Clase 1911, D. M. 4, M. I. 534.788).

ELENA GERÓNIMA ÁNGELA SEITUN (Cédula de Identidad Nº 1.846.857, Policía de la Capital Federal).

ANDRÉS BASILIO FUENTES (Clase 1921, D. M. 3, M. I. 400.060).

MANUELA CARTELLI de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 1.375.579, Policía de la Capital Federal).

CARLOS PÍO DOMÍNGUEZ (Clase 1916, D. M. 2, M. I. 266.939).

HÉCTOR ANTONIO BAUTISTA BIANCULLI (Clase 1922, D. M. 3, M. I. 1.740.868).

CARLOS ALBERTO DE CÉSARE (Clase 1913, D. M. 2, M. I. 264.147).

SILVIO JORGE SILVA (Clase 1915, D. M. 51, M. I. 3.325.175).

CAROLINA ALICIA CRAVENA (Cédula de Identidad Nº 1.780.340, Policía de la Capital Federal).

ANTONIO HERNÁNDEZ (Clase 1915, D. M. 2, M. I. 263.223).

JUSTO EDUARDO DOMÍNGUEZ (Clase 1915, D. M. 2, M. I. 263.223).

MARÍA TERESA ROJO SAGASTA (Cédula de Identidad Nº 1.654.441, Policía de la Capital Federal).

JOSÉ ALEJANDRO REALMONTE (Clase 1919, D. M. 2, M. I. 420.178).

HERMINIA TOMASA LAMANNA (Cédula de Identidad Nº 1.943.972, Policía de la Capital Federal).

AÍDA QUINTEROS de PABLO PARDO (Cédula de Identidad Nº 1.688.603, Policía de la Capital Federal).

MARÍA MERCEDES ARAQUE de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad número 1.965.197, Policía de la Capital Federal).
HUGO SILVIO DE GREGORIO (Clase 1901, D. M. 2, M. I. 228.974).
SERAFÍN RODOLFO PIANO (Clase 1918, D. M. 1, M. I. 404.125).
DOLORES HAEDO (Cédula de Identidad Nº 1.825.048, Policía de la Capital Federal).
IRMA MARÍA IGNACIA DELGADO (Cédula de Identidad Nº 1.815.689, Policía de la Capital Federal).
MARÍA MATILDE SANTILLÁN de GONZÁLEZ PONDAL (Cédula de Identidad Nº 1.529.499, Policía de la Capital Federal); y a los Auxiliares 3ros.:
NOEMÍ CARMEN PRIETO (Cédula de Identidad Nº 3.007.732, Policía de la Capital Federal).
MANUEL EDUARDO LAÑA (Clase 1898, D. M. 1, M. I. 12.743).
EMILIO SAMUEL MITRE (Clase 1920, D. M. 2, M. I. 424.846).
WENCESLAO LÓPEZ SALVATIERRA (Clase 1913, D. M. 30, M. I. 1.879.663).
ALFREDO GREGORIO PARERA (Clase 1924, D. M. 33, M. I. 5.957.270).
JUAN CARLOS CANAVELLI (Clase 1910, D. M. 3, M. I. 346.123).
PEDRO TELMO SIFFRIDI (Clase 1895, D. M. 4, M. I. 521.849).
MANUEL JOSÉ GRANJA (Clase 1922, D. M. 2, M. I. 1.734.289).

Art. 10º — Promuévese al cargo de Auxiliar 2º (ítem 1), con asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.), a los siguientes Auxiliares 3ros.:

RUBEN ALBERTO GAZZOLA (Clase 1920, D. M. 3, M. I. 400.001).
JULIO CÉSAR ALLENDE (Clase 1915, D. M. 65, M. I. 1.571.248).
MARÍA LALLERA (Cédula de Identidad Nº 1.607.420, Policía de la Capital Federal).
ADELAIDA FAZZINI (Cédula de Identidad Nº 1.523.545, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO JOSÉ SAMOS (Clase 1915, D. M. 1, M. I. 140.061).
SUSANA CIGORRAGA de GANDOLFO (Cédula de Identidad Nº 1.650.356, Policía de la Capital Federal).
VICENTE JAIME MARTÍN ARAQUE (Clase 1916, D. M. 2, M. I. 268.672).
HÉCTOR BENJAMÍN MOLINA (Clase 1911, D. M. 1, M. I. 102.956).
ALICIA BERTA TILL de MOLLOY (Cédula de Identidad Nº 1.981.363, Policía de la Capital Federal).
DOMINGO FÉLIX SIMONETTI (Clase 1919, D. M. 4, M. I. 440.513).
HUGO DANTE CAMOZZI (Clase 1914, D. M. 1, M. I. 129.723).
ESTELA LOBO de CIUFICI (Cédula de Identidad Nº 568.265, Policía de la Capital Federal).
STELLA MENDOZA WILSON de COSTA (Cédula de Identidad Nº 613.032, Policía de la Capital Federal).
ELVIRA ASPECI (Cédula de Identidad Nº 2.556.724, Policía de la Capital Federal).
ADARO ÁNGEL GIUSTI (Clase 1914, D. M. 68, M. I. 1.489.412).
JOSÉ MARÍA TOSCANO (Clase 1912, D. M. 4, M. I. 544.598).
TITO FELIPE ANTONIO DI JULIO (Clase 1919, D. M. 1, M. I. 415.207).
JUAN CARLOS MENÉNDEZ (Clase 1919, D. M. 15, M. I. 421.371).
MARÍA DE LAS MERCEDES SABAS de RIEUNAU (Cédula de Identidad Nº 1.022.540, Policía de la Capital Federal).
SUSANA JOSEFINA FUNES LASTRA (Cédula de Identidad Nº 2.352.840, Policía de la Capital Federal).

JULIO MINOYETTI (Clase 1916, D. M. 68, M. I. 1.496.135).
RAÚL PLÁCIDO GAITÁN (Clase 1914, D. M. 1, M. I. 130.154).
AVELINO RODRÍGUEZ (Clase 1912, D. M. 36, M. I. 2.367.830).
RODOLFO IPPÓLITO (Clase 1923, D. M. 1, M. I. 125.845).
MERCEDÉS ÁNGELA MASFERRER de ROFRANO (Cédula de Identidad Nº 1.924.035, Policía de la Capital Federal).
DELIA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 2.424.077, Policía de la Capital Federal).
LUISA MARÍA BRANDT (Cédula de Identidad Nº 2.317.588, Policía de la Capital Federal).
NORMA ODILIA RESOAGLI (Cédula de Identidad Nº 1.902.524, Policía de la Capital Federal).
TEODORO MIGUEL SUÁREZ (Clase 1912, D. M. 17, M. I. 926.381).
RODOLFO JOSÉ CASTELLO (Clase 1904, D. M. 3, M. I. 331.686).
JOSÉ MARÍA FRANCISCO MENDIONDOU (Clase 1909, D M. 1, M. I. 94.327).
RAÚL ALBERTO BERENGUER (Clase 1919, D. M. 1, M. I. 409.912).
MERCEDES MARTA BROWN de SEJAS (Cédula de Identidad Nº 2.050.735, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO NICOLÁS CORCHIO (Clase 1915, D. M. 15, M. I. 1.310.609).
HAYDÉE CAMPANA (Cédula de Identidad Nº 2.196.873, Policía de la Capital Federal).
CARLOS ALBERTO GAMPER (Clase 1912, D. M. 4, M. I. 544.041).
LUIS MARÍA ALFREDO TORRES (Clase 1919, D. M. 65, M. I. 1.579.262).
SOFÍA CUESTAS de CAMPO REGUÁN (Cédula de Identidad Nº 1.584.063, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DE LAS MERCEDES RINALDINI GONNET (Cédula de Identidad Nº 1.722.249, Policía de la Capital Federal).
SEBASTIANA MACÍA (Cédula de Identidad Nº 1.452.944, Policía de la Capital Federal).
HÉCTOR ELEODORO SUÁREZ (Clase 1917, D. M. 1, M. I. 151.423).
ELVIRA BRUSSAIN (Cédula de Identidad Nº 1.748.635, Policía de la Capital Federal).
EDGARDO JUAN OSCAR CAPDEVILA (Clase 1923, D. M. 16, M. I. 4.452.505).
ANSELMO DANTE TERRACINO (Clase 1916, D. M. 2, M. I. 217.453).
JUAN FELIPE SÍVORI (Clase 1910, D. M. 1, M. I. 98.461).
SERAFINA PAULINA FELICITA AUTINO de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 957.807, Policía de la Capital Federal).
MERCEDES BRUNO RAMAYÓN (Cédula de Identidad Nº 811.210, Policía de la Capital Federal).
ANDRÉS ARMANDO PES (Clase 1911 D. M. 26, M. I. 1.523.768).
MARÍA ESTHER ALMEYRA de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 1.118.280, Policía de la Capital Federal), a los Auxiliares 4tos.:
AMILCAR PEDRO SALINAS (Clase 1910, D. M. 3, M. I. 532.313).
JUAN CARLOS D'AMICO (Clase 1922, D. M. 3, M. I. 1.744.642).

Art. 11º — Promuévese al cargo de Auxiliar 3º (ítem 1) —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a los siguientes Auxiliares 4tos.:

ÉLIDA NOCHI SANTILLÁN de SANTILLÁN (Cédula de Identidad Nº 2.546.111, Policía de la Capital Federal).
CARLOS DARÍO IBOS (Clase 1925, D. M. 2, M. I. 4.219.404).
GERMÁN CANDA (Clase 1929, D. M. Bs. As., M. I. 4.052.851).
AUGUSTO ANDRÉS ALIAGA (Clase 1919, D. M. 2, M. I. 419.899).

LUCÍA TERESA D'ALESSIO de GAUTO (Cédula de Identidad Nº 2.358.107, Policía de la Capital Federal).
NARCISO ALBERTO VIVOT (Clase 1919, D. M. 2, M. I. 422.703).
ALBERTO GARCÍA (Clase 1922, D. M. 1, M. I. 1.673.185).
MARÍA OFELIA ECHAGUE CULLEN (Cédula de Identidad Nº 2.648.949, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA (Clase 1913, D. M. 2, M. I. 256.702).
JORGE HORACIO PAZ (Clase 1916, D. M. 1, M. I. 144.894).
CARLOS MARIO ROBLES AROCENA (Clase 1917, D. M. 13, M. I. 649.371).
SATURNINO RODRÍGUEZ (Clase 1922, D. M. 4, M. I. 1.808.966).
JOSEFA RAQUEL CARRERAS de HEIDIMANN (Cédula de Identidad Nº 2.420.322, Policía de la Capital Federal).
MÓNICA BUGADELLA de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 3.018.097, Policía de la Capital Federal).
LUIS RIVERO (Clase 1919, D. M. 2, M. I. 274.760).
CRISTINA VALENTINA DEL CORAZÓN DE JESÚS BALTAR MADERO de LÓPEZ BUCHARDO (Cédula de Identidad Nº 2.860.422, Policía de la Capital Federal).
MERCEDES ANZOATEGUI (Cédula de Identidad Nº 805.612, Policía de la Capital Federal).
CARMEN TABOLARO (Cédula de Identidad Nº 2.406.107, Policía de la Capital Federal).
RICARDO OSVALDO CANATARO (Clase 1919, D. M. 4, M. I. 442.199).
ALBERTO PENA (Clase 1915, D. M. 4, M. I. 562.841).
OSCAR SALGADO (Clase 1927, D. M. Bs. As., M. I. 4.037.312).
ANTONIO OSCAR RAGO (Clase 1926, D. M. 4, M. I. 4.465.564).
JORGE LUIS MEZZADRA (Clase 1920, D. M. 1, M. I. 417.808).
CARLOS MARÍA GARCÍA (Clase 1927, D. M. 2, M. I. 4.225.304).
MARÍA EDUVIGES CASTRO (Cédula de Identidad Nº 1.123.994, Policía de la Capital Federal).
LUCÍA ANA ANTONIA MAGNANI (Cédula de Identidad Nº 1.028.909, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO AUGUSTO BARBERIS (Clase 1916, D. M. 1, M. I. 143.768).
MARÍA ELENA VILARINO (Cédula de Identidad Nº 2.190.225, Policía de la Capital Federal).
JORGE FERNANDO SARACHAGA (Clase 1917, D. M. 68, M. I. 3.228.174).
MARÍA ELENA LÓPEZ SILVA de MONTIEL (Cédula de Identidad Nº 1.196.194, Policía de la Capital Federal).
ESTELA LODILLINSKY de TEISAIRE (Cédula de Identidad Nº 835.978, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ BENJAMÍN LEÓN MEDINA (Clase 1922, D. M. 2, M. I. 1.732.250).
CARLOS SADI LABORDE (Clase 1923, D. M. 19, M. I. 5.100.227).
SARA LUCRECIA MEYER de PÉREZ CALVO (Cédula de Identidad Nº 2.646.732, Policía de la Capital Federal).
BALBINA MERCEDES MAY ZUBIRÍA (Cédula de Identidad Nº 2.679.525, Policía de la Capital Federal).
JORGE HORACIO ALIAGA (Clase 1924, D. M. 1, M. I. 4.016.235).
PEDRO REY (Clase 1914, D. M. 1, M. I. 129.546).
DORA ELVIRA SOAJE PINTO (Cédula de Identidad Nº 2.598.200, Policía de la Capital Federal).

MANUELA INÉS FÚNES LASTRA (Cédula de Identidad Nº 1.920.099, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELENA CASSIET de ORDOÑEZ CAMPOAMOR (Cédula de Identidad Nº 330.293).
JOSÉ ENRIQUE CASTIGLIONI (Clase 1905, D. M. 2, M. I. 202.350).
PEDRO DOMINGO LEONARDO PIRRO (Clase 1896, D. M. 2, M. I. 167.361).
ENRIQUE ESTANISLAO VIDAL MOLINA (Clase 1923, D. M. 2, M. I. 4.210.072).
RAÚL ROSA (Clase 1919, D. M. 2, M. I. 419.588).
ROBERTO BENITO OLIVERO (Clase 1917, D. M. 36, M. I. 2.386.280).
ROSA MARÍA LUISA RIENZI (Cédula de Identidad Nº 1.843.256, Policía de la Capital Federal).
CLARA ELENA MARTÍNEZ de HOZ (Cédula de Identidad Nº 1.521.340, Policía de la Capital Federal).
MIGUEL ROGELIO CALVO (Clase 1920, D. M. 1, M. I. 1.661.539).
MARÍA ELENA GALBIATI de EZQUERRA (Cédula de Identidad Nº 1.734.853, Policía de la Capital Federal), a los Auxiliares 5to.:
MARÍA DOLORES MOLINA (Cédula de Identidad Nº 4.184.810, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO JESÚS MONTES (Clase 1910, D. M. 3, M. I. 357.284).
MARÍA CELINA SIBURU BARRUTI (Cédula de Identidad Nº 2.842.515, Policía de la Capital Federal).
ÁNGEL ARTURO BELLINI (Clase 1923, D. M. 4, M. I. 4.453.020).
MARÍA ASUNCIÓN GOÑI (Cédula de Identidad Nº 2.702.422, Policía de la Capital Federal).
LUIS ROBERTO GARCÍA (Clase 1923, D. M. 4, M. I. 1.812.063).
INÉS MARÍA ASENCIÓN COVINI (Cédula de Identidad Nº 2.594.641, Policía de la Capital Federal).
JUAN OTERO CABALLERO (Clase 1886, D. M. 43, M. I. 2.729.278).
CARLOS AUGUSTO GARRIDO (Clase 1906, D. M. 33, M. I. 2.157.005).
JUAN CARLOS PASSARO (Clase 1927, D. M. 3, M. I. 4.332.830), y a los Auxiliares 6tos.:
MARÍA LUISA MACEIRA (Cédula de Identidad Nº 1.749.731, Policía de la Capital Federal).
ELENA GUILLERMINA OSTRIZ de COSTA (Cédula de Identidad Nº 3.155.923, Policía de la Capital Federal).

Art. 12º — Promuévese al cargo de Auxiliar 4º (Item 1) —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a los siguientes Auxiliares 5tos.:

MARÍA CRISTINA ROSARIO DURÁN de ARRI (Cédula de Identidad Nº 2.842.223, Policía de la Capital Federal).
RUBÉN DARÍO CHAYLE (Clace 1919, D. M. 30, M. I. 1.894.112).
MARÍA ELENA ALCAYAGA (Cédula de Identidad Nº 672.557, Policía de la Capital Federal).
AURORA FLORENCIA ALVEA de ALSINA (Cédula de Identidad Nº 1.029.001, Policía de la Capital Federal).
ANA GRANESE (Cédula de Identidad Nº 2.916.368, Policía de la Capital Federal).
ELSA HERMINIA NELSON (Cédula de Identidad Nº 1.377.048, Policía de la Capital Federal).
HERNÁN OSVALDO PALLARDO (Clase 1927, D. M. 4, M. I. 4.475.184).

BEATRIZ INOCENCIA BENÍTEZ (Cédula de Identidad Nº 3.153.805, Policía de la Capital Federal).
ISABEL SCHIAFFINO (Cédula de Identidad Nº 1.060.850, Policía de la Capital Federal).
ITALO PAZZI (Clase 1917, D. M. 3, M. I. 385.627).
RAFAEL LUIS PALUDI (Clase 1913, D. M. 4, M. I. 552.862).
MERCEDES GONZÁLEZ CORBACHO (Cédula de Identidad Nº 1.568.459, Policía de la Capital Federal).
ELSA YOLANDA AYALA (Cédula de Identidad Nº 1.689.224, Policía de la Capital Federal).
AMANDA LÍA PIÑEIRO MONLAO (Cédula de Identidad Nº 499.556, Policía de la Capital Federal).
JUAN NORBERTO GHERRA (Clase 1923, D. M. 15, M. I. 4.755.104).
RICARDO MARIO DIOS PARISI (Clase 1926, D. M. 4, M. I. 4.469.604).
NELLY ANTONIA CARBONE de LAPORTILLA (Cédula de Identidad número 2.006.193, Policía de la Capital Federal).
ÁNGEL JUAN PASARÓN (Clase 1924, D. M. 2, M. I. 4.216.106).
ERNESTINA DORA MIANI (Cédula de Identidad Nº 2.676.672, Policía de la Capital Federal).
MERCEDES MARTINA CALVO de FESCINA (Cédula de Identidad Nº 2.050.721, Policía de la Capital Federal).
CLEMENTINA CARMEN TEISAIRE de QUIROGA (Cédula de Identidad número 3.049.465, Policía de la Capital Federal).
ENRIQUE PERSINO LAVALLE (Clase 1922, D. M. 1, M. I. 1.677.176).
MARIO ANTONIO MOGAVERO (Clase 1926, D. M. 1, M. I. 4.219.959).
DELIA REGGIO (Cédula de Identidad Nº 2.199.792, Policía de la Capital Federal).
ANGÉLICA JOSEFINA ROJO OLIVER (Cédula de Identidad Nº 1.969.686, Policía de la Capital Federal).
EDUARDO PINTO (Clase 1913, D. M. 3, M. I. 2.767.963).
ROSALINA LOBO (Cédula de Identidad Nº 1.685.749, Policía de la Capital Federal).
MARÍA FLORENCIA BOERR (Cédula de Identidad Nº 1.820.625, Policía de la Capital Federal).
ISAAC SMITH (Clase 1917, D. M. 4, M. I. 430.707).
ROSARIO SALVADOR DINOLFO (Clase 1918, D. M. 1, M. I. 402.361).
ALICIA ELVIRA GARCÍA DÍAZ de DÁVILA (Cédula de Identidad Nº 1.711.350, Policía de la Capital Federal).
NÉSTOR MÁXIMO EDUARDO RAÑA LUZURIAGA (Clase 1924, D. M. 2, M. I. 4.214.571).
ELBA MARÍA RODONI (Cédula de Identidad Nº 2.237.486, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANGÉLICA PIGNI de MUT (Cédula de Identidad Nº 2.327.826, Policía de la Capital Federal); y a los Auxiliares 6tos.:
ERNESTO ITURRERÍA (Clase 1914, D. M. 3, M. I. 374.323).
CARMEN MATILDE LARA de ALBISTUR (Cédula de Identidad Nº 808.849, Policía de la Capital Federal).
ALFREDO AGESILAO GONZÁLEZ POSADAS (Clase 1926, D. M. 3, M. I. 4.330.144).
CARLOS AUGUSTO BRONDSTED (Clase 1925, D. M. 68, M. I. 3.252.483).

MARÍA ÉLIDA LUGONES (Cédula de Identidad Nº 1.659.617, Policía de la Capital Federal).
ALFREDO COTS (Clase 1925, D. M. 4, M. I. 4.457.530).
JULIO RAMOS (Clase 1919, D. M. 4, M. I. 441.907).
ELIO JOSÉ SANTOIANNI (Clase 1922, D. M. 1, M. I. 1.677.159).
ELBA JOSEFINA LA MADRID (Cédula de Identidad Nº 1.939.059, Policía de la Capital Federal).
MARIO JOSÉ SIMONDEGUI (Clase 1924, D. M. 1, M. I. 4.454.317).
ANDRÉS DOMINGO GAZZANO (Clase 1910, D. M. 68, M. I. 81.974).
ROSA NASRALA (Cédula de Identidad Nº 25.880, Policía de la Provincia de Mendoza).
JUANA LUPIANI de VILORIA (Cédula de Identidad Nº 3.189.546, Policía de la Capital Federal).
ROBERTO TRINITARIO VICENTE SOLER (Clase 1926, D. M. 68, M. I. 5.547.845).
ESTHER PIZZORNO (Cédula de Identidad Nº 1.681.060, Policía de la Capital Federal).

Art. 13º — Promuévese al cargo de Auxiliar 5º (ítem 1) —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a los siguientes Auxiliares 6tos.:

ADOLFO DOMINGO GRASSI (Clase 1922, D. M. 3, M. I. 1.743.593).
LIDIA ESTHER CUERDA (Cédula de Identidad Nº 2.204.764, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELENA SPURR (Cédula de Identidad Nº 1.525.238, Policía de la Capital Federal).
JUANA MARTHA SIMONIS (Cédula de Identidad Nº 2.505.816, Policía de la Capital Federal).
ANTONIETA VELARDE de FIGUEROA GACITUA (Cédula de Identidad número 1.178.571, Policía de la Capital Federal).
SUSANA JOSEFINA RÍOS (Cédula de Identidad Nº 1.792.013, Policía de la Capital Federal).
MABEL THELMA D'AMICO (Cédula de Identidad Nº 2.208.098, Policía de la Capital Federal).
BALBINA CALLEJAS de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 1.321.384, Policía de la Capital Federal).
ENRIQUETA MAGDALENA SÁNCHEZ CANALE (Cédula de Identidad número 2.305.164, Policía de la Capital Federal).
RAMÓN MENDY (Clase 1923, D. M. 16, M. I. 871.780).
MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ PAULSEN (Cédula de Identidad Nº 1.420.724, Policía de la Capital Federal).
NORA ARIAS FIGUEROA (Cédula de Identidad Nº 51.507, Policía de la Provincia de Salta).
LUCINDA HAYDÉE LASTRA (Cédula de Identidad Nº 189.263, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
MARÍA JULIA PEÑAFLOR (Cédula de Identidad Nº 1.902.132, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LUISA BOLLINI (Cédula de Identidad Nº 3.294.935, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ESTHER ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 1.319.664, Policía de la Capital Federal).
JUAN ERIBERTO MEDRANO (Clase 1916, D. M. 2, M. I. 266.866).

ROSAURA TERESA CALDERÓN (Cédula de Identidad Nº 3.368.231, Policía de la Capital Federal).
MARTA INÉS POSSE de MEOSI (Cédula de Identidad Nº 79.324, Policía de la Provincia de Tucumán).
AMELIA SOFÍA SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 1.810.338, Policía de la Capital Federal).
ELENA INÉS MONTI de MEYER (Cédula de Identidad Nº 3.186.979, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ FAUSTO INZAURRAGA (Clase 1886, D. M. 4, M. I. 454.154).
SUSANA TERESA VILLEGAS (Cédula de Identidad Nº 2.797.289, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELISA FRÍAS (Cédula de Identidad Nº 3.188.317, Policía de la Capital Federal).
AMELIA BEATRIZ BOCCAZZI (Cédula de Identidad Nº 1.846.657, Policía de la Capital Federal).
ELSA ELENA GARCÍA VILA (Cédula de Identidad Nº 2.196.156, Policía de la Capital Federal).
ZULEMA DEL CARMEN GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.324.322, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ARMINDA BIANCO de CASADO (Cédula de Identidad Nº 1.683.903, Policía de la Capital Federal).
JUAN CARLOS RICO (Clase 1928, D. M. Bs. As., M. I. 4.339.264).
MARÍA DEL ROSARIO LOZA (Cédula de Identidad Nº 127.032, Policía de la Provincia de Corrientes).
ALICIA DIZ (Cédula de Identidad Nº 3.294.801, Policía de la Capital Federal).
DORA GIORDANO (Cédula de Identidad Nº 2.007.711, Policía de la Capital Federal).
JOSEFA GATTI de ROTGER (Cédula de Identidad Nº 480.094, Policía de la Capital Federal).

Art. 14º — Nómbranse Auxiliares 2º (Ítem 1) —con asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.)—, a los señores:

JOSÉ MANUEL PALLARES (Clase 1910, D. M. 4, M. I. 531.858), Auxiliar 2º (Ítem 3).
ANTONIO BUJÍA (Clase 1907, D. M. 4, M. I. 452.188), Auxiliar 2º (Ítem 3).
PEDRO SPERANZA (Clase 1910, D. M. 18, M. I. 95.921), Auxiliar 2º (Ítem 3), debiendo cesar en los cargos que actualmente desempeñan.

Art. 15º — Nómbranse Auxiliares 4º (Ítem 1) —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a los señores:

SALVADOR QUIROGA (Clase 1914, D. M. 50, M. I. 3.210.682), Auxiliar 4º (Ítem 3).
ÁNGEL BUSACCA (Clase 1914, D. M. 4, M. I. 557.134), Auxiliar 4º (Ítem 3), debiendo cesar en los cargos que actualmente desempeñan.

Art. 16º — Nómbranse Auxiliares 5º (Ítem 1) —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita:

MARTA JOSEFINA SANSINANEA (Cédula de Identidad Nº 2.002.688, Policía de la Capital Federal), Auxiliar 5º (Ítem 3), y a los señores:
VICENTE PALESSE (Clase 1913, D. M. 3, M. I. 370.838), Auxiliar 5º (Ítem 3).

FERNANDO BERARDI (Clase 1924, D. M. 1, M. I. 4.012.925), Auxiliar 5º (ítem 3).

LUDOVICO VITTA (Clase 1922, D. M. 4, M. I. 1.807.971), Auxiliar 5º (ítem 3).

ÁNGEL VICENTE DOMÍNGUEZ (Clase 1915, D. M. 1, M. I. 135.554), Auxiliar 4º (ítem 3).

ARMANDO RICARDO GÓMEZ (Clase 1918, D. M. 3, M. I. 391.049), Auxiliar 5º (ítem 3).

ROBERTO CASALE (Clase 1909, D. M. 3, M. I. 321.828), Auxiliar 4º (ítem 3), debiendo cesar en los cargos que actualmente desempeñan.

Art. 17º — Nómbrase Auxiliar 6º (ítem 1) —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a los señores:

PEDRO PARROTTA (Clase 1926, D. M. 3, M. I. 432.985), Auxiliar 6º (ítem 3).

ANTONINO ROMANO (Clase 1916, D. M. 3, M. I. 386.514), Auxiliar 4º (ítem 3).

HÉCTOR ALBERTO CORCHIO (Clase 1924, D. M. 15, M. I. 4.756.045), Auxiliar 5º (ítem 3), quienes deberán cesar en los cargos que actualmente desempeñan.

Art. 18º — Confírmase en el cargo de Auxiliar 1º (ítem 1) —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, y antigüedad a la fecha que presta servicios, al señor ALBERTO CASULLO (Clase 1907, D. M. 1, M. I. 5926).

Art. 19º — Confírmase en los cargos de Auxiliar 4º (ítem 1) —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, y antigüedad a la fecha que prestan servicios a las señoritas:

LILIANA VIRGINIA FLAVIA LAPRADE (Cédula de Identidad Nº 2.856.790, Policía de la Capital Federal).

MARÍA EMILIA DEZEO (Cédula de Identidad Nº 2.561.749, Policía de la Capital Federal).

Art. 20º — Confírmase en los cargos de Auxiliar 5º (ítem 1) —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, y antigüedad a la fecha que prestan servicios a las señoras:

MIRIAM AILEEM MARTORANO de CORVETTO (Cédula de Identidad Nº 2.328.821, Policía de la Capital Federal).

ANA MIANI de VÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 3.652.192, Policía de la Capital Federal), a las señoritas:

IRMA MARÍA BRAMUGLIA (Cédula de Identidad Nº 819.093, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

ROSA ANTONIA CILIBERTO (Cédula de Identidad Nº 732.535, Policía de la Capital Federal), y a los señores:

JUAN CARLOS DEMATTEI (Clase 1929, D. M. Bs. As., M. I. 4.235.022).

ANÍBAL ALDO RIMADA (Clase 1928, D. M. 15, M. I. 4.787.208).

Art. 21º — Confírmase en los cargos de Auxiliar 6º (ítem 1) —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, y antigüedad a la fecha que prestan servicios a las señoras:

MARÍA LUISA PERSANO de CALVERA (Cédula de Identidad Nº 2.535.564, Policía de la Capital Federal).

CARMEN MASFERRER de MOSCA (Cédula de Identidad Nº 946.596, Policía de la Capital Federal), y a las señoritas:

JOSEFA AURORA CALVO (Cédula de Identidad Nº 2.211.716, Policía de la Capital Federal).

LEONOR CASTILLONE (Cédula de Identidad Nº 3.543.694, Policía de la Capital Federal).

VICENTA FELISA DE TORRE (Cédula de Identidad Nº 3.261.589, Policía de la Capital Federal).

LYDIA MARÍA ESNAL (Cédula de Identidad Nº 2.538.560, Policía de la Capital Federal).

ZULMA MATILDE JOFRE (Cédula de Identidad Nº 1.783.377, Policía de la Capital Federal).

NÉLIDA MUIÑO (Cédula de Identidad Nº 2.433.392, Policía de la Capital Federal).

LUCÍA GENOVEVA PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 1.594.278, Policía de la Capital Federal).

AMELIA ROSA QUEVEDO (Cédula de Identidad Nº 2.314.357, Policía de la Capital Federal).

CARMEN PETRONA RAVELLO (Cédula de Identidad Nº 2.477.974, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ANTONIA ROSALES (Cédula de Identidad Nº 1.850.139, Policía de la Capital Federal).

IRMA ROSA MARÍA TORRACA (Cédula de Identidad Nº 2.617.302, Policía de la Capital Federal).

ANGÉLICA ZAVALETA (Cédula de Identidad Nº 2.597.165, Policía de la Capital Federal).

AMANDA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 1.419.181, Policía de la Capital Federal).

MAGDALENA JULIA ZOPPI (Cédula de Identidad Nº 2.634.282, Policía de la Capital Federal).

PAULINA BEATRIZ ZOPPI (Cédula de Identidad Nº 2.634.843, Policía de la Capital Federal).

ELDA PEDRINI (Cédula de Identidad Nº 2.914.952, Policía de la Capital Federal).

ELCIRA SILVA BAVIO (Cédula de Identidad Nº 735.770, Policía de la Provincia de Buenos Aires), y a los señores:

JOSÉ PLÁCIDO MORALES (Clase 1928, D. M. 15, M. I. 4.040.659).

ARMANDO TIBURCIO ROIBÓN (Clase 1905, D. M. 27, M. I. 1.630.872).

Art. 22º — Nómbrase Auxiliares 6º (ítem 1) —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a las siguientes personas:

RAÚL CÉSAR FIGUEROA (Clase 1911, D. M. 1, M. I. 104.316).

ESTHER AURORA FERRARIO (Cédula de Identidad Nº 2.877.622, Policía de la Capital Federal).

SUSANA ESTELA FACIO (Cédula de Identidad Nº 2.212.301, Policía de la Capital Federal).

RAMÓN RUBÉN CATTERINO (Clase 1917, D. M. 27, M. I. 1.646.179).

ADELINA RUNILDA QUIÑONES (Cédula de Identidad Nº 131.784, Policía de la Provincia de Corrientes).

MATILDE GUAL de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 122.181, Policía de la Provincia de Corrientes).

MARÍA HORTENSIA DA PONTE RIVEIRO de CASTERAS (Cédula de Identidad Nº 525.092, Policía de la Capital Federal).

MARÍA TERESA GARBINI (Cédula de Identidad Nº 760.598, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

MARCELO LÓPEZ ASTRADA (Clase 1926, D. M. 1, M. I. 4.029.798).
EDUARDO GERVASIO SOMOZA (Clase 1923, D. M. 4, M. I. 1.813.175).

Ara. 23º — Los ascensos que se mencionan en el presente decreto serán considerados con antigüedad al 1º de enero de 1948.

Art. 24º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 25º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 38678 (2)

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1947.

Visto el Decreto-Ley Nº 9783 de fecha 3 de abril de 1946 y sus complementarios relativos a la devolución de los descuentos que por razones de economía se efectuaron entre los años 1931 y 1935 en los haberes del personal administrativo; la consulta formulada en el expediente Nº 180800/947 (Ministerio de Hacienda), relacionada con la aplicación del impuesto a las herencias, y

CONSIDERANDO:

Que el derecho a la devolución de las sumas descontadas nació con el Decreto-Ley Nº 9783/946, puesto que ni las disposiciones en virtud de las cuales se efectuaron los descuentos, ni ninguna otra posterior, reconocieron tal derecho;

Que en consecuencia, tanto los empleados sobrevivientes al 3 de abril de 1946 como los derecho-habientes de los fallecidos antes de esa fecha, son acreedores a título propio por las sumas descontadas;

Que los créditos correspondientes a los empleados fallecidos después del 3 de abril de 1946 pueden equipararse a los haberes de los mismos y, en consecuencia, comprendidos en las normas establecidas para el pago de éstos;

Por ello y oído el Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase que los créditos emergentes del Decreto-Ley Nº 9783/946, correspondientes a empleados fallecidos antes del 3 de abril de 1946, han sido reconocidos a favor de sus derecho-habientes a título propio y se hallan, por lo tanto, exentos del trámite sucesorio y del impuesto a la transmisión gratuita de bienes.

El pago de estos créditos se efectuará sin otro requisito que la justificación del carácter de heredero legítimo del empleado fallecido.

Art. 2º — Declárase que los créditos reconocidos por el Decreto Nº 9783/946 a favor de los empleados fallecidos después del 3 de abril de 1946, se hallan comprendidos en las disposiciones de los Decretos Nº 16800 del 7 de febrero de 1933 y Nº 78911 del 7 de diciembre de 1940.

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3236-M-948.

El pago de estos créditos queda sujeto al cumplimiento, por los derechohabientes del empleado fallecido, de los requisitos que dichos decretos establecen.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General.

(Fdo.): PERÓN
R. A. Cereijo
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 38996 (3)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1946.

Visto las diversas cuestiones suscitadas con motivo de la aplicación de la Ley Nº 13003 por la que se implanta el seguro de vida colectivo con carácter obligatorio para el personal al servicio del Estado, y de su Decreto Reglamentario Nº 28782; atento a lo dispuesto por el artículo 11º de la Ley citada, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de una mejor aplicación y cumplimiento de los fines previstos en la Ley Nº 13003 y su Decreto Reglamentario, es conveniente aclarar algunas de sus disposiciones precisando su alcance y fijando normas que rijan la solución de diversos aspectos que plantea la aplicación de este seguro colectivo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — El personal al servicio del Estado que el 1º de setiembre de 1947 se encontrase con licencia con goce de sueldo, cualquiera fuera la causa de la misma, se halla comprendido desde la precitada fecha en el regimen de seguro de vida colectivo establecido por la Ley Nº 13003.

Art. 2º — Para el personal con renumeración mensual fija se considerará como sueldo básico, a todos los fines de la Ley Nº 13003 y de su Decreto Reglamentario Nº 28782/947, el sueldo de presupuesto correspondiente, incrementado con las sumas que en forma regular y permanente perciba en efectivo por el desempeño de funciones o cargos jerárquicos, directivos, técnicos, profesionales, etc.

Asímismo para el personal que no tenga una remuneración mensual fija, el sueldo básico se determinará de acuerdo con las siguientes normas:

1) **Personal remunerado por hora:** El importe correspondiente a DOSCIENTAS (200) horas mensuales de trabajo, cualquiera haya sido su número real.
2) **Personal remunerado a destajo, comisión, porcentaje, etc.:** El promedio mensual de lo percibido en el último semestre calendario, (Enero-Junio-Julio-Diciembre, según corresponda) o el promedio mensual de los meses trabajados cuando éstos no alcanzaren dicho plazo. En los casos previstos en este inciso se computará también la remuneración mensual fija que perciba el agente.

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3236-M-948.

Art. 3º — El agente que no hubiera hecho uso de la opción que le acuerdan los artículos 3º de la Ley Nº 13003 y 4º del Decreto Nº 28782/947, dentro de los plazos que los mismos preven, perderá ese derecho y en caso de futuros ascensos sólo podrá optar por un capital adicional equivalente a la diferencia entre la suma que tiene derecho en virtud de su nuevo sueldo y el capital adicional a que podría optar en virtud de su sueldo anterior.

Art. 4º — El personal jubilado, retirado o que hubiera dejado de pertenecer a la Administración Nacional antes del 1º de setiembre de 1947 y siempre que a esa fecha estuviera amparado por una póliza colectiva de seguro de vida concertada por una Repartición o Entidad representativa del personal, podrá permanecer en el regimen de la Ley Nº 13003 siempre que así lo solicite antes del 31 de diciembre del corriente año. El capital total que asegure no podrá ser en ningún caso superior al que tenía en vigor en la póliza anterior.

En estos casos se tomará como sueldo básico a los fines previstos en la Ley y Decreto Reglamentario, el sueldo nominal que perciba el agente en el momento de retirarse, jubilarse o dejar la Administración.

Art. 5º — Los asegurados que así lo desearen podrán hacer la declaración de beneficiario, bajo sobre cerrado y firmado, debiendo hacer constar esta circunstancia en su ficha individual.

Art. 6º — En lo sucesivo, las interpretaciones o aclaraciones relativas a la aplicación del regimen de seguro establecido por la Ley Nº 13003, podrán ser resueltas por el Ministerio de Hacienda, quién podrá requerir de la Caja Nacional de Ahorro Postal la información directa que considere pertinente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
R. A. Cereijo

DECRETO Nº 39135 (4)

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1947.

Visto el Decreto Nº 9626/947 de fecha 10 de abril del corriente año, por el cual se amplió hasta el 30 de setiembre ppdo. el plazo para la presentación de las declaraciones juradas referentes a la devolución de descuentos de los años 1931 a 1935, y

CONSIDERANDO:

Que, no obstante las diversas prórrogas autorizadas hasta la fecha, existen aún varias solicitudes en trámite que, por haber sido presentadas una vez vencido el plazo de referencia no pueden ser cumplimentadas;

Que, de acuerdo a los amplios fundamentos del nombrado Decreto Nº 9626/947 de fecha 10 de abril ppdo. y sus correlativos anteriores, se estima que es conveniente acordar, por última vez, una nueva prórroga que permitirá —a no dudarlo— el cumplimiento integral de los propósitos que tuvo en cuenta el Poder Ejecutivo al dictar esas medidas de gobierno;

Por ello, y atento lo propuesto por el Departamento de Hacienda,

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 3236-M-948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Extiéndase hasta el 31 de marzo de 1948 —y como última prórroga— las ampliaciones dispuestas por los Decretos Nos. 2145/946, 5826/946 y 9626/947 de fechas 3 de julio y 5 de agosto del año 1946 y 10 de abril de 1947, respectivamente, para la presentación por parte de los interesados de la declaración jurada exigida para la devolución de los descuentos por economía, practicados durante los años 1931 a 1935 sobre los haberes y jornales del personal de la Administración Nacional y de las entidades autárquicas, y sobre las pensiones, retiros y jubilaciones del Anexo ''J'', en virtud de lo establecido en los decretos respectivos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

(Fdo.): PERÓN
R. A. Cereijo

DECRETO Nº 9837 (5)

Buenos Aires, 7 de abril de 1948.

VISTO:

Los Decretos Nos. 6142 y 9072 de fecha 10 y 31 de marzo respectivamente, relacionados con el Anexo 5 bis, y que corresponden al presupuesto que para el corriente año de 1948 tiene asignada la Secretaría de Educación, atento que los créditos que en el mismo figuran están fijados por grandes incisos que agrupan los distintos servicios a cargo de la citada Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de llevar la contabilidad de compromisos de las distintas reparticiones, establecimientos o dependencias, es necesario determinar los créditos que a esos organismos corresponden, al propio tiempo que en esa forma quedan establecidas sus respectivas plantas funcionales;

Que en esta discriminación de créditos no se alteran en forma alguna los autorizados por los citados decretos, limitándose la misma a los capítulos de a) Sueldos y b) Jornales en cuanto al Título I, Gastos en Personal se refiere, y a todos los conceptos del Título II, Otros Gastos, dejándose expresa constancia, que no se han distribuido aquellos créditos que por su naturaleza deben ajustarse a lo prescripto en el artículo 4º de la Ley Nº 11672 (Complementaria permanente de presupuesto. Edición 1943);

Que a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de las actividades propias de diversos organismos, como así también la liquidación y pago de haberes del personal que los forman, es necesario establecer su relación de dependencia y su nueva denominación conforme a la estructura y reorganización de los servicios pertinentes;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase para regir durante el corriente año de 1948 los presu-

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10290-S-948.

puestos de "Sueldos y Jornales" y "Otros Gastos" que en planillas anexas se detallan, correspondientes a las dependencias, establecimientos, reparticiones u organismos dependientes de la Secretaría de Educación y que forman los créditos parciales y principales del Anexo 5 bis (Secretaría de Educación), aprobado por Decreto Nº 6142 del 10 de marzo de 1948, y modificado por el similar Nº 9072 del 31 de marzo de 1948.

Dichos presupuestos no incluyen partidas globales discriminadas de acuerdo a lo prescripto en el Art. 4º de la Ley Nº 11672 (Complementaria permanente de presupuesto. Edición 1943).

Art. 2º — Déjase establecido lo siguiente:

a) Que la Dirección General de Administración se denominará en lo sucesivo DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO, continuando con las funciones propias de aquella, ajustadas a las disposiciones y reglamentos vigentes sobre la materia.

b) Que la Dirección General Administrativa se ha constituído sobre la base de la refundición de los créditos y personal afectado a las ex Direcciones Generales que se denominaban de Instrucción Pública, de Personal y de Informaciones y Biblioteca.

c) Que en función de los cargos previstos en la citada Dirección General Administrativa, queda con carácter de Director General el ex Director General de Instrucción Pública y de Director los ex Directores Generales de Personal y de Informaciones y Biblioteca. Los ex Subdirectores Generales de Personal y de Instrucción Pública, revistarán como Subdirectores.

d) Que en la Dirección General de Enseñanza Media y Normal ex Inspección General de Enseñanza, ha sido incorporada la planta de personal y créditos que correspondían a la ex Dirección General de Educación Física, excepto el correspondiente al cargo de Médico Jefe, el que ha pasado a revistar en la Dirección General de Enseñanza Técnica. El ex Director General y el ex Subdirector General de Educación Física, revistan como Inspector General y Subinspector General de Educación Física, en la citada Dirección General de Enseñanza Media y Normal.

e) Que el cargo de Asesor Técnico de Materiales y Edificios, que figura en la Dirección General de Contabilidad y Patrimonio, corresponden al ex Jefe de Departamento de la Dirección General de Enseñanza Técnica (Resolución Ministerial del 1º de marzo de 1948).

f) Que el cargo de Jefe del Despacho General de la Subsecretaría de Educación, substituye al de Jefe de Despacho de la ex-Subsecretaría de Instrucción Pública.

g) Que la Dirección General de Despacho de la Subsecretaría de Cultura, está formada sobre la base de la ex Dirección General de Cultura, permaneciendo en aquélla en consecuencia, su actual personal con excepción del Director General, quien pasa a ocupar el cargo de Director del Departamento de Instituto de Enseñanza Superior y Artística, así también el personal citado en la Disposición del señor Subsecretario de Educación de fecha 12 de marzo de 1948, pasarán a ocupar los cargos previstos al efecto, con la misma categoría, en el citado Departamento de Institutos.

h) Que las modificaciones apuntadas precedentemente —en todo cuanto

afecte al Presupuesto del Anexo 5 bis—, han sido contempladas en el Decreto Nº 9072 de fecha 31 de marzo de 1948.

i) Que la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Chacabuco, pasa a ser Anexo del Colegio Nacional de la misma localidad, denominándose en consecuencia, Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Chacabuco.

Art. 3º —El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12135 (6)

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

Visto este expediente (15-8145/948-Consej. Nac. de Ed.); y, atento lo solicitado por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 8752 de fecha 27 de marzo de 1948, por el que se adscribiera a la Secretaría Privada de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación, al maestro de grado de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º de la Capital Federal, señor LUIS JORGE GARCÍA GACHE (Clase 1921, D. M. 1, M. I. 1.665.798).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12930 (7)

Buenos Aires, 5 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector de Zona en la Provincia de Santa Fe, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector de Zona en la Provincia de Santa Fe —con asignación mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 650.— m/n.)—, al actual director de la escuela Nº 236 de la misma provincia, señor RAFI JOZAMI (Clase 1910, D. M. 38, M. I. 2.478.750).

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11663-15º-948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11670-S-948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12928 (8)

Buenos Aires, 5 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 236 de Santa Fe y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 236 de Santa Fe, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señora ANA MARÍA MARIANI de JOZAMI (Cédula de Identidad Nº

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12157 (9)

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

Visto este expediente (C. 391/948); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita María Gracia Díaz no ha tomado posesión —hasta la fecha— del cargo de maestra de grado en la escuela Nº 69 de Tucumán, para el que fuera designada por Decreto Nº 24003 del 12 de agosto de 1947,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación de la señorita MARÍA GRACIA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 70.759, Policía de la Provincia de Tucumán), efectuada por Decreto Nº 24003 de fecha 12 de agosto de 1947, para el cargo de maestra de grado en la escuela Nº 69 de Tucumán, por no haber tomado posesión —hasta la fecha— de la tarea.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11669-S-948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11671-T-948.

DECRETO Nº 12129 (1)

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 6º (ítem 1) en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 6º (ítem 1) en el Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a la señorita EMILIA BALDESSARI (Cédula de Identidad Nº 2.073.080, Policía de la Capital Federal), debiendo prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 1.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 13210 (2)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1948.

Atento que deben proveerse cargos de directores que se encuentran vacantes en escuelas de la Capital Federal dependientes del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directores de escuelas de la Capital Federal dependientes del Consejo Nacional de Educación que se indican, a los siguientes vicedirectores:

AMELIA CATALINA MORASSO (Cédula de Identidad Nº 226.932, Policía de la Capital Federal), para la Nº 9 del Consejo Escolar 11º.

MARÍA ESTHER POUBLAN BAZIET (Cédula de Identidad Nº 310.708, Policía de la Capital Federal), para la Nº 6 del Consejo Escolar 5º.

ZULEMA ESTEFANIA DARDIGNAC (Cédula de Identidad Nº 236.974, Policía de la Capital Federal), para la Nº 6 del Consejo Escolar 19º.

MARÍA LUISA RUMBO (Cédula de Identidad Nº 236.830, Policía de la Capital Federal), para la Nº 15 del Consejo Escolar 14º.

AUGUSTA CECILIA FERRI de PORRAS CASTILLO (Cédula de Identidad Nº 231.243, Policía de la Capital Federal), para la Nº 7 del Consejo Escolar 4º.

ROSAURA FLORENCIA QUEIROLO de SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12017-P-948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12013-P-948.

481.026, Policía de la Capital Federal), para la Nº 30 del Consejo Escolar 20º.

MARÍA ESTHER PANIZARDI (Cédula de Identidad Nº 231.128, Policía de la Capital Federal), para la Nº 2 del Consejo Escolar 12º.

ZAIRA UGHETTI de ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 228.391, Policía de la Capital Federal), para la Nº 19 del Consejo Escolar 19º.

AMELIA MATILDE ALZUGARAY (Cédula de Identidad Nº 308.450, Policía de la Provincia de Buenos Aires), para la Nº 16 del Consejo Escolar 18º.

ROSA MARÍA BUSTELO (Cédula de Identidad Nº 396.931, Policía de la Capital Federal), para la Nº 24 del Consejo Escolar 13º.

LUISA EMILIA SICILIANI de LAVAGNINO (Cédula de Identidad Nº 227.806, Policía de la Capital Federal), para la Nº 3 del Consejo Escolar 17º.

ADELINA DOLORES BRAGAÑA de ALEMÁN (Cédula de Identidad Nº 227.356, Policía de la Capital Federal), para la Nº 21 del Consejo Escolar 19º.

VÍCTOR OSVALDO ZOYA (Clase 1907, D. M. 4, M. I. 485.280), para la Nº 5 del Consejo Escolar 18º.

ENRIQUE IMBODEN (Clase 1900, D. M. 32, M. I. 2.008.088), para la Nº 21 del Consejo Escolar 2º.

AGUSTÍN DOMINGO CANEVARO (Clase 1899, D. M. 3, M. I. 2614), para la Nº 20 del Consejo Escolar 6º.

JUAN JOSÉ MARIANI (Clase 1909, D. M. 4, M. I. 530.241), para la Nº 6 del Consejo Escolar 13º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12150 (3)

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de vicedirectora que se encuentra vacante en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, a la actual maestra de la Nº 24 del Consejo Escolar 14º, señora MARÍA ESTHER MANTOVANI de IGLESIAS (Cédula de Identidad Nº 477.681, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12011-14º-948.

DECRETO Nº 12225 (4)

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita CÁNDIDA FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.059.342, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12349 (5)

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de grado —en lugar de la señora Dolores Santillán de Padilla, que pasó a otro cargo—, a la maestra normal nacional señorita DELIA ADELINA ANGELOMÉ (Cédula de Identidad Nº 1.852.080, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 13211 (6)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1948.

Atento que deben proveerse cargos de Directores que se encuentran vacantes en las escuelas para adultos de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12010-13º-948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12016-2º-948.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12014-P-948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director en las escuelas para adultos de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, a los siguientes preceptores:

LUIS CANESSA (M. 319.614, D. M. 3, Clase 1900), para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 5º.

BELISARIO FERNÁNDEZ (M. 94, D. M. 2, Clase 1902), para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º.

FRANCISCO ANDRÉS PERUANI (M. 159.685, D. M. 2, Clase 1907), para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º.

JACINTO JOSÉ MARÍA SEVERO CASTELLTORT (M. 190.923, D. M. 2, Clase 1907), para la escuela Nº 1 del Instituto Bernasconi.

CARLOS ANTONIO COSTA (M. 305.920, D. M. 3, Clase 1904), para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 20º.

CARLOS ABEL OVIEDO (M. 2.916.084, D. M. 46, Clase 1903), para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 19º:

AMELIA STELLACCIO de NIGRI (Cédula de Identidad Nº 810.124, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º.

MARÍA ELENA GERÓNIMA COLOMBO de PICASSO (Cédula de Identidad Nº 710.214, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar Nº 1º.

MARÍA DE LAS NIEVES GONZÁLEZ de SASSE (Cédula de Identidad Nº 385.272, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º;

SARA MARÍA GAETANI (Cédula de Identidad Nº 613.499, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 19º.

MARÍA VICTORIA PAVÓN de MIEREZ (Cédula de Identidad Nº 1.626, Policía del Territorio de Misiones), para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º.

JUANA MACMAHON de KUBKE (Cédula de Identidad Nº 311.040, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 19º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 13234 (7)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º,

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12015-5º-948.

titular de un cargo de preceptora de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a la señorita ANGÉLICA BARBARA (Cédula de Identidad Nº 2.432.219, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 11879 (8)

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 11º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 11º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor HÉCTOR LUIS BRONDOLO (M. I. 361.029, D. M. 3, Clase 1911, Cédula de Identidad Nº 585.058, Policía de la Capital Federal), debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestro en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12769 (9)

Buenos Aires, 3 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 16º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 16º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12009-11º-948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12007-16º-948.

de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor JOSÉ PEDRO ECHENIQUE (Clase 1926, D. M. 1, M. I. 4.022.500).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12799 (10)

Buenos Aires, 4 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 18º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 18º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor PEDRO SÁIZ (Clase 1911, D. M. 2, M. I. 247.203), debiendo cesar en el puesto que desempeña como maestro en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 13237 (11)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 20º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor ADOLFO SOLANO BURGOS CONTTE (Clase 1909, D. M. 27, M. I. 1.632.574), debiendo cesar en el que actualmente desempeña en la diurna Nº 20 del Consejo Escolar 16º.

---

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12018-18º-948.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12006-20º-948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 11880 (12)

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dibujo que se encuentra vacante en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, titular de un cargo de maestra especial de Dibujo, de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita SATURNINA FERRER (Cédula de Identidad Nº 1.283.711, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12770 (13)

Buenos Aires, 3 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita ALICIA EMILIA DEL CARMEN CÁRCANO CAMPOS (Cédula de Identidad Nº 286.563, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

---

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12004-1º-948.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12008-7º-948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 13236 (14)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dibujo que se encuentra vacante en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º (8 horas semanales de clase) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º (8 horas semanales de clase), titular de un cargo de maestra especial de Dibujo de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita CELIA SARA MOINE (Cédula de Identidad Nº 1.264.830, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 11875 (15)

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dibujo que se encuentra vacante en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de maestra especial de Dibujo de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARÍA BEATRIZ FERNÁNDEZ OYUELA (Cédula de Identidad Nº 1.921.948, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

---

(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12005-10º-948.
(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12012-P-948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12155 (16)

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 52 de la Provincia de Buenos Aires que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirector de la escuela Nº 52 de la Provincia de Buenos Aires, al maestro de la escuela Nº 209 de la misma jurisdicción, señor FÉLIX COSTA (Clase 1917, D. M. 17, M. I. 939.623).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12768 (17)

Buenos Aires, 3 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 26 de la Provincia de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 26 de la Provincia de Buenos Aires —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita JUANA MABEL VAIRA (Cédula de Identidad Nº 314.306, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11866-B-948.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11861-B-948.

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 24 de abril último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Córdoba, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

NOEMÍ RAQUEL CANAVESIO (Cédula de Identidad Nº 2639, Policía de la Provincia de Santa Fe), para la escuela Nº 75 (Decreto Nº 11871). (18)

LYDA ROSA MARÍA LAFOURCADE (Cédula de Identidad Nº 70.198, Policía de la Provincia de Córdoba), para la escuela Nº 238 (Decreto Nº 11873). (18)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 8 de mayo último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ARGENTINA BAGGIO de RAYAN (Cédula de Identidad Nº 26.354, Policía de Concepción del Uruguay, Entre Ríos), para la escuela Nº 7 (Decreto Nº 13240). (19)

MARÍA GLORIA CEVALLOS (Cédula de Identidad Nº 19.017, Policía de Concepción del Uruguay, Entre Ríos), para la escuela Nº 13 (Decreto Nº 13239). (19)

LIDIA DEL CARMEN FACHELLO (Cédula de Identidad Nº 2.090, Policía de Nogoyá, Entre Ríos), para la escuela Nº 73, en reemplazo de la señora Ana María Iglesias de Olavarrieta (Decreto Nº 13233) (19)

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 24 de abril último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Jujuy, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

EUFEMIA NICOLASA TOBARES de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 12.775, Policía de la Provincia de Jujuy), para la escuela Nº 33 (Decreto Nº 11882). (20)

MANUELA APAZA (Cédula de Identidad Nº 10.317, Policía de la Provincia de Jujuy), para la escuela Nº 58 (Decreto Nº 11881) (20)

---

(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11857-C-948.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11859-E-948.
(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11854-J-948.

DECRETO Nº 11883 (21)

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 12 de Jujuy y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 12 de Jujuy, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita HERMINIA LUCILA DEL RÍO (Cédula de Identidad Nº 15.326, Policía de la Provincia de Jujuy).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12248 (22)

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 72 de Jujuy y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 72 de Jujuy, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita SEVERA BEATRIZ GUTIÉRREZ (Cédula de Identidad Nº 16.977, Policía de la Provincia de Jujuy).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11855-J-948.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11858-J-948.

DECRETO Nº 12149 (23)

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 14 de la Provincia de La Rioja, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirector de la escuela Nº 14 de la Provincia de La Rioja, al maestro del mismo establecimiento, señor PATRICIO RUBÉN DARÍO LLANOS ORTIZ (Clase 1900, D. M. 48, M. I. 3.053.530).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12156 (24)

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 54 de la Provincia de La Rioja, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 54 de la Provincia de La Rioja, a la maestra del mismo establecimiento, señora LAURA VARGAS de NIETO (Cédula de Identidad Nº 3.021, Policía de La Rioja).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 11872 (25)

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 14 de San Luis y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

---

(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11853-L-948.
(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11865-L-948.
(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11856-S-948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 14 de San Luis, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal señor ENRIQUE PEDRO FEDERIGE (M. I. 3.208.857, D. M. 50, Clase 1912).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 11878 (26)

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 38 de San Luis y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 38 de San Luis, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal señorita MARGARITA MARÍA (Cédula de Identidad Nº 22.693, Policía de la Provincia de San Luis).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12929 (27)

Buenos Aires, 5 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 236 de la Provincia de Santa Fe, que se encuentra vacante y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 236 de la Pro-

(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11863-S-948.
(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11867-S-948.

vincia de Santa Fe, al actual maestro de la Nº 70 de la misma provincia, señor CAMILO JOZAMI (Clase 1918, D. M. 38, M. I. 2.501.078).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 11905 (28)

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 34 de la Provincia de Santa Fe y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestro de 6ª categoría para la escuela Nº 34 de la Provincia de Santa Fe —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal provincial señor HÉCTOR JOSÉ GIOVANINI (Clase 1925, D. M. 36, M. I. 6.192.537, Cédula de Identidad Nº 1.337, Policía de Coronda, Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12764 (29)

Buenos Aires, 3 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 201 de la Provincia de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 201 de la Provincia de Santiago del Estero —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal provincial señora LATIFE ANGÉLICA SESIN de ANRIQUEZ (Cédula de Identidad Nº 33.168, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

---

(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11864-S-948.
(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11860-S-948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 20 de abril de 1948.

VISTO:

El número y la calidad de las iniciativas que de contínuo llegan a esta Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de las autoridades escolares ofrecer al cuerpo directivo y docente la oportunidad de emitir su juicio acerca de las actividades específicas que realizan y considerar las mismas con el mayor detenimiento;

Que toda transformación o modificación de régimen escolar necesita de la valiosa contribución de la experiencia, recogida por los educadores en contacto con la realidad de la enseñanza en todos sus grados;

Que hasta el presente los inspectores, directores, rectores y profesores no han ejercido toda la gravitación que de ellos es dable aguardar para la solución de los problemas de la educación y el perfeccionamiento incesante de la institución a que pertenecen;

Que, dado el sentido esencialmente democrático de nuestra enseñanza media, corresponde principalmente a los profesores por hallarse más directamente vinculados a los padres, transmitir a las autoridades, los anhelos e inquietudes que animan a éstos;

Que es general en los profesores el deseo de hacer llegar a las autoridades sus preocupaciones, puntos de vista e iniciativas, frutos de la labor, la dedicación profesional y el afán de superación que los caracteriza;

Que las actuales autoridades aspiran a obtener del personal de los establecimientos de enseñanza media la mayor colaboración, a fin de que los beneficios que de estos emanan se multipliquen y la formación de las futuras generaciones se oriente por los senderos que mejor aseguren las grandezas de la patria;

Que conviene asimismo estimular y aprovechar en la mayor medida posible el concurso de todas las personas y entidades que, sin hallarse vinculadas a la Secretaría de Educación, desean contribuir con sus sugestiones al mejoramiento de los servicios públicos encomendados a la misma;

Por todo ello,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Crear la Oficina Receptora de Iniciativas de la Secretaría de Educación y encomendar la organización de la jefatura de la misma al Visitador Técnico, ANTONIO MORELLO.

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9996-S-948.

Art. 2º — Esta Oficina tendrá por funciones principales las siguientes:

a) Recibir, acusar recibo y estudiar, con la participación de los organismos respectivos las iniciativas de orden pedagógico que los educadores presenten a consideración de las autoridades.

b) Formar expediente con las actuaciones acumuladas y darle trámite, acompañando el informe de práctica, en los casos en que las mismas merezcan ser elevadas a consideración de la Subsecretaría de Educación para su resolución definitiva.

Art. 3º — Dotar a la Oficina de Recepción de Iniciativas de los empleados y el material de trabajo necesario.

Art. 4º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

DECRETO Nº 12154 (1)

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

VISTO,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Intervención en el Consejo Nacional de Educación, al señor ALBERTO SANTIAGO SOSA (Clase 1911, D. M. 3, M. 527.108), actual vicedirector de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótees, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12160 (2)

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

VISTO,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscribir a la Presidencia de la Nación, al señor LUIS RICARDO ARAGÓN (M. 305.926, D. M. 3, Clase 1896, Cédula de Identidad número 49.458, Policía de la Capital Federal), actual maestro especial de Trabajo Manual en las escuelas Nº 20 del Consejo Escolar 5º y Nº 11 del Consejo Escolar 6º (dos cátedras).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12359-7º-948.

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12358-P-948.

DECRETO Nº 11900 (3)

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

VISTO,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Intervención en el Consejo Nacional de Educación, al señor RUFINO ANTONIO TEJERINA (Clase 1922, D. M. 3, M. 1.741.243), maestro de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12158 (4)

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Visitadora de Higiene Escolar que se encuentra vacante en la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Visitadora de Higiene Escolar en la Inspección Médica del Consejo Nacional de Educación (6ª categoría), con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.), a la Visitadora de Higiene Social, señora AGNES ANA ELISA DETERMANN de GONZÁLEZ MONTALVO (Cédula de Identidad Nº 1.940.846, Policía de la Capital Federal), debiendo cesar como Auxiliar 5º (ítem 1) de la misma Repartición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el seor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 13241 (5)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Visitadora de Higiene Escolar que se encuentra vacante en la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12362-20º-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12366-P-948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12365-P-948.

de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Visitadora de Higiene Escolar de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita CARMEN DELICIA ANASTASIA SPINELLI (Cédula de Identidad Nº 2.167.264, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 13235 (6)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música que se encuentra vacante en el Jardín de Infantes Nº 1 que funciona en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi" del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra especial de Música, de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, para el Jardín de Infantes Nº 1 que funciona en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi" del Consejo Nacional de Educación, a la señorita ELISA BEATRIZ SALTARELLO (Cédula de Identidad Nº 2.249.726, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 11886 (7)

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12318-P-948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12364-J-948.

en el Jardín de Infantes Nº 3 y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Jardín de Infantes Nº 3, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita ELVIRA AMALIA LACOMBE (Cédula de Identidad Nº 1.285.809, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12252 (8)

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse el cargo de vicedirectora que se encuentra vacante en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º, a la actual maestra en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º, señorita MARÍA NIEVES SUBRA (Cédula de Identidad Nº 711.140, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 11876 (9)

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, titular de

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12361-3º-948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12319-13º-948.

un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita MARÍA NIDYA PAGES (Cédula de Identidad Nº 2.320.043, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 11885 (10)

Buenos Aires, 24 de abril de 1948 .

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita TEODORA SANTIAGA FRANZETTI (Cédula de Identidad Nº 2.202.409, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 11874 (11)

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 9º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 9º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría, con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor GUILLERMO MARCOS PÉREZ (Clase 1914, D. M. 68, M. I. 1.491.568).

---

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12367-19º-948.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12179-9º-948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12771 (12)

Buenos Aires, 3 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 17º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 17º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor JOSÉ LUIS BUENDÍA HERNÁNDEZ (M. I. 2.799.258, D. M. 43, Clase 1924).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 11837 (13)

Buenos Aires, 24 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dactilografía que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 8º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 8º, titular de un cargo de maestra especial de Dactilografía de 4ª categoría, con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), a la señora ERNESTA LATTES FRÍAS de GIORDANO (Cédula de Identidad Nº 604.703, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12360-17º-948.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12180-8º-948.

DECRETO Nº 13238 (14)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 57 de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 57 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora MARÍA MERCEDES LORES de VILA (Cédula de Identidad Nº 1.525.875, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 13232 (15)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse el cargo de vicedirectora de la escuela Nº 73 de Entre Ríos que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 73 de Entre Ríos, a la maestra del mismo establecimiento, señora ANA MARÍA IGLESIAS de OLAVERRIETA (Cédula de Identidad Nº 1.051.135, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12250 (16)

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante

---

(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12191-B-948.
(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12317-E-948.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12190-L-948.

en la escuela Nº 3 de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 3 de La Rioja, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita AZUCENA ELINA SAAVEDRA (Cédula de Identidad Nº 110, Policía de Chilecito, Provincia de La Rioja).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 11877 (17)

Buenos Aires, 24 abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 115 de San Luis y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 115 de San Luis, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA RAFAELA DE LA IGLESIA (Cédula de Identidad Nº 16.000, Policía de la Provincia de San Luis).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12140 (18)

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 116 de San Luis y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12192-S-948.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12316-S-948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 116 de San Luis, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora DORA ESTELA MUÑOZ de LÉPEZ (Cédula de Identidad Nº 19.482, Policía de la Provincia de San Luis).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12229 (19)

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 82 del Territorio de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 82 del Territorio de Chaco, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita NÉLIDA RAMONA SALÓM (Cédula de Identidad Nº 49.172, Policía de Resistencia, Territorio de Chaco).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12230 (20)

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 82 del Territorio de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 82 del Territorio de Chaco, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIEN-

(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12196-Ch-948.
(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12195-Ch-948.

TOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ANGELES FRANCISCA MONTENEGRO (Cédula de Identidad Nº 137.416, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12227 (21)

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 140 del Territorio de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 140 del Territorio de Chaco, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor ROGELIO VEDOYA (M. I. Nº 1.656.669, D. M. 27, Clase 1922).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12226 (22)

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 140 del Territorio de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 140 del Territorio de Chaco, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la mauestra normal nacional señorita HAYDÉE PELLERANO (Cédula de Identidad Nº 21.381, Policía de Resistencia, del Territorio de Chaco).

---

(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12198-Ch-948.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12197-Ch-948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Publica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12228 (23)

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 82 del Territorio de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 82 del Territorio de Chaco, titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora OFELIA BLANCA BITTEL de REYNALDIS (Cédula de Identidad Nº 53.790, Policía del Territorio de Chaco).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12139 (24)

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 124 de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 124 de Chubut, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita JOVITA DIEZ (Cédula de Identidad Nº 514.257, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

---

(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12193-Ch-948.

(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12315-Ch-948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12138 (25)

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 82 del Territorio Nacional de Formosa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 82 del Territorio Nacional de Formosa, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal rural señor HUGO VÍCTOR PAN (M. I. 7.098.448, D. M. 59, Clase 1929).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12765 (26)

Buenos Aires, 3 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 55 del Territorio de Río Negro y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 55 del Territorio de Río Negro, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita DINA ELSA COLOMBO (Cédula de Identidad Nº 8091, Policía del Territorio de Río Negro).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12314-F-948.
(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12194-R-948.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 21 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 7º (ítem 3), portera, que se encuentra vacante en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 20º,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de Auxiliar 7º (ítem 3), portera —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a la señora MARÍA ELENA BOTTI de LODOVICO (Cédula de Identidad Nº 3.127.570, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

DECRETO Nº 12593 (1)

Buenos Aires, 30 de mayo de 1948.

Atento que deben asignarse nuevas categorías al personal docente de los establecimientos de enseñanza dependientes del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con las vacantes existentes en la actualidad, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Asignar la 1ª categoría con un sueldo mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 450.— m/n.), al siguiente personal:

EMILIA MARÍA SAMPAYO de MÁRQUEZ (Cédula de Identidad Nº 311.587, Policía de la Capital Federal), Ub. 115.017.

CIRILA CRIPPA de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 925.377, Policía de Buenos Aires), Ub. 201.074.

LÍA MONES RUIZ de SALA (Cédula de Identidad Nº 512.425, Policía de la Capital Federal), Ub. 201.023.

ROBERTO EUSTAQUIO VERA (M. I. 3.408.493, D. M. 53, Clase 1900), Ub. 202.048.

JOSÉ ALMIRÓN (M. I. 1.600.951, D. M. 27, Clase 1900), Ub. 204.021.

CARMEN ROSA CHIPÓN de DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 17.205, Policía de la Provincia de Mendoza), Ub. 208.058.

MEDARDO RAMÓN PERONA (M. I. 3.099.638, D. M. 49, Clase 1902), Ub. 210.041.

NEHEMÍAS CORACH (M. I. 2.403.624, D. M. 37, Clase 1905), Ub. 212.511.

ALCIRA SOSA de LLUGDAR (Cédula de Identidad Nº 45.717, Policía de la Capital Federal), Ub. 213.211.

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12363-20º-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12369-P-948.

AURELIA GÉREZ de MALDONADO (Cédula de Identidad Nº 8.528, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), Ub. 213.231.
LUIS SAYAGO (M. I. 3.762.097, D. M. 60, Clase 1901), Ub. 213.423.
HORACIO ELIGIO CHIRINO (M. I. 1.534.072, D. M. 65, Clase 1899), Ub. 302.197.
AÍDA PACHECO de URIOSTE (Cédula de Identidad Nº 21.468, Policía de la Provincia de San Luis), Ub. 302.222.
AGILEO BARRETO (M. I. 1.601.035, D. M. 27, Clase 1903), Ub. 305.371.
MARÍA CAYETANA CAVILLÓN de CASTAÑO (Cédula de Identidad Nº 2.621.070, Policía de la Capital Federal), Ub. 305.274.
JUANA GALARZA de NAVARRO (Cédula de Identidad Nº 27.307, Policía del Territorio de Chaco), Ub. 311.151.
JULIA VICTORIA NEGROTTI (Cédula de Identidad Nº 394.924, Policía de la Capital Federal), Ub. 104.019.
MARÍA ELISA AYCAGUER de BOGETTI (Cédula de Identidad Nº 394.334, Policía de la Capital Federal), Ub. 119.018.
PEDRO ÁLVAREZ TERÁN (M. I. 474.235, D. M. 4, Clase 1903), Ub. 119.016.
IRENE BALBINA CASTRO de SARAVI (Cédula de Identidad Nº 309.673, Policía de la Capital Federal), Ub. 119.019.
DELIA CÁNDIDA ÁLVAREZ de URANGA (Cédula de Identidad Nº 500.042, Policía de la Capital Federal), Ub. 133.001.
MARÍA ISOLINA RIERA de CEBALLOS LLOVERAS (Cédula de Identidad Nº 3.850, Policía de la Provincia de San Luis), Ub. 302.026.
PEDRO JOSÉ CORNEJO SOSA (M. I. 1.544.137, D. M. 65, Clase 1903), Ub. 302.013.
MARÍA ÁNGELA RICCA de OROZCO POBLET (Cédula de Identidad Nº 37.019, Policía del Territorio de La Pamja), Ub. 302.022.
MARÍA DOLORES LUCRECIA ESTÉVEZ de CÁDIZ (Cédula de Identidad Nº 10.911, Policía del Territorio de Chubut), Ub. 304.002.
RAIMUNDO JOSÉ PERENO (M. I. 2.540.470, D. M. 39, Clase 1901), Ub. 305.169.
AGUSTÍN CLAUDIO PAOLETTA (M. I. 1.542.318, D. M. 65, Clase 1899), Ub. 101.001.
INÉS UMANSKY de FELDSTEIN (Cédula de Identidad Nº 979.605, Policía de la Capital Federal), Ub. 102.007.
FLORENCIO AMARANTO BOCCIARDO (M. I. 459.363, D. M. 4, Clase 1901), Ub. 102.021.
CARLOS MARÍA ANTONIO SABAT (Cédula de Identidad Nº 230.804, Policía de la Capital Federal, M. I. 305.947, D. M. 3, Clase 1896), Ub. 104.015.
FÉLIX FRANCISCO CONSTENLA (M. I. 756.216, D. M. 15, Clase 1902), Ub. 106.011.
MARÍA ELENA BUSTAMANTE de ROJO (Cédula de Identidad Nº 311.408, Policía de la Capital Federal), Ub. 106.007.
ANA TEODORA COLOMBO de MOLINARI MAINER (Cédula de Identidad Nº 460.296, Policía de la Capital Federal), Ub. 107.013.
CLARA ZELINGUER de ZAJAC (Cédula de Identidad Nº 409.316, Policía de la Capital Federal), Ub. 107.013.
DELIA PATRONE de ROSSI (Cédula de Identidad Nº 316.517, Policía de la Capital Federal), Ub. 107.025.
MARÍA FEDERICA DI LULLO (Cédula de Identidad Nº 408.336, Policía de la Capital Federal), Ub. 108.001.

CLELIA REDONDO de COLLAZO (Cédula de Identidad Nº 576.277, Policía de la Capital Federal), Ub. 108.006.

MARÍA AMALIA GARGANO de BERNARDI (Cédula de Identidad Nº 477.985, Policía de la Capital Federal), Ub. 109.022.

MARÍA LUISA CLEMENTINA CRISCUOLO de SANGUINETTI (Cédula de Identidad Nº 409.059, Policía de la Capital Federal), Ub. 110.021.

INÉS MATTIOLI de AGUIRRE (Cédula de Identidad Nº 285.938, Policía de la Capital Federal), Ub. 110.012.

JULIA CONCEPCIÓN GÓMES (Cédula de Identidad Nº 394.497, Policía de la Capital Federal), Ub. 110.007.

NÉLIDA EVA PECHMANN de GARCÍA LAREDO (Cédula de Identidad Nº 322.566, Policía de la Capital Federal), U. 111.008.

MARÍA SIXTA GARABALINO de GUAGLIANONE (Cédula de Identidad Nº 479.657, Policía de la Capital Federal), Ub. 111.019.

LUCÍA MATILDE AUST (Cédula de Identidad Nº 328.091, Policía de la Capital Federal), Ub. 111.021.

EDUARDO SEVERIANO CURUCHAGA (M. I. 455.503, D. M. 4, Clase 1902), Ub. 112.019.

HONORIA ELVIRA LIBERAL (Cédula de Identidad Nº 479.535, Policía de la Capital Federal), Ub. 112.006.

MAGDALENA PERRONE de OBODOVS (Cédula de Identidad Nº 480.820, Policía de la Capital Federal), Ub. 113.020.

MARÍA LUISA CABRINI (Cédula de Identidad Nº 255.522, Policía de la Capital Federal), Ub. 114.018.

ANA MERCEDES de URIOSTE (Cédula de Identidad Nº 461.797, Policía de la Capital Federal), Ub. 115.019.

DELIA BERTA HERRERA de RAHAL (Cédula de Identidad Nº 1.320.460 Policía de la Capital Federal), Ub. 116.011.

AMANDA RODRÍGUEZ de DE LA BARRERA (Cédula de Identidad Nº 307.954, Policía de la Capital Federal), Ub. 116.004.

JULIA DEIDAMIA CAMARGO de FERNÁNDEZ VALERO (Cédula de Identidad Nº 2.186.767, Policía de la Capital Federal), Ub. 116.029.

AÑA JOSEFA MARTINI (Cédula de Identidad Nº 396.503, Policía de la Capital Federal), Ub. 117.021.

REGIÑA MARÍA DÍAS de DUHOURQ Cédula de Identidad Nº 308.339, Policía de la Capital Federal), Ub. 117.004.

ADELINA ZELIS de DURAND (Cédula de Identidad Nº 460.850, Policía de la Capital Federal), Ub. 117.028.

MARTA ELENA BARRIONUEVO de MÁRQUEZ (Cédula de Identidad Nº 603.555, Policía de la Capital Federal), Ub. 118.026.

MARÍA ALCIRA BAZANDELLA de ROSSI (Cédula de Identidad Nº 309.264, Policía de la Capital Federal), Ub. 119.006.

JUANA OBDULIA GARGANO de MÉNDEZ ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 477.984, Policía de la Capital Federal), Ub. 119.022.

SARA EMMA CEREZO (Cédula de Identidad Nº 480.466, Policía de la Capital Federal), Ub. 131.004.

FELIPA PEÑA (Cédula de Identidad Nº 314.291, Policía de la Capital Federal), Ub. 116.028.

ARGENTINA REY PARDELLAS de SOBRÓN (Cédula de Identidad Nº 405.698, Policía de la Capital Federal), Ub. 201.068.

BENJAMINA ERVIN de DELLE DONNE (Cédula de Identidad Nº 961.876, Policía de la Capital Federal), Ub. 201.099.
AUGUSTO SILVESTRE GATICA (M. I. 2.680.464, D. M. 42, Clase 1898), Ub. 203.018.
TERESA HERMINIA HERRERA de PERELLO (Cédula de Identidad Nº 6.589, Policía de la Provincia de La Rioja), Ub. 207.186.
ROSA LUCÍA LENIKE de PÉREZ (Cédula de Ilentidad Nº 64.698, Policía de la Provincia de Santa Fe), Ub. 212.034.
DOLORES ROVIRA de GARRALDA (Cédula de Identidad Nº 81.433, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.301.
ROSARIO CAUCINO de QUIJANO (Cédula de Identidad Nº 53.389, Policía del Territorio de Misiones), Ub. 301.026.
AMELIA CORIA QUIROGA de SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 22.883, Policía de la Provincia de San Luis), Ub. 302.048.
CARMEN MENDIZÁBAL de INCHAURRAGA (Cédula de Identidad Nº 14.642, Policía del Territorio de La Pampa), Ub. 302.104.
RINA NAPAL de FRAGA JULIAS (Cédula de Identidad Nº 3.688, Policía del Territorio de La Pampa), Ub. 302.034.
DELIA RIVARA de FUENTES (Cédula de Identidad Nº 4.912, Policía del Territorio de La Pampa), Ub. 307.145.
MARÍA ADELA NUÑEZ de PEZZI (Cédula de Identidad Nº 11.953, Policía del Territorio de Neuquén), Ub. 303.109.
MARÍA TERESA ERNESTINA SCIANDRO de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 11.719, Policía del Territorio de Río Negro), Ub. 306.002.
ITALIA GEORGINA MATASSI de LUJÁN (Cédula de Identidad Nº 1.683.405, Policía de la Capital Federal), Ub. 306.071.

Art. 2º — Asignar la 2ª categoría con un sueldo mensual de CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 425.— m/n.), al siguiente personal:

ANTONINA FONTANA de DRUETTA (Cédula de Identidad Nº 126.628, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.285.
JULIANA GARCÍA PUBILL (Cédula de Identidad Nº 33.655, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.067.
SILVIO GHIOTTA (M. I. 1.755.310, D. M. 29, Clase 1904), Ub. 204.449.
LUCILA ESTHER JOSÉ (Cédula de Identidad Nº 15.407, Policía de la Provincia de Jujuy), Ub. 206.086.
TORIBIO PALMA (M. I. 2.996.047, D. M. 47, Clase 1904), Ub. 207.161.
GUILLERMO VÉLEZ (M. I. 3.818.128, D. M. 61, Clase 1886), Ub. 213.042.
JOSÉ CAPORALETTI (M. I. 3.765.016, D. M. 60, Clase 1906), Ub. 213.369.
ROSA GIORGI de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 41.374, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.309.
JESÚS DEL CARMEN ALMIRÓN (Cédula de Identidad Nº 27.688, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.308.
NATALIO NAVARRO MOREL (Cédula de Identidad Nº 23.041, Policía del Territorio de Misiones, M. I. 2.573.239, D. M. 40, Clase 1906), Ub. 301.020.
VALERIANO MARTÍN (M. I. 1.536.538, D. M. 65, Clase 1907), Ub. 302.047.
IGNACIO LUIS BERNABEY (M. I. 2.540.471, D. M. 39, Clase 1907), Ub. 305.433.
MANUELA ROBLES de INSAURRALDE (Cédula de Identidad Nº 27.746, Policía del Territorio de Chaco), Ub. 305.432.
CARMEN LUIS PISCITELLI (M. I. 3.205.279, D. M. 50, Clase 1904), Ub. 306.037.

RAMÓN EMETERIO MANSILLA (M. I. 3.200.731, D. M. 50, Clase 1907), Ub. 304.005.

LIRIA PICHEL de MUSSINI (Cédula de Identidad Nº 1.214.744, Policía de la Capital Federal), Ub. 201.099.

BASILIA DELMIRA PIZARRO de AUDISIO (Cédula de Identidad Nº 373, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.032.

LUCILA JACINTA FENOCCHIO de BARRETO (Cédula de Identidad Nº 5.941, Policía de la Provincia de Entre Ríos), Ub. 205.037.

VICENTA GUALBERTA de ROH (Cédula de Identidad Nº 1.437, Policía de la Provincia de Catamarca), Ub. 212.072.

BARTOLOMÉ CALVO (M. I. 2.566.988, D. M. 40, Clase 1906), Ub. 301.076.

CELESTINO ARTURO AMORES (M. I. 2.572.650, D. M. 40, Clase 1906), Ub. 301.006.

MARÍA ERNESTINA EREMITA (Cédula de Identidad Nº 1.106.538, Policía de la Capital Federal), Ub. 303.131.

RAFAEL GONZÁLEZ (M. I. 1.618.642, D. M. 27, Clase 1907), Ub. 305.167.

JOSEFINA AURORA MAGGIO de CUESTAS ACOSTA (Cédula de Identidad Nº 616.773, Policía de la Provincia de Buenos Aires), Ub. 102.013.

MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA de BIE NAIME (Cédula de Identidad Nº 306.095, Policía de la Capital Federal), Ub. 105.020.

MARÍA LUISA PICAREL de IBAÑEZ (Cédula de Identidad Nº 995.523, Policía de la Capital Federal), Ub. 105.023.

MARÍA LUISA QUIJANO (Cédula de Identidad Nº 320.616, Policía de la Capital Federal), Ub. 105.023.

LEONOR ELENA BRACAMONTE de GRANARA (Cédula de Identidad Nº 311.739, Policía de la Capital Federal), Ub. 106.024.

AGRIPINA ESTHER LOTERO de CABRAL (Cédula de Identidad Nº 703.222, Policía de la Capital Federal), Ub. 106.012.

PEDRO ÁNGEL BOTTINI (M. I. 155.927, D. M. 2, Clase 1907), Ub. 108.007.

MARÍA LUISA VOLONNINO de GIANOTTI (Cédula de Identidad Nº 949.374, Policía de la Capital Federal), Ub. 111.004.

CLARA SOFÍA LÓPEZ OCHOA de PERASSOLO (Cédula de Identidad Nº 938.869, Policía de la Capital Federal), Ub. 111.016.

NATALIO BERDICHESKY (M. I. 1.858.270, D. M. 20, Clase 1899), Ub. 113.006.

FEDERICO JORGE LINARES (M. I. 490.526, D. M. 4, Clase 1900), Ub. 113.016.

ZOILA LUCILA URIA BARRAZA (Cédula de Identidad Nº 314.987, Policía de la Capital Federal), Ub. 114.005.

AURELIO VÍCTOR CINCIONE (M. I. 21.177, D. M. 1, Clase 1904), Ub. 115.024.

MARÍA ANGÉLICA VEGA (Cédula de Identidad Nº 833.805, Policía de la Capital Federal), Ub. 116.001.

MARÍA ENGRACIA FERNÁNDEZ de PALERMO (Cédula de Identidad Nº 462.173, Policía de la Capital Federal), Ub. 116.019.

GERTRUDIS KUTSCHE (Cédula de Identidad Nº 613.243, Policía de la Capital Federal), Ub. 117.001.

JUAN ANTONIO ARAGÓN (M. I. 3.175.481, D. M. 50, Clase 1901), Ub. 117.028.

ISIDORO CARLOS COPPES (M. I. 493.849, D. M. 4, Clase 1907), Ub. 118.003.

JOSÉ MARÍA MANUEL GIORDANO (M. I. 1.936.012, D. M. 31, Clase 1908), Ub. 118.011.

LIBERATA MARÍA TERESA CHIERASCO de IRIGOYEN (Cédula de Identidad Nº 394.518, Policía de la Capital Federal), Ub. 119.011.

AMELIA ENRIQUETA ILLIA (Cédula de Identidad Nº 588.021, Policía de la Capital Federal), Ub. 119.024.
TERESA RICCIARDI (Cédula de Identidad Nº 327.361, Policía de la Capital Federal), Ub. 120.012.
DOMINGO JORGE FERRARA (M. I. 495.188, D. M. 4, Clase 1903), Ub. 120.027.
FLORENTINA LUISA LEPÓN de ROVERE (Cédula de Identidad Nº 1.379.594, Policía de la Capital Federal), Ub. 172.002.
MATILDE TERESA AMELIA DE CARLES de NOLASCO FERREYRA (Cédula de Identidad Nº 839.583, Policía de la Capital Federal), Ub. 101.008.
MARÍA OFELIA REZZONICO (Cédula de Identidad Nº 496.972, Policía de la Capital Federal), Ub. 120.012.
ISABEL LABREZZA de ZOTHNER (Cédula de Identidad Nº 1.083.901, Policía de la Capital Federal), Ub. 201.045.
MARÍA ESTER BRIZUELA de RIVAS (Cédula de Identidad Nº 5.572, Policía de la Provincia de Catamarca), Ub. 202.023.
ROSA VICTORIANA BUSTAMANTE (Cédula de Identidad Nº 11.640, Policía de la Provincia de Catamarca), Ub. 202.060.
FRANCISCA NATIVIDAD RODRÍGUEZ de CANO OCAMPO (Cédula de Identidad Nº 4.317, Policía de la Provincia de Catamarca), Ub. 202.068.
MARÍA JOSEFA LUGONES (Cédula de Identidad Nº 73.031, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.187.
RENÉE SOSA OLMOS (Cédula de Identidad Nº 27.805, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.235.
HAYDÉE LÓPEZ de TORTOSA (Cédula de Identidad Nº 51, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.267.
JOSÉ POLICARPO DE LA VEGA (M. I. 2.988.349, D. M. 47, Clase 1899), Ub. 203.362.
DELIA ANGÉLICA PEREYRA GUIÑAZÚ de CABRAL (Cédula de Identidad Nº 126.824, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.229.
OLIMPIA IRENEA GILARDONI de CARLÉS VILAS (Cédula de Identidad Nº 102.164, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.111.
EVA LILIA QUIROZ de PÉREZ GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 108.400, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.054.
EDNA ANTONIA AQUINO de FALCÓN (Cédula de Identidad Nº 102.112, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.153.
ADELAIDA ÁLVAREZ de MARAMBIO BALLESTEROS (Cédula de Identidad Nº 102.149, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.278.
JOAQUINA CRISTINA FRUGONI (Cédula de Identidad Nº 7.314, Policía de la Provincia de Mendoza), Ub. 208.004.
JOVITA ROMELIA ILRRI de FINKE (Cédula de Identidad Nº 2.406, Policía de la Provincia de La Rioja), Ub. 209.177.
ENRIQUETA FORCADA (Cédula de Identidad Nº 8.660, Policía de la Provincia de Salta), Ub. 209.157.
MARÍA MARRELLI de MORENO (Cédula de Identidad Nº 5.465, Policía de la Provincia de San Juan), Ub. 210.075.
MARÍA ISABEL VARGAS de BERMÚDEZ (Cédula de Identidad Nº 6.042, Policía de la Provincia de San Juan), Ub. 210.038.
BENJAMÍN ALBERTO OYOLA (M. I. 2.984.980, D. M. 47, Clase 1902), Ub. 210.036.
MARÍA HERMINIA LEGUIZA de RUARTE (Cédula de Identidad Nº 2.583, Policía de la Provincia de San Juan), Ub. 210.129.

MERCEDES ALBORNOZ (Cédula de Identidad Nº 5.633, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 212.196.

RAMONA PETRONA TORRES de FORNERIS (Cédula de Identidad Nº 2.549, Policía de la Provincia de Catamarca), Ub. 212.145.

CLORINDA GÓMEZ LATÓN de MARTI (Cédula de Identidad Nº 14.265, Policía de la Provincia de Santa Fe), Ub. 212.044.

MARÍA TERESA LIOTTA de LIOTTA (Cédula de Identidad Nº 632.881, Policía de la Provincia de Buenos Aires), Ub. 212.013.

GILDA DOLORES ACHÁVAL (Cédula de Identidad Nº 11.653, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), Ub. 213.446.

EMMA DEL TRÁNSITO FLORES MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 11.910, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), Ub. 213.042.

FRANCISCA ELENA CORTÉS de GIRIBALDI (Cédula de Identidad Nº 10.055, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), Ub. 213.041.

MARÍA SOTO (Cédula de Identidad Nº 4.354, Policía de la Provincia de Catamarca), Ub. 214.244.

JUANA SOLANA ZELADA ARANA de RAÑA (Cédula de Identidad Nº 114.608, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.113.

CELIA DEL CARMEN IGNES de ALARCÓN (Cédula de Identidad Nº 42.387, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.155.

ADELINA VICTORIA GUARINO de MESURADO (Cédula de Identidad número 27.408, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.223).

MARÍA LILIA ROSA SAN MARTÍN de LESCANO MELÉNDEZ (Cédula de Identidad Nº 40.573, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.259.

JUAN SEGUNDO LACAVA (M. I. Nº 3.577.148, D. M. 40, Clase 1904), Ub. 201.096.

MARÍA ROSA ERNESTINA AVELLANEDA de TAPIA GARZO (Cédula de Identidad Nº 9.429, Policía de la Provincia de Catamarca), Ub. 202.043.

MARÍA OLIMPIA TRIAY de LARA (Cédula de Identidad Nº 1.346, Policía del Territorio de Misiones), Ub. 301.286.

JOSÉ CAMPOLÍN CAMPOS (M. I. Nº 2.578.706, D. M. 40, Clase 1892), Ub. 301.016.

CELINA SILVEIRA MÁRQUEZ de D'UVA (Cédula de Identidad Nº 19.025, Policía del Territorio de Misiones), Ub. 301.004.

MARÍA SIMONA NOTARIANNI de BERTOLOTTI (Cédula de Identidad número 15.671, Policía del Territorio de Misiones), Ub. 301.005.

SATURNINA MAGDALENA LÓPEZ de FRAGUEIRO (Cédula de Identidad Nº 1.052.990, Policía de la Capital Federal), Ub. 301.004.

MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ de GRASSI (Cédula de Identidad Nº 11.747, Policía del Territorio de Misiones), Ub. 301.007.

MARÍA ESPERANZA MIRANDA de GIL GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 27.469, Policía del Territorio de Misiones), Ub. 301.003.

ELVIRA MARTÍN de PELIZZARI (Cédula de Identidad Nº 19.479, Policía del Territorio de La Pampa), Ub. 302.104.

ÁNGELA MARÍA GARCÍA de SIERRA (Cédula de Identidad Nº 1.568.213, Policía de la Capital Federal), Ub. 302.053).

EVA HILTRUDIS SALANUEVA de FEITO (Cédula de Identidad Nº 4.448, Policía del Territorio de La Pampa), Ub. 307.011.

ÁNGELA PIRIZ de BLANCO CREA (Cédula de Identidad Nº 43.668, Policía del Territorio del Chaco), Ub. 305.117.

AMANDA LUISA VANZULLI de BAB (Cédula de Identidad Nº 395.647, Policía de la Capital Federal), Ub. 306.005.
MARÍA ANGÉLICA MIRANDA de CASANOVA (Cédula de Identidad Nº 96.904, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 308.066.
MARÍA CONCEPCIÓN MEDINA de STOPELLO (Cédula de Identidad Nº 115.577, Policía de la Capital Federal), Ub. 308.001.
JOSEFA SÁNCHEZ de NAVAJAS (Cédula de Identidad Nº 24.261, Policía del Territorio de La Pampa), Ub. 313.002.
MARÍA PASTORA SORIA de ROSENZWAIG (Cédula de Identidad Nº 807.932, Policía de la Capital Federal), Ub. 302.044.

Art. 3º — Asignar la 3ª categoría —con un sueldo mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.), al siguiente personal:

RAFAEL EDUARDO RIVAS (M. I. Nº 3.437.079, D. M. 54, Clase 1904), Ub. 202.107.
EUFEMIA BRAULIA ÁVILA (Cédula de Identidad Nº 8.972, Policía de la Provincia de La Rioja), Ub. 203.250.
EPIFANIO SÁNCHEZ (M. I. Nº 1.627.470, D. M. 27, Clase 1905), Ub. 204.352.
SEVERA OFELIA MALDONADO de MERCADO (Cédula de Identidad Nº 1.734, Policía de la Provincia de La Rioja), Ub. 207.119.
AURORA DEL CARMEN LUCERO de GALLO (Cédula de Identidad Nº 3.911, Policía de San Luis), Ub. 208.110.
ROSAURA DEL JESÚS PADILLA LIZARRAGA (Cédula de Identidad Nº 26.107, Policía de Salta), Ub. 209.110.
FLORENCIO CRISTÓBAL CASTILLO (M. I. Nº 3.137.169, D. M. 49, Clase 1910), Ub. 210.059.
SEGUNDO MIGUEL ARCE (M. I. Nº 3.180.333, D. M. 38, Clase 1900), Ub. 211.158.
MARÍA INÉS BELLO de ESCUDERO GAUNA (Cédula de Identidad Nº 3.994, Policía de la Provincia de San Luis), Ub. 211.065.
JOSÉ SAMPER VELÁZQUEZ (M. I. Nº 3.190.122, D. M. 50, Clase 1913), Ub. 211.131.
HUMBERTO JULIO SCHWIETERS (M. I. Nº 2.160.722, D. M. 33, Clase 1909), Ub. 212.332.
CELIA CATALINA LUBARY (Cédula de Identidad Nº 41.815, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.099.
JULIO ARGENTINO AGUERO (M. I. Nº 3.406.191, D. M. 53, Clase 1908), Ub. 301.129.
ELOÍSA ULPICIA MOLINA de DELFINO (Cédula de Identidad Nº 1.978.788, Policía de la Capital Federal), Ub. 301.137.
ELÍAS CAGARLISKI (M. I. Nº 1.308.567, D. M. 15, Clase 1914), Ub. 306.130.
LORENZO PRESAS (M. I. Nº 1.854.824, D. M. 30, Clase 1910), Ub. 306.115.
ANTONIO CLIMACO ARROYO PÉREZ (M. I. Nº 3.177.944, D. M. 50, Clase 1904), Ub. 306.033.
DOLORES TERESA PONCE de FARRELL (Cédula de Identidad Nº 613.983, Policía de la Capital Federal), Ub. 112.008.
JOSEFINA MARASCO de KOVACHEVICH (Cédula de Identidad Nº 624.777, Policía de la Capital Federal), Ub. 116.009.
MARÍA CARLOTA DE LA BARRERA de MONTBRUN (Cédula de Identidad Nº 2.004.833, Policía de la Capital Federal), Ub. 201.200.
LAURA CROIZET de PERENO (Cédula de Identidad Nº 1.082.668, Policía de la Capital Federal), Ub. 201.014.

JUANA ERMINIA JIMÉNEZ de GUGLIELMONE (Cédula de Identidad número 23.375, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 209.157.

HORACIO AGUSTÍN FASCE (M. I. Nº 1.124.145, D. M. 19, Clase 1919), Ub. 101.007.

OSCAR SILVIO ANDREONI (M. I. 536.952, D. M. 1, Clase 1911), Ub. 102.001.

BLANCA CASTRO (Cédula de Identidad Nº 2.079.095, Policía de la Capital Federal), Ub. 102.020.

CAROLINA CUNEGUNDA KUNZEL (Cédula de Identidad Nº 584.571, Policía de la Capital Federal), Ub. 102.015.

LEONOR MARÍA LORDA PERELLÓN (Cédula de Identidad Nº 1.943.610, Policía de la Capital Federal), Ub. 105.011.

BEATRIZ SEVILLA JÁUREGUI (Cédula de Identidad Nº 802.462, Policía de la Capital Federal), Ub. 106.011.

CARLOS ROBERTO EUGENIO MOLINARI (M. I. Nº 261.593, D. M. 2, Clase 1915), Ub. 106.001.

ÁNGELA DE JESÚS VEIGAS (Cédula de Identidad Nº 478.764, Policía de la Capital Federal), Ub. 106.007.

FELISA SILVANA EULALIA TERESA ANDRÉS de LOSINI TEXEIRA (Cédula de Identidad Nº 478.966, Policía de la Capital Federal), Ub. 106.006.

ÁNGELA ROSA LUISA BERNARDELLI de CICHERO (Cédula de Identidad Nº 447.115, Policía de la Capital Federal), Ub. 107.003.

ELSA LILIA SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 485.432, Policía de la Capital Federal), Ub. 107.017.

JULIA ARGENTINA GRANDA (Cédula de Identidad Nº 515.848, Policía de la Capital Federal), Ub. 107.026.

ÁUREA PORTAS de BERRIER (Cédula de Identidad Nº 623.929, Policía de la Capital Federal), Ub. 107.023.

MARGARITA PASQUES de CÁMPORA (Cédula de Identidad Nº 1.466.979, Policía de la Capital Federal), Ub. 108.005.

JOSEFA AUGUSTA CÁRPENA (Cédula de Identidad Nº 1.459.850, Policía de la Capital Federal), Ub. 108.025.

ERNESTO AUGUSTO AGUIRRE (M. I. Nº 555.396, D. M. 4, Clase 1914), Ub. 108.009.

MATÍAS ALFONSO (M. I. Nº 3.196.061, D. M. 4, Clase 1911), Ub. 109.001.

MARÍA ZULEMA GAMBETTA de KROMMEL (Cédula de Identidad Nº 1.084.668, Policía de la Capital Federal), Ub. 109.004.

TERESA CARMEN PAZOS (Cédula de Identidad Nº 646.215, Policía de la Capital Federal), Ub. 110.002.

ANGÉLICA CECILIA SÁNCHEZ de BUSTAMANTE de ANADÓN (Cédula de Identidad Nº 921.782, Policía de la Capital Federal), Ub. 110.004.

AMÉLICA SACCOMANNO (Cédula de Identidad Nº 671.016, Policía de la Capital Federal), Ub. 114.017.

BALTAZAR AMADO OVIEDO (M. I. Nº 2.945.493, D. M. 46, Clase 1911), Ub. 114.021.

NORBERTO GERVASIO MELGAR (M. I. Nº 688.381, D. M. 14, Clase 1905), Ub. 114.021.

FRANCISCO BENICIO LÓPEZ PEREYRA (M. I. Nº 240.772, D. M. 1, Clase 1910), Ub. 115.007.

MARÍA VICTORIA GUILLERMINA BELLENGHINI de DASSO (Cédula de Identidad Nº 595.686, Policía de la Capital Federal), Ub. 115.024.

RAQUEL JUANA LEAL GARMENDIA (Cédula de Identidad Nº 586.406, Policía de la Capital Federal), Ub. 116.013.

MARÍA ANA ÚRSULA BERRONDO de FANGIO (Cédula de Identidad número 1.197.381, Policía de la Capital Federal), Ub. 116.028.

ANA MUHLMANN (Cédula de Identidad Nº 703.401, Policía de la Capital Federal), Ub. 116.021.

MARÍA DEL CARMEN MÁXIMA PETRA VICTORIA DOMÍNGUEZ de GARATE (Cédula de Identidad Nº 939.836, Policía de la Capital Federal), Ub. 117.003.

AMANDA LEONOR ARROUPE de DOGLIA (Cédula de Identidad Nº 708.078, Policía de la Capital Federal), Ub. 118.016.

MARÍA ESTHER ESQUIVEL (Cédula de Identidad Nº 480.953, Policía de la Capital Federal), Ub. 118.020.

RICARDO ENRIQUE FURLONG (M. I. Nº 260.838, D. M. 2, Clase 1914), Ub. 118.031.

ANA ROSA GRAVINO (Cédula de Identidad Nº 396.094, Policía de la Capital Federal), Ub. 118.016.

AÍDA IRENE BERTONASCO de AMATRUDA (Cédula de Identidad Nº 612.194, Policía de la Capital Federal), Ub. 118.020.

AMELIA POLLA de FORELIUS (Cédula de Identidad Nº 481.377, Policía de la Capital Federal), Ub. 119.025.

ÉLIDA MICAELA ROMANO de BASCUAS (Cédula de Identidad Nº 576.788, Policía de la Capital Federal), Ub. 119.020.

JUSTINA BERNARDINA INHARGUE (Cédula de Identidad Nº 479.359, Policía de la Capital Federal), Ub. 119.016.

CONSUELO CONCEPCIÓN LARA de ERDOZAIN (Cédula de Identidad número 327.727, Policía de la Capital Federal), Ub. 119.002.

MARÍA JOSEFINA METHOL (Cédula de Identidad Nº 594.761, Policía de la Capital Federal), Ub. 120.026.

MARÍA ADELAIDA RIVOLTA (Cédula de Identidad Nº 841.610, Policía de la Capital Federal), Ub. 120.015.

NÉLIDA NOEMÍ VITALE de NAVARRINE (Cédula de Identidad Nº 603.424, Policía de la Capital Federal), Ub. 120.028.

GABRIEL TOGNETTI (M. I. Nº 119.042, D. M. 2, Clase 1913), Ub. 120.027.

MARÍA ERNESTINA AGUILERA (Cédula de Identidad Nº 2.944, Policía de la Provincia de Catamarca), Ub. 202.035.

FABIANA DE JESÚS MOLINA de LEIVA (Cédula de Identidad Nº 4.301, Policía de la Provincia de Catamarca), Ub. 202.057.

AMANDA ARGENTINA ROJAS de ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 6.688, Policía de la Provincia de Catamarca), Ub. 202.090.

ESTELA MALVINA VALVERDE de CASTILLO (Cédula de Identidad Nº 127.766, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.122.

ÁNGELA GERÓNIMA GRASSO de BOESTH (Cédula de Identidad Nº 56.091, Policía de Buenos Aires), Ub. 203.033.

MELITONA DEL PONCE de ROSARIO RIGO (Cédula de Identidad Nº 4.048, Policía de la Provincia de San Luis), Ub. 203.120.

ZELMIRA GIMÉNEZ de PONCE (Cédula de Identidad Nº 87.488, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.053.

MARÍA DEL ROSARIO QUIROGA de PESENTI (Cédula de Identidad Nº 1.426.751, Policía de la Capital Federal), Ub. 203.041.

MARÍA EMA LÓPEZ de CONTRERAS (Cédula de Identidad Nº 144.705, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.069.

MARÍA ORPILIA RODRÍGUEZ de TOMBESSI (Cédula de Identidad Nº 995, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.159.

VICTORIA LUISA FIUH de GARELLO (Cédula de Identidad Nº 28.346, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.020.

NELLY AMELIA ORTIZ (Cédula de Identidad Nº 42.192, Policía de la Provincia de Santa Fe), Ub. 203.258.

TERESA PIERINI de SÁNCHEZ NOLAN (Cédula de Identidad Nº 3.012.229, Policía de la Capital Federal), Ub. 203.270.

DOLORES PALACIOS (Cédula de Identidad Nº 1.023.767, Policía de la Capital Federal), Ub. 203.279.

MARÍA ELVIRA FERRARIS de NEVISARDI (Cédula de Identidad Nº 105.974, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.270.

ERNESTINA GLICERIA MUÑOZ (Cédula de Identidad Nº 3.208, Policía de la Provincia de Catamarca), Ub. 203.198.

MARIO DENEGRI (M. I. 1.762.642, D. M. 29, Clase 1911), Ub. 204.036.

JUAN JOSÉ CARLOS COSTA CALVO (M. I. 1.955.661, D. M. 31, Clase 1910), Ub. 204.073.

ZULEMA JUANA MARTISENA de BARRIOS (Cédula de Identidad Nº 109.652, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.032.

MARÍA ÉLIDA VIVAR LUCIANI (Cédula de Identidad Nº 105.374, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.030.

NÉLIDA VIOLETA CARBO de SABAT (Cédula de Identidad Nº 103.758, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.325.

ROSALÍA CONCEPCIÓN FIORITO de CHAZ GROSSO (Cédula de Identidad Nº 105.478, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.351.

CLODOMIRA ESTHER PECHOSO de BARROS (Cédula de Identidad Nº 141.848, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.411.

JACINTA GONZÁLEZ BARTOLOMÉ de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 96.869, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.355.

EUGENIA REVILLA de MALLORCA (Cédula de Identidad Nº 99.352, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.284.

HORTENSIA BUSTELO de BAREL (Cédula de Identidad Nº 2.153, Policía de la Provincia de Entre Ríos), Ub. 205.054.

MARÍA ILDEFONSA ROLDAN (Cédula de Identidad Nº 1.678, Policía de la Provincia de La Rioja), Ub. 207.080.

MARÍA ANGÉLICA CABALLERO de MAIZZANI (Cédula de Identidad Nº 118.695, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 208.027.

OLIMPIA YOLANDA RASO de DI CHIARA (Cédula de Identidad Nº 16.089, Policía de la Provincia de Mendoza), Ub. 208.022.

ISABEL PEDERNERA (Cédula de Identidad Nº 15.801, Policía de la Provincia de Mendoza), Ub. 208.061.

BERTA EULALIA ESTEBAN de GIROTO MONTEIRO (Cédula de Identidad Nº 23.357, Policía de la Provincia de Salta), Ub. 209.207.

CLEOTILDE ANTONIA LANGOU de VUISTAZ (Cédula de Identidad Nº 29.964, Policía de la Provincia de Salta), Ub. 209.049.

CARMEN FELISA ADARVEZ de CÁCERES (Cédula de Identidad Nº 10.052, Policía de la Provincia de San Juan), Ub. 210.100.

ROSALVA FILOMENA JORQUERA de OCAMPO (Cédula de Identidad Nº 15.668, Policía de la Provincia de San Juan), Ub. 210.147.

MARÍA EMILIA SÁNCHEZ de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.575, de la Provincia de San Juan), Ub. 210.150.

JESÚS ELVA MOYANO de ALFONSO (Cédula de Identidad Nº 3.897, Policía de la Provincia de San Luis), Ub. 211.116.

MARÍA LUISA SUÁREZ LUCO de DOMÍNGUEZ (Cédula de Identidad Nº 3.617, Policía de la Provincia de San Luis), Ub. 211.179.

MARÍA ISABEL GARRO ALLENDE de AGUIRRE CÉLIZ (Cédula de Identidad Nº 3.932, Policía de la Provincia de San Luis), Ub. 211.180.

MARÍA YURY de MUSSE (Cédula de Identidad Nº 12.592, Policía de la Provincia de Santa Fe), Ub. 212.184.

EDMUNDO SOLARI (M. I. 2.124.978, D. M. 33, Clase 1925), Ub. 212.194.

JULIA CLARA CORRADO de GHISO (Cédula de Identidad Nº 211.387, Policía de la Provincia de Buenos Aires), Ub. 212.225).

ARGENTINA SIMÓN de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 9.652, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), Ub. 213.210.

BARTOLOMÉ LUNA (M. I. 3.805.023, D. M. 61, Clase 1908), Ub. 213.047.

LUCINDA COSTAS de CÁCERES (Cédula de Identidad Nº 11.031, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), Ub. 213.481.

ZAIDA ÁVILA CORTÉS de ÁVILA (Cédula de Identidad Nº 9.890, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), Ub. 213.346.

ROSALÍA MÁRQUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.780, Policía de la Provincia de Catamarca), Ub. 213.381.

CELIA ARGENTINA HERRERA (Cédula de Identidad Nº 42.632, Policía de la Provincia de Tucumán). Ub. 214.257.

ANTONIA POCH de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 41.973, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.311.

MARGARITA JESÚS LÓPEZ de JULIA (Cédula de Identidad Nº 40719, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.305.

MARÍA ANGÉLICA CONSUELO COMPTE (Cédula de Identidad Nº 2.669, Policía de la Provincia de La Rioja), Ub. 214.094.

RUECINDA FILOMENA DORA VEOLIA de MONTERO (Cédula de Identidad Nº 40.832, Policía de la Provincia de Tucumán, Ub. 214.210.

MARÍA LUISA BENITA CASTIÑEIRAS de CAMPANELLA (Cédula de Identidad Nº 60.568, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.042.

ESMERALDA MAGDALENA RICAUD (Cédula de Identidad Nº 39.747, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.244.

LIDIA TARTABO de ESPINDOLA (Cédula de Identidad Nº 103.989, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.006.

MARÍA LILIA DE LA ZERDA de VERA (Cédula de Identidad Nº 42.738, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.300.

LENA ELSA CLARA CARBY de DELUCA (Cédula de Identidad Nº 39.865, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.141.

VIRTUDES MERCEDES GARCÍA de FIORETTI (Cédula de de Identidad Nº 40.679, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.002.

CELSA ESMERALDA HERRERA de GRILLO (Cédula de Identidad Nº 42.633, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.257.

MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ de MELO (Cédula de Identidad Nº 4.343, Policía de la Provincia de Catamarca), Ub. 202.029.

MARÍA DOLORES CÁRDENAS de IDIGORAS (Cédula de Identidad Nº 96.293, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.252.

EULALIA MERCEDES SKOCZDOPOLE de AZNARES (Cédula de Identidad Nº 12.783, Policía del Territorio de Río Negro), Ub. 306.023.

SYRA OFELIA RUTH SOMARE de MISERENDINO (Cédula de Identidad Nº 53.411, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 313.006.

SARA SUSTAITA de RIVIERE (C. I. 1.322.298. Policía de la Capital Federal).

Art. 4º. — Asignar la 4ª categoría con un sueldo mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.), al siguiente personal:

JOSÉ JOAQUÍN VALERO (M. I. 702.518, D. M. 14, Clase 1915), Ub. 201.061.

MARÍA ISABEL CANTEROS de GABASSI (Cédula de Identidad Nº 167.112, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.423.

JORGE SÁNCHEZ (M. I. 1.788.295, D. M. 29, Clase 1917), Ub. 204.370.

MARÍA BERTA SANTA CRUZ de AZARIO (Cédula de Identidad Nº 16.336, Policía de la Provincia de Entre Ríos), Ub. 205.107.

RICARDO SASTRE (M. I. 3.880.595, D. M. 63, Clase 1915), Ub. 209.026.

EMILIO HENAIN (M. I. 1.647.548, D. M. 27, Clase 1918), Ub. 212.120.

JUAN VICENTE ALCOTA (M. I. 3.103.964, D. M. 49, Clase 1906), Ub. 213.514.

JULIO ARGENTINO MALDONADO (M. I. 3.785.095, D. M. 61, Clase 1916), Ub. 213.514.

MARÍA LEONOR JOSEFA BRUZZONE ALDAO de JIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 860, Policía de la Provincia de Entre Ríos), Ub. 213.074.

RAMONA ORTIZ de CHACÓN (Cédula de Identidad Nº 3.013.259, Policía de la Capital Federal), Ub. 302.312.

OSCAR ALBERTO BÁEZ (M. I. 649.423, D. M. 39, Clase 1917), Ub. 305.419.

NEDO PIRCHI (M. I. 1.641.797, D. M. 27, Clase 1914), Ub. 311.422.

ALEDO MELONI (M. I. 1.116.039, D. M. 21, Clase 1912), Ub. 311.373.

JOSÉ TRANQUILINO OJEDA (M. I. 3.217.534, D. M. 50, Clase 1918), Ub. 311.095.

NAUM VOLMAN (M. I. 1.879.364, D. M. 30, Clase 1913), Ub. 311.015.

SIMÓN NUSBLAT (M. I. 2.972.703, D. M. 24, Clase 1917), Ub. 305.157.

VÍCTOR FRANCISCO JOSÉ ROLÓN ZAPPA (M. I. 1.783.319, D. M. 29, Clase 1914), Ub. 305.324.

SEBASTIÁN EDIM SÁNCHEZ (M. I. 1.636.133, D. M. 27, Clase 1912), Ub. 205.218.

ALBERTO GUILLERMO COELHO (M. I. 1.595.843, D. M. 66, Clase 1916), Ub. 306.112.

ANTONIO SANTIAGO DUCCA (M. I. 703.303, D. M. 14, Clase 1916), Ub. 308.052.

ROBERTO ANTONIO RAMÓN ORIBE (M. I. 1.233.973, D. M. 21, Clase 1918), Ub. 308.084.

ALFREDO MESA LEIS (M. I. 1.639.960, D. M. 27, Clase 1914), Ub. 304.034.

RAMÓN SALVADOR CORES (M. I. 1.310.233, D. M. 15, Clase 1915), Ub. 305.373.

MARCOS ACOSTA (M. I. 136.153, D. M. 1, Clase 1915), Ub. 101.009.

MATILDE MARÍA WORTELBOER de DÍAZ RAMOS (Cédula de Identidad Nº 857.011, Policía de la Capital Federal), Ub. 101.009.

ÁNGELA AURORA SERRANO de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 12.117, Policía del Territorio de Chaco), Ub. 101.003.

MARÍA CAROLINA GALDOLFI (Cédula de Identidad Nº 672.593, Policía de la Capital Federal), Ub. 103.001.

CELINA ELENA DEMERENGO de ROMERO (Cédula de Identidad Nº 745.129, Policía de la Capital Federal), Ub. 103.002.
JOSÉ ALBERTO BELLO (M. I. 358.533, D. M. 3, Clase 1911), Ub. 104.009.
MARÍA ANGÉLICA COUDANNES de GALÁN (Cédula de Identidad Nº 1.851.589, Policía de la Capital Federal), Ub. 105.006.
JORGE MANUEL GARBINI (M. I. 438.127, D. M. 4, Clase 1919), Ub. 105.024.
SARA NELLY BRUNERO de DESCOLE (Cédula de Identidad Nº 1.560.652, Policía de la Capital Federal), Ub. 105.001.
ELSA ESTHER CUNTÍN (Cédula de Identidad Nº 1.455.275, Policía de la Capital Federal), Ub. 105.010.
ZULEMA HAYDÉE PIRATTE de PRIANO (Cédula de Identidad Nº 837.966, Policía de la Capital Federal), Ub. 106.015.
REBECA CORTÉS (Cédula de Identidad Nº 1.079.157, Policía de la Capital Federal), Ub. 107.011.
MARÍA CODIANI de MINGRONE (Cédula de Identidad Nº 965.891, Policía de la Capital Federal), Ub. 107.001.
MARÍA ESTHER GARRAMENDY de MORTOLA (Cédula de Identidad Nº 1.724.562, Policía de la Capital Federal), Ub. 107.007.
BLAS FLORENTINO YANNUZZELLA (M. I. 563.028, D. M. 4, Clase 1915), Ub. 108.016.
ALFREDO RAÚL MIRÓ (M. I. 382.594, D. M. 3, Clase 1916), Ub. 108.018.
ROSALBA ANTOLINA FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.179.727, Policía de la Capital Federal), Ub. 109.006.
JORGE ÁNGEL PROPATO (M. I. 433.524, D. M. 4, Clase 1917), Ub. 109.015.
HAYDÉE COWAN de CAMPI (Cédula de Identidad Nº 386.103, Policía de la Capital Federal), Ub. 110.017.
IRMA RIDOLFI de GRIFFERO (Cédula de Identidad Nº 486.009, Policía de la Capital Federal), Ub. 111.005.
OMAR NORBERTO BUCETA (M. I. 258.964, D. M. 2, Clase 1915), Ub. 111.016.
JOAQUÍN ROBERTO EICHELBAUM (M. I. 409.791, D. M. 1, Clase 1919), Ub. 112.021.
ANNA MUSSO (Cédula de Identidad Nº 9.584, D. M. 22, Clase 1919), Ub. 113.023.
DELIA TERESA REPPETTO de BRAGA (Cédula de Identidad Nº 355.392, Policía de la Capital Federal), Ub. 114.006.
CAYETANA ALBERTA MAZA de INGRATTA (Cédula de Identidad Nº 1.460.033, Policía de la Capital Federal), Ub. 116.012.
LUIS SANTIAGO RIVARA (M. I. 1.680.529, D. M. 1, Clase 1914), Ub. 116.002.
SPENCER ALBERTO SA FLEITAS (M. I. 1.765.861, D. M. 29, Clase 1911), Ub. 116.007.
JULIA ROSA REYES de MEDINA (Cédula de Identidad Nº 612.250, Policía de la Capital Federal), Ub. 116.024.
ANA MARÍA MONGE de ARGERICH (Cédula de Identidad Nº 302.192, Policía de la Capital Federal), Ub. 116.005.
MARIANO ANTONIO CASTELÚ (M. I. 555.131, D. M. 4, Clase 1914), Ub. 117.023.
ABEL SANTA CRUZ (M. I. 560.554, D. M. 4, Clase 1915), Ub. 117.020.
MARÍA ISABEL IRIGOIN de SPRINGOLO (Cédula de Identidad Nº 3.527, Policía del Territorio de Neuquén), Ub. 117.006.
RAFAEL LAINO (M. I. 364.441, D. M. 3, Clase 1911), Ub. 117.080.
SARA ANA SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 1.301.074, Policía de la Capital Federal), Ub. 117.003.

ELISA JULIA BUZÓN MORENO (Cédula de Identidad Nº 1.285.968, Policía de la Capital Federal), Ub. 118.026.

SUSANA COSENTINO de TERÁN (Cédula de Identidad Nº 1.506.158, Policía de la Capital Federal), Ub. 119.021.

ELVIRA ROSA CORIA de CURCIO (Cédula de Identidad Nº 395.078, Policía de la Capital Federal), Ub. 119.001.

MARÍA CARMEN ESCOLA (Cédula de Identidad Nº 2.129.734, Policía de la Capital Federal), Ub. 119.018.

AURORA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ MONASTERIO (Cédula de Identidad Nº 984.736, Policía de la Capital Federal), Ub. 119.004.

CLELIA AMELIA CARMEN SESSA (Cédula de Identidad Nº 1.661.169, Policía de la apital Federal), Ub. 120.015.

ARMIDA IDALINA ÁLVAREZ PALACIOS (Cédula de Identidad Nº 305.282, Policía de la Capital Federal), Ub. 120.014.

JUAN VIGIER (M. I. 1.642.104, D. M. 27, Clase 1902), Ub. 120.023.

JORGELINA CRESPO de CALVILLO SERRANO (Cédula de Identidad Nº 578.643, Policía de la Capital Federal), Ub. 120.015.

ELENA ISABEL MOREIRA ZORRILLA (Cédula de Identidad Nº 1.588.135, Policía de la Capital Federal), Ub. 131.006.

AGUSTINA BLANCA COLOMBO de LUQUE (Cédula de Identidad Nº 1.086.788, Policía de la Capital Federal), Ub. 108.003.

ALICIA FEDERICO de COLLETTI (Cédula de Identidad Nº 1.197.988, Policía de la Capital Federal), Ub. 201.161.

DALIA ADELINA de SEGAL (Cédula de Identidad Nº 513.980, Policía de la Provincia de Buenos Aires), Ub. 201.146.

MARÍA JUDITH MIREYA NIETO de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 7.700, Policía de la Provincia de Catamarca), Ub. 202.153.

ROSALÍA ERNESTINA CAZZANIGA (Cédula de Identidad Nº 1.646.821, Policía de la Capital Federal), Ub. 201.042.

EXEQUIEL JOSÉ FERAL (M. I. Nº 1.019.458, D. M. 18, Clase 1913), Ub. 201.204.

AMALIA GUTIÉRREZ PEREYRA (Cédula de Identidad Nº 4.799, Policía de la Provincia de San Luis), Ub. 203.397.

ALCIRA JAIME de BECERRA (Cédula de Identidad Nº 1.590.350, Policía de la Capital Federal), Ub. 203.296.

MARÍA JUDITH RUIZ (Cédula de Identidad Nº 129.283, Policía de la Capital Federal), Ub. 203.138.

NÉLIDA URDAPILLETA de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 129.244, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.063.

TOMASA RAQUEL DEL CARMEN MOLINA PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 155.806, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.412.

MARÍA TERESA BRAYER de SCOFANO (Cédula de Identidad Nº 29, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.197.

JUANA EULOGIA CENTENO de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 40.846, Policía del Territorio de Misiones), Ub. 204.160.

ARGENTINA DORA ARCA de DRUCK (Cédula de Identidad Nº 11.993, Policía del Territorio de Chaco), Ub. 204.095.

ALBA LÍA ALCARÁZ (Cédula de Identidad Nº 138.395, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.411.

EDITA RAMONA GUELFI de TROTTI (Cédula de Identidad Nº 110.932, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.153.

JUSTA CAVAJANI de NAPUT (Cédula de Identidad Nº 961, Policía de la Provincia de Entre Ríos), Ub. 205.141.

BLANCA ROSA PICASO de STURZENEGGER (Cédula de Identidad Nº 4.012, Policía de la Provincia de Entre Ríos), Ub. 205.031.

MARÍA NAARO de GAYA (Cédula de Identidad Nº 14.013, Policía de la Provincia de Jujuy), Ub. 206.034.

EVA JULIA WAYAR de MOHR (Cédula de Identidad Nº 11.728, Policía de la Provincia de Jujuy), Ub. 206.012.

MARÍA DEL CARMEN SARAVIA (Cédula de Identidad Nº 890, Policía de la Provincia de Salta), Ub. 209.003.

EMILIA GILCUARTERO de ZAMORA (Cédula de Identidad Nº 1.121, Policía de la Provincia de Salta), Ub. 209.008.

ELSA CUELLO de BLANCO (Cédula de Identidad Nº 17.617, Policía de la Provincia de San Juan), Ub. 210.124.

MARÍA ELENA MALLEA de GIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 10.418, Policía de la Provincia de San Juan), Ub. 210.025.

NÉLIDA ROSA GÉNERO de RAIMUNDO (Cédula de Identidad Nº 12.888, Policía de la Provincia de Santa Fe), Ub. 210.157.

HAYDÉE CAROLINA FUNES de ARCE (Cédula de Identidad Nº 4.218, Policía de la Provincia de San Juan), Ub. 211.062,

MARÍA IGNACIA DEL CARMEN SOSA de SILVA (Cédula de Identidad Nº 4.580, Policía de la Provincia de San Luis), Ub. 211.176.

MARÍA FELICIA CAIMI de CACACE (Cédula de Identidad Nº 7.635, Policía de la Provincia de San Luis), Ub. 211.034.

YOLANDA DA SILVA de SORABELLA (Cédula de Identidad Nº 1.265.822, Policía de la Provincia de Buenos Aires), Ub. 212.093.

ANA ROSA STELZER de FATTORI (Cédula de Identidad Nº 149.080, Policía de la Provincia de Buenos Aires), Ub. 212.078.

CLEMENTINA NÉLIDA BULACIO ROBLEDO (Cédula de Identidad Nº 92.147, Policía de la Provincia de Santa Fe), Ub. 212.097.

MERCEDES DANA de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 110.426, Policía de la Provincia de Santa Fe), Ub. 213.149.

DORA ANGÉLICA CUELLO PADILLA de ZENI (Cédula de Identidad Nº 39.591, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.049.

JOSEFA ISABEL FERRO (Cédula de Identidad Nº 51.886, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.246.

ATILIO ANTONIO ALBORNOZ (M. I. 3.535.528, D. M. 56, Clase 1913), Ub. 214.162.

MARÍA LUISA FUMAGALLO (Cédula de Identidad Nº 89.704, Policía de la Provincia de Santa Fe), Ub. 212.325.

PERLA GUÍDICE de ANDRESEN (Cédula de Identidad Nº 1.318.901, Policía de la Capital Federal), Ub. 301.106.

MARÍA LUISA MENDOZA de MECKING (Cédula de Identidad Nº 5.345, Policía del Territorio de Misiones), Ub. 301.062.

MARGARITA SUSANA MASO de ODENA (Cédula de Identidad Nº 106.450, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 301.006.

TIMOTEA TRÁNSITO MATOS (Cédula de Identidad Nº 13.657, Policía del Territorio de La Pampa), Ub. 302.020.

PETRICIA WILHELMINA HELP de MC GRATH (Cédula de Identidad Nº 1.705.799, Policía de la Capital Federal), Ub. 302.014.

MAXIMINA VALERO de DIANA (Cédula de Identidad Nº 1.683.175, Policía de la Capital Federal), Ub. 302.077.

ÉLIDA ROSALÍA PURICELLI de LIBOIS (Cédula de Identidad Nº 1.758.752, Policía de la Capital Federal), Ub. 304.043.

CARLOS ARTURO CES (M. I. 1.640.757, D. M. 27, Clase 1914), Ub. 305.113.

FLORENTINA PASTORE de LOMONACO (Cédula de Identidad Nº 408.870, Policía de la Capital Federal), Ub. 305.383.

ELECTRA VICTORIA RAIS de ROSADO (Cédula de Identidad Nº 1.455.981, Policía de la Capital Federal), Ub. 305.050.

BLANCA CLARA SARANDÍ de GUCHEA (Cédula de Identidad Nº 46.176, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 311.306.

ANA FLORENCIA COMETTA de BERÓN (Cédula de Identidad Nº 31.438, Policía del Territorio de Chaco), Ub. 305.054.

MARÍA DEL CARMEN WITH de MASDEVALL (Cédula de Identidad Nº 12.749, Policía del Territorio de Chaco), Ub. 305.116.

DORA ANGÉLICA BARRETO de MIRANDA (Cédula de Identidad Nº 109.498, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 311.042.

ALBA JOSEFINA MONTENEGRO de OBAL (Cédula de Identidad Nº 18.902, Policía del Territorio de Chaco), Ub. 305.006.

MODESTA JOVITA AYALA (Cédula de Identidad Nº 12.727, Policía del Territorio de Chaco), Ub. 305.021.

MANUELA AÍDA BRIGNOLI (Cédula de Identidad Nº 12.752, Policía del Territorio de Chaco), Ub. 305.021.

MARÍA ZULEMA VILLAR de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 1.192.494, Policía de la Capital Federal), Ub. 305.058.

ANTONIO LEOCADIO BORJAS (M. I. 1.643.530, D. M. 27, Clase 1915), Ub. 311.039.

AMANDA BALBINA PURIELLI de BUZZI (Cédula de Identidad Nº 1.861.490, Policía de la Provincia de Buenos Aires), Ub. 311.217.

MARÍA VIRGINIA SOPEÑA de MONTIVEROS (Cédula de Identidad Nº 5.087, Policía de la Provincia de San Luis), Ub. 305.178.

ALEJANDRO DIÓGENES MONTIVEROS (M. I. 39.015, D. M. 1, Clase 1907), Ub. 305.178.

JOSEFINA ANITA MOONEY (Cédula de Identidad Nº 1.222.159, Policía de la Capital Federal), Ub. 308.002.

AMALIA ELVIRA LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 65.863, Ejército Argentino), Ub. 308.008.

ROSA MARÍA POLENTARRUTTI de POMAR (Cédula de Identidad Nº 16.559, Policía del Territorio de Formosa), Ub. 308.018.

Art. 5º — Asignar la 5ª categoría con un sueldo mensual de TRESCIENTOS CICUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.), al siguiente personal:

MIGUEL ÁNGEL BARRIONUEVO (M. I. 3.420.112, D. M. 53, Clase 1919), Ub. 202.264.

JUSTO ANTONIO FERNÁNDEZ (M. I. 1.635.183, D. M. 27, Clase 1911), Ub. 205.181.

DOMITILA SEMEN CHOLELE (Cédula de Identidad Nº 3.545, Policía de la Poovincia de Salta), Ub. 206.144.

LUISA VALDIVIEZO de APAZA (Cédula de Identidad Nº 14.500, Policía de la Provincia de Jujuy), Ub. 206.111.

MARÍA TERESA ERAZO (Cédula de Identidad Nº 30.853, Policía de la Provincia de Salta), Ub. 209.235.
NAPOLEÓN VÁZQUEZ (M. I. 3.955.949, D. M. 63, Clase 1909), Ub. 209.254.
JULIO ANTONIO SOSA (M. I. 3.196.059, D. M. 50, Clase 1911), Ub. 211.162.
JUSTO JOSÉ ARGENTINO CORREA (M. I. 3.497.239, D. M. 56, Clase 1920), Ub. 213.391.
NOELIE DE CASAUBÓN LATRONCHE (Cédula de Identidad Nº 40.927, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), Ub. 213.383.
CARLOTA JARA de ORTIZ (Cédula de Identidad Nº 2.009.899, Policía de la Capital Federal), Ub. 301.235.
JOSÉ ÁNGEL PUJATO (M. I. 2.054.207, D. M. 32, Clase 1912), Ub. 303.050.
PROGRESO LÓPEZ (M. I. 2.975.975, D. M. 24, Clase 1918), Ub. 310.070.
ELEONORA LUISA BENVENUTO (Cédula de Identidad Nº 1.892.851, Policía de la Capital Federal), Ub. 101.005.
ESTHER BLANCA ROSA PEÑALOZA (Cédula de Identidad Nº 1.686.326, Policía de la Capital Federal), Ub. 101.018.
OSCAR ANTONIO PERAZZO (M. I. 1.745.465, D. M. 3, Clase 1923), Ub. 101.004.
BLANCA INÉS ORLANDO de ROSASCO (Cédula de Identidad Nº 1.084.760, Policía de la Capital Federal), Ub. 101.025.
MARÍA ESTHER ROLÓN de MOREL QUIRNO (Cédula de Identidad Nº 1.194.477, Policía de la Capital Federal), Ub. 101.012.
ALBERTO CAVAGNARO (M. I. 553.139, D. M. 4, Clase 1914), Ub. 102.025.
ISIDORA VILLAR de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 834.945, Policía de la Capital Federal), Ub. 102.018.
MARÍA DEL CARMEN LARDIES (Cédula de Identidad Nº 2.127.328, Policía de la Capital Federal), Ub. 102.003.
MARIO OSCAR SESSAREGO (M. I. 445.190, D. M. 4, Clase 1919), Ub. 102.021.
VALENTINA VESPIGNANI de BASILE (Cédula de Identidad Nº 485.900, Policía de la Capital Federal), Ub. 102.017.
ROSA LUISA CÁRDENAS (Cédula de Identidad Nº 950.080, Policía de la Capital Federal), Ub. 102.009.
ELVIRA ELENA TESTA AGUIRRE de MONETA (Cédula de Identidad Nº 462.047, Policía de la Capital Federal), Ub. 103.013.
CARLOS ALBERTO MUÑIZ (M. I. 1.122.312, D. M. 19, Clase 1914), Ub. 103.014.
LUISA NÉLIDA RUBALLO de CAPRILE (Cédula de Identidad Nº 1.337.428, Policía de la Capital Federal), Ub. 104.023.
ESTHER PODESTÁ de VIGNOLO (Cédula de Identidad Nº 1.924.297, Policía de la Capital Federal), Ub. 104.003.
CONCEPCIÓN GONZÁLEZ de LENOSSIS (Cédula de Identidad Nº 2.164.269, Policía de la Capital Federal), Ub. 104.011.
ENRIQUE GEORGE GALLI (M. I. 412.177, D. M. 1, Clase 1919), Ub. 104.020.
MARIO GUIDO CAMPOBASSI (M. I. 373.599, D. M. 3, Clase 1913), Ub. 104.025.
MARÍA CRISTINA RIVERO SOSA (Cédula de Identidad Nº 1.263.527, Policía de la Capital Federal), Ub. 105.016.
MARINA GUTIÉRREZ BUENO (Cédula de Identidad Nº 1.708.033, Policía de la Capital Federal), Ub. 105.009.
ANA PATELLI de ALBERTI (Cédula de Identidad Nº 461.386, Policía de la Capital Federal), Ub. 105.023.
ALBERTO RAÚL ALZÚA (M. I. 381.507, D. M. 3, Clase 1915), Ub. 105.015.
ZOILA RODRIGO de BOTELLA (Cédula de Identidad Nº 703.532, Policía de la Capital Federal), Ub. 105.019.

FRANCISCO BORELLI (M. I. 4.756.084, D. M. 15, Clase 1924), Ub. 105.027.
GUILLERMA BRAICA de BENEVENTANO (Cédula de Identidad Nº 837.291, Policía de la Capital Federal), Ub. 106.002.
CARMEN HORTENSIA MÁRQUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.584.310, Policía de la Capital Federal), Ub. 106.020.
TERESA MARÍA RUFINO de BUONGIORNO (Cédula de Identidad Nº 1.287.511, Policía de la Capital Federal), Ub. 106.015.
DORA ANGÉLICA MOLERO (Cédula de Identidad Nº 1.179.822, Policía de la Capital Federal), Ub. 106.008.
OSVALDO HÉCTOR BERISTAIN (M. I. 1.908.590, D. M. 15, Clase 1917), Ub. 107.020.
ROSA NÉLIDA GALIMBERTI (Cédula de Identidad Nº 478.493, Policía de la Capital Federal), Ub. 107.018.
EGLE ÁNGELA BIANCHI (Cédula de Identidad Nº 1.289.236, Policía de la Capital Federal), Ub. 108.019.
ANGÉLICA ESPERANZA IBÁÑEZ (Cédula de Identidad Nº 1.463.924, Policía de la Capital Federal), Ub. 108.006.
SUSANA ELENA PEDROTTI (Cédula de Identidad Nº 1.649.599, Policía de la Capital Federal), Ub. 108.022.
MARGARITA BENAVENTE de LONG VIDAL (Cédula de Identidad Nº 1.566.432, Policía de la Capital Federal), Ub. 108.024.
RAQUEL ELSA ROSELLE (Cédula de Identidad Nº 1.922.029, Policía de la Capital Federal), Ub. 108.025.
CÉSAR MARTÍN QUINTANA (M. I. 1.737.815, D. M. 1, Clase 1923), Ub. 108.008.
BERTA REBECA JAROSLAVSKY (Cédula de Identidad Nº 1.557.755, Policía de la Capital Federal), Ub. 109.010.
RAÚL OSVALDO UREÑA (M. I. 3.226.613, D. M. 50, Clase 1923), Ub. 109.015.
RAQUEL FLORA CALVINO de SKOEZDOPOLE (Cédula de Identidad Nº 1.400.131, Policía de la Capital Federal), Ub. 110.012.
MARTHA ESTHER ARIAS de GILLETTE (Cédula de Identidad Nº 1.287.763, Policía de la Capital Federal), Ub. 110.025.
LUCÍA MERCEDES FRANCESCHI MULLEADY (Cédula de Identidad Nº 1.681.080, Policía de la Capital Federal), Ub. 110.026.
IRMA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 680.198, Policía de la Provincia de Buenos Aires), Ub. 111.017.
ARMINDA DORRIOTS de PIANTELLI (Cédula de Identidad Nº 711.870, Policía de la Capital Federal), Ub. 111.009.
JORGE FEDERICO TIDONE (M. I. 4.455.603, D. M. 4, Clase 1924), Ub. 112.017.
ELBA ALICIA PÉREZ de COLL (Cédula de Identidad Nº 1.531.995, Policía de la Capital Federal), Ub. 112.018.
ÁNGELES ELENA GAYOL (Cédula de Identidad Nº 1.562.062, Policía de la Capital Federal), Ub. 112.003.
LÍA GUILLERMINA RUIZ MORENO de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 984.649, Policía de la Capital Federal), Ub. 112.009.
EDGAR BARRIOS (M. I. 707.109, D. M. 14, Clase 1918), Ub. 112.012.
JULIA ESTHER ARDANÁZ (Cédula de Identidad Nº 1.233.197, Policía de la Capital Federal), Ub. 113.005.
GRACIELA ELOISA GORVEA de MAGÁN (Cédula de Identidad Nº 604.037, Policía de la Capital Federal), Ub. 114.012.
CELIA IRENE QUEIROLO (Cédula de Identidad Nº 1.684.635, Policía de la Capital Federal), Ub. 114.008.

MARTA ESTHER PREVETTONI (Cédula de Identidad Nº 1.627.854, Policía de la Capital Federal), Ub. 115.010.
ARTURO ONETO (M. I. 263.325, D. M. 2, Clase 1916), Ub. 115.024.
JULIO CÉSAR BOLASINI (M. I. 2.518.126, D. M. 18, Clase 1922), Ub. 115.012.
CLELIA FERNÁNDEZ de GIANNOTTI (Cédula de Identidad Nº 384.044, Policía de la Capital Federal), Ub. 115.003.
HUGO WALTER PRITZ (M. I. 951.840, D. M. 17, Clase 1922), Ub. 115.024.
MARÍA EMILIA de URQUIZA de VILLAGRA (Cédula de Identidad Nº 1.592.614, Policía de la Capital Federal), Ub. 115.020.
ANÍBAL IRIBARNE (M. I. 856.219, D. M. 68, Clase 1913), Ub. 115.005.
ÁLVARO CARTELLI (M. I. 148.742, D. M. 1, Clase 1917), Ub. 116.028.
ELENA EMMA VÁZQUEZ de GUTIÉRREZ CASADAMÓN (Cédula de Identidad Nº 710.492, Policía de la Capital Federal), Ub. 116.016.
CELINA NÉLIDA PITTA (Cédula de Identidad Nº 1.323.411, Policía de la Capital Federal), Ub. 117.012.
JOSEFINA EMA MODARELLI (Cédula de Identidad Nº 1.688.260, Policía de la Capital Federal), Ub. 117.013.
MARÍA MERCEDES REBASTI (Cédula de Identidad Nº 1.320.115, Policía de la Capital Federal), Ub. 117.005.
CELIA AURORA MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 1.765.989, Policía de la Capital Federal), Ub. 117.001.
ERNESTINA JOSEFA FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.263.222, Policía de la Capital Federal), Ub. 117.019.
MARÍA LUISA LOMBARDI de LOMBARDI (Cédula de Identidad Nº 838.882, Policía de la Capital Federal), Ub. 117.017.
ALICIA OLGA TAYLOR de SODOR (Cédula de Identidad Nº 1.029.485, Policía de la Capital Federal), Ub. 117.019.
ARÍSTIDES ROBERTO CHIERICO (M. I. 4.453.888, D. M. 4, Clase 1924), Ub. 118.001.
ANA MARÍA RITA GILARDI (Cédula de Identidad Nº 1.100.550, Policía de la Capital Federal), Ub. 118.032.
MARÍA ISABEL OUBIÑA de SANTA CRUZ (Cédula de Identidad Nº 1.288.309, Policía de la Capital Federal), Ub. 118.003.
LAURA GÓMEZ de PICHETTO (Cédula de Identidad Nº 1.862.741, Policía de la Capital Federal), Ub. 118.021.
MARÍA ELISA PERALTA HANSEN de ALIVERTI (Cédula de Identidad Nº 1.526.528, Policía de la Capital Federal), Ub. 118.002.
AMPARO MUNIN (Cédula de Identidad Nº 721.905, Policía de la Capital Federal), Ub. 119.026.
MARÍA ELOSIA RUIZ NOLI (Cédula de Identidad Nº 3.102.541, Policía de la Capital Federal), Ub. 119.018.
DELIA ISABEL FAZZI de STERLA (Cédula de Identidad Nº 565.412, Policía de la Capital Federal), Ub. 119.026.
MARÍA CLELIA SABATINO de COCCARO (Cédula de Identidad Nº 414.094, Policía de la Capital Federal), Ub. 119.026.
MARÍA INÉS FÁBREGAS (Cédula de Identidad Nº 670.720, Policía de la Capital Federal), Ub. 120.009.
ANGEL DAVID VARGAS (M. I. 1.734.961, D. M. 2, Clase 1922), Ub. 120.028.
LUCÍA MAURO de MASTRÁNGELO (Cédula de Identidad Nº 670.851, Policía de la Capital Federal), Ub. 120.030.

MARÍA ELENA BONFANTE (Cédula de Identidad Nº 1.466.449, Policía de la Capital Federal), Ub. 120.011.

DINA ROSA CATALINA de ANSALDI (Cédula de Identidad Nº 1.569.536, Policía de la Capital Federal), Ub. 120.015.

BERTHA ESTHER LEVATÓN (Cédula de Identidad Nº 1.584.530, Policía de la Capital Federal), Ub. 120.028.

MARÍA SELVA ALSINA de VEDIA (Cédula de Identidad Nº 1.290.088, Policía de la Capital Federal), Ub. 131.010.

MARÍA NICOLASA DE GENNARO (Cédula de Identidad Nº 1.591.536, Policía de la Capital Federal), Ub. 134.000.

HAYDÉE RODRÍGUEZ de SCHENZÓN (Cédula de Identidad Nº 855.223, Policía de la Capital Federal), Ub. 172.002.

MARÍA ELENA LEGUIZAMÓN de CÚNEO (Cédula de Identidad Nº 2.203.685, Policía de la Capital Federal), Ub. 172.002.

MARÍA JOAQUINA AMPARO GINER (Cédula de Identidad Nº 838.713, Policía de la Captial Federal), Ub. 140.010.

CARLOS HUGO ZOTHNER (M. I. 1.669.510, D. M. 1, Clase 1921), Ub. 140.010.

ZULEMA GASQUET (Cédula de Identidad Nº 1.558.369, Policía de la Capital Federál), Ub. Instituto Particular.

FAUSTINA ROSA CATALINA ALTIERI de FEDERICO (Cédula de Identidad Nº 1.757.353, Policía de la Capital Federal), Ub. 201.060.

ANA MARÍA MULLE PODESTÁ (Cédula de Identidad Nº 723.362, Policía de la Capital Federal), Ub. 291.066.

MARGARITA DELIA MOJANIC LUQUE de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 2.088.294, Policía de la Capital Federal), Ub. 201.072.

EDELMA ARROSPIDE ODOLSIA de BATAGLIA (Cédula de Identidad Nº Nº 109.535, Policía de la Provincia de Buenos Aires), Ub. 201.161.

MARÍA ELINA CASADO LOMBÁN (Cédula de Identidad Nº 1.656.536, Policía de la Capital Federal), Ub. 201.046.

ALFREDA EULALIA THOMAS de BYERS (Cédula de Identidad Nº 1.689.888, Policía de la Capital Federal), Ub. 201.063.

SUSANA FLORINDA PONZINIBBIA (Cédula de Identidad Nº 2.202.463, Policía de la Capital Federal), Ub. 201.078.

BEÁTRIZ ELVIRA LUISA TREVISANI (Cédula de Identidad Nº 1.928.871, Policía de la Capital Federal), Ub. 201.055.

CAROLINA YOLANDA SANTUCCI (Cédula de Identidad Nº 601.804, Policía de la Capital Federal), Ub. 201.063.

OLGA NOEMÍ ROSA VICENT (Cédula de Identidad Nº 296.289, Policía de la Provincia de Buenos Aires), Ub. 201.086.

DEOLINDA ELBA PICIOTTI (Cédula de Identidad Nº 611.308, Policía de la Provincia de Buenos Aires), Ub. 201.036.

ELSA BEATRIZ SÁIZ de TARRADELLAS (Cédula de Identidad Nº 2.967.746, Policía de la Capital Federal), Ub. 201.093.

MORAIMA OFELIA ROCCO (Cédula de Identidad Nº 8.816, Policía de la Provincia de Catamarca), Ub. 202.077.

ABEL ROQUE LÓPEZ (M. I. 3.452.752, D. M. 54, Clase 1921), Ub. 202.052.

MARÍA ELENA SAMES (Cédula de Identidad Nº 72.094, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 202.008.

NORMA ESTANISLADA SOTO (Cédula de Identidad Nº 6.543, Policía de la Provincia de Catamarca), Ub. 202.246.

MARÍA DE LAS MERCEDES ARDILES (Cédula de Identidad Nº 37.934, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.177.

MARÍA ELENA SALA de ALIAGA (Cédula de Identidad Nº 101.107, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.235.

TOMÁS REINALDO VILLAREAL (M. I. 3.077.879, D. M. 48, Clase 1919), Ub. 203.160.

CLARA AZUCENA CALVO (Cédula de Identidad Nº 58.030, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.339.

RINA CELSA ACOSTA (Cédula de Identidad Nº 85.309, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.408.

SUSANA ROSA PERONI (Cédula de Identidad Nº 165.749, Policía de la Provincia de Santa Fe), Ub. 203.010.

ANA GRACIELA CÓRDOVA de TORRES (Cédula de Identidad Nº 43.956, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.035.

MARÍA AMELIA BERTOLUZZI (Cédula de Identidad Nº 1.384, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.051.

ROSA LEONOR ALONSO de MILESI (Cédula de Identidad Nº 1.478.111, Policía de la Capital Federal), Ub. 203.051.

MARÍA FELICITAS ROQUE de ALLENDE (Cédula de Identidad Nº 58.200, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.154.

MARÍA ELBA AHUMADA de ZAPATA (Cédula de Identidad Nº 63.794, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.173.

NORA BEATRIZ OUSSET RUÍZ (Cédula de Identidad Nº 72.124, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.177.

RUTH COLLAN de TILLARD (Cédula de Identidad Nº 58.426, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.224.

ALICIA ESTHER BRAVO FUNES de PICASSO (Cédula de Identidad Nº 318.749, Policía de la Provincia de Santa Fe), Ub. 203.298.

ÉLIDA ILDA REZZANO (Cédula de Identidad Nº 48.373, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.304.

MARÍA HAYDÉE ANTONIA PAESE (Cédula de Identidad Nº 85.072, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.340.

MANUEL ELEAZAR CASTRO (M. I. 3.074.978, D. M. 48, Clase 1918), Ub. 203.399.

MARÍA ELENA MOYANO (Cédula de Identidad Nº 37.812, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 203.204.

ESTELA SILVIA FONSECA de ROMERO CORRALES (Cédula de Identidad Nº 134.299, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.408.

MARÍA ROSARIO CORONEL de ALCALÁ (Cédula de Identidad Nº 124.812, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.077.

MARÍA ESTELA BILIBIO (Cédula de Identidad Nº 89.123, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.164.

AURORA EUGENIA IGLESIA de DALURZO LARGHI (Cédula de Identidad Nº 144.149, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.004.

MARTÍN FOUTEL (M. I. 1.721.578, D. M. 28, Clase 1921), Ub. 204.164.

GRABIELA MORALES de MAIDANA (Cédula de Identidad Nº 143.516, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.045.

MARÍA JOSEFINA ASPIAZU de PALMA (Cédula de Identidad Nº 150045, Policia de la Provincia de Corrientes), Ub. 204.267.

SOFÍA CECILIA MÉNDEZ de FLOR (Cédula de Identidad Nº 12.239, Policía de la Provincia de Mendoza), Ub. 205.003.

ESTHER CLARA GAGGINO (Cédula de Identidad Nº 10.259, Policía de la Provincia de Entre Ríos), Ub. 205.101.

MARÍA LAURA NÓBILE (Cédula de Identidad Nº 2.560.374, Policía de la Capital Federal), Ub. 205.152.

ELOÍSA AYAS TUY de ALBERTO (Cédula de Identidad Nº 3.334, Policía de la Provincia de Entre Ríos), Ub. 205.022.

JULIA TRINIDAD ALBARENQUE de SCHELL (Cédula de Identidad Nº 1.820, Policía de la Provincia de Entre Ríos), Ub. 205.060.

BEATRIZ SARA ASTESIANO (Cédula de Identidad Nº 2.972, Policía de la Provincia de Entre Ríos), Ub. 205.048.

ERLINDA AUGUSTA BRASSESCO (Cédula de Identidad Nº 1.484, Policía de la Provincia de Entre Ríos), Ub. 205.081.

RAMONA ISABEL DELIA LAROCCA de TIRABOSCHI (Cédula de Identidad Nº 14.521, Policía de la Provincia de Entre Ríos), Ub. 205.012.

ROSA LILA ARE de CARRIZO (Cédula de Identidad Nº 5.045, Policía de la Provincia de Jujuy), Ub. 206.085.

LIDIA HAYDÉE TANCO de BUSIGNANI (Cédula de Identidad Nº 9.882, Policía de la Provincia de Jujuy), Ub. 206.140.

FRANCISCA FAUSTA SARAVIA de JOSÉ (Cédula de Identidad Nº 9.228, Policía de la Provincia de Jujuy), Ub. 206.081.

MARTA ESELA CERENZO de RABBI BALBI (Cédula de Identidad Nº 9.176, Policía de la Provincia de Jujuy), Ub 205.140.

FILOMENA BAUTISTA de SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 6.442, Policía de la Provincia de Jujuy), Ub. 206.006.

ISOLINA MARÍA MERCEDES BARROS REYES de VALLE (Cédula de Identidad Nº 2.462, Policía de la Provincia de La Rioja), Ub. 207.037.

MARÍA NELLY ARIAS (Cédula de Identidad Nº 4.680, Policía de la Provincia de La Rioja), Ub. 207.032.

MARÍA ÁNGELA ROMERO (Cédula de Identidad Nº 6.388, Policía de la Provincia de La Rioja), Ub 207.044.

FRANCISCO PEÑASCO (M. I. 3.398.137, D. M. 52, Clase 1922), Ub. 208.036

ELENA JOSEFA STIVALA de FRASCAROLI (Cédula de Identidad Nº 2.114, Policía de la Provincia de Córdoba), Ub. 208.061.

NELLY JOSEFINA ROSSEL de GATTI (Cédula de Identidad Nº 30.203, Policía de la Provincia de Mendoza), Ub. 208.063

LUIS CASATTI (M. I. 3.394.956, D. M. 52, Clase 1918), Ub. 208.096.

ÁLIDA ZULEMA DÍAZ de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 39.836, Policía de la Provincia de Mendoza), Ub. 208.037.

GLADYS JULIA HORTENSIA ARIZÚ de OLMEDO (Cédula de Identidad Nº 31.442, Policía de la Provincia de Mendoza), Ub. 208.124.

EDITH NELLY GALLART (Cédula de Identidad Nº 30.042, Policía de la Provincia de Mendoza), Ub. 208.088.

HAYDÉE ELVIRA CARRANZA de FRUGONE (Cédula de Identidad Nº 865.619, Policía de la Capital Federal), Ub. 208.033.

HÉCTOR ORLANDO QUIROGA (M. I. 3.398.000, D. M. 52, Clase 1921), Ub. 208.098.

MARÍA ESTHER JUNCOSA de NOVOTNY (Cédula de Identidad Nº 664, Policía de la Provincia de Salta), Ub. 209.058.

AMADO LUIS ABADÍA (M. I. 3.956.396, D. M. 63, Clase 1921), Ub. 209.154.

MARÍA ADELA CASTIELLA de GALLO (Cédula de Identidad Nº 6.186, Policía de la Provincia de Salta), Ub. 209.148.

CARMEN ROSA ROMERO (Cédula de Identidad Nº 153, Policía de la Provincia de Salta), Ub. 209.103.

MARÍA DEL PILAR GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 30.730, Policía de la Provincia de Salta), Ub. 209.093.

MARÍA CARMEN IBÁÑEZ de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 895, Policía de la Provincia de Salta), Ub. 209051.

MARÍA JOSEFINA ESTRELLA (Cédula de Identidad Nº 10.040, Policía de la Provincia de San Juan), Ub. 210.016.

MARÍA NELLY ELVIRA ARANCIVA de DOMÍNGUEZ (Cédula de Identidad Nº 22.633, Policía de la Provincia de San Juan), Ub. 210.010.

ELVIRA NILA GATICA (Cédula de Identidad Nº 10.677, Policía de la Provincia de San Luis), Ub. 211.170.

ALCIRA ESTHER GODOY (Cédula de Identidad Nº 4.900, Policía de la Provincia de Santa Fé), Ub. 212.041.

ANA ESTHER VALDETTARO (Cédula de Identidad Nº 207.025, Policía de la Provincia de Santa Fé), Ub. 212.055.

DOLORES VILLARINO (Cédula de Identidad Nº 2.094.969, Policía de la Capital Federal), Ub. 212.071.

DORA ECHEVARRÍA de CUEVAS (Cédula de Identidad Nº 609.739, Policía de la Provincia de Santa Fé), Ub. 212.030.

AIDA POL de FURNO (Cédula de Identidad Nº 206.648, Policía de la Provincia de Santa Fé), Ub. 212.004.

ARISTÓBULO DEL VALLE LUNA (M. I. 3.800.477, D. M. 61, Clase 1921), Ub. 213.249.

ELVIRA BLASICH de DUFFY (Cédula de Identidad Nº 18.319, Policía de la Provincia de Entre Ríos), Ub. 213.052.

IRMA SPATH (Cédula de Identidad Nº 14.913, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), Ub. 213.009.

AMALIA ESTHER AZAR (Cédula de Identidad Nº 28.353, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), Ub. 213.026.

NILDA ADA PALAZZI de BONINO (Cédula de Identidad Nº 1.709.301, Policía de la Capital Federal), Ub. 213.260.

JUANA ALICIA BALVEDERE de MACCIO (Cédula de Identidad Nº 18.053, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), Ub. 213.015.

ADELA GAUDENCIA GARRIZO (Cédula de Identidad Nº 12.829, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), Ub. 213.346.

TERESA BERNARDINA VITETTA (Cédula de Identidad Nº 18.782, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), Ub. 213.052.

VICENTA DE LAS NIEVES RAMOS TABOADA (Cédula de Identidad Nº 21.657, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), Ub. 213.102.

EMA MARÍA ATTERBURY (Cédula de Ilentidad Nº 34.579, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), Ub. 213.040.

IRMA ELENA PAZ (Cédula de Identidad Nº 19.099, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), Ub. 213.340.

LAURA ROSA PUGA GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 50.075, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.119.

BLANCA ESTELA GERVÁN (Cédula de Identidad Nº 78.830, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.168.

MERCEDES DEL SACRAMENTO ABEL (Cédula de Identidad Nº 9.346, Policía de la Provincia de Catamarca), Ub. 214.026.

ALBERTO EUDORO MONASTERIO (M. I. 3.499.950, D. M. 56, Clase 1921), Ub. 214.285.

CLARA ROSA CELINA JOUBIN de MUNDET (Cédula de Identidad Nº 73.261, Policía de la Provincia de Tucumán), Ub. 214.259.

IRMA ROSA MADANA de SARACENI (Cédula de Identidad Nº 25.087, Policía del Territorio de Misiones), Ub. 301.013.

ANÍBAL TOMASELLI (M. 3.360.022, D. M. 40, Clase 1923), Ub 301.168.

GENOVEVA BONASTRE de DE SIMÓN (Cédula de Identidad Nº 30.933, Policía del Territorio de Misiones), Ub. 301.054.

JOSEFA AMALIA KRAUSE (Cédula de Identidad Nº 30.495, Policía del Territorio de Misiones), Ub 301.105.

ÁNGEL ANTONIO PABLO DE LA VEGA (M. 1.655.003, D. M. 27, Clase 1922), Ub. 301.012.

JORGE CERRUTO (M. 3.360.805, D. M. 40, Clase 1922), Ub. 301.017.

AURORA ESTHER LASTIRI de TORRES (Cédula de Identidad Nº 12.167, Policía del Territorio de La Pampa), Ub 302.007.

TERESA MAGDALENA HERNÁNDEZ de MAZZONI (Cédula de Identidad Nº 17.028, Policía del Territorio de La Pampa), Ub. 302.066.

MARÍA DOLORES ARMESTO de RÍOS (Cédula de Identidad Nº 9.406, Policía del Territorio de La Pampa), Ub. 307.004.

BELARMINA CHANDÍA de ORTIZ (Cédula de Identidad Nº 1.766, Policía del Territorio de Neuquén), Ub. 303.119.

GUILLERMINA ELOÍSA DI MARCO de SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 296.931, Policía de la Provincia de Buenos Aires), Ub. 303.119.

ROLANDO ALBA (M. 3.953.450, D. M. 63, Clase 1920), Ub. 305.387.

NORMA NOEMÍ MARIÑO (Cédula de Identidad Nº 205.834, Policía de la Provincia de Santa Fe), Ub. 311.240.

MARÍA DEL CARMEN IVARS TORRES de CAPARARO (Cédula de Identidad Nº 18.191, Policía del Territorio de Chaco), Ub. 305.176.

MARÍA EDITH DÁVILA de SOTO (Cédula de Identidad Nº 124.997, Policía de la Provincia de Corrientes), Ub. 305.345.

MARÍA LUISA LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 24.086, Policía de la Provincia de Mendoza), Ub. 305.022.

HÉCTOR VICENTE SABATO (M. 1.734.576, D. M. 61, Clase 1922), Ub 306.016.

ANDREA ISABEL AGOSTINO de LUCA (Cédula de Identidad Nº 6.838, Policía del Territorio de Río Negro), Ub 306.005.

ANTONIA LILIA FONZALIDA de ARIZABALAGA (Cédula de Identidad Nº 4.204, Policía del Territorio de Río Negro), Ub. 306.018.

MARÍA LUISA JOAQUÍN de SOMACAL (Cédula de Identidad Nº 6.047, Policía del Territorio de Formosa), Ub. 308.042.

CARLOS QUIÑONES (M. 1.650.609, D. M. 67, Clase 1916), Ub. 308.036.

GILDA SANMARTINO (Cédula de Identidad Nº 1.686.137, Policía de la Capital Federal), Ub. 308.021.

MARÍA LUISA ROVATTI de LAGHI (Cédula de Identidad Nº 586.539, Policía de la Capital Federal), Ub. 308.008.

SARA MARGARITA DEMESTRI (Cédula de Identidad Nº 2.204.279, Policía de la Capital Federal), Ub. 308.008.

NELLY HEBE ROMERA de CORTE MOYANO (Cédula de Identidad Nº 2.536.829, Policía de la Capital Federal), Ub. 314.002.

DELIA HAYDÉE BURGOS (Cédula de Identidad Nº 15.917, Policía del Territorio de La Pampa), Ub. 313.002.

MANUEL DE JESÚS APARICIO (M. 3.405.157, D. M. 53, Clase 1911), Ubicación 180.004.

DELFOS BAUTISTA TERRADAS (M. 1.778.181, D. M. 29, Clase 1919), Ub. 105.007.

Art. 6º — Las asignaciones a que se refieren los precedentes artículos, tienen efecto a partir del 1º de abril de 1948.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 13503 (1)

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 6º (ítem 1) en el Consejo Nacional de Educación, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 6º (ítem 1) —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor CARLOS JORGE FASÁN (M. I. 392.893, D. M. 3, Clase 1919).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 13504 (2)

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

Visto,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación, al director de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 2º, señor CESÁREO CARLOS CULÓ (M. I. 212.121, D. M. 2, Clase 1899, Cédula de Identidad Nº 1.316.049, Policía de la Capital Federal).

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12413-P-948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12403-2º-948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 13318 (3)

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 14º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 14º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora MARÍA CAROLINA GORLERO ARÁUZ de POMARES (Cédula de Identidad Nº 1.266.156, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 13317 (4)

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dibujo que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º, titular de un cargo de maestra especial de Dibujo de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora PILAR JOSEFINA SUÁREZ de SCARINCI (Cédula de Identidad Nº 963.411, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12405-14º-948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12404-12º-948.

DECRETO Nº 13321 (5)

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dactilografía que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de maestro especial de Dactilografía de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, al señor ERNESTO CÁMARA BAZÁN (Clase 1908, D. M. 2, M. I. 217.734).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 13505 (6)

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 2 de la Provincia de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestro de 6ª categoría para la escuela Nº 2 de la Provincia de Buenos Aires —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor PEDRO OSVALDO SUÁREZ (Clase 1929, D. M. 31, M. I. 5.844.863).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12406-19º-948.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12407-B-948.

DECRETO Nº 13507 (7)

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 91 de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 91 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora ERLINDA PERURENA de LUPERI (Cédula de Identidad Nº 395.916, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 13320 (8)

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 297 de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 297 de Córdoba, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325. — m/n.)—, a la maestra normal nacional señora MARÍA TERESA MONGADA de MOLINA (Cédula de Identidad Nº 94.455, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 13316 (9)

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12408-B-948.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12411-C-948.

en la escuela Nº 134 de Jujuy y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 134 de Jujuy, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal rural señorita LIDIA PERPETUA OVANDO (Cédula de Identidad Nº 14.046, Policía de la Provincia de Jujuy).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 13412 (10)

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 144 de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 144 de Tucumán, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ELMA BUENO (Cédula de Identidad Nº 59.922, Policía de la Provincia de Tucumán).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 13319 (11)

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 61 del Territorio de Formosa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

---

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12409-J-948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12412-T-948.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12398-F-948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 61 del Territorio de Formosa, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor FRANCISCO RAÚL ASPRELLI (M. I. 4.659.268, D. M. 13, Clase 1928).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 13322 (12)

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 129 del Territorio de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 129 del Territorio de Misiones, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora OLGA VICTORIA KURY de CHIAPPE (Cédula de Identidad Nº 40.720, Policía de Posadas, Misiones).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL (1)

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 14 de mayo último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, y el señor Secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12399-M-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12400-R-948.

($ 325.— m/n.)—, para las escuelas del Territorio de Río Negro, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

AÍDA DEULOFEU (Cédula de Identidad Nº 2.645.232, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 49 (Decreto Nº 14030).

SALVADOR CAMBARIERI (M. I. 3.544.121, D. M. 66, Clase 1925), para la escuela Nº 49 (Decreto Nº 14031).

ELISABETH FRANCIONI (Cédula de Identidad Nº 8.966, Policía del Territorio de Río Negro), para la escuela Nº 49 (Decreto Nº 14029).

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar Principal (Partida Principal 3) que se encuentra vacante en la Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), dependiente del Consejo Nacional de Educación,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Ascender a Auxiliar Principal (Partida Principal 3), —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, al actual Auxiliar 3º, señor ARTURO ANÍBAL ATILIO AGLIODO (M. I. 544.003, D. M. 4, Clase 1912).

Art. 2º — Ascender a Auxiliar 3º (Partida Principal 3), —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al actual Auxiliar 4º, señor JUAN NÉSTOR QUEREJETA (M. I. 564.672, D. M. 4, Clase 1916).

Art. 3º — Ascender a Auxiliar 4º (Partida Principal 3), —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al actual Auxiliar 5º, señor PABLO GIANOTTI (M. I. 1.045.351, D. M. 15, Clase 1913).

Art. 4º — Ascender a Auxiliar 5º (Partida Principal 3), —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al actual Auxiliar 6º, señor MANUEL ABUNDIO BOSSERO (M. I. 4.768.829, D. M. 15, Clase 1925).

Art. 5º — Nombrar Auxiliar 6º (Partida Principal 3) para la Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), dependiente del Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor ARMANDO PANTALEÓN MEZZORERO (M. I. 205.849, D. M. 2, Clase 1909).

Art. 6º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

DECRETO Nº 12238 (1)

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12709-P-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13193-13º-948.

se encuentra vacante en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita ERCILIA SARA BRACHETTO BRIAN (Cédula de Identidad Nº 1.509.761, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12762 (2)

Buenos Aires, 3 de mayo de 1948.

Vista la renuncia presentada por la señora Rosa Tomé de Latrille al cargo de preceptora de 5ª categoría de que es titular en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 20º; a fin de proveer dicho cargo y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase a la maestra normal nacional, señorita MARÍA C. BORLINI (Cédula de Identidad Nº 3.223.407, Policía de la Capital Federal), titular de un cargo de preceptora de 5ª categoría en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 20º —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, en lugar de la señora Rosa Tomé de Latrille (Cédula de Identidad Nº 594.523, Policía de la Capital Federal), cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 4 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar Mayor (Partida Principal 3) que se encuentra vacante en el Consejo Nacional de Educación,

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13195-20º-948.

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Auxiliar Mayor (Partida Principal 3) —con asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.)—, al actual Auxiliar 1º, señor ALFREDO FORTUNATO RAFAEL FORNI (M. I. 222.354, D. M. 1, Clase 1891).

Art. 2º — Nómbrase Auxiliar 1º (Partida Principal 3) —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, en reemplazo del anterior, al señor JOSÉ ANTONIO DESANZO (M. I. 28.446, D. M. 1, Clase 1902) (*).

Art. 3º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

Buenos Aires, 4 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 7º (Partida Principal 4), portero, en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º, que se encuentra vacante,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Partida Principal 4), portero —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, al señor GUILLERMO JOSÉ GARIBOTTO (M. I. 76.605, D. M. 1, Clase 1902), autorizándolo a ocupar la casa-habitación (**).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

DECRETO Nº 13516 (1)

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 104 de la Provincia de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 104 de la Provincia de Buenos Aires —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional, señorita SUSANA BENEDICTA MOLTEDO (Cédula de Identidad Nº 214.599, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13196-P-948.
(**) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13194-18º-948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13211-B-948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12777 (2)

Buenos Aires, 3 de mayo de 1948.

Visto este expediente (Nº 5164/948) y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al decreto Nº 24500 de fecha 18 de agosto de 1947, por el que fué designada titular de un cargo de maestra en la escuela Nº 164 de la Provincia de Salta, la señorita ISABEL RAMOS (Cédula de Identidad Nº 164, Policía de la Provincia de Salta), que dicha designación deberá considerarse efectuada para desempeñar en el mismo establecimiento el cargo de directora.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 13315 (3)

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.

Vista la renuncia que antecede, presentada por la maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 101 de la Provincia de San Juan, señorita Betty Nélida Dianda y que dicho cargo es necesario proveerlo, conforme a lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 4ª categoría, para la escuela Nº 101 de la Provincia de San Juan —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, en reemplazo de la señorita Betty Nélida Dianda (Cédula de Identidad Nº 71.125, Policía de la Provincia de Córdoba), cuya renuncia se acepta, a la señora MARÍA ELVIRA FIGARI de LEONARDELLI (Cédula de Identidad Nº 44.609, Policía de la Provincia de San Juan).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13197-S-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13209-S-948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

Visto que a la escuela Nº 3 de la Provincia de Salta, es necesario proveerla de personal de servicio,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 7º, Partida Principal 4, portera, para la escuela Nº 3 de la Provincia de Salta —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a la señora CLAUDIA SÁNCHEZ de OLERTE (Cédula de Identidad Nº 34.723, Policía de la Provincia de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

DECRETO Nº 3454/948 (*) (1)

Buenos Aires, 5 de febrero de 1948.

Visto el expediente Nº 5167/948, por el que la Caja Nacional de Ahorro Postal, solicita que la aplicación de las disposiciones contenidas en el Artículo 2º del Decreto Nº 38996/947, que establecen que se considerará como sueldo básico a los fines de la Ley 13003, el sueldo de presupuesto correspondiente, incrementado con las sumas que en forma regular y permanente se perciban en efectivo por el desempeño de funciones o cargos jerárquicos, directivos, técnicos, profesionales, etc. comiencen a regir a partir del 1º de enero del corriente año, en razón de las dificultades que ocasionaría a las reparticiones públicas tener que practicar los reajustes correspondientes en los importes referentes a descuentos por primas del Seguro Obligatorio, en virtud de haberse confeccionado las planillas de sueldos,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — La disposición contenida en el primer párrafo del artículo 2º del Decreto Nº 38996/947, se aplicará a partir del 1º de enero del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
Ramón A. Cereijo

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13210-S-948.

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8662-S-948.

(*) El Decreto Nº 38996|47, fué insertado en el Boletín de Resoluciones Nº 54, página Nº 1831.

DECRETO Nº 14604 (1)

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

VISTO:

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 1º, Partida Principal 2, Odontólogo —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, al señor RICARDO WENK (Clase 1910, D. M. 4, M. I. 507.714), debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como Auxiliar Principal, Partida Principal 2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 14603 (2)

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

VISTO:

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Secretaría de Didáctica del Consejo Nacional de Educación, al maestro de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º, señor ERNESTO FRANCISCO MARTÍNEZ (M. I. 10.865, D. M. 1, Clase 1908).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 14608 (3)

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

VISTO:

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación, al maestro de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 7º,

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14042|P|948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14041|P|948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14040|I|948.

señor ALEGRE PITAGORAS (M. I. 498.493, D. M. 4, Clase 1901).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 14366 (4)

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

VISTO:

Que entre los fundamentos enunciados por el Poder Ejecutivo en el Decreto Nº 26954/947, se consigna que todo establecimiento de educación debe tender a transformarse en un centro de irradiación y de atracción cultural y social;

Que entre los organismos cuya organización y desarrollo, auspiciados en el referido decreto, se hallan comprendidos los clubes de niños, el teatro escolar y las agrupaciones musicales;

Que para facilitar la organización y el funcionamiento de estos organismos, se hace necesaria la participación de personal y elementos que constituyen objeto de técnicas especializadas;

Que entre estas técnicas, las que conciernen al arte musical, han de constituir motivo de primordial interés por la atracción que las mismas ejercen en el medio social argentino;

Que para la consecución de tales fines es procedente incorporar a los elementos estables que, a su versación, unen la particularidad de la especialización musical sobre temas de hondo arraigo popular;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Consejo Nacional de Educación existen dos vacantes de Inspector Técnico de Enseñanza Práctica y Manual de la Capital;

POR ELLO,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector Técnico de Enseñanza Práctica y Manual de la Capital (Partida Principal 1, Parcial 1, Clase 7) —con la asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.)—, a la señora BRÍGIDA FRIAS de LÓPEZ BUCHARDO (Cédula de Identidad Nº 329.326, Policía de la Capital Federal), actual maestra especial de Música adscripta (dos cátedras), y al señor CARLOS ALBERTO FOURCADE (M. I. 1.550.419, D. M. 65, Clase 1901), actual maestro especial de Música de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º.

Art. 2º — Los funcionarios a que se refiere el artículo 1º tendrán a su

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14133|P|948.

cargo la organización y realización de los planes necesarios con el fin de formar los coros de los Clubes Escolares; difundir la música de cada región del país, haciendo resaltar, en cada caso, las características locales; ampliar el repertorio actual referente a la música autenticamente nuestra y formar el núcleo de maestros necesario para realizar la unidad musical argentina, despertando la conciencia del canto nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 12348 (5)

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.

Atento que debe proveerse el cargo de directora que se encuentra vacante en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, a la actual vicedirectora en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º, señora MARÍA ISABEL ELÍAS de ABAD (Cédula de Identidad Nº 306.231, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 14600 (6)

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 15º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 15º, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—,

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14038|1º|948.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14059|15º|948.

al señor JOSÉ EDUARDO DI TOMAS (Clase 1928, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.478.582).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 14828 (7)

Buenos Aires, 20 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita MARÍA DEL CARMEN PERREN (Cédula de Identidad Nº 1.849.047, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 14829 (8)

Buenos Aires, 20 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señora MARÍA ROSA CALVIÑO de GÓMEZ (Cédula de Identidad número 1.023.987, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14058|17º|948.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14062|19º|948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 14605 (9)

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 7º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 7º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora MARÍA AURELIA DE LA CARCOVA de CARMAN (Cédula de Identidad Nº 1.585.362, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 14606 (10)

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dibujo que se encuentra vacante en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 11º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 11º, titular de un cargo de maestra especial de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARÍA DEL VALLE VEGA (Cédula de Identidad Nº 2.212.341, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14060|7º|948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14039|11º|948.

DECRETO Nº 14827 (11)

Buenos Aires, 20 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dibujo que se encuentra vacante en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, titular de un cargo de maestra especial de Dibujo de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARÍA SARA BORGHELLO (Cédula de Identidad Nº 1.901.423, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 15311 (12)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de vicedirectora que se encuentra vacante en la escuela Nº 14 del Territorio de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 14 del Territorio de La Pampa, a la actual maestra del mismo establecimiento señorita DALMIRA LUNA ORTIZ (Cédula de Identidad Nº 1.455.870, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 15313 (13)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de vicedirector que se encuentra va-

---

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14061|14º|948.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14049|L|948.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14048|L|948.

cante en la escuela Nº 192 del Territorio de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirector de la escuela Nº 192 del Territorio de La Pampa, al actual maestro de la Nº 30 del mismo territorio, señor JOSÉ MAGALDI (M. I. 3.215.676, D. M. 50, Clase 1917).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 15312 (14)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de vicedirector que se encuentra vacante en la escuela Nº 48 del Territorio de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirector de la escuela Nº 48 del Territorio de La Pampa, al actual maestro de la Nº 47 del mismo territorio, señor TRÁNSITO ROQUE FERNÁNDEZ (M. I. 178.004, D. M. 50, Clase 1899).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 15315 (15)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de vicedirectora que se encuentra vacante en la escuela Nº 222 del Territorio de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 222 del Territorio de La Pampa, a la actual maestra del mismo establecimiento, señora MARÍA MÁXIMA de ERAUSQUIN de CIANCIO (Cédula de Identidad Nº 640, Policía de Mercedes, Provincia de San Luis).

---

(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14047|L|948.
(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13945|L|948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 14607 (16)

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 239 del Territorio de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 239 del Territorio de La Pampa, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal señorita CRISANTA LIRIA ZABALZA (Cédula de Identidad Nº 12.936, Policía del Territorio de La Pampa).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETOS (17)

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los Decretos de fecha 28 de mayo último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. BELISARIO GACHE PIRÁN, y S. E. el señor Secretario de Educación, Dr. OSCAR IVANISSEVICH, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas del Territorio de Neuquén, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

CELIA YUFIN (Cédula de Identidad Nº 2.598.955, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 52 (Decreto Nº 15479).

JOSÉ ILDEFONSO CÓRDOBA (Clase 1928, D. M. 53, M. I. 6.940.416), para la escuela Nº 3 (Decreto Nº 15498).

MARÍA ELIMENA CASTRO (Cédula de Identidad Nº 830, Policía de la Provincia de Córdoba), para la escuela Nº 102 (Decreto Nº 15474).

MARIANO ESTEBAN GARCÍA (Clase 1928, D. M. 25, M. I. 7.292.284), para la escuela Nº 93 (Decreto Nº 15481).

(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13946|L|948.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14043|N|948.

HAYDÉE NIEVES FERNÁNDEZ de DEL RÍO (Cédula de Identidad Nº 704.195, Policía de la Provincia de Buenos Aires), para la escuela Nº 101 (Decreto Nº 15478).

NORMA ÁNGELA EGIDI (Cédula de Identidad Nº 3.687, Policía del Territorio de Neuquén), para la escuela Nº 22 (Decreto Nº 15503).

PALMIRA ROSA DI GENNARO (Cédula de Identidad Nº 9313, Policía de la Provincia de San Luis), para la escuela Nº 93 (Decreto Nº 15480).

ZULEMA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 160.251, Policía de Rosario), para la escuela Nº 22 (Decreto Nº 15483).

MIGUEL PEDRO CASAS (Clase 1925, D. M. 65, M. I. 3.867.192), para la escuela Nº 94 (Decreto Nº 15482).

ÍTALA ÁNGELA CASSANI (Cédula de Identidad Nº 9.431, Policía de Rawson), para la escuela Nº 119 (Decreto Nº 15490).

DECRETO Nº 14601 (18)

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 21 del Territorio de Río Negro y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 21 del Territorio de Río Negro, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal rural nacional señorita MERCEDES NILDA DOMÍNGUEZ (Cédula de Identidad Nº 7.759, Policía de la Provincia de San Luis).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 14602 (19)

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 21 del Territorio de Río Negro y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 21 del Territorio de Río Negro, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de

(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13947-R-948.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13948|R|948..

TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal rural nacional señor JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ (Clase 1920, D. M. 50, M. I. Nº 3.221.958).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 14825 (1)

Buenos Aires, 20 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 28 de la Provincia de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestro de 6ª categoría para la escuela Nº 28 de la Provincia de Buenos Aires —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor PEDRO FRUCTUOSO ARANDA (Clase 1920, D. M. 27, M. I. 1.651.545).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 15486 (2)

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 112 de Buenos Aires, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 112 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ELENA CAROLINA ELIZALDE (Cédula de Identidad Nº 111.247, Policía de Buenos Aires).

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14386|B|948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14385|B|948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948. (3)

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 19 de mayo último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó directores de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de personal único, de la provincia de Jujuy, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

VICENTE FABIAN ZERPA (M. I. 3.993.895, D. M. 64, Clase 1925), para la escuela Nº 67 (Decreto Nº 14720).

JACINTA NAVARRO de MAMANI (Cédula de Identidad Nº 28.170, Policía de la Provincia de Jujuy), para la escuela Nº 78 (Decreto Nº 14657).

ANA PEDETTI de MACIEL (Cédula de Identidad Nº 7.961, Policía de la Provincia de Jujuy), para la escuela Nº 114 (Decreto Nº 14658).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948. (4)

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 19 de mayo último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Jujuy, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ELENA VERÓNICA MARTORELL (Cédula de Identidad Nº 6.577, Policía de la Provincia de Jujuy), para la escuela Nº 118 (Decreto Nº 14599).

YOLANDA RAQUEL VIVIANI (Cédula de Identidad Nº 11.061, Policía de la la Provincia de Jujuy), para la escuela Nº 110 (Decreto Nº 14661).

NÉLIDA EMA RUIZ de DÍAZ LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 21.124, Policía de la Provincia de Jujuy), para la escuela Nº 63 (Decreto Nº 14660).

MARÍA DOLORES CRUZ de PILILI (Cédula de Identidad Nº 7.673, Policía de la Provincia de Salta), para la escuela Nº 58 (Decreto Nº 14659).

ANA MARÍA DELGADO (Cédula de Identidad Nº 1.885, Policía de la Provincia de Salta), para la escuela Nº 36 (Decreto Nº 14670).

JOSEFINA MARÍA MATULIC (Cédula de Identidad Nº 6.447, Policía de la Provincia de Jujuy), para la escuela Nº 35 (Decreto Nº 14598).

NILDA ROSA BELAUNDE (Cédula de Identidad Nº 2.539.535, Policía de la Provincia de Buenos Aires), para la escuela Nº 30 (Decreto Nº 14594).

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14394|J|948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14384|J|948.

ANA VICTORIA DURÁN (Cédula de Identidad N° 9.152, Policía de la Provincia de Jujuy), para la escuela Nº 21 (Decreto Nº 14595).
ESTHER MARINA IBÁÑEZ (Cédula de Identidad Nº 10.354, Policía de la Provincia de Jujuy), para la escuela Nº 21 (Decreto Nº 14592).
LIDIA FIGUEROA RUIZ (Cédula de Identidad Nº 553, Policía de la Provincia de Salta), para la escuela Nº 118 (Decreto Nº 14593).

DECRETO Nº 14597 (5)

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música que se encuentra vacante en la escuela N° 38 de la Provincia de Jujuy y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra especial de Música de 4ª categoría para la escuela Nº 38 de la Provincia de Jujuy —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MATILDE ZAMAR (Cédula de Identidad Nº 13.973, Policía de la Provincia de Jujuy).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948. (6)

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 19 de mayo último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras especiales de Manualidades, de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Jujuy que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA MARGARITA GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 8.764, Policía de la Provincia de Jujuy), para la escuela N° 7 (Decreto Nº 14596).
ELSA PATRON (Cédula de Identidad Nº 50.263, Policía de la Provincia de Jujuy), para la escuela Nº 25 (Decreto Nº 14662).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948. (7)

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 28 de mayo último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14387|J|948.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14392|J|948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14400|L|948.

Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de La Rioja, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

CATALINA OLGA DEL CARMEN CABRERA (Cédula de Identidad Nº 6.115, Policía de la Provincia de La Rioja), para la escuela Nº 7 (Decreto Nº 15485).

MARÍA ARMINDA LUNA (Cédula de Identidad Nº 05.461, Policía de la Provincia de La Rioja), para la escuela Nº 143 (Decreto Nº 15491).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948. (8)

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 19 de mayo último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Mendoza, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA ESTHER BOLORINOS (Cédula de Identidad Nº 31.997, Policía de la Provincia de Mendoza), para la escuela Nº 69 (Decreto Nº 14665).

BLANCA FLOR ADELAIDA PRADO (Cédula de Identidad Nº 37.132, Policía de la Provincia de Mendoza), para la escuela Nº 77 (Decreto Nº 14664).

MARÍA HAYDÉE FOURCADE (Cédula de Identidad Nº 28.900, Policía de la Provincia de Mendoza), para la escuela Nº 87 (Decreto Nº 14663).

GREGORIA SALOMÉ MOLINA ALBARRACÍN (Cédula de Identidad Nº 4.736, Policía de la Provincia de Salta), para la escuela Nº 177 (Decreto Nº 14671).

DECRETO Nº 14669 (9)

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 175 de la Provincia de Salta, establecimiento de único personal, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de director de 6ª categoría para la escuela Nº 175 de la Provincia de Salta, establecimiento de único personal, —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor TEODORO PEDRO JOSÉ FRÍAS (M .I. 3.946.177, D. M. 63, Clase 1917).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14391|M|948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14388|S|948.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948. (10)

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 19 de mayo último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la provincia de Salta, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

DENNI OLIMPIA ATENCIO (Cédula de Identidad Nº 3.473, Policía de la Provincia de Salta), para la escuela Nº 51 (Decreto Nº 14667).

MARÍA CLELIA DEL VALLE COLLIVADINO (Cédula de Identidad Nº 509, Policía de la Provincia de Salta), para la escuela Nº 264 (Decreto Nº 14668).

LEONARDO ELVIRA (Clase 1925, D. M. 63, M. I. 3.908.731), para la escuela Nº 296 (Decreto Nº 14666).

DECRETO Nº 15452 (*)

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

Visto lo aconsejado por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación a abonar los sueldos de todo el personal correspondiente al mes de mayo de 1948, de acuerdo con las categorías en que el mismo debe revistar en el Presupuesto del Año 1948 y de conformidad con las propuestas que se elevarán oportunamente al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo prescripto por el Artículo 123 de la Ley Nº 12961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 11 de junio de 1948.

Visto,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Auxiliar 1º (Partida Principal 4),

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14390|S|948.
(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14554-P-948.

al actual Auxiliar 5º, señor GUILLERMO ENRIQUE QUIROGA (M. I. 470.178, D. M. 4, Clase 1906 (1).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.) OSCAR IVANISSEVICH

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Vistas estas actuaciones (Exp. C. 429/948); y teniendo en cuenta la información producida,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Hacer constar que el verdadero nombre de la portera en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º, es ADRIANA GIOVANNINI de TORQUATI (Cédula de Identidad Nº 486.301, Policía de la Capital Federal) y no Adriana Giovanni, como venía figurando (2).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.) OSCAR IVANISSEVICH

Buenos Aires, 4 de junio de 1948.

Vistas las renuncias presentadas en los Expedientes Nos. 6231/19º/948; 6765/12º/948; 6671/9º/948; 6468/18º/948; 7321/1º/948; y teniendo en cuenta la información producida en los mismos,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el personal dependiente del Consejo Nacional de Educación, que a continuación se indican:

MARIO LUIS CEVASCO (M. I. 1.997.506, D. M. 15, Clase 1922), maestro de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 19º.

MARÍA PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 232.165, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 12º.

DOLORES LUDGARDA POSSE NAVARRO de CRANWELL (Cédula de Identidad Nº 597.444, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º.

MARÍA MATILDE ARAMBARRI de BAUZA (Cédula de Identidad Nº 665.771, Policía de la Capital Federal), maestra especial de Música de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º.

MARÍA REBECA BIANCO de PEÑA (Cédula de Identidad Nº 1.220.322, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º (3).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.) OSCAR IVANISSEVICH

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14551-P-948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14552-1º-948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14405-P-948.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que deben proveerse cargos de Auxiliar 7º (Partida Principal 4), Personal de Servicio, que se encuentran vacantes en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas que a continuación se indican, dependientes del Consejo Nacional de Educación, titulares de un cargo de Auxiliar 7º (Partida Principal 4) —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a las siguientes personas:

ANTONIO ASISA (M. I. 19.254, D. M. 1, Clase 1901), para la Nº 20 del Consejo Escolar 1º.

CARMEN OLASAGASTI de BECHELLI (Cédula de Identidad Nº 4.163, Policía de la Provincia de Entre Ríos), para la Nº 22 del Consejo Escolar 1º.

EMMA MARUCO (Cédula de Identidad Nº 3.481.912, Policía de la Capital Federal), para la Nº 10 del Consejo Escolar 1º.

ENRIQUE FERNANDO RODRÍGUEZ (M. I. 4.212.433, D. M. 2, Clase 1923), para la Nº 3 del Consejo Escolar 1º.

JUANA ALONZO (Cédula de Identidad Nº 1.790.935, Policía de la Capital Federal), para la Nº 3 del Consejo Escolar 1º.

NÉLIDA MURCIA (Cédula de Identidad Nº 2.795.646, Policía de la Capital Federal), para la Nº 9 del Consejo Escolar 2º.

CIRILO GARCÍA (M. I. 2.343.192, D. M. 36, Clase 1897), para la Nº 12 del Consejo Escolar 2º.

JUANA MARCELINA ROLDÁN de MARTINO, (Cédula de Identidad Nº 1.900.938, Policía de la Capital Federal), para la Nº 14 del Consejo Escolar 2º.

BENIGNA CASTRO de FUENTES (Cédula de Identidad Nº 2.002.111, Policía de la Capital Federal), para la Nº 12 del Consejo Escolar 2º.

MARTA MUÑIZ de ABADÍAS (Cédula de Identidad Nº 3.543.297, Policía de la Capital Federal), para la Nº 22 del Consejo Escolar 2º.

MIGUEL ERROZ (M. I. 229.049, D. M. 2, Clase 1928), para la Nº 16 del Consejo Escolar 2º.

MICAELA REDEGUNDA VASSALLO de BELLOMO (Cédula de Identidad Nº 1.464.232, Policía de la Capital Federal), para la Nº 19 del Consejo Escolar 2º.

EMILIA CATALANO de ARECHAVALETA (Cédula de Identidad Nº 3.235.498, Policía de la Capital Federal), para la Nº 23 del Consejo Escolar 2º.

DELIA RUIZ MORENO (Cédula de Identidad Nº 26.793, Policía de la Provincia de Buenos Aires), para la Nº 7 del Consejo Escolar 3º.

SIXTO ROGELIO ÁLVAREZ (M. I. 1.361.896, D. M. 23, Clase 1911), para la Nº 16 del Consejo Escolar 3º.

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14566|P|948.

ROSA MARTÍN de TORRELLAS (Cédula de Identidad Nº 3.133.104, Policía de la Capital Federal), para la Nº 12 del Consejo Escolar 4º.

ZOILA DÍAZ de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 3.329.463, Policía de la Capital Federal), para la Nº 9 del Consejo Escolar 4º.

MARÍA ROSA FERRO de BUGALLO (Cédula de Identidad Nº 1.350.079, Policía de la Capital Federal), para la Nº 14 del Consejo Escolar 4º.

SOLEDAD BUSTAMANTE de ESQUIVEL (Cédula de Identidad Nº 3.400.034, Policía de la Capital Federal), para la Nº 20 del Consejo Escolar 5º.

BEATRIZ FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 2.311.075, Policía de la Capital Federal), para la Nº 13 del Consejo Escolar 14º.

JUAN RUBIO (M. I. 3.680.571, D. M. 33, Clase 1919), para la Nº 11 del Consejo Escolar 6º.

ROSA ROTUNDO (Cédula de Identidad Nº 3.515.332, Policía de la Capital Federal), para la Nº 17 del Consejo Escolar 6º.

SUSANA LUCERO de ACEONCIA (Cédula de Identidad Nº 1.316.632, Policía de la Capital Federal), para la Nº 22 del Consejo Escolar 6º.

MARÍA RIVERO de SCARCIA (Cédula de Identidad Nº 3.454.172, Policía de la Capital Federal), para la Nº 7 del Consejo Escolar 7º.

MIGUEL BATRES MUÑOZ (M. I. 4.005.052, D. M. 1, Clase 1902), para la Nº 12 del Consejo Escolar 7º.

MARÍA BERTA DI PRIETO (Cédula de Identidad Nº 3.420.033, Policía de la Capital Federal), para la Nº 11 del Consejo Escolar 8º.

JOSEFINA SIMATTI (Cédula de Identidad Nº 437.425, Policía de la Provincia de Buenos Aires), para la Nº 16 del Consejo Escolar 8º.

ÁNGELA DI LORENZO de MUÑOZ (Cédula de Identidad Nº 3.545.959, Policía de la Capital Federal), para la Nº 20 del Consejo Escolar 8º.

JOSÉ CENTENARIO MURO (M. I. 936.717, D. M. 17, Clase 1916), para la Nº 9 del Consejo Escolar 9º.

ERNESTINA VIDELA de AMUT (Cédula de Identidad Nº 2.431.507, Policía de la Capital Federal), para la Nº 12 del Consejo Escolar 9º.

BEATRIZ IRENE VIÑALES (Cédula de Identidad Nº 3.053.243, Policía de la Capital Federal), para la Nº 4 del Consejo Escolar 10º.

FLORA DESIO de PUCCI (Cédula de Identidad Nº 3.482.224, Policía de la Capital Federal), para la Nº 3 del Consejo Escolar 10º.

NORMA ALICIA DOMINGUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.635.467, Policía de la Capital Federal), para la Nº 1 del Consejo Escolar 10º.

GLORIA ARGENTINA PASTOR de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.426.549, Policía de la Capital Federal), para la Nº 9 del Consejo Escolar 11º.

EMILIA FERNÁNDEZ de ABRALDES (Cédula de Identidad Nº 2.516.790, Policía de la Capital Federal), para la Nº 5 del Consejo Escolar 12º.

ROBERTO PONTORIERO (M. I. 433.073, D. M. Bs. As., Clase 1917), para la Nº 17 del Consejo Escolar 12º.

JULIA VÁZQUEZ de PANUNZIO (Cédula de Identidad Nº 3.505.820, Policía de la Capital Federal), para la Nº 19 del Consejo Escolar 12º.

MIGUEL ANTONIO COCCA (M. I. 372.806, D. M. 3, Clase 1914), para la Nº 4 del Consejo Escolar 13º.

PEDRO FREGA (M. I. 419.274, D. M. 3, Clase 1919), para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º.

IGNACIA GENTILE de STIVALA (Cédula de Identidad Nº 2.195.860, Policía de la Capital Federal), para la Nº 24 del Consejo Escolar 14º.

CLEMENCIA DOVAL de ODDA (Cédula de Identidad Nº 3.653.250, Policía de la Capital Federal), para la Nº 10 del Consejo Escolar 15º.
MARÍA ELENA PRIETO (Cédula de Identidad Nº 59.276, Policía de Tucumán), para la Nº 1 del Consejo Escolar 15º.
JOSEFA SARNO (Cédula de Identidad Nº 2.479.842, Policía de la Capital Federal), para la Nº 6 del Consejo Escolar 15º.
PAULINA CASTRONUOVO de MANZINO (Cédula de Identidad Nº 276.857, Policía de la Capital Federal), para la Nº 2 del Consejo Escolar 16º.
HÉCTOR ALBERTO RODRÍGUEZ (M. I. Nº 4.029.650, D. M. Bs. Aires, Clase 1926), para la Nº 2 del Consejo Escolar 17º.
LIDIA MOLINA de UTEDA (Cédula de Identidad Nº 1.117.446, Policía de la Capital Federal), para la Nº 1 del Consejo Escolar 16º.
DELIA VIDAL (Cédula de Identidad Nº 3.235.198, Policía de la Capital Federal), para la Nº 2 del Consejo Escolar 16º.
MARÍA CLOTILDE CAPEANS de GORGA (Cédula de Identidad Nº 705.330, Policía de la Capital Federal), para la Nº 14 del Consejo Escolar 17º.
FILIBERTO ROMÁN CHEVALLIER (Clase 1901, D. M. 4, M. I. Nº 506.057), para la Nº 4 del Consejo Escolar 18º.
JERÓNIMO JOSÉ MARÍA CHAVES (M. I. Nº 2.889.645, D. M. 45, Clase 1915), para la Nº 4 del Consejo Escolar 18º.
JUANA MODARELLI de RAINERI (Cédula de Identidad Nº 1.623.832, Policía de la Capital Federal), para la Nº 11 del Consejo Escolar 18º.
MARÍA PAMPÍN de GAUTO (Cédula de Identidad Nº 1.964.200, Policía de la Capital Federal), para la Nº 6 del Consejo Escolar 18º.
ALBERTO PUGLIESE (M. I. Nº 380.357, D. M. 3, Clase 1915), para la Nº 16 del Consejo Escolar 18º.
VICTORINA SANTANA de MONTEAGUDO (Cédula de Identidad Nº 2.742.044, Policía de la Capital Federal), para la Nº 20 del Consejo Escolar 18º.
LUCÍA RAMONA GONZÁLEZ de LA ROCCA (Cédula de Identidad Nº 3.173.475, Policía de la Capital Federal), para la Nº 31 del Consejo Escolar 18º.
MARÍA GENEROSA LÓPEZ de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 1.970.816, Policía de la Capital Federal), para la Nº 1 del Consejo Escolar 19º.
HOMERO GIORGETTI (M. I. Nº 185.275, D. M. 2, Clase 1903), para la Nº 2 del Consejo Escolar 19º.
JULIA FARIÑAS de CARRACEDO PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 1.973.268, Policía de la Capital Federal), para la Nº 5 del Consejo Escolar 19º.
VICTORIA NUÑO de ARIAS (Cédula de Identidad Nº 3.267.534, Policía de la Capital Federal), para la Nº 8 del Consejo Escolar 19º.
VIRGILIO ANTONIO ABELLEIRA (M. I. Nº 424.629, D. M. 2, Clase 1920), para la Nº 24 del Consejo Escolar 19º.
BERNARDO LÓPEZ (M. I. Nº 634.749, D. M. 13, Clase 1910), para la Nº 10 del Consejo Escolar 20º.
HAYDÉE SANTISO de PORTAS (Cédula de Identidad Nº 1.427.022, Policía de la Capital Federal), para la Nº 15 del Consejo Escolar 20º.
ISABEL GONZÁLEZ de GERMÁN (Cédula de Identidad Nº 1.978.978, Policía de la Capital Federal), para la Nº 4 del Consejo Escolar 20º.
AURORA POLTI de MIRAMONTES (Cédula de Identidad Nº 2.083.904, Policía de la Capital Federal), para la Nº 22 del Consejo Escolar 20º.
CARMEN GAGO de YORIO (Cédula de Identidad Nº 3.657.671, Policía de la Capital Federal), para el Consejo Escolar 2º.

NICOLÁS GALLARDO (M. I. Nº 1.785.849, D. M. 29, Clase 1915), para la Nº 3 del Consejo Escolar 2º.

ISABEL NAVARRO (Cédula de Identidad Nº 2.186 424, Policía de la Capital Federal), para la Nº 4 del Consejo Escolar 2º.

CECILIA DE LA CRUZ SORIA (Cédula de Identidad Nº 2.585.887, Policía de la Capital Federal), para la Nº 6 del Consejo Escolar 2º.

CARLOS DURÁN (M. I. 739.777, D. M. 5, Clase 1908), para la Nº 12 del Consejo Escolar 2º.

MARÍA PILAR BARRIONUEVO de GUZZETTI (Cédula de Identidad número 2.206 544, Policía de la Capital Federal), para la Nº 16 del Consejo Escolar 2º.

ANTONIO DI BARTOLO (M. I. Nº 2.971.988, D. M. 18, Clase 1909), para la Nº 21 del Consejo Escolar 2º.

TULIO LEOCADIO NEVEU (M. I. 1.550.895, D. M. Nº 65, Clase 1903), para la Nº 21 del Consejo Escolar 2º.

ÁNGELA MARÍA MOSCARDINI (Cédula de Identidad Nº 2.816.071, Policía de la Capital Federal), para la Nº 19 del Consejo Escolar 2º.

RICARDO DUARTE (M. I. 4.483.262, D. M. 7, Clase 1929), para la Nº 3 del Consejo Escolar 1º.

HÉCTOR LATAPIÉ (M. I. 422.520, D. M. 2, Clase 1919), para la Nº 3 del Consejo Escolar 1º.

ISMAEL DUARTE (M. I. 4.210.494, D. M. 1, Clase 1927), para la Nº 3 del Consejo Escolar 1º.

ÁNGELA GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 166.572, Policía de la Provincia de Córdoba), para la Nº 22 del Consejo Escolar 1º.

MARÍA OTILIA BARBOZA de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 3.394.948, Policía de la Capital Federal), para la Nº 26 del Consejo Escolar 1º.

ANDRÉS BALESTINA (M. I. 1.011.243, D. M. 18, Clase 1911), para la Nº 2 del Consejo Escolar 3º.

MIGUEL VILLAR (M. I. 170.766, D. M. 2, Clase 1906), para la Nº 5 del Consejo Escolar 3º.

SIXTO DÍAZ (M. I. Nº 157.841, D. M. 65, Clase 1918), para la Nº 19 del Consejo Escolar 3º.

FRANCISCO YÁCONO (M. I. Nº 4.338.682, D. M. 3, Clase 1929), para la Nº 9 del Consejo Escolar 4º.

ROSA GUERRA de BONOMO (Cédula de Identidad Nº 3.512.092, Policía de la Capital Federal), para la Nº 1 del Consejo Escolar 4º.

ELEODORA ISABEL GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 3.602.013, Policía de la Capital Federal), para la Nº 12 del Consejo Escolar 4º.

MARÍA MANUELA PARRADO de ARDISANA (Cédula de Identidad número 2.510.456, Policía de la Capital Federal), para la Nº 13 del Consejo Escolar 4º.

RESTITUTO IGLESIAS (M. I. 355.340, D. M. 3, Clase 1904), para la Nº 16 del Consejo Escolar 4º.

MARÍA CONCEPCIÓN SEOANE de FRUMENTO (Cédula de Identidad número 2.077.735, Policía de la Capital Federal), para el Consejo Escolar 4º.

ALBERTO DÍAZ (M. I. Nº 3.083.965, D. M. 48, Clase 1923), para la Nº 8 del Consejo Escolar 4º.

ELSA IRMA VÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.703.846, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º.

SARA CELIA GARCÍA de MÉNDEZ (Cédula de Identidad Nº 2.156.124, Policía de la Capital Federal), para la Nº 1 del Consejo Escolar 6º.
CÉSAR TEÓFILO FERNÁNDEZ (M. I. Nº 50.009, D. M. 1, Clase 1906), para la Nº 1 del Consejo Escolar 6º.
AMALIA AMÉRICA BONACINA de BIAGETTI (Cédula de Identidad número 3.511.572, Policía de la Capital Federal), para la Nº 2 del Consejo Escolar 6º.
ANUAR CHABEN (M. I. Nº 397.205, D. M. 3, Clase 1920), para la Nº 3 del Consejo Escolar 6º.
VALENTINA FUENTES DE ESCOBAR (Cédula de Identidad Nº 1.118.010, Policía de la Capital Federal), para la Nº 4 del Consejo Escolar 6º.
FRISCA SILVA de MANTEGAZZA (Cédula de Identidad Nº 2.148.183, Policía de la Capital Federal), para la Nº 7 del Consejo Escolar 6º.
FILOMENA MENZZOTTERO de ROMERO CUEBA (Cédula de Identidad número 1.463.982, Policía de la Capital Federal), para la Nº 11 del Consejo Escolar 6º.
JOSÉ JUAN PAOLICCHI (M. I. Nº 1.666.336, D. M. 1, Clase 1921), para la Nº 17 del Consejo Escolar 6º.
RAMÓN CISNEROS (M. I. Nº 3.841.967, D. M. 61, Clase 1921), para la Nº 22 del Consejo Escolar 6º.
JAIME VENTURA (M. I. Nº 4.470.183, D. M. 2, Clase 1926), para la Nº 2 del Consejo Escolar 8º.
ALFONSO ISIDORO MARTÍNEZ (M. I. Nº 848.482, D. M. 16, Clase 1908), para la Nº 11 del Consejo Escolar 8º.
ROSA CARLOMAGNO de MÓNACO (Cédula de Identidad Nº 2.649.762, Policía de la Capital Federal), para la Nº 17 del Consejo Escolar 8º.
UBALDO GIANETTI (M. I. 502.025, D. M. 4, Clase 1904), para la Nº 18 del Consejo Escolar 8º.
RICARDO REDONDO (M. I. Nº 473.900, D. M. 4, Clase 1908), para la Nº 23 del Consejo Escolar 8º.
ADORACIÓN VELAZCO de ANDRÉS (Cédula de Identidad Nº 3.125.217, Policía de la Capital Federal), para la Nº 13 del Consejo Escolar 3º.
MARÍA ESTHER MUÑOZ de RECUPITO (Cédula de Identidad Nº 2.919.611, Policía de la Capital Federal), para la Nº 16 del Consejo Escolar 3º.
ALFREDO BURZACO (M. I. Nº 4.472.727, D. M. 4, Clase 1927), para la Nº 9 del Consejo Escolar 11º.
EDUARDO MANRY (M. I. Nº 1.019.437, D. M. 18, Clase 1913), para la Nº 2 del Consejo Escolar 11º.
EDUARDA MARÍA TERESA MONZÓN de FILIPPON (Cédula de Identidad Nº 3.655.282, Policía de la Capital Federal), para la Nº 1 del Consejo Escolar 12º.
FIDEL RICCO (M. I. Nº 130.458, D. M. 1, Clase 1914), para la Nº 19 del Consejo Escolar 12º.
CATALINA FLUZCA de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 3.663.623, Policía de la Capital Federal), para la Nº 4 del Consejo Escolar 3º.
JUAN ÁNGEL ACHILLI (M. I. Nº 4.005.017, D. M. 1, Clase 1923), para la Nº 4 del Consejo Escolar 13º.
MARÍA COBOS (Cédula de Identidad Nº 1.813.992, Policía de la Capital Federal), para la Nº 5 del Consejo Escolar 13º.
TEODORA HORTENSIA GÓMEZ de DELL ARCIPRETE (Cédula de Identidad Nº 3.663.823, Policía de la Capital Federal), para la Nº 6 del Consejo Escolar 13º.

RAÚL TADEO CREADO (M. I. Nº 1.204.199, D. M. 21, Clase 1899), para la Nº 10 del Consejo Escolar 13º.

VICENTE GRAELLS (M. I. Nº 2.954.538, D. M. 68, Clase 1917), para la Nº 16 del Consejo Escolar 13º.

ADELINA CLEMENTE de PERRI (Cédula de Identidad Nº 2.350.003, Policía de la Capital Federal), para la Nº 1 del Consejo Escolar 14º.

JUAN JOSÉ LÁZARO (M. I. Nº 4.027.470, D. M. 1, Clase 1926), para la Nº 8 del Consejo Escolar 14º.

MARÍA DIB de GRASSO (Célula de Identidad Nº 3.653.344, Policía de la Capital Federal), para la Nº 14 del Consejo Escolar 14º.

LUIS NATALE (M. I. Nº 63.061, D. M. 1, Clase 1909), para la Nº 24 del Consejo Escolar 14º.

LEOPOLDO CÉSAR GAITÁN (M. I. Nº 32.130, D. M. 1, Clase 1901), para la Nº 1 del Consejo Escolar 15º.

ANTONIA COLINO de SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 1.936.412, Policía de la Capital Federal), para la Nº 3 del Consejo Escolar 15º.

JULIAN EUGENIO CISNEROS (M. I. 1.672.490, D. M. 1, Clase 1921), para la Nº 4 del Consejo Escolar 15º.

ALFONSO FLORO BROGNO (M. I. Nº 18.450, D. M. 1, Clase 1906), para la Nº 10 del Consejo Escolar 15º.

JUSTINA ARGAÑARÁZ (Cédula de Identidad Nº 31.832, Policía del Territorio de La Pampa), para la Nº 11 del Consejo Escolar 15º.

ILDEFONSO DE JESÚS CARRIZO (M. I. Nº 6.940.410, D. M. 53, Clase 1929), para la Nº 13 del Consejo Escolar 15º.

VICENTE LANGIANO (M. I. Nº 334.156, D. M. 3, Clase 1908), para la Nº 16 del Consejo Escolar 15º.

PETRONA BELSITO de CALI (Cédula de Identidad Nº 3.664.657, Policía de la Capital Federal), para la Nº 17 del Consejo Escolar 15º.

ISABEL MARÍA ZANASSI (Cédula de Identidad Nº 3.420.965, Policía de la Capital Federal), para la Nº 20 del Consejo Escolar 15º.

MANUEL GAYOSO (M. I. Nº 408.546, D. M. 1, Clase 1919), para la Nº 24 del Consejo Escolar 15º.

ALBERTO ARÍN (M. I. Nº 1.712.723, D. M. 1, Clase 1900), para la Nº 25 del Consejo Escolar 15º.

ADELA FERRADA de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.188.594, Policía de la Capital Federal), para la Nº 26 del Consejo Escolar 15º.

JOSÉ LOMBARDI (M. I. 68.797, D. M. 1, Clase 1904), para la Nº 15 del Consejo Escolar 15º.

AURELIO OSCAR SILVESTRO (M. I. 406.898, D. M. 1, Clase 1919), para la Nº 26 del Consejo Escolar 15º.

JOSÉ VICTOR BULLORINI (M. I. 402.416, D. M. 1, Clase 1918), para la Nº 6 del Consejo Escolar 17º.

SEVERINA HERRADÓN de DELLA VALLE (Cédula de Identidad Nº 3.657.632, Policía de la Capital Federal), para la Nº 15 del Consejo Escolar 18º.

ROSA NERI de ESCOBAR (Cédula de Identidad Nº 1.862.586, Policía de la Capital Federal), para la Nº 16 del Consejo Escolar 18º.

ANICETO LAZO (Cédula de Identidad 3.425.295, Policía de la Capital Federal, M. I. 1.564.102, D. M. 65, Clase 1914), para la Nº 17 del Consejo Escolar 18º.

NIDIA FRENCH de BARNICH (Cédula de Identidad Nº 2.250.827, Policía de la Capital Federal), para la Nº 19 del Consejo Escolar 18º.
PRIMAVERA CRISTINA PUGLIESE de FERRANDO (Cédula de Identidad Nº 3.664.056, Policía de la Capital Federal), para la Nº 32 del Consejo Escolar 18º.
ANA DAMACIA DUARTE (Cédula de Identidad Nº 148.678, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 2 del Consejo Escolar 19º.
IRENE MENA de DIGON (Cédula de Identidad Nº 3.656.658, Policía de la Capital Federal), para la Nº 10 del Consejo Escolar 20º.
AMALIA COLLS (Cédula de Identidad Nº 288.518, Policía de la Provincia de Buenos Aires), para la Nº 13 del Consejo Escolar 20º.
DOLORES MASCHIO de LUCHETTA (Cédula de Identidad Nº 2.024.053, Policía de la Capital Federal), para la Nº 15 del Consejo Escolar 20º.
MARíA SAVERIA FISCELLA de GOTELLI (Cédula de Identidad Nº 3.071.589, Policía de la Capital Federal), para la Nº 16 del Consejo Escolar 20º.
ALBERTO NICOLÁS REARTE (M. I. 4.461.906, D. M. Bs. As. Clase 1925), para la Nº 22 del Consejo Escolar 20º.
JOSEFA ONAINTY (Cédula de Identidad Nº 3.465.484, Policía de la Capital Federal), para la Nº 30 del Consejo Escolar 20º.
DOMINGO LODOVICO (M. I. 561.386, D. M. 4, Clase 1915), para la Nº 10 del Consejo Escolar 20º.
JULIA D'AMELIA de AGRESTA (Cédula de Identidad Nº 3.550.244, Policía de la Capital Federal), para la Nº 4 del Consejo Escolar 9º.
ELENA RIVERO (Cédula de Identidad Nº 3.092.398, Policía de la Capital Federal), para la Nº 21 del Consejo Escolar 16º.
MARíA ESTHER NÚÑEZ de AGRAZO (Cédula de Identidad Nº 2.675.894, Policía de la Capital Federal), para la Nº 15 del Consejo Escolar 5º.
ELINAR HARRIS de NOYA (Cédula de Identidad Nº 3.514.315, Policía de la Capital Federal), para la Nº 6 del Consejo Escolar 5º.
MARGARITA BESSERO (Cédula de Identidad Nº 3.179.739, Policía de la Capital Federal), para la Nº 2 del Consejo Escolar 2º.
ELVIRA ROSA ORONA (Cédula de Identidad Nº 1.534.038, Policía de la Capital Federal), para la Nº 24 del Consejo Escolar 1º.
MARTíN HERRERA (M. I. 3.732.737, D. M. 59, Clase 1924), para la Nº 19 del Consejo Escolar 8º.
MARGARITA BLANCA ERRI (Cédula de Identidad Nº 3.594.901, Policía de la Capital Federal), para la escuela al Aire Libre Nº 2.
MARíA DEOLINA ERRI (Cédula de Identidad Nº 3.667.125, Policía de la Capital Federal), para la escuela al Aire Libre Nº 2.

Art. 2º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, titulares de un cargo de Auxiliar 7º (Partida Principal 4) —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, y para prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de dicha Repartición, a las siguientes personas:
VICENTE PASSARELLA (M. I. 462.452, D. M. 1, Clase 1912).
ELISEO CASACHIA (M. I. 466.951, D. M. Bs. As. Clase 1918).
RICARDO ENRIQUE PETITO (M. I. 434.069, D. M. Bs. As. Clase 1919).
ANTONIO FARO (M. I. 107.844, D. M. Bs. As. Clase 1920).
FERNANDO GHIAZZA (M. I. 221.486, D. M. 2, Clase 1912).

JOSÉ FAREA (M. I. 2.097.023, D. M. 18, Clase 1920)
ALBERTO ALEVITO (M. I. 4.042.407, D. M. Bs. As., Clase 1928).
ENRIQUE ALADINO ABIN (M. I. 1.801.142, D. M. 4, Clase 1921).
EGIDIO DE MARCO (M. I. 105.711, D. M. 1, Clase 1911).
FAUSTO LASALA (M. I. 448.928, D. M. 3, Clase 1929).
OSCAR ANTONINI (M. I. 54.291, D. M. 3, Clase 1918).
MIGUEL CARLOS RODRÍGUEZ (M. I. 4.230.230, D. M. Bs. As., Clase 1918).
RAÚL PASCUAL (M. I. 4.216.454, D. M. 2, Clase 1925).
JUAN RAMÓN PÉREZ (M. I. 4.222.415, D. M. Bs. As., Clase 1926).
JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ (M. I. 1.735.167, D. M. 3, Clase 1922).
FRANCISCO OSCAR BORZZANI (M. I. 112.292, D. M. 2, Clase 1911).
PEDRO CINACORE (M. I. 646.690, D. M. 13, Clase 1916).
PEDRO ADAM IBÁÑEZ (M. I. 7.129.185, D. M. 61, Clase 1924).
GREGORIO OSCAR QUEVEDO (M. I. 6.321.257, D. M. 38, Clase 1928).
CEFERINO ROBERTO CAMPONOVO (M. I. 1.800.916, D. M. 1, Clase 1921).
PORFIRIO EDISTO GÓMEZ (M. I. 5.683.068, D. M. 28, Clase 1929).
JOSÉ SEVERO MONTANI (M. I. 970.132, D. M. 18, Clase 1907).
JORGE DOMINGO VÁZQUEZ (M. I. 147.373, D. M. 1, Clase 1916).
ALBERTO VICENTE VÁZQUEZ (M. I. 153.716, D. M. 1, Clase 1918).
JUAN CARLOS TADDEO (M. I. 539.726, D. M. 4, Clase 1920).
JUAN SUE (M. I. 375.830, D. M. 3, Clase 1915).
MELITÓN RAMÍREZ (M. I. 5.636.204, D. M. 27, Clase 1930).
FRANCISCO SOLANO NEGRI (M. I. 3.518.641, D. M. 61, Clase 1908).
AMANDIO AMILCAR MUSANTE (M. I. 125.514, D. M. 1, Clase 1914).
ADOLFO FASSINA (M. I. 3.034.759, D. M. 2, Clase 1923).
DOMINGO GARIGLIANO (M. I. 83.341, D. M. 1, Clase 1898).
OSCAR ROLANDO LEONIDAS PORRET (M. I. 247.760, D. M. 2, Clase 1911).
JOSÉ MARÍA LELACH (M. I. 568.736, D. M. 1, Clase 1917).
HÉCTOR GÓMEZ (M. I. 4.055.694, D. M. 2, Clase 1930).
FRANCISCO MONTES (M. I. 3.674.769, D. M. 33, Clase 1919).
ATILIO RAFAEL BRIATORE (M. I. 223.977, D. M. 2, Clase 1902).
JESÚS FÉLIX PEDRO (M. I. 249.080, D. M. 2, Clase 1911).

Art. 3º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, titulares de un cargo de Auxiliar 7º (Partida Principal 4), para las escuelas de provincias, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ADELA DESIDERIA ARIAS de GUARDIA (Cédula de Identidad Nº 174.900, Policía de la Provincia de Córdoba), para la Nº 86 de Córdoba.
ANDREA CRUCEÑO de TORRES (Cédula de Identidad Nº 3.597.949, Policía de la Capital Federal), para la Nº 33 de Buenos Aires.
CARLOS CUASSOLO (M. I. 2.678.113, D. M. 42, Clase 1902), para la Nº 95 de Buenos Aires.
CELESTINO RAMÍREZ (M. I. 1.798.221, D. M. 29, Clase 1922), para la Nº 188 de Corrientes.
DIONISIO ALCIDES GÓMEZ (M. I. 1.724.492, D. M. 28, Clase 1923), para la Nº 30 de Corrientes.
MIGUEL GERÓNIMO AGUIRRE (M. I. 2.108.074, D. M. 33, Clase 1902), para la Nº 221 de Corrientes.

ROSA DE NICOLA (Cédula de Identidad Nº 7.322, Policía de Coronda, Santa Fe), para la Nº 34 de Santa Fe.

FÉLIX EBALOY GARCÍA (M. I. 3.102.146, D. M. 49, Clase 1908), para la Nº 79 de San Juan.

FRANCISCO ESPINOSA (M. I. 1.762.089, D. M. 29, Clase 1911), para la Nº 220 de Corrientes.

MÁXIMO RÍOS (M. I. 1.650.664, D. M. 27, Clase 1919), para la Nº 266 de Corrientes.

DANIEL ESQUIVEL (M. I. 1.640.657, D. M. 27, Clase 1915), para la Nº 450 de Corrientes.

ANTONIO DANIEL MUÑOZ (M. I. 2.071.450, D. M. 32, Clase 1919), para la Nº 63 de Entre Ríos.

MARCELINA LIOMEDES RODRÍGUEZ de VARGAS (Cédula de Identidad Nº 21.342, Policía de la Provincia de Santa Fe), para la Nº 224 de Santa Fe.

Art. 4º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.) OSCAR IVANISSEVICH

DECRETO Nº 18401 (*)

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

Visto que es necesario reajustar los sueldos del personal administrativo y técnico profesional que revista en el Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con las nuevas asignaciones que establece el Presupuesto de esa Repartición y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase abogados —con asignación mensual de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.)—, a las siguientes personas:

Dr. JORGE BENJAMÍN AQUINO (M. I. 240.128 D. M. 2, Clase 1910).

Dr. ALFREDO MANUEL ARCE (M. I. 604.164, D. M. 13, Clase 1895).

Dr. JOSÉ EDUARDO RÍOS (M. I. 482.461, D. M. 4, Clase 1898).

Dr. JUAN PABLO OLIVER (M. I. 175.395, D. M. 2, Clase 1906).

Dr. CARLOS ALBERTO GARCÍA PULÓ (M. I. 3.953.003, D. M. 63, Clase 1919).

Art. 2º — Nómbrase Director de la Biblioteca Nacional de Maestros —con asignación mensual de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.)—, al señor NICOLÁS CORONADO (M. I. 309.930, D. M. 3, Clase 1891).

Art. 3º — Nómbrase Jefe de la Oficina de Información —con asignación mensual de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.)—, al señor JORGE FIORAVANTI BELINGHER (M. I. 558.019, D. M. 4, Clase 1914).

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15332|P|948.

Art. 4º — Nómbrase Sub-Director de Personal y Estadística —con asignación mensual de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.)—, al señor JOSÉ ALBERTO DAHL (M. I. 190.944, D. M. 2, Clase 1896).

Art. 5º — Nómbrase Sub-Contador General —con asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.)—, al señor ALBERTO ABRAHAM GLAS (M. I. 319.618, D. M. 3, Clase 1904).

Art. 6º — Nómbrase Tesorero General —con asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.)—, al señor AGUSTÍN POZZO (M. I. 305.939, D. M. 3, Clase 1896).

Art. 7º — Nómbrase Jefe de Suministros —con asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.)—, al señor RAÚL MARIO GUILLOT (M. I. 498.911, D. M. 4, Clase 1907).

Art. 8º — Nómbrase Jefe de Contralor —con asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.)—, al señor MIGUEL CARRERAS (M. I. 456.189, D. M. 4, Clase 1903).

Art. 9º — Nómbrase Jefe de Despacho de la Secretaría de Hacienda —con asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.)—, al señor ENRIQUE TEODOSIO BRAVO (M. I. 163.026, D. M. 2, Clase 1894).

Art. 10º — Nómbrase Jefe de Despacho de la Secretaría de Didáctica —con asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.)—, al señor ANÍBAL DOMINGO MASON (M. I. 1.584.919, D. M. 66, Clase 1899).

Art. 11º — Nómbrase Apoderados —con asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400 m/n.)—, a las siguientes personas, doctores:

OCTAVIO CARLOS ELISEO DAURAT (M. I. 188.211, D. M. 2, Clase 1902).
ROBERTO MOLINA GOWLAND (M. I. 815.658, D. M. 2, Clase 1903).
ISAAC GASPAR ARECO (M. I. 1.253.170, D. M. 1, Clase 1879).
FEDERICO MARCELO IBARGUREN (M. I. 200.251, D. M. 2, Clase 1907).
JORGE JUAN MANUEL OCHOA (M. I. 120.617, D. M. 1, Clase 1913).
MARCELO SÁNCHEZ SORONDO (M. I. 1.170.893, D. M. 20, Clase 1912).
MARIO VICENTE AGÜERO (M. I. 3.321.755, D. M. 51, Clase 1914).
MARIO PEDRO GONZÁLEZ CALDERÓN (M. I. 418.456, D. M. 2, Clase 1918).
RAFAEL MOYANO CRESPO (M. I. 2.769.291, D. M. 43, Clase 1913).
JORGE HORACIO IBAÑEZ PADILLA (M. I. 420.348, D. M. 2, Clase 1919).
GUILLERMO ROJAS SILVEYRA (M. I. 1.138.435, D. M. 19, Clase 1919).
JORGE ALBERTO GULLY (M. I. 239.619, D. M. 2, Clase 1910).
LUIS PABLO SITLER (M. I. 69.007, D. M. 1, Clase 1806).
PRIMO GASPAR BABINI (M. I. 2.951.213, D. M. 46, Clase 1915).
JUAN CARLOS DO PICO (M. I. 1.743.764, D. M. 3, Clase 1922).
FEDERICO RAFAEL SPRAGGON HERNÁNDEZ (M. I. 173.096, D. M. 2, Clase 1908), y señores:
DANIEL ANTONIO FEDERICO LLAMBÍ (M. I. 2.609.982, D. M. 41, Clase 1908).
RAÚL LUIS ARTIGAS VIDAL (M. I. 254.126, D. M. 2, Clase 1913).
EUSEBIO VALENTÍN RODRÍGUEZ (M. I. 456.619, D. M. 4, Clase 1889).
JORGE HARALD BENSON (M. I. Nº 372.264, D. M. 3, Clase 1913).
TOMÁS HORACIO FERREYRA (M. I. Nº 2.768.159, D. M. 43, Clase 1913).
ALFREDO GONZÁLEZ PIRIS (M. I. Nº 218.731, D. M. 2, Clase 1903).

CARLOS ALBERTO CAMPÁNA (M. I. Nº 424.807, D. M. 2, Clase 1920).

Art. 12º — Nómbrase Contador Público —con asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.)— al señor OSVALDO JUAN TOVO (M. I. Nº 112.523, D. M. 1, Clase 1906).

Art. 13º — Nómbrase 2º Jefe de Compras —con asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.)—, al señor LUIS ALEJANDRO CARONI (M. I. Nº 15.602, D. M. 1, Clase 1898).

Art. 14º — Nómbrase Oficial 1º —con asignación mensual de UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.300.— m/n.)—, al señor ALEJANDRO JORGE SUNDBLAD (M. I. Nº 246.045, D. M. 2, Clase 1911).

Art. 15º — Nómbrase Jefe de Inspectores Administrativos —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, al señor AGUSTÍN REPULLES (M. I. Nº 513.424, D. M. 4, Clase 1904).

Art. 16º — Nómbrase Jefe de Mesa General de Entradas y Salidas —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, al señor FERNANDO EUGENIO BERGHMANS (M. I. Nº 250.046, D. M. 2, Clase 1913).

Art. 17º — Nómbrase Secretario de la Dirección Administrativa —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, al señor VÍCTOR RAFAEL CORREA (M. I. Nº 302.917, D. M. 3, Clase 1895).

Art. 18º — Nómbrase Médico —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, al doctor JULIO ARTURO HANSEN (M. I. Nº 160.800, D. M. 2, Clase 1889).

Art. 19º — Nómbrase 2º Jefe de Contralor —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, al señor MIGUEL DE BIASSE (M. I. Nº 160.348, D. M. 2, Clase 1898).

Art. 20º — Nómbrase Jefe del Archivo —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, al señor JOSÉ MARÍA ETCHEVERRY (M. I. Nº 50.151, D. M. 1, Clase 1903).

Art. 21º — Nómbrase Sub-Tesorero General —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, al señor IRINEO MODESTO IMPOSTI (M. I. Nº 738.901, D. M. 15, Clase 1898).

Art. 22º — Nómbrase 2º Jefe de Suministros —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, al señor RICARDO MUÑIZ (M. I. Nº 442.968, D. M. 4, Clase 1919).

Art. 23º — Nómbrase 2º Jefe de Oficina de Informaciones —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, al señor BELISARIO FERNÁNDEZ (M. I. 164.507, D. M. 2, Clase 1902).

Art. 24º — Nómbrase 2º Jefe de Despacho de la Secretaría de Hacienda —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, al señor DOMINGO ENRIQUE BORDO (M. I. Nº 83.094, D. M. 68, Clase 1903).

Art. 25º — Nómbrase 2º Jefe de Despacho de la Secretaría de Didáctica —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, al señor ALEJANDRO DE ROBERTIS (M. I. Nº 200.701, D. M. 2, Clase 1902).

Art. 26º — Nómbrase Jefe de los Talleres Gráficos —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, al señor RICARDO ÁNGEL LADO (M. I. Nº 40.109, D. M. 1, Clase 1903).

Art. 27º — Nómbrase Administrador de Propiedades —con asignación men-

sual de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100.— m/n.)—, al señor LUIS MARÍA CHAYLA (M. I. Nº 199.938, D. M. 2, Clase 1897).

Art. 28º — Nómbrase Secretario de la Dirección de Personal y Estadística —con asignación mensual de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100.— m/n.)—, al señor ALFREDO GONZÁLEZ CASAL (M. I. Nº 285.545, D. M. 3, Clase 1896).

Art. 29º — Nómbrase Oficial Mayor (Partida Principal 2), Contador —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.)—, a las siguientes personas:

DIANA DUFAUR (Cédula de Identidad Nº 1.012.939, Policía de la Capital Federal).

PEDRO FRANCISCO GRITTINI (M. I. Nº 459.174, D. M. 4, Clase 1905).

RAYMUNDO DOMINGO GRITTINI (M. I. Nº 469.168, D. M. 4, Clase 1903).

HORACIO ROSSI (M. I. Nº 127.149, D. M. 1, Clase 1913).

Art. 30º — Nómbrase Oficial Mayor (Partida Principal 2), Apoderado —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.)—, a las siguientes personas:

FEDERICO THOMSON CALDERÓN (M. I. Nº 200.732, D. M. 2, Clase 1897).

RAFAEL ENZO PORCELLI (M. I. Nº 203.026, D. M. 2, Clase 1907).

PEDRO MORALES RODRÍGUEZ (M. I. Nº 475.044, D. M. 4, Clase 1899).

ALBERTO FEDERICO ELÍAS DAURAT (M. I. Nº 238.533, D. M. 2, Clase 1909).

ENRIQUE JUAN AUSADES (M. I. Nº 243.790, D. M. 2, Clase 1911).

RAÚL LASCANO (M. I. Nº 1.095.110, D. M. 19, Clase 1891).

Art. 31º — Nómbrase Oficial Mayor (Partida Principal 2), Escribano —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.)—, al señor HÉCTOR MANUEL CAMPOS (M. I. Nº 256.679, D. M. 2, Clase 1913).

Art. 32º — Nómbrase Oficial Mayor (Partida Principal 2), Inspector Administrativo —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.)—, a las siguientes personas:

DOMINGO VICENTE BONZI (M. I. Nº 1.516.633, D. M. 26, Clase 1889).

MERCEDES MARGARITA PETRONILA PERÓN (Cédula de Identidad número 1.944.025, Policía de la Capital Federal).

MARTÍN MAYORGA (M. I. Nº 482.408, D. M. 4, Clase 1898).

FEDERICO VICENTE MARÍN (M. I. Nº 194.182, D. M. 2, Clase 1907).

CARLOS AUGUSTO USLENGHI (M. I. Nº 778.922, D. M. 15, Clase 1910).

Art. 33º — Nómbrase Oficial Mayor (Partida Principal 2), Secretario de la Biblioteca Nacional de Maestros —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.)—, al señor NICOLÁS AUGUSTO RIVERO (M. I. Nº 188.413, D. M. 2, Clase 1907).

Art. 34º — Nómbrase Oficial Mayor (Partida Principal 2), Secretario de la Oficina Judicial —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.)—, al señor CARLOS AUGUSTO CORREA (M. I. Nº 112.633, D. M. 1, Clase 1911).

Art. 35º — Nómbrase Oficial Mayor (Partida Principal 2), 2º Jefe de la Mesa General de Entradas y Salidas —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.)—, al señor DANIEL PALACIOS (M. I. Nº 830.882, D. M. 16, Clase 1891).

Art. 36º — Nómbrase Oficial Mayor (Partida Principal 2), Abogado —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.—

m/n.)—, al doctor VÍCTOR ERNESTO LABORDE (M. I. Nº 4.223.988, D. M. 2, Clase 1920).

Art. 37º — Nómbrase Oficial Mayor (Partida Principal 2), Jefe de Presupuesto y Despacho órdenes de Pago —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.)—, al señor CARLOS ALBERTO CHIMENTI (M. I. Nº 499.945, D. M. 4, Clase 1908).

Art. 38º — Nómbrase Oficial Mayor (Partida Principal 2), Médico —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.)—, a las siguientes personas, doctores:

ALFREDO CHELLE (M. I. Nº 183.753, D. M. 2, Clase 1892).
TEÓFILO ANTONIO TURNO (M. I. 455.750, D. M. 4, Clase 1891).
ALBERTO CROTTOGINI (M. I. Nº 485.628, D. M. 4, Clase 1898).
ALCIBÍADES EUGENIO BALBI (M. I. Nº 504.491, D. M. 4, Clase 1894).
ALFREDO CARMELO GIORDANO (M. I. Nº 473.276, D. M. 4, Clase 1900).
ALFREDO MASCIOCCHI (M. I. Nº 489.069, D. M. 4, Clase 1900).
ÁNGEL RAFAEL RUFINO (M. I. Nº 199.428, D. M. 2, Clase 1902).
JOSÉ VIDAL (M. I. Nº 319.612, D. M. 3. Clase 1900).
ADOLFO MATEO CORDIVIOLA (M. I. Nº 157.589, D. M. 2, Clase 1903).
PERLINA WINOCUR (Cédula de Identidad Nº 707.523, Policía de la Capital Federal).
CARLOS LORENZO LUCENA (M. I. Nº 59.129, D. M. 1, Clase 1900).
ADOLFO ANTONIO CÉSAR SANGIOVANNI (M. I. Nº 50.096, D. M. 1, Clase 1891).
DOMINGO BRACHETTO BRIAN (M. I. Nº 200.726, D. M. 2, Clase 1891).
ENRIQUE AMADEO BERETERVIDE (M. I. Nº 198.041, D. M. 2, Clase 1889).
JOSÉ MARÍA ANASTASIO MACERA (M. I. Nº 158.491, D. M. 2, Clase 1894).
CARLOS IGNACIO ALLENDE (M. I. Nº 173.797, D. M. 2, Clase 1891).
RAMÓN LORENZO (M. I. 185.339, D. M. 2, Clase 1896).
FEDERICO CIBILS AGUIRRE (M. I. Nº 207.746, D. M. 2. Clase 1903).
ALFREDO MARTÍN (M. I. Nº 165.512, D. M. 2, Clase 1889).
FERNANDO MANUEL BUSTOS (M. I. Nº 484.763, D. M. 4, Clase 1892).
JOAQUÍN ENRIQUE HERRÁN (M. I. Nº 230.579, D. M. 2, Clase 1907).
JUAN MARIO MIRAVENT (M. I. Nº 215.496, D. M. 2, Clase 1899).
ALFREDO EDUARDO LARGUÍA (M. I. Nº 205.114, D. M. 2, Clase 1908).
RAIMUNDO AQUILES TARTARI (M. I. Nº 2.870.285, D. M. 45, Clase 1899).
FÉLIX ANTONIO VALENTI (M. I. Nº 254.044, D. M. 2, Clase 1913).
ALBINO MARCELO IMPOSTI (M. I. Nº 739.258, D. M. 15, Clase 1903).
RAÚL CLEMENTE JUAN MARCELO CHEVALIER (M. I. Nº 292.780, D. M. 3, Clase 1903).
ALEJANDRO CAAMAÑO (M. I. Nº 727.874, D. M. 15, Clase 1900).
ELVIRA SIXTA GUIÑAZÚ (Cédula de Identidad Nº 355.129, Policía de la Capital Federal).
HÉCTOR JOSÉ MOLLARD (M. I. Nº 200.756, D. M. 2, Clase 1897).
JUAN RICARDO EYHEREMENDY (M. I. 190.973, D. M. 2, Clase 1907).
ENRIQUE CARLOS BALDASSARE (M. I. Nº 214.258, D. M. 2. Clase 1903).
BERNARDO JULIO CAMPOS (M. I. Nº 1.363.089, D. M. 23, Clase 1909).
ANTONIO REPETTO (M. I. Nº 356.202, D. M. 3, Clase 1910).
EDUARDO ENRIQUE CASTERÁN (M. I. Nº 198.334, D. M. 2, Clase 1897).
ISIDORO MARIO CÁCERES BERTOLANO (M. I. Nº 305.914, D. M. 30, Clase 1907).
LUIS GIORDANO (M. I. Nº 528.677, D. M. 4, Clase 1909).

GUIDO EMILIO LONGONI (M. I. 255.518, D. M. 2, Clase 1902).
ALBERTO URRIBARRI (M. I. Nº 1.064.230, D. M. 19, Clase 1906).
TEÓFILO MORENO BURTON (M. I. Nº 238.367, D. M. 2, Clase 1909).
ALBERTO JORGE SCHICHT (M. I. Nº 461.539, D. M. 4, Clase 1899).
JORGE ENRIQUE MACHADO (M. I. Nº 3.576.972, D. M. 57, Clase 1907).
RÓMULO MARÍA GARONA (M. I. Nº 2.503.368, D. M. 2, Clase 1912).
JULIO RICARDO CÁRREGA (M. I. Nº 259.992, D. M. 2, Clase 1914).
MARTÍN FRANCISCO RAGNO (M. I. Nº 309.730, D. M. 3, Clase 1898).
JULIO ARTURO DE LA VEGA (M. I. Nº 204.054, D. M. 2, Clase 1894).
MANUEL GÁLVEZ BUNGE (M. I. Nº 245.298, D. M. 2, Clase 1911).
MIGUEL MORDEGLIA (M. I. Nº 498.352, D. M. 4, Clase 1900).
HORACIO DOMINGO MASSARO (M. I. Nº 225.516, D. M. 2, Clase 1905).
ALFREDO SUAYA (M. I. Nº 344.817, D. M. 3, Clase 1900).
ANÍBAL JESÚS FAGALDE (M. I. Nº 3.589.014, D. M. 57, Clase 1893).
CAROLINA TOBAR GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 355.130, Policía de la Capital Federal).
ZACARÍAS EDUARDO GUTIÉRREZ LAVÍN (M. I. Nº 282.650, D. M. 3, Clase 1901).
RAÚL TOLSTOI BOGARÍN (M. I. Nº 293.351, D. M. 3, Clase 1907).
CARLOS ALBERTO PELLERANO (M. I. Nº 487.544, D. M. 4, Clase 1906).
AMINTAS RAMÓN LANOSA VARELA (M. I. Nº 215.047, D. M. 2, Clase 1904).
ROBERTO BUENAVENTURA ESTARELLAS (M. I. Nº 829.522, D. M. 16, Clase 1907).
LUIS LAUSI (M. I. Nº 240.603, D. M. 2, Clase 1910).
ALBERTO BERNARDO LACLAU (M. I. Nº 251.606, D. M. 2, Clase 1912).
LUIS ALBERTO GONZÁLEZ (M. I. Nº 252.915, D. M. 2, Clase 1912).
ÁNGEL SEBASTIÁN ARDÁIZ (M. I. Nº 219.038, D. M. 2, Clase 1900).
CARLOS FANOR VELARDE (M. I. Nº 224.240, D. M. 2, Clase 1897).
JORGE RICARDO ALBERTO LAVALLE COBO (M. I. Nº 200.407, D. M. 2, Clase 1906).
FEDERICO CARLOS CERBONI (M. I. Nº 257.516, D. M. 2, Clase 1913).
CARLOS PEÑA (M. I. Nº 249.605, D. M. 2, Clase 1912).
IVÁN JOSÉ LUIS AYERZA (M. I. Nº 259.878, D. M. 2, Clase 1914).
JESÚS SILVANO OLIVA (M I. Nº 2.737.215, D. M. 43, Clase 1906).
HERNÁN GONZÁLEZ RISOS (M. I. Nº 1.319.386, D. M. 23, Clase 1894).
JULIO MANUEL ROQUE CARRANZA (M. I. Nº 255.505, D. M. 2, Clase 1913).
ADOLFO ALEJANDRO FARSETTI (M. I. Nº 505.905, D. M. 4, Clase 1894).
ROBERTO GROBA (M. I. Nº 540.730, D. M. 4, Clase 1912).
ALFREDO CLEMENTINO VIDAL (M. I. Nº 214.333, D. M. 2, Clase 1905).
JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ (M. I. Nº 226.495, D. M. 2, Clase 1905).

Art. 39º — Nómbrase Oficial 1º (Partida Principal 2), Jefe de la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar —con asignación mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.— m/n.)—, al señor CARLOS ALBERTO SALINAS (M. I. Nº 305.933, D. M. 3, Clase 1897).

Art. 40º — Nómbrase Oficial 1º (Partida Principal 2), Jefe de Obligación Escolar —con asignación mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.— m/n.)—, al señor BERNABÉ ROJO (M. I. Nº 26.127, D. M. 1, Clase 1901).

Art. 41º — Nómbrase Oficial 1º (Partida Principal 2), Jefe Oficina de Nombramientos —con asignación mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA

NACIONAL ($ 900.— m/n.)—, al señor RICARDO JOAQUÍN DÍAZ (M. I. Nº 119.075, D. M. 1, Clase 1913).

Art. 42º — Nómbrase Oficial 1º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.— m/n.)—, a las siguientes personas:

LUIS JOSÉ GÓMEZ LLAMBÍ DE OROMÍ (M. I. Nº 256.073, D. M. 2, Clase 1912).
FRANCISCO BARRILE (M. I. Nº 50.070, D. M. 1, Clase 1905).
LUIS CHIRINO (M. I. Nº 2.573.589, D. M. 40, Clase 1907).

Art. 43º — Nómbrase Oficial 2º (Partida Principal 2), Odontólogo —con asignación mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.)—, a las siguientes personas:

HÉCTOR JOSÉ RIVAROLA (M. I. Nº 500.906, D. M. 4, Clase 1897).
JUAN MANUEL MORENO (M. I. Nº 474.313, D. M. 4, Clase 1896).
RAMÓN GARASA (M. I. Nº 208.887, D. M. 2, Clase 1897).
LIDORO PONCE (M. I. Nº 8.553, D. M. 1, Clase 1894).
SIMÓN CICINELLI (M. I. Nº 5.359, D. M. 1, Clase 1901).
VICTORIANO ALBERTO AMORÓS (M. I. Nº 200.765, D. M. 2, Clase 1895).
WENCESLAO NÉSTOR DOMÍNGUEZ (M. I. Nº 309.695, D. M. 3, Clase 1898).
PASTOR JOAQUÍN FLORIT (M. I. Nº 455.420, D. M. 4, Clase 1900).
MARÍA DELIA CATALINA GILARDÓN de PANULLO (Cédula de Identidad Nº 255.839, Policía de la Capital Federal).
SADI BAUSSET (M. I. Nº 7.084, D. M. 1, Clase 1898).
JULIÁN MARÍA LAMBERTO SAINT MARTÍN (M. I. Nº 170.637, D. M. 2, Clase 1891).
GUILLERMO ARTURO RIES CENTENO (M. I. Nº 184.184, D. M. 2, Clase 1901).
CÉSAR AMÉRICO CONTARTESE (M. I. Nº 534.789, D. M. 4, Clase 1911).
MANUEL DOMINGO CAVA (M. I. Nº 353.727, D. M. 3, Clase 1909).
ANÍBAL MARÍN (M. I. Nº 544.975, D. M. 4, Clase 1912).
JORGE MARÍA CÁRREGA (M. I. Nº 418.347, D. M. 2, Clase 1918).
EDUARDO DEL CARMEN CISNEROS TERÁN (M. I. Nº 209.469, D. M. 2, Clase 1893).
JUAN CARLOS BOZZINI (M. I. Nº 203.950, D. M. 2, Clase 1900).
AARÓN ZAPIACHE (M. I. Nº 202.196, D. M. 2, Clase 1894).
LUDOVICO MARIO BERTOLETTI (M. I. Nº 475.627, D. M. 4, Clase 1901).
ROGELIO ANSELMO VALLEJO (M. I. Nº 50.140, D. M. 1, Clase 1901).
DOMINGO COMPTE (M. I. Nº 490.715, D. M. 4, Clase 1899).
ALFREDO CELESTINO CROTTOGINI (M. I. Nº 485.828, D. M. 4, Clase 1903).
CARLOS VICTORIO FERRARIO (M. I. Nº 482.522, D. M. 4, Clase 1904).
MANUEL SILVERIO LUNA (M. I. Nº 1.505.921, D. M. 25, Clase 1905).
LUISA ISABEL SALMAIN (Cédula de Identidad Nº 263.008, Policía de la Capital Federal).
NAZARIO CARMELO LEPRE (M. I. Nº 223.389, D. M. 2, Clase 1905).
ENRIQUE ALFREDO PELLERANO (M. I. Nº 487.551, D. M. 4, Clase 1908).
OSVALDO PEDRO ALARI (M. I. Nº 356.863, D. M. 3, Clase 1911).
LUIS VERTULLO (M. I. Nº 191.108, D. M. 2, Clase 1908).
PEDRO JOSÉ SAMUEL SALAS (M. I. Nº 530.878, D. M. 4, Clase 1909).
ADALBERTO DAVID REBOSSIO (M. I. Nº 256.100, D. M. 2, Clase 1913).
ADELA GHIRELLI de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 922. 865, Policía de la Capital Federal).

JOSÉ AUGUSTO GALIÁN (M. I. Nº 302.316, D. M. 3, Clase 1904).
MANUEL BAUTISTA GALEA (M. I. Nº 208.996, D. M. 2, Clase 1904).
MARIO HERNANDO MAGLIANO (M. I. Nº 137.391, D. M. 1, Clase 1915).
EMILIO CONSTANTINO TRULLS (M. I. Nº 741.518, D. M. 15, Clase 1909).
BRAULIO FRANCISCO GARCÍA (M. I. Nº 531.961, D. M. 4, Clase 1910).
VICENTE JULIO PUIG (M. I. Nº 538.703, D. M. 4, Clase 1911).
ANTONIO CAO (M. I. Nº 780.717, D. M. 15, Clase 1910).
ENRIQUE FERNÁNDEZ GODARD (M. I. Nº 369.421, D. M. 2, Clase 1913).
RAÚL CÉSAR TEYSSANDIER (M. I. Nº 244.790, D. M. 2, Clase 1911).
PEDRO BENÍTEZ CASTAÑO (M. I. Nº 55.953, D. M. 1, Clase 1902).
SARA GILDA EMBRIONI (Cédula de Identidad Nº 1.683.596, Policía de la Capital Federal).
LUIS TEYSSANDIER (M. I. Nº 546.829, D. M. 4, Clase 1913).
JULIO CÉSAR CAYO PICHEL (M. I. Nº 549.829, D. M. 4, Clase 1913).
RICARDO WENK (M. I. Nº 507.714, D. M. 4, Clase 1910).

Art. 44º — Nómbrase Oficial 2º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.)—, a las siguientes personas:

EDUARDO DEFFIS (M. I. Nº 50.112, D. M. 1, Clase 1895).
HERACLIO ISAAC BARETTI (M. I. Nº 183.633, D. M. 2, Clase 1898).
RICARDO EMILIO PALAU (M. I. Nº 1.555.617, D .M. 3, Clase 1897).
HÉCTOR AQUILES RODRÍGUEZ (M. I. Nº 200.767, D. M. 2, Clase 1905).
ENRIQUE SIMONETTI (M. I. Nº 50.100, D. M. 1, Clase 1900).
ERNESTO SAÚL PAIVA (M. I. Nº 50.081, D. M. 1, Clase 1904).
ALFREDO FERNÁNDEZ (M. I. Nº 482.465, D. M. 4, Clase 1904).
CARLOS COLOSIMO (M. I. Nº 258.457, D. M. 2, Clase 1901).
PEDRO EDUARDO WILDNER (M. I. Nº 190.943, D. M. 2, Clase 1901).

Art. 45º — Nómbrase Oficial 3º (Partida Principal 2), Químico —con asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.)—, al señor CIRO TURIDO RIETTI (M. I. Nº 159.323, D. M. 2, Clase 1895).

Art. 46º — Nómbrase Oficial 3º (Partida Principal 2), Secretario Privado —con asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 — m/n.)—, al señor JULIO ABDÓN DAUS (M. I. Nº 77.323, D. M. 1, Clase 1898), con retención de su actual cargo de Auxiliar Mayor de la Secretaría de Educación.

Art. 47º — Nómbrase Oficial 3º (Partida Principal 2), Contador Habilitado —con asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.)—, a las siguientes personas:

LORENZO RAMÓN VIOLA (M. I. Nº 3.592.167, D. M. 57, Clase 1897).
CELINA GONZÁLEZ VILLAR (Cédula de Identidad Nº 11.895, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).
ALFREDO DUARTE (M. I. Nº 2.575.916, D. M. 40, Clase 1899).
SEBASTIÁN CAÑAS (M. I. Nº 173.465, D. M. 2, Clase 1895).
ADOLFO DUARTE (M. I. Nº 1.685.403, D. M. 28, Clase 1893).
ANTONIO PÍO GIMÉNEZ (M. I. Nº 459.589, D. M. 4, Clase 1907).
ARMANDO CORVALÁN (M. I. Nº 188.059, D. M. 2, Clase 1905).
ESTEBAN ÁNGEL LEOPOLDO SUERO (M. I. Nº 2.378.922, D. M. 36, Clase 1904).
CARMELO SOFIO (M. I. Nº 173.263, D. M. 2, Clase 1904).
JOSÉ MARÍA HERNANDO (M. I. Nº 1.518.917, D. M. 26, Clase 1902).
HÉCTOR JOSÉ MAURER (M. I. Nº 2.407.430, D. M. 37, Clase 1905).

SANTIAGO CELESTINO BARONI (M. I. Nº 1.516.707, D. M. 26, Clase 1887).
MARCELINO JOSÉ PRADO (M. I. Nº 1.542.699, D. M. 65, Clase 1905).
CARLOS ALBERTO BALZARETTI (M. I. Nº 3.820.347, D. M. 61, Clase 1910).
LUIS ARMANDO ANDRADA (M. I. Nº 3.410.988, D. M. 53, Clase 1905).
CÉSAR MARIO ROSSI (M. I. Nº 1.646.370, D. M. 27, Clase 1917)
HIDOLFO IRIS SORO (M. I. Nº 1.255.022, D. M. 22, Clase 1899).
ANGÉLICA FIGUEROA (Cédula de Identidad Nº 14.566, Policía de la Provincia de Salta).
MIGUEL GAYNECOTCHE (M. I. Nº 370.663, D. M. 3, Clase 1913).
EMMA AÍDA LASPIUR de PETRIGNANI (Cédula de Identidad Nº 35.486, Policía de la Provincia de San Juan).
HORACIO CARLOS QUIROGA (M. I. Nº 3.199.503, D. M. 50, Clase 1908).
RICARDO SEGUNDO AGUIRRE (M. I. Nº 3.984.773, D. M. 64, Clase 1916).
JUAN JOSÉ NIETO ORTIZ (M. I. Nº 3.002.059, D. M. 47, Clase 1913).
FIDEL FLORENTINO CASANOVA (M. I. Nº 1.626.457, D. M. 27, Clase 1903).

Art. 48º — Nómbrase Oficial 3º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.)—, a las siguientes personas:

OSCAR HÉCTOR TOMÁS DÍAZ (M. I. Nº 2.738.307, D. M. 43, Clase 1898).
CARLOS ALBERTO MATTEO (M. I. Nº 4.456.446, D. M. 4, Clase 1924).
BENITO CASTIÑEIRA (M. I. Nº 319.601, D. M. 3, Clase 1897).
LUIS ÁNGEL OSSOLA (M. I. Nº 2.356.942, D. M. 36, Clase 1899).
FERMÍN ALBERTO PORLEY (M. I. Nº 294.022, D. M. 3, Clase 1906).
MARIO ZAMBRA (M. I. Nº 281.515, D. M. 3, Clase 1902).
JORGE LUCIANO GÓMEZ (M. I. Nº 200.730, D. M. 2, Clase 1903).
JACINTO DI BENEDETTO (M. I. Nº 331.641, D. M. 3, Clase 1903).
JORGE ALFREDO ESCUDERO (M. I. Nº 217.518, D. M. 2, Clase 1900).
OSCAR RAÚL JIMÉNEZ (M. I. Nº 541.939, D M. 4, Clase 1912).

Art. 49. —Nómbrase Oficial 4º (Partida Pricipal 2), con asignación mensual de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.—), a las siguientes personas:

CARLOS ALBERTO ROMANO (M. 50.088, D. M. 1, Clase 1898).
ERMETE EUGENIO VERDONE (M. 190.967, D. M. 2, Clase 1898).
BERNARDO JOSÉ LOSADA (M. 481.910, D. M. 4, Clase 1904).
RAQUEL EUGENIA CASTELLO (Cédula de Identidad Nº 219177, Policía de la Capital Federal).
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ANDRADE (M. 50107, D. M. 1, Clase 1895).
FÉLIX MANUEL PELAYO (M. 169.116, D. M. 2, Clase 1902).
BLAS DIPIAZZA (M. 190.983, D. M. 2, Clase 1896).
LUIS MARÍA ROBLES (M. 163.445, D. M. 2, Clase 1895).
ANTONIO HINOJOSA (M. 308.889, D. M. 3, Clase 1910).
MATÍAS CARRERAS (M. 180.416, D. M. 2, Clase 1871).

Art. 50º — Nómbrase Oficial 5º (Partida Principal 2), Administrador de Colonias de Vacaciones, con asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.), a las siguientes personas:

MIGUEL EMILIO SIFFREDI (M. 309.552, D. M. 3, Clase 1909).
CARLOS ALBERTO ROM (M. 2.616.058, D. M. 41, Clase 1886).
ARMANDO RICARDO VITULLO (M. 248.539, D. M. 3, Clase 1911).
NICOLÁS HEIT (M. 1.890.239, D. M. 30, Clase 1918).
VICTORIO PENNACCHI (M. 1.360.549, D. M. 23, Clase 1889).

Art. 51º — Nómbrase Oficial 5º (Partida Principal 2), Inspectora de Come-

dores Escolares, con asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.), a la señora INOCENCIA ÁNGELA YANTORNO de ARENA MATHOIS (Cédula de Identidad Nº 596.757, Policía de la Capital Federal).

Art. 52º — Nómbrase Oficial 5º (Partida Principal 2), con asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.), a las siguientes personas:

ALFREDO SALERNO (M. 190.938, D. M. 2, Clase 1896).
MARÍA BEATRIZ SELHAY (Cédula de Identidad Nº 626.281, Policía de la Capital Federal).
EDUARDO CANDELARIO MARTÍNEZ VILLARQUIDE (M. 470.871, D. M. 4, Clase 1899).
LORENZO ROMERO (M. 729.884, D. M. 15, Clase 1891).
RICARDO TRAPANI (M. 313.902, D. M. 3, Clase 1897).
TOMÁS JUAN GUERRERO (M. 482.478, D. M. 4, Clase 1896).
CÉSAR ASDRUBAL GIUSTI (M. 784.651, D. M. 68, Clase 1905).
FELIPE ABEL DOMÍNGUEZ (M. 1.555.609, D. M. 65, Clase 1896).
JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ (M. 186.387, D. M. 2, Clase 1904).
FRANCISCO FERNÁNDEZ (M. 157.707, D. M. 2, Clase 1896).
GERÓNIMO HERNÁNDEZ (M. 753.462, D. M. 15, Clase 1901).
JUAN CARLOS BALLESTER (M. 190.989, D. M. 2, Clase 1903).
RICARDO JOSÉ OMINELLI (M. 806.030, D. M. 68, Clase 1899).
RODOLFO LAUREANO CORONADO (M. 480.188, D. M. 4, Clase 1884).
LUIS LANDONI (M. 483.431, D. M. 4, Clase 1906).
AMABLE TEILHARD DE LATERRISSE (M. 464.668, D. M. 4, Clase 1903).
MARÍA DELFA TADÉ (Cédula de Identidad N. 480.666, Policía de la Capital Federal).
ABEL MARIO GONZÁLEZ (M. 482.447, D. M. 4, Clase 1904).
EDGARDO ORTIZ (M. 482.542, D. M. 4, Clase 1905).
ADOLFO TARANTO (M. 190.968, D. M. 2, Clase 1901).
JOSÉ GERARDO CASTRO (M. 50.124, D. M. 1, Clase 1901)
JUAN BERNARDO PICHÓN RIVIERE (M. 198.707, D. M. 2, Clase 1900).
MÁXIMO FORTASSIN (M. 3.588.649, D. M. 57, Clase 1901).
CARLOS RAFFAELLI (M. 540.083, D. M. 4, Clase 1911).
JOSÉ PEDRO HILARIO SIENRA MARTÍNEZ (M. 1.076.052, D. M. 19, Clase 1907).
VICENTE TOSCANO (M. 513.889, D. M. 4, Clase 1907).
MIGUEL MARÍA ITURRIOZ (M. 1.038.416, D. M. 15, Clase 1911).
ANDRÉS MORENO (M. 512.242, D. M. 4, Clase 1900).
CARLOS ALBERTO MÉNDEZ (M. 256.489, D. M. 2, Clase 1912).
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ (M. 302.692, D. M. 3, Clase 1907).
BENJAMÍN WENCESLAO GARZÓN (M. 892.059, D. M. 1, Clase 1904).
CARLOS ALBERTO VILLEGAS OROMÍ (M. 292.933, D. M. 3, Clase 1902).
ALBERTO BENJAMÍN GIL (M. 345.310, D. M. 3, Clase 1896).
PEDRO SARAINTARIS (M. 272.010, D. M. 2, Clase 1917).
CARLOS ALBERTO AMADEO (M. 422.704, D. M. 2, Clase 1919).
RAMÓN VÁZQUEZ (M. 151.136, D. M. 1, Clase 1916).
MIGUEL VICENTE PIROZZI (M. 200.778, D. M. 2, Clase 1902).
EMILIO SIXTO RUFFA (M. 200.770, D. M. 2, Clase 1903).
SALVADOR DE CRESCENZO (M. 303.176, D. M. 3, Clase 1902).
SALOMÓN CAROVICH (M. 50.109, D. M. 1, Clase 1900).

AUGUSTO GUGGINI (M. 65.844, D. M. 1, Clase 1899).
HÉCTOR PIERLET (M. 200.706, D. M. 2, Clase 1906).
EDMUNDO WASHINGTON JENSEN (M. 458.268, D. M. 4, Clase 1907).
ALBERTO CARLOS TARIGO (M. I. 246.528, D. M. 2, Clase 1911).

Art. 53º — Nómbrase Oficial 6º (Partida Principal 2), con asignación mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 650.— m/n.), a las siguientes personas:

MANUEL TORRES (M. 27.018, D. M. 1, Clase 1892).
SARA GRAZIANI de CORBELLA (Cédula de Identidad Nº 240.119, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ROSA MORINI (Cédula de Identidad Nº 229.467, Policía de la Capital Federal).
GISELDA PUCCIO (Cédula de Identidad Nº 236.123, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ PANINI (M. 286.961, D. M. 3, Clase 1896).
MANUEL SUÁREZ (M. 310.202, D. M. 2, Clase 1894).
MARÍA TRAPANI de D'ALESSIO (Cédula de Identidad Nº 219.057, Policía de la Capital Federal).
ELVIRA CAMPO ANTICO de TREVISANI (Cédula de Identidad Nº 240.514, Policía de la Capital Federal).
PEDRO MARCOS CORTÉS (M. 21.929, D. M. 1, Clase 1891).
EMILIANO DE JESÚS SOSA (M. 3.405.478, D. M. 53, Clase 1895).
MARIO ALBERTO FEDERICO BADANO (M. 50.102, D. M. 1, Clase 1889).
JUSTO ROBERTO PASTOR SERPA (M. 12.632, D. M. 1, Clase 1894).
RAFAEL FERREYRA GRISANTI (M. 3.584.627, D. M. 57, Clase 1896).
GUADALUPE CALVO GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 626.243, Policía de la Capital Federal).
DELIA VELARDE de ARAUJO FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad número 321.038, Policía de la Capital Federal).
SUSANA DILLÓN de LUNA (Cédula de Identidad Nº 962.816, Policía de la Capital Federal).
RODOLFO HUGO REALES (M. 200.779, D. M. 2, Clase 1897).
LUISA AVANZA de VERDONE (Cédula de Identidad Nº 444.971, Policía de la Capital Federal).
JUANA ISABEL MASSEI de CAULA (Cédula de Identidad Nº 663.193, Policía de la Capital Federal).
PABLO EMILIANO BENÍTEZ (M. 161.300, D. M. 2, Clase 1890).
OSVALDO MARIO MARÍA AGUILAR (M. 482.554, D. M. 4, Clase 1903).
MARÍA ÁNGELA EMMA de ALVEAR (Cédula de Identidad Nº 644.918, Policía de la Capital Federal).
JULIO ÁNGEL VIGNOLLES (M. 200.749, D. M. 2, Clase 1888).
MARÍA JUSTA ALIAGA (Cédula de Identidad Nº 644.785, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ NAPOLEÓN ORELLANA (M. 50.072, D. M. 1, Clase 1902).
JULIA DARHAMPÉ de MARTÍN (Cédula de Identidad Nº 626.118, Policía de la Capital Federal).
OLGA GIOCONDA BRAGA (Cédula de Identidad Nº 907.296, Policía de la Capital Federal).
LETICIA ALBINA VIGLIANI (Cédula de Identidad Nº 367.816, Policía de la Capital Federal).
HÉCTOR ELÍAS ALMANZA (M. 192.762, D. M. 2, Clase 1904).

EMILIO CASTOR BORDA (M. 283.574, D. M. 3, Clase 1895).
MANUEL VÁZQUEZ (M. 50.074, D. M. 1, Clase 1892).
ALFREDO SEGUNDO BASSANI (M. 200.712, D. M. 2, Clase 1899).
ÁNGEL ALBERTO GALMARINI (M. 7.931, D. M. 1, Clase 1907).
JULIO CÉSAR QUIROGA (M. 200.746, D. M. 2, Clase 1904).
JOSÉ ADEODATO GONDRA (M. 200.006, D. M. 2, Clase 1900).
JOSÉ DARRIBA FERNÁNDEZ (M. 50.103, D. M. 1, Clase 1891).
JOSÉ MOSCARDINI (M. 469.703, D. M. 4, Clase 1906).
TRINIDAD AMALIA VELARDE (Cédula de Identidad Nº 1.316.634, Policía de la Capital Federal).
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ (M. 91.138, D. M. 1, Clase 1908).
RICARDO CELESTINO OLIVERA WELLS (M. 110.545, D. M. 1, Clase 1912).
ANTONIA LUCÍA FERRAGUT (Cédula de Identidad Nº 2.008.380, Policía de la Capital Federal).
ROQUE LUIS MARÍA TAMONE (M. 821.568, D. M. 68, Clase 1911).
HORACIO MANUEL MENÉNDEZ (M. 128.254, D. M. 1, Clase 1914).
HERALDO DIONISIO CAMOZZI (M. 109.080, D. M. 1, Clase 1912).
DANIEL SIXTO STELLA (M. 196.771, D. M. 2, Clase 1894).
ÁNGEL GARCÍA (M. 261.830, D. M. 2, Clase 1914).
AMALIA VIRGINIA GUIROGA de GARCÍA CÓRDOBA (Cédula de Identidad Nº 2.015.928, Policía de la Capital Federal).
ERNESTO REINA ORDÓÑEZ (M. 2.601.115, D. M. 41, Clase 1888).
RAÚL MIGUEL MARÍA JONS (M. 497.616, D. M. 4, Clase 1893).
ERNESTO URUGUAYO DARHAMPÉ (M. 506.446, D. M. 4, Clase 1908).
CARLOS ROGELIO DESCALZO (M. 127.910, D. M. 1, Clase 1914).
ABEL JUAN NOGUEIRA (M. 190.278, D. M. 2, Clase 1909).
ANTONIO JORGE ROFRANO (M. I. 396.868, D. M. 3, Clase 1920).
ALBERTO MARIANO GONZÁLEZ (M. I. 220.696, D. M. 2, Clase 1895).
ORESTE LEANDRO LUISI (M. 206.127, D. M. 2, Clase 1896).
HUMBERTO BURANI (M. 3.289.822, D. M. 51, Clase 1894).
RAFAEL GATTI (M. 190.963, D. M. 2, Clase 1902).
ANTONIO MARCELO PADULA (190.964, D. M. 2, Clase 1907).
HORACIO MARCIANO GAETÁN (M. 24.567, D. M. 1, Clase 1908).
RAÚL OSCAR SAMOS (M. I. 97.471, D. M. 1, Clase 1910).
LUIS TULIÁN (M. 109.682, D. M. 1, Clase 1912).
LUIS BELLINI (M. 1.407, 566, D. M. 4, Clase 1916).

Art. 54º — Nómbrase Oficial 7º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.)—, a las siguientes personas:

MARÍA ADELAIDA ALCOBA de CASTILLO (Cédula de Identidad Nº 241.453, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LUISA PARODI MACHADO de BELLINGERI (Cédula de Identidad Nº 1.378.160, Policía de la Capital Federal).
FELICITAS ENCARNACIÓN SARTIRANA de TOCCHINI (Cédula de Identidad Nº 227.334, Policía de la Capital Federal).
DELIA DE GURRUCHAGA (Cédula de Identidad Nº 746.108, Policía de la Capital Federal).
BARTOLOMÉ GARIBOTTI (M. 482.538, D. M. 4, Clase 1899).
JULIA ESTHER GUTIÉRREZ de VILLANUEVA (Cédula de Identidad número 721.470, Policía de la Capital Federal).

DOMINGO AURELIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD NEGRETE (M. I. 3.586.715, D. M. 57, Clase 1893).
JUANA CONCEPCIÓN ALCOBA de JONS (Cédula de Identidad Nº 644.398, Policía de la Capital Federal).
HORTENSIA VELÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 458.819, Policía de la Capital Federal).
CLOTILDE GUGLIELME FARÍAS de MACHADO (Cédula de Identidad número 746.333, Policía de la Capital Federal).
ALBERTO JUAN LUNA (M. 2.980.507, D. M. 47, Clase 1899).
ERNESTO RODOLFO SICHES (M. I. Nº 2.986.385, D. M. 47, Clase 1899).
CLARA VALDIVIESO (Cédula de Identidad Nº 4.819, Policía de la Provincia de Jujuy).
MARÍA ANGÉLICA PASCAL de CABRERA (Cédula de Identidad Nº 625.978, Policía de la Capital Federal).
PETRONA ITALIA ERNESTINA LUVICIO de RUCIRETO (Cédula de Identidad Nº 513.202, Policía de la Capital Federal).
JULIO CÉSAR MORALES (M. I. Nº 3.176.833, D. M. 50, Clase 1886).
LUISA ODETTE DA COSTA RIBEIRO (Cédula de Identidad Nº 514.687, Policía de la Capital Federal).
JUANA GREGORIA SOLARI (Cédula de Identidad Nº 1.300.354, Policía de la Capital Federal).
ENRIQUE POLASTRI (M. I. Nº 4.508, D. M. 1, Clase 1896).
AURELIA ARGENTO de FUMEO (Cédula de Identidad Nº 406.596, Policía de la Capital Federal).
EMILIA ALCOBA (Cédula de Identidad Nº 644.399, Policía de la Capital Federal).
ARGENTINA CALVITTI (Cédula de Identidad Nº 672.947, Policía de la Capital Federal).
GUILLERMINA ALEXANDER (Cédula de Identidad Nº 947.943, Policía de la Capital Federal).
CELINA GHISLIERI (Cédula de Identidad Nº 426.985, Policía de la Capital Federal).
TERESA MARÍA LUISA GELPI de PICCHIONI (Cédula de Identidad número 304.752, Policía de la Capital Federal).
HUMBERTO SCIARRILLO (M. I. Nº 470.866, D. M. 4, Clase 1893).
ROSA HERNÁNDEZ DE LOBO HERRERA (Cédula de Identidad Nº 11.931, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).
EMILIO DE JESÚS VIRASORO (M. I. Nº 1.505.764, D. M. 25, Clase 1884).
CIRA GARCÍA MONTAÑA de SORIA (Cédula de Identidad Nº 329.315, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ LUIS ÁLVAREZ (M. I. Nº 311.073, D. M. 3, Clase 1899).
ARGENTINA HENZZE de PONCE (Cédula de Identidad Nº 427.934, Policía de la Capital Federal).
AMANDA FORTUNATO de ERHART (Cédula de Identidad Nº 428.077, Policía de la Capital Federal).
JOSEFINA PEREYRA ROBLEDO (Cédula de Identidad Nº 17.464, Policía de la Provincia de Mendoza).
DAVID SCHEJTER (M. I. Nº 50.068, D. M. 1, Clase 1897).
GUSTAVO ALBERTO PARKINS (M. I. Nº 796.263, D. M. 68, Clase 1906).
IRENE MÉNDEZ (Cédula de Identidad Nº 626.413, Policía de la Capital Federal).

MARÍA VICTORIA O'CONNOR de GIORDANO (Cédula de Identidad número 1.319.295, Policía de la Capital Federal).
DOMINGO JUAN LUIS CALCAGNO (M. I. Nº 311.555, D. M. 3, Clase 1892).
MARÍA ANGÉLICA FERREIRO de CRESTUZZO (Cédula de Identidad número 517.724, Policía de la Capital Federal).
BERNARDO COSME GAZZOLA (M. I. Nº 305.938, D. M. 3, Clase 1895).
MERCEDES CABRERA de BERÓN (Cédula de Identidad Nº 551.335, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA BONACCI de GALLEAZZI (Cédula de Identidad Nº 645.570, Policía de la Capital Federal).
JUAN JOSÉ GARRÉ (M. I. Nº 34.672, D. M. 1, Clase 1887).
HORTENSIA MELANIE MERCY (Cédula de Identidad Nº 948.913, Policía de la Capital Federal).
LEOPOLDO CALVIÑO (M. I. Nº 482.464, D. M. 4, Clase 1906).
JUAN JOSÉ NATERO (M. I. Nº 482.474, D. M. 4, Clase 1904).
MARÍA ÁNGELA GALANTI de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 384.502, Policía de la Capital Federal).
ELVIRA GABRIELA MAROT (Cédula de Identidad Nº 459.493, Policía de la Capital Federal).
ANDREA NELLY TEILHARD de LATERRISSE de CAPDEVILA (Cédula de Identidad Nº 1.085.528, Policía de la Capital Federal).
ELVIRA DECÓSIMO de LANDÍVAR (Cédula de Identidad Nº 885.736, Policía de la Capital Federal).
MARÍA BARRANCOS (Cédula de Identidad Nº 596.727, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ESTHER MONTERO GOYENA de MATURANA (Cédula de Identidad Nº 1.320.742, Policía de la Capital Federal).
BERNARDO MORINI (M. I. Nº 461.915, D. M. 4, Clase 1898).
MARÍA IANNONE (Cédula de Identidad Nº 904.869, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELENA ZAPIOLA BOSCH (Cédula de Identidad Nº 938.460, Policía de la Capital Federal).
GONZALO GONZÁLEZ ARRILI (M. I. Nº 50.064, D. M. 1, Clase 1896).
PEDRO IGNACIO LÓPEZ (M. I. Nº 3.401.681, D. M. 53, Clase 1900).
ENRIQUE ÁNGEL ORTIZ (M. I. Nº 460.727, D. M. 4, Clase 1908).
NÉLIDA MAGDALENA LAURÍA de CAMPO (Cédula de Identidad Nº 1.219.436, Policía de la Capital Federal).
ALCIBÍADES BONIFACIO DE LA FUENTE (M. I. Nº 2.980.790, D. M. 47, Clase 1897).
LILIA RAMONA GREGORIA DEL PINO de AZCOITÍA (Cédula de Identidad Nº 1.850.369, Policía de la Capital Federal).
RINALDO PELLEGATA (M. I. Nº 306.087, D. M. 3, Clase 1910).
SARA ARMINDA de OLAZÁBAL (Cédula de Identidad Nº 1.481.054, Policía de la Capital Federal).
ROBERTO SEGURA (M. I. Nº 352.399, D. M. 3, Clase 1909).
OSCAR DÍAZ (M. I. Nº 326.166, D. M. 3, Clase 1903)
JESÚS SÁNCHEZ (M. I. Nº 331.328, D. M. 3, Clase 1896).
GEORGE OSCAR LECOT (M. I. Nº 268.406, D. M. 2, Clase 1916).
JULIO ILDEFONSO PANELO (M. I. Nº 254.060, D. M. 2, Clase 1912).
ALFREDO AUGUSTO DOGO (M. I. Nº 57.328, D. M. 1, Clase 1902).
FERNANDO DERECHO (M. I. Nº 190.954, D. M. 2, Clase 1892).

LUIS MIGUEL SOLER CAÑAS (M. I. Nº 418.829, D. M. 2, Clase 1918).
HORACIO DANIEL CAMOZZI (M. I. Nº 114.294, D. M. 1, Clase 1913).
DAVID ARGENTINO DOMÍNGUEZ (M. I. Nº 379.313, D. M. 3, Clase 1914).
EMILIO PASCUAL (M. I. Nº 1.570.248, D. M 65, Clase 1903).
ALBERTO MARCELO LANDERECHE (M. I. Nº 360.459, D. M. 3, Clase 1911).
JUAN JOSÉ GADEA (M. I. Nº 1.877.676, D. M. 30, Clase 1913).
NELIO VICENTE RUIZ (M. I. Nº 1.071.580, D. M. 19, Clase 1908).
ROGELIO LEYENDO (M. I. Nº 267.616, D. M. 2, Clase 1916)
ANTONIO DOMINGO LÓPEZ (M. I. Nº 258.003, D. M. 2, Clase 1913).
CARLOS PERFECTO VALLEJO (M. I. Nº 112.756, D. M. 1, Clase 1911).
ALFREDO JERÓNIMO TAGLIABÜE (M. I. Nº 4.219.202, D. M. 2, Clase 1926).
ANTONIO NICOLÁS ROBLES (M. I. Nº 562.996, D. M. 4, Clase 1915).
JUAN RAMÓN BALMACEDA (M. I. Nº 830.399, D. M. 16, Clase 1907).
FRANCISCO FEDERICO ÁNGEL ANTOLA (M. I. Nº 202.605, D. M. 68, Clase 1907).
ARNALDO PEDRO CALDIROLA (M. I. Nº 121.600, D. M. 1, Clase 1912).
MATILDE PETRONA ECHAGÜE de BORLA (Cédula de Identidad Nº 1.989, Policía de la Provincia de Santa Fe).
ELISA VIEIRA BELÉN de SANSINANEA (Cédula de Identidad Nº 746.686, Policía de la Capital Federal).

Art. 55º — Nómbrase Oficial 8º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 550.— m/n.)—, a las siguientes personas:

MATILDE FELISA ROLDÁN (Cédula de Identidad Nº 671.921, Policía de la Capital Federal).
CASIANA REMIGIA ASPEITÍA (Cédula de Identidad Nº 192.214, Policía de la Capital Federal).
MIGUEL RAMONEDA (M. I. Nº 212,772, D. M. 2, Clase 1894).
JUAN ESTANISLAO GUZMÁN LOZA (M. I. Nº 2.981.483, D. M. 47, Clase 1895).
MARÍA VICENTA STRAFEZZA ORDÓÑEZ (Cédula de Identidad Nº 2.973, Policía de la Provincia de La Rioja).
CLEONICHE PEIRANO de RASP (Cédula de Identidad Nº 672.343, Policía de la Capital Federal).
DORA HERCOVITZ de BERDEAL ÁVILA (Cédula de Identidad Nº 1.785.324, Policía de la Capital Federal).
ANA ZINO CÁCERES de MARTÍN (Cédula de Identidad Nº 552.705, Policía de la Capital Federal).
IRMA GIÚDICE de ROBERTI (Cédula de Identidad Nº 479.375, Policía de la Capital Federal).
AÍDA LUISA ÁLVAREZ GUTIÉRREZ (Cédula de Identidad Nº 552.680, Policía de la Capital Federal).
FELISA MAGNELLI (Cédula de Identidad Nº 672.944, Policía de la Capital Federal).
ADA ESTHER CARBONE (Cédula de Identidad Nº 567.665, Policía de la Capital Federal).
MARÍA IZZO de ROLÓN (Cédula de Identidad Nº 223.966, Policía de la Capital Federal).
SOFÍA BASTERRA de MARÍN (Cédula de Identidad Nº 672.154, Policía de la Capital Federal).

SARA RODRÍGUEZ de PIERRES (Cédula de Identidad Nº 702.898, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANGÉLICA CASAL SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 447.176, Policía de la Capital Federal).
LUISA SAGASTUME (Cédula de Identidad Nº 308.204, Policía de la Capital Federal).
AMADEO BUSTOS (M. I. Nº 3.175.102, D. M. 52, Clase 1887).
SARA ANGÉLICA JUÁREZ de ROBLEDO PUCH (Cédula de Identidad número 1.506.344, Policía de la Capital Federal).
ALBERTINA LUCÍA MAZO (Cédula de Identidad Nº 899.383, Policía de la Capital Federal).
MARÍA MARGARITA DURÁN (Cédula de Identidad Nº 1.319.827, Policía de la Capital Federal).
EMMA CASTIARENA de SALAS (Cédula de Identidad Nº 734.096, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ ANTONIO DE LA CRUZ ROLLA (M. I. Nº 200.785, D. M. 2, Clase 1900).
ANDREINA JACINTA ROSA LEMME (Cédula de Identidad Nº 773.272, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ENID LASPIUR de ORTEGA (Cédula de Identidad Nº 12.034, Policía de la Provincia de San Juan).
CLAUDINA SARAVIA (Cédula de Identidad Nº 3.494, Policía de la Provincia de Jujuy).
LUISA ANGÉLICA de ELÍAS (Cédula de Identidad Nº 920.461, Policía de la Capital Federal).
ROSA ITURRIETA de ZUVIRÍA (Cédula de Identidad Nº 900.611, Policía de la Capital Federal).
EDELMIRA AURELIA JUANA GRAZIANI de MOSCARDINI (Cédula de Identidad Nº 1.306.740, Policía de la Capital Federal).
ALCIBIADES ÁNGEL TRUCCO (M. I. Nº 180.362, D. M. 2, Clase 1906).
ROBERTO GOLBERG (M. I. Nº 200.729, D. M. 2, Clase 1904).
MARÍA LUISA ROUGER (Cédula de Identidad Nº 898.401, Policía de la Capital Federal).
VICTORIA JORCIN de VENTURINO (Cédula de Identidad Nº 671.611, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELENA BARREIRO de AVONIBUS (Cédula de Identidad Nº 1.508.936, Policía de la Capital Federal).
EUSEBIO DOMINGO RODRÍGUEZ (M. I. Nº 53.138, D. M. 1, Clase 1906).
ESTELA BASAVILBASO (Cédula de Identidad Nº 968.889, Policía de la Capital Federal).
PABLO EMILIANO MONTORFANO (M. I. Nº 2.024.096, D. M. 32, Clase 1901).
JOSÉ EDUARDO BLANCO (M. I. Nº 222.657, D. M. 2, Clase 1903).
JOSÉ CORES (M. I. Nº 195.276, D. M. 2, Clase 1896).
AÍDA ROMA MONTECINIGHER (Cédula de Identidad Nº 1.319.404, Policía de la Capital Federal).
JUAN MANUEL SÁENZ CAVIA (M. I. Nº 155.145, D. M. 2, Clase 1899).
AMÉRICO POSO (M. I. Nº 291.961, D. M. 3, Clase 1888).
MÁXIMO JUSTO PALMA (M. I. Nº 450.172, D. M. 4, Clase 1908).
JUAN JOSÉ PRIETO (M. I. Nº 450.466, D. M. 4, Clase 1897).
SARA GARZÓN (Cédula de Identidad Nº 842.084, Policía de la Capital Federal).
RUBEN ISMAEL JORDÁN (M. I. Nº 725.934, D. M. 15, Clase 1905).

FILOMENA ROJO (Cédula de Identidad Nº 940.220, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ESTHER DE OROMÍ de GÓMEZ LLAMBÍ (Cédula de Identidad número 1.319.293, Policía de la Capital Federal).
CARLOS ALBERTO LIMA (M. I. Nº 251.441, D. M. 2, Clase 1912).
RICARDO MARIO SUÁREZ (M. I. Nº 539.508, D. M. 4, Clase 1911).
BLANCA NIEVES FUSARO de VÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.051.217, Policía de la Capital Federal).
FANNY USANDIVARAS de BERMEJO (Cédula de Identidad Nº 1.404.170, Policía de la Capital Federal).
ELODIA DELIA DORA CAMPANA de BOGARÍN (Cédula de Identidad número 1.413.809, Policía de la Capital Federal).
LUIS ALFREDO PORLEY (M. I. Nº 356.133, D. M. 3, Clase 1911).
MERCEDES JUSTA CABANA de GÓMEZ LÓPEZ (Cédula de Identidad número 1.510.875, Policía de la Capital Federal).
ALBERTO MARCELINO AGUILAR (M. I. N. 1.431.196, D. M. 24, Clase 1891).
VICTORIA ARRIETA (Cédula de Identidad Nº 1.197.627, Policía de la Capital Federal).
CANDELARIA PÉREZ MARTÍN de OSSOLA (Cédula de Identidad Nº 2.297.713, Policía de la Capital Federal).
LEÓN PALAZUELOS (M. I. Nº 552.019, D. M. 4, Clase 1905).
ANA MARÍA TORNESSE (Cédula de Identidad Nº 573.590, Policía de la Capital Federal).
DOLORES MOLINA (Cédula de Identidad Nº 1.505.847, Policía de la Capital Federal).
ISABEL TUR de VIGNOLLES (Cédula de Identidad Nº 1.024.348, Policía de la Capital Federal).
JESÚS LORENTE CONDE (Cédula de Identidad Nº 775.368, Policía de la Capital Federal.
ANDRÉS CIURCILO (M. I. Nº 65.022, D. M. 1, Clase 1901).
INÉS CODAZZI (Cédula de Identidad Nº 234.237, Policía de la Capital Federal).
BLANCA ESTHER DEÁNGEL de ARTURI (Cédula de Identidad Nº 307.029, Policía de la Capital Federal).
RAMÓN SILVA (M. I. Nº 536.258, D. M. 4, Clase 1903).
NERÓN GABRIEL JOFRE (M. I. Nº 136.579, D. M. 1, Clase 1915).
EMILIO ERNESTO UBIÑA (M. I. Nº 234.900, D. M. 2, Clase 1909).
SALVADOR DE BONIS (M. I. Nº 1.548.562, D. M. 65, Clase 1908).
DELIA ALBARELLOS (Cédula de Identidad Nº 1.379.064, Policía de la Capital Federal).
GIORDANO GARCÍA (M. I. Nº 254.679, D. M. 2, Clase 1913).
FRANCISCO ARES (M. I. Nº 482.432, D. M. 4, Clase 1899).
DELFINA DE LA CRUZ TORRES de CARBALLO (Cédula de Identidad número 1.230, Policía de la Provincia de La Rioja).
JUAN JOSÉ GARCÍA (M. I. Nº 262.510, D. M. 2, Clase 1915).
MÁXIMO PARDO (M. I. Nº 276.013, D. M. 3, Clase 1890).
CARLOS BENEST GUMAR (M. I. Nº 167.390, D. M. 2, Clase 1886).
PEDRO CARLOS PAVÓN (M. I. Nº 165.004, D. M. 2, Clase 1904).
ÁNGEL ALFREDO JORGE ELÍAS (M. I. Nº 1.890.982, D. M. 30, Clase 1918).
SANTIAGO JUAN NIETO (M. I. Nº 3.819.109, D. M. 61, Clase 1897).
JORGE ENRIQUE TORRES VIÑAS (M. I. Nº 250.205, D. M. 2, Clase 1912).
ALFREDO MÁXIMO BOTT (M. I. Nº 1.042.453, D. M. 15, Clase 1912).

JULIO ALEJO GARCÍA GONZÁLEZ (M. I. Nº 268.826, D. M. 2, Clase 1917).
ALBERTO MANUEL BENÍTEZ LASTRA (M. I. Nº 1.733.170, D. M. 2, Clase 1921).
FRANCISCO ANTONIO MARINCOLA (M. I. Nº 370.659, D. M. 3, Clase 1913).
MANUEL FELIPE GARRETON (M. I. Nº 3.613.867, D. M. 57, Clase 1915).
MARCELO LORENZO (M. I. Nº 438.704, D. M. 4, Clase 1918).
OSCAR AMÉRICO LOBRANDO (M. I. Nº 539.230, D. M. 4, Clase 1911).
OSCAR JUAN BOLLINI (M. I. Nº 348.918, D. M. 3, Clase 1906).

Art. 56º — Nómbrase Oficial 9º (Partida Principal 2), Encargada del Museo Regional Gatica (Neuquén) —con asignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.)—, a la señorita ILEANA LASCARAY (Cédula de Identidad Nº 2.735, Policía del Territorio de Neuquén).

Art. 57º — Nómbrase Oficial 9º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.)—, a las siguientes personas:

ESPERANZA LÓPEZ de ROMANO (Cédula de Identidad Nº 944.132, Policía de la Capital Federal).
ROSALBINA MORALES de GEYRE (Cédula de Identidad Nº 948.054, Policía de la Capital Federal).
LUISA CÁNDIDA LEMOS de CASARES (Cédula de Identidad Nº 1.319.242, Policía de la Capital Federal).
LÍA ADA CALVO DE DIANA (Cédula de Identidad Nº 984.276, Policía de la Capital Federal).
CELSA DURÁN (Cédula de Identidad Nº 1.032.233, Policía de la Capital Federal).
MARÍA JUANA POSSE (Cédula de Identidad Nº 1.510.422, Policía de la Capital Federal).
JULIA LOUTON de POZZO (Cédula de Identidad Nº 1.319.756, Policía de la Capital Federal).
LUISA SOFÍA ANA SIEGMANN (Cédula de Identidad Nº 1.322.124, Policía de la Capital Federal).
EUGENIA CECILIA CELINA ESTEVES (Cédula de Identidad Nº 1.319.475, Policía de la Capital Federal).
TERESA AÍDA RAFFAELLI (Cédula de Identidad Nº 1.101.335, Policía de la Capital Federal).
LETICIA ANA FAVA de VELA (Cédula de Identidad Nº 1.321.588, Policía de la Capital Federal).
ROSA MARÍA CARMEN ALEMANY (Cédula de Identidad Nº 1.319.316, Policía de la Capital Federal).
ÁNGEL EMILIO MARTÍNEZ (M. I. Nº 223.188, D. M. 2, Clase 1909).
SARA ÉLIDA MINOPRIO de MOGAVERO (Cédula de Identidad Nº 1.319.764, Policía de la Capital Federal).
JULIA SARAH PÉREZ CARMENA (Cédula de Identidad Nº 1.319.419, Policía de la Capital Federal).
MARTHA FULVIA ALDERETE CHAVES (Cédula de Identidad Nº 29.522, Policía de la Provincia de Salta).
GUDELIA RIVERO (Cédula de Identidad Nº 28.396, Policía de la Provincia de Salta).
PASTORA DE JESÚS GOROSTIAGA (Cédula de Identidad Nº 997.482, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ELSA CAMBLÓN (Cédula de Identidad Nº 1.234.509, Policía de la Capital Federal).
EMETERIA NEMESIA LABASTIA (Cédula de Identidad Nº 1.321.355, Policía de la Capital Federal).
DORILA FERNÁNDEZ DE LA PUENTE (Cédula de Identidad Nº 9.225, Policía de la Provincia de Entre Ríos).
HÉCTOR ANTONIO FERRARI (M. I. Nº 342.951, D. M. 2, Clase 1904).
ÁNGELA ENRIQUETA ROSSI de NAVA (Cédula de Identidad Nº 1.763.028, Policía de la Capital Federal).
ENRIQUE EMILIO VÁZQUEZ ALONSO (M. I. Nº 243.582, D. M. 2, Clase 1905).
RAQUEL MEAZA de DE NINNO (Cédula de Identidad Nº 567.630, Policía de la Capital Federal).
ARNOLDO MOGLIONE (M. I. Nº 296.703, D. M. 3, Clase 1892).
JULIA LAPIÉRRE LOYOLA de BUSTOS (Cédula de Identidad Nº 1.837, Policía del Territorio de Río Negro).
VICTORIO ROMANO (M. I. Nº 4.896, D. M. 1, Clase 1896).
ANA MARÍA OLIVAZZI de LIBERANI (Cédula de Identidad Nº 100.780, Policía de la Capital Federal).
JUAN FERNANDO LUCARDI (M. I. Nº 538.408, D. M. 4, Clase 1892).
CELIA JÁUREGUI (Cédula de Identidad Nº 1.882.261, Policía de la Capital Federal).
MARGARITA MAGGI (Cédula de Identidad Nº 1.423.754, Policía de la Capital Federal).
MARÍA CELINA RAMÍREZ (Cédula de Identidad Nº 164.049, Policía de la Capital Federal).
ELENA SAN JULIÁN (Cédula de Identidad Nº 801.875, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ADA VERARDINI de ZAMORA (Cédula de Identidad Nº 1.352.582, Policía de la Capital Federal).
CAROLINA CARMEN GARGIULO de JIMÉNEZ (Cédula de Identidad número 1.239.021, Policía de la Capital Federal).
VICTORIA JOSEFINA HAMELÍN GUZMAN de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 427.065, Policía de la Capital Federal).
EDUARDO JUAN MARINI (M. I. Nº 484.848, D. M. 4, Clase 1904).
FRANCISCA SOSA de ERCILA (Cédula de Identidad Nº 1.478.549, Policía de la Capital Federal).
ENRIQUE ALBERTO ATILIO CASNATI (M. I. Nº 113.233, D. M. 1, Clase 1907).
ETELVINA TISSERA (Cédula de Identidad Nº 1.555.947, Policía de la Capital Federal).
EDUARDO FERNANDO (M. I. Nº 304.879, D. M. 3, Clase 1901).
ROSA ANA LISSIN de LERNER (Cédula de Identidad Nº 116.699, Policía de la Capital Federal).
SARAH ESTHER BLANCO (Cédula de Identidad Nº 206.981, Policía de la Capital Federal).
SARA MERCEDES DIÉGUEZ de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 1.401.059, Policía de la Capital Federal).
SUSANA RENÉE FERNÁNDEZ de BOTANA (Cédula de Identidad Nº 1.463.348, Policía de la Capital Federal).
LUISA JOSEFINA ASPESI (Cédula de Identidad Nº 309.733, Policía de la Capital Federal).

ALEJANDRO VALENTÍN BARBOZA (M. I. Nº 2.572.900, D. M. 40, Clase 1908).
MARÍA LUISA GRAÑA de FOX (Cédula de Identidad Nº 1.568.185, Policía de la Capital Federal).
ORESTES IORI (M. I. Nº 183.606, D. M. 2, Clase 1906).
MARÍA LUISA FERMINA VIALE (Cédula de Identidad Nº 1.378.344, Policía de la Capital Federal).
SEGISMUNDO VIEYTES (M. I. Nº 322.023, D. M. 3, Clase 1906).
JULIO ALEJANDRO GUZMÁN (M. I. Nº 47.824, D. M. 1, Clase 1895).
CARLOS ALBERTO PRESAS (M. I. Nº 102.041, D. M. 1, Clase 1910).
ABRAHAM FORTUNATO FERRO (M. I. Nº 2.028.824, D. M. 32, Clase 1887).
LUISA MEDINA de STIGLIANO (Cédula de Identidad Nº 6.144, Policía de la Provincia de Santa Fe).
CARMEN ISASMENDI de PORTAS (Cédula de Identidad Nº 836.643, Policía de la Capital Federal).
CARMEN LIDIA MORENO (Cédula de Identidad Nº 624.325, Policía de la Capital Federal).
AMÉRICO OMAR DE LA LLAVE (M. I. Nº 483.734, D. M. 4, Clase 1903).
MARÍA HAYLÉE MONETA VIVOT (Cédula de Identidad Nº 1.321.509, Policía de la Capital Federal).
JORGE HORACIO GIGENA (M. I. Nº 126.509, D. M. 1, Clase 1913).
MIGUEL RAYNERIO SANTILLÁN (M. I. Nº 10.668, D. M. 1, Clase 1908).
ELENA PONZINI (Cédula de Identidad Nº 672.849, Policía de la Capital Federal).
RODOLFO PABLO JÉREZ INFANTE (M. I. Nº 120.173, D. M. 1, Clase 1912).
ARTURO RICARDO SALA (M. I. Nº 258.445, D. M. 2, Clase 1913).
AMANCIO RODRÍGUEZ (M. I. Nº 1.550.377, D. M. 65, Clase 1902).
DOMINGO LUIS MARTIGNONE (M. I. Nº 21.103, D. M. 1, Clase 1901).
CONSTANTINO ANTONIO MARTÍNEZ (M. I. Nº 779.721, D. M. 15, Clase 1910).
NOEMÍ ALICIA VILLANUEVA (Cédula de Identidad Nº 2.016.477, Policía de la Capital Federal).
ELENA VIRGINIA DOMÍNGUEZ DRAGO (Cédula de Identidad Nº 2.072.857, Policía de la Capital Federal).
ROQUE GIACHETTI (M. I. Nº 388.885, D. M. 3, Clase 1899).
MIGUEL CAROL LUGONES (M. I. Nº 2.741.332, D. M. 43, Clase 1904).
RAQUEL ANZOATEGUI (Cédula de Identidad Nº 805.611, Policía de la Capital Federal).
BONIFACIO ODONE (M. I. Nº 509.748, D. M. 4, Clase 1900).
ENRIQUE RODRÍGUEZ (M. I. Nº 1.728.261, D. M. 2, Clase 1921).
ALFREDO GONZÁLEZ (M. I. Nº 526.351, D. M. 2, Clase 1909).
FLORENTINO GALLARDO (M. I. Nº 128.341, D. M. 1, Clase 1914).
JUAN MARTÍNEZ (M. I. Nº 1.488.455, D. M. 68, Clase 1913).
JOAQUÍN ARMANDO BOCAZZI (M. I. Nº 151.253, D. M. 1, Clase 1917).
CARLOS MARÍA DENIS (M. I. Nº 369.435, D. M. 3, Clase 1913).
JOSÉ BERNARDO ZUNINO (M. I. Nº 548.210, D. M. 4, Clase 1913).
CECILIO SEGUNDO CASTRO (M. I. Nº 450.334, D. M. 4, Clase 1904).
JORGE TRINKLER (M. I. Nº 74.485, D. M. 1, Clase 1888).
LEONARDO DIPIAZZA (M. I. Nº 240.325, D. M. 2, Clase 1910).
EMILIO SIMIZ (M. I. Nº 207.194, D. M. 1, Clase 1896).
ALFONSO PÉREZ (M. I. Nº 241.152, D. M. 2, Clase 1910).

VALERIO LEANDRO BERGERO (M. I. Nº 794.042, D. M. 68, Clase 1903).
RODOLFO MARIANO BILLINGHURST (M. I. Nº 43.691, D. M. 1, Clase 1894).
ROBERTO MANUEL GONZÁLEZ VILA (M. I. Nº 1.735.691, D. M. 2, Clase 1922).
FRANCISCO MARTÍN TESSÓN (M. I. Nº 141.282, D. M. 1, Clase 1916).
ROBERTO PALACIOS (M. I. Nº 1.729.094, D. M. 2, Clase 1921).
EDUARDO MIGUEL ALCOBA (M. I. Nº 502.266, D. M. 4, Clase 1899).
JOSÉ EUGENIO NEGRO (M. I. Nº 421.426, D. M. 2, Clase 1919).
ALFREDO PABLO ESCOT (M. I. Nº 232.777, D. M. 2, Clase 1910).
GUSTAVO ADOLFO GREGORIO ROQUE (M. I. Nº 2.753.174, D. M. 43, Clase 1892).
JUAN DE DIOS CASABAL (M. I. Nº 154.549, D. M. 1, Clase 1917).
EDUARDO FÉLIX SERRANO REDONNET (M. I. 2.777.909, D. M. 43, Clase 1917).
MARIO LUIS ALBA POSSE (M. I. Nº 4.216.465, D. M. 2, Clase 1925).
ATILIO PINGITORE (M. I. Nº 62.391, D. M. 1, Clase 1897).
MARÍA PALACIOS de NEIRA (Cédula de Identidad Nº 710.870, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELENA SCALA (Cédula de Identidad Nº 1.084.762, Policía de la Capital Federal).
SERAFÍN RODOLFO PIANO (M. I. Nº 404.125, D. M. 1, Clase 1918).

Art. 58º — Nómbrase Auxiliar Mayor (Partida Principal 2) —con asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.)—, a las siguientes personas:

ATILIO LEPRE (M. I. Nº 93.095, D. M. 1, Clase 1899).
ARAMNIBAR SORO (M. I. Nº 469.592, D. M. 4, Clase 1906).
MARÍA ELENA SUÁREZ de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.081.613, Policía de la Capital Federal).
NÉLIDA ESTHER DECÍA de BEJAR (Cédula de Identidad Nº 1.287.221, Policía de la Capital Federal).
JOSEFINA INÉS BARBAJOSA (Cédula de Identidad Nº 1.052.301, Policía de la Capital Federal).
ADELINA ISABEL TRAVERSO SORIA de MASCARDI (Cédula de Identidad Nº 5.349, Policía de la Provincia de Santa Fe).
AÍDA ESTHER CROSTA (Cédula de Identidad Nº 1.524.266, Policía de la Capital Federal).
MARGARITA ESTHER GIMÉNEZ PASTOR de VÁZQUEZ ALONSO (Cédula de Identidad Nº 1.505.789, Policía de la Capital Federal).
MARÍA SOFÍA ALEGRE ALARCÓN (Cédula de Identidad Nº 670.793, Policía de la Capital Federal).
JUAN VICENTE SÁNCHEZ (M. I. Nº 779.832, D. M. 13, Clase 1896).
ZUNILDA RAMÍREZ de BILBAO LA VIEJA (Cédula de Identidad número 183.840, Policía de la Capital Federal).
MARÍA TERESA OLMEDO (Cédula de Identidad Nº 1.191.789, Policía de la Capital Federal).
ALBERTO RAMÓN GALUP (M. I. Nº 1.080.333, D. M. 19, Clase 1905).
MARGARITA ERCILIA ROSA GEMIGNANI (Cédula de Identidad Nº 1.507.704, Policía de la Capital Federal).
SIXTO DIONISIO BENAVENTE (M. I. Nº 772.339, D. M. 15, Clase 1900).
VÍCTOR MANUEL PEREYRA GÓMEZ (M. I. Nº 2.725.232, D. M. 43, Clase 1903).

ELENA CONCEPCIÓN ETCHICHURY de LECUNA (Cédula de Identidad Nº 1.621.269, Policía de la Capital Federal).
EVA QUIROGA LASPIUR de ANCE (Cédula de Identidad Nº 10.616, Policía de la Provincia de San Juan).
AMANDA LUISA VALENZUELA (Cédula de Identidad Nº 10.574, Policía de la Provincia de San Juan).
MARIO JOSÉ ÚNGARO (M. I. Nº 184.979, D. M. 2, Clase 1905).
MARÍA LUISA GAUBERT de MONZÓN (Cédula de Identidad Nº 513.694, Policía de la Capital Federal).
MATILDE ESPERANZA JUAREZ (Cédula de Identidad Nº 577.958, Policía de la Capital Federal).
LUZ SILVA de ALONSO (Cédula de Identidad Nº 1.763.713, Policía de la Capital Federal).
ELVIRA ETCHEGARAY (Cédula de Identidad Nº 811.025, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ LUIS MOSSO (M. I. Nº 131.373, D. M. 1, Clase 1884).
ALICIA GEORGINA ALCHOURRÓN de LÚPPOLI (Cédula de Identidad número 1.402.115, Policía de la Capital Federal).
BLANCA PASTOR de QUIROGA (Cédula de Identidad Nº 961.878, Policía de la Capital Federal).
ANA JULIA GOYENA de ALLENDE (Cédula de Identidad Nº 1.732.478, Policía de la Capital Federal).
CARMEN GONZÁLEZ LITARDO de SCHNEIDER (Cédula de Identidad Nº 964.064, Policía de la Capital Federal).
OLGA INÉS DEL CORAZÓN DE JESÚS ARANA (Cédula de Identidad número 1.603.229, Policía de la Capital Federal).
EMMA DIVA RODRÍGUEZ de ORTIZ (Cédula de Identidad Nº 1.193.370, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ESTHER VILLAR de FURMENTO (Cédula de Identidad Nº 839.939, Policía de la Capital Federal).
ROSALBA ALIAGA SARMIENTO (Cédula de Identidad Nº 703.560, Policía de la Capital Federal).
LIGIA DE LOS SANTOS VIDAL de MALLADA (Cédula de Identidad número 1.730.264, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO ALBERTO JIMÉNEZ (M. I. Nº 3.647.786, D. M. 58, Clase 1903).
FELISA MATURANO (Cédula de Identidad Nº 601.805, Policía de la Capital Federal).
ROSA LEONTINA CRAVI de TRÍPODI (Cédula de Identidad Nº 772.211, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ESTHER OTEIZA (Cédula de Identidad Nº 1.079.684, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ROSA PEDRONI (Cédula de Identidad Nº 396.047, Policía de la Capital Federal).
OSCAR DHERS (M. I. 40.737, D. M. 1, Clase 1895).
LUIS MARÍA CAMPOS (M. I. Nº 506.712, D. M. 4, Clase 1904).
DOROTEA GIANNI de CARNAVAL (Cédula de Identidad Nº 1.457.689, Policía de la Capital Federal).
ALBERTO ENRIQUE BOURROUILH (M. I. Nº 591.494, D. M. 1, Clase 1899).
ANGÉLICA REINECKE de MÉNDEZ PERALTA RAMOS (Cédula de Identidad Nº 704.826, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ELENA CAPDEVILA (Cédula de Identidad Nº 1.791.240, Policía de la Capital Federal).

CONCEPCIÓN GUARINO de DANTONI (Cédula de Identidad Nº 1.813.906, Policía de la Capital Federal).

ELENA TUÑAS de PALAZZOLO (Cédula de Identidad Nº 1.289.044, Policía de la Capital Federal).

DOLORES HAEDO (Cédula de Identidad Nº 1.825.048, Policía de la Capital Federal).

MARÍA MERCEDES ARGUERO (Cédula de Identidad Nº 1.351.705, Policía de la Capital Federal).

AMANDA EMMA MORRE (Cédula de Identidad Nº 1.144.913, Policía de la Capital Federal).

ALEJANDRO ANTONIO GÓMEZ FRANCO (M. I. Nº 3.410.100, D. M. 53, Clase 1912).

AIDA QUINTEROS de PABLO PARDO (Cédula de Identidad Nº 1.688.603, Policía de la Capital Federal).

MARÍA FRANZA (Cédula de Identidad Nº 656.632, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

HUGO SILVIO DE GREGORIO (M. I. Nº 228.974, D. M. 2, Clase 1901).

MARÍA ADELA FRÍAS POSSE de LYNCH (Cédula de Identidad Nº 1.888.524, Policía de la Capital Federal).

MARÍA MATILDE SANTILLÁN de GONZÁLEZ PONDAL (Cédula de Identidad Nº 1.529.499, Policía de la Capital Federal).

LYDIA DIF (Cédula de Identidad Nº 4.008, Policía de la Provincia de Jujuy).

ELISA MAGDALENA ADELA JUANA BUSTAMANTE TORRES (Cédula de Identidad Nº 1.505.092, Policía de la Capital Federal).

IDA GLUSBERG de FIEDOTÍN (Cédula de Identidad Nº 461.911, Policía de la Capital Federal).

MARÍA JULIA LEDESMA (Cédula de Identidad Nº 1.851.995 (Policía de la Capital Federal).

ANTONIO HERNÁNDEZ (M. N. Nº 193.869, D. M. 2, Clase 1903).

MARTA EUGENIA BARRANTES (Cédula de Identidad Nº 1.588.277, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ELENA ALLENDE de REYNA (Cédula de Identidad Nº 1.960.699, Policía de la Capital Federal).

CARLOS ALBERTO DE CÉSARE (M. I. Nº 264.147, D. M. 2, Clase 1913).

HERMINIA TOMASA LAMANNA (Cédula de Identidad Nº 1.943.972, Policía de la Capital Federal).

MARÍA MERCEDES ARAQUE de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad número 1.965.197, Policía de la Capital Federal).

ELENA GERÓNIMA ÁNGELA SEITÚN (Cédula de Identidad Nº 1.846.857, Policía de la Capital Federal).

CAROLINA ALICIA CRAVENA (Cédula de Identidad Nº 1.780.340, Policía de la Capital Federal).

DELIA CAPDEVILA (Cédula de Identidad Nº 1.791.618, Policía de la Capital Federal).

MANUELA CARTELLI de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 1.375.579, Policía de la Capital Federal).

JUSTO EDUARDO DOMÍNGUEZ (M. I. 263.223, D. M. 2, Clase 1915).

ALBERTO VALENTE (M. I. Nº 531.385, D. M. 4, Clase 1910).

IRMA MARÍA IGNACIA DELGADO (Cédula de Identidad Nº 1.815.689, Policía de la Capital Federal).
ROBERTO AGÜERO (M. I. Nº 506.441, D. M. 4, Clase 1905).
SIXTO GIL MOLINA (M. I. Nº 1.255.618, D. M. 22, Clase 1902).
MANUEL EDUARDO LAÑA (M. I. Nº 12.743, D. M. 1, Clase 1898).
ÁNGELA CARMEN OLIVELLA (Cédula de Identidad Nº 304.379, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELISA SARA LUISA BENEDICTA PONZINI (Cédula de Identidad Nº 672.848, Policía de la Capital Federal).
JUAN JULIO CELIZ (M. I. Nº 422.907, D. M. 2, Clase 1920).
NORMANDO SERAFÍN PIANO (M. I. Nº 820.877, D. M. 68, Clase 1910).
NÉLIDA MARCELA BERNARD de LUPPI (Cédula de Identidad Nº 8.191, Policía de Paraná, Provincia de Entre Ríos).
LUIS ZIMMERMANN (M. I. Nº 146.814, D. M. 1, Clase 1902).
JULIA ELENA GIMÉNEZ ZAPIOLA (Cédula de Identidad Nº 1.198.124, Policía de la Capital Federal).
SILVIO JORGE SILVA (M. I. Nº 3.325.175, D. M. 51, Clase 1915).
ROGELIO LÓPEZ (M. I. Nº 152.003, D. M. 1, Clase 1913).
JOSÉ ALEJANDRO REALMONTE (M. I. 420.178, D. M. 2, Clase 1919).
ESTHER CARMEN JUANA MAGNANI de GRANDINETTI (Cédula de Identidad Nº 1.028.908, Policía de la Capital Federal).
AMALIA BENICIA LAGOS (Cédula de Identidad Nº 1.406.643, Policía de la Capital Federal).
EMILIO SAMUEL MITRE (M. I. Nº 424.846, D. M. 2, Clase 1920).
SARA ESTHER DOMÍNGUEZ de CALVO (Cédula de Identidad Nº 2.267.541, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO MARTÍNEZ (M. I. Nº 15.636, D. M. 1, Clase 1903).
JOSÉ FERNÁNDEZ (M. I. Nº 119.960, D. M. 1, Clase 1913).
HORACIO ROJO OLIVER (M. I. Nº 421.052, D. M. 2, Clase 1919).
INES RODRÍGUEZ BASAVILBASO (Cédula de Identidad Nº 1.806.159, Policía de la Capital Federal).
PEDRO TELMO SIFFREDI (M. I. Nº 521.849, D. M. 4, Clase 1895).
DANIEL AÑAÑOS (M. I. Nº 602.586, D. M. 13, Clase 1907).
ANDRÉS NAPOLEÓN PONS (M. I. Nº 271:623, D. M. 2, Clase 1910).
JOSÉ LACQUANITI (M. I. Nº 126.796, D. M. 1, Clase 1913).
MARÍA TERESA ROJO SAGASTA (Cédula de Identidad Nº 1.654.441, Policía de la Capital Federal).
MARÍA FRANCISCA CASTELLANI de MERCADER (Cédula de Identidad Nº 1.570.156, Policía de la Capital Federal).
WENCESLAO LÓPEZ (M. I. Nº 1.879.663, D. M. 30, Clase 1913).
CARLOS PIO DOMÍNGUEZ (M. I. Nº 266.939, D. M. 2, Clase 1916).
JORGE ERNESTO GOROSTIAGA (M. I. Nº 1.123.732, D. M. 19, Clase 1914).
MARCELO JULIO LOUTON (M. I. Nº 273.521, D. M. 2, Clase 1918).
BRUNO MELIA (M. I. Nº 534.788, D. M. 4, Clase 1911).
HÉCTOR ANTONIO BAUTISTA BIANCULLI (M. I. Nº 1.740.868, D. M. 3, Clase 1922).
ERNESTO AUGUSTO FIGUEROA NAVARRO (M. I. Nº 262.410, D. M. 2, Clase 1914).
ANDRÉS BASILIO FUENTES (M. I. Nº 400.060, D. M. 3, Clase 1921).
MANUEL JOSÉ GRANJA (M. I. Nº 1.734.289, D. M. 2, Clase 1922).
MARCELO LAMARQUE (M. I. Nº 1.676.760, D. M. 1, Clase 1922).

ALFREDO GREGORIO PARERA (M. I. Nº 5.957.270, D. M. 33, Clase 1924).
JUAN CARLOS CANAVELLI (M. I. Nº 346.123, D. M. 3, Clase 1910).
MARIO EUGENIO SERRAFERO (M. I. Nº 3.254.220, D. M. 68, Clase 1925).
NOEMÍ CARMEN PRIETO (Cédula de Identidad Nº 3.007.732, Policía de la Capital Federal).
MARÍA SUSANA TORIBIA SANSINANEA (Cédula de Identidad Nº 2.002.687, Policía de la Capital Federal).
ALBERTO CASULLO (M. I. Nº 5.926, D. M. 1, Clase 1907).

Art. 59º — Nómbrase Auxiliar Principal (Partida Principal 2) con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.), a las sgiuientes personas:

LUZ JOSEFINA SIENRA CARRANZA (Cédula de Identidad Nº 837.458, Policía de la Capital Federal).
BERTA BREITLER (Cédula de Identidad Nº 1.814.981, Policía de la Capital Federal).
ANA ROSA GONZÁLEZ PEÑA de ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 802.423, Policía de la Capital Federal).
LILIA EVA COPELLO (Cédula de Identidad Nº 1.145.539, Policía de la Capital Federal).
JUAN ARMANDO GIL HERRERA (M. I. Nº 554.235, D. M. 4, Clase 1914).
DELIA CÓRDOBA de TOURTE (Cédula de Identidad Nº 1.793.699, Policía de la Capital Federal).
MARÍA EMMA NELLAR de GÓMEZ LLANOS (Cédula de Identidad número 4.663, Policía de la Provincia de Catamarca).
CARMEN SACHI de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 1.758.709, Policía de la Capital Federal).
ELVIRA RITA GONZÁLEZ PIRIS (Cédula de Identidad Nº 1.785.375, Policía de la Capital Federal).
OSVALDO HUGO LACLAU (M. I. Nº 259.974, D. M. 2, Clase 1914).
MARÍA ROSA REY de DE CESARI (Cédula de Identidad Nº 2.104.479, Policía de la Capital Federal).
MARTA ELDA MARINI de RANALLI (Cédula de Identidad Nº 1.592.565, Policía de la Capital Federal).
MATILDE ELVIRA MARÍA GANDULFO (Cédula de Identidad Nº 1.682.535, Policía de la Capital Federal).
RAÚL SEBASTIÁN VÁZQUEZ ALONSO (M. I. Nº 272.038, D. M. 2, Clase 1917).
MARÍA ESTHER MADERNA (Cédula de Identidad Nº 1.855.134, Policía de la Capital Federal).
MARÍA JULIA SCIURANO CASTAÑEDA (Cédula de Identidad Nº 1.402.560, Policía de la Capital Federal).
MARÍA CELIA MAGNONI de AUCIELLO (Cédula de Identidad Nº 612.793, Policía de la Capital Federal).
ALCIRA BONAZOLA (Cédula de Identidad Nº 672.163, Policía de la Capital Federal).
ÁNGEL FERNÁNDEZ (M. I. Nº 135.416, D. M. 1, Clase 1915).
DOLORES VILLEGAS de TULIÁN (Cédula de Identidad Nº 1.942.610, Policía de la Capital Federal).
HORTENSIA FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.967.326, Policía de la Capital Federal).
RAÚL PELÁEZ (M. I. Nº 825.588, D. M. 68, Clase 1911).

CARMEN ÚRSULA MARRAZZO (Cédula de Identidad Nº 2.025.118, Policía de la Capital Federal).
EDUARDO ESTEBAN JOSÉ COSTA (M. I. Nº 96.891, D. M. 1, Clase 1900).
BEATRIZ URBANA ARIAS de AZCUÉ (Cédula de Identidad Nº 1.945.073, Policía de la Capital Federal).
DORA ALICIA MEZZADRA de JÉREZ INFANTE (Cédula de Identidad número 1.920.743, Policía de la Capital Federal).
SUSANA HERSCHEL (Cédula de Identidad Nº 871.540, Policía de la Capital Federal).
ROBERTO CAPURRO (M. I. N. 303.163, D. M. 3, Clase 1898).
MARÍA JOSEFINA CORREA (Cédula de Identidad Nº 1.762.329, Policía de la Capital Federal).
PALMIRA ALICIA GREBE (Cédula de Identidad Nº 2.052.313, Policía de la Capital Federal).
MARÍA EMA LANÚS (Cédula de Identidad Nº 1.693.646, Policía de la Capital Federal).
CARMEN MARÍA MINOPRIO de MORANCHEL (Cédula de Identidad número 906.255, Policía de la Capital Federal).
MABEL GEORGINA EMILIA KENT de GUILLOT (Cédula de Identidad Nº 2.001.668, Policía de la Capital Federal).
MARÍA TERESA CRÍNIGAN (Cédula de Identidad Nº 2.092.341, Policía de la Capital Federal).
SUSANA ROSA GURRUCHAGA de VILLEGAS OROMÍ (Cédula de Identidad Nº 2.052.538, Policía de la Capital Federal).
ELVIRA ANGÉLICA LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 1.319.288, Policía de la Capital Federal).
JUANA MARÍA LARRANDART de FERREYRA (Cédula de Identidad número 1.898.173, Policía de la Capital Federal).
DOLORES SUSANA ARIAS de KURTZ (Cédula de Identidad Nº 1.846.100, Policía de la Capital Federal).
EDUARDO AMÍLCAR FERNÁNDEZ (M. I. Nº 315.249, D. M. 3, Clase 1905).
JUSTA MARGARITA RETAMAL de SORIA (Cédula de Identidad Nº 2.043.134, Policía de la Capital Federal).
RAQUEL ELENA ORIGONE de AZAMOR (Cédula de Identidad Nº 1.925.021, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ BEGNA (M. I. Nº 1.100.149, D. M. 19, Clase 1906).
ROBERTO JULIO GONZÁLEZ (M. I. Nº 1.311.129, D. M. 15, Clase 1915).
MATILDE ISABEL MARTÍNEZ de TROGLIERO (Cédula de Identidad número 30.277, Policía de la Provincia de Salta).
LÍA BELTRÁN de VIDELA (Cédula de Identidad Nº 1.148.830, Policía de la Capital Federal).
MARÍA CAROLINA CASTILLA de BLANCO (Cédula de Identidad número 1.659.595, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ ANTONIO LUJAMBIO (M. I. Nº 1.625.741, D. M. 27, Clase 1902).
MARÍA LUISA RENÉE GINIES (Cédula de Identidad Nº 865.248, Policía de la Capital Federal).
SERAFINA PAULINA FELICITA AUTINO de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 967.807, Policía de la Capital Federal).
MERCEDES MARTA BROWN de SEJAS (Cédula de Identidad Nº 2.050.735, Policía de la Capital Federal).

SOFIA CUESTA de CAMPOS REGUAN (Cédula de Identidad Nº 1.584.063, Policía de la Capital Federal).
HAYDÉE CAMPANA (Cédula de Identidad Nº 2.196.873, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANGÉLICA ROCA de FOX (Cédula de Identidad Nº 354.920, Policía de la Capital Federal).
STELLA MENDOZA WILSON de COSTA (Cédula de Identidad Nº 613.032, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ QUEVEDO, (M. I. Nº 161.784, D. M. 2, Clase 1880).
NORMA ODILIA RESOAGLI (Cédula de Identidad Nº 1.902.524, Policía de la Capital Federal).
RUBÉN ALBERTO GAZZOLA (M. I. Nº 400.001, D. M. 3, Clase 1920).
ADELAIDA FAZZINI (Cédula de Identidad Nº 1.523.545, Policía de la Capital Federal).
SEBASTIANA MACIAS (Cédula de Identidad Nº 1.452.944, Policía de la Capital Federal).
FERNANDO ÁNGEL GONZÁLEZ (M. I. Nº 265.343, D. M. 2, Clase 1915).
ANTONIO JOSÉ SAMOS (M. I. Nº 140.061, D. M. 1, Clase 1915).
LUISA MARÍA BRANDT (Cédula de Identidad Nº 2.317.588, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ESTHER ALMEIDA de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 1.118.280, Policía de la Capital Federal).
RAUL ALBERTO BERENGUER (M. I. Nº 409.912, D. M. 1, Clase 1919).
MARÍA DE LAS NIEVES RINALDINI CONNET (Cédula de Identidad Nº 1.722.249, Policía de la Capital Federal).
CARLOS ALBERTO GAMPER (M. I. Nº 544.041, D. M. 4, Clase 1912).
SUSANA CIGORRAGA de GANDOLFO (Cédula de Identidad Nº 1.650.356, Policía de la Capital Federal).
LUIS MARÍA ALFREDO TORRES (M. I. Nº 1.579.262, D. M. 65, Clase 1919).
VICENTE JAIME MARTÍN ARAQUE (M. I. Nº 268.672, D. M. 2, Clase 1916).
MARÍA LALLERA (Cédula de Identidad Nº 1.607.420, Policía de la Capital Federal).
SUSANA JOSEFINA FUNÉS LASTRA de MALBRAN (Cédula de Identidad Nº 2.352.840, Policía de la Capital Federal).
HÉCTOR BENJAMÍN MOLINA (M. I. Nº 102.956, D. M. 1, Clase 1911).
RAUL PLÁCIDO GAITÁN (M. I. Nº 130.154, D. M. 1, Clase 1914).
JULIO CÉSAR ALLENDE (M. I. Nº 1.571.248, D. M. 65, Clase 1915).
JOSÉ MARÍA FRANCISCO MENDIONDOU (M. I. Nº 94.327, D. M. 1, Clase 1909).
EMILIA GALLI de BARRENECHEA (Cédula de Identidad Nº 2.461.125, Policía de la Capital Federal).
ELVIRA BRUSSAIN (Cédula de Identidad Nº 1.784.639, Policía de la Capital Federal).
AMILCAR PEDRO SALINAS (M. I. Nº 532.313, D. M. 4, Clase 1910).
ALICIA BERTA TILL de MOLLOY (Cédula de Identidad Nº 1.981.363, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO VALENTE (M. I. Nº 473.317, D. M. 4, Clase 1909).
ERNESTO RAMÓN ALIAGA (M. I. Nº 3.238.973, D. M. 68, Clase 1921).
RODOLFO JOSÉ CASTELLO (M. I. Nº 331.686, D. M. 3, Clase 1904).
HÉCTOR ELEODORO SUÁREZ (M. I. Nº 151.423, D. M. 1, Clase 1917).
ANTONIO HOLLAR (M. I. Nº 404.444, D. M. 1, Clase 1904).

DOMINGO FÉLIX SIMONETTI (M. I. Nº 440.513, D. M. 4, Clase 1919).
JUAN CARLOS D'AMICO (M. I. Nº 1.744.642, D. M. 3, Clase 1922).
MERCEDES BRUNO RAMAYÓN (Cédula de Identidad Nº 811.210, Policía de la Capital Federal).
ESTELA FRANCISCA LOBO de CIUFICI (Cédula de Identidad Nº 568.265, Policía de la Capital Federal).
HUGO DANTE CAMOZZI (M. I. Nº 129.723, D. M. 1, Clase 1914).
LUIS FELIPE BRADASCHIA (M. I. Nº 495.091, D. M. 4, Clase 1910).
ANTONIO NICOLÁS CORCHIO (M. I. Nº 1.310.609, D. M. 15, Clase 1915).
JOSÉ RODRÍGUEZ (M. I. Nº 271.744, D. M. 2, Clase 1917).
ELVIRA ASPESI (Cédula de Identidad Nº 2.556.724, Policía de la Capital Federal).
ADARO ÁNGEL GIUSTI (M. I. Nº 1.489.412, D. M. 68, Clase 1914).
ALBERTO BIONDI (M. I. Nº 555.181, D. M. 4, Clase 1914).
DELIA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 2.424.077, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ BERNARDINO LÓPEZ ROCCA (M. I. Nº 142.234, D. M. 1, Clase 1916).
JOSÉ MARÍA TOSCANO (M. I. Nº 544.598, D. M. 4, Clase 1912).
EDGARDO JUAN OSCAR CAPDEVILA (M. I. Nº 4.452.505, D. M. 16, Clase 1923).
JUAN MANUEL PALLARES (M. I. Nº 1.531.858, D. M. 4, Clase 1910).
PEDRO SPERANZA (M. I. Nº 95.921, D. M. 18, Clase 1910).
ANTONIO BUGIA (M. I. Nº 452.138, D. M. 4, Clase 1907).
JUAN CARLOS MENÉNDEZ (M. I. Nº 421.371, D. M. 15, Clase 1919).
ANTONIO ESTEBAN GONZÁLEZ (M. I. Nº 533.802, D. M. 4, Clase 1910).
TITO FELIPE ANTONIO DI JULIO (M. I. Nº 415.207, D. M. 1, Clase 1919).
MARÍA MERCEDES SABAS de RIEUNAU (Cédula de Identidad Nº 1.022.540, Policía de la Capital Federal).
ANDRÉS ARMANDO PES (M. I. Nº 1.523.768, D. M. 26, Clase 1911).
JULIO MINOYETTI (M. I. Nº 1.496.135, D. M. 68, Clase 1916).
ANSELMO DANTE TERRACINO (M. I. Nº 267.453, D. M. 2, Clase 1916).
JUAN FELIPE SÍVORI (M. I. Nº 98.461, D. M. 1, Clase 1910).
TEODORO MIGUEL SUÁREZ (M. I. Nº 926.381, D. M. 17, Clase 1912).
AVELINO RODRÍGUEZ (M. I. Nº 2.367.830, D. M. 36, Clase 1912).
MANUEL OSVALDO PELÁEZ (M. I. Nº 713.895, D. M. 14, Clase 1923).
RODOLFO IPPÓLITO (M. I. Nº 1.746.351, D. M. 3, Clase 1923).
MERCEDES ÁNGELA MASFERRER de ROFRANO (Cédula de Identidad Nº 1.924.035, Policía de la Capital Federal).
ALBERTO AVELLANEDA (M. I. Nº 3.416.122, D. M. 53, Clase 1922).
RAMÓN BENILDO ALMENDRA (M. I. Nº 3.401.071, D. M. 53, Clase 1908).

Art. 60º — Nómbrase Auxiliar 1º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, a las siguientes personas:

AURELIA DEL VALLE FALCIONE BELTRÁN de SGOIFO (Cédula de Identidad Nº 15.289, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).
AMELIA ROSA PERAZZO de RAJUAN (Cédula de Identidad Nº 1.400.521, Policía de la Capital Federal).
LYDA EVA GREBE (Cédula de Identidad Nº 500.230, Policía de la Capital Federal).
JULIA ESTHER INSAY de SILVANO GUERRA (Cédula de Identidad número 835.455, Policía de la Capital Federal).

ALICIA MARÍA FERREYRA de AGUILAR (Cédula de Identidad Nº 24.570, Policía de la Provincia de Mendoza).
JOSEFA ÁNGELA LIPORACE (Cédula de Identidad Nº 1.012.446, Policía de la Capital Federal).
HERMINIA DANSEY de OSTINI (Cédula de Identidad Nº 2.196.127, Policía de la Capital Federal).
DOLORES ESTHER MARTA ALOISE (Cédula de Identidad Nº 1.321.848, Policía de la Capital Federal).
CATALINA PAIANI de BASSANI (Cédula de Identidad Nº 1.976.376, Policía de la Capital Federal).
JUANA MARÍA VICTORIA ELÍAS de ACEBAL (Cédula de Identidad número 11.227, Policía de la Provincia de Entre Ríos).
EVARISTO GARCÍA (M. I. Nº 321.184, D. M. 3, Clase 1901).
ANGÉLICA OFELIA GAMBÍN (Cédula de Identidad Nº 985.262, Policía de la Capital Federal).
RAQUEL AMANDA FERRERO DEVOTO (Cédula de Identidad Nº 2.170.603, Policía de la Capital Federal).
MARÍA FLORENCIA ROMANO NEVES (Cédula de Identidad Nº 583.698, Policía de la Capital Federal).
BLANCA ALONSO de ERAUSQUÍN (Cédula de Identidad Nº 2.243.115, Policía de la Capital Federal).
NICOLÁS MARIANO MOGICA (M. I. Nº 110.996, D. M. 1, Clase 1912).
JUSTINA DORA RUIZ de CASTILLO (Cédula de Identidad Nº 1.458.028, Policía de la Capital Federal).
MARÍA TERESA MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 1.525.402, Policía de la Capital Federal).
ANA MARTÍNEZ de GIANELLO (Cédula de Identidad Nº 1.755.258, Policía de la Capital Federal).
BEATRIZ NELLY LEBRICÓN (Cédula de Identidad Nº 1.587.264, Policía de la Capital Federal).
HIGINIA JOSEFA SUSANA CABRAL (Cédula de Identidad Nº 2.097.397, Policía de la Capital Federal).
MARÍA MAGDALENA LINGUA de ZABALA (Cédula Militar Nº 2.806.456).
JORGE VERZURA (M. I. Nº 2.644.408, D. M. 41, Clase 1921).
MARÍA ELOÍSA FARIÑA NÚÑEZ (Cédula de Identidad Nº 808.081, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCA NATALIA PHILPOTTS (Cédula de Identidad Nº 1.565.125, Policía de la Capital Federal).
MARÍA BEATRIZ PEREIRA ((Cédula de Identidad Nº 1.460.980, Policía de la Capital Federal).
OSVALO ALEJANDRO LANDO (M. I. Nº 1.086.998, D. M. 19, Clase 1906).
MARÍA TERESA ROBINSON (Cédula de Identidad Nº 2.323.842, Policía de la Capital Federal).
MARÍA CLARA DE GURRUCHAGA (Cédula de Identidad Nº 968.298, Policía de la Capital Federal).
LYDIA ELVIRA DE TOSCANO (Cédula de Identidad Nº 2.349.378, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ SANDAZA FASSINO (M. I. Nº 2.382.172, D. M. 36, Clase 1917).
MARÍA MERCEDES ESQUIVEL de REY (Cédula de Identidad Nº 929, Policía de la Provincia de Corrientes).
ERNESTO ÁNGEL DOGLIOLI (M. I. Nº 2.531.434, D. M. 39, Clase 1915).

JUAN ALONSO GALLARDO (M. I. Nº 1.489.149, D. M. 68, Clase 1913).
HORACIO COLELLE (M. I. Nº 237.370, D. M. 3, Clase 1898).
RAÚL LÓPEZ DE CALATAYUD (M. I. Nº 2.192.032, D. M. 33, Clase 1915).
ANTONIO CARRERA (M. I. Nº 2.345.450, D. M. 36, Clase 1904).
DELIA CASTRO (Cédula de Identidad Nº 1.601.504, Policía de la Capital Federal).
ROSA FINKELSTEIN de MANQUEL (Cédula de Identidad Nº 1.149.166, Policía de la Capital Federal).
CLEMENCIA CARRANZA CASARES (Cédula de Identidad Nº 2.381.315, Policía de la Capital Federal).
CLOTILDE ITOLA SALVATORE (Cédula de Identidad Nº 4.911, Policía de la Provincia de San Luis).
MARÍA LUISA ZAPIOLA de ROUX (Cédula de Identidad Nº 1.926.880, Policía de la Capital Federal).
LUZ RUFINO ESBRY (Cédula de Identidad Nº 13.978, Policía de la Provincia de San Juan).
JOSÉ ROBERTO JULIO SILVA (M. I. Nº 2.372.322, D. M. 36, Clase 1913).
PABLO PÉREZ (M. I. Nº 77.709, D. M. 1, Clase 1891).
ENOE ELISA CARLONI de PELLEGRI (Cédula de Identidad Nº 2.002.523, Policía de la Capital Federal).
CLELIA ELENA NAVA (Cédula de Identidad Nº 20.942, Policía de la Gobernación de Santa Cruz).
MARÍA ZULEMA ETCHEVEHERE de AYARRAGARAY (Cédula de Identidad Nº 2.383.701, Policía de la Capital Federal).
CELIA ANTONIA ESQUIVEL (Cédula de Identidad Nº 104.689, Policía de la Provincia de Corrientes).
OSVALDO ERNESTO TROYSI (M. I. Nº 411.999, D. M. 1, Clase 1920).
LUISA MARTÍN de VITALO (Cédula de Identidad Nº 2.323.545, Policía de la Capital Federal).
ELISABETH MARÍA HOYER de VÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.101.111, Policía de la Capital Federal).
CELESTINO GUILLERMO RAUL GONZÁLEZ CABRAL (M. I. Nº 379.775, D. M. 2, Clase 1915).
RAUL ROSA (M. I. Nº 419.588. D. M. 2, Clase 1919).
MARÍA ELENA CASSIET de ORDÓÑEZ CAMPOAMOR (Cédula de Identidad Nº 330.293, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO AUGUSTO BARBERIS (M. I. Nº 143.768, D. M. 1, Clase 1916).
LUCIA TERESA D'ALESSIO CHAVARI de GAUTO (Cédula de Identidad Nº 2.358.107, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ ENRIQUE CASTIGLIONI (M. I. Nº 202.350, D. M. 2, Clase 1905).
ÉLIDA NOELI SANTILLÁN de SANTILLÁN (Cédula de Identidad número 2.546.111, Policía de la Capital Federal).
NARCISO ALBERTO VIVOT (M. I. Nº 422.703, D. M. 2, Clase 1919).
JORGE FERNANDO SARACHAGA (M. I. Nº 3.228.174, D. M. 68, Clase 1917).
MARÍA MATILDE MURGA (Cédula de Identidad Nº 2.507.001, Policía de la Capital Federal).
NOEMÍ PEDERNERA AGUAYO (Cédula de Identidad Nº 93.213, Policía de la Provincia de Córdoba).
ALBERTO GARCÍA (M. I. Nº 1.673.185, D. M. 1, Clase 1922).

ROBERTO BENITO OLIVERO (M. I. Nº 2.386.280, D. M. 36, Clase 1917).
LUCÍA ANA ANTONIA MAGNANI (Cédula de Identidad Nº 1.028.909, Policía de la Capital Federal).
ESTELA LODILLINSKY de TEISAIRE (Cédula de Identidad Nº 835.978, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ BENJAMÍN LEÓN MEDINA (M. I. Nº 1.732.250, D. M. 2 Clase 1922).
CARLOS SADI LABORDE (M. I. Nº 5.100.227, D. M. 19, Clase 1923).
MARÍA EDUVIGIS CASTRO (Cédula de Identidad Nº 1.123.994, Policía de la Capital Federal).
SARA LUCRECIA MÉYER de PÉREZ CALVO (Cédula de Identidad número 2.646.732, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANA NÉLIDA MIGUENS (Cédula de Identidad Nº 801.277, Policía de la Capital Federal).
MARÍA OFELIA ECHAGÜE CULLEN (Cédula de Identidad Nº 2.648.949, Policía de la Capital Federal).
ENRIQUE ESTANISLAO VIDAL MOLINA (M. I. Nº 4.210.072, D. M. 2, Clase 1923).
ROSA MARÍA LUISA RIENZI (Cédula de Identidad Nº 1.843.256, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ MENÉNDEZ (M. I. Nº 1.664.134, D. M. 1, Clase 1918).
MARÍA ELENA LÓPEZ SILVA de MONTIEL (Cédula de Identidad número 1.196.164, Policía de la Capital Federal).
JORGE HORACIO ALIAGA (M. I. Nº 4.016.235, D. M. 1, Clase 1924).
BALBINA MERCEDES MAY ZUBIRÍA (Cédula de Identidad Nº 2.679.525, Policía de la Capital Federal).
CLARA ELENA MARTÍNEZ de HOZ (Cédula de Identidad Nº 1.521.340, Policía de la Capital Federal).
PEDRO REY (M. I. Nº 129.546, D. M. 1, Clase 1914).
JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA (M. I. Nº 256.702, D. M. 2, Clase 1913).
OSCAR TOSCANO (M. I. Nº 428.807, D. M. 4, Clase 1916).
JORGE LUIS MEZZADRA (M. I. Nº 417.808, D. M. 1, Clase 1920).
ROBERTO ÁNGEL RANNAZZO (M. I. Nº 333.972, D. M. 4, Clase 1908).
ANA ALTMAN de ARENSBURG (Cédula de Identidad Nº 765.845, Policía de la Capital Federal).
RICARDO OSVALDO CANATARO (M. I. Nº 442.199, D. M. 4, Clase 1919).
MARÍA ASUNCIÓN GOÑI (Cédula de Identidad Nº 2.702.422, Policía de la Capital Federal).
JORGE HORACIO PAZ (M. I. Nº 144.894, D. M. 1, Clase 1916).
ÁNGEL FRANCISCO GIL CASTRO (M. I. Nº 414.133, D. M. 1, Clase 1919).
ANA VIOLANDA FARACE (Cédula de Identidad Nº 1.824.517, Policía de la Capital Federal).
CÉSAR ARTURO ZACCARÍA (M. I. Nº 134.213, D. M. 1, Clase 1914).
CRISTINA VALENTINA DEL CORAZÓN DE JESÚS BALTAR MADERO de LÓPEZ BUCHARDO (Cédula de Identidad Nº 2.860.422, Policía de la Capital Federal).
MARÍA MAGDALENA IGARZÁBAL (Cédula de Identidad Nº 2.171.691, Policía de la Capital Federal).
DORA ELVIRA SOAJE PINTO (Cédula de Identidad Nº 2.598.200, Policía de la Capital Federal).
CARLOS MARÍA GARCÍA (M. I. Nº 4.225.304, D. M. 2, Clase 1927).

MARÍA AVELINA LA SERNA (Cédula de Identidad Nº 115.114, Policía de la Provincia de Córdoba).
MANUELA INÉS FUNES LASTRA (Cédula de Identidad Nº 1.920.099, Policía de la Capital Federal).
ARTURO JORGE SERANTES (M. I. Nº 273.400, D. M. 2, Clase 1918).
MERCEDES ANZOATEGUI (Cédula de Identidad Nº 805.612, Policía de la Capital Federal).
CARMEN TABOLARO (Cédula de Identidad Nº 2.406.107, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELENA VILLARINO (Cédula de Identidad Nº 2.190.225, Policía de la Capital Federal).
ALBERTO PENA (M. I. Nº 562.841, D. M. 4, Clase 1915).
INÉS MARÍA ASCENSIÓN COVINI (Cédula de Identidad Nº 2.594.641, Policía de la Capital Federal).
PEDRO DOMINGO LEONARDO PIRRO (M. I. Nº 167.361, D. M. 2, Clase 1896).
ÁNGEL ARTURO BELLINI (M. I. Nº 4.453.020, D. M. 4, Clase 1923).
LUIS ROBERTO GARCÍA (M. I. Nº 18.063, D. M. 4, Clase 1923).
JUAN OTERO CABALLERO (M. I. Nº 2.729.278, D. M. 43, Clase 1886).
MARÍA CELINA SIBURU BARRUTI (Cédula de Identidad Nº 2.842.515, Policía de la Capital Federal).
AUGUSTO ANDRÉS ALIAGA (M. I. Nº 419.899, D. M. 2, Clase 1919).
ANTONIO JESÚS MONTES (M. I. Nº 357.284, D. M. 3, Clase 1910).
LUCRECIA ISABEL RECOBICHE (Cédula de Identidad Nº 3.459.785, Policía de la Capital Federal).
JUAN CARLOS PASSARO (M. I. Nº 4.332.830, E. A. S. 3, Clase 1927).
ANTONIO OSCAR RAGO (M. I. Nº 4.465.564, D. M. 4, Clase 1926).
OSCAR SALGADO (M. I. Nº 4.037.312, D M. Bs. As., Clase 1927).
JUAN SIBEMHART (M. I. Nº 1.135.014, D. M. 14, Clase 1917).
JOSÉ DE LA PAZ HERRAN (M. I. Nº 507.103, D. M. 4, Clase 1905).
LUIS RIVERO (M. I. Nº 274.760, D. M. 2, Clase 1919).
MIGUEL ROGELIO CALVO (M. I. Nº 1.661.539, D. M. 1, Clase 1920).
CARLOS DARÍO IBOS (M. I. Nº 4.219.404, D. M. 2, Clase 1925).
MARÍA DOLORES MOLINA (Cédula de Identidad Nº 3.184.810, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LUISA MÁCEIRA (Cédula de Identidad Nº 1.749.731, Policía de la Capital Federal).
CARLOS AUGUSTO GARRIDO (M. I. Nº 2.157.005, D. M. 33, Clase 1906).
MÓNICA BUGADELLA de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 3.018.097, Policía de la Capital Federal).
GERMÁN GANDA (M. I. Nº 4.052.851, D. M. 3, Clase 1929).
ELENA GUILLERMINA ORTIZ de COSTA (Cédula de Identidad Nº 3.155.923, Policía de la Capital Federal).
JOSEFA RAQUEL CARRERAS (Cédula de Identidad Nº 2.420.322, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELENA GALBIATI de EZQUERRA (Cédula de Identidad Nº 1.734.853, Policía de la Capital Federal).
SATURNINO RODRÍGUEZ (M. I. Nº 1.808.966, D. M. 4, Clase 1922).
CARLOS MARIO ROBLES AROCENA (M. I. Nº 649.371, D. M. 13, Clase 1917).

Art. 61º — Promuévese al cargo de Auxiliar 1º (Partida Principal 2), con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONE-

DA NACIONAL (375.— m/n.), al actual Auxiliar 6º (Partida Principal 2), señor ALBERTO RICARDO BELLANI (M. I. 1.808.055, D. M. 4, Clase 1922).

Art. 62º — Nómbrase Auxiliar 2º (Partida Principal 2), con asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (350.— m/n.), a las siguientes personas:

MARÍA EUGENIA SAN MARTÍN de LARA (Cédula de Identidad Nº 2.166.279, Policía de la Capital Federal).

MARÍA TERESA HERRERO de NALLAR (Cédula de Identidad Nº 1.795.306, Policía de la Capital Federal).

AMELIA LEMA (Cédula de Identidad Nº 2.002.029, Policía de la Capital Federal).

MARÍA FIDELIA PATIÑO de SANTILLÁN (Cédula de Identidad Nº 22.134, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

MARÍA DE ROBERTIS (Cédula de Identidad Nº 294.326, Policía de la Capital Federal).

PABLO HERRERA (M. I. Nº 110.178, D. M. 1, Clase 1911).

YOLANDA TROMBINI de FRANCO (Cédula de Identidad Nº 613.783, Policía de la Capital Federal).

ALFREDO VICENTE ELIAS (M. I. Nº 1.129.652, D. M. 19, Clase 1916).

IDA FREGA de DUBIO (Cédula de Identidad Nº 2.378.365, Policía de la Capital Federal).

AMELIA SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 1.119.910, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ANGÉLICA MALLARINI de MARTINETTI (Cédula de Identidad Nº 2.557.363, Policía de la Capital Federal).

JOSEFA CARMEN COLOMER de NAVONE (Cédula de Identidad Nº 2.459.255, Policía de la Capital Federal).

CÁNDIDO FRANCISCO VICERO (M. I. Nº 3.603.217, D. M. 57, Clase 1910).

ANGÉLICA CARIDE de CALVO (Cédula de Identidad Nº 567.513, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ELISA AMALIA CODINO (Cédula de Identidad Nº 1.193.902, Policía de la Capital Federal).

VENTURA DE CARLO de ROGERS (Cédula de Identidad Nº 1.260.736, Policía de la Capital Federal).

ZULEMA LETICIA MOLTENI Y VISSO de MARTÍN (Cédula de Identidad Nº 1.402.543, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ANGEOLINA PERRONE de MILITO (Cédula de Identidad número 1.505.319, Policía de la Capital Federal).

ROBERTO SIMBARO (M. I. Nº 367.106, D. M. 3, Clase 1912).

RODOLFO JORGE SIMAN (M. I. Nº 2.309.612, D. M. 19, Clase 1922).

AMELIA JULIA DE PRAT GAY de ZALAZAR (Cédula de Identidad número 1.866.818, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ESTER MARTÍN de ONOFRIO (Cédula de Identidad Nº 2.647.034, Policía de la Capital Federal).

ANGELINA MARÍA ANUNCIACIÓN WILKE (Cédula de Identidad número 1.627.491, Policía de la Capital Federal).

SARA MARÍA AGULLA (Cédula de Identidad Nº 2.652.958, Policía de la Capital Federal).

FRANCISCA NÚÑEZ de CORTÉS (Cédula de Identidad Nº 25.088, Policía del Territorio de Misiones).

AMELIA LANZACORTA (Cédula de Identidad Nº 1.220.521, Policía de la Capital Federal).

AMANDA CELIA MARTI de MILES (Cédula de Identidad Nº 705.704, Policía de la Capital Federal).

BRUNA DORA CORVALÁN de MIGONE (Cédula de Identidad Nº 2.652.693, Policía de la Capital Federal).

SILVIA MARGARITA OLIVA de ROMANO (Cédula de Identidad Nº 1.963.186, Policía de la Capital Federal).

MARÍA LÍA MAMBRETTI de BISOGÑO (Cédula de Identidad Nº 2.558.557, Policía de la Capital Federal).

FRANCISCA AÍDA SAPORITI de BERTONI (Cédula de Identidad Nº 745.833, Policía de la Capital Federal).

ESTHER ROSARIO MALDONADO (Cédula de Identidad Nº 2.157.805, Policía de la Capital Federal).

EULALIA MELLADO de BINNEVIES (Cédula de Identidad Nº 2.226.350, Policía de la Capital Federal).

ROSA OFELIA VILARINO (Cédula de Identidad Nº 2.015.176, Policía de la Capital Federal.

CARMEN CLOTILDE LARA de ALBISTUR (Cédula de Identidad Nº 808.849, Policía de la Capital Federal).

LEONOR HILDA CERISOLA de SAETTONE (Cédula de Identidad número 2.202.586, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ESTHER CASTRO (Cédula de Identidad Nº 672.158, Policía de la Capital Federal).

MARÍA CRISTINA ROSARIO DURÁN de ARRI (Cédula de Identidad número 2.842.223, Policía de la Capital Federal).

ELSA YOLANDA AYALA (Cédula de Identidad Nº 1.689.224, Policía de la Capital Federal).

ENRIQUE PERSINO LAVALLE (M. I. Nº 1.677.176, D. M. 1, Clase 1922).

MARÍA LUISA NOCETTI de BURMEISTER (Cédula de Identidad Nº 1.782.348, Policía de la Capital Federal).

MARIO ANTONIO MOGAVERO (M. I. Nº 4.219.959, D. M. 1, Clase 1926).

ALICIA ELVIRA GARCÍA DÍAZ de DÁVILA (Cédula de Identidad número 1.711.350, Policía de la Capital Federal).

MARÍA DELIA REGGIO (Cédula de Identidad Nº 2.199.792, Policía de la Capital Federal).

ANGÉLICA JOSEFINA ROJO OLIVER (Cédula de Identidad Nº 1.969.686, Policía de la Capital Federal).

CONCEPCIÓN ADELINA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 1.676.566, Policía de la Capital Federal).

RUBÉN DARÍO CHAILE (M. I. Nº 1.894.112, D. M. 30, Clase 1919).

ADELINA DEL CARMEN DE LOS SANTOS de PODESTÁ (Cédula de Identidad Nº 2.455.691, Policía de la Capital Federal).

ROSARIO SALVADOR DINOLFO (M. I. Nº 402.361, D. M. 1, Clase 1918).

MERCEDES MARTINA CALVO de FESCINA (Cédula de Identidad número 2.050.721, Policía de la Capital Federal) .

ISAAC SMITH (M. I. Nº 430.707, D. M. 4, Clase 1917).

NÉSTOR MÁXIMO EDUARDO RAÑA LUZURIAGA (M. I. Nº 4.214.571, D. M. 2, Clase 1924).

LUIS MARÍA GRIGERA (M. I. Nº 1.916.817, D. M. 15, Clase 1918).

ELBA MARÍA RODONI (Cédula de Identilad Nº 2.237.486, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELENA ALCAYAGA (Cédula de Identidad Nº 672.557, Policía de la Capital Federal).
BEATRIZ ELENA SALINAS (Cédula de Identidad Nº 2.004.873, Policía de la Capital Federal).
TERESA ROSA LUISA ROCCO (Cédula de Identidad Nº 946.809, Policía de la Capital Federal).
AURORA FLORENCIA ALVEA de ALSINA (Cédula de Identidad número 1.029.001, Policía de la Capital Federal).
MARÍA FLORENCIA BOERR (Cédula de Identidad Nº 1.820.625, Policía de la Capital Federal).
ROSALINA LOBO (Cédula de Identidad Nº 1.685.749, Policía de la Capital Federal).
EDUARDO PINTO (M. I. Nº 2.767.963, D. M. 4, Clase 1913).
ANA GRANESE (Cédula de Identidad Nº 2.916.368, Policía de la Capital Federal).
CLEMENTINA CARMEN TEISAIRE de QUIROGA (Cédula de Identidad Nº 3.049.475. Policía de la Capital Federal).
ELSA HERMINIA NELSON (Cédula de Identidad Nº 1.377.048, Policía de la Capital Federal).
JUAN CARLOS ALIAGA (M. I. Nº 1.732.398, D. M. 2, Clase 1921).
JOSÉ PASCUAL CORTÉS (M. I. Nº 1.308.116, D. M. 15, Clase 1914).
ALFREDO AGESILAO GONZÁLEZ POSADAS (M. I. Nº 4.330.144, D. M. 3, Clase 1926).
JOSÉ MANUEL GARCÍA (M. I. Nº 840.749, D. M. 16, Clase 1906).
NORBERTO TRINITARIO VICENTE SOLER (M. I. Nº 5.547.845, D. M. 68, Clase 1926).
CARLOS AUGUSTO BRONDSTED (M. I. Nº 3.252.483, D. M. 68, Clase 1925).
SUSANA LORELEY NACCARI (Cédula de Identidad Nº 2.422.641, Policía de la Capital Federal).
HERNÁN OSVALDO PALLARDO (M. I. Nº 4.475.184, D. M. 4, Clase 1927).
AMANDA LIA PIÑEIRO MONLAO (Cédula de Identidad Nº 499.566, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ÉLIDA LUGONES (Cédula de Identidad Nº 1.659.617, Policía de la Capital Federal).
ALFREDO COTS (M. I. Nº 4.457.530, D. M. 4, Clase 1925).
MARÍA ANGÉLICA PIGNI de MUT (Cédula de Identidad Nº 2.327.826, Policía de la Capital Federal).
JULIO RAMOS (M. I. Nº 441.907, D. M. 4, Clase 1919).
ESTHER PIZORNO (Cédula de Identidad Nº 1.681.060, Policía de la Capital Federal).
ERNESTO ITURRERIA (M. I. Nº 374.323, D. M. 3, Clase 1914).
RICARDO MARIO DIOS PARISI (M. I. Nº 4.469.604, D. M. 4, Clase 1926).
BEATRIZ INOCENCIA BENÍTEZ (Cédula de Identidad Nº 3.153.805, Policía de la Capital Federal).
ERNESTINA DORA MIANI (Cédula de Identidad Nº 2.676.652, Policía de la Capital Federal).
MERCEDES GONZÁLEZ CORBACHO (Cédula de Identidad Nº 1.568.459, Policía de la Capital Federal).
ELIO JOSÉ SANTOIANNI (M. I. Nº 1.677.159, D. M. 1, Clase 1922).

EMILIO LABAT (M. I. Nº 2.769.330, D. M. 43, Clase 1917).
PABLA EMMA SAADI de SÁNCHEZ RECALDE Cédula de Identidad número 6.442, Policía de la Provincia de Catamarca).
ROSA NASRALA (Cédula de Identidad Nº 25.880, Policía de la Provincia de Mendoza).
ELBA JOSEFINA LA MADRID (Cédula de Identidad Nº 1.939.059, Policía de la Capital Federal).
MARIO JOSÉ SIMONDEGUI (M. I. Nº 4.454.317, D. M. 1, Clase 1924).
SALVADOR QUIROGA (M. I. Nº 3.210.682, D. M. 50, Clase 1914).
ÁNGEL BUSACCA (M. I. Nº 557.134, D. M. 4, Clase 1914)
HORACIO LUIS MOYANO (M. I. Nº 2.321.906, D. M. 36, Clase 1908).
JUANA LUPIANI de VILORIA (Cédula de Identidad Nº 3.189.546, Policía de la Capital Federal).
ELENA LEONOR HERMINIA PINNOLA (Cédula de Identidad Nº 14.810, Policía de la Provincia de Santa Fe).
RAFAEL LUIS PALUDI (M. I. Nº 552.862, D. M. 4, Clase 1913).
ÍTALO PAZZI (M. I. Nº 385.627, D. M. 3, Clase 1917).
ÁNGEL JUAN PASARÓN (M. I. Nº 4.216.106, D. M. 2, Clase 1924).
NELLY ANTONIA CARBONE de LAPORTILLA (Cédula de Identidad número 2.006.193, Policía de la Capital Federal).
NORBERTO JUAN GHERRA (M. I. Nº 4.755.104, D. M. 16, Clase 1923).
MARÍA ISABEL SCHIAFFINO (Cédula de Identidad Nº 1.060.850, Policía de la Capital Federal).
ANDRÉS DOMINGO GAZZANO (M. I. Nº 819.742, D. M. 68, Clase 1910).
ÁNGEL SILVERIO MONES (M. I. Nº 608.418, D. M. 13, Clase 1882).
LILIANA VIRGINIA FLAVIA LAPRADE (Cédula de Identidad Nº 2.856.790, Policía de la Capital Federal).
MARÍA EMILIA DEZEO (Cédula de Identidad Nº 2.561.749, Policía de la Capital Federal).

Art. 63º — Nómbrase Auxiliar 3º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a las siguientes personas:

BALBINA CALLEJAS de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 1.321.384, Policía de la Capital Federal).
RAÚL JOSÉ SORO CAMBLÓN (M. I. Nº 537.120, D. M. 4, Clase 1893).
LÍA OTTOLENGHI de GIL (Cédula de Identidad Nº 2.774.716, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ESTHER LUCIANA ROBIROSA MONZÓN (Cédula de Identidad número 15.257, Policía de la Provincia de Entre Ríos).
JULIA EVA CONTI de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 2.275.825, Policía de la Capital Federal).
ISOLINA RODRÍGUEZ BASAVILBASO (Cédula de Identidad Nº 2.770.206, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LUISA BRUSSI LARREA de WALGER DE IBERLUCEA (Cédula de Identidad Nº 1.861.775, Policía de la Capital Federal).
ELSA DORA NIELSEN de SABAS (Cédula de Identidad Nº 1.846.549, Policía de la Capital Federal).
ROGELIA DORA RASCHER (Cédula de Identidad Nº 1.533.611, Policía de la Capital Federal).
ÉLIDE AMALIA CARBONARI de LEYENDO (Cédula de Identidad número 2.899.619, Policía de la Capital Federal).

JORGE OCTAVIO PABLO MACCARINI (M. I. Nº 4.004.546, D. M. 1, Clase 1924).
MARÍA EMMA VÉLEZ de DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 2.677.186, Policía de la Capital Federal).
OSCAR JOSÉ VÁZQUEZ VARELA (M. I. Nº 866.725, D. M. 16, Clase 1919).
ANGELINA GARCÍA de VITULLO (Cédula de Identidad Nº 1.180.915, Policía de la Capital Federal).
JUAN CARLOS OLIVER (M. I. Nº 4.210.969, D. M. 2, Clase 1924).
SARA ALEJANDRA MÉNDEZ CASARIEGO de BERRAONDO (Cédula de Identidad Nº 899.105, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ERNESTINA UBIÑA (Cédula de Identidad Nº 965.666, Policía de la Capital Federal).
CARLOS ALBERTO AGUSTINI (M. I. Nº 4.458.698, D. M. 4, Clase 1924).
MARÍA CLARA NOBERASCO (Cédula de Identidad Nº 2.559.215, Policía de la Capital Federal).
ÁNGEL ALBERTO USOZ (M. I. Nº 121.709, D. M. 1, Clase 1913).
GUSTAVO ADOLFO VICENTE PALAU POSSE (M. I. Nº 4.218.997, D. M. 2, Clase 1925).
RAFAEL NICOLÁS LASCANO (M. I. Nº 2.794.874, D. M. 43, Clase 1823).
MARÍA CELINA GIL (Cédula de Identidad Nº 2.940.067, Policía de la Capital Federal).
HAYDEÉ MARÍA PRATO de JORDA (Cédula de Identidad Nº 2.919.530, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DELIA DOMINGA SAYANES de BISBAL, (Cédula de Identidad Nº 1.055.966, Policía de la Capital Federal).
EMMA FRANCISCA SOSA (Cédula de Identidad Nº 840.344, Policía de la Capital Federal).
ELVIRA ROSA MOTTA de ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 2.631.039, Policía de la Capital Federal).
JUSTO CAYETANO OLGUÍN (M. I. Nº 3.308.436, D. M. 51, Clase 1910).
FROILÁN SIMEÓN RODRÍGUEZ (M. I. Nº 80.751, D. M. 17, Clase 1901).
HÉCTOR EMILIO MARÍA FERNÁNDEZ (M. I. Nº 1.735.753, D. M. 2, Clase 1922).
AURORA DE LALLOSA de GIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 565.595, Policía de la Capital Federal).
ALFONSINA ROSA GUERDILE (Cédula de Identidad Nº 1.853.594, Policía de la Capital Federal).
ELOISA JUANA ALBANI de BROQUA (Cédula de Identidad Nº 2.100.583, Policía de la Capital Federal).
GREGORIA RAMONA PERCAZ EZCURRA (Cédula de Identidad Nº 2.196.509, Policía de la Capital Federal).
ENRIQUETA MERCEDES PINTO de ZAIN (Cédula de Identidad Nº 32.367, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).
CLARA ELENA MASSINI CORREAS (Cédula de Identidad Nº 1.780.340, Policía de la Capital Federal).
CLOTILDE GENOVESI (Cédula de Identidad Nº 395.842, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ISOLINA DEL CORAZÓN DE JESÚS HERRERA (Cédula de Identidad Nº 125.238, Policía de la Provincia de Córdoba).
SARA DONATA SAN MARTÍN (Cédula de Identidad Nº 2.983.771, Policía de la Capital Federal).

ISABEL MARGARITA BAEZ de BERTOTTO (Cédula de Identidad número 2.007.527, Policía de la Capital Federal).
ROSA LETIZ BARRAGÁN (Cédula de Identidad Nº 983.380, Policía de la Capital Federal).
LILLIE MONS JONES de RECOBICHE (Cédula de Identidad Nº 2.909.888, Policía de la Capital Federal).
CELIA EMILIA BACELAR de FERREYRA (Cédula de Identidad Nº 1.683.724, Policía de la Capital Federal).
JOSEFA GATTI de ROTGER (Cédula de Identidad Nº 480.094, Policía de la Capital Federal).
ZULEMA DEL CARMEN GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.324.322, Policía de la Capital Federal).
SUSANA JOSEFINA RÍOS (Cédula de Identidad Nº 1.792.013, Policía de la Capital Federal).
RAMÓN MENDY (M. I. Nº 871.780, D. M. 16, Clase 1923).
JULIA MARÍA QUIROGA (Cédula de Identidad Nº 1.855.048, Policía de la Capital Federal).
ADOLFO HÉCTOR CASTAURO (M. I. Nº 4.229.424, D. M. Bs. As., Clase 1928).
ENRIQUETA MAGDALENA SÁNCHEZ CANALE (Cédula de Identidad Nº 2.305.164, Policía de la Capital Federal).
ADOLFO DOMINGO GRASSI (M. I. Nº 1.743.593, D. M. 3, Clase 1922).
ROSAURA TERESA CALDERÓN (Cédula de Identidad Nº 3.368.231, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DEL ROSARIO LOZA (Cédula de Identidad Nº 127.032, Policía de la Provincia de Corrientes).
CESÁREO JOSÉ VÁZQUEZ (M. I. Nº 4.224.928, D. M. 2, Clase 1927).
MABEL THELMA D'AMICO (Cédula de Identidad Nº 2.208.098, Policía de la Capital Federal).
MARÍA HERMINDA BIANCO de CASADÓ (Cédula de Identidad Nº 1.683.903, Policía de la Capital Federal).
OSCAR MANUEL MARTÍNEZ (M. I. Nº 1.808.492, D. M. 4, Clase 1922).
ÁNGEL VICENTE DOMÍNGUEZ (M. I. Nº 135.154, D. M. 1, Clase 1915).
JOSÉ FAUSTO INZAURRAGA (M. I. Nº 454.164, D. M. 4, Clase 1886).
LIDIA ESTHER CUERDA (Cédula de Identidad Nº 2.204.764, Policía de la Capital Federal).
ELENA INÉS MONTI de MEYER (Cédula de Identidad Nº 3.186.979, Policía de la Capital Federal).
AMELIA SOFÍA SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 1.810.338, Policía de la Capital Federal).
JUAN ERIBERTO MEDRANO (M. I. Nº 266.866, D. M. 2, Clase 1916).
EMMA ISABEL PRIETO CANÉ (Cédula de Identidad Nº 410, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
ROBERTO CASALE (M. I. Nº 321.828, D. M. 3, Clase 1909).
MARTA INÉS POSSE de MEOSI (Cédula de Identidad Nº 79.324, Policía de la Provincia de Tucumán).
MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ PAULSEN Cédula de Identidad Nº 1.420.724, Policía de la Capital Federal).
MARÍA CLOTILDE GARAY (Cédula de Identidad Nº 2.497.741, Policía de la Capital Federal).
ALICIA DIZ (Cédula de Identidad Nº 3.294,801, Policía de la Capital Federal).

MARÍA JULIA PEÑAFLOR (Cédula de Identidad Nº 1.902.132, Policía de la Capital Federal).
LUCINDA HAYDÉE LASTRA de PIOMBO (Cédula de Identidad Nº 189.263, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
VICENTE PALESSE (M. I. Nº 370.838, D. M. 3, Clase 1913).
MARÍA ESTHER ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 1.319.664, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELENA SPURR (Cédula de Identidad Nº 1.525.238, Policía de la Capital Federal).
JUAN ADOLFO MAGNASCO (M. I. Nº 3.070.471, D. M. 48, Clase 1915).
MARÍA LUISA BOGGINI (Cédula de Identidad Nº 3.294.935, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELISA FRÍAS (Cédula de Identidad Nº 3.188.317, Policía de la Capital Federal).
LUDOVICO VITTA (M. I. Nº 1.807.971, D. M. 4, Clase 1922).
FERNANDO BERARDI (M. I. Nº 4.012.925, D. M. 1, Clase 1924).
ARMANDO RICARDO GÓMEZ (M. I. 391.049, D. M. 3, Clase 1918)
BEATRIZ MARÍA ITURRICHE (Cédula de Identidad Nº 3.017.947, Policía de la Capital Federal).
JUAN CARLOS RICO (M. I. (Nº 4.339.264, D. M. Bs. As., Clase 1928).
DORA GIORDANO (Cédula de Identidad Nº 2.007.711, Policía de la Capital Federal).
AMELIA BEATRIZ BOCAZZI (Cédula de Identidad Nº 1.846.657, Policía de la Capital Federal).
OTILIA OLIVA de PALACIOS (Cédula de Identidad Nº 2.153.083, Policía de la Capital Federal).
MARÍA TERESA GARGIULO (Cédula de Identidad Nº 1.349.022, Policía de la Capital Federal).
ALICIA LEONE (Cédula de Identidad Nº 2.715.686, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANTONIETA VELARDE de FIGUEROA GACITÚA (Cédula de Identidad Nº 1.178.571, Policía de la Capital Federal).
MARTHA JUANA SIMONIS (Cédula de Identidad Nº 2.505.816, Policía de la Capital Federal).
CELINA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 2.797.930, Policía de la Capital Federal).
HILDA JULIA SOFÍA BERTOLASI (Cédula de Identidad Nº 2.008.528, Policía de la Capital Federal).
CELINA POSSE (Cédula de Identidad Nº 837.104, Policía de la Capital Federal).
SUSANA TERESA VILLEGAS (Cédula de Identidad Nº 2.797.289, Policía de la Capital Federal).
ELVIRA MANDO (Cédula de Identidad Nº 2.512.919, Policía de la Capital Federal).
ELSA ELENA GARCÍA VILA (Cédula de Identidad Nº 2.196.156, Policía de la Capital Federal).
ELSA DÍAZ de SCHLESINGER (Cédula de Identidad Nº 1.826.150, Policía de la Capital Federal).
MARTHA JOSEFINA SANSINANEA (Cédula de Identidad Nº 2.001.888, Policía de la Capital Federal).

IRMA MARÍA BRAMUGLIA (Cédula de Identidad Nº 819,093, Policía de la Capital Federal).

ROSA ANTONIA CILIBERTO (Cédula de Identidad Nº 732.535, Policía de la Capital Federal).

ANÍBAL ALDO RIMADA (M. I. Nº 4.787.208, D. M. 15, Clase 1928).

JUAN CARLOS DEMATTEI (M. I. Nº 4.235.022, D. M. Bs. As., Clase 1929).

NORA BEATRIZ TERESA ARIAS FIGUEROA (Cédula de Identidad número 51.507, Policía de la Provincia de Salta).

MIRIAM AILEEM MARTORANO de CORVETTO (Cédula de Identidad número 2.328.821, Policía de la Capital Federal).

ANA MIANÍ de VÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 3.652.192, Policía de la Capital Federal).

Art. 64º — Nómbrase Auxiliar 4º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a las siguientes personas :

HAYDÉE RODRÍGUEZ de HERRÁN (Cédula de Identidad Nº 1.570.436, Policía de la Capital Federal).

SILVIO ALBANO (M. I. Nº 1.634.564, D. M. 27, Clase 1911).

EUDORO IGNACIO ESTIGARRIBIA (M. I. Nº 1.655.886, D. M. 27, Clase 1922).

ROSA INÉS HERNÁNDEZ de MONTIEL (Cédula de Identidad Nº 14.108, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

ARMANDO TIBURCIO ROIBÓN (Cédula de Identidad Nº 1.630.872, D. M. 27, Clase 1905).

ALEJANDRO DIONISIO RÍOS (M. I. Nº 57.689, D. M. 1, Clase 1894).

MARÍA ISABEL BLANCO (Cédula de Identidad Nº 2.005.641, Policía de la Capital Federal).

MARÍA HIPÓLITA RIENZI de MIZDRAHÍ (Cédula de Identidad Nº 2.553.400, Policía de la Capital Federal).

ANTONINO ROMANO (M. I. Nº 386.514, D. M. 3, Clase 1916).

MARTHA ISOLINA PORTO (Cédula de Identidad Nº 2.906.193, Policía de la Capital Federal).

ZULMA MATILDE JOFRÉ (Cédula de Identidad Nº 1.783.377, Policía de la Capital Federal).

CIRILO JULIO BERGALLI (M. I. Nº 4.468.855, D. M. 2, Clase 1926).

JULIA JOSEFA CATALINA ORRI (Cédula de Identidad Nº 2.316.244, Policía de la Capital Federal).

EDITH FAIG (Cédula de Identidad Nº 119.034, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

MARÍA ARDITO (Cédula de Identidad Nº 612.910, Policía de la Capital Federal).

IRMA ESTHER MÉNDEZ (Cédula de Identidad Nº 2.299.947, Policía de la Capital Federal).

JOSÉ RONZONI (M. I. Nº 330.562, D. M. 3, Clase 1897).

HORACIO ÁNGEL MANCUSO (M. I. Nº 5.105.888, D. M. 19, Clase 1925).

EMMA AURORA DUPLANT de DE SANTIS (Cédula de Identidad número 711.586, Policía de la Capital Federal).

ANA ITALIA BRIATORE de BARBERO (Cédula de Identidad Nº 1.382.441, Policía de la Capital Federal).

JORGE MANUEL SILVETTI (M. I. Nº 3.787.088, D. M. 61, Clase 1917).

GUILLERMINA TABOADA (Cédula de Identidad Nº 3.418.528, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ZULEMA RICCI (Cédula de Identidad Nº 2.418.432, Policía de la Capital Federal).
BERTHA CECILIA MARTINI de AGUIAR (Cédula de Identidad Nº 2.208.360, Policía de la Capital Federal).
MERCEDES FRANCISCA CROWDER de TOROSSI (Cédula de Identidad Nº 44.003, Policía de la Gobernación de Chaco).
JUANA ELISA PERONI de MEGY (Cédula de Identidad Nº 2.914.055, Policía de la Capital Federal).
ELVIRA HAYDÉE BARRENTI (Cédula de Identidad Nº 545.025, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
MAGDALENA DEL CARMEN MERTENS de PALACIOS (Cédula de Identidad Nº 1.455.835, Policía de la Capital Federal).
ELIDIA HORTENSIA ECHEVARRÍA de VILLEGAS (Cédula de Identidad Nº 2.587.079, Policía de la Capital Federal).
MARÍA CARMEN PANIZZA de MOURA (Cédula de Identidad Nº 502.716, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
GUILLERMO ÁNGEL FULQUERI (M. I. Nº 2.002.569, D. M. 15, Clase 1923).
FRANCISCA MARTA ITURRALDE de LENTINI (Cédula de Identidad Nº 1.429.329, Policía de la Capital Federal).
LELIA ESTHER GARCÍA de MACIAS (Cédula de Identidad Nº 1.570.245, Policía de la Capital Federal).
MARÍA JOSEFINA SALDAÑA (Cédula de Identidad Nº 3.083.460, Policía de al Capital Federal).
MARÍA ELENA MEYER (Cédula de Identidad Nº 3.137.019, Policía de la Capital Federal).
NATALIA NELY OLGUÍN (Cédula de Identidad Nº 7.183, Policía de la Provincia de San Luís).
IRMA RAQUEL ANTONELLI (Cédula de Identidad Nº 1.685.829, Policía de la Capital Federal).
CARMEN MARÍA BENEDICTA BORZI de CAVIGLIA (Cédula de Identidad Nº 299.073, Policía de la Capital Federal).
RAQUEL SCHER (Cédula de Identidad Nº 1.422.285, Policía de la Capital Federal).
MARÍA MAGDALENA MARTINS de CASTRILLÓN (Cédula de Identidad Nº 2.639.443, Policía de la Capital Federal).
CONCEPCIÓN GIOISO (Cédula de Identidad Nº 3.152.472, Policía de la Capital Federal).
SUSANA MARGARITA PETRONA CHERTUDI (Cédula de Identidad número 2.770.336, Policía de la Capital Federal).
MARÍA AMALIA CRUZ PRATS (Cédula de Identidad Nº 126.106, Policía de la Provincia de Tucumán).
TERESA ELVIRA PEZZI de ERACERAS (Cédula de Identidad Nº 3.154.771, Policía de la Capital Federal).
RAMONA MANUELA ALZUGARAY (Cédula de Identidad Nº 2.273.825, Policía de la Capital Federal).
NÉLIDA BRUNILDA CAMPI de SUÁREZ, (Cédula de Identidad Nº 3.220.108, Policía de la Capital Federal).
DOLORES ANTONIA BEJARANO AGULLA (Cédula de Identidad Nº 213.540, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

ESTHER AMELIA FARRELL (Cédula de Identidad Nº 3.089.891, Policía de la Capital Federal).
EZIO MOLLO (M. I. Nº 711.493, D. M. 14, Clase 1921).
ERNESTO ARTURO PEREIRA(M. I. Nº 3.607.031, D. M. 57, Clase 1912).
ALBERTO BONANY (M. I. Nº 6.456.903, D. M. 43, Clase 1927).
CELIA AMANDA ARBICO (Cédula de Identidad Nº 1.029.544, Policía de la Capital Federal).
EMILIO HÉCTOR MARTÍN (M. I. Nº 5.771.616, D. M. 30, Clase 1926).
ELSA HAYDEÉ FERNÁNDEZ DIZ de POMAR (Cédula de Identidad número 2.906.132, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELISA NEGROTTO (Cédula de Identidad Nº 1.826.391, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DEL CARMEN JULIA NIEVES (Cédula de Identidad Nº 18.229, Policía de la Gobernación de Formosa).
JUANA SUSANA ORELLANA (Cédula de Identidad Nº 23.507, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).
MARÍA TEODORA ECHENIQUE (Cédula de Identidad Nº 157.634, Policía de la Provincia de Córdoba).
VIOLETA AZUCENA RODRÍGUEZ VERGARA de CARBONELL (Cédula de Identidad Nº 2.877.052, Policía de la Capital Federal).
MARÍA YOLANDA GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 2.497.723, Policía de la Capital Federal).
MAGDA LEA MERLINI (Cédula de Identidad Nº 2.795.864, Policía de la Capital Federal).
MATILDE IVETTE SEMINO de EFTIDES (Cédula de Identidad Nº 181.072, Policía de la Capital Federal).
NIDIA LUISA REGIDOR (Cédula de Identidad Nº 2.586.448, Policía de la Capital Federal).
ARMANDO IVÁN MAGLIONE (M. I. Nº 6.456.469, D. M. 43, Clase 1926).
MARTA MAGALI FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 17.591, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).
PEDRO CELESTINO CARDOZO (M. I. Nº 3.165.366, D. M. 36, Clase 1923).
NÉLIDA ANGÉLICA DULCINIO (Cédula de Identidad Nº 2.432.835, Policía de la Capital Federal).
ROSA CLELIA BARRIONUEVO (Cédula de Identidad Nº 9.287, Policía de la Provincia de Catamarca).
SARA CUBAS (Cédula de Identidad Nº 6.944, Policía de la Provincia de Catamarca).
ELSA MALDONADO (Cédula de Identidad Nº 32.222, Policía de la Provincia de Mendoza).
MERCEDES ADELAIDA BRAVO (Cédula de Identidad Nº 17.608, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).
ARTURO CARRIZO STRAFEZZA (M. I. Nº 3.006.419, D. M. 47, Clase 1917).
ROBERTO WENCESLAO ALFREDO CAVILLIOTTI (M. I. 150.538, D. M. 1, Clase 1917).
MARÍA ESCILDA DEL VALLE PEREYRA (Cédula de Identidad Nº 23.615, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).
OSCAR ALFREDO HUGO ALESINA (M. I. 4.027.673, D. M. 1, Clase 1927).
FRANCISCA CLOTILDE LAFOURCADE de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 734.841, Policía de la Capital Federal).

HAYDÉE ELSA CAPEANS (Cédula de Identidad Nº 2.770.336, Policía de la Capital Federal).

JULIA ÉLIDA CORVETTO (Cédula de Identidad Nº 1.934.663, Policía de la Capital Federal).

JORGE ÁNGEL DALL'AGNOLA (M. I. Nº 2.396.274, D. M. 36, Clase 1921).

CLARA ARGENTINA ALARCÓN (Cédula de Identidad Nº 2.273.719, Policía de la Capital Federal).

EMMA DORA MERCADO (Cédula de Identidad Nº 2.298.403, Policía de la Capital Federal).

REINA MARÍA DEL VALLE BARRIONUEVO de LUNA RISSO (Cédula de Identidad Nº 9.287, Policía de la Provincia de Catamarca).

RAMONA CARMEN CISTERNA BALAGUER (Cédula de Identidad Nº 25.377, Policía de la Gobernación de Chaco).

ADELA NANNI (Cédula de Identidad Nº 42.806. Policía de la Gobernación de Chaco).

AUDELINA RAMONA ALONSO (Cédula de Identidad Nº 22.728, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

PABLO RICARDO ROBLES (M. I. Nº 2.365.473, D. M. 36, Clase 1910).

AMANDA EDITH MORENO (Cédula de Identidad Nº 2.630.785, Policía de la Capital Federal).

ASUNCIÓN NÉLIDA DIACO (Cédula de Identidad Nº 3.156.130, Policía de la Capital Federal).

FELISA INOCENCIA MARÍA ESTHER MORENO (Cédula de Identidad número 116.002, Policía de la Provincia de Córdoba).

ANTONIO ROBERTO VALLEJOS (M. I. Nº 3.221.887, D. M. 50, Clase 1920).

CARMEN RODRÍGUEZ de PIOTTI (Cédula de Identidad Nº 1.523.944, Policía de la Capital Federal).

CLORINDA ISABEL CAMARA (Cédula de Identidad Nº 119.019, Policía de la Provincia de Santa Fe).

IRMA CATALINA FRANCESCHINI REYES (Cédula de Identidad Nº 3.141.005, Policía de la Capital Federal).

MARY ESTHER GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 3.237.812, Policía de la Capital Federal).

MARÍA TERESA CARAVAJAL de ANELLI (Cédula de Identidad Nº 36.730, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

ROSARIO FELISA CARREÑO de MURIAS (Cédula de Identidad Nº 3.010.597, Policía de la Capital Federal).

EUFEMIA LUCÍA DE CESARE (Cédula de Identidad Nº 3.228.591, Policía de la Capital Federal).

BEATRIZ ÁNGELA CAPDEVILA (Cédula de Identidad Nº 2.548.259, Policía de la Capital Federal).

LIDIA NELLY GARCÍA GUEDES (Cédula de Identidad Nº 2.298.393, Policía de la Capital Federal).

NÉLIDA MARÍA CANTIE (Cédula de Identidad Nº 3.091.667, Policía de la Capital Federal).

NÉLIDA OLINDA GALETTI de BALLABIO (Cédula de Identidad Nº 2.042.932, Policía de la Capital Federal).

JOSÉ PATRICIO CARRERAS (M. I. Nº 3.449.692, D. M. 54, Clase 1917).

RICARDO SÁNCHEZ (M. I. Nº 1.737.409, D. M. 2, Clase 1922).

SUSANA HEURTLEY de KELLY (Cédula de Identidad Nº 727.619, Policía de la Capital Federal).

MERCEDES ALMIRÓN de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 136.042, Policía de la Provincia de Tucumán).
ELENA BOLLENTINI de ONAGOITY (Cédula de Identidad Nº 3.330.438, Policía de la Capital Federal).
BEATRIZ MARÍA SABELIO (Cédula de Identidad Nº 2.205.705; Policía de la Capital Federal).
JUAN ANTONIO ENRIQUE MORONI (M. I. Nº 4.450.005, D. M. 4, Clase 1923).
CÉLIDA NOEMÍ VARELA de MUÑIZ (Cédula de Identidad Nº 2.872.043, Policía de la Capital Federal).
CELIA ESTHER PARRAVICINI de STRUCAN (Cédula de Identidad número 2.132.360, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ROBERTI de TORRINI (Cédula de Identidad Nº 2.085.278, Policía de la Capital Federal).
HÉCTOR ALBERTO CORCHIO (M. I. Nº 4.756.045, D. M. 15, Clase 1924).
MARINA VÁZQUEZ de AROZA (Cédula de Identidad Nº 3.422.704, Policía de la Capital Federal).
RESTITUTA MERCEDES TORRES (Cédula de Identidad Nº 53.848, Policía de la Provincia de Córdoba).
ALICIA MARÍA ANTONIA CRESPO de JAIME (Cédula de Identidad número 2.511.481, Policía de la Capital Federal).
ROBERTO LEOPOLDO PENACHI (M. I. Nº 5.340.106, D. M. 23, Clase 1925).
MARÍA JULIA COSTA ALDAO de MAVEROFF (Cédula de Identidad número 2.304.366, Policía de la Capital Federal).
PEDRO PARROTTA (M. I. Nº 432.985, D. M. 3, Clase 1926).
MATILDE NORA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 2.631.332, Policía de la Capital Federal).
RODOLFO JOSÉ SACRISTE (M. I. Nº 442.600, D. M. 4, Clase 1919).
ROSA MARÍA DELGADO de CASUCCIO TUCCI (Cédula de Identidad Nº 139.482, Policía de la Provincia de Santa Fe).
GABRIELA STRAZZANTI (Cédula de Identidad Nº 2.243.365, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ESTHER CARMEN ALCACER (Cédula de Identidad Nº 3.402.444, Policía de la Capital Federal).
TERESA MARGARITA SUFFLONI de VIEYRA (Cédula de Identidad número 44.463, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).
YOLANDA LUISA MARIGLIANO (Cédula de Identidad Nº 2.007.033, Policía de la Capital Federal).
MAGDALENA ROSA NOVERI de WILLIAMS (Cédula de Identidad Nº 25.067, Policía de la Gobernación de Formosa).
MIGUEL LUIS AMICO (M. I. Nº 252.199, D. M. 2, Clase 1913).
TERESA PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 1.708.543, Policía de la Capital Federal).
HEBE ANA CATALINA PERISSE (Cédula de Identidad Nº 2.944.573, Policía de la Capital Federal).
JUAN ANTONIO DE BIASE (M. I. Nº 4.485.794, D. M. 1, Clase 1928).
MARÍA LIDIA GARCÍA de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 2.298.392, Policía d le Capital Federal).
OLGA JOSEFA AZUCENA LAGIGLIA (Cédula de Identidad Nº 17.114, Policía de la Provincia de San Juan).
ROSALÍA FELISA MISCH de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 1.057.806, Policía de la Capital Federal).

RODOLFO LUIS LALIA (M. I. Nº 4.452.131, D. M. 4, Clase 1923).

MATILDE AURELIA VIDAL (Cédula de Identidad Nº 2.963.813, Policía de la Capital Federal).

AMALIA ADOLFINA LOEWENTHAL Cédula de Identidad Nº 2.205.661, Policía de la Capital Federal).

LUIS ALBERTO RISSO (M. I. Nº 3.428.677, D. M. 53, Clase 1928).

HILDA FILOMENA PULIDO PRIOR (Cédula de Identidad Nº 3.326.569, Policía de la Capital Federal).

MARÍA INÉS MENDY (Cédula de Identidad Nº 165.299, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

LUCÍA MARÍA AURORA CHIPOLINA (Cédula de Identidad Nº 23.463, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

ANGÉLICA ZAVALETA (Cédula de Identidad Nº 2.597.165, Policía de la Capital Federal).

CARMEN PETRONA RABELLO Cédula de Identidad Nº 2.477.974, Policía de la Capital Federal).

HAMLET IBSEN LÓPEZ (M. I. Nº 3.544.285, D. M. 66, Clase 1925).

NORMA CARMEN SACCO (Cédula de Identidad Nº 7.420, Policía de la Gobernación de Río Negro).

LEONOR CASTRILLÓN (Cédula de Identidad Nº 3.543.694, Policía de la Capital Federal).

AMELIA QUEVEDO (Cédula de Identidad Nº 2.314.357, Policía de la Capital Federal).

IRMA ROSA MARÍA TORRACA (Cédula de Identidad Nº 2.617.302, Policía de la Capital Federal).

AMANDA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 1.419.181, Policía de la Capital Federal).

LYDIA MARÍA ESNAL (Cédula de Identidad Nº 2.538.560, Policía de la Capital Federal).

CARMEN MASFERRER de MOSCA (Cédula de Identidad Nº 946.596, Policía de la Capital Federal).

ELDA PEDRINI (Cédula de Identidad Nº 2.914.952, Policía de la Capital Federal).

PAULINA ZOPPI (Cédula de Identidad Nº 2.634.843, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ANTONIA ROSALES (Cédula de Identidad Nº 1.850.139, Policía de la Capital Federal).

ELVIRA ERRECALTE (Cédula de Identidad Nº 141.287, Policía de la Provincia de Córdoba).

OSCAR LUNA (M. I. Nº 6.780.008, D. M. 50, Clase 1927).

LUCÍA GENOVEVA PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 1.594.278, Policía de la Capital Federal).

NILDA ELENA GAUNA (Cédula de Identidad Nº 26.128, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

MARÍA LUISA PERSANO de CALVERA (Cédula de Identidad Nº 2.535.504, Policía de la Capital Federal).

ELCIRA SILVA BAVIO (Cédula de Identidad Nº 735.770, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

ADA CANDELARIA MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 5.583, Policía de la Provincia de La Rioja).

PETRONA ROMUALDA ZÁRATE (Cédula de Identidad Nº 5.578, Policía de la Provincia de La Rioja).
VICENTA FELISA DE TORRE (Cédula de Identidad Nº 3.261.589, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELENA HERRERA (Cédula de Identidad Nº 7.634, Policía de la Provincia de Catamarca).
JOSÉ PLÁCIDO MORALES (M. I. Nº 4.040.659, D. M. 15, Clase 1928).
NÉLIDA MUIÑO (Cédula de Identidad Nº 2.433.392, Policía de la Capital Federal).
MAGDALENA JULIA ZOPPI (Cédula de Identidad Nº 2.634.842, Policía de la Capital Federal).
JOSEFA AURORA CALVO (Cédula de Identidad Nº 2.211.716, Policía de la Capital Federal).
CARLOS JORGE FASAN (M. I. Nº 392.893, D. M. 3, Clase 1919).
BEATRIZ VIRGINIA URRIBARRI (Cédula de Identidad Nº 2.208.287, Policía de la Capital Federal).
MARCELO LÓPEZ ASTRADA (M. I. Nº 4.029.798, D. M. 1, Clase 1926).
MARÍA HORTENSIA DA PONTE RIVEIRO de CASTERAS (Cédula de Identidad Nº 525.092, Policía de la Capital Federal).
EDUARDO GERVASIO SOMOZA (M. I. Nº 1.813.175, D. M. 4, Clase 1923).
ESTHER AURORA FERRARIO (Cédula de Identidad Nº 2.877.622, Policía de la Capital Federal).
EMILIA BALDESSARI (Cédula de Identidad Nº 2.073.080, Policía de la Capital Federal).
SUSANA ESTELA FACIO (Cédula de Identidad Nº 2.212.301, Policía de la Capital Federal).
RAÚL CÉSAR FIGUEROA (M. I. Nº 104.316, D. M. 1, Clase 1911).
RAMÓN RUBEN CATTERINO (M. I. Nº 1.646.179, D. M. 27 ,Clase 1917).
ADELINA BRUNILDA QUIÑONES (Cédula de Identidad Nº 131.784, Policía de la Provincia de Corrientes).
MARÍA TERESA GARBINI (Cédula de Identidad Nº 760.598, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
MATILDE GUAL de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 122.181, Policía de la Provincia de Corrientes).
MARÍA ANTONIA CIMA de PARETO (Cédula de Identidad Nº 959.564, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELVIRA NIN (Cédula de Identidad Nº 1.353.809, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA DE URQUIZA de DEL BARCO (Cédula de Identidad Nº 2.200.989, Policía de la Capital Federal).
RICARDO ELOY RIMOLDI (M. I. Nº 4.017.914, D. M. Bs. As, Clase 1925).
DOLORES EDITH BAZANTE de SILBERBERG (Cédula de Identidad número 2.386.636, Policía de la Capital Federal).
MARÍA EUGENIA VENTURINI (Cédula de Identidad Nº 2.209.747, Policía de la Capital Federal).
IRMA JUANA CLOTILDE DÉCIMA (Cédula de Identidad Nº 2.855.465, Policía de la Capital Federal).
ALBA LUZ ÁVILA (Cédula de Identidad Nº 2.875.587, Policía de la Capital Federal).
JUAN ESTEBAN GATTI (M. I. Nº 4.053.177, D. M. Bs. As., Clase 1910).

MARGARITA RAMOS de ROCA (Cédula de Identidad Nº 843.866, Policía de la Capital Federal).

MARÍA HELENA CEBALLOS (Cédula de Identidad Nº 2.043.132, Policía de la Capital Federal.

MARÍA BUSNAHE (Cédula de Identidad Nº 2.202.942, Policía de la Capital Federal).

IDA MARÍA TURATI de REBOREDO (Cédula de Identidad Nº 2.211.054, Policía de la Capital Federal).

SELIKA MARÍA ROM (Cédula de Identidad Nº 2.927.609, Policía de la Capital Federal).

BLANCA HAYDÉE MOREY (Cédula de Identidad Nº 1.307.356, Policía de la Capital Federal).

LEONOR LAGORIA (Cédula de Identidad Nº 3.398.754, Policía de la Capital Federal).

ESTER ARGENTINA ANDREIS (Cédula de Identidad Nº 2.542.164, Policía de la Capital Federal).

OFELIA TERESA CRIADO de OTEGUI (Cédula de Identidad Nº 3.481.177, Policía de la Capital Federal).

ESTELA MARIS SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 2.210.895, Policía de la Capital Federal).

NILDA JOSEFINA TERESA PEDRETTI (Cédula de Identidad Nº 2.518.200, Policía de la Capital Federal).

GLORIA MARÍA LUISA GIUFFRA (Cédula de Identidad Nº 1.452.573, Policía de la Capital Federal).

ESTELA ELENA DÉCIMA (Cédula de Identidad Nº 77.568, Policía de la Provincia de Tucumán).

Art. 65º — Los ascensos que se mencionan en el presente decreto serán considerados con antigüedad al 1º de marzo de 1948.

Art. 66º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 67º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 15316 (1)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

Atento que debe ser provisto un cargo de Oficial 9º (personal administrativo) que se encuentra vacante en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada dependiente de la Secretaría de Educación de la Nación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, dependiente de la Secretaría de Educación de la Nación, al cargo de Oficial 9º

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15440|I|948.

(personal administrativo) —con asignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.)—, vacante por creación efectuada por decreto del 23/3/948, al actual Auxiliar 2º (personal administrativo) —con asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.)—, de la Inspección de Escuelas Particulares del Consejo Nacional de Educación, señor JUAN MARTÍNEZ (Clase 1913, D. M. 68, M. I. Nº 1.488.455), quien cesa en dicho cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16758 (2)

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro especial de Telegrafía que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 12º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 12º, titular de un cargo de maestro especial de Telegrafía de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, al señor HORACIO MARCIANO GAETÁN (Clase 1908, D. M. 1, M. I. Nº 24.567).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16742 (3)

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse el cargo de vicedirectora que se encuentra vacante en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º, a la maestra del mismo establecimiento, señorita ESTHER

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15428|12º|948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15333|17º|948.

JOSEFA SAVASTANO (Cédula de Identidad Nº 306.700, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16741 (4)

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse el cargo de directora que se encuentra vacante en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, a la actual vicedirectora de la Nº 14 del Consejo Escolar 19º, señora RAQUEL LEIVA de CICHERO (Cédula de Identidad Nº 220.573, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 15492 (5)

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 4 de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 4 de La Rioja, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal rural señor JUAN LUZ LUCERO (M. I. Nº 3.011.008, D. M. 47, Clase 1922).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15429|20º|948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15426|L|948.

DECRETO Nº 16579 (6)

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector de Zona que se encuentra vacante en la Provincia de Mendoza y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector de Zona en la Provincia de Mendoza —con asignación mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 650.— m/n.)—, al actual director de la escuela Nº 35 de la misma jurisdicción y preceptor de la escuela primaria Nº 77 anexa al Batallón Zapadores de Montaña, señor CARLOS BERNARDO SAGUÍ (M. I. Nº 3.176.417, D. M. 50, Clase 1906).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 15314 (7)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector de Zona que se encuentra vacante en la Provincia de Santa Fe y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector de Zona en la Provincia de Santa Fe —con asignación mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 650.— m/n.)—, al actual director de la escuela Nº 224 de la misma jurisdicción, señor ULISES JORGE MAC DONALD (M. I. Nº 2.367.945, D. M. 36, Clase 1915).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15500|M|948

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15499|S|948.

DECRETO Nº 16056 (8)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse el cargo de Inspector Seccional de Escuelas de la Provincia de Tucumán que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector Seccional de Escuelas de la Provincia de Tucumán —con asignación mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.)—, al actual Subinspector Seccional de Escuelas de la misma jurisdicción, señor FÉLIX BUENAVENTURA (M. I. Nº 1.637.632, D. M. 27, Clase 1912).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 14826 (9)

Buenos Aires, 20 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 17 de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 de Tucumán, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita IRMA GEORGINA ROMANO (Cédula de Identidad número 66.205, Policía de la Provincia de Tucumán).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 15500 (10)

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

VISTO:

Que el Consejo Nacional de Educación ha dispuesto la creación de un

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15427|T|948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15501|T|948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14571|N|948.

Registro de Maestros aspirantes a puesto en escuelas de ubicación desfavorable, cuyas designaciones se harán en la categoría inicial, con las bonificaciones establecidas por dicha Repartición;

Que en el caso de tratarse de un matrimonio en el que uno de los cónyuges no fuera docente, será designado con sueldo inicial de personal administrativo que determine el presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que el aludido plan de designaciones al contemplar con evidente interés el estado social del docente obligado a actuar en lugares desolados y de difíciles medios de comunicación, provoca en el maestro el afianzamiento de su hogar y por ende el arraigo al lugar donde ha de ejercer sus funciones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 85 del Territorio de Neuquén, titular de un cargo de director (personal único) de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal nacional, señor JORGE WASHINGTON CLAVERIE (M. I. 1.660.701, D. M. 1, Clase 1920).

Art. 2º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 6º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a la señora CELIA ROSA ARRIAGADA de CLAVERIE (Cédula de Identidad Nº 862.991 Policía de la Provincia de Buenos Aires), debiendo prestar servicios auxiliares en la Dirección de la escuela a que se refiere el Art. 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 28 de mayo último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría, —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n)—, para las escuelas del Territorio de Neuquén, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

GRACIELA AÍDA RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 72.162, Policía de la Provincia de Córdoba), para la escuela Nº 7, Decreto Nº 15497, (11).

MARÍA DORA PIZARRO (Cédula de Identidad Nº 3.658, Policía del Territorio de Neuquén), para la escuela Nº 13, Decreto Nº 15499, (11).

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15329|N|948.

MARINA AÍDA SANTAMARÍA (Cédula de Identidad Nº 4.372, Policía del Territorio de Neuquén), para la escuela Nº 22, Decreto Nº 15494, (11).
CATALINA NATALINA CASTAGNANI (Cédula de Identidad Nº 275.855, Policía de la Provincia de Buenos Aires), para la escuela Nº 22, Decreto Nº 15487, (11).
JUANA RAQUEL ORTEGA (Cédula de Identidad Nº 2.543.877, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 22, Decreto Nº 15493, (11).
ELSA NELLY MARCHESINI (Cédula de Identidad Nº 4.323, Policía del Territorio de Neuquén), para la escuela Nº 60, Decreto Nº 15477, (11).
EDITH LILIA PENA (Cédula de Identidad Nº 15.948, Policía del Territorio de La Pampa), para la escuela Nº 102, Decreto Nº 15475, (11).
MARÍA LUISA PENA (Cédula de Identidad Nº 2.715.474, Policía de la Capital Federal), para la escuela N 102, Decreto Nº 15476, (11).
MARÍA HORTENSIA QUIROGA (Cédula de Identidad Nº 8.255, Policía de la Provincia de Catamarca), para la escuela Nº 119, Decreto Nº 15489, (11).
CELIA BARRIO (Cédula de Identidad Nº 277.237, Policía de la Provincia de Buenos Aires), para la escuela Nº 119, Decreto Nº 15495, (11).
IRMA EUSEBIA ANDRADA (Cédula de Identidad Nº 11.674, Policía de la Provincia de Catamarca), para la escuela Nº 119, Decreto Nº 15488, (11).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

Visto la renuncia que antecede,

El Subsecretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor GUSTAVO ADOLFO CHIÁPPORI (Clase 1891, D. M. 2, M. I. Nº 185.075), al cargo de Oficial Principal (Jefe de Odontólogos) de la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación (1).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.

Visto que por decreto Nº 10009, dado en Acuerdo General de Ministros el 7 de abril de 1948, se transfiere a esta Secretaría de Educación, la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes y teniendo en cuenta que, ante la inminencia de la toma de posesión de dichas dependencias, debe designarse el funcionario encargado del manejo y administración de los mismos a los fines de concretar los propósitos del prealudido decreto;

Por ello,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Designar encargado de la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes, con facultades para el manejo y administración de sus dependencias, al profesor JUAN CARLOS DEGASTALDI.

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14570|I|948.

Art. 2º — A los fines de facilitar la labor del precitado funcionario, que se designa "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, adscríbesele a esta Secretaría los cargos que desempeña: de vicedirector de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º dependiente del Consejo Nacional de Educación y profesor de grado en la escuela "Manuel Belgrano" de la Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes (2).

Art. 3º — Hágase saber a quienes corresponda y proyéctese el pertinente decreto ratificatorio de la presente resolución suscripta "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 6º (Partida Principal 4), portero, que se encuentra vacante en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, titular de un cargo de Auxiliar 6º (Partida Principal 4), portero —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor ALEJANDRO NAVARRO (M. I. Nº 3.941.888, D. M. 63, Clase 1886) (3).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15439|11º|948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14569|7º|948.

RESOLUCIONES DEL SEÑOR DELEGADO INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7807, de fecha 16 de marzo de 1948, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 47

3 de mayo de 1948

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 608/P/944. — VISTO:

Que la reimplantación de las Escuelas Climáticas llenaría una sensible necesidad, pues es indiscutible el beneficio que reportaría a un gran número de niños en edad escolar;

Que para ello es conveniente designar una comisión que tendrá a su cargo el estudio y preparación del anteproyecto respectivo, adecuándolo a los propósitos sustentados en el Plan Quinquenal del Superior Gobierno;

Por ello, y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar una Comisión integrada por los señores Médico Inspector General, Inspector Técnico General de Escuelas de Territorios, don CARLOS H. LAGUZZI, Inspector de Escuelas Hogares, don JORGE REYNOSO, Jefe de la Sección Colonias de la Inspección Médica Escolar, doctor don T. ANTONIO TURNO y por el Director de Administración, para que bajo la presidencia del señor Secretario de Didáctica, doctor don LUIS GIORDANO, formule un anteproyecto de creación de Escuelas Climáticas, contemplando el aspecto científico, pedagógico y financiero, y adecuándolo a los propósitos sustentados en el Plan Quinquenal del Superior Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 27033/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las bases modificadas, a que deberá ajustarse el concurso para las letras de los Himnos a San Martín y Belgrano (fojas 8 y vta.).

2º — Disponer una amplia difusión de las mismas por intermedio de los órganos

periodísticos del país y las Inspecciones Técnicas Generales de Capital, Provincias y Territorios.

Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

— Exp. 29746/D/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la inversión de CIENTO VEINTESÉIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 126.602,40 m/n.), en la adquisición mediante licitación pública, de los artículos para escritorio detallados a fojas 1/2 con destino a las oficinas de la Repartición.

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fojas 12/14) y disponer la impresión, por intermedio de los Talleres Gráficos de 100 ejemplares completos y 50 duplicados de la planilla de las propuestas.

3º — Llamar a licitación pública para las 15 del 16 de junio de 1948, para la adquisición a que se refieren estos obrados.

4º — Imputar el gasto al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Parcial 7 de la Principal 1, a) Gastos Generales del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 29681/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales a las religiosas JULIA CLARA MIGUELINA D'IMPORZANO, GRACIELA HAYDÉE DODERO e ISOLINA CLOTILDE FUHR, todas de nacionalidad argentina.

2º — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a doña FRANCISCA DE ASÍS BARRIO LLORENTE, de nacionalidad española.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 1867/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar definitivamente para ejercer la docencia primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales a las siguientes religiosas: DIONISIA AZUCENA de JESÚS PEDERNERA, CARMEN SOCORRO UTRERA, MARGARITA VILLAREAL y MARÍA ROSAURA GALLARDO.

2º — Volver el presente expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, a los fines indicados en la propuesta de hojas 11 (Art. 2º).

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 947/R/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña MARGARITA ESTHER RIERA, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 940/P/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a doña ELOÍSA BEATRIZ PELACCHI, de nacionalidad uruguaya.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 29818/G/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a doña MARÍA ROSA GONZÁLEZ, de nacionalidad paraguaya.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 2483/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña ELVIRA ANA WEISS de SCHMIDT, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 4150/1º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al Comité "AMALIA CLUSELLAS" de la Cruz Roja Argentina, para seguir ocupando a los fines indicados a hojas 1, el local de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º (Santa Fe 2257), durante el presente curso lectivo.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 25519/17º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer a la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 17º y aprobar los estatutos agregados a fojas 19/21.
2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a desglosar para su registro los estatutos y nómina de fojas 19 a 21 y 4, respectivamente.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 7500/6º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear un curso especial de Contabilidad, por división del que actualmente existe, en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 22337/C/944. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Rectificar la resolución del 31 de octubre de 1945 (fojas 37), en el sentido de que la señora CARMEN MORALES de QUINTEROS, es donante del terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 213 de Catamarca, y nó el señor DANIEL A. QUINTEROS, como se consignó.

2º — Volver este expediente a la Inspección Seccional respectiva a sus efectos.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 24062/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señorita JULIA LANDI, la donación de una hectárea de terreno ubicado en Río Chico, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, con destino a la escuela Nº 209.

2º — Autorizar la inversión de la suma de UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.700.— m/n.), para abonar a la donante señorita JULIA LANDI, en concepto de única y total indemnización por las mejoras existentes en la hectárea donada, de que se da cuenta en el expediente, debiendo hacer entrega de la tierra y el edificio libre de todo gravamen.

3º — Imputar el gasto al Anexo 14, II Otros Gastos, Inciso 1º, Partida Parcial 1 de la Principal 2, b) Inversiones y Reservas del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 21294/M/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de escuela primaria en el Barrio de Oficiales del 3er. Batallón del Regimiento 16 de Infantería de Montaña, con asiento en Uspallata, Provincia de Mendoza, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 23 y atento la resolución Ministerial de fojas 25, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela primaria en Uspallata, Mendoza, que dependerá de la Inspección General de Escuelas de Territorios y Colonias Nacionales, la que le asignará el número que le corresponde.

2º — Agradecer al señor Mayor don RODOLFO JUAN JOSÉ GIBERT, Jefe III, Rm. 16 la colaboración prestada para la instalación de la escuela de que tratan estas actuaciones.

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.

— Exp. 18145/J/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la designación del doctor don CARLOS E. CONALBI, como Abogado defensor del Inspector Seccional de Mendoza, señor don ANTONIO BLANCHET, en los juicios criminales que le entablara el señor Juez de Paz de la misma provincia, don ANTONIO CUERVO.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Educación de la Nación, dando cuenta de la situación planteada.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 22624/T/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 8 de la Provincia de Tucumán, para aceptar y agradecer al personal del establecimiento, la donación del busto de' General Mitre, el que será emplazado de conformidad con el croquis de fojas 5 y bosquejo de fojas 5 vta.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 4235/D/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la liquidación por importe total de TRECE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 13.500.— m/n.), practicada por la Dirección Administrativa a favor de los Inspectores y Contadores Habilitados de las Seccionales que a continuación se indican, con cargo de rendir cuenta, para que abonen a los Visitadores de Enseñanza Religiosa con asiento en las mismas, el importe que se les acuerda en concepto de viático ($ 1.200.— m/n. trimestrales) y demás gastos ($ 200.— m/n. para movilidad, $ 50.— m/n. para oficina y $ 50.— m/n. para eventuales, trimestrales), a c/u. por los meses de marzo, abril y mayo del corriente año y de acuerdo al siguiente detalle:

Inspección Seccional 1ª, Posadas, Misiones, 1 visitador	$ 1.500.—
Inspección Seccional 2ª, Gral. Pico, La Pampa, 1 visitador	„ 1.500.—
Inspeción Seccional 3ª, Neuquén, 1 visitador	„ 1.500.—
Inspección Seccional 5ª, Resistencia, Chaco, 1 visitador	„ 1.500.—
Inspección Seccional 6ª, Viedma, Río Negro, 1 vistador	„ 1.500.—
Inspección Seccional 7ª, Santa Rosa, La Pampa, 1 visitador	„ 1.500.—
Inspección Seccional 8ª Formosa, 1 visitador	„ 1.500.—
Inspección Seccional 10ª, Esquel, Chubut, 1 visitador	„ 1.500.—
Inspección Seccional 11ª, Sáenz Peña, Chaco, 1 visitador	„ 1.500.—

2º — Imputar el gasto en la forma que sigue:

Al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Parcial 13 de la Principal 3, a) Gastos Generales del Presupuesto vigente, $ 12.600.— m/n.

Al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Parcial 7 de la Principal 1, a) Gastos Generales del Presupuesto en vigor, $ 450.— m/n.

Al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Parcial 21 de la Principal 1, a) Gastos Generales del Presupuesto en vigor, $ 450.— m/n.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 7578/L/948. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como ordenanza, a la Inspección Seccional de La Rioja, al Auxiliar 6º (ítem 3), portero, de la escuela Nº 166 de la misma provincia, señor CLAUDIO PÁEZ.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 26718/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación de la señora ANTONIA PASCUALINI de LIBERATORI en la escuela Nº 26 de Entre Ríos, como maestra de grado.

2º — Tomar nota de que la maestra de la escuela Nº 26 de Entre Ríos, señora

ANTONIA PASCUALINI de LIBERATORI, presta servicios activos desde la iniciación del curso escolar de 1947.

Buenos Aires, 29 de abril de 1948.

— Exp. 5992/R/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar en suspenso los efectos de los puntos 1º y 3º de la resolución de fojas 126 del 14 de marzo último, Boletín de Resoluciones Nº 34, hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la presente resolución.

2º — Disponer la instrucción de un sumario en la escuela Nº 169 de Río Negro, debiendo designar sumariante y secretario la Inspección General de Territorios que deberá ser aprobada por el señor Delegado Interventor.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 48

7 de mayo de 1948

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 125/D/948. — Vistas estas actuaciones relativas a aprobación de un nuevo modelo de contrato de locación, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el modelo de contrato de locación corriente a fojas 12/13, para uso en todas las oportunidades en que el Consejo Nacional de Educación deba contratar con particulares la locación de edificios.

2º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos de 30.000 ejemplares ajustados al texto de fojas 12/13.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 8050/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las medidas propuestas por la Inspección Médica Escolar a fojas 2, al designar al doctor MARIO CÁCERES BERTODANO, para que represente a dicho cuerpo en el Congreso sobre Hidatidosis, a realizarse en la ciudad de Azul (Buenos Aires), como asimismo, de encargarle la confección del texto del volante con nociones elementales sobre HIDATIDOSIS, para ser distribuído entre las escuelas de la Capital y la organización de conferencias sobre el mencionado tema.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 3148/A/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Comisión de Damas Cooperadoras de la Asociación de Asistencia Social al Cardíaco, para colocar una alcancía en cada escuela dependiente de la Repartición durante los días 25 de octubre al 8 de noviembre próximo.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 7243/A/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Asociación para la lucha contra la Parálisis Infantil, a colocar una alcancía en cada escuela de la Capital, entre los días 10 al 20 del próximo mes de junio.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 6104/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el Plan de cultura musical, elevado a fojas 1, por el Inspector de Música, señor ATHOS PALMA.

2º — Encomendar a dicho funcionario, la organización del mismo conforme a las normas a que alude en su nota de presentación y teniendo en cuenta las actividades de los clubes escolares.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 6087/G/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, al señor PEDRO ELÍAS GIMÉNEZ.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 5811/H/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña MARÍA LUCÍA MILESI.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 4160/H/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a los recurrentes JUAN JOSÉ LAWLOR, DIONISIO O'BRIEN y CORNELIO O'REILLY, todos de nacionalidad irlandesa.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 30366/J/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el Jardín de Infantes Nº 1 funcionará, en carácter de ensayo, con dos turnos de alumnos, por la mañana y por la tarde.

2º — Los alumnos se clasificarán en tres grupos: a) los que sólo asistirán a

las actividades educativas; b) los que además, almorzarán en el establecimiento; c) los que permanecerán en el Jardín todo el día.

3º — Aprobar el horario que corre a fojas 2 y 2 vta. de estas actuaciones.

4º — La visitadora social comprobará por medio de las visitas domiciliarias los extremos que justifiquen la inscripción de los niños en los grupos b) y c).

5º — En la hora del almuerzo, los niños serán atendidos por dos maestras, una de la mañana y otra de la tarde, designadas por turno.

6º — Los sábados, el Jardín funcionará sólo en el turno de la mañana, con los alumnos y el personal de ambos turnos, y todos almorzarán en el establecimiento de acuerdo con las posibilidades del mismo. Los alumnos se retirarán después del almuerzo; el personal se reunirá, también después del almuerzo, para preparar las actividades que se desarrollarán en la semana siguiente.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 6612/16º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, para organizar el Club Escolar Panamericano, dentro del citado establecimiento.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 18533/18º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, para aceptar y colocar el bajo relieve donado por el escultor Luis Perlotti, debiendo proceder a inaugurar el mismo, en ocasión de celebrarse en ese establecimiento, el próximo 20 de junio el 128º aniversario de la muerte del general don MANUEL BELGRANO y el "Día de la Bandera".

2º — Agradecer al escultor señor Luis Perlotti, la donación del bajo relieve de que es autor.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 7153/18º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas de la Capital, al disponer el funcionamiento de las secciones de grado de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 18º, en la forma que indica en el segundo párrafo de fojas 1.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 8368/20º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la creación de un Club Escolar Interamericano Argentino, de acuerdo a las bases proyectadas.

2º — Encomendar al Inspector Técnico, señor HERNÁN M. PALLARDO, la supervisión y dirección de este club, que funcionará por ahora en el local de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, que lleva el nombre de "República del Brasil".

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 4296/I/948. — Vistas estas actuaciones relativas a reapertura de

escuela, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reabrir la escuela primaria Nº 133, anexa al 12º Grupo de Artillería destacado en Apóstoles (Misiones).

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 8862/E/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer la permuta de la fracción Oeste (40 m. x 116,67 m.) del terreno que posee el Consejo en Quebrachitos, Dpto. Victoria, Provincia de Entre Ríos, con la fracción lindera (35 m. de frente, sobre camino provincial x 133,33 de fondo) que propone el señor JOSÉ A. SILVA y su esposa doña CAROLINA ESCOLES de SILVA a fin de que la Repartición disponga de una superficie total aproximada a una hectárea (75 m. de frente x 133,33 m. de fondo) de dimensiones adecuadas para la construcción del edificio propio de la escuela Nº 160 de la provincia mencionada.
2º — Remitir las actuaciones a la Oficina Judicial para que antes de concretarse la operación se obtenga la autorización establecida en el Art. 57, inciso 22 de la Ley 1420.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos para que oportunamente suscriba las respectivas escrituras traslativas de los terrenos que se permutan y tome posesión del que corresponda a la Repartición, en las condiciones de práctica.
4º — Asignar a estas actuaciones, carácter de urgente, en razón de que el edificio para la escuela Nº 160 de Entre Ríos, afectado a la permuta, está incluído en la primera etapa del Plan Quinquenal.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 720/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la señora M. ANGELINA SOSA BLANCHET de QUIROGA CÉLIZ, la donación de dos hectáreas de terreno (200 m. por 100 m.) con destino al emplazamiento del edificio propio de la escuela Nº 248 de La Sirena, Provincia de San Luis y autorizar a la Inspección Seccional a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo en las condiciones de práctica.
2º — Aceptar y agradecer igualmente a la señora M. ANGELINA SOSA BLANCHET de QUIROGA CÉLIZ, la donación del material útil del local donde actualmente funciona la escuela.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 9098/S/948. — Vistas estas actuaciones relativas a donación de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 232 de Santiago del Estero, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a los esposos, señora doña ELMINA ROSA NAZARRE CORVALÁN de OCHOA y señor don FERMÍN OCHOA, la donación de tres (3) hectáreas de terreno (75m. x 400m.) en la ubicación propuesta,

con destino a la construcción del futuro edificio propio para la escuela Nº 232 de la localidad de "Juanillo", Departamento Atamisqui, Provincia de Santiago del Estero, obra que se halla incluída en el Plan Quinquenal a realizarse próximamente.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la citada provincia, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno en las condiciones de práctica, expresándole que estas gestiones revisten carácter de urgente.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 29656/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al director de la escuela Nº 213 de Santiago del Estero, señor MARIO F. MORENO, a erigir por su exclusiva cuenta, el mástil de acuerdo al bosquejo proyectado en estas actuaciones.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 6085/T/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 291 de la Provincia de Tucumán, la donación de un terreno de 11.063,50 metros cuadrados de superficie con destino al emplazamiento del edificio propio del citado establecimiento y autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 32346/Ch/941. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas de Territorios al disponer el traslado de la escuela Nº 202 de Las Avispas por despoblación escolar, con su personal y existencias al lote 14, legua B, zona rural de Villa Berthet, Departamento Napalpí del Territorio Nacional de Chaco.
2º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Escuela del lote 14, legua B, de Villa Berthet (Chaco), la donación del local escolar, para el funcionamiento de la escuela Nº 202, como así también el mobiliario escolar.
3º — Agradecer igualmente a los citados vecinos la colaboración prestada al trasladar sin cargo para el Consejo, las existencias de la escuela a su nueva sede.
4º — Aprobar el acta de fojas 73 referente a la custodia del local de Las Avispas, encomendada al Destacamento de Policía del lugar.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 26350/Ch/939. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar al Barrio Sur Oeste de Esquel, del Territorio Nacional de Chubut, la escuela Nº 8 del citado territorio.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 3746/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar la escuela Nº 125 de Canquel (Chubut) con su personal y existencias a la localidad "El Sombrero", del mismo territorio.
2º — Aceptar y agradecer el ofrecimiento formulado por la Comisión "Pro-Edificio Escolar", de construir un nuevo local para el funcionamiento de la escuela de que se trata.
3º — Autorizar a la Seccional 4ª para que disponga la demolición del actual edificio, propiedad del Consejo y ceda los materiales utilizables con destino al nuevo local.
4º — Disponer que la Inspección Seccional 4ª de Chubut inicie, por separado, las gestiones tendientes a obtener la reserva mínima de 3 hectáreas en el lote 21, Sección Cl, Fracción A, Ángulo N. E. del Territorio de Chubut, circundando el edificio escolar que se construya.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 30744/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 314 de Misiones la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 13.856,76 m/n. c/l.), para la terminación de la construcción del edificio destinado al citado establecimiento, con cargo de rendir cuenta.
2º — Girar dicho importe a la Inspección Seccional 1ª de Misiones, la que deberá hacer entrega de los fondos previa escrituración del terreno a que se refiere la Administración de Propiedades.
3º — Imputar el gasto de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 13.856,76 m/n. c/l.) al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Parcial 3 de la Principal 2, b) Inversiones y Reservas del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 1242/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda a fojas 54 y 59, respectivamente, y de acuerdo con la autorización ministerial de fojas 56, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela en el paraje denominado "Picada Naranjal" Sección 1ª Colonia Caá Guazú, Departamento San Javier, Territorio de Misiones, debiendo la Inspección General de Territorios asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor TEODORO TATAREN, la donación de una hectárea de terreno en el lote Nº 153, Ángulo N. O. de la Colonia Caá Guazú, Sección 1ª, con destino al emplazamiento del local de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a favor de la Repartición en las condiciones de práctica.
3º — Aceptar y agradecer al señor TEODORO TATAREN la cesión gratuita de un local, por el término de dos (2) años contados desde la fecha de ocupación con destino al funcionamiento de la escuela y aprobar los contratos respectivos.
4º — Aceptar y agradecer a los vecinos de "Picada Naranjal" la donación de los muebles y útiles y el ofrecimiento de construir el local propio de la escuela.

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.
— Exp. 9897/P/948. — Designar Colaborador de la Intervención, con anti-

güedad al 4 del corriente, al señor CARLOS JORGE FASÁN, acordándole una retribución mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.), con imputación al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Principal 10, Parcial 1.

Buenos Aires, 29 de abril de 1948.

— Exp. 8336/D/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Designar, transitoriamente, 2º Jefe de la Sección Locaciones de la Contaduría General, a la Auxiliar 1º (Partida Principal 2), señora SARA MERCEDES DIÉGUEZ de LÓPEZ.

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.

— Exp. 9905/P/948. — Designar, interinamente, Inspectora Técnica Seccional de Escuelas de la Capital, mientras dure la ausencia del titular señor Pascual La Rosa, que se encuentra en uso de licencia, a la directora de las escuelas al Aire Libre Nº 9 y de Adultos Nº 8 del Consejo Escolar 1º, señora ERNESTA FILOMENA IZZO de SUAYA.

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.

— Exp. 9444/I/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar Jefe de la Sección Oftalmología de la Inspección Médica Escolar, al doctor RAIMUNDO AQUILES TARTARI, conservando su actual sueldo y categoría.

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.

— Exp. 7397/9º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º, con 8 horas de clase semanales, a la maestra especial de Música de la Nº 23 del Consejo Escolar 9º, señorita ISOLINA ANGÉLICA BOTTERO TORRES.

Buenos Aires, 29 de abril de 1948.

— Exp. 7028/3º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los señores ERNESTO AUGUSTO AGUIRRE y AMÉRICO JOSÉ PAMPINELLA, maestros de las escuelas Nº 9 del Consejo Escolar 8º, turno mañana, y Nº 21 del Consejo Escolar 3º, turno tarde, respectivamente.

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.

— Exp. 9904/16º/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 16º, turno de la tarde, a la maestra de la Nº 15 del mismo distrito, señora MARÍA ELENA LUGAND de RAIDE.

Buenos Aires, 27 de abril de 1948.

— Exp. 9906/19º/948. — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, turno de la mañana, de la maestra de la Nº 25 del

Consejo Escolar 19º, señorita MARÍA ANGÉLICA VALLES, efectuado por resolución de fecha 9 del actual (Exp. 7789/19º/948, Boletín de Resoluciones Nº 40).

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.

— Exp. 9903/20º/948. — Vista la nota de fojas 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de Música, señorita ROSA A. CILIBERTO, de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, a la similar Nº 12 del Consejo Escolar 17º, con 8 horas semanales de clase, en el turno de la mañana, comenzando su horario desde la segunda hora de clase.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 28815/E/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 57 de Buenos Aires, a la maestra auxiliar, señora EMILIA VILLA de BRUM.

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.

— Exp. 3433/B/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 36 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 150 de la misma provincia, señorita MARÍA DE LAS MERCEDES ISABEL ÁLVAREZ OTERO.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 7452/B/948. — Visto que en la escuela Nº 26 de la Provincia de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 26 de Buenos Aires, al maestro de la Nº 168 de la misma provincia, señor DOMINGO BARDUIL.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 6811/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 115 de Catamarca y 220 de Córdoba, señoritas CELIA MARÍA GARCÍA y ELINA DEL VALLE CASTRO.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 6730/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar la permuta de las maestras de las escuelas Nos. 153 y 71 de Catamarca, señoras MARÍA AZUCENA DE SAN JOSÉ VILLANUEVA de RAIDEN y SATURNINA DEL VALLE AGÜERO de BUENADER, respectivamente, acordada por la Inspección Seccional respectiva.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 20721/J/947. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación del director, señor JOSÉ SIMÓN TORRES, en la escuela Nº 323 de Córdoba, dispuesta por la Inspección General de Provincias, en virtud de la resolución del 10 de febrero último (hoja 12).

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.
— Exp. 9899/C/948. — Trasladar a la escuela Nº 37 de La Rioja, a la maestra de la Nº 295 de Córdoba, señora JUANA ROSA SÁNCHEZ de CONTRERAS.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 5713/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la permuta de las maestras de las escuelas Nos. 270 y 310 de Córdoba, señoras CLARA A. de SCHWARZBEIN y ZULEMA AURORA COSEANI de FIERRO, concedida por la Inspección Seccional de Córdoba.

Buenos Aires, 29 de abril de 1948.
— Exp. 10040/P/948. — Visto que en la escuela Nº 99 de la Provincia de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 99 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 71 de Entre Ríos, señora MARÍA ISABEL LOBBOSCO de CUESTA.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 10050/E/948. — Vista la nota de fojas 1, y teniendo en cuenta que en la escuela Nº 71 de la Provincia de Entre Ríos, existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 71 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 117 de la misma provincia, señora CORINA ENCARNACIÓN DEL PRADO de ESCUDERO.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 28062/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación de la maestra, señora LIDIA ISABEL AGUILAR de GRANGE, en la escuela Nº 153 de Entre Ríos, dispuesta por la Inspección General de Provincias, en virtud de lo dispuesto el 3 de febrero último (hoja 71).

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 7296/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar, a la directora de la escuela Nº 101 de La Rioja, señora LUVINA TELLO de ZÁRATE, debiendo la Inspección General de Provincias, proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 29288/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que las maestras auxiliares de escuelas de la Provincia de La Rioja, que se indican, continúen desempeñando dichas funciones por el término de un año:

JESÚS BAIGORRI de LUCERO, escuela Nº 192.
MARÍA MERCEDES A. de GODOY, escuela Nº 166.
AMELIA M. DE LA CÁMARA de CÓRDOBA, escuela Nº 194.
AMBROSIA BUSTAMANTE de LUJÁN, escuela Nº 151.

2º — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 194 de Santa Fe, señor EDMUNDO SOLARI.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 27312/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 7 de enero último (hoja 6), por la que se ubicó en la escuela Nº 13 de La Rioja, a la señorita MARÍA ELENA ALMONACID y disponer que preste servicios en la Nº 15 de la misma provincia, para la que fuera nombrada.

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.

— Exp. 9900/L/948. — Trasladar a la escuela Nº 107 de La Rioja, a la maestra de la Nº 7 de la misma provincia, señorita ROSA FILOMENA ROLDÁN.

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.

— Exp. 9901/L/948. — Visto que en la escuela Nº 62 de la Provincia de La Rioja existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 62 de La Rioja, a la maestra de la Nº 143 de la misma provincia, señorita FLORENCIA ANTONIA NACUZI.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 10051/M/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 9 de la Provincia de Mendoza se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 9 de Mendoza, al director de la Nº 172 de la misma provincia, señor JOSÉ ENRIQUE OLMOS.

Buenos Aires, 29 de abril de 1948.

— Exp. 30326/M/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 148 de Mendoza, del director de la Nº 9 de la misma provincia, señor HUGO ALCIDES OROZCO.

Buenos Aires, 29 de abril de 1948.

— Exp. 24044/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en carácter de maestra de grado, en la escuela Nº 109 de Mendoza y a su pedido, a la directora de la Nº 161 de la misma provincia, señora JOSEFINA FELIPA DÍAZ de ÁLVAREZ.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 10049/M/948. — Trasladar a las escuelas de Mendoza, que a conti-

nuación se indican, a los siguientes maestros de establecimientos de la misma provincia:

LIDIA EDITH YOBEN, de la escuela Nº 11 a la Nº 41.
EMMA LOMBARDOZZI, de la escuela Nº 71 a la Nº 139.
RODOLFO PIASTRELLINI, de la escuela Nº 179 a la Nº 124.

Buenos Aires, 29 de abril de 1948.

— Exp. 6534/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 88 de Mendoza, a la maestra de la Nº 86 de la misma provincia, señorita MARÍA JUANA BUTTY.

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.

— Exp. 10038/M/948. — Visto que en la escuela Nº 97 de la Provincia de Mendoza, existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 97 de Mendoza, a la maestra de la Nº 124 de la misma provincia, señora GLADYS JULIA HORTENCIA ARIZU de OLMEDO.

Buenos Aires, 29 de abril de 1948.

— Exp. 6732/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 57 y 113 de Mendoza, señora BLANCA E. FIGUEROA de LANFIUTTI y señorita MARÍA ESTHER PÉREZ.

Buenos Aires, 29 de abril de 1948.

— Exp. 8440/M/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 67 y 38 de Mendoza, señoras AMELIA CAROLINA CIMARDI de METCALFE y SUSANA BOSCHÍN de GEA, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 3172/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 77 de Salta, a la directora de la Nº 155 de la misma provincia, señora NICÉFORA REYNAGA de MARÍN.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 6708/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 134 de Salta, al director de la Nº 214 de la misma provincia, señor ANDRÉS JUAN MANUEL BALLESTRERO.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 27842/S/947. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 143 de Salta, a la señora AMALIA LOBO de TORINO, directora de la Nº 30 de la misma provincia.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 7727/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 312 de Salta, a la directora de la Nº 293 de la misma provincia, señorita GENOVEVA MIRANDA.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 7787/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 317 de Salta, al director de la Nº 262 de la misma provincia, señor NICOLÁS MARCELO SARMIENTO.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 10048/S/948. — Visto que en las escuelas Nos. 51 y 56 de la Provincia de Salta existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 51 de Salta, a la maestra de la Nº 119 de la misma provincia, señorita IRMA DÍAZ.

2º — Trasladar a la escuela Nº 56 de Salta, a la maestra de la Nº 130 de la misma provincia, señorita MARÍA LOLA PONS.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 6860/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra señora MARÍA VERÓNICA NIMI de CARREÑO, en la escuela Nº 180 de la Provincia de San Luis.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 23822/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 117 de Santa Fe, señora SIMONA C. de ETCHEVERRÍA.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 21353/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 33 de Santa Fe, a la maestra auxiliar señora CATALINA A. P. de ONTIVEROS, en cumplimiento de la resolución del 25 de noviembre de 1947 (hoja 13).

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 3542/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 36 de Santa Fe, a la maestra auxiliar señorita MARÍA LUISA FUMAGALLO, en cumplimiento de la resolución del 16 de marzo último (fojas 7).

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 29549/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 133 de Santa Fe, a la maestra auxiliar señorita CATALINA MASEGOSA, en cumplimiento de la resolución de fecha 3 de febrero último, fojas 15 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 29 de abril de 1948.

— Exp. 10037/S/948. — Disponer que la maestra señora MARÍA DOLORES VERA de JOZAMI, de la escuela Nº 236 de Santa Fe, pase a prestar servicios a la Nº 341 de la misma provincia.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 6814/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 67 de Córdoba, a la maestra de la Nº 141 de Santa Fe, señora MARÍA LUISA CALDERÓN de BABOLENE.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 24594/S/947. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 569 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 304 de la misma provincia, señora PETRONA DE JESÚS TREJO de GHIORZO.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 5999/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar la permuta acordada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero a los directores de las escuelas Nos. 8 y 526 de su jurisdicción, señora MANUELA BERNABELA LÓPEZ de LÓPEZ y señor ALBERTO ANTONIO LEGUIZAMÓN, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 1961/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 542 de Santiago del Estero, señora LIDIA ARGENTINA CORONEL de COLELLE, debiendo la Inspección General de Provincias disponer su ubicación.

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.

— Exp. 10039/S/948. — Trasladar a la escuela Nº 42 de Santiago del Es-

tero, a la maestra de la Nº 506 de la misma provincia, señorita LEONOR RITA DEL VALLE SALVATIERRA.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 6734/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 315 de Chaco, a la maestra de la Nº 179 del mismo territorio, señora MARÍA INÉS FRESCHI de GUTIÉRREZ.

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.

— Exp. 9896/F/948. — Trasladar a la escuela Nº 24 de La Pampa a la maestra de la Nº 22 de Formosa, señorita FANNY EMMA LAURETTA.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 10044/L/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 95 de La Pampa, al director de la Nº 294 del mismo territorio, señor DIEGO ARTURO CAMARGO.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 10045/L/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 18 de La Pampa, al director de la Nº 250 del mismo territorio, señor ÁNGEL NORVERTO DIEGO.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 10047/L/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 224 de La Pampa, al director de la Nº 163 del mismo territorio, señor RAÚL GARCÉS.

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.

— Exp. 9895/L/948. — Vista la nota de fojas 1 y 2, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 35 de La Pampa a la maestra de la Nº 11 del mismo territorio, señora MARÍA HERMINIA FERNÁNDEZ de MONTERO.

Buenos Aires, 29 de abril de 1948.

— Exp. 10036/L/948. — 1º Disponer que la maestra de la escuela Nº 3 de La Pampa, señorita AMALIA ALTOLAGUIRRE, pase a prestar servicios en la Nº 314 del mismo territorio.
2º — Disponer que la maestra de la escuela Nº 314 de La Pampa, señora VELMA ESTHER TOSCANO de ALTOLAGUIRRE, pase a prestar servicios en la Nº 3 del mismo territorio.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 10046/L/948. — Trasladar a la escuela Nº 4 de La Pampa, a la maestra de la Nº 60 del mismo territorio, señora DOMINGA ELENA CICOGNANI de SUÁREZ.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 6633/L/948. — Visto el pedido de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que, de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras de

las escuelas Nos. 59 y 83 de La Pampa, señoritas MARINA LUZ ÁLVAREZ PEREDA y ELSA LIDIA TORRES, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 7468/M/948. — Visto el pedido de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que, de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 53 y 76 de Misiones, señora MARÍA JOSEFA PERALTA de LÉPORI y señorita OLGA MILDE, respectivamente.

Buenos Aires, 29 de abril de 1948.

— Exp. 10035/R/948. — Trasladar a la escuela Nº 168 de Río Negro, a la maestra de la Nº 86 del mismo territorio, señorita MARTA MARÍA ANGÉLICA SAMUR.

Buenos Aires, 29 de abril de 1948.

— Exp. 10042/P/948. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el traslado de la señora MARÍA ESTHER MAFFEO de COLORIO, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º, a la Nº 2 del Consejo Escolar 8º, dispuesto por resolución de fecha 16 del actual.

2º — Trasladar, a su pedido, a la señora MARÍA ESTHER MAFFEO de COLORIO, maestra especial de dactilografía de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º, a la Nº 8 del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.

— Exp. 10041/I/948. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el traslado de la maestra señorita MARÍA L. RUIZ, de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º, a la Nº 3 del Consejo Escolar 12º, debiendo continuar en el primero de los establecimientos citados.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º, a la Nº 3 del Consejo Escolar 12º, a la maestra señorita MARTA J. N. ECHEVERRÍA.

3º — Disponer que la maestra de la escuela Nº 38 de Chubut, señorita MARÍA ELENA DÍAZ MORENO, pase a prestar servicios a la Nº 22 del Consejo Escolar 16º y no a la Nº 18 del Consejo Escolar 17º, como se había resuelto.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp.6360/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 280 de Córdoba y 12 del Consejo Escolar 13º, señorita MARÍA ANA AVENDAÑO y señor PEDRO FEDERICO ESTEVES CASTAÑEDA.

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.

— Exp. 9902/P/948. — Visto que en la escuela Nº 87 de la Provincia de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 87 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 22 de Chubut, señorita ALICIA MATILDE RIVAROLA.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 28042/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el director y la maestra de la escuela Nº 120 de Chubut, señor HÉCTOR JULIO GARAVELLI y señora ERCILIA DINA MARTÍNEZ de GARAVELLI, trasladados a la Nº 156 de Córdoba, por resolución del 3 de febrero último (fojas 46), pasen a prestar servicios a la Nº 407 de dicha provincia.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 7086/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 59 de Santa Fe y 266 de Misiones, señora SEVERINA NAVARRETE de VÁZQUEZ y señorita MARÍA TERESA SERRA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 49

10 de mayo de 1948

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 6665/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar a la escuela primaria del Hospital Álvarez, a la señorita MARÍA DEL CARMEN ESCUDERO PUIG, actual maestra de la escuela "Del Apostolado".
2º — Trasladar a la escuela primaria del Hospital de Clínicas, a la señora MARÍA LUISA MORALES de BUTNER, actual maestra de la escuela del Hospital Rawson.
3º — Trasladar a la escuela primaria del Hospital de Clínicas, a la señora JOSEFINA CAFERATTA de BIANCO, actual maestra de la escuela del Hospital Nacional Central.
4º — Trasladar a la escuela primaria "Del Buen Consejo", a la señorita MARÍA ELVIRA CAIMI GARMENDIA, actual celadora de la escuela "Dámaso Centeno".
5º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que se expida teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Personal y Estadística, con respecto a la señorita MARÍA DEL CARMEN ESCUDERO PUIG.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 6880/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Ins-

pección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica ,el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las celadoras del Jardín de Infantes y de la Escuela Nocturna de la Academia "San Martín", señoritas NÉLIDA MARÍA TERESA RICAGNO y AMALIA DOMINGA MARÍA LANATA, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 30309/2º/947. — Vistas estas actuaciones, la resolución de fojas 9, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º, a la maestra auxiliar, señora ROSALÍA SURIZ de RABINOVICH.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 9279/8º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 22 a la Nº 17 del Consejo Escolar 8º, a la maestra auxiliar señorita ANA MARÍA VIDAL.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 7023/11º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, al maestro señor ROBERTO VIDAL.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 6341/14º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra, señora MARÍA DEL CARMEN IZQUIERDO de MORENO, en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 7413/16º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 14 y 20 de los Consejos Escolares 16º y 15º, señores FÉLIX ÁNGEL CURCHOD y ARÍSTIDES ROMÁN SARACENO, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 13821/C/947. — Vistas estas actuaciones, la resolución de fojas 27, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo

con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º, a la maestra, señora MARÍA LUCILA SALUSTIO de DÍAZ OLMOS.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 7039/17º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan los señores ORLANDO TARRIO y FRANCISCO ALEJANDRO ANDRÉS BENINTENDI, maestros de las escuelas Nos. 30 del Consejo Escolar 17º y 9 del Distrito 4º, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 1106/18º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, al maestro de la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 18º, señor VÍCTOR ANTONIO ADDESSO, y ubicarlo en tal carácter en la escuela Nº 32 del mismo distrito.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 24082/20º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y por la Inspección Técnica General de la Capital, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar a la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, señora LUISA DOMINGA MUSITANI de MUSITANI, y ubicarla en tal carácter en la misma escuela.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 10052/I/948. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Separar la 1ª Sección de la 2ª y de la 3ª, para que funcione aisladamente, en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 6º.
2º — Dejar sin efecto el traslado resuelto por Exp. 2325/I/948, Boletín de Resoluciones Nº 42, a favor de la señorita NIRVANA MARÍA ESTHER MOLTENI, de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 20º, a la similar Nº 4 del Distrito 12º.
3º — Trasladar, a su pedido, a la preceptora de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 20º, señorita NIRVANA MARÍA ESTHER MOLTENI, a la similar Nº 7 del Distrito 6º.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 10053/14º/948. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º, a la precep-

tora de la similar Nº 4 del Distrito 14º, señora LETICIA ALBINA BIBOLINI de MARÍN.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

—Exp. 6100/5º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan la señora GISELDA MARÍA MONTERDE de DEL GIÚDICE y señorita BEATRIZ LUDUEÑA, maestras de las escuelas Nos. 21 del Consejo Escolar 5º y 71 de Buenos Aires, respectivamente.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 50

12 de mayo de 1948

Buenos Aires, 7 de mayo de 1948.

— Exp. 10714/P/948. — Designar escribano de la Repartición al señor Escribano Nacional, don HORACIO E. ROSSI, con estudio en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 616 de esta Capital.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1948.

— Exp. 10729/P/948. — Visto que el Oficial 9º (Partida Principal 2) de la Repartición, señora Cira García Montaña de Soria, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Oficial 9º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la señora Cira García Montaña de Soria, que usa de licencia por enfermedad, a la actual Auxiliar Mayor, señora ENID LASPIUR de ORTEGA.

2º — Ascender a Auxiliar Mayor (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar Principal, señor ORESTES IORI.

3º — Ascender a Auxiliar Principal (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 1º, señora ZUNILDA R. de BILBAO LA VIEJA.

4º — Ascender a Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 2º, señor RAÚL PELÁEZ.

5º — Ascender a Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º, señor ROBERTO ÁNGEL RANNAZZO.

6º — Ascender a Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º, señor JUAN CARLOS ALIAGA.

7º — Designar Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la señora VICTORIA P. de LEGUIZAMÓN, quien deberá prestar servicios en la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1948.

— Exp. 10724/P/948. — Visto que el Auxiliar Principal (Partida Princi-

pal 2) de la Repartición, señor Alfredo Máximo Bott, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender, interinamente, a Auxiliar Principal (Partida Principal 2) de la Repartición, mientras dure la ausencia del señor Alfredo Máximo Bott, que usa de licencia por asuntos particulares, a la actual Auxiliar 1º, señorita SOFÍA ALEGRE ALARCÓN.

2º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 2º, señor EDUARDO A. FERNÁNDEZ.

3º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º, señor ÁNGEL FRANCISCO GIL CASTRO.

4º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 4º, señorita MARÍA ESTHER CASTRO.

5º — Designar, interinamente, Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señorita DELFINA RODRÍGUEZ, quien deberá prestar servicios en el Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1948.

— Exp. 10767/P/948. — Visto que el Auxiliar Principal (Partida Principal 2) de la Repartición, señora Blanca Esther Deangel de Arturi, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar Auxiliar Principal (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la señora Blanca Esther Deangel de Arturi, que usa de licencia por enfermedad, a la señora MARÍA MERCEDES NIEVA de ROMPOTI, debiendo prestar servicios en la Secretaría de Hacienda.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1948.

— Exp. 10727/P/948. — Visto que la Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, señorita Berta Breitler, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la señorita Berta Breitler, que usa de licencia por enfermedad, a la actual Auxiliar 4º, señora MARÍA LÍA MAMBRETTI de BISOGNO.

2º — Designar Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la señorita ALICIA LUISA RUIZ, debiendo prestar servicios en el Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1948.

— Exp. 10726/P/948. — Visto que el Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, señor Juan Alonso Gallardo, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar, interinamente, Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, mientras dure la ausencia del señor Juan Alonso Gallardo, que usa de licencia, por asuntos particulares, a la señorita DELIA ELVIRA PRIETO, quien deberá prestar servicios en el Censo Escolar de la Nación.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1948.

— Exp. 10725/P/948. — Disponer que el Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Dirección de Personal y Estadística, señor JOSÉ PASCUAL CORTÉS, pase a hacerlo a la Comisión Organizadora de la Oficina de Conservación y mejora de edificios escolares.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1948.

— Exp. 8139/M/948. — Visto lo solicitado a hoja 1, por el Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Mesa General de Entradas y Salidas, señor LUIS RIVERO, pase a hacerlo a la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1948.

— Exp. 10054/P/948. — Disponer que la Auxiliar 6º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Inspección General de Provincias, señora MARÍA ARMINDA BIANCO de CASADO, pase a hacerlo a la Secretaría General.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1948.

— Exp. 9058/6º/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la Intendencia de la Repartición, al portero de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, señor RICARDO SANTIAGO JUAN BAUTISTA PETRINI.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1948.

— Exp. 10733/C/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 6 de la Provincia de San Juan, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 6 de San Juan, al director de la Nº 206 de Córdoba, señor FRANCISCO GALLO.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1948.

— Exp. 10715/S/948. — Visto que en la escuela Nº 2 de la Provincia de Catamarca, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 2 de Catamarca, a la maestra de la Nº 314 de Santiago del Estero, señora JUANA CLEMENTINA DIOSQUES de CAPDEVILA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 51

14 de mayo de 1948

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.

— Exp. 123/J/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Considerar a las maestras especiales de Música que prestan servicios en

los jardines de infantes, equiparadas a las maestras de sección, tanto en lo que se refiere a categoría de escalafón como a horario y obligaciones de trabajo.

2º — Disponer que en lo sucesivo las designaciones de maestras especiales de Música, para los jardines de infantes, recaerán en personas que además del título habilitante posean el de maestra normal nacional. Entre éstas se preferirá a las que acrediten experiencia docente en los jardines de infantes.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.

— Exp. 10883/P/948. — Visto lo solicitado en la nota de fojas 1 por el Comando General de Regiones Militares (División de Empadronamiento Femenino) y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección de Personal y Estadística a fojas 3, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educaión RESUELVE:

1º — Facultar a la Dirección de Personal y Estadística de la Repartición, para que adopte las medidas pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Comando General de Regiones Militares (División Empadronamiento Femenino), de conformidad con las obligaciones emanadas de la Ley 13010, sobre empadronamiento femenino.

2º — Autorizar a la Dirección de Personal y Estadística, para requerir de los Jefes de Oficinas, Inspectores Generales, Inspectores Seccionales de Provincias y de Territorios y Secretarios de Distritos Escolares, la más completa colaboración en las tareas correspondientes, de acuerdo con las instrucciones que la misma imparta, como así también para adoptar las medidas necesarias a los efectos de la distribución, contralor y recepción de las fichas respectivas.

3º — Responsabilizar a los funcionarios indicados en el Art. 2º, de cualquier negligencia en el cumplimiento de las disposiciones precedentes.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 11235/S/948. — Visto que es condición esencial de la enseñanza el conocimiento directo de nuestro país, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la concurrencia de un mil (1.000) alumnos con sus maestros y representantes de los padres, de 40 escuelas de territorios y provincias, de ubicación desfavorable, a los efectos de rememorar la REVOLUCIÓN DE MAYO en la Capital Federal, entre los días 21 y 30 del corriente mes, de conformidad con el plan preparado por la Comisión Especial.

2º — Habilitar los locales de las escuelas Nos. 11 del C. E. 6º (Humberto Iº Nº 3171) y 2 y 16 del Consejo Escolar 8º (Adolfo Berro Nº 4200), para alojar a los excursionistas.

3º — Habilitar los locales de las escuelas al Aire Libre Nos. 9 y 10 y Jardín de Infantes Nº 3, para que en ellos funcionen los comedores y baños destinados a dichos alumnos.

4º — Suspender las clases en las escuelas Nos. 11 del Consejo Escolar 6º y 2 y 16 del Consejo Escolar 8º, durante el tiempo que permanezcan los excursionistas.

5º — Dar por terminado el curso escolar de las escuelas al Aire Libre Nos. 9 y 10 y Jardín de Infantes Nº 3, el día 18 de mayo corriente.

6º — Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adopte las providencias necesarias a los efectos de que los alumnos de las escue-

las Nos. 11 del Consejo Escolar 6º y 2 y 16 del Consejo Escolar 8º, concurran a los actos patrióticos de la semana de mayo, que se celebren en los locales de las escuelas más próximas.

7º — Facultar a la Inspección Médica Escolar para que el personal de los comedores escolares preste servicios a las órdenes de la Inspección Administrativa de las Escuelas al Aire Libre, a los efectos de la atención de los niños.

8º — Facultar a la Inspección Administrativa de las Escuelas al Aire Libre, para que utilice en las escuelas Nos. 9 y 10 al personal de servicio de las escuelas similares y Jardines de Infantes.

9º — Disponer que la Inspección Médica Escolar y Dirección de Administración adopten las medidas necesarias a los efectos de asegurar los servicios médicos sanitarios y el abastecimiento de todos los elementos pertinentes.

10º — Disponer que Dirección de Administración impute los gastos que origine el cumplimiento de la presente resolución a las partidas respectivas del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 10902/P/948. — VISTO:

Que por expediente 11235/S/948, se han adoptado las providencias necesarias para que un grupo de alumnos de escuelas de Territorios y Provincias, dependientes de la Repartición, se trasladen a esta Capital para participar en los festejos conmemorativos del 138º aniversario de la Revolución de Mayo;

Que por razones obvias deben ser acompañados por maestros y representantes de sus respectivos padres;

Que es reducido el lapso que aún resta para hacer efectivo el traslado, pues la estada será del 21 al 30 del corriente, por cuya circunstancia deben salvarse todos los inconvenientes para que dispongan de los pasajes necesarios;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que Dirección Administrativa extienda órdenes oficiales de pasajes y las de carga necesarias, a favor de las Inspecciones Generales de Territorios y Provincias para el transporte de niños y adultos acompañantes que se trasladarán a esta Capital con motivo de la efemérides patria.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.

— Exp. 6434/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la licitación pública del 27 de abril ppdo. para contratar la instalación, los servicios de alimentación y servicios inherentes de TREINTA Y SEIS (36) comedores escolares en la Capital Federal.

2º — Contratar con la firma "LUCIANA BIANCHI de QUINTANS" la instalación y servicios de alimentación e inherentes de los comedores escolares Nos. 1, 1 a 9, 11 a 13, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 26 a 29, 32 a 34 y 36, de conformidad con la planilla de adjudicaciones agregada a fojas 56/58, que importa la suma total de UN MILLÓN DIEZ MIL DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.010.016 m/n.), y con sujeción estricta a las estipulaciones del pliego de bases y condiciones.

3º — Autorizar la instalación y funcionamiento del comedor escolar Nº 22 en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, sita en la calle Itaquí Nº 1052 y

contratar los servicios de alimentación e inherentes con la firma "MELITÓN J. VIÑALE", de conformidad con la planilla agregada a fojas 56/58 que importa la suma total de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 49.896.— m/n.), y con sujeción estricta al pliego de bases y condiciones.

4º — Disponer que la instalación del comedor Nº 22 se realice de conformidad con las directivas que imparta la Inspección Técnica Seccional de la Capital.

5º — Imputar el gasto total de UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.059.912 m/n.), al Anexo 14, II Otros Gastos, Inciso 1º a) Gastos Generales, Partida Principal 6, Parcial 3 del Presupuesto vigente, conforme lo resuelto a fojas 29.

6º — Disponer la contratación directa, por cuerda separada, de la instalación, servicio de alimentación y servicios inherentes de los comedores escolares Nos. 2, 3, 10, 14, 17, 21, 25, 30, 31 y 35, para los cuales no se han obtenido ofertas, dentro del importe de SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 640.088.— m/n.), saldo del gasto autorizado por resolución de fojas 29.

7º — Elevar estas actuaciones a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, para la formalización del contrato respectivo, previa constancia de que la adjudicataria ha completado su depósito de garantía, con la firma "LUCIANA BIANCHI de QUINTANS".

8º — Devolver el depósito de garantía efectuado por la firma "MARCELINO PERNAS".

9º — La Dirección de Administración (División Contaduría), deberá tomar nota de la bonificación del 2 % que hace la firma "LUCIANA BIANCHI de QUINTANS", para hacerla efectiva en oportunidad de pagarse las facturas mensuales.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.

— Exp. 26103/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 17, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 56.000.— m/n.), en la adquisición mediante licitación pública, de especies para atender el servicio de refrigerio para el personal de la Repartición durante el año 1948.

2º — Imputar el gasto al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Parcial 16, de la Principal 1, a) Gastos Generales del Presupuesto en vigor.

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones (fojas 8/10) proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para regir la licitación y disponer por intermedio de los Talleres Gráficos la impresión de 100 ejemplares completos y 50 duplicados de la planilla de la propuesta.

4º — Llamar a licitación pública para las 10 del 29 de mayo de 1948, para contratar la adquisición a que se refiere el Art. 1º.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.

— Exp. 10886/P/948. — VISTO:

Las bases que han de regir la organización del curso intensivo para la preparación de maestros en la enseñanza de escolares inadaptados, propuesta por la Comisión designada con fecha 7 de abril de 1948 (Exp. 7450/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 40/948).

Que la organización de dichos cursos obligará a los estudiantes a asistir a clases teórico-prácticas en horas de la mañana y de la tarde, por lo que se hace necesario relevar de sus tareas a los alumnos elegidos entre los docentes en ejercicio con práctica, pues no podrán hacerlo con eficacia ni se dedicarán al estudio intensivo que su nueva formación reclama con la eficiencia deseable;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar 100 maestros de las escuelas de la Capital Federal para que se dediquen a la enseñanza de los escolares inadaptados.

2º — Aprobar la propuesta presentada por la Comisión respectiva, que obran a fojas 3 y 4.

3º — Disponer de una partida de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n.) para la adquisición de material escolar, destinado a la experimentación e ilustración de las clases, cuyo importe se imputará al Anexo 14, II), Otros Gastos, a) Gastos Generales, Partida Principal 3, Parcial 1, del Presupuesto general vigente.

4º — Designar colaboradores de la Intervención a los doctores JULIO BALDERRAMA, DIEGO GARCÍA REINOSO, RENATO SEGRES, CLARA HAYMANN, a las señoritas profesoras NÉLIDA NICOLAI, MARÍA CLOTILDE TOBAR, DELIA MARÍA LOBO, IRMA DE FIGUERAS, y las señoras LÍA N. de SIROUYÁN e ISOLDA BREYER de RAPELA, con la asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.) cada uno, con imputación al Anexo 14, II) Otros Gastos, a) Gastos Generales, Partida Principal 10, Parcial 1, del Presupuesto general vigente.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.

— Exp. 7915/I/948. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de secciones de grados, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear las siguientes secciones de grado en las escuelas y turnos que se determinan:

C. E.	Escuela	Secciones a crear	Grado	Turno
7º	7	1	2º	Tarde.
10º	26	1	6º	Tarde
16º	22	1	1º Superior	Tarde
17º	13	2	1º Inferior	Mañana
			1º Inferior	Tarde
20º	1	2	1º Superior	Intermedio
			3º Superior	Intermedio
20º	6	3	1º Inferior	Intermedio
			2º Inferior	Intermedio
			3º Inferior	Intermedio
20º	17	1	1º Inferior	Intermedio

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.

— Exp. 10884/P/948. — Visto que el día 11 del corriente se conmemora la creación de nuestra Canción Patria;

Que con tal motivo y considerando que su autor, Don VICENTE LÓPEZ Y PLANES, es Patrono del Distrito Escolar 2º, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el día 11 del corriente a las 10 y 30, se realice en la sede del Consejo Escolar 2º, un acto en homenaje al Himno Nacional Argentino y a su creador, Don VICENTE LÓPEZ Y PLANES, Patrono del mencionado Distrito Escolar.

2º — Designar al señor Secretario de Didáctica de la Intervención, Profesor don PRUDENCIO OSCAR TOLOSA, para que en dicho acto pronuncie palabras alusivas, en representación del Consejo Nacional de Educación.

3º — Aprobar el programa preparado para el acto de referencia.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 11298/I/948. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto los traslados acordados por resolución de fecha 8 de abril último (Exp. 7177/I/948, Boletín de Resoluciones Nº 40), a los maestros señora ANATILDE P. de CACCIAVILLANI y señor CARLOS A. FREDA, quienes continuarán prestando servicios en las escuelas Nos. 22 del Consejo Escolar 5º y 11 del Consejo Escolar 19º, respectivamente.

2º — Trasladar, a su pedido, a los siguientes maestros de escuelas de la Capital Federal.

DORA PETRACCI, de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 16º, a la Nº 22 del Consejo Escolar 6º.

ELEONORA C. DE LOS SANTOS de CELORRIO, de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, a la Nº 1 del Consejo Escolar 14º.

JUAN CARLOS POCHELU, de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º, a la Nº 8 del Consejo Escolar 11º.

RAÚL H. B. BOTTO, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 9º, a la Nº 23 del Consejo Escolar 10º.

ELENA A. de GIMÉNEZ, de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 18º, a la Nº 3 del Consejo Escolar 18º.

IDA DEL PILAR RIGHI, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 11 del Consejo Escolar 19º.

JOSÉ CARLOS BARRIONUEVO TERÁN, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 1º, a la Nº 19 del Consejo Escolar 1º.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.

— Exp. 16430/S/935. — Vistas estas actuaciones relativas a la venta en remate público del terreno de 3.099,60 m²., que el Consejo posee en la localidad de Ceres, Provincia de Santa Fe, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar para que realice la venta en remate público del terreno que el Consejo posee en Ceres, Dpto. San Cristóbal, de la Provincia de Santa Fe, dispuesta por resolución de 24 de mayo de 1944 (fojas 122), al martillero señor RAMÓN J. CÓRDOBA.

2º — Disponer que el remate se realice en el local de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina de Ceres, Santa Fe, a cuyo efecto se solicitará a éste la autorización pertinente, como asimismo la intervención de sus funcionarios (Contador o Gerente) para que controle el acto, perciba el importe de la seña (8 o/o del precio de venta) y el que resulte en concepto de comisión del mar-

tillero, sumas que oportunamente deberán girarse y abonarse a sus respectivos destinatarios una vez aprobada la subasta.

3º — Disponer la publicación de los edictos y prospectos de propaganda de práctica en las publicaciones oficiales y diarios de mayor difusión de la localidad citada, redactados por Asesoría Letrada de la Repartición, Oficina que fijará y hará constar la fecha del remate una vez finiquitados los trámites previos, como asimismo que el Consejo designará oportunamente el Escribano que otorgará la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno.

4º — Establecer que el remate estará sujeto a la ulterior aprobación de la Superioridad y que la venta se efectuará al mejor postor con la base de las dos terceras partes del precio de la tasación efectuada por el Banco Hipotecario Nacional ($ 12.398,40 m/n.), debiendo el comprador entregar en el acto el 8 o/o del precio de la venta a cuenta del terreno, más el importe íntegro de la comisión que resultare a favor del Martillero, y el resto en el momento de concretarse la escritura.

5º — Designar una vez aprobado el remate, el Escribano correspondiente para que otorgue la respectiva escritura de dominio del terreno a favor del que resulte adquirente.

6º — Transferir el producto de la venta a la orden de la Dirección de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos —Cuenta Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación— con destino a la construcción del futuro edificio propio para la escuela Nº 124 de Ceres, Provincia de Santa Fe, obra que deberá incluirse en un próximo plan de edificación escolar por intermedio del citado Ministerio.

7º — Autorizar a la Inspección General de Provincias para que por intermedio de la Inspección Seccional de Santa Fe y la dirección de la escuela Nº 124 de dicha provincia, tome intervención en todos los trámites e informes de la operación a que se refiere la presente resolución.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.

— Exp. 12457/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a las Comisiones Cooperadoras y de ex-alumnos de la escuela Nº 201 de Santa Fe, las obras de reparación realizadas en el local escolar a su exclusiva cuenta.

2º — Remitir las actuaciones a la Dirección Nacional de Arquitectura (M.O.P.), para su conocimiento y demás efectos.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.

— Exp. 10891/P/948. — Disponer que el Auxiliar 1º, Partida Principal 2, de la Repartición, señor MARCELO LAMARQUE, que presta servicios en la Secretaría de Didáctica, pase a hacerlo a la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.

— Exp. 10890/P/948. — Visto que la Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, señorita Dolores Haedo, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar, interinamente, Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, con antigüedad al 15 de abril último, en reemplazo de la señorita Dolores Hae-

do, que usa de licencia por asuntos particulares, a la señorita HORTENSIA LIDIA PRIETO, quien deberá prestar servicios en la Intendencia (Oficina de Teléfonos).

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.

— Exp. 10698/13º/948. — Disponer que el portero de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, señor RAMÓN ERNESTO PUGA, pase a prestar servicios como ordenanza, a la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948

— Exp. 9910/I/948. — Y VISTOS:

Que es necesario proceder a un reajuste general de la organización escolar en lo que se refiere al número mínimo de alumnos de cada grado o sección, pues causas múltiples lo requieren entre las cuales cabe señalar el éxodo de la población de la zona central a la periferia, provocando el consiguiente exceso de inscriptos en otros establecimientos;

Que ese es el origen de escuelas superpobladas y escuelas semidesiertas y su reajuste es indispensable para la mayor eficacia de la labor educativa;

Que a los maestros en disponibilidad podrán asignárseles funciones que permitirán relevar a los futuros alumnos de los cursos de capacitación de educación preescolar y de educación de inadaptados y de acuerdo a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la reorganización de las escuelas de la Capital Federal sobre la base de veinte (20) alumnos inscriptos, como mínimo, por grado o sección.

2º — La Inspección Técnica General de la Capital procederá a dar cumplimiento, paulatinamente, a lo dispuesto en el artículo precedente, quedando facultada para suprimir y refundir grados y secciones, y trasladar alumnos a otras escuelas próximas.

3º — El personal que en virtud de esta resolución resultare transitoriamente sin grado a su cargo, continuará prestando servicios en la misma escuela y en el mismo turno, en las tareas escolares que le encomiende la dirección, pero estará a disposición de la Inspección Técnica General y del Consejo Escolar a que pertenece, a los efectos de los Arts. 1º, inciso c), Pág. 229 y 13 y 14, Pág. 383 del Digesto de Instrucción Primaria.

4º — La Inspección Técnica General, al dar nuevo destino al personal que hubiere resultado en disponibilidad por esta resolución le conservará el turno y tratará de asignarle ubicación similar a la que tenía.

5º — La Inspección Técnica General, dará cuenta, mensualmente, al señor Delegado Interventor de las medidas que haya adoptado para dar cumplimiento a esta resolución.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.

— Exp. 9837/7º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Formar tres de las dos secciones diferenciales (varones) que funcionan en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º.

2º — Refundir en una, las dos secciones de primer grado inferior del turno de la mañana y pasar los varones al de la tarde.

3º — Refundir en las secciones del primer grado superior del turno de la

mañana la del turno de la tarde que no tiene inscripción reglamentaria.
4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, procederá a dar ubicación al personal que quede en disponibilidad.
5º — Trasladar, como medida de estímulo, para que se haga cargo de la nueva sección diferencial, como maestra de grado, a la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 7º, señorita EGLE BIANCHI.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.
— Exp. 7780/B/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 154 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 168 de la misma provincia, señorita DORA REGINA COCERES.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.
— Exp. 10894/C/948. — Visto que en la escuela Nº 125 de la Provincia de Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 125 de Córdoba, a la maestra de la Nº 4 de la misma provincia, señora MERCEDES ELENA ARGÜELLO de SORMANI.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.
— Exp. 10888/M/948. — Visto que en la escuela Nº 115 de la Provincia de Mendoza, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 115 de Mendoza, a la maestra de la Nº 11 de la misma provincia, señorita LIDIA EDITH YOBEN.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.
— Exp. 10896/S/948. — Visto que en la escuela Nº 155 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegdo Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 155 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 78 de Santa Fe, señorita MARÍA AUGUSTA ROBERTS.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.
— Exp. 10895/T/948. — Visto que en la escuela Nº 113 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 113 de Tucumán, a la maestra de la Nº 82 de la misma provincia, señora MERCEDES NIEVES ARANA de RAMÍREZ.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.
— Exp. 10892/T/948. — Visto que en la escuela Nº 113 de la Provincia de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 113 de Tucumán, a la maestra de la Nº 333 de la misma provincia, ROSARIO AMELIA DEL CORAZÓN DE JESÚS DE LA PEÑA.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.
— Exp. 10893/Ch/948. — Visto que en la escuela Nº 196 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 196 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 246 de Chaco, señorita EMMA MÉNDEZ.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.

— Exp. 10887/F/948. — Visto que en la escuela Nº 227 de San Luis existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 227 de San Luis, al maestro de la Nº 74 de Formosa, señor AMADO ALONZO AGUILAR.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.

— Exp. 10889/M/948. — Trasladar a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 6º, a la maestra de la Nº 301 de Misiones, señora MARÍA LUISA VELÁRDEZ de RUBIALES.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 52

17 de mayo de 1948

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.

— Exp. 10897/P/948. — ATENTO:

Que en el Decreto 26944/947 ha sido determinada y orientada la política cultural de la Nación, estableciéndose las normas con que ha de ser impartida la enseñanza pública nacional para la formación del hombre argentino;

Que, de conformidad con estos propósitos —reiteradamente expresados por el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General Juan Domingo Perón y el Excmo. Señor Secretario de Educación, doctor don Oscar Ivanissevich—, es pensamiento de este Consejo propiciar toda iniciativa que propenda a la realización práctica de aquellos ideales;

Que en el decreto de referencia, entre las finalidades de "configuración o desenvolvimiento" con que deberán ser informados los planes de estudios debe contemplarse, asimismo, la educación estética del niño; y

CONSIDERANDO:

Que la formación espiritual del niño está estrechamente vinculada con el acervo cultural de quienes ejercen como educadores suyos;

Que, en consecuencia, todas aquellas disposiciones que tiendan a acrecentar la cultura del maestro, además de contribuir a su propia elevación espiritual, ha de redundar en beneficio directo del niño;

Que entre las diversas expresiones estéticas, las artes plásticas, en razón de su índole, son las que mejor favorecen el cometido de su divulgación en el ambiente escolar;

Que el noble anhelo de estimular en educadores y educandos el ansia por el ennoblecimiento de la personalidad mediante la exaltación de los sentimientos artísticos constituirá una iniciativa de innegable valor e inmejorables posibilidades para nuestra enseñanza;

Que, por último, la organización de un Salón Nacional de Artes Plásticas del Magisterio, concuerda con los propósitos enunciados por el Poder Ejecutivo

de la Nación en su Decreto Nº 28718/947, de "intensificar y vitalizar la acción educativa de la escuela", de manera que ésta sea un centro de irradiación cultural y social, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Instituir el SALÓN NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS DEL MAGISTERIO, que se inaugurará el 11 de setiembre del corriente año (Día del Maestro).

2º — Nombrar una Comisión Organizadora presidida por el señor Secretario de Didáctica, doctor don LUIS GIORDANO, e integrada por los señores profesor don OSCAR BARBERIS, Inspector Técnico de Dibujo; profesor don ÁNGEL MARÍA DE ROSA, Inspector Técnico de Dibujo de Escuelas para Adultos; doctor don RAMÓN ALBERTO CIARLO, Director de la Escuela Superior de Varones Nº 10 del C. E. 3º, don MARIO ANGANUZZI, profesor de la Academia Nacional de Bellas Artes, don JOSÉ MARTORELL, y al profesor don SIXTO MARTELLI.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1948.

— Exp. 11304/P/948. — Visto el propósito enunciado por el P. E. en su plan de acción gubernativa y en los proyectos de reforma educacional, de extender nuestro sistema educativo a la edad pre-escolar,

Y CONSIDERANDO:

Que el ambiente del hogar y de la escuela influye poderosamente en los resultados de la salud física, moral e intelectual del ser y su capacidad de convivencia ciudadana, conforme a los derechos y deberes establecidos por las leyes del Estado en salvaguardia del capital humano que constituye la grandeza venidera de la patria;

Que todos los trabajos que realiza la escuela para elevar el nivel educativo de la infancia, son concurrentes en los deberes de los padres y del hogar para la crianza, protección y desarrollo de los párvulos;

Que los esfuerzos realizados en este sentido contribuyen a una realización más inmediata de los ideales de justicia social;

Que la atención de los niños en edad pre-escolar es tarea distinta a la función de la escuela primaria común, destinada a favorecer la formación integral de los niños de seis a catorce años;

Que los trabajos experimentales han demostrado que la realización de la educación pre-escolar, facilita el buen éxito de la acción educativa, porque en esta etapa:

a) Aparecen los más importantes sentimientos valorativos.

b) Hay mayor posibilidad de introducción en las actividades de la vida social.

c) Comienza a perfilarse la inquietud por todo aquello que ha de constituir la personalidad moral.

d) Existe la mínima maduración intelectual, compatible a un ambiente escolar determinado.

e) Los efectos de las reacciones perjudiciales pueden ser aminorados por existir en ese período de la vida mayores condiciones de maleabilidad, favoreciéndose con ello la acción educativa, y acrecentándose, en consecuencia, el rendimiento individual.

Que la última estadística ha demostrado que entre los alumnos de primero inferior hay un 9 o/o de repetidores de grado, en su mayoría por efectos de su

inadaptabilidad al medio, seguida de la falta de orientación educativa en el período pre-escolar.

Que los Jardines de Infantes actuales sólo atienden 2.052 niños, quedando más de 50.000 de ellos en la Capital Federal, y cerca de 500.000 en el interior del país sin recibir la influencia bienhechora de la acción pre-escolar.

Que se impone el deber de encarar el problema en forma amplia y general para todo el territorio de la República, procurando en fases sucesivas llegar a la ley que establecerá la obligatoriedad de la educación del pre-escolar.

Que es yerro pedagógico inadmisible anticipar la edad de la obligación escolar, imponiendo al niño esfuerzos mentales superiores a su desarrollo psicofísico.

Que es necesario llevar al convencimiento de los padres de todos los sectores sociales, que la buena orientación de los hijos depende en gran parte de la influencia educativa que éstos hayan recibido durante los seis primeros años de su vida.

Que, en consecuencia, la solución racional del problema educativo debe iniciarse en el período básico de la vida, con un conocimiento cabal y responsable de las necesidades e intereses propios de los primeros seis años de lo existencia.

Que estos conocimientos exigen estudios formales que capaciten a los educadores para actuar con acierto en la delicada misión de educar a los niños en la edad pre-escolar, infiriéndose de lo expuesto la necesidad de contar con personal especializado para extender y difundir la acción y los principios de la educación para los infantes.

Por todo ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Durante el presente año, se organizará un curso acelerado formativo de maestras de infantes para docentes en actividad.

2º — Dicho curso se dictará sólo por este año y dependerá de la escuela de perfeccionamiento docente.

3º — El plan de estudios de este curso, por referencias especiales a la edad pre-escolar, comprenderá las asignaturas siguientes: Psicología, Pedagogía y Práctica docente, Puericultura, Literatura infantil y materias auxiliares.

4º — Anexo al curso de especialización funcionará un Jardín de Infantes a los efectos de la observación y la práctica de la acción educativa.

5º — A las maestras que aprueben satisfactoriamente dicho curso, se las bonificará con un año de antigüedad para los ascensos.

6º — Encomiéndase a la Secretaría de Didáctica el cumplimiento de la presente resolución, como así también el estudio de la posibilidad de crear secciones de jardines de infantes en las escuelas de la Capital y en el Interior del país.

7º — Imputar la compra de muebles al Anexo 14, II Otros Gastos, Inciso 1º b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 4 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 3145/I/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Los Inspectores Generales de Provincias y de Territorios recibirán las instrucciones y orientaciones de la Inspección de Música que ésta curse a los profesores de la especialidad de su jurisdicción. Dichas Inspecciones Generales las harán conocer al personal especial de sus respectivas dependencias por vía de las

Inspecciones Seccionales, las que fiscalizarán su cumplimiento en la medida que les sea posible.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 7043/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que los inspectores auxiliares y adscriptos a la Inspección de Música, cumplan su cometido de acuerdo con el plan de distribución de tareas propuesto por la misma.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 10570/2º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º para visitar, con alumnos de dicho establecimiento, el día 12 del actual, la Colonia Nacional de Vacaciones "GENERAL SAN MARTÍN", Quinta Presidencial de Olivos.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 9240/6º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 6º para realizar, el día 12 del mes en curso, una excursión a la Colonia de Vacaciones "General San Martín", debiendo los alumnos concurrir acompañados de sus respectivos maestros.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.

— Exp. 6807/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Clausurar la escuela Nº 223 de Córdoba por falta de local y despoblación de la zona.

2º — Autorizar al Inspector Seccional para ubicar al director de la misma, señor OSCAR G. ÁLVAREZ en otra escuela de situación similar y en lo posible con su conformidad, debiendo comunicar de inmediato el nuevo destino para su aprobación definitiva.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 14389/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela Nº 21 de Entre Ríos, para inaugurar el 25 del actual el parque infantil construído a su costa en el inmueble del citado establecimiento.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 27483/S/942. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Transferir a favor de las OBRAS SANITARIAS DE LA NACIÓN la fracción de terreno de 25 m. x 25 m., parte de una mayor extensión que posee el Consejo

en la localidad de Nueva Líbano, Departamento La Banda, Santiago del Estero, en la cual se halla emplazada la escuela nacional Nº 445, para que lleve a cabo los trabajos de provisión de agua a la citada población.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 2473/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato celebrado "ad referendum" entre el Inspector de la Seccional 11ª Chaco y el señor RUBÉN NEMIROVSKY, por la casa con destino al funcionamiento de las Oficinas de dicha Inspección, mediante el alquiler mensual de TRESCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 370.— m/n.), neto, por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de ocupación, renovable por dos años más, si el Consejo Nacional de Educación lo estimare conveniente.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley correspondiente.

3º — Autorizar el desglose de los ejemplares del contrato por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa.

4º — Rescindir el contrato de locación con el propietario del edificio actualmente ocupado por las Oficinas de la Inspección Seccional 11ª de Roque Sáenz Peña (Chaco), a partir de la fecha de desocupación del edificio y de conformidad con lo establecido en el Art. 6º del convenio respectivo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 10439/L/948. — Vistas estas actuaciones relativas a la inauguración oficial del edificio de la escuela Nº 135 de La Pampa, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Fijar el día 27 de junio del corriente año, para la inauguración oficial del edificio propio de la escuela Nº 135 de Santa Teresa (La Pampa).

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 9621/D/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de "Cajero" de Tesorería de la Repartición, sin que ello signifique cambio de revista en el presupuesto y conservando su actual sueldo y categoría, a los señores: ADOLFO TARANTO (Oficial 7º), HÉCTOR PIERLET y ANDRÉS MORENO (Oficiales 8º).

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 9660/D/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar categoría de Jefe de Oficina, al actual Encargado de la oficina de venta de papel sellado, Ley Nº 11287, que funciona en la Agencia Tribunales del Banco de la Nación Argentina, Oficial 8º, señor MÁXIMO FORTASSIN.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 11299/P/948. — Disponer que los empleados de la Oficina de Nombramientos que a continuación se indican, pasen a prestar servicios a la Se-

cretaría Privada de la Intervención: JUAN JOSÉ GADEA, JULIO ILDEFONSO PANELO GOWLAND, JUAN DE DIOS CASABAL e ITALO PAZZI.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 10898/P/948. — Disponer que la Auxiliar 5º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Inspección General de Provincias, señorita MARÍA TERESA GARGIULO, pase a hacerlo a la Dirección de Administración (Tesorería).

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 11301/B/948. — Visto que la Auxiliar 5º (Partida Principal 2) de la Repartición, señorita Eugenia Ramírez, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar Auxiliar 5º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la señorita Eugenia Ramírez, que usa de licencia por enfermedad, a la señorita CLEMENTINA GONZÁLEZ LARROSA, quien deberá prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 3.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 9730/S/948. — Visto lo solicitado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Auxiliar 7º de la Inspección General de Territorios, señorita CARMEN TABOLARO, pase a prestar servicios a la Secretaría de Didáctica

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 8719/C/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Inspección Seccional de San Juan, a la Auxiliar 6º de la Inspección Seccional de Córdoba, señora BERTA C. MARTINI de AGUIAR.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 8456/E/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela al Aire Libre Nº 2, a la mucama de la similar Nº 6, señorita JOSEFINA BRENA.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 9716/1º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Intendencia de la Repartición, al portero de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, señor PASCUAL SIMONETTI.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 11300/16º/948. — Designar Auxiliar 6º (Partida Principal 4), portera, suplente, para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 16º, mientras dure la ausencia de la señora Celia Rafaela Molina de Chávez, que usa de licencia por enfermedad, a la señorita ELENA RIVERO.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.

— Exp. 10900/19º/948. — Trasladar a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º, a la maestra de la Nº 13 del Consejo Escolar 19º, señora MARÍA ANGÉLICA JOFRE de GATICA.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 7915/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y la resolución de fojas 28, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 7º, a la Nº 7 del mismo distrito, a la maestra señora MARÍA LUISA BARIONE de OLIVEIRA.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 8821/10º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 12 y 7 de los Consejos Escolares 10º y 16º, señores ALEJANDRO JORGE ROUX y SPENCER ALBERTO SA FLEITAS, respectivamente.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 10899/13º/948. — Disponer que la señora MARTA MANUELA RUBIANES de CAMPANA, designada maestra por Decreto Nº 8568 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de marzo ppdo., insertado en el Boletín de Resoluciones Nº 42 por expediente 8468/13º/948, para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 13º, preste servicios en la Nº 18 del Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 5113/16º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Secretaría del Consejo Escolar 16º e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el maestro de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º, señor ROBERTO DOMINGO AGUIRRE, preste servicios en la Nº 8 del mismo distrito.

2º — Disponer que la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º, señorita NORA ENILIE GÁSPERI, preste servicios en la Nº 12 del mismo distrito.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 15579/17º/946. — Vistas estas actuaciones, la resolución de fojas 19, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la señora SOFÍA JALFIN de SUAITER MARTÍNEZ, en la dirección de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º, dispuesta por la Inspección Técnica General de la Capital en cumplimiento de la resolución de fojas 19, artículo 2º.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 6887/17º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por

la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 15 y 2 del Consejo Escolar 17º, señores JOSÉ DIÉGUEZ y ENRIQUE ALEJANDRO GARCÍA ROSSI, respectivamente.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.
— Exp. 7083/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 384 de Córdoba, señora MARÍA LEONOR PERALTA de EMILIANI, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.
— Exp. 8316/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 69 de Corrientes, al maestro de la Nº 132 de la misma provincia, señor PÍO E. ALTERATS.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.
— Exp. 3047/E/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 109 de Entre Ríos, a la directora de la Nº 101 de la misma provincia, señora LEONILDA C. FERREYRA de BALLESTEROS.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.
— Exp. 6359/E/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 24 de Entre Ríos, señora JOSEFA CAMPOPIANO de RIQUELME, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.
— Exp. 27745/L/947. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 142 de La Rioja, al director de la Nº 111 de la misma provincia, señor DANTE MANUEL MERCADO.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.
— Exp. 11293/S/947. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 277 de San Luis, a la directora de la Nº 148 de La Rioja, señora ROSA ORTIZ LIMA de GATICA.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.
— Exp. 7895/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el maestro señor RAFAEL ALBERTO PONCE, cuya ubicación en la escuela Nº 79 de Mendoza se aprobó por resolución de 19 de febrero último, expediente 29986/M/947, Boletín de Resoluciones Nº 23, página 494, preste servicios en la escuela Nº 41 de la misma provincia.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 26562/S/947. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 289 de Salta, al director de la Nº 300 de la misma provincia, señor ROBERTO SEGUNDO BENABENTOS.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 27036/S/947. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 305 de Salta, a la directora de la Nº 251 de la misma provincia, señorita MARÍA CRISTINA BRITTO.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.,

— Exp. 7918/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 314 de Salta, al director de la Nº 261 de la misma provincia, señor ROBERTO CONCEPCIÓN LENES.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 26560/S/947. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 324 de Salta, al director de la Nº 182 de la misma provincia, señor VICENTE CÉSAR TORINO.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 14629/S/947. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 36 de San Juan, al director de la Nº 146 de la misma provincia, señor CENOBIO E. VALLEJOS.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 10361/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 34 de la provincia de Santa Fe, a la maestra de la Nº 10 de la misma jurisdicción, señora ELENA FERNÁNDEZ de VON OERTEL.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 5760/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de

Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar a la dirección de la escuela Nº 271 de Santa Fe, conservando su cargo y categoría, al director de la Nº 160 de la misma provincia, señor JUAN JAVIER MEICHTRY.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.
— Exp. 3046/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 341 de Santa Fe, al director de la Nº 96 de la misma provincia, señor VÍCTOR MAIDANA.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.
— Exp. 19800/S/947. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 159 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 466 de la misma provincia, señora GABINA AURISTELA GÉREZ de MONTENEGRO.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.
— Exp. 22934/S/947. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 225 de Santiago del Estero, al director de la Nº 204 de la misma provincia, señor ENRIQUE SANTIAGO TABOADA.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.
— Exp. 18315/S/947. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 232 de Santiago del Estero, al director de la Nº 460 de la misma provincia, señor PEDRO PASCUAL BILLONI.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.
— Exp. 21386/S/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 385 de Santiago del Estero, al director de la Nº 515 de la misma provincia, señor SANDALTO C. GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.
— Exp. 3348/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 491 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 170 de la misma provincia, señora MARÍA ANGÉLICA DEL VALLE R. de GIMÉNEZ.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.
— Exp. 3044/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la

información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 531 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 103 de la misma provincia, señora NIEVES ESTELA SANTILLAN de BÁEZ.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 7434/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 563 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 509 de la misma provincia, señora MELITONA DEL CARMEN B. de GUTIÉRREZ.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 3346/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 556 de Santiago del Estero, al director de la Nº 153 de la misma provincia, señor ANDRÉS HUMBERTO BRAVO.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 18662/T/947. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 194 de Tucumán, al actual director de la Nº 324 de la misma provincia, señor CARLOS MARÍA RODRÍGUEZ.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 7167/T/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 293 de Tucumán, a la directora de la Nº 347 de la misma provincia, señorita SARA LUCILA MENA

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.

— Exp. 21942/Ch/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 90 de Chaco, al director de la Nº 102 del mismo territorio, señor RIGOBERTO EPIFANIO SÁNCHEZ.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.

— Exp. 5253/Ch/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría

de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 125 de Chaco, al director de la Nº 387 del mismo territorio, señor MARTÍN FAUSTO MONTES.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.
— Exp. 17976/Ch/947. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 126 de Chaco, al director de la Nº 170 del mismo territorio, señor JUAN FRANCISCO PALAVECINO.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.
— Exp. 5332/Ch/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 264 de Chaco, al director de la Nº 378 del mismo territorio, señor ALEDO MELONI.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.
— Exp. 5605/Ch/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 265 de Chaco, al director de la Nº 296 del mismo territorio, señor ALFREDO DABORMIDA.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.
— Exp. 5489/Ch/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 380 de Chaco, al director de la Nº 359 del mismo territorio, señor FERNANDO OSCAR MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.
— Exp. 21895/Ch/947. — Vista la nota de fojas 1, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares por el presente curso ecsolar, a la maestra de la escuela Nº 33 de Chaco, señora AMPARO ZARAGOZA de PANELATI y ubicarla en la Nº 3 del mismo territorio.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.
— Exp. 8864/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación de la maestra de la escuela Nº 421 de Chaco, señorita FRANCISCA MARTÍNEZ, en la Nº 34 del mismo territorio.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 8846/F/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 35 y 140 de Formosa, señoras LAURA KNAESEL de DUARTE y CLAIR CORTÉS de MARKENDORF.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.

— Exp. 6161/L/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 239 de La Pampa, al director de la Nº 99 del mismo territorio, señor DAVID TORRES.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 2499/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 4 del Territorio de Santa Cruz, al director de la Nº 137 de La Pampa, señor JUAN JOSÉ EMILIO ZAMUDIO.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.

— Exp. 7467/M/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 96 de Misiones, al director de la Nº 255 del mismo territorio, señor GASTÓN ARMANDO DACHARY.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.

— Exp. 7475/M/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 202 de Misiones, al director de la Nº 271 del mismo territorio, señor NICOLÁS GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.

— Exp. 5397/M/948. — Vista la nota de fojas 1, lo informado por la Inspección Médica Escolar, la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 130 de Misiones, señora MARGARITA PERSEVERANDA ZARZA de HIDALGO y ubicarla en tal carácter en la Nº 110 del mismo territorio.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 2208/N/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 37 de Neuquén, al director de la Nº 72 del mismo territorio, señor VICENTE NAZARENO MINGHINI.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 4819/N/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 47 de Neuquén, al director de la Nº 26 del mismo territorio, señor SALVADOR CATALA.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 3938/N/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 71 de Neuquén, al director de la Nº 68 del mismo territorio, señor ALEJANDRO VIVANCO.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 9474/N/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 117 de Neuquén, al director y a la maestra de la Nº 105 del mismo territorio, señor FERNANDO HONORIO VITALE y señora ANGÉLICA PALMIRA GIUSSANI de VITALE, por reducida inscripción.

2º — Ubicar con funciones de maestro a cargo de la dirección en la escuela Nº 105 de Neuquén, al maestro sobrante de la Nº 17 del mismo territorio, señor FRANCISCO HUMBERTO RODRÍGUEZ.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.

— Exp. 8169/R/948. — Vista la nota de fojas 1, lo informado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 11 de Río Negro, a la maestra de la Nº 15 del mismo territorio señora ARGELIA DOMÍNGUEZ de DAYEN.

Buenos Aires, 11 de abril de 1948.

— Exp. 5389/5º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 14 del Consejo Escolar 5º y 18 de Santa Fe, señorita ELENA HORIANSKI y señora LIDIA CARLOTA ALFARO de LANZONE, respectivamente.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 11302/S/948. — Trasladar a la escuela Nº 242 de Chaco, a la maestra de la Nº 204 de Salta, señora ILDA ROSA VILLA de CANO.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 3344/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 29 de Chubut y 198 de la Provincia de Córdoba, señorita INÉS MARÍA ROSA REGINELLA y señora OLINDA ALCIRA DALLE MURA de ROSSI.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 53

19 de mayo de 1948

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 5684/L/948. — Visto la nota de la Confederación del Personal Civil de la Nación (ex Liga Argentina de Empleados Públicos), referente a los procedimientos a seguirse para la percepción de las cuotas mensuales de los afiliados de esta Repartición; y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la percepción de la cuota de UN PESO MONEDA NACIONAL ($ 1.— m/n.), a todo empleado de la Repartición que perciba sueldo en el mes de mayo del año en curso —y de los sucesivos meses— dejándose sin efecto el cobro de cuotas por los meses anteriores (enero, febrero, marzo y abril de 1948), excepto las que han sido percibidas por el señor Delegado Presidente de la Confederación del Personal Civil de la Nación (ex Liga Argentina de Empleados Públicos), don RAMÓN VÁZQUEZ ROUCO, por el mes de abril ppdo., cuyo monto en su oportunidad se hará llegar a esa Institución con la nómina de los afiliados que las abonaron a fin de que se emita por la misma el recibo oficial que corresponda a cada interesado.

2º — Establecer que las cuotas de afiliados a partir de mayo de 1948 y meses sucesivos sean percibidas por cada pagador de la Repartición al abonar las planillas generales de sueldos, liquidaciones especiales, complementarias, etc., correspondiente a personal docente, técnico, administrativo, de servicio y maestranza, y que los mismos retengan y transfieran —separadamente de todo otro concepto— a la Tesorería General de este Consejo, el importe total mensual que resulte a razón de UN PESO MONEDA NACIONAL ($ 1.— m/n.), por cada docente, empleado administrativo u obrero que desempeñe cargo o función permanente dentro de su jurisdicción, acompañando una nómina de los afiliados que hayan abonado su cuota.

3º — Disponer que mensualmente se haga llegar a la Confederación del Personal Civil de la Nación (ex Liga Argentina de Empleados Públicos), una edición de adrema del personal que revista en este Consejo, señalando quienes han abonado su cuota y el monto que la Tesorería de la Repartición tiene transferido a su orden a efectos de que esa Institución prepare los recibos oficiales respectivos.

4º — Establecer que mensualmente se liquide a favor de la Confederación del Personal Civil de la Nación (ex Liga Argentina de Empleados Públicos), el importe recaudado por cuotas contra entrega de los recibos correspondientes.

5º — Disponer que las Juntas Seccionales (Docente Administrativa) a formarse en el mes en curso colaboren con las autoridades de este Consejo en todo asunto relacionado con la percepción e ingreso de cuotas sociales.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 11305/P/948. — Designar Gestor Oficial del Consejo Nacional de Educación, con todas las atribuciones de que gozan en otras Reparticiones, al Oficial 9º (Partida Principal 2), señor RAMÓN VÁZQUEZ, debiendo acordársele las respectivas credenciales.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 10300/D/948. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar funciones de Gestor Oficial del Consejo Nacional de Educación, con las mismas facultades y prerrogativas de que gozan en otras Reparticiones, al señor ALBERTO M. LANDERECHE, quien hasta la fecha venía desempeñando tales funciones sin disposición expresa de la Superioridad.

2º — Otorgar al mismo las credenciales correspondientes.

Buenos Aires, 14 de abril de 1948.

— Exp. 4810/E/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer a la Comisión Liquidadora de la S. A. Exposiciones Internacionales la donación de la suma de TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.095,66 m/n.), proveniente de la liquidación de la referida Sociedad Anónima.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 22501/I/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 3 de octubre de 1947, Exp. 22501/I/947 (Boletín de Resoluciones Nº 105 de 1947), por la cual se relevó de sus funciones a los Inspectores de Zona de Provincias y Territorios para que actuaran como Delegados en la planificación del Plan de Gobierno en el programa de edificación escolar, con la salvedad de que dichos Inspectores de Zona Delegados podrán realizar su labor específica en la medida que lo permita la ejecución de las tareas urgentes, propias de la comisión especial que se les encomendara, por resolución del 4 de setiembre de 1947, Exp. 19424/I/947 (Boletín de Resoluciones Nº 93 de 1947).

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 9176/C/948. — Visto lo solicitado a fojas 1 por la Comisión Organizadora de la Oficina de Conservación y Mejoras de Edificios Escolares, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que todos los expedientes o notas donde tramiten pedidos de reparaciones de cualquier naturaleza u otros relacionados con la conservación de los edificios ocupados por escuelas u oficinas de la Repartición, sean pasados a estudio de la Comisión de Organización de la Oficina de Conservación y Mejoras de Edificios Escolares, creada por resolución de 7 de abril en curso (Exp. 7451/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 40/948).

2º — Establecer que es función privativa de la referida Comisión el proyectar, proponer, dirigir y fiscalizar todas las obras de reparación o mejoras que se

estiman convenientes ejecutar durante el transcurso del año y hasta tanto entre en funciones la nueva Dependencia cuya creación se ha dispuesto.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 27206/M/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita CARMEN HONORIA MORETTI, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 27453/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita ROSA CELESTE SCARPATI.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 27207/B/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita NÉLIDA FELISA BIANCHI, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 11447/I/948. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, propone que el acto celebratorio del "Día de la Escarapela", se lleve a cabo en la escuela "French y Berutti" —Nº 6 del Consejo Escolar 1º—, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que en lo sucesivo el día 18 de mayo, o el anterior si éste fuese festivo, se efectuará en el local de la escuela "FRENCH Y BERUTTI" —Nº 6 del Consejo Escolar 1º—, un acto oficial en homenaje a la creación de la escarapela argentina.

2º — Disponer que concurran al acto:

a) Los alumnos de los grados 5º y 6º de los establecimientos situados a menos de siete cuadras de la escuela antes mencionada.

b) Una delegación de cinco alumnos de las demás escuelas del Distrito 1º, con sus respectivas banderas.

c) Una delegación de tres alumnos de una escuela de mujeres y otra de varones, portadoras de las banderas de los establecimientos de donde proceden, y acompañadas por el director, vicedirector, o un maestro, en representación de cada uno de los Consejos Escolares.

3º — Designar para que en el presente año, el señor Secretario de Didáctica de la Intervención, doctor don LUIS GIORDANO, use de la palabra en dicho acto, en representación del Consejo Nacional de Educación.

4º — Disponer que por Talleres Gráficos se procede a la impresión de QUINIENTOS (500) programas, según el modelo de fojas 2.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 1820/1º/948. — Vistas estas actuaciones por las que la dirección de la escuela para adultos Nº 9 del C. E. 1º, propone dotar a dicho establecimiento de una sala de primeros auxilios, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer saber a la dirección de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 1º, que no es posible hacer lugar a su pedido de fojas 1 y vta., no obstante los altruístas móviles puestos de manifiesto en el mismo.

2º — Pasar el expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que se expida teniendo en cuenta el informe de la Inspección Médica (último párrafo, hoja 7).

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 19571/A/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por Secretaría de Didáctica y de conformidad con la resolución ministerial que antecede, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de la escuela de Reeducación y Orientación Profesional "Dr. Rafael Augusto Bullrich", sita en la calle Galileo Nº 2460, Consejo Escolar 1º.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1948.

— Exp. 20317/6º/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, para recibir en acto público, el día 23 del actual, y conforme al programa de actos de que se da cuenta en las actuaciones el friso historiado sobre don FRANCISCO de GURRUCHAGA, patrono del establecimiento, cuya colocación se dispuso por resolución del 21 de noviembre de 1946 (hoja 9).

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 7498/18º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear un curso de Dibujo en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 7036/19º/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el discernimiento de los premios a los alumnos de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, TEODORO VELER y PASCUAL ARCANGEL VARDARO, hecho por la dirección de esa escuela, la cual queda autorizada a su entrega en un acto especial del cual dará noticia anticipada al Inspector Técnico Seccional.

2º — Aprobar la reglamentación de fojas 3 de acuerdo a la cual en lo sucesivo la dirección de la escuela procederá al discernimiento de los premios donados por el señor JOSÉ ROGER BALET.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 7499/5º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear cursos de Contabilidad, Taquigrafía y Dactilografía, en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 5º, por división de los que actualmente funcionan.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 5948/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 3 y atento la resolución Ministerial de fojas 5, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una escuela primaria anexa a la 2 Compañía de Construcciones, destacada en Quinta Iturrat (Neuquén), a la que se le asigna el Nº 156.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 6490/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Clausurar la escuela Nº 113 anexa al Cuerpo Disciplinario (San Julián, Santa Cruz), por no contar con el mínimo de soldados en condiciones de recibir enseñanza.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 1976/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar al señor DOMINGO CHIHIGAIN, la promesa de donación de una fracción de terreno (80 m. por 80 m.) en la ubicación propuesta, que adquirirá a la Sociedad Rural de Mercedes, Provincia de Corrientes, con destino a la escuela Nº 178 de "Las Carolinas" de la citada provincia, expresándole el agradecimiento del Consejo por su contribución a la obra de la educación.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Incluir la construcción del local, una vez escriturado el terreno, en la segunda etapa de edificación escolar del Plan Quinquenal o en su defecto en una próxima, por intermedio de la Comisión de Enlace Interministerial de la Repartición.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 19990/E/943. — Vista la resolución de fojas 35, relativa a la creación de una escuela de la Ley 4874, en la localidad "Puerto Campichuelo", Dpto. Uruguay (Entre Ríos) y aceptación de cesión gratuita de casa con destino a dicha escuela, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 28 de agosto de 1947 (fojas 35), por la que se creó una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "Puerto Campichuelo", Dpto. Uruguay (Entre Ríos), por haber sido trasladada con anterioridad a dicho paraje la Nº 178 de la misma provincia.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 21862/S/947. — Vista la resolución de fojas 9, relativa a donación

de terreno con destino a la escuela Nº 44 de Reconquista, Provincia de Santa Fe, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar la resolución de 26 de enero de 1948 (fojas 9) recaída en este expediente, haciendo constar que el Consejo acepta y agradece a la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela Nº 44 de Reconquista, Provincia de Santa Fe, la donación de 3.000 m². de terreno (100 m. x 30 m.), en la ubicación propuesta conforme al plano agregado (fojas 68), con frente a dos calles, destinado a la construcción del edificio propio para la escuela citada, en lugar de los 2.500 m². de terreno aceptados en la indicada resolución.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno citado y lo deje a cargo del establecimiento escolar en la forma de práctica.

3º — Comunicar a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que el Consejo dispone en principio de 5.500 m². de terreno para la escuela Nº 44 de Reconquista, Santa Fe, cuyo edificio se encuentra incluído en la primera etapa del Plan Quinquenal; expresándole que, por tal motivo y en razón de la verdadera urgencia que existe de dotar de edificio a la escuela citada, esta Repartición considera que, como caso de excepción, dicha obra debe realizarse sobre la superficie mencionada a escriturarse próximamente.

4º — Disponer la oportuna remisión de estas actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a fin de que considere la posibilidad de adquirir en compra las fracciones de terreno linderas al que posee el Consejo, con destino a la escuela en cuestión de 1.312,50 m² y 187,50 m², que ofrece su propietario señor don JOSÉ FABRISSIN, para ampliar a 7.000 m². la citada propiedad de la Repartición.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 19178/R/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Comunicar a la Secretaría de Educación, a los efectos del caso, que el local para la escuela Nº 95 de Colonia Juliá y Echarren, Territorio de Río Negro, proyectado sobre la hectárea donada por el señor PONCIANO GAJÓN y señora LUCÍA VELILLA de GAJÓN, fué incluído en la 1ª Etapa del Plan Quinquenal y su construcción está prevista en un solo edificio de concentración, conjuntamente con las escuelas Nos. 46 y 90 de la misma zona que será emplazado en otro terreno donado, cuya escritura tramita por Exp. 2816/R/942.

2º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 95 de Juliá y Echarren (Río Negro), la donación de 50.000 ladrillos para el local de dicho establecimiento, expresándole que dicho material será utilizado en la construcción del edificio de concentración previsto en la 1ª Etapa del Plan Quinquenal, con destino a la escuela citada, conjuntamente con los establecimientos Nos. 46 y 90 de dicho territorio.

3º — Hacer saber a la Dirección Nacional de Arquitectura (M. O. P.) que la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 95 de Colonia Juliá y Echarren (Río Negro) donó 50.000 ladrillos para el local de dicho establecimiento, material cuya transferencia deberá solicitar a esta Repartición para su oportuna utili-

zación en la construcción del edificio de concentración, previsto en la 1ª Etapa del Plan Quinquenal, para las escuelas Nos. 46, 90 y 95 de la zona citada.
4º — Transferir oportunamente los 50.000 ladrillos donados por la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 95 de Río Negro a la Dirección Nacional de Arquitectura (M. O. P.) para que sean utilizados en la construcción del edificio de concentración destinados a las escuelas Nos. 46, 90 y 95 de Río Negro, mencionados precedentemente.
5º — Disponer que la Inspección Seccional de Río Negro inicie las gestiones tendientes a obtener la permuta del terreno donado por el señor PONCIANO GAJÓN y señora LUCÍA VELILLA de GAJÓN con destino a la escuela Nº 95 de Río Negro, con otra fracción lindera a la superficie donde será emplazado el edificio de concentración para las escuelas Nos. 46, 90 y 95 del mismo territorio, por convenir así a los intereses escolares de la zona.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.
— Exp. 11307/P/948. — Disponer que la Auxiliar 3º, Partida Principal 2, señorita DELIA ELVIRA PRIETO, designada interinamente por resolución de fecha 7 del corriente, para prestar servicios en el Censo Escolar de la Nación, pase a hacerlo a la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.
— Exp. 11306/P/948. — Disponer que la Auxiliar 5º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Biblioteca Nacional de Maestros, señora ALICIA GARCÍA DÍAZ de DÁVILA, pase a hacerlo a la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.
— Exp. 6663/I/948. — Vistas estas actuaciones, la resolución de fojas 3, y teniendo en cuenta lo solicitado a fojas 4, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, señor EDUARDO PINTO, que presta servicios en el Consejo Escolar 6º, pase a hacerlo a la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.
— Exp. 8321/13º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 25 del Consejo Escolar 13º, y 17 del Distrito 7º, señores JULIO ÁNGEL ZAZZALI y PEDRO EDUARDO LAURENCENA, respectivamente.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.
— Exp. 1751/L/928. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º, al maestro auxiliar señor ZENÓN DÁVILA.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.
— Exp. 22320/14º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la

Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctia, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 14º, señora MARÍA ESTHER ROSELL de MARURI, y ubicarla en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.
— Exp. 5010/C/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 288 de Córdoba, al director de la Nº 315 de la misma provincia, señor ÁNGEL ANTONIO LEIVA.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.
— Exp. 5432/M/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 143 de Mendoza, a la directora de la Nº 145 de la misma provincia, señora CLEMIRA VIRGINIA PIZARRO de VISTUER.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.
— Exp. 3239/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Desestimar la denuncia formulada contra el ex-Inspector Seccional de Salta, señor FÉLIX RAMÓN CANO VÉLEZ, por carecer de fundamento.
2º — Rectificar la resolución del 5 de abril de 1946, Exp. 8486/S/946 (Boletín de Resoluciones Nº 41, página 911 y 912) por la que se dispuso "dar por terminada, a la fecha, la suspensión" aplicada al Inspector Seccional señor FÉLIX RAMÓN CANO VÉLEZ, debiendo establecerse que se deja sin efecto la mencionada suspensión en mérito a las constancias acumuladas en este expediente.
3º — Disponer la liquidación de haberes reclamada por el señor CANO VÉLEZ a fojas 109, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27º, página 445 del Digesto y 28 del Reglamento de Sumarios.
4º — Aprobar la suspensión por insubordinación, sin derecho a percibir haberes, impuesta por la Inspección General de Provincias, a la directora MARÍA SARA MOYA CENTENO de la escuela Nº 16 de Salta.
5º — Aprobar el apercibimiento aplicado por la Inspección General de Provincias al ex-director de la escuela Nº 48 de Salta y actual Inspector de Zona de la misma provincia, señor PASTOR HUGO MARTÍNEZ, por haber recusado sin fundamento al Inspector sumariante.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.
— Exp. 3873/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 319 de Salta, al director

de la escuela Nº 11 de la misma provincia, señor HÉCTOR ALEJANDRO DE LA FUENTE.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 4607/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 322 de Salta, al director de la Nº 240 de la misma provincia, señor JUAN NEPOMUCENO FRANK.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

— Exp. 5743/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 5/10/943, Exp. 633/S/943, Boletín de Resoluciones Nº 45, Pág. 776, por la cual se declaró auxiliar de dirección a la maestra de la escuela Nº 276 de Santiago del Estero, doña CÁNDIDA R. DE LAS MERCEDES B. de VITTAR, y la resolución del 30/3/946, expediente 4992/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 39, página 873, por la cual se prorrogó por un año más los beneficios aludidos.

2º — Reconocer los servicios de la señora de VITTAR como maestra al frente de grado, en la escuela Nº 276 de Santiago del Estero donde continúa, por el tiempo que figuró como maestra auxiliar.

3º — No considerar su pedido de traslado a la escuela Nº 377 de la referida provincia por no existir vacante ni haber necesidad de personal.

Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

— Exp. 13212/Ch/933. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda a fojas 213 y 214, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer el traslado por despoblación del lugar, de la escuela Nº 454 del Ramal Norte Km. 81, de la "Forestal" (Chaco), al barrio Ensanche Sur de Presidencia de la Plaza, del mismo territorio.

2º — Aprobar, con carácter provisional, la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al encargar de la dirección de la escuela Nº 454 de Chaco, al maestro de la Nº 131 del mismo territorio, señor JUAN CARLOS ANABIA.

3º — Aprobar con carácter provisional, el traslado a la escuela Nº 454 de Chaco, de la maestra de la Nº 131 del mismo territorio, señora ELBA R. ALORI SALAS de ANABIA.

4º — Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional 5ª de Chaco y el señor AGUSTÍN Z. VENTHEY, por casa para la escuela Nº 454 del territorio, mediante el alquiler mensual de NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 95,00 m|n.), al que se aplicará la rebaja establecida por el Superior Decreto Nº 1580/943 y leyes subsiguientes, por el término de dos (2) años, renovable por otros dos y a contarse del 7 de julio de 1947.

5º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 8001/R/948. — Vistas estas actuaciones, la información produci-

da y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la clausura transitoria de la escuela Nº 183 de Río Negro, por falta de alumnos.

2º — Aprobar la ubicación transitoria del maestro que la atendía, señor don RAMÓN SEGOVIA (h), en la Nº 16 del mismo territorio.

3º — Disponer que la Inspección General de Territorios proponga la solución definitiva de lo que antecede.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 11308/M/948. — Visto que en la escuela Nº 287 de la Provincia de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 287 de Corrientes, a la maestra de la Nº 101 de Misiones, señora ADA ARGENTINA MONTENEGRO de GIMÉNEZ SORIA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 54

21 de mayo de 1948

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 11656/P/948. — Visto los trabajos que viene realizando desde hace años el señor JUAN ALFONSO CARRIZO, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de las autoridades defender el patrimonio tradicional de nuestro pueblo, siempre en riesgo de perderse y de contaminarse o desformarse por influencias exóticas;

Que ese patrimonio espiritual, constituído por las más variadas expresiones de nuestro folklore, ha sido en buena parte recogido y estudiado minuciosamente, incluso por personal dependiente del Consejo Nacional de Educación;

Que el conocimiento de esos tesoros tradicionales debe ser llevado a la escuela —al maestro y al niño— no con una simple finalidad informativa sino con deliberada intención educativa;

Que el material literario y musical de carácter folklórico puede ser utilizado con indudable provecho tanto en la acción escolar cuanto en la periescolar encomendada a los clubes escolares, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Comisionar al encargado de la Sección Poesía Popular de la Comisión de Folklore y Nativismo, Don JUAN ALFONSO CARRIZO, para que prepare los siguientes trabajos de su especialidad:

1º Un libro con las distintas especies del folklore literario argentino con destino a ilustrar a los señores maestros dependientes del Consejo Nacional de Educación, sobre los valores estéticos e históricos tradicionales de nuestro acervo cultural heredado.

2º Dirigir la impresión del "Libro de poesía tradicional para el alumno", de que es autor, que está en prensa.

3º Dirigir la confección de la discoteca de Folklore Didáctico.

4º Dirigir la confección del mapa didáctico del folklore y de la producción regional argentino por intermedio de la Oficina de Cartografía Escolar.

5º Dirigir nota al señor Secretario de Educación de la Nación para que autorice al Instituto Nacional de la Tradición a ceder material y prestar colaboración a fin del mejor cumplimiento de las tareas encomendadas en los puntos precedentes.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 4030/V/948. — Vista la nota de fojas 2 por la que la Editorial "Veritas" S. A., ofrece en donación ejemplares del folleto "Cartografía Espiritual de América", atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer el ofrecimiento formulado a fojas 2 por la Editorial "Veritas" S. A., debiendo destinar los envíos a las Inspecciones Generales de la Capital y Provincias.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.

— Exp. 11665/P/948. — Con motivo del fallecimiento del Auxiliar Principal (ítem 3) de la Repartición, ordenanza, señor JUAN RODRÍGUEZ LIMA, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar al Mayordomo de la Repartición señor CESÁREO VÁZQUEZ, para que represente a ésta en el acto del sepelio.

2º — Dirigir nota de pésame a la familia del extinto, con transcripción de la presente resolución.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 15990/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al doctor MIGUEL PALANT para que dicte con carácter ad-honorem y a título de ensayo, el curso completo de Escritura Veloz, del que es autor, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos disponer lo pertinente sobre organización y fiscalización del referido curso.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 3940/I/939. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña JOSEFINA RIPAMONTI.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 5797/L/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña JULIA C. LICCIARDONE, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares extenderle el certificado correspondiente.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 16666/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información

producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica, a don AQUILINO DIEZ, de nacionalidad española.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.
— Exp. 22818/19º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear la escuela para adultos (mujeres) Nº 7 del Consejo Escolar 19º, en el local de la diurna Nº 12 del mismo distrito, sito en la calle Lafuente 2670.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.
— Exp. 10151/I/948. — Visto lo solicitado por la Inspección General de Escuelas para Adultos en nota de fojas 1 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, para comisionar al señor Inspector Técnico Seccional, don FLORINDO A. DIAZ, a fin de que este organice y presente oportunamente el proyecto de estructuración de las escuelas para adultos a crearse en las ciudades de Resistencia, Formosa y Posadas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.
— Exp. 3035/J/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Declarar a la Provincia de Jujuy acogida, por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional Ley 2737.
2º —Hacer saber al Consejo General de Educación de la Provincia citada que en la inversión de los fondos que se le liquiden para ser destinados a la adquisición de útiles escolares, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 2737.
3º — Disponer que por la Dirección Administrativa se desglose el ejemplar del Presupuesto para 1948 agregado a estas actuaciones.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.
— Exp. 7193/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la Bandera de ceremonias que con destino a la escuela Nº 23 de Río Gallegos (Santa Cruz), dona al señor Jefe del Regimiento 24 de Infantería Motorizado con asiento en dicha ciudad, Teniente Coronel don OCTAVIO ANIBAL SORIA y agradecerle su patriótica contribución.
2º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 23 de Santa Cruz, para que acepte el padrinazgo ofrecido a dicho establecimiento por el Regimiento 24 de Infantería Motorizado.

Bunos Aires, 15 de mayo de 1948.
— Exp. 11311/P/948. — Visto lo solicitado a foja 1 por el doctor Juan P. Oliver, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el Auxiliar Principal (Partida Principal 2) de la Repartición,

que presta servicios en la Secretaría Privada de la Intervención, señor JORGE TORRES VIÑAS, pase a hacerlo, transitoriamente, a la Oficina Judicial, a las órdenes del doctor JUAN PABLO OLIVER.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 11653/P/948. — Disponer que la Auxiliar Principal (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, que presta servicios en la Secretaría de Hacienda, señora MARÍA MERCEDES NIEVA de ROMPOTI, pase a hacerlo a la Secretaría de Didáctica.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 11664/P/948. — Disponer que la Auxiliar 6ª (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Dirección de Administración (División Suministros), señorita MABEL THELMA D'AMICO, pase a hacerlo en la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 11262/I/948. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a las siguientes maestras especiales de Labores de escuelas de la Capital Federal:

RAQUEL PIRAN, de las Nros. 17 y 19 de los Consejos Escolares 3º y 2º, respectivamente, a las Nros. 3 del Consejo Escolar 5º (6 horas) y 4 del Consejo Escolar 3º (2 horas), en el turno de la mañana.

DELIA A. de GUGLIELMINI, de las Nros. 3 y 4 de los Consejos Escolares 5º y 3º, respectivamente, a las Nros. 3 del Consejo Escolar 3º (5 horas) y 4 del mismo Distrito Escolar (3 horas), en el turno de la tarde.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1948.

— Exp. 8898/16º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 7 del Consejo Escolar 3º y 22 del Distrito 16º, señorita JULIA RAQUEL ROJAS CESANI y señora ISABEL RAFAELA ARREGUI de PELLONI, respectivamente.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 11666/B/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la vicedirección de la escuela Nº 14 de Buenos Aires, a la directora de la Nº 79 de la misma provincia, señora ALICIA DARHANPÉ de LEIVA.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 19929/C/947. — Vista la terna que antecede, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 412 de Córdoba, al director de la Nº 309 de la misma provincia, señor BARTOLOMÉ MÉJICO.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 14809/C/947. — Vista la terna que antecede, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 418 de Córdoba, al director de la Nº 5 de la misma provincia, señor JESÚS MARÍA OVIEDO.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 26543/C/947. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 456 de Córdoba, al director de la Nº 366 de la misma provincia, señor HERBERTO COSTA LUCIANI.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 24609/C/947. — Vista la terna que antecede, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a su pedido a la dirección de la escuela Nº 454 de Córdoba, al director de la Nº 395 de la misma provincia, señor JULIO AMÉRICO GÓMEZ.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 6354/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 53 de Córdoba, señora FLORINDA MOYANO BRANDAN de NINCI, continúe por el término de un año desempeñando las mismas funciones.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 11668/C/948. — Vista la nota de foja 1 y teniendo en cuenta que en la escuela Nº 87 de la Provincia de Córdoba existe vacante de maestro; el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 87 de Córdoba, a la maestra de la Nº 189 de la misma provincia señora MARÍA BEATRIZ SPINA de CRESTA.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 5909/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 259 a la Nº 262 de Córdoba a la maestra señorita MARÍA DE LAS MERCEDES PRADO.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 8703/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 54 de Mendoza, a la maestra de la Nº 289 de Córdoba, señora TRANSITO BIBIANA CASTRO de CASTRO.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1948.

— Exp. 11658/C/948. — 1º Trasladar a la escuela Nº 32 de Corrientes, a la maestra de la Nº 73 de la misma provincia, señora ESTHER ALICIA MARTERENA de GALFRASCOLI.

2º — Trasladar a la escuela Nº 227 de Corrientes, a la maestra de la Nº 62 de la misma provincia, señora ÁNGELA EMILIA AGUSTINA BONET de GALARZA.

3º — Trasladar a la escuela Nº 72 de Corrientes, a la maestra de la Nº 32 de la misma provincia, señora ZULEMA IRENE SANGUINETTI de DEL CAMPO.

4º — Trasladar a la escuela Nº 210 de Corrientes, al maestro de la Nº 396 de la misma provincia, señor ATANACIO POLESEL.

5º — Trasladar a la escuela Nº 246 de Corrientes, al maestro de la Nº 73 de la misma provincia, señor JUAN JOSÉ C. COSTA CALVO.

6º — Trasladar a la escuela Nº 166 de Corrientes, a la maestra de la Nº 10 de la misma provincia, señora IRMA ISABEL QUIROZ de FERREIRA ALMARAZ.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1948.

— Exp. 11654/C/948. — Visto que en la escuela Nº 81 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 81 de Corrientes, al maestro de la Nº 163 de la misma provincia, señor CESÁREO FERNANDO ORTIZ PEREYRA.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 7425/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar las permutas entre maestros de escuelas de la Provincia de Corrientes, resueltas por la Inspección Seccional respectiva, en uso de las atribuciones que le confiere el inciso c) del Art. 13º de la reglamentación en vigor que seguidamente se detallan:

POLONIA PÉREZ de OZIEL, de la Nº 323 con EDUARDO ÁLVAREZ de la Nº 363.

CLOTILDE OFELIA VILLALOBOS, de la Nº 31 con MIGUEL ÁNGEL LEZCANO de la Nº 267.

EUFEMIA BERTA FLORES PISARELLO de GIL, de la Nº 69 con HÉCTOR RAMÓN ACUÑA de la Nº 20.

ÁNGELA ANCAROLA de ALDAVE, de la Nº 267 con LUIS ANTONIO MIGUEZ de la Nº 268.

AMPARO MAFALDA PERANI de BUZZI, de la Nº 96 con FÉLIX MARÍA REY de la Nº 361.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 8766/J/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a las escuelas Nos. 20 y 69 de Jujuy, a las maestras de las Nos. 141 y 26, señoritas BERTA FARFÁN y MARTA CAROLINA BONITO, respectivamente.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 4442/L/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 66 de La Rioja, al director de la Nº 145 de la misma provincia, señor CRISTÓBAL ALFONSO REARTE.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 26559/L/947. — Vista la terna que antecede, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 103 de La Rioja al actual director de la Nº 182 de la misma provincia, señor BENIGNO IGNACIO MOLINA, conservando su actual categoría.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 5426/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a la dirección de la escuela Nº 215 de San Luis, conservando su cargo y categoría, al actual director de la Nº 152 de la misma provincia, señor CARLOS ROBERTO OLGUÍN PEREYRA.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 8125/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 271 de San Luis, al director de la Nº 15 de la misma provincia, señor FAUSTO JULIO VIDELA.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 9380/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 110 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 146 de la misma provincia, señorita VICTORIA IRENE ORTIZ.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 21387/S/946. — Vista la terna que antecede, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 107 de Santiago del Estero, al director de la Nº 79 de la misma provincia, señor OSCAR ANTONIO HERRERA.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 4268/S/947. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 139 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 381 de la misma provincia, señora DOMINGA A. AGÜERO de TEJERA.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 12208/S/946. — Vista la terna que antecede, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 387 de Santiago del Estero, al director de la Nº 34 de la misma provincia, señor RENÉ JUAN ESTENÓFILO CORONEL.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 14671/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 394 de Corrientes, a la actual directora de la Nº 443 de Santiago del Estero, señora MÓNICA JOSEFA SOSA de ORTIZ.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 16484/L/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 163 de La Rioja, al director de la Nº 392 de Santiago del Estero, señor JOSÉ NARCISO SOTOMAYOR.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 11310/S/948. — Visto que en la escuela Nº 201 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 201 de Santiago del Estero, al maestro de la Nº 136 de la misma provincia, señor RODOLFO AMÉRICO DEL VALLE PISONI.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 8573/T/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 114 de Tucumán, a la maestra de la Nº 79 de la misma provincia, señorita ELSA LÓPEZ.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 11672/Ch/948. — Vista la nota de fojas 1 y lo informado por la Inspección General de Territorios, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, como vicedirector a la escuela Nº 306 de Chaco, al director de la Nº 424 del mismo territorio, señor FILIBERTO YPA.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1948.

— Exp. 11657/Ch/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 11 de Neuquén, al director de la Nº 161 de Chaco, señor VICENTE M. MOLINA.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 11850/Ch/98. — Trasladar a la escuela Nº 33 de Chaco, a la maestra de la Nº 299 del mismo territorio, señorita ANA MARÍA JAKONCIC.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 11851/F/948. — Trasladar a la escuela Nº 19 de Formosa, a la maestra de la Nº 37 del mismo territorio, señora ANGELINA BLANCA LUZ DEL SANCIO de RAMOS.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 9519/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar, transitoriamente, en la escuela Nº 1 de La Pampa, a la maestra de la Nº 45 del mismo territorio señora ANGÉLICA A. L. de ESCUDE, en reemplazo del señor ANTONIO MILLÁN que usa de licencia.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 8830/M/948. — Visto el pedido de fojas 2 y lo informado por la Inspección General de Territorios, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 301 de Misiones y 367 de Chaco señoras TITA CONCEPCIÓN MUNIAGURRIA de YPA y MARÍA LUZ A. S. de GARCÍA CASARTELLI, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1948.

— Exp. 11659/M/948. — Trasladar, a la escuela Nº 46 de La Pampa, al maestro de la Nº 270 de Misiones señor JUAN RICARDO NERVI.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 11404/7º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 266 de Corrientes, al maestro de la Nº 390 de Chaco, a la similar Nº 4 del Consejo Escolar 3º, a la maestra especial de Taquigrafía, señorita MARÍA LUISA BRUSI LARREA.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1948.

— Exp. 11655/Ch/948. — Visto que en la escuela Nº 266 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 7º, señor MODESTO RAIMUNDO SOTELO.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 8738/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, en igual carácter, a la escuela Nº 241 de San Luis, a la maestra auxiliar de la Nº 2 de La Pampa, señora SERAFINA VENANCIA RAMALLO de THOMPSON.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 11667/L/948. — Visto que en la escuela Nº 121 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 121 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 36 de La Pampa, señora ALFONSA VICTORIA EUGENIA DALMAU de CARINO.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1948.

— Exp. 11309/M/948. — Visto que en la escuela Nº 95 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 95 de Santiago del Estero, al maestro de la Nº 72 de Misiones, señor HUMBERTO BAUDANO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 55

26 de mayo de 1948

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

— Exp. 7601/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer que podrán inscribirse en primer grado inferior de las escuelas primarias del Consejo Nacional de Educación los niños que cumplieran 6 años de edad hasta el 20 de junio, inclusive, de cada año.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

— Exp. 6614/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios para que designen en cada caso al funcionario que, en representación del Consejo Nacional de Educación recibirá de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación los edificios escolares.

2º — Solicitar de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación que, con la debida anticipación, requiera de las citadas Inspecciones Generales, la designación del funcionario que recibirá los edificios construídos en el interior del país, procediéndose a labrar en todos los casos el acta de estilo.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

— Exp. 12001/P/948. — Habiéndose notado que con demasiada frecuencia, las planillas de sueldos, gastos y alquileres mensuales son recibidas en la Dirección de Administración fuera de los plazos reglamentarios, con los perjuicios consiguientes para el personal y demás interesados y que no existen razones justificadas de ese retardo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Recordar a los señores Inspectores Técnicos Seccionales de Provincias y Territorios, Secretarios de Consejos Escolares y directores, que las planillas de sueldos y otros gastos mensuales de sus respectivas dependencias, deben ser remitidas a la Dirección de Administración (División Contaduría) en los plazos señalados por el artículo 1º (Capítulo 1º, Título VI, página 490) del Digesto en vigencia y que la falta de cumplimiento a sus disposiciones, los hará pasibles de las penalidades que establece el artículo 2º.

2º — Las dificultades de cualquier orden con que se tropiece en la preparación de las planillas, deberán ser comunicadas a la Dirección de Administración con la debida anticipación, para que ellas sean subsanadas y justificada la demora.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

— Exp. 9385/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", para que con intervención de la Inspección de Música, se cree en ese estable-

cimiento una escuela de Coro y Orquesta con los alumnos voluntarios de las escuelas primarias y de adultos del mismo Instituto.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1948.

— Exp. 6854/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar una Comisión integrada por el señor Inspector de Región, don JULIO BRACAMONTE; el señor Inspector Seccional, don DAVID GUILLERMO PÉREZ, y el señor Sub-Contador General, don ALBERTO A. GLASS, para que proyecte el reajuste de las partidas para alimentación que tienen asignadas las escuelas de provincias y territorios.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.

— Exp. 2204/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las recurrentes: CELINA MARÍA CAIMELLI, MARÍA VENERANDA EMMERT, ÁNGELA CATALINA FORNI, CLORINDA ROSA HANG, JUANA RITA MARCHETTI, ISABEL PETRONA MASÍN, MAFALDA MARÍA MATHIER, IMELDA CARMEN MUHN, ZUNILDA CIARA PIANETTI, IRENE ÉLIDA PIVIDORI y DORA CLELIA STURON, todas de nacionalidad argentina.

2º — Volver el expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, para que informe con respecto a doña GRISELDA ISABEL MILLAA.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.

— Exp. 2951/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a los recurrentes JOAQUÍN JUAN JOSÉ FERRANDIS BALLESTER y HÉCTOR HUGO TORRES MARTÍNEZ, de nacionalidad argentina.

2º — Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a los recurrentes JOSÉ CASTEL MARSOL, DIONISIO CUEVA, JULIÁN GUTIÉRREZ BAROJA, JUAN LARREATEGUI HUIDOBRO, EMILIO MONFORTE MARTÍNEZ y MARTÍN RIDRUEJO BAROJA, todos de nacionalidad española.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.

— Exp. 5099/S/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a doña EVA ANA STEIF de SPIEGLER.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

— Exp. 12442/I/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información

producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización definitiva para ejercer la docencia primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las siguientes personas: AMELIA ROSA MUSSI, LUCÍA INÉS MASÍN, MARÍA ISABEL HEREDIA y MARÍA TERESA SAN MIGUEL.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.
— Exp. 7682/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de la Capital, referentes a las normas para la celebración del 130º aniversario de la batalla de Maipú y de las que se da cuenta a fojas 3 de las actuaciones.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.
— Exp. 9004/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Invitar a los directores de las escuelas de la Capital Federal a fomentar entre el alumnado, dotado de vocación por la música, la práctica de la ejecución de conjunto, ya sea en el aspecto coral, como en el aspecto instrumental
2º — Los directores comunicarán a la Inspección de Música los resultados obtenidos en la gestión encomendada, la que procederá de inmediato a organizarlos y dirigirlos.
3º — Estos conjuntos actuarán fuera del horario escolar e intervendrán activamente en las reuniones organizadas por los clubes escolares.
4º — El ingreso a estas actividades será voluntario y previamente el aspirante se someterá a una prueba de aptitud.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.
— Exp. 9465/E/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela al Aire Libre Nº 9, para realizar una excursión a la ciudad de La Plata, con alumnos de ese establecimiento, antes de la fecha de clausura de los cursos.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.
— Exp. 9164/5º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la medida dispuesta por el Inspector Técnico Seccional del Consejo Escolar 5º, señor EDUARDO A. BARRERE al disponer la clausura del edificio en que funcionara la escuela Nº 16 del Distrito a su cargo, y a habilitar dos turnos intermedios en las escuelas Nos. 24 y 23 de la misma jurisdicción para recibir a los alumnos de los turnos de la mañana y de la tarde respectivamente, de aquel establecimiento.
2º — Volver las actuaciones a la Comisión Organizadora de la Oficina de Conservación y Mejoras de Edificios Escolares, a los efectos determinados en su informe de fojas 4.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.
— Exp. 6265/16º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información

producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, para designar un preceptor en condiciones de ascenso para levantar la inscripción provisional en el local de la escuela diurna Nº 29 del Consejo Escolar 16º, sito en la calle Republiquetas Nº 5934.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.
— Exp. 4057/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar la escuela Nº 27 de La Cautiva, Dpto. Pringles, Provincia de San Luis, por despoblación de la zona a la localidad "LAS ROSAS" Dpto. Chacabuco de la misma provincia.
2º — Aceptar y agradecer al señor MARTÍN SUÁREZ la cesión gratuita de local que ofrece construir para el funcionamiento de la escuela, por el término de dos (2) años, autorizando al Inspector Seccional a suscribir el contrato respectivo.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.
— Exp. 11661/S/948. — Vista la resolución adoptada con fecha 29 de marzo último en el expediente 890/S/948, cuya copia corre agregada a fojas 19 de estos obrados, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Modificar el Art. 1º de la resolución del 29 de marzo de 1948, recaída en el expediente Nº 890/S/948, en la siguiente forma: Aceptar y agradecer a la "Sucesión Cochero", la donación de la manzana de 7.499,56 m^2. de terreno (86,60 m. por 86,60 m.), designada con la letra "C" en el plano del pueblo de Empalme Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio y tome posesión del terreno, expresándole que estos trámites revisten carácter URGENTE.
3º — Remitir estas actuaciones a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a los efectos de que se prosigan las obras con destino al local de la escuela Nº 13 de Empalme Villa Constitución, Santa Fe, en la manzana Nº 9, conforme se señala en el plano de hoja 35.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1948.
— Exp. 7497/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer el cambio del actual período de funcionamiento (1º de febrero al 31 de octubre) de las escuelas Nos. 77 y 127 de Chubut, por el de marzo a noviembre.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.
— Exp. 8712/E/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar constancia en la foja de servicios del Auxiliar Mayor de la Inspección

Seccional de Entre Ríos, señor PABLO EMILIANO MONTORFANO, que ha merecido la calificación de excelente por su actuación en las tareas censales.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

— Exp. 12002/P/948. — Disponer que el Auxiliar 6º (Partida Principal 2) de la Repartición, designado por Decreto Nº 14022 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 14 del corriente, señor MARCELO LÓPEZ ASTRADA, preste servicios en la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

— Exp. 12003/P/948. — Disponer que el Auxiliar 6º, Partida Principal 2, de la Repartición, señor EDUARDO GERVASIO SOMOZA, nombrado por Decreto Nº 14022 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 14 del corriente, preste servicios en la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

— Exp. 6264/8º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º, a la portera de la Nº 12 del Distrito 8º, señora ANGÉLICA D. PEREYRA de GAUTO.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

— Exp. 7097/6º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Dibujo de las escuelas Nos. 2 y 5 del Consejo Escolar 6º, señora MERCEDES C. de GAVALDA, dicte su cátedra en la primera de las escuelas (9 horas).

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.

— Exp. 22519/8º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, señora ASUNCIÓN E. de PERALTA ORELLANO y ubicarla en tal carácter en la misma escuela.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.

— Exp. 9458/15º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus ubicaciones solicitan las vicedirectoras de las escuelas Nos. 3 y 15 del Consejo Escolar 15º, señorita JUANA DELIA FORD y señora ILMA PÉREZ de LAMBERTI, respectivamente.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.

— Exp. 29569/17º/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 19º, a la señorita AMELIA GARCÍA, que fuera designada maestra de grado por resolución del 3 de abril de 1946 (Exp. 8356/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 40/946).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

— Exp. 9278/20º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Música, de las escuelas Nos. 13 y 28 del Consejo Escolar 20º, señora CATALINA BORGHELLO de GUERRA, dicte su cátedra en la primera de las escuelas (10 horas).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

— Exp. 11862/C/948. — Visto que en la escuela Nº 16 de Catamarca, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señorita SILVIA ESTHER ROBÍN, designada maestra para la escuela Nº 17 de Catamarca, por Decreto Nº 10897 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 15 de abril último, preste servicios en la Nº 16 de la misma provincia.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

— Exp. 11869/L/948. — Visto que en la escuela Nº 20 de La Rioja existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 20 de La Rioja, a la maestra de la Nº 41 de la misma provincia, señorita RAMONA ROSA DÍAZ.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1948.

— Exp. 8563/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Clausurar la escuela Nº 206 de Mendoza por mal estado del edificio y carencia de otro que lo reemplace.

2º — Aprobar la toma de posesión del director de la escuela Nº 206 de Mendoza, señor GILBERTO AMADOR VEGA, en la Nº 119 de la misma provincia, dispuesta por la Inspección Seccional.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.

— Exp. 8053/E/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la Escuela-Hogar Nº 1 de San Roque (Córdoba), a la maestra designada para la similar Nº 7 de Salta, señorita MARÍA MAGDALENA BENEDICTO, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 34485 de fecha 5 de noviembre último (Exp. 27622/E/947, Boletín de Resoluciones Nº 130).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

— Exp. 12000/Ch/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 167 de Chaco, a la maestra de la Nº 191 del mismo territorio, señorita ELSA ALICIA ZULEMA MAYER.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 11999/Ch/948. — Vista la nota de fójas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 58 de Chaco, a la maestra de la Nº 228 del mismo territorio, señorita MAGDALENA DEL VALLE NIEVA OVEJERO.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

— Exp. 11868/Ch/948. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 424 de Chaco, al maestro de la Nº 268 del mismo territorio, señor JOSÉ VICENTE FOUSSAL, quien deberá hacerse cargo de la dirección de la misma.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.

— Exp. 9035/L/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 26 de La Pampa, señora TERESA L. de SEVERINO, continúe desempeñando esas funciones por el término de un año.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.

— Exp. 9440/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra señora MERCEDES B. RAMALLO de THOMPSON en la escuela Nº 66 de La Pampa, por ser innecesarios sus servicios en la Nº 48 del mismo territorio.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.

— Exp. 8845/N/948. — Visto el pedido de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 2 y 61 de Neuquén, señora FELISA DEGLIANTONI de BALDA y señorita IDALIA LIGALUPPI, respectivamente.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.

— Exp. 8833/R/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 6 y 168 de Río Negro, señora DEMÓFILA SÁNCHEZ ARCE de ROMERO ARCE y señorita ELVIRA GARCÍA, respectivamente.

2º — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 121 y 39 de Río Negro, señora MALVINA MERCEDES MOSQUERA de GITTINS y señorita MARÍA VIRGINIA ALLAN, respectivamente.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 56

28 de mayo de 1948

Buenos Aires, 20 de mayo de 1948.

— Exp. 12189/P/948. — Visto el dictamen de la Secretaría de Hacienda relativo a la habilitación de locales para albergar a los niños de escuelas dependientes de la Repartición, procedentes del interior del país, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Habilitar el local de la calle 24 de Noviembre Nº 1536 (escuelas Nº 7 y de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 6º) para alojar a los niños del interior, y suspender las clases durante la permanencia de los mismos en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.

— Exp. 11354/E/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que en el presente curso lectivo, con la fiesta patriótica del 25 de Mayo, las escuelas al Aire Libre y los Jardines de Infantes —excepto el Nº 1— den por terminado el curso escolar.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

— Exp. 23157/10º/947. — Visto lo resuelto a fojas 7, atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Gestionar nuevamente y en las condiciones ya determinadas, ante la Emisora Oficial "Radio del Estado", la inclusión en sus programas durante el presente curso lectivo, del Coro Polifónico de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º, que dirige el maestro señor CEFERINO JAIME OLIVERA.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.

— Exp. 12320/P/948. — Visto el telegrama de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de San Luis en el que denuncia la clausura del local de la escuela Nº 180 de esa ciudad y formula ofrecimiento de reparar ese edificio por cuenta del Consejo, previa expropiación del solar por el Gobierno de la provincia para ser donado al Consejo Nacional de Educación con destino al futuro edificio de la citada escuela, y

CONSIDERANDO:

Que la oportuna intervención de S. E. el señor Gobernador facilita la solución de un serio problema de edificación escolar de los muchos que preocupan a esta Intervención;

Que la solución propuesta resulta ampliamente beneficiosa para mejorar el servicio escolar y para el patrimonio de la Repartición;

Que el carácter de suma urgencia que reviste la situación de los alumnos de la escuela Nº 180 de San Luis exige una medida inmediata y eficaz de la autoridad escolar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar en principio, el ofrecimiento de donación que formula S. E. el señor Gobernador de la Provincia de San Luis, de un solar con destino al edificio de la escuela Nº 180 de esa ciudad, así como la propuesta de iniciar

los trabajos que permitan la habilitación del local clausurado, esto último por cuenta del Consejo Nacional de Educación.
2º — Agradecer a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de San Luis el interés demostrado por la reapertura de la citada escuela.
3º — Solicitar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación la inspección del terreno ofrecido y su opinión sobre las condiciones del mismo.
4º — Pasar este expediente a Dirección Administrativa a fin de que formule el cargo correspondiente a la reparación del edificio de la escuela Nº 180 de San Luis, autorizada por el artículo 1º de esta resolución.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.
— Exp. 12183/P/948. — Teniendo en cuenta que por Decreto Nº 11899 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de abril de 1948, se cubrieron los cargos de Jefes de las distintas Oficinas de la Repartición, y siendo necesario asignar las funciones de 2os. Jefes, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Asignar funciones de 2º Jefe del Archivo General, al actual Oficial 5º, Partida Principal 2, de la Repartición, señor HERACLIO ISAAC BARETTI.
2º — Asignar funciones de 2º Jefe de la Administración de Propiedades, al actual Oficial 7º, Partida Principal 2, señor ALFREDO BENJAMÍN GIL.
3º — Asignar funciones de 2º Jefe de la Oficina de Nombramientos, al actual Oficial 9º, Partida Principal 2, señor ROGELIO LEYENDO.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.
— Exp. 12186/P/948. — Visto que el Auxiliar Principal de la Repartición, señor Gustavo Adolfo Roqué, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Auxiliar Principal de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia del señor Gustavo Adolfo Roqué, que usa de licencia por enfermedad, a la actual Auxiliar 1º, señorita DELIA CAPDEVILA.
2º — Ascender a Auxiliar 1º de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 2º, señorita MATILDE ELVIRA MARÍA GANDULFO.
3º — Ascender a Auxiliar 2º de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 3º, señora CATALINA PAIANI de BASSANI.
4º — Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 6º, señora FRANCISCA CLOTILDE LAFOURCADE de GÓMEZ.
5º — Designar Auxiliar 6º de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la señora ELENA E. A. S. de ARAQUE, quien deberá prestar servicios en la Dirección Administrativa (Contaduría General).

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.
— Exp. 12188/P/948. — Visto que el Auxiliar 3º de la Repartición, señor Arturo Jorge Serantes Peña, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 3º de la Repartición, mientras dure la ausencia del señor Arturo Jorge Serantes Peña, que usa de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, a la actual Auxiliar 4º, señorita AMELIA SUÁREZ.

2º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 5º, señorita ROSA LETIZ BARRAGÁN.
3º — Designar, interinamente, Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señorita RAQUEL RAMONA MOLINARI LÓPEZ, quien deberá prestar servicios en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.
— Exp. 12182/Ch/948. — Visto lo solicitado a fojas 1 por la señorita Clelia Elena Nava, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación
RESUELVE:
Disponer que la Auxiliar 3º de la Repartición, que presta servicios en la Inspección Seccional 10ª de Chubut, señorita CLELIA ELENA NAVA, pase a hacerlo al Consejo Escolar 12º.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.
— Exp. 12184/P/948. — Disponer que el personal que a continuación se indica, preste servicios en las siguientes Oficinas de la Repartición:
ÁNGEL BUSACCA, turno mañana, Secretaría de Hacienda.
SALVADOR QUIROGA, Dirección Administrativa.
ARMANDO RICARDO GÓMEZ, Dirección Administrativa.
ROBERTO CASALE, Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).
ANTONINO ROMANO, Dirección Administrativa (Tesorería General).
JOSÉ MANUEL PALLARES, Dirección Administrativa (Tesorería General).
ANTONIO BUJÍA, Consejo Escolar 18º.
PEDRO SPERANZA, Secretaría General.
MARTA JOSEFINA SANSINANEA, Oficina Judicial.
VICENTE PALESSE, Dirección Administrativa.
FERNANDO BERARDI, Oficina Judicial.
LUDOVICO VITTA, Oficina Judicial.
ÁNGEL VICENTE DOMÍNGUEZ, Secretaría General.
PEDRO PARROTTA, Dirección de Personal y Estadística.
HÉCTOR ALBERTO CORCHIO, Dirección Administrativa (Oficina de Seguros y Fianzas).
RAÚL CÉSAR FIGUEROA, Oficina Judicial.
ESTHER AURORA FERRARIO, Dirección de Personal y Estadística.
SUSANA ESTELA FACIO, Dirección de Personal y Estadística.
RAMÓN RUBÉN CATTERINO, Inspección Seccional de Escuelas de Corrientes.
ADELINA RUNILDA QUIÑONES, Inspección Seccional de Escuelas de Corrientes.
MATILDE GUAL de GONZÁLEZ, Inspección Seccional de Escuelas de Corrientes.
MARÍA TERESA GARBINI, Consejo Escolar 4º.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.
— Exp. 12185/P/948. — Disponer que la señora MARÍA HORTENSIA DA PONTE RIVEIRO de CONTRERAS, designada Auxiliar 6º de la Repartición, por Decreto Nº 14022 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 14 del actual, preste servicios en la Biblioteca Nacional de Maestros (turno mañana).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.
— Exp. 8220/2º/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º, al portero de la Nº 14 del mismo Distrito, señor FRANCISCO CONDOLEO.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

— Exp. 12304/C/948. — Trasladar a la escuela Nº 86 de Córdoba, a la portera de la escuela Nº 256 de la misma provincia, señora MERCEDES MARINARA de PERALTA.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1948.

— Exp. 12187/2º/948. — Trasladar a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º, a la maestra de la Nº 11 del Consejo Escolar 2º, señorita DELIA ADELINA ANGELOME.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1948.

— Exp. 10573/1º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nº 17 del Consejo Escolar 1º, señorita MIREYA RAQUEL GALATI y Nº 17 del Consejo Escolar 3º, señorita SOFÍA ADELAIDA GARCÍA.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

— Exp. 12301/C/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 217 de la Provincia de Santa Fe, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 217 de la Provincia de Santa Fe, al director de la Nº 51 de Catamarca, señor MARIO SEGUNDO ÑIÑOLES.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.

— Exp. 7612/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 25 de Corrientes, a la maestra de la Nº 55 de la misma provincia, señorita MARÍA ESTHER CIALZETA, en cumplimiento del punto 3 de la resolución del 30 de diciembre de 1946 (Exp. 26418/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 6).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

— Exp. 12308/J/948. — Trasladar a la escuela Nº 34 de Jujuy, a la maestra de la Nº 85 de la misma provincia, señora ROSA LILA ARE de CARRIZO.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.

— Exp. 14675/S/947. — Vista la terna que antecede, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 202 de San Luis, al director de la Nº 265 de la misma provincia, señor JULIO CABAÑEZ ARCE.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1948.

— Exp. 27116/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que el señor SEGUNDO FERNANDO SONZOGNI, continúe prestando servicios en el cargo de director de 1ª categoría en la escuela

Nº 149 de Santa Fe, de la que es titular y liquidarle los haberes en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa.
2º — Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela Nº 139 de Santa Fe, señor LEONARDO MARIO CARRERAS, dispuesta por Exp. 3220/S/948.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.
— Exp. 24612/S/947. — Vista la terna que antecede, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 295 a la directora de la Nº 278 de la misma provincia, señora CELFORA ARÁOZ de VILLAGRAN.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.
— Exp. 12303/S/948. — Visto que en la escuela Nº 14 de San Luis, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 14 de San Luis, a la maestra de la Nº 42 de Santa Fe, señorita MARÍA ALICIA DE LOS ÁNGELES PRAXEDES MORALES.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.
— Exp. 7891/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 72 de la misma provincia, señora RAMONA OSVALDA ESCOBAR de DRUISSI.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.
— Exp. 12306/S/948. — Visto que en la escuela Nº 163 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 163 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 246 de la misma provincia, señora ESTHER CASSIO de ELGOYHEN.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.
— Exp. 12307/S/948. — Trasladar a la escuela Nº 348 de Santa Fe, debiendo hacerse cargo de la dirección, al maestro de la escuela Nº 117 de la misma provincia, señor ISMAEL PATRICIO GUIBERT.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.
— Exp. 30317/S/947. — Vista la terna que antecede, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 227 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 243 de la misma provincia, señora AMPARO GARCÍA de FILIPPA.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.
— Exp. 11660/T/948. — Visto que en la escuela Nº 351 de la Provincia de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 351 de Tucumán, a la maestra de la Nº 88 de la misma provincia, señorita ELINA ELEANIRES CASAS.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.
— Exp. 12302/T/948. — Visto que en la escuela Nº 247 de la Provincia de

Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 247 de Tucumán, a la maestra de la Nº 118 de la misma provincia, señorita OLGA ROSA ÁLVAREZ.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.
— Exp. 12311/Ch/948. — Visto que en la escuela Nº 88 de Río Negro existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 88 de Río Negro, a la maestra de la Nº 22 de Chubut, señora HILDA K. de COUTO.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.
— Exp. 12312/F/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 66 de Formosa, a la maestra de la Nº 42 del mismo territorio, señora IRMA EMILIA CHARLES de GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.
— Exp. 12313/N/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 89 de Río Negro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 89 de Río Negro, al director de la Nº 132 de Neuquén, señor EDMUNDO EZEQUIEL ROMERA.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.
— Exp. 12310/N/948. — Visto que en la escuela Nº 54 de Río Negro existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 54 de Río Negro, a la maestra de la Nº 28 de Neuquén, señora RAQUEL CARLOTA DELFINO de RAGGIO.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.
— Exp. 12181/14º/948. — Visto lo solicitado a fojas 1 por la señora Luisa Cavagnino de Coarasa, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra especial de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 14º, señora LUISA CAVAGNINO de COARASA, preste servicios en la especialidad de Labores en las diurnas Nos. 10 y 6 de los Consejos Escolares 9º y 10º, respectivamente, con 4 horas semanales en cada una.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.
— Exp. 978/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la resolución de fecha 12 de enero último, por la cual se trasladó a la dirección de la escuela Nº 70 de Neuquén, al director de la Nº 162 de Corrientes, señor EMILIO DEL GIORGIO TORRES.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.
— Exp. 9541/T/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras

de las escuelas Nos. 42 de Chaco y 110 de Tucumán, señora ELENA CELESTINA GÓMEZ de DEL GIORGIO y señorita MARÍA ESTHER RAMÍREZ.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.
— Exp. 12305/L/948. — Trasladar a la escuela Nº 50 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 30 de La Pampa, señora CARMEN VÁZQUEZ de HALFÓN.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1948.
— Exp. 12368/M/948. — Trasladar a la escuela Nº 35 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 280 de Misiones, señorita AURORA CAROLINA LANDREDI.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.
— Exp. 12309/M/948. — Visto que en la escuela Nº 101 de la Provincia de Buenos Aires, existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 101 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 71 del Territorio de Misiones, señora GLADYS MARÍA RATIER de BOLIA.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.
— Exp. 21251/C/946. — Vista la terna que antecede, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 65 de Neuquén a la Nº 161 de Córdoba, al director señor FEDERICO SEGOVIA.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.
— Exp. 196/C/947. — Vista la terna que antecede, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 203 de Corrientes, al director de la Nº 100 de Neuquén, señor ANTONIO MARÍA CAINO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 57

31 de mayo de 1948

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.
— Exp. 12087/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer la inversión de la suma de CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 42.000 m/n.), en la adquisición mediante licitación pública, de cuatrocientas (400) mesas y un mil seiscientas (1.600) sillas para niños, con destino a las nuevas secciones de Jardines de Infantes de la Capital Federal.
2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones corriente de fs. 4 a 7, proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para regir la licitación pública

y disponer su impresión por intermedio de los Talleres Gráficos en la cantidad de ochenta (80) ejemplares completos y cuarenta (40) duplicados de la planilla de propuesta.

3º — Imputar el gasto de referencia, al Anexo 14, II Otros Gastos, Inciso 1º, b) Inversiones y Reservas, Partida Parcial 4, Principal 2 del Presupuesto vigente.

4º — Llamar a licitación pública para las 16 del 17 de junio de 1948, con el objeto de contratar la adquisición de los elementos a que se refieren estos obrados.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 10682/I/948. — Vistas estas actuaciones en las que tramita un proyecto de creación de centros médicos otorrinolaringológicos, que llenarían una importante misión en la asistencia de los niños deficientes del oído, la palabra o la voz, y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear cuatro centros otorrinolaringológicos en la Capital Federal, dependientes de la Inspección Médica Escolar.

2º — Aprobar las bases proyectadas por el Jefe de la Sección Otorrinolaringológica.

3º — Autorizar la inversión de la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (13.250 m/n.), en la adquisición, mediante licitación privada, del instrumental necesario para la instalación en la Capital Federal, de cuatro centros de otorrinolaringología.

4º Imputar el gasto de TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 13.250 m/n.), al Anexo 14, II Otros Gastos b) Inversiones y Reservas, Partida Parcial 8, Principal 1 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.

— Exp. 6065/D/948. — Vistas estas actuaciones relativas a adquisición de máquinas de escribir con destino a los cursos de dactilografía de las escuelas de la Repartición, lo manifestado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fs. 16, y de acuerdo con lo dictaminado por Secretaría de Hacienda a fs. 18, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer constar que la suma cuya inversión se autoriza por la resolución de fs. 12, para la compra de máquinas de escribir, asciende a NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 925.240 m/n.), y no, DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 225.249 m/n.).

2º — Solicitar del Boletín Oficial y de la Sub-Secretaría de Informaciones la inserción de los avisos de esta licitación, a más de los días ya indicados en la resolución de fs. 12, los días 27, 28 y 31 de mayo y 2 y 6 de junio próximo.

3º — Disponer que la Dirección Administrativa (División Contralor) eleve por separado la información solicitada a fs. 17 por Secretaría de Hacienda.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 8940/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las bases propuestas por la Inspección de Música (fojas 2 y 3)

para la formación de masas corales integradas por maestros argentinos en ejercicio.

2º — Disponer la publicación de las mismas en el Boletín de Resoluciones.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 27426/O/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a don RAFAEL CECILIO OLIVA, de nacionalidad argentina.

2º — Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas é Instrucción Cívica, a los recurrentes MARIO CACCIA y JOSÉ FORGACS, de nacionalidad italiana y eslovaca respectivamente, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 29817/I/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña INES MARINA BARRIOS, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 29634/E/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las recurrentes CLOTILDE ARCE, y LEONTINA OLGA BALAGNA, ambas de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 5454/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Hermana LEONOR PRIETO ORTEGA, para el ejercicio de la enseñanza primaria en las escuelas particulares de la Capital Federal y de los Territorios Nacionales, con excepción de las siguientes asignaturas: Instrucción Cívica, Geografía e Historia Argentinas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 4175/F/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar definitivamente a la señorita ÉLIDA FLORA FRUSCELLA para ejercer la docencia primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 15453/2º/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información

producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Hacer saber a la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora "MADRES ARGENTINAS", de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 2º, que en la asamblea realizada el 14 de abril de 1946, no se cumplieron todas las disposiciones que establecen los estatutos.
2º — Hacer saber a la Comisión Directiva que en la primera Asamblea Ordinaria que se realice, deberá considerarse la memoria y balance de los ejercicios 1945-1946 y 1946-1947.
3º — Comunicar a los recurrentes que la reunión efectuada el 10 de mayo de 1946, carece de validez como sesión de la Comisión Directiva.
4º — Hacer conocer a los recurrentes, por intermedio del Consejo Escolar 2º, la presente resolución.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.
— Exp. 10776/2º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, al haber autorizado a la dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, a realizar con los niños del Club Escolar de dicho establecimiento, una excursión el día domingo 9 del actual, al aeropuerto de Ezeiza.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.
— Exp. 25359/D/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la elección del señor Presidente de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 12º, doctor JOSÉ F. MAAÑON LÓPEZ, como representante de los presidentes de las cooperadoras del distrito 12º ante la Dirección de Cooperación Escolar.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.
— Exp. 833/18º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, para colocar el retrato del General don JOSÉ DE SAN MARTÍN, obra del pintor GUSTAVO DIÉGOLI, que le ha sido donado por la Asociación de Exalumnas "Sarmiento" de dicha escuela.
2º — Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica Seccional del Consejo Escolar 18º a los efectos indicados por la misma.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.
— Exp. 6966/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 327 de Colonia Malman, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a realizar de su peculio la construcción de pisos de mosaicos en el edificio escolar en reemplazo de los existentes construídos en ladrillo común.
2º — Agradecer a la Sociedad Cooperadora de dicha escuela su colaboración

en beneficio de la misma al invertir la suma de MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.800.— m/n.) en las obras proyectadas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 9445/L/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la organización de horarios y turnos propuestos para el funcionamiento de las escuelas Nos. 26 y 64 de La Pampa, mientras dure la reparación del local del establecimiento mencionado en primer término.

2º — Agradecer a las autoridades del Instituto de Enseñanza Secundaria de General Pico (La Pampa), por la colaboración prestada para resolver la falta de local, mientras se refecciona el edificio de la escuela Nº 26.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.

— Exp. 12396/P/948. — Asignar funciones de Director de "El Monitor de la Educación Común", al Oficial 7º, Partida Principal 2, de la Repartición, señor FÉLIX PELAYO.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.

— Exp. 8420/D/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de Encargado de Mesa de Entradas de la Dirección Administrativa, al Auxiliar Mayor (Partida Principal 2) de la Repartición, señor JUAN JOSÉ PRIETO, sin que ello implique aumento de sueldo y categoría.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.

— Exp. 12375/P/948. — Visto que el Auxiliar Principal (Partida Principal 2) de la Repartición, señor Joaquín A. Bocazzi, se encuentra en uso de licencia sin sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar, interinamente, Auxiliar Principal (Partida Principal 2) de la Repartición, mientras dure la ausencia del titular señor Joaquín A. Bocazzi, que se encuentra en uso de licencia sin sueldo, al señor HORACIO EDUARDO MOINE, debiendo prestar servicios en la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.

— Exp. 12374/P/948. — Visto que el Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, señor Celestino González Cabral, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares sin sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar, interinamente, Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, mientras dure la ausencia del titular señor Celestino González Cabral, que se encuentra en uso de licencia, sin sueldo, al señor EDUARDO JESÚS RODRÍGUEZ, debiendo prestar servicios en la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.

— Exp. 12377/P/948. — Visto que el Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, señor Alfredo González Posadas, se encuentra en uso de licencia por servicio militar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar Auxiliar 4º (Partida Principal 2), suplente, de la Repartición, con

el 50 o/o de sueldo, mientras dure la ausencia del titular señor Alfredo González Posadas, que se encuentra en uso de licencia por servicio militar, a la señorita ELENA ESTHER NOZIGLIA, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa (División Compras).

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.

— Exp. 12373/P/948. — Visto que la Auxiliar 5º (Partida Principal 2) de la Repartición, señora Gregoria Percaz Ezcurra de Mendioroz, se encuentra en uso de licencia sin sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar, interinamente, Auxiliar 5º (Partida Principal 2) de la Repartición, mientras dure la ausencia de la titular señora Gregoria Percaz Excurra de Mendioroz, que se encuentra en uso de licencia, sin sueldo, a la señorita AMELIA GIROLA, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1948.

— Exp. 12371/P/948. — Designar, interinamente, Auxiliar 5º, (Partida Principal 2º), mientras dure la ausencia del titular señor Adolfo Héctor Castauro, que se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, a la señora ALICIA CONSUELO ZUMARRAGA de PONTORNO, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.

— Exp. 12370/P/948. — Visto que la Auxiliar 5º (Partida Principal 2) de la Repartición, señora Juana Albani de Broqua, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares sin sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar, interinamente, Auxiliar 5º (Partida Principal 2) de la Repartición, mientras dure la ausencia de la titular señora Juana Albani de Broqua, que se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, al señor OSCAR RUBÉN RICCO, debiendo prestar servicios en el Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.

— Exp. 12376/P/948. — Visto que la Auxiliar 6º (Partida Principal 2) de la Repartición, señorita Irma Esther Méndez, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar, interinamente, Auxiliar 6º (Partida Principal 2) de la Repartición, mientras dure la ausencia de la titular señorita Irma Esther Méndez, que se encuentra en uso de licencia, sin sueldo, a la señorita OLGA NELLY BACHETI, debiendo prestar servicios en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1948.

— Exp. 12372/P/948. — Visto que la Auxiliar 6º, (Partida Principal 2) de la Repartición, señora Elsa Haydeé Fernández de Pomar, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar, interinamente, Auxiliar 6º, (Partida Principal 2), de la Repartición, mientras dure la ausencia de la titular señora Elsa Haydeé Fernández de Pomar, que se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares sin sueldo, a la señorita MARÍA DE LA PAZ BUSTOS QUIROGA, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 568/D/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la señorita MARÍA TERESA GARGUILO que en las nóminas del personal administrativo insertadas en el Boletín de Resoluciones Nº 2 año 1948, página 42, figura como Auxiliar 6º, es Auxiliar 5º del ítem 1, de acuerdo con la designación otorgada por el Superior Decreto Nº 11518 de 1947.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 750/3º/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el portero de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 3º, señor JOSÉ GÓMEZ, deberá revistar como Auxiliar Principal ($ 400.— m/n.) del ítem 3; y que el señor JOSÉ GÓMEZ también portero de la Nº 22 del mismo distrito, lo hará en la de Auxiliar 1º ($ 375.— m/n.) del mismo ítem.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 3260/5º/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Asignar la categoría de Auxiliar 2º ($ 350.— m/n.), con antigüedad al 1º de enero de 1947, al señor ADELMO VICENTE JERÓNIMO AGOSTINELLI, portero de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 5º.
2º — Disponer que Dirección de Administración tome nota de lo dispuesto en el artículo anterior a los efectos de la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 3622/J/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Asignar la categoría de Auxiliar 4º ($ 300.— m/n.) con antigüedad al 1º de enero de 1947, a la señorita ANA FAGNANI, portera del Jardín de Infantes Nº 3.
2º — Disponer que Dirección de Administración tome nota de lo dispuesto en el artículo anterior a los efectos de la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 29636/2º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º, señorita MARÍA LUISA GIL HERRERA, y ubicarla en tal carácter en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 29647/6º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital, y de acuerdo

con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 6º, señora MARÍA CARLOTA DE LEÓN de SERIGOS, y ubicarlas en tal carácter, en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7.º

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.
— Exp. 7986/9º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, a la Nº 3 del Distrito 5º a la maestra especial de Dibujo señora VIRGINIA EMILIA UCHA de SARUBBI, debiendo dictar OCHO (8) horas semanales de clase, en el turno de la mañana.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas de la Capital, a los efectos indicados por la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.
— Exp. 29808/M/946. — Vistas estas actuaciones, la resolución del 6 de junio de 1947 (fs. 84), la información producida, de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica (fs. 104) y Hacienda (fs. 108) y atento a la resolución de la Secretaría de Educación de la Nación a (fs. 110), el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el traslado con su Director y existencias de la escuela Nº 176 de ''Calmucó'', Departamento San Rafael, de la Provincia de Mendoza, al lugar denominado ''El Zampal'', Departamento de Tupungato de la misma provincia, en vista de la nueva situación operada.
2º — Crear una escuela de la Ley 4874 en "El Zampal", Departamento Tupungato, de la Provincia de Mendoza, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle el número correspondiente.
3º — Disponer que la Seccional de Mendoza llame a nuevo concurso para proveer la Dirección de la escuela Nº 176.
4º — Reiniciar las gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección Nacional de Vialidad) para obtener la cesión del local que ocupa la escuela Nº 176 de Mendoza.
5º — Incluir como urgente en el plan de edificación la construcción del edificio para la citada escuela.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.
— Exp. 6679/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar con su personal y existencias, la escuela Nº 186 de Potrerillos, Departamento Luján, de la Provincia de Mendoza, al lugar del mismo distrito denominado Estancia ''El Plata'', por falta de local y de población estable.
2º — Establecer para la misma el período de clase, del 1º de setiembre al 31 de mayo.
3º — Considerar a dicha escuela entre las de ubicación desfavorable a los efectos de la bonificación de haberes.
4º — Aceptar y agradecer el ofrecimiento de local gratuito por parte del señor GAETANO LA ROCCA, para funcionamiento de la escuela Nº 186 de Mendoza

en su nueva ubicación y aprobar el contrato de cesión gratuita cuyos ejemplares se ecompañan a fs. 29/33, celebrado por el término de dos (2) años a contar del día de ocupación de la finca.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1948.

— Exp. 16101/F/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspeción General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 143 de Formosa, al maestro de la Nº 97 del mismo territorio señor PEDRO ANTONIO CORRALES VARGAS, debiendo hacerse cargo de la dirección.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 10348/L/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 86 y 17 de La Pampa, señorita ALCIRA UBIETA y señora MARÍA JOSEFA DE BRUIN de RUCCI, respectivamente.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 8831/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar las siguientes permutas que, de sus actuales ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas del Territorio de Misiones que a continuación se indican:

1º — ELENA CORAS CORONA de LIZARDO, de la escuela Nº 132, con SELVA E. RIPOLL de SENAS de la Nº 92.
2º — JOSÉ MARÍA LOHAIZA, de la escuela Nº 9, con MARIANO IRRAZABAL de la Nº 125.
3º — ADA ARGENTINA MONTENEGRO de GIMÉNEZ SORIA, de la escuela Nº 101, con ELENA AMALIA MAYER de la Nº 3.
4º — LUÍS ÁNGEL CASCO, de la escuela Nº 162, con MARÍA MARGARITA WHITE de la Nº 149.
5º — JOSEFA ROMERO de MEGA, de la escuela Nº 53, con CRESCENCIA ALMEIDA de MONTENEGRO de la Nº 106.
6º — ELENA AIDA FERNICOLA, de la escuela Nº 6, con MARÍA CELSA PIANETTI, de la Nº 110.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 12397/6º/948. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Relevar del desempeño del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 6º, al señor WÁSHINGTON RODRÍGUEZ, durante la permanencia de niños del interior en esta Capital.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 11397/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo aconsejado por

la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Separar las secciones primarias 3ª y 4ª que funcionan juntas, en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 1º.

2º — Trasladar a la sección primaria que se separa, a la preceptora de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, señorita ZULEMA GUADALUPE MIRANDA.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 6379/7º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que solicitan las maestras especiales de Labores, señorita MARÍA JULIA SUSANA GAUDINO y señora MARÍA ISABEL SCIURANO CASTAÑEDA de FERNÁNDEZ ALZOGARAY, de las escuelas para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 7º y diurna Nº 4 del Distrito 15º, respectivamente.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 58

2 de junio de 1948

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

— Exp. 12402/P/948. — Visto el informe producido por la Comisión de Didáctica y,

CONSIDERANDO:

1º Que en los nuevos programas de enseñanza se contempla el desenvolvimiento integral del niño como una de las normas esenciales de la educación;

2º Que conforme a este principio, el niño ha de ser el "objeto primero de la educación'', para cuyo fin ''la escuela y los recursos educativos se organizarán en forma que permitan al niño actuar y desarrollarse como tal'' (Decreto Nº 26944/947).

3º Que como consecuencia lógica se impone sistematizar el conocimiento individual de cada uno de los alumnos, a fin de condicionar la tarea del maestro a ese conocimiento y dar a la escuela, la proyección social que corresponde;

4º Que el conocimiento del niño es el fundamento de la sección educativa, en la que debe intervenir activamente el maestro y las organizaciones técnicas respectivas;

5º Que del estudio médico pedagógico de cada uno de los educandos surgirá la adecuación de la tarea docente a las posibilidades individuales, humanizando aún más la escuela y sus métodos;

6º Que el registro de las observaciones permitirá concretar en sus justos límites, la campaña de acción preventiva, que habrá de realizar la escuela en beneficio de la población escolar;

7º Que urge por su importancia, armonizar la obra que en este sentido, debe desenvolver el educador en colaboración con el médico escolar y el personal de los demás organismos especializados, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el dictamen preparado por la Secretaría de Didáctica, sobre "Ficha médico pedagógica".
2º — Implantar la "Ficha médico pedagógica", en las escuelas de la Capital y hacer extensivo su uso en forma paulatina a las provincias y territorios.
3º — Realizar ante las autoridades respectivas, las gestiones pertinentes para incorporar al Cuerpo Médico Escolar, los docentes en actividad que posean el título de médico y odontólogo.
4º — Disponer por talleres propios, la impresión de 15.000 folletos para su distribución entre los docentes de la Capital.
5º — Disponer, asimismo, la impresión de 280.000 "Fichas médico pedagogicas", por talleres propios.
6º — Encomendar a la Inspección Médica Escolar para que bajo la dirección de la Comisión de Didáctica, realice los trabajos preliminares de difusión y coordinación entre el personal directivo, docente y técnico de las escuelas de la Capital.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.
— Exp. 11454/S/948. — CONSIDERANDO:
Que las escuelas para adultos responden actualmente a una necesidad de grandes sectores de la población de la Capital Federal, integrados por obreros, empleados o adolescentes que buscan en sus aulas los medios de completar una instrucción que no pudieron terminar en la infancia, o de adquirir una mejor capacitación que los habilite para la vida y para el trabajo;
Que la gran cantidad de alumnos que desfilan, año tras año, por estas escuelas, y la adhesión popular a las mismas, prueban la eficacia de su cometido y lo necesarias que son para el programa social y cultural de nuestra población;
Que hasta la fecha, solamente la Capital Federal ha contado con este tipo de enseñanza, lo que significa una injusta preferencia, siendo por lo tanto de urgente necesidad extender al resto del país —tan falto en algunos lugares de medios de perfeccionamiento cultural—, los beneficios de estas escuelas, llevando de inmediato las mismas a los territorios nacionales, y promoviendo, ante los poderes públicos, la gestión necesaria para hacer posible dicha medida en las provincias, sin violar las disposiciones constitucionales que pudieran impedirla;
Que estas creaciones están en un todo de acuerdo con el pensamiento y la preocupación de S. E. el señor Presidente de la Nación en cuanto a la necesidad de contribuir por todos los medios al mejoramiento social y cultural, y a la felicidad de la población del país, sobre todo en aquellos lugares en que dicha acción sea de más urgente apremio, como así también con el espíritu y las disposiciones pertinentes del Plan Quinquenal, con lo cual las fundaciones que se propician en la presente resolución pondrían en acción de inmediato los altos propósitos sobre este particular del Poder Ejecutivo de la Nación;
Que las escuelas de adultos cuya creación en el interior del país se propicia, contribuirán a acrecentar la cultura general y a capacitar al hombre y a la mujer adultos, haciendo del primero un mejor campesino, obrero u empleado, y de la segunda, una mejor madre y dueña del hogar, con las presumibles consecuencias beneficiosas para el bienestar de la Nación y de sus habitantes;
Que los beneficios de una mayor preparación en la población adulta y el encauzamiento hacia actividades prácticas propias de la región en que estas escuelas funcionen, significará un progreso evidente en la economía del país, por cuanto se habrá logrado vincular al habitante con su zona, y a capacitarlo

para un mejor empleo de su actividad en la misma y a una mayor y más inteligente explotación del suelo, evitando así éxodos que perjudiquen a la Nación, y dando a todo hombre y mujer del interior del país los medios necesarios para mejorar su nivel de vida y su preparación general, sin tener que abandonar su lugar;

Que la instrucción más conveniente en estas escuelas a crearse debe ser la correspondiente a la escuela primaria, abreviando y adaptando el contenido de los programas a la edad de los alumnos, y a la que se agregaría la enseñanza de materias prácticas, debiendo ser éstas, en cada caso, las que mejor convengan a la región y a la población adulta de la misma.

Por tanto, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, RESUELVE:

1º — Extender los beneficios de la enseñanza para adultos al interior del país, disponiendo se arbitren de inmediato los medios para la creación de escuelas de este tipo en los territorios nacionales.

2º — Encomendar a la Inspección General de Escuelas para Adultos que proyecte, con carácter de urgente, la creación de todas las escuelas de adultos que sean necesarias en los territorios nacionales, así como también la organización y presupuesto de cada una de dichas escuelas, y el régimen más conveniente para la designación de personal y el gobierno y vigilancia de las mismas.

3º — Disponer que la Inspección General de Territorios proporcione a la Inspección General de Escuelas para Adultos todos los datos e informaciones necesarios para el mejor cometido de lo que se establece en la presente resolución.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 3516/S/945. — Vista la resolución de 7 de agosto ppdo. (fojas 42), los términos de la nota de fojas 49, lo informado por Inspección General de Provincias y Asesoría Letrada y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 7 de agosto ppdo. (fojas 42), por la cual se cedió gratuitamente y a título precario al Capellán de Los Andes, presbítero AMBROSIO MARCENARO BOUTELL, el local descripto en el Art. 1º de la misma, de propiedad de la Repartición que ocupara anteriormente la escuela Nº 1 de San Antonio de los Cobres con destino exclusivo al Asilo de Ancianos.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 20020/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Continuar liquidando a la Provincia de San Luis, el importe correspondiente a la subvención nacional, por el año 1947, que ha quedado pendiente de pago.

2º — Elevar, oportunamente, las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Educación, en base a las consideraciones del proyecto de Decreto de fojas 84 y al memorándum de la Contaduría General de la Nación de fojas 86/87.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 12696/P/948. — Designar Colaborador de la Intervención, al señor

ÍTALO ALFREDO BONACOSSA, acordándole una retribución mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), con imputación al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Principal 1.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

— Exp. 12702/P/948. — Visto que la Auxiliar Mayor (Partida Principal 2) de la Repartición, señorita CASIANA LUZ REMIGIA AZPEITIA, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar Mayor (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la señorita Casiana Luz Remigia Azpeitia, que usa de licencia por enfermedad, a la actual Auxiliar 1º, señora LUZ SILVA de ALONSO.

2º — Ascender a Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 2º, señor ÁNGEL FERNÁNDEZ.

3º — Ascender a Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º, señor JOSÉ MENÉNDEZ.

4º — Ascender a Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 4º, señora MARÍA EUGENIA S. M. de LARA.

5º — Ascender a Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 5º, señora OTILIA OLIVA de PALACIOS.

6º — Designar Auxiliar 5º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la señorita DELIA SARA SUFFERN, quien deberá prestar servicios en la Asesoría Letrada.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 12414/P/948. — Visto que la Auxiliar 6º (Partida Principal 2) de la Repartición, señora María M. M. de Castrillón, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares sin sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar, interinamente, Auxiliar 6º (Partida Principal 2) de la Repartición, mientras dure la ausencia de la titular señora María M. M. de Castrillón, que se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, a la señorita MARÍA JACINTA ESQUILLA, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa (Contaduría General).

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 12415/P/948. — Disponer que la señorita MARÍA DE LA PAZ BUSTOS QUIROGA, designada interinamente Auxiliar 6º (Partida Principal 2) de la Repartición, por resolución de fecha 21 del actual, preste servicios en la Comisión de Folklore y Nativismo y no en la Dirección Administrativa, como se consignó.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 3960/17º/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar la categoría de Auxiliar Principal ($ 400.— m/n.), con antigüedad

al 1º de enero de 1947, al señor PEDRO VENANCIO VALLEJO, portero de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º.
2º — Disponer que Dirección de Administración tome nota de lo dispuesto en el artículo anterior a los efectos de la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.
— Exp. 6810/S/948. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al actual Auxiliar 6º (ítem 3), portero, de la escuela Nº 28 de la misma provincia, señor JOSÉ SANTIAGO GUZMÁN.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.
— Exp. 7390/H/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la maestra del Jardín de Infantes del Hogar Obrero de "San Benito", señora ELDA VENTURA de ZUBIETA, al Jardín de Infantes del Hogar Obrero de "San Rafael".

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.
— Exp. 12694/E/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la señora Blanca A. Baretti de Poggio, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela al Aire Libre Nº 3, a la mucama de la similar Nº 4, señora BLANCA A. BARETTI de POGGIO.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.
— Exp. 8051/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la distribución efectuada por la Inspección de Labores que a continuación se indica, de los Consejos Escolares en que deberán prestar servicios las Auxiliares de esa asignatura:
ROSA H. ÁLVAREZ, Consejos Escolares 10º, 15º, 16º y 18º, y escuelas al Aire Libre Nos. 4 y 7.
ALBINA P. de IGARZÁBAL, Consejos Escolares 3º, 6º, 8º y 20º, y escuelas al Aire Libre Nos. 8 y 9.
MARÍA CRISTINA BLASCO, Consejos Escolares 1º, 4º, 5º y 9º, y escuelas al Aire Libre Nos. 1 y 3.
ISABEL R. de PRESLEY, Consejos Escolares 2º, 7º, 14º y 17º, y escuelas al Aire Libre Nos. 5 y 6.
FRANCISCA C. M. de CASTAGNOLA, Consejos Escolares 11º, 12º, 13º y 19º, y escuelas al Aire Libre Nos. 2 y 10.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.
— Exp. 12690/20º/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8º, a la maestra de la Nº 19 del Distrito 20º, señora NÉLIDA INÉS D'AMBROSIO de GRIECO.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 25082/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 65 de Buenos Aires, a la maestra auxiliar señora RAFAELA SALAZAR de BARDUIL, en cumplimiento de lo resuelto el 3 de febrero ppdo. (hoja 10).

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 10142/B/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 43 y 72 de Buenos Aires, señorita MARÍA ANGÉLICA CAMILA RAIMONDI y señora AMALIA CAJARVILLE de BASTÍN.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 546/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar, con carácter provisional, en la escuela Nº 64 de Catamarca, a la maestra auxiliar señora MARÍA ELOÍSA TULA de VALDERRAMA.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 7611/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a las escuelas Nos. 40 y 137 de Catamarca, a las maestras de las Nos. 88 y 150 de la misma provincia, señora SARA LUCÍA RASGIDO de DORADO y señorita JUSTA PASTORA CONTRERAS.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 9539/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 65 y 67 de Catamarca, señoritas ASTERIA SOSA y AGUSTINA AZAR.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 9381/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 219 y 158 de Catamarca, señorita IDA CLEONINA DENETT y señor VÍCTOR AMBROSIO DÍAZ, respectivamente.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

— Exp. 12701/C/948. — Visto que en la escuela N 374 de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 374 de Córdoba, a la maestra de la Nº 103 de la misma provincia, señorita CECILIA CATALINA BOSCO.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1948.

— Exp. 12691/M/948. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 11 de Mendoza, señorita LIDIA EDITH YOBEN, preste servicios en la Nº 115 de la misma provincia.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 8763/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 32 de San Juan, señora CANDELARIA LAURENTINA FLORES de AGUILAR, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 12697/S/948. — Visto que en la escuela Nº 130 de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 130 de San Juan, a la maestra de la Nº 127 de la misma provincia, señora JUANA ROSALÍA LIDIA LASPIUR de YÁÑEZ GÓMEZ.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 25917/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 1 de San Juan, como maestra de grado, de la señora FLORENCIA QUIROGA VARELA de SOLDATI, reintegrada a la docencia activa por resolución de fecha 29 de noviembre de 1946 (hoja 8), dispuesta por la Inspección General de Provincias en cumplimiento de dicha medida.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 12700/S/948. — Visto que en la escuela Nº 298 de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 298 de Córdoba, a la maestra de la Nº 97 de San Luis, señorita BLANCA CELIA LÓPEZ.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 12698/S/948. — Visto que en las escuelas Nos. 28, 86, 104 y 110 de la Provincia de Santa Fe, existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 28 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 2 de la misma provincia, señorita IRMA BACIGALUPPO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 86 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 150 de la misma provincia, señora FEDORA ROSA MONTALDO de FELICIANI.

3º — Trasladar a la escuela Nº 104 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 71 de la misma provincia, señorita LEONOR STUTZ.

4º — Trasladar a la escuela Nº 110 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 107 de la misma provincia, señorita NIDIA CLARY RADICI.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 8280/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 143 de Santa Fe, señorita LOLA EMPERATRIZ MOSQUERA.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 1754/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la resolución de fojas 1.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 8461/S/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 196 de Santa Fe, señorita SARA CECILIA JAURRETCHE, debiendo ubicarla la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 10147/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar provisionalmente en la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, a la maestra auxiliar, señorita MARÍA ESTELA PALENQUE, mientras dure la licencia de la señora María Esther Juárez de Paskevicius.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 24278/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección General de Provincias, para ubicar a la maestra señorita FARIDE CADRO, en la escuela Nº 492 de Santiago del Estero u otra de situación similar, debiendo dar cuenta para su aprobación.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 5395/T/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 295 de Tucumán, señora DORA JULIA DE JESÚS TORRES POSSE de MADRID, debiendo ubicarla la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 12699/T/948. — Visto que en la escuela Nº 143 de la Provincia de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 143 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 139 de la Provincia de Tucumán, señorita MARÍA MERCEDES BEJAR.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 12692/Ch/948. — Trasladar a la escuela Nº 2 de Chaco, a la maestra de la Nº 20 del mismo territorio, señora MARÍA TERESA NATTA de KRIBUS.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 12410/F/948. — Visto la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 161 de Chaco, al director de la Nº 29 de Formosa, señor JOSÉ MARÍA NAZER.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 12693/N/948. — 1º Trasladar a la escuela Nº 132 de Neuquén, al maestro de la Nº 107 del mismo territorio, señor EDUARDO CAMILO ALIZERI, debiendo hacerse cargo de la dirección.

2º — Trasladar a la escuela Nº 132 de Neuquén, a la maestra de la Nº 107 del mismo territorio, señora ROSALÍA ELENA BORGARELLI de ALIZERI.

3º — Trasladar a la escuela Nº 107 de Neuquén, a la maestra de la Nº 119 del mismo territorio, señorita ÉLIDA MAYOR.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1948.

— Exp. 12695/10º/948. — Trasladar, a su pedido, como preceptor, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 10º, al director de la escuela primaria Nº 62, anexa a la Base de Aviación Naval de Punta Indio, señor LUIS ALBERTO TORTEROLA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 59

4 de junio de 1948

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

— Exp. 28149/B/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer con carácter general que las Bibliotecas Estudiantiles deben ajustar su funcionamiento al Reglamento contenido en el Digesto de Instrucción Primaria de 1937, Págs. 284-294, A. T. 24 al 82 y agregado contenido en el Suplemento Nº 1, Pág. 137, Art. 26 y no a los folletos impresos en 1936 y 1938, cuyo contenido está modificado por las disposiciones del Digesto.

2º — Disponer con carácter general que en lo sucesivo, todo el trámite administrativo de las Bibliotecas Estudiantiles, se efectúe por intermedio de los respectivos Consejos Escolares.

3º — Establecer que en los casos de licencia del Director de una Biblioteca Estudiantil, ejercerá interinamente las funciones propias de tal cargo y en el orden que a continuación se indica, el siguiente personal de esos establecimientos: 1º - Encargado de Sala; 2º - Auxiliar de Sala; 3º - Maestros de Secciones para alumnos; 4º - Ayudante administrativo.

4º — Disponer para lo sucesivo, con carácter general, que los Inspectores Técnicos formulen concepto anual de los Directores y Empleados de las Bibliotecas Estudiantiles, de sus respectivas jurisdicciones, conforme a los mismos preceptos y normas que rigen en el caso de los directores y de los maestros de las escuelas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

— Exp. 8343/5º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Derógase el artículo 12 de la Reglamentación para la cesión de los locales escolares a instituciones culturales, del 21 de febrero de 1945, Exp. 31500/I/944, y se lo reemplaza por el siguiente:

"La dirección de las instituciones que organicen cursos en locales pertenecientes al Consejo Nacional de Educación, cualquiera sea la naturaleza de los mismos, es responsable del orden y la disciplina que personal y alumnos observen dentro del edificio escolar. La comprobación de hechos graves, por los funcionarios del Consejo Nacional de Educación, comportará la cancelación de la cesión del local, el que deberá ser desalojado dentro de los diez días de notificada la resolución que así lo determine".

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 12708/P/948. — Vista la resolución de 14 del corriente, comunicada por circular Nº 25/948, referente a los procedimientos a seguirse para la percepción de las cuotas mensuales de los empleados de esta Repartición, afiliados a la CONFEDERACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (ex-Liga Argentina de Empleados Públicos), el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aclarar el alcance del Art. 1º de la resolución de fecha 14 del actual (Exp. 5684/L/948), comunicada por circular Nº 25/948, que disponía "la percepción de la cuota de un peso ($ 1.—) m/n., a todo empleado de esta Repartición afiliado a la CONFEDERACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (ex-Liga Argentina de Empleados Públicos) que perciba sueldos en el mes de mayo del año en curso", haciendo constar expresamente que dicha contribución y la de los meses subsiguientes no es obligatoria para el personal del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

— Exp. 5818/M/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Recordar a las Inspecciones Seccionales de Provincias y de Territorios, la resolución adoptada el 23 de agosto de 1945, en el Exp. 10279/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 91.

2º — Comunicar lo dispuesto a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

— Exp. 10708/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Médica Escolar y de las que da cuenta en su nota de fojas 1 de las actuaciones, con motivo de la concentración

que en celebración del Día del Trabajo, se realizó en el Paseo Colón el 30 de abril ppdo.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

— Exp. 6872/D/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña MARÍA ESTHER DÍAZ, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

— Exp. 939/V/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a doña JOSEFA VICONDO, de nacionalidad española, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

— Exp. 6696/Z/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a la recurrente doña LUCÍA ZABALZA ERDOCIA, de nacionalidad española, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

— Exp. 8725/P/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer que el Colegio pago "San José" funciona en el local de la calle Azcuénaga 158.

2º — Establecer que la escuela gratuita "San José" funciona en el local de la calle Larrea 185.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 14791/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Auxiliar Principal de la Repartición, que presta servicios en la Inspección Seccional de Catamarca, señor SANTIAGO J. NIETO, pase a hacerlo a la Inspección Seccional de Tucumán, sin que ello implique una medida disciplinaria.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

— Exp. 12705/P/948. — Designar Auxiliar 2º (Partida Principal 2), suplente, en reemplazo del señor José Quevedo que se encuentra en uso de licencia por enfermedad, a la señorita MARTA ANGÉLICA DANTIACQ, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa (Contaduría General).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

— Exp. 12704/P/948. — Visto que la Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, señorita Raquel A. Ferrero Devoto, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la señorita Raquel A. Ferrero Devoto, que usa de licencia por enfermedad, al señor JORGE OMAR ALASIA, quien deberá prestar servicios en la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

— Exp. 12706/P/948. — Visto que la Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, señora María Galbiati de Esquerra, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares sin goce de sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar, interinamente, Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, mientras dure la ausencia de la señora María Galbiati de Esquerra, que usa de licencia por asuntos particulares sin goce de sueldo, a la señorita NICOLASA ROSA CAPORALE, quien deberá prestar servicios en la Dirección de Administración (Contaduría General).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

— Exp. 12703/P/948. — Visto que la Auxiliar 5º (Partida Principal 2) de la Repartición, señora Angélica Garzia de Vitullo, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar Auxiliar 5º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la señora Angélica Garzia de Vitullo, que usa de licencia por enfermedad, a la señora ALICIA ROBLES DOWLING de CONVERSET, quien deberá prestar servicios en la Dirección de Administración (Contaduría General).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

— Exp. 12707/P/948. — Visto que el Auxiliar 6º (Partida Principal 2) de la Repartición, señor Horacio Ángel Mancuso, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares sin goce de sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar, interinamente, Auxiliar 6º (Partida Principal 2) de la Repartición, mientras dure la ausencia del señor Horacio Ángel Mancuso, que usa de licencia por asuntos particulares sin goce de sueldo, a la señorita MERCEDES MARTÍNEZ CARRASCO, quien deberá prestar servicios en la Dirección de Administración (Contaduría General).

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 10059/4º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como ordenanza, a la Secretaría del Consejo Escolar 4º, al portero de la escuela Nº 14 del citado distrito, señor JUAN FELIPE SCHIAVONE.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

— Exp. 9769/2º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta

la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar, interinamente, portera para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º, mientras dure la ausencia del titular señor Antonio Condoleo, que se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares sin goce de sueldo, a la señora ANDREA BOTANA de CONDOLEO.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 7822/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar los traslados de personal directivo y docente que se determinan a fojas 1, efectuados por la Obra de la Conservación de la Fe.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 7691/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que las maestras auxiliares que a continuación se indican, presten servicios en las siguientes escuelas:

CARMEN VIRASORO de MOYANO, en la Nº 19 del Consejo Escolar 3º.
ENRIQUETA M. REBOREDO, en la Nº 22 del Consejo Escolar 1º.
CELIA D. BERTRES de AMUCHÁSTEGUI, en la Nº 13 del C. E. 1º.
ESCOLÁSTICA SERAFINA LANDABOURE, en la Nº 2 del Consejo Escolar 8º.
ROSA LEONOR MINIERI de SANTAGUEDA, en la Nº 3 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

— Exp. 3794/O/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y de conformidad con la resolución ministerial que antecede, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la reválida del título de maestra expedido a favor de la señorita DORA ELVA ORLANDO por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 9642/E/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar el pase que solicita la maestra auxiliar de la escuela al Aire Libre Nº 4, señorita SOFÍA PORCEL, a la Nº 26 del Consejo Escolar 1º.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 9285/2º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Dibujo de las escuelas Nos. 11 y 17 del Consejo Escolar 2º, señorita MARÍA PORTA, dicte su cátedra únicamente en la primera de las escuelas citadas, con ocho (8) horas semanales de clase.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 8193/3º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en las escuelas Nos. 7 y 25 del Consejo Escolar 3º, con 10 y 8 horas semanales, respectivamente, a la maestra especial de Música (2 cátedras), señora JUANA MARÍA PLANAS de BALLESTERO MEDINA.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 27453/8º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 8º, señorita ISABEL NEREIDA OTS, y ubicarla transitoriamente en la Nº 20 del Consejo Escolar 11º.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 9954/11º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 20º, a la maestra de la Nº 14 del Consejo Escolar 11º, señorita YOLANDA PIZZUTI.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 27440/17º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital e Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 17º, señora MARÍA VICTORIA BELLAGAMBA de RUIZ PEREDA, y ubicarla en tal cáracter en la escuela Nº 13 del mismo distrito.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 11629/18º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 5º, a la maestra de la Nº 14 del Consejo Escolar 18º, señorita ARGENTINA DOLORES BALLESTER.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

— Exp. 1089/19º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º, señora JULIA IRENE SOLARI de GIMÉNEZ, en el sentido de que se le asignen funciones auxiliares, por no contar con el mínimo de antigüedad exigido por la respectiva reglamentación.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

— Exp. 11455/20º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda,

Y CONSIDERANDO:

Que la atención del Club Escolar que funciona en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, requiere los servicios de un docente capacitado para las múltiples tareas inherentes, como así también la aplicación de sus conocimientos didácticos, y, que la labor a desarrollar en el aludido Club por el maestro que se designe, debe considerarse como una continuidad de sus tareas en la enseñanza, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Relevar transitoriamente de sus funciones de maestra de grado de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, a la señora CATALINA RAMONA LOMBAR de TANCO, a fin de atender las nuevas tareas asignadas a la misma, en el Club Escolar que funciona en el aludido establecimiento.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 1326/20º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Labores de las escuelas Nos. 7 y 5 del Consejo Escolar 20º, señorita MARÍA FELISA DIÉGUEZ, dicte su cátedra únicamente en la primera de las escuelas citadas, con 8 horas semanales de clase.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 2329/P/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 28 de enero último (fojas 1), en virtud de la cual se traslada al director, señor ANTONIO EXEQUIEL SILVA, de la escuela Nº 171 de Santa Fe a la Nº 167 de Buenos Aires.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, a los efectos indicados por la misma en su informe de fojas 15, punto 2º.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 10911/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 153 de Córdoba, señorita MARÍA MERCEDES PASTORIZA, continúe desempeñando las mismas funciones durante el curso escolar presente.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 8578/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar la permuta de las ubicaciones de las maestras de las escuelas Nos. 127 y 259 de Corrientes, señoritas LUISA J. SELANDER y MARÍA CLARA RUIZ, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 2091/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar a sus tareas a la maestra señora MARÍA HORTENSIA GENUI PUEBLA de GUEVARA, que prestaba servicios en la revista radial educativa "Escuela en acción", resolución del 15 de mayo de 1946, Exp. 9742/M/942 y 9742/M/946), y ubicarla provisionalmente en la escuela Nº 61 de Mendoza, en reemplazo de la señora Edith Guevara Tissera de Corominas, en uso de licencia, y hasta tanto pueda ser ubicada definitivamente en ese u otro establecimiento similar.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 6355/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 39 de La Rioja, señora ROSARIO SÁNCHEZ de ROMERO, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 9124/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 309 de Salta, a la directora de la Nº 242 de la misma provincia, señora MANUELA TEJERINA de ÁNGEL.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 7933/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, por razones de mejor servicio, a una escuela de ubicación intermedia que determinará la Inspección General respectiva, a la maestra de la Nº 7 de San Juan, señorita ADORATRIZ ÁGUEDA CASTRO, debiendo informar la Inspección Seccional correspondiente, sobre su desempeño y eficacia al promediar el presente curso escolar a fin de adoptar medidas definitivas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 7346/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 100 de San Juan y 223 de Tucumán, señoras INDAMIRA DOLORES VILLAGRA de BUZETTA y MERCEDES DEL CARMEN FIERRO de CARRIZO.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 10564/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 39 de Córdoba, al director de la Nº 92 de Santa Fe, señor RICARDO HORACIO ILLIA.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 6885/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a los preceptores de las escuelas Nos. 6 anexa al Regimiento 6 de Infantería (Mercedes - Buenos Aires) y 13 anexa al Regimiento 13 de Infantería (Córdoba), señores JULIO ANTONIO CUEVAS y HÉCTOR ENRIQUE BRUNNER, respectivamente, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares ubicarlos reglamentariamente donde sus servicios sean necesarios y con preferencia en las escuelas anexas para las cuales no disponga de candidatos la Inspección General de Instrucción del Ejército.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 4266/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 76 de La Pampa, señora IRMA GARCÍA VALLES de BAIGORRIA, y ubicarla transitoriamente en la Nº 25 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 9860/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 73 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 166 de Chaco, señora LAURA TOMASA CORONEL de MOLINA.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 10859/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 124 de Formosa y 284 de Salta, señoras MARÍA CELIA DOMENICHELLI de HOYOS y AMANDA FIDANI de ROMANO, respectivamente.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 60

7 de junio de 1948

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 18069/6º/944. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Poner en vigor para todas las bibliotecas del Consejo, anexas a los Consejos Escolares y escuelas primarias nacionales, el ''Reglamento de las Bibliotecas Estudiantiles'', aprobado el 2 de junio de 1936 (Exp. 27669/C/936, incluído en el Digesto de 1937 como artículos 24 al 82 de las páginas 284 a 294).

2º — Las "Secciones especiales para alumnos" (Art. 16 al 20 y correlativos del Reglamento, repetidos en los artículos 39 al 41, página 287 del Digesto de 1937), se establecerán en las bibliotecas escolares cuando se disponga del personal y salón indispensables.

3º — Modificar el artículo 33 de la página 286 del Digesto de 1937 en la siguiente forma:

Art. 33º — Las personas que concurran a las salas de lectura seguirán el siguiente procedimiento:

a) Llenarán y firmarán una boleta de pedido de obras con talón de contralor, blanca o azul según fueren varones o mujeres, escribiendo, con letra clara, su nombre, su nacionalidad, su profesión, número de su libreta de enrolamiento o cédula de identidad y su domicilio, además del nombre del autor y el título del libro solicitado y la entregarán al empleado de turno, quien buscará la obra y la pondrá a disposición del lector juntamente con el talón de contralor. Para cada libro se llenará una boleta, no pudiendo obtenerse un libro sin devolver el anterior. Cada lector ocupará el lugar que se le designe, guardando absoluto silencio y absteniéndose de fumar y de cometer acto alguno que pudiera distraer la atención de los demás lectores o perturbar el orden general.

b) Al recibir los libros el lector los revisará, debiendo, si alguno estuviera deteriorado o incompleto, pedir que se haga constar esa circunstancia en el dorso del talón de contralor, para eximirse de responsabilidad ulterior.

c) El lector podrá tomar los apuntes o las copias a lápiz que necesitare, quedándole prohibido señalar los libros con anotaciones o rayas, calcar o doblar sus hojas y escribir con tinta fuera de las mesas destinadas a ese objeto.

d) Una vez terminada la lectura, el lector devolverá al empleado de servicio la obra utilizada juntamente con el talón de contralor, en cuyo acto y en presencia del lector el empleado verificará si el libro está en buenas condiciones y en caso afirmativo estampará en la boleta y talón el sello de DEVUELTO. El lector será directamente responsable de los deterioros, las pérdidas y los daños materiales que causare en los libros, muebles, útiles y demás elementos de la biblioteca, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 162 y 184 del Código Penal.

4º — Las boletas llevarán al pie con letra notable la leyenda: "No estando inutilizado con el sello de DEVUELTO el presente pedido y el talón de contralor, la biblioteca se reserva el derecho de hacer reintegrar la obra en caso de extravío".

Al pie del talón de contralor se imprimirá con letra común: "Para dar por cancelado este pedido, el lector entregará el presente talón al empleado de servicio, quien verificará la devolución de la obra e inutilizará la boleta correspondiente y el talón con el sello de DEVUELTO".

5º — Autorizar la impresión por Talleres Gráficos de los talonarios de boletas necesarios en las bibliotecas dependientes del Consejo.

6º — Encomendar al personal de la biblioteca del Consejo Escolar 6º, las gestiones necesarias para obtener del señor Jáuregui la devolución de los libros que se le prestaron.

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.

— Exp. 12090/S/948. — Visto el precedente dictamen de Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Ampliar el inciso f) del artículo 3º, página 229 del Digesto, con el siguiente agregado:

"...... y dejar constancia en un libro de actas que se llevará al efecto, todo lo que se trate en esas reuniones. Este libro de actas pertenece a la seccional y se conservará en la sede de la misma".

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.

— Exp. 4082/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento lo resuelto a fojas 2 y a lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Dejar sin efecto la resolución de fojas 2, de 27 de febrero último, por la que se nombraba una comisión integrada por el señor Secretario de Didáctica, doctor AGUSTÍN DURAÑONA Y VEDIA, el Inspector Técnico, señor JOSÉ E. GALLONI, el Inspector de Zona, señor JOSÉ BLANCHS, bajo la presidencia del primero, para que tenga a su cargo el trámite urgente de los expedientes y de todas las demás actuaciones relacionadas con el Plan de Pre-Aprendizaje.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 6628/D/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ampliar el gasto autorizado por resolución de fecha 9 de abril de 1948 (fojas 15), hasta la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 21.201.— m/n.).

2º — Adjudicar la provisión de los renglones 10, 22, 23 y 24 que fueron declarados desiertos en la licitación pública del 17 de julio de 1947, conforme lo propone la Comisión Asesora de Adjudicaciones y de acuerdo con el detalle de la planilla de fojas 24 que importa la suma total de VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.626.— m/n.).

3º — Imputar el gasto en la siguiente forma:

Al Anexo 14, II Otros Gastos, inciso 1º b), Inversiones y Reservas, Partida Principal 1, Parcial 8 del Presupuesto en vigor .... $ 21.186.—

Al Anexo 14, II Otros Gastos, inciso 1º a), Gastos Generales, Partida Principal 3, Parcial 9 del Presupuesto en vigor .... $ 15.—

4º — Liquidar a favor de la Inspección Médica Escolar (Sección Oftalmología), la suma de QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 560.— m/n.), para la adquisición por compra directa de cinco (5) juegos de tablas "Stillen" para prueba de color, 5 "Blefarostatos" de Weber y QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.— m/n.), para la compra de quinientos (500) redondeles de gasa y quinientos (500) redondeles de algodón, con cargo de rendir cuenta.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 27297/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la licitación pública del 4 de mayo corriente, realizada para la

adquisición de ficheros y aparatos varios con destino a los Centros Oftalmológicos de la Inspección Médica Escolar.

2º — Aprobar las adjudicaciones en la forma proyectada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y de acuerdo con el detalle de la planilla de fojas 98, que importa en total la suma de DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 16.188.— m/n.).

3º — Imputar el gasto al Anexo 14, Item II, Otros Gastos b), Inversiones y Reservas, Partida Parcial 8 de la Principal 1 del Presupuesto en vigor.

4º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía o pagarés de las firmas que no han obtenido adjudicación.

Buenos Aires, 1º de junio de 1948.

— Exp. 10300/D/948. — Visto lo informado precedentemente por la Dirección de Administración, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Modificar la resolución de fojas 2, en el sentido de que el señor ALBERTO MARCELO LANDERECHE, se le designa Gestor Oficial del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.

— Exp. 21159/J/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, al señor FEDERICO VICENTE JUSTO, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.

— Exp. 26570/P/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a la recurrente VICTORINA FERNÁNDEZ, de nacionalidad española.

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.

— Exp. 7686/B/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña MARÍA ESTHER BALENA, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.

—Exp. 6987/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita MARÍA CLARA SEGHEZZO, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.

— Exp. 5264/B/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información

producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña ANA ELSA BIROLO, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 1º de junio de 1948.
— Exp. 2418/D/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el alojamiento de niños dispuesto en el apartado 2º de la resolución Superior de fojas 10 de estas actuaciones, se efectúe en el local de la escuela al Aire Libre Nº 9, sita en la calle Carlos Calvo Nº 3150, por reunir mayores comodidades a tal efecto.

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.
— Exp. 11573/14º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, para bautizar con el nombre de la ex directora fallecida, señora MÁXIMA M. de SANTILLÁN, la biblioteca de ese establecimiento, debiendo el acto inaugural de la misma realizarse en fecha que propondrá oportunamente la Inspección Técnica Seccional del Distrito.

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.
— Exp. 8308/12º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear un curso de Práctica de Escritorio en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 12º.
2º — Nombrar una profesora especial de Práctica de Escritorio, para atender el curso que se crea.

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.
— Exp. 19476/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar con destino a todas las escuelas rurales del país, la canción "HIMNO A LA ESCUELA RURAL", de cuya letra y música es autora la señorita MARÍA DOLORES LEZCANO, directora de la escuela Nº 271 de la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 1º de junio de 1948.
— Exp. 13192/P/948. — Disponer que la Auxiliar 6º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 1, señorita EMILIA BALDESSARI, pase a hacerlo a la Biblioteca Nacional de Maestros (turno mañana).

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.
— Exp. 15472/5º/947. — Vistas estas actuaciones, la resolución de fojas 5, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado

por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 9º, de la maestra auxiliar de la Nº 25 del Consejo Escolar 5º, señora LUISA ROSA GOVI de SIMMONS.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 24304/I/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 20º, a la preceptora señorita SIMONA COHEN.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 61

9 de junio de 1948

Buenos Aires, 4 de junio de 1948.

— Exp. 13531/P/948. — VISTO:

Que el Consejo Nacional de Educación es un organismo del Estado en el que presta servicios numeroso personal en funciones docentes, técnicas y administrativas;

Que se destaca en la obra constructiva del Gobierno de la Nación, la preocupación de subvenir celosamente a las exigencias morales y materiales de sus servidores asegurando la mayor eficacia de su gestión sobre bases del bienestar personal y social;

Que en esta preocupación se inspira la vasta y fecunda acción social que para ser justa ha de extender sus beneficios a quienes lo reclamen con el derecho de quienes trabajan; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Educación carece de un departamento que atienda con alcance integral lo relativo a la asistencia social de su personal, conforme a normas ya aplicadas y en consonancia con las valiosas conquistas del orden social imperante;

Que dentro de los elementos de que dispone y con los que sean necesarios incorporar, el Consejo Nacional de Educación podrá proporcionar asistencia sanitaria, crear cajas mutuales y de ayuda financiera, proveer de residencias de vacaciones y de turismo, organizar centros de actividad cultural y noble esparcimiento, así como acoger y realizar otras iniciativas dentro de las finalidades perseguidas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear la Dirección de Acción Social del Consejo Nacional de Educación, que comprenderá la obra médico-asistencial, mutual, cooperativa, esparcimiento, turismo y veraneo.

2º — Crear la Comisión de Obra Social, la que estará integrada por las siguientes personas: el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, profesor don FEDERICO A. DAUS; Secretario de Hacienda, Capitán de Fragata

Contador (R) don ANTONIO BERNARDO CERMINATI; Secretario de Didáctica, doctor don LUIS GIORDANO; Asesor Letrado, doctor don JORGE E. OBARRIO; doctor don ÁNGEL CASTAGNA; profesor don VIRGILIO FARIÑA NUÑEZ; Inspector Técnico de Escuelas Hogares, don JORGE REYNOSO, Director de la escuela diurna Nº 7 y de la nocturna Nº 3 del Consejo Escolar 8º, doctor don VÍCTOR RESOAGLI; Director de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º, don HORACIO JACOMELLI; Vicedirector de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 17º, don ROMUALDO A. ARDISSONE y señor don VÍCTOR ALDINI.

Buenos Aires, 4 de junio de 1948.

— Exp. 13532/P/948. — VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la tarea funcional del Consejo Nacional de Educación, como organismo encargado de la enseñanza primaria, es consubstancial a la vida misma de la Nación y ha de ser índice de su cultura;

Que para el logro de tan alta finalidad se hace imprescindible robustecer la personalidad del maestro, como instrumento vivo de la enseñanza, en el orden espiritual, en el orden intelectual y también en el orden material;

Que la reciente creación de la Dirección de Acción Social contempla estas exigencias, como asímismo otras creaciones como el Instituto de Perfeccionamiento Docente;

Que el campo de la actividad cultural es de por sí vasto y no debe limitar ni la actividad del maestro, ni sus posibilidades de creación, ni su vocación, ni el mandato de su conciencia y de la patria de perfectibilidad en la que reposa y de la que depende la creciente eficacia de su altísima tarea docente;

Que felizmente para los días que vive la patria y para los venideros que ella nos promete, la enseñanza argentina ha incorporado en el acervo de su instrumental de educación factores de profunda raíz espiritual y de viva ascendencia tradicional;

Que todas estas circunstancias y factores han de predisponer al maestro a vivir, a actuar y a desempeñarse dentro de la jerarquía de su misión;

Que se hace entonces indispensable crear el ambiente propicio para que las instancias de cultura de los maestros y su apetencia de solaz espiritual sean satisfechas, estimulando a quienes las sientan para que las puedan transmitir;

Que a este objeto será necesario organizar un departamento de cultura cuya acción se extienda a toda la República a fin de que los señores maestros den conferencias, asistan a ellas, prohijen exposiciones de arte, expongan sus obras y conciertos de música, se vinculen con instituciones de análoga inspiración y estén presentes, como elementos de cultura, allí donde una manifestación superior del espíritu se realice, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear el Departamento Cultural del Consejo Nacional de Educación.

2º — A los efectos del artículo 1º se designa la siguiente Comisión: señor Secretario de Hacienda, profesor don MARCELINO OLIVARI; señor Secretario de Didáctica, profesor don PRUDENCIO OSCAR TOLOSA; señor Colaborador de la Intervención, doctor don VICENTE F. LÓPEZ; señora Subinspectora Técnica General de Escuelas de la Capital, doña EMILIA C. DEZEO de MUÑOZ; señor director de "El Monitor de la Educación Común", don FÉLIX PELAYO; señorita directora de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 1º, doña

MARÍA CONCEPCIÓN BONETTI y señorita maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, doña MERCEDES TORRES.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1948.

— Exp. 724/I/948. — Visto el pedido de fojas 1, lo informado por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que los expedientes con resoluciones de autorización para celebrar contratos de locación, sean reservados en las respectivas Inspecciones Seccionales, hasta tanto Dirección Administrativa les provea el nuevo formulario, ajustado a las disposiciones del Acuerdo de Ministros Nº 105.458 del 11 de mayo de 1937.

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.

— Exp. 9092/A/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar todos los medios de difusión que propone el Comité de Seguridad en el Tránsito de acuerdo al programa.

2º — Oficializar todas las disposiciones transcriptas a fojas 4 y 5.

3º — Disponer además la organización de Comisiones de niños para que, en cada escuela, durante todo el curso escolar se encarguen de colaborar con sus compañeros para hacer efectivos los diez Consejos del Comité de Seguridad en el Tránsito.

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.

— Exp. 9084/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer saber al Inspector de Zona de la Provincia de Catamarca, señor AMADO E. NAVARRO QUEVEDO, la complacencia con que se ha visto su preocupación por las nuevas orientaciones de la enseñanza manual práctica en la escuela rural, contenidas en los propósitos enunciados por el Superior Gobierno en el Plan Quinquenal.

2º — No hacer lugar al pedido de relevo de sus tareas específicas, formulado por el referido funcionario, en razón de que, dentro de sus actuales funciones y en el perímetro de esa jurisdicción, tiene amplio campo para impulsar los patrióticos propósitos que le animan.

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.

— Exp. 3903/R/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña CORINA RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina.

2º — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a doña JUANA EVANGELISTA RIVEROS, de nacionalidad paraguaya.

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.

— Exp. 22722/R/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita MARÍA SUSANA REZÁVAL NIETO, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.

— Exp. 8901/P/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a don EDUARDO BARTOLOMÉ PINOS, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.

— Exp. 6977/R/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a los recurrentes:

VENTURA ARNAIZ,
MARINO BRIÑAS IBÁÑES,
VALERIANO DIEZ,
MOISÉS FERNÁNDEZ,
DOMINGO LACONCHA,
JOSÉ MARTÍNEZ,
CLAUDIO ORTIZ de LANDALUCE y
LUIS SÁENZ de BURUAGA ORTIZ de ORRUÑO,

todos de nacionalidad española, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.

— Exp. 8688/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Dirección General del Instituto Bernasconi para reorganizar el Jardín de Infantes de su dependencia de acuerdo con la resolución del 30 de abril último (Exp. 30366/J/947, Boletín de Resoluciones Nº 48).
2º — Autorizar el uso de las cocinas de gas del aula de economía doméstica para preparar la comida del Jardín.
3º — Ampliar el número de raciones diarias que se sirven en el Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto Bernasconi, imputándose el gasto de $ 15.647,04 m/n. que irrogaría el mismo, al Anexo 14, II Otros Gastos a), Gastos Generales, Partida Principal 6ª, Parcial 1, del Presupuesto de 1948.
4º — Hacer conocer a la Dirección General del Instituto Bernasconi el dictamen de la Secretaría de Didáctica a sus efectos.

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.

— Exp. 10379/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información

producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acceder a lo solicitado por el Inspector Seccional, señor VICENTE DANTE LUCIANI, asignándole la fiscalización de las escuelas de enseñanza primaria dependientes de la Secretaría de Trabajo y Previsión y de la Sociedad de Beneficencia y las que funcionan en los hospitales: Argerich, Nacional Central, Clínicas, Durand, Salaberry y Tornú.

2º — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que encomiende a Inspectores Seccionales de su dependencia, giras de inspección para fiscalizar el funcionamiento de las escuelas de enseñanza primaria privada de los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.

— Exp. 11198/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la concurrencia de alumnos de 4º a 6º grado de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º, que lleva el nombre de "GUILLERMO RAWSON", al acto de homenaje al ilustre fundador de la Cruz Roja Argentina y que tendrá lugar el día 10 de junio próximo a las 10, frente al monumento que lo recuerda.

2º — Disponer la concurrencia de delegaciones de cincuenta alumnos, miembros de los centros de la Cruz Roja Juvenil, organizados en las escuelas de la Capital Federal, al acto que tendrá lugar el día domingo 6 de junio próximo, a las 10, en la plaza de la República y en cuyo transcurso se procederá a tomarles juramento al tiempo que se hará entrega simbólica de banderas de Cruz Roja para ser usadas en adelante por dichos Centros.

3º — Disponer que el día 7 de junio próximo, se dicten en todas las escuelas dependientes de la Repartición, clases alusivas a la Cruz Roja Argentina, las que estarán a cargo de las asesoras de cada escuela.

4º — Disponer que en ese mismo día, en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, se proceda a realizar una conscripción de socios, para los centros de la Cruz Roja Juvenil, que por resolución recaída en el Exp. 31710/C/946, se recomendó a los directores de las escuelas organizar en el transcurso del presente año.

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.

— Exp. 26841/16º/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 16º para que, a partir del presente curso escolar, obsequie libros al mejor alumno, al mejor compañero de cada grado y turno y al escolar que haya cursado todos los grados en ese establecimiento, observando siempre buena conducta y aplicación.

2º — Disponer que la dirección de esa escuela, ponga previamente en conocimiento del Inspector del Distrito, los títulos de las respectivas obras.

3º — Agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 16º su interés en el estímulo de los alumnos de la escuela de referencia.

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.

— Exp. 9949/L/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información

producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la postergación de la apertura de las clases hasta el 15 de abril último en la Provincia de La Rioja, dispuesta por la Dirección Provincial de Salud Pública, en vista de haberse comprobado la existencia de un brote epidémico de parálisis infantil.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.
— Exp. 18302/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al personal directivo y docente de la escuela Nº 15 de Mendoza, la donación de la cantidad de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.), como contribución para adquirir un piano con destino a la mencionada escuela.
2º — Autorizar la inversión de la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.500.— m/n.), en la compra del piano de que se trata, imputándose el gasto en la siguiente forma:

Al Anexo 14, II Otros Gastos b), Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 4, del Presupuesto en vigor	$ 3.000.—
A la cuenta "Fondos con Destino Fijo"	$ 500.—

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.
— Exp. 10139/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Comisión Colaboradora Misionera de "Los Molles" a ocupar el local de la escuela Nº 101 de San Luis para funcionamiento de cursos de enseñanza primaria, labores, higiene y puericultura, a personas adultas del sexo femenino, fuera de las horas de clase y en las condiciones establecidas en la resolución del 21 de febrero de 1945 (Exp. 31500/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 24).

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.
— Exp. 13281/7º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear un curso de castellano para extranjeros, en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 7º.

Buenos Aires 2 de junio de 1948.
— Exp. 9494/11º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear un curso especial de inglés, en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 11º.

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.
— Exp. 8583/13º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear una nueva quinta sección primaria en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.

— Exp. 13282/17º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear un curso especial de inglés, en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 2 de junio de 1948.

— Exp. 9450/17º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear los cursos especiales de Bordado a Máquina, Contabilidad, Práctica de Escritorio y Taquigrafía, en la escuela para adultos Nº 10 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.

— Exp. 26269/I/947. — Vista la resolución de 29 de noviembre de 1947 (fojas 4), la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 29, y la resolución ministerial de fojas 31, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear la escuela para adultos (varones) Nº 8 del Consejo Escolar 18º, en el local de la diurna Nº 31 del mismo Distrito, sito en la calle Porcel de Peralta Nº 1437.

2º — Volver las presentes actuaciones a la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, a los efectos de que proponga las medidas necesarias para su total organización.

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.

— Exp. 13280/19º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Separar la 4ª sección primaria de la 1ª, 2ª y 3ª, en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.

— Exp. 13279/19º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una nueva división de primera sección en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.

— Exp. 11887/J/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento de cursos especiales vespertinos o nocturnos para adultos analfabetos dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy, en los locales de las escuelas de la Ley 4874 y facultar a la Inspección Seccional de dicha provincia, para que ceda los locales que dicha autoridad solicite.

2º — Autorizar al personal de las referidas escuelas, a aceptar las designaciones que para el cumplimiento de lo expresado, llegara a efectuar el Consejo General de Educación de Jujuy.

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.

— Exp. 9448/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al señor CLEMENTE LIONEL ORTIZ, maestro de la escuela Nº 1 de la ciudad de Formosa, para que proceda a inscribir provisionalmente, a los alumnos de la escuela para adultos, que se proyecta crear en la misma, por expediente 16636/F/947.

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.

— Exp. 11205/I/948. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de escuelas para adultos en Misiones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, para que destaque a la ciudad de Posadas, Misiones, un Inspector Técnico Seccional de su jurisdicción, para que, sobre la base de los cursos nocturnos de varones y mujeres adultos que funcionan en las escuelas Nos. 3 y 4 de dicha localidad, proyecte la creación de una o dos escuelas para adultos, debiendo elevar al regreso de su gestión, el plan completo de organización de las mismas: secciones y cursos que corresponda crear, locales más adecuados, horarios, personal a designar y dotación de muebles y elementos de enseñanza.

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.

— Exp. 13535/P/948. — 1º Disponer que el Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Dirección del Instituto Bernasconi, señor LUIS F. BRADASCHIA, pase a hacerlo a la Dirección Administrativa.
2º — Disponer que el Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Dirección Administrativa, señor VICENTE PALESSE, pase a hacerlo a la Dirección del Instituto Bernasconi.

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.

— Exp. 12533/P/948. — Visto lo solicitado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Mesa General de Entradas y Salidas, señorita MARÍA ÉLIDA LUGONES, pase a hacerlo a la Secretaría de Didáctica.

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.

— Exp. 13534/P/948. — Asignar funciones de Encargada del Comedor Escolar Nº 24, a la mucama que presta servicios en los mismos, señorita MARÍA DE LOS DOLORES MIRANDA.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 25162/1º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 1º, señorita MARÍA DELIA BRYAN, y ubicarla en tal carácter en la Nº 17 del mismo Distrito Escolar.

Buenos Aires, 4 de junio de 1948.

— Exp. 9334/3º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la in-

formación producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 3º, señorita LILIA MARÍA DONADIO OLASO, pase a prestar servicios, en tal carácter, a la Biblioteca Estudiantil Nº 4.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 9059/9º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado que se acordó a la maestra señorita ERNESTA RUSSO, por resolución del 8 de abril ppdo. (Exp. 7177/I/948, Boletín de Resoluciones Nº 40), debiendo continuar prestando servicios en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 1074/9º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º, señora ROSA SCHETMANN de ROISENZVIT, y ubicarla en tal carácter en la Nº 2 del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 29635/10º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º, señorita DELIA ELVIRA MARÍA GHIO, y ubicarla en tal carácter en la Nº 3 del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 1073/16º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 16º, señora TRINIDAD HERVAS de RÚA, y ubicarla en tal carácter en la Nº 22 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 13207/C/948. — Trasladar a la escuela Nº 62 de Córdoba, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 285 de la misma provincia, señora MARÍA JULIA NEYRA de DEIVER.

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.

— Exp. 13199/C/948. — Visto que en la escuela Nº 20 de la Provincia de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 20 de Corrientes, al maestro de la Nº 313 de la misma provincia, señor RÓMULO EVARISTO ACUÑA.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 25087/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, como vicedirectora a la escuela Nº 22 de Entre Ríos, a la directora de la Nº 153 de la misma provincia, señora MARÍA MERCEDES JULIA LÓPEZ de BAHLER.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.
— Exp. 6137/J/948. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el traslado acordado a la señorita YOLANDA SANTOS VILLAGARCÍA, a la escuela Nº 75 de Jujuy, es de la directora de la Nº 125 de la misma provincia y no de la Nº 131 como se consignó en la resolución de fecha 15 de marzo último, fojas 1 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.
— Exp. 13201/S/948. — Visto que en la escuela Nº 98 de Salta, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 98 de Salta, a la maestra de la Nº 56 de la misma provincia, señorita HILDA BEATRIZ GÓMEZ.

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.
— Exp. 13204/S/948. — Visto que en la escuela Nº 176 de Salta, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 176 de Salta, a la maestra de la Nº 147 de la misma provincia, señorita MARY ALGAZÁN.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.
— Exp. 9413/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al disponer la ubicación provisional de la maestra señora MAGDALENA LEIDORA CHAVARRÍA de FIGUEROA, en la escuela Nº 275 de Salta, por no ser necesarios sus servicios en la Nº 149 de la misma provincia, donde fuera trasladada por resolución del 24 de febrero último (Exp. 17879/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 24), y convertir dicha ubicación en definitiva.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.
— Exp. 13202/S/948. — Vista la nota de hoja 1, lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 21 de San Juan, a la maestra de la Nº 4 de la misma provincia, señorita LIDIA GLORIA VARGAS.

Buenos Aires, 1º de junio de 1948.
— Exp. 13203/S/948. — Vista la información producida por la Inspección General de Provincias a fojas 1 y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 7 de San Juan, a la maestra de la Nº 79 de la misma provincia, señora ROSA RIVEROS de MANINI.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 13206/S/948. — Visto que en la escuela Nº 41 de la Provincia de San Luis existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 41 de San Luis, a la maestra de la Nº 70 de la misma provincia, señora ROSALBA ANTONIA NIEVAS de MOYANO.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 13208/S/948. — Visto que en la escuela Nº 322 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 322 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 425 de la misma provincia, señorita MARÍA LUISA DEL CARMEN RODRIGO.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 13205/T/948. — Visto que en la escuela Nº 253 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 253 de Tucumán, a la maestra de la Nº 263 de la misma provincia, señorita MARÍA ELENA GRAMAJO.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 9416/T/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 263 de Tucumán, a la maestra de la Nº 159 de la misma provincia, señora BEATRIZ HERMINIA PAULUCCI de GÓMEZ, por ser innecesarios sus servicios en este último establecimiento.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 5332/Ch/948. — Vista la nota de fojas 15, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el director señor ALEDO MELONI, continúe prestando servicios en la escuela Nº 378 de Chaco.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 9600/18º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 4º, a la maestra especial de Bordado a Máquina de la similar Nº 3 del Consejo Escolar 18º, señora MERCEDES SEVERI de TRAVERSO.

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.

— Exp. 12386/20º/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 3º, a la preceptora de la similar Nº 6 del Consejo Escolar 20º, señora MARÍA AMALIA NELLAR de CISTERNAS.

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.

— Exp. 11651/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 224 de Córdoba, señora MARÍA TERESA BUSTOS MOYANO de GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y Nº 3 del Consejo Escolar 16º, señora CELIA JOSEFINA PINTO de BOTTO.

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.
— Exp. 13198/P/948. — Visto que en la escuela Nº 17 de la Provincia de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 17 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 440 de Santiago del Estero, señora MARÍA ADELA MONTES DE OCA de TRAINE.

Buenos Aires, 3 de junio de 1948.
— Exp. 13200/P/948. — 1º Trasladar a la escuela Nº 134 de Corrientes, a la maestra de la Nº 360 de la misma provincia, señora MARINA WENCESLADA CHAPO GARRIDO de DIEZ.
2º — Trasladar a la escuela Nº 10 de Mendoza, a la maestra de la Nº 301 de Chaco, señorita MARÍA LUISA MAJUL LLANO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 62

11 de junio de 1948

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.
— Exp. 13784/P/948. — En conocimiento del deceso del señor don Aníbal Aráuz, que desempeñara el cargo de Inspector Técnico Seccional de Escuelas Particulares de la Repartición, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Designar a los Inspectores Técnicos Seccionales de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, señores don VICENTE DANTE LUCIANI y don RANULFO ESCUDERO, para que concurran en representación del Consejo Nacional de Educación al acto del sepelio.
2º — Enviar nota de pésame a la familia del extinto con transcripción de la presente resolución.

Buenos Aires 8 de junio de 1948.
—Exp. 10117/C/948. — Vista la nota de fojas 1, por la que la Comisión de Organización y Proyecto de Curso para Amblíopes, solicita a fin de acelerar el trámite de los expedientes con ella relacionados, que los mismos le sean cursados directamente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que los expedientes relacionados con los Cursos para Amblíopes, sean girados directamente a la Comisión de Organización y Proyecto de Cursos para Amblíopes, con sede en la calle Callao 19.

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.
— Exp. 5358/E/948. — Vistas estas actuaciones en las que la Provincia

de Entre Ríos, solicita se la declare acogida, por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Declarar a la Provincia de Entre Ríos, acogida, por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737.
2º — Hacer saber al Consejo General de Educación de la provincia citada, que en la inversión de los fondos que se le liquide para ser destinados en la adquisición de útiles, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5º de aquella ley.
3º — Disponer que por la Dirección Administrativa se desglose el ejemplar del presupuesto de 1948, agregado a estas actuaciones.

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.
— Exp. 12831/S/948. — Visto que la Junta Provincial de Estudios de Santa Fe, informa que los días 13, 14 y 15 del actual, se realizarán "Jornadas históricas", con motivo del 110º aniversario del fallecimiento del Brigadier General don ESTANISLAO LÓPEZ y, atento a lo solicitado por la misma y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que las escuelas nacionales de la Provincia de Santa Fe, dependientes del Consejo Nacional de Educación, dediquen una hora de clase, el día 15 del corriente, a recordar la personalidad, época y gobierno del Brigadier General don ESTANISLAO LÓPEZ, con motivo de cumplirse ese día el 110º aniversario de su fallecimiento.
2º — Disponer la concurrencia a las referidas jornadas, en representación del Consejo Nacional de Educación, del Inspector Seccional de Santa Fe, señor don FÉLIX RAMÓN CANO VÉLEZ.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.
— Exp. 25542/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delgado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a los directores de las escuelas Nos. 272 y 164 de Misiones, señores ABEL EDUARDO CORTI y GERARDO DEL MARÍA ALMIRÓN, para desempeñar un cargo en las Comisiones de Fomento de las localidades de Eldorado y Puerto Esperanza, respectivamente, con carácter ad-honórem y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.
— Exp. 10082/M/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Comisión de Fomento de Oberá (Misiones), para que utilice el local de la escuela Nº 185 de la misma localidad, a los efectos del funcionamiento de Cursos Nocturnos gratuitos para adultos.
2º — Hacer saber a la citada Comisión de Fomento, que el Consejo Nacional de Educación ha visto con sumo agrado su preocupación por el mejoramiento de la cultura popular, con lo que revela cabal interpretación de los postulados sostenidos por el Superior Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.
— Exp. 13536/P/948. — 1º Designar Auxiliar 4º (Partida Principal 2)

de la Repartición, suplente, con el 50 % de sueldo, mientras dure la ausencia del titular señor Hernán O. Pallardó, que se encuentra en uso de licencia por servicio militar, a la señorita LEONOR GARCÍA, debiendo prestar servicios en el Consejo Escolar 3º.

2º — Designar Auxiliar 5º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la titular señora Julia E. C. de Martínez, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad, al señor CARLOS RICARDO LÓPEZ, debiendo prestar servicios en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1948.

— Exp. 8575/Ch/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Inspección Seccional de Santa Fe, a la Auxiliar 5º de la Inspección Seccional de Chubut, señora LILLE MONS JONES de RECOBICHE.

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

— Exp. 13539/P/948. — Disponer que el portero de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 9º, señor JUAN CARLOS ESPÍNDOLA, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

— Exp. 13777/P/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por el portero de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, señor Miguel Cobelas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el portero de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, señor MIGUEL COBELAS, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

— Exp. 13540/P/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la señora Rosa I. M. de Forgione, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, a la maestra de la Nº 2 del Consejo Escolar 8º, señora ROSA I. M. de FORGIONE.

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

— Exp. 13537/9º/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 9º, señora MARÍA ESTHER BOERR de DURÁN, pase a prestar servicios en tal carácter, a la Biblioteca Estudiantil Nº 3.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 7924/B/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar ubicada en la escuela Nº 4 de Buenos Aires, por resolución de fecha 16 de marzo último, expediente 30324/B/947, Boletín de Resoluciones Nº 32, señora SARA ELVIRA ELISECHE de TEDDI, preste servicios en la Nº 76 de la misma provincia.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 12212/B/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 143 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 187 de la misma provincia, señora BLANCA LEDA MASSARDI de ROSITO.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 12900/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nos. 65 y 37 de la Provincia de Catamarca, señora AÍDA VALLY NIEDERLE de BAZÁN y señor OTHMAR GUILLERMO VÍCTOR NIEDERLE.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 13780/C/948. — Trasladar a la escuela Nº 408 de Corrientes, a la maestra de la Nº 21 de la misma provincia, señora MAURICIA ROMERO de GÓMEZ.

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

— Exp. 13781/L/948. — Visto que en la escuela Nº 39 de La Rioja, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 39 de La Rioja, a la maestra de la Nº 15 de la misma provincia, señora ZOILA TOMASA REARTE de CORTÉZ REARTE.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 9408/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones acordó la Inspección Seccional de La Rioja, a los maestros de las escuelas Nos. 44 y 24 señora AZIZE CURA de GONDOLO y señor CORNELIO JOSÉ SANTILLÁN, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 6692/S/948. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares a la maestra de la escuela Nº 284 de Salta, señora ROSA L. GUTIÉRREZ de FERREYRA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, ubicarla, previa conformidad de la interesada.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 13782/S/948. — Vista la nota de foja 1 y teniendo en cuenta que en la escuela Nº 246 de San Luis, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 246 de San Luis, al maestro de la Nº 21 de la misma provincia, señor MIGUEL ÁNGEL FLORES.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 5623/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a las escuelas de Santiago del Estero, que se indican, al siguiente personal de establecimientos de la misma provincia:

MARÍA T. C. de ZEREGA, de la escuela Nº 397 a la Nº 102.
CLAUDINA C. de LEZANA, de Inspección Seccional a la escuela Nº 102.
ALDA ISABEL GIMÉNEZ, de la escuela Nº 521 a la Nº 109.
JOSEFA TAZAR, de la escuela Nº 430 a la Nº 121.
OSCAR C. CHAZARRETA, de la escuela Nº 91 a la Nº 543.
RODOLFO A. PISONI, de la escuela Nº 136 a la Nº 239.
GERARDA E. D. de RUIZ, de la escuela Nº 191 de Salta a la Nº 28 de Santiago del Estero.
JOSÉ MARÍA DIB, de la escuela Nº 31 de Salta a la Nº 85 de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 2125/L/948. — Vista la nota de fojas 1 lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 32 de La Pampa, señora LILIA PURA GORRACHATEGUI de MUCCI y ubicarla excepcionalmente en la Nº 2 de Colonias Nacionales.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 10193/I/948. — Vista la nota de fojas 3, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 10 de Colonias Nacionales y 10 del Consejo Escolar 20º, señorita MARÍA ZULEMA DÍAZ y señora MARÍA ESTHER VALLEJOS de PERICHÓN.

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

— Exp. 13538/12º/948. — Trasladar a escuelas diurnas, a la maestra especial de Dibujo de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º, señora PILAR SUÁREZ de SCARINCI, y ubicarla en la Nº 18 del Consejo Escolar 9º, 7 horas turno mañana y 3 horas turno tarde.

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

— Exp. 13778/P/948. — Trasladar a la escuela Nº 33 de Chaco, a la maestra de la Nº 108 de Corrientes, señora NILDA EDITH MAIDANA de SPERONI.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 13779/P/948. — Visto que en la escuela Nº 7 de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 7 de Catamarca al maestro de la Nº 69 de Chubut, señor JOSÉ FÉLIX SARMIENTO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 63

14 de junio de 1948

Buenos Aires, 11 de junio de 1948.

— Exp. 14228/S/948. — Visto lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y,

CONSIDERANDO el nuevo ritmo impreso en el Consejo Nacional de Educación y con el fin de agilizar el trámite administrativo para la mejor solución de los asuntos que tramitan diariamente por las distintas oficinas de la Repartición, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desdoblar la actual Secretaría de Hacienda en Secretaría de Personal y Asuntos Legales y Secretaría de Hacienda.

2º — Corresponderá a la Secretaría de Personal y Asuntos Legales:

a) Medidas disciplinarias del personal administrativo, técnico o de servicio.
b) Medidas disciplinarias del personal técnico docente.
c) Recibir con beneficio de inventario herencias y legados; y en la forma ordinaria todas las donaciones que con el objeto de educación hiciesen los particulares, poderes públicos o asociaciones.
d) Todos los contratos de locación para escuelas u oficinas y la renovación de los mismos.
e) Licencias del personal.
f) Denuncias de bienes vacantes y multas por infracción a la Ley de Impuestos a las trasmisiones gratuitas de bienes.
g) Proponer los nombramientos y ascensos del personal técnico, profesional y docente.
h) Suplencias del personal.

3º — Corresponderá a la Secretaría de Hacienda:

a) Administrar todos los fondos que de cualquier origen fuesen consagrados al sostén y fomento de la educación común.
b) Organizar la contabilidad y custodia de los fondos destinados al sostén de las escuelas.
c) Proyectar el presupuesto general de gastos de la Repartición.
d) Administrar las propiedades inmuebles pertinentes al Tesoro de las escuelas, de conformidad con las leyes vigentes.
e) Construcción de edificios para las escuelas u oficinas en general.

4º — El actual Jefe de Despacho continuará con dichas funciones en la Secretaría de Hacienda y tendrá a su cargo la distribución de los asuntos correspondientes a las Secretarías que se crean.

5º — El actual 2º Jefe de Despacho, interinamente tendrá funciones de Jefe de Despacho de la Secretaría de Personal y Asuntos Legales.

6º — El actual Auxiliar Mayor de la Secretaría, interinamente será 2º Jefe de la Secretaría de Personal y Asuntos Legales.

7º — La Mesa General de Entradas de la Secretaría continuará con la recepción y salida de los expedientes de ambas Secretarías.

Buenos Aires, 11 de junio de 1948.

— Exp. 12679/D/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar el artículo 9º de la página 282 del Digesto en la siguiente forma: "Las escuelas de la Capital recibirán para **gastos internos e inversiones por limpieza**, una partida mensual con arreglo a la siguiente escala:

Escuelas de hasta 5 aulas	$	50.—	mensuales
Escuelas de 6 hasta 8 aulas	„	70.—	„
Escuelas de 9 hasta 14 aulas	„	90.—	„
Escuelas de 15 o más aulas	„	100.—	„

Estas partidas se aumentarán en un 50 % cuando una escuela funcionare con turno intermedio".

2º — Modificar el artículo 23º de la página 302 del Digesto en la siguiente forma: "Las escuelas de provincias recibirán para **gastos internos e inversiones por limpieza**, una partida mensual con arreglo a la siguiente escala:

Escuelas de 1 hasta 2 aulas	$	60.—	mensuales
Escuelas de 3 hasta 5 aulas	„	80.—	„
Escuelas de 6 hasta 9 aulas	„	100.—	„
Escuelas de 10 o más aulas	„	120.—	„

Las referidas partidas se liquidarán durante los doce meses del año, y se reducirán a la mitad cuando una escuela contare con los servicios permanentes de un portero titular".

3º — Modificar el artículo 24 de la página 302 del Digesto en la siguiente forma: "Las escuelas de territorios recibirán para **gastos internos e inversiones por limpieza** una partida mensual con arreglo a la siguiente escala:

Escuelas de 1 hasta 2 aulas	$	60.—	mensuales
Escuelas de 3 hasta 5 aulas	„	80.—	„
Escuelas de 6 hasta 9 aulas	„	100.—	„
Escuelas de 10 o más aulas	„	120.—	„

Las referidas partidas se liquidarán durante los doce meses del año y se reducirán a la mitad cuando una escuela contare con los servicios permanentes de un portero titular".

4º — Autorizar a la Contaduría General para liquidar las partidas respectivas con arreglo a las nuevas escalas a partir del 1º de julio de 1948. Las liquidaciones de referencia se efectuarán por trimestre adelantado con cargo de rendir cuenta.

5º — Dejar establecido que las escuelas que reciban partidas mayores a las que se acuerdan por la presente resolución, deberán ajustarse a la misma. Los pedidos de excepción serán resueltos siempre que los fundamentos que los motiven sean justificables.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 14030/P/948. — Ampliar la Comisión de Obra Social creada por expediente 13531/P/948, el 4 de junio en curso, incluyendo entre las personas que la componen a la Inspectora General de Escuelas Particulares, señorita MARÍA TIZÓN.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 13940/P/948. — Visto lo resuelto con fecha 17 de mayo ppdo. en el expediente 11454/S/948, sobre creación de escuelas para adultos en el interior del país, lo informado por la Inspección General respectiva, y de

acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, para destacar a los Inspectores Técnicos Seccionales y Especiales de su jurisdicción, a los lugares del interior del país donde hayan de crearse escuelas de adultos, a efecto de que organicen las mismas y hagan posible su inmediato funcionamiento.

2º — Acordar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, la suma de DIECISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 17.000.— m/n.), con cargo de rendir cuenta, para los gastos de movilidad y viático que demande la creación y organización de las mencionadas escuelas.

3º — Disponer que la Dirección de Administración extienda las órdenes de pasajes para los Inspectores Seccionales y Especiales dependientes de la Inspección General de Escuelas para Adultos que tengan a su cargo esa función.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 13141/P/948. — 1º Asignar funciones de Inspector Administrativo, al Oficial 6º (Partida Principal 2) de la Repartición, señor BERNARDO LOSADA.

2º — Asignar funciones de Jefe de la Sección Ajustes de Sueldos de la Dirección Administrativa (Contaduría General), al Oficial 7º (Partida Principal 2) de la Repartición, señor RAMÓN VÁZQUEZ.

3º — Asignar funciones de Secretario de la Contaduría General, al Oficial 8º (Partida Principal 2) de la Repartición, señor ANTONIO JORGE ROFRANO.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 14054/P/948. — Visto que el Auxiliar Principal (Partida Principal 2) de la Repartición, señor Alfredo Máximo Bott, actualmente en uso de licencia por asuntos particulares, fué promovido al cargo de Auxiliar Mayor (Partida Principal 2), el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 7 de mayo último (Exp. 10724/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 50).

2º — Ascender, interinamente, a Auxiliar Mayor (Partida Principal 2) de la Repartición, mientras dure la ausencia del titular señor Alfredo Máximo Bott, que se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, a la actual Auxiliar Principal, señora LUISA C. LEMOS de CASARES.

3º — Ascender, interinamente, a Auxiliar Principal (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 1º, señorita SOFÍA ALEGRE ALARCÓN.

4º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 2º, señor EDUARDO A. FERNÁNDEZ.

5º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º, señor ÁNGEL FRANCISCO GIL CASTRO.

6º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 4º, señorita MARÍA ESTHER CASTRO.

7º — Designar, interinamente, Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señorita DELFINA RODRÍGUEZ,

quien deberá prestar servicios en la Secretaría del Consejo Escolar 17º.
8º — Los precedentes ascensos, interinos, serán considerados a partir del 7 de mayo último.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.
— Exp. 14051/P/948. — Visto que el Auxiliar Mayor (Partida Principal 2) de la Repartición, señora María I. de Rolón, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Auxiliar Mayor (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la señora María I. de Rolón, que usa de licencia por enfermedad, a la actual Auxiliar Principal, señora SARA M. DIÉGUEZ de LÓPEZ.
2º — Ascender a Auxiliar Principal (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 1º, señor ANTONIO HERNÁNDEZ.
3º — Ascender a Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 2º, señor RAÚL ALBERTO BERENGUER.
4º — Ascender a Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 3º, señora ELISABETH MARÍA HOYER de VÁZQUEZ ALONSO.
5º — Ascender a Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 4º, señor CARLOS AUGUSTO BRONDSTED.
6º — Designar Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al señor JOSÉ FRANCISCO PUIG, quien deberá prestar servicios en la Dirección de Administración (Contaduría General).

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.
— Exp. 14053/P/948. — Visto que el Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, señor Raúl Peláez (actual Auxiliar 1º, suplente, resolución de fecha 7 de mayo último, Exp. Nº 10729/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 50), se encuentra en uso de licencia por enfermedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la señora Zunilda R. de Bilbao la Vieja, que pasó a otro cargo en igual carácter, y en sustitución del señor Raúl Peláez, que usa de licencia, a la actual Auxiliar 2º, señora CARMEN SACCHI de MARTÍNEZ.
2º — Hacer constar que el ascenso a Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, efectuado por resolución de fecha 7 de mayo último (Exp. 10729/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 50), a favor del señor ROBERTO ÁNGEL RANNAZZO, es ahora en reemplazo de la señora Carmen Sacchi de Martínez.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.
— Exp. 14052/P/948. — Visto que el Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, señor Raúl Peláez, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia del señor Raúl Peláez, que usa de licencia por enfermedad, al actual Auxiliar 3º, señor OSVALDO LANDO.

2º — Ascender a Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 4º, señorita MARÍA ELISA A. CODINO.
3º — Designar Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la señorita MAGDALENA CHIMENTI, quien deberá prestar servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital (Inspección de Escuelas al Aire Libre).

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.
— Exp. 14135/P/948. — Visto que la Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, señora Enoé Elisa Carboni de Pellegri, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la señora Enoé Elisa Carboni de Pellegri, que usa de licencia por enfermedad, a la actual Auxiliar 4º, señora SILVIA MARGARITA OLIVA de ROMANO.
2º — Designar Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARTA JOSEFINA ALLENDE, debiendo prestar servicios en el Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.
— Exp. 13785/P/948. — Visto que la Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, señora Ana A. de Arensburg, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la titular señora Ana A. de Arensburg, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad, al señor HÉCTOR GÓMEZ (Clase 1930, D. M. 1, M. I. Nº 4.055.694), debiendo prestar servicios en la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.
— Exp. 13787/J/948. — Disponer que la Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios como Ecónoma en el Jardín de Infantes Nº 4, señorita BEATRIZ N. LEBRICÓN, pase a hacerlo a la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.
— Exp. 14050/P/948. — Visto que la Auxiliar 5º (Partida Principal 2) de la Repartición, señora Élide Carbonari de Leyendo, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar Auxiliar 5º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la titular señora Élide Carbonari de Leyendo, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad, a la señora INÉS DOMINGA DE LAS NIEVES CARBONARI de MONTES, debiendo prestar servicios en el Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.
— Exp. 11045/7º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el portero de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7º, señor PEDRO AGUIRRE, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 12114/1º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 8º, al portero de la similar Nº 9 del Distrito 1º, señor JORGE GAYOLI.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 14134/P/948. — Visto que la Auxiliar 7º (Partida Principal 4), mucama, del Comedor Escolar Nº 1, señorita Cora Victoria Viloni, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar, interinamente, Auxiliar 7º (Partida Principal 4), mucama, para el Comedor Escolar Nº 1, mientras dure la ausencia de la señorita Cora Victoria Viloni, que se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, a la señora CORA FRAGA de VILONI.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 11765/E/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la mucama de la escuela al Aire Libre Nº 7, señora AURORA ROSARIO LAGOS de ÁLVAREZ, pase a prestar servicios, como portera, en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 8904/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las siguientes ubicaciones de personal dependiente de la Inspección General de Escuelas Particulares:

DELIA LÓPEZ HERRÁN, celadora de la escuela Nº 1 del Patronato de la Infancia, ubicada en el Colegio Marcos Paz.

CELINA E. DEL CAMPO de MUNILLA, maestra del Colegio Marcos Paz, ubicada en la escuela Nº 4 del Patronato de la Infancia.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 11179/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la nueva organización dada al Jardín de Infantes y Escuela Primaria del Patronato de la Infancia Nº 1 de que se informa a fojas 5 de estas actuaciones.

2º — Trasladar, a su pedido, y por no ser necesarios los servicios que prestan en la Escuela Primaria del Patronato de la Infancia Nº 1, a las siguientes maestras:

ANA MARÍA CANCRINI de BAGNASCO, a la Escuela Primaria del Patronato de la Infancia.

MARÍA ISABEL LIDIA PATRÓN, a la Escuela Primaria del Patronato de la Infancia Nº 3.
ZULEMA GÓMEZ PINASCO, a la escuela Primaria del Hospital Rivadavia.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 8932/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación dispuesta por la Inspección General de Escuelas Particulares, de la señora HAYDÉE JOSEFA SIRACUSA de TURANO, maestra de la escuela Primaria del Hospital de Niños, en la escuela Nº 4 del Patronato de la Infancia.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 9940/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 4 del Patronato de la Infancia, de la señorita ANA MARÍA KROMMEL, maestra del Hogar Maternal Nº 5, dispuesta por la Inspección General de Escuelas Particulares.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 8742/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en el Asilo Maternal Nº 5, a las maestras del Hogar Inchausti, señorita MARÍA DEL CARMEN TAMBORONEA y señora BEATRIZ LUISA ELIZALDE de BERTRÁN.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 14056/P/948. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a los siguientes vicedirectores:

IDA LUCIANI, de la escuela al Aire Libre Nº 5 a la escuela Nº 17 C. E. 3º.
ELVIRA SUSANA NIETO MORENO, de la escuela Nº 11 C. E. 9º a la Nº 4 C. E. 10º.
MARÍA EMILIA SÍVORI, de la escuela Nº 22 C. E. 16º a la Nº 11 C. E. 9º.
ALBERTO LEOPOLDO BOZZINI, de la escuela Nº 24 C. E. 19º a la Nº 15 C. E. 4º.
CELINA ESTHER LACROUTS, de la escuela Nº 1 C. E. 20º a la Nº 17 C. E. 20º.
LEONISA PEREYRA, de la escuela Nº 12 C. E. 7º a la Nº 1 C. E. 7º.
GERARDO ALFREDO MASTANDREA, de la escuela Nº 1 C. E. 5º a la Nº 4 C. E. 1º.

2º — Ubicar en las escuelas que se indican, a los siguientes vicedirectores:

IRENE CELIA GALVÁN de CONTI, escuela Nº 7 del C. E. 4º.
CECILIA CATALINA LENNA de DELBOSCO, escuela Nº 5 del C. E. 5º.
PAULA CORTESI, escuela Nº 12 del C. E. 4º.
LUCRECIA HERNÁNDEZ de LARRABURU, escuela Nº 25 del C. E. 15º.

CELESTINA HAYDÉE CAFFARO, escuela Nº 16 del C. E. 10º.
MARÍA LILIA LOSADA de GENTA, escuela Nº 1 del C. E. 10º.
ISABEL LEONOR CONSTANZO de GONZÁLEZ, escuela Nº 3 del C. E. 9º.
AMELIA TADDIA de MOSQUERA, escuela Nº 5 del C. E. 16º.
MARÍA MERCEDES GÓMEZ de NICOLINI, escuela Nº 22 del C. E. 16º.
ANGÉLICA DEL BARCO PIÑEYRO, escuela Nº 26 del C. E. 19º.
JUAN PABLO MACERA, escuela Nº 8 del C. E. 11º.
VÍCTOR MANUEL GARIBALDI SANTORO, escuela Nº 25 del C. E. 3º.
CARLOS FERIOLI, escuela Nº 24 del C. E. 19º.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 14055/3º/948. — Visto lo solicitado a foja 1 por la señora Lía Elena Murray de Murray, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 3º, turno de la tarde, a la maestra de la escuela Nº 17 del mismo Consejo Escolar, señora LÍA ELENA MURRAY de MURRAY.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 16855/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, señorita ANA SCHIAFFINO, continúe, por el término de un año, prestando servicios en ese carácter.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 8902/4º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 4º, señora GERTRUDIS MUÑIZ de ZINNY, y ubicarla en tal carácter en la escuela Nº 19 del mismo Consejo Escolar.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 12417/12º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º, señora MARÍA TERESA QUIHILLALT de DACHARRY, y ubicarla en tal carácter en la misma escuela.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 14057/12º/948. — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 16º, del maestro de la Nº 17 del Consejo Escolar 12º, señor JORGE F. SAVINO, efectuado por resolución de fecha 8 de abril ppdo. (Exp. 7794/I/948, Boletín de Resoluciones Nº 40).

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 11359/14º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la

Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras señoritas MARÍA SUSANA DEL CIOPPO y FELISA COLLAZO, de las escuelas Nº 8 y 9 del Consejo Escolar 14º, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.
— Exp. 25164/15º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 15º, señora ANA ROISENZVIT de LEIBOVICH, y ubicarla en tal carácter en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.
— Exp. 9359/15º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra especial de Dibujo de las escuelas Nos. 16 y 17 del Consejo Escolar 15º, señorita CLORINDA JULIA LARRAVIDE, preste servicios únicamente en la primera de las escuelas citadas, con 9 horas semanales.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.
— Exp. 7018/16º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación provisoria de la vicedirectora en disponibilidad, señora AMELIA LETICIA TADDIA de MOSQUERA, en el turno intermedio de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.
— Exp. 13786/18º/948. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º, señora ZULEMA ANGÉLICA CAMPOAMOR de GARRÉ, pase a prestar servicios en tal carácter, a la Biblioteca Estudiantil Nº 3.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.
— Exp. 27740/B/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 18º, a la maestra auxiliar señora MATILDE CARMEN MARTÍNEZ de VICONDOA.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.
— Exp. 10337/18º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Música, de las escuelas Nos. 6 y 26 del Consejo Escolar 18º, señorita AÍDA MARÍA CAPURRO, pase a dictar la totalidad de las horas a su acrgo (10) de dicha asignatura, en el primero de los citados establecimientos.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 28814/19º/ 947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º, señora MARÍA ESTHER DRAGONE de MARIANI, y ubicarla, transitoriamente, en tal carácter en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 12760/20º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar al maestro de Educación Física, señor JORGE RAÚL TUFRO, en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, para actuar en la misma y en el Club Escolar que en ella funciona con horario que establecerá el señor director de la citada escuela.

2º — La Inspección de Educación Física informará oportunamente sobre las actividades del maestro señor JORGE RAÚL TUFRO, así como lo que la experiencia realizada aconseje en el sentido de la mejor orientación de la educación física en los Clubes Escolares.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 21115/5º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de los siguientes maestros en disponibilidad dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital: HUMBERTO A. C. RONCHI, de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, en la Nº 7 del Consejo Escolar 5º; y CELESTINA M. L. RICHETTI, de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, en la Nº 22 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 13938/C/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 206 de Córdoba, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 206 de Córdoba, al director de la Nº 73 de la misma provincia, señor RAÚL MARCHAND.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 13939/C/948. — Visto que en la escuela Nº 290 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 290 de Córdoba, a la maestra de la Nº 414 de la misma provincia, señora MARÍA LUISA CABRAL de LÓPEZ.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 13789/C/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 302 de Corrientes, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 302 de Corrientes, a la directora de la Nº 457 de la misma provincia, señora CARMEN ROSA AGUIRRE de ROLÓN.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 13783/C/948. — Visto que en la escuela Nº 69 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 69 de Corrientes, a la maestra de la Nº 414 de la misma provincia, señorita NÉLIDA FELICIANA ANDERICA.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 13791/C/948. — Visto que en la escuela Nº 59 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 59 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 71 de Corrientes, señorita VIOLETA BAVIO.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 13790/S/948. — Visto que en la escuela Nº 80 de San Juan, existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 80 de San Juan, a la maestra de la Nº 11 de la misma provincia, señorita PILAR PRIETO.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 19250/C/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar al cargo de directora de escuelas de Tucumán, a la señora ANA MARÍA ÁVILA de ESTRELLA, debiendo la Inspección General de Provincias, darle ubicación.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 10023/Ch/948. — Vista la nota de fojas 2, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 58 de Chaco, a la maestra de la Nº 51 del mismo territorio, señorita MARÍA HELVIA URBIETA.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 11010/Ch/948. — Vista la nota de fojas 2, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 422 de Chaco, a la maestra sobrante de la Nº 373 del mismo territorio, señora MARÍA SARA BARRETO de DEL CUETO.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 8828/Ch/948. — Vista la nota de fojas 1 y 2, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de escuelas del Chaco, que figuran a continuación:

JULIO ANTONIO CORTÉS SARMIENTO, de la escuela Nº 237, con RAMÓN ISAURO OCHOA ORTIZ, de la Nº 19.

ARTURO ESTEBAN GARCÍA ÁLVAREZ, de la escuela Nº 396, con ROBERTO FLORENCIO SOSA, de la Nº 248.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 14046/Ch/948. — Trasladar a la escuela Nº 21 de Chubut a la maestra de la Nº 47 del mismo territorio, señora ANA MARÍA SARMIENTO de VARELA DÍAZ.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 11138/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 13 de Chubut, de la maestra sobrante de la Nº 35 del mismo territorio, señorita ELENA BEATRIZ BLANCO.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 10604/F/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 66 de Formosa, a la maestra de la Nº 42 del mismo territorio, señora LIDIA ESTHER RAMOS de CASTELLANI.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 13944/L/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 23 de La Pampa, al director de la Nº 81 del mismo territorio, señor JORGE ANDRÉS MINI.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 13943/L/948. — Trasladar a la escuela Nº 81 de La Pampa, a la maestra de la Nº 59 del mismo territorio, señorita EMMA EUSEBIA LORDA, debiendo hacerse cargo de la dirección.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 14045/L/948. — Trasladar a la escuela Nº 33 de La Pampa, a la maestra de la Nº 86 del mismo territorio, señorita LUCÍA SALOMÉ MARTÍ.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 14044/L/948. — Trasladar a la escuela Nº 16 de La Pampa, a la maestra de la Nº 149 del mismo territorio, señorita FILOMENA CHIMENTI.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 2821/M/948. — Vista la nota de fojas 3, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 237 de Misiones, a la maestra de la Nº 13 del mismo territorio, señora IRMA ROSA MAIDANA de SARACENI.

2º — Ubicar en la escuela Nº 13 de Misiones a la maestra sobrante de la Nº 39 del mismo territorio, señorita VELIA E. GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 6518/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 9º, al preceptor de la escuela anexa a la Penitenciaría Nacional, señor ERNESTO HILARIO CALDIROLI.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 5601/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, al ubicar en la escuela primaria Nº 55, anexa al Regimiento 12 de Caballería (Santo Tomé, Corrientes), al preceptor señor SILVIO LUIS VIGLIECCA, que se hallaba en disponibilidad sin sueldo, por clausura de la escuela primaria Nº 51, anexa al Batallón Geográfico.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 18848/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan el preceptor de la escuela Nº 12, anexa al Regimiento 12 de Infantería (Santa Fé), señor OSCAR VERA ARÁOZ y el de igual categoría de la escuela Nº 154, anexa al Batallón de Pontoneros de Grandes Ríos (Cuatro Bocas, Santa Fe), señor OLINDO CARRERAS.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 7637/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 109, anexa al III. Batallón del Regimiento 10 de Infantería de Montaña (Las Lajas, Neuquén), al preceptor de la similar Nº 127, anexa a la 1ª Agrupación de Zapadores de Montaña, de la misma localidad, señor ANDRÉS SUÁREZ.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 8677/6º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una tercera división (C) de 1er. año de Contabilidad, en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 6º.

2º — Refundir los dos cursos de Práctica de Escritorio que funcionan en el citado establecimiento.

3º — Disponer que el maestro especial señor JULIO ALBERTO SOLER, se haga cargo de la nueva sección de Contabilidad.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 12181/14º/948. — Vista la resolución de fojas 2 y teniendo en cuenta lo solicitado a fojas 3, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado dispuesto con fecha 19 de mayo último (fojas 2) de estas actuaciones y disponer que la maestra especial de Corte y Confección, señora LUISA CAVAGNINO de COARASA, continúe prestando servicios, como tal, en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

— Exp. 10534/19º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas de la Capital y por la Inspección General de Escuelas de Provincias, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 20 del Consejo Escolar 19º y 62 de Córdoba, señor ÁNGEL DIEGO MÁRQUEZ y señorita GILBERTA LOVAINA NICOSTRATO.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 4144/B/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias y de Capital, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar el pase que solicita la maestra auxiliar de la escuela Nº 66 de Buenos Aires, señora ELINA MODARELLI de BELVISI, a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 13934/C/948. — Visto que en la escuela Nº 97 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 97 de Buenos Aires a la maestra de la Nº 48 de Córdoba, señora MARÍA VIRGINIA MÁSPERO de BAVIO.

Buenos Aires, 10 de junio de 1948.

— Exp. 14136/C/948. — Trasladar a la escuela Nº 2 de Tierra del Fuego, a la maestra de la Nº 23 de Córdoba, señora MARTHA ERCILIA MÉDICI de GROSSO.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 13942/C/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 186 de Chaco, al director de la Nº 345 de Corrientes, señor CARLOS FORTUNATO PUJOL RICCI.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 13937/Ch/948. — Visto que en la escuela Nº 189 de la Provincia de Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 189 de Córdoba, a la maestra de la Nº 34 de Chubut, señorita MARÍA ADELAIDA SENAC.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 13935/M/948. — Trasladar a la escuela Nº 298 de Córdoba, a la maestra de la Nº 305 de Misiones, señora TERESA DA LUZ de GHIGLIONE.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 13936/P/948. — 1º Trasladar a la escuela Nº 37 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 155 de la misma provincia, señorita IRMA NÉLIDA ROSA LEDESMA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 155 de Santa Fe, al maestro de la Nº 24 de Neuquén, señor JOSÉ TRIFILO TABERNA.

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

— Exp. 13788/S/948. — Visto que en la escuela Nº 13 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 13 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 12 de Santa Cruz, señorita FELISA CONCEPCIÓN HERRERA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 64

16 de junio de 1948

Buenos Aires, 10 de junio de 1948.

— Exp. 8716/C/948. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar a la Secretaría de Aeronáutica la cesión del edificio que construyó especialmente para un establecimiento educacional, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 280 del Barrio Obrero "Las Delicias" de la Provincia de Córdoba y expresarle el agradecimiento del Consejo Nacional de Educación por su valiosa colaboración.

2º — Disponer que la escuela Nº 280 de Córdoba, dependa en lo sucesivo de la Inspección Técnica General de Territorios y Colonias Nacionales, la que deberá asignarle el número correspondiente a la nueva jurisdicción.

3º — Autorizar el traslado de la referida escuela al nuevo edificio propuesto por la Secretaría de Aeronáutica y que se acepta en este expediente.

Bunos Aires, 12 de junio de 1948.

— Exp. 14393/P/948. — Visto que la Oficial 9º (Partida Principal 2) de la Repartición, señora Esther G. de Villanueva, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Oficial 9º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la señora Esther G. de Villanueva, a la actual Auxiliar Mayor, señora ANA ZINO CÁCERES de MARTÍN.

2º — Ascender a Auxiliar Mayor (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar Principal, señor ABRAHAM FERRO.

3º — Ascender a Auxiliar Principal (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 1º, señorita MARÍA M. ARGUERO.

4º — Ascender a Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 2º, señorita ELVIRA GONZÁLEZ PIRIS.

5º — Ascender a Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 3º, señor CÉSAR A. ZACCARÍA.

6º — Ascender a Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 4º, señora MARÍA L. NOCETI de BURMEISTER.

7º — Ascender a Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 6º, señorita ASUNCIÓN NÉLIDA DIACO.

8º — Designar Auxiliar 6º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al señor VIRGILIO REINALDO ROSATTI, debiendo prestar servicios en el Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 10 de junio de 1948.

— Exp. 14382/C/948. — 1º Trasladar a la escuela Nº 22 de Catamarca, a la maestra de la Nº 109 de la misma provincia, señorita MERCEDES DEL VALLE ALANIZ.

2º — Trasladar a la escuela Nº 109 de Catamarca, a la maestra de la Nº 108 de la misma provincia, señorita BERTA ANDRADE.

3º — Trasladar a la escuela Nº 151 de Catamarca, a la maestra de la Nº 63 de la misma provincia, señora MARÍA OLGA OVIEDO de ROBERT.

Buenos Aires, 10 de junio de 1948.

— Exp. 14140/C/948. — Visto que en la escuela Nº 36 de la Provincia de Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 36 de Córdoba, a la maestra de la Nº 275 de la misma provincia, señorita MAFALDA MARÍA ROASSO.

Buenos Aires, 10 de junio de 1948.

— Exp. 14389/L/948. — Vista la nota de fojas 2 y de acuerdo con la información producida por la Inspección General de Provincias, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestro de grado a la escuela Nº 39 de La Rioja, al señor SEGUNDO ROJAS, director de la Nº 74 de la misma provincia.

Buenos Aires, 10 de junio de 1948.

— Exp. 14381/M/948. — Trasladar a la ''Escuela en Acción, Revista Radial Educativa'', con asiento en la ciudad de Mendoza, a la maestra de la Nº 4 de la mencionada provincia, señora NELLY SANTAMARÍA de XIFRA.

Buenos Aires, 10 de junio de 1948.

— Exp. 14142/S/948. — 1º Trasladar a la escuela Nº 542 de Santiago del Estero, en reemplazo de la señora Lidia Argentina Coronel de Colelle a quien se le asignaron funciones auxiliares, a la maestra de la escuela Nº 24 de la misma provincia, señora AURORA GUBAIRA de CAPPELLINI.

2º — Trasladar a la escuela Nº 24 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 125 de la misma provincia, señorita SILVIA RENÉ PERALTA.

3º — Trasladar a la escuela Nº 474 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 30 de la misma provincia, señorita EMILIA NUNO.

4º — Trasladar a la escuela Nº 314 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 373 de la misma provincia, señorita HIZRA JURI.

Buenos Aires, 10 de junio de 1948.

— Exp. 14141/T/948. — Visto que en la escuela N 197 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 197 de Tucumán, a la maestra de la Nº 14 de la misma provincia, señora JUANA LÍA PACHECO de VÁZQUEZ.

Buenos Aires, 10 de junio de 1948.

— Exp. 14137/L/948. — Trasladar a la escuela Nº 38 de La Pampa, a la maestra de la Nº 5 del mismo territorio, señora JOSEFA LEONOR DAVI de FLORES ÁLVAREZ.

Buenos Aires, 10 de junio de 1948.

— Exp. 12274/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 41 de La Pampa, a las maestras de la Nº 235 del mismo territorio, señoritas GISELDA MARANZANO y ZELINDA MARANZANO.

Buenos Aires, 12 de junio de 1948.

— Exp. 19154/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 303 de Misiones, a la maestra de la Nº 77 del mismo territorio, señora ELISA FERNÁNDEZ de SCHMIDT.

Buenos Aires, 10 de junio de 1948.

— Exp. 14138/R/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 6 de Río Negro, a la maestra de la Nº 85 del mismo territorio, señorita MARQUEZA AMALIA ARANCIBIA.

Buenos Aires, 10 de junio de 1948.

— Exp. 14139/P/948. — A los efectos de acelerar el estudio del plan de construcciones escolares, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que los Inspectores de Zona de la Seccional 4ª de Chubut, señor don ALBERTO EDUARDO FACCIO, y de la Provincia de Buenos Aires, señor don HERMINIO FÉLIX ABAD, pasen a prestar servicios a la Inspección General de Territorios para colaborar en la realización del plan de construcciones escolares.

Buenos Aires, 10 de junio de 1948.

— Exp. 10032/B/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 63 de Buenos Aires y 5 del Consejo Escolar 5º, señoras SARA JUANA LIZARRALDE ARGÜELLES de HERRERA PAIVA y MERCEDES JOSEFINA AINSA de REMOTTI.

Buenos Aires, 11 de junio de 1948.

— Exp. 14383/R/948. — Trasladar a la escuela Nº 14 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 31 de Río Negro, señora LAURA ANICETA SAN MARTÍN de DERENDINGER.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 65

18 de junio de 1948

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 15819/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas al cumplimiento de lo establecido en el Art. 23 de la Ley de Contabilidad Nº 12961, que crea un nuevo régimen para el ingreso a Rentas Generales de los distintos recursos que percibe el Consejo, y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fojas 33 y vuelta y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a fojas 34 y vuelta, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina solicitando la cancelación de la cuenta **Nº 1 folio 3 "Depósitos varios orden Presidente-Tesorero"** que tiene abierta esta Repartición en la "Agencia TRIBUNALES" y la apertura de un nuevo rubro con la siguiente denominación: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN CUENTA RECAUDACIÓN" (Transferencia diaria), cuyo saldo se deberá remesar diariamente a la respectiva cuenta que tiene abierta ese Banco, "CUENTA MINISTERIO DE HACIENDA, ORDEN TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

Al proceder a las citadas operaciones acreditará en la nueva cuenta el saldo existente de la que cancela.

Igualmente, solicitarle haga saber a las sucursales de esa Institución en los Territorios Nacionales que deben transferir a la cuenta indicada el producido de la venta de papel sellado, leyes 8890 y 11287 (sucesiones vacantes y multas), y remitir al mismo tiempo a la Contaduría General del Consejo Nacional de Educación (Teneduría de Libros) las planillas que contengan los detalles completos de las respectivas sucesiones, como así también que hasta tanto las Sucursales Bancarias de los Territorios adopten tal procedimiento, acrediten las sumas que se transfieren a la cuenta que se cancela, a la nueva cuenta cuya apertura se solicita.

2º — Disponer que la Tesorería de la Repartición deposite diariamente en el Banco de la Nación Argentina (Agencia Tribunales) cuenta Consejo Nacional de Educación Sub-Cuenta Recaudaciones, el importe de los recursos que percibe en concepto de impuesto a las herencias Ley 8890 y 11287, multas, alquileres, herencias vacantes y varios.

3º — La Oficina Judicial hará saber a los apoderados en los Territorios Nacionales que deben realizar la transferencia del producido en las sucesiones vacantes a la cuenta e Institución Bancaria señalada en el punto 1º, debiendo realizar las demás comunicaciones en la forma de estilo.

4º — Hacer saber al Jockey Club de esta Capital que debe depositar el monto del "gravamen a los dividendos de carreras Ley 11597" en el Banco de la Nación Argentina (Agencia Tribunales).

Buenos Aires, 12 de junio de 1948.

— Exp. 14283/S/948. — Vista la resolución ministerial de 7 de junio en curso, por la que se dispone el traslado de la Oficina de Nombramientos de la Repartición a la Secretaría de Educación de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Tomar nota de la resolución ministerial de 7 de junio de 1948, que precede, y

disponer que Dirección Administrativa por intermedio de la División Contralor adopte las medidas necesarias con respecto al traslado de muebles y útiles de la Oficina de Nombramientos de la Repartición al edificio sito en la calle Avenida Alvear y Rodríguez Peña, a fin de practicar las anotaciones en el inventario respectivo.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 14032/S/948. — Vistas las informaciones producidas y considerando de imprescindible necesidad regularizar el suministro, a las escuelas de toda la República, de mobiliario escolar y especialmente de bancos, factor concurrente en el amplio desarrollo de la enseñanza que se ha iniciado y con el objeto de salvar las dificultades y demoras con que se tropieza para la obtención de los mismos en esta Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar a los señores Secretarios de Hacienda, Capitán de Fragata (R) don ANTONIO B. CERMINATI y de Personal y Asuntos Legales, Profesor don MARCELINO FRANCISCO OLIVARI, Jefe de la División Contralor, don MIGUEL CARRERAS e Inspector General de Provincias, don FEDERICO MERSARI CROSS, para que, constituídos en Comisión, procedan a estudiar la posibilidad de efectuar la construcción del material escolar que debe suministrarse a los establecimientos docentes y demás dependencias del Consejo, en la Provincia de Salta, en razón de poseer ésta la materia prima y las industrias indispensables para ejecutarlas.

2º — Con los elementos y antecedentes que reuna y los estudios que realice, la Comisión dictaminará sobre la conveniencia de encomendar esos trabajos a la industria privada de la provincia mencionada o de oficializar esas construcciones, organizando un taller oficial si las conclusiones de carácter económico a que llegue, así lo aconsejare.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 13349/D/942. — Visto lo resuelto a fojas 24, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el proyecto de Reglamento de Donaciones Artísticas, de fojas 32/33 con el siguiente agregado al Art. 7º: ''La precedente prohibición no ha de interpretarse con carácter absoluto, quedando al buen criterio de las direcciones de las escuelas todo cuanto se refiere a la colocación de frisos y de imágenes renovables, útiles para la creación de un ambiente artístico y educativo que tenga en cuenta la naturaleza del alma infantil y las necesidades lógicas de la enseñanza".

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 10200/V/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la instalación y funcionamiento de un Comedor Escolar en el INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO ubicado en la calle Giribone Nº 1961.

2º — Adjudicar a la firma "MELITÓN J. VIÑALE" la instalación y servicios de alimentación e inherentes por un total de CIEN (100) raciones diarias, de conformidad con lo establecido en el Art. 29º del pliego de bases y condiciones que rigió la licitación pública del 27 de abril ppdo., aprobado el 10 de mayo de 1948, Exp. 6434/C/948.

3º — Dirección Administrativa dará al gasto que resulte la imputación que corresponda, teniendo en cuenta además, lo dispuesto en el Art. 6º de la resolución adoptada en el Exp. 6434/C/948.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

— Exp. 21919/D/947. — Vistas estas actuaciones relativas a pedido de autorización para dar de baja elementos de Comedores Escolares, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar, a requerimiento de la Dirección de Ayuda Escolar, a las Inspecciones Seccionales a disponer, previa la certificación del Inspector de Zona, la baja o devolución de los elementos de comedor y cocina pertenecientes a la citada Dirección que queden fuera de servicio por su mal estado de conservación, debiendo efectuarse las comunicaciones del caso directamente a la referida Institución.

2º — Dirigir nota a la Dirección de Ayuda Escolar (Secretaría de Salud Pública de la Nación), con transcripción de la presente resolución en respuesta a su pedido de fecha 18/9/947, nota 10/105/947.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 4430/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las recurrentes CLEOPÉ ALADINA FILOSA y AURELIA TRINIDAD VALCARCE, ambas de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 5611/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales a doña LIDIA CECILIA VIOLA, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 2818/R/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las recurrentes EVA GUNTHER, ROSA HORN, ÁNGELA ROSCHGE, ANA SIEBEN y LADISLADA ZUK, todas de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 2833/H/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña NÉLIDA DOLORES BELEN, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 9349/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar una numeración correlativa a todas las escuelas primarias que funcionan en los Hospitales, como así también a las que se creen en el futuro dependientes de la Inspección General de Escuelas Particulares.

2º — Establecer la siguiente numeración para las escuelas primarias de Hospitales: Nº 1, Hospital de Niños; Nº 2, Alvarez; Nº 3, Alvear; Nº 4, Argerich; Nº 5, Clínicas; Nº 6, Durand; Nº 7, Fernández; Nº 8, Muñiz; Nº 9, Nacional Central; Nº 10, Penna; Nº 11, Piñero; Nº 12, Pirovano; Nº 13, Ramos Mejía; Nº 14, Rawson; Nº 15, Rivadavia; Nº 16, Salaberry; Nº 17, Tornú y Nº 18, Zubizarreta.

3º — Disponer que en los certificados de estudios que otorgue la Inspección General de Escuelas Particulares a los alumnos de las escuelas primarias de Hospitales, consigne la siguiente leyenda: "ESCUELA Nº.... DE HOSPITALES", con exclusión del nombre de éste.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 11735/4º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Comisión de Organización y Proyecto de Cursos para Ambliopes, para hacer uso del aula libre que existe en la escuela "REPÚBLICA DE CHILE" Nº 13 del Consejo Escolar 4º, (calle Suárez Nº 1145), con el fin de crear un grado de Preservación Visual.

Buenos Aires, 14 de junio le 1948.

— Exp. 2294/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de la escuela primaria particular para varones "Colegio Cardenal Newman", perteneciente al Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas de Irlanda, en el local de la calle Belgrano Nº 1548.

Buenos Aires, 14 de junio le 1948.

— Exp. 9938/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección Médica Escolar, para hacer uso de los locales escolares, cuya nómina corre a fojas 1 de estas actuaciones, a fin de que en los mismos se dicten los cursos de Educación Sanitaria, los días sábados a las 18 horas.

Buenos Aires, 14 de junio le 1948.

— Exp. 14553/P/948. — Vista la conveniencia del funcionamiento de un curso de Trenzado a mano, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, para hacer funcionar un curso de Trenzado a Mano, a cargo del personal que indicará la Secretaría de Educación de la Nación, con alumnos del establecimiento y miembros del Club Escolar.

Buenos Aires, 14 de junio le 1948.

— Exp. 8847/14º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la creación de una sección de 2º grado en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º, autorizando la inscripción en ella de las alumnas cuya nómina figura a fojas 2.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 9446/14º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la creación de una nueva sección de 6º grado (turno tarde) en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 14 de junio le 1948.

— Exp. 4214/B/947. — Vista la resolución de fecha 29 de noviembre de 1947 (fojas 376), la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar el punto 2º de la resolución de fojas 376, en el sentido de que el gasto de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.000.— m/n.), a que la misma se refiere, se imputará al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Parcial 1 de la Principal 2, b) Inversiones y Reservas del Presupuesto en vigor.

2º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Educación, dicte el correspondiente decreto conforme el proyecto que obra a fojas 378/379, con la sola modificación de la imputación (Art. 2º), que deberá ser en la forma indicada en el punto 1º de la presente resolución.

Buenos Aires, 14 de junio le 1948.

— Exp. 10289/C/944. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de una escuela en Famabalastro, Departamento Santa María, Provincia de Catamarca, la información producida, de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 33 y atento la resolución ministerial de la Secretaría de Educación de la Nación a fojas 35, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela en Famabalastro, Departamento Santa María, de la Provincia de Catamarca, debiendo la Inspección General de Escuelas de Provincias asignarle el número correspondiente.

2º — Aceptar y agradecer al señor RAFAEL MERCADO la cesión gratuita del local de su propiedad ofrecido, con destino al nuevo establecimiento, autorizando a la Inspección Seccional de Catamarca para formalizar el respectivo contrato.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 12166/M/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 97 de Mendoza, a realizar una excursión a la capital de dicha provincia con 20 alumnos de 4º grado, conforme al plan de fojas 1 que se aprueba y bajo la vigilancia del director señor VICENTE P. CUNTO y maestras señora BEATRIZ V. GUIÑAZÚ de ARENTSEN y CECILIA ESTHER EMALDI de LABBE.

2º — Confiar al exclusivo cargo de la Seccional el hospedaje de los alumnos durante su permanencia en la ciudad de Mendoza.
3º — La Dirección de la escuela y la Inspección Seccional informarán ampliamente sobre el desarrollo y resultados de la excursión.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 30256/A/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar el concurso de composiciones que propicia por este expediente, la Dirección General de Parques Nacionales y Turismo.
2º — Disponer que los alumnos cuya nómina figura en estas actuaciones, redacten composiciones sobre el tema ''Mi viaje a Buenos Aires - Impresiones recogidas en la ciudad y sus alrededores a través de los diferentes paseos'' y que las Inspecciones Seccionales 3ª (Neuquén), 6ª (Río Negro) y 10ª (Chubut), remitan dichas composiciones directamente a la Administración General de Parques Nacionales y Turismo.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 20841/R/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 36 y atento la resolución Ministerial de fojas 38, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela en la localidad de Nahuel Niyeu, Dpto. Valcheta (Río Negro), la que funcionará de marzo a noviembre, debiendo la Inspección General de Territorios asignarle el correspondiente número.
2º — Aceptar y agradecer al señor SELEM ARDEN, la cesión gratuita, por el término de dos (2) años, del local para el funcionamiento de la nueva escuela a partir de la fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica y aprobar el contrato de cesión gratuita que obra de fojas 13 a 19.
3º — Proveer por Dirección Administrativa los muebles y útiles que reglamentariamente le correspondan, dentro de las limitaciones que impongan las existencias en depósito.

Buenos Aires, 12 de junio de 1948.

— Exp. 14398/1º/948. — Vistas estas actuaciones en las que se dá cuenta que ya ha sido reparado el edificio escolar situado en la calle Santa Fe Nº 1510 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º, funcione en su antiguo local de la calle Santa Fe Nº 1510, por haberse dado término a las refecciones que debieron realizarse en el mismo.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 9549/8º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear un curso especial de Bordado a Máquina, por división del que actualmente existe, en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 11496/10º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la

Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una nueva sección primaria en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 9596/14º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear un curso especial de Economía Doméstica en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 9493/17º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear un curso especial de Taquigrafía en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 10241/20º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al disponer el funcionamiento en conjunto del 1º, 2º y 3er. años del curso de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 5081/I/948. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una escuela primaria anexa a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III", ubicada en Río Tercero (Córdoba), la información producida, de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 3 y atento la resolución de la Secretaría de Educación de la Nación de fojas 5, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una escuela primaria anexa a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III", ubicada en Río Tercero, Provincia de Córdoba, a la que se le asignará el Nº 106.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 10018/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la escuela Nº 22 que funcionaba anexa a la 2ª Agrupación de Zapadores de Montaña, dependa en lo sucesivo, del Comando del 4º Destacamento de Montaña (Campo Los Andes-Mendoza).

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 5030/O/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Oficina Judicial, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que del cargo de Apoderado, suplente, del Consejo ante el Juzgado Letrado de Neuquén, presenta el señor ADOLFO FEDERICO NIELSEN.
2º — Nombrar Apoderado, suplente, del Consejo ante el Juzgado Letrado de Neuquén, al señor CARLOS GUILLERMO BECK.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.
— Exp. 14549/P/948. — Disponer que el Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Dirección de Personal y Estadística, señor JORGE HORACIO ALIAGA, pase a hacerlo a la Secretaría de Hacienda a las órdenes del señor Secretario.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.
— Exp. 1493/D/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de chóferes a los operarios de la Dirección Administrativa (División Suministros), señores SANTIAGO CAVIGLIA y ÁNGEL SÁNCHEZ.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.
— Exp. 14401/S/948. — Trasladar a la escuela Nº 38 de San Luis, al Auxiliar 7º (Partida Principal 4), de la Nº 138 de la misma provincia, señor ANTONIO REYNALDO MOYANO.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.
— Exp. 1559/16º/948. — Vistas estas actuaciones y lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º, a la portera de la Nº 22 del Consejo Escolar 16º, señora GERMANA DEL VALLE de CHUMBITA.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.
— Exp. 11822/12º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Concentrar las dos cátedras que dicta la maestra especial de Dibujo, señorita SARA PAULINA TORRÁ, en las escuelas Nos. 3 del Consejo Escolar 12º (4 horas semanales) y 19 del Consejo Escolar 2º (12 horas semanales), ambas en el turno de la mañana (total 16 horas).

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.
— Exp. 10274/20º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, señorita NORMA ELSA CERCELLI, y ubicarla en tal carácter en la misma escuela.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.
— Exp. 14548/I/948. — Visto lo informado precedentemente por la Ins-

pección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a los siguientes maestros de escuelas de la Capital Federal:

FRANCISCA LILIA OLIVERO, de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 15º a la Nº 23 del Consejo Escolar 7º.

HÉCTOR JOSÉ TUR, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º a la Nº 5 del Consejo Escolar 17º.

MARÍA E. GENOVESI, de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 16º a la Nº 22 del Consejo Escolar 8º.

CELIA L. F. de GARCÍA FARO, de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 17º a la Nº 17 del Consejo Escolar 9º.

EMMA B. de DEGASTALDI, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º a la Nº 22 del Consejo Escolar 1º.

MERCEDES M. de RODRÍGUEZ RIVERA, de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 16º a la Nº 20 del Consejo Escolar 9º.

MARÍA DEL PILAR REMONDEGUI, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 9º a la Nº 18 del Consejo Escolar 3º.

MARGARITA T. de SHAW, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º a la Nº 14 del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 10908/B/948. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la escuela Nº 134 de Buenos Aires, señora CARLINA LIMA de SVILICIC y ubicarla en la Nº 137 de la misma provincia.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 12994/B/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 41 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 155 de la misma provincia, señorita MARÍA GRACIA ANTONINA SACCHETTO.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 14403/C/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 8 de la Provincia de Catamarca, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 8 de Catamarca, al director de la Nº 260 de la misma provincia, señor CONRADO HÉCTOR MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 8484/C/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 298 de Córdoba, a la directora de la Nº 118 de la misma provincia, señora ISOLINA C. ORTIZ de PÉREZ MACCHI.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 14396/C/948. — 1º Trasladar a la escuela Nº 224 de Córdoba, a la maestra de la Nº 95 de la misma provincia, señora AMPARO MORENO de BIANCHI.
2º — Trasladar a la escuela Nº 95 de Córdoba, a la maestra de la Nº 108 de la misma provincia, señora PASTORA ISABEL ARIAS de PACHECO.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 14399/C/948. — Visto que en la escuela Nº 290 de la Provincia de Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 290 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 414 de la misma jurisdicción señora MARÍA LUISA CABRAL de LÓPEZ.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 14397/C/948. — Visto que en la escuela Nº 220 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 220 de Corrientes, a la maestra de la Nº 232 de la misma provincia, señora MARIA CAROLINA FAGETTI de ALONSO.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 14395/E/948. — Vista la nota de fojas 1 y teniendo en cuenta que en la escuela Nº 71 de la Provincia de Entre Ríos, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, como maestra, a la escuela Nº 71 de Entre Ríos, a la directora de la Nº 21 de la misma provincia, señora MARÍA TERESA TORRÁ de LYARDET.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 14402/T/948. — Visto que en la escuela Nº 66 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 66 de Tucumán, a la maestra de la Nº 162 de la misma provinica, señorita ELMA RINA TITTO.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 10584/Ch/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 196 de Chaco, al maestro de la Nº 38 del mismo territorio, señor FÉLIX ENRIQUE BARRETO.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 8829/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar las siguientes permutas solicitadas por maestros de Chaco:
GLADYS ROSA DEL GIORGIO de DODDA CONTI, de la escuela Nº 261 con CIRA LAURA CAPARA, de la Nº 37.
ALFONSO MARTÍNEZ, de la escuela Nº 247, con DONALDO FLORENCIO DEDIEU, de la Nº 78.

MARÍA ILDA MEZA de OJEDA, de la escuela Nº 164, con RENÉ N. LEMA, de la Nº 374.
ROSA ELENA ALEJA ISLA de GONZÁLEZ, de la escuela Nº 82, con EULALIA LOBATO, de la Nº 237.
EDGARDO DEL CARMEN OCAMPO, de la escuela Nº 237, con ÁNGEL CÉSAR ZIBECCHI, de la Nº 235.
BLANCA NILDA MATTA, de la escuela Nº 117, con ALICIA TOFANELLI de ROLÓN, de la Nº 54.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 3822/F/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Asignar a la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, un maestro normal nacional y de Gimnasia y Recreación, que reglamentariamente le corresponde.
2º — Trasladar, a su pedido, a la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, al maestro de Gimnasia y Recreación de la Inspección Seccional 8ª (Formosa), señor RODOLFO CAGNI.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 14785/L/947. — Vista la nota de fojas 10, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, como maestro de grado a la escuela Nº 192 de La Pampa, al maestro a cargo de la dirección de la Nº 215 del mismo territorio, señor FRANCISCO RODRÍGUEZ.
2º — Hacer constar en la foja de servicios del citado docente, el agrado con que el Consejo ha visto su correcto desempeño en el cumplimiento de las tareas que le correspondieron en el IV Censo General de la Nación.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 10016/S/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 8 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, a la maestra de la Nº 2 de Santa Cruz, señora IDA SCARLATA de FIDALGO.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 6823/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Clausurar la escuela Nº 120 anexa al 2º Grupo Antiaéreo Liviano (Puerto Borghi-Santa Fe).
2º — Ubicar en la escuela Nº 11 anexa al Regimiento 11 de Infantería (Rosario-Santa Fe) con funciones transitorias de preceptor, al director de la escuela que se clausura, señor don HÉCTOR DIMAS IRAZOQUI.
3º — Transferir a la escuela Nº 126 anexa a la 3ª Agrupación Antiaérea (Guadalupe-Santa Fe) los muebles y útiles pertenecientes al establecimiento que se clausura.
4º — Agradecer a la autoridad militar el traslado de las existencias de la escuela Nº 120 a la similar Nº 126.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 2325/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 19º, al preceptor de la escuela Nº 93, anexa al 1. Destacamento de Zapadores (Campo de Mayo), señor MIGUEL ÁNGEL TALAMO.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 7º, al preceptor de la escuela Nº 63, anexa a la Base Naval de Río Santiago, señor ENRIQUE ALFREDO ORUETA.

3º — Dejar sin efecto el traslado del preceptor de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 19º, señor FERNANDO A. HERNÁNDEZ, a la similar Nº 3 del Consejo Escolar 7º.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 11678/15º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 9º, a la preceptora de la similar N 2 del Consejo Escolar 15º, señorita ANA MARÍA TORNESE.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 14404/C/948. — Trasladar a la escuela Nº 80 de Misiones, al maestro de la Nº 220 de Corrientes, señor ANÍBAL BONAS.

Buenos Aires, 12 de junio de 1948.

— Exp. 14550/Ch/948. — Trasladar a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 19º, a la maestra de la Nº 122 de Chubut, señora SARA HERNANDO de GARGHETTI.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 2592/N/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Córdoba, al Inspector de Zona del Territorio de Neuquén (Inspección Seccional 3ª), señor RICARDO DREIDEMIE.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 66

21 de junio de 1948

Buenos Aires, 16 de junio de 1948.

— Exp. 12864/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo dictaminado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el proyecto elevado por la Inspectora Técnica de Enseñanza Práctica y Manual, señorita ADA OFELIA CABALLER.

2º — Disponer que los Inspectores Técnicos Generales, en comisión, adopten las medidas pertinentes con el propósito de que las instrucciones a que se refiere el proyecto, se impartan en sus respectivas jurisdicciones, debiendo integrar la citada Comisión, la autora del mismo.

Buenos Aires, 16 de junio de 1948.

— Exp. 12602/F/948. — Vista la nota de fojas 1 y vuelta, por la que el señor Delegado Interventor de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, solicita el reconocimiento por este Consejo, de los títulos que otorgará la Escuela de Perfeccionamiento del Magisterio que organiza el Instituto de Investigaciones Pedagógicas de la citada Facultad; y de conformidad con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística anote en la foja de servicios de los interesados como antecedente demostrativo de la preocupación del maestro por su perfeccionamiento, los diplomas o certificados por asistencia y por capacidad que expida la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Cuyo a los maestros que se inscriban en la Escuela de Perfeccionamiento para el Magisterio, que organiza el Instituto de Investigaciones Pedagógicas de la citada Facultad.
2º — Expresar al señor Delegado Interventor en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, la simpatía con que el Consejo Nacional de Educación ve los esfuerzos de la citada Facultad en pro del perfeccionamiento del magisterio primario.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

— Exp. 25469/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al director de la escuela Nº 215 y al maestro de la Nº 300, señores EDUARDO E. PIAGGIO y FERNANDO R. CARDOZO y directores de las escuelas Nos. 264 y 93, señores JUAN JOSÉ PUENTES y JUAN CARLOS MORELLI, de la Seccional 1ª (Misiones), para desempeñar un cargo en las Comisiones de Fomento de las localidades de Ruíz de Montoya y Capioví respectivamente, con carácter honorario y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 6115/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a las recurrentes ANA CAYETANA CONCEPCIÓN y ESPERANZA PORTO Y PORTO, ambas de nacionalidad española, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía.

Buenos Aires, 16 de junio de 1948.

— Exp. 7401/E/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar definitivamente para ejercer la docencia primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de las siguientes asigturas: Instrucción Cívica, Geografía e Historia argentinas, a las personas que a continuación se indican: LAUDELINO PUEBLA DE LA SERNA, AMANCIO APARICIO, LIBORIO SAMANIEGO, ABUNDIO ZATÓN, SANTIAGO ALEJANDRO ARBERAS, ELADIO RENEDO PÉREZ, ISAÍAS LÓPEZ FERNÁNDEZ, JULIÁN ALONSO MEDIAVILLA y PEDRO FRANCISCO ETCHEVERRY.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 9242/L/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar definitivamente al señor MARINO LARREA para ejercer la docencia primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 4992/6º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º para coordinar la utilización del salón de actos y equipo cinematográfico de la escuela, solicitada por el Pbro. don FRANCISCO ROSSI, con las actividades del Club Escolar.

Buenos Aires, 16 de junio de 1948.

— Exp. 11558/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Agrupación de Montaña "Cuyo", para que fuera del horario escolar, disponga de las aulas necesarias de la escuela Nº 17 de Colonias Nacionales, a fin de dictar clases a los soldados analfabetos.
2º — Agradecer al señor Jefe de la mencionada Unidad, la colaboración que prestará a la escuela Nº 17 al realizar los trabajos necesarios para la instalación de la luz eléctrica.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 26191/I/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que los maestros de sexto grado de las escuelas de la Capital, en las postrimerías del período lectivo, informen a sus alumnos sobre los cursos especiales que se dicten en las escuelas para adultos de la vecindad, y les señalen las ventajas que se derivan de una mayor capacitación.
2º — En su oportunidad, los señores inspectores de las escuelas para adultos, prepararán una nómina por distrito escolar de las escuelas para adultos y de los cursos especiales que en ellas se dicten, la que harán llegar a las escuelas diurnas por intermedio de los señores Secretarios de los Consejos Escolares.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 6313/16º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear un curso especial de Dibujo en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 9198/20º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear una nueva 5ª sección primaria, por división de la existente, en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 16 de junio de 1948.

— Exp. 9599/20º/948. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear un curso especial de Bordado a Máquina por división del que actualmente existe, en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 14555/P/948. — Visto lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Establecer dos segundas jefaturas para la Sección Ajustes de la Dirección Administrativa (Contaduría General), en razón de cumplirse en la misma un horario ininterrumpido de 7 a 19 horas.
2º — Asignar funciones de 2º Jefe para la Sección Ajustes de la Dirección Administrativa (Contaduría General), a los actuales Oficiales 5tos. (Partida Principal 2), señores VICENTE TOSCANO (turno mañana) y EDMUNDO WASHINGTON JENSEN (turno tarde).

Buenos Aires, 16 de junio de 1948.

— Exp. 11953/B/948. — Vistas estas actuaciones en las que se solicita la clausura de la escuela Nº 164 de la Provincia de Buenos Aires, por falta de inscripción, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Clausurar la escuela Nº 164 de la Provincia de Buenos Aires, por despoblación del lugar donde funciona.
2º — Autorizar a la Inspección General de Provincias para ubicar en otra escuela a la directora del establecimiento citado, señora doña MARÍA ESTHER A. de FIGLIOLIA.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 14562/C/948. — Trasladar a la escuela Nº 155 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 180 de Corrientes, señorita CLARI GENOVEVA EUSTAQUIO.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 10795/E/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 24 de Entre Ríos y 63 de Buenos Aires, señoras MARTA MYRIAN COSTA de CASTIGLIONE y CARMELA CAVA de PERUCHENA, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 14559/L/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 9 de Catamarca, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 9 de Catamarca, al director de la Nº 56 de La Rioja, señor ÁNGEL CUSTODIO RAMOS.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 14561/L/948. — Visto que en la escuela Nº 170 de La Rioja, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 170 de La Rioja, a la maestra de la Nº 70 de la misma provincia, señora ROGELIA AURORA MERCADO de ROLDÁN.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 14560/S/948. — Visto que en la escuela Nº 4 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 4 de Mendoza, a la maestra de la Nº 164 de San Juan, señorita ELBA LILIA LUCERO.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 12230/Ch/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 166 de Chaco, a la maestra de la Nº 32 del mismo territorio, señora MARÍA ASUNCIÓN ALONSO de MORA.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 14572/F/948. — Vista la nota de fojas 2 y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar transitoriamente hasta la finalización del presente curso escolar, en la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales, a la maestra de la Nº 25 de Formosa, señora ADELAIDA ERCILIA ROJAS de BONAS.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 12323/M/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 92 y 106 de Misiones, señorita DORA MARÍA MACHADO MORGAN y señora DORA TORIBIA MORGAN PERET de MACHADO.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 12255/N/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, las actuales funciones que desempeñan los maestros auxiliares de las escuelas Nos. 1, 5, 61 y 2 de Neuquén, señoras FLORA V. de RICARDES, LAURA CARBAJO de CÓRDOBA, NÉLIDA CATALINA ÁLVAREZ de DEL PIN y señor ISAAC KRAVETZ.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 12333/N/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
las escuelas Nos. 22 y 98 de Neuquén, señora VERA L. MARCIALIS de
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan los maestros de FORESI y señor CELEDONIO GÓMEZ, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 14556/4º/948. — Trasladar a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15º, a la preceptora de la similar Nº 3 del Distrito 4º, señora LILIA CONCEPCIÓN SCASSO de GERÓNIMO.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 14557/18º/948. — Trasladar al preceptor de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 18º, señor PEDRO SÁIZ, a la similar Nº 9 del Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 12145/18º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al refundir los cursos de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º, como asimismo, la ubicación de la profesora ZULEMA B. de PRESTA, en la similar Nº 6 del Distrito 20º.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 12227/C/948. — Vista la nota de fojas 9, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 100 de Neuquén, a la maestra de la Nº 369 de Corrientes, señora MARÍA JOSEFA TAURIZANO de CAINO.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

— Exp. 14558/R/948. — Visto que en la escuela Nº 187 de Buenos Aires, existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 187 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 64 de Río Negro, señorita JOSEFINA PASSAGGINO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 67

23 de junio de 1948

Buenos Aires, 18 de junio de 1948.

— Exp. 28944/E/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Considerar a las auxiliares de grado —celadoras— de las escuelas al

Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación, equiparadas a las maestras de esos mismos establecimientos, en lo que respecta a categoría de ingreso a la docencia y ascensos.

2º — En lo sucesivo, toda vacante de maestra que se produjera en el turno de la mañana en las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación, se cubrirá por pase, a pedido, del personal del turno de la tarde. Inspección Técnica General, informará las solicitudes que se presentarán para cada caso y formulará una nómina de solicitantes, teniendo en cuenta el concepto profesional, título, antigüedad, asistencia y toda otra circunstancia que se estime oportuno. El ingreso a la docencia en estos establecimientos sólo se hará en el turno de la tarde.

Buenos Aires, 18 de junio de 1948.

— Exp. 14564/P/948. — En vista de que la Secretaría de Educación de la Nación ha dispuesto que el 20 del actual, Día de la Bandera, se efectúe frente al Mausoleo que guarda los restos del General Belgrano, un homenaje por parte de delegaciones de los establecimientos de enseñanza dependientes de la misma y a los efectos de coordinar con dicha medida los actos que en la ocasión deben celebrarse en las escuelas primarias, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que, por este año, en las escuelas dependientes de la Repartición, no se efectúe en cada local escolar, el 20 del actual, el Juramento a la Bandera, acto que se cumplirá en la fecha que oportunamente se fijará.

2º — Disponer que, con motivo de la celebración del DÍA DE LA BANDERA, las escuelas de la Capital Federal, cumplan el siguiente programa:

El día 19 de junio se dictarán clases alusivas:

a) A la Bandera Argentina, en las que se considerará:
   El origen de nuestro símbolo nacional;
   Explicación de sus colores;
   El derrotero de sus triunfos en América;
   La figura de su Creador, General Manuel Belgrano.
b) Al Escudo Argentino, de acuerdo con la resolución recaída en el Exp. 14756/20º/945 (Boletín de Resoluciones Nº 119 del año 1945).

En cuanto a las escuelas de Adultos y Militares y a las de Provincias y Territorios se procederá en igual forma en el último día de clase anterior al 20 del actual.

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

— Exp. 7237/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la inversión de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.000.— m/n.), en la adquisición mediante licitación pública de SIETE (7) pianos con destino a las escuelas hogares dependientes de la Repartición.

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para regir el acto y disponer la impresión por intermedio de los Talleres Gráficos de 40 ejemplares completos y 20 duplicados de la planilla de la propuesta.

3º — Llamar a licitación pública para las 15 del 6 de julio de 1948, con el objeto de contratar la compra a que se refieren estos obrados.

4º — Imputar el gasto al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Principal 4, Parcial 2, b) Inversiones y Reservas del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 12 de junio de 1948.

— Exp. 6935/D/947. — Vistas estas actuaciones relativas a confección de Carátulas, la resolución de fojas 6, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fojas 6 de este expediente.

2º — Autorizar la impresión por Talleres Gráficos, de la cantidad de 500 carátulas destinadas a proteger las órdenes de Pago, que solicita la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 18 de junio de 1948

— Exp. 14563/P/948. — En conocimiento del deceso del señor Eudoro Lucero, que desempeñara el cargo de Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dirigir nota de pésame a la familia del extinto, con transcripción de la presente resolución.

2º — Disponer que los Inspectores Técnicos Seccionales de Escuelas de la Capital, señores don ROQUE E. CABRAL y don ROQUE J. MORA y ARAUJO, concurran en representación del Consejo Nacional de Educación al acto del sepelio.

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

— Exp. 10619/3°/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Separar la 1ª sección primaria de la 2ª y 3ª, para que funcione aisladamente, en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 18 de junio de 1948.

— Exp. 4045/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 158 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 111 de Corrientes, señorita AÍDA CÁNDIDA EUSEBIA THOMAS.

2º — Trasladar a la escuela Nº 111 de Corrientes, a la maestra de la Nº 466 de la misma provincia, señora CELIA ALBERTA MARTÍNEZ de ARAUJO.

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

— Exp. 14565/M/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 35 de Mendoza, se encuentra vacante, por promoción de su titular señor Carlos Bernardo Sagui, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 35 de Mendoza, a la directora de la Nº 75 de la misma provincia, señora MARÍA CECILIA BERTOLOTTI de BENCHIMOL LEDO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 69

28 de junio de 1948

Buenos Aires 19 de junio de 1948.
— Exp. 15225/P/948. — 1º Aprobar el proyecto de presupuesto a regir en el Consejo Nacional de Educación en el año 1949, preparado por la Dirección de Administración.
2º — Elevar el mismo a consideración de la Secretaría de Educación de la Nación.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.
— Exp. 15330/P/948. — Visto el Decreto Nº 10005/48, del Poder Ejecutivo Nacional, referente al Censo de Bienes del Estado, a realizarse el 31 de julio próximo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que los Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios, Secretarios de los Consejos Escolares, Jefes de Oficinas y Directores de escuelas, presten la colaboración que para el mejor cumplimiento del Decreto Nº 10005/48, (*) del Superior Gobierno de la Nación, les solicite la Administración de Propiedades y la División Contralor, debiendo a la mayor celeridad contestar todo pedido que se les formule.

DECRETO Nº 10005

(*) Buenos Aires, 7 de abril de 1948.

Visto:

lo dispuesto por la Ley 12961, por la que se establece la organización de la contabilidad patrimonial del Estado, en cuya gestión han de intervenir todas las reparticiones de la Administración Nacional, y

Considerando:

Que en el plan de acción trazado oportunamente por el actual gobierno se encuentra prevista la organización de un régimen de inventario permanente y la implantación de la Contabilidad Patrimonial del Estado;

Que siguiendo principios de técnica administrativa, es necesario sentar las bases de aquella contabilidad en un inventario general de los bienes que el Estado posee, a una fecha determinada, para registrar después, sobre tal elemento, los movimientos que su gestión acuse;

Que en previsión del censo general de bienes del Estado que será necesario practicar a esos efectos y dado su considerable número y variedad que hace imprescindible su registración en forma clasificada y ordenada, el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 9278/46 creó una comisión especial para proyectar normas precisas que rijan la materia;

Que la citada comisión ha dado término a la confección de los clasificadores de bienes de acuerdo a su naturaleza, destino, ubicación administrativa y ubicación geográfica, cuya constante actualización han de servir de base para el levantamiento de inventario y registro de movimiento patrimonial;

Qué habiéndose finiquitado los estudios de organización precensal, se considera llegado el momento de levantar el censo patrimonial del Estado bajo la dirección de la Contaduría General de la Nación de la cual depende actualmente el Registro de Bienes del Estado;

Que la amplitud de la tarea que ello implica hace indispensable obtener la colaboración amplia de las distintas dependencias de la Administrción Nacional, por lo que se disponen medidas concretas en tal sentido.

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Iº — De la realización del Censo:

1º) Apruébanse los clasificadores de bienes del Estado confeccionados por la Comisión nombrada por Decreto Nº 9278/46. A los efectos de su constante adaptación, queda facultada la Contaduría General de la Nación —Registro de Bienes del Estado— a introducir en aquéllos las modificaciones que su actualización aconseje.

2º) Todas las dependencias centralizadas y descentralizadas de la Administración Nacional procederán al recuento físico, identificación, valuación y registro de los bienes de propiedad del Estado cuya tenencia y uso se encuentre en la jurisdicción censada al 31 de julio próximo.

IIº — Encargados de la realización del Censo:

3º) Las tareas censales se desarrollarán por intermedio de los agentes civiles que a continuación se indican, los que serán responsables directos con respecto a la tarea que específicamente les compete:

a) **Agentes inventariadores:** Serán los agentes encargados de la tarea de recuento, identificación, valuación y registro en la zona bajo su jurisdicción, designándose a tal efecto a los Jefes o responsables de cada Oficina, sección, servicio, taller, embarcación, etc.

b) **Agentes jurisdiccionales:** Efectuado el recuento y su registro ordenado entrarán a actuar los agentes jurisdiccionales que serán los encargados de resumir, en la forma analítica que la reglamentación indique, los inventarios parciales practicados dentro de su jurisdicción.

Estos agentes de centralización parcial serán designados en lo posible teniendo en cuenta el orden jerárquico inmediato superior al de los agentes inventariadores, o bien por dependencia administrativa que abarca varias oficinas o secciones.

c) **Grandes Centralizadores:** Los resúmenes parciales practicados por los agentes jurisdiccionales, serán concentrados en los organismos centralizadores. Estos agentes serán los Directores de Administración en los Ministerios y Secretarías de Estado y los Contadores Generales, Encargados Patrimoniales, o funcionarios que hagan sus veces en las dependencias descentralizadas.

Los agentes designados a tal efecto en los grandes organismos centralizadores serán los responsables de la marcha de las tareas censales a través del mecanismo de los agentes inventariadores y jurisdiccionales que de ellos dependan.

IIIº — De la designación de los agentes censales:

4º) Antes del 30 de abril todas las dependencias de la Administración Nacional procederán a designar los agentes inventariadores, los jurisdiccionales y los responsables de la centralización definitiva.

A tal efecto las grandes divisiones y dependencias administrativas deberán establecer contacto con la Contaduría General de la Nación —Registro de Bienes del Estado—, antes de esa fecha a fin de coordinar la designación de los agentes y la forma detallada de su actuación.

IVº — De las tareas censales:

5º) A los efectos de la operación censal, la Contaduría General de la Nación confeccionará y hará entrega con la debida anticipación de las normas de relevamiento, clasificación, identificación y valuación, a las cuales todas las dependencias se atendrán estrictamente, así como las planillas y documentos necesarios para el levantamiento del censo.

6º) Las dependencias que tengan bienes a censar y que por cualquier circunstancia no hubieren recibido las normas o planillas citadas antes de la fecha estipulada en el Art. 1º, estarán obligadas a requerirlas de inmediato a la Contaduría General de la Nación - Registro de Bienes del Estado.

La falta u omisión de datos así como también el incumplimiento de las instrucciones impartidas, será juzgada con respecto a los agentes indicados de acuerdo a lo prescripto por el Art. 100 de la Ley 12961.

7º) La tarea censal seguirá el siguiente ordenamiento:

a) Terminado el recuento físico e identificación de los bienes, los agentes inventariadores procederán a la clasificación, registro y sumarización de la cantidad y valores de los mismos. Antes del 31 de agosto próximo las respectivas planillas censales serán remitidas a los agentes jurisdiccionales.

b) Los agentes jurisdiccionales procederán al agrupamiento de todos los bienes de la misma naturaleza y categoría, que de ellos dependan, de acuerdo a las normas que a tal efecto impartirá la Contaduría General de la Nación.

c) Antes del 15 de setiembre próximo, los agentes jurisdiccionales enviarán a los funcionarios centralizadores los resúmenes parciales practicados. A base de ellos, se procederá a la recopilación de los datos totales del Ministerio, Secretaría u organismo descentralizado, según el caso.

Esta labor será practicada por las oficinas patrimoniales o las que hagan sus veces en cada organismo centralizador.

Vº — De la compilación final:

8º) A base de los datos obtenidos en la forma expuesta, la Contaduría General de la Nación compilará y comunicará las cifras finales del censo discriminadas de acuerdo a los clasificadores aprobados en el artículo 1º de este Decreto.

VIº — De la colaboración de toda la Administración Nacional:

9º) Sin perjuicio de las tareas censales que directamente le competen en virtud de lo dispuesto precedentemente, todos los organismos administrativos del Estado se someterán a las siguientes medidas:

a) A los efectos de una mejor coordinación de esta tarea, como así también para el asesoramiento de todo el proceso censal, a partir de la fecha de este Decreto todas las oficinas que tienen a su cargo los servicios patrimoniales, se considerarán adscriptas y bajo la dependencia de la Contaduría General de la Nación.

b) A partir de la fecha de este Decreto, todos los ministerios y las reparticiones descentralizadas designarán hasta tres empleados de reconocida capacidad, especializados en esta materia o peritos mercantiles a fin de que presten servicios en comisión, durante toda la operación de relevamiento y ordenamiento censal, en la Contaduría General de la Nación.

c) A fin de proceder a la recopilación y análisis de las cifras censales, y dada la escasez de equipos de tabulación, todas las dependencias nacionales que posean aquellos equipos pondrán a disposición de la Contaduría General de la Nación, no menos del 10 o/o de sus horas-máquinas totales, especialmente en materia de perforadoras y clasificadoras, a partir del momento y durante el plazo en que esa colaboración sea requerida, así como también el personal que atienda a las máquinas.

Asimismo, todas las dependencias que tengan contratos de suministro de fichas de tabulación deberán ceder a la Contaduría General de la Nación, durante dos meses, hasta un 20 o/o de las provisiones previstas. A tal efecto la citada repartición coordinará con la firma locadora de esos equipos y con las dependencias interesadas el cambio de impresión de las fichas y las cesiones a concretar.

d) La Contaduría General de la Nación distribuirá el personal adscripto al Censo en la forma que juzgue conveniente, y coordinará las disponibilidades de fichas y equipos a fin de que la operación censal se desarrolle en el mínimo tiempo.

VIIº — Generalidades:

10º — Facúltase a la Contaduría General de la Nación el pago de horas extraordinarias, viáticos y gastos de movilidad, en la forma que correspondiere, al personal propio y adscripto que presta servicios en las tareas cen-

sales, quedando a tal efecto exceptuada de las limitaciones que fijan los Decretos Nros. 17089/46; 25067 y 25068/47.

11º — A fin de que el inventario dispuesto abarque la totalidad del dominio patrimonial del Estado, se solicita a los Poderes Legislativo y Judicial por conducto de los órganos correspondientes, la información y colaboración necesaria con respecto a los bienes de sus respectivas jurisdicciones.

12º) Autorízase a las dependencias de la Administración Nacional a utilizar el telégrafo de la Nación, sin cargo, para comunicaciones urgentes relacionadas con el censo y declárase libre de franqueos la correspondencia y encomiendas postales que se refieran al mismo.

13º) Queda autorizada la Contaduría General de la Nación, a los efectos del cumplimiento del presente Decreto, para dirigirse directamente a cualquier Ministerio, Secretaría de Estado o dependencia centralizada o descentralizada.

14º) Comuníquse, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

(Fdo.): PERÓN. — Ángel G. Borlenghi. — J. H. Sosa Molina. — B. Gache Pirán. — R. A. Cereijo. — C. A. Emery. — J. M. Freire. — J. Pistarini. — F. Anadón.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 15162/S/948. — Visto el precedente dictamen de Secretaría de Didáctica, relativo a la organización de cursos especiales de capacitación en actividades de pre-aprendizaje general para maestros de las escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Secretaría de Didáctica para organizar tandas sucesivas de cursos especiales de capacitación en actividades de pre-aprendizaje general para maestros de las escuelas de la Capital.

2º — Esos cursos tendrán una duración de dos meses, con tres clases semanales de dos horas.

3º — Esos cursos se organizarán para cada una de las técnicas que se estime posible introducir en los quintos y sextos grados, tales como carpintería, encuadernación, electrotécnica, cocina racional, huerta y jardinería, trabajos en metales, mecánica, telares, manualidades aplicadas, aeromodelismo, juguetería, etc. La Secretaría de Didáctica, de acuerdo con la Inspección Técnica General de la Capital, determinará cuántos cursos funcionarán en cada tanda y qué especialidades comprenderán.

4º — Podrán inscribirse también en esos cursos los maestros de las escuelas de provincias y de territorios que durante sus vacaciones se encuentren en la Capital, con intervención de las Inspecciones Técnicas Generales respectivas.

5º — El personal de profesores gozará de una retribución de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.) por cada seis horas semanales asignadas y la designación recaerá preferentemente en maestros en actividad que posean la capacitación necesaria, o en profesores de la especialidad. La designación se hará por el tiempo de duración de estos cursos.

6º — Estos cursos forman parte de la Escuela de Perfeccionamiento Docente.

7º — Gestionar de la Secretaría de Educación la organización de cursos similares en las Escuelas de Artes y Oficios Industriales y Profesionales del interior para maestros de las localidades en que aquéllas estén ubicadas. Esos cursos estarán a cargo de los profesores de los mismos establecimientos y funcionarán en días y horas que se determinarían en cada caso. El material indispensable para estos cursos, así como la retribución que asignaría a los profesores, estarían a cargo del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 15330/P/948. — CONSIDERANDO:

Que la influencia educativa de la familia determina las modificaciones más importantes de la personalidad infantil;

Que desde que el niño nace hasta su ingreso en la escuela —período fundamental de la vida en el proceso educativo— permanece bajo la dirección y vigilancia exclusiva de los padres;

Que en la edad escolar, por razones de horario, la acción directa del maestro se reduce, si se la considera en razón del tiempo que resta a la influencia de la familia y de otros factores sociales;

Que para asegurar el mejor éxito de la obra educativa es necesario establecer una colaboración más estrecha entre el hogar y la escuela;

Que para que esta colaboración sea efectiva y asegure los resultados de la labor que realiza el maestro, es imprescindible que la escuela informe debidamente a los padres acerca de las normas pedagógicas más elementales que han de regir su conducta en la esfera de su influencia;

Que la divulgación de los principios de la denominada **pedagogía familiar** propende a la consecución de aquellos fines;

Que la pedagogía familiar por otra parte ha sido motivo de especial preocupación en Congresos Internacionales, Panamericanos, como así también en nuestro país, donde han sido realizadas experiencias con buen éxito en escuelas de la Capital, Provincias y Territorios;

Que los propósitos que informan la organización de estos cursos constituyen una actividad que concuerda con los fines que inspiraron la creación de los clubes escolares.

Por todo lo expuesto, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Organizar en las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, fuera del horario escolar, cursos de pedagogía familiar destinados especialmente a los padres y a las madres de los alumnos.

2º — Invitar por intermedio de las Inspecciones Técnicas Generales a los docentes en actividad, a inscribirse voluntariamente para dictar las clases de los cursos de referencia, en colaboración del personal de la Inspección Médica Escolar y de otras reparticiones técnicas, de acuerdo con el plan elaborado por la Secretaría de Didáctica.

3º — Organizar un cursillo previo dependiente de la Escuela de Perfeccionamiento Docente para los maestros que habrán de dictar las clases de los cursos destinados a los padres.

4º — Encomendar a la Secretaría de Didáctica, la organización de los cursos.

5º — Disponer por Talleres Gráficos la impresión de 10.000 folletos con los temas y las condiciones de inscripción relativos a los cursos.

6º — Dejar constancia especial en la foja de los docentes que dicten voluntariamente los cursos, la complacencia con que el Consejo ha visto la colaboración prestada a esta iniciativa.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 26670/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear Cursos de Maestros para Desventajados Visuales y Cursos de Especialización Oftalmológica para Visitadoras de Higiene Escolar.

2º — Aprobar los programas presentados por la Comisión de Organización y Proyecto de Cursos para Ambliopes de hojas 10 a 16.
3º — Encomendar la organización al personal que integra la sección oftalmológica de la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación.
4º — Designar para dictar las clases de Anatomía, Fisiología y Profilaxis Oftalmológica al doctor RAIMUNDO AQUILES TARTARI, Jefe de la Sección de Oftalmología; para Pedagogía y Psicología Especializada al profesor RAÚL DOMINGO SIMÓN y para Asistencia Social Oftalmológica, a la Visitadora de Higiene Escolar, señorita CARMEN FIGUERERO.

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.
— Exp. 28310/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la inversión de la suma de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.000.— m/n.) en la adquisición, mediante licitación pública, del instrumental y material necesario para la instalación de 5 consultorios odontológicos en las Colonias de Vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación.
2º — Imputar el gasto en la siguiente forma:

Al Anexo 14, II Otros Gastos, a) Gastos Generales, Partida Principal 5, Parcial 5 del Presupuesto en vigor	$	2.900.—
Al Anexo 14, II Otros Gastos, b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 4, Parcial 3 del Presupuesto en vigor	„	22.100.—

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones corriente a fojas 7/10, proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para regir en el remate de que se trata, y disponer su impresión por los Talleres Gráficos en la cantidad y forma solicitada.
4º — Llamar a licitación pública para las 15 del día 15 de julio de 1948, para la adquisición de los elementos a que se refieren estas actuaciones.

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.
— Exp. 11315/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear en la Inspección Médica Escolar la Sección Escuelas Particulares.
2º — Designar Jefe de la misma al doctor CARLOS PELLERANO, quien continuará en sus actuales funciones hasta tanto se cuente con el personal necesario.
3º — Dividir la ciudad en seis zonas, cada una de las cuales se hallará a cargo de un médico y una visitadora.

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.
— Exp. 13695/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a los señores directores para que concurran con el personal y alumnos de sus respectivas escuelas a una Misa impetratoria por la paz mundial, el próximo 6 de julio o fecha cercana. La concurrencia del personal y alumnos será voluntaria.
2º — Las escuelas concurrirán preferentemente a los templos parroquiales a

cuya jurisdicción pertenezcan siempre que razones de distancia no hicieran aconsejable otro templo próximo.
3º — Los alumnos permanecerán fuera de la escuela el tiempo estrictamente necesario para trasladarse al templo, asistir al santo sacrificio y regresar a sus locales.
4º — La Inspección General de Enseñanza Religiosa adoptará las medidas que estime oportunas para el mejor cumplimiento de esta resolución.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.
— Exp. 1669/L/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Liga Patriótica Argentina (Brigada 19 y 21) para obsequiar a las secciones de 6º grado de las escuelas ubicadas en la zona que ella indique, con ejemplares del libro "MANUAL DE INGRESO" de P. BERRUTI, a los fines indicados en la nota de fojas 1.
2º — Agradecer a la Liga Patriótica Argentina el generoso gesto, y de acuerdo a lo solicitado a fojas 4, proceder al desglose y entrega del ejemplar que acompaña.

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.
— Exp. 12698/E/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar a don MENDEL ZYMEIMAN, autorización para el ejercicio de la enseñanza particular idiomática en las escuelas israelitas.

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.
— Exp. 9836/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al señor SAMUEL CZESLER para ejercer la enseñanza idiomática en las escuelas israelitas, fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.
— Exp. 6629/G/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la señora ANNIE PROLLIUS de GARTHE para ejercer la enseñanza del idioma alemán en las escuelas particulares.

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.
— Exp. 5699/A/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la señorita LUISA BEKENSTEIN para ejercer el cargo de directora de la escuela idiomática de la calle Acevedo 276.

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.
— Exp. 11714/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al Director General del Instituto Bernasconi para que se ensaye en las escuelas del establecimiento a su cargo, la "gimnasia compensatoria" que ha proyectado para las escuelas primarias, el Consejo Nacional de Educación Física asesorándose, por parte del personal técnico de Educación Física de la Repartición, a los maestros de grado para la dirección de los ejercicios correspondientes.

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.

— Exp. 12504/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el fucionamiento del Jardín de Infantes, anexo al colegio del Espíritu Santo, sito en la calle Avellaneda Nº 4455 de la ciudad de Buenos Aires, el que estará atendido por la Hermana ANASTASIA PIECZYK, quien queda habilitada para la enseñanza de la especialidad en las escuelas particulares de la Capital Federal y los Territorios Nacionles.

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.

— Exp. 12032/17º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º, para bautizar en una ceremonia cuya fecha determinará la Inspección Técnica Seccional de ese Distrito, a 12 aulas de ese establecimiento, con los nombres de: YAPEYÚ, SARGENTO CABRAL, EL PLUMERILLO, SAN LORENZO, MAIPÚ, CHACABUCO, JUAN DE SAN MARTÍN Y GÓMEZ, PATRICIAS ARGENTINAS, ISLAS MALVINAS, DESTACAMENTO NAVAL ISLA DECEPCIÓN, DESTACAMENTO NAVAL ARCHIPIÉLAGO MELCHIOR y ANTÁRTIDA ARGENTINA.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 24364/19º/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la constitución de la Comisión respectiva que propiciará la construcción de un edificio escolar en el Consejo Escolar 19º de acuerdo a lo resuelto en el expediente 15554/I/947.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 14567/I/948. — VISTO:

Que las Inspecciones Seccionales de Córdoba, Corrientes, Santa Fe y Santiago del Estero tienen a su cargo, respectivamente, 466, 519, 365 y 603 escuelas de la Ley 4874, diseminadas en más de 533.000 kilómetros cuadrados;

Que a los efectos de intensificar la atención de esos establecimientos de enseñanza, es necesario realizar una división de dichas Seccionales, teniendo en cuenta las razones geográficas, topográficas y la ubicación de las escuelas;

Por ello, y de conformidad con lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias y con lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer que las Inspecciones Seccionales de las escuelas de la Ley

Nº 4874 de Córdoba, Corrientes, Santa Fe y Santiago del Estero, se organizarán en la siguiente forma:

Córdoba:
Seccional 1ª, con sede en la ciudad de Córdoba.
Seccional 2ª, con sede en la ciudad de Río Cuarto.

Corrientes:
Seccional 1ª, con sede en la ciudad de Corrientes.
Seccional 2ª, con sede en la ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Santa Fe:
Seccional 1ª, con sede en la ciudad de Santa Fe.
Seccional 2ª, con sede en la ciudad de Rosario.

Santiago del Estero:
Seccional 1ª, con sede en la ciudad de Santiago del Estero.
Seccional 2ª, con sede en la ciudad de La Banda.

2º — Aprobar la nueva distribución de escuelas conforme con las nóminas propuestas por la Inspección General de Escuelas de Provincias.

3º — Autorizar a la Inspección General de Escuelas de Provincias para habilitar provisionalmente los locales necesarios para la instalación de las nuevas Seccionales, debiendo iniciar las gestiones tendientes a conseguir los locales definitivos.

4º — Autorizar a la Inspección General de Provincias para que proponga la organización integral de las nuevas Seccionales dando ubicación con carácter interino a los funcionarios que se harán cargo de las mismas. En cuanto al personal administrativo utilizará, provisionalmente, los servicios de maestros sobrantes.

5º — Disponer que la Dirección de Administración adopte las medidas necesarias con el fin de efectuar las dotaciones pertinentes.

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.

— Exp. 8655/B/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Universidad Popular "JUSTO JOSÉ DE URQUIZA" para ocupar durante el presente curso escolar el local de la escuela Nº 83 de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Hacer saber a la Institución recurrente que en el término de seis (6) meses debe satisfacer los requisitos que se detallan en el Art. 6º de la Resolución de 21 de febrero de 1945, Boletín de Resoluciones Nº 24.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 5407/C/948. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Provincia de Córdoba, en el sentido de que se declare a la misma, acogida por el año en curso, a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar a la Provincia de Córdoba acogida por el año 1948, a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737.

2º — Hacer saber al Consejo General de Educación de la Provincia citada, que

en la inversión de los fondos que se liquiden para ser destinados en la adquisición de útiles. deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5º de aquella ley.

3º — Disponer que por la Dirección de Administración se desglose el ejemplar del presupuesto de 1948, agregado a estas actuaciones.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 6766/C/948. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de una escuela de la Ley 4874, en la localidad de San José, Dpto. Punilla (Córdoba), la información producida, la resolución Ministerial de la Secretaría de Educación de fojas 27 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 28, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de San José, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba.

2º — Aceptar y agradecer el ofrecimiento de local que para su funcionamiento formula a título gratuito el señor PABLO GRIGIONE BUSTOS, que establece el término de dos (2) años, a contar de la fecha de la instalación de la escuela.

Buenos Aires, 22 de junio de 1948.

— Exp. 8916/M/948. — Vistas estas actuaciones, en las que la Provincia de Mendoza solicita se la declare acogida a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737, por el año en curso, y de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar a la Provincia de Mendoza acogida, por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737.

2º — Hacer saber a la Dirección General de Escuelas de la citada provincia, que en la inversión de los fondos que se le liquiden para ser destinados a la adquisición de útiles, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de aquella ley.

3º — Disponer que por la Dirección de Administración se desglose el presupuesto de 1948, agregado a estas actuaciones.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 4812/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda a fojas 24 y 29 respectivamente y atento la resolución ministerial de fojas 26, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Mantener la escuela Nº 247 de La Pampa en su actual ubicación, por convenir así a los intereses escolares de la zona.

2º — Crear una escuela en el lote 13, Dpto. Realicó, La Pampa, debiendo la Inspección General de Territorios asignarle el número correspondiente.

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.

— Exp. 18243/L/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Universidad Popular de Trenel, La Pampa, para hacer uso del local de la escuela nacional Nº 54 que funciona en la localidad, debiendo acreditar a la mayor brevedad su personería jurídica.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 10629/17º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear un curso de Dibujo en la escuela para adultos Nº 2 del C. E. 7º.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.
— Exp. 15437/P/948. — Asignar funciones de Jefe de Despacho de la Dirección de Administración, al actual Oficial 7º (Partida Principal 2) de la Repartición, señor CARLOS RAFFAELLI.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.
— Exp. 15438/P/948. — Visto lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Establecer que la designación de suplente a favor de la señora MARÍA MERCEDES NIEVA de ROMPOTI, en reemplazo de la señora Blanca Esther Deangel de Arturi, que usa de licencia por enfermedad, es en la categoría de Auxiliar Mayor (Partida Principal 2), y no de Auxiliar Principal, como se consignó por resolución de fecha 7 de mayo ppdo. (Exp. 10767/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 50).

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.
— Exp. 15498/16º/948. — Visto lo solicitado a fojas 1 por el Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, señor Alejandro Antonio Gómez Franco, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en el Consejo Escolar 16º, señor ALEJANDRO ANTONIO GÓMEZ FRANCO, pase a hacerlo a la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.
— Exp. 15435/P/948. — Visto que la Auxiliar 6º (Partida Principal 2) de la Repartición, señora Teresa Margarita Suffloni de Vieyra, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar Auxiliar 6º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la señora Teresa Margarita Suffloni de Vieyra, que usa de licencia por enfermedad, a la señorita GLADYS H. DOZO, quien deberá prestar servicios en la Oficina de Información.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.
— Exp. 15436/P/948. — Visto que la mucama de los Comedores Escolares, señora Carmen Viloni de Yacomantoni se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares sin goce de sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar, interinamente, mucama, para los Comedores Escolares, mientras dure la ausencia de la señora Carmen Viloni de Yacomantoni, que usa de licencia por asuntos particulares sin goce de sueldo, a la señora MANUELA LUENGO de RIPOLI.

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.
— Exp. 4785/6º/948. — Disponer que el portero de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, señor ENRIQUE OLIVERIO, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.
— Exp. 9529/2º/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 11 del

Consejo Escolar 7º, al portero de la Nº 20 del Consejo Escolar 2º, señor TOMÁS COCA.

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

— Exp. 8749/9º/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, a la portera de la Nº 9 del mismo Distrito Escolar, señora ESTHER TATO de DÍAZ.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 15444/P/948. — Visto lo solicitado a fojas 1 por la señora María Luisa Sarra de De Mario, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, al Consultorio Oftalmológico Nº 4, a la portera de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º, señora MARÍA LUISA SARRA de DE MARIO.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 13146/10º/948. — Vistas estas actuaciones, y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º, a la maestra de la Nº 17 del Consejo Escolar 10º, señorita MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ de IPARRAGUIRRE.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 11424/7º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 10º, a la maestra auxiliar de la Nº 15 del Consejo Escolar 7º, señorita ROSA ESTHER CÁNEPA.

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

— Exp. 14568/8º/948. — Visto lo solicitado a fojas 1 por la señora Ana María C. de Piccione, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, a la maestra de la Nº 15 del Consejo Escolar 8º, señora ANA MARÍA C. de PICCONE.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 18467/17º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º, señora ROSA FORLANO de NÚÑEZ, y ubicarla en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 15445/C/948. — Visto que en la escuela Nº 168 de la Provincia de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 168 de Catamarca, a la maestra de la Nº 3 de Córdoba, señora SUSANA NAJÚN de BEHAR.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.
— Exp. 15433/C/948. — Visto que en la escuela Nº 296 de Córdoba existe vancante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 296 de Córdoba, a la maestra de la Nº 4 de la misma provincia, señora ANA VOLOJ de CEBALLOS.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.
— Exp. 15442/C/948. — Visto que en la escuela Nº 270 de la Provincia de Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar a la escuela Nº 270 de Córdoba, a la maestra de la Nº 47 de la misma provincia, señora NÉLIDA ELSA COMINI de MARTÍNEZ.
2º — Trasladar a la escuela Nº 47 de Córdoba, a la maestra de la Nº 358 de la misma provincia, señorita DORA NORIS MARIONI.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.
— Exp. 15441/C/948. — Visto que en la escuela Nº 61 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 61 de Corrientes, a la maestra de la Nº 62 de la misma provincia, señorita CELIA MARY DESCALZO SILVA.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.
— Exp. 7840/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 312 de Corrientes, a la maestra de la Nº 232 de la misma provincia, señora SARA MONASTERIO de LAVENAS.

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.
— Exp. 10566/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 60 de Mendoza y 4 de Buenos Aires, señoras HILDA CELESTINA VIDELA de VARGAS y LYDIA EDITH C. FUENZALIDA de GUIÑAZÚ, respectivamente.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.
— Exp. 15496/M/948. — Visto que en la escuela Nº 4 de Mendoza, existe vacante de maestro por renuncia de la señora Olga Ester Zito de Bocco, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 4 de Mendoza, en reemplazo de la señora Olga Ester Zito de Bocco, que renunció, a la maestra de la Nº 129 de la misma provincia, señora MARTHA AMALIA CORDERO LIMA de CALVO.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.
— Exp. 15430/S/948. — Visto que en la escuela Nº 275 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 275 de Córdoba, a la maestra de la Nº 78 de Santa Fe, señora ALBA ANA TERESA VASCHETTO de CHA.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 15431/S/948. — Visto que en la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 374 de la misma provincia, señora MERCEDES AIDA OLIVERA de CORVALÁN.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 11876/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, de la maestra de la Nº 418 de la misma provincia, señora SARA ESTHER MÉNDEZ de PONCE.

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

— Exp. 10437/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 28 y 221 de Santiago del Estero, señora CLARA YANUCCI de JULIÁN y señorita BLANCA EMILIA CORVALÁN, respectivamente.

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

— Exp. 12959/T/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los directores de las escuelas Nos. 34 y 128 de la Provincia de Tucumán, señora ÁNGELA ANTONIA IBARRA de MEDINA y señor NÉSTOR MANUEL MOLINA.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 15443/T/948. — Trasladar a la escuela Nº 351 de Tucumán, a la maestra de la Nº 174 de la misma provincia, señora MARÍA ADELA FERNÁNDEZ GALLO de RAMÍREZ.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 15432/T/948. — Visto que en la escuela Nº 311 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 311 de Tucumán, a la maestra de la Nº 220 de la misma provincia, señorita MARÍA LUISA REMIGIA MERLIN.

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

— Exp. 10017/Ch/948. — Vista la terna formulada, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 146 de Chaco, al director de la Nº 446 del mismo territorio, señor EDMUNDO SPERANZA.

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

— Exp. 8998/Ch/948. — Vista la terna formulada, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 238 de Chaco, al director de la Nº 195 del mismo territorio, señor ALFREDO RAMÓN SEQUEIRA.

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

— Exp. 10022/Ch/948. — Vista la terna formulada, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 251 de Chaco, al director de la Nº 360 del mismo territorio, señor HUGO SALVADOR FOPPIANO.

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

— Exp. 4717/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de director de la escuela Nº 14 de Chubut, hasta que se designe titular, al maestro de la Nº 31 del mismo territorio, señor EDGARDO DULIO ZANDALAZINI.

Buenos Aires, 22 de junio de 1948.

— Exp. 15496/L/948. — Trasladar a la escuela Nº 38 de La Pampa, a la maestra de la Nº 62 del mismo territorio, señora JULIA MARIANA IRIBAS de PULEO.

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

— Exp. 11751/M/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 288 de Misiones, a la maestra de la Nº 147 del mismo territorio, señora NÉLIDA ANASTASIA VILLALBA de WALL.

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

— Exp. 12324/M/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 238 de Misiones, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 20 del mismo territorio, señora ÁNGELA ALLICA de SCHEER.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 15434/Ch/948. — 1º Trasladar a la escuela Nº 97 de San Luis, a la maestra de la Nº 317 de Chaco, señorita MARÍA HAYDÉE MAGGI.
2º — Trasladar a la escuela Nº 21 de San Luis, a la maestra de la Nº 317 de Chaco, señorita ZULMA AIDA MAGGI.

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.

— Exp. 6423/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo, en lo pertinente, con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a las escuelas de Mendoza que se indican, a los siguientes maestros de establecimientos de la misma provincia:
CARMEN ROSA FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 152, a la Nº 13.
CHIARINA INOCENCIA TOSSI, de la escuela Nº 13, a la Nº 19.

MARÍA A. G. de VILA, de la escuela Nº 26, a la Nº 27.
JOSEFINA A. de PESSANO, de la escuela Nº 121, a la Nº 37.
NÉLIDA G. de GRILLO, de la escuela Nº 72, a la Nº 45.
LUISA D. PÉREZ, de la escuela Nº 119, a la Nº 69.
LÍA E. B. de BRANDI, de la escuela Nº 25, a la Nº 87.
DOLORES TIBURCIA de SABEZ, de la escuela Nº 147, a la Nº 100.
NACIRA RUBIO, de la escuela Nº 37, a la Nº 118.
JOSÉ PÉREZ, de la escuela Nº 142, a la Nº 121.
ELOÍSA YOLANDA ORTIZ, de la escuela Nº 37, a la Nº 118.
ALEJANDRO MACQUEN, de la escuela Nº 166, a la Nº 130.
NELLA N. de MARTÍNEZ, de la escuela Nº 84, a la Nº 130.
RUT P. de RAUSI, de la escuela Nº 133, a la Nº 130.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 11 de Mendoza, al maestro de la Nº 101 de Formosa, señor EDUARDO ROMERO SILVA.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 11204/L/948. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar a fojas 3, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 11 de La Pampa, señorita ELENA JORDÁN y ubicarla en la Nº 35 de la Provincia de Mendoza.

(Firmado): FEDERICO A. DAUS
ALBERTO BRITOS MUÑOZ

7

Año LXVI Julio y Agosto de 1948 Nos. 907 y 908

SUPLEMENTO DE

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

SECCIÓN OFICIAL

Dirección y Administración: PARAGUAY 1452

BUENOS AIRES

ÍNDICE

DE LOS DECRETOS DEL SUPERIOR GOBIERNO Y LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR DELEGADO INTERVENTOR DE INTERÉS GENERAL

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

DECRETO Nº 16124 (1)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, titular de un cargo de preceptora de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a la señorita FILOMENA CUCCARESE (Cédula de Identidad Nº 1.323.921, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los Decretos de fecha 9 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de Colonias Nacionales, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

JUANA HONORIA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 3.535.767, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 10, Decreto Nº 16996 (2).

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15503|7º|948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15846|I|948.

MARÍA ROSARIO LEIVA (Cédula de Identidad Nº 6.531, Policía de la Provincia de Catamarca), para la escuela Nº 10, Decreto Nº 16956 (2).

BLANCA ELENA BERRONDO (Cédula de Identidad Nº 5.848, Policía de la Provincia de Catamarca), para la escuela Nº 10, Decreto Nº 17010 (2).

DOMINGA ALARCÓN (Cédula de Identidad Nº 2.279.899, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 11, Decreto Nº 16992 (2).

ROSA SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 5.932, Policía de Venado Tuerto), para la escuela Nº 11, Decreto Nº 16984 (2).

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los Decretos de fecha 7 de junio último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas del Territorio del Chaco, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA ESTHER CAMISAY (Cédula de Identidad Nº 18.187, Policía de la Provincia de Catamarca), para la escuela Nº 228, Decreto Nº 16562 (3).

VICENTE ALADINO FERNÁNDEZ (M. I. 3.008.102, D. M. 42, Clase 1919), para la escuela Nº 191, Decreto Nº 16560 (3).

GUILLERMINA DEL CARMEN JAULAR (Cédula de Identidad Nº 4.408, Policía de la Provincia de La Rioja), para la escuela Nº 58, Decreto Nº 16561 (3).

JOSÉ AMANCIO ZALAZAR (M. I. 3.422.824, D. M. 53, Clase 1921), para la escuela Nº 184, Decreto Nº 16462 (3).

DECRETO Nº 16490 (4)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música, que se encuentra vacante en la escuela Nº 179 de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 179 del Territorio de Chaco, titular de un cargo de maestra especial de Música de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora AMANDA GAMARRA de ARDUH (Cédula de Identidad Nº 53.540, Policía del Territorio de Chaco).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15847|Ch|948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15841|Ch|948.

DECRETO Nº 16131 (5)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 15 del Territorio de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 15 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal rural señor RAMÓN RUBEN SILVETTI (M. I. 2.080.953, D. M. 32, Clase 1922).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16456 (6)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 78 del Territorio de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 78 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor JORGE ALBERTO SPROVIERI (M. I. 5.968.692, D. M. 33, Clase 1927).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17004 (7)

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15805|Ch|948.
(6) Publicación dispuesta por resilución recaída en el Exp. 15835|Ch|948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaílda en el Exp. 15836|F|948.

en la escuela Nº 66 del Territorio de Formosa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 66 del Territorio de Formosa, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita CELIA OLGA CABRERA (Cédula de Identidad Nº 3.067.183, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16138 (8)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Vista la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 2 del Territorio de La Pampa, señora Celia Ernestina Marti de Fluguerto Marti y que dicho cargo es necsario proveerlo, conforme a lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 2 del Territorio de La Pampa, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARY ELENA GAMBERINI (Cédula de Identidad Nº 20.273, Policía del Territorio de La Pampa), en reemplazo de la señora Celia Ernestina Marti de Fluguerto Marti, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16449 (9)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 11 del Territorio de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

---

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15808|L|948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15837|L|948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 11 del Territorio de La Pampa, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita AÍDA CATALINA CANNONE (Cédula de Identidad Nº 1.598.270, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16128 (10)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 33 del Territorio de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 33 del Territorio de La Pampa, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita HAYDÉE OFELIA RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 19.787, Policía del Territorio de La Pampa).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16955 (11)

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 233 del Territorio de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 233 del Territorio de La Pampa, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15806|L|948.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15839|L|948.

TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor EUGENIO COSCI (M. I. 7.336.631, D. M. 65, Clase 1928).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16504 (12)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Visto que en la Comisión de Instrucción Pública del H. Senado de la Nación, son necesarios los servicios de la maestra de la escuela Nº 185 de Misiones, señora Máxima Josefina Gutiérrez de Wictkstrom, a fin de que colabore en los diversos problemas de legislación escolar que se encuentran a estudio de la citada Comisión,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Comisión de Instrucción Pública del H. Senado de la Nación, a la maestra de la escuela Nº 185 de Misiones, señora MÁXIMA JOSEFINA GUTIÉRREZ de WICTKSTROM (Cédula de Identidad Nº 25.560, Policía del Territorio de Misiones).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16952 (13)

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 120 del Territorio de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 120 del Territorio de Misiones, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita JUANA MARTA GUEVARA (Cédula de Identidad Nº 7.061, Policía de la Provincia de Catamarca).

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15842|M|948.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15834|M|948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 15496 (14)

Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 119 del Territorio de Neuquén y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 119 del Territorio de Neuquén, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita BEATRIZ OLGA FARÍAS (Cédula de Identidad Nº 3.265, Policía del Territorio de Neuquén).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los Decretos de fecha 9 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas del Territorio de Río Negro, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

LUISA NORA LUCERO (Cédula de Identidad Nº 7.152, Policía del Territorio de Río Negro), para la escuela Nº 4, Decreto Nº 17006 (15).

RAQUEL DIANA ZGAIB (Cédula de Identidad Nº 9.190, Policía del Territorio de Río Negro), para la escuela Nº 4, Decreto Nº 17007 (15).

LYDIA ANGÉLICA GUENAGA (Cédula de Identidad Nº 4.971, Policía del Territorio de Río Negro), para la escuela Nº 9, Decreto Nº 16959 (15).

ADA GERVASINI (Cédula de Identidad Nº 15878, Policía del Territorio de La Pampa), para la escuela Nº 16, Decreto Nº 17008 (15).

(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15843|N|948.
(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15844|R|948.

CELINA RUTH BARALDO (Cédula de Identidad Nº 8.825, Policía del Territorio de Río Negro), para la escuela Nº 25, Decreto Nº 17009 (15).
NÉLIDA CÚNEO (Cédula de Identidad Nº 382.955, Policía de la Provincia de Buenos Aires), para la escuela Nº 52, Decreto Nº 16994 (15).
MARÍA ADELINA TORO (Cédula de Identidad Nº 5.491, Policía del Territorio de Río Negro), para la escuela Nº 57, Decreto Nº 17001 (15).
AMALIA ISOLINA BROCOS (Cédula de Identidad Nº 16.701, Policía de la Provincia de San Luis), para la escuela Nº 80, Decreto Nº 16954 (15).
MARIANA INCHASSENDAGUE (Cédula de Identidad Nº 11.115, Policía del Territorio de Río Negro), para la escuela Nº 90, Decreto Nº 17002 (15).
ILMA DELFINA VICHICH (Cédula de Identidad Nº 9.056, Policía del Territorio de Río Negro), para la escuela Nº 108, Decreto Nº 16993 (15).
NÉLIDA AMÉRICA SARQUIS (Cédula de Identidad Nº 9.005, Policía del Territorio de Río Negro), para la escuela Nº 103, Decreto Nº 17003 (15).

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los Decretos de fecha 5 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas del Territorio de Río Negro, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
HULDA DOLORES MARGARITA MARTÍNEZ de CHIOFALO (Cédula de Identidad Nº 34.691, Policía de Posadas, Territorio de Misiones), para la escuela Nº 139, Decreto Nº 16053 (16).
TERESA FERRER (Cédula de Identidad Nº 2.597.651, Policía de la Provincia de Buenos Aires), para la escuela Nº 39, Decreto Nº 16060 (16).

DECRETO Nº 16833 (17)

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 15 del Territorio de Río Negro y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 15 del Territorio de Río Negro, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ÁNGELA LUISA BADÍA (Cédula de Identidad Nº 9.008, Policía del Territorio de Río Negro).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15838|R|948.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15840|R|948.

DECRETO Nº 16987 (18)

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades que se encuentra vacante en las escuelas Nos. 179 y 161 del Territorio de Río Negro (una cátedra) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas Nos. 179 y 161 del Territorio de Río Negro (una cátedra), titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita ELVIRA AURORA IZCO (Cédula de Identidad Nº 10.254, Policía del Territorio de Río Negro).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16062 (1)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Oficial 3º (Partida Principal 2) que se encuentra vacante en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Oficial 3º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.—, al actual Oficial 4º, señor LUIS CHIRINO (Clase 1907, D. M. 40, M. I. Nº 2.573.589).

Art. 2º — La precedente promoción deberá considerarse con antigüedad al 1º de enero de 1948.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15807|R|948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp.15955|P|948.

DECRETO Nº 16778 (2)

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse el cargo de Oficial 4º (Partida Principal 2), Jefe de Presupuesto y Despacho Órdenes de Pago, que se encuentra vacante en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Oficial 4º (Partida Principal 2), Jefe de Presupuesto y Despacho Órdenes de Pago —con asignación mensual de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.— m/n.)—, al actual Oficial 6º, señor CARLOS ALBERTO CHIMENTI (Clase 1908, D. M. 4, M. I. Nº 499.945).

Art. 2º — Promuévese al cargo de Oficial 6º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 650.— m/n.)—, al actual Oficial 7º, señor MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ANDRADE (Clase 1895, D. M. 1, M. I. Nº 50.107).

Art. 3º — Promuévese al cargo de Oficial 7º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.)—, al actual Oficial 8º, señor HÉCTOR PIERLET (Clase 1906, D. M. 2, M. I. Nº 485.316).

Art. 4º — Promuévese al cargo de Oficial 8º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 550.— m/n.)—, a la actual Oficial 9º, señorita LUISA ODETTE DA COSTA RIBEIRO (Cédula de Identidad Nº 514.687, Policía de la Capital Federal).

Art. 5º — Promuévese al cargo de Oficial 9º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.)—, al actual Auxiliar Mayor, señor EUSEBIO DOMINGO RODRÍGUEZ (Clase 1906, D. M. 1, M. I. Nº 53.138).

Art. 6º — Promuévese al cargo de Auxiliar Mayor (Partida Principal 2) —con asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.)—, al actual Auxiliar Principal, señor JOSÉ BERNARDO ZUNINO (Clase 1913, D. M. 4, M. I. 548.210).

Art. 7º — Promuévese al cargo de Auxiliar Principal (Partida Principal 2) con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a la actual Auxiliar 1º, señorita AÍDA ESTHER CROSTA (Cédula de Identidad Nº 1.524.266, Policía de la Capital Federal).

Art. 8º — Promuévese al cargo de Auxiliar 1º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, a la actual Auxiliar 3º, señorita JOSEFA ÁNGELA LIPORACE (Cédula de Identidad Nº 1.012.446, Policía de la Capital Federal).

Art. 9º — Promuévese al cargo de Auxiliar 3º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la actual Auxiliar 4º, señorita CONCEPCIÓN

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15968|P|948.

ADELINA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 1.676.566, Policía de la Capital Federal).

Art. 10º — Promuévese al cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al Auxiliar 6º, señor ALBERTO RICARDO BELLANI (Clase 1922, D. M. 4, M. I. Nº 1.808.055).

Art. 11º — Nómbrase Auxiliar 6º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor AGUSTÍN ALBERTO OLIVARI (Clase 1927, D. M. 19, M. I. Nº 5.118.134).

Art. 12º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 13º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17000 (3)

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

Atento que deben proveerse tres cargos de Auxiliar 1º (Partida Principal 2), Kinesiólogo, que se encuentra vacante en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, titulares de un cargo de Auxiliar 1º, (Partida Principal 2), Kinesiólogo —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, a la señorita BLANCA ESTHER DOMÍNGUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.414.235, Policía de la Capital Federal) y a los señores;

EDUARDO ENRIQUE PADÍN (M. I. Nº 400.690, D. M. 3, Clase 1921, Cédula de Identidad Nº 1.180.209, Policía de la Capital Federal).

RODOLFO COVA (M. I. Nº 426.681, D. M. 4, Clase 1916, Cédula de Identidad Nº 1.512.404, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16533 (4)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

A fin de proveer un cargo de Auxiliar 4º (personal administrativo) que se encuentra vacante en la Dirección General de Enseñanza Técnica de la Secre-

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15940|P|948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16003|P|948.

taría de Educación de la Nación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la Dirección General de Enseñanza Técnica dependiente de la Secretaría de Educación de la Nación, titular de un cargo de Auxiliar 4º (personal administrativo) —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la señorita MAGDA MERLINI (Cédula de Identidad Nº 2.795.364, Policía de la Capital Federal), quien deberá cesar al propio tiempo, en el empleo de Auxiliar 6º (personal administrativo) —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, de que es titular en el Consejo Nacional de Educación

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17232 (5)

Buenos Aires, 11 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 6º (Partida Principal 2) que se encuentra vacante en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 6º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a la señorita ELVIRA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 2.920.728, Policía de la Capital Federal), debiendo cesar en el cargo de Auxiliar 6º (Partida Principal 4).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16834 (6)

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector Técnico de Enseñanza Práctica y Manual de la Capital, que se encuentra vacante en el Consejo Na-

---

(5) Publidación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15938|P|948.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15943|P|948.

cional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Inspector Técnico de Enseñanza Práctica y Manual de la Capital en el Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m|n.)—, al actual maestro de Trabajo Manual (2 cátedras) de las escuelas Nº 20 del Consejo Escolar 5º y Nº 11 del Consejo Escolar 6º, señor LUIS RICARDO ARAGÓN (Clase 1896, D. M. 3, M. I. 305.926).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17033 (7)

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

A fin de proveer seis horas semanales de cátedra (tres de Historia y tres de Instrucción Cívica) que se encuentran vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de cátedra (tres de Historia y tres de Instrucción Cívica) —vacantes en una división de 5º año, por creación en presupuesto para 1948—, al maestro normal nacional y Abogado, señor ALBERTO GODOY COLOMBO (Clase 1909, D. M. 32, M. I. 2.049.524, Cédula de Identidad Nº 1.338.988, Policía de la Capital Federal), quien deberá cesar al propio tiempo en el cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º.

Art. 2º — Comuníquese, pubiíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16559 (8)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dibujo que

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16002|5º|948.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15952|12º|948.

se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 12º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 12º, titular de un cargo de maestra especial de Dibujo de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n)—, a la señorita ERCILIA RAQUEL PAGANI (Cédula de Identidad Nº 2.186.938, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16106 (9)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dibujo que se encuentra vacante en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º, titular de un cargo de maestra especial de Dibujo —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora ROSA OLEGARIA HORTENSIA DEL VALLE de APARICIO (Cédula de Identidad Nº 2.518.601, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16460 (10)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Secretario de Educación de la Nación,

---

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15951|13º|948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15939|16º|948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al señor ALBERTO OSCAR PUJOL (Clase 1928, D. M. B. A., M. I. 4.231.162).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16985 (11)

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en las escuelas Nos. 1 y 14 del Consejo Escolar 17º, con 5 y 3 horas semanales de clase, respectivamente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas Nos. 1 y 14 del Consejo Escolar 17º, con 5 y 3 horas semanales de clase, respectivamente, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita NELLY DORA BALBIANI (Cédula de Identidad Nº 1.927.230, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16051 (12)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 20º (turno de la tarde, 8 horas) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 20º (turno

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15957|17º|948.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15958|20º|948.

de la tarde, 8 horas), titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora MARÍA JUSTINA GORDILLO de VILLAR (Cédula de Identidad Nº 3.369.447, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16743 (13)

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 5º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 5º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor ALEJANDRO AGUSTÍN BEGUIRISTAIN (Clase 1910, D. M. 1, M. I. 100.953), quien deberá cesar en el puesto de maestro que desempeña en la diurna Nº 14 del Consejo Escolar 9º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16180 (14)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 9º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 9º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.—

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15953|5º|948.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15959|9º|948.

m/n.)—, al señor VIRGILIO CÁNDIDO INCHAUSTI (Clase 1906, D. M. 1, M. I. 63.054), quien deberá cesar en el puesto de maestro que desempeña en la Nº 27 del Consejo Escolar 17º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16458 (15)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor JOSÉ JUSTO ANTONIO CHECA (Clase 1921, D. M. 48, M. I. Nº 2.080.346).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16057 (16)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 20º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de preceptora de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a la señorita EMMA FRANCISCA BACA CASTELLS (Cédula de Identidad Nº 702.635, Policía de la Capital Federal).

---

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15942|19º|948.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15954|20º|948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16451 (17)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 20º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de preceptora de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a la señorita ZULEMA MERCEDES GÓMEZ PINASCO (Cédula de Identidad Nº 1.849.129, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16988 (18)

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro especial de Contabilidad que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 5º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 5º, titular de un cargo de maestro especial de Contabilidad de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, al señor HERNÁN PADILLA (Clase 1917, D. M. 2, M. I. Nº 272.101).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

---

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15960|20º|948.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15956|5º|948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16989 (19)

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro especial de Dactilografía que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 7º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 7º, titular de un cargo de maestro especial de Dactilografía de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, al señor DANIEL D'AMICO (Clase 1920, D. M. 3, M. I. Nº 396.373).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16049 (20)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 10º que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 10º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARÍA ANTONIA GUIDALI (Cédula de Identidad Nº 255.277, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

---

(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15941|7º|948.
(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15999|10º|948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16461 (21)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 13 de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 13 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ENEDINA DORA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.824.959, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16126 (22)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 60 de Catamarca y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 60 de Catamarca, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor HUMBERTO JUAN MURERO (M. I. 3.424.230, D. M. 53, Clase 1924).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15966|B|948.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15967|C|948.

DECRETO Nº 16467 (23)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 452 de Córdoba, establecimiento de personal único, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 452 de Córdoba (establecimiento de personal único), titular del cargo de directora de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita PALMIRA ROSA MOLINELLI (Cédula de Identidad Nº 5.779, de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — *El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.*

Art. 3º — *Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General* del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16492 (24)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 151 de Corrientes que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora de la escuela Nº 151 de Corrientes, a la maestra de la Nº 275 de Córdoba, señora ELBA ESTHER OSACAR de MUSICANTE (Cédula de Identidad Nº 192.638, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16498 (25)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 121 de Corrientes,

---

(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15946|C|948.
(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15994|P|948.
(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15944|C|948.

que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 121 de Corrientes, al maestro de la Nº 123 de la misma provincia, señor ANTONIO EUDORO CIMA (M. I. 1.765.881, D. M. 29, Clase 1911).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16133 (26)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 306 de Corrientes que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 306 de Corrientes, al maestro de la Nº 292 de la misma provincia, señor GILBERTO CONRADO BLAS ENZ ZARAGOZA (M. I. 1.635.080, D. M. 27, Clase 1911).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16483 (27)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 55 de Corrientes, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 55 de Corrientes, al maestro de la Nº 322 de la misma provincia, señor PLÁCIDO CABRAL (M. I. 1.635.863, D. M. 27, Clase 1911).

---

(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15845|C|948.
(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15997|C|948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16505 (28)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 111 de Corrientes que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 111 de Corrientes, a la maestra de la Nº 63 de la misma provincia, señora RAQUEL SELLARES de LEMOS (Cédula de Identidad Nº 1.513, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los Decretos de fecha 7 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Corrientes, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

OLGA ARGENTINA SPAGNOLO (Cédula de Identidad Nº 156.102, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 55, Decreto Nº 16497 (29).

MARÍA ALBA SARUBBI (Cédula de Identidad Nº 125.019, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 62, Decreto Nº 16.500 (29).

MERCEDES TROCCOLI (Cédula de Identidad Nº 126.858, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 16, Decreto Nº 16480 (29).

MARÍA DORA VANASCO (Cédula de Identidad Nº 131.894, Policía de la Provincia de Corrientes), escuela Nº 306, Decreto Nº 16482 (29).

---

(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15996|C|948.
(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16004|C|948.

CELESTINO GILBERTO INSAURRALDE (M. I. 1.796.445, D. M. 29, Clase 1921), para la escuela Nº 62, Decreto Nº 16485 (29).

EMILIA ELVIRA RAMÍREZ (Cédula de Identidad Nº 3.652.855, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 371, Decreto Nº 16479 (29).

CELIA JUANA GALARZA (Cédula de Identidad Nº 131.952, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 86, Decreto Nº 16486 (29).

MERICE PETRONILA RAMÍREZ (Cédula de Identidad Nº 136.530, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 162, Decreto Nº 16477 (29).

ORESTE RAFAEL RAMÍREZ (M. I. 5.625.564, D. M. 27, Clase 1924), para la escuela Nº 295, Decreto Nº 16478 (29).

RAMÓN ANTONIO SILVESTRE (M. I. 1.795.757, D. M. 29, Clase 1921), para la escuela Nº 407, Decreto Nº 16495 (29).

MANUEL ACOSTA (M. I. 1.646.157, D. M. 27, Clase 1917), para la escuela Nº 87, Decreto Nº 16489 (29).

EMILIA INSAURRALDE (Cédula de Identidad Nº 137.013, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 17, Decreto Nº 16484 (29).

MARÍA YOLANDA SÁNCHEZ de CASTRO (Cédula de Identidad Nº 166.137), Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 319, Decreto Nº 16494 (29).

LEANDRO RODRIGO SÁNCHEZ (M. I. Nº 1.659.081, D. M. 27, Clase 1924), para la escuela Nº 412, Decreto Nº 16496 (29).

GABRIEL VICENTE TOFANELLI (M. I. 1.655.098, D. M. 27, Clase 1922), para la escuela Nº 24, Decreto Nº 16487 (29).

FIDEL OSVALDO VALLONE (M. I. 5.722.584, D. M. 29, Clase 1928), para la escuela Nº 225, Decreto Nº 16493 (29).

ROBERTO ANTONIO ZANUTTI (M. I. 1.656.667, D. M. 27, Clase 1923), para la escuela Nº 24, Decreto Nº 16481 (29).

DECRETO Nº 16139 (30)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 5 de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 5 de Corrientes, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita IRMA ALICIA LEMOS de BORDÓN (Cédula de Identidad Nº 218, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15963|C|948.

DECRETO Nº 16508 (31)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro de la especialidad de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 220 de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 220 de Corrientes, titular de un cargo de maestro de la especialidad de Música de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, al señor NELSON ANTONIO COSENTINO (M. I. Nº 5.722.360, D. M. 29, Clase 1928).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16457 (32)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 96 de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 96 de La Rioja, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal rural nacional señorita VICENTA CÁNDIDA FRANCISCA ROMERO (Cédula de Identidad Nº 6.386, Policía de La Rioja).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16145 (33)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante

(31) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15998|I|948.
(32) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16001|L|948.
(33) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15962|M|948.

en la escuela Nº 64 de Mendoza y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 64 de Mendoza, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ISOLINA ANTONIA ROLLI (Cédula de Identidad número 41.203, Policía de la Provincia de Mendoza).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16464 (34)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 68 de Mendoza y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 68 de Mendoza, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita TERESA VICTORINA MARÍA GERARDA MARICONDA (Cédula de Identidad Nº 40.328, Policía de la Provincia de Mendoza).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16122 (35)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 56 de la Provincia de Salta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

---

(34) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15948|M|948.
(35) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15949|S|948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 56 de la Provincia de Salta —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita BALDOMERA JIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 38.882, Policía de la Provincia de Salta).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16052 (36)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 49 de San Juan y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 49 de San Juan, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal de adaptación regional señora AÍDA NICOLASA FLORES de BAIGORRI (Cédula de Identidad Nº 558, Policía de la Provincia de San Juan).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16503 (37)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 125 de San Luis que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 125 de San Luis, al maestro de la Nº 54 de la misma provincia, señor ÁNGEL FREDY LUCO (M. I. 3.222.437, D. M. 50, Clase 1921).

---

(36) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15965|S|948.
(37) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15950|S|948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17229 (38)

Buenos Aires, 11 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 179 de San Luis que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 179 de San Luis, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARÍA ROSA FUNES de ALIBERTO (Cédula de Identidad Nº 4.522, Policía de la Provincia de San Luis).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16054 (39)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 27 de Santa Fe, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 27 de Santa Fe, al maestro de la Nº 51 de la misma provincia, señor HERMÓGENES FRANCISCO REDONDO (M. I. 2.493.290, D. M. 38, Clase 1913).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(38) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15947|S|948.
(39) Publicacin dispusta por resolución recaída en el Exp. 16000|S|948.

DECRETO Nº 16506 (40)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, el cargo de Subinspector Seccional que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Subinspector Seccional de escuelas en la Provincia de Santiago del Estero —con asignación mensual de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.— m/n.)—, al actual Inspector de Zona de la misma jurisdicción, señor PEDRO ANTONIO LUNA (M. I. 375.180, D. M. 60, Clase 1908).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16115 (41)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 310 de la Provincia de Santiago del Estero, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 310 de la Provincia de Santiago del Estero, a la maestra del mismo establecimiento, señora ELBA ESTELA BARRIONUEVO de FELICE (Cédula de Identidad Nº 9.746, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(40) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15995|S|948.
(41) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15964|S|948.

DECRETO Nº 16990 (42)

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 280 de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 280 de Tucumán, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n)—, a la maestra normal rural, señorita ELVA DELFINA BAZÁN (Cédula de Identidad Nº 20.209, Policía de Resistencia del Territorio de Chaco).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 12 de junio de 1948.

Visto,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Partida Principal 4), portera —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a la señora TERESA LUCÍA SPERADDIO de MASTROMATTEO (Cédula de Identidad Nº 2.325.922, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.) OSCAR IVANISSEVICH

(42) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15993|T|948.
(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15961|1º|948.

DECRETO Nº 16055 (1)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Atento que deben proveerse cargos de Auxiliar 6º, (Partida Principal 2), que se encuentran vacantes en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, titulares de un cargo de Auxiliar 6º, (Partida Principal 2) —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a las siguientes personas:

ESTEBAN BACALO (M. I. 5.420.294, D. M. 68, Clase 1925).

ESTELA ECHENIQUE YOFRE (Cédula de Identidad Nº 83.506, Policía de la Provincia de Córdoba).

RENÉE ALEJANDRA ROMA (Cédula de Identidad Nº 2.619.121, Policía de la Capital Federal).

CLARA ESTHER AMALLO de MONKMAN (Cédula de Identidad Nº 1.338.045, Policía de la Capital Federal).

GILDA SEGUNDA JULIA CARDOZO de PAZ (Cédula de Identidad Nº 3.622.690, Policía de la Capital Federal).

MARÍA DEL CARMEN AMILLIANO (Cédula de Identidad Nº 2.877.348, Policía de la Capital Federal).

LEONTILA MODESTA CRAVENA (Cédula de Identidad Nº 3.617.885, Policía de la Capital Federal).

AGUSTÍN GUILLERMO CAMINATA (M. I. 4.232.956, D. M. Bs. As., Clase 1928).

CLELIA NORMA CALDERA (Cédula de Identidad Nº 554.971, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16507 (2)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

VISTO:

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Dirección de Administración (Administración de Propiedades) del Consejo Nacional de Educación, a la maestra de la escuela

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15505|P|948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16341|S|948.

Nº 109 de Santiago del Estero, señorita JULIA ERNESTA PALACIO (Cédula de Identidad Nº 15.734, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), debiendo colaborar en la realización del Censo de los Bienes del Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16986 (3)

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

VISTO:

La necesidad de designar en la escuela Nº 65 de Buenos Aires una vicedirectora, en razón de contar con las secciones de grado reglamentarias y de conformidad con la terna formulada por la Inspección General de Provincias del Consejo Nacional de Educación, en el Exp. 12237/B/948,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 65 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 179 de la misma provincia, señora ROSA CHERNEY de OLIVARI (Cédula de Identidad Nº 623.767, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 5 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Buenos Aires que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA SOLEDAD FRAGA (Cédula de Identidad Nº 2.853.827, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 39, Decreto Nº 16127 (4).

LUIS JORGE ANSELMO (M. I. Nº 4.714.772, D. M. 14, Clase 1928), para la escuela Nº 118, Decreto Nº 16050 (4).

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16005|B|948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16008|B|948.

DECRETO Nº 16463 (5)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 131 de Buenos Aires, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 131 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora MARÍA ETHEL IRURTIA de SEMPIO (Cédula de Identidad Nº 433.151, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16957 (6)

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 14 de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 14 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora LEONOR D'AMICO de FRANCO (Cédula de Identidad Nº 1.653.302, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16282|B|948.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16283|B|948.

DECRETO Nº 17635 (7)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 4 de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 4 de Córdoba, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita GRISEL LILIA FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 110.241, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16836 (8)

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 246 de la Provincia de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 246 de la Provincia de Córdoba —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita VICTORIA ARGENTINA JUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 94.162, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17710 (9)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16339|C|948.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16278|C|948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16284|C|948.

en la escuela Nº 436 de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 436 de Córdoba, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora OFELIA CATALINA LUCÍA ROIG PRATS de GALÍNDEZ (Cédula de Identidad Nº 117.413, Policía de Rosario, Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17378 (10)

Buenos Aires, 12 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector de Zona de escuelas de la Provincia de Corrientes que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º —Promuévese al cargo de Inspector de Zona de escuelas de la Provincia de Corrientes —con asignación mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 650.— m/n.)—, al actual director de la Nº 183 de la misma jurisdicción, señor FIDEL IGNACIO ESTIGARRIBIA (M. I. 1.626.828, D. M. 27, Clase 1904).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los Decretos de fecha 5 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16340|C|948.

Provincia de Corrientes, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ERNESTINA EDDA CHRISTIANI (Cédula de Identidad Nº 136.571, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 20, Decreto Nº 16109 (11).

JUANA ISABEL ROLÓN LEZNER de CIMA (Cédula de Identidad número 428, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 118, Decreto Nº 16141 (11).

LUISA ADELAIDA BORDA (Cédula de Identidad Nº 144.730, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 314, Decreto Nº 16137 (11).

EDUARDO FLORES (M. I. 5.627.099, D. M. 27, Clase 1926), para la escuela Nº 118, Decreto Nº 16117 (11).

ANTONIO CLEMENTINO OLIVERA (M. I. 5.628.602, D. M. 27, Clase 1925), para la escuela Nº 92, Decreto Nº 16112 (11).

ELVECIA ANTONIA BENÍTEZ (Cédula de Identidad Nº 126.749, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 18, Decreto número 16119 (11).

EDGARDO ENZO BARROETAVEÑA (M. I. 5.719.053, D. M. 29, Clase 1926), para la escuela Nº 230, Decreto Nº 16121 (11).

CARMEN FRANCISCA MACÍAS (Cédula de Identidad Nº 149.911, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 289, Decreto número 16114 (11).

ADÁN VÁZQUEZ (M. I. 5.633.320, D. M. 27, Clase 1928), para la escuela Nº 92, Decreto Nº 16123 (11).

ESTHER ANGÉLICA BUJÁN (Cédula de Identidad Nº 143.890, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 264, Decreto número 16120 (11).

GUILLERMO CATUOGNO (M. I. 1.652.211, D. M. 27, Clase 1920), para la escuela Nº 37, Decreto Nº 16110 (11).

LILÍ DAMUS (Cédula de Identidad Nº 32.169, Policía del Territorio de Misiones), para la escuela Nº 18, Decreto Nº 16134 (11).

MARÍA ANGÉLICA CASTRO (Cédula de Identidad Nº 115.687, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 11, Decreto Nº 16136 (11).

DECRETO Nº 16488 (12)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 48 de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 48 de Corrientes, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16258|C|948.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16281|C|948.

maestra normal nacional señorita EMMA INDALECIA ACEVEDO URTURI (Cédula de Identidad Nº 131.182, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los Decretos de fecha 5 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Corrientes, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

NORA MARTINA ARZUAGA (Cédula de Identidad Nº 17.963, Policía de la Provincia de Entre Ríos), para la escuela Nº 517, Decreto número 16105 (13).

PEDRO PLANO (M. I. 1.645.624, D. M. 27, Clase 1917), para la escuela Nº 496, Decreto Nº 16111 (13).

HIPÓLITO SATURNINO BRUNENGO (M. I. 1.795.528, D. M. 29, Clase 1921), para la escuela Nº 512, Decreto Nº 16118 (13).

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los Decretos de fecha 5 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ELISABET MARÍA AURORA CALVET (Cédula de Identidad Nº 21.603, Policía de Concordia, Provincia de Entre Ríos), para la escuela Nº 150, Decreto Nº 16132 (14).

LYDIA RENÉE DUNN (Cédula de Identidad Nº 7.042, Policía de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos), para la escuela Nº 88, Decreto número 16129 (14).

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los Decretos de fecha 7 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secre-

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16012|C|948.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16010|E|948.

tario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ANÍBAL AGUSTÍN MORALES (M. I. 1.247.003, D. M. 21, Clase 1924), para la escuela Nº 163, Decreto Nº 16459 (15).

ELSA BAHLER (Cédula de Identidad Nº 21755, Policía de Concordia, Provincia de Entre Ríos), para la escuela Nº 121, Decreto Nº 16510 (15).

DECRETO Nº 16757 (16)

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 175 de Entre Ríos y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 175 de Entre Ríos, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.—)—, a la maestra normal nacional, señorita MARÍA ELBA CARDOZO (Cédula de Identidad Nº 18.196, Policía de Concordia, Provincia de Entre Ríos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16841 (17)

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 191 de Mendoza y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 191 de Mendoza, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal señorita MABEL EMILIA EMMA GENESONI (Cédula de Identidad Nº 40.806, Policía de la Provincia de Mendoza).

---

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16011|E|948.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16279|E|948.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16277|M|948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16991 (18)

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 157 de Salta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 157 de Salta, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ELENA FRIEDA HOFFMANN (Cédula de Identidad Nc 2.785, Policía de la Provincia de Salta).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 5 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santa Fe que a continuación se indican, a las siguientes personas:

GLADIS NÉLIDA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 1.397, Policía de Jobson-Vera), para la escuela Nº 56, Decreto Nº 16058 (19).

NELLY ESTELA CHAPOTOT (Cédula de Identidad Nº 2.027, Policía de Jobson-Vera), para la escuela Nº 72, Decreto Nº 16059 (19).

LILA EDITH PEÑALOZA (Cédula de Identidad Nº 5.336, Policía de General Obligado, Santa Fe), para la escuela Nº 210, Decreto Nº 16061 (19).

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 9 de

(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16275|S|948.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16007|S|948.

junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santa Fe que a continuación se indican, a las siguientes personas:

CELIME DEL CARMEN CASÍN (Cédula de Identidad Nº 937, Policía de la Provincia de Santa Fe), para la escuela Nº 70, Decreto Nº 16995 (20).

GLADY MABELLA RUGGIERO (Cédula de Identidad Nº 1.703, Policía de Malabrigo, Santa Fe), para la escuela Nº 116, Decreto Nº 16997 (20).

EDUARDO DELFOR ROMERO (M. I. 6.100.035, D. M. 34, Clase 1928), para la escuela Nº 95, Decreto Nº 16999 (20).

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 7 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santa Fe que a continuación se indican, a las siguientes personas:

VIRGINIA FABIANA SOLDINI (Cédula de Identidad Nº 4.628, Policía de Urbano, Provincia de Santa Fe), para la escuela Nº 87, Decreto Nº 16465 (21).

ÉLIDA ALBA MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 207.164, Policía de Rosario de Santa Fe), para la escuela Nº 206, Decreto Nº 16466 (21).

IRMA ABRATE (Cédula de Identidad Nº 2.543.748, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 124, Decreto Nº 16491 (21).

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 7 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero que a continuación se indican, a las siguientes personas:

JUANA INDALECIA SANTILLÁN (Cédula de Identidad Nº 214.521, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la escuela Nº 29, Decreto Nº 16509 (22).

GUILLERMO CESÁREO JUÁREZ (M. I. 7.129.355, D. M. 61, Clase 1924), para la escuela Nº 31, Decreto Nº 16499 (22).

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 7 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de

(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16009|S|948.
(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16006|S|948.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16260|S|948.

Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA OLGA SUAID (Cédula de Identidad Nº 27.837, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la escuela Nº 105, Decreto Nº 16501 (23).

LUIS JORGE RAED (M. I. 7.141.588, D. M. 61, Clase 1928), para la escuela Nº 293, Decreto Nº 16502 (23).

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 5 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ANA ROSA DABBAR (Cédula de Identidad Nº 27.592, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la escuela Nº 278, Decreto Nº 16135 (24).

MARÍA ESTHER ORELLANA (Cédula de Identidad Nº 23.613, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la escuela Nº 62, Decreto número 16113 (24).

ANLLOLINA FRANLLE (Cédula de Identidad Nº 35.262, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la escuela Nº 526, Decreto número 16116 (24).

TERESA DEL VALLE CORVALÁN (Cédula de Identidad Nº 34.378, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la escuela Nº 533, Decreto Nº 16142 (24).

MARÍA ETELVINA CORONEL (Cédula de Identidad Nº 24.067, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la escuela Nº 295, Decreto Nº 16143 (24).

MARÍA ELVA SEQUEIRA (Cédula de Identidad Nº 31.405, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la escuela Nº 180, Decreto número 16125 (24).

TOMASA ELEUTERIA MORENO (Cédula de Identidad Nº 34038, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la escuela Nº 14, Decreto Nº 16140 (24).

FAUSTINA AURORA LENCINA (Cédula de Identidad Nº 21876, Policía de la Provincia de Santiago del Estero, para la escuela Nº 351, Decreto Nº 16144 (24).

DORILDA ANTONIA TAPIA (Cédula de Identidad Nº 23.848, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la escuela Nº 91, Decreto Nº 16107 (24).

DECRETO Nº 17711 (25)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante

(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp 16257|S|948.
(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16259|S|948.
(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16337|I|948.

en la escuela Nº 4 de Colonias Nacionales (Open Door, Colonia N. de A., Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 4 de Colonias Nacionales (Open Door, Colonia N. de A., Buenos Aires), titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ELSA LYDIA IMAZ (Cédula de Identidad Nº 356.497, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17718 (26)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que deben proveerse tres cargos de maestra que se encuentran vacantes en la escuela Nº 15 de Colonias Nacionales y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 15 de Colonias Nacionales, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a las maestras normales nacionales:

DELFINA BALTAZARA LUCINDA FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 81.182, Policía de la Provincia de Córdoba).

EMILIA MALUF (Cédula de Identidad Nº 78.952, Policía de la Provincia de Córdoba).

CLARINDA ÁNGELA BRITOS RIVAROLA (Cédula de Identidad Nº 87.115, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16280|I|948.

DECRETO Nº 17679 (27)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse el cargo de directora que se encuentra vacante en la escuela Nº 452 del Territorio Nacional de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora de la escuela Nº 452 del Territorio Nacional de Chaco, a la actual maestra de la Nº 79 del mismo territorio, señora JULIA VICTORIA ABAD de ROJO GUIÑAZÚ (Cédula de Identidad Nº 108.947, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16563 (28)

Buenos Aires, 7 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 58 del Territorio de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 58 del Territorio de Chaco, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal señorita LUCÍA DEL VALLE PALACIOS (Cédula de Identidad Nº 1.817.005, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17005 (29)

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante

(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16338|Ch|948.
(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16343|Ch|948.
(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16286|R|948.

en la escuela Nº 15 del Territorio de Río Negro y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 15 del Territorio de Río Negro, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita LÍA ESTHER CRAVOTTA (Cédula de Identidad Nº 8.130, Policía del Territorio de Río Negro).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17643 (30)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 37 del Territorio de Río Negro, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 37 del Territorio de Río Negro, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita NELLY TERESA GATZKE (Cédula de Identidad Nº 2.494.934, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16832 (31)

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 95 del Territorio de Río Negro y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

---

(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16276|R|948.
(31) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16285|R|948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 95 del Territorio de Río Negro, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora SARA JOSEFA PASCUAL de MORALEJO (Cédula de Identidad Nº 6.391, Policía del Territorio de Río Negro).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

(1) Buenos Aires, 28 de mayo de 1948.

Visto el expediente Nº 86397/47 y agregados, atento a lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola y a lo propuesto por la Secretaría de Educación,

El Ministro de Agricultura

RESUELVE:

Art. 1º — Créase una Comisión encargada de proyectar un plan coordinado de trabajo, tendiente a facilitar una mayor difusión y aplicación de la orientación rural en las escuelas del Consejo Nacional de Educación y en las que estén bajo su dependencia, como así también considerar la posibilidad de crear clubes agrícolas, huertos escolares y otras organizaciones rurales.

Art. 2º — La Comisión creada por el apartado anterior estará integrada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola:

Ingeniero Agrónomo, don OSCAR P. CHIESA, Jefe de la División Orientación Agrícola.

Secretaría de Educación:

Inspectores de Región y de Zona del Consejo Nacional de Educación, señores JULIO P. BRACAMONTE y JOSÉ M. BLANCH, respectivamente.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese y archívese.

(Fdo.): CARLOS A. EMERY

(2) Buenos Aires, 20 de mayo de 1948.

Visto,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Adscribir al Consejo Nacional de Educación, con la misión de organizar y dirigir coros de alumnos en el Instituto Bernasconi, al Auxiliar

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14837|M|948.

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16344|P|948.

Mayor de la Secretaría de Educación, don SERGIO AROLDO PFEIFFER (Clase 1927, D. M. 42, M. I. 6.400.782).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(3) Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

Visto este expediente, por el cual el Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2º del Acuerdo General de Ministros Nº 1025, de fecha 17 de enero de 1947, eleva la nota del Auxiliar 6º (portero), de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º, señor JESÚS LUNA, quien solicita autorización superior para ser designado en otro cargo en el Banco Central de la República y teniendo en cuenta las informaciones producidas, vuelva a la citada Repartición, haciéndole saber que se acuerda la autorización que solicita el interesado.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

DECRETO Nº 18214 (1)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Oficial Principal (Partida Principal 2), Jefe Odontólogo, que se encuentra vacante en la Inspección Médica Escolar dependiente del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la Inspección Médica Escolar dependiente del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Oficial Principal (Partida Principal 2), Jefe Odontólogo —con asignación mensual de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 950.— m/n.)—, al doctor ENRIQUE WENCESLAO VALVERDE (Clase 1889, D. M. 33, M. I. 2.112.404, Cédula de Identidad Nº 1.816.689, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16958 (2)

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 6º (Partida Principal 2)

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4645|3º|948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 1666 I|948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16663|P|948.

que se encuentra vacante en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 6º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a la señora DORA EDITH VARAS de DE ROSAS (Cédula de Identidad número 128.351, Policía de la Provincia de Mendoza).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17372 (3)

Buenos Aires, 12 de junio de 1948.

Visto este expediente (2413/D/948); la información producida por la Dirección Administrativa del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Inspectores Técnicos de Enseñanza Práctica y Manual de la Capital en el Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.)—, a los actuales Inspectores Auxiliares de Materias Especiales:

ISABEL MATILDE BARES DE LEZAMA (Cédula de Identidad Nº 321.055, Policía de la Capital Federal).

ADA OFELIA CABALLER (Cédula de Identidad Nº 312.683, Policía de la Capital Federal).

GUILLERMO TULA (M. I. 471.322, D. M. 4, Clase 1896, Cédula de Identidad Nº 241.807, Policía de la Capital Federal), y al Inspector Visitador:

ANTONIO DIAZ FRANCO (M. I. 223.949, D. M. 2, Clase 1894, Cédula de Identidad Nº 180.502, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Los nombramientos que se mencionan en el precedente artículo serán considerados con antigüedad al 1º de enero de 1948, debido a que desde esa fecha están prestando servicios como tales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16660|P|948.

DECRETO Nº 16953 (4)

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.
VISTO:

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital dependiente del Consejo Nacional de Educación, al director de las escuelas Nº 15 del Consejo Escolar 5º (diurna) y Nº 2 del Consejo Escolar 1º (adultos), señor JOSÉ LUIS VIANNI (Clase 1899, D. M. 2, M. I. 209.858).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17392 (5)

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.
VISTO:

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Inspección General de Escuelas Particulares dependientes del Consejo Nacional de Educación, a la vicedirectora del Jardín de Infantes Nº 2, señorita MERCEDES PERÓN (Cédula de Identidad número 1.944.025, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17394 (6)

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse el cargo de vicedirector que se encuentra vacante en la escuela Nº 1 del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" dependiente del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16664|P|948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16665|J|948.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16659|11º|948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirector de la escuela Nº 1 del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" dependiente del Consejo Nacional de Educación, al actual maestro de la Nº 13 del Consejo Escolar 11º, señor LUIS DIALMA VEDOYA (Clase 1899, D. M. 2, M. I. 209.924).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16998 (7)

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 6º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 6º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor ANTONIO ALCIBÍADES RAMÍREZ (Clase 1916, D. M. 29, M. I. 1.786,334), en reemplazo del señor Ismael de la Vega (Clase 1914, D. M. 29, M. I. 1.783.542), cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19285 (8)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro especial de Dactilografía que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 13º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Es-

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16657|6º|948.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16949|13º|948.

colar 13º, titular de un cargo de maestro especial de Dactilografía de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, al señor ROBERTO MANUEL GONZÁLEZ VILA (Clase 1922, D. M. 2, M. I. 1.735.691, Cédula de Identidad Nº 1.902.503, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 13506 (9)

Buenos Aires, 12 de mayo de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en la escuela Nº 1, adultos, del Consejo Escolar 12º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora MARÍA JACINTA MEANA de WILSON-RAE (Cédula de Identidad Nº 1.559.834, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18082 (1)

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

Visto la necesidad de proveer el cargo de Inspector Médico General del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Desígnase Inspector Médico General del Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16662|12º|948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16939|I|948.

MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.)—, al doctor señor ENRIQUE DOMINGO ULISES PIERANGELI (Clase 1893, D. M. 1, M. I. 5.675).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18015 (2)

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspectora Técnica de Enseñanza Práctica y Manual de la Capital, que se encuentra vacante en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Inspectora Técnica de Enseñanza Práctica y Manual de la Capital en el Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.— m/n.)—, a la actual maestra especial de Inglés de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 6º, señora ELBA PICABEA de MARTÍNEZ GONZÁLVEZ (Cédula de Identidad Nº 672.511, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17712 (3)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Visto este expediente (6757/I/948) de Registro del Consejo Nacional de Educación, la información producida en el mismo y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ELISA PORTELA (Cédula de Identidad Nº 2.499.066, Policía de la Capital Federal), del cargo de maestra del Asilo Maternal Nº 5, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Art. 2º — Nómbrase en la escuela "Corazón de María", titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEIN-

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16946|6º|948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16973|I|948.

TICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita MARTHA EMMA GUTIÉRREZ AGUERREBERRY (Cédula de Identidad Nº 2.757.827, Policía de la Capital Federal).

Art. 3º — Nómbrase en la escuela "Corazón de María", titular de un cargo de celadora de 5ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita ÉLIDA GENEROSA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.519.533, Policía de la Capital Federal).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17526 (4)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Visto este expediente (7903/I/948) de registro del Consejo Nacional de Educación, la información producida en el mismo y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita BÁRBARA MOISL (Cédula de Identidad Nº 431.272, Policía de la Capital Federal), del cargo de celadora del Colegio "Del Apostolado", con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Art. 2º — Nómbrase en el Colegio "Del Apostolado", titular de un cargo de celadora de 5ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ANGÉLICA PIÑERO (Cédula de Identidad Nº 1.690.373, Policía de la Capital Federal).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17611 (5)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

VISTO:

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Dirección de Administración (Administración de

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16981|I|948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16947|L|948.

Propiedades) del Consejo Nacional de Educación, a la maestra de la escuela Nº 104 de La Pampa, señora MARÍA ELENA AYARZA de FRASCINI (Cédula de Identidad Nº 2.104.663, Policía de la Capital Federal), debiendo colaborar en la realización del Censo de los Bienes del Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18528 (6)

Buenos Aires, 22 de junio de 1948.

Visto:

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Dirección de Administración (Administración de Propiedades) del Consejo Nacional de Educación, para colaborar en la realización del Censo de los Bienes del Estado, al maestro de la escuela Nº 77 de Río Negro, señor ALEJANDRO OBDULIO CIAPEROTTI (Clase 1921, D. M. 16, M. I. 991.789).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17377 (7)

Buenos Aires, 12 de junio de 1948.

Vistas estas actuaciones (Exp. 14385/I/947), del Consejo Nacional de Educación, la información producida en las mismas y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación, con antigüedad al 13 de agosto de 1947, al preceptor de la escuela primaria Nº 89, anexa a la escuela de Comunicaciones de Campo de Mayo (Buenos Aires), señor ERNESTO DALMACIO GENEROSO DEL CASTILLO LAVÍN (M. I. 1.733.926, D. M. 2, Clase 1922).

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17052|R|948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16980|I|948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17516 (8)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Visto:

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Intervención en el Consejo Nacional de Educación, para dictar clases de Didáctica y Práctica docente en los Cursos de Capacitación de maestros para la enseñanza en Jardines de Infantes, a la maestra del Jardín de Infantes Nº 4, señorita MARÍA ADELA CHRISTENSEN (Cédula de Identidad Nº 1.766.211, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17515 (9)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Visto:

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Intervención en el Consejo Nacional de Educación, para dictar clases de Dibujo y Trabajo Manual en los Cursos de Capacitación de maestros para la enseñanza en Jardines de Infantes, a la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º, señorita ELOISA CAROLINA TERESA NICORA (Cédula de Identidad Nº 1.220.076, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16937|J|948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16956|13º|948.

DECRETO Nº 18225 (10)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n)—, a la señora NELLY SUSANA MONJEAUX de MONJEAUX (Cédula de Identidad Nº 1.679.419, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17667 (11)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 13º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 13º, titular de un cargo de Preceptora de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a la señorita MARÍA ÁNGELA NELI SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 2.635.807, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17706 (12)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16943|19º|948.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16952|13º|948.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16945|1º|948.

se encuentra vacante en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita BENEDICTA ANA HERRERA (Cédula de Identidad Nº 1.465.020, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17728 (13)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Práctica de Escritorio que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 7º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 7º, titular de un cargo de maestra especial de Práctica de Escritorio de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora HAYDÉE PARISIMA DEL CARMEN BONAZZOLA de GARZÓN MACEDA (Cédula de Identidad Nº 1.851.695, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18230 (14)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Corte y Confección que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16951|7º|948.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16940|11º|948.

Escolar 11º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 11º, titular de un cargo de maestra especial de Corte y Confección de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita SARA ALICIA DAUS (Cédula de Identidad Nº 563.567, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17722 (15)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Práctica de Escritorio que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 12º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 12º, titular de un cargo de maestra especial de Práctica de Escritorio de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARTA SARA GUARDO (Cédula de Identidad Nº 2.747.724, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17650 (16)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Economía Doméstica, que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 1 del

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16954|12º|948.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16955|12º|948.

Consejo Escolar 12º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º, titular de un cargo de maestra especial de Economía Doméstica de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARÍA ESTHER PIETRANI (Cédula de Identidad Nº 2.280.198, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17705 (17)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 18º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 18º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora ANGÉLICA CARMEN EMINA de CALCAGNO (Cédula de Identidad Nº 1.853.874, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17719 (18)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 20º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16938|18º|948.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16944|20º|948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora JOSEFINA LAMELAS de GUTIÉRREZ (Cédula de Identidad número 1.733.609, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18029 (19)

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 112 de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 112 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita BLANCA ESMERALDA MERSARI (Cédula de Identidad Nº 90.104, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17726 (20)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.
VISTO:

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 161 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL $ 325.— m/n.)—, a la maestra

(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17037|B|948.
(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16976|B|948.

normal nacional señora RAQUEL ETELVIÑA GONZÁLEZ de VIGNOLLES (Cédula de Identidad Nº 277.059, Policía de la Provincia de Buenos Aires), en reemplazo de la señora EDELMA O. ARROSPIDE de BATAGLIA (Cédula de Identidad Nº 109.545, Policía de Saladillo, Provincia de Buenos Aires), cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18028 (21)

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 137 de la Provincia de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra especial de Música de 4ª categoría para la escuela Nº 137 de la Provincia de Buenos Aires —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora MARÍA ALEJANDRINA SOTO de GARRIDO (Cédula de Identidad Nº 1.567.780, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17619 (22)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 16 de Catamarca y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 16 de Catamarca, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEIN-

---

(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17041|B|948.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17045|C|948.

TICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA LILIA ROJO (Cédula de Identidad Nº 7.303, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 15 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325. — m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Córdoba que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ESTELA HILMAN CARMONA (Cédula de Identidad Nº 177.239, Policía de la Provincia de Córdoba), para la escuela Nº 74, Decreto Nº 17733 (23).

ISABEL BLANCA CEBALLOS (Cédula de Identidad Nº 86.066, Policía de la Provincia de Córdoba), para la escuela Nº 62, Decreto Nº 17720 (23).

DECRETO Nº 18026 (24)

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 32 de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 32 de Corrientes, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita LUCÍA GUADALUPE LIZARAZU (Cédula de Identidad número 143.148, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17050|C|948.
(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16974|C|948.

DECRETO Nº 18532 (25)

Buenos Aires, 22 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 71 de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 71 de Corrientes, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA SUSANA ERRO (Cédula de Identidad Nº 136.981, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18027 (26)

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

Visto la renuncia que antecede y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 3 de la Provincia de Entre Ríos —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita LILA MANUELA PELAYO (Cédula de Identidad Nº 16.393, Policía de la Provincia de Entre Ríos), en sustitución de la señora Julia Zulma Pelayo de Alperín, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17646 (27)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante

---

(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16978|C|948.
(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17038|E|948.
(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17044|L|948.

en la escuela Nº 62 de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 62 de La Rioja, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ELSA MARÍA ELENA QUINTEROS (Cédula de Identidad Nº 6.258, Policía de la Provincia de La Rioja).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17645 (28)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 204 de Salta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 204 de Salta, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la preceptora normal señora BEATRIZ FELISA QUINTANA de ZIMMERMANN (Cédula de Identidad Nº 55.693, Policía de la Provincia de Salta).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 15 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de San Juan que a continuación se indican, a las siguientes personas:

(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16977|S|948.
(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17048|S|948.

STELLA ELISA RIVEROS (Cédula de Identidad Nº 19.494, Policía de la Provincia de San Juan), para la escuela Nº 69, Decreto Nº 17725 (29).
JULIA HERRERA (Cédula de Identidad Nº 3.458.137, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 110, Decreto Nº 17617 (29).

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 17 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de San Juan que a continuación se indican, a las siguientes personas:
ELENA GUILLERMINA FERNÁNDEZ de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 18.702, Policía de la Provincia de San Juan), para la escuela Nº 157, Decreto Nº 18031 (30).
MARINA RAQUEL ECHENIQUE (Cédula de Identidad Nº 2.540.710, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 124, Decreto Nº 18030 (30).

DECRETO Nº 17608 (31)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Visto:

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Inspección Seccional de Escuelas de San Luis, dependiente del Consejo Nacional de Educación, a la maestra de la escuela Nº 3 de la misma provincia, señora JUANA ROSARIO ARAGÓN de MIRANDA (Cédula de Identidad Nº 1.202, Policía de la Provincia de San Luis).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17636 (32)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que deben proveerse dos cargos de maestra que se encuentran vacantes en la escuela Nº 101 de San Luis y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 101 de San Luis, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEIN-

(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17051|S|948.
(31) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17043|S|948.
(32) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17042|S|948.

TICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a las maestras normales nacionales, señoritas ROSA JUANA BRITO (Cédula de Identidad Nº 7.742, Policía de la Provincia de San Luis) y SOFÍA GABRIELA BRITO (Cédula de Identidad Nº 8.449, Policía de la Provincia de San Luis).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18032 (33)

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 231 de Santa Fe, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 231 de Santa Fe, al actual maestro de la Nº 155 de la misma provincia, señor TORIDO AURELIO JUAN CALVI (M. I. 2.181.244, D. M. 33, Clase 1913).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los Decretos de fecha 15 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n)—, para las escuelas de la Provincia de Santa Fe, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

FLORENCIA RAMONA ALANÍZ (Cédula de Identidad Nº 2.303, Policía de Casilda, Santa Fe), para la escuela Nº 159, Decreto Nº 17620 (34).

ÁNGELA CARMEN SELUY (Cédula de Identidad Nº 1.305, Policía de Coronda, Santa Fe), para la escuela Nº 117, Decreto Nº 17634 (34).

TERESA CATALINA GASSINO (Cédula de Identidad Nº 228.515, Policía de Rosario, Santa Fe), para la escuela Nº 31, Decreto Nº 17648 (34).

(33) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17040|S|948.
(34) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17049|S|948.

DECRETO Nº 18067 (35)

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 35 de la Provincia de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestro de 6ª categoría para la escuela Nº 35 de la Provincia de Santiago del Estero —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal provincial, señor JOSÉ RAÚL VILLAGRAN (M. I. 3.799.401, D. M. 61, Clase 1921, C. I. Nº 20.280, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18034 (36)

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

Atento que deben proveerse cargos de maestra que se encuentran vacantes en escuelas de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de Tucumán que se indican, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a las siguientes maestras normales: MARÍA ISABEL AGÜERO (Cédula de Identidad Nº 73.316, Policía de la Provincia de Tucumán), para la Nº 267 y ALCIRA DE GENARA MERCHED FALUM de CÓRDOBA (Cédula de Identidad Nº 61.585, Policía de la Provincia de Tucumán), para la Nº 176.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(35) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17039|S|948.
(36) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16975|T|948.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

(1) Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Vistas las renuncias presentadas en los expedientes Nos. 519/20º/1948; 5013/D/948; 7137/14º/948; 6761/4º/948 y 7134/1º/948; y teniendo en cuenta la información producida en los mismos,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el personal dependiente del Consejo Nacional de Educación, que a continuación se indican:

SARA IGARTÚA de PELUCA (Cédula de Identidad Nº 2.468.468, Policía de la Capital Federal), portera de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 20º.

INOCENCIO RODOLFO SUÁREZ (M. I. 496.004, D. M. 4, Clase 1891), Auxiliar Mayor (Partida Principal 2).

MARÍA ANGÉLICA VACAREZZA (Cédula de Identidad Nº 1.711.085, Policía de la Capital Federal), maestra especial de Labores de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º.

JUANA FERRARI de CIERI (Cédula de Identidad Nº 329.324, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º.

MARÍA HAYDÉE ÁVILA MILBERG de RICALDONI (Cédula de Identidad Nº 1.030.301, Policía de la Capital Federal), maestra de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 1º.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(2) Buenos Aires, 12 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 6º (Partida Principal 3) que se encuentra vacante en los Talleres Gráficos dependiente del Consejo Nacional de Educación,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Nombrar en los Talleres Gráficos dependiente del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 6º (Partida Principal 3) —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor GERÓNIMO TRAVERSO (Clase 1902, D. M. 4, M. I. 508.645).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(3) Buenos Aires, 12 de junio de 1948.

Siendo indispensable proveer cargos de Auxiliares 7os. (Partida Principal 4), que se encuentran vacantes en los Comedores Escolares dependientes del Consejo Nacional de Educación,

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16971|P|948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16948|P|948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16941|I|948.

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto las designaciones efectuadas por resolución ministerial de fecha 11 de octubre de 1947, a favor de Alicia Telssier y Dominga Correro de Fernández, por haberse repetido en la aludida resolución como ALICIA TEYSSIER (Cédula de Identidad Nº 841.808, Policía de la Capital Federal) y DOMINGA CORRARO de FERRANTE (Cédula de Identidad Nº 3.421.869, Policía de la Capital Federal), que son sus verdaderos nombres.

Art. 2º — Nómbrase titulares de un cargo de Auxiliar 7º (Partida Principal 4) —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, para los Comedores Escolares dependientes del Consejo Nacional de Educación, a las siguientes personas:

ROSARIO ALMADA de OJEDA (Cédula de Identidad Nº 3.552.951, Policía de la Capital Federal).

ELVIRA LÉZCANO (Cédula de Identidad Nº 3.551.591, Policía de la Capital Federal).

ANA MARÍA VALDEZ (Cédula de Identidad Nº 3.537.090, Policía de la Capital Federal).

AMELIA VILLAFAÑE (Cédula de Identidad Nº 3.586.432, Policía de la Capital Federal).

FRANCISCA MONGI de GUZMÁN (Cédula de Identidad Nº 3.552.600, Policía de la Capital Federal).

CAROLINA COCCARO (Cédula de Identidad Nº 3.606.476, Policía de la Capital Federal).

Art. 3º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(4) Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Vistas estas actuaciones (Exp. 583/I/948), del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 7º (Partida Principal 4) —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, para prestar servicios en los Comedores Escolares dependientes del Consejo Nacional de Educación, a la señorita LEONOR FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 3.551.865, Policía de la Capital Federal), cargo vacante por renuncia de la señora Teresa de las Nieves Fernández de Marmo.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(5) Buenos Aires, 12 de junio de 1948.

Vista la renuncia que antecede,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 7º (Partida Prin-

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16979|I|948.

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16950|I|948.

cipal 4) —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m|n.)—, para prestar servicios en los Comedores Escolares dependientes del Consejo Nacional de Educación, a la señorita MARÍA FRANCISCA CELIA (Cédula de Identidad Nº 2.617.926, Policía de la Capital Federal), en reemplazo de la señorita Blanquina Gironelli (Cédula de Identidad Nº 3.397.879, Policía de la Capital Federal), cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(6) Buenos Aires, 12 de junio de 1948.

Visto,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase en el Jardín de Infantes Nº 3 dependiente del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Partida Principal 4), mucama —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m|n.)—, a la señorita MARÍA ALVEANA SEPULVEDA (Cédula de Identidad Nº 10.737, Policía de Mercedes, Provincia de San Luis), en reemplazo de la señora Amelia Sánchez de Gómez, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Partida Principal 4), ordenanza —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m|n.)—, al señor ROGELIO DALIO DEL CAMPO (M. I. 1.671.667, D. M. 1, Clase 1922, Cédula de Identidad Nº 2.445.221, Policía de la Capital Federal).

Art. 3º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(7) Buenos Aires, 23 de junio de 1948.

Visto este expediente (7019/5º/1948) del Consejo Nacional de Educación y la información producida,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, es MARÍA NÉLIDA GALUSSO, y no María Galusso, como ha venido figurando hasta el presente.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los Decretos de fecha 15 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación,

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16953|J|948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16972|5º|948.

doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

VICTORIA MELEN (Cédula de Identidad Nº 31.102, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la escuela Nº 12, Decreto Nº 17708 (1)

ANA LUISA LUCATELLI de VALERGA (Cédula de Identidad Nº 15699, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la escuela Nº 261, Decreto Nº 17618 (1).

MARÍA ELISA SILVA (Cédula de Identidad Nº 34.456, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la escuela Nº 363, Decreto Nº 17688 (1).

NÉLIDA CARLOTA SANTILLÁN (Cédula de Identidad Nº 31.593, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la escuela Nº 385, Decreto Nº 17647 (1).

HAYDÉE ROSA AHUAD (Cédula de Identidad Nº 91.187, Policía de la Provincia de Santa Fe), para la escuela Nº 402, Decreto Nº 17649 (1).

DECRETO Nº 17709 (2)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 307 de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 307 de Tucumán, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal señora FAUSTINA MERCEDES VALLEJO de SANTOS (Cédula de Identidad Nº 48.327, Policía de la Provincia de Tucumán).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 20133 (1)

Buenos Aires, 3 de julio de 1948.

A fin de proveer un cargo de Oficial 9º (Médico) en la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Oficial 9º (Médico), para la Inspección Médica Escolar —con asigna-

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17224|S|948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17221|T|948.

ción mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.), al doctor EFRAIN LAURNAGARAY URQUIZA (Clase 1911, D. M. 3, M. I. 139.730), en reemplazo del doctor Federico Carlos Cerboni (Clase 1913, D. M. 2, M. I. 257.516), cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 4290 (2)

Buenos Aires, 17 de febrero de 1948.

A fin de proveer tres horas semanales de Literatura que se encuentran vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires), profesora de Literatura, tres horas semanales —vacantes en 4º año, turno tarde, por traslado de Teodolina Leticia Falco—, a la profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señora DOLORES LUDGARDA POSSE NAVARRO de CRANWELL (Cédula de Identidad número 597.444, Policía de la Capital Federal), quien deberá cesar, al propio tiempo en el cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º, en el que se designa a la maestra normal nacional, señorita EMILIA HAYDÉE MORTEO (Cédula de Identidad Nº 2.327.303, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 19436 (3)

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 307 de Corrientes, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora de la escuela Nº 307 de Co-

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17237|I|948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17745|9º|948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17232|C|948.

rrientes, a la maestra del mismo establecimiento, señora IRMA DEL CARMEN BELTRÁN de INGARAMO (Cédula de Identidad Nº 3.025, Policía de la Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18033 (4)

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

Atento que deben proveerse tres cargos de maestro de grado que se encuentran vacantes en la escuela Nº 12 del Territorio de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 12 del Territorio de Chaco, titulares de un cargo de maestro de grado de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales:

ALCIBÍADES FIDEL FERNÁNDEZ (M. I. 7.132.514, D. M. 61, Clase 1925).
CARLOS GUIDO OLIVERA (M. I. 7.130.218, D. M. 61, Clase 1924).
MARIO GREGORIO JUÁREZ (M. I. 7.146.140, D. M. 61, Clase 1928).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17721 (5)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 114 del Territorio Nacional de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 114 del Territorio Nacional de Chaco, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.—

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17747|Ch|948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17750|Ch|948.

m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita EDITH HOUNSFIELD (Cédula de Identidad Nº 108.180, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17513 (6)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 166 del Territorio Nacional de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 166 del Territorio Nacional de Chaco, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)— a la maestra normal nacional señorita ZULEMA MARÍA NARDELLI (Cédula de Identidad Nº 20.677, Policía del Territorio de Chaco).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17707 (7)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 54 del Territorio Nacional de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 54 del Territorio Nacional de Chaco, titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita ÁNGELA MARÍA DENARI (Cédula de Identidad Nº 537.214, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17748|Ch|948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17751|Ch|948

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17680 (8)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 57 del Territorio Nacional de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 57 del Territorio Nacional de La Pampa, titular de un cargo de maestra especial de Música de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora BLANCA ROSA GIGENA MOLINA de MORÁN (Cédula de Identidad Nº 27.105, Policía del Territorio de La Pampa).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17609 (9)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 18 del Territorio Nacional de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 18 del Territorio Nacional de Misiones, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora TERESA ADELA GUANELLA de BUTLER (Cédula de Identidad Nº 196.268, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17746|L|948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17753|M|948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17622 (10)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 36 del Territorio de Neuquén y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 36 del Territorio de Neuquén, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora MARÍA ESTHER OTON de JAMIER (Cédula Militar Nº 3.219.052).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17644 (11)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 33 del Territorio de Río Negro y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 33 del Territorio de Río Negro, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora MARÍA LUISA CIANCIARULO de ROMERO (Cédula de Identidad Nº 918.638, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17755|N|948.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17752|R|948.

DECRETO Nº 17724 (12)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 6 del Territorio Nacional de Santa Cruz y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 6 del Territorio Nacional de Santa Cruz, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita RAMONA ELVA AUDELINA ZAR (Cédula de Identidad Nº 10.157, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 20800 (*)

Buenos Aires, 12 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro especial de Natación que se encuentra vacante en el Instituto Bernasconi dependiente del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Instituto Bernasconi dependiente del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de maestro especial de Natación de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n)—, al señor ALFREDO GREGORIO PARERA (Clase 1924, D. M. 33, M. I. 5.957.270, Cédula de Identidad Nº 2.829.683, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17754|S|948.
(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18005|P|948.

DECRETO Nº 19197 (1)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro especial de Dactilografía que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 17º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 17º, titular de un cargo de maestro especial de Dactilografía de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, al señor ROQUE PRESTA (M. I. 707.052, D. M. 14, Clase 1918, Cédula de Identidad Nº 1.878.447, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18174 (2)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

Atento que deben proveerse cargos de maestro de grado que se encuentran vacantes en escuelas del Territorio Nacional de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas del Territorio Nacional de Chaco que a continuación se indican, titulares de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales:

JOSEFA ILDA VISPO de ORREGO (Cédula de Identidad Nº 157.007, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 316.

ELVA INÉS PADILLA (Cédula de Identidad Nº 23.986, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la Nº 77.

HILDA HEBE PATRONE (Cédula de Identidad Nº 2.204.674, Policía de la Capital Federal), para la Nº 77.

ADA NELLY PHILIPPON (Cédula de Identidad Nº 16.728, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 83.

MARÍA ADELA PINTOS (Cédula de Identidad Nº 18.496, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 90.

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18324|17º|948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17756|Ch|948.

IBIS NORMA MEZA (Cédula de Identidad Nº 16.654, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 90.

BEATRIZ MORALES (Cédula de Identidad Nº 18.646, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 111.

MARÍA TERESA MANGINI (Cédula de Identidad Nº 47.760, Policía de Resistencia del Territorio de Chaco), para la Nº 111.

GLADYS NIVEA MARPEGÁN (Cédula de Identidad Nº 19.864, Policía de Resistencia del Territorio de Chaco), para la Nº 119.

CELIA MARENCO (Cédula de Identidad Nº 13.594, Policía de Resistencia del Territorio de Chaco), para la Nº 122.

ELVIRA MARENCO (Cédula de Identidad Nº 13.596, Policía de Resistencia del Territorio de Chaco), para la Nº 134.

DALILA ARACELI RINESI de MORALES (Cédula de Identidad Nº 132.109, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 137.

LILLYAN ETHEL MARCHETTO (Cédula de Identidad Nº 3.088.804, Policía de la Capital Federal), para la Nº 170.

IRMA ANTONIA MONTENEGRO (Cédula de Identidad Nº 137.037, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 175.

HELVECIA ÉLIDA CANTALUPPI de LUQUE (Cédula de Identidad Nº 170.074, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 180.

LEONOR ALBA CONCEPCIÓN GALLARDO de LACAVA (Cédula de Identidad Nº 156.720, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 180.

HAYDÉE LAREDO (Cédula de Identidad Nº 127.012, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 180.

TERESA DEL ROSARIO SOLORZANO (Cédula de Identidad Nº 82.346, Policía de la Provincia de Tucumán), para la Nº 452.

MARÍA ROSA SICCO (Cédula de Identidad Nº 108.692, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 452.

ESTHER MÉNDEZ (Cédula de Identidad Nº 43.565, Policía de Resistencia del Territorio de Chaco), para la Nº 391.

MARÍA YOLANDA VERÓN de MARÍN (Cédula de Identidad Nº 127.688, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 391.

CRISTÓBAL MARÍN (M. I. 1.651.375, D. M. 27, Clase 1920), para la Nº 350.

ÁNGELA LUISA HERNÁNDEZ de MARTINI (Cédula de Identidad Nº 144.055, Policía de la Provincia de Santa Fe), para la Nº 363.

FRESIA BLANCA MARTÍN (Cédula de Identidad Nº 21.836, Policía de la Provincia de San Juan), para la Nº 350.

OLGA CLELIA NAVARRO (Cédula de Identidad Nº 127.603, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 340.

MARÍA DEL CARMEN NIETO (Cédula de Identidad Nº 95.937, Policía de la Provincia de Santa Fe), para la Nº 340.

MARÍA MAGDALENA NIETO (Cédula de Identidad Nº 202.878, Policía de la Provincia de Santa Fe), para la Nº 324.

GRAZIELA ELVA NAVONE PAIVA (Cédula de Identidad Nº 123.361, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 324.

JUANA YOLANDA NOGUERA (Cédula de Identidad Nº 48.308, Policía de Resistencia del Territorio de Chaco), para la Nº 324.

IDA ESTHER OSSOLA (Cédula de Identidad Nº 50.032, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 316.

ELVIRA SVATETZ (Cédula de Identidad Nº 371.348, Policía de Rosario), para la Nº 432.
MARÍA LUISA CLEMENTE de MELLIS (Cédula de Identidad Nº 21.280, Policía de Resistencia), para la Nº 340.
JUANA MONDINO (Cédula de Identidad Nº 46.332, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 350.
ZULEMA EUFEMIA ERBINA de MENDIVIL (Cédula de Identidad Nº 151.732, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 342.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16753 (3)

Buenos Aires, 8 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 74 del Territorio de Formosa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 74 del Territorio de Formosa, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal provincial señor OSCAR DELMIRO MARÍN (M. I. 7.132.156, D. M. 61, Clase 1925).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18630 (4)

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 5 del Territorio de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 5 del Territorio de La Pampa, titular

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18001|F|948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18253|L|948.

de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m|n.)—, a la maestra normal nacional señorita ENRIQUETA PABLO (Cédula de Identidad Nº 23.281, Policía de Santa Rosa, Territorio de la Pampa).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18954 (5)

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 104 del Territorio de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 104 del Territorio de La Pampa, titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora JUANA FRANCISCA SOSA de PRIETO (Cédula de Identidad Nº 36.721, Policía del Territorio de La Pampa).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.

Visto este expediente (4050/Ch/948) del Consejo Nacional de Educación; y teniendo en cuenta lo solicitado por el señor Oscar Osvaldo Del Prado,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Autorizar al señor OSCAR OSVALDO DEL PRADO, maestro de la escuela Nº 347 de Chaco, a desempeñar un puesto de Auxiliar en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Charata).

Art. 2º — Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 347 de

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18255|Ch|948.
(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18322|Ch|948.

Chaco, presenta el señor OSCAR OSVALDO DEL PRADO (M. I. 3.563.055, D. M. 39, Clase 1922).

Art. 3º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

DECRETO Nº 17391 (1)

Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

VISTO:

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Inspección General de Escuelas para Adultos dependientes del Consejo Nacional de Educación, al director de la escuela primaria Nº 7, anexa al Regimiento 7 de Infantería y preceptor de la similar Nº 136, anexa al 2º Batallón de Comunicaciones, señor CARLOS ORLANDO (Clase 1895, D. M. 2, M. I. 194.813).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18043 (2)

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

VISTO:

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Dirección de Administración (Administración de Propiedades) del Consejo Nacional de Educación, para colaborar en la realización del Censo de los Bienes del Estado, a la directora de la escuela Nº 28 de Buenos Aires, señorita AURORA TASSANO (Cédula de Identidad Nº 25.168, Policía del Territorio de Misiones).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18328|I|948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18377|P|948

DECRETO Nº 18022 (3)

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

Vistas estas actuaciones (Exp. 9177/I/948) del Consejo Nacional de Educación, la información producida en las mismas y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia que del cargo de Inspector Técnico de Región de la Inspección General de Enseñanza Religiosa del Consejo Nacional de Educación, presenta el señor GERARDO ROBERTO ALFARO (M. I. 109.765, D. M. 19, Clase 1910), quien continuará desempeñando funciones de Secretario Técnico de la citada Inspección.

Art. 2º — Déjase sin efecto el ascenso al cargo de Secretario Técnico de la Inspección General de Enseñanza Religiosa del Consejo Nacional de Educación, efectuado a favor del señor RAFAEL ALBERTO BENCIVENGA (M. I. 563.561, D. M. 4, Clase 1915), quien continuará desempeñando funciones de Inspector de Enseñanza Religiosa de la citada Inspección.

Art. 3º — Promuévese al cargo de Inspector Técnico de Región de la Inspección General de Enseñanza Religiosa del Consejo Nacional de Educación, vacante por renuncia del señor Gerardo Roberto Alfaro —con asignación mensual de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 950.— m/n.)—, al actual Inspector de Enseñanza Religiosa de la citada Inspección, señor FRANCISCO CRESPO (M. I. 122.217, D. M. 1, Clase 1912).

Art. 4º — Promuévese al cargo de Inspector Técnico de Región de la Inspección General de Enseñanza Religiosa del Consejo Nacional de Educación, vacantes por haberse creado en el presupuesto de 1947 —con asignación mensual de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 950.— m/n.)—, a los actuales Inspectores de Enseñanza Religiosa de la citada Inspección, señores ERNESTO JULIÁN ETCHEVERRY (M. I. 34.893, D. M. 1, Clase 1900) y SANTOS O'NEILL (M. I. 3.851.937, D. M. 44, Clase 1920).

Art. 5º — Promuévese al cargo de Inspector de Enseñanza Religiosa de la Inspección General de Enseñanza Religiosa del Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 650.— m/n.)—, al actual director de la escuela Nº 69 de Chaco, señor ALBERTO EMETERIO LOTERO (M. I. 1.630.331, D. M. 27, Clase 1910), en reemplazo del señor Francisco Crespo, que pasó a otro cargo en igual carácter.

Art. 6º — Promuévese al cargo de Inspector de Enseñanza Religiosa de la Inspección General de Enseñanza Religiosa del Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 650.— m/n.)—, al actual director de la escuela Nº 306 de La Pampa, señor EZEQUIEL BARROSO (M. I. 1.569.215, D. M. 65, Clase 1909), en reemplazo de la señorita María Mercedes Señorans, que se acogió a los beneficios de la jubilación.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18372|I|948.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18524 (4)

Buenos Aires, 22 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector Técnico de Materias Especiales que se encuentra vacante en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Inspector Técnico de Materias Especiales —con asignación mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.)—, al actual Inspector Auxiliar de Educación Física, señor NICOLÁS ALBERTO BONELLI (Clase 1903, D. M. 3, M. I. 291.143).

Art. 2º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Inspector Auxiliar de Educación Física —con asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.)—, al actual vicedirector de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 3º, señor AMADEO LUIS CANEVARO (Clase 1901, D. M. 3, M. I. 319.605).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18518 (5)

Buenos Aires, 22 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de celadora que se encuentra vacante en la escuela al Aire Libre Nº 9 y de conformidad con lo propuesto por el Señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela al Aire Libre Nº 9, titular de un cargo de celadora de 5ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita ANGÉLICA RAQUEL GIORDANO (Cédula de Identidad Nº 19.459, Policía de la Provincia de Entre Ríos).

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18376|P|948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18369|E|948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18227 (6)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señora ELVIRA MARTÍNEZ de INCORVIA (Cédula de Identidad número 1.682.108, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18228 (7)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita ELDER MABEL GATTI (Cédula de Identidad Nº 3.516.914, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp.18375|3º|948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18382|19º|948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19283 (8)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro especial de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, titular de un cargo de maestro especial de Música de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, al señor SILVIO MARIO DOSSETTI (Clase 1923, D. M. 4, M. I. 1.812.410, Cédula de Identidad Nº 1.976.847, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19764 (9)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n)—, a la señorita DORA ELSA RIVERO (Cédula de Identidad Nº 2.410.587, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

---

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18363|4º|948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18371|8º|948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18197 (10)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita LAURA IRMA GARCÍA GACHE (Cédula de Identidad número 2.007.010, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18044 (11)

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en las escuelas Nº 24 del Consejo Escolar 17º (4 horas) y Nº 23 del Consejo Escolar 18º (4 horas) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas Nº 24 del Consejo Escolar 17º (4 horas) y Nº 23 del Consejo Escolar 18º (4 horas), titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MATILDE MARTHA BENAVÍDEZ (Cédula de Identidad Nº 2.439.705, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18330|16º|948.
(11) Publicación dispuesta por reoslución recaída en el Exp. 18367|P|948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19181 (12)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dibujo que se encuentra vacante en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, titular de un cargo de maestra especial de Dibujo de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita NELLY MARÍA SUÁREZ CAVIGLIA (Cédula de Identidad Nº 2.470.377, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18515 (13)

Buenos Aires, 22 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 3º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 3º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor EUGENIO JUAN ZUNINO (M. I. 502.235, D. M. 4, Clase 1901, Cédula de Identidad Nº 690.244, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18373|18º|948.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18331|3º|948.

DECRETO Nº 18526 (14)

Buenos Aires, 22 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 12º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 12º, titular de un cargo de preceptora de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a la señorita SARA BEATRIZ CANO (Cédula de Identidad Nº 964.045, Policía de la Capital Federal), quien deberá cesar en el puesto de maestra de grado que desempeña en la diurna Nº 11 del Consejo Escolar 8º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18725 (15)

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º, titular de un cargo de preceptora de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a la señora MARÍA ESTHER MOLINA de PEREIRA (Cédula de Identidad Nº 603.106, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18514 (16)

Buenos Aires, 22 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante

(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18378|12º|948.
(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18379|17º|948.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18374|19º|948.

en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de preceptora de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250 m/n.)—, a la señorita MARÍA DEL VALLE CORREA (Cédula de Identidad Nº 856.532, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18522 (17)

Buenos Aires, 22 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 20º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de preceptora de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a la señorita GRACIELA NELLY TAMBORNINI (Cédula de Identidad Nº 1.925.915, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18628 (18)

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dactilografía que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 5º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

---

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18381|20º|948.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18329|5º|948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 5º, titular de un cargo de maestra especial de Dactilografía de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora LAURA CARTELLI de LAVAGNE (Cédula de Identidad Nº 1.375.580, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18489 (19)

Buenos Aires, 22 de junio de 1948

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dibujo que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 1 del Consjo Escolar 12º y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º, titular de un cargo de maestra especial de Dibujo de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora NÉLIDA FAVIER de MANEIRO (Cédula de Identidad Nº 1.585.254, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18491 (20)

Buenos Aires, 22 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dibujo que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 17º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Esco-

(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18326|12º|948.
(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18370|17º|948.

lar 17º, titular de un cargo de maestra especial de Dibujo de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita CARMEN NELLY COSENTINO (Cédula de Identidad Nº 2.202.458, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18527 (21)

Buenos Aires, 22 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Inglés que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º, titular de un cargo de maestra especial de Inglés de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora STELLA JANE FORD de GERAGHTY (Cédula de Identidad Nº 536.685, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18530 (22)

Buenos Aires, 22 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro especial de Dactilografía que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de maestro especial de Dactilografía de 4ª categoría

(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18368|18º|948.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18380|19º|948.

—con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, al señor FERNANDO EDMUNDO MASCAZZINI (Clase 1917, D. M. 1, M. I. 149.118).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18488 (23)

Buenos Aires, 22 de junio de 1948.

Atento que deben proveerse cuatro cargos de maestras que se encuentran vacantes en el Colegio "Santa Isabel" de Formosa, dependiente del Consejo Nacional de Educación y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Colegio "Santa Isabel" de Formosa, dependiente del Consejo Nacional de Educación, para prestar servicios en el Hospital de Beneficencia e Institutos de Asistencia de Menores de ese territorio, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a las señoritas:

LIVIA ÁNGELA GORLERI (Cédula de Identidad Nº 10.825, Policía del Territorio de Formosa).

ADA ALICIA GASPAR (Cédula de Identidad Nº 12.975, Policía del Territorio de Formosa).

DORA NELLY CASTILLO (Cédula de Identidad Nº 7.187, Policía del Territorio de Formosa).

DOLORES MANCEBO (Cédula de Identidad Nº 11.727, Policía del Territorio de Formosa).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18327|F|948.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

Visto que es necesario reajustar los sueldos del personal Obrero y de Maestranza (Partida Principal 3), que revista en el Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con las nuevas asignaciones que establece el Presupuesto de esa Repartición,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase Oficial 6º (Partida Principal 3), Regente de Talleres Gráficos —con asignación mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 650.— m/n.)—, al actual Oficial 7º, señor JOSÉ RAIMONDI (M. I. 197.241, D. M. 2, Clase 1896).

Art. 2º — Nómbrase Oficial 8º (Partida Principal 3) —con asignación mensual de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 550.— m/n.)—, a los actuales Oficiales 9º:

JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ (M. I. 244.610, D. M. 2, Clase 1895).
LUIS GARIONI (M. I. 83.581, D. M. 1, Clase 1909).
RODOLFO CASTELLO (M. I. 467.002, D. M. 4, Clase 1903).
GUILLERMO OSCAR FUENTES (M. I. 185.990, D. M. 2, Clase 1908).
ANTONIO RICARDO CARRASCO (M. I. 258.919, D. M. 2, Clase 1914).
TEODORO SILVERIO CHICO (M. I. 1.917.868, D. M. 15, Clase 1919).

Art. 3º — Nómbrase Oficial 9º (Partida Principal 3) —con asignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.)—, a los actuales Auxiliares Mayores:

ANTONIO PASCUAL JACINTO DE BARTOLO (M. I. 555.870, D. M. 4, Clase 1888).
RICARDO JOSÉ JUAN BAUTISTA PERSONENI (M. I. 81.913, D. M. 1, Clase 1909).
LUIS ALFREDO MANGIERI (M. I. 231.523, D. M. 2, Clase 1908).
JULIO PITTAMEGLIO (M. I. 234.487, D. M. 2, Clase 1894).
MAURO PROVISIONATO (M. I. 355.682, D. M. 3, Clase 1910).
OSVALDO FORT (M. I. 387.700, D. M. 3, Clase 1917).
JOSÉ GREGORIO VALSECCHI (M. I. 200.741, D. M. 2, Clase 1900).
DANIEL SALVADOR GALLARDO (M. I. 43.359, D. M. 1, Clase 1892).
POMPEO SANTARELLI (M. I. 109.541, D. M. 1, Clase 1891).
FORTUNATO RAFAEL FORNI (M. I. 222.354, D. M. 2, Clase 1891).
MARIANO TEDESCO (M. I. 1.491.590, D. M. 68, Clase 1902).

Art. 4º — Nómbrase Auxiliar Mayor (Partida Principal 3) —con asignación

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16434-P-948.

mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.)—, a los actuales Auxiliares Principales:
JULIO RODOLFO TABOADA (M. I. 431.032, D. M. 4, Clase 1917).
SERVANDO OSCAR MARTÍNEZ (M. I. 4.467.707, D. M. 4, Clase 1926).
ADOLFO JOSÉ CARIBONI (M. I. 147.386, D. M. 1, Clase 1916).
MIGUEL PASCUCCELLI (M. I. 544.591, D. M. 4, Clase 1912).
ANTONIO SCARONE (M. I. 9.132, D. M. 1, Clase 1906).
OSCAR SOLUSTRI (M. I. 376.793, D. M. 3, Clase 1914).
JOSÉ SATURNINO PÉREZ (M. I. 489.095, D. M. 4, Clase 1905).
HERNANDO EDUARDO ESPOILLE (M. I. 57.323, D. M. 1, Clase 1909).
OSCAR CORRALES (M. I. 547.243, D. M. 4, Clase 1913).
ANDRÉS FAUSTINO PAZ (M. I. 497.978, D. M. 4, Clase 1897).
FRANCISCO JOSÉ EDUARDO BERNABEI (M. I. 272.692, D. M. 2, Clase 1900).
OSCAR AÑAÑOS (M. I. 634.474, D. M. 13, Clase 1909).
FÉLIX GAUNA (M. I. 1.049.392 D. M. 15 Clase 1913).
MIGUEL CLAUDIO LANDONI (M. I. 425.729 D. ,M. 4 Clase 1916).
JAIME CARLOS TABOADA (M. I. 410.067 D. M. 1 Clase 1919).
ARTURO ANÍBAL ATILIO AGLIODO (M. I. 544.003, D. M. 4, Clase 1912).
JOSÉ FEIJÓ (M. I. 117.920 D. M. 5 Clase 1891).
JOSÉ OCHOA (M. I. 482.436, D. M. 4, Clase 1885).
HUMBERTO ARCELLA (M. I. 283.053, D. M. 3, Clase 1887).
VICENTE PILARA (M. I. 580.483, D. M. 4, Clase 1905).
MÁXIMO ARGENTINO CRISMANICH (M. I. 482.420, D. M. 2, Clase 1888).
RAFAEL CERSÓSIMO (M. I. 501.585, D. M. 4, Clase 1893).
JOSÉ NICOLÁS GAVAZZO (M. I. 50.155, D. M. 1, Clase 1890).
MANUEL LÓPEZ (M. I. 158.724, D. M. 2, Clase 1890).
MANUEL DOMINGO ARAUJO (M. I. 1.546.394, D. M. 65, Clase 1904).
JUAN NEMESIO GARCÍA (M. I. 36.101, D. M. 1, Clase 1889).
FRANCISCO BARDARO (M. I. 2.540.443, D. M. 39, Clase 1899).

Art. 5º — Nómbrase Auxiliar Principal (Partida Principal 3) —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a los actuales Auxiliares 1ros.:
VEZIO AMÉRICO MASSINI (M. I. 334.128, D. M. 3, Clase 1897).
ANDRÉS VICENTE FRANCISCO LEGÜERO (M. I. 293.926, D. M. 3, Clase 1904).
VICENTE BOGGIA (M. I. 136.388, D. M. 1, Clase 1915).
JOSÉ EDUARDO PERSONENI (M. I. 107.436, D. M. 3, Clase 1911).
ALFONSO CALIXTO LANDERECHE (M. I. 329.591, D. M. 3, Clase 1908).
DAMIÁN CONO BRUNO (M. I. 508.326, D. M. 4, Clase 1895).
ABEL SALVADOR SACRISTAN (M. I. 305.979, D. M. 3, Clase 1907).
JOSÉ AGIS (M. I. 20.684, D. M. 1, Clase 1891).
MANUEL ANTÓN (M. I. 1.566.829, D. M. 65, Clase 1902).
VICENTE SEGURA (M. I. 471.842, D. M. 4, Clase 1886).
JOSÉ PARRILLA (M. I. 308.269, D. M. 3, Clase 1906).
JESÚS CASIANO IGLESIAS (M. I. 270.676, D. M. 2, Clase 1899).
MIGUEL DI FRANCESCO (M. I. 96.231, D. M. 1, Clase 1903).
ANTONIO GARCÍA (M. I. 257.827, D. M. 2, Clase 1886).
JOSÉ MARÍA CRESPO VIDAL (M. I. 109.987, D. M. 1, Clase 1894).
ENRIQUE GIANFELICE (M. I. 131.514, D. M. 1, Clase 1896).

EMILIO MANTEIGA (M. I. 134.148, D. M. 1, Clase 1888).
EUSEBIO FRANCISCO GHISIO (M. I. 131.606, D. M. 1, Clase 1904).
MIGUEL SOÑKA (Cédula de Identidad Nº 238.078, Policía de la Capital Federal).
NICOLÁS ANTONIO AVELLANEDA (M. I. 3.402.413, D. M. 53, Clase 1907).
MAURO MAZZONE (M. I. 118.610, D. M. 19, Clase 1913).
ESPÍRITU BERNARDINO SALGADO (M. I. 782.768, D. M. 68, Clase 1877).
FELIPE APPA (M. I. 86.235, D. M. 1, Clase 1897).
AGRÍCOLA PATRICIO LABORDE (M. I. 236.057, D. M. 2, Clase 1895).
JOSÉ ANTONIO DESANZO (M. I. 28.446, D. M. 1, Clase 1902).

Art. 6º — Nómbrase Auxiliar 1º (Partida Principal 3) —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, a los actuales Auxiliares 2dos.:
JOSÉ NAZAREO MASTRONARDI (M. I. 48.766, D. M. 1, Clase 1897).
DELFOR ANÍBAL ARTOLA (M. I. 1.128.963, D. M. 19, Clase 1916).
LUIS JUAN REBAGLIATI (M. I. 725, D. M. 1, Clase 1891).
ÁNGEL ANTONIO CERLETTI (M. I. 497.882, D. M. 4, Clase 1908).
TULIO BARTOLOMÉ SESSAREGO (M. I. 531.588, D. M. 1, Clase 1910).
LUIS PELIZZARI (M. I. 153.391, D. M. 1, Clase 1885).
FRANCISCO RAIMUNDO SESSAREGO (M. I. 463.759, D. M. 4, Clase 1904).
CLADINORO ANASTASIO TROISI (M. I. 66.160, D. M. 1, Clase 1904).
RAFAEL EMILIO STAJANO (M. I. 385.968, D. M. 3, Clase 1917).
VICENTE ROMERO (M. I. 403.143, D. M. 1, Clase 1918).
ANTONIO BONANZINGA (M. I. 1.316.603, D. M. 15, Clase 1886).
CARLOS ROBERTO FAZIO (M. I. 461.873, D. M. 1, Clase 1905).
EDUARDO ÁNGEL GANDINI (M. I. 13.540, D. M. 1, Clase 1903).
ERASMO SAVATANO (Cédula de Identidad Nº 260.440, Policía de la Capital Federal).
CÉSAR MARTÍNEZ (M. I. 525.455, D. M. 4, Clase 1908).
PASCUAL SCARCELLA (M. I. 435.943, D. M. 4, Clase 1911).
JOSÉ ANTONIO NATALIO ROMANO (Cédula de Identidad Nº 1.797.710, Policía de la Capital Federal).
TEÓFILO ANGUIANO (M. I. 251.980, D. M. 2, Clase 1899).
VALENTÍN ÁNGEL DAVID GATTI (M. I. 482.803, D. M. 4, Clase 1900).
ALFONSO LUCIANO GRACIA (M. I. 757.777, D. M. 15, Clase 1907).
FRANCISCO RODRÍGUEZ (M. I. 40.366, D. M. 1, Clase 1897).
JOSÉ MÍGUEZ (M. I. 674.335, D. M. 14, Clase 1893).
JOSÉ OSTIGLIA (M. I. 223.392, D. M. 2, Clase 1898).
JOSÉ UMBRAZÚN (Cédula de Identidad Nº 1.468.761, Policía de la Capital Federal).

Art. 7º — Nómbrase Auxiliar 2º (Partida Principal 3) —con asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.)—, a los actuales Auxiliares 3º:
MARIO HUEZA (M. I. 438.696, D. M 4, Clase 1918)
JOSÉ MAUCERI (M. I. 122.259, D. M. 1, Clase 1903).
HERNANDO EPIFANIO (M. I. 337.305, D. M. 3, Clase 1903).
FLORENCIO EMILIO MALTALGLIATTI (M. I. 433.504, D. M. 4, Clase 1917).

JOSÉ NICOLÁS FALCUCCI (M. I. 171.209, D. M. 2, Clase 1893).
TEODORO AÑAÑOS (M. I. 637.807, D. M. 13, Clase 1901).
VICENTE PAGNOTTA (M. I. 346.634, D. M. 3, Clase 1908).
JUAN NÉSTOR QUEREJETA (M. I. 564.672, D. M. 4, Clase 1916).
SAVERIO ANGIO (Cédula de Identidad Nº 1.618.663, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO AMÍLCAR COLOMBO (M. I. 1.178.001, D. M. 20, Clase 1919).
JOSÉ GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 123.199, Policía de la Capital Federal).
VICENTE SCARCELLA (M. I. 4.047.372, D. M. Bs. As., Clase 1913).
ESTÉBAN INFANTINO (M. I. 1.107.224, D. M. 19, Clase 1910).
MANUEL TOMÁS PUEBLA (M. I. 563.178, D. M. 4, Clase 1915).
SANTOS CALVAGNO (M. I. 412.386, D. M. 1, Clase 1919).
ANTONIO CORTESE (M. I. 238.099, D. M. 2, Clase 1899).
CÁNDIDO EMENEGILDO OCHOA (M. I. 484.432, D. M. 4, Clase 1902).
SANTIAGO EMILIO DE LORENZI (M. I. 5.194.234, D. M. 4, Clase 1895).
FRANCISCO VICENTE SÁNCHEZ (M. I. 221.578, D. M. 2, Clase 1897).
SAVERIO GABRIEL PASCUAL ANGIO (M. I. 1.729.527, D. M. 2, Clase 1919).
ANTONIO RICO (M. I. 2.091.989, D. M. 18, Clase 1918).
LUCAS ALTAMIRANO (M. I. 2.622.622, D. M. 41, Clase 1901).
CAYETANO D'ONOFRIO (M. I. 1.084.194, D. M. 19, Clase 1894).
JULIÁN ATILIO AZNAR (M. I. 47.190, D. M. 10, Clase 1903).
JUAN BAUTISTA BORTOLÍN (Cédula de Identidad Nº 929.424, Policía de la Capital Federal).
MANUEL CAGLIOLO (M. I. 1.322.648, D. M. 23, Clase 1907).

Art. 8º — Nómbrase Auxiliar 3º (Partida Principal 3) —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a los actuales Auxiliares 4º:

LUIS VICTORINO CASTRO (M. I. 2.160.093, D. M. 2, Clase 1881).
MÁXIMO ENRIQUE ZAMPALONI (M. I. 872.375, D. M. 16, Clase 1923).
ALFONSO ARGENTINO NÁPOLI (M. I. 96.620, D. M. 1, Clase 1910).
PABLO GIANOTTI (M. I. 1.045.351, D. M. 15, Clase 1913).
FRANCISCO MARTICORENA (M. I. 1.147.932, D. M. 19, Clase 1912).
JOSÉ IGLESIAS (M. I. 28.105, D. M. 1, Clase 1904).
ERNESTO IGLESIAS (M. I. 175.312, D. M. 2, Clase 1906).
HÉCTOR MANUEL DODERA (M. I. 414.499, D. M. 1, Clase 1920).
GERMÁN ANTONIO BRITOS (M. I. 2.783.273, D. M. 43, Clase 1919).
OSVALDO PEDRO SANTERELLI (M. I. 4.012.436, D. M. 1, Clase 1925).
LUIS ALBERTO LUCARDI (M. I. 4.464.453, D. M. 1, Clase 1927).
JORGE HORACIO SÁNCHEZ (M. I. 4.485.830, D. M. 1, Clase 1928).
ALFREDO PONCE (M. I. 1.021.240, D. M. 18, Clase 1914).
HUMBERTO JUSTO GHIRLANDA (M. I. 4.475.143, D. M. 1, Clase 1927).
CARLOS ALBERTO PONCE (M. I. 4.036.991, D. M. 1, Clase 1927).
JOSÉ MARÍA CRESPO (M. I. 4.000.288, D. M. 1, Clase 1923).
SANTIAGO CAVIGLIA (M. I. 171.656, D. M. 2, Clase 1887).
JUAN ÁNGEL MONZA (M. I. 1.808.965, D. M. 4, Clase 1922).
FRANCISCO PÍCCOLO (Cédula de Identidad Nº 358.333, Policía de la Capital Federal).

CIPRIANO ROJO (M. I. 2.621.202, D. M. 41).
CARLOS JAIME ARIZA (M. I. 2.633.554, D. M. 41).
DOMINGO ANTONIO SEIMANDI (M. I. 2.699.335, D. M. 42).
FRANCISCO ROMANEZCO (M. I. 2.616.084, D. M. 41).
DOMINGO VAUDAGNA (M. I. 3.072.809, D. M. 48).
JOSÉ CAGLIOLO (M. I. 1.373.900, D. M. 23, Clase 1914).

Art. 9º — Nómbrase Auxiliar 4º (Partida Principal 3) —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a las siguientes personas:
ADIB MUSTAFÁ MROVE (M. I. 4.030.912, D. M. 1, Clase 1926).
EUGENIO EPIFANIO (M. I. 327.589, D. M. 3, Clase 1907).
MANUEL ABUNDIO BOSSERO (M. I. 4.768.829, D. M. 15, Clase 1925).
ENRIQUE WETTLIN (M. I. 780.780, D. M. 15, Clase 1910).
HÉCTOR JOSÉ MÁXIMO CRISMANICH (M. I. 4.470.988, D. M. 4, Clase 1926).
ÁNGEL COMETTA (M. I. 4.474.942, D. M. 4, Clase 1927).
JUAN ODRIOZOLA (M. I. 2.952.228, D. M. 46, Clase 1916).
JOSÉ GRECO (M. I. 1.739.708, D. M. 3, Clase 1921).
JOSÉ NATALIO BONOMI (M. I. 4.450.648, D. M. 4, Clase 1923).
ANTONIO JOSÉ GARRIDO (M .I. 4.479.609, D. M. 4, Clase 1928).
FRANCISCO CARRASCO (M. I. 4.788.499, D. M. 15, Clase 1929).
ADOLFO BLANCO (M. I. 4.780.649, D. M. 15, Clase 1928).
MARIO ERNESTO VIANO (M. I. 4.783.967, D. M. 15, Clase 1928).
EMILIO ÁNGEL CONTI (M. I. 1.923.062, D. M. 15, Clase 1920).
LUIS MIGUEL LUCENTE (M. I. 1.806.177, D. M. 4, Clase 1922).
ARMANDO PANTALEÓN MEZZORERO (M. I. 205.849, D. M. 2, Clase 1909).
AURELIO RODRÍGUEZ (M. I. 693.085, D. M. 14, Clase 1910).
IGNACIO LOMBERA (M. I. 1.293.896, D. M. 22, Clase 1910).
MAURICIO LEUENBERGER (M. I. 681.065, D. M. 14, Clase 1906).
MOISÉS LÓPEZ (M. I. 2.622.692, D. M. 41, Clase 1895).,
ALFONSO FONSECA (M. I. 3.078.878, D. M. 48, Clase 1915).
ESTÉBAN BARBERIS (M. I. 3.725.321, D. M. 59, Clase 1917).
FLORENTINO MANUEL TORRES (M. I. 129.943, D. M. 22, Clase 1915).
REMIGIO GIL ORTEGA (M. I. 1.289.855, D. M. 22, Clase 1885).
JUAN AGUIRRE (M. I. 2.585.256, D. M. 40, Clase 1917).
ROBERTO BENÍTEZ (M. I. 4.455.062, D. M. 4, Clase 1924).
ALFREDO BUERO.
RODOLFO ORTEGA.
BENITO SILVA (M. I. 699.105, D. M. 14, Clase 1913).
RAFAEL MARTÍN VELAZCO (M. I. 1.291.784, D. M. 22, Clase 1916).,
ALFREDO ETCHEVESTE (M. I. 1.303.830, D. M. 22, Clase 1921).

Art. 10º — Los ascensos que se mencionan en la presente resolución serán considerados con antigüedad al 1º de marzo de 1948.

Art. 11º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(**) Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

Visto que es necesario reajustar los sueldos del personal de servicio (Partida Principal 4), que revista en el Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con las nuevas asignaciones que establece el Presupuesto de esa Repartición,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase Oficial 8º (Partida Principal 4), Mayordomo —con asignación mensual de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 550.— m/n.)—, al actual Oficial 9º señor CESÁREO VÁZQUEZ (M. I. 197.933, D. M. 2, Clase 1899).

Art. 2º — Nómbrase Oficial 9º (Partida Principal 4), 2º Mayordomo —con asignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.)—, al actual Auxiliar Mayor señor DAVID RÍOS (M. I. 195.446, D. M. 1, Clase 1900).

Art. 3º — Nómbrase Auxiliar Mayor (Partida Principal 4) —con asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.)—, a los actuales Auxiliares Principales:

ADOLFO VICENTE AIELLO (M. I. 451.843, D. M. 4, Clase 1897).
DOMINGO CONDOLEO (M. I. 157.860, D. M 2, Clase 1895).
TOMÁS ARANDA (M. I. 482.553, D. M. 4, Clase 1899).
PEDRO RUDAS (M. I. 107.510, D. M. 1, Clase 1889).
JOSÉ GÓMEZ (M. I. 376.855, D. M. 3, Clase 1892).
MANUEL AGRAZO (M. I. 298.754, D. M. 3, Clase 1896).
BELARMINO FREIRIA (M. I. 94.899, D. M. 1, Clase 1893).
JUAN FACHAL (M. I. 363.272, D. M. 3, Clase 1895).
BENJAMÍN NICOLÁS AIELLO (M. I. 285.760, D. M. 3, Clase 1899).
GABRIEL ORDAS (M. I. 273.261, D. M. 1, Clase 1897).
JAIME PIVIDA CASTRO (M. I. 200.702, D. M. 2, Clase 1893).
JOSÉ SAMPAÑO (M. I. 256.811, D. M. 2, Clase 1894).
ÁNGEL VERGANO (M. I. 197.648, D. M. 2, Clase 1886).
JOSÉ JUAN ANGULO SÁNCHEZ (M. I. 313.325, D. M. 3, Clase 1900).
JUAN MÉNDEZ (M. I. 378.015, D. M. 3, Clase 1891).
DOMINGO FRANCO (M. I. 244.063, D. M. 2, Clase 1891).
EMILIO JUAN VILU (M. I. 282.750, D. M. 3, Clase 1894).
FRANCISCO ÁLVAREZ (M. I. 362.760, D. M. 3, Clase 1892).
NAZARENO ALBINO DONATO LAMBERTUCCI (M. I. 504.298, D. M. 4, Clase 1891).
PASCUAL D'AGOSTINO (M. I. 379.529, D. M. 3, Clase 1897).
VICTORIA DESINANO de CITTADINI (Cédula de Identidad Nº 225.147, Policía de la Capital Federal).
RAMÓN BALDOMIR (M. I. 105290, D. M. 1, Clase 1893).
DOLORES CONDE de GUASTAVINO (Cédula de Identidad Nº 229.939, Policía de la Capital Federal).
ALBINO SUÁREZ (M. I. 161.898, D. M. 2, Clase 1897).

(**) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16433-P-948.

ROMUALDO GARAY (M. I. 85.804, D. M. 40, Clase 1893).
PAULINO HORTAS (M. I. 45.607, D. M. 4, Clase 1900).
AMÉRICO SIRIMARCO (M. I. 12.370, D. M. 1, Clase 1894).
PEDRO RABUFFETI (M. I. 13.233, D. M. 1, Clase 1901).
EMILIO BENÍTEZ (M. I. 260.162, D. M. 2, Clase 1895).
MIGUEL GREGORIO GUZMÁN (M. I. 313.258, D. M. 3, Clase 1892).
JOSÉ RODRÍGUEZ (M. I. 557.239, D. M. 4, Clase 1888).
AURELIO LEMOS (M. I. 109.462, D. M. 1, Clase 1888).
TERESA ALLEVI de MOLLA (Cédula de Identidad Nº 229.929, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ MIGUEL MONTERO (M. I. 48.665, D. M. 1, Clase 1892).
TOMÁS COCA (M. I. 519.742, D. M. 4, Clase 1893).
ANTONIO ÁNGEL ZICCARDI (M. I. 456.733, D. M. 4, Clase 1895).
FRANCISCO NÚÑEZ (M. I. 454.235, D. M. 4, Clase 1900).
ANTONIO CARMELO RISULES (M. I. 3.947, D. M. 1, Clase 1896).
HIPÓLITO CRESPO (M. I. 278.747, D. M. 3, Clase 1888).
JACINTO MIGUEL (M. I. 376.102, D. M. 3, Clase 1895).
LUCIANO HERNÁNDEZ (M. I. 460.245, D. M. 4, Clase 1889).
LEGGLOLINA LEGGI de PRÓSPERI (Cédula de Identidad Nº 237.508, Policía de la Capital Federal).
BENIGNO RODRÍGUEZ (M. I. 729.976, D. M. 15, Clase 1894).
JOSÉ FLOR (M. I. 281.339, D. M. 3, Clase 1891).
JOSÉ BRAULIO RUIZ (M. I. 457.385, D. M. 14, Clase 1894).
CECILIO MONTES (M. I. 363.188, D. M. 3, Clase 1890).
JESÚS BURGOS (M. I. 13.235, D. M. 1, Clase 1901).
MARCELINO VÁZQUEZ ALONSO (M. I. 171.420, D. M. 2, Clase 1893).
FRANCISCO DELGADO (M. I. 333.086, D. M. 3, Clase 1894).
JUAN CAPRIA (M. I. 321.945, D. M. 3, Clase 1895).
JUAN DELPECH (M. I. 1.562, D. M. 1, Clase 1894).
MANUEL SAN MARTÍN (M. I. 172.958, D. M. 2, Clase 1889).
JOAQUÍN MARIÑO (M. I. 242.745, D. M. 3, Clase 1900).
ETELVINA GARCÍA FERNÁNDEZ de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 220.640, Policía de la Capital Federal).
SECUNDINO FERNÁNDEZ (M. I. 94.978, D. M. 1, Clase 1887).
MARÍA JOSEFA ÁLVAREZ de MANDOLESI (Cédula de Identidad Nº 218.818, Policía de la Capital Federal).
CREMENCIO PASTOR (M. I. 16.110, D. M. 1, Clase 1892).
ASTERIO CÁMARA (M. I. 260.102, D. M. 2, Clase 1888).
CARMEN FERNÁNDEZ de ROMAR (Cédula de Identidad Nº 237.236, Policía de la Capital Federal).
VICTORIANO SANTIAGO LOURO (M. I. 277.815, D. M. 3, Clase 1889).
JOSÉ MARÍA DUYOS IGLESIAS (M. I. 257.379, D. M. 2, Clase 1893).
ÁNGEL VESPA (M. I. 5.344, D. M. 1, Clase 1894).
BENITO IZQUIERDO (M. I. 14.738, D. M. 1, Clase 1897).
CARLOS GREGORIO ARRÚA (M. I. 42.801, D. M. 1, Clase 1893).
MARÍA SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 235.346, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ MARÍA NEIRA (M. I. 244.591, D. M. 2, Clase 1898).
TOMÁS JIRÓN (M. I. 2.267, D. M. 4, Clase 1888).
ENRIQUE INTROZZI (M. I. 12.413, D. M. 1, Clase 1897).
ANTONIO CASTILLO (M. I. 528.519, D. M. 1, Clase 1889).
GERARDO GONZÁLEZ (M. I. 349.376, D. M. 3, Clase 1888).

JOSÉ BENIGNO GARCÍA (M. I. 190.992, D. M. 2, Clase 1891).
RAMÓN SAUMAMED (M. I. 281.147, D. M. 3, Clase 1892).
ROSA PIZA de ROMERO (Cédula de Identidad Nº 290.463, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO GRANDIO (M. I. 116.236, D. M. 1, Clase 1885).
PABLO GÓMEZ (M. I. 190.962, D. M. 2, Clase 1888).
JUAN D'ANA (M. I. 1.672.058, D. M. 1, Clase 1895).
EUGENIO CAU (M. I. 353.919, D. M. 4, Clase 1890).
CLEMENTE MARTON (M. I. 243.624, D. M. 2, Clase 1886).
WILFREDO URDIALES (M. I. 539.214, D. M. 4, Clase 1900).
SAVERIO CANGIANO (M. I. 379.451, D. M. 3, Clase 1894).
MANUEL CASTRO (M. I. 506.490, D. M. 4, Clase 1897).
ANTONIO JOSÉ MOSCOSO (M. I. 555.421, D. M. 4, Clase 1887).
MARÍA CRUZ NISTAL de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 302.328, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO PEREIRA (M. I. 129.676, D. M. 1, Clase 1894).
PEDRO MARTÍNEZ (M. I. 4.314, D. M. 1, Clase 1893).
LUIS CANDAS (M. I. 373.948, D. M. 3, Clase 1893).
MANUEL MARTÍNEZ (M. I. 481.526, D. M. 3, Clase 1891).
MANUEL BARROS (M. I. 350.911, D. M. 3, Clase 1900).
BERNARDA MARTÍNEZ de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 298.336, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DEL PILAR ÁLVAREZ de CASTRO (Cédula de Identidad Nº 598.904, Policía de la Capital Federal).
JUAN PÍO CÓRDOBA (M. I. 2.532.434, D. M. 39, Clase 1896).
CECILIA TORRES de CALZONI (Cédula de Identidad Nº 613.205, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DEL OLVIDO DELMIRO de COLVET (Cédula de Identidad Nº 299.432, Policía de la Capital Federal).
PABLO ARMANDO BULLO (M. I. 475.118, D. M. 4, Clase 1902).
REMEDIOS VELÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 298.672, Policía de la Capital Federal).
CARLOS NICANDRO PATIÑO (M. I. 17.637, D. M. 1, Clase 1889).
MARTÍN DEARTE (M. I. 291.231, D. M. 3, Clase 1888).
JOSÉ CARREÑO (M. I. 130.545, D. M. 1, Clase 1890).
TOMÁS SÁNCHEZ (M. I. 364.622, D. M. 3, Clase 1889).
ANTONIO ISIDORO SÁNCHEZ (M. I. 161.900, D. M. 2, Clase 1895).
AGUSTÍN LOIÁCOMO (M. I. 261.042, D. M. 2, Clase 1894).
GUMERSINDO DÍAZ (M. I. 468.820, D. M. 4, Clase 1895).
JESUSA SOUTO de IGLESIAS (Cédula de Identidad 886.232, Policía de la Capital Federal).
LUIS RUGILO (M. I. 12.287, D. M. 1, Clase 1898).
ALEJANDRO FÉLIX ESPÓSITO (M. I. 286.129, D. M. 3, Clase 1900).
FELICIANO LEÓN (M. I. 157.357, D. M. 2, Clase 1889).
CELSO ZOFFOLI (M. I. 358.557, D. M. 3, Clase 1885).
JOSÉ ANTONIO AGRAZO (M. I. 196.297, D. M. 2, Clase 1901).
VIRGILIO MÁXIMO TEJERO (M. I. 151.491, D. M. 1, Clase 1891).
MANUEL SÁNCHEZ (M. I. 105.108, D. M. 1, Clase 1887).
LEANDRO NARCISO SCARONE (M. I. 12.046, D. M. 1, Clase 1891).
JOSÉ PARRA (M. I. 457.425, D. M. 4, Clase 1886).
ANTONIO MARÍA OSUNA (M. I. 166.129, D. M. 11, Clase 1897).

ALEJO VACCARI (M. I. 366.370, D. M. 3, Clase 1901).
AGAPITO COLLARTE (M. I. 240.253, D. M. 2, Clase 1896).
BERNARDO GONZÁLEZ (M. I. 519.901, D. M. 4, Clase 1905).
PASCUAL JOSÉ MÓNACO (M. I. 482.548, D. M. 4, Clase 1904).
PEDRO RIVERO (M. I. 191.547, D. M. 2, Clase 1893).
ERNESTO BUSTOS (M. I. 482.515, D. M. 4, Clase 1892).
JESÚS VÁZQUEZ (M. I. 191.560, D. M. 1, Clase 1894).
JOSÉ GARCÍA CRESPO (M. I. 251.619, D. M. 2, Clase 1890).
CARLOS ALLIEVI (M. I. 207.091, D. M. 2, Clase 1899).
WENCESLAO CABRERA (M. I. 726.762, D. M. 15, Clase 1890).
PEDRO PONTE (M. I. 1.007.675, D. M. 18, Clase 1892)
JULIO DOMINGO FRANCO (M. I. 158.799, D. M. 2, Clase 1894).
FRANCISCO SIN (M. I. 545.202, D. M. 4, Clase 1891).
FRANCISCO D'AGOSTINO (M. I. 281.300, D. M. 3, Clase 1891).
ANTONIO YANNELLI (M. I. 242.729, D. M. 2, Clase 1898).
EDUARDO BLANCO (M. I. 377.496, D. M. 3, Clase 1904).
EMILIO YANTORNO (M. I. 4.756, D. M. 1, Clase 1897).
ANTONIO RUANOVA (M. I. 261.269, D. M. 2, Clase 1900).
BASILIO FORLI (M. I. 330.669, D. M. 3, Clase 1905).
ADOLFO NÚÑEZ (M. I. 4.321, D. M. 1, Clase 1898).
JUAN PÉREZ (M. I. 357.938, D. M. 3, Clase 1887).
ANTOLÍN DOMÍNGUEZ (M. I. 553.332, D. M. 4, Clase 1890).
RAMÓN RODRÍGUEZ (M. I. 276.003, D. M. 3, Clase 1886).
ANTONIO RIAL (M. I. 92.433, D. M. 1, Clase 1901).
MARÍA JOSEFA VIDAL de VARELA (M. I. 663.793, Policía de la Capital Federal).
ACISCLO SOLER (M. I. 259.210, D. M. 2, Clase 1889).
ELENA BLUHN de BOTTANI (Cédula de Identidad Nº 55.623, Policía de la Capital Federal).
VICTORINO RODRÍGUEZ (M. I. 103.385, D. M. 1, Clase 1894).
SILVIO GROSSO (M. I. 540.560, D. M. 4, Clase 1896).
MANUEL BREA (M. I. 244.318, D. M. 2, Clase 1893).
ASUNCIÓN GADEA de GIL (Cédula de Identidad Nº 205.237, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO LÓPEZ (M. I. 482.413, D. M. 4, Clase 1886).
MARÍA DEFILIPPO de REGUEIRA (Cédula de Identidad Nº 584.870, Policía de la Capital Federal).
PLÁCIDO FIDALGO (M. I. 370.403, D. M. 3, Clase 1889).
PRIMITIVO CRESPO (M. I. 780.744, D. M. 15, Clase 1905).
ANA MARÍA MOLITERNI de NAVARRO (Cédula de Identidad Nº 1.920.808, Policía de la Capital Federal).
LETICIA CISILINO de GROSSO (Cédula de Identidad Nº 664.071, Policía de la Capital Federal).
LEONARDO ANDRÉS BELL (M. I. 1.541.142, D. M. 65, Clase 1903).
ÁNGELA LÓPEZ de SALSAMENDI (Cédula de Identidad Nº 504.203, Policía de la Capital Federal).
MANUEL PÉREZ (M. I. 1.043.371, D. M. 15, Clase 1890).
SILVERIO MANCHADO (M. I. 31.474, D. M. 1, Clase 1887).
JUAN LÓPEZ (M. I. 456.532, D. M. 4, Clase 1895).
MARÍA MARTÍNEZ de MARTÍN (Cédula de Identidad Nº 52.499, Policía de la Capital Federal).

MANUEL ROSA FERNÁNDEZ (M. I. 5.280, D. M. 1, Clase 1899).
BENEDICTA PELLITE de LEÓN (Cédula de Identidad Nº 644.555, Policía de la Capital Federal).
MANUEL GONZÁLEZ (M. I. 453.225, D. M. 4, Clase 1887).
JOAQUÍN ANTERO MENDIETA (M. I. 3.918.427, D. M. 63, Clase 1885).
DARDO MARÍA CASTEX (M. I. 482.434, D. M. 4, Clase 1886).
JOSÉ BLANCO (M. I. 244.116, D. M. 2, Clase 1895).
FÉLIX SALAZAR (M. I. 319.657, D. M. 4, Clase 1901).
JUAN ÁGUILA (M. I. 474.642, D. M. 4, Clase 1895).
ESTHER ÁNGELA LOMBARDO de GUARAGLIA (Cédula de Identidad número 578.265, Policía de la Capital Federal).
VICTORIANO SALGADO (M. I. 130.396, D. M. 1, Clase 1892).
ANDRÉS CELADA (M. I. 359.586, D. M. 3, Clase 1893).
OLIMPIA CATALINA ROMANA COSTANTINO de CAPRIA (Cédula de Identidad Nº 626.258, Policía de la Capital Federal).
RAFAEL NAVARRO (M. I. 1.672.233, D. M. 2, Clase 1888).
PEDRO VENANCIO VALLEJO (M. I. 102.903, D. M. 1, Clase 1892).
JESÚS TRIFÓN ROLDÁN (M. I. 25.968, D. M. 47, Clase 1891).
JUAN RITO GALLETO (M. I. 456.113, D. M. 4, Clase 1900).
MATÍAS LUIS GONZÁLEZ (M. I. 216.100, D. M. 2, Clase 1899).
ANTONIO SANSONE (M. I. 71.687, D. M. 1, Clase 1897).
ERNESTO SEREMARCO (M. I. 1.068.294, D. M. 19, Clase 1895).
AMÉRICO GUARAGLIA (M. I. 300.876, D. M. 3, Clase 1884).
MANUEL RODRÍGUEZ (M. I. 541.577, D. M. 4, Clase 1893).
MIGUEL LÓPEZ (M. I. 318.331, D. M. 3, Clase 1893).
MANUEL RODRÍGUEZ (M. I. 11.515, D. M. 1, Clase 1885).
JOSÉ FILGUEIRA (M. I. 485.058, D. M. 4, Clase 1896).
MARÍA ROSARIO PRIETO de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 663.715, Policía de la Capital Federal).
VICTORINO GARCÍA (M. I. 462.121, D. M. 4, Clase 1901).
MANUEL MUÑIZ (M. I. 190.987, D. M. 2, Clase 1899).
ALFREDO DEMARIO (M. I. 486.167, D. M. 4, Clase 1905).
GUZMÁN MARTÍNEZ REY (M. I. 258.646, D. M. 2, Clase 1886).
JOSÉ SPIZZIRI (M. I. 258.983, D. M. 2, Clase 1898).
JOSÉ VILLARI (M. I. 299.823, D. M. 3, Clase 1895).
RAFAEL JUSTO FERRANDO (M. I. 35.326, D. M. 1, Clase 1901).
MARÍA ANGUSTIAS TORRES de SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 444.740, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DEL SOCORRO ÁLVAREZ de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 645.923, Policía de la Capital Federal).
PEDRO LÓPEZ (M. I. 424.012, D. M. 15, Clase 1904).
JOSÉ FARO (M. I. 170.045, D. M. 2, Clase 1885).
EZEQUIEL SOBRINO (M. I. 170.641, D. M. 2, Clase 1903).
PEDRO GONZÁLEZ (M. I. 160.907, D. M. 2, Clase 1892).
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ (M. I. 354.512, D. M. 3, Clase 1908).
MARIANO PRADENA (M. I. 117.302, D. M. 1, Clase 1883).
JOSÉ DADÍN CANCELA (M. I. 217.534, D. M. 2, Clase 1897).
VALENTÍN CORRAL (M. I. 555.851, D. M. 4, Clase 1901).
JOSÉ RAMÓN DURÁN (M. I. 356.281, D. M. 3, Clase 1891).
RAMONA FERNÁNDEZ de TROPIANO (Cédula de Identidad Nº 515.206, Policía de la Capital Federal).

DOLORES DÍAZ de CALÍ (M. I. 228.762, Cédula de Identidad Nº 393.691, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO CONDE (M. I. 281.119, D. M. 3, Clase 1891).

Art. 4º — Nómbrase Auxiliar Principal (Partida Principal 4) —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a los actuales Auxiliares 1os.:

MIGUEL CICERO (M. I. 2.732.124, D. M. 43, Clase 1900).
ELEOCADIO PALACIOS (M. I. 50.704, D. M. 1, Clase 1898).
ELISEO GARCÍA (M. I. 130.493, D. M. 1, Clase 1901).
IGNACIO FRANCISCO ETCHEGARAY (M. I. 159.351, D. M. 2, Clase 1900).
MANUEL COLLARTE (M. I. 242.536, D. M. 2, Clase 1891).
PEDRO ANTONIO BENÍTEZ (M. I. 359.399, D. M. 3, Clase 1894).
DIONISIO PÉREZ (M. I. 1.553.093, D. M. 65, Clase 1883).
ANTONIO FERNÁNDEZ (M. I. 803.777, D. M. 68, Clase 1897).
CELESTINO SOUTO (M. I. 221.854, D. M. 2, Clase 1894).
MANUEL ÁNGEL PÉREZ (M. I. 50.134, D. M. 1, Clase 1902).
TERESA REYES (Cédula de Identidad Nº 1.889.747, Policía de la Capital Federal).
JUAN VICTORIANO BÁEZ (M. I. 486.051, D. M. 4, Clase 1903).
NICOLÁS FONTE (M. I. 260.165, D. M. 2, Clase 1890).
JUAN BOVAL (M. I. 412.950, D. M. 1, Clase 1900).
PEDRO ALFONSO (M. I. 319.606, D. M. 3, Clase 1889).
JOSÉ CUÑARRO (M. I. 537.834, D. M. 4, Clase 1885).
NICOLÁS ROMANO (M. I. 277.931, D. M. 2, Clase 1880).
RAMÓN RUFINO SAMPAYO (M. I. 4.732, D. M. 13, Clase 1894).
SANTIAGO ESPECHE (M. I. 5.025, D. M. 1, Clase 1899).
ALEJANDRO DELLA SAVIA (M. I. 241.900, D. M. 2, Clase 1893).
ÁNGEL COLOMBINO (M. I. 457.524, D. M. 4, Clase 1898).
FRANCISCO CONDOLEO (M. I. 243.796, D. M. 2, Clase 1894).
MANUEL MENÉNDEZ (M. I. 92.524, D. M. 1, Clase 1887).
CATALINA MANUELA BALZAROTTI de FERRARI (Cédula de Identidad Nº 550.333, Policía de la Capital Federal).
MARGARITA BONAVENTE de VERRONE (Cédula de Identidad Nº 499.457, Policía de la Capital Federal).
MANUELA PADÍN de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 578.725, Policía de la Capital Federal).
JUANA CHIOSSONI de GHIOSSONI (Cédula de Identidad Nº 537.900, Policía de la Capital Federal).
EDUARDO BONOVA (M. I. 217.257, D. M. 2, Clase 1897).
MANUEL PRIMO VERGARA (M. I. 276.166, D. M. 47, Clase 1901).
JOSÉ RODRÍGUEZ (M. I. 378.366, D. M. 3, Clase 1896).
JOSÉ GÓMEZ (M. I. 357.210, D. M. 3, Clase 1892).
VICENTE ALVARADO (M. I. 741.396, D. M. 15, Clase 1890).
EUGENIO RODRÍGUEZ (M. I. 482.477, D. M. 4, Clase 1899).
EMILIO CORVO (M. I. 2.569.483, D. M. 40, Clase 1902).
JOSÉ SOBRADO (M. I. 260.855, D. M. 2, Clase 1889).
GENEROSA MÉNDEZ de SOBRADO (Cédula de Identidad Nº 1.483.586, Policía de la Capital Federal).
ANA LUCERO de DEVITA (Cédula de Identidad Nº 538.034, Policía de la Capital Federal).
FLAVIO RAMALLO (M. I. 58.651, D. M. 1, Clase 1900).

PASCUALINO JUAN OTTONELLO (M. I. 383.237, D. M. 3, Clase 1898).
MACARIO TISERA (M. I. 463.200, D. M. 4, Clase 1897).
CÁNDIDA PATIÑO de TOUSIDO (Cédula de Identidad Nº 584.939, Policía de la Capital Federal).
RAFAEL SCHILIN (M. I. 35.276, D. M. 1, Clase 1889).
PEDRO PENE (M. I. 191.346, D. M. 2, Clase 1893).
ROMANA ANDRÉS de MONZÓN (Cédula de Identidad Nº 644.152, Policía de la Capital Federal).
LORENZO MIGUEL TONQUIST (M. I. 57.353, D. M. 1, Clase 1902).
JOSÉ FERNÁNDEZ (M. I. 275.096, D. M. 3, Clase 1894).
JOSEFA AQUILINA GALLEGO de SOTELO (Cédula de Identidad Nº 565.136, Policía de la Capital Federal).
EMILIO MALI (M. I. 3065, D. M. 4, Clase 1893).
ENRIQUE DE MARIO (M. I. 484.963, D. M. 4, Clase 1900).
NATALIO ROSSI (M. I. 287.975, D. M. 3, Clase 1896).
AÍDA ARCELLA de PREDAZZI (Cédula de Identidad Nº 564.992, Policía de la Capital Federal).
VICENTE ARAQUE (M. I. 262.439, D. M. 2, Clase 1888).
ANTONIO MARRA (M. I. 312.351, D. M. 3, Clase 1894).
NAZARENO PORFIRI (M. I. 1.040.857, D. M. 15, Clase 1903).
RAMIRO LÁZARO (M. I. 136.577, D. M. 1, Clase 1897).
MARÍA GADEA de COMPANY (Cédula de Identidad Nº 564.387, Policía de la Capital Federal).
PEGERTO GONZÁLEZ (M. I. 275.590, D. M. 3, Clase 1896).
JOSÉ PONTES (M. I. 245.070, D. M. 2, Clase 1888).
PEDRO MELONI (M. I. 555.480, D. M. 4, Clase 1890).
MARÍA JACINTA GUGLIOTTA de RUFRANO (Cédula de Identidad Nº 584.603, Policía de la Capital Federal).
LUIS DIÉGUEZ (M. I. 361.417, D. M. 3, Clase 1903).
ÁNGELA MANUELA REMÓN de BATISTA (Cédula de Identidad Nº 1.711.421, Policía de la Capital Federal).
FLORENTINO RAMOS (M. I. 359.046, D. M. 3, Clase 1901).
COSME OSCAR MONTES DE OCA (M. I. 1.506.121, D. M. 25, Clase 1901).
GINES SOLER (M. I. 487.742, D. M. 4, Clase 1893).
JOSÉ CUBRIA (M. I. 375.121, D. M. 3, Clase 1891).
LEONCIA EULALIA CUENCA de MONTE (Cédula de Identidad Nº 669.904, Policía de la Capital Federal).
HÉCTOR JOSÉ SCHIAVI (M. I. 244.075, D. M. 2, Clase 1893).
JUAN MANUEL CARRACEDO PÉREZ (M. I. 243.640, D. M. 2, Clase 1891).
MARÍA GIL de GRANDIO (Cédula de Identidad Nº 255.809, Policía de la Capital Federal).
AMELIA MEYRELLES de AIELLO (Cédula de Identidad Nº 645.901, Policía de la Capital Federal).
MIGUEL BOSCO (M. I. 482.453, D. M. 4, Clase 1885).
CESÁREO VILLANUEVA (M. I. 315.679, D. M. 1, Clase 1896).
MOISÉS GONZÁLEZ (M. I. 98.762, D. M. 1, Clase 1895).
JESÚS MARÍA CANABAL (M. I. 298.427, D. M. 3, Clase 1895).
JOSÉ MARÍA MONTON (M. I. 108511, D. M. 1, Clase 1883).
JUAN ARANGO (M. I. 4897, D. M. 1, Clase 1894).
ALBERTO CHANTADA (M. I. 2.814, D. M. 1, Clase 1891).

JUAN RICARDO GUAITA (M. I. 787.081, D. M. 68, Clase 1897).
MANUEL ABRALDES (M. I. 60.815, D. M. 3, Clase 1902).
JOSÉ VIDO (M. I. 4.974, D. M. 1, Clase 1899).
PABLO FRANCISCO PÉREZ CARDONA (M. I. 375.133, D. M. 3, Clase 1902).
LUIS LODOVICO (M. I. 554.016, D. M. 4, Clase 1881).
BENIGNO GARCÍA (M. I. 131.647, D. M. 1, Clase 1899).
ANTONIO LETTIERI (M. I. 464.213, D. M. 4, Clase 1899).
ANÍBAL TELLO (M. I. 496.737, D. M. 4, Clase 1895).
RAFAEL SECCHI (M. I. 553.074, D. M. 4, Clase 1889).
ARTURO MOYA (M. I. 265.258, D. M. 2, Clase 1902).
BENJAMÍN LÓPEZ (M. I. 343.540, D. M. 3, Clase 1907).
FRANCISCO LLORCA (M. I. 450.359, D. M. 4, Clase 1903).
MARÍA BENEDICTA RAFFO de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 1.319.595, Policía de la Capital Federal).
VICTORIO BORRA (M. I. 453.330, D. M. 4, Clase 1886).
ÁNGEL REUSSI (M. I. 499.200, D. M. 4, Clase 1898).
ANTONIO GARCÍA MATA (M. I. 5.663.444, D. M. 4, Clase 1900).
JOSÉ SCIAMARELLI (M. I. 295.134, D. M. 3, Clase 1890).
GERARDO PEREIRA (M. I. 244.640, D. M. 2, Clase 1883).
ANTONIO ARBONE (M. I. 484.897, D. M. 4, Clase 1898).
EDUARDO CLIMENT (M. I. 16.089, D. M. 1, Clase 1882).
JOSÉ RODRÍGUEZ (M. I. 277.403, D. M. 3, Clase 1891).
BENITO MÉNDEZ GRANDAL (M. I. 379.017, D. M. 3, Clase 1904).
JUANA PULLEIRO de TOMÉ (Cédula de Identidad Nº 708.094, Policía de la Capital Federal).
EMMA ZUCARELLI de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 756.014, Policía de la Capital Federal).
MANUEL MARÍA RICO (M. I. 94.993, D. M. 1, Clase 1902).
PEDRO CAIROLI (M. I. 3578, D. M. 1, Clase 1893).
CONRADO BOSCHI (M. I. 553.398, D. M. 4, Clase 1902).
LUIS CERUTTI (M. I. 2.288, D. M. 1, Clase 1903).
ANTONIO GARCÍA (M. I. 107.926, D. M. 1, Clase 1892).
ERNESTO FERMÍ CAJAL (M. I. 2.401.669, D. M. 31, Clase 1905).
CARMELO VICENTE LANDOLFI (M. I. 5.229, D. M. 1, Clase 1883).
FORTUNATO GRAZIOTTI (M. I. 103.233, D. M. 1, Clase 1894).
EMILIA R. de GARBARINO (Cédula de Identidad Nº 708.730, Policía de la Capital Federal).
ESTELA BARBERO (Cédula de Identidad Nº 739.641, Policía de la Capital Federal).
MANUEL TORRES (M. I. 3.962.622, D. M. 64, Clase 1889).
JESÚS FERNÁNDEZ (M. I. 5.145, D. M. 1, Clase 1896).
PEDRO VANETTI (M. I. 1.060.541, D. M. 19, Clase 1890).
JOSÉ MERLO (M. I. 375.419, D. M. 3, Clase 1902).
ADELA ENRIQUEZ de CANOVAS (Cédula de Identidad Nº 664.014, Policía de la Capital Federal).
RAFAEL MURA (M. I. 1.256, D. M. 1, Clase 1891).
ESPERANZA SÁNCHEZ de PEDREIRA (Cédula de Identidad Nº 754.316, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO CONDOLEO (M. I. 360.266, D. M. 3, Clase 1903).

JUANA MARTÍN de CRESPO (Cédula de Identidad Nº 757.176, Policía de la Capital Federal).
DOLORES PARDO de VÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 773.529, Policía de la Capital Federal).
RAFAEL CARRIZO (M. I. 301.476, D. M. 3, Clase 1901).
LORENZO FASANO (M. I. 157.680, D. M. 2, Clase 1878).
MARÍA NATIVIDAD SEIJAS de NOÉ (Cédula de Identidad Nº 897.455, Policía de la Capital Federal).
MARÍA QUILES de ROGER (Cédula de Identidad Nº 497.631, Policía de la Capital Federal).
MANUEL MÉNDEZ (M. I. 124.471, D. M. 1, Clase 1887).
JOSÉ FRANCISCO BUDANO (M. I. 436.034, D. M. 4, Clase 1883).
BASILIO DI QESU (M. I. 241.380, D. M. 2, Clase 1892).
MAXIMINIO GÓMEZ (M. I. 190.994, D. M. 2, Clase 1894).
NATALIA JUANA CHANTADA de FIANO (Cédula de Identidad Nº 865.496, Policía de la Capital Federal).
RAMÓN DÍAZ (M. I. 523.006, D. M. 4, Clase 1906).
FRANCISCO FRANCIA REBOLLO (M. I. 15.140, D. M. 4, Clase 1902).
JUAN CELLA (M. I. 358.530, D. M. 3, Clase 1888).
ÁNGEL CRUZ NÚÑEZ (M. I. 535.660, D. M. 4, Clase 1901).
ÁNGELA VALERIA ARANDA de AIELLO (Cédula de Identidad Nº 77.437, Policía de la Capital Federal).
CELINA MARÍA GRECO de CAIROLI (Cédula de Identidad Nº 772.002, Policía de la Capital Federal).
MIGUEL QUARANTA (M. I. 255.886, D. M. 2, Clase 1899).
MARÍA AURORA GARCÍA de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 766.878, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO RODRÍGUEZ (M. I. 543.654, D. M. 4, Clase 1901).
DOMINGO GREGORIO PIROZZO (M. I. 378.074, D. M. 3, Clase 1891).
ANTONIO FERNÁNDEZ (M. I. 548.368, D. M. 1, Clase 1903),
ENRIQUE ESCOBAR (M. I. 291.421, D. M. 2, Clase 1900).
FRANCISCO COSENTINO (M. I. 326.299, D. M. 3, Clase 1890).
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ (M. I. 1.120.497, D. M. 19, Clase 1885).
FLORINDA DRAGUI de QUAITA (Cédula de Identidad Nº 767.797, Policía de la Capital Federal).
MIGUEL CIABURRI (M. I. 49260, D. M. 1, Clase 1893).
BENIGNA AGUIRRE de VARELA (Cédula de Identidad Nº 794.895, Policía de la Capital Federal).
ANDRÉS CEBRIAN (M. I. 533.355, D. M. 4, Clase 1899).
VICENTE ABAL DURAN (M. I. 355.163, D. M. 3, Clase 1885).
GREGORIO BERNARDO VELASCO (M. I. 557.665, D. M. 4, Clase 1906).
DOLORES DÍAZ de OTERO (Cédula de Identidad Nº 834.461, Policía de la Capital Federal).
ANUNCIACIÓN GONZÁLEZ de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 138.437, Policía de la Capital Federal).
DOMINGO DURÁN (M. I. 198.673, D. M. 2, Clase 1890).
RAMÓN CÉSAR MANCEL (M. I. 482.491, D. M. 4, Clase 1905).
JOSÉ ANÍBAL PÉREZ (M. I. 2.544.376, D. M. 39, Clase 1906).
CAYETANO AGUSTÍN ODICINO (M. I. 375.484, D. M. 2, Clase 1897).
CELINO OLIVERA (M. I. 102.972, D. M. 1, Clase 1892).

ARGIA PIRONA de DELLA PICCA (Cédula de Identidad Nº 835.298, Policía de la Capital Federal).

MANUEL CASTRO DE LA IGLESIA (M. I. 1.059.118, D. M. 19, Clase 1887).

VICENTA VAQUERO de ESCUDERO (Cédula de Identidad Nº 65.808, Policía de la Capital Federal).

LEONARDO ANTONIO DACUNTO (M. I. 456.866, D. M. 4, Clase 1896).

CONSTANTINO GUTIÉRREZ (M. I. 119.587, D. M. 1, Clase 1903).

JUAN ISIDRO BENÍTEZ (M. I. 2.592.816, D. M. 67, Clase 1907).

JOAQUÍN CARACEDO (M. I. 557.166, D. M. 4, Clase 1895).

MARÍA GOIRIS de GRAVE (Cédula de Identidad Nº 41.613, Policía del Territorio de Chaco).

RAÚL ANCETO BATISTA (M. I. 1.510, D. M. 1, Clase 1901).

RAMÓN ROSENDO PILLADO (M. I. 536.230, D. M. 4, Clase 1901).

ROSA PINAL de CHANTADA (Cédula de Identidad Nº 866.831, Policía de la Capital Federal).

MARÍA MARTÍN de PAUL (Cédula de Identidad Nº 234.293, Policía de la Capital Federal).

DIEGO LÓPEZ (M. I. 92.574, D. M. 1, Clase 1897).

FRANCISCA PEREYRA de IGLESIAS LORETO (Cédula de Identidad número 1.440.108, Policía de la Capital Federal).

ANDRÉS FAUSTINO BALLESTEROS (M. I. 453.137, D. M. 4, Clase 1904).

MATILDE LOUZÁN de CASTELO (Cédula de Identidad Nº 871.925, Policía de la Capital Federal).

PEDRO MINOTTI (M. I. 3.958, D. M. 1, Clase 1884).

MAURO LEIVA (M. I. 737.973, D. M. 15, Clase 1896).

FÉLIX ANTONIO LÓPEZ (M. I. 1.970.134, D. M. 31, Clase 1915).

VICENTE GUZZO (M. I. 4.648, D. M. 1, Clase 1898).

JOSÉ CONDOLEO (M. I. 243.771, D. M. 2, Clase 1906).

MIGUEL VENIER (M. I. 1.545.271, D. M. 65, Clase 1906).

DOLORES GARCÍA de DOMÍNGUEZ (Cédula de Identidad Nº 898.131, Policía de la Capital Federal).

INDALECIO MARCOS (M. I. 50.104, D. M. 1, Clase 1883).

BERNARDA GRACIANA VARELA de ÑIELSEN (Cédula de Identidad número 498.768, Policía de la Capital Federal).

ANTENOR GREGORIO ABREGO (M. I. 481.710, D. M. 4, Clase 1883).

GUILLERMO ZANTI (M. I. 489.794, D. M. 4, Clase 1890).

ANTONIO TORANDELL (M. I. 490.811, D. M. 4, Clase 1905).

ANUNCIACIÓN FERRARASE de GINESTA (Cédula de Identidad Nº 916.166, Policía de la Capital Federal).

JOSÉ COS PÉREZ (M. I. 1.511.231, D. M. 25, Clase 1877).

ANDRÉS IGLESIAS (M. I. 376.484, D. M. 3, Clase 1892).

JOSEFA FERNÁNDEZ de SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 1.319.781, Policía de la Capital Federal).

DOLORES FERNÁNDEZ de ORRO (Cédula de Identidad Nº 937.435, Policía de la Capital Federal).

MERCEDES TRONCOSO de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 937.638, Policía de la Capital Federal).

ALEJANDRA LOUREIRO (Cédula de Identidad Nº 937.801, Policía de la Capital Federal).

MARCELO DONATO ALANZIS (M. I. 64.129, D. M. 1, Clase 1901).

ISABEL VÍCTOR de LEPRETTE (Cédula de Identidad Nº 900.781, Policía de la Capital Federal).
MANUEL RODRÍGUEZ (M. I. 534.796, D. M. 4, Clase 1901).
DÁMASO BRAVO (M. I. 460.368, D. M. 4, Clase 1883).
EDUARDO SERAFÍN DESTAL (M. I. 102.984, D. M. 1, Clase 1908).
DIONISIO PANTANO (M. I. 505.366, D. M. 4, Clase 1897).
HIPÓLITO RIVAS (M. I. 80.969, D. M. 1, Clase 1895).
DANIEL SÁNCHEZ (M. I. 1.500.325, D. M. 25, Clase 1902).
MARÍA JOAQUINA JIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 315.912, Policía de la Capital Federal).
JOAQUÍN MAURICIO ESPAÑOL (M. I. 40.968, D. M. 1, Clase 1902).
TOMÁS GIL (M. I. 106.770, D. M. 1, Clase 1906).
FRANCISCA JUAN de COCA (Cédula de Identidad Nº 965.305, Policía de la Capital Federal).
JULIÁN FERNÁNDEZ (M. I. 507.216, D. M. 4, Clase 1899).
JERÓNIMO CASANOVA (M. I. 4.834, D. M. 1, Clase 1899).
MARÍA TERESA MARMALES de ARBORE (Cédula de Identidad Nº 329.892, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ TAJES (M. I. 259.155, D. M. 2, Clase 1900).
ANTONIO PRÓSPERI (M. I. 109.445, D. M. 1, Clase 1902).
RAMÓN COUSIDO (M. I. 26.991, D. M. 1, Clase 1886).
MANUEL LÓPEZ (M. I. 533.815, D. M. 4, Clase 1901).
ELISEO JERÓNIMO BRUSCHETTI (M. I. 276.148, D. M. 3, Clase 1907).
ANTONIO BORAGINA (M. I. 291.003, D. M. 3, Clase 1891).
EMILIA DÍAZ de DONSION (Cédula de Identidad Nº 921.575, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ UBEDA (M. I. 96.311, D. M. 1, Clase 1908).
ANTONIO SEBASTIÁN PÉREZ (M. I. 3.948, D. M. 1, Clase 1888).
MARÍA DEL CARMEN PUTALLAZ de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.011.829, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO DI GENARO (M. I. 10.557, D. M. 1, Clase 1893).
NICOLÁS ZITO MARTÍN (M. I. 359.695, D. M. 3, Clase 1897).
MANUEL MURCIA (M. I. 3.363.389, D. M. 3, Clase 1893).
FRANCISCO ABIGAIL SUÁREZ (M. I. 163.051, D. M. 2, Clase 1901).
FRANCISCO DI LELLO (M. I. 789.605, D. M. 68, Clase 1900).
CAROLINA GIGENA de CLIMENT (Cédula de Identidad Nº 900.996, Policía de la Capital Federal).
VICTORIANO CIRILO MONTES DE OCA (M. I. 470.351, D. M. 4, Clase 1906).
ANTONIO SAPA (M. I. 2.567.932, D. M. 40, Clase 1894).
EDUARDO ROMÁN DIÉGUEZ (M. I. 358.337, D. M. 3, Clase 1906).
MARÍA MUÑOZ (Cédula de Identidad Nº 1.012.280, Policía de la Capital Federal).
NICOLÁS CONSTANTINOFF (M. I. 537.719, D. M. 4, Clase 1874).
BERNARDO VERGES (M. I. 487.357, D. M. 4, Clase 1891).
JUANA ÁLVAREZ de RAMOS (Cédula de Identidad Nº 1.937.671. Policía de la Capital Federal).
RAFAEL RICARDO GRISOLÍA (M. I. 498.429, D. M. 4, Clase 1882).
MARCELINO VEGA MAYO (M. I. 240.720, D. M. 2, Clase 1904).
BRINDIS GARCÍA (M. I. 238.823, D. M. 2, Clase 1888).
CAMILO MUÑIZ (M. I. 240.111, D. M. 2, Clase 1896).
JOSÉ HERNÁNDEZ (M. I. 503.573, D. M. 4, Clase 1893).

ANTONIO DE LAS CRUCES (M. I. 537.661, D. M. 4, Clase 1887).
JOSÉ PRIETO (M. I. 741.392, D. M. 15, Clase 1890).
FRANCISCO PULELLA (M. I. 460.264, D. M. 4, Clase 1908).
AGUSTINA FERNÁNDEZ de DRAGONETTI (Cédula de Identidad Nº 886.549, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ESTHER REARTE de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 1.055.103, Policía de la Capital Federal).
EUSEBIO VICENTE GÓMEZ (M. I. 105.589, D. M. 1, Clase 1889).
IGNACIO RADIO (M. I. 536.133, D. M. 4, Clase 1895).
CAMILO GONZÁLEZ (M. I. 167.221, D. M. 2, Clase 1904).
PEDRO FERREIRA (M. I. 556.438, D. M. 4, Clase 1888).
ELENA HANNA de CIABURRI (Cédula de Identidad Nº 1.050.934, Policía de la Capital Federal).
ORLANDO SALERNO (M. I. 482.532, D. M. 4, Clase 1900).
DIEGO GONZÁLEZ (M. I. 285.416, D. M. 3, Clase 1899).
AGUSTÍN LUCERO (M. I. 2.730.377, D. M. 43, Clase 1904).
ESTANISLAO CASTRO (M. I. 204.554, D. M. 2, Clase 1906).
CARLOS GUILLERMO DANERI (M. I. 321.701, D. M. 3, Clase 1908).
FELIPE DELARADA (M. I. 1.565.712, D. M. 65, Clase 1906).
DOMINGO MATASSA (M. I. 555.040, D. M. 4, Clase 1907).
FACUNDO GERÓNIMO SOLARI (M. I. 213.859, D. M. 2, Clase 1910).
GONZALO AGUILAR (M. I. 102.348, D. M. 1, Clase 1893).
JUAN HERRADÓN (M. I. 496.386, D. M. 4, Clase 1887).
TERESA NÚÑEZ de DE LAS CRUCES (Cédula de Identidad Nº 795.838, Policía de la Capital Federal).
JUAN GERVACIO ARREICHE (M. I. 494.505, D. M. 4, Clase 1876).
MANUEL BAEZA (M. I. 507.114, D. M. 4, Clase 1897).
MARÍA LUISA BRACAMONTE de CARVAJAL (Cédula de Identidad número 1.053.311, Policía de la Capital Federal).
CÉSAR MUÑIZ (M. I. 406.603, D. M. 1, Clase 1907).
JESÚS TRONCOSO (M. I. 21.666, D. M. 18, Clase 1903).
RAMÓN FERNÁNDEZ (M. I. 104.364, D. M. 1, Clase 1878).
AVELINA TRONCOSO de ROMERO (Cédula de Identidad Nº 1.098.150, Policía de la Capital Federal).
AMBROSIA MARROLINA FIGUEROA de SCOTT (Cédula de Identidad número 1.101.582, Policía de la Capital Federal).
SOFÍA ZAMORA de PLUMARI (Cédula de Identidad Nº 99.101, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ CALVAR (M. I. 558.098, D. M. 6, Clase 1907).
CIRILA LUNA de PRADO (Cédula de Identidad Nº 1.098.510, Policía de la Capital Federal).
DOLORES PIRES de TABEIRA (Cédula de Identidad Nº 702.361, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA REBAGLIATTI (Cédula de Identidad Nº 1.118.227, Policía de la Capital Federal).
SOLEDAD GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 884.772, Policía de la Capital Federal).
JUANA FRANCISCA GIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 643.748, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO DELLA PONTE (M. I. 157.398, D. M. 2, Clase 1902).

CÉSAR OLICE SOLARI (M. I. 540.949, D. M. 4, Clase 1912).
MARÍA MOSCARDINI (Cédula de Identidad Nº 1.102.496, Policía de la Capital Federal).
JUAN ANTONIO URQUÍA (M. I. 310.556, D. M. 3, Clase 1903).
MARÍA AMALIA SAN JULIÁN (Cédula de Identidad Nº 1.105.202, Policía de la Capital Federal).
ENRIQUE ROMERO (M. I. 2.540.713, D. M. 39, Clase 1894).
RAMÓN ALDERETE (M. I. 471.665, D. M. 4, Clase 1896).
SALVADOR TOSCANO (M. I. 540.446, D. M. 4, Clase 1889).
AMADO PÍO CITTADINI (M. I. 1.664.321, D. M. 1, Clase 1893).
FRANCISCO MAZZEO (M. I. 535.519, D. M. 4, Clase 1905).
JOSÉ ANTONIO MUSACCHIO (M. I. 206.364, D. M. 2, Clase 1894).
REGINA ZORZO de PAZOS (Cédula de Identidad Nº 1.334.558, Policía de la Capital Federal).
GRACIA PACHIOLI de LODOVICO (Cédula de Identidad Nº 1.117.982, Policía de la Capital Federal).
AURELIO GARCÍA (M. I. 130.939, D. M. 1º, Clase 1893).
MAXIMINO SALES (M. I. 284.597, D. M. 3, Clase 1892).
ALFREDO ENRIQUE GRASSI (M. I. 332.850, D. M. 3, Clase 1888).
JUAN CAPECE (M. I. 840.607, D. M. 16, Clase 1892).
JOSÉ ANTONIO ROMERO (M. I. 284.459, D. M. 3, Clase 1907).
ROSA CRESPÓN de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 999.171, Policía de la Capital Federal).
PASCUAL LODOVICO (M. I. 527.170, D. M. 4, Clase 1909).
SALOMÓN CISNEROS (M. I. 221.992, D. M. 2, Clase 1895).
JUAN SÁNCHEZ (M. I. 494.373, D. M. 4, Clase 1898).
JUANA ANTONIA PARRA de PARRA (Cédula de Identidad Nº 1.105.078, Policía de la Capital Federal).
MARÍA PIETRUCCI de ARZENI (Cédula de Identidad Nº 101.731, Policía de la Capital Federal).
DOMINGO SCAMPAMONTE (M. I. 102.767, D. M. 1, Clase 1908).
CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.939.157, Policía de la Capital Federal).
ALFREDO BARGO BLANCO (M. I. 256.876, D. M. 2, Clase 1895).
JUAN BARGIANO (M. I. 1.564.648, D. M. 65, Clase 1886).
HERMELINDA FRANCIA de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 155.840, Policía de la Capital Federal).
CAMILO JULIÁN PORTABALES (M. I. 163.609, D. M. 2, Clase 1906).
EUGENIO JOSÉ PARRA (M. I. 457.425, D. M. 4, Clase 1886).
FEDERICO ANTONIO COSTA (M. I. 335.540, D. M. 3, Clase 1869).
FELISA VILLAR de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.102.405, Policía de la Capital Federal).
EVARISTO TOLEDO (M. I. 1.529.033, D. M. 26, Clase 1895).
ISABELO NUÑO (M. I. 966.692, D. M. 1, Clase 1901).
ANTONIO SANTANA (M. I. 450.956, D. M. 4, Clase 1904).
LUISA ARRETCHE de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 137.527, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO JUÁREZ (M. I. 534.568, D. M. 4, Clase 1894).
FEDERICO RAÚL RAPOSSI (M. I. 518.152, D. M. 4, Clase 1903).
BENITO PÉREZ (M. I. 258.705, D. M. 2, Clase 1905).

JUSTO MONGE (M. I. 209.953, D. M. 2, Clase 1873).
OLIMPIA MUSSO de ITURRALDE (Cédula de Identidad Nº 1.122.878, Policía de la Capital Federal).
ROSA SENATORE de PUGLIESE (Cédula de Identidad Nº 1.116.730, Policía de la Capital Federal,).
AMELIA VENTURELLI de PENE (Cédula de Identidad Nº 1.148.354, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ MUMANY (M. I. 497.242, D. M. 4, Clase 1877).

Art. 5º — Nómbrase Auxiliar 1º (Partida Principal 4), con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, a los actuales Auxiliares 2os.:

MANUEL LÓPEZ TORRÓN (M. I. 536.802, D. M. 4, Clase 1891).
FÉLIX ANTONIO EVANGELISTA (M. I. 744.400, D. M. 15, Clase 1907).
ANTONIO TERENZIO (M. I. 106.891, D. M. 1, Clase 1902).
MARÍA BORTOS de CANOSA (Cédula de Identidad Nº 1.118.686, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO GUNTÍN (M. I. 130.164, D. M. 1, Clase 1894).
JOAQUÍN RODRÍGUEZ (M. I. 173.658, D. M. 2, Clase 1885).
JUAN MANUEL RODRÍGUEZ (M. I. 339.562, D. M. 3, Clase 1909).
DOLORES RICO de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.219.390 Policía de la Capital Federal).
ANTONIO BELLEGGIA (M. I. 33.938, D. M. 1, Clase 1898).
SEBASTIÁN RICARDI (M. I. 332.391, D. M. 3, Clase 1900).
ANTONIO DOLZ (Cédula de Identidad 1.297.964, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ MICUCCI (M. I. 161.483, D. M. 2, Clase 1904).
DEMETRIO MARINO (M. I. 103.377, D. M. 1, Clase 1887).
ADOLFINA CEJAS de GIROTTI (Cédula de Identidad Nº 1.181.148, Policía de la Capital Federal).
ANTONIA MOLINA CÓNGORA de JUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 1.285.328, Policía de la Capital Federal).
MARCELINO CALZÓN (M. I. 93.815, D. M. 1, Clase 1898).
ARTURO SALERNO (M. I. 228.598, D. M. 2, Clase 1896).
EUGENIO BALLADARES (M. I. 1.402.848, D. M. 24, Clase 1901).
JUAN CÉSAR SÁA (M. I. 275.442, D. M. 3, Clase 1903).
ALFREDO LÓPEZ (M. I. 7.053, D. M. 1, Clase 1900).
FRANCISCO ESPAÑA (M. I. 823.271, D. M. 68, Clase 1894).
JUAN VALVERDE (M. I. 122.666, D. M. 1, Clase 1900).
LUISA FIGUEROA (Cédula de Identidad Nº 1.238.417, Policía de la Capital Federal).
RAMÓN FOLGUEIRA (M. I. 102.430, D. M. 1, Clase 1889).
SEVERO CUCCI (M. I. 281.562, D. M. 3, Clase 1893).
RAMÓN SANZ (M. I. 1.249.455, D. M. 22, Clase 1907).
EDUARDO PAZOS (M. I. 760.620, D. M. 15, Clase 1900).
ELVIRA GONZÁLEZ de SOLERA (Cédula de Identidad Nº 1.321.817, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO FARO (M. I. 544.793, D. M. 4, Clase 1899).
GERMÁN ÁLVARO CANDA (M. I. 245.602, D. M. 2, Clase 1907).
MARÍA CÁNEPA DE RIDELA (Cédula de Identidad Nº 1.900.803, Policía de la Capital Federal).
JUAN OUBIÑA (M. I. 71.687, D. M. 1, Clase 1897).

FRANCISCA ARANDA de HOLOVIJ (Cédula de Identidad Nº 1.375.946, Policía de la Capital Federal).
ESTÉBAN FERRARIO (M. I. 25.258, D. M. 1, Clase 1880).
MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ de PARRA (Cédula de Identidad Nº 1.351.965, Policía de la Capital Federal).
JUAN PEDRO BACIGALUPPI (M. I. 518.723, D. M. 4, Clase 1896).
JOSÉ FRAGA (M .I. 259.164, D. M. 2, Clase 1902).
JUANA MARÍA ISABEL SOLA de SOLÉ (Cédula de Identidad Nº 868.643, Policía de la Capital Federal).
TRÁNSITO PEREYRA (Cédula de Identidad Nº 901.071, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ESTHER SUÁREZ de TARRIO (Cédula de Identidad Nº 1.376.535, Policía de la Capital Federal).
VÍCTOR BONILLO (M. I. 288.833, D. M. 3, Clase 1889).
SALVADOR PANZUTO (M. I. 276.238, D. M. 3, Clase 1893).
ESPERANZA RODRÍGUEZ de SOBRINO (Cédula de Identidad Nº 936.890, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LEONOR BERÓN (Cédula de Identidad Nº 1.350.623, Policía de la Capital Federal).
DONATO PALMIERI (M. I. 502.210, D. M. 4, Clase 1900).
JOSÉ CASIELLES (M. I. 207.241, D. M. 2, Clase 1882).
JOAQUINA TERESA SABATE de ARAQUE (Cédula de Identidad Nº 1.376.086, Policía de la Capital Federal).
AMADEO ANDRÉS GARCÍA (M. I. 244.896, D. M. 2, Clase 1902).
JUAN RAMÓN AGRAZO (M. I. 196.391, D. M. 2, Clase 1904).
SILVESTRE GARCÍA (M. I. 539.115, D. M. 4, Clase 1891).
JOSÉ FAILDE (M. I. 356.919, D. M. 3, Clase 1901).
FRANCISCO GRAÑA (M. I. 78.127, D. M. 1, Clase 1885).
FRANCISCO CRUZ (M. I. 534.584, D. M. 4, Clase 1895).
ANTONIO LÓPEZ (M. I. 657.800, D. M. 4, Clase 1888).
JULIÁN ALCARAZ (M. I. 1.535.592, D. M. 65, Clase 1903).
VICTORIO SACCO (M. I. 755.016, D. M. 15, Clase 1903).
DOMINGO PÉREZ (M. I. 1.813.798, D. M. 4, Clase 1906).
JUAN ARIAS (M. I. 3.586.028, D. M. 57, Clase 1891).
APOLONIO LÓPEZ (M. I. 3.871.013, D. M. 63, Clase 1901).
CARMEN FELIPE DEMARCO (M. I. 670.912, D. M. 14, Clase 1899).
VICTORIANO DIEZ (M. I. 1.563.613, D. M. 65, Clase 1911).
SANTOS BRAULIO GRAELLS (M. I. 2.593.804, D. M. 67, Clase 1908).
EDUARDO NICOLÁS SAETTONE (M .I. 59.308, D. M. 1, Clase 1903).
JOSÉ HERMENEGILDO PORTABALES (M. I. 225.534, D. M. 2, Clase 1907).
JUAN PRECIADO (M. I. 1.540.318, D. M. 65, Clase 1902).
ARTURO MARÍA MARTÍNEZ (M. I. 359.254, D. M. 3, Clase 1901).
OSCAR ANÍBAL VALDEZ (M. I. 723.976, D. M. 3, Clase 1902).
JUAN GIAMBUNI (M. I. 52.237, D. M. 1, Clase 1897).
CARMEN GONZÁLEZ de SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 1.236.886, Policía de la Capital Federal).
JORGE BIRD (M. I. 672.188, D. M. 14, Clase 1895).
JUAN AGILDA (M. I. 1.310.031, D. M. 15, Clase 1897).
JULIO JOSÉ SALVADOR (M. I. 539.924, D. M. 4, Clase 1894).
ELDA JULIA BALBI de CRUZ (Cédula de Identidad Nº 1.085.573, Policía de la Capital Federal).

PASTORA ELVIRA FRATTINI de SARRATEA (Cédula de Identidad número 898.380, Policía de la Capital Federal).
AVELINA TOSEAN de ABAL (Cédula de Identidad Nº 1.239.853, Policía de la Capital Federal).
SIMÓN BARRAL (M. I. 172.897, D. M. 2, Clase 1894).
DOMINGA CARMEN FONNIANI de DEMARCO (Cédula de Identidad número 192.448, Policía de la Capital Federal).
PEDRO PABLO ORTEGA (M. I. 298.640, D. M. 3, Clase 1895).
VICENTE PUCCI (M. I. 612.823, D. M. 13, Clase 1903).
ABRAHAM BUSNAHE (M. I. 544.336, D. M. 4, Clase 1896).
ENRIQUE RODRÍGUEZ (M. I. 158.973, D. M. 2, Clase 1891).
MARTÍN BLANCO (M. I. 466.011, D. M. 4, Clase 1896).
LUIS OCHOA (M. I. 3.204, D. M. 1, Clase 1902).
ANGELINA ESTEVEZ de ROSENDO (Cédula de Identidad Nº 1.236.444, Policía de la Capital Federal).
BENITO VENERO BALLESTEROS (M. I. 529.984, D. M. 4, Clase 1910).
VICENTE VERA (M. I. 2.535.255, D. M. 39, Clase 1905).
VICTORIO MAITA (M. I. 535.167, D. M. 4, Clase 1892).
EDUARDO PARIS (M. I. 115.072, D. M. 1, Clase 1892).
MANUEL BLANCO (M. I. 549.693, D. M. 4, Clase 1899).
ANTONIO ZANNELLO (M. I. 329.010, D. M. 3, Clase 1898).
PEDRO GARCÍA (M. I. 174.452, D. M. 2, Clase 1893).
LUCIANO ÁLVAREZ (M. I. 291.461, D. M. 3, Clase 1886).
SEVERO MARTÍN HERRERA (M. I. 3.400.774, D. M. 4, Clase 1907).
HERMINIO ESTEVEZ (M. I. 820.354, D. M. 68, Clase 1897).
NAPOLEÓN VALDEZ (M. I. 3.268.590, D. M. 50, Clase 1885).
LEONARDO SPINELLA (M. I. 402.608, D. M. 1, Clase 1905).
JESÚS CASAL (M. I. 92.717, D. M. 1, Clase 1906).
PRIMO FELICIANO MÉNDEZ (M. I. 552.672, D. M. 4, Clase 1907).
PEDRO FERNÁNDEZ (M. I. 107.391, D. M. 1, Clase 1896).
MANUEL CALVO (M. I. 463.200, D. M. 4, Clase 1901).
JUAN JOSÉ BIRD (M. I. 666.515, D. M. 14, Clase 1907).
BERNARDO RUIZ (M. I. 481.581, D. M. 4, Clase 1887).
FRANCISCO SALERNO (M. I. 452.082, D. M. 4, Clase 1893).
JOSÉ ZACCARÍA (M. I. 114.971, D. M. 1, Clase 1893).
FEDERICO HERMENEGILDO GONZÁLEZ (M. I. 130.621, D. M. 1, Clase 1881).
ÁNGEL FERREYRA (M. I. 258.791, D. M. 2, Clase 1895).
JUAN GUISSO (M. I. 166.454, D. M. 2, Clase 1889).
GINO VALLA (M. I. 247.587, D. M. 2, Clase 1902).
ANÍBAL SANTOS (M. I. 325.260, D. M. 3, Clase 1904).
MANUEL LÓPEZ (M. I. 107.511, D. M. 1, Clase 1892).
VICENTE BELDARRAIN (M. I. 301.127, D. M. 3, Clase 1897).
JOSÉ DOMINGO PETTINATO (M. I. 487.373, D. M. 4, Clase 1904).
CASIMIRO DALMAZIO (M. I. 364.325, D. M. 4, Clase 1904).
ANTONIO LUQUE (M. I. 462.344, D. M. 3, Clase 1895).
MARÍA MATURANA de BUSTOS (Cédula de Identidad Nº 1.199.289, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO ROCCO (M. I. 192.922, D. M. 2, Clase 1896).
RICARDO JANEIRO (M. I. 112.906, D. M. 1, Clase 1901).
JUAN EUGENIO PALAVECINO (M. I. 791.812, D. M. 68, Clase 1889).

NICOLÁS MOURE (M. I. 441.671, D. M. 4, Clase 1902).
CARMEN PECOCHE de SALVADOR (Cédula de Identidad Nº 1.353.423, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ RIZZO (M. I. 323.968, D. M. 3, Clase 1903).
EMILIA MARCOSANO (Cédula de Identidad Nº 1.321.791, Policía de la Capital Federal).
ELISEO ISIDORO PERTUSSI (M. I. 669.132, D. M. 14, Clase 1908).
MARCELINA RODRÍGUEZ de HERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.458.658, Policía de la Capital Federal).
SATURNINO LOMA OSORIO (M. I. 106.492, D. M. 1, Clase 1884).
FRANCISCO DELLA SAVIA (M. I. 398.832, D. M. 3, Clase 1892).
MODESTO PINAL (M. I. 327.558, D. M. 3, Clase 1905).
TEÓFILO VALLE (M. I. 124.152, D. M. 1, Clase 1891).
DOMINGO DE LUCA (M. I. 539.476, D. M. 4, Clase 1905).
GERARDO ARDISSANA (M. I. 374.431, D. M. 3, Clase 1908).
SANTOS GÓMEZ (M. I. 343.731, D. M. 3, Clase 1887).
ANTONIO GALLO (M .I. 537.189, D. M. 4, Clase 1903)
SIMÓN RAMÓN BUSTAMANTE (M. I. 3.400.879, D. M. 53, Clase 1907).
JUAN POGGI (M. I. 22.756, D. M. 1, Clase 1897).
LUIS DOMINGO ANTUNE (M. I. 2.102.367, D. M. 35, Clase 1904).
BLAS VICENTE BELLOMO (Cédula de Identidad Nº 639.448, Policía de la Capital Federal, M. I. 257.331, D. M. 1, Clase 1908).
CAMILA PÉREZ de DOVAL (Cédula de Identidad Nº 189.549, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCA RODRÍGUEZ de LEGASPI (Cédula de Identidad Nº 197.708, Policía de la Capital Federal).
PEDRO DELLA ZOPPA (M. I. 297.653, D. M. 3, Clase 1904).
JUAN ALONSO (M. I. 339.201, D. M. 3, Clase 1889).
MANUEL VÁZQUEZ MÍGUEZ (M. I. 376.048, D. M. 3, Clase 1890).
MARÍA MANUELA VÁZQUEZ MÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 900.089, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ GINOCCHIO (M. I. 469.218, D. M. 4, Clase 1901).
LUCILA BENITO de AGUILAR (Cédula de Identidad Nº 1.477.084, Policía de la Capital Federal).
NICOLÁS INNARELLI (M. I. 55.564, D. M. 1, Clase 1905).
TERESA ZANELLO de DELLA SAVIA (Cédula de Identidad Nº 1.455.581, Policía de la Capital Federal).
CARLOS REGAZZONI (M. I. 473.070, D. M. 4, Clase 1899).
VÍCTOR ORESTES ORTELLI (M. I. 537.026, D. M. 4, Clase 1911).
FERNANDO COSTA (M. I. 733.645, D. M. 15, Clase 1890).
JULIA GONZÁLEZ de MANCHADO (Cédula de Identidad Nº 1.482.911, Policía de la Capital Federal).
AURELIA OBDULIA MADRID de MÉNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.481.056, Policía de la Capital Federal).
RAMÓN HILARIO VILLAFAÑE (M. I. 3.405.492, D. M. 53, Clase 1908).
PEDRO NICOLÁS GILARDE (M. I. 192.423, D. M. 2, Clase 1899).
VALERIO ABAURRE (M. I. 554.979, D. M. 4, Clase 1886).
JOSÉ DE LA TORRE (M. I. 247.606, D. M. 2, Clase 1909).
NICOLO CASTIGLIONE (M. I. 551.190, D. M. 4, Clase 1887).
MIGUEL ANTONIO ANGULO (M. I. 534.838, D. M. 4, Clase 1908).
ALFREDO SANDA (M. I. 275.843, D. M. 3, Clase 1907).

ALEJANDRO CADILLA (M. I. 355.257, D. M. 3, Clase 1889).
ELISA MORELLI de DELLA SAVIA (Cédula de Identidad Nº 478.651, Policía de la Capital Federal).
ROSA STRADELLA (Cédula de Identidad Nº 516.687, Policía de la Capital Federal).
LUIS NOGUEIRAS (M. I. 546.430, D. M. 1, Clase 1907).
JOSÉ MADRID (M. I. 222.139, D. M. 2, Clase 1901).
FRANCISCA CÁMPORA de MOLE (Cédula de Identidad Nº 1.143.520, Policía de la Capital Federal).
ARMINDA CORONEL de CAPECCE (Cédula de Identidad Nº 1.509.567, Policía de la Capital Federal).
SAMUEL FANDOS (M. I. 265.277, D. M. 2, Clase 1900).
AVELINA PEREIRA de ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 1.453.401, Policía de la Capital Federal).
AGUSTINA FASSIO (Cédula de Identidad Nº 1.510.119, Policía de la Capital Federal).
MANUELA LISO de ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 230.422, Policía de la Capital Federal).
PEDRO LEIVA (M. I. 2.545.269, D. M. 39, Clase 1906).
ANTONIO BALBERTO GUTIÉRREZ (M. I. 743.470, D. M. 15, Clase 1903).
FRANCISCO BEDUSCHI (M. I. 1.161.137, D. M. 20, Clase 1901).
JUAN RUFINO PALACIOS (M. I. 185.997, D. M. 2, Clase 1887).
JOSÉ PARRONDO (M. I. 374.443, D. M. 3, Clase 1880).
LEONARDO MOSCHELLA (M. I. 103.849, D. M. 1, Clase 1904).
JUAN GUILLERMO AMBROSINI (M. I. 178.578, D. M. 2, Clase 1906).
SANTIAGO JUAN SAMPIETRO (M. I. 2.129.141, D. M. 33, Clase 1903).
VIRGINIA SEDRÁN de GROSSO (Cédula de Identidad Nº 1.526.776, Policía de la Capital Federal).
CONCEPCIÓN PARISI de GUADO (Cédula de Identidad Nº 1.521.471, Policía de la Capital Federal).
HUMBERTO PEDRO CHIRLANDA (M. I. 46.592, D. M. 1, Clase 1898).
QUITERIO SUÁREZ (M. I. 1.161.136, D. M. 20, Clase 1899).
CARMEN GALLO (M. I. 358.323, D. M. 3, Clase 1897).
MARÍA EUFEMIA MARIANA de LAZZATI (Cédula de Identidad Nº 1.529.792, Policía de la Capital Federal).
JUAN PICCINI (M. I. 208.108, D. M. 2, Clase 1909).
JOSÉ PAZ (M. I. 94.975, D. M. 1, Clase 1893).
ANTONIO CORES (M. I. 515.535, D. M. 4, Clase 1904).
FLORENTINA CRIVELLI de FRANCHI (Cédula de Identidad Nº 1.539.992, Policía de la Capital Federal).
MANUEL MONZÓN (M. I. 94.884, D. M. 1, Clase 1894).
JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ (M. I. 259.601, D. M. 2, Clase 1894).
LUIS DÍAZ (M. I. 1.539.704, D. M. 65, Clase 1908).
BELISARIO COMONOS (M. I. 47.237, D. M. 1, Clase 1900).
FRANCISCO CIMADEVILLA (M. I. 202.104, D. M. 2, Clase 1893).
SEBASTIÁN CORREDERA (M. I. 364.709, D. M. 3, Clase 1901).
DOMINGO YANNELLI (M. I. 133.679, D. M. 1, Clase 1906).
CARLOS ANTONIO TRAMEZZANI (M. I. 57.745, D. M. 1, Clase 1902).
JOSÉ MANUEL NAVEIRA (M. I. 109.554, D. M. 1, Clase 1906).
JUAN SCALEA (M. I. 12.783, D. M. 2, Clase 1892).

GINO SILVIO MARÓN (M. I. 1.311.033, D. M. 15, Clase 1908).
JOSÉ BELTRÁN MARTÍN (M. I. 130.202, D. M. 1, Clase 1886).
JOSÉ MARÍA PAULONI (M. I. 71.142, D. M. 1, Clase 1888).
LUIS ANTONIO ALTIMARE (M. I. 255.978, D. M. 9, Clase 1913).
LUISA DEL TURCO de FABRO (Cédula de Identidad Nº 1.417.572, Policía de la Capital Federal).
FÉLIX DE NINNO (M. I. 102.708, D. M. 1, Clase 1911).
JUAN CARRETERO (M. I. 552.099, D. M. 4, Clase 1894).
RAÚL JOSÉ MAGALLANES (M. I. 110.083, D. M. 1, Clase 1912).
MARCELINO PAULINO FEDERICO LEMME (M. I. 531.360, D. M. 4, Clase 1910).
ANDRÉS DESIDERIO IGELMO (M. I. 907.066, D. M. 17, Clase 1883).
NIEVES ÁLVAREZ de NAVEIRA (Cédula de Identidad Nº 1.596.460, Policía de la Capital Federal).
AMÉRICO SANTIAGO FRUMENTO (M. I. 328.656, D. M. 3, Clase 1905).
CÁNDIDA ROCA de BARNEDA (Cédula de Identidad Nº 1.427.582, Policía de la Capital Federal).
MARÍA BURGOS de GUILLERMO (Cédula de Identidad Nº 1.461.260, Policía de la Capital Federal).
MODESTA GONZÁLEZ de GUNTIN (Cédula de Identidad Nº 1.597.537, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ CEDRÓN (M. I. 247.889, D. M. 2, Clase 1906).
ADELMO VICENTE GERÓNIMO AGOSTINELLI (M. I. 392.340, D. M. 3, Clase 1891).
CARMELO ROMANO (M. I. 1.209, D. M. 1, Clase 1908).
CELIA CARMEN BARCELÓ (Cédula de Identidad Nº 1.597.205, Policía de la Capital Federal).
LUCAS NAZARENO CORRADINI (M. I. 812.416, D. M. 68, Clase 1903).
TERESA LORES de TAGES (Cédula de Identidad Nº 1.595.350, Policía de la Capital Federal).
DOMINGA QUIROGA de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 1.407.253, Policía de la Capital Federal).
CARLOS PÉREZ (M. I. 494.102, D. M. 4, Clase 1899).
JUAN JOSÉ JAIME GOMA y FARRÉ (M. I. 37.163, D. M. 1, Clase 1887).
PETRONA DORA FERREYRA (Cédula de Identidad Nº 1.423.384, Policía de la Capital Federal).
MANRIQUE TORRADO (M. I. 77.412, D. M. 1, Clase 1894).
VICENTE IPPOLITO (M. I. 125.845, D. M. 1, Clase 1902).
HUMBERTO LOBO (M. I. 191.817, D. M. 2, Clase 1908).
LUIS FUENTES (M. I. 365.415, D. M. 3, Clase 1912).
DOLORES PENEDA de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.595.997, Policía de la Capital Federal).
MARTIRES MATTOSO (M. I. 2.564.267, D. M. 40, Clase 1892).
MANUEL PENA (M. I. 124.327, D. M. 1, Clase 1900)
FRANCISCO MIRANDA (M. I. 202.763, D. M. 2, Clase 1884).
MARÍA NIEVES MOURIZ (Cédula de Identidad Nº 1.603.203, Policía de la Capital Federal).
SARA GALLARDO de MURCIA (Cédula de Identidad Nº 1.592.082, Policía de la Capital Federal).
ERNESTA FORTUNATA SERRA de COMONOS (Cédula de Identidad Nº 1.334.737, Policía de la Capital Federal).

DANIEL MIRANDA (M. I. 3.774, D. M. 1, Clase 1897).
JOSÉ ANTONIO LUDUEÑA (M. I. 150.832, D. M. 1, Clase 1897).
CARMEN PÉREZ de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 396.779, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ PELLAZZA (M. I. 1.083.515, D. M. 4, Clase 1902).
LEONOR GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 836.889, Policía de la Capital Federal, M. I. 252.936, D. M. 2, Clase 1901).
ANÍBAL ADOLFO FRANCISCO RAINERI (M. I. 48.714, D. M. 1, Clase 1902).
ÁNGEL VICTORIO COLFERAI (M. I. 378.499, D. M. 3, Clase 1904).
TOMÁS ISAAC GARCÍA (M. I. 3.581.562, D. M. 57, Clase 1906).
ARTURO LEMAN (M. I. 1.562.583, D. M. 65, Clase 1910).
ANTONIO BENIGNO LÓPEZ (M. I. 291.537, D. M. 3, Clase 1908).
HORACIO RIZZO (M. I. 467.719, D. M. 4, Clase 1898).
TERESA ROMERO de CISNEROS (Cédula de Identidad Nº 316.234, Policía de la Capital Federal).
ERNESTO ALEJANDRO SABELIO (M. I. 324.225, D. M. 3, Clase 1895).
ISIDORO LUIS CERIOTTI (M. I. 119.110, D. M. 1, Clase 1913).
PASCUAL BAVASSO (M. I. 342.802, D. M. 3, Clase 1906).
ULISSE CATENA (M. I. 263.587, D. M. 2, Clase 1893).
MARÍA CONSUELO DÍAZ de CALZÓN (Cédula de Identidad Nº 1.548.996, Policía de la Capital Federal).
ARTURO ROSSINI (M. I. 74.395, D. M. 1, Clase 1900).
ENRIQUE GÓMEZ (M. I. 326.040, D. M. 3, Clase 1896).
JOSÉ MORENO MARTÍNEZ (M. I. 2.528.167, D. M. 39, Clase 1902).
RAMONA ACOSTA de NEIRA (Cédula de Identidad Nº 1.102.554, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCA ANTONIA MARÍA GERLO de SAMPIETRO (Cédula de Identidad Nº 1.522.121, Policía de la Capital Federal).
AGUSTÍN ANIDO (M. I. 262.042, D. M. 2, Clase 1900).
SEBASTIÁN RIGUERO (M. I. 96.423, D. M. 1, Clase 1905).
ATILIO ROLANDO (M. I. 331.379, D. M. 3, Clase 1907).
ANACLETO CABODEVILLA (M. I. 1.092.365, D. M. 19, Clase 1901).
VICTORIA CABANELA de HABBIG (Cédula de Identidad Nº 1.506.574, Policía de la Capital Federal).
DALMIRO CASTEX (M. I. 487.312, D. M. 4, Clase 1884).
FRANCISCO MUZZOPAPPA (M. I. 247.365, D. M. 2, Clase 1907).
TRISTÁN ALEJANDRO REARTES (M. I. 3.588.603, D. M. 57, Clase 1909).
DAVID FABRESSI (M. I. 1.564.661, D. M. 65, Clase 1894).
CRUZ FALCONE (M. I. 267.844, D. M. 2, Clase 1890).
MANUEL BOUZADA (M. I. 261.575, D. M. 2, Clase 1880).
GREGORIA CAÑAS de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 1.580.621, Policía de la Capital Federal).
VICTORINA JOSEFA MIGUENS de LIDUEÑA (Cédula de Identidad número 1.924.133, Policía de la Capital Federal).
MANUEL PARADA (M. I. 460.341, D. M. 4, Clase 1887).
JUAN BAUTISTA GRANDIO (M. I. 125.225, D. M. 1, Clase 1913).
AÍDA BERSANTI de CIACCIO (Cédula de Identidad Nº 1.595.840, Policía de la Capital Federal).
AVELINO SANTAMARÍA (M. I. 128.802, D. M. 1, Clase 1906).
ÁNGELA LÓPEZ de GLIEMANN (Cédula de Identidad Nº 518.072, Policía de la Capital Federal).

FRANCISCA CONTRERAS de BELTRÁN (Cédula de Identidad Nº 168.393, Policía de la Capital Federal).
NICOLASA DÍAZ de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 1.376.991, Policía de la Capital Federal).
CONSTANTINO REMUIÑAN (M. I. 519.951, D. M. 4, Clase 1870).
EDUARDO CALI DÍAZ (M. I. 125.489, D. M. 1, Clase 1914).
FRANCISCO VILLANUEVA (M. I. 1.600.619, D. M. 27, Clase 1908).
IGNACIO CARRIZO (M. I. 510.357, D. M. 4, Clase 1906).
NICOLÁS MAURO TOROSANTUCCI (M. I. 83.718, D. M. 2, Clase 1904).
JESÚS ROEL (M. I. 263.548, D. M. 1, Clase 1893).
VIRGINIA PRADO de SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 5.236, Policía de la Provincia de Catamarca).
RAFAEL IGNACIO HUMBERTO TRÍPODI (M. I. 170.744, D. M. 2, Clase 1892).
RICARDO AMADEO CABRERA (M. I. 82.465, D. M. 1, Clase 1889).
ROQUE EFIGENIO VÁZQUEZ (M. I. 1.470.375, D. M. 24, Clase 1913).
DAVID AUGUSTO RECORDON (M. I. 597.055, D. M. Comp., Clase 1911).
ARTURO CAMPOS (M. I. 561.333, D. M. 4, Clase 1908).
EUGENIO LUIS BATTELINO (M. I. 809.409, D. M. 68, Clase 1890).
FELICIANA LIZARRALDE de FRANCIA (Cédula de Identidad Nº 1.355.522, Policía de la Capital Federal).
OSCAR ANTONIO GÓMEZ (M. I. 668.775, D. M. 14, Clase 1910).
VICENTE SAMMARITANO (M. I. 133.399, D. M. 1, Clase 1901).
CLIMACO CORREA (M. I. 186.182, D. M. 2, Clase 1892).
AMBROSIO FELIPE CAZENAVE (M. I. 692.264, D. M. 14, Clase 1909).
JUAN TAIBÓ (M. I. 561.881, D. M. 4, Clase 1893).
PEDRO DAMIÁN RAMÍREZ (M. I. 2.566.902, D. M. 40, Clase 1905).
SANTIAGO FRANCISCO ABREGÓ (M. I. 481.634, D. M. 4, Clase 1907).
RAFAEL FLORENCIO ÁLVAREZ (M. I. 2.657.549, D. M. 25, Clase 1919).
ROGELIO SÁNCHEZ TAPIA (M. I. 1.512.187, D. M. 25, Clase 1901).
GUERINO OTTORINO BERTÍN (M. I. 380.445, D. M. 3, Clase 1898).
JOSÉ CALÍ (M. I. 106.723, D. M. 1, Clase 1911).
JOSEFINA ROSA CALABRÓ de PISANI (Cédula de Identidad Nº 1.417.990, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ (M. I. 538.497, D. M. 4, Clase 1911).
ANDRÉS BREARD (M. I. 2.575.145, D. M. 40, Clase 1902).
MARTÍN ANTONIO OJEDA (M. I. 2.572.371, D. M. 40, Clase 1892).
RAMÓN BARBOZA (M. I. 2.574.307, D. M. 40, Clase 1910).
FRANCISCO CASTRO (M. I. 562.288, D. M. 4, Clase 1901).
JOSÉ MORALES (M. I. 160.537, D. M. 2, Clase 1895).
ERNESTO BENÍTEZ (M. I. 2.579.222, D. M. 40, Clase 1909).
CARLOS GROSKY (M. I. 1.574.505, D. M. 65, Clase 1880).
ENRIQUE ANDRADA (M. I. 1.868.071, D. M. 30, Clase 1905).
JUAN PASTOR MÉNDEZ (M. I. 483.355, D. M. 4, Clase 1892).
FÉLIX AGUSTÍN MONACO (M. I. 921.154, D. M. 4, Clase 1910).
LEONARDO FUENTES (M. I. 266.815, D. M. 2, Clase 1907).
JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ (M. I. 259.569, D. M. 2, Clase 1896).
AURELIO VICTORIO VERDINELLI (M. I. 1.584.830, D. M. 66, Clase 1908).
DOMINGO NAPOLITANO (M. I. 250.802, D. M. 2, Clase 1881).
LUIS RODRÍGUEZ (M. I. 3.601.170, D. M. 57, Clase 1908).
MATEO GUILI (M. I. 380.188, D. M. 3, Clase 1914).

JACOBO ANTONIO VAN KAMENADE (M. I. 118.192, D. M. 4, Clase 1883).

Art. 6º — Nómbrase Auxiliar 2º (Partida Principal 4) —con asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.)—, a los actuales Auxiliares 3os.:

MATEO CORAZZA (M. I. 146.722, D. M. 1, Clase 1900).
CRESCENTE FREILE (M. I. 2.584.893, D. M. 40, Clase 1903).
FRUTOS GONZÁLEZ (M. I. 136.182, D. M. 1, Clase 1889).
JUAN MASIP (M. I. 27.369, D. M. 1, Clase 1875).
AMELIA BALDOMERA CAVAGNA (Cédula de Identidad Nº 996.664, Policía de la Capital Federal).
CARMELO CAPORALE (M. I. 535.277, D. M. 4, Clase 1911).
FRANCISCO TARRÍO (M. I. 560.517, D. M. 4, Clase 1905).
MARÍA SALETTA CARMEN LABIADA de DÍAZ (Cédula de Identidad número 1.464.846, Policía de la Capital Federal).
ADELA GINI de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 276.720, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA DI GIORGIO de JORGE (Cédula de Identidad Nº 1.659.752, Policía de la Capital Federal).
JUANA CÁCERAS (Cédula de Identidad Nº 552.275, Policía de la Capital Federal).
JUAN GEMELLI (M. I. 247.381, D. M. 2, Clase 1911).
GREGORIO GUTIÉRREZ (M. I. 750.083, D. M. 2, Clase 1907).
JUSTO AVELLANEDA (M. I. 2.572.065, D. M. 40, Clase 1910).
OBDULIO LÓPEZ FERNÁNDEZ (M. I. 364.985, D. M. 2, Clase 1894).
BENITO GONZÁLEZ (M. I. 553.895, D. M. 4, Clase 1899).
JUSTO EDUARDO DOMÍNGUEZ (M. I. 540.662, D. M. 4, Clase 1891).
SEBASTIÁN RÍOS (M. I. 105.903, D. M. 1, Clase 1911).
ALBERTO PEDRO IDOETA (M. I. 225.838, D. M. 2, Clase 1901).
VICENTE SALVADOR MACCHIA (M. I. 120.110, D. M. 1, Clase 1901).
JOSÉ MARTÍN PUGLIESE (M. I. 158.071, D. M. 2, Clase 1908).
AGUSTÍN JOSÉ CALDAS (M. I. 88.476, D. M. 1, Clase 1897).
MARÍA DEL AMPARO ÁLVAREZ de SIRIMARCO (Cédula de Identidad Nº 1.807.298, Policía de la Capital Federal).
MAURICIO HUMBERTO GARRO (M. I. 108.897, D. M. 1, Clase 1911).
CARMEN PINASCO de GOETT (Cédula de Identidad Nº 1.053.092, Policía de la Capital Federal).
CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ de ANDRÉS (Cédula de Identidad Nº 1.860.421, Policía de la Capital Federal).
ANA PETAGNA (Cédula de Identidad Nº 1.524.896, Policía de la Capital Federal).
ROBERTO DIGHERO (M. I. 319.089, D. M. 3, Clase 1907).
OSVALDO ZUCOTTI (M. I. 74.862, D. M. 1, Clase 1904).
RAIMUNDO PETILLO (M. I. 509.846, D. M. 4, Clase 1894).
FELISA DEL PILAR ZARAGOZA de MINCKEVICH (Cédula de Identidad Nº 1.010.913, Policía de la Capital Federal).
FELIPE STIVALA (M. I. 380.170, D. M. 1, Clase 1905).
MARÍA LUISA POSSE de MESÓN (Cédula de Identidad Nº 1.477.332, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ROSA PODESTÁ de DE BONIS (Cédula de Identidad Nº 1.862.216, Policía de la Capital Federal).
CARLOS MAYO (M. I. 141.887, D. M. 1, Clase 1906).

ANTONIO DEL RÍO (M. I. 376.373, D. M. 3, Clase 1905).
LUIS SOUBIE (M. I. 514.675, D. M. 4, Clase 1901).
JOSÉ BRADASCHIA (M. I. 514.116, D. M. 1, Clase 1907).
LUIS ALBERTO PEÑAFLOR (M. I. 259.615, D. M. 2, Clase 1914).
LINO JOSÉ CALVO (M. I. 217.088, D. M. 3, Clase 1904).
JULIO ENRIQUE FILIPPINI (M. I. 595.494, D. M. 1, Clase 1910).
JUAN JOSÉ SARNIGUET (M. I. 468.375, D. M. 4, Clase 1895).
FRANCISCO JOSÉ OCA (M. I. 1.120.559, D. M. 19, Clase 1913).
ELEUTERIO LLOPIS (M. I. 426.589, D. M. 4, Clase 1901).
MANUEL ALBERTO MONTERO (M. I. 133.927, D. M. 1, Clase 1915).
GRACIANO GALLINA (M. I. 431.265, D. M. 4, Clase 1899).
JOSÉ LA TORRE (M. I. 151.691, D. M. 3, Clase 1882)
JOSÉ MARTÍN FERRER (M. I. 586.744, D. M. 3, Clase 1895).
SETIMIA SEGNESE (Cédula de Identidad Nº 1.533.663, Policía de la Capital Federal).
ARTURO GARCÍA (M. I. 473.896, D. M. 4, Clase 1908).
ISABEL FLORINES de SEVIGNAC (Cédula de Identidad Nº 1.622.427, Policía de la Capital Federal).
OTILIO PODESTÁ (M. I. 12.118, D. M. 1, Clase 1905).
MARÍA DÍAZ de SERVIDIO (Cédula de Identidad Nº 920.990, Policía de la Capital Federal).
OSCAR HÉCTOR CANTÓN (M. I. 542.775, D. M. 4, Clase 1912).
CÉSAR AUGUSTO GERÓNIMO MOLINARI (M. I. 1.802.288, D. M. 4, Clase 1879).
JOSÉ LLOPIS (M. I. 388.514, D. M. 3, Clase 1903).
HÉCTOR RODRÍGUEZ (M. I. 464.258, D. M. 4, Clase 1907).
ANUNCIO MARIO GRAVINA (M. I. 561.760, D. M. 4, Clase 1916).
DOMINGO LUIS CUSATO (M. I. 505.210, D. M. 4, Clase 1890).
RAMÓN VEGA (M. I. 275.136, D. M. 3, Clase 1882).
JOSÉ RUIZ (M. I. 1.571.128, D. M. 3, Clase 1915).
JOSÉ IRAZÁBAL (M. I. 1.273.472, D. M. 3, Clase 1893).
ANTONIO ESTEVEZ (M. I. 553.503, D. M. 4, Clase 1882).
TIMOTEO SANZ (M. I. 144.792, D. M. 1, Clase 1876).
NICOLÁS CORCHIO (M. I. 727.068, D. M. 15, Clase 1888).
EDELMIRO BOLAÑOS (M. I. 139.762, D. M. 1, Clase 1903).
PASCUALINA SALERNO de YÁNTORNO (Cédula de Identidad Nº 1.882.692, Policía de la Capital Federal).
AMADOR MANUEL RAMÍREZ (M. I. 261.543, D. M. 3, Clase 1914).
EVA MEREGALLI de CABRERA (Cédula de Identidad Nº 276.746, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO MONTERO (M. I. 426.720, D. M. 4, Clase 1911).
JUAN JOSÉ GÓMEZ (M. I. 2.567.868, D. M. 40, Clase 1904).
MATEA CARCHENA de GIRÓN (Cédula de Identidad Nº 1.813.923, Policía de la Capital Federal).
MANUELA ÁLVAREZ de AMANDI (Cédula de Identidad Nº 1.690.031, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ AUGUSTO SALDAÑA (M. I. 207.188, D. M. 2, Clase 1905).
ABDON GOITÍA (M. I. 2.543.662, D. M. 39, Clase 1903).
RAÚL OSCAR DUARTE (M. I. 2.592.467, D. M. 67, Clase 1906).
JOSÉ ALONSO (M. I. 504.260, D. M. 4, Clase 1897).

EMILIO AMEAL (M. I. 307.148, D. M. 3, Clase 1906).
FIORAVANTI RUGGERI (M. I. 1.594.762, D. M. 66, Clase 1892).
ENRIQUE FERMÍN ALONSO (M. I. 321.302, D. M. 3, Clase 1908).
LAMBERTO REVUELTA (M. I. 124.921, D. M. 1, Clase 1908).
MARÍA ANGÉLICA MEDEROS de ZAFFRANI (Cédula de Identidad número 640.685, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
MARÍA ESTHER V. de VACCARI (Cédula de Identidad Nº 1.853.488, Policía de la Capital Federal).
EMILIO SICCARDI (M. I. 126.364, D. M. 1, Clase 1914).
MANUEL ROQUE ÁBALO (M. I. 76.905, D. M. 1, Clase 1901).
DELMIRA RAMÍREZ de RAMÍREZ (Cédula de Identidad Nº 1.928.556, Policía de la Capital Federal).
ISMAEL ROBERTO LUIS ZANELLI (M. I. 116.787, D. M. 1, Clase 1912).
TORIBIO CANO (M. I. 2.580.097, D. M. 40, Clase 1912).
CÉSAR CANOVAS (M. I. 125.459, D. M. 1, Clase 1914).
OCTAVIO ESCOBAR (M. I. 541.899, D. M. 4, Clase 1912).
SAMUEL MOLINA (M. I. 2.129.501, D. M. 33, Clase 1898).
MERCEDES FENTE de SAMPAYO (Cédula de Identidad Nº 1.684.970, Policía de la Capital Federal).
NICOLÁS CLEMENTE ANDRADA (M. I. 3.001.233, D. M. 47, Clase 1912).
FRANCISCO YARACITANO (M. I. 443.586, D. M. 24, Clase 1905).
CARMEN DURÁN de CONDE (Cédula de Identidad Nº 601.497, Policía de la Capital Federal).
ISMAEL BARRIONUEVO (M. I. 777.370, D. M. 15, Clase 1910).
LUISA MOLINARI de COLOMBINO (Cédula de Identidad Nº 1.932.502, Policía de la Capital Federal).
ALBERTO ROMAGNOLI (M. I. 96.653, D. M. 1, Clase 1910).
RAMÓN MEDINA (M. I. 2.567.851, D. M. 40, Clase 1910).
CARLOS SOFFIO SANTAMARÍA (M. I. 267.367, D. M. 2, Clase 1916).
DARÍO TELLO (M. I. 557.107, D. M. 4, Clase 1896).
FEDERICO CARPIO (M. I. 3.001.747, D. M. 47, Clase 1913).
VALENTINA ARCE de DALL'ASTA (Cédula de Identidad Nº 133.454, Policía de la Capital Federal).
CARMEN PIÑEYRO de SANTANA (Cédula de Identidad Nº 1.764.001, Policía de la Capital Federal).
ROSA FELIPA MERLINO de SARLO (Cédula de Identidad Nº 1.319.981, Policía de la Capital Federal).
RAFAEL DIONISIO SUÁREZ (M. I. 1.168.796, D. M. 20, Clase 1909).
MARÍA ADELINA TRAVALO de ANGULO (Cédula de Identidad Nº 1.782.038, Policía de la Capital Federal).
EUGENIO CAYETANO SERGIANI (M. I. 13.779, D. M. 1, Clase 1901).
PEDRO DURANTE (M. I. 561.085, D. M. 4, Clase 1913).
JOSÉ POUZO (M. I. 152.187, D. M. 4, Clase 1907).
EMETERIO IZAGUIRRE (M. 1. 1.564.330, D. M. 65, Clase 1888).
EMILIO BRUNI (M. I. 92.725, D. M. 1, Clase 1909)
MANUEL ÁLVAREZ (M. I. 368.758, D. M. 3, Clase 1912).
AMBROSIO OSVALDO RODRÍGUEZ (M. I. 262.937, D. M. 25, Clase 1915).
MARÍA EUDOSIA SEGURA de NÚÑEZ (Cédula de Identidad Nº 1.924.778, Policía de la Capital Federal).
CLEMENTINO CÓRDOBA (M. I. 2.533.235, D. M. 39, Clase 1906).

DIGNA ROY de SOUTO (Cédula de Identidad Nº 1.862.316, Policía de la Capital Federal).
ROBERTO EVARISTO PUGA (M. I. 4.375.869, D. M. 4, Clase 1918).
MANUEL GÓMEZ PÉREZ (M. I. 543.783, D. M. 4, Clase 1900).
JUAN MARÍA BERNARDO DIÉGUEZ (M. I. 430.269, D. M. 4, Clase 1912).
BLAS ANTONIO GURRUCHAGA (M. I. 150.409, D. M. 1, Clase 1917).
JOSÉ MARÍA ESPERANTE (M. I. 64.811, D. M. 1, Clase 1893).
MARÍA JOSEFA CANOVAS de GIL (Cédula de Identidad Nº 1.923.922, Policía de la Capital Federal).
MARÍA JOSEFA DEL SOCORRO FARIÑAS (Cédula de Identidad Nº 1.507.797, Policía de la Capital Federal).
CLARA LUNA LANGONE de POURO (Cédula de Identidad Nº 1.923.666, Policía de la Capital Federal).
TEÓFILA ELVIRA DE LA FUENTE de CONDOLEO (Cédula de Identidad Nº 1.794.100, Policía de la Capital Federal).
HUMBERTO EDMUNDO GINI (M. I. 247.731, D. M. 2, Clase 1912).
ISIDORO LUIS VIRGILIO (M. I. 148.172, D. M. 1, Clase 1906).
EDUARDO LUIS GARCÍA (M. I. 556.485, D. M. 4, Clase 1908).
JUAN BENIGNO GONZÁLEZ (M. I. 171.890, D. M. 15, Clase 1911).
JOSÉ BLANCO (M. I. 548.202, D. M. 4, Clase 1913).
MIGUEL DE BONIS (M. I. 1.566.275, D. M. 65, Clase 1913).
MANUEL ANTONIO REINOSO (M. I. 2.981.702, D. M. 47, Clase 1910).
VÍCTOR ESQUIVEL (M. I. 174.762, D. M. 2, Clase 1906).
ANTONIO CIRIGLIANO (M. I. 152.544, D. M. 1, Clase 1905).
AQUILES ANTONIO GORINI (M. I. 92.755, D. M. 1, Clase 1909).
MARÍA DEODATO GRAZIOTTI (Cédula de Identidad Nº 1.863.007, Policía de la Capital Federal).
FÉLIX RAÚL PIPARUOLO (M. I. 486.607, D. M. 5, Clase 1908).
ENRIQUE INOCENCIO VÁZQUEZ (M. I. 1.452.875, D. M. 24, Clase 1886).
FELIPE ROCCA (M. I. 29.572, D. M. 1, Clase 1906).
CARLOS VECCHIARELLI (M. I. 475.189, D. M. 4, Clase 1899).
GERMÁN MARCOS (M. I. 371.997, D. M. 3, Clase 1893).
SEGUNDO ÁNGEL GALLETTI (M. I. 1.537.420, D. M. 65, Clase 1907).
JESÚS LÓPEZ (M. I. 1.351.287, D. M. 2, Clase 1891).
ENRIQUE AGUSTÍN TOPPANO (M. I. 563.892, D. M. 4, Clase 1892).
JOSÉ RESTUCCI (M. I. 301.150, D. M. 3, Clase 1909).
JUAN GARRIDO (M. I. 553.914, D. M. 4, Clase 1888).
JOSÉ AUGUSTO FRANCO (M. I. 386.977, D. M. 3, Clase 1893).
BENJAMÍN JESÚS BAGNASCO (M. I. 1.163.780, D. M. 2, Clase 1902).
EDUARDO FRANCISCO URCULLO (M. I. 1.540, D. M. 1, Clase 1905).
RAÚL SEVERINO PÉREZ (M. I. 1.315.160, D. M. 15, Clase 1916).
ANTONIO ROMERO CUEBA (M. I. 365.306, D. M. 3, Clase 1912).
FELIPE SANTA CRUZ (M. I. 3.831.855, D. M. 61, Clase 1911).
GERARDO GIRÓN (M. I. 114.209, D. M. 1, Clase 1896).
LAURA VILLALBA de BUGÍA (Cédula de Identidad Nº 1.597.067, Policía de la Capital Federal).
VALENTINA TORRES de MUÑIZ (Cédula de Identidad Nº 1.179.292, Policía de la Capital Federal).
PASCUAL ROMANO (M. I. 102.215, D. M. 1, Clase 1900).
JOSÉ FELICIANO ALONSO (M. I. 331.052, D. M. 3, Clase 1900).
BENEDICTO MACIEL (M. I. 4.347, Policía de la Gobernación de Misiones).

ISABEL FORTEA (Cédula de Identidad Nº 1.965.319, Policía de la Capital Federal).
MANUEL MONTEAGUDO (M. I. 3.228.395, D. M. 68, Clase 1910).
ALBERTO FÁLIX GARCÍA (M. I. 423.651, D. M. 2, Clase 1920).
CONSTANCIA GREGORIA OJEDA de JANEIRO (Cédula de Identidad número 2.019.532, Policía de la Capital Federal).
HUMBERTO RAMÍREZ (M. I. 1.415.484, D. M. 24, Clase 1906).
ÁNGELA EMPERATRIZ OLIVERA de MERLINO (Cédula de Identidad número 2.044.746, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO TORCHIA (M. I. 1.487.337, D. M. 68, Clase 1908).
ROBERTO ÁNGEL LO RUSSO (M. I. 499.629, D. M. 4, Clase 1905).
JUSTO FRANCISCO RUBERT (M. I. 1.359.291, D. M. 23, Clase 1904).
JOSÉ BLANCO (M. I. 267.956, D. M. 2, Clase 1904).
SALVADOR MARÍA MIRAZO (M. I. 836.802, D. M. 16, Clase 1909).
ISIDRO PACHECO (M. I. 1.548.406, D. M. 65, Clase 1906).
JESÚS BERNARDO FACHAL (M. I. 1.046.582, D. M. 15, Clase 1913).
DOMINGO PAPPACENA (M. I. 502.523, D. M. 4, Clase 1905).
PASCUAL D'ATRI (M. I. 158.982, D. M. 2, Clase 1897).
ZULEMA CONDE de PEREYRA (Cédula de Identidad Nº 2.050.653, Policía de la Capital Federal).
EULOGIO BERRONDO (M. I. 2.243.572, D. M. 34, Clase 1895).
JOSÉ VÁZQUEZ (M. I. 193.989, D. M. 2, Clase 1892).
DONATO EMILIO MARTINO (M. I. 258.944, D. M. 2, Clase 1915).
HÉCTOR BENICIO DE LA SOTA (M. I. 1.566.832, D. M. 65, Clase 1913).
LUIS GALLANO (M. I. 545.070, D. M. 4, Clase 1912)
RAMÓN JOSÉ CRISTÍN (M. I. 561.250, D. M. 4, Clase 1915).
SEGUNDO NAZARIO MARTÍNEZ (M. I. 3.404.004, D. M. 53, Clase 1908).
ELISEO MONTERO (M. I. 259.936, D. M. 2, Clase 1914).
JULIO MARIANI (M. I. 311.460, D. M. 3, Clase 1902).
EUFRASIO MURILLO (M. I. 273.464, D. M. 2, Clase 1896).
RICARDO DI BENEDETTO (M. I. 321.709, D. M. 3, Clase 1907).
RAMÓN CANDA (M. I. 4.236.140, D. M. Buenos Aires, Clase 1906).
RICARDO GUILLERMO SCHINDLER (M. I. 2.585.834, D. M. 21, Clase 1904).
VICENTE LAURENDI (M. I. 282.242, D. M. 3, Clase 1904).
MARÍA ROSARIO CIABURRI de TOMBETTI (Cédula de Identidad Nº 1.479.002, Policía de la Capital Federal).
SALVADOR AMURA (M. I. 457.313, D. M. 4, Clase 1889).
ÁNGEL QUANTÍN (M. I. 782.013, D. M. 68, Clase 1890).
JOSÉ FORTUNATO FERRANDO (M. I. 64.659, D. M. 1, Clase 1899).
JOSÉ ENRIQUE GIRÁLDEZ (M. I. 1.490.158, D. M. 58, Clase 1913).
RICARDO SANTIAGO PETRINI (M. I. 379.911, D. M. 3, Clase 1915).
ÁNGELA PUGLIESE de BOVA (Cédula de Identidad Nº 2.021.039, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA RIZZO de PRINA (Cédula de Identidad Nº 2.118.991, Policía de la Capital Federal).
JULIO RODRÍGUEZ (M. I. 425.739, D. M. 4, Clase 1916).
FELIPA MARTÍN de PALAZZETTI (Cédula de Identidad Nº 1.754.471, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ISABEL BARBOSA (Cédula de Identidad Nº 2.001.411, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ CARISTO (M. I. 103.773, D. M. 1, Clase 1905).

IGNACIO SALVADOR BERNUCHI (M. I. 819.131, D. M. 68, Clase 1910).
CONRADO ENRIQUE CAYONAUS (M. I. 234.503, D. M. 2, Clase 1891).
JOSÉ MANUEL CANOVAS (M. I. 132.958, D. M. 1, Clase 1915).
ÁNGEL DEL TURCO (M. I. 409.581, D. M. 1, Clase 1915).
ALFREDO PEDRO LÓPEZ (M. I. 777.099, D. M. 15, Clase 1910).
FRANCISCO TOUSIDO (M. I. 135.175, D. M. 4, Clase 1918).
PEDRO RIVAS (M. I. 554.368, D. M. 4, Clase 1893)
ANTONIO GORLA (M. I. 72.539, D. M. 1, Clase 1903).
UPIANO ÁNGEL SUÁREZ (M. I. 1.169.875, D. M. 20, Clase 1912).
ALFREDO GALLANO (M. I. 504.370, D. M. 4, Clase 1910).
ALESIO JUAN JOSÉ BOICHENCO (M. I. 407.612, D. M. 1, Clase 1918).
PASCUAL REY (M. I. 357.933, D. M. 3, Clase 1903).
JOSÉ BACH (M. I. 1.529.295, D. M. 26, Clase 1915)
AVELINO HILARIO MACIAS (M. I. 406.461, D. M. 1, Clase 1907).
FRANCISCO FARO (M. I. 130.315, D. M. 1, Clase 1914).
DOMINGA DRAGONETTI de PRÓSPERI (Cédula de Identidad Nº 2.004.091, Policía de la Capital Federal).
ELENA KENNY de BIRD (Cédula de Identidad Nº 1.959.636, Policía de la Capital Federal).
LUIS RAMÍREZ (M. I. 490.473, D. M. 4, Clase 1892).
ÉLIDO BISCONTI M. I. 442.054, D. M. 4, Clase 1911).
LAURA ESTHER FREIRIA de CALVAR (Cédula de Identidad Nº 2.021.335, Policía de la Capital Federal).
REINALDO CORTI (M. I. 539.765, D. M. 4, Clase 1891).
RAÚL LUIS LAFFONT (M. I. 3.372.719, D. M. 52, Clase 1910).
AÍDA BINAGHI de STANNEBEIN (Cédula de Identidad Nº 1.524.908, Policía de la Capital Federal).
DOROTEO ORDAS (M. I. 11.644, D. M. 1, Clase 1900).
FRANCISCO VICENTE PAPASIDERO (M. I. 133.971, D. M. 1, Clase 1897).
MARÍA CASTIGLIONE (Cédula de Identidad Nº 883.754, Policía de la Capital Federal).
GREGORIA ZURRIAN (Cédula de Identidad Nº 2.102.315, Policía de la Capital Federal).
ÁNGEL SILVA (M. I. 1.375.646, D. M. 2, Clase 1911).
ERNESTO PEYROTT (M. I. 1.575.290, D. M. 65, Clase 1917).
ORLANDO EDGIDIO PAMIES (M. I. 3.548.012, D. M. 39, Clase 1916).
PABLO SALERNO (M. I. 98.724, D. M. 1, Clase 1908)
BENIGNO PEREIRA (M. I. 274.609, D. M. 2, Clase 1905).
MAURICIO ALIENDRO (M. I. 2.603.807, D. M. 41, Clase 1908).
LUIS EMILIO SIBO (M. I. 380.181, D. M. 3, Clase 1915).
ADELA OLAZÁVAL de LANDONI (Cédula de Identidad Nº 1.402.671, Policía de la Capital Federal).
SALVADOR PECORELL (M. I. 406.907, D. M. 1, Clase 1907).
ADOLFO ZAZESCKY (M. I. 408.324, D. M. 1, Clase 1918).
SIXTO OQUENDO (M. I. 1.573.340, D. M. 65, Clase 1916).
SAVERIO ALFONSO MARÍA PIGNANELLI (M. I. 495.206, D. M. 4, Clase 1904).
LUIS LÓPEZ (M. I. 441.161, D. M. 4, Clase 1919).
ADELA RUMBOLA de MONTERO (Cédula de Identidad Nº 1.856.810, Policía de la Capital Federal).
JACINTO JOSÉ PICCINI (M. I. 534.905, D. M. 4, Clase 1911).

JUANA SOSA de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.121.344, Policía de la Capital Federal).

JOSÉ SÁNCHEZ (M. I. 119.963, D. M. 1, Clase 1913).

FRANCISCO SAVINI (M. I. 210.080, D. M. 2, Clase 1894).

Art. 7º — Nómbrase Auxiliar 3º (Partida Principal 4), con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.), a los actuales Auxiliares 4tos.

MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (M. I. 579.349, D. M. 1, Clase 1909).

CESAR LA BANCA (M. I. 301.965, D. M. 8, Clase 1907).

DESIDERIO ALFREDO GAUTO (M. I. 556.330, D. M. 4, Clase 1915).

FRANCICO LAURELLE (M. I. 255.906, D. M. 2, Clase 1913).

MARÍA LUISA SARRA de DEMARÍO (Cédula de Identidad Nº 2.373.258, Policía de la Capital Federal).

ÁNGEL JOSÉ ARMENTANO (M. I. 407.333, D. M. 1, Clase 1919).

JORGE ARNALDO CAMINOS (M. I. 124.403, D. M. 1, Clase 1914).

LUIS SALERNO (M. I. 178.345, D. M. 68, Clase 1906).

CASIMIRO AMANDI (M. I. 144.073, D. M. 1, Clase 1916).

ÁNGEL ROSSI (M. I. 499.923, D. M. 4, Clase 1909).

MARCELINO ARCA (M. I. 405.757, D. M. 1, Clase 1918).

CRISTINA CURCIO de CASTELLI (Cédula de Identidad Nº 2.238.879, Policía de la Capital Federal).

ITALIA AMÉRICA ARGENTINA MIGLIAVACCA (Cédula de Identidad Nº 907.718, Policía de la Capital Federal).

LUISA MATILDE GAMBAUDO de SIFFREDI (Cédula de Identidad número 2.243.034, Policía de la Capital Federal).

MATEO LOSASSO (M. I. 552.554, D. M. 4, Clase 1914).

MARÍA ÁNGELA BIANCHETTI de AMARENA (Cédula de Identidad Nº 2.241.825, Policía de la Capital Federal).

ALFONSO ENRIQUE NOCELO (M. I. 1.491.011, D. M. 68, Clase 1914).

ADELINA DE MARIO de CRISTALLI (Cédula de Identidad Nº 2.245.384, Policía de la Capital Federal).

ANTONIO IGLESIAS (M. I. 420.436, D. M. 2, Clase 1913).

HORACIO MAZZA (M. I. 1.120.527, D. M. 19, Clase 1914).

VICENTE IGNACIO ARES (M. I. 415.079, D. M. 1, Clase 1906).

NICOLÁS PALUMBO (M. I. 249.205, D. M. 2, Clase 1911).

LUIS CARTA (M. I. 507.774, D. M. 4, Clase 1900).

ELADIO LAFUENTE (M. I. 445,251, D. M. 4, Clase 1905).

SERAFINA ANGÉLICA GIMÉNEZ de FUSTO (Cédula de Identidad número 2.249.280, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 964.662, Policía de la Capital Federal).

JESUSA MOSQUERA (Cédula de Identidad Nº 1.980.422, Policía de la Capital Federal).

DOSITEO BUJÁN (M .I. 275.456, D. M. 1, Clase 1897).

LUIS EDUARDO PÉREZ (M. I. 3.195.259, D. M. 50, Clase 1907).

ALFREDO VALENTE (M. I. 550.850, D. M. 4, Clase 1913).

MIGUEL JUAN ONTORIA (M. I. 270.329, D. M. 2, Clase 1917).

ANA ROCHAIX de VOTTA (Cédula de Identidad Nº 2.301.082, Policía de la Capital Federal).

PEDRO AGUIRRE (M. I. 2.048.439, D. M. 39, Clase 1889).

JUAN BAUTISTA VENTRE (M. I. 48.539, D. M. 1, Clase 1907).

CLEMENTINA LUCAS (Cédula de Identidad Nº 2.016.000, Policía de la Capital Federal).

ANA MARÍA BLANCO de SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 2.026.246, Policía de la Capital Federal).

LUIS RAMÍREZ (M. I. 858.496, D. M. 2, Clase 1913).

RODOLFO DUARTE (M. I. 702.212, D. M. 14, Clase 1915).

EMILIO COSTA (M. I. 57.177, D. M. 1, Clase 1902).

MIGUEL AUDELINO LATRONCHE (M. I. 59.056, D. M. 1, Clase 1887).

JOSEFINA ALONSO de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.322.120, Policía de la Capital Federal).

MARÍA CATALINA DUCOS de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 2.302.199, Policía de la Capital Federal).

FELICIANA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 1.022.516, Policía de la Capital Federal).

SAÚL JUAN GIANELLO (M. I. 1.849.851, D. M. 30, Clase 1901).

MARÍA FILOMENA RABICHE de DELLA ZOPPA (Cédula de Identidad número 724.062, Policía de la Capital Federal).

AURELIO AMADEVILLA (M. I. 1.735.218, D. M. 2, Clase 1905).

MARÍA PILAR HERMITAS LÓPEZ GONZÁLEZ (Cédula de Identidad número 899.797, Policía de la Capital Federal).

JOSEFA DELFINA POLLINO de NASO (Cédula de Identidad Nº 1.263.289, Policía de la Capital Federal).

ELSA BONFANTE (Cédula de Identidad Nº 2.170.595, Policía de la Capital Federal).

JOSÉ PÉREZ (M. I. 304.024, D. M. 3, Clase 1900).

LUIS LEÓN JOUAN (M. I. 349.588, D. M. 3, Clase 1899).

CARLOS MARIO QUINTANA (M. I. 118.756, D. M. 1, Clase 1913).

SEBASTIANA DE LA TORRE de RAGNO (Cédula de Identidad Nº 536.569, Policía de la Capital Federal).

CATALINO ABELARDO LÓPEZ (M. I. 1.279.663, D. M. 22, Clase 1904).

TEODOLINA LAURA PODESTÁ (Cédula de Identidad Nº 1.259.056, Policía de la Capital Federal).

EDUARDO BELLAZZI (M. I. 164.678, D. M. 2, Clase 1889).

MARÍA JUSTINA PERONA (Cédula de Identidad Nº 1.736.945, Policía de la Capital Federal).

PRUDENCIA MARÍA LUISA BAZZÁN (Cédula de Identidad Nº 2.240.107, Policía de la Capital Federal).

CARLOS ANTONIO NOBERASCO (M. I. 1.664.319, D. M. 1, Clase 1920).

ATILIO RODOLFO ALBERTINI (M. I. 1.041.580, D. M. 15, Clase 1912).

MARIO CARATAZZOLO (M. I. 425.274, D. M. 4, Clase 1916).

ALEJANDRINA JOSEFA FLORISSON de LARRAVIDE (Cédula de Identidad Nº 2.349.458, Policía de la Capital Federal).

JOSÉ MARÍA LLANO (M. I. 422.227, D. M. 2, Clase 1900).

DOMINGO RODRÍGUEZ (M. I. 1.030.806, D. M. 18, Clase 1916).

ARMANDO ÁNGEL CARENA (M. I. 135.412, D. M. 1, Clase 1915).

CARMEN VÁZQUEZ de VÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.849.076, Policía de la Capital Federal).

JOSÉ LICCIARDO (M. I. 109.672, D. M. 1, Clase 1911).

GERARDO BIONDI (M. I. 497.472, D. M. 4, Clase 1903).

NICOLÁS LINALE (M. I. 752.677, D. M. 15, Clase 1904).

ALBERTO GRASSI (M. I. 536.117, D. M. 4, Clase 1911).
RODOLFO IGNACIO GIMÉNEZ (M. I. 1.446.538, D. M. 24, Clase 1893).
DONATILA REYNA de SCARFIA (Cédula de Identidad Nº 2.244.514, Policía de la Capital Federal).
NELLA MARÍA COLLETTI de BERTÍN (Cédula de Identidad Nº 1.889.087, Policía de la Capital Federal).
MARCOS ARBE (M. I. 839.463, D. M. 16, Clase 1902).
LUIS PUGLIESE (M. I. 85.472, D. M. 1, Clase 1901).
SAVERIO MANGO (M. I. 34.909, D. M. 1, Clase 1896).
JUAN GÓMEZ (M. I. 549.393, D. M. 4, Clase 1913).
JOSÉ HASSAN LALUF (M. I. 599.972, D. M. 1, Clase 1912).
ENRIQUE LUCHETTA (M. I. 529.904, D. M. 4, Clase 1909).
EVANGELINA MERCEDES VERTULLO de AGRAZO (Cédula de Identidad Nº 1.509.169, Policía de la Capital Federal).
DOMINGO SOROLLA (M. I. 1.568.418, D. M. 65, Clase 1913).
VICENTA VIENNA de ECHEGARAY (Cédula de Identidad Nº 2.118.684, Policía de la Capital Federal).
MARIO SETA (M. I. 396.204, D. M. 3, Clase 1902).
MANUEL ALONSO GONZÁLEZ (M. I. 431.370, D. M. 4, Clase 1902).
JOSÉ EDUARDO SIMARI (M. I. 226.529, D. M. 2, Clase 1907).
JOSÉ CARNEIRO (M. I. 595.976, D. M. 1, Clase 1908).
JUAN JOSÉ ALBERTO DRAGONETTI (M. I. 146.979, D. M. 1, Clase 1917).
PURA CONCEPCIÓN FREIRE de FREIRE (Cédula de Identidad Nº 250.332, Policía de la Capital Federal).
SALVADOR PRÓSPERO MARSICO (M. I. 1.574.893, D. M. 65, Clase 1901).
JUAN MIGUEL (M. I. 106.726, D. M. 1, Clase 1911).
RICARDO FELICIANO LAROCCA (M. I. 694.907, D. M. 14, Clase 1912).
ALFREDO GOTELLI (M. I. 430.405, D. M. 4, Clase 1917).
ETELVINA PEREYRA de BALDOMIR (Cédula de Identidad Nº 166.641, Policía de la Capital Federal).
JULIETA LUCÍA NÚÑEZ CÉSAR de OCHOA (Cédula de Identidad número 2.131.552, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO ANTONIO CITARELLI (M. I. 518.021, D. M. 4, Clase 1903).
ADOLFO DOMINGO PÍA (M. I. 400.193, D. M. 3, Clase 1904).
TEODOLINA GRAMAJO de PORTABALES (Cédula de Identidad Nº 1.672.925, Policía de la Capital Federal).
CARMEN LICERA (Cédula de Identidad Nº 2.352.281, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ MANUEL ESTEVES (M. I. 533.659, D. M. 4, Clase 1911).
LUIS BUSTOS (M. I. 751.829, D. M. 15, Clase 1884).
ANÍBAL ÁLVAREZ (M. I. 1.911.399, D. M. 15, Clase 1918).
FIDEL NEGRO (M. I. 265.981, D. M. 2, Clase 1916).
PEDRO PASCUAL ANASTASIO BUCCI (M. I. 479.242, D. M. 1, Clase 1908).
MAXIMILIANO LUIS FILIPPI (M. I. 407.745, D. M. 4, 1898).
ENRIQUE RISSO (M. I. 530.526, D. M. 4, Clase 1910).
HONORIA DRAMIS de HERMIDA (Cédula de Identidad Nº 840.396, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ GENARO DELL'ALCIPRETE (M. I. 62.531, D. M. 2, Clase 1908).
DIGNA POMBAL (Cédula de Identidad Nº 2.354.695, Policía de la Capital Federal).

ALBERTO AYALA (M. I. 2.569.301, D. M. 40, Clase 1897).
ÁNGEL CALDEIRO (M. I. 1.672.831, D. M. 1, Clase 1897).
MARÍA HORTENSIA PASTORIZA (Cédula de Identidad Nº 2.277.717, Policía de la Capital Federal).
EVARISTO MARÍN (M. I. 1.419.215, D. M. 24, Clase 1896).
SARA MAC MANLY de ROBERTSON (Cédula de Identidad Nº 855.237, Policía de la Capital Federal).
RAMÓN LÓPEZ (M. I. 1.734.986, D. M. 2, Clase 1901).
MARÍA SIRA VÁZQUEZ de VENCE (Cédula de Identidad Nº 2.011.506, Policía de la Capital Federal).
MANUEL BUEZAS (M. I. 242.850, D. M. 2, Clase 1889).
FILOMENA MUÑOZ de PALACIOS (Cédula de Identidad Nº 2.170.400, Policía de la Capital Federal).
MOISES SILVA (M. I. 3.592.277, D. M. 57, Clase 1902).
FAUSTINO EUFRACIO RAMOS (M. I. 2.991.254, D. M. 47, Clase 1906).
VÍCTOR HUGO PLÁCIDO IRENEO ROMANO (M. I. 1.499.693, D. M. [illegible], Clase 1917).
PABLO MADRUGA (M. I. 321.646. D. M. 3, Clase 1892).
HERMINIO CARLOS GARCÍA (M. I. 238.612, D. M. 2, Clase 1898).
LUCIANO ROBERTO JORDÁN (M. I. 21.182, D. M. 1, Clase 1905).
JUAN NOE OLEGARIO SACCO (M. I. 61.382, D. M. 1, Clase 1907).
AMADEO PRIETO (M .I. 439.449, D. M. 4, Clase 1918).
JESÚS VILLANUEVA (M. I. 355.980, D. M. 3, Clase 1904).
MARÍA ANGÉLICA POGGIO de CAYONAUS (Cédula de Identidad Nº 999.[illegible], Policía de la Capital Federal).
ISIDORA ESAIN de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 2.420.473, Policía de la Capital Federal).
MARÍA TERESA DESCALZO (Cédula de Identidad Nº 2.249.321, Policía de la Capital Federal).
ANITA SIBELDI de HUARTE (Cédula de Identidad Nº 2.407.241, Policía de la Capital Federal).
FAUSTINA GOYA (Cédula de Identidad Nº 2.405.778, Policía de la Capital Federal).
ROSA MARÍA RUZZA (Cédula de Identidad Nº 2.417.083, Policía de la Capital Federal).
SABINA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 2.406.572, Policía de la Capital Federal).
MARÍA CELIA ANDRADE (Cédula de Identidad Nº 2.087.701, Policía de la Capital Federal).
ADOLFO FARÍAS (M. I. 368.016, D. M. 3, Clase 1912).
MARÍA DOLORES TREVINO de SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 2.084.[illegible], Policía de la Capital Federal).
MIGUEL JUAN CIBO, M. I. 351.830, D. M. 3, Clase 1909).
PEDRO JULIO BRITOS (M. I. 234.379, D. M. 2, Clase 1907).
PASCUAL ANTONIO CIURCILO(Cédula de Identidad Nº 1.498.514, Policía de la Capital Federal, M. I. 556.856, D. M. 4, Clase 1915).
JOSÉ ANDRÉS BONATTI (M. I. 334.060, D. M. 3, Clase 1903).
YOLANDA MARGARITA MAZZIA de ARCURI (Cédula de Identidad Nº 2.435.162, Policía de la Capital Federal).
JOSEFA CARMEN LICCIARDI de VOTTA (Cédula de Identidad Nº 2.377.[illegible], Policía de la Capital Federal).

SUSANA NEGRETE de ARES (Cédula de Identidad Nº 686.495, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANGÉLICA ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 1.222.823, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
CÉSAR MANUEL HUERGA (M. I. 1.527.316, D. M. 26, Clase 1914).
JUSTO RICARDO CHUMBITA (M. I. 3.001.339, D. M. 47, Clase 1913).
ANASTASIO JUAN BÁEZ (M. I. 157.330, D. M. 2, Clase 1908).
RAMÓN VELOSO (M. I. 4.211.588, D. M. 2, Clase 1889).
MANUEL MUÑIZ (M. I. 1.487.026, D. M. 68, Clase 1912).
CARMEN PENEDO (Cédula de Identidad Nº 2.456.840, Policía de la Capital Federal).
ROQUE PELOSO (M. I. 546.779, D. M. 4, Clase 1913).
JOSÉ PRONESTI (M. I. 4.338.938, D. M. Bs. As., Clase 1896).
MARÍA MERCEDES GUERRA de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad número 2.273.319, Policía de la Capital Federal).
HÉCTOR IRIARTE (M. I. 449.742, D. M. 4, Clase 1921).
RAQUEL CILLEROS de CANDA (Cédula de Identidad Nº 2.458.249, Policía de la Capital Federal).
ÉLIDA MÁXIMA LUCCHINI de SCABBIOLO (Cédula de Identidad número 2.158.825, Policía de la Capital Federal).
IGNACIO DOMINGO SCAGNETTI (M. I. 4.049.037, D. M. 1, Clase 1897).
JOSÉ SETTECASE (M. I. 2.190.907, D. M. 33, Clase 1915).
MANUEL FERNÁNDEZ (M. I. 4.006.230, D. M. 1, Clase 1904).
DOLORES LÓPEZ de VÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.678.686, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO ESTEBAN DELBUENO (M. I. 755.016, D. M. 15, Clase 1901).
FRANCISCO ROSATTI (M. I. 1.580.246, D. M. 65, Clase 1920).
JUAN CARLOS SCOTT (M. I. 409.015, D. M. 1, Clase 1919).
PEDRO ABELARDO SUÁREZ (M. I. 1.155.911, D.M. 20, Clase 1902).
AMADEO CARRERAS (M. I. 904.989, D. M. 17, Clase 1906).
TERESA REY de ARANGO (Cédula de Identidad Nº 2.252.264, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCA CASANOVAS de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad número 1.221.484, Policía de la Capital Federal).
RUBEN LUIS POZZETTI (M. I. 1.731.393, D. M. 2, Clase 1920).
LEOPOLDO GIMENO (M. I. 521.032, D. M. 4, Clase 1898).
MANUELA CODURI (Cédula de Identidad Nº 1.903.298, Policía de la Capital Federal).
ROBERTO VACCARI (M. I. 877.495, D. M. 17, Clase 1900).
JORGE LUIS RAGGUI (M. I. 382.041, D. M. 3, Clase 1916).
ALFREDO MATI (M. I. 41.402, D. M. 1, Clase 1903).
MARÍA JOSEFA ACHILLINI de PASSI (Cédula de Identidad Nº 2.233.455, Policía de la Capital Federal).
ESPERANZA MONTOUTO de DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 1.403.106, Policía de la Capital Federal).
DOMITILA CABRERA (Cédula de Identidad Nº 2.470.675, Policía de la Capital Federal).
BASILIO PABLO TEDESCO (M. I. 1.056.616, D. M. 19, Clase 1900).
MARÍA ANGÉLICA VALENTE STURLA de CASELLI (Cédula de Identidad Nº 1.374.438, Policía de la Capital Federal).

FIDEL OTERO (M. I. 1.672.779, D. M. 1, Clase 1903).
FRANCISCO RODRÍGUEZ (M. I. 3.677.619, D. M. 3, Clase 1905).
LUTGARDA SEGOVIA de REY (Cédula de Identidad Nº 1.356.776, Policía de la Capital Federal).
EUGENIA CAVALLERI de BELLAZZI (Cédula de Identidad Nº 1.275.870, Policía de la Capital Federal).
ENRIQUETA FERNÁNDEZ de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad número 2.473.294, Policía de la Capital Federal).
ALEJANDRO APOLONIO (M. I. 21.603, D. M. 3, Clase 1903).
ALEJANDRO MARTÍNEZ (M. I. 2.255.690, D. M. 34, Clase 1915).
TEÓFILO SATURNINO ABRAHAM PARODI (M. I. 68.416, D. M. 16, Clase 1896).
JUAN RAFAEL IAZBEC (M. I. 105.660, D. M. 1, Clase 1901).
EMMA AMELIA PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 1.404.395, Policía de la Capital Federal).
RICARDO TURIEL (M. I. 140.697, D. M. 1, Clase 1915).
SARA AGUER (Cédula de Identidad Nº 867.764, Policía de la Capital Federal).
ERNESTO HORACIO D'AMEN (Cédula de Identidad Nº 2.224.119, Policía de la Capital Federal, M. I. 1.666.990, D. M. 1, Clase 1921).
SABINA ARIZCUREN (Cédula de Identidad Nº 249.541, Policía de la Capital Federal).
LUIS FRANCISCO ROBERTS (M. I. 153.600, D. M. 1, Clase 1916).
MIGUEL SPÓSITO (M. I. 72.548, D. M. 1, Clase 1906).
CELESTINO BILAQUI (M. I. 2.530.912, D. M. 39, Clase 1915).
ANTONIO GALÁN (M. I. 1.736.858, D. M. 2, Clase 1897).
BALDOMERO TELMO ÁVILA (M. I. 1.729.520, D. M. 2, Clase 1921).
ALFREDO DÍAZ (M. I. 175.711, D. M. 2, Clase 1906).
NICOLASA FRAGATA de MONSULO (Cédula de Identidad Nº 381.887, Policía de la Capital Federal).
MARTA MARÍA DEL CARMEN RAVELO de ALONSO (Cédula de Identidad Nº 2.473.935, Policía de la Capital Federal).
SALVADOR LENTINI (M. I. 257.903, D. M. 2, Clase 1900).
JACINTO ROMANO (M. I. 562.929, D. M. 1, Clase 1915).
CANDELARIA JUANA DARRECHE de ARRIGONI (Cédula de Identidad Nº 1.509.998, Policía de la Capital Federal).
ALFREDO PEDRO OSCAR GIOLFI (M. I. 132.977, D. M. 1, Clase 1915).
REMEDIOS VÁZQUEZ de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 2.496.928, Policía de la Capital Federal).
MARGARITA ANA PEGORARO de CAZZANIGA (Cédula de Identidad Nº 603.129, Policía de la Capital Federal).
SANTOS JUAN FILESI (M. I. 376.193, D. M. 3, Clase 1914).
JOSEFA SUE de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.508.264, Policía de la Capital Federal).
MARÍA PEREIRO de ALONSO (Cédula de Identidad Nº 1.335.995, Policía de la Capital Federal).
JUAN LORENZO FARINELLI (M. I. 1.041.946, D. M. 15, Clase 1912).
PIERINA ENDRIZZI de PARÍS (Cédula de Identidad Nº 2.017.474, Policía de la Capital Federal).
AMADEO PAOLA (M. I. 47.282, D. M. 1, Clase 1904).
JUAN PALERMO (M. I. 1.874.288, D. M. 3, Clase 1903).

RAFAEL PASCUALE (M. I. 635.611, D. M. 13, Clase 1910).
WILFREDO ILLA (M. I. 116.711, D. M. 1, Clase 1912).
JORGE GAYOLI (M. I. 2.029.262, D. M. 32, Clase 1893).
LEONOR HAYDEÉ MONTES de NAVARRO (Cédula de Identidad número 2.512.386, Policía de la Capital Federal).
AGUSTÍN SIMÓN FERNÁNDEZ (M. I. 1.565.243, D. M. 65, Clase 1902).
ÁNGELA MANFREDI (Cédula de Identidad Nº 306.447, Policía de la Capital Federal).
AURELIA VILLÁN de LOBOSCO (Cédula de Identidad Nº 2.473.792, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ISABEL FORLI (Cédula de Identidad Nº 2.644.985, Policía de la Capital Federal).
FLORENCIO GARCÍA (M. I. 96.876, D. M. 3, Clase 1910).
JOSÉ MARIO DE FILIPPIS (M. I. 150.095, D.M. 1, Clase 1917).
ADOLFO MOLITERNO (M. I. 3.022.635, D. M. 24, Clase 1920).
SOCORRO DOLORES DEDESA de CEPEDA (Cédula de Identidad número 2.438.776, Policía de la Capital Federal).
ADELA EMILIANA RODRÍGUEZ de ARRALLE (Cédula de Identidad número 2.456.286, Policía de la Capital Federal).
INÉS SUÁREZ de MEDIAVILLA (Cédula de Identidad Nº 2.151.671, Policía de la Capital Federal).
PEDRO TORRES (M. I. 774.984, D. M. 15, Clase 1905).
MARCELINA PAUSA de IPARRAGUIRRE (Cédula de Identidad Nº 2.552.060, Policía de la Capital Federal).
DEMETRIA PÉREZ de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 2.471.688, Policía de la Capital Federal).
ISOLINA MANUELA DELL'ELICINE de SALERNO (Cédula de Identidad Nº 2.590.397, Policía de la Capital Federal).
SALVADOR ROBERTO FERNÁNDEZ (M. I. 1.572.103).
FAUSTINA REGINA LUCIONI de PANIZZI (Cédula de Identidad número 1.065.884, Policía de la Capital Federal).
LILIA ROSA ESCOBAR de CELLA (Cédula de Identidad Nº 2.456.596, Policía de la Capital Federal).
JULIO ANTONIO MANTEGAZZA (M. I. 466.363, D. M. 4, Clase 1908).
JOSEFINA BRENA (Cédula de Identidad Nº 2.297.276, Policía de la Capital Federal).
OLGA BELLUATI (Cédula de Identidad Nº 2.504.015, Policía de la Capital Federal).
EMILIANO VALENZUELA (M. I. 1.601.447, D. M. 27, Clase 1898).
JOSEFINA ARCANGELI de RUGIERI (Cédula de Identidad Nº 2.520.961, Policía de la Capital Federal).
JUAN BAUTISTA GÉNOVA (M. I. 322.200, D. M. 3, Clase 1899).
MANUELA ZALACAIN de ACOSTA BRITOS (Cédula de Identidad número 2.196.972, Policía de la Capital Federal).
CARMEN TAMLORNINI de MOGLIA (Cédula de Identidad Nº 1.595.965, Policía de la Capital Federal).
EULOGIA GREGORIA INVERNOZ de DOMÍNGUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.229.219, Policía de la Capital Federal).
CONSTANTINO SANTOS (M. I. 118.735, D. M. 1, Clase 1899).
LUIS CURCI (M. I. 1.663.914, D. M. 1, Clase 1921).

JUAN MARIO GÓMEZ (M. I. 1.709.235, D. M. 28, Clase 1912).
GREGORIO FROILÁN MONSERRAT (M. I. 2.761.176, D. M. 4, Clase 1910).
DELIA CELIA PASEIRO (Cédula de Identidad Nº 1.781.974, Policía de la Capital Federal).
EULOGIO GIMÉNEZ (M. I. 82.950, D. M. 1, Clase 1897).
SIMÓN MATAR (M. I. 561.100, D. M. 4, Clase 1915).
JOSÉ ANTONIO ABBATE (M. I. 264.240, D. M. 2, Clase 1915).
LEONOR DIOS OTERO (Cédula de Identidad Nº 2.019.697, Policía de la Capital Federal).
ANDRÉS CERES (M. I. 270.390, D. M. 2, Clase 1917).
JOSÉ RAMÓN FRANCISCO GRAUPERA (M. I. 4.460.292, D. M. 4, Clase 1907).
GUILLERMO MOUTHON (M. I. 542.183, D. M. 4, Clase 1912).
MARTA ANGÉLICA CACURI (Cédula de Identidad Nº 2.101.039, Policía de la Capital Federal).
MALVINA AMICONI de RIOJA (Cédula de Identidad Nº 1.727.664, Policía de la Capital).
ADELIA BELLI (Cédula de Identidad Nº 2.071.871, Policía de la Capital Federal).
CELIA RUFINA ACCAME MAGNASCO (Cédula de Identidad Nº 2.498.075, Policía de la Capital Federal).
AMELIA COPELLO (Cédula de Identidad Nº 1.819.408, Policía de la Capital Federal).
BALTASAR DEL PILAR ACOSTA (M. I. 1.613.405, D. M. 27, Clase 1907).
AMALIA BERENGUERES de NOU (Cédula de Identidad Nº 2.386.381, Policía de la Capital Federal).
JUAN CARLOS DORIGNAC (M. I. 374.422, D. M. 3, Clase 1914).
ALBERTO ÁNGEL BELLOMO (M. I. 425.326, D. M. 4, Clase 1916).
JUAN MARÉ (M. I. 503.112, D. M. 4, Clase 1908).
MANUEL OCHAO (M. I. 1.537.919, D. M. 65, Clase 1908).
ROSA ELVIRA CURSIO de BLANCO (Cédula de Identidad Nº 2.100.620, Policía de la Capital Federal).
JUAN LOPRESTIS (M. I. 1.057.904, D. M. 19, Clase 1904).
MARGARITA LABORDE de ALFONSO (Cédula de Identidad 2.423.971, Policía de la Capital Federal).
ARTEMIO ALFARO ARGUELLO (M. I. 2.690.195, D. M. 42, Clase 1912).
SANTIAGO YUSTE (M. I. 432.726, D. M. 4, Clase 1917).
ÁNGEL PELÁEZ (M. I. 825.756, D. M. 68, Clase 1907).
DANIEL PANTÓ (M. I. 413.063, D. M. 1, Clase 1919).
HORACIO EUGENIO DUMONT (M. I. 39.056, D. M. 15, Clase 1911).
OSVALDO DI BENEDETTO (M. I. 1.810.440, D. M. 4, Clase 1922).
TEODORO FERNÁNDEZ (M. I. 1.732.780, D. M. 2, Clase 1911).
PASCUAL TOSCANO (M. I. 534.814, D. M. 1, Clase 1911).
CARMEN D'AMICO de ANSALDI (Cédula de Identidad 1.710.280, Policía de la Capital Federal).
DOMINGO CARBALLO (M. I. 6.498, D. M. 1, Clase 1906).
LUISA CATALINA MAINARDI de VÁZQUEZ (Cédula de Identidad 1.291.193, Policía de la Capital Federal).
ANA FAGNANI (Cédula de Identidad Nº 2.048.154, Policía de la Capital Federal).
MARÍA CARMELA ANA SCAMPAMONTE de CURCIO (Cédula de Identidad Nº 2.387.129, Policía de la Capital Federal).

JULIO VEGA (M. I. 1.727.313, D. M. 2, Clase 1909).
JOAQUÍN DE LA FUENTE (M. I. 1.737.105, D. M. 2, Clase 1897).
JOAQUINA IBERN de FRANCO (Cédula de Identidad Nº 2.455.473, Policía de la Capital Federal).
VICTORIO ROSARIO ORTOLANI (M. I. 378.107, D. M. 3, Clase 1914).
FRANCISCO BERNARDO GAUTO (M. I. 1.564.235, D. M. 65, Clase 1912).
MIGUEL ÁNGEL LARRANDART (M. I. 430.874, D. M. 4, Clase 1917).
SAVERIO ARGENTINO FUSARO (M. I. 539.358, D. M. 4, Clase 1911).
SARA IGARTÚA de PELUCA (Cédula de Identidad Nº 2.468.468, Policía de la Capital Federal).
SANDALIO ANTONIO MARTÍNEZ (M. I. 2.540.937, D. M. 3, Clase 1899).
ANTONIO PLOTES (M. I. 810.712, D. M. 68, Clase 1909).
MARÍA DOLORES LARA (Cédula de Identidad Nº 2.199.780, Policía de la Capital Federal).
SIXTO JOSÉ HIDALGO (M. I. 1.712.121, D. M. 28, Clase 1914).

Art. 8º — Nómbrase Auxiliar 4º (Partida Principal 4), con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.), a las siguientes personas:

LUCIA CONSOLI de CATTANEO (Cédula de Identidad Nº 427.751, Policía de la Capital Federal).
SIMÓN BARRAGÁN (M. I. 96.476, D. M. 19, Clase 1904).
MARÍA ESPERANZA BESADA (Cédula de Identidad Nº 2.278.806, Policía de la Capital Federal).
JOSEFINA AÍDA ESCOLA de ROSALES (Cédula de Identidad Nº 1.881.990, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELENA BAÑO de FERNANDO (Cédula de Identidad Nº 1.260.463, Policía de la Capital Federal).
MARGARITA FRIDA PUNCHS de BATTISTINI (Cédula de Identidad número 2.495.955, Policía de la Capital Federal).
EDMUNDO ARMANDO LUNA (M. I. 1.802.549, D. M. 4, Clase 1921).
LUIS ALBERTO CIONCI (M. I. 4.452.140, D. M. 4, Clase 1924).
ISOLINA PAULA RAMALLO de PIPET (Cédula de Identidad Nº 260.432, Policía de la Capital Federal).
FELICIANA ÁNGELA PAVONE (Cédula de Identidad Nº 3.240.481, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ PARRA MILLÁN (Cédula de Identidad Nº 360.847, Policía de la Capital Federal).
DARDO FÉLIX BORDA (M. I. 596.122, D. M. 1, Clase 1910).
ISABEL PRANTL de FLORES (Cédula de Identidad Nº 2.921.239, Policía de la Capital Federal).
DANIEL FELICIANO SÁNCHEZ (M. I. 2.760.462, D. M. 43, Clase 1910).
TERESA PERLA PISANI de CARATOZZOLO (Cédula de Identidad número 1.897.583, Policía de la Capital Federal).
JOSEFA URUÑUELA de FALCÓN (Cédula de Identidad Nº 2.597.286, Policía de la Capital Federal).
ELENA MEIS de NEGRO (Cédula de Identidad Nº 1.978.993, Policía de la Capital Federal).
JUAN CARLOS GARIBALDI (M. I. 458.342, D. M. 4, Clase 1903).
JOSÉ PEDALINO (Cédula de Identidad Nº 2.469.905, Policía de la Capital Federal).

FELISA DE FALCO de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 2.456.295, Policía de la Capital Federal).
CELIA VEYRA de MUSSACCHIO (Cédula de Identidad Nº 1.302.475, Policía de la Capital Federal).
ELSA CATTÁNEO de BAMONTE (Cédula de Identidad Nº 1.424.609, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LUISA FILOMENA D'AGOSTINO (Cédula de Identidad Nº 1.970.206, Policía de la Capital Federal).
MIGUELA FLORES de TEDESCO (Cédula de Identidad Nº 2.816.100, Policía de la Capital Federal).
ANA DUBINA ANDRADE (Cédula de Identidad Nº 2.641.468, Policía de la Capital Federal).
AURORA GENTILE de CACCURI (Cédula de Identidad Nº 1.652.087, Policía de la Capital Federal).
DAMASO GARCÍA (M. I. 2.799.938, D. M. 3, Clase 1885).
CORINA FUSCO (Cédula de Identidad Nº 2.552.492, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO CONIGLIO (M. I. 143.103, D. M. 1, Clase 1916).
ALBERTO BEASCOCHEA (M. I. 495.317, D. M. 4, Clase 1900).
NICANDRO DOMONIE (M. I. 250.957, D. M. 2, Clase 1907).
ELINA CÓRDOBA de AMARANTE (Cédula de Identidad Nº 1.013.924, Policía de la Capital Federal).
BENITO CUFRÉ (M. I. 455.758, D. M. 4, Clase 1883).
PASCUAL SIMONETTI (M. I. 218.271, D. M. 2, Clase 1905).
VELIA MASSIMINO de PATANÉ (Cédula de Identidad Nº 1.375.394, Policía de la Capital Federal).
YOLANDA JURADO de CORRADI (Cédula de Identidad Nº 394.640, Policía de la Capital Federal).
AÍDA UZAL de MAYOR (Cédula de Identidad Nº 2.378.961, Policía de la Capital Federal).
MANUELA LAURA SANDUAY de HERRERA (Cédula de Identidad número 2.616.463, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ESMERALDA RAMONA PUJOL (Cédula de Identidad Nº 2.627.671, Policía de la Capital Federal).
CARMEN SELLARES de DELORENZO (Cédula de Identidad Nº 2.651.460, Policía de la Capital Federal).
JOSEFA ANASTASIA ZÚÑIGA de REPETTO (Cédula de Identidad número 2.654.908, Policía de la Capital Federal).
LUCÍA PUYALTO de RAFFAELLI (Cédula de Identidad Nº 2.654.178, Policía de la Capital Federal).
BENITO PEDRO (M. I. 163.114, D. M. 2, Clase 1905).
SILVEIRA ASTORGA de AVENDAÑO (Cédula de Identidad Nº 2.544.454, Policía de la Capital Federal).
ALFREDO LANTERMINO (M. I. 199.997, D. M. 2, Clase 1890).
ÁNGEL JUAN CARLOS ACHARE (M. I. 2.059.082, D. M. 32, Clase 1914).
ENRIQUE JULIO SÁNCHEZ (M. I. 1.913.134, D. M. 15, Clase 1918).
ÍTALO AUGUSTO CETRINI (M. I. 1.735.663, D. M. 2, Clase 1922).
ALEJANDRO GUTIÉRREZ (M. I. 1.209.637, D. M. 21, Clase 1885).
MARÍA DELIA PERRI (Cédula de Identidad Nº 1.462.766, Policía de la Capital Federal).

JUAN CARLOS ESPÍNDOLA (M. I. 383.409, D. M. 1, Clase 1916).
ROSA ROSARIO MALDONADO (Cédula de Identidad Nº 2.194.305, Policía de la Capital Federal).
DOLORES LÓPEZ de CANDA (Cédula de Identidad Nº 1.522.595, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ MARÍA GARCÍA (M. I. 116.429, D. M. 1, Clase 1912).
ANA FAVERO de GUERDILE (Cédula de Identidad Nº 2.674.839, Policía de la Capital Federal).
ROSA ADELIA MARÍA CORTALEZZI (Cédula de Identidad Nº 907.100, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LUISA OLIVA (Cédula de Identidad Nº 603.941, Policía de la Capital Federal).
GINO GROTTI (M. I. 1.734.887, D. M. 2, Clase 1906).
MARÍA ESTHER LÓPEZ de NORIEGA (Cédula de Identidad Nº 2.674.547, Policía de la Capital Federal).
JUAN ÁNGEL JUÁREZ (M. I. 957.365, D. M. 18, Clase 1910).
JORGE ÁLVARO GARCÍA (M. I. 1.995.853, D. M. 1, Clase 1922).
DORA DIMEO (Cédula de Identidad Nº 1.218.634, Policía de la Capital Federal).
OSVALDO JOSÉ NOSTEL (M. I. 1.744.876, D. M. 3, Clase 1923).
JORGE AURELIO CASULLO (M. I. 4.000.812, D. M. 1, Clase 1923).
ISABEL ITURRIAGA (Cédula de Identidad Nº 2.679.550, Policía de la Capital Federal).
MERCEDES GRAÑA de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 950.535, Policía de la Capital Federal).
JUANA LLANES de CRISTO (Cédula de Identidad Nº 2.351.649, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA STADILE de VITALI (Cédula de Identidad Nº 2.669.261, Policía de la Capital Federal).
DELIA CÁCERES de VILLALONGA (Cédula de Identidad Nº 2.463.628, Policía de la Capital Federal).
JUANA LEPORI de RÉBORA (Cédula de Identidad Nº 2.696.320, Policía de la Capital Federal).
JUAN JOSÉ ACEVEDO (M. I. 1.730.598, D. M. 2, Clase 1917).
ERNESTINA SOLIPPA (Cédula de Identidad Nº 2.311.054, Policía de la Capital Federal).
AMALIA GLOKER de PAULIN (Cédula de Identidad Nº 2.578.688, Policía de la Capital Federal).
MARÍA CLAUSI de IBARRA (Cédula de Identidad Nº 2.577.037, Policía de la Capital Federal).
SOLEDAD FILGUEIRA de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 265.731, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO HILARIO COSENTINO (M. I. 369.998, D. M. 3, Clase 1913).
JUANA ALBA GÓMEZ BUSTILLO de SAUL (Cédula de Identidad número 1.865.245, Policía de la Capital Federal).
EMILIO SÁNCHEZ (M. I. 2.123.622, D. M. 33, Clase 1905).
FÉLIX PASCUAL (M. I. 1.579.627, D. M. 65, Clase 1919).
SOFÍA FERNÁNDEZ de LAMAS (Cédula de Identidad Nº 2.593.677, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ROSSI de ARCEO (Cédula de Identidad Nº 174.423, Policía de la Provincia de Santa Fe).
PEDRO ANTONIO URQUIZA (M. I. 3.202.835, D. M. 50, Clase 1912).

JUAN DAGNINO (M. I. 100.111, D. M. 1, Clase 1910)
GAUDENCIO PÉREZ (M. I. 4.459.283, D. M. 4, Clase 1899).
AMÉRICO SEVERO GORGA (M. I. 14.920, D. M. 1, Clase 1909).
EUGENIO ANTONIO GRANJA (M. I. 560.718, D. M. 4, Clase 1915).
ANASTASIS NICOLASA TOLOSA de FERNANDO (Cédula de Identidad número 2.125.333, Policía de la Capital Federal).
RAÚL ABEL AVENDAÑO (M. I. 1.701.152, D. M. 2, Clase 1910).
SARA STRATA de HERRADON (Cédula de Identidad Nº 1.455.216, Policía de la Capital Federal).
VICENTE SOFIO (M. I. 3.429.971, D. M. 25, Clase 1922).
FRANCISCO ARBE (M. I. 1.520.639, D. M. 26, Clase 1899).
ANTONIO TORRENS (M. I. 1.546.384, D. M. 65, Clase 1906).
JULIO LONGO (M. I. 776.132, D. M. 18, Clase 1909).
MARÍA AMÉNDOLA de BALLERO (Cédula de Identidad Nº 1.356.865, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ NICOLÁS LUCIANI (M. I. 417.583, D. M. 1, Clase 1920).
OSCAR FACHAL (M. I. 1.910.350, D. M. 15, Clase 1917).
MARGARITA RAMOS de BARBOZA (Cédula de Identidad Nº 2.323.964, Policía de la Capital Federal).
MIGUEL ALBERTO CUTULI (M. I. 447.710, D. M. 4, Clase 1920).
JUAN PARGA (M. I. 293.615, D. M. 3, Clase 1885).
ANA JOSEFINA PERATO de BUSTO (Cédula de Identidad Nº 1.596.517, Policía de la Capital Federal).
ENRIQUE OLIVERIO (M. I. 1.017.594, D. M. 18, Clase 1901).
JOSÉ FILEMÓN OYOLA (M. I. 3.065.098, D. M. 43, Clase 1913).
INÉS ELVIRA TARCHINI (Cédula de Identidad Nº 1.567.793, Policía de la Capital Federal).
EMILIO PONTON (Cédula de Identidad Nº 628.311, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO OSORIO (M. I. 744.522, D. M. 15, Clase 1892).
JUAN ANTONIO NÚÑEZ (M. I. 439.867, D. M. 4, Clase 1919).
ISELA SÁNCHEZ de PEDALINO (Cédula de Identidad Nº 2.797.883, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELENA COUTO de SALES (Cédula de Identidad Nº 766.915, Policía de la Capital Federal).
MANUELA CARDELLI de IGLESIAS (Cédula de Identidad Nº 1.976.590, Policía de la Capital Federal).
ANTONIA ALEJANDRE de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 2.774.335, Policía de la Capital Federal).
CARMEN PERRONE de PISERA (Cédula de Identidad Nº 279.981, Policía de la Capital Federal).
ALFREDO DI LORENZO (M. I. 432.462, D. M. 4, Clase 1918).
ALBERTO VICTORIO FILLIA (M. I. 261.066, D. M. 2, Clase 1915).
RAMÓN GREGORIO RODRÍGUEZ (M. I. 1.942.737, D. M. 31, Clase 1906).
GUMERSINDO JUAN GONZÁLEZ (M. I. 374.848, D. M. 3, Clase 1914).
ELISEO LICCIARDO (M. I. 1.668.684, D. M. 1, Clase 1921).
CLOTILDE ANTONIA CANDIA (Cédula de Identidad Nº 2.091.083, Policía de la Capital Federal).
IDA ISOLINA MENDIGUIBEL (Cédula de Identidad Nº 528.282, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ CIRIACO RODRÍGUEZ (M. I. 122.236, D. M. 1, Clase 1912).

OSCAR VÁZQUEZ (M. I. 125.540, D. M. 1, Clase 1914).
ADOLFO REGINALDO ARNAUD (M. I. 44.166, D. M. 1, Clase 1901).
JOSÉ ESPIONE (M. I. 394.214, D. M. 3, Clase 1902).
MARINA PUGA de ROMERO (Cédula de Identidad Nº 2.709.414, Policía de la Capital Federal).
LUCIO CRESPO (M. I. 143.217, D. M. 1, Clase 1913).
JOSEFA CÉSAR de LAGO (Cédula de Identidad Nº 2.768.657, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ ARTURO MIRANDA (M. I. 6.355.692, D. M. 41, Clase 1924).
ATILIO DOMINGO MALOBERTI (M. I. 152.661, D. M. 1, Clase 1917).
RICARDO JOSÉ ZÁRATE CHARRAS (M. I. 13.226, D. M. 1, Clase 1907).
LUIS BUSOLINO (M. I. 603.426, D. M. 13, Clase 1907).
MARÍA ESTHER ZAMPALONI de ALTIMARE (Cédula de Identidad Nº 2.790.447, Policía de la Capital Federal).
ROBERTO GERARDO ÁLVAREZ (M. I. 422.192, D. M. 2, Clase 1919).
AUREO BRUSCHETTI (M. I. 361.651, D. M. 3, Clase 1911).
CLAUDIA ROSSINI de PENEDO (Cédula de Identidad Nº 682.008, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
OLIVIA PIÑA (Cédula de Identidad Nº 486.856, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
MARIO CISNEROS (M. I. 4.211.921, D. M. 1, Clase 1923).
PAULINA RIVAS (Cédula de Identidad Nº 309.925, Policía de la Capital Federal).
VÍCTOR SÁPORI (M. I. 1.737.224, D. M. 2, Clase 1922).
DOMINGO ROSARIO COLUMERO (M. I. 382.526, D. M. 3, Clase 1916).
MANUEL ESTANISLAO TORRES (M. I. 3.882.810, D. M. 63, Clase 1915).
HÉCTOR BRADASCHIA (M. I. 552.461, D. M. 4, Clase 1913).
FERNANDO MOYANO (M. I. 2.704.384, D. M. 42, Clase 1916).
ELISEO ANDREU (M. I. 1.316.248, D. M. 15, Clase 1916).
ELVIRA ANDRADE de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.852.833, Policía de la Capital Federal).
CATALINA CROVERRO de BARRERA (Cédula de Identidad Nº 2.852.687, Policía de la Capital Federal).
ANSELMO MONARCA (M. I. 796.682, D. M. 68, Clase 1907).
FAUSTO ANTONIO CARMONA (M. I. 1.807.518, D. M. 4, Clase 1922).
DOMINGO DESIMONE (M. I. 529.982, D. M. 4, Clase 1909).
ÁNGEL SÁNCHEZ (M. I. 1.731.368, D. M. 2, Clase 1904).
AÍDA COSTA de FLECCHIA (Cédula de Identidad Nº 2.822.128, Policía de la Capital Federal).
MANUEL YAÑEZ (M. I. 1.743.309, D. M. 3, Clase 1922).
LUIS ALBERTO CASACCHIA (M. I. 273.623, D. M. 2, Clase 1918).
OSCAR MARTÍNEZ (M. I. 4.326.135, D. M. 3, Clase 1925).
ADOLFO VIÑAS (M. I. 144.138, D. M. 1, Clase 1916).
ADELA PAGLIARO de SPERANZA (Cédula de Identidad Nº 2.642.520, Policía de la Capital Federal).
JORGE ÁLVAREZ (M. I. 408.601, D. M. 1, Clase 1919).
EDUARDO MANUEL RODRÍGUEZ (M. I. 550.631, D. M. 4, Clase 1913).
ARMANDO ALFONSÍN (M. I. 217.482, D. M. 2, Clase 1909).
ANTONIO MARIO TRÍPOLI (M. I. 356.020, D. M. 3, Clase 1910).
ANTONIO MATTUOS RODRÍGUEZ (M. I. 1.806.940, D. M .4, Clase 1922).

DOMINGA NAVA de PIRILLO (Cédula de Identidad Nº 833.486, Policía de la Capital Federal).

CELIA AGOSTINELLI de SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 2.386.051, Policía de la Capital Federal).

BLANCA AZUCENA BARETTI de POGGIO (Cédula de Identidad Nº 2.856.098, Policía de la Capital Federal).

ARMANDO LUIS MORALES (M. I. 1.727.996, D. M. 2, Clase 1920).

JORGE VIRGINIO ARÉVALO (M. I. 4.219.425, D. M. Bs. As., Clase 1925).

HONORIA GUILLERMINA SIMONETTI (Cédula de Identidad Nº 2.068.524, Policía de la Capital Federal).

RAMÓN FRUCTUOSO BAU (M. I. 1.665.712, D. M. 1, Clase 1921).

OSVALDO JULIO PERICHÓN (M. I. 441.858, D. M. 4, Clase 1919).

BERNABÉ ANTONIO RUÍZ (M. I. 3.729.982, D. M. 59, Clase 1920).

CARLOS ERNESTO SCHULZ (M. I. 410.886, D. M. 1, Clase 1918).

CAYETANO ALBERTO RUÍZ (M. I. 3.612.235, D. M. 57, Clase 1915).

ISIDORO JUAN ROMERO (M. I. 2.069.423, D. M. 32, Clase 1918).

ROQUE TULIO BARATTO (M. I. 150.061, D. M. 1, Clase 1917).

ESTÉBAN GUALDA (M. I. 2.767.920, D. M. 43, Clase 1913).

ANDRÉS SANTIAGO VACCARO (M. I. 736.087, D. M. 15, Clase 1900).

MARÍA CARMEN ÁLVAREZ de ASAIS (Cédula de Identidad Nº 1.223.252, Policía de la Capital Federal).

RAFAEL SANTACROCCE (M. I. 354.122, D. M. 3, Clase 1910).

JUAN EDUARDO RUSCH (M. I. 27.362, D. M. 1, Clase 1904).

ISIDORA BARROCA de SABELLI (Cédula de Identidad Nº 2.918.459, Policía de la Capital Federal).

AÍDA ROMANO de SIMARI (Cédula de Identidad Nº 2.670.584, Policía de la Capital Federal).

ANTONIO GATUSO (M. I. 559.676, D. M. 4, Clase 1915).

DANIEL JOSÉ BLANCO (M. I. 1.730.449, D. M. 2, Clase 1921).

JOSEFA ESTHER LETTIERI de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 2.914.995, Policía de la Capital Federal).

DANIEL TABOADA (M. I. 3.683.034, D. M. 33, Clase 1921).

LUCÍA BLANCO de BLANCO (Cédula de Identidad Nº 2.918.123, Policía de la Capital Federal).

BENJAMÍN INTRIERI (M. I. 122.503, D. M. 18, Clase 1913).

MANUELA CONCEPCIÓN LÓPEZ de GORINI (Cédula de Identidad Nº 2.009.998, Policía de la Capital Federal).

ÍTALO CIRIACO RAFFAELLI (M. I. 2.092.403, D. M. 18, Clase 1918).

ISIDORO RODRÍGUEZ (M. I. 3.204.243, D. M. 50, Clase 1912).

AMELIA TERESA ALONSO de PALLA (Cédula de Identidad Nº 515.630, Policía de la Capital Federal).

LÚIS PABLO PEDRO (M. I. 3.239.358, D. M. 68, Clase 1921).

JOSÉ LUIS ESPAÑOL (M. I. 335.736, D. M. 3, Clase 1904).

ADELA MANUELA CATTANEO de CUNIAL (Cédula de Identidad Nº 1.931.976, Policía de la Capital).

ULASDISLAO HÉCTOR FLORES (M. I. 31.866, D. M. 1, Clase 1902).

JUANA MARÍA IPATA de RETAMAR (Cédula de Identidad Nº 1.258.738, Policía de la Capital Federal).

MARÍA LUISA YAPEZUTO de FARÍAS (Cédula de Identidad Nº 2.427.654, Policía de la Capital Federal).

AURORA DEL CARMEN BARES de VENTURA (Cédula de Identidad número 2.322.619, Policía de la Capital Federal).
CARMEN VICENTA BEVILACQUA de BRUNI (Cédula de Identidad número 2.718.635, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO CORNEJO (M. I. 407.932, D. M. 1, Clase 1919).
ANÍBAL CARABAJAL (M. I. 1.807.820, D. M. 1, Clase 1922).
MICAELA CONSTANTE de NOGUIERAS (Cédula de Identidad Nº 886.475, Policía de la Capital Federal).
CARLOS ALCIDES MARTÍNEZ (M. I. 2.375.470, D. M. 36, Clase 1914).
JUAN LEONARDI (M. I. 517.931, D. M. 4, Clase 1901).
JAIME RICO (M. I. 2.437.945, D. M. 37, Clase 1915).
JESÚS NATALIO AGRELO (M. I. 2.704.384, D. M. 30, Clase 1914).
JUAN VICENTE FERNÁNDEZ (M. I. 1.809.999, D. M. 4, Clase 1922).
LUIS RAÚL BELLO (M. I. 418.416, D. M. 2, Clase 1918).
JUAN CUBELOS (M. I. 650.199, D. M. 2, Clase 1918).
SEBASTIÁN SENDIN (M. I. 2.141.874, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO BARBERO (M. I. 134.518, D. M. 1, Clase 1911).
ÁNGEL SCHIAVONE (M. I. 372.894, D. M. 3, Clase 1913).
MARCELINO LORENZO ANDREIS (M. I. 2.876.605, D. M. 45, Clase 1905).
LEONCIO ANÍBAL JAURENA (M. I. 1.712.121, D. M. 28, Clase 1910).
JUAN NOGUEIRA (M. I. 4.230.061, D. M. 1, Clase 1908).
ENRIQUE MARCOS GREGORIO (M. I. 2.090.131, D. M. 18, Clase 1918).
GUILLERMO ENRIQUE QUIROGA (M. I. 470.178, D. M. 4, Clase 1906).
RAMÓN VICTORINO AVELLANEDA.
MARÍA CARMEN VITTELLI (Cédula de Identidad Nº 2.940.213, Policía de la Capital Federal).
CARMEN AMEAL de ZABATTANO (Cédula de Identidad Nº 1.030.653, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ADA COSTA (Cédula de Identidad Nº 2.921.239, Policía de la Capital Federal).
RUFINO ALONSO de DE NICOLAI (Cédula de Identidad Nº 2.583.715, Policía de la Capital Federal).
CELINA BRUNI de DESTAL (Cédula de Identidad Nº 2.920.627, Policía de la Capital Federal).
AUDELINO BRITO (M. I. 148.503, D. M. 1, Clase 1916).
MARÍA FORTUNATA D'ELÍA de ABUIN (Cédula de Identidad Nº 2.897.164, Policía de la Capital Federal).
TRINIDAD JULIA MOSQUERA (Cédula de Identidad Nº 2.846.110, Policía de la Capital Federal).
CORSINO MATURANA (M. I. 3.413.107, D. M. 53, Clase 1908).
PEDRO RUSSO (M. I. 97.386, D. M. 1, Clase 1905).
EDMUNDO VIDAL (M. I. 3.206.288, D. M. 50, Clase 1903).
VERA RUFINA de RUSSO (Cédula de Identidad Nº 2.972.556, Policía de la Capital Federal).
DAMIANA DELINDA CARRANZA de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 2.972.297, Policía de la Capital Federal).
RAÚL BAMONTE (M. I. 1.234.321, D. M. 22, Clase 1912).
MATILDE LEÓN de VILLAR (Cédula de Identidad Nº 2.974.416, Policía de la Capital Federal).

MARÍA JUANA ZANPAGLIONE de TEDESCHI (Cédula de Identidad número 2.718.329, Policía de la Capital Federal).
JOSEFA CASTELLANO de GHERRA (Cédula de Identidad Nº 2.973.012, Policía de la Capital Federal).
FELIPE de BONIS (M. I. 527.977, D. M. 4, Clase 1909).
CARMEN ÁLVAREZ de FLORES (Cédula de Identidad Nº 2.970.303, Policía de la Capital Federal).
MARCELINA LUISA FUENTE de GARCÍA (Cédula de Identidad número 2.559.549, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO SPERANZA (M. I. 127.497, D. M. 1, Clase 1914).
ALFONSO AVANZZATO (M. I. 170.410, D. M. 2, Clase 1917).
SOFÍA GARCÍA de VICENTE (Cédula de Identidad Nº 2.646.047, Policía de la Capital Federal).
MARÍA INÉS GÓMEZ de MOSCHELLA (Cédula de Identidad Nº 2.943.910, Policía de la Capital Federal).
ANGÉLICA FRESERO de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.773.160, Policía de la Capital Federal).
ROSA FRANCISCA D'AMICO de LIES CORREA (Cédul de Identidad número 2.907.256, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANGÉLICA CORTALEZZI (Cédula de Identidad Nº 703.178, Policía de la Capital Federal).
LUISA ARECHAVALA (Cédula de Identidad Nº 2.943.796, Policía de la Capital Federal).
RAFAEL MARTÍNEZ CALVENTE (Cédula de Identidad Nº 831.156, Policía de la Capital Federal).
LAUREANO ACIAR (M. I. 3.288.960, D. M. 51, Clase 1899).
VÍCTOR EUGENIO GALVÁN (M. I. 353.496, D. M. 3, Clase 1909).
ROSA ELENA ARCURI de TORCHIA (Cédula de Identidad Nº 2.763.241, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELENA BENÍTEZ de PELUFFO (Cédula de Identidad Nº 3.003.182, Policía de la Capital Federal).
PLÁCIDO NATOLI (M. I. 2.766.689, D. M. 30, Clase 1903).
CARLOS SEGUNDO AUTALÁN (M. I. 3.818.725, D. M. 61, Clase 1904).
ANTONIO NÉSTOR CORREA (M. I. 1.527.540, D. M. 26, Clase 1915).
EDUARDO CALIXTO HERRERA (M. I. 3.108.775, D. M. 49, Clase 1905).
ALFREDO MARTÍN ORLANDO (M. I. 22.415, D. M. 3, Clase 1911).
RAMÓN ERNESTO PUGA (M. I. 1.810.580, D. M. 4, Clase 1922).
CARMEN CASTIÑEIRA de MALVAR (Cédula de Identidad Nº 3.088.720, Policía de la Capital Federal).
EMILIA DANALISCO de DEL TURCO (Cédula de Identidad Nº 2.206.099, Policía de la Capital Federal).
AMÉRICO DONATO STURLA (M. I. 96.279, D. M. 1, Clase 1908).
RODOLFO PETITO (M. I. 291.835, D. M. 3, Clase 1908).
ELVIRA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 2.920.728, Policía de la Capital Federal).
MAFALDA NAVA (Cédula de Identidad Nº 3.102.636, Policía de la Capital Federal).
FLORINDA SPADA de DA CUNHA BRAGA (Cédula de Identidad Nº 3.084.192, Policía de la Capital Federal).

EUGENIA IGLESIAS de SAAVEDRA (Cédula de Identidad Nº 1.846.108, Policía de la Capital Federal).
ALFONSO NOYA (M. I. 249.355, D. M. 2, Clase 1912).
ELVIRA GRACIANA ORENSANS de MAGGIOLO (Cédula de Identidad número 3.012.165, Policía de la Capital Federal).
TEODORA GAMONNE de VECCHIARELLI (Cédula de Identidad Nº 2.049.650, Policía de la Capital Federal).
JOVITA FERNÁNDEZ de RADIO (Cédula de Identidad Nº 1.673.427, Policía de la Capital Federal).
MARÍA GRACIA CAPORALE de ROMAGNOLI (Cédula de Identidad Nº 2.406.062, Policía de la Capital Federal).
TERESA ZANLUNGO (Cédula de Identidad Nº 2.582.622, Policía de la Capital Federal).
GANDULFO FÉLIX PEDRO BUETTO (M. I. 1.992.885, D. M. 4, Clase 1921).
JOAQUÍN OCANTO (M. I. 2.713.654, D. M. 42, Clase 1921).
ERMELINDO GUDINO (M. I. 2.709.235, D. M. 42, Clase 1917).
ERIBERTO VARELA (M. I. 938.533, D. M. 17, Clase 1917).
JUAN FERNANDO MARÍN (M. I. 5.836.640, D. M. 31, Clase 1925).
DESDÉMONA ANA YOLANDA SERAFINI de CANOSA (Cédula de Identidad Nº 2.297.910, Policía de la Capital Federal).
LUIS REYNALDO FILIPPON (M. I. 1.969.996, D. M. 31, Clase 1916).
ABUNDIO ARGENTINO GONZÁLEZ (M. I. 3.156.515, D. M. 49, Clase 1923).
JOSÉ MIRAGLIA (M. I. 810.676, D. M. 68, Clase 1908).
ALICIA COCCUCCI de PICCINI (Cédula de Identidad Nº 3.089.967, Policía de la Capital Federal).
OSCAR LUIS PADULA (M. I. 1.143.734, D. M. 19, Clase 1920).
ADELA ONAINTY de ESTEVES (Cédula de Identidad Nº 2.068.133, Policía de la Capital Federal).
MARÍA RAMONA RAMOS (Cédula de Identidad Nº 1.031.992, Policía de la Capital Federal).
LORENZO DELDO (M. I. 3.538.108, D. M. 39, Clase 1916).
ANTONIO FARINELLI (M. I. 347.266, D. M. 3, Clase 1900).
ALFREDO OSCAR AGUAYO (M. I. 372.636, D. M. 3. Clase 1918).
LUIS PEDRO PERATO (M. I. 4.087, D. M. 1, Clase 1908).
ROBERTO CECILIO LA CAMERA (M. I. 517.971, D. M. 4, Clase 1907).
ELMA LAURA RAMÍREZ de CIACCIO (Cédula de Identidad Nº 314.425, Policía de la Capital Federal).
CARMEN FERNÁNDEZ RAVA (Cédula de Identidad Nº 2.842.565, Policía de la Capital Federal).
ISABEL MERCURI (Cédula de Identidad Nº 2.358.156, Policía de la Capital Federal).
IGNACIO GORRITI (M. I. 1.301.207, D. M. 22, Clase 1920).
RAMÓN HORACIO RODRÍGUEZ (M. I. 2.616.751, D. M. 41, Clase 1916).
ENRIQUE HUMBERTO IPPÓLITO (M. I. 4.329.064, D. M. 3, Clase 1926).
AMALIA GARCÍA de GRASSI (Cédula de Identidad Nº 1.943.034, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ ROSENDO PILLADO (M. I. 536.230, D. M. 4, Clase 1901).
LUIS R. ANTORINO.
MARTHA MARÍA ISABEL KOHLMEYER de CHIRICO.
PEDRO OLMOS (M. I. 2.623.107, D. M. 41, Clase 1905).

CATALINA CRESCENTE de ROSSINI (Cédula de Identidad Nº 3.150.917, Policía de la Capital Federal).
VICENTE PADÍN (M. I. 4.005.318, D. M. 1, Clase 1903).
TERESA DI LORENZO de GUZZO (Cédula de Identidad Nº 2.938.812, Policía de la Capital Federal).
FLORA TRAMONTE de BARBERIAN (Cédula de Identidad Nº 3.143.342, Policía de la Capital Federal).
ELEUTERIO QUINTEROS (M. I. 2.242.036, D. M. 34, Clase 1898).
PEDRO DOMINGO CORVO (M. I. 3.360.150, D. M. 40, Clase 1923).
CAROLINA SUE de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 3.150.927, Policía de la Capital Federal).
NÉLIDA BASOALTO de PONCE (Cédula de Identidad Nº 3.133.387, Policía de la Capital Federal).
ELVIRA VILLAFAÑE de TAPIA (Cédula de Identidad Nº 1.457.130, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ISABEL ASSEET de RÍOS (Cédula de Identidad Nº 2.480.489, Policía de la Capital Federal).
GLORIA SAN ESTEBAN de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad número 3.180.414, Policía de la Capital Federal).
CRISTÓBAL MÉNDEZ (M. I. 3.200.302, D. M. 50, Clase 1905).
VICENTE HERRERA (M. I. 3.596.343, D. M. 57, Clase 1875).
ENRIQUE RAMÓN SALDAÑO (M. I. 59.209, D. M. 1, Clase 1906).
ÁNGELA GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 3.152.372, Policía de la Capital Federal).
LUCAS GERÓNIMO DÉCIMA (M. I. 579.203, D. M. 56, Clase 1916).
ASUNCIÓN GONZÁLEZ de SOLARI (Cédula de Identidad Nº 1.375.306, Policía de la Capital Federal).
ALFONSO RUÍZ (M. I. 60.303, D. M. 1, Clase 1900).
MANUEL GONZÁLEZ (M. I. 3.604.313, D. M. 57, Clase 1911).
IRMA SARA PISOLI de BERNASCONI (Cédula de Identidad Nº 2.905.237, Policía de la Capital Federal).
FILOMENA SOFÍA SANGIOVANNI de MÚSICO (Cédula de Identidad Nº 3.012.307, Policía de la Capital Federal).
GUILLERMO DEMETRIO GILIONE (M. I. 140.417, D. M. 1, Clase 1916).
AVELINO BUJÍA (M. I. 4.458.268, D. M. 4, Clase 1924).
LUIS SUE (M. I. 2.610.123, D. M. 3, Clase 1911).
FLORENCIA MARÍA GIRONE de ANTONUCCI (Cédula de Identidad Nº 2.936.579, Policía de la Capital Federal).
MIGUEL FERNÁNDEZ (M. I. 422.137, D. M. 2, Clase 1911).
MARÍA INÉS PEREYRA de DE NARDIS (Cédula de Identidad Nº 2.465.485, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA NOODT (Cédula de Identidad Nº 2.789.543, Policía de la Capital Federal).
MATILDE AIDE DE ÁNGELIS (Cédula de Identidad Nº 1.902.451, Policía de la Capital Federal).
ROSARIO CEBALLOS de BELLO (Cédula de Identidad Nº 1.844.578, Policía de la Capital Federal).
DOMINGA CARRERA de POGGI (Cédula de Identidad Nº 2.357.045, Policía de la Capital Federal).
MAGDALENA LEONE de GATUSSO (Cédula de Identidad Nº 3.079.295, Policía de la Capital Federal).

FRANCISCO ANTONIO DILEO (M. I. 499.954, D. M. 4, Clase 1898).
JUAN EUDORO OLGUIN (M. I. 3.342.482, D. M. 51, Clase 1921).
NICOLÁS ÁLVARO GERALDES (M. I. 48.808, D. M. 1, Clase 1899).
CONCEPCIÓN ELVIRA BONIFACINO (Cédula de Identidad Nº 996.283, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DOLORES QUEIJEIRO de DI ZÓCCOLO (Cédula de Identidad Nº 2.439.785, Policía de la Capital Federal).
AÍDA COCUCCI (Cédula de Identidad Nº 2.157.129, Policía de la Capital Federal).
HAYDÉE CALVÍN de GRIPPO (Cédula de Identidad Nº 2.676.121, Policía de la Capital Federal).
ANTONIA LANDI de RANEA (Cédula de Identidad 3.219.614, Policía de la Capital Federal).
CLARA DOLORES LOBO de EL JALL (Cédula de Identidad Nº 3.268.412, Policía de la Capital Federal).
ENCARNACIÓN ZAPATA de SAURO (Cédula de Identidad Nº 1.506.756, Policía de la Capital Federal).
JUAN GODINO (M. I. 551.091, D. M. 4, Clase 1914).
CATALINA OLMEDO de ANDRADA (Cédula de Identidad Nº 2.935.626, Policía de la Capital Federal).
LUIS ELÍA GUERRA (M. I. 4.039.066, D. M. Bs. As., Clase 1928).
ÁNGELA BOTINI de SACCO (Cédula de Identidad Nº 2.461.004, Policía de la Capital Federal).
ALFONSO BIANCO.
ALFREDO PUJOL (M. I. 779.074, D. M. 15, Clase 1910).
EMILIA REY de PROFUMO (Cédula de Identidad Nº 3.237.252, Policía de la Capital Federal).
CLEMENTE ROSAS ARRIETA (M. I. 3.214.923, D. M. 50, Clase 1916).
GREGORIA MARGARITA CEJAS (Cédula de Identidad Nº 1.964.222, Policía de la Capital Federal).
ÁNGEL MARTÍNEZ (M. I. 1.780.469, D. M. 29, Clase 1907).
VICENTE GRASSO (M. I. 402.691, D. M. 1, Clase 1918).
FELINA BECERRA de URQUIZA (Cédula de Identidad Nº 2.436.266, Policía de la Capital Federal).
ELVIRA MARTINA ORTELLI (Cédula de Identidad Nº 583.649, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 1.763.142, Policía de la Capital Federal).
LUCÍA ENRIQUETA QUINTIÁN de SERRITELLA (Cédula de Identidad Nº 3.178.470, Policía de la Capital Federal).
CATALINA CORTÉS APPA (Cédula de Identidad Nº 3.265.407, Policía de la Capital Federal).
LEONILDA BENEDETTI (Cédula de Identidad Nº 3.146.095, Policía de la Capital Federal).
CARMEN MANUELA SALDAÑO de DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 1.812.259, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANGÉLICA PEREZ de MEDAGLIA (Cédula de Identidad Nº 3.265.270, Policía de la Capital Federal).
LINDOLFO SEGOVIA (M. I. 30.832, D. M. 1, Clase 1901).
MARÍA ENRIQUETA ZUBILLAGA de RODRIGUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.552.397, Policía de la Capital Federal).

MARINA VICENS de GATTI (Cédula de Identidad Nº 2.459.669, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANGÉLICA DI LULLO de MORALES (Cédula de Identidad Nº 3.281.776, Policía de la Capital Federal).
ANA ROSSI VERGARA (Cédula de Identidad Nº 3.235.862, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELENA SPIRITO de GALLINA (Cédula de Identidad Nº 1.944.079, Policía de la Capital Federal).
NATALIA SOLIVELLA (Cédula de Identidad Nº 704.662, Policía de la Capital Federal).
RICARDO LIÑEYRO (M. I. 1.515.147, D. M. 26, Clase 1917).
PABLO GILARDENGHI (M. I. 3.860.217, D. M. 65, Clase 1922).
SOLANO ANDRÉS (M. I. 2.094.763, D. M. 18, Clase 1919).
AGUSTÍN BACHELLO (M. I. 980.307, D. M. 18, Clase 1920).
JACINTO FERNÁNDEZ (M. I. 1.991.875, D. M. 15, Clase 1911).
LEONILDA AURORA MICHETTI (Cédula de Identidad Nº 2.696.424, Policía de la Capital Federal).
ANDRÉS GIORDANO (M. I. 1.248.820, D. M. 22, Clase 1897, Cédula de Identidad Nº 294.598, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
JUAN ESTÉBAN MICENTA (M. I. 1.490.126, D. M. 68, Clase 1913).
RAMÓN CARLOS SANMAMED (M. I. 400.675, D. M. 3, Clase 1921).
MARÍA ROSA PADILLA de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 1.535.096, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ ALBERTO CORTÉS (M. I. 3.604.929, D. M. 37, Clase 1911).
RENÉ CARLOS CORTÉS (M. I. 1.737.185, D. M. 2, Clase 1922).
MARINA RODIÑO de MORERA (Cédula de Identidad Nº 3.143.560, Policía de la Capital Federal).
MARÍA MONTI de PUGLIESE.
LUISA AUGUSTA BENITO de FUENTES (Cédula de Identidad Nº 2.652.978, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ FLORENTINO ALDANA (M. I. 655.652, D. M. 13, Clase 1920).
CARMEN BALASINI de MEDA.
HILDA SUSANA ROLDÁN (Cédula de Identidad Nº 3.081.609, Policía de la Capital Federal).
SILVESTRE SAVERIO VALDÉZ (M. I. 3.178.521, D. M. 50, Clase 1909).
MAFALDA GIACOBITTI (Cédula de Identidad Nº 3.258.376, Policía de la Capital Federal).
MARÍA SÁNCHEZ de CAU.
CATALINA COSENTINO de DE LUCA (Cédula de Identidad Nº 9.003.187, Policía de la Capital Federal).
ARTURO CATOIRA (M. I. 1.361.275, D. M. 23, Clase 1894).
EUGENIA CONCEPCIÓN HERRERA de PETTINATO (Cédula de Identidad Nº 3.051.658, Policía de la Capital Federal).
DIEGO BAREA (M. I. 3.842.186, D. M. 61, Clase 1922).
JOSEFINA SANTAMARÍA de SANTAMARÍA (Cédula de Identidad número 2.004.486, Policía de la Capital Federal).
PASCUALINA GRIMOLDI de BLANCO (Cédula de Identidad Nº 1.725.813, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LUISA LAVORATO de LOMBARDI (Cédula de Identidad Nº 1.426.441, Policía de la Capital Federal).
CATALDO PUGLIESE (M. I. 253.912, D. M. 2, Clase 1903).

VICENTE VENTIVENGA (M. I. 4.473.854, D. M. 4, Clase 1927).
JESÚS LUNA (M. I. 1.878.777, D. M. 30, Clase 1913).
ELENA MARTÍNEZ de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 3.344.443, Policía de la Capital Federal).
ÁNGEL LUIS PUGA (M. I. 4.459.654, D. M. 4, Clase 1924).
ZELMIRA LETICIA LESCANO (Cédula de Identidad Nº 3.264.945, Policía de la Capital Federal).
RODOLFO RAMOS (M. I. 34.670, D. M. 1, Clase 1895).
BRÍGIDA ASLA de NAVARRO (Cédula de Identidad Nº 2.944.625, Policía de la Capital Federal).
JUAN ALBERTO MELGAREJO (M. I. 4.456.994, D. M. 12, Clase 1924).
DOMINGA PAVÓN de TOKAR.
MANUELA REYES CABRAL de PEREYRA (Cédula de Identidad Nº 177.549, Policía de la Provincia de Córdoba).
EUGENIA ZORAIDA MONTENEGRO de SORIENTE (Cédula de Identidad Nº 34.847, Policía de la Provincia de Córdoba).
ROSALÍA FIGUEROA de CARRIZO (Cédula de Identidad Nº 174.134, Policía de la Provincia de Córdoba).
ASCENSIÓN POSADA de CERIOTTI (Cédula de Identidad Nº 2.854.992, Policía de la Capital Federal).
LYDIA GONZÁLEZ de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 3.094.318, Policía de la Capital Federal).
ATILIO LABORIA (M. I. 709.267, D. M. 14, Clase 1920).
ALBERTO EMILIO ZUCCONI (M. I. 130.299, D. M. 1, Clase 1915).
MARÍA ANGUSTIA GARCÍA de CIVINI (Cédula de Identidad Nº 2.251.023, Policía de la Capital Federal).
ELIZABETH KUFEHINFKIN de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 2.560.027, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ SANTOS LATORRE (Cédula de Identidad Nº 911.711, Policía de la Capital Federal).
GERMANA DEL VALLE de CHUMBITA (Cédula de Identidad Nº 2.905.240, Policía de la Capital Federal).
VICTORINA JULIANA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.047.509, Policía de la Capital Federal).
JUAN CARLOS MARRA (M. I. 4.038.039, D. M. 4, Clase 1927).
RAFAELA S. de GHIDOLI.
PULCIANO RAFAEL MENDOZA (M. I. 3.546.211, D. M. 67, Clase 1922).
MARÍA ARGÜELLO (Cédula de Identidad Nº 46.532, Policía de la Provincia de Córdoba).
CLARISA C. de MONTENEGRO (Cédula de Identidad Nº 375.070, Policía de la Provincia de Córdoba).
ROSARIO FARÍAS de MACHADO (Cédula de Identidad Nº 117.410, Policía de la Provincia de Córdoba).
AÍDA CASTAÑO de NUÑO (Cédula de Identidad Nº 2.124.237, Policía de la Capital Federal).
ANASTASIO FÉLIX ÁLVAREZ (M. I. 3.889.943, D. M. 5, Clase 1913).
MERCEDES DE GRACIA GOLF de ABAD (Cédula de Identidad Nº 1.145.819, Policía de la Capital Federal).
DOMINGO LIGUORI (Cédula de Identidad Nº 1.740.777, Policía de la Capital Federal).

AMELIA PATROCINIO SÁNCHEZ de GÓMEZ (Cédula de Identidad número 3.392.572, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DEL CARMEN MAYO de BARROS (Cédula de Identidad Nº 1.711.478, Policía de la Capital Federal).
AMANDA FERREYRA.
RAMONA MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 175.523, Policía de la Provincia de Córdoba).
DOMINGA FREGA de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 1.722.553, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO MIGUEL CUENCA (M. I. 1.088.923, D. M. 19, Clase 1895).
JUAN CARLOS CARRO (M. I. 4.333.696, D. M. 3, Clase 1927).
ETELVINA LUDUEÑAS de VILLEGAS (Cédula de Identidad Nº 3.268.508, Policía de la Capital Federal).
MARTINA FUENTES de ROEL (Cédula de Identidad Nº 1.477.953, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANGÉLICA ESPERANZA de CURTI (Cédula de Identidad Nº 3.411.092, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ESTRELLA MARTÍNEZ de ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 1.940.967, Policía de la Capital Federal).
AROLDO RAÚL REPOSSI (Cédula de Identidad Nº 3.116.352, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO GIMÉNEZ (M. I. 123.365, D. M. 1, Clase 1913).
EMILIA CARMEN ZAMPAGLIONE de IGLESIAS (Cédula de Identidad número 3.448.104, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCA DE LA FUENTE de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 1.602.834, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DELIA MASSA (Cédula de Identidad Nº 2.981.307, Policía de la Capital Federal).
DIONISIA ELENA MANSILLA (Cédula de Identidad Nº 3.298.859, Policía de la Capital Federal).
CARMEN TERESA CORTÉS (Cédula de Identidad Nº 2.918.998, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LUISA LAURA COSTA (Cédula de Identidad Nº 1.505.319, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ AGAPITO ROSALES (M. I. 2.991.895, D. M. 47, Clase 1907).
PEDRO BASILE (M. I. 235.367, D. M. 2, Clase 1909).
ÁNGELA ROSA TIERNO de REGUSSI (Cédula de Identidad Nº 595.559, Policía de la Capital Federal).
MERCEDES MERENS de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 1.985.798, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO JUAN CARLOS DE BONIS (M. I. 4.030.461, D. M. Bs. As., Clase 1927).
LORENZO IEME (M. I. 2.945.822, D. M. 46, Clase 1911).
SAÚL RAÚL GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 136.299, Policía de la Provincia de Jujuy).
ÚRSULA DOMÍNGUEZ (Cédula de Identidad Nº 167.371, Policía de la Provincia de Córdoba).
ARGELIA CALDERÓN de PAREDES.
ÁNGELA SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 40.921, Policía de la Provincia de Córdoba).

FRANCISCA ANTONIA VEGA (Cédula de Identidad Nº 146.821, Policía de la Provincia de Corrientes).

NICASIA V. de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 176.153, Policía de la Provincia de Córdoba).

FERNANDA DOMINGA NORIEGA de ELENA (Cédula de Identidad número 2.620.813, Policía de la Capital Federal).

ESPERANZA SALORD TORRES (Cédula de Identidad Nº 179.235, Policía de la Provincia de Córdoba).

ANDREA DE LAS MERCEDES de CORTÉZ (Cédula de Identidad Nº 171.530, Policía de la Provincia de Córdoba).

ANTONIA A. de MERLO (Cédula de Identidad Nº 176.824, Policía de la Provincia de Córdoba).

MARGARITA OTTOMIRI (Cédula de Identidad Nº 183.613, Policía de la Provincia de Córdoba).

CELESTINO ARNOLETO (M. I. 2.688.553, D. M. 4, Clase 1925).

MARÍA A. C. de ARCE.

MARÍA LUISA DÍAZ de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 2.018.215, Policía de la Capital Federal).

CATALINA CHEMELIO de RETIS.

IRENE SMIGLIANI de LLADA.

DOMINGO BRAVO (M. I. 3.231.869, D. M. 68, Clase 1918).

SARA MARTINIANA GAETAN de VÁZQUEZ (Cédula de Identidad número 1.219.904, Policía de la Capital Federal).

MARÍA TERESA AMMIRATO (Cédula de Identidad Nº 3.423.626, Policía de la Capital Federal).

VICENTE LUIS COLOMBO (M. I. 825.437, D. M. 68, Clase 1912).

NÉLIDA IGLESIAS (Cédula de Identidad Nº 3.237.197, Policía de la Capital Federal).

ANTONIO GUALDA (M. I. 2.794.703, D. M. 43, Clase 1923).

MERCEDES NEGRO de GROBA (Cédula de Identidad Nº 3.462.458, Policía de la Capital Federal).

EUGENIO JOSÉ MEISS (M. I. 275.430, D. M. 1, Clase 1899).

MAGDALENA M. P. de ALVARIÑOS (Cédula de Identidad 2.246.875, Policía de la Capital Federal).

JUANA MUJICA de VIVAS (Cédula de Identidad Nº 3.197.419, Policía de la Capital Federal).

GERÓNIMA BAZÁN de MACHUCA (Cédula de Identidad Nº 187.743, Policía de la Capital Federal).

AMELIA GALLARDO de DURÁN.

RAMÓN ALBERTO VILLANUSTRE (M. I. 445.147, D. M. 4, Clase 1920).

CONCEPCIÓN B. de DÍAZ.

MARGARITA BLANCA MARTINET de SISO (Cédula de Identidad número 3.269.025, Policía de la Capital Federal).

ENCARNACIÓN PRESA CASTRO de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 3.128.017, Policía de la Capital Federal).

JORGE ESPIÑEIRA (M. I. 4.001.112, D. M. 1, Clase 1923).

LEONIDAS OCIA POZZETTI (M. I. 4.001.687, D. M. 1, Clase 1923).

PAULINA SÁNCHEZ de NAVARRO (Cédula de Identidad Nº 3.462.126, Policía de la Capital Federal).

JOSÉ ANTONIO SABINO (M. I. 496.524, D. M. 4, Clase 1894).

VICTORIO LEMBO (M. I. 3.689.448, D. M. 33, Clase 1923).
ANTONIO PASCUAL (M. I. 39.299, D. M. 1, Clase 1903).
FRANCISCO ANTONIO LAURÍA (M. I. 239.412, D. M. 2, Clase 1910).
ALBERTO ADOLFO HUBER (M. I. 2.404.384, D. M. 3, Clase 1896).
LUIS SENDRA (M. I. 4.475.847, D. M. 4, Clase 1927).
TERESA RATTO de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 3.473.105, Policía de la Capital Federal).
HERMINIA CRISTINA REUDA de NOVARA (Cédula de Identidad Nº 2.976.414, Policía de la Capital Federal).
ENCARNACIÓN SUÁREZ de GARCÍA MATA (Cédula de Identidad Nº 3.131.490. Policía de la Capital Federal).
MARÍA HUERTAS de OLCESE (Cédula de Identidad Nº 3.401.511, Policía de la Capital Federal).
CARMEN LÓPEZ de GROTTI (Cédula de Identidad Nº 1.960.857, Policía de la Capital Federal).
MARÍA MAGDALENA IBARRA de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad número 885.554, Policía de la Capital Federal).
YOLANDA FREZZA de LAFAYE (Cédula de Identidad Nº 2.122.117, Policía de la Capital Federal).
CELIA RAFAELA MOLINA de CHÁVES (Cédula de Identidad Nº 2.918.369, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ ANTONIO GARCÍA (M. I. 20.910, D. M. 1, Clase 1903).
ÍTALO ANSALONI (M. I. 635.760, D. M. 13, Clase 1910).
NÉLIDA SUSANA GARCÍA de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 1.794.008, Policía de la Capital Federal).
ELBA ZULEMA GONZÁLEZ AVENDAÑO de GIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 1.920.876, Policía de la Capital Federal).
FÉLIX ANTONIO YORIO (M. I. 548.779, D. M. 4, Clase 1913).
ROSARIO BASÍLICO de CASTIGLIONE (Cédula de Identidad Nº 1.483.993, Policía de la Capital Federal).
JUANA MODESTA ÁLVAREZ de MIRAGLIA (Cédula de Identidad número 1.381.666, Policía de la Capital Federal).
ADELAIDA ESQUIVEL de PÍA (Cédula de Identidad Nº 1.706.403, Policía de la Capital Federal).
FRIDA PETERS de SALERNO (Cédula de Identidad Nº 2.711.929, Policía de la Capital Federal).
GABINO GÓMEZ (M. I. 951.389, D. M. 17, Clase 1921).
MARÍA NELLY CASTRO de ROBERTS (Cédula de Identidad Nº 2.972.083, Policía de la Capital Federal).
ARMINDA RÍOS (Cédula de Identidad Nº 3.418.418, Policía de la Capital Federal).
HORACIO MANUEL COSTAS (M. I. 4.003.663, D. M. 1, Clase 1923).
VICENTE LARATRO (M. I. 383.240, D. M. 3, Clase 1916).
ÁNGEL ANIBAL MERCADO (M. I. 3.004.060, D. M. 47, Clase 1915).
VIRGINIA PAGNANELLI de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 3.194.674, Policía de la Capital Federal).
MARIANA MARGARITA FONT (Cédula de Identidad Nº 2.480.336, Policía de la Capital Federal).
MANUEL GONZÁLEZ (M. I. 184.090, D. M. 2, Clase 1897).
MICAELA INÉS INSAURRALDE de MERLI (Cédula de Identidad Nº 3.221.122, Policía de la Capital Federal).

JUAN FELIPE SCHIAVONE (M. I. 718.996, D. M. 15, Clase 1908).
IRENE BEYRES (Cédula de Identidad Nº 554.179, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
GREGORIO HORACIO HERRERA (M. I. 3.012.007, D. M. 47, Clase 1924).
MIGUEL PORTAS (M. I. 2.512.096, D. M. 18, Clase 1920).
MARÍA MANUELA FORMOSA de CARTELA (Cédula de Identidad Nº 1.678.794, Policía de la Capital Federal).
FIORINA CAROLINA PAVIA de LONGO (Cédula de Identidad Nº 3.219.243, Policía de la Capital Federal).
ALBERTO RAFAEL SÁNCHEZ (M. I. 2.641.970, D. M. 41, Clase 1918).
MANUELA PESOGA de MÉNDEZ (Cédula de Identidad Nº 2.622.004, Policía de la Capital Federal).
ELENA NUÑO (Cédula de Identidad Nº 3.478.366, Policía de la Capital Federal).
HERMINIA CONCEPCIÓN HUERTAS de NEGRO (Cédula de Identidad Nº 3.480.487, Policía de la Capital Federal).
NORBERTO FERNÁNDEZ (M. I. 552.860, D. M. 4, Clase 1917).
BERNARDO COLLADO (M. I. 444.535, D. M. 4, Clase 1920).
ELMA ORELLANO de BARZOLA (Cédula de Identidad Nº 5.149, Policía de la Provincia de San Luis).
CLARA VIRGILIA SILVA (Cédula de Identidad Nº 28.137, Policía del Territorio de La Pampa).
IRMA OLGA BUSTOS (Cédula de Identidad Nº 2.943.194, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ POSADA (M. I. 4.452.146, D. M. 4, Clase 1915).
MARÍA QUEVEDO de LIMA (Cédula de Identidad Nº 3.463.675, Policía de la Capital Federal).
VICTORIA SUÁREZ de MEISS (Cédula de Identidad Nº 3.131.772, Policía de la Capital Federal).
IRMA CASIMIRA MEDINA (Cédula de Identidad Nº 2.964.182, Policía de la Capital Federal).
FELIPE CORRAL (M. I. 136.456, D. M. 1, Clase 1915).
ROSA GUGLIELMI de MISENTA (Cédula de Identidad Nº 3.482.411, Policía de la Capital Federal).
JOSEFINA CARMEN PÉREZ de BLANCO (Cédula de Identidad Nº 3.505.316, Policía de la Capital Federal).
ELVIRA ROSSI de PETITO (Cédula de Identidad Nº 1.000.226, Policía de la Capital Federal).
ALFREDO GERARDO GODOY (M. I. 5.719.871, D. M. 24, Clase 1926).
FELIPA SPITALERI de HORTAS (Cédula de Identidad Nº 2.917.104, Policía de la Capital Federal).
ALEJANDRA AMELIA FERRANDO de FABRIZIO (Cédula de Identidad Nº 900.160, Policía de la Capital Federal).
IMELDA RAMONA BARRIENTOS (Cédula de Identidad Nº 2.841.804, Policía de la Capital Federal).
ANA DOPICO de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 3.329.168, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ESTHER CIPER de GONZALO (Cédula de Identidad Nº 2.822.586, Policía de la Capital Federal).
ESTEFANIA CABRAL (Cédula de Identidad Nº 2.914.485, Polica de la Capital Federal).

MARÍA CARMELA ARMANDO (Cédula de Identidad Nº 2.189.087, Policía de la Capital Federal).
JUANA MARGARITA GRECO de CILIONE (Cédula de Identidad Nº 2.192.552, Policía de la Capital Federal).
NÉLIDA ADOLFINA FANUELE de DURANTE (Cédula de Identidad Nº 3.482.137, Policía de la Capital Federal).
ANA SINKUNAITE de CARNEIRO (Cédula de Identidad Nº 3.457.268, Policía de la Capital Federal).
VICTORINA MARÍA LUISA SOULERES (Cédula de Identidad Nº 2.908.351, Policía de la Capital Federal).
IDA ROSA MONTEFUSCO (Cédula de Identidad Nº 963.199, Policía de la Capital Federal).
NATIVIDAD ROSSI de PEREIRA (Cédula de Identidad Nº 3.510.185, Policía de la Capital Federal).
MARÍA CARMEN URTUETA de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 901.019, Policía de la Capital Federal).
ALICIA MARCOS (Cédula de Identidad Nº 3.054.553, Policía de la Capital Federal).
ESTHER ANGÉLICA TATO de DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 2.209.278, Policía de la Capital Federal).
DELIA SUSANA GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 3.325.169, Policía de la Capital Federal).
CLAUDIO PÁEZ (M. I. 3.006.789, D. M. 47, Clase 1923).
DELMIRA PLÁCERES de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.684.193, Policía de la Capital Federal).
ELISA ROMERO (Cédula de Identidad Nº 2.858.999, Policía de la Capital Federal).
ADRIANA GIOVANNI (Cédula de Identidad Nº 486.301, Policía de la Capital Federal).
JUAN JOSÉ PENSADO (M. I. 386.927, D. M. 3, Clase 1913).
JOSEFINA ESTHER MANGO de DAMIANO (Cédula de Identidad Nº 1.723.652, Policía de la Capital Federal).
MATILDE FERREYRA de TORRES (Cédula de Identidad Nº 3.507.073, Policía de la Capital Federal).
JUANA PICASO de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 3.514.126, Policía de la Capital Federal).
VICTORIANO MORENO (M. I. 1.240.012, D. M. 1, Clase 1919).
ALBERTO CATTÁNEO (M. I. 557.634, D. M. 4, Clase 1915).
ROSA FANDIÑO de ANSALONI (Cédula de Identidad Nº 341.483, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
FRANCISCO CASTRONUOVO (M. I. 14.921, D. M. 1, Clase 1897).
AMANDA CARMEN GONZÁLEZ de CASTRONUOVO (Cédula de Identidad Nº 1.600.186, Policía de la Capital Federal).
JULIA MARTINA GIRÓN (Cédula de Identidad Nº 1.602.620, Policía de la Capital Federal).
ROSA MARÍA FRANCISCA MESTRE de ACQUISTO (Cédula de Identidad Nº 2.540.929, Policía de la Capital Federal).
GREGORIA ARRIETA (Cédula de Identidad Nº 2.719.742, Policía de la Capital Federal).
NICOLINA SATTA de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 1.970.370, Policía de la Capital Federal).

VALERIANA MANERA de BRUSCHETTI (Cédula de Identidad Nº 3.418.776, Policía de la Capital Federal).

PURA MATO de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 2.072.197, Policía de la Capital Federal).

LAURENTINA SERAFINO (Cédula de Identidad Nº 13.134, Policía del Territorio de Santa Cruz).

ESTRELLA FERNÁNDEZ de FACHAL (Cédula de Identidad Nº 3.483.374, Policía de la Capital Federal).

ILDA AMALIA ARZUAGA de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.460.073, Policía de la Capital Federal).

MIGUEL COBELAS (M. I. 9.160, D. M. 1, Clase 1906).

ROSARIO SORIANO de VEGA (Cédula de Identidad Nº 3.461.127, Policía de la Capital Federal).

ANTONIA CANGIORNO de GUBERTI (Cédula de Identidad Nº 3.503.074, Policía de la Capital Federal).

TOMÁS BAUDILLO TORRES (M. I. 4.788.988, D. M. 15, Clase 1928).

ANA ROSA OYOLA (Cédula de Identidad Nº 3.482.137, Policía de la Capital Federal).

HIGINIA NÚÑEZ (Cédula de Identidad Nº 1.352.595, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ILDA BENEDIT (Cédula de Identidad Nº 2.301.989, Policía de la Capital Fedefal).

JOSÉ BERASAIN (M. I. 1.304.739, D. M. 22, Clase 1921).

AIDA TARANTINO de SALERNO (Cédula de Identidad Nº 3.224.473, Policía de la Capital Federal).

MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 2.204.639, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

JUANA LUNA de MOLLE (Cédula de Identidad Nº 2.512.178, Policía de la Capital Federal).

ZORAIDA DUFONT de MONES RUIZ (Cédula de Identidad Nº 2.234.186, Policía de la Capital Federal).

SOFÍA DE PAÚL de DUFORT (Cédula de Identidad Nº 3.513.235, Policía de la Capital Federal).

ÁNGELA GAGLIOLO de JAIME (Cédula de Identidad Nº 597.719, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

CASANDRA RICCIO (Cédula de Identidad Nº 3.130.349, Policía de la Capital Federal).

AURORA ROSARIO LAGOS de ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 1.747.452, Policía de la Capital Federal).

JOSÉ TERMINIELLO (M. I. 75.330, D. M. 1, Clase 1903).

CLELIA HILDA STORNGHELLINI de PLATAS (Cédula de Identidad número 2.583.231, Policía de la Capital Federal).

CARMEN YACONINO de CUDA (Cédula de Identidad Nº 3.245.733, Policía de la Capital Federal).

MERCEDES BARZOLA de GAMBERO.

SOFÍA NELLY CASTILLO (Cédula de Identidad Nº 32.325, Policía de la Provincia de Salta).

MERCEDES CHOCOBA de TORO (Cédula de Identidad 149.828, Policía de la Provincia de Tucumán).

CARMEN GARCÍA de FANDOS.

MANUEL TROFFE.

CATALINA ANUNCIADA BALLONA de DÍAZ (Cédula de Identidad número 6.785, Policía del Territorio de Tierra del Fuego).

JUANA DUARTE de ROLDÁN (Cédula de Identidad Nº 2.851.220, Policía de la Capital Federal).

AMELIA JULIA SARLO (Cédula de Identidad Nº 2.409.929, Policía de la Capital Federal).

ANGÉLICA PEREYRA de GAUTO (Cédula de Identidad Nº 3.402.753, Policía de la Capital Federal).

ARGENTINO VICTORIO FERRISE (M. I. 325.501, D. M. 3, Clase 1902).

MARÍA ERMINDA BARREIRO de MONTIVERO (Cédula de Identidad Nº 3.152.401, Policía de la Capital Federal).

MARÍA JUANA BOSIO de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 547.802, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

PEDRO BURGOS (M. I. 2.243.417, D. M. 34, Clase 1896).

LEONOR MENESES de DUARTE (Cédula de Identidad Nº 3.186.464, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ELENA BATALLA de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.120.883, Policía de la Capital Federal).

DELIA GONZÁLEZ de PELI (Cédula de Identidad Nº 3.516.539, Policía de la Capital Federal).

ETELVINA VALDÉZ de ROBLEDO (Cédula de Identidad Nº 58.779, Policía de la Provincia de Córdoba).

ANA MARÍA VITUCCI de RISSO (Cédula de Identidad Nº 694.824, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

OBDULIA CORRAL FERNÁNDEZ de ÁLVAREZ (Cédula de Identidad número 539.150, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

JOSÉ FERMÍN CASTRO (M. I. 6.940.339, D. M. 53, Clase 1928).

MANUEL ÁLVAREZ (M. I. 3.412.165, D. M. 53, Clase 1910).

RAMÓN OCTAVIO SALADO (M. I. 3.409.901, D. M. 53, Clase 1911).

SIMÓN ANTONIO QUINTEROS (M. I. 7.023.247, D. M. 53, Clase 1928).

MAURICIO ALFREDO ÁLVAREZ (M. I. 3.412.165, D. M. 53, Clase 1911).

RAMÓN ISIDRO GODOY (M. I. 3.416.732, D. M. 53, Clase 1910).

JULIO ANTONIO JUÁREZ (M. I. 3.415.918, D. M. 53, Clase 1910).

VÍCTOR MODESTO CRUZ (M. I. 3.438.458, D. M. 53, Clase 1903).

JOSÉ REINALDO CLIMENT (M. I. 2.233.207, D. M. 53, Clase 1902).

JORGE VALENTÍN JUÁREZ (M. I. 3.414.116, D. M. 53, Clase 1914).

TE... SFORO SIMEÓN BORDON (M. I. 3.456.456, D. M. 53, Clase 1919).

MOISÉS ROBERTO REINOSO (M. I. 3.450.076, D. M. 53, Clase 1918).

OCTAVIO ZACARÍAS NAVARRO (M. I. 3.444.954, D. M. 53, Clase 1910).

JOSÉ MORENO (M. I. 2.929.305, D. M. 53, Clase 1908).

ELVIRA REARTE de BENAVIDEZ.

JORGE NASERALA (M. I. 2.832.187, D. M. 44, Cédula de Identidad número 152.306, Policía de la Provincia de Córdoba).

CARLOS CONSOLADO CRAVERO (M. I. 2.637.857, D. M. 41, Clase 1916).

VICENTA TABORDA de CUELLO (Cédula de Identidad Nº 195.673, Policía de la Provincia de Córdoba).

IRMA FLORES de SORIA (Cédula de Identidad Nº 202.791(Policía de la Provincia de Córdoba).

PEDRO VICTORIO BAUTA (M. I. 1.012.940, D. M. 18, Clase 1911).

MARCELINA ADELA PERALTA (Cédula de Identidad Nº 36.886, Policía de la Provincia de Córdoba).
MARGARITA GUERRA (Cédula de Identidad 203.483, Policía de la Provincia de Córdoba).
MERCEDES MARINARA de PERALTA (Cédula de Identidad Nº 115.906, Policía de la Provincia de Córdoba).
FILEMÓN AZULA MALDONADO (M. I. 1.631.102, D. M. 27, Clase 1906).
JOSÉ LEZCANO (M. I. 1.770.735, D. M. 29, Clase 1871).
LEONARDO LÓPEZ (M. I. 1.770.997, D. M. 29, Clase 1881).
MELITÓN LEIVA (M. I. 1.619.013, D. M. 27, Clase 1903).
RAMÓN ALBERTO TUTAU (M. I. 3.076.635, D. M. 32, Clase 1920).
HONORIO CABRERA (M. I. 2.079.898, D. M. 32, Clase 1921).
BERNARDO MIGUEL ARRESEYGOR (M. I. 5.891.586, D. M. 32, Clase 1926).
UBALDO RAMÓN MARTÍNEZ (M. I. 2.072.819, D. M. 32, Clase 1919).
AGUSTÍN CURUCHET (M. I. 2.059.239, D. M. 32, Clase 1914).
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ (M. I. 2.055.336, D. M. 32, Clase 1913).
HILARIO ELÍAS OSUNA (M. I. 5.891.726, D. M. 32, Clase 1926).
ANTONIO GOY (M. I. 1.722.255, D. M. 32, Clase 1921).
HÉCTOR MOSTAFÁ (M. I. 2.061.923, D. M. 32, Clase 1915).
ENRIQUE ROSALES (M. I. 2.029.471, D. M. 32, Clase 1905).
LUIS SÁNCHEZ (M. I. 2.015.892, D. M. 32, Clase 1906).
JUAN RAÚL DIONICIUS (M. I. 1.828.538, D. M. 30, Clase 1904).
JUAN ÁNGEL CURUCHET (M. I. 2.065.985, D. M. 32, Clase 1916).
JOSÉ SILVA (M. I. 2.382.275, D. M. 32, Clase 1916).
JOSÉ ANTONIO CANO (M. I. 2.068.695, D. M. 32, Clase 1918).
OSVALDO CÉSAR ESPIRO (M. I. 2.069.747, D. M. 32, Clase 1918).
SEBASTIÁN RENDON (M. I. 3.977.461, D. M. 64, Clase 1910).
MANUEL ALBA (M. I. 3.994.289, D. M. 64, Clase 1925).
JESÚS MARÍA NIETO (M. I. 6.701.937, D. M. 47, Clase 1928).
EMILIA SEGUNDA LAMAS (Cédula de Identidad Nº 27.257, Policía de la Provincia de Salta).
JOSEFINA DÍAZ de SKOKONSKY (Cédula de Identidad Nº 19.133, Policía de la Provincia de Salta).
JUANA NIDYA ZAPATA de VEGA (M. I. 22.554, D. M. San Juan).
TERESA ROSARIO CORTEZ de VARGAS (Cédula de Identidad Nº 43.127, Policía de la Provincia de San Juan).
MARÍA SEVILLA de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 26.791, Policía de la Provincia de San Luis).
RAMÓN LEGUIZAMÓN (M. I. 3.221.441, D. M. 50, Clase 1921).
ENRIQUE CORIA (M. I. 3.172.871, D. M. 50, Clase 1908).
LORETTA CUELLO (Cédula de Identidad Nº 26.889, Policía de la Provincia de San Luis).
NATALIO GUALDINI GIOGLIANI (M. I. 3.213.420, D. M. 50, Clase 1914).
MATILDE DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 26.896, Policía de la Provincia de San Luis).
DANIEL SABRINO (M. I. 542.185, D. M. 4, Clase 1912).
CARLOS ALBERTO DUFOUR (M. I. 674.422, D. M. 1, Clase 1922).
GREGORIO MALERBA (M. I. 1.741.717, D. M. 3, Clase 1922).
ANA LUISA COOLEN de AGUILAR (M. I. 3.343.547, D. M. 1, Clase 1915).
PEDRO PABLO CURTI (M. I. 477.888, D. M. 4, Clase 1907).

VICTORIA PIÑA de SCOBINO (Cédula de Identidad Nº 1.011.920, Policía de la Capital Federal).
ALBERTINA MARINA CASTRO ROLÓN de BUSTAMANTE (Cédula de Identidad Nº 2.772.768, Policía de la Capital Federal).
VALENTÍN ENRIQUE CHIORRI (M. I. 361.526, D. M. 3, Clase 1911).
MARÍA DOLORES MAURÍN de DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 722.031, Policía de la Capital Federal).
ALBA A. ARESIA (Cédula de Identidad Nº 1.381.899, Policía de la Capital Federal).
MARÍA MERCEDES SUÁREZ de MENDIONDU Cédula de Identidad número 2.271.517, Policía de la Capital Federal).
JULIA GONZÁLEZ de MONTAGNA (Cédula de Identidad Nº 2.314.045, Policía de la Capital Federal).
RAFAEL PETRUCCIANI (M. I. 1.357.036, D. M. 23, Clase 1910).
OSCAR CAMILO BELMONTE (M. I. 377.730, D. M. 1, Clase 1915).
ANA MARÍA RIVAROLI (Cédula de Identidad Nº 3.381.620, Policía de la Capital Federal).
ANTONIA CORBELLE de PACIO (Cédula de Identidad Nº 1.560.853, Policía de la Capital Federal).
CAYETANO PONTORIERO (M. I. 454.424, D. M. 4, Clase 1906).
AURELIANA BASUALDO (Cédula de Identidad Nº 1.176.670, Policía de la Capital Federal).
RAMÓN ANÍBAL GARZÓN (M. I. 3.482.988, D. M. 55, Clase 1909).
ÁNGELA NATALIA SABATTINI de PACIENCIA (Cédula de Identidad número 385.010, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
MARÍA VICTORIA BELOZO (Cédula de Identidad Nº 2.009.334, Policía de la Capital Federal).
JULIO VÁZQUEZ (M. I. 89.311, D. M. 1, Clase 1908).
ENRIQUE ALBERTO ROMANO (M. I. 4.006.695, D. M. 24, Clase 1924).
JUANA DE GRACIA (Cédula de Identidad Nº 2.750.293, Policía de la Capital Federal).
OSVALDO ANTONIO BARBAGELATA (M. I. 598.744, D. M. 1, Clase 1913).
ÁNGELA RODRÍGUEZ de RIGNERO (Cédula de Identidad Nº 3.201.584, Policía de la Capital Federal).
CARMEN GIL de DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 1.930.780, Policía de la Capital Federal).
ELVIRA ZUCCHIATTI de CARENA (Cédula de Identidad Nº 3.018.131, Policía de la Capital Federal).
ESTHER VIRGINIA PAZOS de ZUCOTTI (Cédula de Identidad Nº 2.474.014, Policía de la Capital Federal).
SALVADOR CUTRARO (M. I. 1.018.012, D. M. 18, Clase 1912).
FERMINA GÓMEZ de SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 2.090.765, Policía de la Capital Federal).
EMMA PIEROTTI de RESTUCCI (Cédula de Identidad Nº 2.044.204, Policía de la Capital Federal).
MANUEL CHAMORRO (M. I. 1.761.643, D. M. 29, Clase 1906).
MANUEL POLICARPO BARROS (M. I. 332.000, D. M. 3, Clase 1908).
MARÍA ELENA VÁZQUEZ de CABANO (Cédula de Identidad Nº 2.680.443, Policía de la Capital Federal).

NATIVIDAD MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 3.564, Policía de la Provincia de Santa Fe).
TERESA DONIA de GIORDANO (Cédula de Identidad Nº 2.712.427, Policía de la Capital Federal).
ISABEL MARCLEY de VITASSE (Cédula de Identidad Nº 3.474.534, Policía de la Capital Federal).
ARGENTINO VATTUONE (M. I. 148.910, D. M. 2, Clase 1917).
ÉLIDA HERMINIA PALMIERI (Cédula de Identidad Nº 2.793.223, Policía de la Capital Federal).
MANUELA CARDOZO de ESCALANTE (Cédula de Identidad Nº 3.539.068, Policía de la Capital Federal).
BERNARDINA FARMIDIA LESCANO de DEL CIATTO (Cédula de Identidad Nº 3.373.320, Policía de la Capital Federal).
JOSEFINA DENISA VICENTI (Cédula de Identidad Nº 3.338.072, Policía de la Capital Federal).
GUILLERMINA SERRA de BROGNA (Cédula de Identidad Nº 2.233.959, Policía de la Capital Federal).
AURORA LEZCANO de LINERO (Cédula de Identidad Nº 2.936.671, Policía de la Capital Federal).
ROSA ALBINA ROLDÁN de ORO (Cédula de Identidad Nº 2.625.604, Policía de la Capital Federal).
JULIA TRINCKLER (Cédula de Identidad Nº 2.168.108, Policía de la Capital Federal).
JOSEFINA LUCÍA SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 726.438, Policía de la Capital Federal).
RODOLFO DANTE INFANTE (M. I. 3.823.490, D. M. 61, Clase 1908).
ARMANDO CIVINI (M. I. 1.735.164, D. M. 2, Clase 1907).
JUAN AYALA (M. I. 817.193, D. M. 68, Clase 1906).
RAMÓN OBISPO de ÁVALOS (M. I. 1.802.848, D. M. 4, Clase 1920).
DOLORES ISELLA ZORZI (Cédula de Identidad Nº 3.383.085, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ESTHER CABRERA (Cédula de Identidad Nº 2.509.571, Policía de la Capital Federal).
MATILDE SAUCEDO (Cédula de Identidad Nº 3.554.472, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELENA PAZZI (Cédula de Identidad Nº 121.419, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
LUIS TORCUATO FRÍAS (M. I. 3.798.245, D. M. 59, Clase 1920).
RÓMULO PEDRO PERUSÍN (M. I. 546.867, D. M 4, Clase 1912)
SANTIAGO SESMILO (M. I. 6.778.787, D. M. 50, Clase 1926).
ROSARIO CHAVERO (M. I. 2.924.075, D. M. 46, Clase 1905).
VICTORIA CARABALLO (Cédula de Identidad Nº 3.216, Policía de la Provincia de Santa Fe).
GREGORIO MARTÍNEZ (M. I. 2.492.750, D. M. 33, Clase 1912).
FERNANDO URBANEJA (M. I. 2.140.160, D. M. 33, Clase 1918).
OSCAR GÓMEZ (M. I. 330.993, D. M. 35, Clase 1911).
VITO SCARDILLI (M. I. 3.690.767, D. M. 33, Clase 1904).
JUAN JOSÉ PÉREZ (M. I. 3.164.694, D. M. 36, Clase 1923).
ROSA CORTI de DEIPONTE (Cédula de Identidad Nº 129.031, Policía de la Provincia de Santa Fe).

RENÉ PANZARDI (Cédula de Identidad Nº 37.076, Policía de la Provincia de Santa Fe).
HAYDÉE GAMPE (Cédula de Identidad Nº 46.523, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).
ALEJANDRA PACHAO (Cédula de Identidad Nº 128.159, Policía de la Provincia de Tucumán).
MARÍA ELVIRA DE EYRAS (Cédula de Identidad Nº 149.739, Policía de la Provincia de Tucumán).
LUISA LIZONDO (Cédula de Identidad Nº 152.213, Policía de la Provincia de Tucumán).
ÁNGEL TORRICO (M. I. Nº 3.947.786, D. M. 63, Clase 1917).
TERESA LÓPEZ de PRELORÁN (Cédula de Identidad Nº 149.089, Policía de la Provincia de Tucumán).
JUANA INÉS IBARRA de ÁVILA (Cédula de Identidad Nº 155.119, Policía de la Provincia de Tucumán).
JUAN BAUTISTA SALVO (M. I. 2.580.252, D. M. 40, Clase 1912).
EUGENIO YNSAURRALDE (M. I. 2.585.276, D. M. 40, Clase 1917).
EMILIANO DEPOTATO (M. I. 2.582.370, D. M. 40, Clase 1915).
SALVADOR SASTRE (M. I. 1.583.936, D. M. 65, Clase 1922).
PEDRO TORRENS (M. I. 1.546.384, D. M. 65, Clase 1906).
EULOGIO POLONIO PAREDES (M. I. 1.582.596, D. M. 65, Clase 1921).
ORFELIO SABAGNE (M. I. 7.337.751, D. M. 65, Clase 1928).
FRANCISCO PÉREZ (M. I. 1.575.405, D. M. 65).
ELÍAS GORBACHOV (M. I. 3.431.627, D. M. 25, Clase 1924).
JOSÉ DE MARTINO (M. I. 1.477.788, D. M. 24, Clase 1912).
CASILDA CALLERO de GRAMISSI (Cédula de Identidad Nº 3.582.642, Policía de la Capital Federal).
LAURENTINO MOLINA (M. I. 4.431.145, D. M. 25, Clase 1923).
MERCEDES FIGUERAS de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 22.234, Policía del Territorio de Chubut).
ISOLINA SOFÍA VERA (Cédula de Identidad Nº 23.412, Policía del Territorio de Chubut).
PEPINO RESTUCHA (M. I. 1.523.575, D. M. 26, Clase 1910).
MANUEL GARCÍA (M. I. 1.526.368, D. M. 26, Clase 1913).
JULIÁN PELOSO (M. I. 3.554.825, D. M. 39, Clase 1918).
RUPERTO GAITÁN (M. I. 7.411.872, D. M. 39, Clase 1927).
JOSÉ SANTOS CHAVES (M. I. 7.382.458, D. M. 66, Clase 1926).
RAMÓN ALFREDO CHIEYSSAL (M. I. 1.599.952, D. M. 66, Clase 1921).
MANUELA POUZO de CARUSO (Cédula de Identidad Nº 2.868.529, Policía de la Capital Federal).
PEDRO SABINO ANDRÉS (M. I. 1.594.079, D. M. 66, Clase 1913).
CALIXTO FUENTES (M. I. 2.655.438, D. M. 25, Clase 1917).
ANA MARÍA IRUSTA (Cédula de Identidad Nº 12.625, Policía de la Provincia de Santa Fe).
ESALTACIÓN BARROSO de AMBRUSIANO (Cédula de Identidad Nº 2.026.208, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ SCALESI (M. I. 1.598.305, D. M. 66, Clase 1920).
AMPARO MARTÍNEZ de ROSAS (Cédula de Identidad Nº 15.271, Policía del Territorio de Santa Cruz).
PABLO BELMONTE (M. I. 3.160.996, D. M. 40, Clase 1923).
DANIEL CIRIZA (M. I. 1.569.335, D. M. 65, Clase 1914).

EUSEBIO SOSA (M. I. 3.223.648, D. M. 50, Clase 1921).
CIRILA MARÍN (Cédula de Identidad Nº 31.288, Policía de la Provincia de San Juan).
JUAN PAULINO CÁRDENAS (M. I. 3.355.496, D. M. 51).
PATRICIO CARLOS GUIDO BARROS (M. I. 3.008.644, D. M. 47).
PEDRO ALEGRE (M. I. 5.681.182, D. M. 28).
VICENTE DIONOFRIO (M. I. 1.706.066, D. M. 28).
AMADO JOSÉ CARDOZO (M. I. 1.697.477, D. M. 28).
GENOVEVA VICENTÍN (Cédula de Identidad Nº 5.035, Policía de la Provincia de Santa Fe).
JOSÉ SANTIAGO GUZMÁN (M. I. 3.821.596, D. M. 61, Clase 1912).
MIGUEL ÁNGEL ARIAS (M. I. 3.626.619, D M. 57, Clase 1919).
VICTORIO MACIEL (Cédula de Identidad Nº 50.087, Policía de la Provincia de Córdoba).
ELBA RICATTO.
CLODOMIRA DEL CARMEN SANTILLÁN (Cédula de Identidad Nº 93.906, Policía de la Provincia de Tucumán).
JUANA F. BOLINCHES de VANELLI.
CLEMENTINA EGEA de SANTIAGO (Cédula de Identidad Nº 3.389.295, Policía de la Capital Federal).
MARIANA RE de PACHECO (Cédula de Identidad Nº 2.234.858, Policía de la Capital Federal).
JACINTO HERMES FERRO (M. I. 4.029.939, D. M. Bs. As., Clase 1927).
ROSA PINTO de LADO (Cédula de Identidad Nº 2.584.675, Policía de la Capital Federal).
MARÍA TERESA LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 3.004.202, Policía de la Capital Federal).
JULIA LEOCADIO DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 23.060, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).
DIONISIA MOSCARDINI (Cédula de Identidad Nº 2.816.072, Policía de la Capital Federal).
MANUELA VÁZQUEZ de REY (Cédula de Identidad Nº 2.680.442, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ VERARDI (M. I. 4.016.646, D. M. 1, Clase 1924).
LAURA ALEJANDRA CASTRO de CÁCERES.
EVA FAMÍN (Cédula de Identidad Nº 1.920.182, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCO LILLO (M. I. 4.231.841, D. M. 1, Clase 1905).
CANDELARIA GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 3.481.882, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ de PEREYRA (Cédula de Identidad Nº 969.709, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
DOROTEA CHOCOBAR (Cédula de Identidad Nº 16.009, Policía de la Provincia de Salta).
MARÍA ESTHER BERÓN de CALVEYRA (Cédula de Identidad Nº 6.550, Policía de la Provincia de Entre Ríos).
ANUNCIA T. de ÁBALOS.
CLAUDIA SÁNCHEZ de OLERTE (Cédula de Identidad Nº 34.723, Policía de la Provincia de Salta).
SEGUNDINO JARA (M. I. 2.812.579, D. M. 44, Clase 1906).
MARÍA ELENA LOBO de BRAVO (Cédula de Identidad Nº 3.294.989, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ELENA BOTTI de LODOVICO (Cédula de Identidad Nº 3.127.570, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO REYNALDO MOYANO (M. I. 3.191.687, D. M. 50, Clase 1910).
CATALINA VITALE ORELLANO.
JOSÉ BRAVO (M. I. 3.730.058, D. M. 61, Clase 1912).
GUILLERMO JOSÉ GARIBOTTO (M. I. 76.605, D. M. 1, Clase 1902).
MARÍA ROSA DOMÍNGUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.452.125, Policía de la Capital Federal).
OCTAVIA DOLORES CORRADI (Cédula de Identidad Nº 2.053.191, Policía de la Capital Federal).
OFELIA ÁNGELA ANGOTTI (Cédula de Identidad Nº 2.166.458, Policía de la Capital Federal).
JESUSA ARIA (Cédula de Identidad Nº 898.475, Policía de la Capital Federal).
ROSA ELENA SOLA (Cédula de Identidad Nº 2.253.160, Policía de la Capital Federal).
TECLA CARNOSA de BRUNET (Cédula de Identidad Nº 1.786.217, Policía de la Capital Federal).
JOAQUINA GENTILE LEONARDI (Cédula de Identidad Nº 1.527.233, Policía de la Capital Federal).
RAMONA VICTORIA GADEA (Cédula de Identidad Nº 480.585, Policía de la Capital Federal).
JUANA LUCÍA R. de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.333.912, Policía de la Capital Federal).
ISABEL MARÍA GERARDI (Cédula de Identidad Nº 497.086, Policía de la Capital Federal).
AFRA MARGARITA BRAMBILLA de JERMOLI (Cédula de Identidad Nº 810.257, Policía de la Capital Federal).
ADA LUISA PICCHIARINI (Cédula de Identidad Nº 2.912.586, Policía de la Capital Federal).
LAURA ARGENTINA GIRONELLY (Cédula de Identidad Nº 3.012.790, Policía de la Capital Federal).
CELESTINA CORRE (Cédula de Identidad Nº 2.874.046, Policía de la Capital Federal).
AMELIA MARÍA LUISA DURI (Cédula de Identidad Nº 1.849.497, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ISOLINA ZANOTTI (Cédula de Identidad Nº 1.146.276, Policía de la Capital Federal).
ANA MARÍA GARAY de TIERSIMONE (Cédula de Identidad Nº 3.301.261, Policía de la Capital Federal).
LUCÍA TEDESCHI (Cédula de Identidad Nº 1.484.466, Policía de la Capital Federal).
ALICIA TELSSIER (Cédula de Identidad Nº 841.808, Policía de la Capital Federal).
MANUELA MONZÓN (Cédula de Identidad Nº 1.565.598, Policía de la Capital Federal).
ENCARNACIÓN ESCARTÍN de BACEDAS (Cédula de Identidad Nº 2.331.175, Policía de la Capital Federal).
ISABEL ETCHEGARAY de ARNAOL (Cédula de Identidad Nº 1.680.113, Po- Policía de la Capital Federal).
CONCEPCIÓN SAN JUAN DE GRAZZIANO (Cédula de Identidad Nº 1.529.762, Policía de la Capital Federal).

SANTA JOSEFA DENTI (Cédula de Identidad Nº 1.528.988, Policía de la Capital Federal).

DOLORES MARÍA PICHIARINI (Cédula de Identidad Nº 2.920.047, Policía de la Capital Federal).

MAGDALENA LAMBRUCHINI de CARDIELLO (Cédula de Identidad Nº 2.071.165, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ADELINA CARRICA de COLOMBO (Cédula de Identidad número 2.987.303, Policía de la Capital Federal).

JOSEFA NUÑEZ de FERRARI (Cédula de Identidad Nº 945.653, Policía de la Capital Federal).

LEONOR PAULINA ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 705.777, Policía de la Capital Federal).

ILDA LAMELA de VILLANUEVA (Cédula de Identidad Nº 2.544.189, Policía de la Capital Federal).

BLANQUINA GIRONELLI (Cédula de Identidad Nº 3.397.879, Policía de la Capital Federal).

OLGA MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 3.153.714, Policía de la Capital Federal).

JOSEFINA BUFNELLI de SORBILLE (Cédula de Identidad Nº 2.895.158, Policía de la Capital Federal).

HORTENSIA SARLENCA de FILIPONE (Cédula de Identidad Nº 268.301, Policía de la Capital Federal).

LIDYA FELMER BYEFEN de WILLADOR (Cédula de Identidad número 3.423.625, Policía de la Capital Federal).

DIONISIA MARÍA GARCÍA de DIVIASO (Cédula de Identidad Nº 2.937.807, Policía de la Capital Federal).

MAGDALENA CARBULLEDA de GRAGNOLATI (Cédula de Identidad Nº 3.419.936, Policía de la Capital Federal).

ELISA GÓMEZ de FILONI (Cédula de Identidad Nº 3.422.449, Policía de la Capital Federal).

SARA EDUARDA SOSA de FERRANTE (Cédula de Identidad Nº 3.422.446, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ROASCIO de PESCE (Cédula de Identidad Nº 3.143.695, Policía de la Capital Federal).

RAMONA NOELIA SANDOVAL de GONGET (Cédula de Identidad número 3.422.444, Policía de la Capital Federal).

MARGARITA CACARO de GRACIÁN (Cédula de Identidad Nº 2.129.135, Po(licía de la Capital Federal).

AURORA DE LA ROSA de PARRA (Cédula de Identidad Nº 2.017.606, Policía de la Capital Federal).

PETRONA GAUNA de NORIEGA (Cédula de Identidad Nº 1.259.243, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ROSA TERESA PIUMA (Cédula de Identidad Nº 3.422.447, Policía de la Capital Federal).

TERESA ROMERO de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 3.266.343, Policía de la Capital Federal).

VICENTA TEÓFILA MILLER (Cédula de Identidad Nº 3.422.452, Policía de la Capital Federal).

CASIMIRA DE SAN MARTÍN de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 2.192.008, Policía de la Capital Federal).

VALENTINA CRISTINI de LATRÓNICO (Cédula de Identidad Nº 3.419.920, Policía de la Capital Federal).

MARÍA DELLAVALLE de MASTRÁNGELO (Cédula de Identidad Nº 2.945.688, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ESTER CARBALLEDA de GUILLÍN (Cédula de Identidad número 2.023.474, Policía de la Capital Federal).

MARÍA DIEZ de EZCURRA (Cédula de Identidad Nº 3.422.470, Policía de la Capital Federal).

VICTORINA SACHETTA de FERRAZANO (Cédula de Identidad Nº 2.305.763, Policía de la Capital Federal).

VICENTA LANDI (Cédula de Identidad Nº 2.994.946, Policía de la Capital Federal).

BERNARDINA LORENZA UGALDE de ANGOTTI (Cédula de Identidad Nº 2.675.914, Policía de la Capital Federal).

RAMONA PÉREZ de MIGUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.657.711, Policía de la Capital Federal).

DOLORES ROSADO de VÁZQUEZ (Cédula Identidad Nº 3.230.120, Policía de la Capital Federal).

MARÍA LORENZA SÁNCHEZ de OUBIÑA (Cédula de Identidad Nº 1.521.116, Policía de la Capital Federal).

JOSEFINA ROASCIO de ODDONE (Cédula de Identidad Nº 1.809.715, Policía de la Capital Federal).

ROSA MINERVINE de VERDI (Cédula de Identidad Nº 1.464.900, Policía de la Capital Federal).

JOSEFA FREIRE de JANES (Cédula de Identidad Nº 2.920.777, Policía de la Capital Federal).

ELENA D'AMBROSIO de SATABILE (Cédula de Identidad Nº 3.420.310, Policía de la Capital Federal).

ADELA MARTIGNONI de CHIODETTI (Cédula de Identidad Nº 538.109, Policía de la Capital Federal).

JOSEFINA CERMEFONE de ABAUSES (Cédula de Identidad Nº 253.685, Policía de la Capital Federal).

MARÍA SINFOROSA RUIZ (Cédula de Identidad Nº 2.648.656, Policía de la Capital Federal).

ZELMIRA FERNÁNDEZ de EYZ (Cédula de Identidad Nº 1.402.287, Policía de la Capital Federal).

ANA PARMUCHI de MENGONI (Cédula de Identidad Nº 2.322.451, Policía de la Capital Federal).

CATALINA FONSECA de SASTRE (Cédula de Identidad Nº 2.600.854, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ROSARIO FERNÁNDEZ de PATIÑO (Cédula de Identidad Nº 1.526.005 Policía de la Capital Federal).

AMELIA MARGARITA GENTILE de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 2.455.619, Policía de la Capital Federal).

MARGARITA IBALDO de SACCONE (Cédula de Identidad Nº 2.127.708, Policía de la Capital Federal).

ESPERANZA DOMÍNGUEZ de LOUZAN (Cédula de Identidad Nº 3.220.010, Policía de la Capital Federal).

VALENTINA FIEL de RODIÑO (Cédula de Identidad Nº 2.406.528, Policía de la Capital Federal).

AURORA MARCELINA CHIESA de ZUCOTTI (Cédula de Identidad Nº 3.456.473, Policía de la Capital Federal).
ELENA RUCHINE de ZUÑIGA (Cédula de Identidad Nº 3.373.435, Policía de la Capital Federal).
IGNACIA ZULEMA THAMES de GUSPARELLI (Cédula de Identidad número 1.306.618, Policía de la Capital Federal).
JOAQUINA IRAZOQUI (Cédula de Identidad Nº 3.443.226, Policía de la Capital Federal).
CONCEPCIÓN POSTIGLIONE de CARTELONE (Cédula de Identidad Nº 1.508.080, Policía de la Capital Federal).
ELENA ARZENAUTURRY de CONTI (Cédula de Identidad Nº 3.424.635, Policía de la Capital Federal).
JOSEFA DOLORES FERNÁNDEZ de MOSCARDI (Cédula de Identidad número Nº 1.406.681, Policía de la Capital Federal).
MATILDE SETUBAL de PALMA (Cédula de Identidad Nº 167.506, Policía de la Capital Federal).
EULALIA ELIZONDO de SAFIGUEROA (Cédula de Identidad Nº 2.052.585, Policía de la Capital Federal).
CONSUELO FSKATELAK (Cédula de Identidad Nº 3.422.455, Policía de la Capital Federal).
IRMA MACHADO de ARQUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.534.060, Policía de la Capital Federal).
MAGDALENA IDA ANTONELLI de BOFFINO (Cédula de Identidad Nº 2.917.691, Policía de la Capital Federal).
LUCÍA CORRETO de ZUNINO (Cédula de Identidad Nº 3.262.186, Policía de la Capital Federal).
CELINA JUANA PUGA de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 3.051.457, Policía de la Capital Federal).
MANUELA DE JESÚS PRIETO de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad número 2.640.910, Policía de la Capital Federal).
MAGDALENA LAGORIO de MORONE (Cédula de Identidad Nº 2.855.897, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA PAOLILLO de BIANCHI (Cédula de Identidad Nº 3.420.723, Policía de la Capital Federal).
DOMINGA COVARO de FERRANTE (Cédula de Identidad Nº 3.421.869, Policía de la Capital Federal).
DOMINGA BLANCO de VIDAL (Cédula de Identidad Nº 2.768.572, Policía de la Capital Federal).
JOSEFA FILOMIA de TASARA (Cédula de Identidad Nº 3.422.448, Policía de la Capital Federal).
EMMA EPIFANIA ROSARIO PALERMO (Cédula de Identidad Nº 2.711.625, Policía de la Capital Federal).
FLORA CARMEN JAIMEZ de BRION (Cédula de Identidad Nº 2.074.782, Policía de la Capital Federal).
MARÍA BERMÚDEZ de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 1.220.686, Policía de la Capital Federal).
NÉLIDA PELUFFO de AMATO (Cédula de Identidad Nº 2.048.326, Policía de la Capital Federal).
ELECTRA ESTHER ZAPATA (Cédula de Identidad Nº 2.650.578, Policía de la Capital Federal).

DOLORES BARREIRO de SANTO ANDRÉS (Cédula de Identidad número 1.455.887, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANGÉLICA DOMINGA UHALTE de SOSA (Cédula de Identidad Nº 20.115, Policía de la Provincia de Catamarca).
FELISA VÉLEZ de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 2.772.350, Policía de la Capital Federal).
MARÍA FRANQUEIRA de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 1.693.139, Policía de la Capital Federal).
PAULA VIRGINIA VERÓNICA VALDEZ (Cédula de Identidad Nº 3.262.394, Policía de la Capital Federal).
CARMEN MINOTTI (Cédula de Identidad Nº 723.208, Policía de la Capital Federal).
VICTORIA LUCERO de AGUERREGARAY (Cédula de Identidad Nº 2.019.187, Policía de la Capital Federal).
JULIA SACO (Cédula de Identidad Nº 2.856.216, Policía de la Capital Federal).
JUANA BARAJA de CARREIRO (Cédula de Identidad Nº 2.937.549, Policía de la Capital Federal).
ROSA FRANZONE (Cédula de Identidad Nº 893.343, Policía de la Capital Federal).
ANUNCIATA GAREGNANI de PLEFCKZEFTHY (Cédula de Identidad número 3.092.601, Policía de la Capital Federal).
EMERENCIANA ANTA de GALLEGO (Cédula de Identidad Nº 2.438.015, Policía de la Capital Federal).
MARÍA FACUNDA ACEVEDO (Cédula de Identidad Nº 2.467.266, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELNA CORIA de ALEJANDRÍA (Cédula de Identidad Nº 3.173.558, Policía de la Capital Federal).
JOSEFA CAMELIA de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 2.354.119, Policía de la Capital Federal).
EMMA VILLABA de MAINA (Cédula de Identidad Nº 2.553.661, Policía de la Capital Federal).
AMELIA DRALO de GALLITEGUI (Cédula de Identidad Nº 3.241.876, Policía de la Capital Federal).
JUSTINA FRAGUGLIA de CALOCERO (Cédula de Identidad Nº 3.154.570, Policía de la Capital Federal).
MARÍA TERESA CISNEROS de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 343.529, Policía de la Capital Federal).
MARÍA SUSANA BESARES (Cédula de Identidad Nº 3.174.886, Policía de la Capital Federal).
CARMEN VILONI de YACOMANTONI (Cédula de Identidad Nº 2.328.149, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELENA ADA MASTRASCUSI (Cédula de Identidad Nº 507.709, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
ELVIRA ANDRÉS de FAGO (Cédula de Identidad Nº 1.624.142, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELSA PERALTA de FAMA (Cédula de Identidad Nº 3.261.849, Policía de la Capital Federal).
MARÍA JARDINI (Cédula de Identidad Nº 1.505.974, Policía de la Capital Federal).

ROSA VARGAS (Cédula de Identidad Nº 2.985.353, Policía de la Capital Federal).

LUCÍA BRIZUELA (Cédula de Identidad Nº 2.584.758, Policía de la Capital Federal).

AÍDA ALTOBELLI (Cédula de Identidad Nº 3.183.029, Policía de la Capital Federal).

ELISA MARÍA CIPULTO de GRASSO (Cédula de Identidad Nº 2.024.041, Policía de la Capital Federal).

ARGENTINA BERTAGNA (Cédula de Identidad Nº 2.013.025, Policía de la Capital Federal).

FRANCISCA MIGUEZ (Cédula de Identidad Nº 3.265.935, Policía de la Capital Federal).

MARÍA TRINIDAD SZKATCLAK (Cédula de Identidad Nº 2.616.446, Policía de la Capital Federal).

MARÍA TERESA RUIZ (Cédula de Identidad Nº 3.422.933, Policía de la Capital Federal).

CORA VICTORIA VILONI (Cédul de Identidad Nº 3.214.478, Policía de la Capital Federal).

MARÍA LUISA ARRIETA (Cédula de Identidad Nº 884.773, Policía de la Capital Federal).

ARMINDA MANCINELLI de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.148.119, Policía de la Capital Federal).

ELVIRA BOSSO de BORZANI (Cédula de Identidad Nº 3.420.113, Policía de la Capital Federal).

ELVIRA BARREIRO de CAPIELLO (Cédula de Identidad Nº 1.882.582, Policía de la Capital Federal).

CLOTILDE EDELMIRA BERTARTES de PEREYRA (Cédula de Identidad Nº 2.475.704, Policía de la Capital Federal).

ADELA VALENTI de LICCIARDI (Cédula de Identidad Nº 2.946.011, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ROSA TRIGO de CEBALLOS (Cédula de Identidad Nº 3.207.077, Policía de la Capital Federal).

ERMELINDA RENÉE de BIONDINI (Cédula de Identidad Nº 3.420.715, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ELENA BOERO (Cédula de Identidad Nº 3.263.777, Policía de la Capital Federal).

MARTA ISABEL ISOLDI (Cédula de Identidad Nº 3.421.229, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ZULEMA IGLESIAS (Cédula de Identidad Nº 2.648.595, Policía de la Capital Federal).

MARÍA DEL ROSARIO BRIZUELA de ESCALANTE (Cédula de Identidad Nº 2.015.337, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ESTHER SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 2.381.415, Policía de la Capital Federal).

DORA MUTTO (Cédula de Identidad Nº 1.143.718, Policía de la Capital Federal).

LYDIA CIRAVEGNA de ROSSI (Cédula de Identidad Nº 3.421.806, Policía de la Capital Federal).

AMALIA SARMIENTO (Cédula de Identidad Nº 2.094.199, Policía de la Capital Federal).

PETRA GONZÁLEZ de VIÑAS (Cédula de Identidad Nº 2.273.689, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DE LA PAZ DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 3.420.869, Policía de la Capital Federal).
DOMINGA LAGROSSA de TORRES (Cédula de Identidad Nº 3.422.293, Policía de la Capital Federal).
AMALIA BAYONA de RAMOS (Cédula de Identidad Nº 3.452.579, Policía de la Capital Federal).
IRENE CHIODETTI de MINOTTI (Cédula de Identidad Nº 1.963.436, Policía de la Capital Federal).
IRENE IDA PICCHIARINI de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad número 2.861.049, Policía de la Capital Federal).
ROSA MARÍA VILAR (Cédula de Identidad Nº 2.202.097, Policía de la Capital Federal).
JOAQUINA LAIREYRO de MORROY (Cédula de Identidad Nº 1.814.702, Policía de la Capital Federal).
PACÍFICA SANTAMARÍA de CONTRERAS (Cédula de Identidad número 3.264.216, Policía de la Capital Federal).
FLORENTINA ERNESTINA TORNSENET de ROZZOLO (Cédula de Identidad Nº 2.210.935, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA ADORACIÓN PAFUNDI (Cédula de Identidad Nº 1.768.875, Policía de la Capital Federal).
BERNILDA FERNÁNDEZ de PALLARES (Cédula de Identidad Nº 1.596.184, Policía de la Capital Federal).
ELSA ELENA SARMIENTO (Cédula de Identidad Nº 2.869.865, Policía de la Capital Federal).
ELENA DALLAY de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 3.421.677, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ALBERTA PEREYRA (Cédula de Identidad Nº 2.542.244, Policía de la Capital Federal).
DORA ALICIA FELIPONE (Cédula de Identidad Nº 3.331.132, Policía de la Capital Federal).
NIMIA ROSA ALBORNOZ IBAÑEZ (Cédula de Identidad Nº 3.422.990, Policía de la Capital Federal).
JUANA CELIA DIEZ (Cédula de Identidad Nº 2.253.313, Policía de la Capital Federal).
EDITH ITALIA ZARELLI (Cédula de Identidad Nº 3.422.445, Policía de la Capital Federal).
LUISA GÓMEZ de LETO (Cédula de Identidad Nº 3.423.017, Policía de la Capital Federal).
ANA MARÍA OMELACHUC (Cédula de Identidad Nº 2.818.183, Policía de la Capital Federal).
DOMINGA C. de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 3.421.869, Policía de la Capital Federal).
VICTORIA DIFRANI de SABATINO (Cédula de Identidad Nº 3.422.031, Policía de la Capital Federal).
ISABEL PETRA PERTOSA de BOSCO (Cédula de Identidad Nº 3.253.430, Policía de la Capital Federal).
SARA JOFRE (Cédula de Identidad Nº 3.421.657, Policía de la Capital Federal).

MARÍA DEL CARMEN MIRANDA (Cédula de Identidad Nº 2.772.802, Policía de la Capital Federal).

LUCÍA FILOMIA de MARTÍN (Cédula de Identidad Nº 507.718, Policía de la Capital Federal).

LUISA BENEDETTI (Cédula de Identidad Nº 2.589.000, Policía de la Capital Federal).

ELISA CASTELO (Cédula de Identidad Nº 2.739.431, Policía de la Capital Federal).

CARMEN BRUNET (Cédula de Identidad Nº 803.836, Policía de la Capital Federal).

MARÍA INÉS BOR (Cédula de Identidad Nº 1.764.212, Policía de la Capital Federal).

LAURA GRACIELA GIRONELLI (Cédula de Identidad Nº 3.422.442, Policía de la Capital Federal).

ANA MARÍA JARALOYES de LIMA (Cédula de Identidad Nº 3.075.903, Policía de la Capital Federal).

ERMINDA GUGLIELME de ROTTELA (Cédula de Identidad Nº 3.423.089, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ESTER ROSETTO (Cédula de Identidad Nº 3.062.542, Policía de la Capital Federal).

MARÍA DEL CARMEN SATABILE (Cédula de Identidad Nº 3.012.830, Policía de la Capital Federal).

ROSA ROMEO (Cédula de Identidad Nº 3.424.517, Policía de la Capital Federal).

RAMONA MARTÍNEZ de TORRES (Cédula de Identidad Nº 1.978.316, Policía de la Capital Federal).

HERMINIA HORTENSIA SASTRE (Cédula de Identidad Nº 2.600.211, Policía de la Capital Federal).

JOSEFA SASTRE (Cédula de Identidad Nº 2.600.215, Policía de la Capital Federal).

RAQUEL FUENTES (Cédula de Identidad Nº 3.241.507, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ELVIRA FUENTES de SAIJA (Cédula de Identidad Nº 2.971.229, Policía de la Capital Federal).

GLORIA QUIROGA (Cédula de Identidad Nº 3.422.987, Policía de la Capital Federal).

PILAR CUBRIA GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 1.968.309, Policía de la Capital Federal).

MARÍA BRITOS (Cédula de Identidad Nº 969.576, Policía de la Capital Federal).

EMMA BONJONKOD de SIMICH (Cédula de Identidad Nº 766.052, Policía de la Capital Federal).

CATALINA ALFONSA MARÍA ESTHER BORDONI de PARASIDERO (Cédula de Identidad Nº 2.207.542, Policía de la Capital Federal).

MERCEDES FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 2.901.946, Policía de la Capital Federal).

AMELIA ESTER PESENTI (Cédula de Identidad Nº 3.064.950, Policía de la Capital Federal).

AZUCENA ANDRÉS (Cédula de Identidad Nº 2.642.400, Policía de la Capital Federal).

MANUELA FERNÁNDEZ de CÉSAR Cédula de Identidad Nº 2.493.923, Policía de la Capital Federal).

PAULA LATRÓNICO (Cédula de Identidad Nº 1.300.490, Policía de la Capital Federal).

ELVIRA FERNÁNDEZ ARIAS de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad número 2.501.373, Policía de la Capital Federal).

CONCEPCIÓN MARTÍNEZ de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 1.654.368, Policía de la Capital Federal).

HONORIA SEGUÍ (Cédula de Identidad Nº 3.152.054, Policía de la Capital Federal).

JOSEFA LEDESMA DE L'BARS (Cédula de Identidad Nº 3.444.424, Policía de la Capital Federal).

LYDIA CRITTA (Cédula de Identidad Nº 2.624.824, Policía de la Capital Federal).

AIDA BIGUERI (Cédula de Identidad Nº 3.442.608, Policía de la Capital Federal).

ROSA BALBINA CRISENAUOLO de BORGANI (Cédula de Identidad número 2.711.361, Policía de la Capital Federal).

NÉLIDA PURICELLI (Cédula de Identidad Nº 2.940.741, Policía de la Capital Federal).

MARÍA DE LOS DOLORES ANDRADA (Cédula de Identidad Nº 3.466.577, Policía de la Capital Federal).

ELBA RICCA (Cédula de Identidad Nº 1.865.883, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ESTHER ORGANBIDE de ZUCCARO (Cédula de Identidad Nº 1.969.634, Policía de la Capital Federal).

MARÍA AMELIA MÉNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.605.838, Policía de la Capital Federal).

MARÍA DE LOS DOLORES MIRANDA (Cédula de Identidad Nº 1.598.944, Policía de la Capital Federal).

ESTANISLADA LUTOSTANSKY (Cédula de Identidad Nº 3.451.521, Policía de la Capital Federal).

ESTANISLAO LUTOSTANSKY (Cédula de Identidad Nº 324.749, Policía de la Capital Federal).

MANUEL LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 3.000.382, Policía de la Capital Federal).

ROSA OTERO de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 3.145.859, Policía de la Capital Federal).

NICOLÁS NICZYPOR (Cédula de Identidad Nº 1.924.498, Policía de al Capital Federal).

NUNCIO BONANNO (Cédula de Identidad Nº 1.874.143, Policía de la Capital Federal).

VICTORIA B. de BONANNO (Cédula de Identidad Nº 3.173.155, Policía de la Capital Federal).

CARMELO FERREYRA (M. I. 331.444, D. M. 4, Cédula de Identidad número 500.852, Policía de la Capital Federal).

CARLOS VILLANUEVA (M. I. 314.594, D. M. 3).

AMPARO G. de VILLANUEVA (Cédula de Identidad Nº 1.217.012, Policía de la Capital Federal).

JOSÉ LEONARDO MORALES (M. I. 4.488.030, D. M. Buenos Aires).

APOLONIA CEBRIÁN de LOUZAN (Cédula de Identidad Nº 3.042.428, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ PARISI (Cédula de Identidad Nº 1.715.068, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ OMS (Cédula de Identidad Nº 2.060.811, Policía de la Capital Federal).
ENRIQUE OLEA (Cédula de Identidad Nº 1.409.543, Policía de la Capital Federal).
JUAN MATTIUSSI (Cédula de Identidad Nº 1.202.373, Policía de la Capital Federal).
ELADIA P. de MATTIUSSI (Cédula de Identidad Nº 3.451.677, Policía de la Capital Federal).
JUAN DE DIOS BARRIENTOS (Cédula de Identidad Nº 3.281.801, Policía de la Capital Federal).
LUIS GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 1.957.550, Policía de la Capital Federal).
MARÍA A. B. de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 2.919.078, Policía de la Capital Federal).
PASCUALE PIRRAGLIA (Cédula de Identidad Nº 1.738.295, Policía de la Capital Federal).
MANUEL CASAL (Cédula de Identidad Nº 223.781, Policía de la Capital Federal).
GREGORIO AMBRÉS (Cédula de Identidad Nº 63.370, Policía de la Capital Federal).
ISIDORA R. E. de AMBRÉS (Cédula de Identidad Nº 2.920.290, Policía de la Capital Federal).
MANUEL FERREYRA.
FERNANDO HUERTAS (Cédula de Identidad Nº 2.685.729, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA C. de CIMINO (Cédula de Identidad Nº 3.444.909, Policía de la Capital Federal).
ANÍBAL SERVILLANO CABRERA (M. I. 755.266, D. B. 15, Cédula de Identidad Nº 1.999.750, Policía de la Capital Federal).

Art. 9º — Los ascensos que se mencionan en la presente resolución serán considerados con antigüedad al 1º de marzo de 1948.

Art. 10º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

DECRETO Nº 18516 (1)

Buenos Aires, 22 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse el cargo de Secretario Técnico de la Inspección General de Territorios del Consejo Nacional de Educación que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Secretario Técnico de la Inspección General de Territorios del Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de UN MIL

(1) Publicación dispuesta por resolución recoída en el Exp. 18957|P|948.

QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.)—, al señor DOMINGO VICENTE BONZI (M. I. 1.516.633, D. M. 26, Clase 1889), quien deberá cesar en el puesto de Oficial Mayor (Partida Principal 2), Inspector Administrativo.

Art. 2º — Nómbrase Oficial Mayor (Partida Principal 2), Inspector Administrativo, en reemplazo del anterior —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.)—, al señor BERNARDO JOSÉ LOSADA (M. I. 481.910, D. M. 4, Clase 1904), quien deberá cesar en el cargo de Oficial 4º (Partida Principal 2).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19280 (2)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Visto este expediente (12650/5º/1948) del Consejo Nacional de Educación, la información producida y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Secretaría de Salud Pública de la Nación, al maestro de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 5º y preceptor de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 6º, señor SANTIAGO ERNESTO ORTEGA (Clase 1905, D. M. 53, M. I. 3.403.906, Cédula de Identidad Nº 2.007, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19198 (3)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 78 de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 78 de Buenos Aires, titular de un

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19191|P|948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18954|B|948.

cargo de maestra de la especialidad de Música de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita ESTHER ADELA DELFINO (Cédula de Identidad Nº 3.120.844, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.

Visto que es necesario reajustar los sueldos del personal de servicio (Partida Principal 4), que revista en el Consejo Nacional de Educación de acuerdo con las nuevas asignaciones que establece el Presupuesto de esa Repartición,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Auxiliar Mayor (Partida Principal 4) —con asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.)—, a las siguientes personas:

FRANCISCO GRAÑA (M. I. 78.127, D. M. 1, Clase 1885).
MIGUEL CICERO (M. I. 2.732.124, D. M. 43, Clase 1900).
ELEOCADIO PALACIOS (M. I. 50.704, D. M. 1, Clase 1898).
ELISEO GARCÍA (M. I. 130.493, D. M. 1, Clase 1901).
MANUEL COLLARTE (M. I. 242.536, D. M. 2, Clase 1891).
PEDRO ANTONIO BENÍTEZ (M. I. 359.399, D. M. 3, Clase 1894).
MANUEL ÁNGEL PÉREZ (M. I. 50.134, D. M. 1, Clase 1902).
TERESA REYES (Cédula de Identidad Nº 1.889.747, Policía de la Capital Federal).
JUAN VICTORIANO BAEZ (M. I. 486.051, D. M. 4, Clase 1903).
NICOLÁS FONTE (M. I. 260.165, D. M. 2, Clase 1890).
NICOLÁS ROMANO (M. I. 277.931, D. M. 2, Clase 1880).
FRANCISCO CONDOLEO (M. I. 243.796, D. M. 2, Clase 1894).
MANUEL MENÉNDEZ (M. I. 92.524, D. M. 1, Clase 1887).
MANUELA PADÍN de LÓPEZ (Cédula de Identidad 578.725, Policía de la Capital).
JUANA CHIOSSONI de GHIOSSONI (Cédula de Identidad Nº 537.900, Policía de la Capital Federal).
EDUARDO BONORA (M. I. 217.257, D. M. 2, Clase 1897).
MARGARITA BENAVENTE de VERRONE (Cédula de Identidad Nº 499.457, Policía de la Capital Federal).
CATALINA MANUELA BALZAROTTI de FERRARI (Cédula de Identidad Nº 550.333, Policía de la Capital Federal).

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18956|P|948.

JOSÉ RODRÍGUEZ (M. I. 378.366, D. M. 3, Clase 1896).
VICENTE ALVARADO (M. I. 741.396, D. M. 15, Clase 1890).
EUGENIO RODRÍGUEZ (M. I. 482.477, D. M. 4, Clase 1899).
ANA LUCERO de DEVITA (Cédula de Identidad Nº 538.034, Policía de la Capital Federal).
FLAVIO RAMALLO (M. I. 58.651, D. M. 1, Clase 1900).

Art. 2º — Promuévese al cargo de Auxiliar Principal (Partida Principal 4) —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a las siguientes personas:

MANUEL LÓPEZ TORRON (M. I. 536.802, D. M. 4, Clase 1891).
FÉLIX ANTONIO EVANGELISTA (M. I. 744.400, D. M. 15, Clase 1907).
ANTONIO TERENZIO (M. I. 106.891, D. M. 1, Clase 1902).
MARÍA BERTOS de CANOSA (Cédula de Identidad Nº 1.118.686, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO GUNTIN (M. I. 130.164, D. M. 1, Clase 1894).
JOAQUÍN RODRÍGUEZ (M. I. 173.658, D. M. 2, Clase 1885).
JUAN MANUEL RODRÍGUEZ (M. I. 339.562, D. M. 3, Clase 1909).
DOLORES RICO de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.219.390, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO BELLEGGIA (M. I. 33.938, D. M. 1, Clase 1898).
SEBASTIÁN RICARDI (M. I. 332.391, D. M. 3, Clase 1900).
ANTONIO DOLZ (M. I. 103.489, D. M. 4, Clase 1897).
JOSÉ ANTONIO MICUCCI (M. I. 161.483, D. M. 2, Clase 1904).
DEMETRIO MARINO (M. I. 103.377, D. M. 1, Clase 1887).
ADOLFINA CEJAS de GIROTTI (Cédula de Identidad Nº 1.181.148, Policía de la Capital Federal).
ANTONIA MOLINA GONGORA de JUÁREZ (Cédula de Identidad número 1.285.328, Policía de la Capital Federal).
MARCELINO CALZÓN (M. I. 93.815, D. M. 1, Clase 1898).
ARTURO SALERNO (M. I. 228.598, D. M. 2, Clase 1896).
EUGENIO BALLADARES (M. I. 1.402.848, D. M. 24, Clase 1901).
JUAN CÉSAR SAA (M. I. 275.442, D. M. 3, Clase 1903).
ALFREDO LÓPEZ (M. I. 7.053, D. M. 1, Clase 1900).
FRANCISCO ESPAÑA (M. I. 823.271, D. M. 68, Clase 1894).
JUAN VALVERDE (M. I. 122.666, D. M. 1, Clase 1900).
LUISA FIGUEROA (Cédula de Identidad Nº 1.238.417, Policía de la Capital Federal).
RAMÓN FOLGUEIRA (M. I. 102.430, D. M. 1, Clase 1889).
SEVERO CUCCI (M. I. 281.562, D. M. 3, Clase 1893).
RAMÓN SANZ (M. I. 1.249.455, D. M. 22, Clase 1907).
EDUARDO PAZOS (M. I. 760.620, D. M. 15, Clase 1900).
ELVIRA GONZÁLEZ de SOLERA (Cédula de Identidad Nº 1.321.817, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO FARO (M. I. 544.793, D. M. 4, Clase 1889).
GERMAN ÁLVARO CANDA (M. I. 245.602, D. M. 2, Clase 1907).
MARÍA CÁNEPA de RIDELA (Cédula de Identidad Nº 1.900.803, Policía de la Capital Federal).
JUAN OUBIÑA (M. I. 71.687, D. M. 1, Clase 1897).
FRANCISCA ARANDA de HOLOVIJ (Cédula de Identidad Nº 1.375.946, Policía de la Capital Federal).

ESTEBAN FERRARIS (M. I. 25.258, D. M. 1, Clase 1880).
MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ de PARRA (Cédula de Identidad Nº 1.351.965, Policía de la Capital Federal).
JUAN PEDRO BACIGALUPPI (M. I. 518.723, D. M. 4, Clase 1896).
JOSÉ FRAGA (M. I. 259.164, D. M. 2, Clase 1902).
JUANA MARÍA ISABEL SOLA de SOLÉ (Cédula de Identidad Nº 868.643, Policía de la Capital Federal).
TRÁNSITO PEREYRA (M. I. 797.879, D. M. 68, Clase 1872).
MARÍA ESTHER SUÁREZ de TARRIO (Cédula de Identidad Nº 1.376.535, Policía de la Capital Federal).
VÍCTOR BONILLA (M. I. 288.833, D. M. 3, Clase 1889).
SALVADOR PANZUTTO (M. I. 276.238, D. M. 3, Clase 1893).
ESPERANZA RODRÍGUEZ de SOBRINO (Cédula de Identidad Nº 936.890, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LEONOR BERÓN (Cédula de Identidad Nº 1.350.623, Policía de la Capital Federal).
DONATO PALMIERI (M. I. 502.210, D. M. 4, Clase 1900).
JOSÉ CASIELLES (M. I. 207.241, D. M. 2, Clase 1882).
JOAQUINA TERESA SABATE de ARAQUE (Cédula de Identidad Nº 1.376.086, Policía de la Capital Federal).
AMADEO ANDRÉS GARCÍA (M. I. 244.896, D. M. 2, Clase 1902).
JUAN RAMÓN AGRAZO (M. I. 196.391, D. M. 2, Clase 1904).
SILVESTRE GARCÍA (M. I. 539.115, D. M. 4, Clase 1891).
JOSÉ FAILDE (M. I. 356.919, D. M. 3, Clase 1901).

Art. 3º — Promuévese al cargo de Auxiliar 1º (Partida Principal 4) —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n)—, a las siguientes personas:

MATEO CORAZZA (M. I. 146.722, D. M. 1, Clase 1900).
CRESCENTE FREILE (M. I. 2.584.893, D. M. 40, Clase 1903).
FRUTOS GONZÁLEZ (M. I. 136.182, D. M. 1, Clase 1889).
JUAN MASIP (M. I. 27.369, D. M. 1, Clase 1875).
AMELIA BALDOMERA CAVAGNA (Cédula de Identidad Nº 996.664, Policía de la Capital Federal).
CARMELO CAPORALE (M. I. 535.277, D. M. 4, Clase 1911).
FRANCISCO TARRÍO (M. I. 560.517, D. M. 4, Clase 1905).
MARÍA SALETA CARMEN LABIADA de DÍAZ (Cédula de Identidad número 464.846, Policía de la Capital Federal).
ADELA GINI de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 276.720, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA DE GIORGIO de JORGE (Cédula de Identidad Nº 1.659.752, Policía de la Capital Federal).
JUANA MACEDONIA CACERAS FORD (Cédula de Identidad Nº 552.275, Policía de la Capital Federal).
MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (M. I. 579.349, D. M. 1, Clase 1909).
JUAN GEMELLI (M. I. 247.381, D. M. 2, Clase 1911).
SIMÓN BARRAGAN (M. I. 96.476, D. M. 19, Clase 1904).
GREGORIO GUTIÉRREZ (M. I. 750.083, D. M. 2, Clase 1907).
JUSTO AVELLANEDA (M. I. 2.572.065, D. M. 40, Clase 1910).
OBDULIO LÓPEZ FERNÁNDEZ (M. I. 364.985, D. M. 3, Clase 1894).

BENITO GONZÁLEZ (M. I. 553.895, D. M. 4, Clase 1899).
JUSTO EDUARDO DOMÍNGUEZ (M. I. 540.662, D. M. 4, Clase 1891).
SEBASTIÁN RÍOS (M. I. 105.903, D. M. 1, Clase 1911).
ALBERTO PEDRO IDOETA (M. I. 225.838, D. M. 2, Clase 1901).
VICENTE SALVADOR MACCHIA (M. I. 120.110, D. M. 1, Clase 1901).
JOSÉ MARTÍN PUGLIESE (M. I. 158.071, D. M. 2, Clase 1908).
AGUSTÍN JOSÉ CALDÁS (M. I. 88.476, D. M. 1, Clase 1897).
MARÍA DEL AMPARO ÁLVAREZ de SIRIMARCO (Cédula de Identidad Nº 1.807.298, Policía de la Capital Federal).
MAURICIO HUMBERTO GARRO (M. I. 108.897, D. M. 1, Clase 1911).
CARMEN PINASCO de GOETT (Cédula de Identidad Nº 1.053.092, Policía de la Capital Federal).
CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ de ANDREZ (Cédula de Identidad Nº 1.860.491, Policía de la Capital Federal).
ANA PETAGNA (Cédula de Identidad Nº 1.524.896, Policía de la Capital Federal).
ROBERTO DIGHERO (M. I. 319.089, D. M. 3, Clase 1907).
OSVALDO PLÁCIDO ZUCOTTI (M. I. 74.862, D. M. 1, Clase 1904).
RAIMUNDO PETILLO (M. I. 509.846, D. M. 4, Clase 1894).
FELISA DEL PILAR ZARAGOZA de MINCKEVICH (Cédula de Identidad Nº 1.010.913, Policía de la Capital Federal).
FELIPE STIVALA (M. I. 380.170, D. M. 1, Clase 1905).
MARÍA LUISA POSSE de MESON (Cédula de Identidad Nº 1.477.332, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ROSA PODESTÁ de DE BONIS (Cédula de Identidad Nº 1.862.216, Policía de la Capital Federal).
CARLOS MAYO (M. I. 141.887, D. M. 1, Clase 1906).
ANTONIO DEL RÍO (M. I. 376.373, D. M. 3, Clase 1905).
LUIS SOUBIE (M. I. 514.675, D. M. 4, Clase 1901).
JOSÉ BRADASCHIA (M. I. 514.116, D. M. 1, Clase 1907).
LUIS ADALBERTO PEÑAFLOR (M. I. 259.615, D. M. 2, Clase 1914).
LINO JOSÉ CALVO (M. I. 217.088, D. M. 3, Clase 1904).
JULIO ENRIQUE FILIPPINI (M. I. 595.494, D. M. 1, Clase 1910).
JUAN JOSÉ SARNIGUET (M. I. 468.375, D. M. 4, Clase 1895).
FRANCISCO JOSÉ OCA (M. I. 1.120.559, D. M. 19, Clase 1913).
ELEUTERIO LLOPIS (M. I. 426.589, D. M. 4, Clase 1901).
MANUEL ALBERTO MONTERO (M. I. 133.927, D. M. 1, Clase 1915).
GRACIANO GALLINA (M. I. 431.265, D. M. 4, Clase 1899).
JOSÉ LATORRE (M. I. 151.691, D. M. 1, Clase 1882).
JOSÉ MARTÍN FERRER (M. I. 586.744, D. M. 3, Clase 1895).
SETIMIA SEGNESE (Cédula de Identidad Nº 1.533.663, Policía de la Capital Federal).
ARTURO GARCÍA (M. I. 473.896, D. M. 4, Clase 1908).
ISABEL FLORINES de SEVIGNACQ (Cédula de Identidad Nº 1.622.427, Policía de la Capital Federal).
OTILIO PODESTÁ (M. I. 12.118, D. M. 1, Clase 1905).
MARÍA AMELINA DÍAZ de SERVIDIO (Cédula de Identidad Nº 920.990, Policía de la Capital Federal).
OSCAR CÉSAR CANTÓN (M. I. 542.775, D. M. 4, Clase 1912).

CÉSAR AUGUSTO JERÓNIMO MOLINARI (M. I. 1.802.288, D. M. 4, Clase 1879).
JOSÉ LLOPIS (M. I. 388.514, D. M. 3, Clase 1903).
HÉCTOR RODRÍGUEZ (M. I. 464.258, D. M. 4, Clase 1907).
ANUNCIO MARIO GRAVINA (M. I. 561.760, D. M. 4, Clase 1916).
DOMINGO LUIS CUSATO (M. I. 505.210, D. M. 4, Clase 1890).
RAMÓN VEGA (M. I. 275.136, D. M. 3, Clase 1882).
JOSÉ RUIZ (M. I. 1.571.128, D. M. 3, Clase 1915).
JOSÉ MARCELINO IRAZÁBAL (M. I. 1.273.472, D. M. 3, Clase 1893).

Art. 4º — Promuévese al cargo de Auxiliar 2º (Partida Principal 4) —con asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.)—, a las siguientes personas:

CÉSAR ROQUE LA BANCA (M. I. 301.965, D. M. 8, Clase 1907).
DESIDERIO ALFREDO GAUTO (M. I. 556.330, D. M. 4, Clase 1915).
FRANCISCO LAURELLE (M. I. 255.906, D. M. 2, Clase 1913).
MARÍA LUISA SARRA de DEMARIO (Cédula de Identidad Nº 2.373.258, Policía de la Capital Federal).
ÁNGEL JOSÉ ARMENTANO (M. I. 407.333, D. M. 1, Clase 1919).
JORGE ARNALDO CAMINOS (M. I. 124.403, D. M. 1, Clase 1914).
LUIS SALERNO (M. I. 178.345, D. M. 68, Clase 1906).
CASIMIRO FEBE AMANDI (M. I. 144.073, D. M. 1, Clase 1916).
ÁNGEL IGNACIO ROSSI (M. I. 499.928, D. M. 4, Clase 1903).
MARCELINO ARCA (M. I. 405.757, D. M. 1, Clase 1918).
CRISTINA CURSIO de CASTELLI (Cédula de Identidad Nº 2.238.879, Policía de la Capital Federal).
ITALIA AMÉRICA ARGENTINA MIGLIAVACCA (Cédula de Identidad número 907.718, Policía de la Capital Federal).
LUISA MATILDE GAMBAUDO de SIFFREDI (Cédula de Identidad númeri 2.243.034, Policía de la Capital Federal).
MATEO LOSASSO (M. I. 552.554, D. M. 4, Clase 1914).
MARÍA ÁNGELA BIANCHETTI de AMARENA (Cédula de Identidad número 2.241.825, Policía de la Capital Federal).
ALFONSO ENRIQUE NOSELO (M. I. 1.491.011, D. M. 68, Clase 1914).
ADELINA DE MARIO de CRISTALLI (Cédula de Identidad Nº 2.245.384, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO IGLESIAS (M. I. 420.436, D. M. 2, Clase 1913).
HORACIO PEDRO MAZZA (M. I. 1.120.527, D. M. 19, Clase 1914).
VICENTE IGNACIO ARES (M. I. 415.079, D M. 1, Clase 1906).
NICOLÁS PALUMBO (M. I. 249.205, D. M. 2, Clase 1911).
LUIS CARTA (M. I. 507.774, D. M. 4, Clase 1900).
ELADIO LAFUENTE (M. I. 445.251, D. M. 4, Clase 1905).
LUCÍA CONSOLI de CATTÁNEO (Cédula de Identidad Nº 427.751, Policía de la Capital Federal).
SERAFINA ANGÉLICA JIMÉNEZ de FUSTO (Cédula de Identidad número 2.249.280, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 964.662, Policía de la Capital Federal).
JESUSA MOSQUERA (Cédula de Identidad Nº 1.980.422, Policía de la Capital Federal).
DOSITEO BUJÁN (M. I. 275.456, D. M. 1, Clase 1897).
LUIS EDUARDO PÉREZ (M. I. 3.195.259, D. M. 50, Clase 1907).

ALFREDO VALENTE (M. I. 550.850, D. M. 4, Clase 1913).
MIGUEL JUAN ONTORIA (M. I. 270.329, D. M. 2, Clase 1917).
ANA ROCHAIX de VOTTA (Cédula de Identidad Nº 2.301.082, Policía de la Capital Federal).
PEDRO AGUIRRE (M. I. 2.048.439, D. M. 39, Clase 1889).
JUAN BAUTISTA VENTRE (M. I. 48.539, D. M. 1, Clase 1907).
CLEMENTINA LUCAS (Cédula de Identidad Nº 2.016.000, Policía de la Capital Federal).
ANA MARÍA BLANCO de SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 2.026.246, Policía de la Capital Federal).
LUIS RAMÍREZ (M. I. 858.496, D. M. 2, Clase 1913).
RODOLFO DUARTE (M. I. 702.212, D. M. 14, Clase 1915).
EMILIO COSTA (M. I. 57.177, D. M. 1, Clase 1902).
MIGUEL AUDELINO LATRONCHE (M. I. 59.056, D. M. 1, Clase 1887).
JOSEFINA ALONSO de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.322.120, Policía de la Capital Federal).
MARÍA CATALINA DUCOS de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 2.302.199, Policía de la Capital Federal).
FELICIANA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 1.022.516, Policía de la Capital Federal).
SAÚL JUAN GIANELLO (M. I. 1.849.851, D. M. 30, Clase 1901).
MARÍA FILOMENA RABICHE de DELLA ZOPPA (Cédula de Identidad número 724.062, Policía de la Capital Federal).
AURELIO CIMADEVILLA (M. I. 1.735.218, D. M. 2, Clase 1905).
MARÍA PILAR HERMITA LÓPEZ GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 899.797, Policía de la Capital Federal).
JOSEFA DELFINA POLLINO de NASO (Cédula de Identidad Nº 1.263.289, Policía de la Capital Federal).
ELSA BONFANTE (Cédula de Identidad Nº 2.170.595, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ PÉREZ (M. I. 304.024, D. M. 3, Clase 1900).
LUIS LEÓN JOUAN (M. I. 349.588, D. M. 3, Clase 1899).
CARLOS MARIO QUINTANA (M. I. 118.756, D. M. 1, Clase 1913).
SEBASTIANA DE LA TORRE de RAGNO (Cédula de Identidad Nº 536.569, Policía de la Capital Federal).
CATALINO ABELARDO LÓPEZ (M. I. 1.279.663, D. M. 22, Clase 1904).
TEODOLINDA LAURA PODESTÁ (Cédula de Identidad Nº 1.259.056, Policía de la Capital Federal).
EDUARDO BELLAZZI (M. I. 164.678, D. M. 2, Clase 1889).
MARÍA JUSTINA PERONA (Cédula de Identidad Nº 1.736.945, Policía de la Capital Federal).
PRUDENCIA MARÍA LUISA BAZZAN (Cédula de Identidad Nº 2.240.107, Policía de la Capital Federal).
CARLOS ANTONIO NOBERASCO (M. I. 1.664.319, D. M. 1, Clase 1920).
ATILIO RODOLFO ALBERTINI (M. I. 1.041.580, D. M. 15, Clase 1912).
MARIO CARATAZZOLO (M. I. 425.274, D. M. 4, Clase 1916).
ALEJANDRINA JOSEFA FLORISSON de LARRAVIDE (Cédula de Identidad Nº 2.349.459, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ MARÍA LLANO (M. I. 422.227, D. M. 2, Clase 1900).
DOMINGO RODRÍGUEZ (M. I. 1.030.806, D. M. 18, Clase 1916).
ARMANDO ÁNGEL CARENA (M. I. 135.412, D. M. 1, Clase 1915).

CARMEN VÁZQUEZ de VÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.849.076, Policía de la Capital Federal).

Art. 5º — Promuévese al cargo de Auxiliar 3º (Partida Principal 4) —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a las siguientes personas:

ALFREDO MARTÍN ORLANDO (M. I. 22.415, D. M. 3, Clase 1911).

MARÍA ESPERANZA BESADA (Cédula de Identidad Nº 2.278.806, Policía de la Capital Federal).

JOSEFINA AÍDA ESCOLA de ROSALES (Cédula de Identidad Nº 1.881.990, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ELENA BARO de FERNANDO (Cédula de Identidad Nº 1.260.463, Policía de la Capital Federal).

MARÍA FRIDA FUCHS de BATISTINI (Cédula de Identidad Nº 2.495.955, Policía de la Capital Federal).

EDMUNDO ARMANDO LUNA (M. I. 1.802.549, D. M. 4, Clase 1921).

LUIS ALBERTO CIONCI (M. I. 4.452.140, D. M. 4, Clase 1924).

TERESA PERLA PISANI de CARATAZZOLO (Cédula de Identidad número 1.897.583, Policía de la Capital Federal).

ISOLINA PAULA RAMALLO de PIPET (Cédula de Identidad Nº 260.432, Policía de la Capital Federal).

FELICIANA ANGÉLICA PAVONE (Cédula de Identidad Nº 3.240.481, Policía de la Capital Federal).

JOSÉ PARRA MILLÁN (Cédula de Identidad Nº 360.847, Policía de la Capital Federal).

JOSÉ PEDALINO (Cédula de Identidad Nº 2.469.905, Policía de la Capital Federal).

FELISA DE FALCO de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 2.456.295, Policía de la Capital Federal).

CELIA VEYRA de MUSSACCHIO (Cédula de Identidad Nº 1.302.475, Policía de la Capital Federal).

ELSA CATTÁNEO de BAMONTE (Cédula de Identidad Nº 1.424.609, Policía de la Capital Federal).

MARÍA LUISA FILOMENA D' AGOSTINO (Cédula de Identidad Nº 1.970.206, Policía de la Capital Federal).

MIGUELA FLORES de TEDESCO (Cédula de Identidad Nº 2.816.100, Policía de la Capital Federal).

ANA DUBINA ANDRADE (Cédula de Identidad Nº 2.641.468, Policía de la Capital Federal).

AURORA GENTILE de CACCURI (Cédula de Identidad Nº 1.652.087, Policía de la Capital Federal).

DÁMASO GARCÍA (M. I. 279.938, D. M. 3, Clase 1885).

CORINA FUSCO (Cédula de Identidad Nº 2.552.492, Policía de la Capital Federal).

FRANCISCO CONIGLIO (M. I. 143.103, D. M. 1, Clase 1916).

ALBERTO BEASCOCHEA (M. I. 495.317, D. M. 4, Clase 1900).

NICANDRO DOMONTE (M. I. 250.957, D. M. 2, Clase 1907).

ELINA CÓRDOBA de AMARANTE (Cédula de Identidad Nº 1.013.924, Policía de la Capital Federal).

BENITO CUFRÉ (M. I. 455.758, D. M. 4, Clase 1883).

PASCUAL SIMONETTI (M. I. 218.271, D. M. 2, Clase 1905).

VELIA MASSIMINO de PATANE (Cédula de Identidad Nº 1.375.394, Policía de la Capital Federal).

DANIEL SÁNCHEZ (M. I. 2.760.462, D. M. 43, Clase 1910).

YOLANDA JURADO de CORRADI (Cédula de Identidad Nº 394.640, Policía de la Capital Federal).

ISABEL PRANTL de FLORES (Cédula de Identidad Nº 2.921.239, Policía de la Capital Federal).

JOSEFA URUÑUELA de FALCÓN (Cédula de Identidad Nº 2.597.286, Policía de la Capital Federal).

AÍDA UZAL de MAYOR (Cédula de Identidad Nº 2.378.961, Policía de la Capital Federal).

MANUELA LAURA SANDUAY de HERRERA (Cédula de Identidad Nº 2.616.463, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ESMERALDA PUJOL (Cédula de Identidad Nº 2.627.671, Policía de la Capital Federal).

CARMEN SELLARES de DELORENZO (Cédula de Identidad Nº 2.651.460, Policía de la Capital Federal).

JOSEFA ANASTASIA ZUÑIGA de REPETTO (Cédula de Identidad Nº 2.654.908, Policía de la Capital Federal).

LUCÍA PUYALTO de RAFFAELI (Cédula de Identidad Nº 2.654.178, Policía de la Capital Federal).

BENITO PEDRO (M. I. 163.114, D. M. 2, Clase 1905).

SILVEIRA ASTORGA de AVENDAÑO (Cédula de Identidad Nº 2.544.454, Policía de la Capital Federal).

ALFREDO LANTERMINO (M. I. 199.997, D. M. 2, Clase 1890).

ENRIQUE JULIO SÁNCHEZ (M. I. 1.913.134, D. M. 15, Clase 1918).

ÁNGEL JUAN CARLOS ACHARE (M. I. 2.059.082, D. M. 32, Clase 1914).

ÍTALO AUGUSTO CETRINI (M. I. 1.735.663, D. M. 2, Clase 1922).

ALEJANDRO GUTIÉRREZ (M. I. 1.209.637, D. M. 21, Clase 1885).

MARÍA DELIA PERRI (Cédula de Identidad Nº 1.462.766, Policía de la Capital Federal).

JUAN CARLOS ESPÍNDOLA (M. I. 383.409, D. M. 1, Clase 1916).

ROSA ROSARIO MALDONADO (Cédula de Identidad Nº 2.194.305, Policía de la Capital Federal).

DOLORES LÓPEZ de CANDA (Cédula de Identidad Nº 1.522.595, Policía de la Capital Federal).

JOSÉ MARÍA GARCÍA (M. I. 116.429, D. M. 1, Clase 1912).

ANA FAVERO de GUERDILE (Cédula de Identidad Nº 2.674.839, Policía de la Capital Federal).

ROSA ADELAIDA MARÍA CORTALEZZI (Cédula de Identidad Nº 907.100, Policía de la Capital Federal).

MARÍA LUISA OLIVA (Cédula de Identidad Nº 603.941, Policía de la Capital Federal).

GINO GROTTI (M. I. 1.734.887, D. M. 2, Clase 1906).

MARÍA ESTHER LÓPEZ de NORIEGA (Cédula de Identidad Nº 2.674.547, Policía de la Capital Federal).

JUAN ÁNGEL JUÁREZ (M. I. 957.365, D. M. 18, Clase 1910).

JORGE ÁLVARO GARCÍA (M. I. 1.995.853, D. M. 1, Clase 1922).

DORA DIMEO (Cédula de Identidad Nº 1.218.634, Policía de la Capital Federal).

ADOLFO REGINALDO ARNAUD (M. I. 44.166, D. M. 1, Clase 1901).
OSVALDO JOSÉ NOSTEL (M. I. 1.744.876, D. M. 3, Clase 1923).
JORGE AURELIO CASULLO (M. I. 4.000.812, D. M. 1, Clase 1923).
ISABEL ITURRIAGA (Cédula de Identidad Nº 2.679.550, Policía de la Capital Federal).
MERCEDES GRAÑA de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 950.535, Policía de la Capital Federal).
JUAN LLANES DE CRISTO (Cédula de Identidad Nº 2.351.649, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA STÁBILE de VITALI (Cédula de Identidad Nº 2.669.261, Policía de la Capital Federal).
DELIA CÁCERES de VILLALONGA (Cédula de Identidad Nº 2.463.628, Policía de la Capital Federal).
JUANA LÉPORI de RÉBORA (Cédula de Identidad Nº 2.696.320, Policía de la Capital Federal).
JUAN JOSÉ ACEVEDO (M. I. 1.730.598, D. M. 2, Clase 1917).
ERNESTINA SCLIPPA (Cédula de Identidad Nº 2.311.054, Policía de la Capital Federal).
AMALIA CLOKER de PAULÍN (Cédula de Identidad Nº 2.578.688, Policía de la Capital Federal).
MARÍA CLAUSI de IBARRA (Cédula de Identidad Nº 2.577.037, Policía de la Capital Federal).
SOLEDAD FILGUEIRA de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 265.731, Policía de la Capital Federal).
ANTONIO HILARIO COSENTINO (M. I. 369.998, D. M. 3, Clase 1913).
JUANA ALBA GÓMEZ BUSTILLO de SAÚL (Cédula de Identidad Nº 1.865.245, Policía de la Capital Federal).

Art. 6º — Las precedentes promociones serán consideradas con antigüedad al 1º de marzo de 1948.

Art. 7º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

DECRETO Nº 19145 (1)

Buenos Aires, 25 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse una vacante de Auxiliar 4º (Partida Principal 2) en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al señor ROBERTO ALMIRÓN (M. I. 394.783, D. M. 3, Clase 1920, Cédula de Identidad número 2.345.001, Policía de la Capital Federal).

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19366|P|948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19200 (2)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 2) que se encuentra vacante en la Inspección Seccional de Escuelas de Santiago del Estero dependiente del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la Inspección Seccional de Escuelas de Santiago del Estero dependiente del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la señorita MARÍA NYDIA MIGUEL (Cédula de Identidad Nº 26.230, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21061 (3)

Buenos Aires, 14 de julio de 1948.

Atento que deben proveerse dos cargos de Inspectoras Auxiliares de Materias Especiales que se encuentran vacantes en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, titulares de un cargo de Inspectora Auxiliar de Materias Especiales —con asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.)—, a las señoras JOSEFINA MOGA de ESPIGARES MORENO (Cédula de Identidad Nº 1.525.885, Policía de la Capital Federal), actual maestra especial de Dibujo (2 cátedras) de las escuelas Nos. 2 del Consejo Escolar 2º y

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19194|I|948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19195|P|948.

7 del Consejo Escolar 1º, y JORGELINA DORA ERNESTINA OSUNA de BORIANO PICO (Cédula de Identidad Nº 1.404.626, Policía de la Capital Federal), actual maestra especial (2 cátedras) adscripta a la Inspección General de Escuelas Particulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19282 (4)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, titular de un cargo de maestra especial de Música de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.—), a la señorita MARÍA SUASNABAR (Cédula de Identidad Nº 1.533.966, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19763 (5)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º dependiente del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de maestra de grado —vacante por cambio de tareas de la señora Josefa Vieyra de Biaggi—, a la maestra normal nacional, señorita CARMEN PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 2.001.672, Policía de la Capital Federal).

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19196|5º|948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19364|9º|948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19180 (6)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en las escuelas Nos. 3 y 15 del Consejo Escolar 12º, 4 horas de clase semanales en cada una y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas Nos. 3 y 15 del Consejo Escolar 12º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría, con 4 horas de clase semanales en cada una —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita TERESA NAPOLITANO (Cédula de Identidad Nº 408.522, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19143 (7)

Buenos Aires, 25 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita GLORIA LILIA SCHNYDER (Cédula de Identidad Nº 1.975.154, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19324|12º|948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19320|14º|948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19182 (8)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 16º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 16º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita DORA MARÍA BATTAGLINI (Cédula de Identidad Nº 481.052, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19761 (9)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 8º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 8º, dependiente del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de maestra de grado —vacante por cambio de tareas de la señora J. C. Brusa de Ferrario—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 2.001.673, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19319|16º|948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19365|8º|948.

DECRETO Nº 19171 (10)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 5º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 5º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor FRANCISCO ANTONIO ODERIGO (Clase 1912, D. M. 3, M. I. 366.815, Cédula de Identidad Nº 321.696, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19272 (11)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 18º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 18º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor JOSÉ RODOLFO OTERMÍN AGUIRRE (Clase 1914, D. M. 2, M. I. 262.480, Cédula de Identidad Nº 1.191.307, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19317|5º|948.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19325|18º|948.

DECRETO Nº 18955 (12)

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 18º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 18º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor RODOLFO ALBERTO D'ONOFRIO (Clase 1924, D. M. 3, M. I. 1.746.872, Cédula de Identidad Nº 3.033.892, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19199 (13)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Vistas estas actuaciones (Exp. 7149/8º/948) del Consejo Nacional de Educación; la información producida en las mismas; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor ARMANDO LUIS ROZADOS (M. I. 1.827.248, D. M. 30, Clase 1902, Cédula de Identidad Nº 1.623.493, Policía de la Capital Federal), debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestro, en la escuela diurna Nº 2 del Consejo Escolar 8º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19321|18º|948.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19210|8º|948.

DECRETO Nº 19172 (14)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 18º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 18º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor CARLOS ALBERTO TORO (Clase 1927, D. M. 59, M. I. 7.093.817, Cédula de Identidad Nº 33.092, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), quien deberá cesar en el puesto de director de la escuela Nº 182 de Santiago del Estero.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19144 (15)

Buenos Aires, 25 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Corte y Confección que se encuentra vacante en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 4º, titular de un cargo de maestra especial de Corte y Confección de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita PURIFICACIÓN GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.650.617, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19318|S|948.
(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19322|4º|948.

DECRETO Nº 19194 (16)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dibujo que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, titular de un cargo de maestra especial de Dibujo de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita OLGA HAYDÉE POLTI (Cédula de Identidad Nº 2.234.262, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17999 (17)

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 104 de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 104 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ZUNILDA ESTER GALEANO (Cédula de Identidad Nº 447.469, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19323|7º|948.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18961|B|948.

DECRETO Nº 18195 (18)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 168 de la Provincia de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 168 de la Provincia de Buenos Aires —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita JOSEFINA ELENA GARRÉ (Cédula de Identidad Nº 41.542, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18953 (19)

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 35 de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 35 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARÍA VICTORIA MADDALOZZO (Cédula de Identidad número 586.466, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18966|B|948.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18958|B|948.

DECRETO Nº 18194 (20)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 137 de Catamarca que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 137 de Catamarca, a la maestra del mismo establecimiento, señorita DELIA PERNASETTI ARIAS (Cédula de Identidad Nº 9.483, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19777 (21)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 11 de la Provincia de Catamarca y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 11 de la Provincia de Catamarca —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal regional señorita DELIA DEL ROSARIO ZEBALLOS (Cédula de Identidad Nº 7.261, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18224 (22)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

Atento que deben proveerse cargos de maestro que se encuentran vacantes

---

(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18973|C|948.
(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18991|C|948.

en las escuelas de Catamarca y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de Catamarca que se indican, titulares de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales:

ROSA ABELINA VÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 10.873, Policía de la Provincia de Catamarca), para la Nº 88.

MARGARITA DOLORES ARCH (Cédula de Identidad Nº 7.970, Policía de la Provincia de Catamarca), para la Nº 17.

AMIRA EDITH HEMELINDA SORIA MORENO (Cédula de Identidad número 11.116, Policía de la Provincia de Catamarca), para la Nº 63.

MARÍA FELIPA ACOSTA (Cédula de Identidad Nº 8.155, Policía de la Provincia de Catamarca), para la Nº 248.

HORTENSIA NÉLIDA GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 3.502, Policía de la Provincia de Catamarca), para la Nº 86.

ÚRSULA ANDREA CONTRERAS de GIMÉNEZ (Cédula de Identidad número 11.438, Policía de la Provincia de Catamarca), para la Nº 137.

JOSÉ RICARDO ESTANI (M. I. 3.426.773, D. M. 53, Clase 1926), para la Nº 223.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18959 (23)

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 191 de la Provincia de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 191 de la Provincia de Córdoba, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita SARA HIGINIA MORENO (Cédula de Identidad Nº 83.060, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

---

(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18969|C|948.
(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18979|C|948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19287 (24)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 11 de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 11 de Corrientes, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal señora MARÍA CONCEPCIÓN MOLINA de CÓCERES (Cédula de Identidad Nº 79.461, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 16108 (25)

Buenos Aires, 5 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 326 de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 326 de Corrientes, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora NÉLIDA MIQUERI de AQUERE (Cédula de Identidad número 123.355, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18990|C|948.
(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18975|C|948.

DECRETO Nº 17734 (26)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 419 de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 419 de Corrientes, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita BLANCA GULNARA TORRES FRÍAS (Cédula de Identidad Nº 105.860, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19286 (27)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 111 de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 111 de Corrientes, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita LINA BLANCA NASIF (Cédula de Identidad Nº 11.830, Policía de la Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 17730 (28)

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante

(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18989|C|948.
(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19209|C|948.

en la escuela Nº 130 de Entre Ríos y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 130 de Entre Ríos, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita AUDELINA ALBITA MÉNDEZ (Cédula de Identidad Nº 19.539, Policía de la Provincia de Entre Ríos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18234 (29)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse el cargo de Inspector Seccional de Escuelas de la Provincia de Jujuy que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector Seccional de Escuelas de la Provincia de Jujuy —con asignación mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.)—, al actual Inspector de Zona de la misma jurisdicción, señor NÉSTOR GREGORIO RIVAS (Clase 1906, D. M. 54, M. I. 3.447.978).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18529 (30)

Buenos Aires, 22 de junio de 1948.

Atento que deben proveerse dos cargos de maestra de grado que se encuentran vacantes en la escuela Nº 119 de Jujuy y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

---

(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18960|E|948.
(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18978|I|948.
(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18976|J|948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 119 de Jujuy, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a las maestras normales nacionales señoritas MODESTA DEL CARMEN BAZÁN (Cédula de Identidad Nº 192.936, Policía de Rosario, Provincia de Santa Fe) y CARMEN MARÍA ROSA ARCURI (Cédula de Identidad Nº 174.129, Policía de Rosario, Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19183 (31)

Buanos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse la vicedirección que se encuentra vacante en la escuela Nº 37 de la Provincia de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 37 de la Provincia de La Rioja, a la actual maestra de la Nº 74 de la misma provincia, señora CARMEN MIRANDA de ZALAZAR (Cédula de Identidad Nº 8.283, Policía de la Provincia de La Rioja).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los Decretos de fecha 26 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de La Rioja que a continuación se indican, a las siguientes personas:

IRMA LINDA BISUTTI (Cédula de Identidad Nº 06.263, Policía de la Provincia de La Rioja), para la escuela Nº 10. Decreto Nº 19278. (32)

(31) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18962|L|948.
(32) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18965|L|948.

EVA CLEMENTINA MONTIVERO (Cédula de Identidad Nº 6.299, Policía de la Provincia de La Rioja), para la escuela Nº 99. Decreto Nº 19284. (32)
JULIA EMMA CORZO (Cédula de Identidad Nº 6.318, Policía de la Provincia de La Rioja), para la escuela Nº 151. Decreto Nº 19175. (32)

DECRETO Nº 18531 (33)

Buenos Aires, 22 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 37 de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 37 de La Rioja, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora ISIDORA MARÍA SANCHEZ de BUSTOS (Cédula de Identidad Nº 2.846.946, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18042 (34)

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 161 de Mendoza, establecimiento de personal único, que se encuentra vacante y ,de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 161 de Mendoza, establecimiento de personal único, al actual maestro de la Nº 10 de la misma provincia, señor MELITÓN SEGUNDO RIPOLL (M. I. 6.825.357, D. M. 51, Clase 1926).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(33) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18963|L|948.
(34) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18970|M|948.

DECRETO Nº 18199 (35)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 201 de Mendoza que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 201 de Mendoza, al actual maestro de la Nº 37 de la misma provincia, señor CELESTINO SOLANO (M. I. 3.399.081, D. M. 52, Clase 1922).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18200 (36)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector Seccional de Escuelas de la Provincia de Salta que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector Seccional de Escuelas de la Provincia de Salta —con asignación mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.)—, al actual Subinspector Seccional de Escuelas de la misma jurisdicción, señor JOSÉ ELÍAS MENDOZA (Clase 1903, M. I. 3.883.782, D. M. 62).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18231 (37)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse el cargo de Subinspector Seccional de Escuelas

---

(35) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18983|M|948.
(36) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19204|S|948.
(37) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18985|S|948.

de la Provincia de Salta que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Subinspector Seccional de Escuelas de la Provincia de Salta —con asignación mensual de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.— m/n.)—, al Inspector de Zona de la misma jurisdicción, señor MIGUEL ÁNGEL DIEZ OJEDA (Clase 1914, D. M. 49, M. I. 3.138.744).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18233 (38)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector de Zona que se encuentra vacante en la Provincia de Salta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector de Zona en la Provincia de Salta —con asignación mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 650.— m/n.)—, al actual director de la escuela Nº 94 de la Provincia de Mendoza, señor ANTONIO MOBILIA (Clase 1915, D. M. 52, M. I. 3.389.417).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19173 (39)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 75 de Salta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

(38) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18988|M|948.
(39) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19208|S|948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 75 de Salta, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal regional señor PABLO LORGIO BURGOS (M. I. 7.217.922, D. M. 63, Clase 1929, Cédula de Identidad Nº 4.022, Policía de la Provincia de Salta).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18045 (40)

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 174 de Salta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 174 de Salta, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal señor MIGUEL PATIRE (Clase 1923, D. M. 59, M. I. 3.732.945).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18196 (41)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 5 de la Provincia de Salta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 4ª categoría para la escuela Nº 5 de la Provincia de Salta —con asig-

(40) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19207|S|948.
(41) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18987|S|948.

nación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la profesora de Corte y Confección señorita MARÍA ROSA RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 10.534, Policía de la Provincia de Salta).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18232 (42)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 5 de Salta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 5 de Salta, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita CELESTINA JULIA MAMANI (Cédula de Identidad Nº 39.746, Policía de la Provincia de Salta).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19174 (43)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 4 de San Juan y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 4 de San Juan, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita SUSANA TEODOLINA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ (Cédula de Identidad Nº 16.686, Policía de la Provincia de San Juan).

(42) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18964|S|948.
(43) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18992|S|948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 20285 (44)

Buenos Aires, 5 de julio de 1948.

Atento que deben proveerse cargos de maestra que se encuentran vacantes en escuelas de San Juan y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de San Juan, que se indican, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a las siguientes personas:

RAMONA NÉLIDA RUFINO (Cédula de Identidad Nº 14.630, Policía de la Provincia de San Juan), para la Nº 20.

ELVA ROSARIO GIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 16.216, Policía de la Provincia de San Juan), para la Nº 40.

CLEMENTINA ARGENTINA MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 23.555, Policía de la Provincia de San Juan), para la Nº 151.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18517 (45)

Buenos Aires, 22 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 138 de la Provincia de San Juan y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 138 de la Provincia de San Juan —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—,

(44) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18984|S|948.
(45) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18993|S|948.

a la maestra normal rural señorita ANGELIA ISABEL MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 20.237, Policía de la Provincia de San Juan).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 20269 (46)

Buenos Aires, 5 de julio de 1948.

Atento que deben proveerse dos cargos de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentran vacantes en escuelas de San Juan y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de San Juan, que se indican, titulares de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a las siguientes personas:

MARÍA NÉLIDA PAREJÓN (Cédula de Identidad Nº 23.469, Policía de la Provincia de San Juan), para la escuela Nº 26.

ROSARIO HERMELINDA RUFINO (Cédula de Identidad Nº 21.790, Policía de la Provincia de San Juan), para la Nº 36.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18229 (47)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 21 de San Luis y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 21 de San Luis, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra nor-

(46) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18986|S|948.
(47) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18980|S|948.

mal nacional señora NELLY ROSA PICCOLO (Cédula de Identidad Nº 23.240, Policía de Mercedes, Provincia de San Luis).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18521 (48)

Buenos Aires, 22 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector de Zona de Escuelas de Santa Fe que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector de Zona de Escuelas de Santa Fe —con asignación mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 650.— m/n.)—, al actual director de la Nº 125 de Neuquén y de la primaria Nº 92 anexa al Servicio Comando 6ª División, señor JESÚS PEDRO BELISARIO ANDRADA (M. I. 3.447.929, D. M. 54, Clase 1906).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18198 (49)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse el cargo de director de la escuela Nº 85 de la Provincia de Santiago del Estero que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de director de 6ª categoría para la escuela Nº 85 de la Provincia de Santiago del Estero —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal señor CIRO LUIS BRAVO (M. I. 7.125.802, D. M. 61, Clase 1923).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

---

(48) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18982|P|948.
(49) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19206|S|948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18193 (50)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 346 de la Provincia de Santiago del Estero, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 346 de Santiago del Estero, a la maestra del mismo establecimiento, señora ELENA HOYOS de MANZIONE (Cédula de Identidad Nº 93, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — Nómbrase en la escuela Nº 346 de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, en reemplazo de la señora Elena Hoyos de Manzione, a la maestra normal nacional señorita EBELUZ ALVARIÑO (Cédula de Identidad Nº 418, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18046 (51)

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

Atento que deben proveerse cargos de maestra que se encuentran vacantes en escuelas de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de Santiago del Estero que se indican, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n)—, a las siguientes personas:

ISABEL ELEONOR HERRERA (Cédula de Identidad Nº 4.554, Policía de la Provincia de Salta), para la Nº 12.

(50) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18959|S|948.
(51) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18968|S|948.

ORFILIA CASTRO (Cédula de Identidad Nº 25.247, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la Nº 20.

MARTHA JOSEFINA DEL VALLE FAZIO (Cédula de Identidad Nº 28.212, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la Nº 22.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

Buenos Aires, 22 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los Decretos de fecha 22 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero que a continuación se indican, a las siguientes personas:

CLARA GUILLERMINA DE LA VEGA (Cédula de Identidad Nº 17556, Policía de la Provicia de Catamarca), para la escuela Nº 74. Decreto Nº 18525. (52)

BENJAMÍN JOSÉ MACEDO (M. I. 3.729.048, D. M. 59, Clase 1921), para la escuela Nº 247. Decreto Nº 18533. (52)

Buenos Aires, 19 de junio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los Decretos de fecha 19 de junio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero que a continuación se indican, a las siguientes personas:

BLANCA ESTERGIDIA VALLEJO (Cédula de Identidad Nº 12.435, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la escuela Nº 209. Decreto Nº 18235. (53)

ISOLINA GARCÍA de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 28.496, Policía de la Provincia de Santiago del Estero); para la escuela Nº 487. Decreto Nº 18226. (53)

DECRETO Nº 18025 (54)

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

Atento que deben proveerse cargos de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentran vacantes en escuelas de la Provincia de San-

(52) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18977|S|948.
(53) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18967|S|948.
(54) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18974|S|948.

tiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de Santiago del Estero que se indican, titulares de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a las siguientes personas:

DOLORES CANO REYES (Cédula de Identidad Nº 41.786, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la Nº 39.

MARÍA FELICIANA ACUÑA (Cédula de Identidad Nº 47.652, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la Nº 409.

OLGA NASIF, (Cédula de Identidad Nº 36.570, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la Nº 506.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18040 (55)

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

Atento que deben proveerse cargos de maestra de grado que se encuentran vacantes en escuelas de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de Tucumán que se indican, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a las siguientes personas:

SARA LÍA LOBERZA (Cédula de Identidad Nº 91.286, Policía de la Provincia de Tucumán), para la Nº 115.

MARÍA LUISA BARONI (Cédula de Identidad Nº 57.316, Policía de la Provincia de Tucumán), para la Nº 223.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(55) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18972|T|948.

DECRETO Nº 19190 (56)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 263 de la Provincia de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 263 de la Provincia de Tucumán —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita BLANCA YOLANDA AUGIER (Cédula de Identidad Nº 89.101, Policía de la Provincia de Tucumán).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18041 (57)

Buenos Aires, 17 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 88 de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 88 de Tucumán, titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita ESILDA DEL CARMEN HERRERA (Cédula de Identidad Nº 78.137, Policía de la Provincia de Tucumán).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19148 (58)

Buenos Aires, 25 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades

---

(56) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19205|T|948.
(57) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18971|T|948.
(58) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18981|T|948.

que se encuentra vacante en la escuela Nº 98 de la Provincia de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 4ª categoría para la escuela Nº 98 de la Provincia de Tucumán —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita BLANCA NÉLIDA JUÁREZ (Cédula de Identidad número 78.742, Policía de la Provincia de Tucumán).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 20524 (59)

Buenos Aires, 7 de julio de 1948.

Atento que deben proveerse cargos de maestró de grado que se encuentran vacantes en escuelas del Territorio Nacional de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas del Territorio Nacional de Chaco que a continuación se indican, titulares de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales:

RAQUEL RUIDÍAZ (Cédula de Identidad Nº 132.966, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 196.

MARÍA ANGÉLICA ROSCIANI (Cédula de Identidad Nº 21.324, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 123.

CARMEN ZULEMA DEL GIORGIO de VENTURINI (Cédula de Identidad Nº 124.998, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 279.

ELENA DEL CARMEN AMARILLA de VIVIANI (Cédula de Identidad número 124.996, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 294.

ISABEL NILDA VILLAGRA (Cédula de Identidad Nº 82.070, Policía de la Provincia de Tucumán), para la Nº 246.

GLADYS LILIAN VÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 17.995, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 246.

NELLY HAYDÉE BARRIENTOS (Cédula de Identidad Nº 32.975, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 176.

ANA BEATRIZ ROUSSELOT (Cédula de Identidad Nº 21.331, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 131.

---

(59) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19197|Ch|948.

MARÍA SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 48.030, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 237.

JOSEFA WENCESLADA HERMIDA de ROMAGNOLI (Cédula de Identidad Nº 17.144, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 123.

RAMONA ÉLIDA SCHMIDT (Cédula de Identidad Nº 23.403, Policía de Resistencia), para la Nº 131.

OLGA BEATRIZ QUIRICO (Cédula de Identidad Nº 142.586, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 197.

VELIA ZORAIDA VALLEJOS (Cédula de Identidad Nº 150.044, Policía de Goya, Corrientes), para la Nº 246.

VICTORIA SEBA (Cédula de Identidad Nº 11.712, Policía de Resistencia, Territorio de Chaco), para la Nº 305.

MARÍA ANGÉLICA SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 127.337, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 237.

ARMINDA LUCÍA RÍOS SOSA (Cédula de Identidad Nº 15.202, Policía de Resistencia), para la Nº 197.

MERCEDES LEONOR RICOTTI (Cédula de Identidad Nº 127.590, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 196.

MARÍA ADELA SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 15.015, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 237.

DELIA GARCÍA VELASCO (Cédula de Identidad Nº 18.365, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 114.

ANGÉLICA AIDES SCABUZZO (Cédula de Identidad Nº 20.994, Policía de Resistencia), para la Nº 131.

RAQUEL TOMASA SALOM (Cédula de Identidad Nº 47.687, Policía de Resistencia), para la Nº 183.

LILA ARMINDA PALOMEQUE (Cédula de Identidad Nº 21.170, Policía de Resistencia), para la Nº 201.

ISABEL BLANCA VIDARTE (Cédula de Identidad Nº 18.523, Policía de Resistencia), para la Nº 268.

ZULEMA VILOR (Cédula de Identidad Nº 49.111, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 279.

MARÍA ANTONIA DEL VALLE ZAMORANO (Cédula de Identidad Nº 21.042, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 305.

ANA TRUJILLO (Cédula de Identidad Nº 21.156, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 114.

LIDIA ESTHER FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 19.930, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 255.

MARÍA CONCEPCIÓN GÓNGORA (Cédula de Identidad Nº 23.415, Policía de Resistencia), para la Nº 208.

GLADYS DORA RAMÍREZ BARRIOS (Cédula de Identidad Nº 89.740, Policía de Santa Fe, Capital), para la Nº 114.

AURELIA IRMA ROMERO (Cédula de Identidad Nº 6.526, Policía de la Provincia de La Rioja), para la Nº 113.

YOLANDA NELLY RASCÓN (Cédula de Identidad Nº 47.028, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 123.

NOELIA ESMERALDA RINESI (Cédula de Identidad Nº 137.390, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 131.

MARÍA ANGÉLICA ROLDÁN (Cédula de Identidad Nº 21.189, Policía de Resistencia), para la Nº 196.

CEFERINA SAEZ (Cédula de Identidad Nº 21.197, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 237.

MANUEL SIMEÓN SÁNCHEZ NEGRETTE (Cédula de Identidad Nº 137.154, Policía de la Provincia de Corrientes, M. I. 5.627.203, D. M. 27, Clase 1925), para la Nº 179.

NÉLIDA CARMEN SOUILHE (Cédula de Identidad Nº 20.098, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 223.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19195 (60)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 50 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia (Chubut) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 50 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia (Chubut), titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita PAULINA MIGUENAS (Cédula de Identidad Nº 10.774, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19271 (61)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 71 del Territorio Nacional de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación

(60) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19198|Ch|948.
(61) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19203|L|948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 71 del Territorio Nacional de La Pampa, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita AURORA MARIA PAULINA TOSORATTO (Cédula de Identidad Nº 611.226, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19279 (62)

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 79 del Territorio de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 79 del Territorio de La Pampa, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor DOMINGO LUIS ROMILLIO (M. I. 4.337.759, D. M. Buenos Aires, Clase 1928, Cédula de Identidad Nº 19.496, Policía del Territorio de La Pampa).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 20124 (63)

Buenos Aires, 3 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 129 del Territorio Nacional de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

---

(62) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19202|L|948.
(63) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19200|M|948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela N.º 129 del Territorio Nacional de Misiones, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora MARÍA GARBIERO de SALTO (Cédula de Identidad Nº 127.938, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21259 (64)

Buenos Aires, 16 de julio de 1948.

Atento que deben proveerse cargos de maestro de grado que se encuentran vacantes en escuelas del Territorio Nacional de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas del Territorio Nacional de Misiones que a continuación se indican, titulares de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales:

BLANCA LÍA MEDINA (Cédula de Identidad N.º 37.707, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 137.

CONSUELO ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 3.143.074, Policía de la Capital Federal), para la Nº 137.

MARÍA DEL CARMEN GADEA (Cédula de Identidad Nº 39.671, Policía del Territorio de Misiones), para la N.º 139.

SOLANGE HAYDÉE BARROS (Cédula de Identidad Nº 28.799, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 145.

MARÍA OFELIA MONTIEL de RAMOS (Cédula de Identidad Nº 30.486, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 106.

MARCELINA DOLORES FLEITA (Cédula de Identidad N.º 37.622, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 111.

OFELIA MARCIANA SALDÍVAR de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 26.850, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 113.

EDITH DOLORES IBARROLA (Cédula de Identidad Nº 37.601, Policía de Posadas, Territorio de Misiones), para la Nº 113.

HALIA HEBE OLMEDO (Cédula de Identidad Nº 95.134, Policía de la Provincia de Santa Fe), para la Nº 117.

---

(64) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19193|M|948.

ELVIRA LEONOR AYRAULT (Cédula de Identidad Nº 37.580, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 117.

LUISA VIRGINIA BERÓN (Cédula de Identidad Nº 37.581, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 117.

BENITA MORAD (Cédula de Identidad Nº 37.880, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 119.

FATIMA MORAD (Cédula de Identidad Nº 41.649, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 119.

LUCILA ELENA ENCINA de PEREYRA (Cédula de Identidad Nº 118.703, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 122.

RAQUEL HAYDÉE GARCÍA MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 9.056, Policía de Gualeguay - Entre Ríos), para la Nº 129.

OSVALDA FONTOURA (Cédula de Identidad Nº 138.217, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 130.

ANGÉLICA LEONOR MONTENEGRO (Cédula de Identidad Nº 2.509, Policía de la Provincia de Entre Ríos), para la Nº 79.

MARÍA YOLANDA MARIANI de BARREIRO (Cédula de Identidad Nº 10.584, Policía de la Provincia de San Luis), para la Nº 86.

ISAIAS CARAVES (Cédula de Identidad Nº 60.571, Policía de Posadas - Territorio de Misiones), para la Nº 93.

BLANCA NÉLIDA DAVALOS (Cédula de Identidad Nº 34.998, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 93.

BLANCA IRMA MORALES (Cédula de Identidad Nº 40.982, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 95.

BLANCA ETHEL GILARDONI (Cédula de Identidad Nº 37.730, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 97.

LAURA OFELIA ROMERO de CASTILLO (Cédula de Identidad Nº 29.644, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 99.

ELSA MARÍA GEORGE (Cédula de Identidad Nº 1.864.622, Policía de la Capital Federal), para la Nº 104.

AMALIA VINCENTI (Cédula de Identidad Nº 123.312, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 104.

LEONOR BEATRIZ MARTIRENEZ de BELLONI (Cédula de Identidad número 37.422, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 95.

CLEO MILENA FACCINI (Cédula de Identidad Nº 152.624, Policía de la Provincia de Santa Fé), para la Nº 79.

ESTHER PONCE (Cédula de Identidad Nº 68.381, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 84.

AGUSTINA FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 37.513, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 50.

SARA IRENE SALAZAR (Cédula de Identidad Nº 16.483, Policía de la Provincia de Entre Ríos), para la Nº 50.

EGLE ADRIA PADULA (Cédula de Identidad Nº 21.317, Policía del Territorio de La Pampa), para la Nº 52.

SARA NIEVES DUARTE (Cédula de Identidad Nº 41.270, Policía de Posadas, Territorio de Misiones), para la Nº 52.

AIDA IMAS (Cédula de Identidad Nº 27.130, Policía de la Provincia de San Luis), para la Nº 31.

FILOMENA MIÑO de CLASSEN (Cédula de Identidad Nº 115.753, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 32.

NICANDRO ARGENTINO SOTO (M. I. Nº 7.465.155, D. M. 40, Clase 1927; Cédula de Identidad Nº 37.746, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 36.

CÁNDIDO LUIS SFORZA (M. I. Nº 2.086.301, D. M. 32, Clase 1923, Cédula de Identidad Nº 1.863, Policía de Victoria, Provincia de Entre Ríos), para la Nº 49.

ISABELINO GUILLERMO MOLINA (M. I. Nº 7.461.336, D. M. 40, Clase 1925; Cédula de Identidad Nº 37.607, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 50.

MARÍA AURORA ANGELINA FERNANDEZ de FRANCO (Cédula de Identidad Nº 59.742, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 10.

MARÍA ÁNGELA RIERA (Cédula de Identidad Nº 41.414, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 16.

FRANCISCO ILDEFONSO VICENTE RODRÍGUEZ (M. I. Nº 2.591.051, D. M. 40, Clase 1922, Cédula de Identidad Nº 30.850, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 18.

JOSÉ MARÍA AZUAGA (M. I. Nº 7.461.469, D. M. 40, Clase 1926, Cédula de Identidad Nº 47.986, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 18.

MICAELA EULALIA ARJOL BARÓN (Cédula de Identidad Nº 41.701, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 19.

HÉCTOR MARIO LEGUÍA (M. I. Nº 7.460.523, D. M. 40, Clase 1925, Cédula de Identidad Nº 28.716, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 19.

MARÍA ALIDA CENTENO (Cédula de Identidad Nº 34.948, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 154.

DINA DORITA ETTORI (Cédula de Identidad Nº 41.459, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 157.

MARGARITA MARTÍN (Cédula de Identidad Nº 37.661, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 157.

JOSEFINA MÓNACA (Cédula de Identidad Nº 27.782, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 157.

ESTHER SLAMOVITS de MARTELOTTE (Cédula de Identidad Nº 31.994, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 30.

AURORA IMAS (Cédula de Identidad Nº 29.123, Policía de la Provincia de San Luis), para la Nº 31.

NELLY ELENA SILVA (Cédula de Identidad Nº 37.666, Policía de Posadas, Territorio de Misiones), para la Nº 151.

MARÍA ALICIA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 34.782, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 20.

LAURA RECALDE (Cédula de Identidad Nº 38.280, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 24.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21257 (65)

Buenos Aires, 16 de julio de 1948.

Atento que deben proveerse cargos de maestro de grado que se encuentran vacantes en escuelas del Territorio Nacional de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas del Territorio Nacional de Misiones que a continuación se indican, titulares de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales:

ELBA ORÍA (Cédula de Identidad Nº 207.545, Policía de Rosario, Provincia de Santa Fe), para la Nº 168.

LUZ MARÍA CARVALLO (Cédula de Identidad Nº 41.472, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 169.

JULIA ROSA OJEDA (Cédula de Identidad Nº 8.769, Policía de la Provincia de San Luis), para la Nº 170.

NELLY DOMINGA LÉPORI (Cédula de Identidad Nº 40.023, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 164.

ORFILIA IDELFONSA PIMENTA (Cédula de Identidad Nº 36.468, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 179.

ROSA MARTELOTTE de DELGADO (Cédula de Identidad Nº 135.751, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 179.

BLANCA ALBA RODRÍGUEZ de ISSLER (Cédula de Identidad Nº 26.618, Policía de Posadas, Territorio de Misiones), para la Nº 177.

ANA ROSA RUDA (Cédula de Identidad Nº 37.026, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 171.

CARLOS NEIS ÁVILA (M. I. Nº 2.588.764, D. M. 40, Clase 1920, Cédula de Identidad Nº 40.344, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 191.

MERCEDES GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 37.339, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 191.

ENCARNACIÓN CÁNDIDA VIVANCO (Cédula de Identidad Nº 32.100, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 188.

AURORA NELLY DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 35.015, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 188.

JULIA NÉLIDA BENÍTEZ (Cédula de Identidad Nº 37.989, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 193.

SALMA JUANA CHEMES (Cédula de Identidad Nº 37.433, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 193.

CONCEPCIÓN CARUSO (Cédula de Identidad Nº 40.524, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 195.

FELICITA OLIMPIA LEZCANO (Cédula de Identidad Nº 142.603, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 208.

ELDA ROSA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 41.105, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 209.

---

(65) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19192|M|948.

ISIDORA ALMIRÓN (Cédula de Identidad Nº 26.202, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 216.

MARÍA CAROSINI (Cédula de Identidad Nº 37.623, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 216.

GLADYS HEBE OLMEDO (Cédula de Identidad Nº 34.727, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 216.

SILVANA RAMÍREZ de BOGADO (Cédula de Identidad Nº 17.901, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 216.

MARÍA ANTONIA PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 137.072, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 208.

DELIRA CONSUELO RÍOS (Cédula de Identidad Nº 37.851, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 209.

LIDIA ANGÉLICA MATTOS (Cédula de Identidad Nº 41.199, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 209.

ROSA MARÍA GUILLEM (Cédula de Identidad Nº 39.929, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 235.

LIDIA HOUGHAM (Cédula de Identidad Nº 40.868, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 235.

DOMINGA CARMEN PRIETO (Cédula de Identidad Nº 41.151, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 235.

TOMÁS LEÓN FIGUEREDO (M. I. Nº 7.556.306, D. M. 40, Clase 1927, Cédula de Identidad Nº 37.351, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 239.

EMILIA VALCHAR de BERTI (Cédula de Identidad Nº 124.859, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 239.

ERIKA ANALISE STAHL (Cédula de Identidad Nº 37.365, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 235.

FÉLIX FLORES (M. I. Nº 7.462.004, D. M. 40, Clase 1926, Cédula de Identidad Nº 34.743, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 239.

MARÍA VICENTA OLGA HIDALGO de BAZÁN (Cédula de Identidad número 14.231, Policía de la Provincia de San Luis), para la Nº 243.

JOSEFA GASTALDO (Cédula de Identidad Nº 28.215, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 243.

BLANCA ROSA MEDINA (Cédula de Identidad Nº 61.926, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 247.

MARÍA SIXTA BARRETO (Cédula de Identidad Nº 31.380, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 249.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 20271 (66)

Buenos Aires, 5 de julio de 1948.

Atento que deben proveerse dos cargos de maestro de grado que se encuentran vacantes en la escuela Nº 214 del Territorio Nacional de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

(66) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19316|M|948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 214 del Territorio Nacional de Misiones, titulares de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a los maestros normales nacionales: LUCÍA DELFINA MEREGALLI de ALVARIÑAS (Cédula de Identidad Nº 1.848.818, Policía de la Capital Federal) y MANUEL ALVARIÑAS (M. I. Nº 382.765, D. M. 3, Clase 1916, Cédula de Identidad Nº 1.590.775, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21258 (67)

Buenos Aires, 16 de julio de 1948.

Atento que deben proveerse cargos de maestro de grado que se encuentran vacantes en escuelas del Territorio Nacional de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas del Territorio Nacional de Misiones, que a continuación se indican, titulares de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales:

JUANA CÁLGARO (Cédula de Identidad Nº 20.372, Policía del Territorio de La Pampa), para la Nº 249.

ESPERANZA ELBA MÁRQUEZ (Cédula de Identidad Nº 16.166, Policía del Territorio de La Pampa), para la Nº 252.

ZULEMA ILDA MARÍA REY (Cédula de Identidad Nº 197.484, Policía de Rosario, Provincia de Santa Fe), para la Nº 254.

FELICITA FAUSCH (Cédula de Identidad Nº 50.532, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 265.

ÁNGEL ANDRÉS CABRERA (Cédula de Identidad Nº 23.149, Policía del Territorio de La Pampa, M. I. Nº 6.737.478, D. M. 49, Clase 1923), para la Nº 249.

EBELIA ELSA LÓPEZ de SEGURADO (Cédula de Identidad Nº 14.503, Policía del Territorio de La Pampa), para la Nº 267.

MARÍA GLADI OHACO (Cédula de Identidad Nº 23.423, Policía del Territorio de La Pampa), para la Nº 267.

ILMA ÉLIDA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 21.552, Policía del Territorio de La Pampa), para la Nº 267.

---

(67) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19199|M|948.

ELISARDO RAMÓN BATALLA (M. I. Nº 2.586.404, D. M. 40, Clase 1919, Cédula de Identidad Nº 35.136, Policía de Posadas, Territorio de Misiones), para la Nº 267.

INÉS CRISTIALMEL (Cédula de Identidad Nº 18.688, Policía del Territorio de La Pampa), para la Nº 270.

MARÍA ELENA CORTINA (Cédula de Identidad Nº 21.515, Policía del Territorio de La Pampa), para la Nº 270.

YOLANDA LEONOR TOSETTI de NEGRO (Cédula de Identidad Nº 37.837, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 272.

ROSA FLORENCIA CHOUVY (Cédula de Identidad Nº 2.498.702, Policía de la Capital Federal), para la Nº 276.

ELBA STELLA CONTTE (Cédula de Identidad Nº 32.478, Policía de Posadas - Territorio de Misiones), para la Nº 276.

MARÍA LUISA ESTÉVEZ (Cédula de Identidad Nº 126.635, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 278.

CLELIA OCEANÍA RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 31.846, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 278.

CARLOS ALBERTO BELLONI (M. I. Nº 2.589.450, D. M. 40, Clase 1921; Cédula de Identidad Nº 22.393, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 272.

IRENE ÁNGELA QUERAL (Cédula de Identidad Nº 701.716, Policía de San Pedro, Provincia de Buenos Aires), para la Nº 276.

ELVIRA DUTRA de KRIEGER (Cédula de Identidad Nº 35.368, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 278.

ANA JULIA BERNAL (Cédula de Identidad Nº 34.734, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 280.

MIGUEL PAREDES (M. I. Nº 7.462.934, D. M. 40, Clase 1926; Cédula de Identidad Nº 36.087, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 293.

HÉCTOR ORLANDO GENEYRO (M. I. Nº 7.467.865, D. M. 40, Clase 1928, Cédula de Identidad Nº 37.553, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 297.

NELLY BEATRIZ BARREYRO BALATORRE (Cédula de Identidad Nº 2.230.183, Policía de la Capital Federal), para la Nº 296.

OMAR ELIOPSIS SERRA (M. I. Nº 7.465.816, D. M. 40, Clase 1927; Cédula de Identidad Nº 34.681, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 297.

HUGO EDGARDO ENCINA RÍOS (M. I. Nº 7.467.599, D. M. 40, Clase 1928; Cédula de Identidad Nº 34.530, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 299.

LUIS ÁNGEL RIPOLL (M. I. Nº 7.467.757, D. M. 40, Clase 1928; Cédula de Identidad Nº 34.843, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 312.

ÁNGEL PRÓSPERO RATTI (Cédula de Identidad Nº 34.984, Policía del Territorio de Misiones; M. I. Nº 7.461.370, D. M. 40, Clase 1925), para la Nº 312.

CARLOS FELICIANO BALSARI (M. I. Nº 3.360.035, D. M. 40, Clase 1923; Cédula de Identidad Nº 32.040, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 313.

RAMÓN BELLONI (M. I. Nº 7.468.667, D. M. 40, Clase 1929, Cédula de Identidad Nº 40.611, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 319.

BRUNO EMILIO BRANCHESI (M. I. Nº 7.463.617, D. M. 40, Clase 1926, Cédula de Identidad Nº 37.503, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 319.

MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ (M. I. Nº 3.362.872, D. M. 40, Clase 1925, Cédula de Identidad Nº 34.966, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 320.
CÉSAR HUGO NOGUERA (M. I. Nº 7.463.191, D. M. 40, Clase 1927, Cédula de tidad Nº 34.885, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 320.
CÁNDIDO ZAMUDIO (M. I. Nº 7.466.341, D. M. 40, Clase 1928, Cédula de Identidad Nº 37.436, Policía de Posadas, Territorio de Misiones), para la Nº 320.
HILDA BERTA RAMÍREZ (Cédula de Identidad Nº 34.952, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 195.
AMALIA LUCIAW (Cédula de Identidad Nº 37.150, Policía del Territorio de Misiones), para la Nº 20.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

CONSIDERANDO:

Que por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 17401 de fecha 10 de junio de 1948, se estableció la asignación del sueldo mínimo de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.) para todo el personal dependiente del Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que por resolución ministerial de fecha 7 de junio de 1948, expediente 14566/P/948, del registro de esa Repartición, se nombró a personal comprendido en la categoría de Auxiliar 7º (Partida Principal 4), Personal de Servicio, que era la especificada anteriormente en el Presupuesto de 1948,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Asígnase la categoría de Auxiliar 4º (Partida Principal 4), con retribución mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.), al personal designado por resolución ministerial de fecha 7 de junio de 1948, expediente 14566/P/948, del registro del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

DECRETO Nº 23122 (1)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Visto que es necesario reajustar los sueldos del personal administrativo y técnico profesional, que revista en el Consejo Nacional de Educación, de

---

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19469|P|948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19597|P|948.

acuerdo con las nuevas asignaciones que establece el Presupuesto de esa Repartición y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Oficial Mayor (Partida Principal 2) —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (1.000.— m/n.)—, al Oficial 1º señor FRANCISCO BARRILE (M. I. 50.070, D. M. 1, Clase 1905); al Oficial 2º señor HERACLIO ISAAC BARETTI (M. I. 183.633, D. M. 2, Clase 1898); al Oficial 3º señor BENITO CASTIÑEIRAS (M. I. 319.601, D. M. 3, Clase 1897) y al Oficial 4º señor FÉLIX MANUEL PELAYO (M. I. 169.116, D. M. 2, Clase 1902).

Art. 2º — Promuévese al cargo de Oficial Principal (Partida Principal 2) —con asignación mensual de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 950.— m/n.)—, a los actuales Oficiales 2dos. señores ENRIQUE SIMONETTI (M. I. 50.100, D. M. 1, Clase 1900) y HÉCTOR AQUILES RODRIGUEZ (M. I. 200.767, D. M. 2, Clase 1905).

Art. 3º — Promuévese al cargo de Oficial 1º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.— m/n.)—, a los actuales Oficiales 2dos. señores PEDRO EDUARDO WILDNER (M. I. 190.943, D. M. 2, Clase 1901), CARLOS COLOSIMO (M. I. 258.457, D. M. 2, Clase 1901), EDUARDO DEFFIS (M. I. 50.112, D. M. 1, Clase 1895); a los actuales Oficiales 3ros. señores JORGE ALFREDO ESCUDERO (M. I. 217.518, D. M. 2, Clase 1900), JORGE LUCIANO GÓMEZ (M. I. 200.730, D. M. 2, Clase 1903), JACINTO DI BENEDETTO (M. I. 331.641, D. M. 3, Clase 1903), OSCAR RAÚL JIMÉNEZ (M. I. 541.939, D. M. 4, Clase 1912) y al actual Oficial 5º señor RAMÓN VÁZQUEZ (M. I. 151.136, D. M. 1, Clase 1916).

Art. 4º — Promuévese al cargo de Oficial 2º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.)—, a los actuales Oficiales 3ros. señores OSCAR HÉCTOR TOMÁS DÍAZ (M. I. 2.738.307, D. M. 43, Clase 1898), CARLOS ALBERTO MATTEO (M. I. 4.456.446, D M. 4, Clase 1924), FERMÍN ALBERTO PORLEY (M. I. 294.022, D. M. 3, Clase 1906), MARIO ZAMBRA (M. I. 281.515, D. M. 3, Clase 1902), LUIS ÁNGEL OSSOLA (M. I. 2.356.942, D. M. 36, Clase 1899) y a los actuales Oficiales 4tos. señorita RAQUEL EUGENIA CASTELLO (Cédula de Identidad Nº 219.177, Policía de la Capital Federal) y señores CARLOS ALBERTO ROMANO (M. I. 50.088, D. M. 1, Clase 1898), MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ANDRADE (M. I. 50.107, D. M. 1, Clase 1895) y BLÁS DIPIAZZA (M. I. 190.983, D. M. 2, Clase 1896).

Art. 5º — Promuévese al cargo de Oficial 3º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.)—, a los actuales Oficiales 4tos. señores ERMETE EUGENIO VERDONE (M. I. 190.967, D. M. 2, Clase 1898), LUIS MARÍA ROBLES (M. I. 163.445, D. M. 2, Clase 1895), ANTONIO HINOJOSA (M I. 308.889, D. M. 3, Clase 1910) y a los actuales Oficiales 5tos. señores JUAN BERNARDO PICHÓN RIVIERE (M. I. 198.707, D. M. 2, Clase 1900), GERÓNIMO HERNÁNDEZ (M. I. 753.462, D. M. 15, Clase 1901), ADOLFO TARANTO (M I. 190.958, D. M. 2, Clase 1901), CARLOS RAFFAELLI (M. I. 540.083, D. M. 4, Clase 1911), ANDRÉS MORENO (M. I. 512.242, D. M. 4, Clase 1900), MIGUEL

MARÍA ITURRIOZ (M. I. 1.038.416, D. M. 15, Clase 1911), PEDRO SARAINTARIS (M. I. 272.010, D. M 2, Clase 1917), VICENTE TOSCANO (M I. 513.889, D. M. 4, Clase 1907), ALBERTO BENJAMÍN GIL (M. I. 345.310, D. M. 3, Clase 1896), EDMUNDO WASHINGTÓN JENSEN (M. I. 458.268, D. M. 4, Clase 1907) y HÉCTOR PIERLET (M. I. 200.706, D. M. 2, Clase 1906).

Art. 6º — Promuévese al cargo de Oficial 4º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.— m/n.)—, a los actuales Oficiales 5tos. señores ALFREDO SALERNO (M. I. 190.939, D. M. 2, Clase 1896), EDUARDO CANDELARIO MARTÍNEZ VILLARQUIDE (M. I. 470.871, D. M. 4, Clase 1899), JOSÉ PEDRO HILARIO SIENRA MARTÍNEZ (M. I. 1.076.052, D. M. 19, Clase 1907), RODOLFO LAUREANO CORONADO (M. I. 480.188, D. M 4, Clase 1884) BENJAMÍN WENCESLAO GARZÓN (M I. 892.059, D. M. 1, Clase 1904), ABEL MARIO GONZÁLEZ (M. I. 482.447, D. M. 4, Clase 1904), CARLOS ALBERTO MÉNDEZ (M. I. 256.489, D. M. 2, Clase 1912), RICARDO JOSÉ OMINELLI (M. I. 806.030, D. M. 68, Clase 1899), SALOMÓN CAROVICH (M I. 50.109, D. M. 1, Clase 1900), CARLOS ALBERTO VILLEGAS OROMI (M. I. 292.933, D. M. 3, Clase 1902), y a los actuales Oficiales 6tos. señores HERALDO DIONISIO CAMOZZI (M. I. 109.080, D. M. 1, Clase 1912) y ANTONIO JORGE ROFRANO (M. I. 396.868, D. M. 3, Clase 1920).

Art. 7º — Promuévese al cargo de Oficial 5º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.)—, a los siguientes Oficiales 6tos.:

OSVALDO MARIO MARÍA AGUILAR (M. I. 482.554, D. M. 4, Clase 1903).
JOSÉ NAPOLEÓN ORELLANA (M. I. 50.072, D. M. 1, Clase 1902).
JULIA DARHANPÉ de MARTÍN (Cédula de Identidad Nº 626.118, Policía de la Capital Federal).
JULIO CÉSAR QUIROGA (M. I. 200.746, D. M. 2, Clase 1904).
HORACIO MANUEL MENÉNDEZ (M. I. 128.254, D. M. 1, Clase 1914).
ÁNGEL GARCÍA (M. I. 261.830, D. M. 2, Clase 1914).
LUIS TULIAN (M. I. 109.682, D. M. 1, Clase 1912).
SARA GRAZIANI de CORBELLA (Cédula de Identidad Nº 240.119, Policía de la Capital Federal).
DELIA VELARDE de ARAUJO FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad 321.038, Policía de la Capital Federal).
SUSANA DILLON de LUNA (Cédula de Identidad Nº 962.816, Policía de la Capital Federal).
DANIEL SIXTO STELLA (M. I. 196.771, D. M. 2, Clase 1894).
TRINIDAD AMALIA VELARDE (Cédula de Identidad Nº 1.316.634, Policía de la Capital Federal).
RICARDO CELESTINO OLIVERA WELLS (M. I. 110.545, D. M. 1, Clase 1912).
ERNESTO URUGUAYO DARHANPE (M. I. 506.446, D. M. 4, Clase 1908).
ALBERTO MARIANO GONZÁLEZ (M. I. 220.696, D. M. 2, Clase 1895).
HÉCTOR ELÍAS ALMANZA (M. I. 192.762, D. M. 2, Clase 1904).
JUANA ISABEL MASSEI de CAULA (Cédula de Identidad Nº 663.193, Policía de la Capital Federal).
RODOLFO HUGO REALES (M. I. 200.779, D. M. 2, Clase 1897), y a los siguientes Oficiales 7mos.:
ROGELIO LEYENDO (M. I. 267.616, D. M. 2, Clase 1916).

HORACIO DANIEL CAMOZZI (M. I. 114.294, D. M. 1, Clase 1913).
JULIO ILDEFONSO PANELO (M. I. 254.060, D. M. 2, Clase 1912).

Art. 8º — Promuévese al cargo de Oficial 6º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 650.— m/n.)—, a los siguientes Oficiales 7mos.:

ERNESTO RODOLFO SICHEZ (M. I. 2.986.385, D. M. 47, Clase 1899).
MARÍA IANNONE (Cédula de Identidad Nº 904.869, Policía de la Capital Federal).
ALBERTO JUAN LUNA (M. I. 2.980.507, D. M. 47, Clase 1899).
LUISA ODETTE DACOSTA RIBEIRO (Cédula de Identidad Nº 514.687, Policía de la Capital Federal).
ELVIRA GABRIELA MAROT (Cédula de Identidad Nº 459.493, Policía de la Capital Federal).
NÉLIDA MAGDALENA LAURÍA de CAMPO (Cédula de Identidad número 1.219.436, Policía de la Capital Federal).
ROBERTO SEGURA (M. I. 352.399, D. M. 3, Clase 1909).
ALFREDO AUGUSTO BOGO (M. I. 57.328, D. M. 1, Clase 1902).
LUIS MIGUEL SOLER CAÑAS (M. I. 418.829, D. M. 2, Clase 1918).
FRANCISCO FEDERICO ÁNGEL ANTOLA (M. I. 202.605, D. M. 68, Clase 1907).
JUAN RAMÓN BALMACEDA (M. I. 830.399, D. M. 16, Clase 1907).
ALFREDO JERÓNIMO TAGLIABUE (M. I. 4.219.202, D. M. 2, Clase 1926).
JUAN JOSÉ GADEA (M. I. 1.877.676, D. M. 30, Clase 1913).
ANDREA NELLY TEILHARD DE LATERRISSE de CAPDEVILA (Cédula de Identidad Nº 1.085.528, Policía de la Capital Federal).
RINALDO PELLEGATA (M. I. 306.087, D. M. 3, Clase 1910).
DAVID ARGENTINO DOMÍNGUEZ (M. I. 379.313, D. M. 3, Clase 1914).
GEORGE OSCAR LECOT (M. I. 268.406, D. M. 2, Clase 1916), y a los siguientes Oficiales 8vos.:
PEDRO CARLOS PAVÓN (M. I. 165.004, D. M. 2, Clase 1904).
JULIO ALEJO GARCÍA GONZÁLEZ (M. I. 268.826, D. M. 2, Clase 1917).
EMILIO ERNESTO UBIÑA (M. I. 234.900, D. M. 2, Clase 1909).

Art. 9º — Promuévese al cargo de Oficial 7º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n)—, a los siguientes Oficiales 8vos.:

JOSÉ CORES (M. I. 195.276, D. M. 2, Clase 1896).
ALBERTO MARCELINO AGUILAR (M. I. 1.431.196, D. M. 24, Clase 1891).
IRMA GIÚDICE de ROBERTI (Cédula de Identidad Nº 479.375, Policía de la Capital Federal).
JUAN JOSÉ GARCÍA (M. I. 262.510, D. M. 2, Clase 1915).
ÁNGEL ALFREDO JORGE ELÍAS (M. I. 1.890.982, D. M. 30, Clase 1918).
NERÓN GABRIEL JOFRÉ (M. I. 136.579, D. M. 1, Clase 1915).
OSCAR JUAN BOLLINI (M. I. 348.918, D. M. 3, Clase 1906).
GIORDANO GARCÍA (M. I. 254.679, D. M. 2, Clase 1913).
DOLORES MOLINA (Cédula de Identidad 1.505.847, Policía de la Capital Federal).
LEÓN PALAZUELOS (M. I. 552.019, D. M. 4, Clase 1905).
CARLOS ALBERTO LIMA (M. I. 251.441, D. M. 2, Clase 1912).
JUAN MANUEL SÁENZ CAVIA (M. I. 155.145, D. M. 2, Clase 1899).
FELISA MAGNELLI (Cédula de Identidad Nº 672.944, Policía de la Capital Federal).

EDELMIRA AURELIA JUANA GRAZIANI de MOSCARDINI (Cédula de Identidad Nº 1.306.740, Policía de la Capital Federal).
BLANCA NIEVES FUSARO de VÁZQUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.051.217, Policía de la Capital Federal).
ANA ZINO CÁCERES de MARTÍN (Cédula de Identidad Nº 552.705, Policía de la Capital Federal).
RUBÉN ISMAEL JORDÁN (M. I. 725.934, D. M. 15, Clase 1905).
JORGE ENRIQUE TORRES VIÑAS (M. I. 250.205, D. M. 2, Clase 1912).
MARÍA ANGÉLICA CASAL SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 447.176, Policía de la Capital Federal).
EUSEBIO DOMINGO RODRÍGUEZ (M. I. 53.138, D. M. 1, Clase 1906), y a la Oficial 9º:
MARÍA ELENA SCALA (Cédula de Identidad Nº 1.084.762, Policía de la Capital Federal).

Art. 10º — Promuévese al cargo de Oficial 8º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 550.— m/n.)—, a los siguientes Oficiales 9os.:
CARMEN ISASMENDI de PORTAS (Cédula de Identidad Nº 836.643, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ EUGENIO NEGRO (M. I. 421.426, D. M. 2, Clase 1919).
MARÍA PALACIOS de NEIRA (Cédula de Identidad Nº 710.870, Policía de la Capital Federal).
MARIO LUIS ALBA POSSE (M. I. 4.216.465, D. M. 2, Clase 1925).
DOMINGO LUIS MARTIGNONE (M. I. 21.103, D. M. 1, Clase 1901).
JOSÉ BERNARDO ZUNINO (M. I. 548.210, D. M. 4, Clase 1913).
ENRIQUE ALBERTO ATILIO CASNATI (M. I. 113.233, D. M. 1, Clase 1907).
EDUARDO JUAN MARINI (M. I. 484.848, D. M. 4, Clase 1904).
CARLOS ALBERTO PRESAS (M. I. 102.041, D. M. 1, Clase 1910).
JOAQUÍN ARMANDO BOCCAZZI (M. I. 151.253, D. M. 1, Clase 1917).
CARLOS MARÍA DENIS (M. I. 369.435, D. M. 3, Clase 1913).
ROBERTO MANUEL GONZÁLEZ VILA (M. I. 1.735.691, D. M. 2, Clase 1922).
CONSTANTINO ANTONIO MARTÍNEZ (M. I. 779.721, D. M. 15, Clase 1910).
EDUARDO MIGUEL ALCOBA (M. I. 502.266, D. M. 4, Clase 1899).
HÉCTOR ANTONIO FERRARI (M. I. 342.951, D. M. 2, Clase 1904).
ALFREDO GONZÁLEZ (M. I. 526.351, D. M. 2, Clase 1909).
MARÍA ADA VERNARDINI de ZAMORA (Cédula de Identidad Nº 1.352.582, Policía de la Capital Federal).
SEGISMUNDO VIEYTES (M. I. 322.023, D. M. 3, Clase 1906).
RODOLFO PABLO JÉREZ INFANTE (M. I. 120.173, D. M. 1, Clase 1912).
JUAN DE DIOS CASABAL (M. I. 154.549, D. M. 1, Clase 1917).
ABRAHAM FORTUNATO FERRO (M. I. 2.028.824, D. M. 32, Clase 1887).
AMANCIO RODRÍGUEZ (M. I. 1.550.377, D. M. 65, Clase 1902).
ENRIQUE EMILIO VAZQUEZ ALONSO (M. I. 243.582, D. M. 2, Clase 1905).

Art. 11º — Promuévese al cargo de Oficial 9º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.)—, a los siguientes Auxiliares Mayores:
JOSÉ ALEJANDRO REALMONTE (M. I. 420.178, D. M. 2, Clase 1919).
ESTHER CAROLINA ALICIA CRAVENA (Cédula de Identidad Nº 1.980.340, Policía de la Capital Federal).

HORACIO ROJO OLIVER (M. I. 421.052, D. M. 2, Clase 1919).
ANDRÉS BASILIO FUENTES (M. I. 400.060, D. M. 2, Clase 1921)
ALFREDO GREGORIO PARERA (M. I. 5.957.270, D. M. 33, Clase 1924).
MANUEL JOSÉ GRANJA (M. I. 1.734.289, D. M. 2, Clase 1922).
BLANCA PASTOR de QUIROGA (Cédula de Identidad Nº 961.878, Policía de la Capital Federal).
MANUEL EDUARDO LAÑA (M. I. 12.743, D. M. 1, Clase 1898).
MARÍA JULIA LEDESMA (Cédula de Identidad Nº 1.851.995, Policía de la Capital Federal).
JUAN CARLOS CANAVELLI (M. I. 346.123, D. M. 3, Clase 1910).
NORMANDO SERAFÍN PIANO (M. I. 820.877, D. M. 68, Clase 1910).
MANUELA CARTELLI de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 1.375.579, Policía de la Capital Federal).
ROSALBA ALIAGA SARMIENTO (Cédula de Identidad Nº 703.560, Policía de la Capital Federal).
ELENA JERÓNIMA ÁNGELA SEITUN (Cédula de Identidad Nº 1.846.857, Policía de la Capital Federal).
DELIA CAPDEVILA (Cédula de Identidad Nº 1.791.618, Policía de la Capital Federal).
MARÍA MERCEDES ARGUERO (Cédula de Identidad Nº 1.351.705, Policía de la Capital Federal).
MARTA EUGENIA BARRANTES (Cédula de Identidad Nº 1.588.277, Policía de la Capital Federal).
CARLOS ALBERTO DE CÉSARE (M. I. 264.147, D. M. 2, Clase 1913).
BRUNO MELIA (M. I. 534.788, D. M. 4, Clase 1911).
ARAMNIBAR SORO (M. I. 469.592, D. M. 4, Clase 1906).
MARÍA TERESA ROJO (Cédula de Identidad Nº 1.654.441, Policía de la Capital Federal).
MARÍA TERESA OLMEDO (Cédula de Identidad Nº 1.191.789, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELISA SARA LUISA BENEDICTA PONZINI (Cédula de Identidad Nº 672.848, Policía de la Capital Federal).

Art. 12º — Promuévese al cargo de Auxiliar Mayor (Partida Principal 2) —con asignación mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.)—, a los siguientes Auxiliares Principales:
RAÚL PLÁCIDO GAITÁN (M. I. 130.154, D. M. 1, Clase 1914).
VICENTE JAIME MARTÍN ARAQUE (M. I. 268.672, D. M. 2, Clase 1916).
JUAN CARLOS MENÉNDEZ (M. I. 421.371, D. M. 15, Clase 1919).
MANUEL OSVALDO PELÁEZ (M. I. 713.895, D. M. 14, Clase 1923).
JOSÉ BERNARDINO LÓPEZ ROCCA (M. I. 142.234, D. M. 1, Clase 1916).
ALICIA BERTA TILL de MOLLOY (Cédula de Identidad Nº 1.981.363, Policía de la Capital Federal).
RODOLFO IPPOLITO (M. I. 1.746.351, D. M. 3, Clase 1923).
JOSÉ RODRÍGUEZ (M. I. 271.744, D. M. 2, Clase 1917).
RUBÉN ALBERTO GAZZOLA (M. I. 400.001, D. M. 3, Clase 1920).
MABEL GEORGINA EMILIA KENT de GUILLOT (Cédula de Identidad número 2.001.668, Policía de la Capital Federal).
TEODORO MIGUEL SUÁREZ (M. I. 926.381, D. M. 17, Clase 1912).
ELVIRA ANGÉLICA LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 1.319.288, Policía de la Capital Federal).

ANDRÉS ARMANDO PES (M. I. 1.523.768, D. M. 26, Clase 1911).
HÉCTOR BENJAMÍN MOLINA (M. I. 102.956, D. M. 1, Clase 1911).
HAYDÉE CAMPANA (Cédula de Identidad Nº 2.196.873, Policía de la Capital Federal).
MARÍA JOSEFINA CORREA (Cédula de Identidad Nº 1.762.329, Policía de la Capital Federal).
ÁNGEL FERNÁNDEZ (M. I. 135.416, D. M. 1, Clase 1915).
ELVIRA BRUSSAIN (Cédula de Identidad Nº 1.784.639, Policía de la Capital Federal).
SEBASTIANA MACÍAS (Cédula de Identidad Nº 1.452.944, Policía de la Capital Federal).
JULIO CÉSAR ALLENDE (M. I. 1.571.248, D. M. 65, Clase 1915).
AMÍLCAR PEDRO SALINAS (M. I. 532.313, D. M. 4, Clase 1910).
DOMINGO FÉLIX SIMONETTI (M. I. 440.513, D. M. 4, Clase 1919).
AVELINO RODRÍGUEZ (M. I. 2.367.830, D. M. 36, Clase 1912).
JUAN CARLOS D'AMICO (M. I. 1.744.642, D. M. 3, Clase 1922).
JOSÉ MARÍA FRANCISCO MENDIONDOU (M. I. 94.327, D. M. 1, Clase 1909).

Art. 13º — Promuévese al cargo de Auxiliar Principal (Partida Principal 2) —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, a los siguientes Auxiliares 1ros.:

LUCÍA ANA ANTONIA MAGNANI (Cédula de Identidad Nº 1.028.909, Policía de la Capital Federal).
MÓNICA BUGADELLA de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 3.018.097, Policía de la Capital Federal).
MERCEDES ANZOATEGUI (Cédula de Identidad Nº 805.612, Policía de la Capital Federal).
CARLOS MARIO ROBLES AROCENA (M. I. 649.371, D. M. 13, Clase 1917).
JOSÉ MENÉNDEZ (M. I. 1.664.134, D. M. 1, Clase 1918).
ANTONIO AUGUSTO BARBERIS (M. I. 143.768, D. M. 1, Clase 1916).
MARÍA CLARA DE GURRUCHAGA (Cédula de Identidad Nº 968.298, Policía de la Capital Federal).
OSVALDO ALEJANDRO LANDO (M. I. 1.086.998, D. M. 19, Clase 1906).
JORGE LUIS MEZZADRA (M. I. 417.808, D. M. 1, Clase 1920).
ROSALÍA FINKELSTEIN de MANGUEL (Cédula de Identidad Nº 1.149.166, Policía de la Capital Federal).
CRISTINA VALENTINA DEL CORAZÓN DE JESÚS BALTAR MADERO de LÓPEZ BUCHARDO (Cédula de Identidad Nº 2.860.422, Policía de la Capital Federal).
CARMEN TABOLARO (Cédula de Identidad Nº 2.406.107, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ANA NÉLIDA MIGUENS (Cédula de Identidad Nº 801.277, Policía de la Capital Federal).
JUAN CARLOS PASSARO (M. I. 4.332.830, D. M. 3, Clase 1927).
JUAN SIBEMHART (M. I. 1.135.014, D. M. 14, Clase 1917).
ANTONIO OSCAR RAGO (M. I. 4.465.564, D. M. 4, Clase 1926).
PEDRO DOMINGO LEONARDO PIRRO (M. I. 167.361, D. M. 2, Clase 1896).
JOSEFA RAQUEL CARRERAS (Cédula de Identidad Nº 2.420.322, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LUISA MACEIRA (Cédula de Identidad Nº 1.749.731, Policía de la Capital Federal).

ROBERTO BENITO OLIVERO (M. I. 2.386.280, D. M. 36, Clase 1917).
ALBERTO PENA (M. I. 562.841, D. M. 4, Clase 1915).
MARÍA ASUNCIÓN GOÑI (Cédula de Identidad Nº 2.702.422, Policía de la Capital Federal).
CLARA ELENA MARTÍNEZ DE HOZ (Cédula de Identidad Nº 1.521.340, Policía de la Capital Federal).
NICOLÁS MARIANO MOGICA (M. I. 110.996, D. M. 1, Clase 1912).
MARÍA MAGDALENA LINGUA de ZAVALA (Cédula Militar Nº 280.456).

Art. 14º — Promuévese al cargo de Auxiliar 1º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, a los siguientes Auxiliares 2dos.:
RICARDO MARIO DIOS PARISI (M. I. 4.469.604, D. M. 4, Clase 1926).
NÉSTOR MÁXIMO EDUARDO RAÑA LUZURIAGA (M. I. 4.214.571, D. M. 2, Clase 1924).
MARÍA ESTHER CASTRO (Cédula de Identidad Nº 672.158, Policía de la Capital Federal).
MARIO ANTONIO MOGAVERO (M. I. 4.219.959, D. M. 1, Clase 1926).
MARÍA LÍA MAMBRETTI de BISOGNO (Cédula de Identidad Nº 2.558.557, Policía de la Capital Federal).
ÁNGEL JUAN PASSARON (M. I. 4.216.106, D. M. 2, Clase 1924).
AURORA FLORENCIA ALVEA de ALSINA (Cédula de Identidad Nº 1.290.001, Policía de la Capital Federal).
EULALIA MELLADO de BINNEVIES (Cédula de Identidad Nº 2.226.350, Policía de la Capital Federal).
JUANA LUPIANI de VILORIA (Cédula de Identidad Nº 3.189.546, Policía de la Capital Federal).
MERCEDES GONZÁLEZ CORBACHO (Cédula de Identidad Nº 1.568.459, Policía de la Capital Federal).
ERNESTO ITURRERÍA (M. I. 374.323, D. M. 3, Clase 1914).
JOSEFA CARMEN COLOMER de NAVONE (Cédula de Identidad Nº 2.459.255, Policía de la Capital Federal).
ELSA HERMINIA NELSON (Cédula de Identidad Nº 1.377.048, Policía de la Capital Federal).
CARLOS AUGUSTO BRONSTED (M. I. 3.252.483, D. M. 68, Clase 1925).
MARÍA ANGÉLICA PIGNI de MUT (Cédula de Identidad Nº 2.327.826, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELISA AMALIA CODINO (Cédula de Identidad Nº 1.193.902, Policía de la Capital Federal).
CARMEN CLOTILDE LARA de ALBISTUR (Cédula de Identidad Nº 808.849, Policía de la Capital Federal).
ZULEMA LETICIA MOLTENI Y VISSO de MARTÍN (Cédula de Identidad Nº 1.402.543, Policía de la Capital Federal).
NORBERTO TRINITARIO VICENTE SOLER (M. I. 5.547.845, D. M. 68, Clase 1926).
HORACIO LUIS MOYANO (M. I. 2.321.906, D. M. 36, Clase 1908).
RAFAEL LUIS PALUDI (M. I. 552.862, D. M. 4, Clase 1913), y a las siguientes Auxiliares 3ros.:
ALFONSINA ROSA GUERDILE (Cédula de Identidad Nº 1.853.594, Policía de la Capital Federal).
ZULEMA DEL CARMEN GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.324.322, Policía de la Capital Federal).

Art. 15º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 1º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, al señor JOSÉ ANTONIO NATALIO ROMANO (M. I. 437.184, D. M. 4, Clase 1914, Cédula de Identidad Nº 1.797.710, Policía de la Capital Federal), debiendo cesar en el que actualmente desempeña como Auxiliar 1º (Partida Principal 3).

Art. 16º — Promuévese al cargo de Auxiliar 2º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.)—, a los siguientes Auxiliares 3ros.:

SUSANA TERESA VILLEGAS (Cédula de Identidad Nº 2.797.289, Policía de la Capital Federal).

MARÍA HERMINDA BIANCO de CASADÓ (Cédula de Identidad Nº 1.683.903, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ESTHER ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 1.319.664, Policía de la Capital Federal).

ROSA LETIZ BARRAGÁN (Cédula de Identidad Nº 983.380, Policía de la Capital Faderal).

CELIA EMILIA BACELAR de FERREYRA (Cédula de Identidad Nº 1.683.724, Policía de la Capital Federal).

AMELIA SORIA SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 1.810.338, Policía de la Capital Federal).

CLARA ELENA MASSINI CORREAS (Cédula de Identidad Nº 1.780.340, Policía de la Capital Federal).

MARÍA DELIA DOMINGA SAYANES de BISBAL (Cédula de Identidad Nº 1.055.968, Policía de la Capital Federal).

MARÍA LUISA BRUSSI LARREA de WALGER IBERLUCEA (Cédula de Identidad Nº 1.861.775, Policía de la Capital Federal).

JORGE OCTAVIO PABLO MACCARINI (M. I. 4.004.546, D. M. 1, Clase 1924).

LÍA OTTOLENGHI de GIL (Cédula de Identidad Nº 2.774.716, Policía de la Capital Federal).

ADOLFO DOMINGO GRASSI (M. I. 1.743.593, D. M. 3, Clase 1922).

MARÍA ANTONIETA VELARDE de FIGUEROA GACITÚA (Cédula de Identidad Nº 1.178.571, Policía de la Capital Federal).

JUAN ERIBERTO MEDRANO (M. I. 266.866, D. M. 2, Clase 1916).

MARÍA TERESA GARGIULO (Cédula de Identidad Nº 1.349.022, Policía de la Capital Federal).

JULIA MARÍA QUIROGA (Cédula de Identidad Nº 1.855.048, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ELISA FRÍAS (Cédula de Identidad Nº 3.188.317, Policía de la Capital Federal).

VICENTE PALESSE (M. I. 370.838, D. M. 3, Clase 1913).

ROBERTO CASALE (M. I. 321.828, D. M. 3, Clase 1919).

Art. 17º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 2º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.)—, al señor ANTONIO CARLOS ALBERTO CAMPI (M. I. 4.481.701, D. M. Bs. As., Clase 1928, Cédula de Identidad Nº 2.629.924, Policía de la Capital Federal).

Art. 18º — Promuévese al cargo de Auxiliar 3º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a los siguientes Auxiliares 4tos.:

CARMEN RODRÍGUEZ de PIOTTI (Cédula de Identidad Nº 1.523.944, Policía de la Capital Federal).
JUAN ANTONIO ENRIQUE MORONI (M. I. 4.450.005, D. M. 4, Clase 1923).
CLARA ARGENTINA ALARCÓN (Cédula de Identidad Nº 2.273.719, Policía de la Capital Federal).
JOSÉ RONZONI (M. I. 330.562, D. M. 3, Clase 1897).
ANTONINO ROMANO (M. I. 386.514, D. M. 3, Clase 1916).
JUANA ELISA PERONI de MEGY (Cédula de Identidad Nº 2.914.055, Policía de la Capital Federal).
MAGDALENA DEL CARMEN MERTENS de PALACIOS (Cédula de Identidad Nº 1.455.835, Policía de la Capital Federal).
SUSANA MARGARITA PETRONA GHERTUDI (Cédula de Identidad Nº 2.770.336, Policía de la Capital Federal).
JULIA ÉLIDA CORVETTO (Cédula de Identidad Nº 1.934.663, Policía de la Capital Federal).
FRANCISCA CLOTILDE LAFOURCADE de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 734.841, Policía de la Capital Federal).
LELIA ESTHER GARCÍA de MACÍAS (Cédula de Identidad Nº 1.570.245, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ISABEL BLANCO (Cédula de Identidad Nº 2.005.641, Policía de la Capital Federal).
MATILDE IVETTE SEMINO de EFTIDES (Cédula de Identidad Nº 181.072, Policía de la Capital Federal).
ASUNCIÓN NÉLIDA DIACO (Cédula de Identidad Nº 3.156.130, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ELENA MEYER (Cédula de Identidad Nº 3.137.019, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ARDITO (Cédula de Identidad Nº 612.910, Policía de la Capital Federal).
ELIDIA HORTENSIA ECHEVARRÍA de VILLEGAS (Cédula de Identidad Nº 2.587.079, Policía de la Capital Federal).
CELIA NOEMÍ VARELA de MUÑIZ (Cédula de Identidad Nº 2.872.043, Policía de la Capital Federal).
SARA CUBAS (Cédula de Identidad Nº 6.944, Policía de la Provincia de Catamarca).
EMILIA BALDESSARI (Cédula de Identidad Nº 2.073.080, Policía de la Capital Federal).
GUILLERMINA TABOADA (Cédula de Identidad Nº 3.418.528, Policía de la Capital Federal), y a la Auxiliar 5º:
MARÍA CELSA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 6.480, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 19º — Los ascensos que se mencionan en el presente decreto, serán considerados con antigüedad al 1º de marzo de 1948.

Art. 20º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 21 — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21994 (2)

Buenos Aires, 23 de julio de 1948.

VISTO,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Secretaría de Educación de la Nación, con antigüedad al 18 de junio de 1948, a los señores NORBERTO CABANA (Clase 1904, D. M. 25, M. I. 1.501.780, Cédula de Identidad Nº 727.478, Policía de la Capital Federal), maestro de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º y preceptor de la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 5º y LUIS DIALMA VEDOYA (Clase 1899, D. M. 2, M. I. 209.924, Cédula de Identidad Nº 1.325.188, Policía de la Capital Federal), vicedirector de la escuela Nº 1 del Instituto Bernasconi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23125 (3)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en las escuelas Nos. 15 y 19 del Consejo Escolar 11º, con 3 y 6 horas semanales de clase, respectivamente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas Nos. 15 y 19 del Consejo Escolar 11º, con 3 y 6 horas semanales de clase, respectivamente, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita HILDA JOSEFINA SUSCO (Cédula de Identidad Nº 2.556.042 Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19481|P|948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19596|11º|948.

DECRETO Nº 21063 (4)

Buenos Aires, 14 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n)—, a la señorita ISABEL ANA BOERO (Cédula de Identidad Nº 315.063, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 18723 (5)

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.

A fin de proveer diez horas semanales de Matemáticas vacantes (cinco en el Colegio Nacional Nº 6 y cinco en el Colegio Nacional Nº 9, ambos establecimientos de la Capital Federal) y, de confomidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase a la maestra normal nacional y profesora de Matemáticas y Cosmografía, señora VICTORIA ELICETCHE de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 316.463, Policía de la Capital Federal), titular de diez horas semanales de Matemáticas (cinco en 2º año, 7ª división, turno tarde, del Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal —vacantes por creación en presupuesto para 1948— y cinco horas en el Colegio Nacional Nº 9 "Justo José de Urquiza", de esta misma ciudad, vacantes en 3er. año, 1ª división, turno mañana, por traslado de Martha Elsa Solano, debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de vicedirectora de que es titular en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19478|17º|948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19594|19º|948.

DECRETO Nº 20703 (6)

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 19º y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n)—, a la señorita SULMA RENÉE DURÁN (Cédula de Identidad Nº 2.206.539, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19775 (7)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Contabilidad que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 6º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 6º, titular de un cargo de maestra especial de Contabilidad de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita TERESA CAMPERCHIOLI (Cédula de Identidad Nº 801.524, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19595|19º|948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19589|6º|948.

DECRETO Nº 20275 (8)

Buenos Aires, 5 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dactilografía que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 7º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 7º, titular de un cargo de maestra especial de Dactilografía de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita INÉS MARÍA ORCOYEN (Cédula de Identidad Nº 336.940, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19783 (9)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

A fin de proveer un cargo de maestro de grado (preceptor) que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 16º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 16º, dependiente del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de maestro de grado (preceptor) —vacante por cambio de tareas de Roberto César Leiró—, al maestro normal nacional, señor HÉCTOR OSVALDO FERRATE (Clase 1925, D. M. Bs. As., M. I. 4.013.734, Cédula de Identidad Nº 2.200.055, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19754 (10)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante

---

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19591|7º|948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19593|16º|948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19479|18º|948.

en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 18º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 18º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ ROLÓN (Clase 1910, D. M. 29, M. I. 1.780.184, Cédula de Identidad Nº 2.067.889, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19784 (11)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

A fin de proveer doce horas semanales de cátedra vacantes (cuatro de Historia en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal y ocho —4 y 4— de Geografía en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de esta misma ciudad) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase a la profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía, señora JOSEFINA CARMEN BRUSA de FERRARIO (Cédula de Identidad Nº 462.356, Policía de la Capital Federal), titular de doce horas semanales de cátedra (4 de historia en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal —vacantes en 2º año "G"— turno tarde, por renuncia de Juan A. Baglietto Rivera, y 8 de Geografía en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de esta misma ciudad (vacantes en dos divisiones de 4º año, por aplicación de nuevo plan); debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 8º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótsee, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 20131 (12)

Buenos Aires, 3 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Ma-

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19532|8º|948.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19467|B|948.

nualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 50 de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 50 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARÍA ALICIA CAMPOS (Cédula de Identidad número 363.679, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19767 (13)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 43 de Catamarca y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 43 de Catamarca, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora MARÍA ESTHER SCIDA de SECO (Cédula de Identidad número 12.473, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19793 (14)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse el cargo de director de la escuela Nº 458 de Córdoba, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19466|C|948.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19465|C|948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 458 de Córdoba, al maestro de la Nº 440 de la misma provincia, señor JOSÉ BADOS (M. I. 699.377, D. M. 14, Clase 1914, Cédula de Identidad Nº 216.774, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 2 de julio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Córdoba que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MAGDALENA RAMONA ANTONIA MERLO de SECAUD (Cédula de Identidad número 2.103.798, Policía de la Capital Federal), para la escuela número 302, Decreto Nº 19759 (15).

MARÍA ELENA LUISA GERLERO (Cédula de Identidad Nº 61.521, Policía de la Provincia de Córdoba), para la escuela Nº 196, Decreto Nº 19768 (15).

CARLOS DELICH (M. I. 6.451.076, D. M. 43, Clase 1925, Cédula de Identidad Nº 73.072, Policía de la Provincia de Córdoba), para la escuela Nº 34, Decreto Nº 19769 (15).

DECRETO Nº 19791 (16)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 17 de la Provincia de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 17 de la Provincia de Corrientes —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita EVA HETEL LÉRTORA (Cédula de Identidad Nº 143.653, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

---

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19471|C|948.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19474|C|948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 8 de julio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de Corrientes que a continuación se indican, a las siguientes personas:

EDGAR HILDO ZAÑOTTI (M. I. 1.658.233, D. M. 27, Clase 1923, Cédula de Identidad Nº 123.430, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 327, Decreto Nº 20620 (17).

ILDA YOLANDA SOTO (Cédula de Identidad Nº 145.817, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 32, Decreto Nº 20676 (17).

DECRETO Nº 19756 (18)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 12 de Jujuy y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 12 de Jujuy, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.—), a la señorita SARA NIETO (Cédula de Identidad Nº 11.648, Policía de la Provincia de Jujuy).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 20129 (19)

Buenos Aires, 3 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19476|C|948.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19464|J|948.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19463|L|948.

en la escuela Nº 15 de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 15 de La Rioja, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal rural nacional señorita MARÍA ESTHER LLANOS (Cédula de Identidad Nº 6.522, Policía de la Provincia de La Rioja).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19758 (20)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 177 de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 177 de La Rioja, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ELENA DAVIL (Cédula de Identidad Nº 48.569, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19794 (21)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 157 de Salta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

---

(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19475|L|948.
(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19472|S|948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 157 de Salta, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita SANDALIA ANGÉLICA PASTRANA (Cédula de Identidad Nº 29.797, Policía de la Provincia de Salta).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19770 (22)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 69 de la Provincia de San Juan, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director para la escuela Nº 69 de la Provincia de San Juan, al maestro de la Nº 49 de la misma jurisdicción, señor JUAN CARLOS OLIVARES (Clase 1916, M. I. 3.142.318, D. M. 49, Cédula de Identidad Nº 12.153, Policía de San Juan).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19795 (23)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 150 de la Provincia de San Juan y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 150 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.—

(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19468|S|948.
(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19473|S|948.

m/n.)—, a la maestra normal nacional señora EMAR DÍAZ de LUCERO (Cédula de Identidad Nº 19.449, Policía de la Provincia de San Juan).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 2 de julio último, que suscriben S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN y S. E. el señor Secretario de Educación, doctor OSCAR IVANISSEVICH, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santa Fe que a continuación se indican, a las siguientes personas:

NIDIA ZULEMA STÁFFORA (Cédula de Identidad Nº 1.391, Policía de San Justo, Provincia de Santa Fe), para la escuela Nº 213, Decreto número Nº 19773 (24).

MARÍA SARA DOBRATINICH (Cédula de Identidad Nº 6.740, Policía de Rafaela, Provincia de Santa Fe), para la escuela Nº 41, Decreto Nº 19766 (24).

DECRETO Nº 19755 (25)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 58 del Territorio Nacional de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 58 del Territorio Nacional de Chaco, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ISABEL PILAR CRESPI (Cédula de Identidad Nº 105.089, Policía de la Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19470|S|948.
(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19587|Ch|948.

DECRETO Nº 20619 (26)

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 299 del Territorio Nacional de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 299 del Territorio Nacional de Chaco, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal provincial señor FEDERICO SEGUNDO GALVAN (M. I. 7.127.589, D. M. 61, Clase 1924, Cédula de Identidad Nº 17.319, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19776 (27)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 454 del Territorio Nacional de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 454 del Territorio Nacional de Chaco, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor ALEJANDRO ANÍBAL PINCHETTI (M. I. 5.629.241, D. M. 27, Clase 1926, Cédula de Identidad Nº 123.145, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19592|Ch|948.
(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19536|Ch|948.

DECRETO Nº 21576 (28)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que deben proveerse cargos de maestro de grado que se encuentran vacantes en Escuelas del Territorio Nacional de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas del Territorio Nacional de Chaco, que a continuación se indican, titulares de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales:

HAYDÉE OLGA GUERRERO de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 28.858, Policía de Resistencia, Territorio de Chaco, para la Nº 74.

EIENIN SEBA de MATTA (Cédula de Identidad Nº 5.395, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 74.

AÍDA FERMINA PUYOL (Cédula de Identidad Nº 16.691, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 74.

MATILDE ARGENTINA SOSA (Cédula de Identidad Nº 18.386, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 78.

LIDIA POLICH (Cédula de Identidad Nº 20.962, Policía de Resistencia, Territorio de Chaco), para la Nº 79.

ANDRÉS CARLOS ALBERTO LONGA (M. I. Nº 5.625.240, D. M. 27, Clase 1924, Cédula de Identidad Nº 118.921, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 79.

ZULEMA RAFAELA MONTAÑA (Cédula de Identidad Nº 21.210, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 79.

HERMÁN AURELIO LONGA (M. I. Nº 5.630.197, D. M. 27, Clase 1926, Cédula de Identidad Nº 132.089, Policía de la Provincia de Corrientes, para la Nº 79.

OLGA BORDÓN (Cédula de Identidad Nº 20.841, Policía de Resistencia, Territorio de Chaco), para la Nº 86.

ANGÉLICA NOEMÍ CELADA (Cédula de Identidad Nº 17.977, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 86.

ESTHER GIUDITA GIUSTOZZI (Cédula de Identidad Nº 18.600, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 97.

LILIA NILDA LENTATI (Cédula de Identidad Nº. 2.173, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 99.

SARA MITOIRE (Cédula de Identidad Nº 16.779, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 100.

MARIO MATEO DE JESÚS MAIDANA (M. I. Nº 5.627.240, D. M. 27, Clase 1925, Cédula de Identidad Nº 142.724, Policía de la Provincia de Corrientes, Capital), para la Nº 144.

HUMBERTO BENITO ANDOLFI (M. I. Nº 7.419.958, D. M. 39, Clase 1928, Cédula de Identidad Nº 2.649.969, Policía de la Capital Federal), para la Nº 68.

---

(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19538|Ch|948.

ROBERTO OSCAR ALZÚ (M. I. Nº 7.412.013, D. M. 39, Clase 1927, Cédula de Identidad Nº 21.018, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 94.

CARLOS AMÍLCAR FLORENTINO LUGO (M. I. Nº 5.632.223, D. M. 27, Clase 1928, Cédula de Identidad Nº 137.395, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 94.

RODOLFO EMILIO ROJAS (M. I. Nº 7.407.428, D. M. 39, Clase 1925, Cédula de Identidad Nº 16.746, Policía de Resistencia, Territorio de Chaco), para la Nº 94.

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ (M. I. Nº 1.652.226, D. M. 27, Clase 1920, Cédula de Identidad Nº 301.186, Policía de Rosario, Provincia de Santa Fe), para la Nº 144.

EIDON TULIO VÁZQUEZ (M. I. Nº 3.562.670, D. M. 39, Clase 1922, Cédula de Identidad Nº 15.083, Policía de Resistencia, Territorio de Chaco), para la Nº 145.

ISAAC DALMACIO AQUINO (M. I. Nº 1.658.180, D. M. 27, Clase 1923, Cédula de Identidad Nº 126.573, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 145.

JOSÉ LUIS ACOSTA (M. I. Nº 1.786.705, D. M. 29, Clase 1916, Cédula de Identidad Nº 38.814, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 145.

FRANCISCO ORESTES BLANCO (M. I. Nº 1.656.526, D. M. 27, Clase 1922, Cédula de Identidad Nº 117.510, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 206.

JOSÉ GABRIEL CASCO (M. I. Nº 3.545.021, D. M. 67, Clase 1919, Cédula de Identidad Nº 115.513, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 206.

HÉCTOR ANTONIO CONTI (M. I. Nº 7.417.194, D. M. 39, Clase 1928, Cédula de Identidad Nº 21.140, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 270.

ROGELIO MODESTO FLORITO (M. I. Nº 7.405.203, D. M. 39, Clase 1926, Cédula de Identidad Nº 18.521, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 340.

OSCAR ARTURO LUCERO (M. I. Nº 7.415. 768, D. M. 39, Clase 1927, Cédula de Identidad Nº 18.451, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 28.

EDUARDO JARQUE (M. I. Nº 1.658.460, D. M. 27, Clase 1923, Cédula de Identidad Nº 127.249, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 230.

CARLOS ROBERTO GRILLO (M. I. Nº 7.403.214, D. M. 39, Clase 1924, Cédula de Identidad Nº 14.897, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 290.

NÉLIDA DOLORES MEZA (Cédula de Identidad Nº 21.108, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 100.

ARGENTINA MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 48.489, Policía de Resistencia, Territorio de Chaco), para la Nº 100.

ELDA ELINA CONSTANTIN de RÍOS (Cédula de Identidad Nº 878, Policía de Jobson Vera, Provincia de Santa Fe), para la Nº 113.

ELSA BEATRIZ VISOSKI (Cédula de Identidad Nº 18.442, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 78.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21575 (29)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que deben proveerse cargos de maestro de grado que se encuentran vacantes en escuelas del Territorio Nacional de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas del Territorio Nacional de Chaco que a continuación se indican, titulares de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales:

REGINA MARÍA OFELIA ALARCÓN (Cédula de Identidad Nº 122.762, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 17.

MARÍA ESTHER CATTERINO (Cédula de Identidad Nº 136.961, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 20.

DORA HAYDÉE STEGAGNINI de FERREIRA (Cédula de Identidad Nº 38.185, Policía de Resistencia, Territorio de Chaco), para la Nº 21.

OLGA CLOTILDE SÁNCHEZ de BROWN (Cédula de Identidad Nº 26.908, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 22.

ROSA EMILIA DEL RÍO (Cédula de Identidad Nº 12.199, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 22.

AURORA EULALIA CINGOLANI (Cédula de Identidad Nº 15.100, Policía de Resistencia, Territorio de Chaco), para la Nº 23.

MARÍA AMELIA DAGNINO (Cédula de Identidad Nº 33.539, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 23.

ANA MARÍA RUBIO (Cédula de Identidad Nº 137.050, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 23.

ROSARIO RUBIO (Cédula de Identidad Nº 137.049, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 16.

ROSA ROUVIER (Cédula de Identidad Nº 1.697, Policía de Reconquista, Territorio de Chaco), para la Nº 16.

GLADYS TERESA MODI (Cédula de Identidad Nº 23.485, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 29.

ADELA OBDULIA SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 22.757, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 29.

ELÍA CONSUELO AMERI (Cédula de Identidad Nº 18.580, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 34.

JULIO JOSÉ FLORENCIO CASSANI (M. I. 7.401.241, D. M. 39, Clase 1924, Cédula de Identidad Nº 23.839, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 35.

ELBA NYDIA ALTABE (Cédula de Identidad Nº 47.761, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 35.

NIDIA LAPROVITTA de ALVAREZ (Cédula de Identidad Nº 20.076, Policía del Territorio de Chubut), para la Nº 35.

ADELAIDA AYALA (Cédula de Identidad Nº 18.516, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 38.

---

(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19539|Ch|948.

VICTORIA EUGENIA WAKS (Cédula de Identidad Nº 23.382, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 38.

NYDIA ESTHER FELIPA BORJAS (Cédula de Identidad Nº 136.825, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 38.

MERCEDES BONICALZI (Cédula de Identidad Nº 16.272, Policía de la Provincia de Entre Ríos), para la Nº 40.

LILI BEAGAGI (Carta de Ciudadanía Nº 652, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 44.

NÉLIDA MARÍA CATTAROSSI ARANA (Cédula de Identidad Nº 32.256, Policía de la Provincia de Mendoza), para la Nº 44.

HEBE LUCRECIA URTURI (Cédula de Identidad Nº 18.437, Policía de Resistencia, Territorio de Chaco), para la Nº 61.

ADELAIDA URIBARRI (Cédula de Identidad Nº 21.288, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 47.

NÉLIDA CASSARINO de BRAGAÑA (Cédula de Identidad Nº 122.584, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 47.

MARÍA ELENA HURTADO (Cédula de Identidad Nº 46.134, Policía de la Provincia de Salta), para la Nº 47.

MARTHA LUCÍA ARGARATE (Cédula de Identidad Nº 101.545, Policía de la Provincia de Santa Fe), para la Nº 50.

OLINDA DORA CARBALLEIRA (Cédula de Identidad Nº 18.611, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 51.

SARA ESTER DIGIUNI (Cédula de Identidad Nº 21.261, Policía de la Capital Federal), para la Nº 51.

RAQUEL DÍAZ SENTUBE (Cédula de Identidad Nº 18.537, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 51.

RITA RAQUEL LAPROVITTA de FAVA (Cédula de Identidad Nº 139.654, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 51.

ROSA RAMONA DEL PILAR FIERRO (Cédula de Identidad Nº 55.378, Policía de la Provincia de Córdoba), para la Nº 44.

SARA JUDITH GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 21.031, Policía del Territorio de Chaco), para la Nº 53.

MARÍA ESTHER GUEX (Cédula de Identidad Nº 18.603, Policía de Resistencia, Territorio de Chaco), para la Nº 56.

YOLANDA BEATRIZ ALEGRE de IRIGOYEN (Cédula de Identidad Nº 16.782, Policía de Resistencia, Territorio de Chaco), para la Nº 63.

NORMA ELENA CALAME de MERLO (Cédula de Identidad Nº 132.913, Policía de la Provincia de Corrientes), para la Nº 65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19765 (30)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela 269 del Territorio de

---

(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19590|L|948.

La Pampa —establecimiento de personal único— que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 269 del Territorio de La Pampa —establecimiento de personal único— titular del cargo de director —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor RODOLFO AURELIO PARODI (M. I. 3.425.961, D. M. 53, Clase 1925, Cédula de Identidad Nº 7.210, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19772 (31)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 78 del Territorio Nacional de Río Negro y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 78 del Territorio Nacional de Río Negro, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal rural regional señorita LUISA FERNANDA PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 11.213, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19778 (32)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 84 del Territorio de Río Negro y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

(31) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19540|R|948.
(32) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19588|R|948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 84 del Territorio de Río Negro, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)— a la maestra normal nacional señorita MARÍA AZUCENA ARÉVALO (Cédula de Identidad Nº 6.246, Policía de la Provincia de La Rioja).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

(*) Buenos Aires, 6 de julio de 1948.

Vistas estas actuaciones (Exp. 8823/C/948) del registro del Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Hacer constar que la persona nombrada como celadora de la Colonia de Vacaciones de Baradero, dependiente del Consejo Nacional de Educación, por el período 1946/947, es MARÍA SANTORO y no María Miniero de Santoro, como se consignó.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(**) Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 4), portero, que se encuentra vacante en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Nombrar en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, titular de un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 4), portero —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al señor SALVADOR BORUZO (Clase 1918, D. M. 15, M. I. 1.912.793, Cédula de Identidad Nº 1.999.803, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, anótese, y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8823|C|948.
(**) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19452|4º|948.

DECRETO Nº 20694 (1)

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

Atento que deben proveerse dos cargos de Oficial 4º (Partida Principal 2), Clase 6 (Contadores Públicos) que se encuentran vacantes en el Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, titulares de un cargo de Oficial 4º (Partida Principal 2), Clase 6 (Contadores Públicos) —con asignación mensual de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.— m/n.)—, a los señores MIGUEL ÁNGEL PARRA (Clase 1896, D. M. 2, M. I. 178.814, Cédula de Identidad Nº 674.885, Policía de la Capital Federal) y LUIS TRAMA (Clase 1915, D. M. 3, M. I. 376.524, Cédula de Identidad Nº 1.547.103, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21589 (2)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

VISTO,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Dejar sin efecto la adscripción a la Dirección de Administración (Administración de Propiedades) del Consejo Nacional de Educación, para colaborar en la realización del Censo de los Bienes del Estado, efectuada por Decreto Nº 16507 del 7 de junio de 1948, de la maestra de la escuela Nº 109 de Santiago del Estero, señorita JULIA ERNESTA PALACIO (Cédula de Identidad Nº 15.734, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — Adscribir a la Dirección de Administración (Administración de Propiedades) del Consejo Nacional de Educación, a la maestra de la escuela Nº 207 de Santa Fe, señorita FELISA AMELIA HOZ (Cédula de Identidad Nº 1.895.998, Policía de la Capital Federal), debiendo colaborar en la realización del Censo de los Bienes del Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19616|P|948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19875|P|948.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21592 (3)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

VISTO,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Dirección de Administración (Administración de Propiedades) del Consejo Nacional de Educación, para colaborar en la realización del Censo de los Bienes del Estado, a la maestra de la escuela Nº 66 de La Pampa, señora ELENA DOÑAGUEDA de PIBOTTO (Cédula de Identidad Nº 10.933, Policía del Territorio de La Pampa).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21604 (4)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Vistas estas actuaciones (Exp. 26571/I/947), del Consejo Nacional de Educación, la información producida en las mismas y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela particular "San Francisco", dependiente del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al señor SIGFRIDO RESTITUTO JACINTO DE CASTELLTORT (M. I. 258.119, D. M. 2, Clase 1913, Cédula de Identidad Nº 1.189.877, Policía de la Capital Federal), debiendo cesar en el cargo de Celador, que desempeña en dicha escuela.

Art. 2º — El precedente nombramiento será considerado con antigüedad al 1º de abril de 1947, fecha desde la cual está prestando servicios como maestro a cargo de grado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19873|L|948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 26571|I|948.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19771 (5)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Visto este expediente 8726/I/948, del Consejo Nacional de Educación, la información producida y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Colegio San Francisco, titular de un cargo de Celador de 5ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n)—, al señor ISIDRO SÁNCHEZ (Clase 1915, D. M. 4, M. I. 559.383, Cédula de Identidad Nº 1.435.395, Policía de la Capital Federal), en reemplazo del señor MANUEL CONRADO PRADINES (Clase 1890, D. M. 1, M. I. 54.286, Cédula de Identidad Nº 348.791, Policía de la Capital Federal), cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19774 (6)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en las escuelas Nos. 13 y 2 del Consejo Escolar 4º, 4 horas semanales de clase en cada una y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas Nos. 13 y 2 del Consejo Escolar 4º, 4 horas semanales de clase en cada una, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora LIDIA ESTHER SMITH de ALESSANDRO (Cédula de Identidad Nº 2.120.991, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8726|I|948.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19611|4º|948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21601 (7)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, dependiente del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, dependiente del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de maestra de grado —en lugar de la señorita LUCÍA GRASSI (Cédula de Identidad número 839.146, Policía de la Capital Federal), cuya renuncia se acepta—, a la maestra normal nacional, señorita JULIA DARMUN (Cédula de Identidad Nº 3.607, Policía del Territorio de Neuquén).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19781 (8)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música que se encuentra vacante en las escuelas Nos. 8 y 10 del Consejo Escolar 12º, 4 horas semanales de clase en cada una, en el turno de la tarde, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas Nos. 8 y 10 del Consejo Escolar 12º, 4 horas semanales de clase en cada una, en el turno de la tarde, titular de un cargo de maestra especial de Música de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita ESTHER AMELIA MONDI (Cédula de Identidad Nº 3.650.352, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19599|7º|948.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19598|12º|948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 20795 (9)

Buenos Aires, 12 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 14º y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 14º, titular de un cargo de preceptora de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a la señorita MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS OCHOA DE EGUILEOR (Cédula de Identidad Nº 1.287.698, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21460 (10)

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 17º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 17º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor MIGUEL ALBERTO LACAU (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 172.557, Cédula de Identidad Nº 846.984, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19613|14º|948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19877|17º|948.

DECRETO Nº 21455 (11)

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor JORGE ANDRÉS LUIS FONTANELLA (Clase 1924, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.611.222, Cédula de Identidad Nº 2.201.616, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21114 (12)

Buenos Aires, 15 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de preceptora de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a la señorita MARÍA ANGÉLICA LATRILLE (Cédula de Identidad Nº 1.653.743, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19606|19º|948.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19610|19º|948.

DECRETO Nº 21610 (13)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 20 y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

At. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor JORGE GENARO JUAN RIVAROLA (Clase 1915, D. M. 1, M. I. 135.580, Cédula de Identidad Nº 1.554.867, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 19757 (14)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 20º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de preceptor de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor CARLOS AUGUSTO DE JESÚS BALAGUER (Clase 1910, D. M. 49, M. I. 3.136.813, Cédula de Identidad Nº 10.109, Policía de la Provincia de San Juan), quien deberá cesar en el puesto de vicedirector de la escuela Nº 72 de la Provincia de San Juan.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19612|20º|948.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19615|S|948.

DECRETO Nº 21606 (15)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro especial de Taquigrafía que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 1º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 1º, titular de un cargo de maestro especial de Taquigrafía de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, al señor CLAUDIO CARPINTERO (Clase 1924, D. M. 3, M. I. 4.322.293, Cédula de Identidad Nº 2.165.773, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21603 (16)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dactilografía que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 6º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 6º, titular de un cargo de maestra especial de Dactilografía de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita ESTHER MARÍA CENTENO (Cédula de Identidad Nº 393.761, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21593 (17)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante

---

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19614|1º|948.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19876|6º|948.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19884|Ch|948.

en la escuela Nº 29 del Territorio Nacional de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 29 del Territorio Nacional de Chubut, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora ESTHER CELIA ROMERO de NURE (Cédula de Identidad Nº 52.608, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21605 (18)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 47 del Territorio de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 47 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita LYDIA AURORA PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 10.794, Policía del Territorio de Chubut).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21058 (19)

Buenos Aires, 14 de julio de 1948.

Atento que deben proveerse cargos de maestra especial de Manualidades que se encuentran vacantes en escuelas del Territorio Nacional de Formosa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

---

(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19878|Ch|948.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19880|F|948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas del Territorio Nacional de Formosa, que a continuación se indican, titulares de un cargo de maestra especial de Manualidades de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a las siguientes personas:

CONCEPCIÓN GALVÁN de FREYRE (Cédula de Identidad Nº 10.004, Policía del Territorio de Formosa), para la Nº 9.

LEONOR VERÓN (Cédula de Identidad Nº 14.774, Policía del Territorio de Formosa), para la Nº 22.

OLGA LEONIDES FIGUEROA (Cédula de Identidad Nº 24.123, Policía del Territorio de Formosa), para la Nº 25.

CATALINA GERMANA PERINO de CAVALLINI (Cédula de Identidad número 18.825, Policía de la Provincia de Santa Fe), para la Nº 42.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21584 (20)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 58 del Territorio Nacional de Formosa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 58 del Territorio Nacional de Formosa, titular de un cargo de maestra especial de Música de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora BLANCA DORA FERREYRA de MARCHAND (Cédula de Identidad Nº 23.536, Policía del Territorio de Formosa).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19885|F|948.

DECRETO Nº 19792 (21)

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 309 del Territorio de La Pampa —establecimiento de personal único— que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 309 del Territorio de La Pampa —establecimiento de personal único— titular del cargo de director —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor ZOZIMO SUÁREZ DOMINGUEZ (M. I. 6.779.078, D. M. 50, Clase 1926, Cédula de Identidad Nº 23.608, Policía de la Provincia de San Luis).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21609 (22)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 34 del Territorio Nacional de Río Negro y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 34 del Territorio Nacional de Río Negro, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ELSA CANDIA (Cédula de Identidad Nº 3.604.639, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19879|L|948.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19882|R|948.

DECRETO Nº 21581 (23)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 1 del Territorio Nacional de Santa Cruz y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 1 del Territorio Nacional de Santa Cruz, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n)—, a la maestra normal nacional señorita ISABEL RIQUEZ ARIZTIZABAL (Cédula de Identidad Nº 2.760.510, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21580 (24)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 2 del Territorio Nacional de Santa Cruz y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 2 del Territorio Nacional de Santa Cruz, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n)—, a la maestra normal nacional señora AINTZANE OMAECHEVERRÍA de GRILLO (Cédula de Identidad Nº 2.211.634, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

(1) Buenos Aires, 30 de julio de 1948.

VISTO:

Que es necesario facilitar la concurrencia de los estudiantes a los actos

---

(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19883|S|948.
(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19881|S|948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19655|S|948.

programados por el Superior Gobierno para rememorar y celebrar el Día de la Reconquista y el 98º aniversario de la muerte del General don JOSÉ DE SAN MARTÍN,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

1º — Dar asueto escolar en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de esta Secretaría y del Consejo Nacional de Educación, desde el día 8 al 18, inclusive, del mes de agosto próximo.

2º — Invitar a todos los alumnos, bajo el concepto del deber de argentinos —en el lugar donde se encuentren— a concurrir a todos los actos oficiales que se realicen con motivo del Día de la Reconquista de Buenos Aires y del aniversario de la muerte del General don José de San Martín.

3º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(2) Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Vistas estas actuaciones (Exp. 9113/O/947) del Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 11 de la Obra de la Conservación de la Fé, titular de un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 4), portero —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n)—, al señor SOLANO CASCO (M. I. 235.310, D. M. 2, Clase 1894).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(3) Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse personal de servicio para el Jardín de Infantes Nº 6 dependiente del Consejo Nacional de Educación

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase en el Jardín de Infantes Nº 6 dependientes del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 4), portero —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al señor ANTONIO GAVARRÓN (M. I. 329.012, D. M. 3, Clase 1910, Cédula de Identidad Nº 1.665.651, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Nómbrase en el Jardín de Infantes Nº 6, dependiente del Consejo Nacional de Educación, titulares de un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 4), mucamas —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a las siguientes personas:

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9113|O|947.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19874|J|948.

BRÍGIDA CASA (Cédula de Identidad Nº 3.661.140, Policía de la Capital Federal).
CORA LYDIA MESSINA (Cédula de Identidad Nº 3.397.536, Policía de la Capital Federal).
MARÍA SERRA de LENTINELLO (Cédula de Identidad Nº 3.674.770, Policía de la Capital Federal).
EMILIA CAROLINA CÁNEPA (Cédula de Identidad Nº 2.975.563, Policía de la Capital Federal).
OLGA LUISA SALAMONE (Cédula de Identidad Nº 2.072.272, Policía de la Capital Federal).
NAZARENA CRETELLA de MERCURIO (Cédula de Identidad Nº 3.665.798, Policía de la Capital Federal).
JOSEFA PIZZOLORUSSO de DE GREGORIO (Cédula de Identidad Nº 1.723.796, Policía de la Capital Federal).
CAYETANA MESSINA de AGUIAR (Cédula de Identidad Nº 1.145.020, Policía de la Capital Federal).

Art. 3º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

DECRETO Nº 21579 (1)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 68 de Córdoba, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 68 de Córdoba, al actual maestro del mismo establecimiento, señor OSCAR ROBERTO PEDRO ROJAS (M. I. 3.821.471, D. M. 61, Clase 1912, Cédula de Identidad número 9.357, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21997 (2)

Buenos Aires, 23 de julio de 1948.

Atento que deben proveerse dos cargos de maestra que se encuentran vacantes en la escuela Nº 5 de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20032|C|948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20022|C|948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 5 de Córdoba, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a las maestras normales nacionales señoritas ÁNGELA ELENA BARREIRO (Cédula de Identidad Nº 2.313.107, Policía de la Capital Federal) y ÁNGELA ZULEMA BARREIRO (Cédula de Identidad Nº 2.426.364, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 20273 (3)

Buenos Aires, 5 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 50 de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 50 de Córdoba, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita JULIA ARGENTINA BUSTOS (Cédula de Identidad número 82.844, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21583 (4)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 91 de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20029|C|948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20034|C|948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 91 de Córdoba, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita BLANCA ROSA DEL VALLE LIMA (Cédula de Identidad Nº 216.972, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 20270 (5)

Buenos Aires, 5 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 385 de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 385 de Córdoba, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora EMMA ANGÉLICA FREDES de AGATIELLO (Cédula de Identidad Nº 1.459.646, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 20810 (6)

Buenos Aires, 12 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 386 de la Provincia de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 386 de la Provincia de Córdoba —con asignación mensual de

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20027|C|948.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20021|C|948.

TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita RAQUEL SARAH IZZO (Cédula de Identidad Nº 82.910, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21195 (7)

Buenos Aires, 15 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 66 de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 66 de La Rioja, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor OSCAR CRUZ FONZALIDA (M. I. 3.006.496, D. M. 47, Clase 1918, Cédula de Identidad Nº 4.882, Policía de la Provincia de La Rioja).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21585 (8)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 70 de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 70 de La Rioja, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ÁNGELA LISTA (Cédula de Identidad Nº 7.851, Policía de la Provincia de La Rioja).

---

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20036|L|948
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20037|L|948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21590 (9)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que deben proveerse las direcciones de las escuelas Nos. 79 y 278 de San Luis, establecimientos de personal único, que se encuentran vacantes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas Nos. 79 y 278 de San Luis, establecimientos de personal único, titulares de un cargo de directora de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a las maestras normales señoras JUANA ZOILA SUÁREZ de PEREIRA (Cédula de Identidad Nº 20.508, Policía de la Provincia de San Luis) y MARÍA NOELIA GARRO de BEA (Cédula de Identidad Nº 8.046, Policía de la Provincia de San Luis), respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 20130 (10)

Buenos Aires, 3 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 199 de la Provincia de Santa Fe y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 199 de la Provincia de Santa Fe —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ROSA ZUNINO (Cédula de Identidad Nº 246.101, Policía de Rosario).

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20038|S|948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20028|S|948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21608 (11)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 28 de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 28 de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal señorita NIDIA NINFA GUILLERMINA NARVÁEZ (Cédula de Identidad Nº 25.221, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21456 (12)

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 54 de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 54 de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal provincial, señor ALEJANDRO BUDAN (M. I. 3.843.010, D. M. 61, Clase 1922, Cédula de Identidad Nº 32.514, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

---

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20031|S|948.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20026|S|948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 20272 (13)

Buenos Aires, 5 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 232 de Santiago del Estero, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 232 de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita NORMA FLORINDA AZAR (Cédula de Identidad Nº 27.732, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21587 (14)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 474 de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 474 de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n)—, a la maestra normal provincial señorita LATIFE ANGÉLICA SESIR (Cédula de Identidad Nº 33168, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20039|S|948.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20033|S|948.

DECRETO Nº 21607 (15)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 3 de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 3 de Tucumán, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal rural señorita ISABEL SÁEZ (Cédula de Identidad Nº 107.955, Policía de la Provincia de Tucumán).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

(1) Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Visto que a la escuela Nº 153 de Catamarca es necesario proveerla de personal de servicio,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 153 de la Provincia de Catamarca, titular de un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 4), portero —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al señor HÉCTOR ESTEBAN ROMERO (M. I. 3.417.082, D. M. 53, Clase 1916, Cédula de Identidad Nº 9.895, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(2) San Juan, 31 de julio de 1948.

Por las resoluciones ministeriales fechadas en San Juan, 31 de julio último, y de acuerdo a lo propuesto por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, S. E. el señor Secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, designó Auxiliares 7os., (porteras), para las escuelas de la Provincia de San Juan que a continuación se indican a las siguientes personas:

Art. 1º — VICENTA AGÜERO de OROPEL (Cédula de Identidad Nº 47.724, Policía de la Provincia de San Juan), para la escuela Nº 154, y FRANCISCA

---

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20023|T|948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20035|C|948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20048|S|948.

A. de IBACETA (Cédula de Identidad Nº 12.675, Policía de la Provincia de San Juan), para la escuela Nº 2.

Art. 2º — El gasto que demanden estas designaciones se imputará a la Partida Principal 4 del Presupuesto del Consejo Nacional de Educación.

Art. 3º — La Inspección Seccional de San Juan dispondrá lo necesario para la efectividad de lo dispuesto precedentemente.

Art. 4º — Comuníquese al Consejo Nacional de Educación a los efectos que hubiere lugar.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(3) San Juan, 31 de julio de 1948.

Visto la necesidad de proveer el cargo de vicedirector de la escuela Nº 72 de la Provincia de San Juan, y atento a lo propuesto por el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 72 de la Provincia de San Juan, a la actual vicedirectora de la escuela Nº 76, señora BERTHA E. SUIZER de ROSAS.

Art. 2º — La Inspección Seccional de San Juan, dispondrá lo necesario para la efectividad de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese al Consejo Nacional de Educación a los efectos que hubiere lugar.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(4) San Juan, 31 de julio de 1948.

Por las resoluciones ministeriales fechadas en San Juan, 31 de julio último, y atento a lo informado por el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, S. E. el señor Secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, resolvió trasladar a las escuelas que se indican, a las siguientes personas:

Art. 1º — MARÍA FANNY ROMERO, de la escuela Nº 91 a la Nº 150 de San Juan.

NÉLIDA BRUSSOTTI, de la escuela Nº 71 a la Nº 111 de San Juan.

ZARA CERUTTI de FARAUDO, de la escuela Nº 33 a la Nº 120 de San Juan.

DANIEL ROLANDO VICTORIA, de la escuela Nº 114 a la Nº 146 de San Juan a cargo de la dirección (Personal único).

Art. 2º — La Inspección Seccional de San Juan dispondrá lo necesario para la efectividad de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese al Consejo Nacional de Educación a los efectos que hubiere lugar.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(5) San Juan, 31 de julio de 1948.

Visto la presentación de las maestras señoritas Nicolasa Elsa López y Elena Mirtha Yáñez de Arnáez que solicitan la permuta de sus respectivas ubicaciones

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20049|S|948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20050|S|948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20047|S|948.

y atento lo informado por el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Acceder al pedido de permuta formulado por las maestras NICOLASA ELSA LÓPEZ y ELENA MIRTHA YÁÑEZ de ARNÁEZ, debiendo prestar servicios en las escuelas Nos. 81 y 48 de la Provincia de San Juan, respectivamente.

Art. 2º — La Inspección Seccional de San Juan arbitrará las medidas necesarias para la efectivación de la permuta dispuesta.

Art. 3º — Comuníquese al Consejo Nacional de Educación a los efectos que hubiere lugar.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

DECRETO Nº 21910 (1)

Buenos Aires, 23 de julio de 1948.

VISTO:

El crédito previsto en el Anexo 14 —Consejo Nacional de Educación— del presupuesto para el año 1948, para la creación de Cursos para la Formación del Personal Docente Especializado en la Enseñanza de Anormales e Inadaptados, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan del Superior Gobierno de la Nación ha previsto la necesidad de abocarse al estudio y a la solución del problema que plantean los niños anormales e inadaptados;

Que la solución de este problema resulta indispensable tanto para evitar entorpecimientos en la educación de los niños normales como para restituir a la sociedad, en condición de elementos útiles, a los anormales e inadaptados que conviven con aquéllos y que pueden ser redimidos de su condición, parcial o totalmente, por una enseñanza adecuada en establecimientos especiales;

Que los gastos que demande la realización de este propósito han de ser recuperados con el tiempo, a través del mayor rendimiento de la escuela común cuando a ella sólo asistan grupos homogéneos de niños normales y de la recuperación social de los anormales que dejarán de ser, como hasta ahora, una carga para la sociedad;

Que los adelantos de la psicología permiten la agrupación, con relativa facilidad, de los distintos tipos de niños anormales pasibles de ser educados en establecimientos especializados;

Que existen métodos seguros para el diagnóstico y pronóstico de las insuficiencias y deficiencias congénitas o adquiridas, transitorias o permanentes, genuinas o falsas;

Que según la encuesta realizada por la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación a fines del año 1946 con la intervención del personal docente habría entre los alumnos que concurren a las escuelas de la

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20138|P|948.

Capital Federal un 2 o/o que requieren ser atendidos en establecimientos especiales, sea por presentar trastornos de la inteligencia o anormalidades del carácter;

Que se impone crear los organismos psicopedagógicos de adaptación para que sea una realidad la escuela a la medida y pueda atenderse así al niño tanto en sus aptitudes y condiciones caracterológicas como en sus más esenciales necesidades;

Que el carácter democrático de nuestra escuela primaria obliga a extender sus beneficios a todos los niños en edad escolar, sea cual fuere su condición y estado, a fin de adaptarlos en la medida de sus posibilidades a las exigencias de un país que no desea abandonar a ninguno de sus hijos a su suerte y pretende incorporarlos a todos en la obra común de su engrandecimiento y prosperidad;

Que dada la diversidad de los tipos psicopedagógicos el problema que se plantea no puede ni debe ser resuelto en forma parcial, sino que exige la organización de un sistema coherente, articulado y completo;

Que la primera medida debe consistir en la formación del personal especializado capaz de atender con eficacia tareas para las cuales no está preparado por carecerse, hasta la fecha, de establecimientos profesionales de esta naturaleza;

Que es deber del Estado arbitrar todos los medios a su alcance para la solución del problema, por los organismos correspondientes;

Que tratándose de enseñanza y educación primarias y elementales el organismo específico es, evidentemente, el Consejo Nacional de Educación;

Que al mismo le resultará posible organizar un curso intensivo, breve y suficiente, de un año de duración, para la preparación profesional de este tipo de docentes, con la colaboración del personal especializado de su jurisdicción en su casi totalidad;

Que resulta conveniente que los alumnos de estos cursos sean maestros en ejercicio por los conocimientos de métodos de enseñanza que tal condición significa y por su práctica en la educación de niños normales;

Que la breve duración del curso obligará a estos alumnos a concurrir diariamente a las clases teóricas realizando ejercicios prácticos de aplicación en establecimientos distantes entre sí, aparte de las horas que deberán dedicar al estudio, en idiomas extranjeros frecuentemente;

Que tales obligaciones no podrán ser cumplidas si no se les exime de las tareas habituales al frente de sus respectivos grados;

Que los maestros ya inscriptos para seguir este curso de especialización se han comprometido con el Consejo Nacional de Educación a someterse a todas las exigencias de estudio, asistencia y trabajos dispuestos por la Superioridad y a aceptar, cuando así se disponga, su nueva ubicación en las nuevas escuelas de adaptación a crearse o en los grados diferenciales que el Consejo establezca.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Créase, dependiente del Consejo Nacional de Educación, Cursos para la Formación del Personal Docente Especializado en la Enseñanza de Anormales e Inadaptados. Funcionarán éstos, con los planes de estudio y presupuesto —con crédito del Anexo 14 (Consejo Nacional de Educación)— a aprobar por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Podrán concurrir, a los cursos de referencia, los señores maestros del Consejo Nacional de Educación, con carácter de alumnos, considerándoseles en tal caso, en ejercicio de su función a los efectos de la percepción de haberes.

Art. 3º — El Consejo Nacional de Educación determinará los requisitos necesarios para el ingreso y propondrá la nómina de aspirantes, a la Secretaría de Educación, para su aprobación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich
R. A. Cereijo

DECRETO Nº 23329 (2)

Buenos Aires, 4 de agosto de 1948.

VISTO:

Que el Consejo Nacional de Educación necesita proceder a la formación de la Oficina de Cartografía Escolar, a fin de poder dotar a los establecimientos educacionales que de él dependen de los elementos necesarios para el desarrollo integral del plan de estudios, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 17104/948 ha sido incorporada al presupuesto de 1948 - Anexo 14 - Consejo Nacional de Educación - la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.), con destino a sueldos del personal de la Oficina de Cartografía Escolar;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Distribúyese la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.), prevista como crédito global en el presupuesto del Anexo 14 (Consejo Nacional de Educación), para sueldos del personal de la Oficina de Cartografía Escolar, en la forma indicada en las planillas anexas al presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich
R. A. Cereijo

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20142|P|948.

DECRETO Nº 22025 (3)

Buenos Aires, 23 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Oficial 5º (Partida Principal 2) que se encuentra vacante en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Oficial 5º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.)—, al señor PEDRO CLEOFE SILVERA (Clase 1891, D. M. 4, M. I. 498.197, Cédula de Identidad Nº 1.312.061, Policía de la Capital Federal), quien deberá cesar en el puesto de director de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21453 (4)

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 6º (Partida Principal 2) que se encuentra vacante en el Consejo Nacional de Educación y. de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 6º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, al señor JOSÉ ORESTES MOGLIO (Clase 1929, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.052.433, Cédula de Identidad Nº 2.588.036, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20133|19º|948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20134|P|948.

DECRETO Nº 21999 (5)

Buenos Aires, 23 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Corte y Confección que se encuentra vacante en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 13º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 13º, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Corte y Confección de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita EMILIA VICTORIA FERRITTO (Cédula de Identidad Nº 999.496, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21760 (6)

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 17º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 17º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita ELSA DEL ROSARIO BISCEGLIA (Cédula de Identidad Nº 2.504.871, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20259|13º|948.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20257|17º|948.

DECRETO Nº 21759 (7)

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita LYDIA NOEMÍ GODOY (Cédula de Identidad Nº 2.627.376, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21993 (8)

Buenos Aires, 23 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de preceptora de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, a la señorita ELINA MARÍA ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 2.411.326, Policía de la Capital Federal), quien deberá cesar en el puesto de maestra de la escuela Nº 12 de Río Negro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(7) **Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20256|19º|948.**
(8) **Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20261|R|948.**

DECRETO Nº 21457 (9)

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro especial de Práctica de Escritorio, que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, titular de un cargo de maestro especial de Práctica de Escritorio de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, al señor JOSÉ SPAGNUOLO (Clase 1913, D. M. 4, M. I. 547.404, Cédula de Identidad Nº 1.063.205, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21600 (10)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Taquigrafía que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 10º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 10º, titular de un cargo de maestra especial de Taquigrafía de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita LUCRECIA GARCÍA ROJAS (Cédula de Identidad número 2.424.527, Policía de la Capital Federal), en reemplazo de la señora Sofía García Rojas de Henrichsen (Cédula de Identidad Nº 1.770.546, Policía de la Capital Federal), cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20255|1º|948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20271|10º|948.

DECRETO Nº 21758 (11)

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dactilografía que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de maestra especial de Dactilografía de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita RAQUEL SARA REBOREDO (Cédula de Identidad Nº 2.052.580, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21454 (12)

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.

Atento que deben proveerse dos cargos de maestros de grado que se encuentran vacantes en la escuela Nº 160 del Territorio Nacional de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 160 del Territorio Nacional de Misiones, titulares de un cargo de maestro de grado de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a los maestros normales nacionales señora EDITH ESTHER LA FALCE de SIERRA (Cédula de Identidad Nº 356.065, Policía de Lincoln) y señor EDUARDO OSCAR SIERRA (M. I. 1.034.487, D. M. 18, Clase 1917, Cédula de Identidad Nº 476.942, Policía de Lincoln).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20260|19º|948.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20139|M|948.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 23 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 4), portera, que se encuentra vacante en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Nombrar en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, titular de un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 4), portera —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la señora ERLINDA FERRADAS de IRIART (Cédula de Identidad Nº 2.652.923, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

DECRETO Nº 23024 (1)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora ARGELIA ELSA BROGGI de COMBETTO (Cédula de Identidad Nº 1.567.854, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23008 (1)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.
VISTO:

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Desígnase director de la Orquesta de Música Popular del Consejo Nacional de Educación —con una asignación mensual de UN MIL QUINIENTOS

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20258|9º|948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20469|19º|948.

PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.)—, al señor JUAN DE DIOS FILIBERTO (M. I. 333.043, D. M. 3, Clase 1885, Cédula de Identidad Nº 521.009, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23016 (2)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Atento que deben proveerse dos cargos de Auxiliares 4º (Partida Principal 2) que se encuentran vacantes en la Inspección Seccional 3ª de escuelas del Territorio de Neuquén dependientes del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la Inspección Seccional 3ª de escuelas del Territorio de Neuquén, dependientes del Consejo Nacional de Educación, titulares de un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la señorita NIDIA MORÁN (Cédula de Identidad Nº 7.849, Policía de la Provincia de San Luis) y al señor HÉCTOR AUGUSTO ORTIZ (Clase 1927, D. M. 25, M. I. 3.435.492, Cédula de Identidad Nº 3.736, Policía del Territorio de Neuquén).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23003 (3)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Visto este expediente (6032/I/1948) del Consejo Nacional de Educación; la información producida y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Intervención Federal de la Provincia de Catamarca, al actual Inspector Técnico de Región de la Inspección General de

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20550|P|948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20558|N|948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 6032|J|948.

Escuelas de Territorios, señor ESTÉBAN GUERINO RIGHI (M. I. 1.607.539, D. M. 27, Clase 1902, Cédula de Identidad Nº 7.714, Policía del Territorio de Chaco), con retención de su cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23145 (4)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de directora que se encuentra vacante en el Jardín de Infantes Nº 6, dependiente del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Jardín de Infantes Nº 6, dependiente del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de directora, a la señorita AÍDA TELLERÍA (Cédula de Identidad Nº 644.425, Policía de la Capital Federal), debiendo cesar en el cargo de maestra que actualmente desempeña en el Jardín de Infantes del Instituto Félix F. Bernasconi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23146 (5)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música que se encuentra vacante en el Jardín de Infantes Nº 6 y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Jardín de Infantes Nº 6, titular de un cargo de maestra especial de Música de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora MARGARITA ROSA PASTORINO de ODIARDI (Cédula de Identidad Nº 615.216, Policía de la Capital Federal).

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20623|J|948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20561|J|948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23020 (6)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de celadora que se encuentra vacante en la escuela al Aire Libre Nº 2 y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela al Aire Libre Nº 2, titular de un cargo de celadora de 5ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m|n.)—, a la señorita MARÍA ELENA FERRARI (Cédula de Identidad Nº 2.433.747, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 22221 (7)

Buenos Aires, 24 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m|n.)—, a la maestra normal nacional señorita MAFALDA MARGARITA MARESCO (Cédula de Identidad Nº 1.454.766, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20560|E|948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20617|3º|948.

DECRETO Nº 23018 (8)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro especial de Dibujo que se encuentra vacante en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º, titular de un cargo de maestro especial de Dibujo de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m|n.)—, al señor ALBERTO GIANELLO (Clase 1918, D. M. 2, M. I. 269.181, Cédula de Identidad Nº 1.734.674, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23124 (9)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de maestra de grado —vacante por cambio de tareas de Lucrecia Barales de Balado—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ELVIRA TERESA IGLESIAS (Cédula de Identidad Nº 350.359, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23026 (10)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música que se

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20551|13º|948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20554|19º|948.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20559|18º|948.

encuentra vacante en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º, titular de un cargo de maestra especial de Música de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m|n.)—, a la señorita AÍDA CAROLINA DE ROSA (Cédula de Identidad Nº 2.316.950, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21995 (11)

Buenos Aires, 23 de julio de 1948.

A fin de proveer seis horas semanales de Geografía que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Que la profesora normal en Letras, señora LUCRECIA BARALES de BALADO (Cédula de Identidad Nº 841.602, Policía de la Capital Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, seis horas semanales de Geografía —vacantes en 1er. año 4ª división y 1er. año 5ª división, del turno de la tarde, por reajuste de Rosa N. Barral de Iglesias— debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23119 (12)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dibujo que se encuentra vacante en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

---

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20618|19º|948.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20557|20º|948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de maestra especial de Dibujo de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m|n.)—, a la señorita DORA MESORIO (Cédula de Identidad Nº 1.192.538, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23140 (13)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 3º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 3º, titular de un cargo de preceptora de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m|n.)—, a la señorita AMELIA JOSEFA ÁNGELA LIPPI (Cédula de Identidad Nº 306.724, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23019 (14)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de preceptora de 4ª categoría —con asignación mensual

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20556|3º|948.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20555|19º|948.

de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m|n.)—, a la señorita ELENA ESTHER ERRASTI (Cédula de Identidad número 2.750.888, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23135 (15)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Taquigrafía que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 5º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 5º, titular de un cargo de maestra especial de Taquigrafía de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m|n.)—, a la señorita HAYDÉE MARÍA PEDRIDO (Cédula de Identidad número 2.310.003, Policía de la Capital Federal)

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23015 (16)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Corte y Confección que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 11 del Consejo Escolar 17º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 11 del Consejo Escolar 17º, titular de un cargo de maestra especial de Corte y Confección de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20562|5º|948.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20475|17º|948.

NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita NÉLIDA DOMINGA SCAGNETTI (Cédula de Identidad Nº 2.759.064, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 22353 (17)

Buenos Aires, 29 de julio de 1948.

Visto este expediente (C. 417/948), y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponde con referencia al Decreto Nº 26354 del 1º de setiembre de 1947, por el que se designó titular de un cargo de maestra para la escuela Nº 228 del Territorio Nacional de Chaco, a la señorita Magdalena del Valle Nieva Ovejero, que el verdadero nombre de esta persona es MAGDALENA DEL VALLE OVEJERO (Cédula de Identidad Nº 8.233, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 22367 (18)

Buenos Aires, 29 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 8 del Territorio de Chubut que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 8 del Territorio de Chubut, al vicedirector de la Nº 38 de la misma jurisdicción, señor RAÚL ANTONIO LAHITTE (M. I. 381.702, D. M. 3, Clase 1916, Cédula de Identidad Nº 1.455.432, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20548|Ch|948.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20546|Ch|948.

DECRETO Nº 22364 (19)

Buenos Aires, 29 de julio de 1948.

Visto el expediente Nº 5324/Ch/1948 del Consejo Nacional de Educación; la información producida y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 57 del Territorio de Chubut, al vicedirector del mismo establecimiento, señor AGUSTÍN IGNACIO DE JESÚS PONCE (M. I. 3.076.721, D. M. 48, Clase 1919, Cédula de Identidad Nº 72.408, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 22343 (20)

Buenos Aires, 29 de julio de 1948.

Visto el expediente Nº 7999/M/1948 del Consejo Nacional de Educación; la información producida y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 10 del Territorio Nacional de Misiones, al actual maestro de la Nº 162 del mismo territorio, señor CÉSAR ALBERTO ZAMBONI (M. I. 2.586.405, D. M. 40, Clase 1919, Cédula de Identidad Nº 31.545, Policía de Posadas, Territorio de Misiones).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23014 (21)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Atento que deben proveerse cargos de maestro de grado que se encuentran vacantes en escuelas del Territorio Nacional de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 5324|Ch|948.
(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7999|M|948.
(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20545|M|948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas del Territorio Nacional de Misiones que a continuación se indican, titulares de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales:

MARGARITA ISAURA GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 26.656, Policía de Concordia, Provincia de Entre Ríos), para la Nº 113.

ERMELINDA JUANA CELESIA de BOCHATAY (Cédula de Identidad Nº 9.430, Policía de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos), para la Nº 134.

LILIA ESTHELA CASTRO (Cédula de Identidad Nº 9.334, Policía de la Provincia de Catamarca), para la Nº 97.

OSVALDO RAÚL CASTRO (M. I. 5.008.914, D. M. 18, Clase 1925, Cédula de Identidad Nº 323.781, Policía de la Provincia de Buenos Aires), para la Nº 307.

NIDYA ELBIA CERIZOLA (Cédula de Identidad Nº 522.827, Policía de la Provincia de Buenos Aires), para la Nº 104.

RINA BEATRIZ BROCCHI (Cédula de Identidad Nº 883.643, Policía de la Provincia de Buenos Aires), para la Nº 134.

DOMINGA AMALIA CORONEL (Cédula de Identidad Nº 7.017, Policía de la Provincia de Catamarca), para la Nº 97.

BERTA ELENA ASTUDILLO (Cédula de Identidad Nº 8.038, Policía de la Provincia de Catamarca), para la Nº 69.

ZOILA DIVINA RAQUEL CÓRDOBA (Cédula de Identidad Nº 8.159, Policía de la Provincia de Catamarca), para la Nº 63.

HÉCTOR ANTONIO DUVAL (M. I. 4.433.889, D. M. Buenos Aires, Clase 1928), Cédula de Identidad Nº 2.632.644, Policía de la Capital Federal), para la Nº 164.

ROSA ABUTTI (Cédula de Identidad Nº 23.551, Policía de Santiago del Estero), para la Nº 25.

ELSA DELIA ROBLEDO (Cédula de Identidad Nº 10.152, Policía de la Provincia de Catamarca), para la Nº 113.

ELSA JOSEFA ROFFO (Cédula de Identidad Nº 20.791, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la Nº 150.

MARÍA ELISA VIÑAS (Cédula de Identidad Nº 5.030, Policía de la Provincia de La Rioja), para la Nº 147.

ELBA ROSA SPEDALETTI (Cédula de Identidad Nº 202.487, Policía de Rosario), para la Nº 173.

MARÍA IRMA AZUCENA LINDON (Cédula de Identidad Nº 12.072, Policía de la Provincia de Catamarca), para la Nº 130.

OSVALDO TOMÁS BASCONCELLO (M. I. 6.783.975, D. M. 50, Clase 1929, Cédula de Identidad Nº 29.122, Policía de la Provincia de San Luis), para la Nº 183.

CIRILO ALBERTO PIÑO (M. I. 6.775.006, D. M. 50, Clase 1924, Cédula de Identidad Nº 9.214, Policía de la Provincia de San Luis), para la Nº 183.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23004 (22)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Visto el expediente Nº 4214/M/1947 del Consejo Nacional de Educación; la información producida y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Gobernación Nacional del Territorio de Misiones, al actual maestro de la escuela Nº 43 de Misiones, señor MARTÍN GONZÁLEZ (M. I. 2.589.483, D. M. 40, Clase 1921, Cédula de Identidad Nº 21.079, Policía de Posadas, Territorio de Misiones), con retención de su cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23025 (23)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 5 del Territorio Nacional de Santa Cruz y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 5 del Territorio Nacional de Santa Cruz, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA LOLA VILA (Cédula de Identidad Nº 9.198, Policía del Territorio de Santa Cruz).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4214|M|947.
(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20547|S|948.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

(1) Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Visto el expediente Nº 2.987/J/1948 del Consejo Nacional de Educación y la información producida en el mismo,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Asignar la categoría de Auxiliar 4º (Partida Principal 4), a partir del 1º de enero de 1947, a la mucama del Jardín de Infantes Nº 3, señora AMALIA BERENGUERES de NOUR.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(2) Buenos Aires, 10 de agosto de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 4), portero, que se encuentra vacante en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art 1º — Nombrar en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, titular de un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 4), portero —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al señor BALTASAR BOGISIH (Cédula de Identidad Nº 2.035.399, Policía de la Capital Federal), autorizándolo a ocupar la casa-habitación.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(3) Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Visto el expediente Nº 12321/I/1948 del registro del Consejo Nacional de Educación y la información producida,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Hacer constar que las designaciones de celadoras para las Colonias de Vacaciones, durante el período de funcionamiento de las mismas, efectuadas por resoluciones ministeriales de fechas 11 de febrero y 4 de marzo ppdos., fueron a favor de las señoritas NÉLIDA RAQUEL LENCINA (Cédula de Identidad Nº 2.757.108, Policía de la Capital Federal) y MARÍA NORMA SABATO (Cédula de Identidad Nº 1.980.572, Policía de la Capital Federal), respectivamente, y no María Elena Lencinas y María Norma Lobato, como se consignó.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 2987|J|948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20553|7º|948.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12321|I|948.

(4) Buenos Aires, 6 de agosto de 1948.

Visto el expediente Nº 11987/R/1948 del Consejo Nacional de Educación; y teniendo en cuenta la información producida,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Autorizar al señor ENRIQUE ALBERTO BARILARI, maestro de la escuela Nº 161 del Territorio Nacional de Río Negro, a desempeñar un puesto de Auxiliar en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

DECRETO Nº 23115 (1)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Visto el expediente Nº 11419/I/1948 del Consejo Nacional de Educación, la información producida y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARÍA DEL CARMEN MENDÍA (Cédula de Identidad Nº 1.563.639, Policía de la Capital Federal), con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, al cargo de celadora de la escuela particular "Josefa Capdevila de Gutiérrez".

Art. 2º — Nómbrase en el Asilo Maternal Nº 4, titular de un cargo de celadora de 5ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita AÍDA RIVARA (Cédula de Identidad Nº 3.656.180, Policía de la Capital Federal).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 22358 (2)

Buenos Aires, 29 de julio de 1948.

Vistas estas actuaciones (Expedientes Nos. 8635/I/1947 y 9550/I/1948) del Consejo Nacional de Educación, la información producida en las mismas y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11987|R|948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11419|I|948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20630|I|948.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante al preceptor de la Escuela Militar Nº 140, anexa al Regimiento 25 de Infantería Motorizado (Colonia Sarmiento - Zona Militar de Comodoro Rivadavia), dependiente del Consejo Nacional de Educación, señor ERNESTO MENÉNDEZ (M. I. 3.863.688, D. M. 65, Clase 1923), con antigüedad al 5 de diciembre de 1947, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injutsfiicadas.

Art. 2º — Declárase cesante al preceptor de la escuela Nº 6, anexa al Regimiento 6 de Infantería (Mercedes - Buenos Aires), dependiente del Consejo Nacional de Educación, señor JULIO ANTONIO CUEVAS (M. I. 707.191, D. M. 14, Clase 1919), con antigüedad al 29 de marzo de 1948, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 22352 (3)

Buenos Aires, 29 de julio de 1948.

VISTO:

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Hacer constar que el nombramiento de preceptora para la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 5º, a favor de la señorita BLANCA AZUCENA OLESEN (Cédula de Identidad Nº 2.877.441, Policía de la Capital Federal), es en la 4ª categoría con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.), y no en la 5ª categoría con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.), como se consignó por Decreto Nº 10898 de fecha 15 de abril de 1948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23707 (4)

Buenos Aires, 7 de agosto de 1948.

Atento que deben proveerse tres cargos de maestra de grado que se

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11294|5º|948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20631|C|948.

encuentran vacantes en la escuela Nº 20 de Colonias Nacionales y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 20 de Colonias Nacionales, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a las maestras normales nacionales: ALICIA ELENA NIELSEN (Cédula de Identidad Nº 43.797, Policía de la Provincia de Buenos Aires), RAQUEL ELENA STANECK (Cédula de Identidad Nº 395.852, Policía de la Provincia de Buenos Aires) y MARÍA ROSARIO MALUF de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 6.969, Policía de la Provincia de San Luis).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23007 (5)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Visto este expediente (6759/I/1948) del Consejo Nacional de Educación, la información producida y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas particulares franciscanas que funcionan en Misión Laishí (Formosa), titulares de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a las señoritas PETRONA CAROLINA FILIPIGH (Cédula de Identidad Nº 10.694, Policía del Territorio de Formosa), LUISA ROSA FAITINI (Cédula de Identidad Nº 13.056, Policía del Territorio de Formosa), NILDA ORFILIA ZIBEN (Cédula de Identidad Nº 10.492, Policía del Territorio de Formosa), ARGENTINA JULIA SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 11.492, Policía del Territorio de Formosa) y señor EDUARDO BARTOLOMÉ PINOS (Clase 1917, D. M. 67, M. I. 7.492.472, Cédula de Identidad Nº 28.733, Policía del Territorio de Formosa).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 6759|I|948.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

(1) Buenos Aires, 6 de agosto de 1948.

Visto el expediente Nº 11465/20º/1948 del registro del Consejo Nacional de Educación y la información producida,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Asignar, con antigüedad al 1º de enero del año 1947, la categoría de Auxiliar 1º (Partida Principal 4), al ordenanza del Consejo Escolar 20º, señor ANTONIO CORES.

Art. 2º — Disponer que la Dirección General de Administración tome nota de lo dispuesto en el artículo anterior a los efectos de la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(2) Buenos Aires, 6 de agosto de 1948.

Vistas estas actuaciones (Expedientes Nos. 9527/20º/1948, 9652/12º/1948, 7984/20º/1948, 5323/10º/1948, 230/4º/1948, 6922/7º/1948, 10084/E/1948, y 1214/16º/1948) del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta la información producida en las mismas,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Déjase sin efecto las designaciones efectuadas a favor de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en las siguientes escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, por no haberse presentado a tomar posesión de sus cargos:

AURORA LEZCANO de LINERO (Cédula de Identidad Nº 2.936.671, Policía de la Capital Federal), portera en la Nº 22 del Consejo Escolar 20º.

ENRIQUE ALBERTO ROMANO (M. I. 4.006.695, D. M. 68, Clase 1924), portero en la Nº 5 del Consejo Escolar 12º.

JULIA TRINCKLER (Cédula de Identidad Nº 2.168.108, Policía de la Capital Federal), portera en la Nº 27 del Consejo Escolar 20º.

HIGINIA NÚÑEZ (Cédula de Identidad Nº 1.352.595, Policía de la Capital Federal), portera en la Nº 22 del Consejo Escolar 19º.

ANA LUISA COOLEN de AGUILAR (Cédula de Identidad Nº 3.343.547, Policía de la Capital Federal), portera en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 4º.

MARÍA DELIA LAXALT (Cédula de Identidad Nº 419.500, Policía de la Capital Federal), portera en la Nº 11 del Consejo Escolar 7º.

OSCAR BELMONTE (M. I. 377.730, D. M. 1, Clase 1915), portero en la Nº 7 del Consejo Escolar 7º.

RAMÓN OBISPO ÁVALOS (M. I. 1.802.848, D. M. 4, Clase 1920), mucamo en la escuela al Aire Libre Nº 5.

MANUEL POLICARPO BARROS (M. I. 332.000, D. M. 3, Clase 1908), portero en la Nº 27 del Consejo Escolar 16º.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11465|20º|948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20632|P|948.

DECRETO Nº 21602 (1)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 32 de la Provincia de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 32 de la Provincia de Córdoba —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita LEONOR GARCÍA GIRACA (Cédula de Identidad Nº 74.390, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 22351 (2)

Buenos Aires, 29 de julio de 1948.

Visto el pedido de permuta que, de común acuerdo, formulan las maestras de grado señora ARACELI DEL CARMEN LUZURIAGA de GARCÍA y señorita AMALIA PAZ CARRANZA; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Que la maestra normal nacional señora ARACELI DEL CARMEN LUZURIAGA de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 1.889.627, Policía de la Capital Federal), pase a desempeñar en la escuela Nº 154 de la Provincia de Córdoba, dependiente del Consejo Nacional de Educación, un cargo de maestra de grado —en lugar de la maestra normal nacional señorita AMALIA PAZ CARRANZA (Cédula de Identidad Nº 58.120, Policía de la Provincia de Tucumán)—, debiendo cesar al propio tiempo en el empleo de maestra de grado de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, del que deberá tomar posesión la señorita Amalia Paz Carranza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20979|C|948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20983|C|948.

DECRETO Nº 21582 (3)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 249 de Córdoba, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita HERMELINDA MARÍA GRANDI (Cédula de Identidad Nº 150.382, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 22340 (4)

Buenos Aires, 29 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 89 de la Provincia de Corrientes, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora de la escuela Nº 89 de la Provincia de Corrientes, a la maestra de la Nº 88 de la misma jurisdicción, señora LUZ DE MARÍA AMORIS ONETTO de PESSOLANO (Cédula de Identidad Nº 140.222, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23147 (5)

Buenos Aires, 2 de gosto de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 10 de la Provincia de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20982|C|948.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20974|C|948.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20991|C|948.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 10 de la Provincia de Corrientes —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.—, a la maestra normal nacional señorita EMILCE JOSEFA VALIENTE (Cédula de Identidad Nº 126.732, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21902 (6)

Buenos Aires, 23 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 188 de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 188 de Corrientes, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA JUANA TANARA (Cédula de Identidad número 3.378.218, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23139 (7)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 275 de la Provincia de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 275 de la Provincia de Córdoba —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20985|C|948.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20986|C|948.

a la maestra normal señorita OLGA INÉS ZAPPEGNO (Cédula de Identidad Nº 2.743, Policía de Villa María, Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23148 (8)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 381 de la Provincia de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 381 de la Provincia de Corrientes —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita BENEDICTA ECHEVERRÍA (Cédula de Identidad Nº 131.624, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21591 (9)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que deben proveerse cargos vacantes de maestro de grados existentes en escuelas de la Provincia de Entre Ríos, dependientes del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titulares de un cargo de maestro de grado de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Entre Ríos que se indican, a los siguientes maestros normales:

ELSA INÉS SOLA (Cédula de Identidad Nº 2.406, Policía de La Paz, Provincia de Entre Ríos), para la Nº 2.

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20990|C|948.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20981|E|948.

ALYDA ROSA BERRUHET (Cédula de Identidad Nº 2.165, Policía de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos), para la Nº 18.

MARÍA DEL CARMEN TURI (Cédula de Identidad Nº 1.387, Policía de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos), para la Nº 18.

ESTHER AGUSTINA AVID (Cédula de Identidad Nº 19536, Policía de Concordia, Provincia de Entre Ríos), para la Nº 35.

MARÍA GENEROSA MACIEL (Cédula de Identidad Nº 20.136, Policía de Concordia, Provincia de Entre Ríos), para la Nº 37.

MATILDE ORMAECHEA (Cédula de Identidad Nº 2.270, Policía de Victoria, Provincia de Entre Ríos), para la Nº 64.

DELIA JUANA MORAN (Cédula de Identidad Nº 2.463, Policía de Victoria, Provincia de Entre Ríos), para la Nº 86.

LYDIA NÉLIDA VALLEJO (Cédula de Identidad Nº 4.237, Policía de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos), para la Nº 88.

CARLOS RAMIRO ECHAZARRETA (Clase 1926, M. I. 5.840.246, D. M. 31, Cédula de Identidad Nº 3.254, Policía de Rosario Tala, Provincia de Entre Ríos), para la Nº 98.

HÉCTOR RUFINO SOBREDO (Clase 1927, M. I. 5.841.297, D. M. 31, Cédula de Identidad Nº 6.263, Policía de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos), para la Nº 147.

INÉS SABINA COLETTI (Cédula de Identidad Nº 18.444, Policía de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos), para la Nº 148.

LILIA JERÓNIMA ROMERO (Cédula de Identidad Nº 21.303, Policía de Concordia, Provincia de Entre Ríos), para la Nº 168.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21458 (10)

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 10 de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 10 de La Rioja, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal rural nacional señor VÍCTOR MANUEL JORGE ZÁRATE (M. I. 2.989.759, D. M. 47, Clase 1910, Cédula de Identidad Nº 6.551, Policía de la Provincia de La Rioja).

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20989|L|948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23021 (11)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 141 de la Provincia de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestro de 6ª categoría para la escuela Nº 141 de la Provincia de La Rioja —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.—)—, al maestro normal nacional señor ALDO MARCELO AGUSTIN MORENO (M. I. 3.013.008, Clase 1924, D. M. 47, Cédula de Identidad número 4.812, Policía de la Provincia de La Rioja).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 23022 (12)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Atento que deben proveerse cuatro cargos de maestro que se encuentran vacantes en la escuela Nº 169 de Salta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 169 de Salta, titulares de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n)—, a los siguientes maestros normales:

ELVA LUCÍA VARELA (Cédula de Identidad Nº 9.109, Policía de la Provincia de Catamarca).

MARTA IPARRAGUIRRE (Cédula de Identidad Nº 1.726, Policía de la Provincia de Salta).

---

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20987|L|948.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20977|S|948.

FEDERICO ODILÓN LEIVA (M. I. 3.423.868, D. M. 53, Clase 1923, Cédula de Identidad Nº 7.490, Policía de la Provincia de Catamarca).

ARMANDO PEDRO PÉREZ (M. I. 3.222.652, D. M. 50, Clase 1921, Cédula de Identidad Nº 7.885, Policía de la Provincia de San Luis).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 22346 (13)

Buenos Aires, 29 de julio de 1948.

Visto el expediente Nº 24304, Letra "S", Año 1947, del registro del Consejo Nacional de Educación, relativo al sumario instruído al director de la escuela Nº 136 de la Provincia de San Juan, señor Máximo José Silva; y teniendo en cuenta que las causas que motivaron el mismo, por razones elementales de moral y buenas costumbres, inhiben al citado docente de continuar en sus funciones educacionales y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante a partir del 18 de setiembre de 1947, al director de la escuela Nº 136 de la Provincia de San Juan, señor MÁXIMO JOSÉ SILVA (Clase 1910, M. I. 3.133.045, D. M. 49, Cédula de Identidad Nº 13.599, Policía de la Provincia de San Juan).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 22237 (14)

Buenos Aires, 24 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 83 de la Provincia de San Juan que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 83 de la Provincia de San Juan, al maestro del mismo establecimiento señor CARLOS

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24304|S|947.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20984|S|948.

RÓMULO RODRÍGUEZ (M. I. 3.145.065, D. M. 49, Clase 1917, Cédula de Identidad Nº 14.553, Policía de la Provincia de San Juan).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21594 (15)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que deben proveerse cargos vacantes de maestro de grado en escuelas de la Provincia de San Luis y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de San Luis, que se indican —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n)—, a las siguientes maestras normales:

MARÍA JOSEFINA BATLLE (Cédula de Identidad Nº 9.189, Policía de la Provincia de San Luis), para la escuela Nº 119.

ANTONIA PACHECO (Cédula de Identidad Nº 16.095, Policía de Mercedes, Provincia de San Luis), para la escuela Nº 144.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 22018 (16)

Buenos Aires, 23 de julio de 1948.

Atento que deben proveerse dos cargos de maestra que se encuentran vacantes en la escuela Nº 141 de Santa Fe y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 141 de Santa Fe, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a las maestras

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20978|S|948.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20976|S|948.

normales nacionales señoritas NADI BLANCA ISIDORA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.203, Policía de Coronda, Provincia de Santa Fe) y ELSA MARÍA QUERINO (Cédula de Identidad Nº 1.361, Policía de Coronda, Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21586 (17)

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse en la Provincia de Santiago del Estero, el cargo vacante de director de la escuela Nº 564, establecimiento de único personal, y las vacantes existentes de maestro de grado en las escuelas Nos. 29, 62, 390, 398 y 412 de la jurisdicción mencionada y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de directora de 6ª categoría para la escuela Nº 564 de la Provincia de Santiago del Estero, establecimiento de único personal —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal señorita MAXIMINA MERCEDES GOROSTIAGA (Cédula de Identidad Nº 17.587, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — Nómbrase titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero que se indican —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a las siguientes maestras normales:

MARÍA ELVA SEQUEIRA (Cédula de Identidad Nº 31.405, Policía de Santiago del Estero), para la Nº 29.

BLANCA DELIBASICH (Cédula de Identidad Nº 22.953, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la Nº 62.

SARA SILVANA FILIPPI (Cédula de Identidad Nº 21.884, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la Nº 390.

SELVA ALICIA DELTROZZO (Cédula de Identidad Nº 32.132, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la Nº 398.

CARLOTA SEGUNDA HELVECIA LUNA (Cédula de Identidad Nº 23.328, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), para la Nº 412.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20975|S|948.

DECRETO Nº 22001 (18)

Buenos Aires, 23 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 260 de la Provincia de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 260 de Santiago del Estero —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ÁNGELA MARÍA ANTONIA PAPPALARDO (Cédula de Identidad Nº 272.347, Policía de Rosario, Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 21459 (19)

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 545 de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 545 de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal provincial señor RENE IGNACIO BRUCHMANN (M. I. 7.150.185, D. M. 61, Clase 1929, Cédula de Identidad Nº 33.905, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20973|S|948.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20988|S|948.

DECRETO Nº 23023 (20)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

Atento que deben proveerse tres cargos de maestro que se encuentran vacantes en las escuelas Nos. 88, 114 y 175 de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de Tucumán, que se indican, titulares de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales:

AMELIA ASCARATE (Cédula de Identidad Nº 59.747, Policía de la Provincia de Tucumán), para la escuela Nº 88.

DOLORES ESTHER CASTRO (Cédula de Identidad Nº 77.707, Policía de la Provincia de Tucumán), para la escuela Nº 114.

CARLOS VICTORIANO ALDERETE (M. I. 3.506.764, D. M. 56, Clase 1923, Cédula de Identidad Nº 99.464, Policía de la Provincia de Tucumán), para la escuela Nº 175.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

(1) Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

VISTO:

Lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación foja 1; atento lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 21910 de fecha 23 de julio de 1948 y de acuerdo a la nómina del personal que en número de cuarenta y cinco (45) se detallan a fojas 2/4,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aprobar la nómina de personal compuesta por cuarenta y cinco (45) aspirantes a los CURSOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL DOCENTE ESPECIALIZADO EN LA ENSEÑANZA DE ANORMALES E INADAPTA-

(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20980|T|948.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 21000|P|948.

DOS y cuyos datos —consignados por el Consejo Nacional de Educación— obran a fojas 2/4 (*).

Art. 2º — Volver las presentes actuaciones al Consejo Nacional de Educación a sus efectos.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

(*)

NÓMINA DE LOS MAESTROS QUE CONCURRIRÁN A LOS CURSOS PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE ESPECIALIZADO EN LA ENSEÑANZA DE ANORMALES E INADAPTADOS

1. — VARGAS, LUIS ERASMO, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 2º (Cédula de Identidad Nº 3.171.274, Policía de la Capital Federal, M. I. 1.797.893, D. M. 2, 3ª Div., Clase 1922).
2. — GEOGHEGAN, MARÍA ABADICA LOBO de, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 2º (Cédula de Identidad Nº 23.493, Policía de la Provincia de Santa Fe).
3. — SERENO, MARÍA ESTHER, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º (Cédula de Identidad Nº 1.198.727, Policía de la Capital Federal).
4. — CASTELLVI, MARÍA MADRONA FRANCISCA, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º (Cédula de Identidad Nº 313.243, Policía de la Capital Federal).
5. — PASCAR, MARÍA, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 7º (Cédula de Identidad Nº 395.296, Policía de la Capital Federal).
6. — VERÍSSIMO, LUCRECIA EMILIA, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 8º (Cédula de Identidad Nº 949.860, Policía de la Capital Federal).
7. — MORALES, MARÍA ROSA ESTRUCH de, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 10º (Cédula de Identidad Nº 3.286.241, Policía de la Capital Federal).
8. — GUERDILE, OTILIA CAROLINA, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º (Cédula de Identidad Nº 2.008.617, Policía de la Capital Federal).
9. — OLMOS MEYER, ARTURO ANDRÉS, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º (Cédula de Identidad Nº 1.070.435, Policía de la Capital Federal, M. I. 538.483, Dto. 4º).
10. — BONILLO, CLARA BERAZALUCE de, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 12º (Cédula de Identidad Nº 32.509, Policía de la Provincia de Tucumán).
11. — TOMADÍN, DELIA ROSA FERRARO de, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º (Cédula de Identidad Nº 07.232, Policía de Santa Rosa, Territorio de La Pampa).
12. — PRIETO, FELISA, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º (Cédula de Identidad Nº 256.921, Policía de la Capital Federal).
13. — CAMIHORT, ALFREDO ESTEBAN, escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 15 (Cédula de Identidad Nº 728.912, Policía de la Capital Federal, M. I. 98.083, D. M. 1, R. 1ª).
14. — LÓPEZ PEREYRA, FRANCISCO BENICIO, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º (Cédula de Identidad Nº 481.256, Policía de la Capital Federal).
15. — TUFRÓ, FELIPE RODOLFO, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 15º (Cédula de Identidad Nº 1.761.215, Policía de la Capital Federal, M. I. 408.140, D. M. 1, R. 1ª).
16. — GONZÁLEZ, EMILIA I. CRESPO de, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º (Cédula de Identidad Nº 966.843, Policía de la Capital Federal).
17. — DÍAZ, YOLANDA E. P. de, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º (Cédula de Identidad Nº 478.331, Policía de la Capital Federal).
18. — MAGLIOLA, ROSA G. MUNDET de, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º (Cédula de Identidad Nº 307.708, Policía de la Capital Federal).

19. — GONZÁLEZ LUJÁN, LIDIA ESTHER, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º (Cédula de Identidad Nº 76.975, Policía de la Provincia de Córdoba).

20. — TAGLE, JUANA GREGORIA, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º (Cédula de Identidad Nº 2.516.641, Policía de la Capital Federal).

21. — TERÁN, RENÉE SUSANA COSENTINO de, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º (Cédula de Identidad Nº 1.506.158, Policía de la Capital Federal).

22. — STEINBRUM, EVA OROZCO de, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º (Cédula de Identidad Nº 1.064.237, Policía de la Capital Federal).

23. — ROQUÉ, ERCILIA, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19 (Cédula de Identidad Nº 1.658.089, Policía de la Capital Federal).

24. — SENMARTÍN, VIRGINIA MERCEDES VARONE de, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º (Cédula de Identidad Nº 2.130.517, Policía de la Capital Federal).

25. — GOBBI, MARÍA ÉLIDA, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º (Cédula de Identidad 1.101.492, Policía de la Capital Federal).

26. — SESSA, CLELIA AMELIA C., escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º (Cédula de Identidad Nº 1.661.169, Policía de la Capital Federal).

27. — RISSO, ALCIRA IGNACIA, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º (Cédula de Identidad Nº 706.362, Policía de la Capital Federal).

28. — EMPARAN, ENRIQUE JOSÉ, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 20º (Cédula de Identidad Nº 2.296.233, Policía de la Capital Federal, M. I. 475.194, D. M. 15).

29. — LUJÁN PEZZI, SILVIA MARTA, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º (Cédula de Identidad Nº 2.097.822, Policía de la Capital Federal).

30. — MACÍAS, ANA MARÍA PETRONA ANTONIA, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 12º (Cédula de Identidad Nº 1.671.678, Policía de la Capital Federal).

31. — GÓMEZ, MARÍA TERESA, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º (Cédula de Identidad Nº 1.030.805, Policía de la Capital Federal).

32. — TORRES, MERCEDES PILAR, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º (Cédula de Identidad Nº 395.141, Policía de la Capital Federal).

33. — MARRÉ, DELIA HIPÓLITA, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º (Cédula de Identidad Nº 856.216, Policía de la Capital Federal).

34. — NARDELLI, MARÍA LAURA, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º (Cédula de Identidad Nº 1.680.198, Policía de la Capital Federal).

35. — LUMERMAN, JUANA, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º (Cédula de Identidad Nº 841.764, Policía de la Capital Federal).

36. — FEDULLO, DORA JULIA, escuela Nº 297 de Córdoba (Cédula de Identidad Nº 16.200, Policía de la Provincia de Entre Ríos).

37. — DUBOIS, MARÍA CLARA AGUIRRE de, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º (Cédula de Identidad Nº 705.055, Policía de la Capital Federal).

38. — RIVERO, MARÍA ROSA PIZUTTO de, Adscripta a la Inspección General de Territorios (Cédula de Identidad Nº 2.101.751, Policía de la Capital Federal).

39. — JOFRÉ, DONATILA VIRGINIA, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º (Cédula de Identidad Nº 1.939.591, Policía de la Capital Federal).

40. — BANCHS, HAYDÉE ZULEMA, escuela al Aire Libre Nº 8 (Cédula de Identidad Nº 1.883.031, Policía de la Capital Federal).

41. — VEGA, ELSA JUANA DE LA, escuela al Aire Libre Nº 5 (Cédula de Identidad Nº 1.944.103, Policía de la Capital Federal).

42. — GAITÁN, LILIA ANGÉLICA TERESA, escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º (Cédula de Identidad Nº 3.675, Policía de San Francisco, Provincia de Córdoba).

43. — IRIBARNE, ZELMIRA, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 17º (Cédula de Identidad Nº 2.163.302, Policía de la Capital Federal).

44. — MENDOLÍA, IRMA ANELLO de, escuela Nº 368 de Chaco (Cédula de Identidad Nº 18.497, Policía de Resistencia, Territorio del Chaco).

45. — EREÑU, DOLORES TERESA SEBASTIANA MASRAMÓN de, escuela Nº 105 de Río Negro (Cédula de Identidad Nº 664, Policía de Diamante, Provincia de Entre Ríos).

DECRETO Nº 22017 (1)

Buenos Aires, 23 de julio de 1948.

Atento que deben proveerse dos cargos de Auxiliares 4º (Partida Principal 2), que se encuentran vacantes en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de La Rioja, dependiente del Consejo Nacional de Educación, titulares de un cargo de Auxiliar 4º (Partida Principal 2) —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a las señoritas:

JACINTA ROGELIA SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 3.340, Policía de la Provincia de La Rioja).

MARÍA ELENA DELEONARDI (Cédula de Identidad Nº 6.710, Policía de la Provincia de La Rioja).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

DECRETO Nº 22235 (2)

Buenos Aires, 24 de julio de 1948.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 8º, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 8º, al actual vicedirector de la Nº 19 del Consejo Escolar 20º, señor OSVALDO CARLOS ACOSTA (Clase 1910, D. M. 4, M. I. 531.173, Cédula de Identidad Nº 887.930. Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 21063|L|948.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 21054|20º|948.

DECRETO Nº 23464 (3)

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 13º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 13º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 4ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita YOLANDA MARÍA PARÍS (Cédula de Identidad Nº 2.100.461, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Oscar Ivanissevich

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

(*) Buenos Aires, 11 de agosto de 1948.

Vista la renuncia presentada por la señora Rosa Clelia Barrionuevo Vera de Amado, al cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) de que es titular en la Inspección Seccional de Escuelas de Catamarca,

El Secretario de Educación de la Nación
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora ROSA CLELIA BARRIONUEVO VERA de AMADO, al cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, de que es titular en la Inspección Seccional de Escuelas de Catamarca.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): OSCAR IVANISSEVICH

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 21062|13º|948.
(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 21065|C|948.

RESOLUCIONES DEL SEÑOR DELEGADO INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7807, de fecha 16 de marzo de 1948, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 70

30 de junio de 1948

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 15804/P/948. — Con el objeto de coordinar en mejor forma la división de la Secretaría General y a fin de organizar su labor de modo que facilite la distribución y estudio de los expedientes en que debe intervenir, los que, por la diversidad de su índole, no es conveniente clasificar por asunto, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que, en lo sucesivo, la Secretaría General funcione con las siguientes secciones: CAPITAL, PROVINCIAS, TERRITORIOS, VARIOS, BOLETÍN Y MESA DE ENTRADAS.

2º — Las secciones de que se trata, estarán a cargo de los siguientes Jefes y 2dos. Jefes:

SECCIÓN CAPITAL: Jefe, señor don ENRIQUE SIMONETTI. 2º Jefe, señor don JULIO A. F. GARCÍA GONZÁLEZ.

SECCIÓN PROVINCIAS: Jefe señor don ERNESTO SAUL PAIVA, 2º Jefe señor don ROBERTO SEGURA.

SECCIÓN TERRITORIOS: Jefe señor don HERALDO D. CAMOZZI. 2º Jefe, señor don EMILIO UBIÑA.

SECCIÓN VARIOS: Jefe, señor don ALFREDO FERNÁNDEZ IRAMAIN. 2º Jefe, señor don LUIS SOLER CAÑAS.

SECCIÓN BOLETÍN: Jefe, señorita doña MARÍA ELENA SCALA. 2º Jefe, señora doña MARÍA P. de NEIRA.

SECCIÓN MESA DE ENTRADAS: Jefe, señor don CARLOS A. VILLEGAS. 2º Jefe, señor don JUAN R. BALMACEDA.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 2700/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer que el personal que en virtud de normas en vigor, o disposiciones de autoridad competente, haya desempeñado o desempeñe funciones superiores al cargo que revista en el presupuesto, tendrá derecho a percibir diferencia de haberes.

2º — Dirección de Administración tomará las medidas necesarias para hacer efectivas de inmediato las diferencias de que se refiere el Art. 1º con respecto a 1948 y, asimismo establecerá el monto que corresponde a partir de la vigencia del Decreto 10542/46.

3º — En lo sucesivo, Dirección de Administración, queda facultada para la liquidación de las diferencias de sueldo, cuando el personal desempeñe funciones superiores de acuerdo con normas en vigor, o disposiciones de autoridad competente.

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.

— Exp. 15609/P/948. — VISTO:

La presentación del Club Consejo Nacional de Educación y la Seccional Administrativa del Consejo Nacional de Educación de la Confederación del Personal Civil de la Nación, solicitando: se instituya a Nuestra Señora la Virgen de Luján como Patrona del Consejo Nacional de Educación; se establezca el día 16 de julio venidero para celebrar tal institución; se fije igual fecha como "DÍA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN" y se realicen los actos solemnes que programan para celebrar el patronazgo y día del Consejo solicitados, y;

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa encuadra dentro de la tradición católica de nuestro pueblo, del cual forma parte el personal de la Repartición;

Que Nuestra Señora de Luján, Patrona de la Nación y de las Repúblicas hermanas del Uruguay y Paraguay, vestida de Bandera azul y blanca, es la dulce Guardiana de la Patria que desde el alto Camarín de su Excelso Santuario Nacional, es la fiel Oteadora de todos los caminos de la Nación y los vigila amparando a quienes los transitan en busca de la protección que Ella, siempre, brinda a los que sienten necesidad de apelar a su apoyo;

Que lo solicitado afirma aún más la unidad espiritual de que ha dado reiteradas pruebas el Personal del Consejo Nacional de Educación;

Fijar una fecha anual para tomarla como apropiada para que el Personal tenga ocasión de celebrar jubilosos actos de esparcimiento espiritual y de camaradería, es vivir la tónica de fraternidad social de que dá ejemplo diario el Excmo. señor Presidente de la Nación, General don JUAN PERÓN, con su gran obra de acercamiento social entre los hombres,

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Poner al Consejo Nacional de Educación, bajo la tutela maternal de la Virgen de Luján, a quien proclama su Patrona.

2º — Instituir, con carácter permanente, la fecha del 16 de julio como "DÍA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN".

3º — Autorizar los siguientes actos programados a realizarse el día 16 de julio venidero:

a) A las 11.

Misa de campaña en la Plaza frente al edificio que ocupa la Repartición,

oficiado por el Inspector General de Enseñanza Religiosa, Pbro. doctor don ALBERTO ESCOBAR;

b) A las 11 y 40.
Entronización de la Virgen de Luján en el Vestíbulo de la entrada principal del Consejo Nacional de Educación

c) A las 11 y 45.
Palabras alusivas por el Pbro. doctor don MANUEL MOLEDO;

d) Comida de camaradería del Personal (docente y administrativo) del Consejo Nacional de Educación, en el lugar y hora que oportunamente se indicará.

4º — Presidir la Delegación que en representación de la Comisión Organizadora de los actos enunciados en la oportunidad que sea recibida por el Excmo. señor Presidente de la Nación, General don JUAN PERÓN, para invitarlo especialmente a asistir a los mismos en compañía de su digna esposa, doña MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN; y en las visitas del Emmo. Cardenal Primado y Arzobispo de Buenos Aires, Monseñor doctor don SANTIAGO LUIS COPELLO, y a S. E. el señor Secretario de Educación de la Nación profesor doctor don OSCAR IVANISSEVICH, con igual propósito.

5º — Disponer que por las Inspecciones Generales de la Capital, Provincias y Territorios, de Adultos y Particulares, se cursen a sus respectivas jurisdicciones las notas-circulares que la Comisión organizadora les envíe a fin de que se adopten las medidas necesarias para que, simultáneamente, el mismo día 16 de julio y a las mismas horas se realicen actos similares a los dispuestos en la presente resolución para celebrar el día instituído.

6º — Invitar al Magisterio y Personal Administrativo y de Servicio de la Repartición para que concurran a los actos autorizados a fin de dar mayor realce y brillo a tan magno acontecimiento.

7º — Diríjanse notas al Ministerio de Guerra de la Nación, a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a la Subsecretaría de Informaciones y a la Policía Federal, solicitando banda y guardia de honor, ornamentación, palco y altar, radiodifusión del acto y vigilancia respectivamente, para el mayor realce de los actos a celebrarse.

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

— Exp. 15852/P/948. — Atento lo solicitado por la Inspección General de Enseñanza Religiosa a fojas 1 y 2, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Incluir el cumplimiento del precepto dominical entre las actividades que se realicen en los clubes escolares o fuera de ellos. La asistencia a los actos religiosos será voluntaria.

2º — Disponer que la Inspección General de Enseñanza Religiosa, adopte las medidas que estimare oportunas para el mejor cumplimiento de esta resolución.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 15501/P/948. — Considerando que es conveniente evitar el exceso en los gastos ordinarios de la administración, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dirigir circular a las oficinas, recomendándoles adopten las medidas pertinentes para reducir al mínimo compatible con las necesidades reales de la administración, el consumo de gas, energía eléctrica (luz, calefacción, fuerza motriz,

etc.), así como también en lo relacionado con el uso de papel, útiles de escritorio, reposición de muebles y otros efectos.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 12424/C/948. — Visto el proyecto sobre funcionamiento de la Escuela de Perfeccionamiento Docente, elevado por la Comisión designada el 7 de abril ppdo. (Exp. 7448/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 40), el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el proyecto de organización y funcionamiento de la Escuela de Perfeccionamiento Docente, elevado por la Comisión ad-hoc y que obra de fojas 1 a 6 inclusive.

2º — Elevar al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Educación de la Nación el respectivo proyecto de decreto.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 15732/Ch/948. — A los efectos de acelerar el estudio del Plan de Construcciones Escolares, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el Inspector de la Seccional 10ª (Chubut), señor don RAMÓN VICTORIANO QUIROGA, pase a prestar servicios, en comisión, a la Inspección General de Territorios, para colaborar en la realización del Plan de Construcciones Escolares, a cuyo efecto realizará una gira de estudio a las provincias y territorios nacionales, de acuerdo al itinerario que las circunstancias requieran.

2º — Acordar, a los efectos del artículo anterior, al Inspector Seccional señor don RAMÓN VICTORIANO QUIROGA, las órdenes oficiales de pasajes y las partidas de viático necesarias.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 8751/4º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer el llamado a licitación pública para adquirir grabados, papel y cartulina para que los Talleres Gráficos procedan a confeccionar los catálogos de obras artísticas de que tratan las actuaciones, dentro del importe de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 38.660,64 m/n.), autorizado por resolución de fojas 22.

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para regir la licitación (fojas 25/27) y disponer la impresión por intermedio de Talleres Gráficos, de ochenta (80) ejemplares completos y cuarenta (40) duplicados de la planilla de la propuesta.

3º — Llamar a licitación pública para las 15 del 20 de julio de 1948, para la adquisición a que se refieren estos obrados.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 9370/E/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al señor MOISÉS ALPERT para ejercer el cargo de director y maestro en la escuela idiomática de la calle PLANES Nº 1057.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 8709/E/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar el funcionamiento de la Escuela Particular Hebrea en su nuevo local de la calle Cangallo 2461, bajo la dirección de la señorita SARA REBECA SAIDMÁN.

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.

— Exp. 25006/E/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización a don AARÓN ERLICHMAN para el ejercicio de la enseñanza idiomática en las escuelas israelitas.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 13268/16º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la Constitución de las Comisiones Directivas de la "Cruz Roja de la Juventud" de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, cuyas actas y nóminas corren agregadas a fojas 2 y 5 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 26 de junio de 1948.

— Exp. 14102/9º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, para visitar, con alumnos de dicho establecimiento, el día 1º de julio próximo, la Colonia Nacional de Vacaciones "GENERAL SAN MARTÍN" (Quinta Presidencial de Olivos).

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 9794/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer saber a las Inspecciones Seccionales con asiento en las provincias que tengan firmado convenios de coordinación con el Consejo Nacional de Educación, que en lo sucesivo, deben cumplir automática y fielmente los mismos.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 7942/L/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Universidad Popular de Eduardo Castex, La Pampa, para hacer uso del local de la escuela Nº 44 del citado territorio, quedando a su exclusivo cargo el pago de la corriente eléctrica que consuma y el aseo de las aulas y patios que utilice.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 9020/17º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 29 y atento la resolución ministerial de fojas 31, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear la escuela para adultos (mujeres) Nº 11 del Consejo Escolar 17º, en el local de la diurna Nº 14 del mismo Distrito, sito en la calle Cabezón Nº 3446.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 19881/14º/945. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de una escuela para adultos, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 42 y atento la resolución ministerial de fojas 44, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear la escuela para adultos (varones) Nº 9 del Consejo Escolar 14º, en el local de la diurna Nº 20 del mismo Distrito, sito en la calle Nogoyá Nº 2557.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 15848/P/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la señorita Alicia Leone, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Oficina Judicial, señorita ALICIA LEONE, pase a hacerlo a la Inspección Seccional de Escuelas de Tucumán.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 15850/P/948. — Visto que el portero de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 8º, señor Antonio Montero, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar, interinamente, portera para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 8º, mientras dure la ausencia del señor Antonio Montero, que usa de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, a la señora MARGARITA A. de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 3.153.478, Policía de la Capital Federal).

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.

— Exp. 15803/P/948. — Disponer que los Auxiliares 7º (Partida Principal 4) designados por resolución ministerial de fecha 7 del corriente (Exp. 14566/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 67), que se indican, presten servicios en las siguientes oficinas:

PEDRO ADAN IBÁÑEZ, Inspección Seccional de Escuelas de Santiago del Estero.

PORFIRIO EDISTO GÓMEZ, Inspección Seccional de Escuelas de Corrientes.

MELITÓN RAMÍREZ, Inspección Seccional de Escuelas de Corrientes.

FRANCISCO SOLANO NEGRI, Inspección Seccional de Escuelas de Santiago del Estero.

JOSÉ MARÍA BELACH, Inspección Médica Escolar.

HÉCTOR GÓMEZ, Inspección Médica Escolar.

FRANCISCO MONTES, Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 15851/P/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a los siguientes maestros de escuelas de la Capital Federal:

BEATRIZ E. L. TREVISANI, de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 12º, a la Nº 18 del Consejo Escolar 14º.

CELIA ÁNGELA PRINA, de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 14º, a la Nº 3 del Consejo Escolar 15º.

MARÍA DE LA C. RAMÍREZ, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, a la Nº 20 del Consejo Escolar 18º.

MARÍA C. R. de ETCHEHON, de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 13 del Consejo Escolar 19º.

DANIEL A. RUOCCO, de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º, a la Nº 23 del Consejo Escolar 8º.

RITA C. de HORNE, de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 11 del Consejo Escolar 2º.

BEATRIZ H. S. P. de DELGADO RIVAROLA, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 15 del Consejo Escolar 2º.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 15510/C/948. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 135 de Catamarca, al director de la Nº 254 de la misma provincia, señor FRANCISCO OCTAVIANO DÍAZ.

2º — Trasladar a la escuela Nº 1 de Catamarca, a la maestra de la Nº 79 de la misma provincia, señorita MARÍA DEL CARMEN AVELLANEDA.

3º — Trasladar a la escuela Nº 4 de Catamarca, a la maestra de la Nº 58 de la misma provincia, señorita MARÍA OLGA VARELA.

4º — Trasladar a la escuela Nº 38 de Catamarca, a la maestra de la Nº 66 de la misma provincia, señora MARÍA LASTENIA AMALLO de MORAGA.

5º — Trasladar a la escuela Nº 43 de Catamarca, a la maestra de la Nº 65 de la misma provincia, señorita LAURA DEL VALLE OMIL CASTELLANOS.

6º — Trasladar a la escuela Nº 65 de Catamarca, a la maestra de la Nº 137 de la misma provincia, señora MATILDE ROSAURA GERVÁN de TULA.

7º — Trasladar a la escuela Nº 66 de Catamarca, a la maestra de la Nº 76 de la misma provincia, señorita ROSA ARGENTINA BARROS.

8º — Trasladar a la escuela Nº 127 de Catamarca, al maestro de la Nº 34 de la misma provincia, señor HUGO RUBEN MEDINA.

9º — Trasladar a la escuela Nº 228 de Catamarca, a la maestra de la Nº 200 de la misma provincia, señorita MARÍA INÉS BLANCA ZAMBONINI.

10º — Trasladar a la escuela Nº 168 de Catamarca, al maestro de la Nº 21 de la misma provincia, señor ARNOLDO GODOFREDO TULA SORIA.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 15802/C/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestra de grado, a la escuela Nº 43 de Catamarca, a la directora de la Nº 30 de la misma provincia, señora MARÍA LILA DORA ZAR de DELGADO.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 15506/C/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 30 de Catamarca se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 30 de Catamarca, al director de la Nº 178 de Córdoba, señor NÉSTOR ARMANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 10664/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 267 de Córdoba, a la maestra de la Nº 118 de la misma provincia, señora MARÍA DOLORES ORTIZ de FARÍAS.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.
— Exp. 15799/C/948. — Visto que en la escuela Nº 229 de Córdoba existe vacante de maestra especial de Manualidades, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 229 de Córdoba, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 235 de la misma provincia, señora SELVA ARGENTINA LUQUE de MARTÍNEZ LUQUE.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.
— Exp. 15801/E/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, como maestra de grado a la escuela Nº 50 de Buenos Aires, a la directora de la Nº 89 de Entre Ríos, señorita JUANA JORGELINA SCARAMOZZA.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.
— Exp. 15798/E/948. — Visto que en las escuelas Nos. 19 y 48 de la Provincia de Entre Ríos, existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar a la escuela Nº 19 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 18 de la misma provincia, señorita BEATRIZ ZULEMA CORREA.
2º — Trasladar a la escuela Nº 48 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 69 de la misma provincia, señora MARÍA HAYDÉE REYNOSO de MANFRONI.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.
— Exp. 15797/S/948. — Visto que en la escuela Nº 169 de Salta, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 169 de Salta, a la maestra de la Nº 125 de la misma provincia, señorita CARMEN GARCÍA DURÁN.

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.
— Exp. 15504/S/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 302 de Córdoba, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 302 de Córdoba, al director de la Nº 123 de Santa Fe, señor ALBERTO SECAUD.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.
— Exp. 15507/S/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 57 de Tucumán, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 57 de Tucumán, al director de la Nº 420 de Santiago del Estero, señor DEMETRIO ERACLIO GUTIÉRREZ.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.
— Exp. 15794/S/948. — Visto que en la escuela Nº 359 de Santiago del

Estero, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 359 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 23 de la misma provincia, señora SEGUNDA G. DÉCIMA de ROMERO.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.
— Exp. 15508/T/948. — Visto que en la escuela Nº 39 de la Provincia de Tucumán, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 39 de Tucumán, a la maestra de la Nº 16 de la misma provincia, señora ZILDA ELISA PILATTI de AMICONE.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.
— Exp. 15844/Ch/948. — Vista la terna formulada y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 297 de La Pampa, al director de la Nº 451 de Chaco, señor ALBERTO EUSEBIO VILLEGAS.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.
— Exp. 15833/N/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 34 de Neuquén, al director de la Nº 25 del mismo territorio, señor RICARDO ESTEVES.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.
— Exp. 15849/20º/948. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 3º, para atender la sección primaria que se separa, a la preceptora de la similar Nº 4 del Consejo Escolar 20º, señorita MARÍA ESTHER SILVA.

Buenos Aires, 23 de junio de 1948.
— Exp. 15502/P/948. — Disponer que la preceptora señorita FILOMENA CUCCARESE, preste servicios en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.
— Exp. 15800/M/948. — Trasladar a la escuela Nº 69 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 97 de Misiones, señorita HELIA RENÉE GRIMAUX.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.
— Exp. 15795 /N/948. — Visto que en la escuela Nº 222 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 222 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 15 de Neuquén, señora MARGARITA REGINA GÓMEZ de EFFÓN.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.
— Exp. 15796/R/948. — Visto que en la escuela Nº 157 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 157 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 105 de Río Negro, señorita ELOÍSA GEORGINA TOLEDO.

Buenos Aires, 24 de junio de 1948.

— Exp. 15509/S/948. — Trasladar a la escuela Nº 16 de Catamarca, a la maestra de la Nº 12 de Santa Cruz, señora MARÍA MAGDALENA MONLLAU de SORIA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 71

2 de julio de 1948

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 11553/I/948. — Visto que la Auxiliar 4ª (Partida Principal 2) de la Repartición, señora Amelia L. de Siches, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la señora Amelia L. de Siches, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad, al señor ENRIQUE AUGUSTO LEMA, debiendo prestar servicios en la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 12477/18º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Secretaría del Consejo Escolar 18º, al portero de la escuela Nº 18 de ese distrito, señor AVELINO BUJÍA.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 14618/16º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta de sus respectivas ubicaciones que solicitan las maestras auxiliares de las escuelas Nos. 6 y 22 del Consejo Escolar 16º, señorita MARÍA ELENA COLL y señora ELISA ÁNGELA RIVERO de RICHERI.

Buenos Aires, 25 de junio de 1948.

— Exp. 15945/P/948. — 1º Trasladar a la escuela Nº 124 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 54 de la misma provincia, señora INÉS PASSACANTANDO de VELAZCO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 54 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 179 de Corrientes, señora ROSA GROSMAN de BUBLIK.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 72

5 de julio de 1948

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 15014/D/948. — VISTO:

El proyecto de reestructuración de la Dirección de Personal y Estadística, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se han tenido presentes las funciones específicas que competen a esa Dirección, agrupándolas con criterio racional y práctico, en forma de evitar el desdoblamiento de tareas afines y la multiplicidad de ficheros con idénticos objetivos con lo que se obtendrán beneficios indiscutibles en lo que respecta a la simplificación del trabajo y rendimiento del personal y exactitud de información, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la estructuración proyectada por la Dirección de Personal y Estadística, conforme al gráfico de fojas 4 y distribución de tareas de fojas 5.

2º — Asignar funciones de jefes y 2º jefes al personal que se indica a continuación:

Despacho: Jefe, señor LUIS A. OSSOLA; 2º Jefe, señor JUAN CARLOS CANAVELLI.

Movimiento de Personal: Jefe, señor PEDRO SARAINTARIS; 2º Jefe, señor NORMANDO S. PIANO.

Ficheros y Legajos Personales: Jefe, señor EDUARDO MARTÍNEZ VILLARQUIDE; 2º Jefe, señor LUIS TULIÁN.

Licencias e Inasistencias: Jefe, señor ÁNGEL GARCÍA; 2º Jefe, señor HORACIO M. MENÉNDEZ.

Coordinación y Enlace: Jefe, señor HORACIO DANIEL CAMOZZI; 2º Jefe, señor FRANCISCO FERNÁNDEZ.

Compilación: Jefe, señor ERMETE E. VERDONE.

Mesa de Entradas: Encargada, señora SARA G. de CORBELLA.

Archivo: Encargada, señorita ELVIRA G. MAROT.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 11117/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el plan de organización de las Colonias de Vacaciones proyectado por la Inspección Médica Escolar, para el período 1948/1949.

2º — Autorizar a la Inspección Médica Escolar, a fijar la fecha en que debe iniciar la selección de escolares que integrarán los contingentes de las Colonias

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 9788/D/948. — Vistas estas actuaciones y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer para lo sucesivo, sin excepción, que en los membretes de los formularios, publicaciones y propaganda que se imprima en los Talleres Gráficos, preceda al nombre de esta Repartición el de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 8218/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Congregación del Verbo Divino, con la condición de que las películas ofrecidas a fojas 1 sean exhibidas sin cargo alguno, en

actos especiales fuera del horario escolar y que no interfieran el normal funcionamiento de las escuelas para adultos.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 9786/I/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el curso teórico-práctico de Educación Física autorizado por resolución del 30 de diciembre ppdo. (fojas 135), para los maestros de la especialidad que prestan servicios en provincias y territorios, se realice entre los días 15 y 24 de julio próximo, siendo su concurrencia de carácter obligatorio para los citados maestros.

2º — Acordar a los maestros de gimnasia y recreación de las escuelas de provincias y territorios concurrentes a dicho curso, los pasajes oficiales y el viático correspondiente.

3º — Imputar el gasto originado por el cumplimiento del precedente artículo al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Parcial 13 de la Principal 3 a), Gastos Generales del presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 4421/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las siguientes personas: CARMEN CLARA BENDER, OLIVA CAROLINA LUCARDI, ANTONIA ELISA EMMERT, LETIZIA MARÍA FORNI, NÉLIDA FRANCISCA MORZAN, ISOLINA ELENA BRESCASÍN y DORA TERESA SULIGOY, todas de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 12517/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la señorita BEATRIZ GLORIA ZWIC, para desempeñar el cargo de directora de la escuela idiomática de la calle Avellaneda 2874.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 16347/P/948. — Visto que por resolución de fecha 1º de junio de 1948, se designó al señor Alberto Marcelo Landereche, Gestor Oficial del Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que de acuerdo a sus funciones, debe realizar comisiones de servicio entre las distintas reparticiones nacionales, consideradas éstas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 17089 de fecha 6 de noviembre de 1946, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la suma de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.— m/n.)— mensuales, en concepto de gastos de movilidad, al Gestor Oficial de la Repartición, señor ALBERTO MARCELO LANDERECHE.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 11432/P/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de los Cursos para Adultos y Jardín de Infantes de la "ESCUELA-HOGAR SAN ANDRÉS", en el local de la calle Olleros Nº 2336.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 12786/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que en las clases a dictarse el día 5 de julio, en las escuelas de la Capital Federal se recuerde el comportamiento heroico de los habitantes de Buenos Aires en la defensa de la ciudad, frente a la segunda invasión inglesa.

2º — Disponer la concurrencia de los alumnos de 4º a 6º grado de las escuelas Nos. 4, 7, 8 y 13 del Consejo Escolar 1º, con sus respectivos abanderados, al acto organizado por la Comisión Nacional de Homenaje y Monumento a los héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, el día 5 de julio próximo a las 11, en el Templo del Monasterio de Santa Catalina de Sena (San Martín y Viamonte).

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 10189/11º/948. — Vistas estas actuaciones relativas al deficiente estado de conservación del edificio que ocupa la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º y con el objeto de evitar las consecuencias que ello podría acarrear a los alumnos y personal docente de la misma, de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la clausura parcial del edificio de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º, dado el estado ruinoso del mismo, habilitando en él 5 aulas en la planta baja y 3 en la alta, para el funcionamiento de siete secciones de grado por turno y la dirección.

2º — Disponer que la escuela citada funcione provisionalmente en la forma propuesta a fojas 2.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 10652/13º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º, señora DIANA E. MORETTI de UGARTE, para brindar a los maestros y alumnos de la escuela, un concierto de interpretaciones vocales, conforme el programa de fojas 1 y vuelta.

2º — Disponer que la Inspección de Música fije de acuerdo con la interesada, la fecha, hora y lugar en que tendrá efecto dicho concierto.

3º — Agradecer a la recurrente su desinteresada y patriótica colaboración.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 12725/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la realización de una excursión a la ciudad de Tucumán a efectuarse el día 4 de setiembre próximo, por los maestros y alumnos de 3er. grado de la escuela Nº 446 de Santiago del Estero.

2º — La Inspección Seccional requerirá del padre de cada alumno excursionista, una autorización por escrito que luego agregará a las actuaciones.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 31500/I/944. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el reglamento proyectado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, que corre de hojas 35 a 38, con excepción del inciso c) del Art. 4º (hoja 36), inciso que será reemplazado por el siguiente texto:

"c) Vigilar estrictamente el orden y la disciplina que personal y alumnos observen dentro del edificio escolar".

2º — Insertar en el Boletín de Resoluciones el reglamento aprobado (*).

(*)

REGLAMENTO DE CESIÓN DE LOCALES ESCOLARES

Art. 1º — El Consejo Nacional de Educación podrá ceder gratuita y anualmente a instituciones particulares u oficiales, el uso de sus locales para impartir enseñanza.

Art. 2º — La enseñanza y todos los actos que se realicen bajo el auspicio de instituciones cesionarias en dichos locales, deberán encuadrarse en normas, principios y costumbres argentinos. Se prohibe terminantemente la divulgación o propaganda, directa o indirecta, de doctrinas o ideas contrarias a la Constitución Nacional y a las leyes y decretos que reglamenten el ejercicio de la Soberanía.

Las instituciones cesionarias deberán presentar oportunamente los programas de estudios a la Inspección respectiva para su conocimiento.

Art. 3º — Las instituciones particulares justificarán previamente las siguientes condiciones:

a) Registrar su personería jurídica en la Oficina de Personal y Estadística.

b) Presentar sus estatutos a la Inspección respectiva para su consideración.

c) Acompañar Memoria y Balance, o, en su defecto, informe contable de la C. D., con discriminación de las partidas de subvenciones y de las destinadas a retribuir al personal directivo y docente.

d) No afectar con su funcionamiento a la escuela oficial más próxima.

Art. 4º — Los cesionarios de locales, además de mantener las condiciones especificadas precedentemente, quedan obligados a:

a) Enseñar en idioma nacional con las limitaciones que imponga la enseñanza de idiomas extranjeros.

b) Impartir gratuitamente la enseñanza y no cobrar por ningún concepto a cada alumno socio o recibir de él cuotas de ingreso o mensuales superiores a un peso moneda nacional. Tampoco podrán efectuar dentro del edificio rifas o ventas ni establecer cualquier otra clase de erogación que altere el carácter gratuito de la enseñanza.

c) Vigilar estrictamente el orden y la disciplina que personal y alumnos observen dentro del edificio escolar.

d) Ajustar su funcionamiento a los horarios que establezcan las Inspecciones respectivas.

e) Inscribir, en las secciones primarias, los alumnos mayores de 14 años que lo solicitaren, con las mismas condiciones exigidas para los que concurran a las escuelas oficiales, y a los menores de esa edad que hubieren aprobado el ciclo completo de instrucción primaria.

f) Justificar una inscripción de quince (15) y una asistencia media de diez (10) alumnos, por cada sección primaria o curso especial.

g) Enviar, dentro de los diez primeros días de cada mes, a la Inspección respectiva, una planilla resumen de las asignaturas que se dicten y sus horarios; del número, edad y nacionalidad de los alumnos y la nómina del personal con especificación del cargo que desempeña. (Estas

planillas estadísticas serán suministradas sin cargo por el Consejo Nacional de Educación).

h) Contabilizar mensualmente sus ingresos e inversiones. La Dirección Administrativa realizará trimestralmente las compulsas y fiscalizaciones necesarias, directamente o a pedido de la Inspección.

i) Responsabilizarse directamente por el cuidado y la conservación del local, mobiliario y útiles escolares.

j) No usar el nombre del Consejo Nacional de Educación en documentos, certificados, propaganda, peticiones o actos de cualquier naturaleza.

k) Celebrar los aniversarios patrios, conforme al programa que apruebe previamente la Inspección Seccional.

l) Conservar el libro de Inspección rubricado, foliado y sellado por la Inspección respectiva.

ll) Observar, cuando correspondiere, las disposiciones pertinentes relativas a "Asociaciones Filantrópicas" y a "Subvenciones, Exoneración de Impuestos o cualquier otro beneficio".

Art. 5º — El personal directivo y docente justificará ante la Inspección respectiva los siguientes requisitos:

a) Su nacionalidad argentina, nativa o por naturalización. (El personal actualmente en actividad que no haya optado por la ciudadanía argentina deberá regularizar su situación dentro del plazo de seis meses con posterioridad a la derogación del Superior Decreto Nº 6605, Art. 1º).

b) Su buena salud; con certificado médico oficial.

c) Su buena conducta; con certificado policial.

d) Su idoneidad; con el título de maestro normal nacional, cuando ejerza la dirección o la enseñanza primaria; con el diploma de terminación de estudios primarios y títulos, certificados o referencias, cuando imparta enseñanza especial.

Art. 6º — Los certificados de estudios, que serán firmados por las autoridades de las instituciones cesionarias, no tendrán carácter oficial.

Art. 7º — El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento hará caducar de inmediato la cesión hecha, y la institución beneficiaria desocupará el local dentro de los diez días de notificada la resolución respectiva, con la sola intervención de la autoridad correspondiente del Consejo Nacional de Educación, que lo recibirá bajo inventario.

Art. 8º — La inspección respectiva fiscalizará el estricto cumplimiento del presente reglamento.

Art. 9º — Los casos no previstos en la presente reglamentación se regirán por las disposiciones aplicables a escuelas similares del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 11017/3º/948. — Vistas estas actuaciones relativas a desdoblamiento de secciones de grado, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Separar las secciones primarias 1ª y 2ª que funcionan juntas en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 5934/O/948. — Visto lo informado por la Oficina Judicial de la Repartición, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que del cargo de Apoderado del Consejo Nacional Educación en Formosa, presenta el señor ROGELIO BAVIO.

2º — Designar Apoderado del Consejo Nacional de Educación en Formosa, en reemplazo del anterior, al doctor ANTENOR POLO.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 16346/P/948. — 1º Disponer que el señor RODOLFO MARIANO BILLINGHURST, que presta servicios en la Dirección Administrativa (Contaduría General), pase a hacerlo a la Mesa General de Entradas y Salidas.
2º — Disponer que el señor AMÉRICO POSO, que presta servicios en la Mesa General de Entradas y Salidas, pase a hacerlo a la Dirección Administrativa (Contaduría General).

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 15924/M/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el Auxiliar Principal (Partida Principal 2) de la Repartición, señor ERNESTO R. ALIAGA VALLEJO, que presta servicios en la Mesa General de Entradas y Salidas, pase a hacerlo al Archivo General.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 16274/P/948. — Disponer que el personal que a continuación se indica, nombrado por Decreto Nº 16055 de fecha 5 de junio de 1948, preste servicios en las siguientes oficinas de la Repartición:
ESTÉBAN BACALÓ, en la Inspección General de Territorios.
ESTELA ECHENIQUE YOFRE, en la Inspección General de Provincias.
RENÉE ALEJANDRA ROMA, en la Inspección Técnica General de la Capital.
CLARA ESTHER AMALLO de MONKMAN, en la Inspección General de Territorios.
GILDA SEGUNDA JULIA CARDOZO de PAZ, en la Inspección General de Escuelas para Adultos.
MARÍA EL CARMEN AMILLANO, en la Mesa General de Entradas y Salidas.
LEONTINA MODESTA CRAVENA, en la Secretaría General (Sección Capital).
AGUSTÍN GUILLERMO CAMINATA, en la Dirección Administrativa.
CLELIA NORMA CALDERA, en la Inspección Seccional de Escuelas de La Plata (Buenos Aires).

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 16342/P/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por el señor Eduardo Jesús Rodríguez, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el señor EDUARDO JESÚS RODRÍGUEZ, que presta servicios en la Oficina Judicial, pase a hacerlo a la Mesa General de Entradas y Salidas (turno de la mañana).

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 15219/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No considerar la renuncia presentada por el Auxiliar 8º de la Inspección Seccional de Corrientes, señor EDGARDO FRANCISCO MEABE, por haberla presentado con posterioridad a la fecha en que se colocó en la situación prevista por el Art. 48 del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 16261/C/948. — Disponer que los siguientes Auxiliares 7os. (Partida Principal 4), porteros, nombrados por resolución ministerial de fecha 7 del

corriente (Exp. 14566/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 67), presten servicios donde se indica a continuación:
MARTA MUÑIZ de ABADIAS, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º.
MARTÍN HERRERA, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 8º.
PEDRO FREGA, a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.
— Exp. 16272/P/948. — Disponer que las señoritas MARGARITA BLANCA ERRI y MARÍA DEOLINA ERRI, designadas Auxiliar 7º (Partida Principal 4), por resolución ministerial de 7 del corriente insertada en el Boletín de Resoluciones Nº 67, presten servicios en el Instituto Bernasconi.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.
— Exp. 16273/P/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la señora María Elina Benítez de Peluffo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 20º, a la portera de la Nº 18 del Consejo Escolar 19º, señora MARÍA ELINA BENÍTEZ de PELUFFO.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.
— Exp. 10336/E/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela al Aire Libre Nº 2, a la mucama de la similar Nº 5, señora JUANA MODESTA ÁLVAREZ de MIRAGLIA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.
— Exp. 13119/9º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ubicar a la maestra especial de Dibujo, señora ROSA ANGÉLICA BASUALDO de QUEIROLO, en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 9º (dos horas en el turno de la mañana) donde completará su cátedra, debiendo continuar dictando las 7 horas restantes en la escuela Nº 2 del mismo distrito, turno mañana (nueve horas, una cátedra).
2º — Ubicar a la maestra especial de Dibujo, señora ERMELINDA BARONE de GONZÁLEZ, en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º (una hora en el turno de la mañana) donde completará su cátedra, debiendo continuar dictando las 7 horas restantes en la escuela Nº 11 del mismo distrito, turno mañana (ocho horas, una cátedra).

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.
— Exp. 11884/11º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º, señora ZULEMA FERRO PIZARRO de SCHIAFFINO, a la similar Nº 13 del Consejo Escolar 13º, con 8 horas semanales en el turno de la mañana.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.
— Exp. 23104/13º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la

Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º, señora RAQUEL HERMINIA BRUNI de MARTÍNEZ, y ubicarla en tal carácter en la misma escuela.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.
— Exp. 8815/B/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 82 de Buenos Aires, señora JUANA PEREIRA LIRUSSI de ROSSI, debiendo ubicarla la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.
— Exp. 16271/C/948. — Visto que en la escuela Nº 63 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 63 de Corrientes, al maestro de la Nº 101 de la misma provincia, señor NICOLÁS RAMÓN CANEVARO.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.
— Exp. 16349/L/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 447 de Córdoba, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 447 de Córdoba, a la directora de la Nº 158 de La Rioja, señora LILIA ROSARIO DEL GIORGIO de GÓMEZ.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.
— Exp. 16268/M/948. — Visto que en la escuela Nº 82 de Mendoza existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 82 de Mendoza, a la maestra de la Nº 47 de la misma provincia, señora MARÍA ARACELIS REINA PALACIOS de YACIOFANO.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.
— Exp. 16265/S/948. — Trasladar a la escuela Nº 141 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 129 de la misma provincia, señora DAIDHA L. ALARCÓN de BORGNA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.
— Exp. 16348/S/948. — 1º Trasladar a la escuela Nº 245 de Santiago del Estero, al maestro de la Nº 383 de la misma provincia, señor ANÍBAL ENDALECIO MANSILLA.
2º — Trasladar a la escuela Nº 440 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 397 de la misma provincia, señorita AMALIA ROSA GIUGGIOLINI.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.
— Exp. 16270/S/948. — Visto que en la escuela Nº 314 de Santiago del Estero existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 314 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 323 de la misma provincia, señorita BLANCA PURA SANTILLÁN.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 16269/T/948. — Visto que en la escuela Nº 311 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 311 de Tucumán, a la maestra de la Nº 111 de la misma provincia, señora MARÍA DEL CARMEN DE LA VEGA de SÁNCHEZ.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 12686/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el maestro de la escuela Nº 16 de Colonias Nacionales, señor ALBERTO J. ROSSI, continúe en funciones auxiliares por el término de un año.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 16262/F/948. — Trasladar a las escuelas de Formosa que a continuación se indican, a los siguientes maestros de establecimientos del mismo territorio:

TERESA DOMENECH de BRUNELLI, de la escuela Nº 49 a la Nº 48.
EMETERIO RODAS, de la escuela Nº 36 a la Nº 42.
MERCEDES GONZÁLEZ de ROBLES, de la escuela Nº 35 a la Nº 37.
DELIA I. VILLAFAÑE de TARANTINI, de la escuela Nº 3 a la Nº 58.
OLGA HENUD, de la escuela Nº 49 a la Nº 8.
MIGUEL ÁNGEL JOURNADE, de la escuela Nº 69 a la Nº 42.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 16263/L/948. — Trasladar a la escuela Nº 213 de La Pampa, a la maestra de la Nº 239 del mismo territorio, señorita CRISANTA LIRIA ZABALZA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 12348/M/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 1 y 301 de Misiones, señora RODRIGA DE LLAMAS de LESNER y señorita ALBA NYDIA LESNER, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 15685/R/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 59 de Río Negro, al director de la Nº 137 del mismo territorio, señor ARMANDO FACUNDO MALPELLI.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 6490/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el personal de la escuela Nº 113, anexa al Cuerpo Disciplinario

(San Julián, Santa Cruz), recientemente clausurada, constituido por el director señor EDGAR LECUMBERRY, y los preceptores señores DAVID BENJUYA y RAMÓN E. MANSILLA, pasen a prestar servicios a la similar Nº 150, anexa al 9º Batallón de Comunicaciones Motorizado.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 6786/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar como director interino, a la escuela Nº 97 Anexa al 6º Grupo de Artillería de Montaña (Junín de los Andes, Neuquén), al preceptor de la similar Nº 25, anexa al II Batallón del Regimiento 26 de Infantería, de la misma localidad, señor AGUSTÍN SEGUNDO CACACE.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 16350/4º/948. — Disponer que la preceptora señorita ZULEMA MERCEDES GÓMEZ PINASCO, preste servicios en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 4º.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 16266/P/948. — Trasladar a la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, al Auxiliar 4º (Partida Principal 4) de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, señor BERNABÉ ANTONIO RUIZ.

Buenos Aires, 28 de junio de 1948.

— Exp. 16267/P/948. — Visto que en la escuela Nº 150 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 150 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 33 de Formosa, señorita CONSUELO ÁLVAREZ.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 16264/P/948. — Visto que en la escuela Nº 62 de San Luis, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 62 de San Luis, a la maestra de la Nº 104 de La Pampa, señora ARCELIA CORIA QUIROGA de DE LA ARADA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 16345/P/948. — Visto que en la escuela Nº 19 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 19 de Corrientes, a la maestra de la Nº 188 de Misiones, señorita BERTA BEATRIZ CÁNDIDA OLIVARI.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 13949/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 96 de Santa Fe, con sus actuales cargos, al director de la Nº 11 de Santa Cruz, señor AMÉRICO ALONSO MALLEA y señora INÉS EMMA SUÁREZ CONSTANZO de ALONSO MALLEA, maestra del mismo establecimiento.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 73

7 de julio de 1948

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 10786/11º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Suprimir del Boletín de Calificaciones el renglón correspondiente a "Señas Particulares".

2º — Hacer constar que la presente resolución se adopta a iniciativa del maestro de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º, señor ROMUALDO VEGA y anotar esta circunstancia en su foja de servicios.

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.

— Exp. 16430/P/948. — VISTO:

Que la resolución dictada por esta Intervención, con fecha 12 de mayo ppdo. (Exp. 11235/S/948, Boletín de Resoluciones Nº 51, pág. 1755) sobre concurrencia de alumnos de escuelas del interior a la Capital Federal, fué inspirada en el propósito de facilitar el conocimiento directo de nuestro país como condición esencial de la enseñanza;

Que para la elección de las fechas en que han de realizarse estas visitas deberán tenerse en cuenta muy especialmente las que correspondan a las conmemoraciones de mayor trascendencia histórica;

Que la celebración del próximo aniversario de nuestra independencia es asimismo ocasión propicia para la realización de la visita de escolares a la ciudad de Tucumán;

Que esta visita organizada como retribución de la que fuera efectuada por los contingentes de escolares del interior con motivo de los festejos de la Semana de Mayo, forma parte del plan proyectado en mérito a aquellos principios de la enseñanza;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que dos contingentes de niños con sus maestros se trasladen desde esta Capital Federal y de la Provincia de Santiago del Estero, a la ciudad de Tucumán, para participar de los festejos que con motivo del próximo aniversario de la Declaración de la Independencia se llevarán a cabo en aquella ciudad.

2º — Designar al señor Secretario de Personal y Asuntos Legales, profesor don MARCELINO F. OLIVARI, para que represente al Consejo Nacional de Educación.

3º — Aprobar la nómina de alumnos y maestros presentada por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Provincias que se adjuntan en estas actuaciones.

4º — Designar encargado de los contingentes al señor Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, don MIGUEL R. ANTÚNEZ.

5º — Disponer que la Dirección de Administración extienda las órdenes oficiales de pasajes necesarias, e impute los gastos que origine el cumplimiento de la presente resolución a las partidas respectivas del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 3 de julio de 1948.

— Exp. 16429/P/948. — Teniendo en cuenta la necesidad de dotar a las escuelas de la Repartición de obras de arte para propender a la elevación del nivel cultural de los educandos y considerando que está próxima la realización del PRIMER SALÓN NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS DEL MAGISTERIO;

Que a dicho Salón se presentarán los educadores de todo el país;

Que ello permitirá efectuar una selección de obras que, sin menoscabo de su valor artístico, realcen o reflejen la labor docente;

Que en el PRIMER SALÓN NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS DEL MAGISTERIO se otorgarán premios a las distintas manifestaciones del arte, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Adquirir en la suma global de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 34.300.— m/n.) con destino a escuelas de la Repartición, las obras que resulten premiadas por el jurado que actúe en el PRIMER SALÓN NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS DEL MAGISTERIO, en la forma que se detalla y a los precios que se consignan:

Pintura:

1er. premio	$	3.000.—
2do. „	„	2.000.—
3er. „	„	1.000.—
10 premios estímulo a $ 500.— c/u.	„	5.000.—

Escultura:

1er. premio	$	3.000.—
2do. „	„	2.000.—
3er. „	„	1.000.—
5 premios estímulo a $ 500.— c/u.	„	2.500.—

Grabado:

1er. premio	$	1.000.—
2do. „	„	800.—
3er. „	„	500.—
3 premios estímulo a $ 300.— c/u.	„	900.—

Dibujo:

1er. premio	$	1.000.—
2do. „	„	800.—
3er. „	„	500.—
5 premios estímulo a $ 200.— c/u.	„	1.000.—

Escenografía:

1er. premio	$	1.000.—
2do. „	„	700.—
3er. „	„	500.—
2 premios estímulo a $ 200.— c/u.	„	400.—

Decoración:

1er. premio	$	1.000.—
2do. „	„	800.—
3er. „	„	500.—
2 premios estímulo a $ 300.— c/u.	„	600.—

Ilustración:

1er. premio	$	1.000.—
2do. „	„	700.—
3er. „	„	500.—
3 premios estímulo a $ 200.— c/u.	„	600.—

2º — Disponer la liquidación y pago de la suma cuya inversión se autoriza a favor del señor Tesorero de la Repartición, con cargo de rendir cuenta, para que adquiera las obras determinadas en el artículo 1º.

3º — Declarar la adquisición de las obras premiadas incluída en las prescripciones del inciso d) del artículo 47 de la Ley 12961.

4º — Imputar el gasto de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 34.300.— m/n.), en la siguiente forma: Anexo 14, II Otros Gastos, b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 4 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 16351/P/948. — VISTO:

Que en los diarios de esta Capital y del interior del país se publican noticias relativas a actos escolares y de otra índole, sin el consentimiento previo de la Superioridad, y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo de la Nación por Decreto Nº 19270/946 del 21 de noviembre de 1946, centralizó en la Subsecretaría de Informaciones el suministro de todas las noticias y la publicación de avisos, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que las noticias que deban ser enviadas a la Subsecretaría de Informaciones para sus respectivas publicaciones, serán legalizadas por el señor Secretario General de la Repartición.

2º — Disponer que los Jefes de Oficinas, Consejos Escolares, Inspecciones y demás dependencias, enviarán a la Secretaría General, toda noticia, dato, etc., con la debida anticipación a la fecha de su publicación, para darle el curso correspondiente.

3º — Las demás dependencias de las Inspecciones Técnicas Generales y Oficinas de la Repartición, deberán seguir la vía jerárquica correspondiente.

4º — Hacer saber al personal de la Repartición que deberá observar estrictamente dichas disposiciones, haciéndose pasible de las medidas pertinentes en caso de incumplimiento.

Buenos Aires, 3 de julio de 1948.

— Exp. 16428/P/948. — CONSIDERANDO:

Que es necesario regular los tirajes mensuales de la revista "EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN" y del Suplemento de la misma, con el objeto de que su difusión llene con eficacia los fines perseguidos con su publicación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de "El Monitor de la Educación Común" para que regule los tirajes mensuales de las revistas y del Suplemento de la misma, debiendo comunicar oportunamente a Talleres Gráficos, en cada entrega, las cantidades dispuestas.

2º — Disponer que, mensualmente, se remita a cada una de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación en la Capital Federal, Provincias y Territorios un ejemplar de "El Monitor de la Educación Común" con su correspondiente Suplemento, el que deberá integrar la biblioteca y figurar en el inventario correspondiente, para ir formando la colección respectiva. Se remitirá también un ejemplar a las oficinas del Consejo Nacional de Educación, Consejos Escolares, Inspecciones Seccionales, Reparticiones Nacionales y Representaciones Diplomáticas en el Exterior.

3º — Establecer que la Dirección de "El Monitor de la Educación Común", podrá remitir en forma gratuita a docentes, profesionales e instituciones relacionadas con la educación, del país y del extranjero, un ejemplar mensual de la revista, sin el Suplemento, siempre que su remisión haya sido solicitada por escrito.
4º — Dejar establecido que cada solicitud de envío de "El Monitor de la Educación Común", se entenderá por doce ejemplares, a razón de un ejemplar mensual cuya remisión caducará automáticamente cada 31 de diciembre, pudiendo ser reiniciado el envío mediante una nueva solicitud en tal sentido.
5º — La Dirección de Personal y Estadística facilitará a la Dirección de "El Monitor de la Educación Común" la nómina completa de las escuelas de la Capital Federal, Provincias y Territorios dependientes del Consejo Nacional de Educación, con sus respectivas direcciones, con el objeto de que se haga una revisión completa de los ficheros de distribución de la revista y su puesta al día inmediata.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.
— Exp. 13378/M/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que en todas las escuelas de la Repartición, en una de las horas de clase de los días comprendidos del 1º al 3 se julio próximo, se haga referencia a la importancia del significado de la Semana Colombófila, como medio de difusión del conocimiento de la paloma mensajera y, asimismo de la necesidad de protección y fomento de su cría, en razón de ser un complemento valioso en las comunicaciones de las fuerzas armadas, policiales, etc.
2º — Llevar a conocimiento de la Federación Colombófila Argentina, que sería útil proceder a la distribución de los folletos y ''affiches'' que ofrece, haciendo entrega directa de ellos en las Secretarías de los Consejos Escolares de la Capital y en las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, para su remisión a las escuelas de sus respectivas jurisdicciones.

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.
— Exp. 16110/M/948. — Atento lo solicitado por el Jefe del Empadronamiento Femenino D. M. B. A., Teniente Coronel don LUIS NUÑEZ DE CASTRO a fojas 1 y 2, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a proporcionar al señor Jefe de Empadronamiento Femenino D. M. B. A., Teniente Coronel don LUIS NÚÑEZ DE CASTRO, las comodidades necesarias en todos los establecimientos escolares de su dependencia, que al efecto señala el citado Jefe, con el objeto de facilitar a las ciudadanas residentes en distintas zonas el cumplimiento de la ley.
2º — Dirección Administrativa proveerá en cada caso, a medida que así lo requiera la Oficina de Empadronamiento Femenino D. M. B. A., de los siguientes elementos: 1 armario con llaves, 1 mesa escritorio grande o 2 medianas y 6 sillas.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.
— Exp. 4531/6º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar al acta de entrega (fojas 38 y vta.), a la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACIÓN de la manzana de terreno comprendida por las calles Entre Ríos, Constitución, Pavón y Pozos, de esta Capital, que perteneciera al Consejo y cuya transferencia dispuso el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 33638/1944 del 15 de diciembre de 1944.
2º — Dejar sin efecto el punto 3º de la resolución del 30 de abril de 1946, por la cual se dispuso que las mejoras existentes en la manzana transferida fueran instaladas en los terrenos situados en las calles Luis Viale, Figueroa y Rojas, y Condarco y Terrada (escuelas Nº 16 y 13 de los Consejos Escolares 13º y 14º).
3º — Disponer que la verja y el pabellón sanitario que forman parte de las mejoras existentes en la propiedad transferida, sean trasladadas y reinstaladas en la propiedad del Consejo, ubicada en las calles Loyola, Bompland, Fitz Roy y Aguirre donde funciona la escuela al Aire Libre Nº 4, y el busto de bronce del doctor don RICARDO GUTIÉRREZ en la sede del Consejo Escolar 6º, en el edificio donde funciona la escuela Carlos Pellegrini, frente a la plaza de ejercicios con pedestal adecuado.
4º — Pasar las actuaciones a la Dirección Administrativa a fin de que efectúe el control del retiro, traslado y reinstalación de las citadas mejoras, tarea que hará por su cuenta la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, conforme a lo establecido en el acta de entrega corriente a fojas 38.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.
— Exp. 12146/M/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que los directores de las escuelas primarias de la Capital, envíen a la dirección de las escuelas de Artes y Oficios Raggio, una nómina de los alumnos de ambos sexos, inscriptos en 6º grado, con indicación de sus respectivos domicilios.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.
— Exp. 16213/8º/948. — VISTO el pedido formulado por el Presidente del Instituto Cultural Argentino-Canadiense, con motivo de cumplirse el 1º de julio próximo el día del "Dominio del Canadá", fiesta nacional de dicha Nación, en el sentido de que se bautice con ese nombre una escuela primaria de la Capital Federal y,
CONSIDERANDO:
Que el cumplimiento de esta iniciativa significa un positivo acercamiento entre nuestra patria y el país hermano y que con esta medida se realizan los propósitos panamericanistas que son norma del Superior Gobierno de la Nación y del Consejo Nacional de Educación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Bautizar con el nombre de "DOMINIO DEL CANADÁ", a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 8º, sita en la calle Cachimayo Nº 1735, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.
— Exp. 8151/15º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º, para

realizar, en la fecha que indique oportunamente la Inspección Técnica Seccional respectiva, una excursión a la Colonia Nacional de Vacaciones ''GENERAL SAN MARTÍN'' (Quinta Presidencial de Olivos), con alumnos de los grados 3º, 5º y 6º de ese establecimiento, acompañados de sus respectivos maestros.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 27015/L/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, para que ceda en calidad de préstamo al Centro Femenino Pro-Ayuda Social ''MARÍA EVA DUARTE de PERÓN", de Victorica y Escuela Profesional de Mujeres, de General Pico, ambas localidades del territorio indicado, las máquinas de coser que no tengan uso en las escuelas de los pueblos de referencia.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 14345/16º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al refundir el 2º y 3er. año del curso de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 10621/20º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear un curso de Dactilografía en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 16427/P/948. — Designar Colaborador de la Intervención, al señor RAINER HORACIO ASTRADA, acordándole una retribución mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, con imputación al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Principal 10, Parcial 1.

Buenos Aires, 1º de julio de 1948.

— Exp. 4487/15º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el portero de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º, señor ERNESTO D'AMEN, pase a prestar servicios en tal carácter a la similar Nº 23 del citado distrito, autorizándolo a ocupar la casa-habitación.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 10591/9º/948. — Vista la nota de fojas 1, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Provincias, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 95 de Buenos Aires, al portero de la Nº 28 del Consejo Escolar 9º, señor FRANCISCO CONIGLIO.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 16426/C/948. — Trasladar a la escuela Nº 43 de Córdoba, a la

maestra de la Nº 290 de la misma provincia, señora SELVA CELSA SOSA MALBRÁN de DÍAZ.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 11596/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 253 de Corrientes, a la maestra de la Nº 5 de la misma provincia, señorita EVA FELIPA GARCÍA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 12757/E/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 178 y 76 de Entre Ríos, señorita ROSA ERLINDA SCHEGTEL y señor ROBERTO PEDRO SCHEPENS, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 9034/Ch/948. — Vista la terna formulada, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 361 de Chaco, al director de la Nº 295 del mismo territorio, señor GREGORIO VERA TORRES.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 11036/Ch/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 133 de Chaco, a la maestra de la Nº 265 del mismo territorio, señora ORISTIA ELBIA MARTÍNEZ de SIMON.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 11759/Ch/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a su pedido en la escuela Nº 77 de Chaco, a la maestra de la Nº 255 del mismo territorio, trasladada por resolución del 17 de marzo último (Boletín de Resoluciones Nº 34) a la Nº 24, señora NATALINA LUISA PÍA AZZALI de BELNAVA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 12770/Ch/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 111 de La Pampa, a la maestra de la Nº 88 de Chaco, señora YOLANDA DADÁN de GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 6731/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al encargar

de la dirección de la escuela Nº 65 de Chubut, al maestro de la Nº 15 del mismo territorio, señor HERBIN E. EGLES.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 12907/L/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 60 de La Pampa, a la maestra de la Nº 135 del mismo territorio, señora RUTH ALAGGIO de LLAMAS.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 28475/M/946. — Vista la terna formulada, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 20 de Misiones, a la vicedirectora de la Nº 9 del mismo territorio, señorita ANA DINA ALMEIDA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 10466/M/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 214 de Misiones, a la maestra de la Nº 188 del mismo territorio, señora LUISA SALVI de LLANOS.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 12231/M/948. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 43 y 304 de Misiones, señora ZAIDA ESTER RAMÍREZ FERRE de SALOMONE y señorita MARGARITA ROMERO, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948

— Exp. 12430/R/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 52 de Río Negro, a la maestra de la Nº 33 del mismo territorio, señora BLANCA ESTELA RIVAROLA de BASCONNET, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución de fojas 349.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 1248/R/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al encargar transitoriamente de la dirección de la escuela Nº 134 de Río Negro, al maestro de la Nº 29 del mismo territorio, señor ÁNGEL BERNARDINO DÍAZ.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 74

12 de julio de 1948

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 16666/P/948. — Vistas las distintas resoluciones adoptadas hasta la fecha referentes al procedimiento a seguir por parte de las direcciones de las escuelas para solicitar la designación de personal suplente, y con el objeto de simplificar tales gestiones, de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto las resoluciones dictadas hasta la fecha referentes a los pedidos de designación de personal suplente de escuelas de la Capital, como así también las diversas comunicaciones que dan cuenta al Consejo Nacional de Educación de esos pedidos, debiendo ajustarse los mismos a los siguientes procedimientos:

a) Las direcciones de las escuelas —diurnas y nocturnas— remitirán a la Oficina de Suplencias la ficha actualmente en uso (fórm. 458), el mismo día de producida la vacancia, consignando en ella, a máquina o letra de imprenta, todos los datos requeridos en la misma.

b) Cubierta la vacante por el suplente designado, los señores directores comunicarán solamente al Consejo Escolar respectivo la toma de posesión, precisando los datos que se indican en el formulario cuyo modelo corre a fojas 3.

c) La Oficina de Suplencias comunicará diariamente a la Contaduría las desig-

2º — Disponer que Talleres Gráficos imprima 15.000 comunicaciones de Toma de Posesión del Personal Suplente (modelo adjunto), las que serán remitidas a los Consejos Escolares para su distribución a las escuelas.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 13761/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Inspección Médica Escolar efectúe el examen clínico, radiográfico y serológico del personal que anualmente se destine a las Colonias de Vacaciones.

Buenos Aires, 3 de julio de 1948.

— Exp. 16431/P/948. — A efecto de que los alumnos de las escuelas de la Capital Federal concurran a presenciar el Desfile Militar que se realizará en la Avenida Alvear el 9 de Julio próximo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Suspender por este año el acto que se realiza en las escuelas de la Capital Federal el día 9 de Julio.

2º — Disponer la concurrencia de alumnos de 3º a 6º grado de la Capital a presenciar el Desfile Militar que se efectuará el 9 de Julio próximo, en la Avenida Alvear.

3º — Inspección Técnica General de la Capital adoptará a los fines del Art. 2º las medidas correspondientes.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 5477/A/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información

producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar el funcionamiento de la escuela particular de instrucción primaria, sita en la calle Carabobo Nº 194, sostenida por la Asociación Femenina de Ayuda Social "Doña María Eva Duarte de Perón".

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.
— Exp. 23819/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer el traslado de la Biblioteca Estudiantil Nº 4 a la finca de la calle Méndez de Andés Nº 907, propiedad del legado de doña MAGDALENA MARTIERENA, cumpliéndose así el deseo expresado por la donante de que "esa casita pase a ser un centro de cultura educacional para niños del barrio".
2º — Disponer que este expediente pase a la Comisión designada para atender las reparaciones y ampliaciones de edificios, a los fines de que proyecte y lleve a cabo la ampliación del edificio para que la Biblioteca Estudiantil Nº 4 pueda funcionar con comodidad.

Buenos Aires, 3 de julio de 1948.
— Exp. 24785/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar las ubicaciones y traslado de personas de que da cuenta la Administración de Propiedades a fojas 42 vta. y 43 de estas actuaciones, en cumplimiento a la resolución de fojas 40.
2º — Disponer la ubicación con carácter de encargada cuidadora, en el local de la calle Belgrano Nos. 3755/69, de la señora doña GLORIA SAN ESTEBAN de MARTÍNEZ mientras no se lleven a cabo las obras de reconstrucción del edificio y subsista la ocupación de las habitaciones por personas ajenas al Consejo.
3º — Relevar de sus funciones de la escuela Nº 7 del C. E. 8º, a la citada portera señora de MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.
— Exp. 6358/10º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dar por aprobada la iniciación del año escolar actual el día 15 de abril ppdo., en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 10º, por los motivos expresados en estas actuaciones.

Buenos Aires, 5 de julio de 1948.
— Exp. 8176/F/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Universidad Popular de Formosa para que continúe ocupando el local de la escuela Nº 2 de esa ciudad, facultándola para hacer uso de los muebles y útiles de dotación fija de la misma.

Buenos Aires, 3 de julio de 1948.
— Exp. 16655/P/948. — Visto que el Apoderado de la Repartición, doctor Jorge Horacio Ibáñez Padilla, se encuentra en uso de licencia por asuntos par-

ticulares, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Designar, interinamente, Apoderado de la Repartición, mientras dure la ausencia del doctor Jorge Horacio Ibáñez Padilla, que se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, al actual Oficial Mayor, señor RAFAEL E. PORCELLI.
2º — Designar, interinamente, Oficial Mayor (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Oficial 8º, señor RICARDO MARIO SUÁREZ BENGOCHEA.

Buenos Aires, 3 de julio de 1948.
— Exp. 16656/I/948. — Disponer que el Auxiliar Principal (Partida Principal 2) de la Repartición, señor JOSÉ RODRÍGUEZ, que presta servicios en la Inspección General de Territorios pase a hacerlo a la Dirección Administrativa (Contaduría General, Sección Ajustes).

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.
— Exp. 16667/I/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la señorita Amanda Díaz, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Disponer que la Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Inspección General de Territorios, señorita AMANDA DÍAZ, pase a hacerlo a la Mesa General de Entradas y Salidas.

Buenos Aires, 3 de julio de 1948.
— Exp. 16652/2º/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por el señor Francisco Condoleo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a las órdenes de la Intendencia de la Repartición, al portero de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º, señor FRANCISCO CONDOLEO.

Buenos Aires, 2 de julio de 1948.
— Exp. 16432/P/948. — VISTO:
Que por Decreto Nº 14366 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 17 de mayo ppdo., han sido promovidos al cargo de Inspector Técnico de Enseñanza Práctica y Manual de la Capital, la señora doña Brígida Frías de López Buchardo y el señor don Carlos Alberto Fourcade;
Que se les ha encomendado a dichos funcionarios la organización y realización de los planes necesarios con el fin de formar los coros de los Clubes Escolares; difundir la música de cada región del país, haciendo resaltar, en cada caso, las características locales; ampliar el repertorio actual referente a la música auténticamente nuestra y formar el núcleo de maestros necesario para realizar la unidad musical argentina, despertando la conciencia del canto nacional.
Que la técnica del arte musical, ha de constituir motivo de primordial interés por la atracción que la misma ejerce en el medio social argentino,

CONSIDERANDO:

Que para la consecución de dichos fines es procedente incorporar a los elementos estables que, a su versación, unen la particularidad de la especialización musical sobre temas de hondo arraigo popular, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que los Inspectores Técnicos de Enseñanza Práctica y Manual de la Capital, señora BRÍGIDA FRÍAS de LÓPEZ BUCHARDO y señor don

CARLOS ALBERTO FOURCADE, pasen a prestar servicios a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital (Inspección de Música).

2º — Crear en la citada Inspección Técnica General la Sección "CLUBES ESCOLARES", con el objeto de que los citados funcionarios puedan desempeñar eficazmente las tareas de organización y realización de los planes necesarios a fin de formar los coros de los mencionados clubes, teatro escolar y las agrupaciones musicales.

Buenos Aires, 3 de julio de 1948.

— Exp. 16435/S/948. — Visto el pedido de fojas 1 y teniendo en cuenta que en la escuela Nº 1 de la Provincia de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 323 de la misma provincia, señorita MERCEDES OTILIA LORENZO.

Buenos Aires, 3 de julio de 1948.

— Exp. 16658/M/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 159 de Misiones, a la maestra de la Nº 146 del mismo territorio, señorita BEATRIZ CARMELA MONSERRAT VALENTINO.

Buenos Aires, 3 de julio de 1948.

— Exp. 16654/R/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 149 de Chaco, al director de la Nº 41 de Río Negro, señor HUMBERTO OSCAR GARCÍA.

Buenos Aires, 3 de julio de 1948.

— Exp. 16653/8º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 2º, a la preceptora de la similar Nº 10 del Consejo Escolar 8º, señora MARÍA NIEVES S. de QUIROGA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 75

14 de julio de 1948

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.

— Exp. 14322/D/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la planilla mensual de asistencia proyectada y el nuevo formato de la planilla de firma diaria cuyos modelos se agregan a fojas 2 y 3 y disponer su impresión por los Talleres Gráficos, en las cantidades que indique la Dirección de Personal y Estadística.

2º — Disponer que los Jefes de las distintas dependencias remitan, antes del

día 3 de cada mes, las planillas mensuales de asistencia a la Dirección de Personal y Estadística con todos los datos allí requeridos, debidamente firmadas, y un duplicado de las mismas a la Secretaría General, debiendo archivar para control las planillas diarias de firmas.
3º — Hacer responsables a los Jefes de las dependencias de los errores u omisiones consignadas en las planillas y de los retardos injustificados que su remisión sufriere.
4º — Encomendar a la Dirección de Personal y Estadística todo lo relativo al cumplimiento de la presente resolución y facultarla para adoptar todas las medidas de contralor que conceptúe necesarias.
5º — Derogar todas las disposiciones anteriores en cuanto se opongan a la presente.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.
— Exp. 16668/P/948. — Vista la necesidad de facilitar al Instituto Central de Medicina Preventiva de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, el cumplimiento de lo establecido por los Decretos Nos. 30.646/944 y 16.200/1946, rectificado por la Ley Nº 12.912 del Superior Gobierno de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer saber al personal de la Repartición, que la Secretaría de Salud Pública de la Nación, por intermedio de su Instituto Central de Medicina Preventiva, realizará el examen médico individual correspondiente, en virtud de las atribuciones que le acuerdan los Decretos Nos. 30.646/944 y 16.200/946, rectificado por la Ley Nº 12.912 del Superior Gobierno de la Nación y disponer que las Inspecciones Técnicas Generales, los Consejos Escolares y Cuerpo Médico Escolar, presten toda la colaboración necesaria.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.
— Exp. 1170/I/948. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de Colonias de Vacaciones para los alumnos de las escuelas para adultos, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar una Comisión presidida por el señor Secretario de Didáctica, doctor don LUIS GIORDANO e integrada por los señores, Inspector General de Escuelas para Adultos y Militares, profesor don JUAN I. TAMBURINI, Jefe de la Sección Colonias de la Inspección Médica Escolar, doctor don ANTONIO TURNO, del Médico Inspector doctor don ANTONIO REPETTO y por la señorita doña JOSEFA LÓPEZ, Visitadora de Higiene y Vicedirectora de Colonias de Vacaciones, esta en carácter de Secretaria de la Comisión de que se trata, a fin de que se aboque al estudio inmediato de la organización y funcionamiento de la primera Colonia Familiar de Vacaciones.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.
— Exp. 9718/O/948. — VISTO:
Que la Oficinal Judicial del Consejo da cuenta que diariamente se reciben en dicha Oficina expedientes originados por comunicaciones de distintas Reparticiones del Estado, en las que consignan, de conformidad con lo dispuesto en el Superior Decreto Nº 104.870/937, datos de los pagos de sueldos devengados por empleados fallecidos de esas Reparticiones a favor de derecho habientes al simple efecto de tomar nota en la sección correspondiente;

Que la Mesa General de Entradas del Consejo vé así recargada su tarea, en la formación del expediente respectivo para cada comunicación de la índole de las mencionadas;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que en lo sucesivo las comunicaciones periódicas que remiten los distintos Ministerios y Secretarías de Estado y otras Reparticiones Nacionales —a un mismo fin— de la índole indicada por la Oficina Judicial a fojas 1 y vta., sean giradas a esta Oficina para su anotación, en legajos mensuales formándose un expediente para cada Ministerio, Secretaría o Repartición Pública.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.

— Exp. 12165/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Encomendar a los Consejos Escolares de la Capital, la búsqueda de locales adecuados para el funcionamiento de los comedores escolares dentro de los radios indicados en las planillas de fojas 6/7, los que deberán reunir las características señaladas a fojas 8 vuelta por la Comisión Organizadora de Comedores Escolares.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.

— Exp. 1571/6º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que las Oficinas del Consejo Escolar 6º que funcionan en la finca situada en la calle Constitución Nº 1839, se trasladen al local destinado a casa-habitación para la dirección de la escuela Nº 1 del mismo Distrito, ubicado en la calle Cochabamba Nº 1834, cuyo director manifiesta que no hará uso de la misma.

2º — Autorizar la inversión de la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 4.917.—) M/N., en la contratación, mediante licitación privada que efectuará la Comisión designada por Exp. 7451/P/948, de los trabajos de pintura que deben efectuarse en el local cuya ocupación por el Consejo Escolar 6º se dispone.

3º — Imputar el gasto mencionado al Anexo 14, II Otros Gastos, a) Gastos Generales, Partida Principal 1, Parcial 3 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 7 de julio de 1948.

— Exp. 13149/13º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Biblioteca "FLORENTINO AMEGHINO" que funciona en el local del Consejo Escolar 13º (calle Apolinario Figueroa Nº 661), para realizar los siguientes actos culturales, propuestos a fojas 1:

10 de julio. — VISITA DE ESTUDIO AL AEROPUERTO DE EZEIZA, viaje en autobús y almuerzo criollo en las instalaciones de la nueva obra.

14 de agosto. — FIESTA DEL LIBRO, se rendirá homenaje a la prestigiosa maestra, ya desaparecida, señora doña CARMEN GUTIÉRREZ de PERAZZO, imponiendo su nombre a la Sección Infantil de la Biblioteca, según autorización concedida por expediente Nº 17029/13/947.

18, 19 y 21 de setiembre. — ACTOS PARA NIÑOS — AUDICIONES DE MÚSICA RÍTMICA, por 70 escolares, en los locales de las escuelas Nos. 7, 13 y 16 del Consejo Escolar 13º.

27 de octubre. — FIESTA DEL MAESTRO POETA, final de un concurso abierto para maestros, que escribirán POESÍAS PARA NIÑOS. Veredicto del Jurado, entrega de premios y lectura de los mejores trabajos; completará el programa una audición musical.

11 de noviembre. — FIESTA DE LOS TÍTERES. En un concurso se presentarán los diversos elencos de títeres de las escuelas del Distrito y se premiarán los de mejor actuación.

Buenos Aires, 7 de julio de 1948.

— Exp. 32571/A/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar en suspenso el Art. 3º de la resolución de 14 de diciembre de 1946 (Exp. 8831/19º/945), por el que se dispone el desalojo del edificio en que funciona la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, sita en Pergamino Nº 1528, hasta tanto la Secretaría de Educación de la Nación considere lo actuado.

2º — Recabar la opinión de la Contaduría General de la Nación, conforme con lo determinado en el Art. 52 del Decreto Nº 5201/1948 y su concordante, Art. 76 (inciso 3º), (Reglamentario de la Ley Nº 12961).

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 14028/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y Hacienda a fojas 25 y 27, respectivamente y atento la resolución ministerial de fojas 29, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º Crear una escuela de la Ley 4874 en "Sol de Mayo", Departamento Mitre, Provincia de Santiago del Estero, debiendo asignarle número la Inspección General de Provincias.

2º — Aceptar y agradecer al señor CLODOMIRO FERNÁNDEZ, la cesión gratuita del local que ofreció para funcionamiento del establecimiento citado, por un término mínimo de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para que suscriba el respectivo contrato de cesión gratuita por el referido local en las condiciones determinadas precedentemente.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 12138/M/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 137 de Misiones, a aumentar a mil el número de plantas de yerba mate, en el terreno de cinco hectáreas que posee el Consejo Nacional de Educación en el ángulo Este del lote 56, Sección IV, Yerbal Nº 2501 (Radio Oberá), destinado a la práctica del mencionado cultivo.

2º — Solicitar a la Dirección de la Producción y Comercio de Yerba Mate, la exención del impuesto que fija el artículo 9º de la Ley 12236, correspondiente a 877 plantas de yerba mate, que serán plantadas en la reserva de terreno

que posee el Consejo Nacional de Educación en el ángulo Este del lote 56, Sección IV, Yerbal Nº 2501 (Radio Oberá) del Territorio de Misiones, las que serán destinadas a la práctica del mencionado cultivo por los alumnos de la escuela Nº 137 del mismo territorio.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.

— Exp. 12581/4º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear un curso de Castellano para extranjeros, en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 4º.

Buenos Aires, 7 de julio de 1948.

— Exp. 13607/19º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al refundir los cursos de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 6º, como asimismo la ubicación de la maestra señorita DELELI ESTHER HERNÁNDEZ, en la similar Nº 4 del Distrito 5º.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.

— Exp. 12034/12º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear un curso de Taquigrafía en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 12º.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 10272/12º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, a trasladar la escuela Nº 8 de su jurisdicción, del Consejo Escolar 12º, al local donde funciona la escuela diurna Nº 18 del citado distrito.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 16669/P/948. — 1º Designar colaborador, directamente a las órdenes de la Intervención, al Inspector Técnico Seccional de la Capital, señor LUIS FELIPE ALVELDA, a cuyo efecto se le releva de sus actuales tareas.

2º — Acordar al señor LUIS ALVELDA, a los fines del artículo anterior, las órdenes oficiales de pasaje y las partidas de viático necesarias, para el cumplimiento de las misiones que se le confieran.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.

— Exp. 16419/M/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por el señor Carlos Augusto Garrido, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Mesa General de Entradas y Salidas, señor CARLOS AUGUSTO GARRIDO, pase a hacerlo a la Oficina de Información.

Buenos Aires, 6 de junio de 1948.

— Exp. 16670/16º/948. — Visto que el Auxiliar 4º (Partida Principal 4),

portero, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º, señor Aníbal Carabajal, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar, interinamente, Auxiliar 4º (Partida Principal 4), portero, para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º, mientras dure la ausencia del señor Aníbal Carabajal, que se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, al señor ANTONIO CARREÑO.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.
— Exp. 7730/B/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra señora JOSEFINA TERESA CAPURRO ROBLES de LALANNE, pase a prestar servicios en la escuela Nº 44 de Buenos Aires, en lugar de la Nº 14 de la misma provincia para la escuela que fué destinada por resolución del 24 de febrero ppdo. (Exp. 19238/B/947), debiendo hacerse efectiva esta medida, una vez resuelta la nueva ubicación de la maestra de la Nº 44, señora Matilde C. M. de Vicondoa, que tramita por Exp. 27740/B/947.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.
— Exp. 16969/C/948. — Vista la nota de fojas 1 y teniendo en cuenta que la dirección de la escuela Nº 156 de la Provincia de Córdoba se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 156 de Córdoba, a la directora de la Nº 198 de la misma provincia, señora TERESA RODRÍGUEZ de SERRA.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.
— Exp. 12152/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 21 de Bernardino Rivadavia (Mendoza), a la maestra de la Nº 91 de El Mirador, de la misma provincia, señora ESTELA ZOILA RODRÍGUEZ de RUIZ.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.
— Exp. 4604/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 93 de Salta, a la maestra de la Nº 162 de la misma provincia, señora ANGELITA CELESTINA DÍAZ de PRUSIS.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.
— Exp. 15592/S/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 241 de San Luis, señora HERMELINDA EVA AMODEI de ALANIZ y ubicarla en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.
— Exp. 16967/S/948. — Visto el pedido de fojas 1 y teniendo en cuenta

que en la escuela Nº 223 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 223 de Tucumán, a la maestra de la Nº 29 de Santiago del Estero, señora NÉLIDA ELENA RUEDA de PELLEGRI.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.
— Exp. 16968/I/948. — Vista la nota de fojas 1, lo informado por la Inspección General de Provincias y lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la señorita IRMA GEORGINA ROMANO, designada por Decreto Nº 14826 del Poder Ejecutivo Nacional inserto en el Boletín de Resoluciones Nº 69, para la escuela Nº 17 de Tucumán, preste servicios en la Nº 139 de la misma provincia, por no existir vacante en el primero de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.
— Exp. 16942/T/948. — Visto lo informado por la Inspección General de Provincias a fojas 4 y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación dada a la maestra de la escuela Nº 293 de Tucumán, señora JOSEFINA T. BLASCO de SUÁREZ ALBARRACÍN, en la Nº 295 de la misma provincia y darle carácter definitivo.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.
— Exp. 12265/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 10ª (Chunbut), al ubicar en la escuela Nº 96 de la Legua Nº 22 de este territorio, al maestro sobrante de la Nº 69 de El Coyte (Z.M.C.R.), señor JOSÉ FÉLIX SARMIENTO.

Buenos Aires, 7 de julio de 1948.
— Exp. 13883/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar los servicios que en carácter de Médico Escolar ad-honorem, para las escuelas de la zona de Ingeniero Luiggi (La Pampa), ofrece el doctor ARMANDO A. MARSAL (M. I. 120.794, D. M. 1, Clase 1913, Matrícula Profesional Nº 07.074).

Buenos Aires, 5 de julio de 1948.
— Exp. 17725/R/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la suspensión, sin goce de sueldo, impuesta al director señor FRANCISCO MANZANO, desde el 13 de agosto del año anterior hasta la toma de posesión de su nuevo cargo.
2º — Suspender por treinta días sin goce de sueldo al maestro de la escuela Nº 49 de Río Negro, señor ERNESTO ERBERT DURE, por malos tratos a los alumnos y por su probada inconducta documentada en este expediente.

3º — Suspender sin goce de sueldo por el término de treinta días a la maestra de la escuela Nº 49 de Río Negro, señora MARÍA INÉS GUTIÉRREZ de MANZANO, por su falta de ponderación comprobada en este expediente, con la prevención de que en su nuevo destino debe observar una conducta que la ponga a cubierto de toda sospecha.
4º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 4 de Río Negro, por el maestro señor ERNESTO ERBERT DURE y ubicarlo definitivamente en el mismo establecimiento.
5º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 15 de Río Negro por la maestra señora MARÍA INÉS GUTIÉRREZ de MANZANO y ubicarla en la Nº 17 de Misiones.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.
— Exp. 12500/R/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 6ª (Río Negro), al disponer que los maestros de la escuela Nº 64, señor MILTON E. PEDERNERA y señora AÍDA RIVEROS de PEDERNERA, pasaran a prestar servicios transitoriamente a las Nos. 80 y 23, respectivamente.

Buenos Aires, 7 de julio de 1948.
— Exp. 17046/19º/948. — Trasladar a la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 1º, al preceptor de la similar Nº 4 del Consejo Escolar 19º, señor ROMÁN JÁUREGUI.

Buenos Aires, 7 de julio de 1948.
— Exp. 17047/16º/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la señorita María Elena Goyeneche, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Cambiar por Labores, la cátedra de Corte y Confección de la maestra especial de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 16º, señorita MARÍA ELENA GOYENECHE, debiendo prestar servicios en las Nos. 16 y 19 del Consejo Escolar 14º, con 4 y 5 horas de clase semanales, respectivamente.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.
— Exp. 16671/7º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 63 de Entre Ríos, a la maestra auxiliar de la Nº 1 del Consejo Escolar 7º, señora ELBA ESTRELLA RAMONA D'ERRICO de SILGUEIRA.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.
— Exp. 16970/F/948. — Vista la nota de fojas 1 y teniendo en cuenta que en la escuela Nº 207 de la Provincia de Salta existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 207 de Salta, a la maestra de la Nº 21 de Formosa, señora CLARA JULIA ELISA FERRER de RUBÍ.

Buenos Aires, 7 de julio de 1948.
— Exp. 11477/N/948. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7º, a la maestra auxiliar de la Nº 2 de Neuquén, señora CELICA HEBE LÓPEZ de ARCAL.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 76

16 de julio de 1948

Buenos Aires, 13 de julio de 1948.

— Exp. 707|I|948. — Vistas estas actuaciones relativas al proyecto de ampliación del Art. 29, capítulo 2º, página 344 del Digesto, sobre normas a seguir en el reconocimiento de propietarios de locales ocupados por escuelas de provincias y territorios, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ampliar el Art. 29, capítulo 2º, página 344 del Digesto de Instrucción Primaria, con el siguiente agregado:

> ''Las actuaciones pasarán a la Dirección de Administración para su informe previo; con la información producida pasarán a dictamen de Asesoría Letrada y volverán a Dirección de Administración para su conocimiento a efectos de proceder oportunamente a liquidar los alquileres a favor del nuevo propietario y dar cuenta a la Superioridad para su aprobación''.

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

— Exp. 17223|P|948. — CONSIDERANDO:

Que entre los fundamentos del Decreto Nº 1100|948, dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 16 de enero ppdo., por el que se determina la implantación del preaprendizaje en los establecimientos de enseñanza primaria dependientes del Consejo Nacional de Educación, se enuncia en forma expresa ''que la escuela no puede limitarse a instruir'', debiendo constituir preocupación suya la tarea de "descubrir y fomentar vocaciones, diagnosticar aptitudes" y crear hábitos de trabajo y de virtud en los educandos, para la formación y orientación del hombre argentino;

Que de estas funciones, las destacadas en primer término, requieren el dominio de conocimiento y prácticas específicas como las psicotécnicas, propias del profesional especializado;

Que si bien la práctica de los conocimientos vinculados con el tema de la orientación profesional no constituye labor obligada en el ejercicio de la docencia, el maestro, en virtud de esa vinculación estable que existe entre educando y educador, y su natural vocación, guiado por la experiencia del especialista puede llegar a desempeñarse como un eficaz colaborador de éste;

Que se hace necesario encarar en forma metódica el estudio de la vocación del niño, para perfeccionar su actuación futura y adecuar sus posibilidades para un mejor rendimiento;

Que este estudio contribuirá a facilitar el mejor conocimiento de la perso-

nalidad del niño, evitándose o atenuándose las consecuencias derivadas del desacierto en la elección de un oficio o una profesión;

Que la creación de un organismo técnico dirigido por un personal especializado y provisto de un laboratorio e instrumental psicotécnico, permitirá desarrollar en forma eficiente la acción que reclama el problema de la orientación profesional, en concordancia con los principios reiterados por el Poder Ejecutivo de la Nación sobre la formación integral del hombre argentino;

Por todo lo expuesto, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear el Primer Centro de Orientación Profesional.

2º — Encomendar a la Secretaría de Didáctica todas las tareas inherentes a su organización, como así también las posibilidades de creación de centros similares en la Capital Federal e interior del país.

3º — Designar al profesor señor ARTURO HORACIO ARIAS y a las señoritas doña MARÍA ARACELI RUÍZ, doña TERESA MABEL OBARRIO y doña MARÍA RAMONA PATIÑO, para que de común acuerdo con la Secretaría de Didáctica, actúen en carácter de psicotécnicos en el mencionado CENTRO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

— Exp. 16161/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la instalación y funcionamiento de los Comedores Escolares Nº 10 en la escuela Nº 14 del C. E. 17 (calle Cabezón Nº 3446); Nº 14 en la escuela Nº 9 del C. E. 17 (calle Lascano Nº 4044) y Nº 17 en la escuela Nº 16 del C. E. 19 (calle Pumacahua Nº 1247).

2º — Contratar con la firma "MELITÓN J. VIÑALE" los servicios de alimentación e inherentes para la instalación y funcionamiento de los comedores escolares Nos. 10, 14 y 17, de conformidad con la planilla agregada a fojas 21, que importa la suma de OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 87.360.— m/n.) y con sujeción estricta al pliego de Bases y Condiciones que rigió la licitación pública del 27 de abril de 1948 (Exp. 6434/C/948), que forma parte integrante del contrato.

3º — Disponer que la instalación de los comedores escolares Nos. 10, 14 y 17 se realicen de conformidad con las directivas que impartan las Inspecciones Generales de la Capital (Seccionales 17ª y 19ª) y Médica Escolar (Sección Comedores Escolares).

4º — Imputar el gasto total de OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 87.360.— m/n.) al Anexo 14, II Otros Gastos, Inciso 1º, a) Gastos Generales, Partida Principal 6, Parcial 3 del Presupuesto en vigor.

5º — Elevar estas actuaciones a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para la formalización del contrato respectivo con la firma "MELITÓN J. VIÑALE", previa constancia de que la adjudicataria ha efectuado el depósito de garantía respectivo.

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

— Exp. 17222/P/948. — Con motivo de la proclamación de Nuestra Señora de Luján como Patrona del Consejo Nacional de Educación (Exp. 15609/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 70), y la entronización de la imagen en lugar prefe-

rente del edificio de la Repartición, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Club Consejo Nacional de Educación la donación de la mayólica con la imagen de Nuestra Señora de Luján.

2º — Disponer que por la Dirección de Administración (Administración de Propiedades) se proceda a colocar la mayólica aludida en el vestíbulo de la entrada principal del edificio de la Repartición (debajo del reloj), preparándose las paredes en forma conveniente.

Buenos Aires, 13 de julio de 1948.

— Exp. 30390/P/945. — Dado que el reglamento proyectado para el régimen de embargos para el personal, debe ser modificado, y considerando que las personas que integraban la comisión designada a ese efecto en su mayoría ya no forman parte del personal del Consejo, y atento lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, a fojas 23 de estos obrados, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución adoptada con fecha 17 de noviembre de 1945, Boletín de Resoluciones Nº 126, que obra a fojas 1 de este expediente.

2º — Designar una Comisión para que estudie y proyecte la modificación del actual régimen de embargos para el personal de la Repartición, en concordancia con los decretos dictados oportunamente por el Poder Ejecutivo de la Nación, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Asesor Letrado, doctor don JORGE E. OBARRIO.

Director de Personal y Estadística, don HÉCTOR L. CASABAL.

Contador General, don JORGE MOLINA PICO.

Jefe de la Sección Embargos, don MIGUEL A. MARTÍNEZ ANDRADE.

Buenos Aires, 13 de julio de 1948.

— Exp. 19947/T/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo dictaminado por Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula por estas actuaciones el señor CARLOS TELLERÍA.

2º — Pasar el expediente a la Oficina Judicial a fin de que inicie el juicio sucesorio de don PEDRO GIACONE o PIETRO GIACONE, previa reposición del sellado de Ley.

Buenos Aires, 13 de julio de 1948.

— Exp. 891/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo dictaminado por Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia que formula el señor ALEJANDRO M. MATTIAUDA, relativa a los bienes vacantes quedados al fallecimiento de don ALEJANDRO MARCÓ.

2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a fin de que se prosigan los trámites respectivos.

Buenos Aires, 13 de julio de 1948.

— Exp. 13187/C/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo dictaminado por Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia que formula el señor PEDRO CASTELLS LAURENT,

relativa a los bienes vacantes quedados al fallecimiento de don MODESTO PÉREZ.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a fin de que se inicie el juicio sucesorio de don MODESTO PÉREZ.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.
— Exp. 16107/M/948. — Atento lo solicitado por el señor Jefe del Empadronamiento Femenino D. M. B. A., Teniente Coronel don Luis Núñez de Castro a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Oficina de Empadronamiento Femenino a ocupar la oficina de la Dirección de la Revista "Guión", de esta Repartición, a fin de facilitar el cumplimiento de la Ley respectiva a las empleadas domiciliadas en la zona y a las ciudadanas radicadas en la vecindad.
2º — Proveer a dicha Oficina de Empadronamiento de los siguientes elementos: 1 armario con llaves, 1 mesa escritorio grande ó 2 medianas y 6 sillas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1948.
— Exp. 3391/G/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la señorita HILDA SOFÍA GRAFENSTEIN para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Buenos Aires, 13 de julio de 1948.
— Exp. 7245/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar para el ejercicio de la enseñanza idiomática en las escuelas israelitas, a la señora LIBE LIPMANYTE de LEVINAS y al señor ISRAEL LEVINAS.

Buenos Aires, 13 de julio de 1948.
— Exp. 9414/V/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a don ELEUTERIO JAIME FAJARDO, de nacionalidad argentina.
2º — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a las siguientes personas de nacionalidad española: MÁXIMO FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA MANTAS FERNÁNDEZ y AUGUSTO ALPANCEQUE.

Buenos Aires, 13 de julio de 1948.
— Exp. 10228/A/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar definitivamente para ejercer la docencia primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, al señor JESÚS ÁLVAREZ de ARCAYA.

Buenos Aires, 13 de julio de 1948.
— Exp. 13282/E/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información

producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la señora RAQUEL S. de SCHUSTERMAN para ejercer la enseñanza idiomática en escuelas israelitas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1948.
— Exp. 13733/A/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar para el ejercicio de la enseñanza idiomática israelita, a la señorita ZULEMA PLUCKI y al señor JOSÉ LEJTMAN.

Buenos Aires, 13 de julio de 1948.
— Exp. 16503/H/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña ESTHER RAQUEL HERCHCOVITZ, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 13 de julio de 1948.
— Exp. 19820/O/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la señorita BELLA FELISA OKSENBERG para ejercer la enseñanza idiomática israelita.

Buenos Aires, 3 de julio de 1948.
— Exp. 12487/1º/948. — Vistas estas actuaciones, en las que a fojas 1 la dirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, manifiesta que el Comando de Infantería de Marina, ha donado a ese establecimiento un mástil con su correspondiente bandera y que ha prometido obsequiarle también un cofre para la guarda del pabellón, y otro para conservar la tierra del solar de SAN MARTÍN, en Yapeyú, y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, a aceptar las donaciones efectuadas a ese establecimiento por el Comando de Infantería de Marina.
2º — Agradecer a la institución oferente su generoso y patriótico gesto.

Buenos Aires, 13 de julio de 1948.
— Exp. 13841|12º|948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, al haber autorizado a la dirección de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 12º, para realizar una excursión con los alumnos del establecimiento a la Quinta Presidencial de Olivos, el día 9 de junio último.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.
— Exp. 1909|S|948. — Vistas estas actuaciones en las que la Provincia de San Luis solicita se la declare acogida por el año en curso a los beneficios de la subvención nacional (Ley 2737), la información producida y lo aconsejado

por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar a la Provincia de San Luis acogida, por el año 1948, a los beneficios de la subvención nacional (Ley 2737).

2º — Hacer saber al Consejo General de Educación de la citada provincia, que en la inversión de los fondos que se le liquiden para ser destinados a la adquisición de útiles, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5º de la citada ley.

3º — Disponer que por la Dirección de Administración se desglose el ejemplar del presupuesto de 1948, agregado a estas actuaciones.

Buenos Aires, 13 de julio de 1948.

— Exp. 16277|Ch|947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección Seccional 11ª de Chaco, para auspiciar un concurso de dibujo que realizará la firma comercial Grandes Tiendas "La Capital", de la ciudad de Roque Sáenz Peña, entre los alumnos de las escuelas de su jurisdicción.

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

— Exp. 12582|15º|948. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de un curso de economía doméstica en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15º, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear un curso de Economía Doméstica en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 7 de julio de 1948.

— Exp. 11976|18º|948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear un curso de Taquigrafía en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 30 de junio de 1948.

— Exp. 17225/P/948. — Visto lo aconsejado a fojas 1/2 por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar colaboradores de la Intervención para dictar las materias básicas del curso de capacitación de maestros para la enseñanza de escolares inadaptados que funciona en la Escuela Primaria de Adaptación, a las siguientes personas:

Doctor don RENATO SEGRES, doctora doña CLARA HAYMAN y señora doña LÍA N. de SIROUYAN, profesores de Logopedia, de Reeducación motora, y Gimnasia Rítmico-plástica respectivamente, con una asignación mensual de $ 300.— m/n. cada uno.

Doctores don DIEGO GARCÍA REYNOSO y don JULIO BALDERRAMA, profesores de Psicopatología aplicada y Psicología aplicada, con una asignación mensual de $ 270.— m/n. cada uno.

Señora doña ISOLDA BREYER de RAPELLA y señoritas doña NÉLIDA

NICOLAY, doña IRMA DE FIGUERA, doña MARÍA CLOTILDE TOBAR y doña MARÍA DELIA LOBO, Ayudantes de Enseñanza Diferencial, con una asignación mensual de $ 220.— m/n. cada una.

2º — Imputar el gasto que resulta, al Anexo 14, II Otros Gastos, a) Gastos Generales, Partida Principal 10, Parcial 1, del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

— Exp. 17057/8º/948. — Disponer que la señora DORA EDITH VARAS de DE ROSAS, designada Auxiliar 6º (Partida Principal 2) de la Repartición, por Decreto Nº 16958 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 9 de junio último (Exp. 16663/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 74), preste servicios en el Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

— Exp. 17062/9º/948. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y teniendo en cuenta que por Decreto Nº 16953 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 9 de junio último (Exp. 16664/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 74), se adscribió a esa Inspección Técnica General al director de las escuelas Nº 15 del Consejo Escolar 5º (diurna) y Nº 2 del Consejo Escolar 1º (adultos), señor José Luis Viani, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de Inspector Técnico Seccional, al señor JOSÉ LUIS VIANI y ubicarlo en el Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 8 de julio de 1948

— Exp. 17054/4º/948. — Vista la nota de fojas 2 y lo propuesto precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 15º al director de la Nº 18 del Consejo Escolar 4º, señor PEDRO JULIO GRASSI.

Buenos Aires, 13 de julio de 1948.

— Exp. 15347/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica y a la Resolución Ministerial que precede, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la reválida del título de maestro normal superior, expedido a favor del señor DEMETRIO CURA, por la Escuela Normal de Encarnación (Paraguay).

Buenos Aires, 7 de julio de 1948.

— Exp. 12345/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 280 de Córdoba, a la maestra de la Nº 277 de la misma provincia, señora ANTONIA E. CORREA de BAZÁN.

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

— Exp. 17053/C/948. — Visto que en la escuela Nº 408 de la Provincia de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 408 de Corrientes, a la maestra de la Nº 100 de la misma provincia, señora CONSUELO GARCÍA de PAZOS.

Buenos Aires, 7 de julio de 1948.

— Exp. 10542/J/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 97 de Jujuy, al director de la Nº 94 de la misma provincia, señor JUAN ÁNGEL LIQUIN.

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

— Exp. 17060/M/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 67 de Mendoza, a la maestra de la Nº 15 de la misma provincia, señorita CLAUDINA ARIAS ROMERO.

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

— Exp. 17219/S/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 256 de la Provincia de Salta se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 256 de Salta, a la directora de la Nº 78 de la misma provincia, señora TOMASA NOEMÍ MIRANDA de ÁLVAREZ.

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

— Exp. 17056/S/948. — Vista la nota de fojas 1 y teniendo en cuenta que en la escuela Nº 51 de la Provincia de Jujuy, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 51 de Jujuy, a la maestra de la Nº 492 de Santiago del Estero, señora PETRONA LUISA DUMAS de VILLAVERDE BLANCO.

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

— Exp. 17220/S/948. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 31 de mayo último (Exp. 13208/S/948, Boletín de Resoluciones Nº 61), por la que se trasladó a la esculea Nº 322 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 425 de la misma provincia, señorita MARÍA LUISA DEL CARMEN RODRIGO.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.

— Exp. 17226/T/948. — Visto el pedido de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 295 de Tucumán, a la maestra auxiliar de la Nº 161 de la misma provincia, señora DARÍA MARCELINA PANTOLI de VIOLA.

Buenos Aires, 6 de julio de 1948.

— Exp. 3612/T/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida, teniendo en cuenta que la maestra auxiliar de la escuela Nº 161 de Tucumán, señora Daría Marcelina Pantoli de Viola, ha sido trasladada a la Nº 295 de la misma provincia y, de acuerdo, en lo pertinente, con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 161 de Tucumán, a la maestra auxiliar señorita ROSARIO JESÚS APARICIO, dando así cumplimiento a la resolución del 16 de marzo último (hoja 9).

Buenos Airês, 7 de julio de 1948.

— Exp. 17059/Ch/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 98 de Chaco, a la maestra de la Nº 16 del mismo territorio, señora GLADYS NOEMÍ TAMBURINI de DANSEY.

Buenos Aires, 7 de julio de 1948.

— Exp. 17058/Ch/948. — Trasladar a la escuela Nº 54 de Chaco, a la maestra de la Nº 21 del mismo territorio, señora ALICE MORENO de CREMADES.

Buenos Aires, 7 de julio de 1948.

— Exp. 16474|M|948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar, con carácter definitivo, las siguientes ubicaciones transitorias de maestros dispuestas por la Inspección General de Territorios, en las escuelas de Misiones que a continuación se indican:

ÁNGELA MARCHESSE de SILVA, de la escuela Nº 282 a la Nº 5.
MARÍA ELISA CHAMORRO de VILLALBA, de la escuela Nº 282 a la Nº 301.
MARÍA LUISA VICINI de AGUERREBERE, de la escuela Nº 282 a la Nº 3.
EMILIANA RÍOS de BELTRAMI, de la escuela Nº 282 a la Nº 110.
JUAN FAUS, de la escuela Nº 18 a la Nº 151.
TERESA SÁNCHEZ de VELOZO, de la escuela Nº 18 a la Nº 151.
MARÍA CHEMES, de la escuela Nº 196 a la Nº 62.
ELENA CHEMES, de la escuela Nº 196 a la Nº 281.
IDA F. ETTORI, de la escuela Nº 46 a la Nº 9.
LEONTINA E. RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 245 a la Nº 145.

2º — Trasladar, a pedido de los interesados y de acuerdo con los antecedentes que obran en las respectivas ternas, a las direcciones de las escuelas de Misiones que se indican, a los siguientes directores del mismo territorio:

ALFREDO MENDOZA, de la escuela Nº 206 a la Nº 85.
MARCOS B. REYES, de la escuela Nº 190 a la Nº 100.
FELIPE C. ESCALADA, de la escuela Nº 146 a la Nº 97.
FERNANDO COLOMBO, de la escuela Nº 49 a la Nº 113.
JORGE I. GALMARONI, de la escuela Nº 161 a la Nº 128.
AGILEO NIBEYRO, de la escuela Nº 81 a la Nº 146.
FELIPE M. SOTELO, de la escuela Nº 145 a la Nº 173.
RÓMULO BLANCO, de la escuela Nº 160 a la Nº 201.
RAÚL E. PORTA, de la escuela Nº 263 a la Nº 254.
OSVALDO E. KRIEGER, de la escuela Nº 179 a la Nº 206.

3º — Trasladar a su pedido y de acuerdo con los antecedentes que obran en la respectiva terna, a la escuela Nº 145 de Misiones, al director de la Nº 20 de Neuquén, señor FERNANDO GÓMEZ.

4º — Trasladar, para unirse con sus esposos cuyas ubicaciones se determinan anteriormente, a las escuelas de Misiones que se indican, a las siguientes maestras del mismo territorio:

LAURA LÓPEZ de MENDOZA, de la escuela Nº 206 a la Nº 85.
AÍDA MAISSONAT de ESCALADA, de la escuela Nº 146 a la Nº 97.
MARÍA IGOA de DALMARONI, de la escuela Nº 161 a la Nº 128.

ROSA ATTIZ de BLANCO, de la escuela Nº 160 a la Nº 201.
ANA ALVEZ de KRIEGER, de la escuela Nº 179 a la Nº 206.
5º — Ubicar, de acuerdo con los antecedentes que obran en las correspondientes ternas, en las escuelas de Misiones que se indican, a los siguientes maestros del mismo territorio, los cuales deberán hacerse cargo de las respectivas direcciones, con derecho a percibir las correspondientes bonificaciones de director:
JORGE A. CUSSIN, de la escuela Nº 134 a la Nº 30.
MARIO KRIEGER, de la escuela Nº 163 a la Nº 49.
JOSÉ PANIEGO, de la escuela Nº 177 a la Nº 81.
DIEGO RUEDA, de la escuela Nº 19 a la Nº 122.
ARMINDA E. ÁGUILA, de la escuela Nº 123 a la Nº 123.
CELESTINA PITRE de VARESSE, de la escuela Nº 30 a la Nº 148.
BAUTISTA PÉREZ, de la escuela Nº 248 a la Nº 155.
ERNESTO R. GONZÁLEZ, de la escuela Nº 194 a la Nº 160.
RUTH MARTÍNEZ, de la escuela Nº 25 a la Nº 161.
ALFHEU ÁVILA, de la escuela Nº 32 a la Nº 179.
BERNARDO GARCÍA, de la escuela Nº 252 a la Nº 184.
ARTURO A. RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 31 a la Nº 210.
EMILIO C. VELOZO, de la escuela Nº 151 a la Nº 221.
RAÚL A. ESQUIVEL, de la escuela Nº 15 a la Nº 247.
CONRADO DACHARY, de la escuela Nº 255 a la Nº 255.
VITO D. COVI, de la escuela Nº 257 a la Nº 263.
MIGUEL DO SANTO, de la escuela Nº 150 a la Nº 270.
NICOLÁS BARCHUK, de la escuela Nº 71 a la Nº 271.
RAÚL RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 70 a la Nº 300.
ISAAC JULIO ESCALADA, de la escuela Nº 19 a la Nº 302.
ENRIQUE CAMBEIRO, de la escuela Nº 198 a la Nº 308.
RODOLFO R. GALMARINI, de la escuela Nº 195 a la Nº 309.
PAULINO G. VIVANCO, de la escuela Nº 171 a la Nº 314.
ALEJANDRO DEL CARMEN BAZÁN, de la escuela Nº 243 a la Nº 318.
JOSÉ GALANTINI, de la escuela Nº 139 a la Nº 118.
LUIS B. IBARRA, de la escuela Nº 34 a la Nº 321.
ÁNGEL A. P. DE LA VEGA, de la escuela Nº 12 a la Nº 279.
6º — Ubicar, de acuerdo con los antecedentes que obran en las respectivas ternas, en las escuelas de Misiones que se indican, a los siguientes maestros del mismo territorio, los que deberán hacerse cargo de las vicedirecciones respectivas, con derecho a percibir las correspondientes bonificaciones.
PABLO POLICARPO ENCINA, de la escuela Nº 32 a la Nº 38.
ISAAC SIMSOLO, de la escuela Nº 62 a la Nº 62.
CARLOS AMORES, de la escuela Nº 74 a la Nº 198.
CARLOS A. BRAZZOLA, de la escuela Nº 216 a la Nº 216.
ANSELMO RIVAS, de la escuela Nº 21 a la Nº 236.
JOSÉ M. ISTUETA, de la escuela Nº 280 a la Nº 280.
MARÍA QUIROGA de PÁEZ, de la escuela Nº 191 a la Nº 288.
7º — Trasladar para unirse con sus esposos cuyas ubicaciones se determinan anteriormente, a las escuelas de Misiones que se indican, a las siguientes maetras del mismo territorio:
CORINA RÍOS de CUSSIN, de la escuela Nº 134 a la 30.
ÉLIDA VELOZO de RUEDA, de la escuela Nº 19 a la Nº 122.
CELESTINA DE BONI de AMORES, de la escuela Nº 74 a la Nº 198.

MARÍA ALVARENGA DE RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 31 a la Nº 210.
TERESA S. de VELOZO, de la escuela Nº 151 a la Nº 221.
ÁNGELA CABASSI de ESCALADA, de la escuela Nº 19 a la Nº 302.
MARÍA TORRES de RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 20 a la Nº 300.
LOLIA MOSQUEDA de CAMBEIRO, de la escuela Nº 198 a la Nº 308.
IRENE CAMPELL de GALMARINI, de la escuela Nº 54 a la Nº 309.
LELIA DUARTE de IBARRA, de la escuela Nº 34 a la Nº 321.

8º — Ubicar en las escuelas de Misiones, que se indican a continuación, al siguiente personal del mismo territorio, cuyos servicios son innecesarios en los establecimientos que actúa:

CELMIRA SÁNCHEZ de OLMEDO, de la escuela Nº 283 a la Nº 7.
MARCELA SCHMIDT de ÁLVEZ, de la escuela Nº 202 a la Nº 13.
MARÍA E. FLORES, de la escuela Nº 75 a la Nº 187.
FELICITA GRITTIS de CABALLERO, de la escuela Nº 66 a la Nº 281.
FLORENTINA T. ZUBRZICKI, de la escuela Nº 64 a la Nº 71.
IDA E. ETTORI, de la escuela Nº 9 a la Nº 76.

9º — Trasladar, a pedido, de las interesadas a las escuelas de Misiones que a continuación se indican a las siguientes maestras especiales de la misma jurisdicción:

ELVIRA RODRÍGUEZ (Música), de la escuela Nº 15 a la Nº 20.
MARÍA L. BITTENCOURT (Manualidades), de la escuela Nº 129 a las Nos. 301 y 298.

10º — Trasladar a pedido de las interesadas a las escuelas de Misiones, que se indican a continuación a las siguientes maestras del mismo territorio:

DALILA I. FERNICOLA, de la escuela Nº 4 a la Nº 2.
TERESA LEAL de BERTRAN, de la escuela Nº 22 a la Nº 233.
CORA IRMA ISSLER, de la escuela Nº 23 a la Nº 70.
JULIO C. CASARES, de la escuela Nº 23 a la Nº 80.
MARÍA GARAY de JARA, de la escuela Nº 24 a la Nº 71.
MARÍA A. DUARTE de RATIER, de la escuela Nº 27 a la Nº 76.
MARÍA DELIA BRITES, de la escuela Nº 32 a la Nº 52.
OSCAR ISSLER, de la escuela Nº 35 a la Nº 177.
DORILA GUERRERO, de la escuela Nº 44 a la Nº 74.
MARÍA RENDÓN de SARTORI, de la escuela Nº 45 a la Nº 150.
ROSA STELLA de NELLY, de la escuela Nº 48 a la Nº 7.
DORA CASTELLI de MONDADORI, de la escuela Nº 52 a la Nº 48.
MARTA ÁLVAREZ de BISTOLETTI, de la escuela Nº 53 a la Nº 110.
ELBA CARREÑO de MÉNDEZ, de la escuela Nº 54 a la Nº 129.
IRMA PREVOSTI de PICASSO, de la escuela Nº 55 a la Nº 109.
MARÍA TOLEDO de PERENSON, de la escuela Nº 61 a la Nº 238.
EPIFANIA SOSA, de la escuela Nº 69 a la Nº 45.
BLANCA BASTERRA de ÁVILA CUNHA, de la escuela Nº 70 a la Nº 106.
CARMEN CÁMARA de RAMAGNOLI, de la escuela Nº 71 a la Nº 21.
OLGA FODERE, de la escuela Nº 71 a la Nº 22.
AURORA REQUENA, de la escuela Nº 71 a la Nº 62.
MARÍA MARTÍNEZ de CLOSS, de la escuela Nº 72 a la Nº 33.
BLANCA AICÓN, de la escuela Nº 72 a la Nº 180.
SARA E. IBARROLA, de la escuela Nº 73 a la Nº 279.
JOSÉ MARGALOT, de la escuela Nº 76 a la Nº 6.

ENRIQUETA GALLARDO de NARMONA, de la escuela Nº 80 a la Nº 71.
NÉLIDA ROSSI de SATOSTEGUI, de la escuela Nº 84 a la Nº 288.
CECILIA VELÁZQUEZ de AGUIRRE, de la escuela Nº 87 a la Nº 15.
JOSEFA A. ROCABERT de GALMARINI, de la escuela Nº 89 a la Nº 146.
MARÍA EMA BÁEZ, de la escuela Nº 93 a la Nº 71.
RAQUEL FERNÁNDEZ DE LA PUENTE, de la escuela Nº 94 a la Nº 235.
ALEJANDRO LENCINAS, de la escuela Nº 98 a la Nº 233.
LUISA CUCCHIARONI, de la escuela Nº 100 a la Nº 20.
JULIA RÍOS de ETCHANDY, de la escuela Nº 101 a la Nº 74.
SORAIDA NOZIGLIA, de la escuela Nº 102 a la Nº 264.
CELIA NOZIGLIA, de la escuela Nº 102 a la Nº 264.
EUSTAQUIA ZAYAS de BOROSKY, de la escuela Nº 106 a la Nº 43.
CAROLINA SANTIA de PRADIER, de la escuela Nº 106, a la Nº 110.
ROSA AYALA, de la escuela Nº 109 a la Nº 161.
CARLOTA ESCALADA de VIANI, de la escuela Nº 110 a la Nº 1.
OLGA E. MARTÍNEZ, de la escuela Nº 113 a la Nº 185.
ROSA IBARROLA, de la escuela Nº 113 a la Nº 187.
ERNESTA E. DAVIDS, de la escuela Nº 117 a la Nº 260.
MARÍA ZAIDA ISSLER de VIGNOLLES, de la escuela Nº 119 a la Nº 27.
AZUCENA M. BELTRAMETTI, de la escuela Nº 119 a la Nº 123.
HUGO J. ROTTOLI, de la escuela Nº 126 a la Nº 271.
HERIBERTO M. HERMIDA, de la escuela Nº 137 a la Nº 35.
JUAN RAMÓN MILANO, de la escuela Nº 137 a la Nº 8.
ADOLFO MARTÍNEZ, de la escuela Nº 138 a la Nº 46.
LEONTINA A. RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 145 a la Nº 65.
LUDOVICO SLAMOVITS, de la escuela Nº 150, a la Nº 23.
MANUELA GIMÉNEZ, de la escuela Nº 155 a la Nº 54.
INÉS MAIDANA de LUNA, de la escuela Nº 166 a la Nº 76.
CATALINA ONETTO, de la escuela Nº 168 a la Nº 114.
LIDIA GONZÁLEZ de MORGENSTERN, de la escuela Nº 172 a la Nº 105.
NILDA FREAZA de KRAUSSE, de la escuela Nº 173 a la Nº 238.
DIONISIO PANIEGO, de la escuela Nº 179 a la Nº 72.
EDITH ROSA RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 185 a la Nº 220.
SARA FERRARI de RUSSO, de la escuela Nº 187 a la Nº 42.
MARÍA SÁNCHEZ de ACOSTA, de la escuela Nº 187 a la Nº 76.
NÉLIDA IRENE MARIANI, de la escuela Nº 187 a la Nº 219.
ELBA ESCOBAR FRENCH, de la escuela Nº 189 a la Nº 71.
ARCADIO ROMERO, de la escuela Nº 190 a la Nº 310.
MARÍA SALINAS de BERTOLUZZI, de la escuela Nº 191 a la Nº 250.
CARMEN SCHIAFFINO de TEODORO, de la escuela Nº 193 a la Nº 80.
MARGARITA BARBIERO de PAÍS, de la escuela Nº 193 a la Nº 56.
CARMEN MARTÍNEZ, de la escuela Nº 194 a la Nº 285.
MARÍA M. HAUPTMAN, de la escuela Nº 204 a la Nº 162.
HILDA D. M. SANTA CRUZ de MORELLO, de la escuela Nº 209 a la Nº 129.
CELIA A. DOCAMPO, de la escuela Nº 209 a la Nº 129.
LYDÍA DOCAMPO, de la escuela Nº 209 a la Nº 129.
UBALDINA ROVETTA, de la escuela Nº 209 a la Nº 177.
MARÍA RODRÍGUEZ de MARCELLETTI, de la escuela Nº 209 a la Nº 150.
CIRO D. CARVALLO, de la escuela Nº 216 a la Nº 305.

HERMENEGILDO BARRIOS de SEGARRA, de la escuela Nº 219 a la Nº 43.
ANA DIEDRICH de GÓMEZ, de la escuela Nº 224 a la Nº 187.
MARINA VIÑAS, de la escuela Nº 225, a la Nº 106.
ESMIRNA JUNIS, de la escuela Nº 228 a la Nº 274.
VICTORIA SANSERRI de OLITE, de la escuela Nº 230 a la Nº 16.
MARÍA ANTONI de CAMBAS, de la escuela Nº 238 a la Nº 3.
MARÍA HERETER de GONZÁLEZ, de la escuela Nº 238 a la Nº 4.
ALICIA SOMMERFELD de LANDAJO, de la escuela Nº 238 a la Nº 7.
CLARA M. ZDANOWCS, de la escuela Nº 239 a la Nº 97.
AMALIA VARGAS de ALONSO, de la escuela Nº 240 a la Nº 84.
FEDERICO DERENDINGER, de la escuela Nº 249 a la Nº 58.
SARA VEDOYA de DERENDINGER, de la escuela Nº 249 a la Nº 77.
CARLOS TINTPILVER, de la escuela Nº 249 a la Nº 84.
ELVIRA NERIS, de la escuela Nº 252 a la Nº 60.
SIXTO GONZÁLEZ, de la escuela Nº 272 de la Nº 165.
ANA MONTERO de PIRIS, de la escuela Nº 276 a la Nº 84.
LAURA OFELIA ZAMARRIPA, de la escuela Nº 240 a la Nº 132.
JUANA ESPINOSA de VERBES, de la escuela Nº 279 a la Nº 159.
ELENA TELECKI, de la escuela Nº 279 a la Nº 149.
OFELIA SPALDIG de CORTÉS, de la escuela Nº 285 a la Nº 238.
SARA ESTHER CABRERA, de la escuela Nº 285 a la Nº 37.
AMADO I. ESCUDERO, de la escuela Nº 293 a la Nº 129.
MARCIANA GALEANO, de la escuela Nº 308 a la Nº 129.
11º — Trasladar a pedido de las interesadas a escuelas de Misiones, que se indican a continuación a las siguientes maestras que prestan servicios en el Territorio de Chaco:
DELFINA BLASCO de PEREZ, de la escuela Nº 58 a la Nº 1.
MARÍA BOGADO de NÚÑEZ, de la escuela Nº 59 a la Nº 53.
ÉLIDA GHIGLIONE de RECALDE, de la escuela Nº 137 a la Nº 71.
JUSTINA R. IBARRA, de la escuela Nº 263 a la Nº 100.
MAXIMINA IBARRA, de la escuela Nº 263 a la Nº 100.

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

— Exp. 17061/R/948. — 1º Trasladar a la escuela Nº 2 de Neuquén a la maestra de la Nº 102 de Río Negro, señora MARÍA ELVIRA S. de LEZAETA.
2º — Trasladar a la escuela Nº 61 de Neuquén a la maestra de la Nº 32 de Río Negro, señora NORA MAFALDA VILLASUSO de FREYDOZ.
3º — Trasladar a la escuela Nº 123 de Neuquén, a la maestra de la Nº 18 de Río Negro, señora EVA BLAS de TAMBURINI.

Buenos Aires, 7 de julio de 1948.

— Exp. 17055/N/948. — Vista la ficha de fojas 1 y teniendo en cuenta que en la escuela Nº 27 de la Provincia de San Juan, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: maestra de la Nº 17 del Territorio de Neuquén, señora ELVIRA ARDRIZZI de MORANDO.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 77

21 de julio de 1948

Buenos Aires, 16 de julio de 1948.

— Exp. 17519/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Suspender la realización del curso teórico-práctico para maestros de Gimnasia y Recreación de Provincias y Territorios, dispuesto por resoluciones del 30 de diciembre de 1947 y 28 de junio ppdo. (Exp. 9768/I/947), Boletín de Resoluciones Nº 72/948.

Buenos Aires, 13 de julio de 1948.

— Exp. 10682/I/948. — Vistas esta actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la licitación privada realizada el 15 de junio de 1948 para la adquisición de material e instrumental con destino a los Centros Otorrinolaringológicos.

2º — Aprobar las adjudicaciones proyectadas según detalle de las planillas de fojas 41 y 42 a favor de las casas "OTTO HESS S. A. C. I.", "LUTZ FERRANDO Y Cía. S. A." y "CONRADO BELLER", que ascienden en total a la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS UN PESO MONEDA NACIONAL ($ 11.201.— m/n.), que se imputará al Anexo 14, II Otros Gastos, b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 1, Parcial 8 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 16 de julio de 1948.

— Exp. 16866/I/948. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una escuela para adultos (mixta) en la localidad de Clorinda (Formosa), la información producida y atento a la resolución ministerial de fojas 3, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela para adultos (mixta) en la localidad de Clorinda (Formosa), la que se designará como escuela de adultos Nº 2 de Formosa.

2º — Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos para que, en su oportunidad, proponga los cursos especiales que deberán funcionar.

3º — Asignar una partida mensual de SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 60.— m/n.), para portero.

4º — Asignar una partida mensual de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.— m/n.), con destino a gastos de eventuales.

5º — Disponer que por Dirección de Administración se provean 10 armarios a la escuela que se crea.

Buenos Aires, 16 de julio de 1948.

— Exp. 16636/F/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda y atento la resolución ministerial de fojas 25, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela para adultos en la ciudad de Formosa en el local de la Nº 18 de dicho territorio, dependiente de la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, con la siguiente organización:

a) Las secciones primarias, de acuerdo con el Plan de Estudios y Programas de las escuelas para adultos de la Capital Federal.
b) Los cursos especiales de: Economía Doméstica (dietética), Electrotécnica y Telares, también de acuerdo con el referido Plan de Estudios y Programas.

2º — Establecer que el horario estará comprendido entre las 17 y 22, de acuerdo con los Arts. 8 y 9, pág. 295, Título VIII del Digesto, y según las características del lugar y las conveniencias de la población escolar adulta del mismo.

3º — Disponer que podrán concurrir a esta escuela alumnos de ambos sexos mayores de 14 años, de acuerdo con lo establecido en el Art. 11, pág. 409, Título VIII del Digesto.

4º — Liquidar al establecimiento creado una partida mensual de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.— m/n.) para limpieza y gastos internos, con imputación al Anexo 14, II Otros Gastos, a) Gastos Generales, Partida Principal 3, Parcial 5 del Presupuesto en vigor.

5º — Liquidar para el curso de Economía Doméstica la partida mensual de SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 60.— m/n.) durante el período de su funcionamiento y la de CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.— m/n.) para el curso de Telares, con imputación al Anexo 14, II Otros Gastos, a) Gastos Generales, Partida Principal 3, Parcial 7 del Presupuesto en vigor.

6º — Autorizar al director que se designe para que proponga la persona que tendrá a su cargo la limpieza y atención del establecimiento, como asimismo para proponer su retribución, sin perjuicio de que disponga, con carácter provisional, la prestación de sus servicios.

7º — Dirección de Administración efectuará la provisión de los muebles y útiles necesarios, de conformidad al detalle de fojas 16 y 16 vta.

Buenos Aires, 16 de julio de 1948.

— Exp. 17229/P/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por el director de "El Monitor de la Educación Común", el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funcines de subdirector de "El Monitor de la Educación Común", al Oficial 5º (Partida Principal 2) de la Repartición, señor JERÓNIMO HERNÁNDEZ, sin que ello implique aumento de sueldo y categoría.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 12591/A/948. — Vistas estas actuaciones y atento lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de Secretario Administrativo de la Asesoría Letrada, al actual Oficial 8º, señor SALOMÓN CAROVICH, que presta servicios en la misma.

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

— Exp. 17759/P/948. — Visto que el Auxiliar Mayor (Partida Principal 2) de la Repartición, señor Marcelo Lamarque, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender, interinamente, al cargo de Auxiliar Mayor (Partida Principal 2) de la Repartición, mientras dure la ausencia del titular señor Marcelo Lamarque, que se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, a la actual Auxiliar Principal señorita MERCEDES BRUNO RAMAYÓN.

2º — Ascender, interinamente, al cargo de Auxiliar Principal (Partida Princi-

pal 2) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 1º señorita CLEMENCIA CARRANZA CASARES.

3º — Ascender, interinamente, al cargo de Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 2º señor RUBÉN DARÍO CHAILE.

4º — Ascender, interinamente, al cargo de Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º señor FRANCISCO BERARDI.

5º — Ascender, interinamente, al cargo de Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 4º señora TERESA ELVIRA PEZZI de BRACERAS.

6º — Designar, interinamente, Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señora MARÍA MERCEDES NIEVA de ROMPOTI, quien continuará prestando servicios en la Secretaría de Didáctica.

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

— Exp. 17760/P/948. — Visto que el Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, señor Jorge Horacio Paz, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, mientras dure la ausencia del señor Jorge Horacio Paz, que usa de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, al actual Auxiliar 2º, señor EMILIO LABAT.

2º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 3º, señorita MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ PAULSEN.

3º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 4º, señora MARÍA ROBERTI de TORRINI.

4º — Designar, interinamente, Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor JOSÉ FRANCISCO PUIG, quien deberá continuar prestando servicios en la Dirección Administrativa (Contaduría General).

Buenos Aires, 17 de julio de 1948.

— Exp. 17761/P/948. — Visto que la Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, señora Ana Altman de Arensburg, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, con sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender al cargo de Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la titular, señora Ana Altman de Arensburg, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad, con sueldo, al actual Auxiliar 2º, señor ÍTALO PAZZI.

2º — Ascender al cargo de Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 3º, señorita AMELIA BEATRIZ BOCCAZZI.

3º — Ascender al cargo de Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 4º, señora MARÍA HIPÓLITA RIENZI de MIZDRAHI.

4º — Designar Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARTA S. MOINE CARRANZA, debiendo prestar servicios en la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

— Exp. 17758/P/948. — Visto que el Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, señor Gustavo Adolfo Vicente Palau Posse, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender, interinamente, al cargo de Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, mientras dure la ausencia del titular, señor Gustavo Adolfo Vicente Palau Posse, que se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, a la actual Auxiliar 4º, señora CARMEN MASFERRER de MOSCA.

2º — Designar, interinamente, Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señora ALICIA ROBLES DOWLING de CONVERSET, quien continuará prestando servicios en la Dirección Administrativa (Contaduría General).

Buenos Aires, 17 de julio de 1948.

— Exp. 17236/I/948. — Disponer que la Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, señora MARÍA LIDIA GARCÍA de GARCÍA, que presta servicios en la Inspección General de Escuelas para Adultos, pase a hacerlo a la Mesa General de Entradas y Salidas.

Buenos Aires, 16 de julio de 1948.

— Exp. 16732/B/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Conceder licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 4 del actual hasta el 3 de agosto próximo, a la Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, señora NÉLIDA O. G. de BALLABIO.

2º — Designar, interinamente, Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, mientras dure la ausencia de la anterior, a la señorita NÉLIDA OLINDA GALETTI, debiendo prestar servicios en la Biblioteca Nacional de Maestros.

Buenos Aires, 16 de julio de 1948.

— Exp. 17235/I/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por el señor José Ramón Durán, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º, al portero del Instituto Bernasconi, señor JOSÉ RAMÓN DURÁN.

Buenos Aires, 16 de julio de 1948.

— Exp. 17228/15º/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por el señor Ernesto D'Amen, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 15º, efectuado por resolución de fecha 1º del actual (Exp. 4487/15º/948, Boletín de Resoluciones Nº 73), del portero de la Nº 4 del mismo Consejo Escolar, señor ERNESTO D'AMEN.

Buenos Aires, 16 de julio de 1948.

— Exp. 17234/2º/948. — Visto el pedido formulado a foja 1 por la señora

Ilda Amalia Arzuaga de González, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 10º, a la portera de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, señora ILDA AMALIA ARZUAGA de GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 17 de julio de 1948.

— Exp. 17757/16º/948. — Visto lo solicitado a foja 1 por la señora Teresa Di Lorenzo de Guzzo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, al Consultorio Oftalmológico Nº 3, a la portera de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º, señora TERESA DI LORENZO de GUZZO.

Buenos Aires, 16 de julio de 1948.

— Exp. 17227/19º/948. — Visto el pedido formulado a foja 1 por la señorita Ana Damacia Duarte, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, a la portera de la Nº 2 del Consejo Escolar 19º, señorita ANA DAMACIA DUARTE.

Buenos Aires, 16 de julio de 1948.

— Exp. 17231/19º/948. — Trasladar a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 16º, a la maestra de la Nº 25 del Consejo Escolar 19º, señora NELLY SUSANA MONJEAUX de MONJEAUX.

Buenos Aires, 16 de julio de 1948.

— Exp. 16245/20º/948. — Vistas estas actuaciones en las que la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, señorita doña Victoria Haydée Domato, solicita ser declarada maestra auxiliar, la información producida y de acuerdo con lo establecido en la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24/943), el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, señorita doña VICTORIA HAYDÉE DOMATO, y ubicarla en tal carácter en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º, en reemplazo de la señora doña AÍDA F. de GARCÍA RAMOS, que se jubiló.

Buenos Aires, 17 de julio de 1948.

— Exp. 17238/B/948. — Visto que en la escuela Nº 31 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra señora MARÍA ADELA MONTES DE OCA de TRAINE, trasladada por resolución de 3 de junio último (Exp. 13198/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 61), a la escuela Nº 17 de Buenos Aires, preste servicios en la Nº 31 de Santa Fe.

Buenos Aires, 16 de julio de 1948.

— Exp. 17233/M/948. — Disponer que la señorita MABEL EMILIA EMMA GENESONI, que por Decreto Nº 16841 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 9 de junio último (Exp. 16277/M/948, Boletín de Resoluciones Nº 72), fué nombrada maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 191 de la Provincia de Mendoza, preste servicios en la Nº 47 de la misma jurisdicción.

Buenos Aires, 16 de julio de 1948.

— Exp. 17749/L/948. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 11 de la Pampa a la maestra de la Nº 83, del mismo territorio, señorita MARÍA LUZ ÁLVAREZ PEREDA.

Buenos Aires, 16 de julio de 1948.

— Exp. 17230/1º/948. — Disponer que la señorita BENEDICTA ANA HERRERA, designada maestra especial de Labores, por Decreto Nº 17706 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 15 de junio último (Exp. 16945/1º/948, Boletín de Resoluciones Nº 75), para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º, preste servicios en la cátedra de Corte y Confección en la de adultos Nº 9 del Consejo Escolar 1º.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 78

23 de julio de 1948

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.

— Exp. 11426/F/948. — VISTO:

Que es necesario recordar a los iniciadores de las obras que en diversos órdenes han impulsado el progreso de la Nación, con el objeto de que cunda el ejemplo y el empeño en las futuras generaciones de argentinos;

Que la fundación de la primera colonia agrícola, el 8 de setiembre de 1856, marca una fecha decisiva en el desarrollo de nuestra agricultura;

Por ello, atento lo dispuesto por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, Nº 23317/44 del 28 de agosto de 1944 y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer, con carácter permanente, que el día 8 de setiembre de cada año, se celebre en todas las escuelas del país el "DÍA DEL AGRICULTOR", concordante con el Decreto del Superior Gobierno de la Nación, Nº 23317/44 del 28 de agosto de 1944.

2º — Disponer que en esa fecha, se dicten clases alusivas, sin perjuicio de otros actos que se puedan organizar, tendientes a despertar entre los alumnos el valor potencial de la economía nacional, mediante el trabajo de la tierra.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 15829/D/948. — Visto lo solicitado por Dirección de Administración a fojas 1/2, y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desdoblar la Oficina de Presupuesto y Despacho Órdenes de Pago, en Oficina de Presupuesto y Oficina de Órdenes de Pago, quedando ambas bajo la jefatura del actual Jefe de Presupuesto y Despacho Órdenes de Pago, Oficial Mayor don CARLOS ALBERTO CHIMENTI.

2º — La Oficina de Presupuesto tendrá a su cargo la preparación del presupuesto anual del Consejo, sus reajustes y modificaciones, la preparación de las

órdenes de Pago generales y especiales a emitir por el Poder Ejecutivo y demás funciones inherentes, y se regirá por la reglamentación que oportunamente someterá a la aprobación de la Superioridad, por la correspondiente vía jerárquica. LA OFICINA DE ÓRDENES DE PAGO, mantendrá sus actuales funciones y organización en lo relacionado con las órdenes de pago del Consejo.

3º — Asignar funciones de 2º Jefe de la Oficina de Presupuesto al Oficial 9º, don SERAFÍN RODOLFO PIANO.

4º — Asignar funciones de 2º Jefe de la Oficina de Órdenes de Pago al Oficial 9º, señor don EDUARDO M. ALCOBA.

5º — Destinar a la Oficina de Presupuesto, dos empleados especializados, que serán propuestos oportunamente por la Dirección de Administración.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 18000/P/948. — Visto que es condición esencial de la enseñanza el conocimiento directo de nuestro país, y de acuerdo con lo dispuesto por la Secretaría de Educación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la concurrencia a la Capital Federal de un mil (1.000) alumnos de escuelas de Territorios y de Provincias con sus maestros entre los días 5 y 15 de agosto próximo.

2º — Habilitar el local del Instituto "FERNANDO FÉLIX BERNASCONI", para alojar a los excursionistas.

3º — Clausurar las actividades del Instituto mencionado, desde el 1º de agosto próximo y por el tiempo que se considere necesario.

4º — Autorizar a la Comisión Especial para que adopte las medidas necesarias para la mejor atención de los escolares.

5º — Facultar a la Inspección Médica Escolar para que el personal de los comedores escolares preste servicios a las órdenes de la Inspección Administrativa de las escuelas al Aire Libre, a los efectos de la atención de los niños.

6º — Disponer que la Inspección Médica Escolar y la Dirección de Administración, adopten las medidas necesarias a los efectos de asegurar los servicios médicos sanitarios y el abastecimiento de todos los elementos pertinentes.

7º — Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, adopte las providencias necesarias para la atención de los visitantes.

8º — Disponer que la Dirección de Administración impute los gastos que origine el cumplimiento de la presente resolución a las partidas respectivas del presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.

— Exp. 14113/14º/948. — Vistas estas actuaciones en las que se propone dotar a los Clubes Escolares, de CUERPOS DE COPISTAS VOLUNTARIOS, que tendrían la humanitaria misión de transcribir al sistema de escritura BRAILLE (para no videntes) numerosas obras que en la actualidad permanecen fuera del alcance de éstos, y teniendo en cuenta que al llevar a la práctica tan cristiano proyecto se cumplirá un propósito de buen gobierno escolar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Invitar a los señores directores en cuyas escuelas funcionen Clubes Escolares, a incorporar como actividad permanente de los mismos, la de los CUERPOS DE COPISTAS VOLUNTARIOS de libros para ciegos (SISTEMA BRAILLE), con destino a sus propias bibliotecas y a los institutos que se encargan de la atención del no vidente.

2º — Designar una Comisión integrada por los maestros, señores doña ELENA V. MELFI de INAEBNIT HENRY, doña ARMINDA FLORES de OTERO y señor don PABLO E. L. INAEBNIT HENRY, para que estudie la mejor manera de llevar a la práctica las actividades a que se refiere el Art. 1º. Invitar al señor don RAÚL DOMINGO SIMÓN, profesor normal para ciegos, para que presida dicha Comisión.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 27240/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que los Inspectores Técnicos Generales de Escuelas de la Capital, Provincias, Territorios y de Adultos y Militares, en comisión, propongan un reglamento sobre designación de maestros secretarios con pleno dominio de todas sus aptitudes en las escuelas de la Repartición, contemplando las condiciones indicadas por la Secretaría de Didáctica en su precedente dictamen.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 15153/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la inversión de la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 264.460,20 m/n.) en la adquisición, mediante licitación pública, del material con destino a los Talleres Gráficos durante el año 1948.

2º — Imputar el gasto en la siguiente forma:

Al Anexo 14, II Otros Gastos, a) Gastos Generales, Partida Principal 1, Parcial 8 del Presupuesto en vigor .... $ 260.000,00

Al Anexo 14, II Otros Gastos, a) Gastos Generales, Partida Principal 1, Parcial 9, del Presupuesto en vigor .... „ 4.460,20

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones corriente de fojas 21 a 25 proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para regir la licitación pública y disponer su impresión por intermedio de los Talleres Gráficos, en la cantidad de 80 ejemplares completos y 40 duplicados de la planilla de la propuesta.

4º — Llamar a licitación pública para las 15 del 6 de agosto de 1948, para la adquisición a que se refieren las actuaciones.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 28306/I/941. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reservar en la Tesorería de la Repartición el 2º Premio del Concurso de Composiciones sobre la personalidad del general don JOSÉ DE SAN MARTÍN, a que se hizo acreedor el alumno don JOSÉ W. LÓPEZ, para que sea entregado al interesado en caso de reclamo, en razón de desconocerse su domicilio y haber fracasado las diligencias realizadas para establecerlo.

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.

— Exp. 9649/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia que formula el señor RAÚL JUAN MARTÍN, relativa a los bienes vacantes quedados al fallecimiento de don LUIS DUCHENEAU.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a fin de que se prosigan los trámites respectivos, previa reposición del sellado de Ley.

Buenos Aires, 17 de julio de 1948.
— Exp. 7361/R/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la denuncia que formula el señor ENRIQUE RAIJENSTEIN, relativa a los bienes vacantes quedados al fallecimiento de don ABRAHAM LEBINSTEIN.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial para la iniciación del juicio sucesorio respectivo, previa reposición del sellado de Ley.

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.
— Exp. 27205/P/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita DELIA PRÁDANOS.

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.
— Exp. 4317/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña ELVIRA ERICA SCHNEIDER, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.
— Exp. 2204/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios nacionales, a doña GRISELDA YSABEL MILLAA, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.
— Exp. 10340/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar definitivamente a la Hna. ELISA SORIANO para ejercer la docencia primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.
— Exp. 12438/E/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la señorita SARA KOGAN para ejercer la enseñanza del idioma israelita en escuelas particulares fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.

— Exp. 10849/E/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar para la enseñanza idiomática en las escuelas israelitas a la señorita GANENET TITINSNAIDER y señor MANUEL ERLICH.

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.

— Exp. 9665/20º/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al señor Médico Inspector doctor SALVADOR DE CRECENZO, para dictar un curso bimensual de primeros auxilios en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, en la forma indicada a fojas 4 y 5.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 13986/M/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 139 de Mendoza, para ceder un aula disponible, al Club de Madres de la localidad, para que instale una Sala de Primeros Auxilios.

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.

— Exp. 14830/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas de Territorios, al inscribir de conformidad con la resolución del 23 de febrero ppdo., expediente 3947/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 23, pág. 479, las Asociaciones de Ex-alumnos de las siguientes escuelas:

Escuela Nº 104 de Eldorado, Territorio de Misiones.
Escuela Nº 133 de General M. Campos, Territorio de La Pampa.
Escuela Nº 130 de Pampa Iporá-Guazú, Territorio de Chaco.
Escuela Nº 229 de Pampa Cejas, Territorio de Chaco.
Escuela Nº 364 de Col. José Mármol, Territorio de Chaco.

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.

— Exp. 19831/Ch/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y Personal y Asuntos Legales a fojas 126 y 130, respectivamente, y atento la resolución ministerial de foja 129, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela en el paraje denominado "Los Frentones", Departamento Campo del Cielo (Chaco), que dependerá de la Inspección Seccional 11ª y funcionará de marzo a noviembre, debiendo la Inspección General de Escuelas de Territorios asignarle el número correspondiente.

2º — Aceptar y agradecer al señor don JOSÉ ANASTASIO CAMPOS, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la citada escuela, a cuyo efecto se autoriza a la Inspección Seccional 11ª para celebrar el respectivo contrato, por un plazo de dos años, a partir de la fecha de ocupación, prorrogable por igual tiempo.

3º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Escuela de "Los Frentones", Departamento Campo del Cielo (Chaco) la provisión del moblaje de emergencia que ofreció para el funcionamiento de dicho establecimiento.
4º — Aceptar y agradecer a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, la promesa de construir un local adecuado con destino al funcionamiento de la escuela cuya creación se dispone, y su cesión al Consejo.
5º — Disponer que Inspección General de Escuelas de Territorios y Dirección de Administración tomen nota de la presente resolución a fin de que la primera haga conocer a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, las necesidades que deberá contemplar al construir el local que prometió; y la segunda provea oportunamente la dotación completa de muebles y útiles para la escuela de referencia.

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.
— Exp. 18839/N/947. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de escuela, la información producida, y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica (foja 38) y Personal y Asuntos Legales (foja 41) y atento la resolución ministerial de la Secretaría de Educación de la Nación que obra a foja 40, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela en el paraje denominado "San Eduardo", Departamento Pehuenches, Territorio Nacional de Neuquén, que funcionará de marzo a noviembre, debiendo la Inspección General de Escuelas de Territorios asignarle el número correspondiente.
2º — Establecer, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4º de la resolución de 23 de enero de 1948 (Exp. 1719/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 12, pág. 281), que la nueva escuela es de ubicación MUY DESFAVORABLE.
3º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Minera TUNGAR (Comisión Delegada, Decreto Nº 11599/946), la cesión gratuita de local y la donación del moblaje indispensable para el funcionamiento de la escuela creada.
4º — Aprobar el contrato de cesión gratuita por dos (2) años, a partir de la fecha de ocupación, con opción a prórroga por igual tiempo, celebrado entre la Inspección Seccional de Neuquén y la Sociedad Anónima Minera TUNGAR, por el local de referencia.
5º — Disponer que Inspección General de Escuelas de Territorios y Dirección de Administración tomen razón de esta resolución a fin de que, la primera efectúe oportunamente el desglose y archivo de una copia del contrato de cesión gratuita aprobado, guía escolar y croquis del edificio; y la segunda desglose las copias correspondientes del convenio aprobado y completo a la vez la dotación fija y de consumo de la escuela creada, con el material existente en la Repartición.

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.
— Exp. 12799/U/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares constituya con el personal directivo y docente de la Repartición, que presta servicios en la zona y bajo la presidencia del señor Inspector Seccional respectivo, las mesas necesarias para tomar examen a los alumnos de las secciones 3ª, 4ª y 5ª de la Universidad Popular de la Patagonia con sede en Comodoro Rivadavia.

2º — Establecer que los exámenes se ajustarán a la reglamentación que rige para los alumnos libres (Art. 38, inciso e), pág. 415 del Digesto.

3º — Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares a extender los certificados de estudios respectivos, a los alumnos que aprueben los exámenes a que se alude en el punto 1º de esta resolución, debiendo hacer oportunamente la comunicación correspondiente a la Dirección de Personal y Estadística a los efectos pertinentes.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 10850/5º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dividir la 4ª sección primaria de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 10618/6º/48. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear un curso de taquigrafía en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 18009/P/948. — Designar Colaborador de la Intervención al señor ANTON GUTIÉRREZ Y URQUIJO, acordándole una retribución mensual de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.800.— m/n), que se imputará al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Principal 10, Parcial 1.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 5017/I/947. — Disponer que la Oficial 6º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Inspección General de Provincias, señora SUSANA DILLON de LUNA, pase a hacerlo a la Comisión de Folklore y Nativismo.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 18006/I/948. — Disponer que el Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Inspección General de Territorios, señor JORGE OCTAVIO PABLO MACCARINI, pase a hacerlo transitoriamente, a la Oficina de Nombramientos.

Buenos Aires, 17 de julio de 1948.

— Exp. 17764/4º/948. — Trasladar a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, a la maestra de la Nº 22 del Distrito 4º, señora JULIETA AÍDA DESCAMPS de SILVANI.

Buenos Aires, 8 de julio de 1948.

— Exp. 18007/B/948. — Vista la nota de foja 1 y teniendo en cuenta que en la escuela Nº 179 de la Provincia de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestra de grado a la escuela Nº 179 de Buenos Aires, a la directora de la Nº 133 de la misma provincia, señora ELENA URRUTIA de CATALÁ.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 15775/B/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las vicedirectoras de las escuelas Nos. 97 y 76 de Buenos Aires, señoras MARÍA MATÍAS CENOZ de ITURRIOZ y ESTHER M. CALONGE de HUNTER.

Buenos Aires, 19 de julio de 1948.

— Exp. 18008/C/948. — Visto que en la escuela Nº 286 de Córdoba, existe vacante de maestro por renuncia de la señorita Laura Ofelia Castellano, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar a la escuela Nº 286 de Córdoba, en reemplazo de la señorita Laura Ofelia Castellano, que renunció, a la maestra de la Nº 310 de la misma provincia, señorita MARÍA LEONOR CARRANZA MALDONADO.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 24152/M/939. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Dejar sin efecto el traslado de la directora de la escuela Nº 3 de Entre Ríos, señora ECELIA NATIVIDAD QUINTANA de ALSINA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 17762/S/948. — Visto que en la escuela Nº 130 de San Juan, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 130 de San Juan, a la maestra de la Nº 150 de la misma provincia, señora BLANCA ANDREA VICTORIO de UGARTE.

2º — Trasladar a la escuela Nº 150 de San Juan, a la maestra de la Nº 148 de la misma provincia, señora MARGARITA VIZCAÍNO de MARATA.

Buenos Aires, 17 de julio de 1948.

— Exp. 17763/M/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 84 de Misiones, a la maestra de la Nº 200 del mismo territorio, señorita ESTHER MONTENEGRO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 79

26 de julio de 1948

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 17989/P/948. — A los efectos de regularizar la situación de las escuelas del interior, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución adoptada con fecha 1º de agosto de 1945, en el expediente Nº 18341/S/945 (Boletín de Resoluciones Nº 84 del año 1945), por la que se dispuso que los traslados de docentes de escuelas de per-

sonal único de Provincias y Territorios, no se hagan efectivos hasta tanto el reemplazante que se designe no tome posesión del cargo.

2º — Autorizar a las Inspecciones Seccionales de Provincias y de Territorios a nombrar maestros suplentes en las escuelas de personal único, vacantes por creación o traslado.

3º — Disponer que las citadas Inspecciones eleven de inmediato para la aprobación de la Superioridad, las designaciones que efectúen en cumplimiento del artículo anterior.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 17990/P/948. — Visto que por Decreto Nº 27427/47 se acuerda al personal que presta servicios auxiliares iguales derechos que a los maestros al frente de grado y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución del 13 de agosto de 1943, Boletín 24 del 18 de agosto de 1943, en su artículo 11º establece un distingo no concordante con el espíritu del decreto citado en lo que atañe al procedimiento jubilatorio;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto el artículo 11º de la resolución del 13 de agosto de 1943, expediente 19565/P/943.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 29746/D/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la licitación pública del 16 de junio de 1948 realizada para la adquisición de útiles de escritorio, papeles, etc., con destino a oficinas de la Repartición.

2º — Aprobar las adjudicaciones en la forma proyectada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y de acuerdo con el detalle de la planilla de fojas 211 a 216, que importa en total la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 128.605,72 m/n.).

3º — Ampliar el gasto autorizado por resolución de foja 17 hasta la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 128.605,72 m/n.).

4º — Imputar el gasto al Anexo 14, II Otros Gastos, a) Gastos Generales, Partida Principal 1, Parcial 7 del Presupuesto en vigor.

5º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía o pagarés de las firmas que no han obtenido adjudicación.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 18004/5º/948. — Vista la nota presentada por la Directora de la escuela REPÚBLICA DE BOLIVIA, Nº 12 del Consejo Escolar 5º, señora doña MAGDALENA F. C. de SALADINI, en la que da cuenta del acto a realizarse el 6 de agosto próximo en homenaje al país hermano y al que asistirá y hará uso de la palabra el Excmo. señor Embajador de Bolivia, doctor don GABRIEL GOSÁLVEZ, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Designar al Inspector General de Escuelas de la Capital, señor don RICARDO A. DAMEDÍN para que concurra y haga uso de la palabra en representación del Consejo Nacional de Educación en el acto a realizarse el 6 de agosto próximo, en la escuela REPÚBLICA DE BOLIVIA, Nº 12 del Consejo Escolar 5º, en homenaje al país hermano.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 16399/Ch/948. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una escuela para adultos (mixta) en Barranqueras (Chaco), la información producida y atento la resolución del señor Secretario de Educación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela para adultos (mixta) en Barranqueras (Chaco), que funcionará en el local de la diurna Nº 30, y la que se designará escuela para adultos Nº 2 de Chaco.

2º — Asignar una partida mensual de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.— m/n.) a la escuela creada, con destino a gastos de eventuales.

3º — Asignar una partida mensual de SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 60.— m/n.) a dicha escuela para portero.

4º — Disponer que la Dirección de Administración remita a la escuela creada los útiles que se detallan en la planilla de foja 2.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 17995/P/948. — Visto que el Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, señor JUAN SIBEMHART, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender, interinamente, al cargo de Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, mientras dure la ausencia del titular señor Juan Sibemhart, que se encuentra en uso de licencia, por asuntos particulares, sin sueldo, a la actual Auxiliar 2º, señorita ELSA YOLANDA AYALA.

2º — Ascender, interinamente, al cargo de Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 3º, señora SARA ALEJANDRA MÉNDEZ CASARIEGO de BERRAONDO.

3º — Ascender, interinamente, al cargo de Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 3º, señorita MARTHA ISOLINA PORTO.

4º — Designar, interinamente, Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor JUAN CARLOS NAVARRO, debiendo prestar servicios en la Inspección General de Enseñanza Religiosa.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 10417/D/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan los señores RAÚL PELÁEZ, Auxiliar 2º de la Inspección de Escuelas al Aire Libre y ÁNGEL SILVERIO MONES, Auxiliar 4º de la Secretaría del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 9250/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la maestra especial de Música del Hospital Zubizarreta, señorita ZULEMA ANTONIA RAQUEL LOFFREDO, a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 24911/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 24 de Buenos Aires, a la directora de la Nº 107 de la misma provincia, señora LIDIA N. S. de URETA, en virtud de la resolución del 31 de enero último (hoja 26).

2º — Volver a la Inspección General de Escuelas de Provincias, estas actuaciones, a los efectos propuestos por la misma (hoja 41, Art. 2º).

Buenos Aires, 22 de julio de 1948.

— Exp. 18254/E/948. — 1º Disponer que la maestra señorita HELIA RENÉE GRIMAUX, que por resolución de fecha 24 de junio último (Exp. 15800/M/948, Boletín de Resoluciones Nº 70, página 2215), fuera trasladada a la escuela Nº 69 de Entre Ríos, preste servicios en la Nº 55 de la misma provincia.

2º — Trasladar a la escuela Nº 69 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 130 de la misma provincia, señorita RAQUEL JULIA BRESCACÍN.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 15292/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 159 de La Rioja, al señor EUDORO LORETO VEGA, actual director de la Nº 117 de la misma provincia.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 12887/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 320 de Salta, a la señorita MARÍA DEL VALLE LAPORTA, actual directora de la escuela Nº 238 de la misma provincia.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 12213/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 119 de Salta, al director de la Nº 243 de la misma provincia, señor DANIEL RUFINO.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 9171/L/948. — Vista la nota de foja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la señora FELICIANA ELVIRA ROJAS TORAN de LOZANO.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 17946/S/948. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 5 de Córdoba, al director de la Nº 121 de San Luis, señor OSVALDO NICOLÁS POTENZA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 14243/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 138 y 106 de San Luis, señora HERMELINDA JUANA GESANA de RENAUDO y el señor PASCUAL ALBERTO GONZÁLEZ, respectivamente.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 15097/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 571 de Santiago del Estero, al director de la Nº 213 de la misma provincia, señor MARIO FEDERICO MORENO.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 31763/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 192 de Tucumán, a la directora de la Nº 177 de la misma provincia, señora BERTA JOSEFA VICENTA EDUVIGES LÓPEZ VÉLEZ de NÚÑEZ, en virtud de la resolución del 30 de marzo último (hoja 94).

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 18003/L/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 91 de La Pampa, a la maestra de la Nº 36 del mismo territorio, señora HESPERIA AYORA de IGUIÑIZ.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 18002/M/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 54 de La Pampa, al maestro de la Nº 163 de Misiones, señor WALTER DANTE RODRÍGUEZ.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 12902/M/948. — Vista la nota de foja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 20 y 57 de Misiones, señorita ELOISA ROSA y señora EUSTALIA ABATE de ORDENAVIA, respectivamente.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 13464/R/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 6ª (Río Negro), al ubicar en la escuela Nº 4 de su jurisdicción, al maestro de la Nº 22, señor MARIO UICICH.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 6096/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Transferir la escuela Nº 129, con sus preceptores señores PRIMITIVO SALVADOR CALDERÓN y ENRIQUE LLAVER, al 1º Grupo de Artillería de Montaña, destacado en Uspallata.

2º — Transferir la escuela Nº 44, con su director señor JUAN R. CONTRERAS y los preceptores señores ROBERTO A. CHERUBINI, SIMÓN FIDEL ROIG y JUAN VENTURA ZÁRATE, y todo su material, a la 3ª Compañía de Construcciones (Mendoza).

3º — Ubicar al preceptor de la escuela Nº 44, señor JUAN F. PAVIGLIANITI, en la escuela Nº 152, anexa al 8º Batallón de Comunicaciones Motorizado (Mendoza).

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 8303/B/948. — Vistas estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la maestra trasladada por resolución de fecha 15 de marzo (Exp. 5852/B/948, Boletín de Resoluciones Nº 33, página 1425), señorita AURORA UEZ, a la escuela Nº 20 de Colonias Nacionales, es de la Nº 112 de Buenos Aires y no de la Nº 122 de la citada provincia, como se consignó.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 14504/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 101 de Chaco, señora MARÍA ISABEL VIDAL de PAGANINI, a la Nº 102 de Santa Fe.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 13426/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 182 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 23 de La Pampa, señora EDITH NEIL PLOU de ADARO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 80

28 de julio de 1948

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 12432/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la remisión de material didáctico, histórico y bibliográfico a las cinco (5) escuelas de la República de Colombia que llevan el nombre de República Argentina y a la que con igual denominación funciona en la Embajada Argentina de Wáshington.

2º — Autorizar la inversión de la suma de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 550.— m/n.) en la adquisición de los elementos detallados a foja 35 y adjudicar la provisión de los renglones Nº 2 y 3 a las firmas ''Isidoro P. Vanoni'' y ''Manteiga y Cortés'', conforme a las especificaciones de la planilla de foja 47 y por la suma total de OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 81,90 m/n.).

3º — Disponer la liquidación con cargo de rendir cuenta a favor del señor Jefe de la División Compras, de la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 468,10 m/n.), remanente entre el monto autorizado y el total de lo adjudicado, para que efectúe la compra de los renglones que no tuvieron cotización.

4º — Imputar el gasto de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 550.— m/n.) al Anexo 14, II Otros Gastos, a) Gastos Generales, Partida Principal 4, Parcial 1 del Presupuesto en vigor.

5º — Disponer que la Oficina de Información determine, conforme lo actuado, el material que debe ser remitido a cada una de las escuelas.

Buenos Aires, 22 de julio de 1948.

— Exp. 18364/P/948. — Visto que el Oficial 8º (Partida Principal 2) de la Repartición, señor Ricardo Mario Suárez, fué ascendido interinamente a ocupar otro cargo (Exp. 16655/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 74), el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender, interinamente, a Oficial 8º (Partida Principal 2) de la Repartición, mientras dure la ausencia del titular, señor Ricardo Mario Suárez, que pasó a otro cargo en igual carácter, al actual Oficial 9º, señor EDUARDO FÉLIX SERRANO REDONNET.

2º — Ascender, interinamente, a Oficial 9º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Mayor, señor ALEJANDRO ANTONIO GÓMEZ FRANCO.

3º — Ascender, interinamente, a Auxiliar Mayor (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Principal, señor LUIS MARÍA ALFREDO TORRES.

4º — Ascender, interinamente, a Auxiliar Principal (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 1º, señorita MARÍA TERESA ROBINSON.

5º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 2º, señor HERNÁN OSVALDO PALLARDO.

6º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º, señor LUDOVICO VITTA.
7º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º, señor CIRILO JULIO BERGALLI.
8º — Designar, interinamente, Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor HORACIO LACOSTE, quien deberá prestar servicios en la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 22 de julio de 1948.

— Exp. 18365/P/948. — Visto que el Oficial 9º (Partida Principal 2) de la Repartición, señorita SARAH ESTHER BLANCO, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender, interinamente, al cargo de Oficial 9º (Partida Principal 2) de la Repartición, mientras dure la ausencia de la titular, señorita Sarah Esther Blanco, que se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, a la actual Auxiliar Mayor, señorita AMANDA EMMA MORRE.
2º — Ascender, interinamente, al cargo de Auxiliar Mayor (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar Principal, señora MERCEDES MARTA BROWN de SEJAS.
3º — Ascender, interinamente, al cargo de Auxiliar Principal (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 1º, señor JORGE HORACIO ALIAGA.
4º — Ascender, interinamente, al cargo de Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 2º, señorita ESTHER ROSARIO MALDONADO.
5º — Ascender, interinamente, al cargo de Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 3º, señora BALBINA CALLEJAS de GARCÍA.
6º — Ascender, interinamente, al cargo de Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 4º, señorita ZULMA MATILDE JOFRE.
7º — Designar, interinamente, Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señorita FELICITAS ESTHER COLOME, debiendo prestar servicios en la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 22 de julio de 1948.

— Exp. 18325/P/948. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar a la Dirección de Personal y Estadística, con funciones de 2º Jefe de la Sección Compilación, al actual Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Dirección Administrativa (División Compras), señor ALBERTO GARCÍA.
2º — Trasladar a la Dirección Administrativa (División Compras), al actual Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Dirección Administrativa, señor MIGUEL ROGELIO CALVO.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 18366/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º, a la vicedirectora de la Nº 17 del mismo Distrito Escolar, señorita JUANA LUISA M. SCOPESI.

2º — Trasladar, a su pedido, a los siguientes maestros de escuelas de la Capital Federal:

ALICIA IRIBARNE, de la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 18º a la Nº 4 del Consejo Escolar 2º.

MARÍA C. G. de MALTA de CARDOZO, de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º a la Nº 16 del Consejo Escolar 8º.

EMILIA I. C. de GONZÁLEZ, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º a la Nº 7 del Consejo Escolar 19º.

ENRIQUE E. CESARETTI, de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 16º a la Nº 17 del Consejo Escolar 18º.

LUIS T. PRIETO, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 11º a la Nº 7 del Consejo Escolar 11º.

MARÍA C. OLIVER, de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º a la Nº 18 del Consejo Escolar 9º.

ANÍBAL VILLAVERDE, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º a la Nº 23 del Consejo Escolar 17º.

HERMINIA M. D. GARAGUSO, de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 7º a la Nº 21 del Consejo Escolar 7º.

NILDA CLARA BERETTA, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º a la Nº 18 del Consejo Escolar 7º.

CARMEN C. L. M. de GARCÍA, de la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 20º a la Nº 14 del Consejo Escolar 18º.

ROSA P. de COIRO, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º a la Nº 17 del Consejo Escolar 20º.

LEONOR M. LORDA PERELLÓN, de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º.

IDA M. LA VÍA, de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º a la Nº 1 del Consejo Escolar 7º.

ELENA E. BLANCO, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º a la Nº 7 del Consejo Escolar 2º.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 6881/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar provisionalmente en la Oficina de la Inspección Seccional de Jujuy, a la maestra de la escuela Nº 106 de Salta, señora MARÍA ESTELA ARIAS MADARIAGA de FEMAYOR, hasta tanto sea posible trasladarla a una escuela de la ciudad o cercanías.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 9832/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra de la escuela Nº 29 de Salta, señorita GLORIA BARBARÁN, en la Nº 177 de la misma provincia, por ser innecesarios sus servicios en la escuela citada en primer término.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 13016/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra señora AMALIA ELENA GALABURRI de CORIA, preste servicios en la escuela Nº 124 de San Juan, por no existir vacante en la Nº 2 de la misma provincia, a la que fué trasladada por resolución del 15 de diciembre último (Exp. 29344/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 135).

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 12153/S/948. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica. el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la escuela Nº 90 de Santa Fe, señorita DORA DELIA PELUSA y ubicarla en tal carácter en la Nº 56 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 9851/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 568 de Santiago del Estero, al director de la Nº 386 de la misma provincia, señor SIMEÓN GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 20899/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la señora ISIDRA GONZÁLEZ PÉREZ de DEL CASTILLO, directora de la escuela Nº 429 de Santiago del Estero a la Nº 360 de la misma provincia.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 1058/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, como maestra de grado, a la escuela Nº 66 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 424 de la misma provincia, señora MARÍA LUISA GUTIÉRREZ PAZ de JUÁREZ.
2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias para que en la primera oportunidad considere el pedido de traslado que formula la maestra de la escuela Nº 510 de Santiago del Estero, señora DOMINGA E. FERNÁNDEZ de CORREA.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 10372/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la señorita ROSA ELISA ROJAS, preste servicios en la escuela Nº 434 de Santiago del Estero, por no existir vacante en la Nº 411 para la que fuera designada por Decreto Nº 25081 del 21 de agosto de 1947 (Exp. 21740/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 102/47).

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 81

30 de julio de 1948

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 28210/15º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la iniciativa presentada por el maestro de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 15º, señor don Fernando H. Casullo, sobre la formación de un Museo Pedagógico, y considerando que dicha creación significaría un valioso aporte de orden didáctico en la enseñanza, en la formación del maestro y en el progreso pedagógico de nuestras escuelas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Nombrar una comisión integrada por la Subinspectora Técnica General de la Capital, señora doña EMILIA C. DEZEO de MUÑOZ; Inspector Técnico Seccional, señor don JOSÉ D. CALDERARO, y el maestro de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 15º, señor don FERNANDO H. CASULLO (autor de la iniciativa), para que se aboque al estudio del proyecto de que trata este expediente.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 21706/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Autorizar a los Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios para que extiendan al personal, en cualquier época y siempre que sea procedente, certificaciones de sueldos libres de embargos, con el objeto de acelerar el trámite de las operaciones de crédito que el mismo gestione ante el Banco Hipotecario Nacional, con destino a la adquisición de la casa propia.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 17113/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización conferida por la Secretaría de Educación de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el paraje denominado "Lote 32", del Departamento Avellaneda (Santiago del Estero), donde existe una población escolar de 67 niños.

2º — Aceptar y agradecer a la Jewish Colonizatión Associatión, la donación de 15 bancos escolares y la cesión del local para funcionamiento de la escuela, autorizando al Inspector Seccional a suscribir el contrato de cesión gratuita por el término de cinco años.

3º — La Dirección de Administración procederá a dotar en su oportunidad del material necesario para 67 alumnos, debiendo consignarse la carga a la directora de la escuela Nº 78 (Estación Icaño, F. C. C. N. A.).

Buenos Aires, 24 de julio de 1948.

— Exp. 25899/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda a fojas 5 y 21 respectivamente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una Inspección Seccional de Escuelas Nacionales con asiento en Comodoro Rivadavia, Zona Militar (Chubut).

2º — Disponer que la Inspección General de Territorios proponga la organización de la misma.
3º — Disponer que Dirección de Administración tome nota de lo resuelto a los efectos señalados por la Secretaría de Hacienda a foja 21.
4º — Comunicar al señor Gobernador de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, General de Brigada don Armando S. Raggio, la presente resolución.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.
— Exp. 6349/15º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Médica Escolar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el portero de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 15º, señor ANTONIO TERENZIO, pase a prestar servicios en tal carácter, a la Biblioteca Estudiantil Nº 4.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.
— Exp. 13523/20º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el portero de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º, señor CARLOS ANTONIO NOBERASCO, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.
— Exp. 8917/J/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el portero del Jardín de Infantes Nº 1, señor JUAN JOSÉ ACEVEDO, pase a prestar servicios a la Dirección Administrativa (División Suministros).

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.
— Exp. 10366/13º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el portero de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º, señor ANTONIO CORNEJO, pase a prestar servicios, en tal carácter, a la Secretaría del citado distrito.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.
— Exp. 11192/14º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el portero de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º, señor LUIS PEDRO PERATO, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.
— Exp. 9738/15º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la portera de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 15º, señora

JUANA FRANCISCA LUNA de MOLLE, pase a prestar servicios en tal carácter, a la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 8033/15º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el portero de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 15º, señor ALBERTO EMILIO ZUCCONI, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 13051/16º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dar por terminadas las funciones que como maestra secretaria desempeña la señora MARÍA ELISA BUSTOS de ELORDI en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 16º, medida que deberá hacerse efectiva a partir de la fecha en que sea notificada por el Consejo Escolar respectivo.

2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística extienda a favor de la referida maestra el certificado de cesación de servicios correspondiente, a los efectos de que inicie los trámites tendientes a gestionar su jubilación extraordinaria por enfermedad.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 11767/20º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º, señora ELENA CARMEN MERZARIO de FORNONZINI, y ubicarla en tal carácter en la Nº 21 del Distrito 19º.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 4706/B/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 4 de Buenos Aires, como maestra auxiliar, a la maestra de la Nº 99 de la misma provincia, señora HILDA ZULEMA BARDINES de FIEG, dando así cumplimiento a la resolución de foja 8.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 12455/B/948. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar a foja 13 y de conformidad con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar de la escuela Nº 20 de Buenos Aires, señora CATALINA CÓRDOBA de TOLEDO, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 13394/B/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 4 de Buenos Aires y 60 de Mendoza, señoras LIDIA EDITH FUENZALIDA de GUIÑAZÚ y HILDA CELESTINA VIDELA de VARGAS, respectivamente.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 15007/C/948. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 137 de Catamarca, señora MARÍA ESTHER SUELDO de CISNEROS, continúe desempeñando las mismas funciones durante el término de un año.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 22933/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 155 de Córdoba, al director de la Nº 223 de la misma provincia, señor OSCAR GUALBERTO ÁLVAREZ.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 17996/C/948. — Vista la nota de foja 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 30 de Córdoba, a la maestra de la Nº 273 de la misma provincia señorita MARÍA ELISA CASTELLANO.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 18246 /C/948. — Vista la nota de foja 1, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 272 de Córdoba, a la maestra de la Nº 236 de la misma provincia, señorita BLANCA BEATRIZ GAZCÓN.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 7083/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 384 de Córdoba, de la maestra auxiliar, señora MARÍA LEONOR PERALTA de EMILIANI, en cumplimiento de la resolución de foja 9.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 14155/C/948. — Visto lo aconsejado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 206 de Corrientes, señora MARÍA EUGENIA ESCALADA de MAZZANTI, debiendo la Inspección General de Provincias disponer su ubicación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 8775/C/948. — Visto lo aconsejado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, como medida de excepción, a la maestra de la escuela Nº 412 de Corrientes, señorita PURA CONCEPCIÓN HARVEY, debiendo la Inspección General de Provincias, disponer su ubicación.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 10912/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Confirmar la permuta de los maestros de las escuelas Nos. 104 y 163 de la Provincia de Corrientes, señor ROBERTO MARTÍN MARTÍNEZ y señora ANSELMA ROSA GONZÁLEZ de VIOTA, respectivamente.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados por la misma a foja 4 (Art. 2º).

Buenos Aires, 22 de julio de 1948.

— Exp. 18256/C/948. — Trasladar a la escuela Nº 317 de Corrientes, a la maestra de la Nº 278 de la misma provincia, señora EVA ROSARIO VILLAR de SANGIORGIO.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 12474/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 231 de Corrientes, señora AURORA LOCATELLI de FINIS.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 15000/E/948. — Visto el informe de la Inspección Médica Escolar de foja 3 y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, las actuales funciones de maestra auxiliar de la escuela Nº 73 de Entre Ríos, a la señora JUANA HERNÁNDEZ de QUARANTA.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 16530/J/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 151 de Jujuy, al director de la Nº 100 de la misma provincia, señor BENITO FRANCISCO CRUZ.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 12841/J/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestra de grado a la escuela Nº 85 de Jujuy, a la directora de la Nº 54 de la misma provincia, señora EMMA ESTEFANÍA MEDRANO de MEDRANO.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 11624/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida

por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funcioner auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 51 de La Rioja, señora ELISA ROSA TORRES de CASAS, debiendo la Inspección General de Provincias disponer su ubicación.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 11501/L/948. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar a foja 16 vta., la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 139 de La Rioja, señora MANUELA DE MERCEDES OLIVA de BUSTOS, en el sentido de ser declarada maestra auxiliar.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 11286/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 139 de Mendoza, como maestro de grado, al director de la Nº 197 de la misma provincia, señor SALVADOR RAÚL AVENDAÑO.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 14497/M/948. — Visto lo aconsejado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar, por el término de un año, las funciones de maestra auxiliar de la escuela Nº 2 de Mendoza, a la señora TRINIDAD FERNÁNDEZ de ORTIZ.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 13031/M/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar, por el término de un año, las actuales funciones de maestra auxiliar en la escuela Nº 23 de Mendoza, a la señora PRUDENCIA DE LOS DOLORES F. de SUÁREZ SOSA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 13383/M/948. — Visto lo aconsejado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar, por el término de un año, las actuales funciones de maestra auxiliar en la escuela Nº 23 de Mendoza, a la señorita GRACIELA NEFTALI ZULUAGA.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 13529/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 73 de Mendoza, a la maestra de la escuela Nº 108 de la misma provincia, señorita ELENA FLORA ORLANDO.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 18248/M/948. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 130 de Tucumán, a la maestra de la Nº 16 de Mendoza, señora ROSA MATILDE DEL PRADO de PRO.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 17993/S/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 90 de la Provincia de Jujuy, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a la dirección de la escuela Nº 90 de Jujuy, a la directora de la Nº 197 de Salta, señora MARÍA ESTHER VELARDE de MATTHEWS.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 12294/S/948. — Visto el informe de la Inspección Médica Escolar de foja 8, y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar, por el término de un año, las actuales funciones de maestra auxiliar en la escuela Nº 177 de Salta, de la señorita MERCEDES RAMONA PUCA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 11685/S/948. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar a foja 3, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar, por el término de un año, las actuales funciones de maestra auxiliar en la escuela Nº 135 de San Juan, a la señorita GRACIELA JONES.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 8720/S/948. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar la permuta entre las maestras de las escuelas Nos. 38 y 109 de San Juan, señoritas ILSA ELLIS ILLANES y LUCÍA ELSA SÁNCHEZ, acordada por el Inspector Seccional de dicha provincia, en uso de la atribución que le confiere el inciso c) del artículo 13 de la reglamentación respectiva.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 12286/S/948. — Visto lo aconsejado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 13 de Santa Fe, señora JOSEFA MARÍA CIRILA CARDINALE de QUIROGA, continúe prestando servicios auxiliares por el término de un año.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 11380/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 142 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 170 de la misma provincia, señora ARMANDA DOLORES MARTÍNEZ de BOTTA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 14174/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 224 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 111 de la misma provincia, señorita OLGA RISTORATA FALBO.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 9830/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 592 de "La Tapera", Departamento Banda (Santiago del Estero), al director de la Nº 270 de la misma provincia, señor RAFAEL DÍAZ.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 17994/S/948. — Visto el pedido de fojas 1/2, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los directores de las escuelas Nos. 42 y 291 de Santiago del Estero, señor GUILLERMO VÉLEZ y señora SARA DOLORES DÍAZ ARGIBAY de RAED.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 11085/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 294 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 143 de la misma provincia, señorita ARMINDA MONTALVO GARCÍA, por ser innecesarios sus servicios en el último de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 22 de julio de 1948.

— Exp. 18258/S/948. — Visto que en la escuela Nº 330 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 330 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 160 de la misma provincia, señorita EMMA ADELAIDA CAMPOS.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 15251/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 479 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 282 de la misma provincia, señora LINA PATROCINIA BASUALDO de DEL CASTILLO.

Buenos Aires, 22 de julio de 1948.

— Exp. 18323/T/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 171 de Tucumán, al director de la Nº 22 de la misma provincia, señor JUAN VITERMÁN CONTRERAS.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 10002/T/948. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 49 de Tucumán, la maestra señorita MARÍA HERMINIA FRÍAS.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 1657/T/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 12 de Tucumán con funciones auxiliares, a la maestra de la Nº 281 de la misma provincia, señora DALMIRA ZOILA MÉNDEZ de GONZÁLEZ, atento a lo resuelto el 16 de marzo último (foja 6).

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 17999/T/948. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 82 de Tucumán, a la maestra de la Nº 274 de la misma provincia, señora CLER GETAR de APUD.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 18244/T/948. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 111 de Tucumán, a la maestra de la Nº 44 de la misma provincia, señorita GLADIS EDITH MERLO.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 18245/T/948. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 111 de Tucumán, a la maestra de la Nº 156 de la misma provincia, señorita DOLORES TEJERIZO.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 18249/T/948. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 260 de Tucumán, a la maestra de la Nº 13 de la misma provincia, señorita VIRGINIA A. CARPINACCI.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 13431/F/948. — Vista la nota de foja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 66 de Formosa, a la maestra de la Nº 44 del mismo territorio, señora MARÍA AMALIA VILLAFAÑE de BERTON.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 13881/L/948. — Vista la nota de foja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 41 de La Pampa, a la maestra de la Nº 235 del mismo territorio, señorita MIRIAM BELINA BRIND.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 17997/L/948. — Vista la nota de foja 1, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 163 de La Pampa, al maestro de la Nº 223 del mismo territorio, señor JOSÉ ELÍAS ROSALES, debiendo hacerse cargo de la dirección.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 24340/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, por falta de inscripción de alumnos reglamentaria, con su personal y existencia, la escuela Nº 247 de Campo Etcheto (La Pampa), al Lote 13 de la Zona Rural de Falucho, Dpto. Realicó, del mismo territorio, debiendo funcionar en el local que en ese lugar posee la Repartición.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 10917/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 110 de Corrientes, al maestro de la Nº 145 de Misiones, señor ROBERTO FRANCISCO SOSA.

Buenos Aires, 22 de julio de 1948.

— Exp. 18257/Ch/948. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 59 de Chaco, señorita DOMINGA SAVERIA ELISA MOCCIA, pase a prestar servicios en tal carácter, a la Nº 33 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 18247/Ch/948. — Vista la ficha de foja 1 y teniendo en cuenta que en la escuela Nº 112 de la Provincia de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 112 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 396 de Chaco, señorita BLANCA OFELIA SUÁREZ RÚA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 17998/M/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 73 de la Provincia de Córdoba, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 73 de Córdoba, a la directora de la Nº 240 de Misiones, señora HILDA PISSARELLO de VICARIO.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 17992/M/948. — Vista la ficha de foja 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 85 de Entre Ríos, al maestro de la Nº 194 de Misiones, señor EUDALDO ALFONSO MATHOT.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 17991/R/948. — Visto que en la escuela Nº 145 de la Provincia de Mendoza, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a la escuela Nº 145 de Mendoza, al maestro de la Nº 92 de Río Negro, señor JOSÉ ANTONIO DÍAZ.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 83

4 de agosto de 1948

Buenos Aires, 24 de julio de 1948.

— Exp. 13515/I/948. — Visto lo solicitado en estas actuaciones por el señor Jefe de la Sección Colonias de Vacaciones, doctor don ANTONIO TURNO, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Inspección Médica Escolar, a abrir un registro de aspirantes a los cargos que deberán llenarse en las distintas Colonias de Vacaciones, que funcionarán en el período 1948/1949, en las condiciones determinadas en la hoja 1 y 1 vuelta.

2º — Disponer que la citada Inspección, confeccione y eleve antes del 5 de setiembre próximo la nómina de los candidatos inscriptos consignando los respectivos antecedentes.

3º — La selección del personal inscripto se hará con el asesoramiento del Médico Inspector General y del Jefe de la Sección Colonias de Vacaciones, toda vez que se consideren necesarios sus servicios.

4º — Disponer que en la Inspección Médica Escolar se dicte un curso breve e intensivo a cargo de la Sección Colonias de Vacaciones, en las condiciones especificadas en el proyecto respectivo (hoja 1 vuelta).

Buenos Aires, 24 de julio de 1948.

— Exp. 14634/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo dictaminado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a la Hna. MARGARITA DURÁN, de nacionalidad española.

Buenos Aires, 24 de julio de 1948.

— Exp. 10211/D/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo dictaminado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento del Jardín de Infantes "GENERAL GÜEMES", sito en la calle Díaz Vélez Nº 3881, bajo la dirección de la maestra normal nacional señorita ESTHER JUANA ECHAZU.

Buenos Aires, 23 de julio de 1948.

— Exp. 4258/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección Seccional 10ª de Chubut, para que destine el local en que actualmente funciona la escuela Nº 25 de su jurisdicción, a vivienda de los maestros, una vez que el establecimiento se traslade al nuevo edificio que se construye.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 18251/R/948. — Trasladar, a su pedido, a la Inspección Seccional

1º (Posadas-Misiones), a la señora LIGIA DE LOS SANTOS VIDAL de MALLADA, Auxiliar Mayor (Partida Principal 2), que presta servicios en la Inspección Seccional 6ª (Viedma-Río Negro).

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 14678/8º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Repartición, señorita SARA DONATA SAN MARTÍN, que presta servicios en la Secretaría del Consejo Escolar 8º, pase a hacerlo a la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 8751/19º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el portero de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, señor RICARDO JOSÉ ZARATE CHARRAS, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 29 de julio de 1948.

— Exp. 18955/7º/948. — Disponer que la mucama de la escuela al Aire Libre Nº 7, señora MARÍA LUISA BRACAMONTE de CARVAJAL, pase a prestar servicios en tal carácter, a la similar Nº 4.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 14602/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de los Asilos Maternales Nos. 5 y 3, señorita MARÍA DEL CARMEN TAMBORENEA y señora AÍDA ÁLVAREZ de TARRIO.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 20147/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación de la directora señora DORA GALLINO de MOUGHTY, en la escuela Nº 47 de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto por resolución del 3 de febrero último (foja 76).

2º — Dar carácter definitivo a la ubicación provisional de la directora señora MODESTA SANTIAGO de HERRERA, en la escuela Nº 159 de Buenos Aires, por haberse provisto la dirección de la Nº 47 de la misma provincia, para la que fué trasladada por resolución del 16 de marzo último (hoja 82).

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 11623/B/948. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar a foja 3 vta. y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 145 de Buenos Aires, señora ELSA MARÍA DE LAS NIEVES

ALLIEVI de MORENO, debiendo la Inspección General de Provincias disponer su ubicación.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 1782/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 109 de Buenos Aires, a la maestra señora MARTINA FERRERO de ROMERO, trasladada de la Nº 73 de Río Negro a la Nº 116 de la provincia mencionada, donde no se justifican sus servicios.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 11803/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 162 de Mendoza, a la señora CELIA ESPÍNDOLA de PITOSSI, actual directora de la Nº 424 de Córdoba.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 12289/C/948. — Visto lo aconsejado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 258 de Córdoba, señora MARQUEZA MARTÍNEZ de MEREU, continúe prestando servicios en tal carácter por el término de un año.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 11288/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de La Rioja, a la maestra auxiliar de la Nº 258 de Córdoba, señora MARQUEZA MARTÍNEZ de MEREU.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 8438/C/948. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 69 de Corrientes, a la maestra de la Nº 132 de la misma provincia, señora CLARA GLADYS DEL CARMEN ACUÑA de PISARELLO.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 14477/E/948. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar, por el término de un año, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 24 de Entre Ríos, señora ELISABETH FRANCISCA IGLESIAS de MARSICANO.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 13087/E/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 175 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 120 de la misma provincia, señora MARÍA MARGARITA AMIANO de AROMI.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 10699/E/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 182 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 164 de la misma provincia, señora JOSEFA LARROCA de ETIENNOT.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 12895/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 241 de Salta, a la directora de la escuela Nº 92 de Jujuy, señora BARBARITA CATALINA MONTEROS APAZA de SANGUEZO.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 11381/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 171 de La Rioja, al maestro de la Nº 20 de la misma provincia, señor NICOLÁS OBTAVIANO HERRERA.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 14776/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 64 de La Rioja, señorita EUDOXIA LORENZA ADELINA PÁEZ, a la Nº 41 de la misma provincia.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 7689/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución del 3 de febrero último (Exp. 20716/L/947, Boletín de Resoluciones Nº 17), por haberse aceptado con anterioridad la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 148 de La Rioja, señorita MODESTA LIDIA GIMÉNEZ.
2º — Ubicar en la escuela Nº 58 de La Rioja, a la maestra señorita MARÍA SUSANA HERRERA, designada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 473 del 10 de enero último para la Nº 148 de la misma provincia, donde no son necesarios sus servicios.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 12958/S/948. — Visto lo informado a foja 6 por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 2 de San Juan, señora FLORENCIA QUIROGA VARELA de SOLDATI, continúe en esas funciones por el término de un año.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 22086/S/945. — Visto el informe de la Inspección Médica Escolar a foja 112, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Inteventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, las actuales funciones de maestro auxiliar en la escuela Nº 29 de San Juan, al señor ELÍAS E. LEGUIZA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 12293/S/948. — Visto lo aconsejado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, las actuales funciones de maestra auxiliar en la escuela Nº 34 de San Luis, a la señora MARÍA AMELIA PINTO de PÉREZ LUNA.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 14502/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 324 de Santa Fe, al director de la Nº 192 de la misma provincia, señor LEÓN OLIVA.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 9544/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 342 de Santa Fe, al director de la Nº 338 de la misma provincia, señor HORACIO ALFREDO PÉREZ.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 13980/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 41 de Santa Fe, señorita FELIPA SANTINA MIRANDA, a la Nº 68 de la misma provincia.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 12894/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 561 de Santiago del Estero, al director de la Nº 22 de la misma provincia, señor HÉCTOR REINALDO ACOSTA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 9829/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 575 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 129 de la misma provincia, señora MARÍA DEL ROSARIO GÉREZ de CÓRDOBA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 15303/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 581 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 138 de la misma provincia, señora MARÍA ÁNGELA GÉREZ de VERÓN.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 14244/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 586 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 172 de la misma provincia, señora CELIA LEVEAU de SANTILLÁN.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 15916/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 6 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 464 de la misma provincia, señorita CIRILA OBDULIA MARÍN.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 9808/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 577 de Santiago del Estero, al director de la Nº 545 de la misma provincia, señor RENÉ ALEJANDRO ACHÁVAL.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 9810/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 3 de "Palos Quemados", Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, al señor LUIS SANTILLÁN, actual director de la Nº 549 de la misma provincia.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 1961/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación provisional de la maestra auxiliar señora LIDIA ARGENTINA CORONEL de COLELLE, en la escuela Nº 40 de la Provincia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 15004/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 391 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 2 de la misma provincia, señora CLARA EMÉRITA JUÁREZ de CORREA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 15296/T/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 199 de Tucumán, al director de la Nº 352 de la misma provincia, señor NICOLÁS HOHL.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 5762/T/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Provincias, en la escuela Nº 351 de Tucumán, de la maestra auxiliar señora CLARA MONTERO de VILLAFAÑE, en cumplimiento de la resolución de foja 8.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 18252/Ch/948. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 433 de Chaco, al maestro de la Nº 242 del mismo territorio, señor VÍCTOR MIGUEL MERCADO, debiendo hacerse cargo de la vicedirección con derecho a percibir la correspondiente bonificación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 12692/Ch/948. — Dejar sin efecto la resolución del 26 de mayo último, Exp. 12692/Ch/948, por la que se trasladó a la maestra de la escuela Nº 20 de Chaco, señora MARÍA TERESA NATTA de KRIBUS, a la Nº 2 del mismo territorio.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 16730/Ch/948. — Vista la nota de foja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 67 de Chaco, a la maestra de la Nº 77 del mismo territorio, señorita ISABEL PORTELA.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 18250/Ch/948. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 124 de La Pampa, al director de la Nº 100 de Chubut, señor JUAN UMAZANO.

Buenos Aires, 20 de julio de 1948.

— Exp. 15602/L/948. — Vista la nota de foja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 13 y 16 de La Pampa, señorita CLARINDA AMELIA IGLE-

SIAS y señora ANTONIA PALACIOS de DOMINGO MORENO, respectivamente.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 30628/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 257 de Misiones, al director de la Nº 312 del mismo territorio, señor JUAN ALBERTO RATIER.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 257 de Misiones, a la maestra de la Nº 312 del mismo territorio, señora ADA MORALES de RATIER.

Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

— Exp. 8866/N/948. — Vista la nota de foja 2, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 101 de Neuquén, a la maestra de la Nº 64 del mismo territorio, señora ALICIA BEATRIZ RACRIDO de TIERNO.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 13931/E/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar, transitoriamente, en la escuela Nº 296 de Córdoba a la maestra de la Nº 5 al Aire Libre, señora MARÍA ELENA M. de CARTIER, mientras dure la radicación de su esposo en Villa María (Córdoba) para cumplir tareas del Ministerio de Guerra, debiendo con posterioridad reintegrarse a su cargo.

Buenos Aires, 21 de julio de 1948.

— Exp. 13160/N/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 86 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 19 de Neuquén, señora ROSA MARGARITA VARTORELLI de ROBLEDO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 84

6 de agosto de 1948

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 19368/P/948. — 1º Disponer que el Oficial 8º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Inspección General de Escuelas para Adultos, señor LUIS ALFREDO PORLEY, pase a hacerlo a la Dirección de Administración (Administración de Propiedades).

2º — Disponer que el Oficial 6º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Dirección de Administración (Administración de Propiedades), señor EMILIO CASTOR BORDA, pase a hacerlo a la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

— Exp. 19367/P/948. — Visto que el Auxiliar Principal (Partida Principal 2) de la Repartición, señor José Quevedo se encuentra en uso de licencia por enfermedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar Principal (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia del señor José Quevedo, que usa de licencia por enfermedad, al actual Auxiliar 1º, señor RICARDO OSVALDO CANATARO.

2º — Ascender a Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 2º, señora MARÍA EUGENIA SAN MARTÍN de LARA.

3º — Ascender a Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 4º, señorita JULIA JOSEFA CATALINA ORRI.

4º — Designar Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARTHA ANGÉLICA DANTIACQ, quien deberá prestar servicios en la Dirección de Administración (Contaduría General).

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 10685/I/948. — Visto lo solicitado por la Inspección Médica Escolar a fs. 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Designar Auxiliar Principal (Partida Principal 3), suplente mientras dure la ausencia del titular señor Vicente Pilara, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad, al señor JOSÉ A. GARCÍA, debiendo prestar servicios en la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 22 de julio de 1948.

— Exp. 19370/P/948. — Visto que la Auxiliar 3º (Partida Principal 2), de la Repartación, señorita EMMA ISABEL PRIETO CANE, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, con sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender al cargo de Auxiliar 3º (Partida Principal 2), de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la titular señorita Emma Isabel Prieto Cané, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad con sueldo, a la actual Auxiliar 4º señorita EMMA DORA MERCADO, con antigüedad al 14 del actual.

2º — Designar Auxiliar 4º (Partida Principal 2), de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la señora MARÍA DE LA PAZ BUSTOS QUIROGA, con antigüedad al 14 del actual.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

— Exp. 19369/D/948. — Visto que la Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, señorita Irma C. Franceschini Reyes, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares sin goce de sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar interinamente, Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, mientras dure la ausencia de la señorita Irma C. Franceschini Reyes, que usa de licencia por asuntos particulares sin goce de sueldo, a la señorita ROSA CAPORALE, debiendo prestar servicios en la Dirección de Administración (Contaduría General).

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 16702/C/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar Colaboradores de la Intervención por el término de 5 meses con una retribución mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.), a partir de la fecha que comenzaron a prestar servicios en la Inspección Seccional de Corrientes, a las siguientes personas.

1. NELLY JUANA QUEIREL
2. DALMA LILA VALLEJOS
3. RUTH MARIANI
4. JULIO ABEL CARRIERE

2º — Las precedentes retribuciones se imputarán al Anexo 14, II Otros Gastos, a) Gastos Generales, Partida Principal 10, Parcial 1 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 16591/M/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar Colaboradores de la Intervención por el término de 60 días, con una retribución mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.), a partir de la fecha que comenzaron a prestar servicios en la Inspección Seccional 1ª de Posadas (Misiones), a las siguientes personas.

1. LUIS ZAPPELLI
2. ROBERTO R. CORREA
3. PABLO AGUIRRE
4. DORA PIZARRO

2º — Las precedentes retribuciones se imputarán al Anexo 14, II Otros Gastos, a) Gastos Generales, Partida Principal 10, Parcial 1 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

— Exp. 19371/1º/948. — Trasladar al Consejo Escolar 1º a la portera de la escuela Nº 10 del mismo Distrito Escolar, señorita EMMA MARUCO.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1948.

— Exp. 17908/15º/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Dirección de Administración (División Suministros), turno de la mañana, al portero de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º, señor LEOPOLDO CÉSAR GAITÁN.

Buenos Aires, 29 de julio de 1948.

— Exp. 19201/Ch/948. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 132 de La Pampa, al director de la Nº 26 de Chubut señor VICENTE ÁNGEL NÚÑEZ.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 85

9 de agosto de 1948

Buenos Aires, 23 de julio de 1948.

— Exp. 19531/17º/948. — Vista la nota de foja 1 y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Autorizar la concurrencia de una delegación de los grados superiores de la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 17º conduciendo la bandera de los dos países, al acto organizado en homenaje al Libertador SIMÓN BOLÍVAR, con motivo de cumplirse el 165º aniversario de su natalicio, y que auspiciado por las autoridades de la Sociedad Bolivariana de la República Argentina, tendrá lugar el día 24 del actual, a las 11 y 30 en el Parque Rivadavia, donde se levanta el monumento del prócer.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

— Exp. 19373/D/948. — Disponer que el Auxiliar Principal (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Dirección de Administración, señor RAÚL ALBERTO BERENGUER, pase a hacerlo a la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 19454/P/948. — Hacer constar que el ascenso al cargo de Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, con carácter interino, en reemplazo del señor Rubén Darío Chaile, que pasó a otro cargo en igual carácter, efectuado por resolución de fecha 8 del actual (Exp. 17759/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 77), es a favor del señor FERNANDO BERARDI, y no Francisco Berardi, como se consignó.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

— Exp. 19477/D/948. — Disponer que la señorita ELVIRA DÍAZ, designada Auxiliar 6º (Partida Principal 2) de la Repartición por Decreto Nº 17232 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 11 de junio ppdo. (Exp. 15938/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 71), preste servicios en la Dirección de Administración (Oficina de Seguro de Vida Ley 13013).

Buenos Aires, 3 de agosto de 1948.

— Exp. 19534/E/948. — Asignar funciones de Ayudante de Ecónoma de la escuela al Aire Libre Nº 5, a la Auxiliar 4º (Partida Principal 4), mucama, del mismo establecimiento, señorita ROSA ADELIA CORTALEZZI.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 19458/2º/948. — Disponer que la portera de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º, señora EMILIA CATALANO de ARECHAVALETA, pase a prestar servicios a la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 19453/5º/948. — Visto que la portera de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 5º, señora Olimpia Musso de Iturralde, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar, interinamente, portera para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 5º,

mientras dure la ausencia de la señora Olimpia Musso de Iturralde, que usa de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, a la señora MERCEDES VILLEGAS de PIZZINO.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 19457/12º/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por el señor Domingo Pérez, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el portero de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 12º, señor DOMINGO PÉREZ, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 19456/15º/948. — Trasladar al Consultorio Odontológico que funciona en el local de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º, a la portera de la Nº 10 del Consejo Escolar 15º, señorita SABINA ARIZCUREN.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1948.

— Exp. 19372/16º/948. — Disponer, que la portera de la escuela Nº 29, del Consejo Escolar 16º, señora TERESA REY de ARANGO, pase a prestar servicios al Consultorio Oftalmológico Nº 2.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

— Exp. 15704/R/948. — Vistas estas actuaciones, y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 6 de Río Negro, desde el 17 de marzo último en carácter de portera suplente por la señora ANGÉLICA ROCHE de PISTONE y disponer la liquidación de los correspondientes haberes.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 19535/4º/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la señora María Sofía Espezel de Cabrera Castilla, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º, a la maestra de la Nº 19 del Consejo Escolar 4º, señora MARÍA SOFÍA ESPEZEL de CABRERA CASTILLA.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 19455/14º/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la señorita María Elena Goyeneche, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, a la maestra especial de Labores de las Nros. 16 y 19 del Consejo Escolar 14º, señorita MARÍA ELENA GOYENECHE.

— Exp. 19480/18º/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por el señor Nicolás Durante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 1º, al maestro de la Nº 24 del Consejo Escolar 18º, señor NICOLÁS DURANTE.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 19459/20º/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º, a la maestra especial de Música de la Nº 14 del Consejo Escolar 20º, señora MARÍA I. GUNTHER de INSÚA.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1948.

— Exp. 19462/S/948. — Visto que en la escuela Nº 92 de la Provincia de San Luis existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 92 de San Luis, a la maestra de la Nº 104 de la misma provincia, señora MARÍA ANGÉLICA HONORATO de ALLENDE.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

— Exp. 19460/S/948. — Vistas las notas de fojas 1 y 2, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Tucumán, al Inspector de Zona de la similar de San Juan, señor ALBERTO J. GRAY.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948 .

— Exp. 19461/T/948. — Visto que en la escuela Nº 14 de la Provincia de Tucumán, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 14 de Tucumán, a la maestra de la Nº 168 de la misma provincia señorita ROSA HORTENSIA RODRÍGUEZ.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 19537/Ch/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 63 de Chaco, a la maestra de la Nº 228 del mismo territorio, señora MARÍA ESTHER CAMISAY de YABIF.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

— Exp. 11004/L/948. — Vista la nota de foja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 83 de La Pampa, a la maestra de la Nº 145 del mismo territorio, señora EVELIA JOSEFA CULLA de GUTIÉRREZ.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1948.

— Exp. 19533/M/948. — Trasladar, a la escuela Nº 4 de Misiones, a la maestra de la Nº 8 del mismo territorio, señorita BEATRIZ BRÍGIDA RAFTOPOLO.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 2030/12º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos e Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder el pase solicitado por la maestra de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 12º, señora GLORIA GEORGES de ARCA y ubicarla en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 20º, con OCHO (8) horas semanales (1 cátedra).

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 86

11 de agosto de 1948

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.

— Exp. 7846/12º/948. — Vistas estas actuaciones en las que se plantea el problema de las personas (parientes) que pueden compartir con el empleado, la casa-habitación anexa a la escuela, y teniendo en cuenta que es necesario llevar la tranquilidad a muchos hogares, especialmente a los de los porteros, regularizando así, una cantidad de situaciones que hoy se deslizan al margen de la reglamentación en vigor.

Por ello y atento lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar la primera parte del Art. 10, página 268 del Digesto, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Art. 10. — En los locales destinados al Director sólo podrán habitar: el Director o la Directora, su cónyuge y sus hijos; sus padres; sus hermanas solteras o viudas y los hermanos menores que estuvieren a su cargo; siempre que, en opinión de los Consejos Escolares de la Capital o los Inspectores Técnicos Seccionales de Provincias y Territorios, lo permitiese la capacidad del local sin perjuicio de su higiene. Podrán asimismo habitar en los locales de las escuelas del interior los maestros que hallaren dificultades para encontrar alojamiento.

2º — Modificar la primera parte del Art. 24, página 146 del Suplemento Nº 1 del Digesto, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Art. 24. — A los porteros que tuvieren la obligación de habitar en el local de la escuela, les será permitido alojar en el mismo a su esposa y a sus hijos siempre que la capacidad del local lo permitiera sin molestias para la escuela en opinión de los Consejos Escolares de la Capital o de los Inspectores Técnicos Seccionales de Provincias y Territorios. Los interesados presentarán al Director de la escuela los siguientes recaudos:

a) Comprobantes del parentesco con el portero.
b) Certificado médico oficial de que los interesados no padecen de enfermedad repugnante o infecto contagiosa. Este certificado deberá ser renovado anualmente por los porteros y los parientes que habitaren con él en el local de las escuelas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.

— Exp. 19183/D/948. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el contralor de la tarea censal que establece el Decreto Nº 10005/1948 del Poder Ejecutivo Nacional, y de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Administración, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Encomendar a los señores Inspectores de Zona de la Repartición, la fiscalización de las tareas a realizar por los señores directores de las escuelas de su jurisdicción, con motivo de lo dispuesto por el Decreto Nº 10005/1948 del Poder Ejecutivo Nacional, para el Censo de Bienes del Estado al 31 de julio de 1948, quienes a tal efecto deberán:

a) Evacuar las consultas que los señores directores le formulen y de acuerdo con las instrucciones que reciban del señor Inspector Seccional.

b) Conformar las planillas que confeccionen los señores directores de escuela.
c) Prestar preferente atención a estas tareas por las consideraciones expuestas en el mencionado Decreto Nº 10005/1948.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.
— Exp. 25659/M/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la colaboración solicitada por la Inspección Técnica de Higiene y Profilaxis de la Asistencia Pública y por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para efectuar la revacunación antivariólica a los alumnos de las escuelas de la Repartición, y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Recordar a las direcciones de escuelas de la Capital y al personal docente de las mismas que deben facilitar y cooperar en la labor de las comisiones destacadas por la Inspección Técnica de Higiene y Profilaxis de la Asistencia Pública, encargada del cumplimiento de la ley de vacunación antivariólica, como lo dispone la resolución del 5 de noviembre de 1946 adoptada en el presente expediente y que figura insertada en el Boletín de Resoluciones Nº 120 del año 1946.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.
— Exp. 11511/P/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al Patronato de Leprosos de la República Argentina, para colocar una alcancía en cada uno de los locales escolares de la Capital Federal, durante la segunda quincena del mes de octubre del corriente año.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.
— Exp. 26069/F/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la denuncia que formula el señor FEDERICO LUIS FRUGONE relativa a los bienes quedados al fallecimiento de don SIMÓN KOSAK.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a fin de que se inicie el juicio sucesorio del causante.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.
— Exp. 23151/A/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la maestra normal nacional señorita FLORINDA PILTZ, para ejercer el cargo de directora de la escuela idiomática de la calle Brandzen 1444.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.
— Exp. 16097/M/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo dictaminado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la Hna. CATALINA MANA, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.
— Exp. 10359/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información

producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña SARA MARÍA EHRMAN y a doña VIRGINIA de ORO, ambas de nacionalidad argentina.

2º — Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, con exclusión de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a doña PILAR COMPE ANGUERA y a doña MARÍA TOMASA MARTINS, de nacionalidad española y portuguesa, respectivamente.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.

— Exp. 16440/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento de cursos de idioma Inglés, en el colegio "Cardenal Newman", sito en la calle Belgrano 1548.

2º — Acordar autorización para ejercer la enseñanza de idioma Inglés en escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación, a las siguientes personas: JOSÉ IGNACIO DOORLEY, JUAN JOSÉ LAWLOR, CORNELIO O'REILLY, DIONISIO O'BRIEN y JUAN SCANLON.

3º — Hacer saber al peticionario, que el cargo de director de dichos cursos debe ser desempeñado por un argentino nativo o naturalizado, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de la reglamentación vigente.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.

— Exp. 2284/R/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a don GETZIA ABRAHAM ROITENBERG, para el ejercicio de la enseñanza idiomática en las escuelas israelitas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.

— Exp. 8911/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida tomada por la Inspección General de Escuelas Particulares al disponer que el Jardín de Infantes de la "Academia San Martín" pasará a depender del Colegio "D'ALZON", dentro del horario establecido para este último.

2º — Disponer que el personal docente de ese Jardín de Infantes, perciba sus haberes por intermedio del Colegio "D'ALZON".

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.

— Exp. 1314/L/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar a la Provincia de La Rioja acogida por el año 1948, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley Nº 2737.

2º — Hacer saber al Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja, que en la inversión de los fondos que se le liquiden para ser destinados en la

adquisición de útiles, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5º de aquella Ley.

3º — Desglosar por la Dirección de Administración el ejemplar del Presupuesto de 1948, agregado a este expedeinte.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.

— Exp. 30929/M/946. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y la autorización conferida por la Secretaría de Educación de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el Art. 12 de la resolución de 6 de junio de 1947, adoptada en el Exp. 2381/S/947 (Boletín de Resoluciones Nº 62, pág. 864), por el cual se dispuso el traslado de la escuela Nº 209 de Coihueco, Provincia de Mendoza al paraje denominado "Calle Nueva Gil" de la misma provincia.

2º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el lugar denominado "Calle Nueva Gil", distrito Campamentos, Dpto. Rivadavia, de la Provincia de Mendoza.

3º — Aceptar y agradecer la cesión gratuita del local ofrecido por el señor JUAN ALBERTO ROMÁN, con destino al funcionamiento de la nueva escuela creada en esta resolución.

4º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado por la Inspección Seccional de Mendoza con el señor JUAN ALBERTO ROMÁN, por el local mencionado, donde se establece un término de dos años a partir de la fecha de ocupación.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.

— Exp. 9289/S/940. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y la autorización Ministerial de foja 85, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución dictada con fecha 30 de enero de 1948 (foja 78), por la que se aprobó, por error a favor de otro establecimiento, el contrato de cesión gratuita de un local ofrecido para el funcionamiento de la escuela cuya creación tramita por estas actuaciones.

2º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "El Porvenir", Departamento Anta, de la Provincia de Salta, debiendo la Inspección General respectiva asignarle el número correspondiente.

3º — Aceptar y agradecer a la sucesión de don SALVADOR SUEDAN, el local que cede gratuitamente para el funcionamiento de la escuela cuya creación se dispone en esta resolución.

4º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con la señora FRANCISCA V. Vda. de SUEDAN, representante de la sucesión de don SALVADOR SUEDAN, por el local destinado al funcionamiento de la escuela citada, en el que se establece un plazo de dos (2) años a partir de la fecha de ocupación.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.

— Exp. 18307/S/939. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de foja 57 por la que se aceptaba y agradecía al señor NICOLÁS TOLENTINO SOSA, la cesión gratuita de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela creada en la localidad de "Loma de Yeso" del Departamento de Guasayán de la Pro-

vincia de Santiago del Estero, comunicando al mismo que se adopta esta disposición por las mayores comodidades que presenta el nuevo ofrecimiento, agradeciéndole la cooperación prestada.
2º — Aceptar y agradecer al señor MAMERTO C. ROLDÁN, la cesión gratuita por el término de cuatro años del local ofrecido para funcionamiento de la escuela Nº 586 creada en "Loma de Yeso", Provincia de Santiago del Estero.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional para que formalice y suscriba el contrato de cesión gratuita con el nuevo propietario.
4º — Hacer saber al Inspector de Zona, señor GREGORIO HERRERA, que en lo sucesivo debe elevar a la Superioridad a la brevedad las novedades de que tenga conocimiento.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.
— Exp. 1540/R/948. — Vista la resolución de foja 47, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Establecer para la escuela Nº 145 de Río Negro, el período lectivo del 1º de setiembre al 26 de mayo.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.
— Exp. 29094/A/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Asociación Amigos de la Educación para que la escuela nocturna "Presidente Roca", ocupe durante el corriente año, el local de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º.
2º — Hacer saber a la citada Asociación lo manifestado por la Dirección de Administración a foja 17 vta.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1948.
— Exp. 19605/B/948. — Disponer que el Oficial 9º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Biblioteca Nacional de Maestros, señor ATILIO PINGITORE, pase a hacerlo a la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1948.
— Exp. 19601/P/948. — Disponer que el Auxiliar 1º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Biblioteca Nacional de Maestros, señor JOSÉ BENJAMÍN LEÓN MEDINA, pase a hacerlo a la Comisión encargada de proyectar la organización de la oficina a cuyo cargo estará la conservación y mejoras de los inmuebles ocupados por escuelas y oficinas de la Repartición.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1948.
— Exp. 19608/J/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la señora María Eugenia San Martín de Lara, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Auxiliar 2º (Partida Principal 2), actual Auxiliar 1º, suplente, de la Repartición, que presta servicios en el Jardín de Infantes Nº 4, señora MARÍA EUGENIA SAN MARTÍN de LARA, pase a hacerlo a la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1948.

— Exp. 19603/8º/948. — Disponer que la Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en el Consejo Escolar 8º, señora FRANCISCA AÍDA SAPORITI de BERTONI, pase a hacerlo a la Dirección de Administración (Seguro de Vida Ley 13013).

Buenos Aires, 4 de agosto de 1948.

— Exp. 19609/P/948. — Disponer que el señor DOMINGO ALMIRÓN, designado Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, por Decreto Nº 19145 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 25 de junio ppdo. (Exp. 19366/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 84), preste servicios en el Museo de Bellas Artes de la Boca que funciona en el local de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1948.

— Exp. 19607/4º/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la dirección de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar, interinamente, portera para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, mientras dure la ausencia del señor Jesús B. Fachal, que usa de licencia por asuntos particulares, sin sueldo, a la señora MARÍA BLANCO de BLANCO.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.

— Exp. 16844/M/948. — Vista la nota de foja 1 y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan el Auxiliar 7º, portero de la escuela Nº 110 de Misiones, y el Auxiliar 8º, portero de la Nº 76 del mismo territorio, señores MARTÍN ANTONIO OJEDA y PEDRO DOMINGO CORVO respectivamente.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1948.

— Exp. 19600/I/948. — Aprobar la ubicación de la señorita HENA CELIA GÓMEZ, maestra de la escuela Nº 2 del Patronato de la Infancia, en el Jardín de Infantes "Magdalena Sofía Barat", dispuesta por la Inspección General de Escuelas Particulares.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.

— Exp. 18069/6º/944. — VISTO:

Que por estas actuaciones se dispuso la instrucción de un sumario con motivo de la desaparición de libros pertenecientes a la biblioteca del Consejo Escolar 6º;

Que de la investigación sumaria realizada con tal motivo, no surgen responsabilidades del personal que atiende dicha biblioteca ni de la bibliotecaria, señorita doña AURORA BALDA, quien ha revelado en el cumplimiento de sus tareas un estricto y correcto cumplimiento del deber, constituyendo un elemento valioso y que comprende ampliamente la responsabilidad del cargo que ocupa;

Que el Consejo adoptó a foja 72 resolución en el sentido de dar de baja del inventario de la biblioteca del Consejo Escolar 6º, los libros cuya desaparición se denunciara;

Que a fojas 81 y 82 con el objeto de evitar nuevos hechos como los referidos en este expediente, se ha resuelto poner en vigor todas las disposiciones que rigen el funcionamiento de las bibliotecas;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Establecer que la bibliotecaria de la biblioteca del Consejo Escolar 6º, señorita doña AURORA BALDA y el personal de la misma están exentos de toda responsabilidad en los hechos a que se refieren las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1948.
— Exp. 19604/16º/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la señorita Zulema Malvina Fusaro y teniendo en cuenta que en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, existe vacante de maestra por jubilación de la señora María Celia Mañay de Villamil, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, a la maestra de la Nº 19 del Consejo Escolar 16º, señorita ZULEMA MALVINA FUSARO.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1948.
— Exp. 14139/P/948. — Vista la resolución de foja 1 y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Provincias a foja 3, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Establecer que la prestación de servicios del señor don HERMINIO FÉLIX ABAD en la Inspección General de Territorios, dispuesta por resolución de 10 de junio último en el expediente indicado al margen, Boletín de Resoluciones Nº 64, página 2.067, tiene carácter transitorio y durará el tiempo que requiera el cumplimiento de la tarea que por aquella se le confía.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.
— Exp. 11795/Ch/948. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar, al pedido de traslado formulado por la maestra de la escuela Nº 38 de Chubut, señora NIVIA ÉLIDA GARZONIO de CARMINATTI.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1948.
— Exp. 19602/12º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela para Adultos Nº 7 del Consejo Escolar 6º, a la preceptora de la similar Nº 8 del Consejo Escolar 12º, señorita AURELIA C. GANDOLFO.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.
— Exp. 13132/20º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los maestros de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 20º, señor don CARLOS DARÍO NORDENSTROM y la señorita doña OLGA CELINA SALLERES de la escuela Nº 44 de Río Negro.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.
— Exp. 11297/L/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales

a fojas 79 y vta., el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dar por compurgada la sanción que le correspondería a la señora doña DELIA ROSA FERRARO de TOMADÍN, por los hechos ocurridos durante su actuación como maestra de la escuela Nº 224 del Territorio Nacional de La Pampa, actualmente maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º, de los que da cuenta este expediente con la suspensión que se le aplicara desde el 21 de julio al 30 de octubre de 1945.

2º — Considerar injustificadas las inasistencias comprendidas entre el 29 de marzo y 1º de abril de 1945.

3º — Acordar licencia por enfermedad y con sueldo, en el tiempo comprendido entre el 2 y 7 de abril del mismo año, término por el que fué otorgado el certificado de foja 1, según constancia de foja 5 vta.

4º — Justificar excepcionalmente, sin goce de sueldo, y al solo efecto de regularizar la situación de la señora doña DELIA ROSA FERRARO de TOMADÍN, las inasistencias en que incurrió desde el 1º de mayo hasta el 5 de julio de 1945.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 87

13 de agosto de 1948

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 17983/D/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, suplente, designada por resolución de fecha 21 de mayo ppdo., Exp. 12377/P/948, para prestar servicios en la Dirección Administrativa (División Compras), es ELENA ESTHER NOSIGLIA MACHIAVELLO, y no Elena Esther Noziglia, como se consignó.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.

— Exp. 15832/D/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Disponer que el Auxiliar 1º (Partida Principal 3), operario, de la Repartición, que presta servicios en la Dirección de Administración (División Suministros), señor DAMIAN BRUNO, pase a hacerlo al Taller de Reparaciones de la Administración de Propiedades.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 328/7º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la portera de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 7º, señora MARÍA ELENA COUTO de SALES, pase a prestar servicios en tal carácter, a la similar Nº 15 del Consejo Escolar 18º, a fin de que atienda el Consultorio Médico que funciona en dicho local.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1948.

— Exp. 20025/14º/948. — Vista la nota de foja 1, el Delegado Interventor

en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 13º, a la portera de la similar Nº 24 del Consejo Escolar 14º, señora IGNACIA GENTILE de STIVALA.
2º — El traslado citado precedentemente será considerado a partir del 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1948.
— Exp. 20024/9º/948. — Visto lo solicitado a foja 1 por la señora Zunilda N. Otamendi de Bava, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 9º, a la maestra de la Nº 18 del mismo Distrito Escolar, señora ZUNILDA N. OTAMENDI de BAVA.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.
— Exp. 19891/C/948. — Visto que en la escuela Nº 108 de la Provincia de Catamarca, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a la escuela Nº 108 de Catamarca, a la maestra de la Nº 20 de la misma provincia, señorita VIRGINIA CATALINA ÁLVAREZ.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1948.
— Exp. 19887/C/948. — Visto que en la escuela Nº 21 de Catamarca, existe vacante de maestro y de acuerdo con la nota de foja 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 21 de Catamarca, a su pedido, a la maestra de la Nº 137 de la misma provincia, señora JUANA DEL VALLE DÍAZ de LUNA.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.
— Exp. 1025/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dar carácter definitivo a la ubicación provisional del director de la escuela Nº 302 de Corrientes, señor JOSÉ SIXTO MARIÑO, en la dirección de la escuela Nº 315 de Córdoba, y de la maestra señora EMMA BENTANCOURT de FARNOS, en la Nº 2 de Entre Ríos, dispuesta por la Inspección General de Provincias.
2º — No tomar en consideración el pedido que formula la señora EMMA BENTANCOURT de FARNOS, en su presentación de foja 137.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1948.
— Exp. 19892/C/948. — Visto que en las escuelas Nos. 62, 108 y 302 de la Provincia de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar a la escuela Nº 62 de Corrientes, a la maestra de la Nº 143 de la misma provincia, señorita AMELIA ÁLVAREZ.
2º — Trasladar a la escuela Nº 108 de Corrientes, a la maestra de la Nº 374 de la misma provincia, señorita GLADYS GALLO.
3º — Trasladar a la escuela Nº 302 de Corrientes, al maestro de la Nº 282 de la misma provincia, señor MIGUEL ÁLVAREZ.

Buenos Aires, 26 de julio de 1948.

— Exp. 7296/L/947. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 15 de La Rioja, de la maestra auxiliar señora LUVINA TELLO de ZÁRATE, dispuesta por la Inspección General de Provincias, en cumplimiento de la resolución de fecha 30 de abril de 1948.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1948.

— Exp. 19889/S/948. — Visto que en la escuela Nº 157 de la Provincia de Salta, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 157 de Salta, a la maestra de la Nº 162 de la misma provincia, señorita MARÍA NELLY PRIETO.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1948.

— Exp. 19890/S/948. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 de San Juan, a la maestra de la Nº 38 de la misma provincia, señora AMALIA ELENA GALABURRI de CORIA.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 38 de San Juan, a la maestra de la Nº 57 de la misma provincia, señorita JUANA ELVIRA BELLI.

Buenos Aires, 25 de julio de 1948.

— Exp. 14251/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 10 de San Luis, como maestra de grado, a la directora de la escuela Nº 149 de la misma provincia, señora CARLOTA MONTENEGRO de MORALES.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1948.

— Exp. 19886/T/948. — Vista la nota de foja 1 y teniendo en cuenta que la vicedirección de la escuela Nº 65 de Catamarca, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, como vicedirectora, a la escuela Nº 65 de Catamarca, a la directora de la Nº 25 de Tucumán, señorita ELENA MAIDANA.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1948.

— Exp. 20040/I/948. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 18 de Formosa a la maestra de la Nº 56 del mismo territorio, señorita ETELVINA CONCEPCIÓN BARRETO.
2º — Trasladar a la escuela Nº 56 de Formosa a la maestra de la Nº 33 del mismo territorio, señora VICTORIA EUGENIA MAURIÑO de LAMUEDRA.
3º — Trasladar a la escuela Nº 20 de Misiones a la maestra especial de Música de la Nº 15 del mismo territorio, señorita ELVIRA RODRÍGUEZ.
4º — Trasladar a la escuela Nº 71 de Misiones a la maestra especial de Música de la Nº 11 del mismo territorio, señorita CRISTINA GONZÁLEZ.
5º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 10 de Río Negro, al director de la Nº 74 de Misiones, señor CARLOS O. BAUER.
6º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 10 de Río Negro a la maestra de la Nº 74 de Misiones, señora SARA KNOBEL de BAUER.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 20046/P/948. — 1º Trasladar, a su pedido, a las direcciones de las escuelas de Chaco que se indican, a los siguientes directores del mismo territorio:
CLEMENTE L. ESQUIVEL, de la Nº 386 a la Nº 325.
FRANCISCO V. PISSARELLO, de la Nº 231 a la Nº 85.
JERÓNIMO FOUSSAL, de la Nº 204 a la Nº 369.
OSVALDO PÉREZ CHAVES, de la Nº 375 a la Nº 415.
OSCAR JULIO MARCHICOTTE, de la Nº 229 a la Nº 334.

2º — Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 59 de Chaco, con rebaja de su actual categoría, al director de la Nº 194 del mismo territorio, señor LUIS MARÍA PIRAGINE DURÁN.

3º — Trasladar, a su pedido, como maestro a la escuela Nº 1 de Chaco, al director de la Nº 86 del mismo territorio, señor JUAN GUALBERTO BARRIOS, con rebaja de su actual categoría.

4º — Trasladar, a pedido de las interesadas, a las escuelas de Chaco que se indican a continuación, a las siguientes maestras del mismo territorio:
LAURA GREGORIA P. de PIRAGINE DURÁN, de la Nº 127 a la Nº 59.
ANA LÍA FERNÁNDEZ de PISSARELLO, de la Nº 266 a la Nº 85.
MARÍA DONATA AGUIRRE, de la Nº 79 a la Nº 43.
AMÉRICA C. BRIZUELA, de la Nº 141 a la Nº 387.
MARÍA LUISA T. de MERCADO, de la Nº 242 a la Nº 2.
FLORA L. FRISONE de ARAUJO, de la Nº 86 a la Nº 242.
JULIA MARÍA ESQUIVEL, de la Nº 40 a la Nº 6.
GLADIS DEL GIORGIO de DODDA, de la Nº 37 a la Nº 261.
LAURA SEVILLA ALBERTI, de la Nº 59 a la Nº 43.
LOLA AUGUSTA VALDIVIA, de la Nº 217 a la Nº 327.
ERNESTINA DE J. MARTÍNEZ de FOUSSAL, de la Nº 204 a la Nº 369.
CARMEN ROA de SÁNCHEZ, de la Nº 7 a la Nº 168.
ALBINA YOLANDA P. de FORNARI, de la Nº 177 a la Nº 12.
ROSARIO CASTRO de LEYES, de la Nº 176 a la Nº 34.
NIEVES MAÑANES, de la Nº 247 a la Nº 59.
MARÍA ELISA JUBERT de URTIZBEREA, de la Nº 34 a la Nº 169.
ÁNGELA LLARENS de CONEJERO, de la Nº 327 a la Nº 242.
YOLANDA IRMA RAMIRA, de la Nº 66 a la Nº 274.
JUANA ZUAIN de SEQUEIRA, de la Nº 195 a la Nº 142.
OFELIA EMILIA BISSON de SUÁREZ, de la Nº 242 a la Nº 383.
AURELIA JOSEFA DENTONE de VALDES, de la Nº 12 a la Nº 242.

5º — Trasladar, a su pedido, a las escuelas de Chaco que se indican a continuación, a las siguientes maestras que prestan servicios en otros territorios:
ESTHER A. de PASARÍN, de la Nº 61 de Formosa a la Nº 422.
VICTORIA E. SANTUCHO, de la Nº 44 de Formosa a la Nº 191.
ÁNGELA CUSTODIA SANTUCHO, de la Nº 24 de Formosa a la Nº 191.
AMANDA AYDÉE ROIG, de la Nº 113 de Formosa a la Nº 228.
IRMA H. RAMOS de ÁLVAREZ, de la Nº 11 de Misiones a la Nº 58.

6º — Ubicar en las escuelas de Chaco que se indican, a los maestros del mismo territorio, quienes deberán hacerse cargo de las respectivas direcciones, con derecho a percibir las correspondientes bonificaciones:
BARTOLOMÉ ELEUTERIO PISSARELLO, de la Nº 1 a la Nº 86.
JOSÉ ANTONIO BARRETO, de la Nº 59 a la Nº 231.
GUILLERMO OSCAR GÓMEZ, de la Nº 387 a la Nº 264.

7º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 99 de Chaco, al director de la Nº 62 de Formosa, señor FRANCISCO ABELARDO GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 12777/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los siguientes traslados de directores de escuelas de Chaco:
JUAN CARLOS ANABIA, de la Nº 131 a la Nº 454.
LUCILIO CASIMIRO PORTA, de la Nº 346 a la Nº 131.
JOSÉ ADALBERTO CASCO, de la Nº 239 a la Nº 199.

2º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 140 de Chaco, como maestro de grado a su pedido, del director de la Nº 312 del mismo territorio, señor ALCIDES ALEGRE.

3º — Aprobar los siguientes traslados de maestros de escuelas de Chaco:
ELBA R. ALORI SALAS de ANABIA, de la Nº 131 a la Nº 454.
GLADYS VIDAL de SÁNCHEZ NEGRETTE, de la Nº 67 a la Nº 428.
MANUEL J. P. VARELA, de la Nº 386 a la Nº 455.
ZUNILDA N. J. de NAVARRO, de la Nº 16 a la Nº 455.
MATILDE MUÑOZ de GALISSIER, de la Nº 367 a la Nº 136.
MARÍA ESTHER GUESALAGA, de la Nº 384 a la Nº 367.
FLORENTINA MALDONADO, de la Nº 166 a la Nº 155.
VICTORIA AURORA R. SCHIAPAPIETRA, de la Nº 381 a la Nº 269.
AURORA PÉREZ RUIZ, de la Nº 412 a la Nº 122.
MARÍA ZUÑILDA BAQUEIRO de BERGEL, de la Nº 56 a la Nº 44.
ELSA ELENA BEBIÓN, de la Nº 51 a la Nº 20.

4º — Aprobar la asignación de funciones de director, en las escuelas del territorio del Chaco, que a continuación se indican, a los siguientes maestros con derecho a percibir las correspondientes bonificaciones:
HERIBERTO H. SÁNCHEZ NEGRETTE, de la Nº 67 a la Nº 428.
LUIS ENRIQUE NORVERTO, de la Nº 419 a la Nº 312.
DOMINGO LÓPEZ, de la Nº 170 a la Nº 292.
FEDERICO FERNÁNDEZ, de la Nº 198 a la Nº 346.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 20044/Ch/948. — Vista la nota de foja 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, como maestra de grado de la escuela Nº 69 de Chaco, a la vicedirectora de la Nº 79 del mismo territorio, señora ALICIA MODESTA GARRIDO de DE LA SOTA.

2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 20041/F/948. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 88 de Formosa, al maestro de la Nº 1 del mismo territorio, señor CLEMENTE LIONEL ORTIZ, quien deberá hacerse cargo de la vicedirección, con derecho a percibir la correspondiente bonificación.

2º — Aprobar la ubicación transitoria del maestro de la escuela Nº 25 de Formosa, a cargo de la vicedirección del citado establecimiento, señor ABRAHAM EFRAÍN BONAS, con derecho a percibir la correspondiente bonificación.

3º — Aprobar la ubicación transitoria del maestro de la escuela Nº 15 de

Formosa, a cargo de la dirección del citado establecimiento, señor HUGO GAUNA, con derecho a percibir la correspondiente bonificación.

4º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 101 de Formosa, al director de la Nº 75 del mismo territorio, señor RODOLFO A. MACCHI.

5º — Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 18 de Formosa, a la vicedirectora de la Nº 88 del mismo territorio, señora JULIA ROSA BARDOU de BARBERIS.

6º — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nos. 21 y 92 de Formosa, señores FÉLIX ERGASTO RAMÍREZ y SIMÓN CABRAL, respectivamente.

7º — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 21 y 92 de Formosa, señoras VALENTINA TOLEDO MOREL de RAMÍREZ y LIBERTAD ANGÉLICA ÁLVAREZ de CABRAL, respectivamente.

8º — Trasladar, a pedido de las interesadas, a las escuelas de Formosa que se indican a continuación, a las siguientes maestras del mismo territorio:

HERMELINDA ROBLES DE FASCIO, de la Nº 15 a la Nº 82.

ESTHER NÉLIDA QUINTEROS, de la Nº 52 a la Nº 25.

YOLANDA S. PAULINA, de la Nº 49 a la Nº 1.

9º — Ubicar transitoriamente en la dirección de la escuela Nº 25 de Formosa, al maestro del mismo establecimiento, señor SANTIAGO ERNESTO ZUNINO, con derecho a percibir la correspondiente bonificación.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 20045/P/948. — 1º Ubicar como maestra auxiliar en la escuela Nº 298 de Misiones, a la maestra del mismo establecimiento, señora JERÓNIMA RÍOS de KRAUSE.

2º — Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 301 de Misiones, a la maestra de la Nº 1 del mismo territorio, señora CARLOTA A. ESCALADA de VIANI, quien deberá hacerse cargo de la vicedirección, con derecho a percibir la correspondiente bonificación.

3º — Trasladar, a pedido de las interesadas, a las escuelas de Misiones que se indican a continuación, a las maestras del mismo territorio:

MARÍA DELIA BRITES, de la Nº 52 a la Nº 298.

DORALINA CÁNDIDA MONTIEL, de la Nº 277 a la Nº 261.

SÍLFIDE P. de PORTA, de la Nº 263 a la Nº 254.

SILVIA OCAMPO de RUSSO, de la Nº 127 a la Nº 72.

4º — Trasladar, a su pedido, como maestro de grado de la escuela Nº 196 de Misiones, al director de la Nº 66 del mismo territorio, señor ALVAR G. SERRA, con rebaja de categoría.

5º — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 29 y 33 de Misiones, señora BENITA MEGA de OVEJERO y señorita MARÍA CECI, respectivamente.

6º — Trasladar, a sus pedidos, a las escuelas de Misiones que se indican a continuación, a las siguientes maestras que prestan servicios en otros territorios:

MARINA MÁRQUEZ de LINDNER, de la Nº 6 de Neuquén a la Nº 1.

MARÍA JULIA ALLENDE de FERNÁNDEZ CAMPÓN, de la Nº 58 de Chaco a la Nº 129.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 20043/R/948. — 1º Trasladar, a su pedido, a la dirección de la

escuela Nº 125 de Neuquén, al director de la Nº 40 de Río Negro, señor PEDRO VÍCTOR GARCÍA.
2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1948.
— Exp. 11312/R/948. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar, al pedido de traslado formulado por la maestra de la escuela Nº 18 de Río Negro, señorita MARÍA ESTHER PAZOS, por no existir vacante en el establecimiento propuesto por la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.
— Exp. 20042/S/948. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 38 de Río Negro, a la maestra de la Nº 4 de Santa Cruz, señorita CARLOTA ELINA URRUTIA ARTIEDA.
2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1948.
— Exp. 10568/B/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a las escuelas de Buenos Aires, a los maestros de establecimientos de la misma provincia y de otras jurisdicciones, que a continuación se indican:
EXEQUIEL JOSÉ FERAL, de la Nº 204 de Buenos Aires a la Nº 150.
ERNESTINA AGUSTINA SALAZAR de BORRÉ, de la Nº 145 de Buenos Aires a la Nº 150.
INÉS M. R. REGINELLA, de la Nº 29 de Chubut a la Nº 22.
MARÍA LUISA HUERGO, de la Nº 77 de La Pampa a la Nº 145.
MAXIMINA VALERO de DIANA, de la Nº 77 de La Pampa a la Nº 151.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 146 de Buenos Aires, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 71 de La Pampa, señora AURORA MANSÓN de GARCÍA.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.
— Exp. 15633/F/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a las escuelas del Territorio de Formosa que a continuación se indican, a los siguientes maestros:
LILIA EZCURRA de MAGLIETTI, de la Nº 48 a la Nº 87.
TERESA DOMENECH de BRUNELLI, de la Nº 49 a la Nº 48.
MERCEDES GONZÁLEZ de ROBLES, de la Nº 35 a la Nº 37.
ADELA GIMÉNEZ, de la Nº 116 a la Nº 35.
ISABEL VILLAFAÑE de TARANTINI, de la Nº 3 a la Nº 58.
LILA O. MARECHAL de FONTANA, de la Nº 120 a la Nº 66.
OLGA HENUD, de la Nº 49 a la Nº 88.
ELODIA BARROS VERA, de la Nº 80 a la Nº 8.
CLARA H. DAMEDÍN de WELLS, de la Nº 116 a la Nº 66.
ANGELINA V. L. del SANCIO de RAMOS, de la Nº 37 a la Nº 19.

MAFALDA ESPINA de JOURNADE, de la Nº 42 a la Nº 69.
MERCEDES YOLANDA GODO, de la Nº 80 a la Nº 63.
MERCEDES E. OROSCO de SOLLE, de la Nº 35 a la Nº 84.
ESTHER L. RAMOS de CASTELLANI, de la Nº 42 a la Nº 88.
JOSEFA ELENA FORMOSA, de la Nº 103 a la Nº 35.
JUANA R. SALMAN, de la Nº 71 de Santiago del Estero a la Nº 21.
AÍDA JOSEFINA BIANCHI, de la Nº 18 de Corrientes a la Nº 66.
JUANA A. GUIDOBONO de SÁNCHEZ, de la Nº 151 de Misiones a la Nº 61.
TOMÁS SÁNCHEZ, de la Nº 124 de Misiones a la Nº 61.
MARÍA A. VILLAFAÑE de BERTÓN, de la Nº 44 a la Nº 66.
AÍDA A. BELLONI de REGALINI, de la Nº 88 a la Nº 1.
EMMA DEL C. R. de ZAMBONI, de la Nº 88 a la Nº 2.
MARÍA DEL C. S. de ZAMBONI, de la Nº 31 a la Nº 2.
CATALINA SÁNCHEZ, de la Nº 46 a la Nº 66.
MARÍA DEL C. MADARIAGA de BARBERÁN, de la Nº 32 de Corrientes a la Nº 113.
DORA LOLA TABOADA de SOSA, de la Nº 37 a la Nº 44.
HAYDÉE BALBINA QUINTEROS, de la Nº 22 a la Nº 8.
ANA LUISA PUJANA, de la Nº 24 a la Nº 59.
JESÚS L. TOFFALO de GLOGGER, de la Nº 37 a la Nº 31.

2º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 44 de Formosa, por falta de alojamiento en la localidad asiento de la Nº 107 del mismo territorio, de las maestras señoritas ALBA RUFINA ALBORNOZ y VICTORIA ELENA SANTUCHO.

3º — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 124 y 66 de Formosa, señora NOEMÍ R. L. de TASSONE y señor CARLOS ANTONIO ALEGRE.

4º — Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 3 de Formosa, como maestra de grado, a la directora de la Nº 71 del mismo territorio, señora LUCILA DUARTE de MEDINA, quien acepta la correspondiente rebaja de categoría.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1948.

— Exp. 19888/Ch/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 181 de Córdoba, a la maestra de la Nº 168 de Chaco, señora CLEMENTINA ANA RAQUEL PISOLI de DURÉ.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1948.

— Exp. 20030/F/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 de Salta, a la maestra de la Nº 82 de Formosa, señora RAFAELA SENES de CHALUP.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 88

16 de agosto de 1948

Buenos Aires, 10 de agosto de 1948.

— Exp. 17433/M/948. — VISTO:

Las consideraciones que formula a fojas 1 y 2 de estas actuaciones el señor Jefe de la Mesa General de Entradas y Salidas;

Lo establecido por el Art. 18º, página 466 del Digesto de Instrucción Primaria, que expresa:

"Cuando en un expediente debiera tomar nota o informar varias oficinas, la "primera que lo hiciera lo pasará directamente a la siguiente, remitiendo, en "el día, a la Mesa General de Entradas y Salidas, un duplicado del recibo. "La última oficina que interviniera en el expediente, lo devolverá, bajo recibo, "a la Mesa General de Entradas y Salidas".

Y CONSIDERANDO:

Que es función específica de esa oficina llevar el control del movimiento general de los expedientes de la Repartición y suministrar a su vez toda información relativa a los mismos;

Que es necesario facilitar a la misma sus tareas, en razón, además, de que en ellas finca la exactitud de las informaciones que suministra tanto al personal del Consejo como a particulares y entidades oficiales;

Que es imprescindible que las diversas oficinas de la Repartición le remitan, en el día, las copias de las planillas de anotaciones en los libros de recibos de expedientes, observando en su confección el orden por año y numeración correlativa;

POR ELLO,

Y teniendo en cuenta que la adopción de una medida adecuada a tales fines, permitirá asegurar la exactitud de las informaciones que suministra la Mesa General de Entradas y Salidas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que las oficinas de la Repartición efectúen las anotaciones en los libros de recibo de expedientes, por orden de año y numeración correlativa de los mismos, y remitan en el día, a la Mesa General de Entradas y Salidas, las copias respectivas.

2º — La Mesa General de Entradas y Salidas dará cuenta a la Superioridad del incumplimiento de esta disposición, a fin de que se adopten las medidas correspondientes.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 4675/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar "ad referendum" de la Comisión creada por el Superior Decreto Nº 7316/48 (Art. 2º) la compra que propone la Comisión Asesora de Adjudicaciones en las planillas adjuntas (fojas 139 a 144) por importe total de DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 213.712,78 m/n.).

2º — Imputar el gasto de conformidad al refuerzo concedido en Acuerdo del Poder Ejecutivo Nº 21782 del 22 de julio de 1948, al Anexo 14, II Otros Gastos.

a) Gastos Generales, Partida Principal 3, Parcial 7	$	16.572,79
b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 4	„	12.000.—
b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 9	„	185.139,99

Buenos Aires, 10 de agosto de 1948.

— Exp. 11574/H/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las Hermanas ROSA ELINA JUAREZ y DELIA PAZ, ambas de nacionalidad argentina.

2º — Hacer saber a la Superiora Provincial de las Hermanas de Caridad de Nuestra Señora del Buen y Perpetuo Socorro, que no es posible otorgar el certi-

ficado de aptitud pedagógica definitivo a favor de la Hermana ANA MARÍA BOSCOVICH, hasta tanto no cumpla el año de práctica que dispone el Art. 15, página 325 del Digesto.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1948.

— Exp. 16056/G/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar definitivamente a la Hna. LUISA GAREIS, de nacionalidad argentina, para ejercer la docencia primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1948.

— Exp. 12858/B/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la señorita ALCIRA ASUNCIÓN BANCHERO, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en las escuelas particulares fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1948.

— Exp. 15339/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la señorita RAQUEL SCHER para ejercer la enseñanza del idioma inglés en las escuelas particulares fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1948.

— Exp. 13839/M/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la señorita ANA MARÍA MARTÍNEZ, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en las escuelas particulares fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 16853/R/948. — Vistas estas actuaciones en las que se solicita el cambio del período lectivo de la escuela Nº 164 de Río Negro, teniendo en cuenta que se halla ubicada en la precordillera, en lugar anegadizo que hace dificultosa la concurrencia escolar en invierno, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Clausurar el actual período lectivo de la escuela Nº 164 de Río Negro el día 15 de agosto corriente, acordando vacaciones al personal y alumnos hasta el 30 de setiembre y reiniciar las clases el 1º de octubre próximo.
2º — Disponer que en adelante el período lectivo de la escuela Nº 164 de Río Negro, será del 1º de setiembre al 26 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1948.

— Exp. 9452/U/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer por su antigüedad, título y actuación profesional, al señor don CLAUDIO MARTÍNEZ, el derecho a ocupar la rectoría de la Universidad Popular "FLORENTINO AMEGHINO".
2º — No acceder a la solicitud interpuesta en cuanto a la rectoría de la "UNI-

VERSIDAD POPULAR FEMENINA DE PALERMO", a favor de la señorita doña MARGARITA VÉLEZ, por no estar encuadrada dentro de las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1948.

— Exp. 13349/U/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar el funcionamiento de un curso de Declamación Infantil y Arte Escénico en la Universidad Popular "BERNARDO DE IRIGOYEN".

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 26766/M/945. — Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Delegado Interventor, se transcribe a continuación la nómina de las escuelas de ubicación desfavorable:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Grupo A. - $ 200.—	Esc. Nº 73	Esc. Nº 143	Esc. Nº 183
No hay	" " 79	" " 147	" " 186
	" " 88	" " 148	" " 187
Grupo B. - $ 150.—	" " 90	" " 149	" " 188
Esc. Nº 112	" " 94	" " 151	" " 190
" " 192	" " 105	" " 152	" " 193
" " 203	" " 108	" " 156	" " 194
	" " 111	" " 159	" " 195
Grupo C. - $ 75.—.	" " 114	" " 160	" " 196
Esc. Nº 9	" " 115	" " 162	" " 197
" " 24	" " 117	" " 163	" " 201
" " 25	" " 119	" " 166	" " 202
" " 28	" " 121	" " 167	" " 204
" " 31	" " 123	" " 168	" " 205
" " 32	" " 124	" " 170	" " 206
" " 34	" " 131	" " 171	" " 207
" " 37	" " 133	" " 173	" " 208
" " 47	" " 134	" " 175	" " 209
" " 48	" " 135	" " 176	" " 210
" " 51	" " 136	" " 180	" " 211
" " 69	" " 140	" " 181	" " 198

PROVINCIA DE CATAMARCA

Grupo A. - $ 200.—	Esc. Nº 249	Esc. Nº 196	Esc. Nº 11
	" " 250	" " 121	" " 12
Esc. Nº 19	" " 252	" " 210	" " 13
" " 55	" " 253	" " 212	" " 14
" " 99	" " 254	" " 222	" " 15
" " 106	" " 258	" " 229	" " 17
" " 108	" " 260	" " 231	" " 24
" " 145	" " 268	" " 235	" " 31
" " 147	" " 274	" " 244	" " 32
" " 155	" " 276	" " 245	" " 33
" " 162	" " 277	" " 272	" " 34
" " 204			" " 36
" " 206	**Grupo B. - $ 150.—**	**Grupo C. - $ 75.—**	" " 37
" " 219			" " 42
" " 220	Esc. Nº 105	Esc. Nº 4	" " 44
" " 223	" " 150	" " 5	" " 47
" " 225	" " 183	" " 6	" " 48
" " 242	" " 189	" " 8	" " 50

Esc. Nº 51
” ” 53
” ” 54
” ” 56
” ” 58
” ” 60
” ” 62
” ” 68
” ” 69
” ” 73
” ” 75
” ” 76
” ” 77
” ” 78
” ” 79
” ” 81
” ” 82
” ” 83
” ” 87
” ” 88
” ” 91
” ” 93
” ” 95
” ” 98
” ” 100
” ” 101
” ” 103
” ” 104
” ” 110
” ” 111
” ” 112
” ” 113
” ” 114
” ” 115

Esc. Nº 116
” ” 119
” ” 122
” ” 125
” ” 126
” ” 127
” ” 128
” ” 129
” ” 130
” ” 131
” ” 132
” ” 133
” ” 134
” ” 135
” ” 136
” ” 138
” ” 139
” ” 140
” ” 141
” ” 142
” ” 144
” ” 146
” ” 148
” ” 149
” ” 154
” ” 156
” ” 157
” ” 158
” ” 159
” ” 160
” ” 161
” ” 164
” ” 165
” ” 168

Esc. Nº 169
” ” 170
” ” 172
” ” 173
” ” 174
” ” 175
” ” 176
” ” 178
” ” 179
” ” 180
” ” 181
” ” 182
” ” 184
” ” 185
” ” 186
” ” 187
” ” 188
” ” 190
” ” 192
” ” 193
” ” 197
” ” 199
” ” 200
” ” 201
” ” 202
” ” 203
” ” 205
” ” 207
” ” 209
” ” 211
” ” 213
” ” 214
” ” 215
” ” 216

Esc. Nº 217
” ” 218
” ” 221
” ” 224
” ” 226
” ” 227
” ” 230
” ” 233
” ” 234
” ” 236
” ” 237
” ” 238
” ” 239
” ” 240
” ” 241
” ” 246
” ” 247
” ” 251
” ” 255
” ” 256
” ” 257
” ” 259
” ” 262
” ” 263
” ” 264
” ” 265
” ” 266
” ” 267
” ” 269
” ” 270
” ” 271
” ” 273
” ” 275

PROVINCIA DE CORDOBA

Grupo A. - $ 200.—
No hay

Grupo B. - $ 150.—
Esc. Nº 77
” ” 124
” ” 183
” ” 254
” ” 326
” ” 335
” ” 360
” ” 366
” ” 367
” ” 369
” ” 381
” ” 399
” ” 413
” ” 422

Grupo C. - $ 75.—
Esc. Nº 16
” ” 19
” ” 24
” ” 29

Esc. Nº 30
” ” 40
” ” 42
” ” 50
” ” 54
” ” 58
” ” 61
” ” 66
” ” 68
” ” 71
” ” 73
” ” 79
” ” 80
” ” 81
” ” 82
” ” 83
” ” 84
” ” 85
” ” 89
” ” 93
” ” 94
” ” 97
” ” 100
” ” 103
” ” 104

Esc. Nº 107
” ” 112
” ” 113
” ” 114
” ” 115
” ” 116
” ” 117
” ” 118
” ” 119
” ” 123
” ” 125
” ” 126
” ” 128
” ” 129
” ” 130
” ” 132
” ” 134
” ” 137
” ” 139
” ” 140
” ” 141
” ” 143
” ” 146
” ” 147
” ” 151

Esc. Nº 152
” ” 156
” ” 157
” ” 158
” ” 161
” ” 162
” ” 163
” ” 164
” ” 166
” ” 167
” ” 168
” ” 169
” ” 170
” ” 175
” ” 176
” ” 178
” ” 179
” ” 180
” ” 182
” ” 186
” ” 199
” ” 201
” ” 205
” ” 206
” ” 207

Esc. Nº 210
” ” 212
” ” 213
” ” 216
” ” 218
” ” 219
” ” 223
” ” 225
” ” 233
” ” 234
” ” 237
” ” 241
” ” 248
” ” 250
” ” 252
” ” 255
” ” 257
” ” 263
” ” 265
” ” 266
” ” 268
” ” 269
” ” 271
” ” 273
” ” 291
” ” 292
” ” 293
” ” 299
” ” 300
” ” 303
” ” 305
” ” 311

Esc. Nº 313
” ” 314
” ” 315
” ” 317
” ” 318
” ” 319
” ” 320
” ” 322
” ” 323
” ” 325
” ” 328
” ” 329
” ” 330
” ” 331
” ” 333
” ” 334
” ” 336
” ” 337
” ” 338
” ” 340
” ” 341
” ” 343
” ” 344
” ” 347
” ” 348
” ” 349
” ” 352
” ” 353
” ” 356
” ” 363
” ” 364
” ” 365

Esc. Nº 368
” ” 370
” ” 375
” ” 376
” ” 377
” ” 378
” ” 380
” ” 382
” ” 388
” ” 389
” ” 390
” ” 391
” ” 392
” ” 393
” ” 394
” ” 395
” ” 398
” ” 400
” ” 401
” ” 403
” ” 404
” ” 405
” ” 406
” ” 408
” ” 410
” ” 411
” ” 414
” ” 416
” ” 417
” ” 418
” ” 419
” ” 420

Esc. Nº 421
” ” 423
” ” 424
” ” 425
” ” 426
” ” 427
” ” 428
” ” 429
” ” 430
” ” 431
” ” 432
” ” 434
” ” 435
” ” 437
” ” 438
” ” 439
” ” 441
” ” 443
” ” 444
” ” 445
” ” 447
” ” 448
” ” 452
” ” 453
” ” 454
” ” 455
” ” 456
” ” 457
” ” 459

PROVINCIA DE CORRIENTES

Grupo A. - $ 200.—

Esc. Nº 65
” ” 105
” ” 114
” ” 173
” ” 174
” ” 196
” ” 204
” ” 240
” ” 241
” ” 295
” ” 303
” ” 340
” ” 343
” ” 349
” ” 352
” ” 354
” ” 370
” ” 371
” ” 385
” ” 436
” ” 438
” ” 440
” ” 443
” ” 445
” ” 459

Esc. Nº 460
” ” 463
” ” 464
” ” 471
” ” 473

Grupo B. - $ 150.—

Esc. Nº 16
” ” 17
” ” 19
” ” 37
” ” 38
” ” 47
” ” 66
” ” 67
” ” 70
” ” 110
” ” 119
” ” 121
” ” 124
” ” 127
” ” 132
” ” 134
” ” 137
” ” 141
” ” 142

Esc. Nº 143
” ” 144
” ” 145
” ” 146
” ” 148
” ” 150
” ” 161
” ” 163
” ” 170
” ” 172
” ” 179
” ” 180
” ” 181
” ” 182
” ” 183
” ” 184
” ” 186
” ” 187
” ” 190
” ” 192
” ” 193
” ” 195
” ” 203
” ” 213
” ” 228
” ” 236
” ” 238

Esc. Nº 255
” ” 257
” ” 259
” ” 277
” ” 293
” ” 297
” ” 299
” ” 304
” ” 308
” ” 310
” ” 315
” ” 327
” ” 328
” ” 341
” ” 342
” ” 347
” ” 353
” ” 357
” ” 365
” ” 366
” ” 367
” ” 368
” ” 373
” ” 375
” ” 380
” ” 383
” ” 386

Esc. Nº 388
" " 393
" " 398
" " 403
" " 407
" " 415
" " 421
" " 424
" " 425
" " 428
" " 434
" " 435
" " 437
" " 447
" " 455
" " 461
" " 466
" " 469
" " 472

Grupo C. - $ 75.—

Esc. Nº 5
" " 9
" " 13
" " 14
" " 21
" " 22
" " 27
" " 36
" " 41
" " 42
" " 49
" " 50
" " 52
" " 53
" " 54
" " 56
" " 57
" " 59
" " 60
" " 62
" " 75

Esc. Nº 76
" " 80
" " 82
" " 86
" " 87
" " 90
" " 92
" " 93
" " 94
" " 96
" " 97
" " 99
" " 102
" " 103
" " 104
" " 116
" " 122
" " 123
" " 126
" " 129
" " 130
" " 131
" " 133
" " 135
" " 136
" " 138
" " 139
" " 140
" " 147
" " 153
" " 156
" " 159
" " 168
" " 171
" " 177
" " 191
" " 194
" " 197
" " 205
" " 214
" " 216
" " 224
" " 226

Esc. Nº 227
" " 231
" " 233
" " 234
" " 235
" " 237
" " 243
" " 244
" " 245
" " 247
" " 248
" " 249
" " 254
" " 258
" " 260
" " 261
" " 262
" " 263
" " 270
" " 273
" " 274
" " 278
" " 279
" " 281
" " 283
" " 284
" " 285
" " 291
" " 292
" " 296
" " 305
" " 306
" " 309
" " 311
" " 312
" " 313
" " 324
" " 332
" " 334
" " 336
" " 337
" " 339
" " 344

Esc. Nº 345
" " 346
" " 348
" " 351
" " 359
" " 361
" " 362
" " 364
" " 369
" " 378
" " 381
" " 384
" " 387
" " 390
" " 394
" " 395
" " 396
" " 399
" " 401
" " 402
" " 404
" " 405
" " 406
" " 414
" " 418
" " 419
" " 420
" " 422
" " 429
" " 431
" " 441
" " 442
" " 446
" " 448
" " 452
" " 453
" " 454
" " 457
" " 467
" " 468
" " 470

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Grupo A. - $ 200.—

Esc. Nº 114
" " 144
" " 148
" " 158
" " 165

Grupo B. - $ 150.—

Esc. Nº 18
" " 19
" " 34
" " 35
" " 44
" " 45

Esc. Nº 46
" " 80
" " 102
" " 107
" " 110
" " 122
" " 123
" " 126
" " 128
" " 129
" " 133
" " 140
" " 143
" " 153
" " 157
" " 161

Esc. Nº 178
" " 181
" " 101

Grupo C. - $ 75.—

Esc. Nº 15
" " 16
" " 27
" " 29
" " 31
" " 42
" " 50
" " 51
" " 52
" " 53

Esc. Nº 55
" " 57
" " 59
" " 60
" " 64
" " 65
" " 66
" " 67
" " 68
" " 72
" " 74
" " 78
" " 81
" " 82
" " 83
" " 84

Esc. Nº 86
" " 88
" " 89
" " 91
" " 92
" " 96
" " 98
" " 103
" " 112

Esc. Nº 117
" " 120
" " 127
" " 131
" " 134
" " 137
" " 141
" " 142
" " 145

Esc. Nº 147
" " 151
" " 154
" " 156
" " 160
" " 162
" " 163
" " 166
" " 168

Esc. Nº 169
" " 170
" " 173
" " 174
" " 175
" " 176
" " 184

PROVINCIA DE JUJUY

Grupo A. - $ 200.—

Esc. Nº 8
" " 9
" " 10
" " 13
" " 24
" " 28
" " 31
" " 44
" " 56
" " 57
" " 67
" " 88
" " 98
" " 99
" " 100
" " 104
" " 105
" " 106
" " 130
" " 131
" " 138
" " 141
" " 142
" " 143
" " 145
" " 147
" " 149

Grupo B. - $ 150.—

Esc. Nº 14
" " 18
" " 19
" " 22
" " 26
" " 27
" " 40
" " 45
" " 46
" " 47
" " 52
" " 54
" " 55
" " 65
" " 66
" " 68
" " 70
" " 78
" " 82
" " 94
" " 95
" " 96
" " 97
" " 111
" " 113
" " 114
" " 119

Esc. Nº 120
" " 122
" " 124
" " 125
" " 126
" " 127
" " 128
" " 129
" " 134
" " 135
" " 137
" " 139
" " 146
" " 150
" " 151

Grupo C. - $ 75.—

Esc. Nº 1
" " 2
" " 11
" " 15
" " 17
" " 20
" " 29
" " 39
" " 48
" " 50
" " 51

Esc. Nº 59
" " 64
" " 69
" " 71
" " 74
" " 75
" " 76
" " 80
" " 81
" " 83
" " 84
" " 87
" " 89
" " 103
" " 109
" " 110
" " 112
" " 117
" " 123
" " 132
" " 136
" " 144
" " 148
" " 152

PROVINCIA DE LA RIOJA

Grupo A. - $ 200.—

Esc. Nº 40
" " 50
" " 105
" " 121
" " 128
" " 146
" " 160
" " 163
" " 165
" " 167
" " 173
" " 193
" " 197
" " 212
" " 213

Grupo B. - $ 150.—

Esc. Nº 36
" " 45
" " 46
" " 55
" " 74
" " 86
" " 87
" " 88
" " 94
" " 96
" " 104
" " 108
" " 110
" " 111
" " 112

Esc. Nº 115
" " 116
" " 131
" " 132
" " 147
" " 148
" " 150
" " 154
" " 155
" " 180
" " 182
" " 183
" " 187
" " 196
" " 201
" " 206
" " 207

Esc. Nº 208
" " 210
" " 211
" " 215
" " 216
" " 217

Grupo C. - $ 75.—

Esc. Nº 12
" " 16
" " 22
" " 30
" " 34
" " 35
" " 38
" " 43

Esc. Nº 47
„ „ 48
„ „ 49
„ „ 52
„ „ 67
„ „ 68
„ „ 69
„ „ 77
„ „ 78
„ „ 81
„ „ 82
„ „ 83

Esc. Nº 84
„ „ 89
„ „ 92
„ „ 95
„ „ 97
„ „ 98
„ „ 99
„ „ 101
„ „ 106
„ „ 109
„ „ 113
„ „ 117

Esc. Nº 118
„ „ 120
„ „ 126
„ „ 133
„ „ 135
„ „ 137
„ „ 139
„ „ 142
„ „ 145
„ „ 149
„ „ 152
„ „ 153

Esc. Nº 158
„ „ 159
„ „ 162
„ „ 171
„ „ 181
„ „ 184
„ „ 185
„ „ 200
„ „ 202
„ „ 204

PROVINCIA DE MENDOZA

Grupo A. - $ 200.—

Esc. Nº 171
„ „ 176
„ „ 187
„ „ 202
„ „ 204
„ „ 205
„ „ 206

Grupo B. - $ 150.—

Esc. Nº 154
„ „ 160
„ „ 169
„ „ 174
„ „ 179
„ „ 183
„ „ 186

Esc. Nº 195
„ „ 196
„ „ 197
„ „ 207
„ „ 209

Grupo C. - $ 75.—

Esc. Nº 8
„ „ 25
„ „ 39
„ „ 40
„ „ 44
„ „ 48
„ „ 65
„ „ 69
„ „ 86
„ „ 91
„ „ 93

Esc. Nº 95
„ „ 100
„ „ 102
„ „ 105
„ „ 106
„ „ 114
„ „ 118
„ „ 119
„ „ 122
„ „ 126
„ „ 128
„ „ 132
„ „ 142
„ „ 144
„ „ 146
„ „ 147
„ „ 153
„ „ 157
„ „ 163

Esc. Nº 165
„ „ 166
„ „ 167
„ „ 178
„ „ 180
„ „ 181
„ „ 184
„ „ 185
„ „ 188
„ „ 189
„ „ 191
„ „ 192
„ „ 193
„ „ 198
„ „ 199
„ „ 200
„ „ 201

PROVINCIA DE SALTA

Grupo A. - $ 200.—

Esc. Nº 11
„ „ 18
„ „ 21
„ „ 23
„ „ 24
„ „ 32
„ „ 35
„ „ 36
„ „ 37
„ „ 38
„ „ 39
„ „ 40
„ „ 41
„ „ 50
„ „ 59
„ „ 62
„ „ 71
„ „ 75
„ „ 84
„ „ 91
„ „ 114
„ „ 123

Esc. Nº 140
„ „ 142
„ „ 145
„ „ 146
„ „ 156
„ „ 161
„ „ 164
„ „ 165
„ „ 175
„ „ 178
„ „ 214
„ „ 215
„ „ 216
„ „ 217
„ „ 230
„ „ 232
„ „ 238
„ „ 241
„ „ 242
„ „ 244
„ „ 247
„ „ 248
„ „ 251
„ „ 252

Esc. Nº 259
„ „ 261
„ „ 262
„ „ 263
„ „ 268
„ „ 272
„ „ 273
„ „ 276
„ „ 279
„ „ 280
„ „ 287
„ „ 290
„ „ 291
„ „ 292
„ „ 293
„ „ 298
„ „ 300
„ „ 303
„ „ 305
„ „ 306
„ „ 308
„ „ 312
„ „ 313
„ „ 314

Esc. Nº 316
„ „ 319
„ „ 325
„ „ 326
„ „ 327
„ „ 329
„ „ 331

Grupo B. - $ 150.—

Esc. Nº 13
„ „ 15
„ „ 17
„ „ 31
„ „ 46
„ „ 47
„ „ 52
„ „ 53
„ „ 60
„ „ 66
„ „ 67
„ „ 72
„ „ 73
„ „ 76

Esc. Nº 81
" " 82
" " 83
" " 85
" " 87
" " 102
" " 107
" " 113
" " 115
" " 118
" " 120
" " 121
" " 130
" " 134
" " 135
" " 138
" " 151
" " 154
" " 163
" " 166
" " 167
" " 170
" " 171
" " 187
" " 191
" " 192
" " 196
" " 203
" " 209
" " 229
" " 235
" " 240
" " 243
" " 245
" " 249

Esc. Nº 253
" " 254
" " 255
" " 264
" " 266
" " 269
" " 274
" " 277
" " 278
" " 286
" " 295
" " 299
" " 310
" " 321
" " 322
" " 323

Grupo C. - $ 75.—

Esc. Nº 4
" " 10
" " 14
" " 19
" " 27
" " 30
" " 33
" " 42
" " 43
" " 44
" " 48
" " 49
" " 57
" " 63
" " 64
" " 77

Esc. Nº 78
" " 80
" " 98
" " 106
" " 109
" " 111
" " 122
" " 124
" " 128
" " 129
" " 131
" " 132
" " 136
" " 141
" " 143
" " 152
" " 158
" " 160
" " 168
" " 172
" " 174
" " 176
" " 179
" " 180
" " 181
" " 183
" " 184
" " 185
" " 186
" " 189
" " 190
" " 193
" " 194
" " 195
" " 197

Esc. Nº 199
" " 200
" " 201
" " 207
" " 208
" " 210
" " 213
" " 219
" " 221
" " 222
" " 225
" " 228
" " 236
" " 237
" " 256
" " 257
" " 258
" " 271
" " 281
" " 282
" " 283
" " 285
" " 294
" " 301
" " 304
" " 307
" " 309
" " 311
" " 317
" " 318
" " 320
" " 324
" " 328
" " 330

PROVINCIA DE SAN JUAN

Grupo A. - $ 200.—

Esc. Nº 62
" " 63
" " 89
" " 102
" " 108
" " 143
" " 144
" " 160
" " 161
" " 166
" " 96

Grupo B. - $ 150.—

Esc. Nº 19
" " 20
" " 33
" " 39
" " 52

Esc. Nº 54
" " 59
" " 65
" " 68
" " 71
" " 86
" " 87
" " 88
" " 92
" " 105
" " 136
" " 146
" " 149
" " 158
" " 162
" " 163
" " 167
" " 169

Grupo C. - $ 75.—

Esc. Nº 4
" " 11
" " 14
" " 15
" " 22
" " 23
" " 26
" " 27
" " 28
" " 41
" " 44
" " 49
" " 50
" " 51
" " 53
" " 55
" " 56
" " 57
" " 61

Esc. Nº 66
" " 67
" " 70
" " 73
" " 91
" " 97
" " 112
" " 114
" " 119
" " 122
" " 125
" " 126
" " 132
" " 133
" " 141
" " 145
" " 151
" " 152
" " 157
" " 165

PROVINCIA DE SAN LUIS

Grupo A. - $ 200.—

Esc. Nº 52
„ „ 59
„ „ 61
„ „ 79
„ „ 93
„ „ 94
„ „ 96
„ „ 99
„ „ 122
„ „ 147
„ „ 148
„ „ 150
„ „ 158
„ „ 159
„ „ 169
„ „ 183
„ „ 193
„ „ 201
„ „ 210
„ „ 222
„ „ 223
„ „ 234
„ „ 263
„ „ 273
„ „ 280
„ „ 297
„ „ 298

Grupo B. - $ 150.—

Esc. Nº 4
„ „ 6
„ „ 8
„ „ 15
„ „ 18
„ „ 28
„ „ 29
„ „ 36
„ „ 39
„ „ 40
„ „ 42
„ „ 45
„ „ 46
„ „ 48
„ „ 57
„ „ 64
„ „ 65
„ „ 67
„ „ 69
„ „ 73
„ „ 78
„ „ 81
„ „ 87
„ „ 89
„ „ 98
„ „ 119
„ „ 121
„ „ 123
„ „ 125
Esc. Nº 126
„ „ 127
„ „ 128
„ „ 129
„ „ 149
„ „ 152
„ „ 156
„ „ 157
„ „ 167
„ „ 170
„ „ 171
„ „ 172
„ „ 174
„ „ 185
„ „ 194
„ „ 196
„ „ 197
„ „ 203
„ „ 207
„ „ 212
„ „ 213
„ „ 220
„ „ 230
„ „ 231
„ „ 235
„ „ 248
„ „ 249
„ „ 252
„ „ 260
„ „ 261
„ „ 269
„ „ 272
„ „ 275
„ „ 276
„ „ 281
„ „ 286
„ „ 294
„ „ 296

Grupo C. - $ 75.—

Esc. Nº 1
„ „ 3
„ „ 5
„ „ 7
„ „ 13
„ „ 14
„ „ 16
„ „ 17
„ „ 19
„ „ 22
„ „ 23
„ „ 25
„ „ 26
„ „ 27
„ „ 30
„ „ 31
„ „ 33
„ „ 35
„ „ 41
„ „ 44
Esc. Nº 49
„ „ 51
„ „ 53
„ „ 55
„ „ 56
„ „ 58
„ „ 63
„ „ 66
„ „ 68
„ „ 70
„ „ 71
„ „ 72
„ „ 75
„ „ 76
„ „ 77
„ „ 80
„ „ 82
„ „ 83
„ „ 85
„ „ 86
„ „ 88
„ „ 90
„ „ 92
„ „ 95
„ „ 97
„ „ 100
„ „ 101
„ „ 102
„ „ 103
„ „ 104
„ „ 106
„ „ 108
„ „ 109
„ „ 110
„ „ 111
„ „ 112
„ „ 113
„ „ 114
„ „ 118
„ „ 124
„ „ 131
„ „ 132
„ „ 133
„ „ 134
„ „ 135
„ „ 136
„ „ 137
„ „ 139
„ „ 140
„ „ 141
„ „ 142
„ „ 143
„ „ 144
„ „ 145
„ „ 146
„ „ 151
„ „ 153
„ „ 160
„ „ 161
„ „ 162
„ „ 164
Esc. Nº 165
„ „ 168
„ „ 173
„ „ 175
„ „ 176
„ „ 177
„ „ 178
„ „ 182
„ „ 184
„ „ 189
„ „ 190
„ „ 191
„ „ 192
„ „ 195
„ „ 206
„ „ 208
„ „ 209
„ „ 211
„ „ 214
„ „ 215
„ „ 216
„ „ 218
„ „ 219
„ „ 221
„ „ 224
„ „ 225
„ „ 226
„ „ 229
„ „ 232
„ „ 233
„ „ 236
„ „ 238
„ „ 239
„ „ 240
„ „ 242
„ „ 243
„ „ 245
„ „ 251
„ „ 253
„ „ 255
„ „ 256
„ „ 257
„ „ 258
„ „ 264
„ „ 265
„ „ 266
„ „ 267
„ „ 268
„ „ 271
„ „ 277
„ „ 278
„ „ 279
„ „ 282
„ „ 283
„ „ 284
„ „ 285
„ „ 288
„ „ 290
„ „ 291
„ „ 292
„ „ 293

PROVINCIA DE SANTA FE

Grupo A. - $ 200.—
No hay

Grupo B. - $ 150.—

Esc. Nº 119
" " 173
" " 252
" " 265
" " 267
" " 276
" " 285
" " 296
" " 324
" " 343
" " 346

Grupo C. - $ 75.—

Esc. Nº 3
" " 7
" " 24
" " 27
" " 45
" " 46
" " 47
" " 48
" " 64
" " 66
" " 67
" " 70
" " 71
" " 73
" " 84
" " 88
" " 92

Esc. Nº 94
" " 97
" " 98
" " 108
" " 109
" " 111
" " 120
" " 122
" " 123
" " 126
" " 127
" " 128
" " 130
" " 131
" " 137
" " 147
" " 148
" " 153
" " 154
" " 160
" " 161
" " 162
" " 166
" " 171
" " 172
" " 175
" " 186
" " 188
" " 189
" " 192
" " 193
" " 195
" " 200
" " 205
" " 209
" " 211

Esc. Nº 212
" " 218
" " 219
" " 220
" " 222
" " 226
" " 229
" " 233
" " 235
" " 237
" " 240
" " 242
" " 243
" " 245
" " 246
" " 247
" " 248
" " 250
" " 251
" " 258
" " 260
" " 262
" " 263
" " 266
" " 268
" " 274
" " 279
" " 281
" " 288
" " 289
" " 290
" " 291
" " 292
" " 295
" " 297
" " 298

Esc. Nº 300
" " 301
" " 302
" " 307
" " 310
" " 311
" " 312
" " 313
" " 315
" " 318
" " 319
" " 320
" " 321
" " 323
" " 326
" " 327
" " 329
" " 330
" " 331
" " 335
" " 336
" " 337
" " 338
" " 339
" " 340
" " 342
" " 345
" " 347
" " 348
" " 349
" " 350
" " 351
" " 132
" " 134
" " 135
" " 217

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Grupo A. - $ 200.—

Esc. Nº 45
" " 68
" " 83
" " 84
" " 104
" " 114
" " 150
" " 152
" " 153
" " 155
" " 164
" " 170
" " 179
" " 186
" " 211
" " 284
" " 297
" " 375
" " 432

Esc. Nº 509
" " 520
" " 549
" " 560
" " 591

Grupo B. - $ 150.—

Esc. Nº 16
" " 18
" " 20
" " 22
" " 34
" " 60
" " 61
" " 85
" " 86
" " 95
" " 97
" " 103
" " 112

Esc. Nº 118
" " 120
" " 125
" " 131
" " 132
" " 133
" " 134
" " 154
" " 165
" " 167
" " 173
" " 176
" " 178
" " 181
" " 183
" " 184
" " 188
" " 192
" " 193
" " 204
" " 205

Esc. Nº 207
" " 213
" " 215
" " 216
" " 221
" " 222
" " 224
" " 236
" " 237
" " 243
" " 247
" " 251
" " 266
" " 267
" " 283
" " 286
" " 290
" " 292
" " 304
" " 315
" " 317

Esc. Nº 318
” ” 353
” ” 358
” ” 381
” ” 417
” ” 422
” ” 426
” ” 430
” ” 457
” ” 464
” ” 467
” ” 472
” ” 473
” ” 475
” ” 477
” ” 487
” ” 493
” ” 494
” ” 495
” ” 508
” ” 511
” ” 513
” ” 528
” ” 547
” ” 548
” ” 551
” ” 553
” ” 566
” ” 568
” ” 570
” ” 571
” ” 572
” ” 573
” ” 585

Grupo C. - $ 75.—

Esc. Nº 1
” ” 2
” ” 3
” ” 4
” ” 5
” ” 8
” ” 10
” ” 13
” ” 14
” ” 17
” ” 19
” ” 21
” ” 23
” ” 25
” ” 26
” ” 27
” ” 31
” ” 35
” ” 36
” ” 37
” ” 46
” ” 48
” ” 49
” ” 51
” ” 54
” ” 56

Esc. Nº 57
” ” 59
” ” 65
” ” 67
” ” 69
” ” 70
” ” 71
” ” 72
” ” 73
” ” 76
” ” 77
” ” 79
” ” 81
” ” 82
” ” 87
” ” 88
” ” 89
” ” 91
” ” 93
” ” 94
” ” 99
” ” 100
” ” 101
” ” 106
” ” 107
” ” 108
” ” 110
” ” 111
” ” 113
” ” 117
” ” 119
” ” 122
” ” 123
” ” 124
” ” 126
” ” 127
” ” 128
” ” 129
” ” 130
” ” 135
” ” 136
” ” 137
” ” 138
” ” 139
” ” 140
” ” 144
” ” 145
” ” 146
” ” 147
” ” 157
” ” 158
” ” 161
” ” 163
” ” 168
” ” 169
” ” 171
” ” 172
” ” 174
” ” 175
” ” 177
” ” 182
” ” 185
” ” 187

Esc. Nº 189
” ” 190
” ” 194
” ” 195
” ” 196
” ” 197
” ” 200
” ” 201
” ” 203
” ” 206
” ” 208
” ” 210
” ” 212
” ” 214
” ” 218
” ” 220
” ” 225
” ” 226
” ” 227
” ” 228
” ” 229
” ” 230
” ” 231
” ” 232
” ” 233
” ” 234
” ” 235
” ” 238
” ” 240
” ” 241
” ” 246
” ” 248
” ” 252
” ” 253
” ” 254
” ” 255
” ” 256
” ” 257
” ” 258
” ” 261
” ” 262
” ” 263
” ” 264
” ” 265
” ” 268
” ” 269
” ” 270
” ” 271
” ” 272
” ” 274
” ” 275
” ” 276
” ” 277
” ” 278
” ” 279
” ” 280
” ” 281
” ” 285
” ” 288
” ” 293
” ” 296
” ” 298
” ” 299

Esc. Nº 300
” ” 301
” ” 302
” ” 303
” ” 306
” ” 307
” ” 308
” ” 309
” ” 311
” ” 312
” ” 313
” ” 319
” ” 321
” ” 322
” ” 324
” ” 325
” ” 326
” ” 328
” ” 331
” ” 333
” ” 334
” ” 335
” ” 336
” ” 337
” ” 338
” ” 339
” ” 340
” ” 341
” ” 342
” ” 343
” ” 344
” ” 345
” ” 347
” ” 348
” ” 349
” ” 350
” ” 351
” ” 352
” ” 357
” ” 359
” ” 360
” ” 362
” ” 365
” ” 366
” ” 367
” ” 368
” ” 369
” ” 370
” ” 371
” ” 372
” ” 373
” ” 374
” ” 376
” ” 378
” ” 379
” ” 380
” ” 382
” , 383
” ” 384
” ” 385
” ” 387
” ” 388
” ” 389

Esc. Nº 391	Esc. Nº 453	Esc. Nº 512	Esc. Nº 558
,, ,, 392	,, ,, 455	,, ,, 514	,, ,, 559
,, ,, 393	,, ,, 456	,, ,, 515	,, ,, 561
,, ,, 396	,, ,, 459	,, ,, 516	,, ,, 562
,, ,, 397	,, ,, 460	,, ,, 517	,, ,, 563
,, ,, 400	,, ,, 461	,, ,, 518	,, ,, 564
,, ,, 404	,, ,, 462	,, ,, 519	,, ,, 565
,, ,, 405	,, ,, 463	,, ,, 521	,, ,, 567
,, ,, 406	,, ,, 465	,, ,, 522	,, ,, 574
,, ,, 410	,, ,, 466	,, ,, 523	,, ,, 576
,, ,, 413	,, ,, 469	,, ,, 524	,, ,, 577
,, ,, 414	,, ,, 470	,, ,, 525	,, ,, 578
,, ,, 415	,, ,, 471	,, ,, 526	,, ,, 579
,, ,, 416	,, ,, 474	,, ,, 527	,, ,, 580
,, ,, 418	,, ,, 476	,, ,, 530	,, ,, 581
,, ,, 420	,, ,, 478	,, ,, 531	,, ,, 582
,, ,, 424	,, ,, 479	,, ,, 532	,, ,, 583
,, ,, 425	,, ,, 480	,, ,, 533	,, ,, 584
,, ,, 427	,, ,, 483	,, ,, 534	,, ,, 586
,, ,, 428	,, ,, 484	,, ,, 535	,, ,, 587
,, ,, 429	,, ,, 485	,, ,, 536	,, ,, 588
,, ,, 431	,, ,, 486	,, ,, 537	,, ,, 589
,, ,, 433	,, ,, 488	,, ,, 538	,, ,, 590
,, ,, 435	,, ,, 489	,, ,, 539	,, ,, 592
,, ,, 436	,, ,, 491	,, ,, 540	,, ,, 594
,, ,, 439	,, ,, 497	,, ,, 541	,, ,, 595
,, ,, 441	,, ,, 498	,, ,, 543	,, ,, 596
,, ,, 443	,, ,, 500	,, ,, 544	,, ,, 597
,, ,, 444	,, ,, 501	,, ,, 545	,, ,, 598
,, ,, 447	,, ,, 503	,, ,, 550	,, ,, 599
,, ,, 448	,, ,, 504	,, ,, 552	,, ,, 600
,, ,, 450	,, ,, 507	,, ,, 555	,, ,, 601
,, ,, 451	,, ,, 510	,, ,, 556	,, ,, 602

PROVINCIA DE TUCUMAN

Grupo A. - $ 200.—

Esc. Nº 215
,, ,, 218
,, ,, 219
,, ,, 324
,, ,, 338
,, ,, 340
,, ,, 350

Grupo B. - $ 150.—

Esc. Nº 4
,, ,, 5
,, ,, 22
,, ,, 31
,, ,, 37
,, ,, 51
,, ,, 61
,, ,, 62
,, ,, 70
,, ,, 72
,, ,, 74
,, ,, 75

Esc. Nº 78
,, ,, 80
,, ,, 81
,, ,, 90
,, ,, 92
,, ,, 96
,, ,, 103
,, ,, 104
,, ,, 108
,, ,, 123
,, ,, 126
,, ,, 127
,, ,, 131
,, ,, 132
,, ,, 147
,, ,, 151
,, ,, 158
,, ,, 163
,, ,, 177
,, ,, 179
,, ,, 184
,, ,, 185
,, ,, 190
,, ,, 199
,, ,, 203

Esc. Nº 208
,, ,, 209
,, ,, 213
,, ,, 214
,, ,, 216
,, ,, 222
,, ,, 227
,, ,, 246
,, ,, 262
,, ,, 283
,, ,, 286
,, ,, 292
,, ,, 293
,, ,, 303
,, ,, 306
,, ,, 310
,, ,, 312
,, ,, 314
,, ,, 318
,, ,, 325
,, ,, 331
,, ,, 335
,, ,, 336
,, ,, 337
,, ,, 342

Esc. Nº 346
,, ,, 347
,, ,, 349

Grupo C. - $ 75.—

Esc. Nº 7
,, ,, 30
,, ,, 33
,, ,, 38
,, ,, 45
,, ,, 47
,, ,, 55
,, ,, 60
,, ,, 65
,, ,, 67
,, ,, 69
,, ,, 73
,, ,, 76
,, ,, 79
,, ,, 83
,, ,, 89
,, ,, 91
,, ,, 95
,, ,, 97

Esc. Nº 98
” ” 100
” ” 102
” ” 107
” ” 112
” ” 115
” ” 118
” ” 128
” ” 133
” ” 137
” ” 145
” ” 146
” ” 149
” ” 150

Esc. Nº 152
” ” 153
” ” 164
” ” 165
” ” 167
” ” 168
” ” 172
” ” 183
” ” 188
” ” 191
” ” 192
” ” 193
” ” 194
” ” 198

Esc. Nº 204
” ” 207
” ” 210
” ” 217
” ” 221
” ” 225
” ” 229
” ” 233
” ” 237
” ” 238
” ” 239
” ” 241
” ” 242
” ” 245

Esc. Nº 258
” ” 261
” ” 275
” ” 276
” ” 278
” ” 282
” ” 309
” ” 321
” ” 323
” ” 326
” ” 348
” ” 352

TERRITORIO DE MISIONES

Grupo A. - $ 200.—

Esc. Nº 18
” ” 49
” ” 122
” ” 148
” ” 160
” ” 192
” ” 210
” ” 211
” ” 212
” ” 213
” ” 239
” ” 291
” ” 292
” ” 293
” ” 295
” ” 297
” ” 307
” ” 313
” ” 316
” ” 320

Grupo B. - $ 150.—

Esc. Nº 10
” ” 36
” ” 119
” ” 126
” ” 138
” ” 143
” ” 145
” ” 150
” ” 158
” ” 194
” ” 209
” ” 224
” ” 235
” ” 268
” ” 270

Esc. Nº 290
” ” 294
” ” 299
” ” 318
” ” 319

Grupo C. - $ 75.—

Esc. Nº 19
” ” 23
” ” 25
” ” 28
” ” 29
” ” 35
” ” 40
” ” 54
” ” 56
” ” 61
” ” 67
” ” 69
” ” 72
” ” 73
” ” 78
” ” 79
” ” 80
” ” 81
” ” 85
” ” 86
” ” 87
” ” 89
” ” 91
” ” 92
” ” 93
” ” 97
” ” 104
” ” 105
” ” 111
” ” 113
” ” 115
” ” 117

Esc. Nº 120
” ” 123
” ” 124
” ” 127
” ” 133
” ” 137
” ” 144
” ” 151
” ” 152
” ” 153
” ” 154
” ” 155
” ” 161
” ” 162
” ” 163
” ” 164
” ” 171
” ” 175
” ” 176
” ” 177
” ” 179
” ” 182
” ” 183
” ” 184
” ” 189
” ” 193
” ” 195
” ” 196
” ” 199
” ” 200
” ” 201
” ” 202
” ” 203
” ” 207
” ” 208
” ” 215
” ” 216
” ” 221
” ” 223
” ” 231

Esc. Nº 232
” ” 240
” ” 241
” ” 243
” ” 244
” ” 245
” ” 247
” ” 248
” ” 249
” ” 252
” ” 253
” ” 255
” ” 257
” ” 258
” ” 259
” ” 261
” ” 262
” ” 263
” ” 264
” ” 265
” ” 267
” ” 271
” ” 273
” ” 274
” ” 276
” ” 277
” ” 278
” ” 279
” ” 300
” ” 302
” ” 306
” ” 308
” ” 309
” ” 310
” ” 311
” ” 312
” ” 314
” ” 315
” ” 317

TERRITORIO DE LA PAMPA

Grupo A. - $ 200.—

Esc. Nº 99
” ” 207
” ” 215
” ” 226
” ” 229
” ” 246
” ” 250
” ” 269
” ” 276
” ” 286
” ” 290
” ” 291
” ” 294
” ” 309

Grupo B. - $ 150.—

Esc. Nº 12
” ” 96
” ” 98
” ” 102
” ” 125
” ” 126
” ” 216
” ” 219
” ” 240
” ” 242
” ” 262
” ” 271
” ” 299

Grupo C. - $ 75.—

Esc. Nº 3
” ” 6
” ” 45

Esc. Nº 58
” ” 59
” ” 61
” ” 72
” ” 73
” ” 74
” ” 80
” ” 81
” ” 85
” ” 86
” ” 87
” ” 90
” ” 92
” ” 93
” ” 95
” ” 100
” ” 101
” ” 107
” ” 108
” ” 109
” ” 112
” ” 118
” ” 119
” ” 120
” ” 122
” ” 124
” ” 127
” ” 128
” ” 130
” ” 131
” ” 132
” ” 134
” ” 135
” ” 137
” ” 138
” ” 139
” ” 140
” ” 141

Esc. Nº 144
” ” 146
” ” 147
” ” 148
” ” 149
” ” 151
” ” 153
” ” 155
” ” 158
” ” 160
” ” 162
” ” 164
” ” 165
” ” 168
” ” 169
” ” 173
” ” 176
” ” 177
” ” 178
” ” 179
” ” 184
” ” 185
” ” 187
” ” 190
” ” 193
” ” 197
” ” 198
” ” 200
” ” 202
” ” 203
” ” 206
” ” 209
” ” 211
” ” 212
” ” 214
” ” 218
” ” 221
” ” 223

Esc. Nº 236
” ” 238
” ” 239
” ” 241
” ” 244
” ” 247
” ” 251
” ” 257
” ” 258
” ” 260
” ” 261
” ” 263
” ” 265
” ” 268
” ” 270
” ” 272
” ” 273
” ” 275
” ” 278
” ” 282
” ” 285
” ” 287
” ” 289
” ” 292
” ” 293
” ” 295
” ” 296
” ” 297
” ” 301
” ” 302
” ” 303
” ” 304
” ” 306
” ” 310
” ” 313

TERRITORIO DE NEUQUÉN

Grupo A. - $ 200.—

Esc. Nº 4
” ” 6
” ” 9
” ” 10
” ” 11
” ” 14
” ” 16
” ” 17
” ” 18
” ” 19
” ” 20
” ” 23
” ” 24
” ” 25
” ” 26
” ” 27
” ” 28

Esc. Nº 29
” ” 30
” ” 31
” ” 32
” ” 33
” ” 34
” ” 35
” ” 37
” ” 38
” ” 39
” ” 40
” ” 41
” ” 42
” ” 43
” ” 44
” ” 45
” ” 46
” ” 47
” ” 48

Esc. Nº 49
” ” 50
” ” 51
” ” 52
” ” 53
” ” 54
” ” 55
” ” 56
” ” 57
” ” 58
” ” 59
” ” 62
” ” 63
” ” 64
” ” 65
” ” 66
” ” 67
” ” 68
” ” 69

Esc. Nº 70
” ” 71
” ” 72
” ” 73
” ” 74
” ” 75
” ” 76
” ” 77
” ” 78
” ” 79
” ” 80
” ” 81
” ” 82
” ” 83
” ” 84
” ” 85
” ” 86
” ” 87
” ” 88

Esc. Nº 89
„ „ 90
„ „ 92
„ „ 93
„ „ 94
„ „ 95
„ „ 96
„ „ 97
„ „ 99
„ „ 100
„ „ 104
„ „ 105
„ „ 108
„ „ 110
„ „ 111

Esc. Nº 112
„ „ 113
„ „ 114
„ „ 115
„ „ 116
„ „ 118
„ „ 120
„ „ 122
„ „ 126
„ „ 128
„ „ 129
„ „ 130
„ „ 131
„ „ 133
„ „ 134

Grupo B. - $ 150.—

Esc. Nº 1
„ „ 3
„ „ 5
„ „ 7
„ „ 8
„ „ 12
„ „ 13
„ „ 15
„ „ 22
„ „ 36
„ „ 98
„ „ 102

Esc. Nº 117
„ „ 119

Grupo C. - $ 75.—

Esc. Nº 60
„ „ 91
„ „ 101
„ „ 106
„ „ 109
„ „ 123
„ „ 124

TERRITORIO DE CHUBUT

Grupo A. - $ 200.—

Esc. Nº 6
„ „ 14
„ „ 15
„ „ 16
„ „ 17
„ „ 18
„ „ 19
„ „ 25
„ „ 26
„ „ 28
„ „ 29
„ „ 30
„ „ 31
„ „ 32
„ „ 33
„ „ 36
„ „ 40
„ „ 41
„ „ 43
„ „ 44
„ „ 45
„ „ 55
„ „ 57
„ „ 59
„ „ 60
„ „ 62
„ „ 63
„ „ 65
„ „ 66
„ „ 68
„ „ 69
„ „ 70

Esc. Nº 71
„ „ 72
„ „ 73
„ „ 74
„ „ 75
„ „ 76
„ „ 77
„ „ 78
„ „ 79
„ „ 80
„ „ 81
„ „ 82
„ „ 83
„ „ 84
„ „ 86
„ „ 87
„ „ 88
„ „ 89
„ „ 90
„ „ 92
„ „ 93
„ „ 94
„ „ 95
„ „ 96
„ „ 98
„ „ 99
„ „ 100
„ „ 103
„ „ 106
„ „ 107
„ „ 108
„ „ 111
„ „ 113
„ „ 114

Esc. Nº 115
„ „ 117
„ „ 120
„ „ 125
„ „ 126
„ „ 127
„ „ 128
„ „ 130
„ „ 131
„ „ 132
„ „ 133
„ „ 136
„ „ 137
„ „ 138
„ „ 139
„ „ 141
„ „ 143
„ „ 144
„ „ 145
„ „ 148
„ „ 149

Grupo B. - $ 150.—

Esc. Nº 1
„ „ 2
„ „ 3
„ „ 5
„ „ 7
„ „ 8
„ „ 9
„ „ 10
„ „ 11

Esc. Nº 12
„ „ 13
„ „ 20
„ „ 21
„ „ 22
„ „ 23
„ „ 24
„ „ 27
„ „ 34
„ „ 35
„ „ 37
„ „ 38
„ „ 39
„ „ 42
„ „ 46
„ „ 47
„ „ 48
„ „ 49
„ „ 50
„ „ 52
„ „ 54
„ „ 64
„ „ 85
„ „ 91
„ „ 119
„ „ 121
„ „ 122
„ „ 123
„ „ 124
„ „ 140
„ „ 142
„ „ 150

TERRITORIO DE SANTA CRUZ

Grupo A. - $ 200.—

Esc. Nº 3
„ „ 7
„ „ 8
„ „ 9

Esc. Nº 11
„ „ 12
„ „ 13
„ „ 14
„ „ 16
„ „ 17

Esc. Nº 21
„ „ 24
„ „ 25

Grupo B. - $ 150.—

Esc. Nº 1
„ „ 2
„ „ 4
„ „ 5
„ „ 6
„ „ 23

TERRITORIO DEL CHACO

Grupo A. - $ 200.—

Esc. Nº 28
„ „ 83
„ „ 92
„ „ 93
„ „ 145
„ „ 188
„ „ 198
„ „ 272
„ „ 290
„ „ 292
„ „ 316
„ „ 348
„ „ 349
„ „ 362
„ „ 370
„ „ 386
„ „ 390
„ „ 399
„ „ 426
„ „ 446
„ „ 448

Grupo B. - $ 150.—

Esc. Nº 46
„ „ 94
„ „ 106
„ „ 107
„ „ 115
„ „ 132
„ „ 144
„ „ 147
„ „ 171
„ „ 174
„ „ 186
„ „ 195
„ „ 196
„ „ 204
„ „ 206
„ „ 209
„ „ 235
„ „ 239
„ „ 256
„ „ 270
„ „ 271
„ „ 286
„ „ 293
„ „ 294
„ „ 296
„ „ 308
„ „ 309
„ „ 312
„ „ 314
„ „ 322
„ „ 325
„ „ 332
„ „ 346
„ „ 340
„ „ 371
„ „ 420
Esc. Nº 427
„ „ 430
„ „ 435
„ „ 437
„ „ 444
„ „ 450
„ „ 451
Aboríg. „ 2

Grupo C. - $ 75.—

Esc. Nº 14
„ „ 19
„ „ 25
„ „ 29
„ „ 35
„ „ 48
„ „ 51
„ „ 55
„ „ 57
„ „ 60
„ „ 61
„ „ 72
„ „ 76
„ „ 78
„ „ 85
„ „ 90
„ „ 91
„ „ 96
„ „ 97
„ „ 98
„ „ 102
„ „ 105
„ „ 109
„ „ 110
„ „ 112
„ „ 118
„ „ 119
„ „ 121
„ „ 123
„ „ 124
„ „ 125
„ „ 126
„ „ 130
„ „ 133
„ „ 134
„ „ 135
„ „ 138
„ „ 141
„ „ 143
„ „ 146
„ „ 148
„ „ 151
„ „ 152
„ „ 154
„ „ 156
„ „ 157
„ „ 158
„ „ 160
„ „ 161
„ „ 163
„ „ 165
Esc. Nº 170
„ „ 175
„ „ 178
„ „ 180
„ „ 182
„ „ 183
„ „ 184
„ „ 190
„ „ 192
„ „ 193
„ „ 199
„ „ 201
„ „ 202
„ „ 203
„ „ 207
„ „ 208
„ „ 217
„ „ 218
„ „ 220
„ „ 226
„ „ 227
„ „ 228
„ „ 229
„ „ 234
„ „ 236
„ „ 238
„ „ 244
„ „ 245
„ „ 246
„ „ 248
„ „ 249
„ „ 250
„ „ 251
„ „ 254
„ „ 257
„ „ 258
„ „ 259
„ „ 260
„ „ 263
„ „ 264
„ „ 265
„ „ 268
„ „ 269
„ „ 273
„ „ 276
„ „ 277
„ „ 278
„ „ 279
„ „ 280
„ „ 282
„ „ 283
„ „ 284
„ „ 288
„ „ 289
„ „ 291
„ „ 295
„ „ 297
„ „ 298
„ „ 301
„ „ 310
„ „ 313
„ „ 317
Esc. Nº 318
„ „ 320
„ „ 323
„ „ 324
„ „ 326
„ „ 329
„ „ 331
„ „ 337
„ „ 338
„ „ 339
„ „ 351
„ „ 356
„ „ 357
„ „ 358
„ „ 359
„ „ 360
„ „ 368
„ „ 369
„ „ 375
„ „ 376
„ „ 378
„ „ 379
„ „ 380
„ „ 381
„ „ 385
„ „ 388
„ „ 392
„ „ 393
„ „ 394
„ „ 396
„ „ 397
„ „ 402
„ „ 403
„ „ 404
„ „ 406
„ „ 407
„ „ 410
„ „ 411
„ „ 412
„ „ 413
„ „ 414
„ „ 415
„ „ 416
„ „ 418
„ „ 419
„ „ 423
„ „ 424
„ „ 425
„ „ 428
„ „ 429
„ „ 431
„ „ 434
„ „ 436
„ „ 438
„ „ 440
„ „ 443
„ „ 445
„ „ 449

TERRITORIO DE RIO NEGRO

Grupo A. - $ 200.—

Esc. Nº 19
” ” 20
” ” 21
” ” 22
” ” 28
” ” 29
” ” 30
” ” 41
” ” 47
” ” 58
” ” 60
” ” 62
” ” 65
” ” 69
” ” 72
” ” 75
” ” 76
” ” 81
” ” 83
” ” 87
” ” 92
” ” 94
” ” 96
” ” 97
” ” 98
” ” 99
” ” 100
” ” 103
” ” 104
” ” 106
” ” 113

Esc. Nº 114
” ” 117
” ” 118
” ” 119
” ” 120
” ” 122
” ” 123
” ” 126
” ” 133
” ” 134
” ” 136
” ” 137
” ” 138
” ” 139
” ” 140
” ” 141
” ” 144
” ” 145
” ” 147
” ” 148
” ” 150
” ” 151
” ” 152
” ” 153
” ” 154
” ” 155
” ” 158
” ” 162
” ” 163
” ” 164
” ” 165
” ” 166
” ” 170

Esc. Nº 171
” ” 173
” ” 174
” ” 175
” ” 177
” ” 178
” ” 180
” ” 181
” ” 183
” ” 184

Grupo B. - $ 150.—

Esc. Nº 4
” ” 8
” ” 16
” ” 17
” ” 24
” ” 44
” ” 48
” ” 51
” ” 67
” ” 71
” ” 73
” ” 93
” ” 107
” ” 108
” ” 111
” ” 116
” ” 127
” ” 128
” ” 129
” ” 143

Esc. Nº 146
” ” 149
” ” 156
” ” 159
” ” 182

Grupo C. - $ 75.—

Esc. Nº 3
” ” 13
” ” 15
” ” 26
” ” 46
” ” 49
” ” 68
” ” 74
” ” 77
” ” 78
” ” 79
” ” 90
” ” 95
” ” 101
” ” 110
” ” 112
” ” 115
” ” 124
” ” 130
” ” 157
” ” 167
” ” 172
” ” 176

TERRITORIO DE FORMOSA

Grupo A. - $ 200.—

Esc. Nº 13
” ” 16
” ” 20
” ” 23
” ” 28
” ” 29
” ” 30
” ” 34
” ” 38
” ” 53
” ” 75
” ” 78
” ” 81
” ” 83
” ” 85
” ” 87
” ” 89
” ” 90
” ” 91
” ” 102
” ” 105
” ” 108

Esc. Nº 110
” ” 118
” ” 122
” ” 123
” ” 125
” ” 126
” ” 128
” ” 138

Grupo B. - $ 150.—

Esc. Nº 7
” ” 43
” ” 50
” ” 67
” ” 72
” ” 93
” ” 100
” ” 104
” ” 106
” ” 107
” ” 111
” ” 112
” ” 117

Esc. Nº 129
” ” 132

Grupo C. - $ 75.—

Esc. Nº 5
” ” 6
” ” 10
” ” 11
” ” 12
” ” 14
” ” 15
” ” 26
” ” 27
” ” 32
” ” 33
” ” 37
” ” 39
” ” 40
” ” 41
” ” 45
” ” 46
” ” 47
” ” 48

Esc. Nº 49
” ” 51
” ” 52
” ” 54
” ” 55
” ” 59
” ” 61
” ” 62
” ” 63
” ” 65
” ” 68
” ” 69
” ” 70
” ” 71
” ” 73
” ” 74
” ” 77
” ” 79
” ” 80
” ” 84
” ” 86
” ” 92
” ” 94
” ” 98

Esc. Nº 99	Esc. Nº 116	Esc. Nº 131	Esc. S/Nº, Vivero, Dep. Piranó
„ „ 101	„ „ 119	„ „ 133	Esc. Nº 143
„ „ 103	„ „ 120	„ „ 137	
„ „ 109	„ „ 121	„ „ 140	
„ „ 114	„ „ 127	„ „ 141	
„ „ 115	„ „ 130	„ „ 142	

TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO

Grupo A. - $ 200.— Esc. Nº 1 Esc. Nº 2

COLONIAS NACIONALES

Grupo C. - $ 75.—	Esc. Nº 9	Esc. Nº 13
Esc. Nº 8	„ „ 11	„ „ 14

ESCUELAS HOGARES DE TERRITORIOS

Grupo A. - $ 200.—

Santa Cruz:	**Río Negro:**	**Chubut:**
Esc. Nº 2	Esc. Nº 3	Esc. Nº 10

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 6256/J/947. — Vistas estas actuaciones, la resolución de foja 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Provincias, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Mantener en suspenso hasta finalizar el corriente año, la resolución adoptada a foja 1, por la que se dispuso que la actual Oficial 8º (Partida Principal 2) de la Repartición, señorita CLAUDINA SARAVIA, pase circunstancialmente a prestar servicios en la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1948.

— Exp. 20135/E/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por el director de El Monitor de la Educación Común, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de Secretaria de El Monitor de la Educación Común, a la Oficial 9º (Partida Principal 2) de la Repartición, señorita DELIA CAPDEVILA, sin que ello implique aumento de sueldo y categoría.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 3173/C/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución que obra a fojas 10 de estas actuaciones.
2º — Designar, interinamente, Auxiliar 4º (Partida Principal 2) de la Repartición, con el 50 % de sueldo, en reemplazo del titular señor Alberto Bonany, que se halla bajo bandera, a la señorita AZUCENA DE SANTA TERESA LUQUE TORRES, quien deberá prestar servicios en la Inspección Seccional de Escuelas de Córdoba.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1948.

— Exp. 20137/E/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por el señor Aroldo Raúl Repossi, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a las órdenes de la Intendencia de la Repartición, al portero de la escuela al Aire Libre Nº 8, señor AROLDO RAÚL REPOSSI.
2º — El precedente traslado se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 16698/14º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º, a la portera de la similar Nº 2 del Consejo Escolar 4º, señora ELVIRA ZUCCHIATTI de CARENA.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 15980/6º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el portero de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, señor FLORENTINO RAMOS, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 10343/18º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el portero de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, señor DOMINGO BRAVO, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

—Exp. 12879/18º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el portero de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º, señor JOSÉ RUIZ, pase a prestar servicios a la Dirección Administrativa (División Suministros).

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 11458/18º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el portero de la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 18º, señor ANÍBAL ÁLVAREZ, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 16201/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas Particulares, al ubicar en la escuela "CRISTO REY", a la maestra especial de Telares, señorita NIDIA DOMINGA GUTIÉRREZ.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 10086/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en el Hogar Maternal Nº 2 a la maestra de Educación Física del Hogar Úrsula Ll. de Inchausti, señora ENCARNACIÓN GARCÍA de DRAGÁN.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 15460/7º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la señora NOEMÍ DURÁN BALVE de ORUÉ, maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, con 7 horas en el turno de la tarde y continuará dictando 9 horas, en la Nº 15 del Consejo Escolar 7º (total: 16 horas; 2 cátedras).

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 15494/15º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las señoras LIDIA REICHERT de BAILLIE, maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 15º y DELIA L. SA PINTO de BOGARD, maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 20136/18º/948. — Disponer que el maestro de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º, señor NICOLÁS DURANTE, pase a prestar servicios a la Nº 9 del Consejo Escolar 1º, y no a la Nº 17 del mismo Distrito Escolar, como se dispuso por resolución de fecha 2 del actual (Exp. 19480/18º/948, Boletín de Resoluciones Nº 85).

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 11249/20º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Música de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, señora ROSA CIMAGLIA de PONFERRADA, preste únicamente servicios en el turno de la mañana (8 horas semanales).

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 15398/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, las funciones de maestras auxiliares de la escuela Nº 153 de Catamarca, a la señorita DELIA OCAMPO y a la señora CARMEN OVIEDO de LEGUIZAMÓN.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 11293/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 47 de Catamarca, a la maestra de la Nº 97 de la misma provincia, señora MARGARITA FARIAS de YACANTE.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 2596/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, fundado en razones de salud, a la dirección de la escuela Nº 55 de Entre Ríos, al director de la Nº 207 de La Rioja, señor MANUEL ARMANDO ALANIZ.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 15557/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Acordar la permuta solicitada por la directora de la escuela Nº 33 de Mendoza, señora ALBA ROSA CERIOTTO de REITANO y el director de la Nº 115 de la misma provincia, señor ANDRÉS HERMANN QUIROGA, de sus respectivas ubicaciones.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1948.

— Exp. 26653/M/946. — Visto que por expediente Nº 26653/M/1946, el director de la escuela Nº 138 de la Provincia de Mendoza, señor Enrique Luis Ferrari, solicita su traslado como vicedirector a la escuela Nº 2 de la misma jurisdicción, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, como vicedirector a la escuela Nº 2 de Mendoza, al director de la Nº 138 de la misma provincia, señor ENRIQUE LUIS FERRARI.

2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo a partir del 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 13982/M/948. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Relevar de sus funciones de maestra de grado de la escuela Nº 57 de Mendoza, a la señorita DOLORES JESÚS VERA ARENAS.

2º — Encomendar, a dicha docente, la misión de impartir enseñanza de canto y danza nativa a los alumnos de las escuelas Nos. 23, 33, 34, 35 y 61 de Mendoza.

3º — Dejar establecido, que las actividades a desarrollar por la señorita ARENAS y horario a cumplir, serán determinados por la Seccional de Mendoza y que se fija a la referida maestra la obligación de elevar bimestralmente a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, un parte relacionado con el desarrollo del cometido que se le confía.

4º — Hacer constar, que la señorita DOLORES JESÚS VERA ARENAS, mantendrá en su nueva función la clasificación que se determina en el Art. 1º,

inciso c), página 363 del Digesto y que no le alcanza la prohibición establecida por el Art. 6º, página 364 del mismo.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 10294/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Enseñanza Religiosa y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Enseñanza Religiosa, al ubicar transitoriamente, en la Inspección Seccional de Salta, a la Inspectora de Enseñanza Religiosa, señorita AMALIA FELISA BALLESTER.

Buenos Aires, 29 de julio de 1948.

— Exp. 15094/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 304 de Salta, a la directora de la Nº 213 de la misma provincia, señora LIDIA TORRES BARBERÁN de DE FRANCESCO.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 15562/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 342 de Salta, al señor MOISÉS ELÍAS AZANIS, actual director de la Nº 283 de la misma provincia.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 14154/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 157 de Salta, a la maestra de la Nº 162 de la misma provincia, señorita MARÍA NELLY PRIETO.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 11136/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer, que por donde corresponda, se le extienda el certificado de cesación de servicios con anterioridad a la fecha en que hizo entrega del establecimiento a su cargo, el ex-director de la escuela Nº 40 de San Luis, señor JOSÉ INÉS PEDERNERA.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 15098/S/948. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 160 de San Luis, a la directora de la Nº 42 de la misma provincia, señora JUANA ELVIRA FERNÁNDEZ de LÓPEZ.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 15424/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 41 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 9 de la misma provincia, señora MARÍA ELENA SANDOZ de ROCA.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 14476/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 145 de Córdoba, a los maestros de la Nº 169 de Santa Fe, señor MIGUEL CAJAL y señora BLANCA ILDA MELO de CAJAL.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 14994/S/948. — Vista la terna elevada en las presentes actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 428 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 128 de la misma provincia, señora ZOILA FERREYRA de VIEYRA.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 22628/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 87 de Tucumán, a la maestra de la Nº 11 de Santiago del Estero, señora MARÍA CANDELARIA SUÁREZ de ROMERO.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 952/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Confirmar la permuta de las maestras de las escuelas Nos. 82 y 533 de Santiago del Estero, señoritas VICTORIA JOZAMI y SARA LASTRA, dispuesta por la Inspección Seccional de Santiago del Estero.
2º — Disponer que la señorita SARA LASTRA, pase a prestar servicios, a su pedido, a la escuela Nº 533 de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 5057/S/948. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, por las razones que se puntualizan en estas actuaciones, la permuta acordada en el punto 2º de la resolución de foja 15, entre los maestros de las escuelas Nos. 536 y 206, de la Provincia de Santiago del Estero, señorita MARTHA LÍA CORNET y señor DARDO BARTOLOMÉ ACOSTA respectivamente.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1948.

— Exp. 12803/Ch/948. — Vistas estas actuaciones y no existiendo vacante, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de traslado formulado por la maestra de la escuela Nº 266 de Chaco, señora NÉLIDA ELGUE de MARRONE.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 20141/Ch/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 59 de Chaco, a la maestra de la Nº 281 del mismo territorio, señorita DOLORES DEL CARMEN GUILLÁN.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 20140/F/948. — Vista la nota de foja 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 294 de La Pampa, al maestro de la Nº 16 de Formosa, señor ATILIO MORÁN.

2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1948.

— Exp. 24431/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y atento lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la suspensión de tres días dispuesta por el Inspector señor don FERMÍN A. GODOY, contra el Auxiliar 6º de la Seccional 1ª de Misiones, señor don RAÚL ROSA y advertirle que en su actuación ulterior debe ser más respectuoso y disciplinado con sus superiores jerárquicos.

2º — Trasladar en reemplazo del señor don ANTONIO DE LA CORTE, que pasa a otro destino, al Inspector de Zona de la Seccional 1ª de Misiones, señor don ROGELIO J. TARANTINI, a la 10ª de Esquel (Chubut), de conformidad con lo dispuesto en el Inciso b) del Art. 1º, página 459 del Digesto de Instrucción Primaria, y advertirle que debe poner a cubierto de interpretaciones dudosas su conducta profesional.

3º — Hacer saber al Inspector de Zona, señor don SERGIO ALMANZOR VIÑAS, que debió evitar los errores estadísticos en que incurriera.

4º — Trasladar a la Inspección Seccional 4ª de Trelew (Chubut), al Inspector de Zona de la 1ª de Misiones, señor don FELICIANO CABRERA, advirtiéndole que estaba obligado a facilitar con su declaración el esclarecimiento de los hechos indagados.

5º — Llamar la atención al Secretrio Técnico de la Seccional 1ª de Misiones, señor don JOSÉ GENTILE, por su falta de celo demostrada en el desempeño de sus funciones.

6º — Hacer saber al Contador Habilitado de la Seccional 1ª de Misiones, señor don ADOLFO DUARTE, que en sus funciones oficiales no debe prescindir de la intervención que le corresponde al Inspector Seccional.

7º — Recordar al director de la escuela Nº 7 de Misiones, señor don JUSTINO SILVA FIGUEREDO, que la prudencia y circunspección son cualidades consubstanciales de sus funciones profesionales.

8º — Llamar la atención al Auxiliar 4º de la Seccional 1ª de Misiones, señor don ATILIO LEPRE, por su falta de consideración al superior jerárquico y

trasladarlo por razones de buen gobierno a la Inspección Seccional 8ª de Formosa.

9º — Disponer que la Inspección General de Territorios ubique en escuelas de las ciudades de Resistencia (Chaco) y Esquel (Chubut), respectivamente, a las maestras de las escuelas Nos. 20 de Chubut y 42 de Misiones, señoras doña LAURA ALEGRÍA de DE LA CORTE y doña MARÍA ACHINELLI de TARANTINI.

10º — Trasladar a la Inspección Seccional 5ª de Chaco al Inspector de Zona de la Seccional 10ª de Chubut, señor don ANTONIO DE LA CORTE.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1948.

— Exp. 10508/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, al autorizar el acto realizado el 10 de noviembre de 1947 de comunidad espiritual con la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º.

2º — Considerar a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º, madrina de la escuela Nº 173 del Territorio Nacional de La Pampa.

3º — Anotar en la foja de servicio del director de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º, señor don AQUILINO BUEY MORADILLO, una nota de estímulo por su preocupación por el acercamiento de una escuela de la Capital Federal con una rural del Territorio Nacional de La Pampa.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 14197/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 16 de Colonias Nacionales, señora ANGELA CORONEL de MASRAMÓN, y ubicarla en la Nº 182 de Entre Ríos.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1948.

— Exp. 1731/Ch/947. — Visto el presente expediente, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 101 de Córdoba, al director y maestra de la Nº 39 de Chaco, señor MIGUEL D. ROUILLET y señora IDELVA D. IBARRA de ROUILLET.

2º — Los traslados citados precedentemente se hará efectivos el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 31 de julio de 1948.

— Exp. 8768/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a las escuelas de Corrientes que se indican, a las siguientes maestras:

ADELIA RAQUEL FIORITO, de la Nº 466 a la Nº 465.

MARÍA DELICIA FIORITO de PILA, de la Nº 282 a la Nº 351.

2º — Trasladar a la escuela Nº 157 de Corrientes, a la maestra de la Nº 167 de Chaco, señorita JUANA PELASCO.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 12911/F/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 63 de Buenos Aires, a la maestra especial de Música de las escuelas Nos. 1 y 3 de Formosa, señora ROSA CHAMORRO de FALCIONI.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1948.

— Exp. 18583/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 12 de mayo de 1948 (Exp. 3046/S/948), por la que se trasladó al señor VÍCTOR S. MAYDANA, director de la escuela Nº 96 de Santa Fe, a la dirección de la Nº 341 de la misma provincia.

2º — Dejar sin efecto la resolución del 30 de junio último (Exp. 13949/S/948), por la que se traladó a la escuela Nº 96 de Santa Fe, al director y a la maestra de la Nº 11 de Santa Cruz, señor AMÉRICO ALONSO MALLEA y señora INÉS EMMA SUÁREZ CONSTANZO de ALONSO MALLEA y ubicarlos en la Nº 224 de la mencionada provincia.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 89

18 de agosto de 1948

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 4676/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar "ad referéndum" de la Comisión creada por el Superior Decreto Nº 7316/948 (Art. 2º) la compra que propone la Comisión Asesora de Adjudicaciones en las planillas adjuntas (fojas 76 a 80) por importe total de CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 115.935,21 m/n.).

2º — Imputar el gasto de conformidad al refuerzo concedido en Acuerdo del Poder Ejecutivo Nº 21782 del 22 de julio de 1948, al Anexo 14, II Otros Gastos,

a) Gastos Generales, Partida Principal 3, Parcial 7 .... $ 2.112,55 m/n.
b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 4 „ 23.700.— „
b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 2, Parcial 9 „ 90.122,66 „

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.

— Exp. 20468/P/948. — Visto que el Apoderado de la Repartición, doctor Marcelo Sánchez Sorondo, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender, interinamente, al cargo de Apoderado de la Repartición —con asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NA-

CIONAL ($ 1.400.— m/n.)—, mientras dure la ausencia del titular doctor Marcelo Sánchez Sorondo, que se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, al actual Oficial Mayor (Partida Principal 2), Abogado, doctor VÍCTOR ERNESTO LABORDE.

2º — Ascender, interinamente, al cargo de Oficial Mayor (Partida Principal 2) —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.)—, en reemplazo del anterior, al actual Oficial 3º, señor JUAN BERNARDO PICHÓN RIVIÉRI.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1948.

— Exp. 20464/O/948. — Disponer que el Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, señor JORGE OCTAVIO PABLO MACCARINI, preste servicios con carácter definitivo en la Oficina de Nombramientos.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1948.

— Exp. 20463/6º/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la señorita Elsa Irma Vázquez, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, al Consejo Escolar 6º, a la portera de la escuela Nº 17 del mismo Distrito Escolar, señorita ELSA IRMA VÁZQUEZ, medida que se hará efectiva el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.

— Exp. 5694/20º/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los porteros de las escuelas Nos. 18 y 6 del Consejo Escolar 20º, señor RODOLFO DANTE INFANTE y señora CARMEN BALASINI de MEDA, respectivamente.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.

— Exp. 20465/13º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º, a la Nº 13 del Consejo Escolar 9º, al director señor JUAN JOSÉ MARIANI.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.

— Exp. 20467/16º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 19º, al maestro de la Nº 14 del Consejo Escolar 16º, señor ALBERTO OSCAR PUJOL.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 20265/C/948. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 375 de Corrientes, a la maestra de la Nº 114 de la misma provincia, señora MARÍA VIRGINIA ROMERO de TOLEDO.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 363 de Corrientes, a la maestra de la Nº 282 de la misma provincia, señorita ZULEMA RAMONA MENDOZA.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 90 de Corrientes, a la maestra

de la Nº 91 de la misma provincia, señorita ELSA VALLEJOS CABRAL de DIAZ.
4º — Los traslados citados precedentemente se harán efectivos el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.
— Exp. 20267/E/948. — Vista la nota de hoja 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 164 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 71 de la misma provincia, señora MARÍA ALCIRA ALTUNA de MARCO.
2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.
— Exp. 20264/J/948. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 107 de Jujuy, a la maestra de la Nº 21 de la misma provincia, señorita MARTINA LILIA GOYOCHEA.
2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.
— Exp. 20266/J/948. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 34 de Jujuy, a la maestra de la Nº 38 de la misma provincia, señora ELENA E. FILARDI de BARROS.
2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1948.
— Exp. 20263/M/948. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 101 de Mendoza, a cargo de la dirección, al maestro de la Nº 110 de la misma provincia, señor LUIS FERNANDO BALLARDORE.
2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1948.
— Exp. 20253/M/948. — Hacer constar que el traslado efectuado a la escuela Nº 145 de la Provincia de Mendoza, por resolución de fecha 20 de julio último (Exp. 17991/R/948, Boletín de Resoluciones Nº 81, página 2442), a favor del señor JOSÉ ANTONIO DÍAZ es en la categoría de director y no como maestro como se consignó en la precitada resolución.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1948.
— Exp. 20262/M/948. — Visto que en la escuela Nº 72 de la Provincia de Buenos Aires existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 72 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 103 de Mendoza, señorita MARÍA MATILDE GARRO.
2º — La resolución precitada se hará efectiva el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.
— Exp. 20268/S/948. — Visto que en la escuela Nº 147 de la Provincia de Salta existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 147 de Salta, a la maestra de la Nº 139 de la misma provincia, señorita JULIA ESTHER BARROS, medida que se hará efectiva el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 20272/S/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 224 de la Provincia de San Luis se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 224 de San Luis, al director de la Nº 48 de la misma provincia, señor JULIÁN VELASCO.

2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 20245/S/948. — Visto que en la escuela Nº 199 de San Luis existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 199 de San Luis, a la maestra de la Nº 228 de la misma provincia, señora ENRIQUETA SOSA de ESLEY.

2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 20247/S/948. — Vista la nota de foja 1, la información producida por la Inspección General de Provincias, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la maestra auxiliar señorita ROSA CHACHQUES, ubicada en la escuela Nº 32 de la Provincia de Santa Fe, por la Inspección General de Provincias, pase a su pedido, con igual cargo a la Nº 66 de Buenos Aires.

2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.

— Exp. 15577/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 35 de Santa Fe, señora LEONOR MILENA QUESTA de GARCÍA, debiendo la Inspección General de Provincias ubicarla.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 20269/S/948. — Visto que en la escuela Nº 117 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 117 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 43 de la misma provincia, señorita NILDA ELSA GUADALUPE BIRRI, medida que se hará efectiva el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.

— Exp. 20273/S/948. — Visto que en la escuela Nº 102 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 102 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 88 de la misma provincia, señorita MIREYA GLADY MÉNDEZ, medida que se hará efectiva el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 20270/S/948. — Visto que en la escuela Nº 96 de la Provincia

de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 96 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 187 de la misma provincia, señorita REGINA MARÍA CLARA PRAUSE.

2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 20249/S/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 51 de la Provincia de Catamarca, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 51 de Catamarca, al director de la Nº 68 de Santiago del Estero, señor FRANCISCO BARBIERI.

2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 20254/T/948. — Visto que en las escuelas Nos. 99 y 263 de la Provincia de Tucumán, existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 99 de Tucumán, a la maestra de la Nº 201 de la misma provincia, señora MARÍA CARMELA RUZZO de GARCÍA.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 263 de Tucumán, a la maestra de la Nº 234 de la misma provincia, señorita MARÍA EMMA MOYA.

3º — Los traslados citados precedentemente se harán efectivos el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.

— Exp. 20462/6º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y,

CONSIDERANDO:

Que las tareas que se encomendaran al preceptor de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 6º, señor Wáshington Rodríguez, encargado de la atención de los niños del interior que viajan a la Capital Federal, hacen que se lo releven de sus funciones docentes, con el fin de atender la delegación de estudiantes secundarios llegados desde Monteros (Tucumán), el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Relevar de sus funciones de preceptor de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 6º, al señor WÁSHINGTON RODRÍGUEZ, desde el 12 de julio de 1948.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 20466/17º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 14º, al preceptor de la similar Nº 8 del Consejo Escolar 17º, señor MIÑO PUJO, medida que se hará efectiva a partir del 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.

— Exp. 20470/1º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reintegrar a sus funciones al maestro especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señor AUGUSTO HERMELINDO MORENO, por haber pasado a situación "fuera de servicio" en el Ejército Argentino.
2º — Trasladar, a su pedido, al señor OSCAR EMILIO GUILLOT, maestro especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, a la similar Nº 8 del Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.
— Exp. 20248/P/948. — 1º Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 84 de Corrientes, al director de la Nº 249 de Misiones, señor VÍCTOR FRANCISCO BERTOLACHINI.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 100 de Corrientes, a la maestra de la Nº 69 de Chaco, señora FELISA A. AMORES de FERNÁNDEZ.
3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 438 de Corrientes, a la maestra de la Nº 18 de Formosa, señora CONCEPCIÓN HILARIA PERAGINE DURÁN de PINTO SOLER.
4º — Los traslados citados precedentemente se harán efectivos el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.
— Exp. 20250/Ch/948. — Visto que en la escuela Nº 200 de la Provincia de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 200 de la Provincia de Catamarca, al maestro de la Nº 320 de Chaco, señor JOSÉ ANTONIO ROBÍN.
2º — El traslado precitado se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.
— Exp. 20274/Ch/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 133 de la Provincia de Buenos Aires se halla vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 133 de Buenos Aires, al director de la Nº 96 del Territorio de Chubut, señor DARDO RAMÓN ZURITA.
2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo

Buenos Aires, 10 de agosto de 1948.
— Exp. 20251/R/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 82 de la Provincia de Buenos Aires se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 82 de Buenos Aires, al director de la Nº 174 de Río Negro, señor ROBERTO VICENTE GHIGLIOTTO.
2º — El traslado precitado se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1948.
— Exp. 20252/R/948. — Visto que la dirección de la escuela Nº 344 de la Provincia de Santa Fe se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 344 de Santa Fe, al director de la Nº 177 de Río Negro, señor FERNANDO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ.
2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo

Buenos Aires, 9 de agosto de 1948.

— Exp. 20246/S/948. — Visto que en la escuela Nº 99 de la Provincia de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 99 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 4 de Santa Cruz, señorita HELVA STELA URRUTÍA de ARTIEDA.

2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo al 1º del mes próximo.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 90

20 de agosto de 1948

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.

— Exp. 20552/16º/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la señora Benedictina P. de León, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Biblioteca Estudiantil Nº 2, a la portera del Consejo Escolar 16º, señora BENEDICTINA P. de LEÓN, medida que se hará efectiva a partir del 1º del mes próximo (turno mañana).

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.

— Exp 20619/17º/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por el señor Julio Enrique Filippini, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a las órdenes de la Intendencia de la Repartición, al portero de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 17º, señor JULIO ENRIQUE FILIPPINI, medida que se hará efectiva a partir del 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.

— Exp. 17598/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a las siguientes maestras especiales de Labores:

CORINA COSTA FRUGONI de ZANOLI, de la escuela Nº 14 del C. E. 20º, a la Nº 15 del C. E. 20º (6 horas) y en la Nº 7 del C. E. 12º (2 horas).

NÉLIDA C. B. de RIAL, de la escuela Nº 26 del C. E. 13º, a la Nº 13 del C. E. 6º (3 horas) y en la Nº 9 del C. E. 6º (5 horas).

2º — Los precedentes traslados se harán efectivos a partir del 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1948.

— Exp. 18419/B/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra designada para la escuela Nº 39 de Buenos Aires, por Decreto Nº 16177 (5 de junio de 1948), señorita MARÍA SOLEDAD FRAGA, preste servicios en la escuela Nº 172 de la misma provincia.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.

— Exp. 20476/C/948. — Visto que en la escuela Nº 317 de la Provincia

de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 317 de Corrientes, a la maestra de la Nº 54 de la misma provincia, señora OLIVIA ROSA SANDOVAL de VERNENGO.

2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.

— Exp. 20549/L/948. — Visto que en la escuela Nº 54 de la Provincia de La Rioja, existe vacante de maestro, de acuerdo con la nota de foja 1 y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 54 de La Rioja, a la maestra de la Nº 129 de la misma provincia, señora IRMA MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA MOREIRA de ROMERO.

2º — El traslado precitado se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.

— Exp. 20472/S/948. — Visto el pedido de hoja 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 279 de Tucumán, a la maestra de la Nº 153 de Salta, señora AMALIA URIBURU de SARMIENTO USANDIVARAS, medida que se hará efectiva el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.

— Exp. 20471/S/948. — Visto que en la escuela Nº 330 de la Provincia de Tucumán, existe vacante de Maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 330 de Tucumán, a la maestra de la Nº 52 de Santiago del Estero, señora MARÍA ALICIA JUAREZ de ZAGUI, medida que se hará efectiva el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.

— Exp. 20473/T/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 127 de Catamarca, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 127 de Catamarca, al director de la Nº 218 de Tucumán, señor RAMÓN ROSA MACHADO.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.

— Exp. 20474/T/948. — Visto que en la escuela Nº 60 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 60 de Tucumán, a la maestra de la Nº 217 de la misma provincia, señorita LILA ALCIRA COUTTERET, medida que se hará efectiva el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.

— Exp. 16847/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 33 de Chaco, señora CELESTINA

VELASCO de TAMBURINI, continúe ejerciendo funciones auxiliares por el término de un año.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.
— Exp. 20544/Ch/948. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 397 de Chaco, a la maestra de la Nº 137 del mismo territorio, señora DALILA ARACELI RINESI de MORALES.
2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.
— Exp. 20543/Ch/948. — Vista la nota de foja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 59 de Chubut, a la maestra de la Nº 38 del mismo territorio, señora JUDITH ROSA PIERUZZINI de REGUILLO.
2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.
— Exp. 17975/L/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra de la escuela Nº 11 de La Pampa, señorita SARA M. H. MARTÍNEZ, continúe prestando funciones auxiliares por el presente curso escolar.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.
— Exp. 16881/L/948. — Vista la nota de foja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 52 de La Pampa, al maestro de la Nº 40 del mismo territorio, señor JUAN CELIZ PUERTAS.
2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1948.
— Exp. 20621/L/948. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 46 de La Pampa, a la maestra de la Nº 75 del mismo territorio, señorita SUSANA MARZO.
2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1948.
— Exp. 20620/M/948. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 57 de La Pampa, a la maestra de la Nº 71 de Misiones, señora GLADY JOSEFINA VERNA de TONÓN.
2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1948.
— Exp. 20622/R/948. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 32 de Río Negro, a la maestra de la Nº 43 del mismo territorio, señora JUANA IGNACIA GUADALUPE BLANCA IBÁÑEZ de DELGADO.
2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.

— Exp. 16143/S/948. — Vista la nota de foja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Santa Cruz, a la maestra de la Nº 9 del mismo territorio, señora VIOLETA PURA VILLALBA de VERGALITO.

2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1948.

— Exp. 17429/Ch/948. — Vista la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 78 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 40 del Territorio de Chaco, señorita ELSA CLARA JOSEFA QUARANTA.

2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 91

23 de agosto de 1948

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 15161/S/948. — Vista la resolución Nº 9730 del 9 de junio ppdo., del señor Secretario de Salud Pública de la Nación, transcripta a foja 1, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Publicar en el Boletín de Resoluciones el texto íntegro de la resolución Nº 9730 (*) del 9 de junio ppdo., transcripta a foja 1.

(*)

Buenos Aires, 9 de junio de 1948.

Visto lo proyectado por el Instituto de Reconocimientos Médicos; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de precisar los alcances del artículo 12º inciso d) del Decreto Nº 26942|947, ante las dificultades planteadas en su aplicación, puestas de manifiesto en las reiteradas gestiones realizadas por ante esta Secretaría de Estado, por otros Ministerios y Reparticiones de la Administración Nacional,

El Secretario de Salud Pública de la Nación,

RESUELVE:

Artículo 1º — La licencia a que se refiere el artículo 12º, inciso d) del Decreto Nº 26942|947, se concederá al agente del Servicio Civil de la Nación que deba consagrarse al cuidado de un ascendiente o descendiente, cónyuge o hermano, enfermo, cuando hubiere probado que a dicho familiar le es indispensable su cuidado y que carece de otros familiares que puedan reemplazarlo en su atención.

Artículo 2º — El término de la licencia a que se refiere el artículo anterior, no podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días por año y debe concederse por períodos hasta de diez (10) días como máximo; en caso de no ser posible el reconocimiento del enfermo, se seguirá la práctica que se utiliza para las licencias otorgadas en aplicación del artículo 4º del decreto antes mencionado.

Artículo 3º — Autorizar a los Cuerpos Médicos de los distintos Ministerios que contaren con los elementos técnicos suficientes, a justificar los pedidos de licencia por causal establecida en el artículo 12º, inciso d) del Decreto Nº 26942|947.

Artículo 4º — Regístrese; por la Dirección General de Despacho efectúense las comunicaciones correspondientes; cumplido, archívese.

Exptes. Nos. 64391, 54403 y 62842|947.
Resolución Nº 9730.

(Fdo.): CARRILLO

2º — Substituir el primer párrafo del punto j) del reglamento por el siguiente:

La justificación de las enfermedades comunes (artículo 4º) del personal y la de los miembros de su familia (artículo 12º, inciso d), deberá efectuarla la autoridad médica que corresponda según el domicilio del peticionario.

3º — Suprimir en el punto k), inciso 4, las siguientes palabras:
"ó 12º, inciso d)."

4º — Las autoridades encargadas de conceder las licencias (punto m), incisos 1, 2 y 3 del reglamento), deberán poner en conocimiento del personal de sus jurisdicciones la presente resolución.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 12547/M/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Disponer que, en lo sucesivo, en todo expediente relacionado con transferencias de dominio de bienes inmuebles que ingresen o salgan del patrimonio del Estado o con cambios de destino, no podrá prescindirse de su remisión a la Contaduría General de la Nación con las escrituras públicas otorgadas o con los antecedentes de las mismas.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 20624/P/948. — VISTO:

Que entre los episodios aleccionadores que consigna la crónica diaria merecen destacarse aquellos en que son actores alumnos de las escuelas;

Que por tratarse de niños que, con un conocimiento acendrado del deber, responden a los dictados de una auténtica espontaneidad, entregando a las autoridades sumas de dinero y otros bienes que encuentran en la calle o en distintos vehículos de comunicación;

Que el señor Jefe de la Policía Federal, General de Brigada don ARTURO BERTOLLO, al tener conocimiento de que S. E. el señor Secretario de Educación de la Nación, profesor doctor don OSCAR IVANISSEVICH, ha resuelto destacar estos casos de honradez por medio de actos especiales dispuso, que en oportunidad de la realización de los mismos, la Institución cuya Jefatura ejerce, sea representada por el señor Jefe de la Circunscripción a cuya jurisdicción pertenezca la escuela a que concurre el menor autor de acto tan digno;

Que el Consejo Nacional de Educación considera que la celebración de estos actos deben realizarse, aprovechando los festejos que se efectúen el 20 de setiembre de cada año, con motivo de la celebración del "DÍA DEL ESTUDIANTE" en las escuelas primarias de su dependencia, en mérito de que la escuela es el lugar propicio para recoger el episodio y hacer de él enseñanza directa entre sus alumnos;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer que el 20 de setiembre de cada año, en ocasión de los festejos que se realicen para celebrar el "DÍA DEL ESTUDIANTE", se incluya entre los ya dispuestos, un acto especial para destacar la actitud de honradez de los alumnos que devuelven a las autoridades policiales sumas de dinero y otros valores encontrados en la vía pública.

2º — Disponer que en los actos referidos pronuncien palabras alusivas el director o un docente de la escuela, a fin de destacar el valor del ejemplo para estímulo de los condiscípulos, y hagan asimismo, entrega de un libro que servirá para testimoniar el reconocimiento que el mismo comporta.

3º — Invitar en forma especial a los Jefes de las Circunscripciones de la Policía Federal, a cuyas jurisdicciones pertenezcan las escuelas mencionadas, para presenciar estos actos.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 20636/P/948. — Vista la resolución de la Secretaría de Educación de la Nación de fecha 16 de agosto en curso sobre actualización de domicilio, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dirigir circular a las Oficinas y demás dependencias de la Repartición con transcripción de la siguiente resolución de la Secretaría de Educación del 16 del actual para que a su vez la hagan saber al personal de este Consejo a los efectos de su cumplimiento:

"1º Todo el personal masculino dependiente de esta Secretaría, en cuya libreta de enrolamiento no figure su domicilio real, deberá actualizarlo dentro del término de tres (3) días de notificada la presente resolución.

"2º Por las Direcciones Generales correspondientes se tomarán las medidas pertinentes a efectos de que todo el personal de ambos sexos, dentro de igual término, comunique su domicilio actual, el que deberá ser elevado de inmediato por las mismas a la Dirección de Defensa Nacional.

"3º Comunicar la presente resolución al Consejo Nacional de Educación, Universidades Nacionales y demás entidades descentralizadas a los efectos de que disponga las medidas que estime corresponder.

"4º Por la Subsecretaría de Educación se harán las comunicaciones pertinentes.

"5º Comuníquese, anótese y archívese."

2º — Las oficinas e inspecciones respectivas cursaran directamente a Dirección de Personal y Estadística, las expresadas comunicaciones, debiendo esta última elevarlas diariamente, a medida que las reciba, para su remisión a la Dirección de Defensa Nacional.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1948.

— Exp. 8956/I/948. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar Representante del Consejo Nacional de Educación ante el Consejo Ministerial, de conformidad con lo establecido en el Art. 21 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, para entender en todos los asuntos relacionados con esta Repartición, al Apoderado de la Oficina Judicial, doctor don GUILLERMO ROJAS SILVEYRA.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 15421/D/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don TEOBALDO JULIO DÍAZ CROCE, atenta su conformidad con la reglamentación vigente.
2º — Previa reposición del sellado de ley pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial para la iniciación del pertinente juicio sucesorio.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 25930/T.946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acptar la denuncia de bienes vacantes formulada por doña RAMONA ELSA TREJO MORILLA, atenta su conformidad con la reglamentación vigente.
2º — Previa reposición del sellado de ley, pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial a fin de iniciar el pertinente juicio sucesorio.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 17387/V/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar el funcionamiento de una escuela de enseñanza familiar en la localidad de Puerto Victoria (Misiones), bajo la dirección del maestro normal nacional, señor JULIO HÉCTOR ASPIRES.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1948.

— Exp. 15520/T/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a la Religiosa MARÍA TAMBELLINI, de nacionalidad estadounidense.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 13094/R/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña MARTA ELDA RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 4291/R/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada, sin limitación de materias, en la Capital Federal y Territorios Nacionales, al Hermano NICOLÁS ROSATO.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 17421/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información

producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar definitivamente para ejercer la docencia primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la Madre STELLA MARIS ROSA, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.
— Exp. 18231/M/948. — VISTO:
Que por estas actuaciones se solicita que el Consejo Nacional de Educación facilite a un grupo de educadores de Santiago (República de Chile) que llegará a esta Capital en el próximo mes de setiembre, la visita a los principales establecimientos de educación primaria, con el objeto de que realicen un trabajo comparativo entre la organización y programas de las escuelas de su país con las del nuestro;
Que dichos educadores visitarán igualmente museos, monumentos, bibliotecas, etc. de esta Capital;
Que los propósitos que persigue la delegación mencionada, reportarán indudables beneficios al intercambio cultural argentino-chileno;
Por ello, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Elevar estas actuaciones a la Secretaría de Educación de la Nación, con manifestación de que este Consejo facilitará en toda forma la visita a los establecimientos escolares de su dependencia por los educadores chilenos que llegarán a esta Capital en el mes de setiembre próximo, quienes deberán ponerse en contacto a tal efecto, con la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital en el momento en que lo deseen.
2º — Disponer se realice un acto especial de homenaje a los maestros chilenos de referencia, en la escuela que lleva el nombre del país hermano, Nº 13 del Consejo Escolar 4º, en el día y hora que oportunamente se determinarán.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1948.
— Exp. 10558/F/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar e incluir en el repertorio oficial de la Repartición, la canción titulada "LA NIÑA BUENA", de cuya letra y música son autores, respectivamente, la señora Mañuela S. de Falabella y el señor Antonio M. Molinari.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.
— Exp. 22621/E/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar que la erección del mástil donado para la escuela Nº 76 de la Provincia de Entre Ríos y aceptado por resolución del 30 de enero ppdo. (foja 15), sea de acuerdo al nuevo croquis de foja 20.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1948.
— Exp. 11015/S/943. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución del 19 de agosto de 1943 recaída en este expediente, por la cual se aceptó al señor DIEGO BECERRA la donación de

dos hectáreas de terreno con destino a la escuela Nº 163 de Estancia Becerra (Chucuma), Departamento Valle Fértil, Provincia de San Juan, en razón de que el citado establecimiento fué trasladado a otro paraje.
2º — Hacer saber al señor DIEGO BECERRA lo dispuesto en esta resolución.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1948.
— Exp. 15650/S/948. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar por el corriente año y como caso de excepción el funcionamiento de la escuela Nº 63 de la Provincia de Santiago del Estero en tres turnos, con el horario indicado por la Inspección General de Provincias a foja 3.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.
— Exp. 13131/1º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Separar la 5ª Sección de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 1º, que funciona conjuntamente con la 4ª.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.
— Exp. 11979/7º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear un curso especial de Inglés en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 7º.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.
— Exp. 16560/12º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares al disponer la clausura del curso de Dibujo B de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.
— Exp. 20635/I/948. — Disponer que el señor PEDRO CLEOFÉ SILVERA, designado por Decreto Nº 22025 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 23 de julio ppdo., Oficial 5º (Partida Principal 2) de la Repartición, preste servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.
— Exp. 20634/D/948. — Disponer que la Auxiliar Principal (Partida Principal 2) de la Repartición, señora ESTELA FRANCISCA LOBO de CIUFICI, que presta servicios en la Dirección de Personal y Estadística, pase a hacerlo a la Secretaría General.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.
— Exp. 20633/M/948. — 1º Disponer que el siguiente personal: LUIS ZAPPELLI, ROBERTO R. CORREA, PABLO AGUIRRE y DORA PIZARRO, designado por resolución de fecha 2 de julio ppdo., como Colaboradores de la Intervención en la Inspección Seccional 1ª de Posadas (Misiones) —con una retribución mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, continúen prestando servicios por el término de 60 días más.

2º — Las precedentes retribuciones se imputarán al Anexo 14, II Otros Gastos, a) Gastos Generales, Partida Principal 10, Parcial 1 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 12530/4º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el portero de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, señor JOSÉ VILLARI, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 18447/15º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus ubicaciones y viviendas, solicitan los porteros señor MANUEL ÁLVAREZ y señora AURORA ROSARIO LAGOS de ÁLVAREZ, de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 15º, y señora JUANA MARGARITA GRECCO de CILIONE, de la escuela Nº 21 del mismo distrito.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 18445/18º/948. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el portero de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º, señor RAFAEL CARRIZO, pase a prestar servicios a la similar Nº 18 del mismo distrito.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 1049/E/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de Música de la escuela al Aire Libre Nº 2, señorita BERTA HEIMAN, a la escuela al Aire Libre Nº 10 con 10 horas semanales de clase.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 10494/2º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, al asignar a la señora JUANA MARÍA PLANAS de BALLESTERO MEDINA, la inspección de las escuelas particulares de la Capital.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 18118/9º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 25 y 27 del Consejo Escolar 9º, señoras DELIA MARÍA

FIGUERAS de CRESPO y EMMA ESTHER MEGY de KRAUSSE, respectivamente.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 14775/12º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, señorita ELENA MARÍA ROCA, y ubicarla en tal carácter en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 16729/15º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la maestra especial de Música de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 15º, señora ELSA GÓMEZ DE LA FUENTE de MEGY, a la Nº 14 del Consejo Escolar 7º, turno mañana, con ocho (8) horas semanales de clase.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 5113/16º/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 30 de abril último (foja 5 de estas actuaciones).

2º — Disponer que la maestra señorita NORA ENILIE GÁSPERI, continúe prestando servicios en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º.

3º — Disponer que el maestro señor ROBERTO DOMINGO AGUIRRE, que fué ubicado en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º, preste servicios en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 11121/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señorita NORMA ELSA CERCELLI, maestra auxiliar de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, desempeñe idénticas funciones en el Colegio Parroquial de Villa Lugano, donde es titular de un cargo de maestra de 6ª categoría.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 15770/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que las maestras de la escuela Nº 57 de Catamarca, señoras ROSA T. RAMOS de AYBAR y MARÍA ESTHER LÓPEZ de CARO, continúen ejerciendo funciones auxiliares por el término de un año.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 15771/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que las maestras de la escuela Nº 71 de Catamarca, señoras JULIA TOLOSA de FIGUEROA y SERAFINA RODRÍGUEZ de CANO, continúen ejerciendo funciones auxiliares por el término de un año.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.
— Exp. 15870/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que las maestras de la escuela Nº 72 de Catamarca, señora MARÍA LUISA ARAYA de NAVARRO y señorita TOMASA AHUMADA, continúen ejerciendo funciones auxiliares por el término de un año.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.
— Exp. 15774/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra de la escuela Nº 92 de Catamarca, señora MARÍA LUCILA ALCIRA BARROS de RODRÍGUEZ, continúe ejerciendo funciones auxiliares por el término de un año.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.
— Exp. 15772/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra de la escuela Nº 123 de Catamarca, señora RAMONA SARA DEIDAMIA RECALDE de ZAMPIERI, continúe ejerciendo funciones auxiliares por el término de un año.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.
— Exp. 15773/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra de la escuela Nº 166 de Catamarca, señora JULIA CARRANZA de RAMOS, continúe ejerciendo funciones auxiliares por el término de un año.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1948.
— Exp. 20628/C/948. — Vista la nota de foja 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 284 y 240 de la Provincia de Córdoba, señora BLANCA ISABEL BASTIEN de TECCHIOLI y MARÍA YOLANDA LUCERO.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1948.
— Exp. 20626/C/948. — Visto que en la escuela Nº 198 de la Provincia de Corrientes existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 198 de Corrientes, a la maestra de la Nº 460 de la misma provincia, señorita ELBA MONTENEGRO, medida que hará efectiva el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1948.

— Exp. 20629/E/948. — Visto que en la escuela Nº 58 de la Provincia de Entre Ríos existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 58 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 13 de la misma provincia, señorita MARÍA GLORIA CEVALLOS.

2º — El traslado precitado se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1948.

— Exp. 20625/S/948. — Visto que en la escuela Nº 88 de Salta existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 88 de Salta, a la maestra de la Nº 204 de la misma provincia, señora MARÍA TERESA LÓPEZ de ROBLEDO.

2º — El traslado citado precedentemente, se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1948.

— Exp. 20627/Ch/948. — Vista la nota de foja 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 261 de Chaco, a la maestra de la Nº 179 del mismo territorio, señorita MARÍA ESTHER LENCINA.

2º — El traslado precitado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 7814/M/948. — Vista la nota de foja 22, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la permuta de sus respectivas ubicaciones, acordada por resolución del 24 de mayo último, expediente 8831/M/948, Boletín de Resoluciones Nº 57, a las maestras de las escuelas Nos. 101 de Misiones, señora ADA ARGENTINA MONTENEGRO de GIMÉNEZ SORIA y Nº 3 del mismo territorio, señorita ELENA MAYER.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 8175/L/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar las siguientes permutas presentadas por maestros de La Pampa:

ISABEL LÓPEZ URCOLA de BERTINAT, de la escuela Nº 13, con ROSA PASCUALINA ALBANESE de ROMERO, de la Nº 33.

CELIA JUSTINA COSTABEL, de la escuela Nº 16, con LÁZARO ÁNGEL ROMERO, de la Nº 33.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 17659/L/948. — Vista la nota de foja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 235 de La Pampa, a la maestra de la Nº 212 del mismo territorio, señorita EMMA LUISA URCOLA.

2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 2325/I/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la

Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, como preceptor, a la escuela Nº 93, anexa al 1er. Destacamento de Zapadores, destacado en Campo de Mayo, al director de la similar Nº 147, anexa al Regimiento 7 de Caballería (Chajarí, Entre Ríos), señor ALBERTO MIGUEL SAN ROMÁN.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.
— Exp. 3608/M/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 18 de Colonias Nacionales, a la maestra de la Nº 20 de Mendoza, señora BLANCA NELLY AYBAR de DENOUARD.
2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 92

25 de agosto de 1948

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.
— Exp. 15661/D/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de Administración solicita la designación de Jefes y 2dos. Jefes, de diversas Secciones de la Contaduría General y considerando que tal medida reportará indudables beneficios para el funcionamiento de las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de Jefes y 2dos. Jefes para las Secciones de la Contaduría General que se expresan, al personal que a continuación se indica:
Rendición de Cuentas:
2º Jefe: señor don FRANCISCO MARTÍN TESSON.
Control de Sueldos y Gastos:
2º Jefe: señor don OSVALDO MARIO AGUILAR.
Servicios Mecanizados:
2º Jefe: señor don JUSTO EDUARDO DOMÍNGUEZ.
Embargos:
2º Jefe: señor don ALFREDO SEGUNDO BASSANI.
Imputaciones:
2º Jefe: señor don RAÚL ALBERTO BERENGUER.
Control Contable:
Jefe: señor don ANTONIO HINOJOSA.
Pasajes y Fletes:
2º Jefe: señora doña MERCEDES MARTHA BROWN de SEJAS.
Control de Cargos:
Jefe: señor don ENRIQUE ALBERTO ATILIO CASNATI.
2º Jefe: señor don ORESTE LEANDRO LUISI.
Teneduría de Libros:
Jefe: señor don CARLOS COLÓSIMO.

Locaciones:

Jefe: señor don JORGE ALFREDO ESCUDERO.

2º Jefe: señora doña SARA MERCEDES DIÉGUEZ de LÓPEZ.

Fojas de Servicio:

Jefe: señor don PEDRO EDUARDO WILDNER.

2º Jefe: señor don JULIO MINOYETTI.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 19786/D/948. — Vistas estas actuaciones en las que la Tesorería de la Repartición solicita la creación en la misma de una Sección Despacho con objeto de centralizar todas aquellas otras funciones que por su importancia e índole especial escapan a la que específicamente tiene asignada su personal, y cuyo fin permitiría un efectivo control diario de la custodia y Contabilización de los Sellos de la Ley 11287, timbres postales, registros de contratos, etc., proponiendo para el cargo de Jefe al Oficial 6º señor don José Morscardini, quien en la actualidad desempeña dichas tareas, mereciendo por su conducta y competencia ser objeto de esa designación; la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear en la División Tesorería de la Repartición la "SECCIÓN DESPACHO".

2º — Asignar funciones de Jefe de la "SECCIÓN DESPACHO" de la División Tesorería, al Oficial 6º, señor don JOSÉ MOSCARDINI, sin que ello signifique cambio de revista en el presupuesto y conservando su actual sueldo y categoría.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 20999/P/948. — VISTO:

Que la Administración de Propiedades indica los edificios en que funcionan escuelas que poseen terrenos suficientes en algunos casos y otros terrenos adyacentes que podrían utilizarse para estudios de huerta;

Que siendo necesario designar un representante del Consejo en la Comisión de la Secretaría de Educación que al efecto ha de formarse para practicar el estudio sobre ensayos de huerta en los establecimeintos escolares, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al Inspector Técnico Seccional del Distrito Escolar 3º, señor don MIGUEL R. ANTÚNEZ, Representante del Consejo Nacional de Educación ante la Comisión de la Secretaría de Educación de la Nación que ha de formarse para practicar estudios sobre ensayos de huerta en los establecimientos escolares, sin prejuicio del desempeño de sus actuales funciones.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 17985/I/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Cancelar, a partir del 1º del mes en curso, la partida mensual de OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 80.— m/n.), que para "útiles y material de trabajo", se liquida a los Consejos Escolares de la Capital.

2º — Acordar a cada uno de los Consejos Escolares de la Capital Federal las siguientes partidas mensuales, con cargo de rendir cuenta y con la imputación señalada en cada caso:

Para servicios sanitarios, de cloacas, de agua y su conservación, con imputación al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Principal a/1, Parcial 4 del Presupuesto en vigor .... $ 10.—
Para consumo de luz, fuerza motriz, gas, teléfono, calefacción y comunicaciones telegráficas y telefónicas; franqueo y encomiendas aéreas, con imputación al Anexo 14, II Otron Gastos, Partida Principal a/1, Parcial 5 del Presupuesto en vigor .... $ 10.—
Para reparación y conservación de artefactos e instalaciones de luz, fuerza motriz, gas, teléfono y calefacción, con imputación al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Principal a/1, Parcial 6 del Presupuesto en vigor .... $ 10.—
Para útiles y material de trabajo, con imputación al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Principal a/1, Parcial 7 del Presupuesto en vigor .... $ 50.—
Para gastos de impresión y encuadernación, con imputación al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Principal a/1, Parcial 10 del Presupuesto en vigor .... $ 30.—
Para reparación de muebles y máquinas, con imputación al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Principal a/1, Parcial 12 del Presupuesto en vigor .... $ 30.—
Para útiles y elementos de limpieza, con imputación al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Principal a/1, Parcial 13 del Presupuesto en vigor $ 30.—
para servicio de té, café y menage, con imputación al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Principal a/1, Parcial 16 del Presupuesto en vigor .... $ 30.—
Para publicación de avisos fúnebres, con imputación al Anexo 14, II Otros Gastos, Partida Principal a/9, Parcial 4 del Presupuesto en vigor $ 10.—

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 11742/M/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la Hna. NOELIA ESTELA MARTÍNEZ, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.

— Exp. 12820/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la Hermana VERÓNICA MICHALUK, de nacionalidad argentina.

2º — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a la Hermana ÁNGELA HELENA LEWICKI, de nacionalidad polaca.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 15350/I/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada

en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las Hnas. MARÍA CRUZ ÁLVAREZ ESCRIBANO y MARÍA LUISA ESPAÑA, ambas argentinas naturalizadas y a la Hna. ADA CARLOTA MO, de nacionalidad argentina.
2º — Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a las Hnas. MARÍA del CARMEN BAEZA y MARÍA de las MERCEDES CARRERA VÁZQUEZ, ambas de nacionalidad española, haciendo constar que será sin limitación de materias, a la sola presentación de la carta de ciudadanía.
3º — Pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, para que se expida sobre la religiosa MARGARITA MARÍA PRIETO SERRANO.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.
— Exp. 12828/15º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Comisión de homenaje a las ex directoras fallecidas, señorita AMALIA M. HEPPER y señora MARÍA MATILDE M. de GIOVANNACCI, a designar con sus nombres un aula de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.
— Exp. 21164/S/944. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ubicar la escuela Nº 355 de "El Algarrobal", Departamento de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en la Colonia "San Rafael", distrito Arrufó del mismo departamento.
2º — Encargar al director de la escuela Nº 43 de Monigotes F.C.C.A., el envío de los muebles que se encuentran depositados en la Cooperativa Tamberos "El Algarrobal", a la Colonia "San Rafael", distrito Arrufó, Departamento de San Cristóbal, consignando los mismos a la directora de la escuela Nº 165, Estación "La Rubia" (F.C.C.A.).

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.
— Exp. 8309/6º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear un nuevo curso especial de Dactilografía, por división del existente en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.
— Exp. 21060/D/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la señora Nelly A. Carbone de Laportilla, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Auxiliar 2º (Partida Principal 2) de la Repartición, que presta servicios en la Dirección de Personal y Estadística, señora NELLY A. CARBONE de LAPORTILLA, pase a hacerlo a la Biblioteca Estudiantil Nº 2, turno de la mañana.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.
— Exp. 20992/P/948. — Disponer que el señor JOSÉ ORESTES MOGLIO, designado Auxiliar 6º (Partida Principal 2) de la Repartición, por Decreto

Nº 21453 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 19 de julio último (Exp. 20134/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 88), preste servicios en la Secretaría General.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 20996/2º/948. — Disponer que el portero señor JOSÉ MARÍA IGLESIAS DUYOS, que presta servicios en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, pase a hacerlo a la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1948.

— Exp. 13051/16º/945. — Vista la resolución de 20 de julio ppdo., la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 20 de julio ppdo.

2º — Conceder a la maestra secretaria de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 16º, señora MARÍA ELISA BUSTOS de ELORDI, prórroga hasta el 30 de noviembre próximo para que continúe desempeñando sus funciones en el establecimiento escolar citado.

3º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística proceda a extender el certificado de cesación de servicios a la fecha indicada en el segundo punto de la presente resolución.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 17276/B/948. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 35 de Buenos Aires, señora MARTHA JUDITH BADELL de NIEVA WOODGATE, debiendo ubicarla la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 20972/C/948. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 464 de Córdoba, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 464 de Córdoba, a la directora de la Nº 215 de la misma provincia, señora LUCILA TEODOSIA SÁNCHEZ de ÁLVAREZ INDART, medida que se hará efectiva el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 19926/C/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 289 de Córdoba, a la maestra de la Nº 90 de la misma provincia, señora GREGORIA SEGUNDA JULIA SÁNCHEZ de GIMÉNEZ LAGOS, medida que se hará efectiva el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 11856/S/948. — Vista la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 14 de San Luis, al maestro de la Nº 136

de la misma provincia, señor ENRIQUE PEDRO FEDERIGGI, medida que se hará efectiva el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 20971/S/948. — Visto que en la escuela Nº 122 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 122 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 29 de Santa Fe, señorita MARÍA LUISA RAFAELA FIDALGO, medida que se hará efectiva el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 20998/S/948. — Visto el pedido formulado a fojas 1/2, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 234 y 38 de Santa Fe, señora BLANCA CAROLINA IOLE BICOCCA de FARRUGGIA y señor ENRIQUE ESTEBAN ROVETTO, medida que se hará efectiva el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 20997/L/948. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 196 de La Pampa, a la maestra de la Nº 7 del mismo territorio, señora ISABEL BERMEJO de ZAWADKI.

2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 20995/M/948. — Disponer que la maestra señora MARÍA INÉS GUTIÉRREZ de MANZANO, que fué trasladada a la escuela Nº 17 de Misiones por resolución de fecha 5 de julio ppdo. (Art. 5º), pase a prestar servicios a la Nº 63 de Chaco.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 20994/M/948. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 74 de Misiones, a la maestra de la Nº 51 del mismo territorio, señorita CELIA DELGADO.

2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 20993/R/948. — Vista la nota de foja 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 38 de Río Negro, a la maestra de la Nº 4 del mismo territorio, señorita CELIA BARILARI.

2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 93

27 de agosto de 1948

Buenos Aires, 21 de agosto de 1948.

— Exp. 21360/H/946. — Vistas estas actuaciones relativas a proyecto de ley sobre la construcción de locales para escuelas, la información producida,

y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que los señores Inspectores Técnicos Generales de Escuelas de la Capital, de Territorios y de Provincias, Médico Inspector General de la Inspección Médica Escolar y Director de Administración, en comisión, estudien el proyecto de ley sobre construcción de locales para escuelas a que se hace refeiencia en estas actuaciones.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1948.

— Exp. 503/C/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la "Casa América" para ofrecer a las escuelas las siguientes "Tiras Didácticas" de sello "For":

2. Parque Nacional de Nahuel Huapí, 1ª parte.
3. Parque Nacional del Nahuel Huapí, 2ª parte.
4. Acentuación (5ª lección). Diptongo y triptongo.
5. Acentuación (6ª lección). El acento indica la inexistencia del diptongo y del triptongo.
6. El maíz (Historia - sus partes).
7. La langosta (Plaga nacional).
8. Semana de Mayo.

2º — Hacer saber a la "Casa América" que la "Tira Didáctica", "Testamento del General San Martín", tiene que ser modificada en sus cuadros Nos. 11 y 12, de acuerdo con lo manifestado por el Instituto Nacional Sanmartiniano en su último párrafo de foja 9.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1948.

— Exp. 12716/S/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales de la Secretaría de Industria y Comercio, para distribuir el folleto de foja 1, intitulado: "El Yacimiento de Carbón de Río Turbio", entre los maestros y alumnos de las escuelas de esta Capital.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1948.

— Exp. 16411/F/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la señorita BEATRIZ ANA FUSONI, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1948.

— Exp. 29717/P/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar el funcionamiento de la escuela primaria de enseñanza privada "Cristo Obrero", sita en la calle Lafuente Nº 3200 de la Capital Federal, con la dirección del maestro normal Rvdo. Padre GUILLERMO LEADEN, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1948.

— Exp. 11775/A/948. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Asociación de Profesores de Trabajo Manual Educativo, para hacer uso del local de la escuela "CARLOS PELLEGRINI", Nº 1 del Consejo Escolar 6º, a fin de realizar reuniones de Comisión y Asambleas anuales, en días en que no sea utilizado el salón de actos y que determine la Secretaría del mismo Distrito, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º, pág. 399 del Digesto.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1948.

— Exp. 17237/S/942. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dar por recibidas definitivamente, las obras de construcción de los edificios escolares que ocupan las escuelas Nº 6 y Nº 15 de la Provincia de San Juan, de conformidad con las actas que se adjuntan a fojas 241 y 247.

2º — Librar orden de pago de acuerdo con las liquidaciones que se acompañan a fojas 258 a 260.

3º — Disponer la devolución del depósito de garantía de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.926.— m/n.), a favor de la Sociedad CÁNOVAS Hnos., conforme lo dispuesto a foja 187.

4º — Imputar el gasto de CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 14.186,18 m/n.), a los recursos cuya inversión autoriza el Art. 22 de la Ley Nº 12578, orden de pago Nº 879, rehabilitada por la Nº 1270/946.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 21071/6º/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por el señor Victoriano Moreno, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 12º, al portero de la Nº 8 del Consejo Escolar 6º, señor VICTORIANO MORENO, medida que se hará efectiva a partir del 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 21069/6º/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la señora Josefina Esther Mango de Damiano, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, al Consultorio Oftalmológico Nº 2, a la portera de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, señora JOSEFINA ESTHER MANGO de DAMIANO, medida que se hará efectiva a partir del 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 16636/7º/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7º, al portero de la Nº 24 del mismo Distrito Escolar, señor FRANCISCO TARRÍO, medida que se hará efectiva a partir del 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 17528/11º/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º, a la portera de la Nº 9 del mismo Distrito Escolar, señora GLORIA ARGENTINA PASTOR de RODRÍGUEZ, medida que se hará efectiva a partir del 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 21064/12º/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la señora Mercedes De Gracia Gelf de Abad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, al Consultorio Médico Nº 5, a la portera de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º, señora MERCEDES DE GRACIA GELF de ABAD, medida que se hará efectiva a partir del 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 21070/14º/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la señora Emilia Donalisco de Del Turco, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º, a la portera de la Nº 11 del Consejo Escolar 14º, señora EMILIA DONALISCO de DEL TURCO, autorizándola a ocupar la casa-habitación, medida que se hará efectiva a partir del 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 21066/16º/948. — Visto lo solicitado a hoja 1 por el señor Angel Del Turco, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 16º, al portero de la Nº 18 del mismo Distrito Escolar, señor ÁNGEL DEL TURCO, medida que se hará efectiva a partir del 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 12380/20º/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 18º, a la portera de la Nº 9 del Consejo Escolar 20º, señorita TERESA ZANLUNGO, medida que se hará efectiva a partir del 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 18748/20º/948. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Dirección de Administración (División Suministros), al portero de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º, señor OSVALDO DI BENEDETTO, medida que se hará efectiva a partir del 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 15334/18º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, con 10 horas semanales de clase, a la maestra especial de Música, de la Nº 18 del mismo Distrito Escolar, señora LEONOR RICCI MOLINA de SANANES, medida que se hará efectiva a partir del 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

— Exp. 21057/B/948. — Visto que se encuentra vacante la vicedirección

de la escuela Nº 50 de Buenos Aires, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 50 de Buenos Aires, al vicedirector de la Nº 78 de la misma provincia, señor OSCAR AXELRUD, medida que se hará efectiva el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.
— Exp. 21055/C/948. — Vista la información producida por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 57 de Catamarca, a la maestra especial de Música de la Nº 177 de Córdoba, señora LUCÍA HORTENSIA CORREA de ERDMANN, medida que se hará efectiva el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1948.
— Exp. 21058/L/948. — Visto que en la escuela Nº 117 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 117 de Mendoza, a la maestra de la Nº 3 de la misma provincia, señorita JUSTINA AGABIOS, medida que se hará efectiva el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.
— Exp. 16021/M/948. — Vistas las presentes actuaciones la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 71 de Mendoza a los maestros de la Nº 72 de la misma provincia señor BENITO RAMÓN ADARO y señora JUANA DORA ZANELLA de ADARO.
2º — El traslado citado precedentemente se hará efectivo el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1948.
— Exp. 21067/T/948. — Vistos los pedidos formulados por el personal de escuelas de Tucumán y considerando lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a las siguientes maestras de las escuelas de la Provincia de Tucumán:
MARÍA ADELINA PEÑARANDA, de la Nº 3 a la Nº 174.
MARÍA ANGÉLICA JOTTAR, de la Nº 22 a la Nº 28.
JUANA ROSA JOTTAR, de la Nº 22 a la Nº 28.
MARÍA HANDERETE de CORREA, de la Nº 28 a la Nº 139.
ANDREA A. BALVERDI de MORENO, de la Nº 228 a la Nº 98.
MARÍA MERCEDES TAPIA de ANCE, de la Nº 25 a la Nº 220.
SOFÍA E. VERÓN de JOSCOVICH, de la Nº 35 a la Nº 141.
BLANCA E. CERRIZUELA de LEZANA, de la Nº 58 a la Nº 220.
ROSA MARTÍNEZ CASTRO de ÁLVAREZ, de la Nº 109 a la Nº 110.
MARÍA CARMELA RUSSO de GARCÍA, de la Nº 201 a la Nº 99.
MARÍA E. ANTONIA PEREDA de AUSTERLITZ, de la Nº 206 a la Nº 60.

MARÍA DOLORES GARCÍA de ABEL, de la Nº 242 a la Nº 260.
MARÍA AMELIA PALACIOS, de la Nº 114 a la Nº 109.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

— Exp. 21059/T/948. — Visto el pedido de foja 1 y teniendo en cuenta que en la escuela Nº 35 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 35 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 265 de Tucumán, señorita MARÍA LINA SOLA, medida que se hará efectiva el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1948.

— Exp. 21056/T/948. — Vista la nota de foja 1, lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Tucumán, a la maestra de la Nº 139 de la misma provincia, señorita IRMA GEORGINA ROMANO, medida que se hará efectiva el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1948.

— Exp. 21073/Ch/948. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Chubut, a la maestra de la Nº 68 del mismo territorio, señorita JOAQUINA TERESA OTTO, debiendo hacerse efectiva esta medida el 1º del mes próximo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 21072/12º/948. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el traslado de la preceptora de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 12º, señorita AURELIA C. GANDOLFO, a la similar Nº 7 del Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1948.

— Exp. 15653/Ch/948. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Personal y Asuntos Legales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a las escuelas del Territorio de Chaco que a continuación se indican, a los siguientes maestros:
EMILIA BRAVO de GÓMEZ, de la escuela Nº 102 (Santa Fe) a la Nº 330.
MARÍA PALMIRA BOFFI de GARCÍA, de la escuela Nº 139 a la Nº 327.
LIGIA SILVIA BOUVIER, de la escuela Nº 87 a la Nº 252.
ZORAIDA ALICIA TORRES, de la escuela Nº 118 a la Nº 77.
TERESA A. G. de BASSI, de la escuela Nº 98 (Santa Fe) a la Nº 374.
REMEDIOS MUÑOZ de DE LANGHE, de la escuela Nº 118 a la Nº 187.
DORILA AMARILLA de MEHECHEN, de la escuela Nº 187 a la Nº 59.
MARÍA CHAQUIREZ, de la escuela Nº 210 a la Nº 187.
VICENTA A. NAVARRO de RAMÍREZ, de la escuela Nº 127 a la Nº 32.
VICTORIA MODESTA BARRIOS, de la escuela Nº 40 a la Nº 355.
JOSEFA SKEIKER de OSSOLA, de la escuela Nº 191 a la Nº 387.

ELMA HILDA CIVETTA, de la escuela Nº 294 a la Nº 58.
ELBA BEATRIZ ANABIA de PAOLINI, de la escuela Nº 183 a la Nº 58.
ÁNGEL CÉSAR ZIBECCHI, de la escuela Nº 235 a la Nº 392.
IRMA LUISA VECCHIETTI de OBREGÓN, de la escuela Nº 179 a la Nº 34.
ANTONIO E. RODRÍGUEZ BELLINI, de la escuela Nº 185 a la Nº 274.
HÉCTOR ROLANDO CARABACA, de la escuela Nº 180 (Misiones) a la Nº 177.
MARÍA ELVIA URBIETA, de la escuela Nº 51 a la Nº 103.
ARACELI MARÍA QUIJANO, de la escuela Nº 223 a la Nº 148.
CARMEN OLINDA FERNÁNDEZ RON, de la escuela Nº 58 a la Nº 10.
NILFA ROLÓN de SCORDO, de la escuela Nº 219 a la Nº 10.
LUISA SATARICH, de la escuela Nº 184 a la Nº 79.
TERESA P. R. de SANTOS, de la escuela Nº 16 a la Nº 17.
GREGORIO L. ALZÚ, de la escuela Nº 16 a la Nº 86.
RICARDO GIUSTOZZI, de la escuela Nº 144 a la Nº 58.
IRMA LUZ GÓMEZ de OSSOLA, de la escuela Nº 391 a la Nº 348.
ALCIRA PATRICIA VIANA de BIGGIO, de la escuela Nº 97 a la Nº 10.
LUISA ROSARIO VITALE, de la escuela Nº 241 (Corrientes) a la Nº 139.
BEATRIZ MIR, de la escuela Nº 113 a la Nº 454.
OFELIA RESCA, de la escuela Nº 74 a la Nº 5.
MARÍA ELSA VALDIVIA de SIUFFI, de la escuela Nº 217 a la Nº 34.
AMÉRICA PEREYRA de PRADO MORALES, de la escuela Nº 267 a la Nº 252.
LILIA EDITH GHIZO, de la escuela Nº 40 a la Nº 187.
BLANCA CLARA S. de GUCHEA, de la escuela Nº 136 a la Nº 31.
JULIO ABBATE, de la escuela Nº 217 a la Nº 330.
ORISTIA ELBIA MARTÍNEZ de SIMÓN, de la escuela Nº 265 a la Nº 133.
ELBA ZULMA VARGAS, de la escuela Nº 267 a la Nº 166.
JUANA ROSA GUZMÁN, de la escuela Nº 333 a la Nº 37.
ADELA MARTINA CALDERÓN, de la escuela Nº 286 a la Nº 77.
TELMA ZANAZZI de MAC LEAN, de la escuela Nº 333 a la Nº 166.
MARÍA ASUNCIÓN ALONSO de MORA, de la escuela Nº 32 a la Nº 352.
MERCEDES RAQUEL GÓMEZ, de la escuela Nº 175 a la Nº 330.
AMÉRICA C. BRIZUELA, de la escuela Nº 141 a la Nº 111.
ANITA KOHAN, de la escuela Nº 250 a la Nº 187.
NÉLIDA CÁMARA, de la escuela Nº 130 a la Nº 59.
THELMA CLELIA GÓMEZ, de la escuela Nº 219 a la Nº 330.
LOLA AUGUSTA VALDIVIA, de la escuela Nº 217 a la Nº 306.
CLARA BORISONIK, de la escuela Nº 39 a la Nº 127.
VICTORIA A. RAMONA SCHAPAPIETRA, de la escuela Nº 269 a la Nº 284.
TERESA HAYDÉE GÓMEZ, de la escuela Nº 217 a la Nº 225.
AMALIO FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 134 a la Nº 87.
OVIDIA JULIA GUARDIA de FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 134 a la Nº 87.
HILDA M. de OJEDA, de la escuela Nº 164 a la Nº 374.
INÉS HUARTE, de la escuela Nº 207 a la Nº 77.
ROSA GIMÉNEZ, de la escuela Nº 119 a la Nº 333.
ROSA BENEDICTA GÓMEZ, de la escuela Nº 333 a la Nº 366.
JOSEFINA PAPPALARDO de CARIBONI, de la escuela Nº 352 a la Nº 252.
DELIA IRIGOYEN de FUNES, de la escuela Nº 252 a la Nº 354.
DOLORES DEL CARMEN GUILLÁN de ASELLE, de la escuela Nº 281 a la Nº 187.
JULIA GELMI de RIVEROS SOSA, de la escuela Nº 336 a la Nº 3.

ANITA MERCEDES PONTÓN de LIEBANA, de la escuela Nº 34 a la Nº 336.
MARÍA ESTHER IBARRA de ANADÓN, de la escuela Nº 383 a la Nº 169.
LUISA ELSA G. de CAMPETTI, de la escuela Nº 7 a la Nº 383.
MARÍA JULIA VILAVEDRA, de la escuela Nº 82 a la Nº 7.
MARINA ENRIQUETA CAJAL, de la escuela Nº 178 a la Nº 82.
MARÍA CARMEN VÁZQUEZ de PIÑEYRO, de la escuela Nº 44 a la Nº 73.
ZULEMA FIGUEROA de BELBEY, de la escuela Nº 166 a la Nº 422.
ADA CARLOTA ÁMERI de ÁLVAREZ, de la escuela Nº 68 a la Nº 167.
CARMEN JOSEFINA CERNADAS, de la escuela Nº 178 a la Nº 6.
ELISA DOMINGA FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 68 a la Nº 10.
HERMELINDA PÉREZ, de la escuela Nº 17 a la Nº 12.
BLANCA AURORA PÉREZ, de la escuela Nº 17 a la Nº 12.
ELÍA JOSEFINA SEBERT de CABRAL, de la escuela Nº 131 a la Nº 12.
AURORA PÉREZ RUIZ, de la escuela Nº 122 a la Nº 17.
CARLOS MIGUEL CARA, de la escuela Nº 309 a la Nº 16.
IRMA ÉLIDA DEL C. ROSCIANI de SORIANO, de la escuela Nº 122 a la Nº 34.
ANITA BENDER, de la escuela Nº 84 a la Nº 179.
ORLANDO GAMARRA, de la escuela Nº 144 a la Nº 179.
PAZ MARÍA QUATROCCHIO de DI NÚBILA, de la escuela Nº 288 a la Nº 222.
GRACIELA ESTHER SEVAL de CERRUDO, de la escuela Nº 394 a la Nº 389.
NÉLIDA ROCHA, de la escuela Nº 82 a la Nº 11.
ELFA STOPELLO de SILVA, de la escuela Nº 325 a la Nº 68.
CARLOS CELEDONIO SILVA, de la escuela Nº 388 a la Nº 68.
DORILA P. S. de BENÍTEZ, de la escuela Nº 373 a la Nº 42.
RINA NATALIA MENDOZA, de la escuela Nº 250 a la Nº 454.
MARÍA CIRILA PIFANO, de la escuela Nº 240 a la Nº 7.

2º — Trasladar, a su pedido, como maestra de grado a la escuela Nº 88 de Chaco, a la directora de la Nº 38 del mismo territorio, señora MARÍA ELISA LÓPEZ de ARROSIO.

3º — Ubicar en la escuela Nº 187 de Chaco, a la maestra sobrante de la Nº 283 del mismo territorio, señorita LILIA ELVIRA SERRA.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

— Exp. 21068/S/948. — Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, a la vicedirectora de la Nº 4 de Santa Cruz, señora DELIA ALLEN de JUÁREZ, medida que se hará efectiva a partir del 1º del mes próximo.

(Firmado): FEDERICO A. DAUS
ALBERTO BRITOS MUÑOZ



———